

**INDICE
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2023.

SECRETARIA DE MARINA

Aviso por el que se dan a conocer las bases de regulación tarifaria para el cobro de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos puertos de México.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 54/2023.

ORGANISMOS AUTONOMOS**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo AE/FECOC/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (Parcial).

Acuerdo AE/OEMASC/001/2023 de expedición del Manual de Organización del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Parcial).

Acuerdo A/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Oficina del Fiscal General (Parcial). ..

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

ALICIA ISABEL ADRIANA BÁRCENA IBARRA, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 y 9, fracción XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo no se consideran días hábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que el numeral 76, fracciones I, II y IV, del “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como sus reformas, establece que, las vacaciones se otorgarán conforme a las disposiciones legales aplicables; que son días de descanso obligatorio los que determinan las leyes aplicables, y que la suspensión de labores de las Instituciones se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 70 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas oficiales que se señalen;

Que el numeral Tercero del “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2022, establece que en la atención de solicitudes de acceso a la información por parte de la Unidad de Transparencia se estará conforme al calendario de suspensión de labores que en su oportunidad determine el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; asimismo, su numeral Cuarto señala que el segundo periodo vacacional se dará a conocer mediante Acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la Secretaría de Educación Pública determine el calendario escolar para el ciclo lectivo 2023-2024, y

Que a fin de brindar certeza y seguridad jurídica al público en general respecto de los días que no correrán plazos durante el segundo periodo vacacional de 2023, en los procedimientos que se tramitan ante esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales respectivas, se suspenderán las labores en la Secretaría de Relaciones Exteriores del 18 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024, considerándose como inhábiles los días mencionados para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en esta Dependencia, por lo que durante dicho periodo no correrán términos; reanudándose las labores el 03 de enero de 2024, con las excepciones y modalidades que se señalan en los artículos siguientes.

SEGUNDO.- Los titulares de las distintas unidades administrativas de la Secretaría deberán designar al personal que se quedará de guardia para atender los asuntos que pudieran presentarse durante el periodo citado.

TERCERO.- Para la atención de las solicitudes de acceso a la información, por parte de la Unidad de Transparencia de la Secretaría, se estará conforme al calendario oficial de días inhábiles, para el año 2023 y enero de 2024, establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se informa que como último día para tramitar las solicitudes de acceso a la información en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, será el 20 de diciembre del presente año, por lo que, del 21 al 29 de diciembre de 2023 y del 1 al 5 de enero de 2024, se deberán considerar como días inhábiles.

CUARTO.- La Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica, recibirá promociones ordinarias hasta el 15 de diciembre de 2023, reanudando la recepción de las mismas el 02 de enero de 2024.

Para la atención de asuntos urgentes dicha Unidad Administrativa establecerá guardias de personal, que permitan atender cualquier eventualidad durante las fechas señaladas.

QUINTO.- La Dirección General de Servicios Consulares no recibirá promociones de trámites o servicios durante el periodo vacacional que comprende del 18 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024, reanudándose las actividades el 03 de enero de 2024, a las 9:00 horas.

SEXTO.- Las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores localizadas tanto en la Ciudad de México como en el interior de la República Mexicana, no suspenderán labores, por lo que seguirán brindando servicio en los horarios establecidos, con excepción de los días 25 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 2024, los cuales son días de descanso oficial.

SÉPTIMO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos, ubicada en Plaza Juárez número 20, Planta Baja, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, brindará atención al público hasta las 13:00 horas del 15 de diciembre de 2023 y reanudará actividades el 03 de enero de 2024, para operar en el horario habitual de 9:00 a 15:00 horas.

A excepción de los días inhábiles por disposición de ley, durante el periodo y domicilio señalado en el párrafo anterior, la Oficialía de Partes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos establecerá una guardia para la recepción de correspondencia, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para los siguientes procedimientos, la atención al público será conforme a lo siguiente:

- I. Respecto de los trámites y servicios concernientes a procedimientos de Nacionalidad, Naturalización y Artículo 27 Constitucional, la recepción de promociones que se realice hasta las 13:00 horas del 15 de diciembre de 2023, será aplicable tanto para las presentadas de manera presencial en el área de atención al público como de las enviadas a través de medios electrónicos. De igual forma, dicha disposición será aplicable para los Módulos de Atención al Público de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ubicados dentro de las Oficinas de Pasaportes de Mérida, Monterrey, Pachuca y Tijuana (Aeropuerto).
- II. La Dirección de Cooperación Procesal Internacional recibirá documentación hasta el día 15 de diciembre de 2023, entendiéndose por ésta, cualquier tipo de documentación o notificación, ya sea presentada de manera física o por cualquier medio electrónico, en el entendido que todo aquello que llegue de manera electrónica después de esta fecha no le correrán términos y empezarán a correr plazos para ser atendidos hasta el día de reinicio de labores.

OCTAVO.- En las fechas citadas, el Centro de Enlace Diplomático atenderá cualquier consulta de carácter urgente en los siguientes números telefónicos: 5536866041, 5536866046 y 5536866047.

Siendo el horario del Centro de Enlace Diplomático el habitual, es decir de 18:00 a 09:00 horas del día siguiente, de lunes a viernes, sábados, domingos y días festivos las veinticuatro horas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 18 de diciembre de 2023.

Dado en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de diciembre de 2023.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA**AVISO por el que se dan a conocer las bases de regulación tarifaria para el cobro de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos puertos de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.

MARÍA MARISA ABARCA HERNÁNDEZ, Capitán de Altura, Directora General de Puertos, con fundamento en los artículos 30, fracciones XIV Bis, XIV Quáter y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 4o, fracción III, 16, fracciones II, VIII y XIV, 44, fracciones I y III, 45, 50, 51, fracción V, 59, 60 y 61, de la Ley de Puertos; 1, 3, 58 al 66, 70 al 74, 81, 82 y 137, del Reglamento de la Ley de Puertos; la Regulación Tarifaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción II, inciso j, numeral 6 y 33, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Marina, como Autoridad en materia de Puertos, tiene a su cargo las atribuciones conferidas por las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, la de Navegación y Comercio Marítimos, la de Puertos, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, para el control de los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y formas de administración, así como para la prestación de los servicios portuarios;

Que la Secretaría de Marina, por conducto de la Dirección General de Puertos, tiene dentro de sus atribuciones, el establecer las bases de regulación tarifaria y de precios para el uso de determinados bienes en puertos, terminales, marinas y para la prestación de los servicios cuando no existan opciones portuarias o de otros modos de transporte que propicien un ambiente de competencia razonable;

Que fueron recibidas diversas solicitudes en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, para el ajuste de actualización a las bases de regulación tarifaria de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos puertos de México, mismas que fueron autorizadas por la Dirección General de Puertos, y

Que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Ley de Puertos, las bases de regulación tarifaria entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA PARA EL COBRO DE DIFERENTES SERVICIOS PORTUARIOS, APLICABLES EN DIVERSOS PUERTOS DE MÉXICO.”

ÚNICO.- Se hace del conocimiento del público en general, que fueron actualizadas las bases de regulación tarifaria para el cobro de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos puertos de México, mismas que pueden ser consultadas en las páginas electrónicas siguientes:

Prestador del servicio	Servicio portuario	Puerto
Bricor Servicios Portuarios Mexicanos, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/DGP.-4955_2023.pdf	Servicio de remolque	Puerto Chiapas, Chis.
Puertomar Servicios, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/DGP.-5079_2023.pdf	Servicios de remolque y lanchaje	Isla del Carmen, Camp.
Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/DGP.-5094_2023.pdf	Servicio de maniobras de carga general, graneles minerales y almacenaje	Guaymas, Son.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las bases de regulación tarifaria a que se refiere el presente aviso, entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2023.- El Director Ejecutivo de Desarrollo y Operación Portuaria, Lic. **Francisco Javier Hernández Andrade**, firmo en mi calidad de Director Ejecutivo de Desarrollo y Operación Portuaria en suplencia por ausencia temporal del Titular de la Dirección General de Puertos, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y el Oficio 5036/2023 del 27 de noviembre de 2023.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E.- Oficio Núm.: 312-3/94512/2023.- Exp.: CNBV.3S.1,312 (13489).

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

**BANCO SABADELL, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Miguel de Cervantes Saavedra 193, Piso 15,
Col. Granada, Alcandía Miguel Hidalgo,
C.P. 11520, Ciudad de México.**

AT'N.: LIC. FRANCISCO JAVIER LIRA MARIEL
Director General

Mediante oficio 312-3/93863/2023 de fecha 18 de abril de 2023, esta Comisión aprobó la reforma al artículo Séptimo de los estatutos sociales de **Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco Sabadell)**, con motivo del aumento a su capital social en la cantidad de \$207'539,500.00, para pasar de la cantidad de \$13,203'544,330.00 a \$13,411'083,830.00, en términos de las resoluciones unánimes de accionistas adoptadas fuera de asamblea el 28 de abril de 2023.

Con escrito presentado a esta Comisión el día 26 de julio de 2023, a través del correo electrónico VPSupervisionGIFB@cnbv.gob.mx, en cumplimiento al requerimiento contenido en nuestro oficio 312-3/93863/2023 antes referido, **Banco Sabadell** presentó copia certificada de la escritura pública número 19,629 de fecha 5 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, notario público número 87 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público del Comercio de esta misma ciudad el día 14 de julio de 2023, bajo el folio mercantil electrónico número 528922-1, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple filial a denominarse Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple" contenida en el oficio P044/2015 emitido por esta misma autoridad el 12 de agosto de 2015 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2015, modificada por última vez mediante oficio 312-3/93925/2023 emitido por esta Comisión el 31 de mayo de 2023 y publicado en dicho Diario el 20 de junio de 2023, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA.- El importe de su capital social autorizado será de \$13,411'083,830.00 (trece mil cuatrocientos once millones ochenta y tres mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.).

..."

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **Banco Sabadell** informe a esta autoridad la fecha de la publicación del texto del presente oficio de modificación, realizada en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de publicación. Lo anterior, en el entendido de que dichas publicaciones deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 14, 19, fracción X, 21, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo, 44, fracciones I y IV y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Directora General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E, Lic. **Gabriela Acevedo Mora**.- Rúbrica.

(R.- 546117)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTE/2023, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

MILARDY DOUGLAS ROGELIO JIMÉNEZ PONS GÓMEZ, Subsecretario de Transporte y Presidente de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre y de Transporte Aéreo, conjuntamente con UBALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Capitanías de Puertos y Asuntos Marítimos y Suplente del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina y EVARISTO IVÁN ÁNGELES ZERMEÑO, Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 30 fracciones V Bis y XIV Quáter y 36 fracciones I, IV, VI, IX, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 38 fracción II, 40 fracciones III, V, XIII, XVI y XVII, 41, 43, 44 cuarto párrafo y 47 fracción IV y penúltimo párrafo y 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, conforme al Transitorio Cuarto de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 1 y 5 fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 y 8 fracciones I, IX y XX, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 6 fracciones III, V y 34 de la Ley de Aviación Civil; 6 Bis fracción I de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 31 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, conforme al Transitorio Tercero de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 1, 17 y 20 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; 183 del Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima; 45 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 6 fracciones XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 3 fracción II, inciso d) y 20 fracción XXVI y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; el Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2016; y el DECRETO por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2019, y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables; y

CONSIDERANDO

Que es de especial interés para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Marina, de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y de la Agencia Federal de Aviación Civil, incrementar la seguridad en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal;

Que las actividades que realicen las Autoridades Normalizadoras en materia de normalización y evaluación de la conformidad deben fomentar la armonización con modelos, principios y mejores prácticas internacionales en materia de transporte de mercancías peligrosas, por lo que se toman como fundamento las Recomendaciones para el Transporte de Mercancías Peligrosas de la Organización de las Naciones Unidas (Reglamentación Modelo);

Que para efectos de seguridad y eficiencia, es necesario establecer para los diferentes modos de transporte, uniformidad en la Designación Oficial para el Transporte de sustancias y materiales peligrosos, su correspondiente número UN, la clase de riesgo, el tipo de envase y embalaje, las disposiciones especiales que en su caso deban aplicarse, así como la referencia a la instrucción de embalaje/envase adecuado para cada sustancia o material peligroso de que se trate;

Que es imprescindible que la normatividad se adapte a las innovaciones tecnológicas y se incorporen las especificaciones que contribuyan a proporcionar servicios más eficientes y eficaces, sin detrimento de la seguridad de los usuarios y prestadores de servicios de transporte en las vías generales de comunicación;

Que la transportación por vía aérea y marítima se encuentra sujeta a lo que al efecto se estipula en los Convenios y Acuerdos Internacionales adoptados por nuestro país;

Que se determinó necesario realizar la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2011, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, ya que es imprescindible la aplicación de las especificaciones aquí establecidas, a efecto de alinearlas a la 22ª Edición de la Reglamentación Modelo para el Transporte de Mercancías Peligrosas de la Organización de las Naciones Unidas, base bibliográfica de la normatividad nacional aplicable en la materia;

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 47 fracción I, de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, el 21 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT/2020, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas)*, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre;

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 47 fracciones II y III, de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, el 17 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la *Respuesta a los comentarios recibidos durante el plazo de consulta pública, respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT/2020, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas), publicado el 21 de diciembre de 2020;*

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 47 fracción IV, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los diferentes Comités aprobaron la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2020, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas), en las siguientes fechas:

Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021.

Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina en sesión celebrada el 25 de mayo de 2022.

Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo en sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2022.

Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario en sesión celebrada el 19 de mayo de 2022.

Que el 09 de octubre de 2023, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria emitió Dictamen Final mediante Oficio No. CONAMER/23/5447, sobre la *Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas)*;

Que toda vez que la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2020, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas) que nos ocupa, proviene en su aprobación y emisión de un trabajo realizado de manera conjunta, tal como quedó establecido en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad; y toda vez que se resolvió sobre la actualización de su año, es de determinarse adecuar la nomenclatura a quedar como: NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023;

En virtud de lo anterior, hemos tenido a bien ordenar la publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.- Subsecretario de Transporte y Presidente de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre y Transporte Aéreo, **Milardy Douglas Rogelio Jiménez Pons Gómez**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Capitanías de Puertos y Asuntos Marítimos y Suplente del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina, **Ubaldo Gómez Rodríguez**.- Rúbrica.- Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario, **Evaristo Iván Ángeles Zermeño**.- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, LISTADO DE SUBSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS (MERCANCÍAS PELIGROSAS).**PREFACIO**

La elaboración de la Norma Oficial Mexicana es competencia de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización: de Transporte Terrestre; de la Secretaría de Marina; de Transporte Aéreo y de Transporte Ferroviario.

Asimismo, con el objeto de elaborar la Norma Oficial Mexicana, se constituyó un Grupo de Trabajo con la participación voluntaria de los siguientes actores:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT)

Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF)

Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC)

Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF)

SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)

Unidad de Capitanías de Puertos y Asuntos Marítimos

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)

Dirección General de Industria

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC)

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

SECRETARÍA DE SALUD

Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER)

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS)

ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO

Alianza Mexicana de Organización de Transportistas (AMOTAC)

Asociación Nacional de Fabricantes de Pinturas y Tintas (ANAFAPYT)

Asociación Nacional de la Industria Química (ANIC)

Asociación Nacional de Transporte Privado (ANTP)

Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)

Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR)

Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos (CONATRAM)

Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores de Agroquímicos (UMFFAAC)

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX, S.C.)

PARTICULARES

GRUPO KUO, S.A. DE C.V.

COSTHA, S.A DE C.V.

LESCHACO MEXICANA, S.A. DE C.V.

Ing. Andrés Redonda Ramírez, HuC

Ing. Roberto Roldán Tadeo, SUNERGEO

ÍNDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Clasificación y designación oficial de transporte de mercancías peligrosas
6. Bibliografía
7. Concordancia con normas y lineamientos internacionales
8. Verificación
9. Observancia
10. Vigencia
11. Transitorios

Apéndice A (normativo)	Listado de mercancías peligrosas, por orden alfabético.
Apéndice B (normativo)	Listado de mercancías peligrosas, por orden numérico.
Apéndice C (normativo)	Disposiciones especiales relativas a sustancias u objetos determinados.
Apéndice D (normativo)	Designaciones oficiales de transporte genéricas y de designaciones correspondientes a grupos de sustancias u objetos N.E.P.
Apéndice E (normativo)	Orden de preponderancia de las características de peligro.
Apéndice F (normativo)	Substancias que reaccionan espontáneamente (sustancias autorreactivas).

1. Objetivo

La presente NOM tiene como objetivo identificar las mercancías peligrosas transportadas, de acuerdo a su clase, división de peligro, peligro secundario, número asignado por la Organización de las Naciones Unidas, las disposiciones especiales a que deberá sujetarse su transporte, límites cuantitativos de cantidades limitadas y cantidades exceptuadas permitidas y las correspondientes instrucciones para el uso de embalajes/envases, embalajes/envases de gran tamaño, recipientes intermedios para graneles, grandes envases y embalajes, cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles y sus disposiciones especiales.

2. Campo de aplicación

Esta NOM es de observancia obligatoria, dentro de la esfera de sus responsabilidades, para los expedidores, transportistas y destinatarios de las mercancías peligrosas transportadas por las vías generales de comunicación terrestre, aérea y marítima.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta NOM, es necesario consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-052-SEMARNAT-2005	Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y el listado de los residuos peligrosos.
NOM-053-SEMARNAT-1993	Establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
NOM-002/1-SCT/2009	Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedios para graneles (RIG), grandes envases y embalajes, cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles para el transporte de materiales y residuos peligrosos.
NOM-003-SCT/2008	Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-004-SCT/2008	Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

NOM-005-SCT/2008	Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-009-SCT2/2009	Especificaciones especiales y de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 1 explosivos.
NOM-010-SCT2/2009	Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-011-SCT2/2012	Condiciones para el transporte de las sustancias y materiales peligrosos envasadas y/o embaladas en cantidades limitadas.
NOM-027-SCT2/2009	Especificaciones especiales y adicionales para los envases, embalajes, recipientes intermedios a granel, cisternas portátiles y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la división 5.2 peróxidos orgánicos.
NOM-028-SCT2/2010	Disposiciones especiales y generales para el transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 3 líquidos inflamables.
NOM-043-SCT/2003	Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-051-SCT2/2011	Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, categoría A.

4. Definiciones y acrónimos.

Definiciones.

Autoridad competente. Una autoridad o un órgano nacional designado o reconocido como tal, en relación con la regulación para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Bulto. El producto final de la operación de embalaje/envasado, constituido por el embalaje/envase y su contenido preparado para el transporte.

Comburente. Sustancias de la División 5.1 que sin ser necesariamente combustibles por sí mismas, pueden, por lo general al desprender oxígeno, provocar o favorecer la combustión de otras materias. Esas sustancias pueden estar contenidas en un objeto. También conocidas como sustancias oxidantes.

Destinatario. Persona física o moral receptora de materiales peligrosos.

Documento de embarque. Es el documento que contiene la información con la correcta designación oficial de transporte, identificación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, los peligros de éstos y las declaraciones que el expedidor realice para su transportación.

Expedidor. Persona física o moral que carga, despacha, embarca o envía materiales o residuos peligrosos a un destinatario en unidades debidamente autorizadas por la Secretaría.

Expedición. Traslado específico de una remesa desde su origen hasta su destino.

Material peligroso. Aquellas sustancias peligrosas, sus remanentes, sus envases, embalajes y demás componentes que conformen la carga que será transportada por las unidades.

Mercancía peligrosa. Para el propósito del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, es una sustancia, material o residuo peligroso definidos en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, o que cumpla los criterios de clasificación en la Reglamentación Modelo.

NOM. Norma Oficial Mexicana.

Reglamentación modelo. Se refiere a las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, última edición emitida por la Organización de las Naciones Unidas.

Remesa. Cualquier bulto o bultos o cargas de sustancias y materiales peligrosos que presente un expedidor para su transporte.

Residuo peligroso. Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio. Su eliminación o confinamiento y control están sujetos a la normatividad emitida por la autoridad correspondiente.

Secretaría. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Substancia peligrosa. Todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla de ellos que independientemente de su estado físico, represente un peligro potencial para la salud, el ambiente, la seguridad de los usuarios y/o la propiedad de terceros; también se consideran bajo esta definición los agentes biológicos causantes de enfermedades.

Nota: Para efectos de la presente NOM se utilizan de manera indistinta las palabras sustancia y substancia.

Temperatura de descomposición autoacelerada (TDAA), es la temperatura más baja a la que se puede producir la descomposición autoacelerada de una sustancia en el embalaje/envase, RIG o cisterna portátil tal como se presentan para el transporte. La TDAA se determinará mediante los métodos de prueba establecidos en la sección 28 de la parte II del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU.

Temperatura de polimerización autoacelerada (TPAA), es la temperatura más baja a la que se puede producir la polimerización autoacelerada de una sustancia en el embalaje/envase, RIG o cisterna portátil tal como se presenta para el transporte. La TPAA se determinará mediante los métodos de prueba establecidos en la sección 28 de la Parte II del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU para determinar la temperatura de descomposición autoacelerada de las sustancias que reaccionan espontáneamente.

Transportista. Autotransportista, empresa ferroviaria, marítima o aérea.

Los términos y definiciones que no estén contenidos en este punto y que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o las Dependencias correspondientes apliquen, se entenderán definidas en los términos que señalen las Leyes, Reglamentos, en su caso las definiciones derivadas de tratados internacionales de los que México es parte. Además, deberán cumplir la regulación en materia de residuos peligrosos establecida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuando así aplique.

Para fines del transporte de mercancías peligrosas por vía aérea, se entenderán las siguientes definiciones:

Aeronave. Toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones de esta contra la superficie de la tierra.

Concesionario de transporte aéreo. Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

Operador aéreo. El propietario o poseedor de una aeronave de Estado, de las comprendidas en el artículo 5 fracción II inciso a) de la Ley de Aviación Civil, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicano o extranjero.

Permisionario de transporte aéreo. Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjero, a la que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

Acrónimos.

CNSNS. Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

ISO. Organización Internacional de Normalización.

IMDG. Código Marítimo Internacional para el transporte de mercancías peligrosas.

OACI. Organización de Aviación Civil Internacional.

ONU o UN. Organización de las Naciones Unidas.

OMS. Organización Mundial de la Salud.

SGA-GHS. Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

N.E.P. o n.e.p. No especificado en otra parte.

5. Designación oficial de transporte de las mercancías peligrosas.

Para la identificación de las mercancías peligrosas por su clase de peligro o división, número UN asignado por la ONU, peligros secundarios inherentes, así como las disposiciones especiales a las que debe sujetarse su transporte, las instrucciones de embalaje/envase, embalajes de gran tamaño, recipientes intermedios para

graneles, contenedores cisterna y contenedores para granel, así como sus correspondientes disposiciones especiales y la determinación de su designación oficial de transporte deberá realizarse conforme a lo indicado en las listas de los apéndices A y B (normativos) de la presente NOM.

En caso de que la designación oficial del transporte de mercancías peligrosas no estén expresamente consideradas en las listas de los apéndices A y B (normativos) de la presente NOM, el expedidor deberá cerciorarse que no está prohibida para su transporte, y hará la clasificación retomando las designaciones genéricas que contenga la indicación de "no especificados(as) en otra parte" (N.E.P.), enlistadas en el apéndice D de la presente NOM, considerando para tal efecto, las características de peligrosidad de la mercancía peligrosa de que se trate, a través de laboratorio de prueba acreditado y aprobado o por los métodos de cálculo establecidos en la Reglamentación Modelo, cuando así aplique.

Salvo que se disponga otra cosa en la presente NOM, queda prohibido el transporte de las sustancias y objetos que en el estado en que se presentan para el transporte pueden explotar, reaccionar peligrosamente, producir una llama o un desprendimiento peligroso de calor o una emisión de gases y vapores tóxicos, corrosivos o inflamables, en las condiciones normales de transporte.

5.1 Disposiciones Generales.

5.1.1 Las listas de los apéndices A y B (normativos) de la presente NOM no son exhaustivas, incluyen únicamente las mercancías peligrosas clasificadas por la Reglamentación Modelo, hasta el día de su publicación, las disposiciones para el transporte de mercancías peligrosas que sean motivo de modificación, actualización e introducción en la Reglamentación Modelo, serán aceptadas, hasta en tanto sea publicada en el Diario Oficial de la Federación, la actualización de la presente NOM-002-SCT.

5.1.2 La sustancia o material que figure expresamente por su nombre en las listas de mercancías peligrosas se transportará de conformidad con las disposiciones establecidas para esa sustancia o material. La sustancia o material de que se trate, sólo podrá transportarse cuando se hayan determinado sus propiedades físico-químicas intrínsecas de peligrosidad después de lo cual, se clasificará conforme a los criterios del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; la Reglamentación Modelo; Parte 2, Clasificación y el Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, utilizando entre los nombres que figuran en las listas de los apéndices A y B (normativos) de esta NOM, el que más adecuadamente lo describa. El propio expedidor procederá a la clasificación de mercancías peligrosas, mediante el resultado de laboratorio de pruebas acreditado y aprobado o por los métodos de cálculo establecidos en la Reglamentación Modelo, cuando así aplique, garantizará que dichas mercancías peligrosas no satisfacen los parámetros para ser considerados como tales. Una vez determinada la clasificación que presenta la mercancía peligrosa se deberá cumplir con todos los requisitos que para la expedición y el transporte se establecen en la reglamentación respectiva.

5.1.3 Se considerará primeramente la inclusión en la clase 1 de toda sustancia u objeto que tengan características propias de los explosivos o respecto de los cuales se sospeche que tiene tales características. Algunas designaciones oficiales de transporte colectivas pueden ser del tipo "genérico" o "no especificado en otra parte", siempre que se garantice la seguridad tanto excluyendo del transporte en condiciones normales a las mercancías peligrosas extremadamente peligrosas, como teniendo en cuenta todos los peligros secundarios que puedan presentar algunas mercancías peligrosas.

5.1.4 Las listas de mercancías peligrosas no incluyen sustancias y materiales que son tan peligrosos que su transporte está prohibido o controlado en determinados medios de transporte, en parte porque sería imposible contar con una lista exhaustiva; teniendo así que transportar dichas sustancias conforme a la regulación correspondiente al medio de transporte que se desee emplear. Sin embargo el hecho de que una sustancia o material no se precise en las listas de mercancías peligrosas, no indica que su transportación puede efectuarse sin restricciones, toda vez que la inestabilidad propia de ciertas sustancias o materiales puede entrañar diversos peligros, por ejemplo de explosión, de polimerización con fuerte desprendimiento de calor o liberación de gases tóxicos, los cuales en su mayoría pueden evitarse mediante la utilización de embalajes/envases apropiados o bien mediante procedimientos de dilución, estabilización, adición de algún inhibidor, refrigeración u otras disposiciones especiales de precaución. En estos casos se procederá de acuerdo con el punto 5.1.2 de esta NOM.

5.1.5 Cuando en las listas de mercancías peligrosas se prescriban medidas de precaución para una sustancia o un material determinado (por ejemplo, que estén "estabilizados" o "contengan un determinado porcentaje (%) de agua o de flemador"), esa sustancia o material normalmente no se podrá transportar si no se han tomado tales medidas, a menos que el material aparezca indicado en otra parte (por ejemplo, en la clase 1), sin ninguna indicación relativa a medidas de precaución o con la indicación de medidas diferentes.

5.1.6 Transportación de mercancías peligrosas por vía aérea.

Ninguna persona podrá entregar, transportar o aceptar mercancías peligrosas para ser transportadas por vía aérea, a menos que dichas sustancias estén debidamente identificadas y en condiciones apropiadas para su envío, conforme lo establecido en la versión vigente Doc. 9284 Titulado "Instrucciones técnicas para el

transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea”, complemento de la versión vigente del Anexo 18 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI Titulado “Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea”.

Antes de transportar cualquier mercancía peligrosa por vía aérea, todo expedidor debe cerciorarse que se cumplan los procedimientos y especificaciones del Doc. 9284 de la OACI; además de verificar que el envío de estos no esté prohibido por este medio de transporte.

Es necesario que todo expedidor esté al pendiente de las condiciones de restricción que adopten los transportistas aéreos (concesionarios de transporte aéreo, permisionarios de transporte aéreo y operadores aéreos) debido a que éstos reducen las cantidades que se pueden transportar en sus aeronaves.

Todas las sustancias o materiales peligrosos mencionados específicamente por su nombre o mediante una descripción genérica, como prohibidos para su transportación por vía aérea, cualesquiera que sean las circunstancias no se transportarán en aeronaves civiles.

5.2 Designación oficial de transporte.

5.2.1 La designación oficial de transporte es la parte de la denominación que mejor describe a las mercancías peligrosas, y que aparece en letras mayúsculas en el apéndice B (normativo), en algunos casos con cifras, letras griegas o los prefijos "sec-", "terc-", "m-", "n-", "o-", "p-", que forman parte integrante de la designación. A veces se precisa entre paréntesis otra designación oficial de transporte aceptada a continuación de la designación principal, por ejemplo: ETANOL (ALCOHOL ETILICO).

5.2.2 Las partes de una denominación que aparecen en letras minúsculas, no se consideran elementos de la designación oficial de transporte, pero pueden utilizarse.

5.2.3 Si hay conjunciones como "y" u "o" en minúsculas o si algunos elementos del nombre están separados por comas, no es necesario indicar ese nombre íntegramente en el Documento de Embarque o en las marcas de los envases y embalajes. Este es el caso, particularmente, cuando una combinación de varias designaciones diferentes figuren con un sólo número UN.

5.2.4 Los ejemplos siguientes muestran cómo debe elegirse la designación oficial de transporte, en tales casos:

- a) No. UN 1057 ENCENDEDORES o RECARGAS DE ENCENDEDORES. Se considerará designación oficial de transporte, la más apropiada de las dos designaciones siguientes:
ENCENDEDORES
RECARGAS DE ENCENDEDORES
- b) No. UN 2793 VIRUTAS, TORNEADURAS o RASPADURAS DE METALES FERROSOS en una forma susceptible de calentamiento espontáneo. La designación oficial de transporte será la más adecuada de las combinaciones siguientes:
VIRUTAS DE METALES FERROSOS
TORNEADURAS DE METALES FERROSOS
RASPADURAS DE METALES FERROSOS

5.2.5 La designación oficial de transporte puede utilizarse en singular o en plural, según sea el caso. Por otra parte, si forman parte de ella términos que delimitan su sentido, el orden de éstos en la documentación o en las marcas de los bultos es facultativo, por ejemplo: "DIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA" puede aparecer también como "DISOLUCIÓN ACUOSA DE DIMETILAMINA".

5.2.6 Para los materiales de la Clase 1 se pueden utilizar los nombres comerciales o militares que contengan la designación oficial de transporte, complementada con un texto descriptivo.

Muchas sustancias tienen una designación para el estado líquido y una para el estado sólido o para el estado sólido y en solución. A cada uno de ellos, se le asignará números ONU distintos no necesariamente consecutivos. Se podrá encontrar información detallada en el índice alfabético de mercancías peligrosas, por ejemplo:

NITROXILENOS, LÍQUIDOS, 6.1, UN1665

NITROXILENOS, SÓLIDOS, 6.1, UN3447

5.2.7 A menos que ya aparezca en las listas de mercancías peligrosas en mayúsculas, se agregará la palabra "FUNDIDO" a la designación oficial de transporte cuando una sustancia que es sólida se presente para el transporte en estado fundido (por ejemplo: ALQUILFENOL SÓLIDO, N.E.P., FUNDIDO).

5.2.8 Salvo para las sustancias de reacción espontánea y los peróxidos orgánicos, y a menos que ya aparezca el nombre en mayúsculas en la columna 2 del apéndice B (normativo) lista de mercancías peligrosas, se agregará la palabra "ESTABILIZADO", como parte de la designación oficial de transporte de una sustancia, que sin estabilización, no sería factible transportarla debido a que puede reaccionar de manera peligrosa, en las condiciones normales de transporte (ejemplo: "LÍQUIDO TÓXICO ORGÁNICO, N.E.P., ESTABILIZADO").

5.2.9 Cuando la estabilización de estas sustancias se lleve a cabo mediante regulación de temperatura con el objeto de impedir la aparición de un exceso de presión que pudiera resultar peligroso, o el desprendimiento de un calor excesivo, o cuando se utilice la estabilización química en combinación con la regulación de temperatura, entonces:

- a) Si se trata de líquidos o sólidos con TPAA (medida sin o con inhibidor, cuando se utilice la estabilización química) inferior o igual si están contenidos en embalajes/envases o en recipientes intermedios para graneles a 50°C y en cisternas portátiles a 45°C, se aplicará la disposición especial 386 y las siguientes disposiciones:
 - i. Todas las sustancias que reaccionan espontáneamente, los peróxidos orgánicos y las sustancias polimerizantes irán protegidas de la incidencia directa de la luz del sol y de toda fuente de calor, en un lugar bien ventilado.
NOTA: Está prohibido el uso de ciertos modos de transporte para algunas sustancias que se transportan en condiciones de regulación de temperatura.
 - ii. Cuando se agrupen varios bultos en un contenedor, en un vehículo de carretera cerrado o en una unidad de carga, la cantidad total de sustancia, el tipo y número de bultos y la forma de apilarlos serán tales que no entrañen peligro de explosión.
- b) A menos que ya estén incluidas en mayúsculas en la designación que se indica en la lista mercancías peligrosas, las palabras 'TEMPERATURA CONTROLADA' se añadirán como parte de la designación oficial de transporte;
- c) Si se trata de gases, las condiciones de transporte habrán de ser aprobadas por la autoridad competente.

5.2.10 Los hidratos pueden ser transportados bajo la designación oficial de transporte correspondiente a la sustancia anhidra.

5.3 Nombres genéricos o nombres con la indicación de "no especificado en otra parte" (N.E.P.).

5.3.1 Las designaciones oficiales de transporte genéricas y "no especificadas en otra parte" a las que se les ha asignado la disposición especial 274 o 318, en la columna 6 del apéndice B (normativo) lista de mercancías peligrosas, deberán complementarse con el nombre técnico o nombre químico de la sustancia admitida u otro nombre que sea de uso corriente, en manuales, publicaciones periódicas y textos científicos o técnicos. No se deben utilizar para este fin nombres comerciales. En el caso de los plaguicidas sólo podrá utilizarse el nombre común aprobado por la ISO u otros de los nombres incluidos en la Clasificación Recomendada de Plaguicidas, por Peligro y Guías para su Clasificación (Recommended Classification of Pesticides by Hazard and Guidelines to Classification) de la OMS, o en el Catálogo Único de Plaguicidas de la Comisión Intersecretarial para el Control y Uso de Plaguicidas Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAPEST), o bien, el o los nombres de las sustancias activas. Para los explosivos de la Clase 1, la descripción de la sustancia o material peligroso se completará con un texto descriptivo adicional en el que se indiquen los nombres comerciales o militares.

También pueden utilizarse expresiones adecuadas como "contiene" o "conteniendo" u otros calificativos como "mezcla", "solución", etc., así como el porcentaje del componente técnico, por ejemplo "UN 1993 LIQUIDO INFLAMABLE N.E.P. (CONTIENE XILENO Y BENCENO), 3, GE II.

5.3.2 Cuando una mezcla de mercancías peligrosas o de artículos que contienen mercancías peligrosas, se describa con una de las "denominaciones genéricas" o "N.E.P." a las que se ha asignado la disposición especial 274, en la columna 6 de la lista de mercancías peligrosas, apéndice B, sólo será necesario indicar los dos componentes de peligro predominante de la mezcla o los artículos. Lo anterior no aplica si cualquiera de los componentes de peligro predominante, es una sustancia controlada según una Ley nacional o un Convenio Internacional que prohíba divulgarlos. Si un bulto que contiene una mezcla lleva una etiqueta de peligro secundario, uno de los dos nombres técnicos que estén entre paréntesis será el del componente que obliga a utilizar la etiqueta de peligro secundario.

Los ejemplos siguientes muestran cómo se debe elegir la designación oficial de transporte, junto con el nombre técnico, en el caso de los materiales que lleven la indicación "N.E.P.":

UN 2902 PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P. (drazoxolón).

UN 3394 SUSTANCIA ORGANOMETÁLICA LÍQUIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA (trimetilgalio).

UN 3540 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, N.E.P. (pirrolidina).

5.4 Mezclas o soluciones.

NOTA: Cuando la designación oficial de transporte de una sustancia aparezca expresamente en el apéndice B lista mercancías peligrosas, esa sustancia se identificará para el transporte mediante su designación oficial de transporte en dicha lista. Esas sustancias podrán contener impurezas técnicas (por

ejemplo, las derivadas del proceso de producción) o aditivos estabilizadores o de otro tipo que no afecten a su clasificación. Sin embargo, toda sustancia que aparezca mencionada expresamente por su nombre y que contenga impurezas técnicas o aditivos de estabilización o de otro tipo que afecten a su clasificación se considerará una mezcla o una solución.

5.4.1 Una mezcla o solución estará exenta de la aplicación de la regulación y normatividad aplicables, si sus características, propiedades, forma o estado físico son tales, que no satisfacen los criterios de clasificación, incluidos los criterios de experiencia humana, para su adscripción a ninguna de las clases de peligro.

5.4.2 Toda mezcla o solución conforme a los criterios de clasificación de la Regulación Nacional o de la Reglamentación Modelo, que contenga una sustancia peligrosa expresamente mencionada en las listas de mercancías peligrosas, y una o varias sustancias no incluidas en las mismas, deberá ser tratada conforme a los requerimientos establecidos para las sustancias peligrosas, indicándose qué embalaje/envase es apropiado al estado físico de la mezcla o de la solución, a menos que:

- a) La mezcla o solución esté expresamente listada en la presente NOM;
- b) El nombre y la descripción de la sustancia mencionada en el apéndice B (normativo) lista de mercancías peligrosas, indican de manera explícita que la denominación se refiere únicamente a la sustancia pura;
- c) La clase o división de peligro, el o los peligros secundarios, el grupo de embalaje/envase o el estado físico de la mezcla o solución son distintos de los de la sustancia mencionada en el apéndice B (normativo) lista de mercancías peligrosas;
- d) Las características de peligro y las propiedades de la mezcla o solución hacen que las medidas requeridas en caso de emergencia sean distintas a las que se necesitan para la sustancia mencionada por su nombre en el apéndice B, lista de mercancías peligrosas.

5.4.3 Se añadirá a la designación oficial de transporte, la palabra "SOLUCIÓN" o la palabra "MEZCLA", según sea el caso, por ejemplo: "ACETONA EN SOLUCIÓN". Asimismo, puede indicarse la concentración de la solución o mezcla, por ejemplo, "ACETONA, SOLUCIÓN AL 75%".

5.4.4 Toda mezcla o solución conforme con los criterios de clasificación que no aparezca mencionada por su nombre en las listas de mercancías peligrosas y que se componga de una o más mercancías peligrosas, se asignará a la designación genérica o al epígrafe N.E.P., que contenga el nombre y descripción (designación oficial de transporte), la clase o división de peligro, el o los peligros secundarios y el grupo de embalaje/envase que más exactamente describan a dicha mezcla o solución.

5.5 En el documento de embarque (NOM-043-SCT) deberá indicarse siempre, la designación oficial de transporte que es la denominación más específica aplicable a la sustancia o material peligroso.

6. Bibliografía

- a) Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Reglamentación Modelo, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, Vigésimo Segunda Edición Revisada, Nueva York y Ginebra, 2021, Parte 3.
- b) Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG); Parte 3.
- c) Normas y métodos recomendados internacionales, Anexo 18 referente al Convenio sobre Aviación Civil Internacional titulado "Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea", emitido por la OACI Cuarta Edición 2011, Enmienda 12.
- d) Doc. 9284, titulado "Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea", emitido por la OACI, edición 2023-2024

7. Concordancia con Normas y Lineamientos Internacionales

Esta NOM es equivalente con:

- a) Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Reglamentación Modelo, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, Vigésimo Segunda Edición Revisada, Nueva York y Ginebra, 2021, Parte 3.
- b) Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) Parte 3.
- c) Instrucciones Técnicas para Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea OACI Partes 2 y 3.

8. Verificación.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de las Direcciones Generales con injerencia, así como las Agencias Federales de Aviación Civil y del Transporte Ferroviario, son las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de la presente NOM.

9. Observancia.

Esta NOM es de observancia obligatoria en las Vías Generales de Comunicación para el transporte de mercancías peligrosas, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y su Reglamento; Ley de Navegación y Comercio Marítimo y su Reglamento; Ley de Puertos y su Reglamento; Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y demás documentos internacionales signados por nuestro país para el transporte terrestre, aéreo y marítimo.

10. Vigencia.

La presente NOM una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación como NOM definitiva entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día siguiente al día de su publicación.

11. Transitorios

PRIMERO. Con la entrada en vigor de la presente NOM, se cancela la NOM-002-SCT2/2011 "Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2012.

SEGUNDO. La entrada UN1169 se podrá utilizar de manera opcional hasta el año 2025, sin embargo, a partir del 1 de enero de 2026, ésta deberá reasignarse a la entrada UN1197.

TERCERO. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, se deroga el 11.9 de la Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCT-2-2010, Transporte terrestre-Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2011 [relacionado al numeral 7.15, respecto a la grúa de pluma Tipo B].

Apéndice A (Normativo)**Listado de mercancías peligrosas, por orden alfabético.**

1. Este es el listado por orden alfabético de las mercancías peligrosas que aparecen ordenadas numéricamente en el apéndice B de la presente NOM, adicionalmente se agregan descripciones comunes referenciadas para su rápida ubicación, como se establece en los puntos 2 al 7.
2. El orden alfabético no toma en cuenta, aun cuando formen parte de la designación oficial de transporte, los elementos siguientes: las cifras, los nombres de letras griegas, las abreviaturas "sec" y "terc", las letras "N" (nitrógeno), "n" (normal), "o" (orto), "m" (meta) y "p" (para), y la abreviatura "n.e.p." (no especificado en otra parte).
3. El nombre de una sustancia o material en letras mayúsculas constituye una designación oficial de transporte.
4. El nombre de una sustancia o material en letras mayúsculas seguido de la expresión "véase" constituye una designación oficial de transporte optativa o forma parte de una designación oficial de transporte.
5. Un epígrafe en letras minúsculas seguido de la expresión "véase" no es una designación oficial de transporte, sino un sinónimo, que no debe usarse como designación oficial de transporte.
6. En un epígrafe que tenga una parte en letras mayúsculas y otra en minúsculas, se entenderá que esta última no entra en la designación oficial de transporte, pero puede utilizarse como una descripción adicional a la designación oficial de transporte.
7. En los documentos y el marcado de los embalajes/envases y sobre-embalajes, la designación oficial de transporte se utilizará en singular o en plural, según proceda.

Listado de mercancías peligrosas, por orden alfabético

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Abonos a base de nitrato amónico, véase	5.1	2067
	9	2071
ABONOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO	5.1	2067
	9	2071
ABONO EN SOLUCIÓN AMONIACAL que contiene amoniaco libre	2.2	1043
ACEITE DE ALCANFOR	3	1130
Alcanfor Líquido, véase	3	1130
Aceite de anilina, véase	6.1	1547
ACEITE DE COLOFONIA	3	1286
ACEITE DE ESQUISTO	3	1288
ACEITE DE FUSEL	3	1201
ACEITE DE PINO	3	1272
Aceite mineral, véase	3	1268
Aceite mineral ligero para caldeo, véase	3	1202
ACEITE MINERAL LIGERO PARA CALEFACCIÓN	3	1202
Aceite pesado, véase	3	1202
ACEITES DE ACETONA	3	1091
ACETAL	3	1088
ACETALDEHÍDO	3	1089
ACETALDEHÍDO DE AMONIO	9	1841
Acetaldol, véase	6.1	2839
ACETALDOXIMA	3	2332
ACETATO DE ALILO	3	2333
Acetato de butilo secundario, véase	3	1123
ACETATO DE CICLOHEXILO	3	2243
ACETATO DE 2-ETILBUTOLO	3	1177
ACETATO DE ETILO	3	1173
Acetato de 2-etoxietilo, véase	3	1172
ACETATO DE ISOBUTOLO	3	1213
ACETATO DE ISOPROPENILO	3	2403
ACETATO DE ISOPROPILO	3	1220
ACETATO DEL ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3	1172
ACETATO DEL ÉTER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3	1189
ACETATO DE FENILMERCURIO	6.1	1674
ACETATO DE MERCURIO	6.1	1629
ACETATO DE METILAMILO	3	1233
ACETATO DE METILO	3	1231
ACETATO DE PLOMO	6.1	1616
Acetato de plomo (II), véase	6.1	1616
ACETATO DE n-PROPILO	3	1276
ACETATO DE VINILO ESTABILIZADO	3	1301
Acetato fenilmercúrico, véase	6.1	1674
ACETATOS DE AMILO	3	1104
ACETATOS DE BUTILO	3	1123
ACETILENO DISUELTO	2.1	1001

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ACETILENO EXENTO DE DISOLVENTE	2.1	3374
Acetileno Exento de Solvente, véase	2.1	3374
ACETILMETILCARBINOL	3	2621
ACETOARSENITO DE COBRE	6.1	1585
Acetoína, véase	3	2621
ACETONA	3	1090
ACETONITRILO	3	1648
ACIDO ACETICO EN SOLUCIÓN con un mínimo del 10% pero no más del 80%, en masa, de ácido	8	2790
ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN con más del 80%, en masa, de ácido	8	2789
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	8	2789
ÁCIDO ACRÍLICO ESTABILIZADO	8	2218
Ácido arsenhídrico, véase	2.3	2188
ÁCIDO ARSÉNICO LÍQUIDO	6.1	1553
ÁCIDO ARSÉNICO SÓLIDO	6.1	1554
ÁCIDO BROMHÍDRICO	8	1788
Ácido bromhídrico anhidro, véase	2.3	1048
ÁCIDO BROMOACÉTICO EN SOLUCIÓN	8	1938
ÁCIDO BROMOACÉTICO SÓLIDO	8	3425
Ácido butanoico, véase	8	2820
Ácido 2-butenico, véase	8	2823
Ácido n-butírico, véase	8	2820
ÁCIDO BUTÍRICO	8	2820
ÁCIDO CACODÍLICO	6.1	1572
ÁCIDO CAPROICO	8	2829
Ácido carbólico, véase	6.1	1671
	6.1	2312
	6.1	2821
ÁCIDO CIANHÍDRICO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un máximo del 20% de cianuro de hidrógeno	6.1	1613
ÁCIDO CLORHÍDRICO	8	1789
ÁCIDO CLORHÍDRICO Y ÁCIDO NÍTRICO EN MEZCLA	8	1798
ÁCIDO CLÓRICO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un máximo del 10% de ácido clórico	5.1	2626
ÁCIDO CLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN	6.1	1750
ÁCIDO CLOROACÉTICO FUNDIDO	6.1	3250
ÁCIDO CLOROACÉTICO SÓLIDO	6.1	1751
ÁCIDO CLOROPLATÍNICO SÓLIDO	8	2507
ÁCIDO 2-CLOROPROPIONICO	8	2511
ÁCIDO CLOROSULFÓNICO (con o sin trióxido de azufre)	8	1754
ÁCIDO CRESÍLICO	6.1	2022
ÁCIDO CRÓMICO EN SOLUCIÓN	8	1755
Ácido crómico sólido, véase	5.1	1463
ÁCIDO CROMOSULFÚRICO	8	2240
Acido cromo sulfúrico, véase	8	2240

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ÁCIDO CROTÓNICO LÍQUIDO	8	3472
ÁCIDO CROTÓNICO SÓLIDO	8	2823
Ácido de arena, véase	8	1788
ÁCIDO DICLOROACÉTICO	8	1764
ÁCIDO DICLOROISOCIANÚRICO SECO	5.1	2465
ÁCIDO DICLOROISOCIANÚRICO, SALES DEL	5.1	2465
Ácido di-(2-etilhexil) fosfórico, véase	3	1902
Ácido di-(2-etilhexil)fosfórico, véase	3	1902
ÁCIDO DIFLUOROFOSFÓRICO ANHIDRO	8	1768
Ácido dimetilarsínico, véase	6.1	1572
ÁCIDO ESTÍFNICO, véase	1.1D	0219
	1.1D	0394
Ácido etilacético, véase	8	2820
ÁCIDO FENOLSULFÓNICO LÍQUIDO	8	1803
ÁCIDO FLUORHÍDRICO con más del 60% de fluoruro de hidrógeno	8	1790
ÁCIDO FLUORHÍDRICO con un máximo del 60% de fluoruro de hidrógeno	8	1790
ÁCIDO FLUORHÍDRICO Y ÁCIDO SULFÚRICO MEZCLA DE	8	1786
ÁCIDO FLUOROACÉTICO	6.1	2642
ÁCIDO FLUOROBÓRICO	8	1775
ÁCIDO FLUOROFOSFÓRICO ANHIDRO	8	1776
ÁCIDO FLUOROSILÍCICO	8	1778
ÁCIDO FLUOROSULFÓNICO	8	1777
ÁCIDO FÓRMICO con más del 85%, en masa, de ácido	8	1779
ÁCIDO FÓRMICO con un mínimo del 10% pero no más del 85%, en masa, de ácido	8	3412
ÁCIDO FÓRMICO con un mínimo del 5% y un máximo del 10%, en masa, de ácido	8	3412
Ácido fosfórico anhidro, véase	8	1807
ÁCIDO FOSFÓRICO EN SOLUCIÓN	8	1805
ÁCIDO FOSFÓRICO SÓLIDO	8	3453
ÁCIDO FOSFOROSO	8	2834
ÁCIDO HEXAFLUOROFOSFÓRICO	8	1782
Ácido hexanoico, véase	8	2829
Ácido hidrofluorobórico, véase	8	1775
Ácido hidrofluorosilícico, véase	8	1778
Ácido hidrosilicofluórico, véase	8	1778
ÁCIDO ISOBUTÍRICO	3	2529
Ácido Iodoso, véase	8	1906
Ácido 2-mercaptopropiónico, véase	6.1	2936
ÁCIDO 5-MERCAPTOTETRAZOL-1ACÉTICO	1.4C	0448
Ácido beta-metacrílico, véase	8	2823
ÁCIDO METACRÍLICO ESTABILIZADO	8	2531
ÁCIDO MIXTO, con un máximo del 50% de ácido nítrico	8	1796
ÁCIDO MIXTO RESIDUAL, con más del 50% de ácido nítrico	8	1826

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Ácido monocloroacético, véase	8	1750
Ácido muriático, véase	8	1789
Ácido nitrante agotado, mezcla de	8	1826
Ácido nitrante, mezcla de, véase	8	1796
	8	1826
ÁCIDO NÍTRICO, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con un mínimo del 65% pero no más del 70% de ácido nítrico.	8	2031
ÁCIDO NÍTRICO FUMANTE ROJO	8	2032
ÁCIDO NITROBENCENO-SULFÓNICO	8	2305
Ácido nitroclorhídrico, véase	8	1798
Ácido nitromuriático, véase	8	1798
ÁCIDO NITROSILSULFÚRICO LÍQUIDO	8	2308
ÁCIDO NITROSILSULFÚRICO SÓLIDO	8	3456
Ácido ortofosfórico, véase	8	1805
Ácido peroxiacético y peróxido de hidrógeno, en mezcla, con ácido(s), agua y un máximo del 5% de ácido peroxiacético, estabilizada, véase	5.1	3149
ÁCIDO PERCLÓRICO con más del 50% pero no más del 72%, en masa, de ácido	5.1	1873
ÁCIDO PERCLÓRICO con un máximo del 50%, en masa, de ácido	8	1802
ÁCIDO PÍCRICO, véase	1.1D	0154
Ácido pícrico humedecido, véase ÁCIDO PÍCRICO HUMIDIFICADO,	4.1	1344
Ácido pícrico humedecido, véase ÁCIDO PÍCRICO HUMIDIFICADO,	4.1	3364
ÁCIDO PÍCRICO HUMIDIFICADO, véase	4.1	1344
	4.1	3364
Ácido propilfórmico, véase	8	2820
ÁCIDO PROPIÓNICO con un mínimo del 10% y un máximo de 90%, en masa, de ácido	8	1848
ÁCIDO PROPIÓNICO con un mínimo del 90 %, en masa, de ácido	8	3463
Ácido prúsico, véase	6.1	1051
	6.1	1614
Ácido selenhídrico, véase	2.3	2202
ÁCIDO SELÉNICO	8	1905
Ácido silicofluórico, véase	8	1778
Ácido sucio, véase	8	1906
ÁCIDO SULFÁMICO	8	2967
Ácido sulfínico de formamida, véase	4.2	3341
ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA con un máximo del 50% de ácido nítrico	8	1796
ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA con más del 50% de ácido nítrico	8	1796
ÁCIDO SULFONÍTRICO AGOTADO EN MEZCLA con un máximo del 50% de ácido nítrico	8	1826

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ÁCIDO SULFONÍTRICO AGOTADO EN MEZCLA con más del 50% de ácido nítrico	8	1826
ÁCIDO SULFÚRICO AGOTADO	8	1832
ÁCIDO SULFÚRICO con más del 51% de ácido	8	1830
ÁCIDO SULFÚRICO con un máximo del 51% de ácido	8	2796
ÁCIDO SULFÚRICO FUMANTE	8	1831
Ácido sulfúrico y ácido fluorhídrico, mezcla de, véase	8	1786
ÁCIDO SULFUROSO	8	1833
ÁCIDO TETRAZOL-1-ACÉTICO	1.4C	0407
ÁCIDO TIOACÉTICO	3	2436
ÁCIDO TIOGLICÓLICO	8	1940
ÁCIDO TIOLÁCTICO	6.1	2936
ÁCIDO TRICLOROACÉTICO	8	1839
ÁCIDO TRICLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN	8	2564
ÁCIDO TRICLOROISOCIANÚRICO SECO	5.1	2468
ÁCIDO TRIFLUOROACÉTICO	8	2699
ÁCIDO TRINITROBENCENOSULFÓNICO	1.1D	0386
ÁCIDO TRINITROBENZOICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3368
ÁCIDO TRINITROBENZOICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1355
ÁCIDO TRINITROBENZOICO seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua	1.1D	0215
Ácido trinitrobenzoico humedecido, véase	4.1	3369
Ácido trinitrobenzoico humedecido, véase	4.1	1355
Ácido trinitrobenzoico humedecido, véase	1.1D	0215
ÁCIDO YODHÍDRICO	8	1787
Ácido yodhídrico anhidro, véase	2.3	2197
ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2584
ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2586
ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2583
ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2585
ÁCIDOS ALQUILSULFÚRICOS	8	2571
ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2584
ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2586
ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2583
ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2585
ACRIDINA	6.1	2713
ACRILAMIDA SÓLIDA	6.1	2074
ACRILAMIDA EN SOLUCIÓN	6.1	3426

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ACRILATO 2-DIMETIL-AMINOETÍLICO ESTABILIZADO	6.1	3302
ACRILATO DE ETILO ESTABILIZADO	3	1917
ACRILATO DE ISOBUTILO ESTABILIZADO	3	2527
ACRILATO DE METILO ESTABILIZADO	3	1919
ACRILATOS DE BUTILO ESTABILIZADOS	3	2348
ACRILONITRILO ESTABILIZADO	3	1093
ACROLEÍNA ESTABILIZADA	6.1	1092
Actinolita, véase	9	2212
ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ÁCIDO	8	2794
ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ALCALINO	8	2795
ACUMULADORES ELÉCTRICOS NO DERRAMABLES DE ELECTROLITO LÍQUIDO	8	2800
ACUMULADORES ELÉCTRICOS SECOS QUE CONTIENEN HIDRÓXIDO DE POTASIO SÓLIDO	8	3028
ADHESIVOS que contienen líquidos inflamables	3	1133
ADIPONITRILO	6.1	2205
AEROSOL	2	1950
Agente para voladuras, tipo b, véase	1.5D	0331
Agente para voladuras, tipo e, véase	1.5D	0332
Agua oxigenada, véase	5.1	2014 2015 2984
Agua regia, véase	8	1798
AIRE COMPRIMIDO	2.2	1002
AIRE LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1003
ALCALOIDES LÍQUIDOS, N.E.P.	6.1	3140
ALCALOIDES SÓLIDOS, N.E.P.	6.1	1544
ALCANFOR sintético	4.1	2717
ALCOHOL ALÍLICO	6.1	1098
Alcohol desnaturalizado, véase	3	1986
Alcohol desnaturalizado, véase	3	1987
ALCOHOL ETÍLICO, véase	3	1170
ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN, véase	3	1170
Alcohol etilalílico, véase	6.1	2937
Alcohol etilalílico, véase	6.1	3438
ALCOHOL FURFURÍLICO	6.1	2874
Alcohol industrial, véase	3	1986
Alcohol industrial, véase	3	1987
ALCOHOL ISOBUTÍLICO, véase	3	1212
ALCOHOL ISOPROPÍLICO, véase	3	1219
ALCOHOL METALÍLICO	3	2614
Alcohol metilalílico, véase	3	2614
ALCOHOL METILAMÍLICO	3	2053
ALCOHOL metílico, véase	3	1230
ALCOHOL alfa-METILBENCÍLICO LÍQUIDO	6.1	2937

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ALCOHOL alfa-METILBENCÍLICO SÓLIDO	6.1	3438
ALCOHOL PROPÍLICO NORMAL, véase	3	1274
ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOS QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVOS, N.E.P.	4.2	3206
ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOTÉRREOS, N.E.P.	4.2	3205
ALCOHOLATOS EN SOLUCIÓN, N.E.P., en alcohol	3	3274
ALCOHOLES, N.E.P.	3	1987
Alcoholes butílicos, véase	3	1120
ALCOHOLES INFLAMABLES TÓXICOS, N.E.P.	3	1986
Alcoholes pentílicos, véase	3	1105
aldehidato amónico, véase	9	1841
Aldehidato de amonio, véase	9	1841
Aldehído, véase	3	1089
Aldehídos acrílico, véase	6.1	1092
Aldehído amílico, véase	3	2058
Aldehído butírico, véase	3	1129
ALDEHÍDO CAPROICO	3	1207
Aldehído crotónico, véase	6.1	1143
Aldehído fórmico, véase	3	1198
	8	2209
Aldehído beta-hidroxibutírico, véase	6.1	2839
ALDEHÍDO ISOBUTÍRICO	3	2045
Aldehído isovaleriánico, véase	3	2058
ALDEHÍDOS, N.E.P.	3	1989
ALDEHÍDOS OCTÍLICOS	3	1191
ALDEHÍDOS INFLAMABLES TÓXICOS, N.E.P.	3	1988
Aldehído valérico, véase	3	2058
ALDOL	6.1	2839
ALEACIÓN PIROFÓRICA, N.E.P.	4.2	1383
ALEACIONES DE MAGNESIO, con más del 50% de magnesio en recortes, gránulos o tiras	4.1	1869
ALEACIONES DE MAGNESIO EN POLVO	4.3	1418
Aleaciones pirofóricas de calcio, véase	4.2	1855
Aleno, véase	2.1	2200
Algodón desechos grasientos de, véase	4.2	1364
ALGODÓN HÚMEDO	4.2	1365
Algodones colodiónicos, véase	1.1D	0340
	1.1D	0341
	1.3C	0342
	3	2059
	4.1	2555
	4.1	2556
	4.1	2557

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ALIL ETIL ÉTER	3	2335
ALIL GLICIDIL ÉTER, véase	3	2219
ALILAMINA	6.1	2334
ALILTRICLOROSILANO ESTABILIZADO	8	1724
ALMIZCLE XILENO, véase	4.1	2956
ALQUILFENOLES LÍQUIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8	3145
ALQUILFENOLES SÓLIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8	2430
ALQUILOS DE ALUMINIO	4.2	3051
ALQUILOS DE LITIO, LÍQUIDOS	4.2	2445
ALQUILOS DE LITIO, SÓLIDOS	4.2	3433
ALQUILOS DE MAGNESIO	4.2	3053
ALQUITRANES LÍQUIDOS, incluidos los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3	1999
ALUMINATO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8	1819
ALUMINATO DE SODIO SÓLIDO	8	2812
Aluminato sódico en solución, véase	8	1819
Aluminato sódico sólido, véase	8	2812
ALUMINIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	4.3	1396
ALUMINIO EN POLVO, RECUBIERTO	4.1	1309
Aluminio, subproductos de la fundición o subproductos de la refundición del, véase	4.3	3170
ALUMINIOFERROSILICIO EN POLVO	4.3	1395
ALUMINIOFERROSILICIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	4.3	1398
Aluminio, subproductos del tratamiento del, véase	4.3	3170
Amatoles, véase	1.1D	0082
AMIANTO ANFIBOL	9	2212
AMIANTO, CRISOTILO	9	2590
AMILAMINA	3	1106
n-AMILENO, véase	3	1108
AMIL ETIL CETONA	3	2271
AMILMERCAPTANO	3	1111
n-AMILMETILCETONA	3	1110
AMILTRICLOROSILANO	8	1728
AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P.	3	2733
AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P.	8	2734
AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8	2735
AMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8	3259
Aminobenceno, véase	6.1	1547
2-Aminobenzotrifluoruro, véase	6.1	2942
3-Aminobenzotrifluoruro, véase	6.1	2948
Aminobutano, véase	3	1125
2-AMINO-4-CLOROFENOL	6.1	2673
2-AMINO-5-DIETILAMINOPENTANO	6.1	2946
2-AMINO-4,6-DINITROFENOL,	4.1	3317

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
HUMIDIFICADO con una proporción de agua, en masa, con un mínimo del 20%.		
2-amino-4,6-dinitrofenol, humedecido, véase	4.1	3317
N-AMINOETILPIPERAZINA	8	2815
2-(2-AMINOETOXI) ETANOL	8	3055
4-Aminofenilarseniato de sodio, véase	6.1	2473
AMINOFENOLES (o-, m-, p-)	6.1	2512
1-Amino-2-nitrobenzenceno, véase	6.1	1661
1-Amino-3-nitrobenzenceno, véase	6.1	1661
1-Amino-4-nitrobenzenceno, véase	6.1	1661
AMINOPIRIDINAS (o-, m-, p-)	6.1	2671
AMONIACO, ANHIDRO	2.3	1005
AMONIACO EN SOLUCIÓN acuosa de densidad relativa comprendida entre 0,880 y 0,957 a 15°C, con más del 10% pero no más del 35% de amoniaco	8	2672
AMONIACO EN SOLUCIÓN acuosa de densidad relativa inferior a 0,880 a 15°C, con más del 35% pero no más del 50% de amoniaco	2.2	2073
Amoniaco, solución acuosa de, véase	2.3	3318
Amosita, véase	9	2212
Anamirta Cocculus, véase	6.1	1584
ANHÍDRIDO ACÉTICO	8	1715
Anhídrido arsénico, véase	6.1	1559
Anhídrido arsenioso, véase	6.1	1561
ANHÍDRIDO BUTÍRICO	8	2739
	2.2	1013
Anhídrido carbónico, véase	9	1845
	2.2	2187
Anhídrido carbónico y óxido de etileno, mezcla de, con más del 9% pero no más del 87% de óxido de etileno.	2.1	1041
Anhídrido crómico sólido, véase	5.1	1463
Anhídrido fosfórico, véase	8	1807
ANHÍDRIDO FTÁLICO con más del 0,05% de anhídrido maleico	8	2214
ANHÍDRIDO MALEICO	8	2215
ANHÍDRIDO MALEICO FUNDIDO	8	2215
ANHÍDRIDO PROPIÓNICO	8	2496
ANHÍDRIDOS TETRAHIDROFTÁLICOS con más del 0,05% de anhídrido maleico	8	2698
Anhídrido vanádico, véase	6.1	2862
ANILINA	6.1	1547
ANISIDINAS	6.1	2431
ANISOL	3	2222
ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES, EN MEZCLA	6.1	1649
ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES EN MEZCLA, INFLAMABLE	6.1	3483
ANTIMONIO, INORGÁNICO LÍQUIDO COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	3141

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ANTIMONIO, SÓLIDO INORGÁNICO COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	1549
ANTIMONIO EN POLVO	6.1	2871
Antofilita, véase	9	2212
Antu, véase	6.1	1651
APARATO ACCIONADO POR BATERÍA	9	3171
APARATOS DE SALVAMENTO AUTOINFLABLES	9	2990
APARATOS DE SALVAMENTO NO AUTOINFLABLES que contienen mercancías peligrosas como material accesorio	9	3072
ARGÓN COMPRIMIDO	2.2	1006
ARGÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1951
ARSANILATO DE SODIO	6.1	2473
Arsanilato sódico, véase	6.1	2473
Arseniato amónico, véase	6.1	1546
Arseniato cálcico, véase	6.1	1573
Arseniato cálcico y arsenito cálcico, en mezcla sólida, véase	6.1	1574
ARSENIATO DE AMONIO	6.1	1546
ARSENIATO DE CALCIO	6.1	1573
ARSENIATO DE CINC	6.1	1712
ARSENIATO DE CALCIO Y ARSENITO DE CALCIO, EN MEZCLA SÓLIDA	6.1	1574
ARSENIATO DE CINC Y ARSENITO DE CINC, MEZCLA DE	6.1	1712
ARSENIATO DE HIERRO (III)	6.1	1606
ARSENIATO DE HIERRO (II)	6.1	1608
ARSENIATO DE MAGNESIO	6.1	1622
ARSENIATO DE MERCURIO (II)	6.1	1623
ARSENIATO DE POTASIO	6.1	1677
ARSENIATO DE SODIO	6.1	1685
Arseniato férrico, véase	6.1	1606
Arseniato ferroso, véase	6.1	1608
Arseniato magnésico, véase	6.1	1622
Arseniato mercurio, véase	6.1	1623
Arseniato potásico, véase	6.1	1677
Arseniato sódico, véase	6.1	1685
Arseniato de zinc, véase	6.1	1712
Arseniatos, n.e.p. véase	6.1	1556
	6.1	1557
ARSENIATOS DE PLOMO	6.1	1617
ARSÉNICO	6.1	1558
Arsénico blanco, véase	6.1	1561
ARSÉNICO, LÍQUIDO COMPUESTO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos, n.e.p., arsenitos, n.e.p., sulfuros de arsénico, n.e.p., y compuesto orgánico de arsénico, n.e.p.	6.1	1556
ARSÉNICO, SÓLIDO COMPUESTO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos n.e.p., arsenitos n.e.p., sulfuros de arsénico n.e.p. y compuesto orgánico de arsénico n.e.p.	6.1	1557

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ARSENITO DE CINC	6.1	1712
ARSENITO DE COBRE	6.1	1586
Arsenito de cobre (II)	6.1	1586
ARSENITO DE ESTRONCIO	6.1	1691
ARSENITO DE HIERRO (III)	6.1	1607
ARSENITO DE PLATA	6.1	1683
ARSENITO DE POTASIO	6.1	1678
ARSENITO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	6.1	1686
ARSENITO DE SODIO SÓLIDO	6.1	2027
Arsenito férrico, véase	6.1	1607
Arsenito potásico	6.1	1678
Arsenito sódico en solución acuosa	6.1	1686
Arsenito sódico sólido	6.1	2027
Arsenito de zinc, véase ARSENITO DE CINC	6.1	1712
Arsenitos, n.e.p, véase	6.1	1556
	6.1	1557
ARSENITOS DE PLOMO	6.1	1618
ARSINA	2.3	2188
ARSINA ADSORBIDA	2.3	3522
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES INFLAMABLES, N.E.P.	2.1	3537
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES NO INFLAMABLES, NO TÓXICOS, N.E.P.	2.2	3538
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES TÓXICOS, N.E.P.	2.3	3539
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, N.E.P.	3	3540
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN MERCANCÍAS PELIGROSAS DIVERSAS, N.E.P.	9	3548
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN PERÓXIDOS ORGÁNICOS, N.E.P.	5.2	3545
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SÓLIDOS INFLAMABLES, N.E.P.	4.1	3541
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS COMBURENTES, N.E.P.	5.1	3544
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS CORROSIVAS, N.E.P.	8	3547
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS QUE, EN CONTACTO CON EL AGUA, DESPRENDEN GASES INFLAMABLES, N.E.P.	4.3	3543
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS QUE PRESENTAN RIESGO DE COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, N.E.P.	4.2	3542
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS TÓXICAS, N.E.P.	6.1	3546
ARTIFICIOS DE PIROTECNIA	1.1G	0333
	1.2G	0334
	1.3G	0335
	1.4G	0336
	1.4S	0337
ARTIFICIOS MANUALES DE PIROTECNIA PARA SEÑALES	1.4G	0191
	1.4S	0373

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Asbesto anfíbol	9	2212
Asbesto azul, véase	9	2212
Asbesto blanco, véase	9	2590
Asbesto crisotilo, véase	9	2590
Asbesto marrón, véase	9	2212
Azida de bario seca o humidificada, véase	4.1	1571
	1.1A	0224
Azida de plomo o humidificada, véase	1.1A	0129
AZIDA DE BARIO HUMIDIFICADA con un mínimo del 50%, en masa, de agua	4.1	1571
AZIDA DE BARIO seca o humedecida con menos de 50%, en masa, de agua	1.1A	0224
AZIDA DE PLOMO humedecida con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0129
AZIDA DE SODIO	6.1	1687
Azida sódica, véase	6.1	1687
AZIRIDINA ESTABILIZADA, véase	6.1	1185
AZODICARBONAMIDA	4.1	3242
AZUFRE	4.1	1350
AZUFRE FUNDIDO	4.1	2448
Balitista, véase	1.1C	0160
	1.3C	0161
BARIO	4.3	1400
BARIO, ALEACIONES PIROFÓRICAS DE	4.2	1854
BARIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	1564
Baterías de aleación de litio, véase	9	3090
	9	3091
BATERÍAS DE IÓN LITIO	9	3480
BATERÍAS DE IÓN LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO	9	3481
BATERÍAS DE IÓN LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO	9	3481
BATERÍAS DE LITIO EMBALADAS CON UN APARATO	9	3091
BATERÍAS DE LITIO INSTALADAS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE baterías de ión litio o baterías de litio metálico	9	3536
BATERÍAS DE LITIO INSTALADAS EN UN APARATO	9	3091
BATERÍAS DE NIQUEL-HIDRURO METÁLICO	9	3496
BATERIAS DE METAL LITIO	9	3090
Baterías eléctricas, véase	4.3	3292
	8	2794
	8	2795
	8	2800
	8	3028
Baterías poliméricas de ión litio, véase	9	3480
	9	3481
BATERÍAS QUE CONTIENEN SODIO	4.3	3292
BEBIDAS ALCOHÓLICAS, con más del 24% pero no más del 70% de alcohol en volumen	3	3065

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
BEBIDAS ALCOHÓLICAS, con más del 70% de alcohol en volumen	3	3065
BENCENO	3	1114
Bencenotiol, véase	3	2337
BENCIDINA	6.1	1885
BENCILDIMETILAMINA	8	2619
BELGALAS AÉREAS	1.3G	0093
	1.4G	0403
	1.4S	0404
	1.1G	0420
	1.2G	0421
BENGALAS DE SUPERFICIE	1.3G	0092
	1.1G	0418
	1.2G	0419
BENZALDEHÍDO	9	1990
BENZOATO DE MERCURIO	6.1	1631
Benzol, véase	3	1114
BENZONITRILO	6.1	2224
BENZOQUINONA	6.1	2587
Benzosulfocloruro, véase	8	2225
BENZOTRICLORURO	8	2226
BENZOTRIFLUORURO	3	2338
BERILIO EN POLVO	6.1	1567
"BUSHA"	4.1	1327
BERILIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	1566
BICICLO [2.2.1]HEPTA-2,5-DIENO ESTABILIZADO	3	2251
Bicloruro, véase Dicloruros		
Bicromatos, véase Dicromatos		
Bifenilos policlorados, véase	9	2315
	9	3432
BIFENILOS POLIHALOGENADOS LÍQUIDOS	9	3151
BIFENILOS POLIHALOGENADOS SÓLIDOS	9	3152
Bifluoruro amónico en solución, véase	8	2817
Bifluoruro amónico sólido, véase.	8	1727
Bifluoruro de amónico en solución, véase	8	2817
Bifluoruro de amónico sólido, véase	8	1727
Bióxidos, véase Dióxidos		
Bisulfato amónico, véase	8	2506
Bisulfato potásico, véase	8	2509
Bisulfatos en solución acuosa, véase	8	2837
BISULFATO DE SODIO SÓLIDO	8	1821
Bisulfato sódico sólido, véase	8	1821
Bisulfito amónico en solución, véase	8	2693
Bisulfito de calcio en solución, véase	8	2693
Bisulfito de cinc en solución, véase	8	2693
Bisulfito de magnesio en solución, véase	8	2693
Bisulfito de potasio en solución, véase	8	2693
Bisulfito de sodio en solución, véase	8	2693

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Bisulfito de zinc en solución, véase	8	2693
Bisulfito cálcico en solución, véase	8	2693
Bisulfito sódico en solución, véase	8	2693
Bisulfitos en solución acuosa, véase	8	2693
Bisulfuro de carbono, véase	3	1131
BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico líquido	3	3269
BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico sólido	4.1	3527
BOMBAS con carga explosiva	1.1F	0033
	1.1D	0034
	1.2D	0035
	1.2F	0291
	1.1F	0037
BOMBAS DE ILUMINACION PARA FOTOGRAFIA	1.1D	0038
	1.2G	0039
	1.3G	0299
BOMBAS FUMÍGENAS NO EXPLOSIVAS que contienen un líquido corrosivo, sin dispositivo de cebado (iniciador)	8	2028
BOMBAS QUE CONTIENEN UN LÍQUIDO INFLAMABLE, con carga explosiva	1.1J	0399
	1.2J	0400
BORATO DE ETILO	3	1176
Borato de isopropilo, véase	3	2616
BORATO DE TRIALO	6.1	2609
Borato de trietilo, véase	3	1176
BORATO DE TRIISOPROPILO	3	2616
BORATO DE TRIMETILO	3	2416
Borato y clorato, mezcla de, véase	5.1	1458
BORNEOL	4.1	1312
BOROHIDRURO DE ALUMINIO	4.2	2870
BOROHIDRURO DE ALUMINIO EN DISPOSITIVOS	4.2	2870
BOROHIDRURO DE LITIO	4.3	1413
BOROHIDRURO DE POTASIO	4.3	1870
BOROHIDRURO DE SODIO	4.3	1426
BOROHIDRURO DE SODIO Y SOLUCIÓN DE HIDROXIDO DE SODIO con un máximo del 12% de borohidruro de sodio y un máximo del 40%, en masa, de hidróxido de sodio	8	3320
Borohidruro potásico, véase	4.3	1870
Borohidruro sódico, véase	4.3	1426
Borohidruro sódico y solución de hidróxido sódico, véase	8	3320
BOTIQUÍN DE URGENCIA	9	3316
Bromato bórico, véase	5.1	2719
BROMATO DE BARIO	5.1	2719
BROMATO DE CINC	5.1	2469
BROMATO DE MAGNESIO	5.1	1473
BROMATO DE POTASIO	5.1	1484
BROMATO DE SODIO	5.1	1494

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Bromato potásico, véase	5.1	1484
Bromato sódico, véase	5.1	1494
BROMATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1450
BROMATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3213
BROMO	8	1744
BROMOACETATO DE ETILO	6.1	1603
BROMOACETATO DE METILO	6.1	2643
omega-Bromoacetofenona, véase	6.1	2645
BROMOACETONA	6.1	1569
BROMOBENCENO	3	2514
1-BROMOBUTANO	3	1126
2-BROMOBUTANO	3	2339
CLORODIFLUOROMETANO	2.2	1974
BROMOCLOROMETANO	6.1	1887
BROMO EN SOLUCIÓN	8	1744
1-Bromo-2,3-epoxipropano, véase	6.1	2558
Bromoetano, véase	6.1	1891
2-bromoetiléter, véase	3	2340
2-BROMO ETIL ÉTER	3	2340
BROMOFORMO	6.1	2515
Bromometano, véase	2.3	1062
1-BROMO-3-METILBUTANO	3	2341
BROMOMETILPROPANOS	3	2342
2-BROMO-2-NITROPROPANO-1,3-DIOL	4.1	3241
2-BROMOPENTANO	3	2343
BROMOPROPANOS	3	2344
3-Bromo propeno, véase	3	1099
BROMOPROPINO	3	2345
BROMOTRIFLUOROETILENO	2.1	2419
BROMOTRIFLUOROMETANO	2.2	1009
BROMURO DE ACETILO	8	1716
BROMURO DE ALILO	3	1099
BROMURO DE ALUMINIO, ANHIDRO	8	1725
BROMURO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN	8	2580
BROMURO DE ARSÉNICO	6.1	1555
Bromuro de arsénico (III), véase	6.1	1555
BROMURO DE BENCILO	6.1	1737
Bromuro de boro, véase	8	2692
BROMURO DE BROMOACETILO	8	2513
Bromuro de n-butilo, véase	3	1126
BROMURO DE CIANÓGENO	6.1	1889
Bromuro de cloro, véase	2.3	2901
BROMURO DE DIFENILMETILO	8	1770
BROMURO DE ETILO	6.1	1891
BROMURO DE FENACILO	6.1	2645
Bromuro de fósforo, véase	8	1808
BROMURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	1048
Bromuro de hidrógeno, véase	8	1788

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Bromuro de isopropilo, véase	3	2344
Bromuro de metileno, véase	6.1	2664
BROMURO DE METILMAGNESIO EN ÉTER ETÍLICO	4.3	1928
BROMURO DE METILO con un máximo del 2% de cloropirina	2.3	1062
Bromuro de metilo y cloropirina, mezcla de, véase	2.3	1581
BROMURO DE METILO Y DIBROMURO DE ETILENO, MEZCLA LÍQUIDA DE	6.1	1647
Bromuro de nitrobenzono, véase	6.1	2732
	6.1	3459
BROMURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1	1085
BROMURO DE XILOLO, LÍQUIDO	6.1	1701
BROMURO DE XILOLO, SÓLIDO	6.1	3417
BROMUROS DE MERCURIO	6.1	1634
BRUCINA	6.1	1570
Butadienos e hidrocarburos, mezcla de, véase	2.1	1010
BUTADIENOS ESTABILIZADOS	2.1	1010
BUTANO	2.1	1011
BUTANODIONA	3	2346
1-Butanol, véase	3	1120
Butan-2-ol, véase	3	1120
BUTANOL	3	1120
Butanol secundario, véase	3	1120
Butanol terciario, véase	3	1120
Butanona, véase	3	1193
1-Butanotiol, véase	3	2347
2-Butenal, véase	6.1	1143
Buteno, véase	2.1	1012
2-Buteno-1-ol, véase	3	2614
n-BUTILAMINA	3	1125
N-BUTILANILINA	6.1	2738
Sec-Butilbenceno, véase	3	2709
BUTILBENCENOS	3	2709
BUTILENO	2.1	1012
1-butileno, véase	2.1	1012
Cis-2-butileno, véase	2.1	1012
Trans-2-butileno, véase	2.1	1012
Butil etil éter, véase	3	1179
Butilfenoles líquidos, véase	8	3145
Butilfenoles sólidos, véase	8	2430
N, n-BUTIL IMIDAZOL	6.1	2690
Butil litio, véase	4.2	2445
BUTILMERCAPTANO	3	2347
BUTIL METIL ÉTER	3	2350
para-terc-Butiltolueno, véase	6.1	2667
BUTILTOLUENOS	6.1	2667
BUTILTRICLOROSILANO	8	1747

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
5-terc-BUTIL-2,4,6-TRINITRO-m-XILENO	4.1	2956
BUTIL VINIL ÉTER ESTABILIZADO	3	2352
1-Butino, véase	2.1	2452
1,4-BUTINODIOL	6.1	2716
2-Butino-1,4-diol, véase	6.1	2716
BUTIRALDEHÍDO	3	1129
BUTIRALDOXIMA	3	2840
BUTIRATO DE ETILO	3	1180
BUTIRATO DE ISOPROPILO	3	2405
BUTIRATO DE METILO	3	1237
BUTIRATO DE VINILO ESTABILIZADO	3	2838
BUTIRATOS DE AMILO	3	2620
Butirona, véase	3	2710
BUTIRONITRILO	3	2411
CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga dispersora (detonante) o carga expulsora	1.4D	0370
	1.4F	0371
CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga explosiva	1.1D	0286
	1.2D	0287
	1.1F	0369
Cabezas de combate para cohetes guiados, véase	1.1D	0286
	1.2D	0287
	1.1F	0369
	1.4D	0370
	1.4F	0371
CABEZAS DE COMBATE PARA TORPEDOS, con carga explosiva	1.1D	0221
CACODILATO DE SODIO	6.1	1688
Cacodilato sódico, véase	6.1	1688
CADMIO, COMPUESTO DE	6.1	2570
Cafeína, véase	5.1	1544
CALCIO	4.3	1401
CALCIO, ALEACIONES PIROFÓRICAS DE	4.2	1855
CALCIOMANGANESOSILICIO	4.3	2844
CALCIO PIROFÓRICO	4.2	1855
Calciosilicio, véase	4.3	1405
Cal dorada, véase	5.1	2208
CAL SODADA con más de 4% de hidróxido de sodio (hidróxido sódico)	8	1907
Canfanona, véase	4.1	2717
Cápsulas detonantes, conjuntos de, véase	1.1B	0360
	1.4 B	0361
Cápsulas detonantes eléctricas, véase	1.1B	0030
	1.4 B	0255
Cápsulas detonantes no eléctricas, véase	1.4B	0029
	1.4B	0267
CARBON ACTIVADO	4.2	1362
CARBÓN de origen animal o vegetal	4.2	1361
CARBONATO DE DIETILO	3	2366
CARBONATO DE DIMETILO	3	1161

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Carbonato de metilo, véase	3	1161
CARBONATO DE SODIO PEROXIHIDRATADO	5.1	3378
Carbonato sódico peroxihidratado, véase	5.1	3378
CARBONILOS METÁLICOS LÍQUIDOS, N.E.P.	6.1	3281
CARBONILOS METÁLICOS SÓLIDOS, N.E.P.	6.1	3466
Carbón no activado, véase	4.2	1361
Carburo aluminico, véase	4.3	1394
Carburo cálcico, véase	4.3	1402
CARBURO DE ALUMINIO	4.3	1394
CARBURO DE CALCIO	4.3	1402
CARGAS DE DEMOLICIÓN incluye objetos o dispositivos	1.1D	0048
CARGAS DE PROFUNDIDAD incluye objetos o dispositivos	1.1D	0056
CARGAS DISPERSORAS incluye objetos o dispositivos	1.1D	0043
Cargas dispersoras o expulsoras para extintores de incendios, incluye objetos o dispositivos véase	1.3C	0275
	1.4C	0276
	1.4S	0323
CARGAS EXPLOSIVAS CON AGLUTINANTE PLÁSTICO incluye objetos o dispositivos	1.1D	0457
	1.2D	0458
	1.4D	0459
	1.4S	0460
Cargas explosivas de puesta en marcha de aparatos mecánicos, incluye objetos o dispositivos, véase	1.2C	0381
	1.3C	0275
	1.4C	0276
	1.4S	0323
CARGAS EXPLOSIVAS DE SEPARACION incluye objetos o dispositivos	1.4S	0173
CARGAS EXPLOSIVAS PARA petardos MULTIPLICADORES incluye objetos o dispositivos	1.1D	0060
Cargas explosivas para rotura de cables, incluye objetos o dispositivos, véase	1.4S	0070
CARGAS EXPLOSIVAS PARA SONDEOS incluye objetos o dispositivos	1.2F	0204
	1.1F	0296
	1.1D	0374
	1.2D	0375
CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES sin detonador, incluye objetos o dispositivos	1.1D	0442
	1.2D	0443
	1.4D	0444
	1.4S	0445
CARGAS HUECAS sin detonador, incluye objetos o dispositivos	1.1D	0059
	1.2D	0439
	1.4D	0440
	1.4D	0237
	1.1D	0288
CARGAS PROPULSORAS, incluye objetos o dispositivos	1.1C	0271
	1.3C	0272
	1.2C	0415

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
	1.4C	0491
CARGAS PROPULSORAS DE ARTILLERIA, incluye objetos o dispositivos	1.3C	0242
	1.1C	0279
	1.2C	0414
	1.4G	0325
Cartuchos cebadores, véase	1.4S	0454
CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO activación	1.3C	0275
	1.4C	0276
	1.4S	0323
	1.2C	0381
CARTUCHOS DE AGRIETAMIENTO EXPLOSIVOS sin detonador, para pozos de petróleo	1.1D	0099
CARTUCHOS PARA POZOS DE PETRÓLEO (petrolíferos, petroleros)	1.3C	0277
	1.4C	0278
	1.3G	0054
CARTUCHOS DE SEÑALES	1.4G	0312
	1.4S	0405
Cartuchos explosivos, véase	1.1D	0048
	1.2C	0381
Cartuchos explosivos para extintores o para válvulas automáticas, véase	1.3C	0275
	1.4C	0276
	1.4S	0323
CARTUCHOS FULGURANTES	1.1G	0049
	1.3G	0050
	1.2C	0381
	1.3C	0275
Cartuchos industriales, véase	1.3C	0277
	1.4C	0276
	1.4C	0278
	1.4S	0323
Cartuchos multiplicadores con detonador, véase	1.1B	0225
	1.2B	0268
Cartuchos multiplicadores sin detonador, véase	1.1D	0042
	1.2D	0283
CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva	1.1F	0005
	1.1E	0006
	1.2F	0007
	1.2E	0321
	1.4F	0348
	1.4E	0412
	1.4S	0012
CARTUCHOS PARA ARMAS, CON PROYECTIL INERTE	1.2C	0328
	1.4C	0339
	1.3C	0417
Cartuchos para armas de caza y de salón, véase	1.4S	0012
CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE, véase	1.4S	0012
	1.4C	0339
	1.3C	0417

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Cartuchos para armas, sin bala, véase	1.1C	0326
	1.3C	0327
	1.4C	0338
	1.2C	0413
	1.4S	0014
CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE, SIN BALAS	1.3C	0327
	1.4C	0338
CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS	1.4S	0014
	1.1C	0326
	1.3C	0327
	1.4C	0338
	1.2C	0413
CARTUCHOS SIN CARGA PARA HERRAMIENTAS	1.4S	0014
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE que contienen gas licuado inflamable	2.1	3478
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE que contienen hidrógeno en un hidruro metálico	2.1	3479
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE que contienen líquidos inflamables	3	3473
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE que contienen sustancias corrosivas	8	3477
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE que contienen sustancias que reaccionan con el agua	4.3	3476
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO que contienen gas licuado inflamable	2.1	3478
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, que contienen hidrógeno en un hidruro metálico	2.1	3479
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO que contienen líquidos inflamables	3	3473
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO que contienen sustancias corrosivas	8	3477
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO que contienen sustancias que reaccionan con el agua	4.3	3476
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO que contienen gas licuado inflamable	2.1	3478
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO que contienen hidrógeno en un hidruro metálico	2.1	3479
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO que contienen líquidos inflamables	3	3473
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO que contienen sustancias corrosivas	8	3477

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADO EN UN EQUIPO que contienen sustancias que reaccionan con el agua	4.3	3476
Cartuchos vacíos con fulminante o cebados	1.4S	0055
	1.4C	0379
Casquillos vacíos con fulminante, véase	1.4S	0055
	1.4C	0379
CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO con un exceso visible de líquido	4.2	1378
CATALIZADOR DE METAL SECO	4.2	2881
Caucho, desechos o recortes de, véase	4.1	1345
Caucho, disolución de, véase	3	1287
Cayeputeno, véase	3	2052
CEBOS DEL TIPO DE CÁPSULA	1.4S	0044
	1.1B	0377
	1.4B	0378
	1.1G	0333
Cebos para armas de juguete, véase	1.4G	0336
	1.4S	0337
Cebos para armas de pequeño calibre, véase	1.4S	0044
	1.3G	0319
CEBOS TUBULARES	1.4G	0320
	1.4S	0376
CELULOIDE, DESECHOS DE	4.2	2002
CELULOIDE en bloques, barras, rollos, hojas, tubos, etc., excepto los desechos	4.1	2000
Cementos adhesivos, véase	3	1133
Cenizas de cinc, véase	4.3	1435
Cenizas de zinc, véase	4.3	1435
CERIO, en placas, lingotes o barras	4.1	1333
CERIO, torneaduras o polvo abrasivo (granulado)	4.3	3078
CESIO	4.3	1407
CETONAS LIQUIDAS, N.E.P.	3	1224
Cianacetónitrilo, véase	6.1	2647
Cianamida cálcica, véase	4.3	1403
CIANAMIDA DE CALCIO con más del 0,1% de carburo de calcio	4.3	1403
CIANHIDRINA DE LA ACETONA, ESTABILIZADA	6.1	1541
CIANÓGENO	2.3	1026
Cianuro bórico, véase	6.1	1565
Cianuro cálcico, véase	6.1	1575
CIANURO DE BARIO	6.1	1565
Cianuro de bencilo, véase	6.1	2470
CIANURO DE CALCIO	6.1	1575
CIANURO DE CINC	6.1	1713
Cianuro de clorometilo, véase	6.1	2668
CIANURO DE COBRE	6.1	1587
Cianuro de fenilo, véase	6.1	2224
CIANURO DE HIDROGENO ESTABILIZADO con menos del 3% de agua	6.1	1051

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CIANURO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO que contienen menos del 3% de agua y absorbido en una materia porosa inerte	6.1	1614
CIANURO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA, con un máximo del 20% de cianuro de hidrogeno.	6.1	1613
CIANURO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA, con un máximo del 45% de cianuro de hidrógeno	6.1	3294
CIANURO DE MERCURIO	6.1	1636
CIANURO DE MERCURIO Y POTASIO	6.1	1626
Cianuro de metileno, véase	6.1	2647
Cianuro de metilo, véase	3	1648
CIANURO DE NÍQUEL	6.1	1653
Cianuro de níquel (II), véase	6.1	1653
CIANURO DE PLATA	6.1	1684
CIANURO DE PLOMO	6.1	1620
Cianuro de plomo (II), véase	6.1	1620
Cianuro de tetrametileno, véase	6.1	2205
CIANURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1	3413
CIANURO DE POTASIO SÓLIDO	6.1	1680
CIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1	3414
CIANURO DE SODIO SÓLIDO	6.1	1689
Cianuro de zinc, véase	6.1	1713
CIANURO EN SOLUCIÓN, N.E.P.	6.1	1935
Cianuro potásico en solución, véase	6.1	3413
Cianuro potásico sólido, véase	6.1	1680
Cianuro sódico en solución, véase	6.1	3414
Cianuro sódico sólido, véase	6.1	1689
CIANUROS DE BROMOBENCILLO LÍQUIDOS	6.1	1694
CIANUROS DE BROMOBENCILLO SÓLIDOS	6.1	3449
CIANUROS INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1	1588
Cianuros orgánicos inflamables, tóxicos, n.e.p., véase	3	3273
Cianuros orgánicos tóxicos inflamables, n.e.p., véase	6.1	3275
	6.1	3276
Cianuros orgánicos tóxicos, n.e.p., véase	6.1	3439
CICLOBUTANO	2.1	2601
1,5,9-CICLODODECATRIENO	6.1	2518
CICLOHEPTANO	3	2241
CICLOHEPTATRIENO	3	2603
Cicloheptatrieno-1,3,5, véase	3	2603
CICLOHEPTENO	3	2242
Ciclohexadieno-1,4-diona, véase	6.1	2587
CICLOHEXANO	3	1145
Ciclohexanol, véase	3	3054

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CICLOHEXANONA	3	1915
CICLOHEXENILTRICLOROSILANO	8	1762
CICLOHEXENO	3	2256
CICLOHEXILAMINA	8	2357
CICLOHEXILMERCAPTANO	3	3054
CICLOHEXILTRICLOROSILANO	8	1763
CICLONITA, véase	1.1D	0072
	1.1D	0391
	1.1D	0483
CICLOOCTADIENOS	3	2520
Ciclooctanotetraeno, véase	3	2358
CICLOOCTATETRAENO	3	2358
CICLOPENTANO	3	1146
CICLOPENTANOL	3	2244
CICLOPENTANONA	3	2245
CICLOPENTENO	3	2246
CICLOPROPANO	2.1	1027
CICLOTETRAMETILENTETRA-NITRAMINA DESENSIBILIZADA	1.1D	0484
CICLOTETRAMETILENTETRA-NITRAMINA HUMEDECIDA con un mínimo del 15%, en masa, de agua	1.1D	0226
Ciclotetrametilentetra-nitramina humidificada, véase	1.1D	0226
CICLOTETRAMETILENTRINITRAMINA DESENSIBILIZADA	1.1D	0483
CICLOTETRAMETILEN-TRINITRAMINA HUMIDIFICADA con un mínimo del 15%, en masa, de agua	1.1D	0072
Ciclotetrametilentritramina humedecida, véase	1.1D	0072
CICLOTETRAMETILENTRINITRAMINA (CICLONITA; HEXÓGENO; RDX) Y CICLOTETRAMETILENTETRAMINAMINA (OCTAGENO; HMX) MEZCLAS DE, HUMEDECIDAS, con un mínimo del 15%, en masa, de agua	1.1D	0391
CICLOTETRAMETILENTRINITRAMINA (CICLONITA; HEXÓGENO; RDX) Y CICLOTETRAMETILENTETRAMINAMINA (OCTAGENO; HMX) DESENSIBILIZADAS, MEZCLAS DE, con un mínimo del 10%, en masa, de flemador	1.1D	0391
CIMENOS	3	2046
Cimol, véase	3	2046
Cinameno, véase	3	2055
Cinamol,	3	2055
Cineno, véase	3	2052
CINC. CENIZAS DE	4.3	1435
CINC EN POLVO	4.3	1435
CIRCONIO, DESECHOS DE	4.2	1932
CIRCONIO EN POLVO, HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1	1358

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Circonio en polvo, humedecido, véase	4.1	1358
CIRCONIO EN POLVO, SECO	4.2	2008
CIRCONIO EN SUSPENSIÓN EN UN LÍQUIDO INFLAMABLE	3	1308
CIRCONIO SECO, en forma de alambre enrollado, de láminas metálicas acabadas o de tiras (de un grosor inferior a 254 micras pero no inferior a 18 micras)	4.1	2858
CIRCONIO SECO, en láminas, tiras o alambre	4.2	2009
Cizallas CORTACABLES CON CARGA EXPLOSIVA	1.4S	0070
CLORAL ANHIDRO ESTABILIZADO	6.1	2075
Clorato cálcico, véase	5.1	1452
Clorato cálcico en solución acuosa	5.1	2429
CLORATO DE CALCIO	5.1	1452
CLORATO DE CALCIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1	2429
Clorato cúprico, véase	5.1	2721
Clorato de cobre (II), véase	5.1	2721
CLORATO DE BARIO, SÓLIDO	5.1	1445
CLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	3405
CLORATO DE COBRE	5.1	2721
CLORATO DE ESTRONCIO	5.1	1506
CLORATO DE POTASIO	5.1	1485
Clorato de potasio mezclado con aceite mineral, véase	1.1D	0083
Clorato de sosa, véase	5.1	1495
CLORATO DE TALIO	5.1	2573
Clorato de talio (I), véase	5.1	2573
CLORATO DE CINC	5.1	1513
CLORATO DE MAGNESIO	5.1	2723
CLORATO DE POTASIO	5.1	1485
CLORATO DE POTASIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1	2427
Clorato de potasio en mezcla con aceite mineral, véase	1.1D	0083
CLORATO DE SODIO	5.1	1495
CLORATO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1	2428
Clorato de zinc	5.1	1513
Clorato magnésico, véase	5.1	2723
Clorato potásico	5.1	1485
Clorato potásico en solución acuosa	5.1	2427
Clorato potásico en mezcla con aceite mineral, véase	1.1D	0083
Clorato sódico	5.1	1495
Clorato sódico en solución acuosa	5.1	2428
CLORATO Y BORATO, MEZCLA DE	5.1	1458
CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO, MEZCLA SÓLIDA DE	5.1	1459
CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO EN SOLUCIÓN, MEZCLA DE	5.1	3407
CLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3210

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1461
CLORHIDRATO DE ANILINA	6.1	1548
CLORHIDRATO DE 4-CLORO- <i>o</i> -TOLUIDINA, SÓLIDO	6.1	1579
CLORHIDRATO DE 4-CLORO- <i>o</i> -TOLUIDINA EN SOLUCIÓN	6.1	3410
Clorhidrato de nicotina en solución	6.1	1656
CLORHIDRATO DE NICOTINA, LÍQUIDO	6.1	1656
CLORHIDRATO DE NICOTINA, SÓLIDO	6.1	3444
CLORHIDRATO DE NICOTINA, EN SOLUCIÓN	6.1	1656
Clorhidrina propilénica, véase	6.1	2611
Clorito cálcico	5.1	1453
CLORITO DE CALCIO	5.1	1453
CLORITO DE SODIO	5.1	1496
Clorito sódico	5.1	1496
CLORITOS EN SOLUCIÓN	8	1908
CLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1462
CLORO	2.3	1017
CLORO ADSORBIDO	2.3	3520
CLOROACETATO DE ETILO	6.1	1181
CLOROACETATO DE ISOPROPILO	3	2947
CLOROACETATO DE METILO	6.1	2295
CLOROACETATO DE VINILO	6.1	2589
CLOROACETATO DE SODIO	6.1	2659
Cloroacetato sódico	6.1	2659
CLOROACETOFENONA SÓLIDA	6.1	1697
CLOROACETOFENONA LÍQUIDA	6.1	3416
CLOROACETONA ESTABILIZADA	6.1	1695
CLOROACETONITRILO	6.1	2668
CLOROANILINAS LÍQUIDAS	6.1	2019
CLOROANILINAS SÓLIDAS	6.1	2018
CLOROANISIDINAS	6.1	2233
CLOROBENCENO	3	1134
CLOROBENZOTRIFLUORUROS	3	2234
1-BROMO-3-CLOROPROPANO	6.1	2688
Clorobromuro de trimetileno, véase	6.1	2688
1-Clorobutano o 1-Cloro butano, véase	3	1127
2-Cloro butano o 2-Clorobutano, véase	3	1127
CLOROBUTANOS	3	1127
Cloro carbonato de alilo o Clorocarbonato de alilo, véase	6.1	1722
Cloro carbonato de bencilo o Clorocarbonato de bencilo, véase	8	1739
Cloro carbonato de etilo o Clorocarbonato de etilo, véase	6.1	1182
Cloro carbonato de metilo o Clorocarbonato de etilo, véase	6.1	1238
CLOROCRESOLES EN SOLUCIÓN	6.1	2669
CLOROCRESOLES SÓLIDOS	6.1	3437
Clorodifluorobromometano, véase	2.2	1974

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CLORODIFLUOROMETANO	2.2	1018
CLORODIFLUOROMETANO Y CLOROPENTAFLUOROETANO, MEZCLA DE, de punto de ebullición constante, con alrededor del 49% de clorodifluorometano	2.2	1973
1-CLORO-1,1-DIFLUOROETANO	2.1	2517
3-Cloro-1,2-dihidroxiopropano, véase	6.1	2689
CLORODINITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1	1577
CLORODINITROBENCENOS SÓLIDOS	6.1	3441
2-CLOROETANAL	6.1	2232
Cloroetano, véase	2.1	1037
2-Cloroetanol, véase	6.1	1135
CLOROFENILTRICLOROSILANO	8	1753
CLOROFENOLATOS LÍQUIDOS	8	2904
CLOROFENOLATOS SÓLIDOS	8	2905
CLOROFENOLES LÍQUIDOS	6.1	2021
CLOROFENOLES SÓLIDOS	6.1	2020
CLOROFORMIATO DE ALILO	6.1	1722
CLOROFORMIATO DE BENCILO	8	1739
CLOROFORMIATO DE terc-BUTIL-CICLOHEXILO	6.1	2747
CLOROFORMIATO DE n-BUTILO	6.1	2743
CLOROFORMIATO DE CICLOBUTILO	6.1	2744
CLOROFORMIATO DE CLOROMETILO	6.1	2745
CLOROFORMIATO DE 2-ETILHEXILO	6.1	2748
CLOROFORMIATO DE ETILO	6.1	1182
CLOROFORMIATO DE FENILO	6.1	2746
CLOROFORMIATO DE ISOPROPILO	6.1	2407
CLOROFORMIATO DE METILO	6.1	1238
CLOROFORMIATO DE n-PROPILO	6.1	2740
CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	2742
CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, N.E.P.	6.1	3277
CLOROFORMO	6.1	1888
Clorometano, véase	2.1	1063
1-Cloro-3-metilbutano, véase	3	1107
2-Cloro-2-metilbutano, véase	3	1107
CLOROMETIL ÉTIL ÉTER	3	2354
3-Cloro-2-metil-1-propeno, véase	3	2554
CLORONITROANILINAS	6.1	2237
CLORONITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1	3409
CLORONITROBENCENOS SÓLIDOS	6.1	1578
CLORONITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1	2433
CLORONITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1	3457
CLOROPENTAFLUOROETANO	2.2	1020
Cloropentafluoroetano y clorodifluorometano, mezcla de, véase	2.2	1973

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CLOROPICRINA	6.1	1580
CLOROPICRINA EN MEZCLA, N.E.P.	6.1	1583
CLOROPICRINA Y BROMURO DE METILO, MEZCLA DE, con más del 2% de cloropirina,	2.3	1581
CLOROPICRINA Y CLORURO DE METILO, MEZCLA DE	2.3	1582
2-CLOROPIRIDINA	6.1	2822
CLOROPRENO ESTABILIZADO	3	1991
1-CLOROPROPANO	3	1278
2-CLOROPROPANO	3	2356
CLORO-1 PROPANOL-2	6.1	2611
3-Cloro-1,2-propanodiol, véase	6.1	2689
3-CLORO-1-PROPANOL	6.1	2849
2-CLOROPROPENO	3	2456
3-Cloropropeno, véase	3	1100
2-CLOROPROPIONATO DE ETILO	3	2935
2-CLOROPROPIONATO DE ISOPROPILO	3	2934
2-CLOPROPROIONATO DE METILO	3	2933
CLOROSILANOS, CORROSIVOS, N.E.P.	8	2987
CLOROSILANOS, CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.	8	2986
CLOROSILANOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.	3	2985
CLOROSILANOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.	4.3	2988
CLOROSILANOS TÓXICOS CORROSIVOS, N.E.P.	6.1	3361
CLOROSILANOS TÓXICOS CORROSIVOS INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3362
1-CLORO-1,2,2,2-TETRAFLUOROETANO	2.2	1021
CLOROTIOFORMIATO DE ETILO	8	2826
CLOROTOLUENOS	3	2238
CLOROTOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1	3429
CLOROTOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1	2239
CLOROTRIFLUOROMETANO	2.2	1022
1-CLORO-2,2,2-TRIFLUORETANO	2.2	1983
Clorotrifluoroetileno, véase	2.1	1082
CLOROTRIFLUOROMETANO Y TRIFLUOROMETANO MEZCLA AZEOTROPICA, DE, con aproximadamente el 60% de clorotrifluorometano.	2.2	2599
CLORURO DE ALUMINIO ANHIDRO	8	1726
CLORURO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN	8	2581
Cloruro antimonioso, véase	8	1733
Cloruro arsenioso, véase	6.1	1560
Cloruro bórico, véase	2.3	1741
Cloruro cianúrico	8	2670
CLORURO DE CIANURO	8	2670

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Cloruro cúprico, véase	8	2802
CLORURO DE ACETILO	3	1717
CLORURO DE ALILO	3	1100
CLORURO DE AMILO	3	1107
Cloruro de anilina, véase	6.1	1548
CLORURO DE ANISOILO	8	1729
Cloruro de arsénico, véase	6.1	1560
CLORURO DE BENCENOSULFONILO	8	2225
CLORURO DE BENCILIDENO	6.1	1886
CLORURO DE BENCILO	6.1	1738
CLORURO DE BENZOILO	8	1736
CLORURO DE BROMO	2.3	2901
CLORURO DE BUTIRILO	3	2353
Cloruro de n-butilo, véase	3	1127
Cloruro de butiroilo, véase	3	2353
Cloruro de carbonilo, véase	2.3	1076
CLORURO DE CIANÓGENO ESTABILIZADO	2.3	1589
CLORURO DE CINCO ANHIDRO	8	2331
CLORURO DE CINCO EN SOLUCIÓN	8	1840
CLORURO DE CLOROACETILO	6.1	1752
CLORURO DE COBRE	8	2802
Cloruro de cromilo, véase	8	1758
CLORURO DE DICLOROACETILO	8	1765
CLORURO DE DIETILTIOFOSFORILO	8	2751
CLORURO DE DIMETILCARBAMOÍLO	8	2262
CLORURO DE DIMETILTIOFOSFORILO	6.1	2267
Cloruro de etilideno, véase	3	2362
CLORURO DE ETILO	2.1	1037
CLORURO DE ESTAÑO (IV) ANHIDRO	8	1827
CLORURO DE ESTAÑO (IV) PENTAHIDRATADO	8	2440
CLORURO DE FENILACETILO	8	2577
CLORURO DE FENILCARBILAMINA	6.1	1672
Cloruro de fosforilo, véase	8	1810
Cloruro de fósforo, véase	6.1	1809
CLORURO DE FUMARILO	8	1780
CLORURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	1050
CLORURO DE HIDRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.3	2186
CLORURO DE HIERRO (III) ANHIDRO	8	1773
CLORURO DE HIERRO (III) EN SOLUCIÓN	8	2582
CLORURO DE ISOBUTIRILO	3	2395
Cloruro de isopropilo, véase	3	2356
CLORURO DE MERCURIO Y AMONIO	6.1	1630
CLORURO DE METANOSULFONILO	6.1	3246
CLORURO DE METILALILLO	3	2554
Cloruro de metileno, véase	6.1	1593
Cloruro de metileno y cloruro de metilo, mezcla de, véase	2.1	1912
CLORURO DE METILO	2.1	1063
Cloruro de metilo y cloropirina, mezcla de, véase	2.1	1582

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CLORURO DE METILO Y CLORURO DE METILENO, MEZCLA DE	2.1	1912
CLORURO DE NITROSILO	2.3	1069
Cloruro de pentilo, véase	3	1107
Cloruro de perfluoroacetilo, véase	2.3	3057
CLORURO DE PICRILO, véase	1.1D	0155
	4.1	3365
CLORURO DE PIROSULFURILO	8	1817
Cloruro de pivaloilo, véase	6.1	2438
Cloruro de plomo, véase	6.1	2291
Cloruro de propilo, véase	3	1278
CLORURO DE PROPIONILO	3	1815
Cloruro de silicio, véase	8	1818
CLORURO DE SULFURILO	8	1834
CLORURO DE TIOFOSFORILO	8	1837
CLORURO DE TIONILO	8	1836
CLORURO DE TRICLOROACETILO	8	2442
CLORURO DE TRIFLUOROACETILO	2.3	3057
CLORURO DE TRIMETILACETILO	6.1	2438
CLORURO DE VALERILO	8	2502
CLORURO DE VINILIDENO ESTABILIZADO	3	1303
CLORURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1	1086
Cloruro de zinc anhidro, véase	8	2331
Cloruro de zinc en solución, véase	8	1840
Cloruro estánnico anhidro, véase	8	1827
Cloruro estánnico (IV) anhidro, véase	8	1827
Cloruro estannico pentahidratado, véase	8	2440
Cloruro estánnico (IV) pentahidratado, véase	8	2440
Cloruro férrico anhidro, véase	8	1773
Cloruro férrico (III) anhidro, véase	8	1773
Cloruro férrico en solución, véase	8	2582
CLORURO DE MERCURIO (II)	6.1	1624
Cloruro mercurioso, véase	6.1	2025
CLORUROS DE AZUFRE	8	1828
CLORUROS DE CLOROBENCIO, LÍQUIDOS	6.1	2235
CLORUROS DE CLOROBENCIO, SÓLIDOS	6.1	3427
Cloruro talioso, véase	5.1	2573
Cloruro titanoso, véase	8	2869
Cloruro y clorato de magnesio en mezcla sólida, véase	5.1	1459
	1.3C	0186
	1.3L	0250
	1.1C	0280
Cohete, motores de véase	1.2C	0281
	1.2L	0322
	1.2J	0395
	1.3J	0396

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
COHETES con cabeza inerte	1.3C	0183
	1.2C	0502
	1.1F	0180
COHETES con carga explosiva	1.1E	0181
	1.2E	0182
	1.2F	0295
	1.2C	0436
COHETES con carga expulsora	1.3C	0437
	1.4C	0438
COHETES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con carga explosiva	1.1J	0397
	1.2J	0398
	1.2G	0238
COHETES LANZACABOS	1.3G	0240
	1.4G	0453
COLORANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8	2801
COLORANTE, LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	1602
COLORANTE, SÓLIDO, CORROSIVO, N.E.P.	8	3147
COLORANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	3143
Combustible M86, véase	3	3165
COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN	3	1863
COMBUSTIBLE PARA MOTORES	3	1203
COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL	3	1202
Complejo líquido de trifluoruro de boro y ácido acético, véase	8	1742
Complejo sólido de trifluoruro de boro y ácido acético, véase	8	3419
Complejo líquido de trifluoruro de boro y ácido propiónico, véase	8	1743
Complejo sólido de trifluoruro de boro y ácido propiónico, véase	8	3420
	1.2B	0382
COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4B	0383
	1.4S	0384
	1.1B	0461
Composición B, véase	1.1D	0118
Compuesto de antimonio, inorgánico, líquido, n.e.p., véase	6.1	3141
Compuesto de antimonio, inorgánico, sólido, n.e.p., véase	6.1	1549
Compuesto de plomo, soluble, véase	6.1	2291
Compuesto fenilmercurio, n.e.p., véase	6.1	2026
Compuesto de fenilmercurio, n.e.p. véase	6.1	2026
Compuesto de organoestaño, líquido n.e.p. véase	6.1	2788
Compuesto de organoestaño, sólido, n.e.p. véase	6.1	3146
Compuesto de selenio, líquido, n.e.p. véase	6.1	3440
Compuesto de selenio, sólido, n.e.p. véase	6.1	3283
Compuesto de telurio, n.e.p. véase	6.1	3284
Compuesto de vanadio, n.e.p. véase	6.1	3285

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Compuesto líquido de arsénico, n.e.p., véase	6.1	1556
Compuesto líquido de nicotina, n.e.p., véase	6.1	3144
COMPUESTO ORGANOARSENICAL LÍQUIDO, N.E.P.	6.1	3280
COMPUESTO ORGANOARSENICAL, SÓLIDO, N.E.P.	6.1	3465
COMPUESTO ORGANOFOSFORADO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.,	6.1	3278
COMPUESTO ORGANOFOSFORADO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1	3464
COMPUESTO ORGANOFOSFORADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	6.1	3279
COMPUESTO ORGANOMETÁLICO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1	3282
COMPUESTO ORGANOMETÁLICO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1	3467
COMPUESTO PARA EL MOLDEADO DE PLÁSTICOS en forma de pasta, hoja o cordón (cuerda) extrusionado (estirada) que desprende vapores inflamables.	9	3314
Compuesto sólido de arsénico, n.e.p., véase	6.1	1557
Compuesto sólido de nicotina, n.e.p., véase	6.1	1655
CONSENSADOR ASIMÉTRICO (con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0,3 Wh)	9	3508
CODENSADOR ELÉCTRICO DE DOBLE CAPA (con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0,3 Wh)	9	3499
Condensados de hidrocarburos, véase	3	3295
CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras	1.1B	0360
	1.4B	0361
	1.4S	0500
COPRA	4.2	1363
Cordita, véase	1.1C	0160
	1.3C	0161
Corrosivos líquidos, n.e.p, véase	8	1760
Corrosivos sólidos, n.e.p, véase	8	1759
CORTACABLES CON CARGA EXPLOSIVA	1.4S	0070
Creosota, véase	6.1	2810
CRESOLES LÍQUIDOS	6.1	2076
CRESOLES SÓLIDOS	6.1	3455
CRIPTON COMPRIMIDO	2.2	1056
CRIPTON LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1970
Crisotilo, véase	9	2590
Crocidolita, véase	9	2212
CROTONALDEHÍDO	6.1	1143
CROTONALDEHÍDO ESTABILIZADO	6.1	1143
CROTONATO DE ETILO	3	1862
CROTONILENO	3	1144
Cumeno, véase	3	1918
CUPRIETILENDIAMINA EN SOLUCIÓN	8	1761
CUPROCIANURO DE POTASIO	6.1	1679
CUPROCIANURO DE SODIO SÓLIDO	6.1	2316

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CUPROCIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1	2317
Cuprocianuro potásico, véase	6.1	1679
Cuprocianuro sódico en solución	6.1	2317
Cuprocianuro sódico sólido, véase	6.1	2316
Deanol, véase	8	2051
DECABORANO	4.1	1868
DECAHIDRONAFTALENO	3	1147
Decalina, véase	3	1147
n-DECANO	3	2247
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE DE GRUPO MOTOR DE CIRCUITO HIDRÁULICO DE AERONAVE (que contienen una mezcla de hidrazina anhidra y metilhidrazina)	3	3165
DESECHOS (BIO) MÉDICOS, N.E.P.,	6.2	3291
DESECHOS CLÍNICOS, N.E.P.	6.2	3291
DESECHOS DE CAUCHO, en polvo o en gránulos de 840 micras como máximo y que contienen más del 45% de caucho	4.1	1345
DESECHOS DE LANA, HÚMEDOS	4.2	1387
DESECHOS DE PESCADO, véase	4.2	1374
	9	2216
DESECHOS GRASIENTOS DE ALGODÓN	4.2	1364
DESECHOS MÉDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN AL SER HUMANO, sólidos	6.2	3549
DESECHOS MÉDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN A LOS ANIMALES, únicamente sólidos	6.2	3549
DESECHOS MÉDICOS REGULADOS, N.E.P.	6.2	3291
DESECHOS TEXTILES HÚMEDOS	4.2	1857
DESINFECTANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8	1903
DESINFECTANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	3142
DESINFECTANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	1601
DESTILADOS DE ALQUITRÁN DE HULLA, INFLAMABLES	3	1136
DESTILADOS DE PETRÓLEO N.E.P.	3	1268
Detonadores, véase	1.1B	0029
	1.1B	0360
	1.4B	0267
	1.4B	0361
	1.4S	0455
	1.4S	0500
	1.1B	0030
	1.4B	0255
DETONADORES ELÉCTRICOS para voladuras	1.4S	0456
DETONADORES, ELECTRONICOS programables para voladuras	1.1B	0511
	1.4B	0512
	1.4S	0513
DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras	1.1B	0029
	1.4B	0267
	1.4S	0455

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
DETONADORES PARA MUNICIONES	1.1B	0073
	1.2B	0364
	1.4B	0365
	1.4S	0366
DEUTERIO COMPRIMIDO	2.1	1957
DIACETONALCOHOL	3	1148
DIALILAMINA	3	2359
DIALIL ÉTER	3	2360
DIAMIDA DE MAGNESIO	4.2	2004
Diamida magnésica, véase	4.2	2004
DI-n-AMILAMINA	3	2841
4,4-DIAMINODIFENILMETANO	6.1	2651
1,2-Diaminoetano, véase	8	1604
Diaminopropilamina, véase	8	2269
DIAZODINITROFENOL HUMEDECIDO con un mínimo del 40%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0074
DIBENCILDICLOROSILANO	8	2434
Dibenzopiridina, véase	6.1	2713
DIBORANO	2.3	1911
1,2-DIBROMO-3-BUTANONA	6.1	2648
DIBROMOCLOPROPANOS	6.1	2872
1,2-Dibromo-3-cloropropano, véase	6.1	2872
DIBROMODIFLUOROMETANO	9	1941
DIBROMOMETANO	6.1	2664
DIBROMURO DE ETILENO	6.1	1605
Dibromuro de etileno y bromuro de metilo, mezcla líquida de, véase	6.1	1647
Dibromuro de metileno, véase	6.1	2664
DI-n-BUTILAMINA	8	2248
DIBUTILAMINOETANOL	6.1	2873
2-Dibutilaminoetanol, véase	6.1	2873
N,N-Di-n-butilaminoetanol, véase	6.1	2873
DIBUTIL ÉTERES	3	1149
DICETENO ESTABILIZADO	6.1	2521
1,4-Dicianobutano	6.1	2205
Dicianocuprato potásico (I), véase	6.1	1679
Dicianocuprato sódico (I) sólido, véase	6.1	2316
Dicianocuprato de sódico (I) en solución, véase	6.1	2317
Dicicloheptadieno	3	2251
DICICLOHEXILAMINA	8	2565
DICICLOPENTADIENO	3	2048
alfa-Diclorhidrina, véase	6.1	2750
DICLOROACETATO DE METILO	6.1	2299
1,3-DICLOROACETONA	6.1	2649
DICLOROANILINAS LÍQUIDAS	6.1	1590
DICLOROANILINAS SÓLIDAS	6.1	3442
o-DICLOROBENCENO	6.1	1591
DICLORODIFLUOROMETANO	2.2	1028

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
DICLORODIFLUOROMETANO Y DIFLUOROETANO, MEZCLA AZEOTRÓPICA DE, con aproximadamente el 74% de diclorodifluorometano	2.2	2602
Diclorodifluorometano y óxido de etileno, mezcla de, véase	2.2	3070
1,1-DICLOROETANO	3	2362
1,2-Dicloroetano	3	1184
1,2-DICLOROETILENO	3	1150
DICLOROFENILFOSFANO	8	2798
Diclorofenilfosfina, véase	8	2798
Diclorofenilisocianato, véase	6.1	1672
DICLOROFENILTRICLOROSILANO	8	1766
Diclorofenol, véase	6.1	2020
	6.1	2021
DICLOROFLUOROMETANO	2.2	1029
DICLOROMETANO	6.1	1593
DICLOROPENTANOS	3	1152
1,1-DICLORO-1-NITROETANO	6.1	2650
1,2-DICLOROPROPANO	3	1279
1,3-DICLORO-2-PROPANOL	6.1	2750
1,3-Dicloro-2-propanona, véase	6.1	2649
DICLOROPROPENOS	3	2047
DICLOROSILANO	2.3	2189
1,2-DICLORO-1,1,2,2-TETRAFLUORETANO	2.2	1958
Dicloruro de azufre, véase	8	1828
DICLORURO DE ETILENO	3	1184
Dicloruro de fumarilo, véase	8	1780
Dicloruro de mercurio, véase	6.1	1624
DICROMATO DE AMONIO	5.1	1439
Dicromato amónico, véase	5.1	1439
1,2-DI-(DIMETILAMINO) ETANO	3	2372
DIETILACETALDEHÍDO	3	1178
DIETILAMINA	3	1154
2- DIETILAMINOETANOL	8	2686
3-DIETILAMINOPROPILAMINA	3	2684
N, N-DIETILANILINA	6.1	2432
DIETILBENCENO	3	2049
Dietilcarbinol, véase	3	1105
DIETILCETONA	3	1156
DIETILCINC	4.2	1366
Dietilzinc, véase	4.2	1366
DIETILDICLOROSILANO	8	1767
Dietilendiamina, véase	8	2579
DIETILENTRIAMINA	8	2079
N, N-Dietiletanolamina, véase	3	2686
DIETILETERATO DE TRIFLUORURO DE BORO	8	2604
N, N-DIETILETILENDIAMINA	8	2685
1,1-Dietoxietano, véase	3	1088

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
1,2-Dietoxietano, véase	3	1153
DIETOXIMETANO	3	2373
3,3-DIETOXIPROPENO	3	2374
DIFENILAMINOCOLORARSINA	6.1	1698
DIFENILCLOROARSINA LÍQUIDA	6.1	1699
DIFENILCLOROARSINA SÓLIDA	6.1	3450
DIFENILDICLOROSILANO	8	1769
DIFENILMAGNESIO	4.2	2005
DIFENILOS POLICLORADOS LÍQUIDOS	9	2315
DIFENILOS POLICLORADOS SÓLIDOS	9	3432
Difenilos polihalogenados líquidos, véase	9	3151
Difenilos polihalogenados sólidos, véase	9	3152
2,4-Difluoroanilina, véase	6.1	2941
Difluorocloroetano, véase	2.1	2517
1,1-DIFLUOROETANO	2.1	1030
1,1-DIFLUORETILENO	2.1	1959
DIFLUOROMETANO	2.1	3252
Difluorometano, pentafluoroetano y 1,1,1,2-tetrafluoroetano en mezcla zeotrópica, con alrededor del 23% de difluorometano y el 25% de pentafluoroetano, véase	2.2	3340
Difluorometano, pentafluoroetano y 1,1,1,2-tetrafluoroetano en mezcla zeotrópica, con alrededor del 20% de difluorometano y el 40% de pentafluoroetano, véase	2.2	3338
Difluorometano, pentafluoroetano y 1,1,1,2-tetrafluoroetano en mezcla zeotrópica, con alrededor del 10% de difluorometano y el 70% de pentafluoroetano, véase	2.2	3339
DIFLUORURO DE OXÍGENO, COMPRIMIDO	2.3	2190
Dihidrofluoruro amónico en solución, véase	8	2817
Dihidrofluoruro de amonio en solución, véase	8	2817
Difluoruro sódico, véase	8	2439
2,3-DIHIDROPIRANO	3	2376
DIISOBUTILAMINA	3	2361
DIISOBUTILCETONA	3	1157
alfa-Diisobutileno, véase	3	2050
beta-Diisobutileno, véase	3	2050
DIISOBUTILENO, COMPUESTOS ISOMÉRICOS DEL	3	2050
DIISOCIANATO DE HEXAMETILENO	6.1	2281
DIISOCIANATO DE ISOFORONA	6.1	2290
Diisocianato de tolieno, véase	6.1	2078
DIISOCIANATO DE TOLUENO	6.1	2078
DIISOCIANATO DE TRIMETIL-HEXAMETILENO	6.1	2328
DIISOPROPILAMINA	3	1158
DÍMERO DE LA ACROLEÍNA ESTABILIZADO	3	2607
DIMETILAMINA ANHIDRA	2.1	1032
DIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA	3	1160
2-DIMETILAMINOACETONITRIL	3	2378

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
2-DIMETILAMINOETANOL	8	2051
N, N-DIMETILANILINA	6.1	2253
Dimetilarseniato de sodio, véase	6.1	1688
N, N-Dimetilbencilamina, véase	3	2619
1,3-DIMETILBUTILAMINA	3	2379
2,3-DIMETILBUTANO	3	2457
DIMETILCICLOHEXANOS	3	2263
N, N-DIMETILCICLOHEXILAMINA	8	2264
DIMETILCINC	4.2	1370
DIMETILDICLOROSILANO	3	1162
DIMETIL ÉTER	2.1	1033
DIMETILDIOXISILANO	3	2380
DIMETILDIOXANOS	3	2707
Dimetiletanolamina, véase	8	2051
DIMETILETERATO DE TRIFLUORURO DE BORO	4.3	2965
N, N-DIMETILFORMAMIDA	3	2265
1,1-Dimetilhidrazina, véase	6.1	1163
DIMETILHIDRAZINA ASIMÉTRICA	6.1	1163
DIMETILHIDRAZINA SIMÉTRICA	6.1	2382
N,N-Dimetil-4-nitrosoanilina, véase	4.2	1369
2,2-DIMETILPROPANO	2.1	2044
N, N-DIMETILPROPILAMINA	3	2266
Dimetil-n-propilamina, véase	3	2266
Dimetilzinc, véase	4.2	1370
Dimetoxiestricnina, véase	6.1	1570
1,1-DIMETOXIETANO	3	2377
1,2-DIMETOXIETANO	3	2252
DIMETOXIMETANO	3	1234
Dinamita, véase	1.1D	0081
Dinamitas gelatinosas, véase	1.1D	0081
DINGU, véase	1.1D	0489
DINITRATO DE DIETILENGLICOL DESENSIBILIZADO con un mínimo del 25%, en masa, de flemador no volátil insoluble en agua	1.1D	0075
DINITRATO DE ISOSORBIDA, MEZCLA DE con un mínimo del 60% de lactosa, manosa, almidón o fosfato ácido de calcio	4.1	2907
Dinitrilo malónico, véase	6.1	2647
DINITROANILINAS	6.1	1596
DINITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1	1597
DINITROBENCENOS SÓLIDOS	6.1	3443
Dinitroclorobenceno, véase	6.1	1577
	6.1	3441
DINITRO-o-CRESOL	6.1	1598
Dinitro-o-cresolato amónico, sólido, véase	6.1	1843
Dinitro-o-cresolato amónico en solución, véase	6.1	3424
DINITRO-o-CRESOLATO DE AMONIO, SÓLIDO	6.1	1843

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE AMONIO, EN SOLUCIÓN	6.1	3424
	6.1	3424
Dinitro- <i>o</i> -cresolato sódico humidificado o humedecido, véase	4.1	3369
	4.1	1348
	1.3C	0234
DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3369
DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1348
DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE SODIO seco o humedecido con menos del 15%, en masa, de agua	1.3C	0234
DINITROFENOL EN SOLUCIÓN	6.1	1599
	4.1	1320
Dinitrofenol humedecido, véase	1.1D	1320
DINITROFENOL HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1320
DINITROFENOL seco o humedecido (humidificado) con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0076
DINITROFENOLATOS de metales alcalinos, secos o humedecidos (humidificados) con menos del 15%, en masa, de agua	1.3C	0077
Dinitrofenolatos humedecidos, véase	4.1	1321
DINITROFENOLATOS HUMIDIFICADOS con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1321
DINITROGLICOLURIO	1.1D	0489
	1.1D	0078
DINITRORRESORCINA, véase	4.1	1322
	1.1D	0078
Dinitrorresorcinol humedecido, véase	4.1	1322
DINITRORRESORCINOL HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1322
DINITRORRESORCINOL seco o humidificado con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0078
DINITROSOBENCENO	1.3C	0406
Dinitrotolueno mezclado con clorato sódico, véase	1.1D	0083
DINITROTOLUENOS FUNDIDOS	6.1	1600
DINITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1	2038
DINITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1	3454
DIOXANO	3	1165
Dioxiclورو de cromo (VI), véase	8	1758
Dióxido bórico, véase	5.1	1449
DIÓXIDO DE AZUFRE	2.3	1079
DIÓXIDO DE CARBONO	2.2	1013
DIÓXIDO DE CARBONO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	2187
DIÓXIDO DE CARBONO SÓLIDO	9	1845
	2.1	1041
Dióxido de carbono y óxido de etileno, mezcla de, véase	2.2	1952
	2.3	3300

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Dióxido de estroncio, véase	5.1	1509
DIÓXIDO DE NITRÓGENO, véase	2.3	1067
DIÓXIDO DE PLOMO	5.1	1872
Dióxido de sodio, véase	5.1	1504
DIÓXIDO DE TIUREA	4.2	3341
Dióxido sódico, véase	5.1	1504
DIOXOLANO	3	1166
Di-para-menta-1,8-dieno, véase	3	2052
DIPENTENO	3	2052
DIPICRILAMINA, véase	1.1D	0079
DIPROPILAMINA	3	2383
DIPROPILCETONA	3	2710
Dipropilentriamina, véase	8	2269
Di- <i>n</i> -propiléter, véase	3	2384
DISOLUCIÓN DE CAUCHO	3	1287
Disolvente blanco, véase	3	1300
Disolventes inflamables, n.e.p., véase	3	1993
Dispersión de metales alcalinos, inflamable, véase	4.3	3482
Dispersión de metales alcalinotérreos, inflamable, véase	4.3	3482
Disolventes inflamables tóxicos, n.e.p., véase	3	1992
DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2L	0248
	1.3L	0249
DISPOSITIVOS EXPLOSIVOS DE FRACTURACIÓN sin detonador, para pozos de petróleo	1.1D	0099
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD de iniciación eléctrica	9	3268
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PIROTÉCNICOS	1.4G	0503
DISPOSITIVOS PEQUEÑOS ACCIONADOS POR HIDROCARBUROS GASEOSOS, con dispositivos de carga	2.1	3150
DISPOSITIVOS PORTADORES DE CARGAS HUECAS, CARGADOS, para perforación de pozos de petróleo, sin detonador	1.1D	0124
	1.4D	0494
DISULFURO DE CARBONO	3	1131
DISULFURO DE DIMETILO	3	2381
DISULFURO DE SELENIO	6.1	2657
DISULFURO DE TITANIO	4.2	3174
Ditionito cálcico	4.2	1923
DITIONITO DE CALCIO	4.2	1923
DITIONITO DE CINC	9	1931
DITIONITO DE POTASIO	4.2	1929
DITIONITO DE SODIO	4.2	1384
Ditionito de Zinc, véase	9	1931
Ditionito potásico, véase	4.2	1929
Ditionito sódico, véase	4.2	1384
DITIOPIROFOSFATO DE TETRAETILO	6.1	1704
DIVINIL ÉTER ESTABILIZADO	3	1167

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
DODECILTRICLOROSILANO	8	1771
ELECTROLITO ÁCIDO PARA BATERÍAS	8	2796
ELECTROLITO ALCALINO PARA ACUMULADORES	8	2797
ELEMENTOS DE BATERÍA QUE CONTIENEN SODIO	4.3	3292
EMBALAJES/ENVASES DESECHADOS, VACÍOS, SIN LIMPIAR	9	3509
ENCENDEDOR PARA MECHAS DE SEGURIDAD	1.4S	0131
ENCENDEDORES que contienen gas inflamable	2.1	1057
EPIBROMHIDRINA	6.1	2558
EPICLORHIDRINA	6.1	2023
1,2-Epoxibutano estabilizado, véase	3	3022
Epoxietano, véase	2.3	1040
1,2-EPOXI-3-ETOXIPROPANO	3	2752
2,3-Epoxi-1-propanal, véase	3	2622
2,3-Epoxipropil etil éter, véase	3	2752
Equipo químico de urgencia, véase	9	3316
Escoria de aluminio, véase	4.3	3170
Esencia de mirbana, véase	6.1	1662
Espíritu de madera, véase	3	1230
	1.3G	0316
ESPOLETAS DE IGNICIÓN	1.4G	0317
	1.4S	0368
	1.1B	0106
ESPOLETA DETONANTE	1.2B	0107
	1.4B	0257
	1.4S	0367
	1.1D	0408
ESPOLETAS DETONANTES con dispositivos de protección	1.2D	0409
	1.4D	0410
Esponja de titanio en gránulos, véase	4.1	2878
Esponja de titanio en polvo, véase	4.1	2878
ESTUCHE QUÍMICO DE PRIMEROS AUXILIOS	9	3316
Etanol y combustible para motores, mezcla de, véase	3	3475
ETANOL Y GASOLINA, MEZCLA DE con más del 10% de etanol	3	3475
ÉSTERES, N.E.P.	3	3272
Éster nitroso, véase	3	1194
ESTIBINA	2.3	2676
Estífnato de plomo humidificado, véase	1.1A	0130
ESTÍFNATO DE PLOMO HUMEDECIDO con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0130
ESTIRENO MONÓMERO ESTABILIZADO	3	2055
ESTRICNINA	6.1	1692
Estroncio, aleación pirofórica de, véase	4.2	1383
ETANO	2.1	1035
ETANO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1	1961
ETANOL	3	1170
ETANOLAMINA	8	2491
ETANOLAMINA EN SOLUCIÓN	8	2491
ETANOL EN SOLUCIÓN	3	1170
Etanotiol, véase	3	2363

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Éter, véase	3	1155
ETER ALILGLICIDILICO	3	2219
Éter anestésico, véase	3	1155
Éter dialílico, véase	3	2360
ÉTER 2,2'-DICLORODIETÍLICO	6.1	1916
Éter di(2-cloroetilico), véase	6.1	1916
ÉTER DICLORODIMETÍLICO SIMÉTRICO	6.1	2249
ÉTER DICLOROISOPROPÍLICO	6.1	2490
ETER DIETILICO	3	1155
ÉTER DIETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3	1153
ÉTER DIISOPROPÍLICO	3	1159
ÉTER DIMETÍLICO	2.1	1033
ÉTER DI-n-PROPÍLICO	3	2384
Éter de dioxietileno, véase	3	1165
Éter divinílico estabilizado, véase	3	1167
ÉTER ETÍLICO, véase	3	1155
ÉTER ETILVINÍLICO, véase	2.1	3154
Éter isopropílico, véase	3	1159
Éter etilmetílico, véase	2.1	1039
ÉTER METILETÍLICO	2.1	1039
Éter metílico, véase	2.1	1033
Éter metilvinílico, véase	2.1	3153
ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3	1171
ÉTER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3	1188
Éter vinílico estabilizado, véase	3	1167
ÉTERES, N.E.P.	3	3271
Éteres butílicos, véase	3	1149
ETILACETILENO ESTABILIZADO	2.1	2452
Etilamilcetona véase	3	2271
ETILAMINA	2.1	1036
ETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 50% pero no más del 70% de etilamina	3	2270
N-ETILANILINA	6.1	2272
2-ETILANILINA	6.1	2273
ETILBENCENO	3	1175
N-ETIL-N-BENCILANILINA	6.1	2274
N-ETILBENCILTOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1	2753
N-ETILBENCILTOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1	3460
2-ETILBUTANOL	3	2275
ETIL BUTIL ÉTER	3	1179
2-ETILBUTIRALDEHÍDO	3	1178
Etil-alfa-cloropropionato, véase	3	2935
ETILDICLOROARSINA	6.1	1892
ETILDICLOROSILANO	4.3	1183
ETILENCLORHIDRINA	6.1	1135
ETILENDIAMINA	8	1604
Etilenimida, véase	6.1	1185
ETILENIMINA ESTABILIZADA	6.1	1185

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ETILENO comprimido	2.1	1962
ETILENO, ACETILENO Y PROPILENO, MEZCLA LÍQUIDA, REFRIGERADA DE, que contienen un mínimo del 71,5% de etileno, con un máximo del 22,5%, de acetileno y un máximo del 6% de propileno	2.1	3138
ETILENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1	1038
ETILFENILDICLOROSILANO	8	2435
2-ETILHEXILAMINA	3	2276
ETILMERCAPTANO	3	2363
ETIL METIL CETONA	3	1193
1-ETILPIPERIDINA	3	2386
ETIL PROPIL ÉTER	3	2615
N-ETILTOLUIDINAS	6.1	2754
ETILTRICLOROSILANO	3	1196
ETIL VINILETER	2.1	3154
2-Etoxietanol, véase	3	1171
1-Etoxipropano, véase	3	2615
EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, LÍQUIDO, N.E.P.	3	3379
EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P.	4.1	3380
Explosivos en emulsión, véase	1.1D	0241
	1.5D	0332
Explosivos en forma de pasta semifluida, véase	1.1D	0241
	1.5D	0332
Explosivos en forma de hidrogel, véase	1.1D	0241
	1.5D	0332
Explosivos, muestras de, véase		0190
Explosivos para estudios geofísicos, véase	1.1D	0081
	1.1D	0082
	1.1D	0083
	1.5D	0331
EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO A	1.1D	0081
EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO B	1.1D	0082
	1.5D	0331
EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO C	1.1D	0083
EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO D	1.1D	0084
EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO E	1.1D	0241
	1.5D	0332
Explosivos plásticos, véase	1.1D	0084
EXTINTORES DE INCENDIOS, CARGAS PARA, líquidos corrosivos	8	1774
Extintores de incendios, cargas dispersoras o expulsoras para, véase	1.3C	0275
	1.4C	0276
	1.4S	0323
EXTINTORES DE INCENDIOS que contienen gases comprimidos o licuados	2.2	1044
EXTRACTOS, AROMÁTICOS, LÍQUIDOS, véase (ver Segundo Transitorio)	3	1169
Extractos, saborizantes, líquidos, véase	3	1197
EXTRACTOS, LÍQUIDOS, para saborizar o aromatizar	3	1197
FENETIDINAS	6.1	2311
FENILACETONITRILÓ LÍQUIDO	6.1	2470
Fenilamina, véase	6.1	1547
1-Fenilbutano, véase	3	2709

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
2-Fenilbutano, véase	3	2709
FENILENDIAMINAS (o-, m-, p-)	6.1	1673
Feniletano, véase	3	1175
Feniletileno, véase	3	2055
FENILHIDRAZINA	6.1	2572
FENILMERCAPTANO	6.1	2337
FENILMERCURIO, COMPUESTO, N.E.P.	6.1	2026
Fenilmercúrico, compuesto, véase	6.1	2026
	6.1	2937
Fenilmetilcarbinol, véase	6.1	3438
	6.1	3438
2-Fenilpropeno, véase	3	2303
FENILTRICLOROSILANO	8	1804
FENOL EN SOLUCIÓN	6.1	2821
FENOL FUNDIDO	6.1	2312
FENOL SÓLIDO	6.1	1671
FENOLATOS LÍQUIDOS	8	2904
FENOLATOS SÓLIDOS	8	2905
Fenoles alquílicos, véase	8	2430
FERROCERIO	4.1	1323
FERROSILICIO con el 30% o más pero menos de 90% de silicio	4.3	1408
Fertilizantes, véase abonos		
FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL, N.E.P., impregnadas de aceite	4.2	1373
FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL quemadas, húmedas o mojadas	4.2	1372
FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL, N.E.P., impregnadas de aceite	4.2	1373
FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL quemadas, húmedas o mojadas	4.2	1372
FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL, SECAS	4.1	3360
FIBRAS IMPREGNADAS DE NITROCELULOSA POCO NITRADA N.E.P.	4.1	1353
FIBRAS SINTÉTICAS, N.E.P., impregnadas de aceite	4.2	1373
FILTROS DE MEMBRANAS NITROCELULÓSICAS (de nitrocelulosa), con un máximo de 12.6% de nitrógeno, por masa seca.	4.1	3270
	4.1	3270
Fluoranilinas, véase	6.1	2941
FLÚOR COMPRIMIDO	2.3	1045
FLUOROACETATO DE POTASIO	6.1	2628
FLUOROACETATO DE SODIO	6.1	2629
2-Fluoroanilina, véase	6.1	2941
4-Fluoroanilina, véase	6.1	2941
o-Fluoroanilina, véase	6.1	2941
p-Fluoroanilina, véase	6.1	2941
FLUOROANILINAS	6.1	2941
FLUOROBENCENO	3	2387
Fluoroetano, véase	2.1	2453
Fluoroformo, véase	2.2	1984
Fluorometano, véase	2.1	2454
	2.1	2454
Fluoruro ácido de amonio, véase	8	1727
	8	2817
Fluoruro amónico	6.1	2505

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Fluoruro crómico en solución, véase	8	1757
Fluoruro crómico sólido, véase	8	1756
FLUORURO DE AMONIO	6.1	2505
FLUORURO DE CROMO (III) EN SOLUCIÓN	8	1757
FLUORURO DE CROMO (III) SÓLIDO	8	1756
Fluoruro de boro, véase	2.3	1008
FLUORURO DE CARBONILO comprimido	2.3	2417
FLUORURO DE ETILO	2.1	2453
FLUORURO DE HIDROGENO ANHIDRO	8	1052
Fluoruro de hidrógeno, véase	8	1790
FLUORURO DE METILO	2.1	2454
FLUORURO DE PERCLORILO	2.3	3083
FLUORURO DE POTASIO SÓLIDO	6.1	1812
FLUORURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1	3422
FLUORURO DE SODIO SÓLIDO	6.1	1690
FLUORURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1	3415
FLUORURO DE SULFURILO	2.3	2191
Fluoruro de vinilideno, véase	2	1959
FLUORURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1	1860
Fluoruro potásico sólido, véase	6.1	1812
Fluoruro potásico en solución, véase	6.1	3422
Fluoruro sódico sólido, véase	6.1	1690
Fluoruro sódico en solución, véase	6.1	3415
Fluorosilicato amónico	6.1	2854
FLUOROSILICATO DE AMONIO	6.1	2854
FLUOROSILICATO DE CINC	6.1	2855
FLUOROSILICATO DE POTASIO	6.1	2655
FLUOROSILICATO DE SODIO	6.1	2674
FLUOROSILICATO DE MAGNESIO	6.1	2853
Fluorosilicato magnésico, véase	6.1	2853
Fluorosilicato de zinc, véase	6.1	2855
FLUOROSILICATOS, N.E.P.	6.1	2856
FLUOROTOLUENOS	3	2388
Formal, véase	3	1234
FORMALDEHÍDO EN SOLUCIÓN con un mínimo del 25% de formaldehído	8	2209
FORMALDEHÍDO EN SOLUCIÓN INFLAMABLE	3	1198
Formalina, véase	3	1198
	8	2209
FORMIATO DE ALILO	3	2336
FORMIATO DE n-BUTILO	3	1128
FORMIATO DE ETILO	3	1190
FORMIATO DE ISOBUTILO	3	2393
Formiato de isopropilo, véase	3	1281
FORMIATO DE METILO	3	1243
FORMIATOS DE AMILO	3	1109
FORMIATOS DE PROPILO	3	1281

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
2-Formil-3,4-dihidro-2H-pirano, véase	3	2607
9-FOSFABICICLONONANOS	4.2	2940
Fosfamina, véase	2.3	2199
FOSFATO ÁCIDO DE AMILO	8	2819
FOSFATO ÁCIDO DE BUTILO	8	1718
FOSFATO ACIDO DE DIISOCTILO	8	1902
FOSFATO ÁCIDO DE ISOPROPILO	8	1793
FOSFATO DE TRICRESILO con más del 3% de isómero orto	6.1	2574
Fosfato de tritolito, véase	6.1	2574
FOSFANO	2.3	2199
FOSFANO ADSORBIDO	2.3	3525
FOSFANOS DE CICLOOCTADIENO, véase	4.2	2940
Fosfina véase	2.3	2199
Fosfina adsorbida véase	2.3	3525
Fosfinas de ciclooctadieno véase	4.2	2940
FOSFITO DE TRIETILO	3	2323
FOSFITO DE TRIMETILO	3	2329
FOSFITO DIBÁSICO DE PLOMO	4.1	2989
Fosfito trietilico, véase	3	2323
Fosfito trimetilico, véase	3	2329
FÓSFORO AMARILLO BAJO AGUA	4.2	1381
FÓSFORO AMARILLO EN SOLUCIÓN	4.2	1381
FÓSFORO AMARILLO SECO	4.2	1381
FÓSFORO AMORFO	4.1	1338
FÓSFORO BLANCO BAJO AGUA	4.2	1381
FÓSFORO BLANCO EN SOLUCIÓN	4.2	1381
FÓSFORO BLANCO FUNDIDO	4.2	2447
FÓSFORO BLANCO SECO	4.2	1381
Fósforo rojo, véase	4.1	1338
FÓSFOROS DE CERA "VESTA" cerillos	4.1	1945
FÓSFOROS DE SEGURIDAD cerillos (en estuches, cartones o cajas)	4.1	1944
FÓSFOROS DISTINTOS DE LOS DE SEGURIDAD cerillos	4.1	1331
FÓSFOROS RESISTENTES AL VIENTO cerillos	4.1	2254
Fosfuro aluminico, véase	4.3	1397
Fosfuro cálcico, véase	4.3	1360
FOSFURO DE ALUMINIO	4.3	1397
FOSFURO DE CALCIO	4.3	1360
FOSFURO DE CINC	4.3	1714
FOSFURO DE ESTAÑO (IV)	4.3	1433

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
FOSFURO DE ESTRONCIO	4.3	2013
FOSFURO DE MAGNESIO Y ALUMINIO	4.3	1419
FOSFURO DE MAGNESIO	4.3	2011
FOSFURO DE POTASIO	4.3	2012
FOSFURO DE SODIO	4.3	1432
Fosfuro magnésico, véase	4.3	2011
Fosfuro potásico, véase	4.3	2012
Fosfuro sódico, véase	4.3	1432
Fosfuros estánicos, véase	4.3	1433
Fosfuro de zinc, véase	4.3	1714
FOSGENO	2.3	1076
Fotopólvora, véase	1.3G	0305
Fracciones ligeras de aceites minerales, véase	3	1268
Fulminato de mercurio humidificado, véase	1.1A	0135
FULMINATO DE MERCURIO HUMEDECIDO con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0135
FURALDEHÍDOS	6.1	1199
FURANO	3	2389
Furfural, véase	3	1199
FURFURILAMINA	3	2526
Furilcarbinol, véase	6.1	2874
GALIO	8	2803
Galleta o pasta de pólvora humedecida con alcohol, véase	1.1C	0433
Galleta o pasta de pólvora humidificada humedecida con agua	1.3C	0159
GALLETA DE PÓLVORA HUMIDIFICADA con un mínimo del 17%, en masa, de alcohol, véase	1.1C	0433
GALLETA DE PÓLVORA HUMEDECIDA con un mínimo del 25%, en masa, de agua	1.3C	0159
GAS ADSORBIDO COMBURENTE, N.E.P.	2.2	3513
GAS ADSORBIDO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	3510
GAS ADSORBIDO, N.E.P.	2.2	3511
GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3518
GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	3515
GAS ADSORBIDO TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3516
GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3517
GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	3514
GAS ADSORBIDO TÓXICO, N.E.P.	2.3	3512
GAS COMPRIMIDO, N.E.P.	2.2	1956
GAS COMPRIMIDO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	3156
GAS COMPRIMIDO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	1954
GAS COMPRIMIDO TÓXICO, N.E.P.	2.3	1955
GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	3303
GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3306

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3304
GAS COMPRIMIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	1953
GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3305
Gas comprimido, tóxico, oxidante, véase	2.3	3303
Gas comprimido, tóxico, oxidante, corrosivo, véase	2.3	3306
Gas comprimido y tetrafosfato de hexaetil, mezcla de, véase	2.6	1612
GAS DE HULLA COMPRIMIDO	2.3	1023
GAS DE PETRÓLEO COMPRIMIDO	2.3	1071
GASES DE PETRÓLEO, LICUADOS	2.1	1075
GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA LÍQUIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1	1693
GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1	3448
Gas inflamable en encendedores, véase	2.1	1057
GAS INSECTICIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	3354
GAS INSECTICIDA, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	3355
GAS LICUADO, N.E.P.	2.2	3163
GAS LICUADO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	3157
GAS LICUADO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	3161
GAS LICUADO, REFRIGERADO, N.E.P.	2.2	3158
GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	3311
GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	3312
Gas, líquido refrigerado, oxidante, véase	2.2	3311
GAS LICUADO TÓXICO N.E.P.	2.3	3162
GAS LICUADO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3308
GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	3307
GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO N.E.P.	2.3	3310
GAS LICUADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	3160
GAS LICUADO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3309
Gas licuado, tóxico, oxidante, véase	2.3	3307
Gas licuado, tóxico, oxidante, corrosivo, véase	<<	3310
GAS NATURAL COMPRIMIDO con alta proporción de metano	2.1	1971
Gas natural licuado, véase	2.1	1971
GAS NATURAL LÍQUIDO REFRIGERADO con alta proporción de metano	2.1	1972
GPL, véase	2.1	1075
GASOLEO	3	1202
GASOLINA	3	1203

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Gasolina natural, véase	3	1203
GAS REFRIGERANTE N.E.P.	2.2	1078
GAS REFRIGERANTE R 12, véase	2.2	1028
GAS REFRIGERANTE R 12B1, véase	2.2	1974
GAS REFRIGERANTE R 13, véase	2.2	1022
GAS REFRIGERANTE R 13B1, véase	2.2	1009
GAS REFRIGERANTE R 14, véase	2.2	1982
GAS REFRIGERANTE R 21, véase	2.2	1029
GAS REFRIGERANTE R 22, véase	2.2	1018
GAS REFRIGERANTE R 23, véase	2.2	1984
GAS REFRIGERANTE R 32, véase	2.1	3252
GAS REFRIGERANTE R 40, véase	2.1	1063
GAS REFRIGERANTE R 41, véase	2.1	2454
GAS REFRIGERANTE R 114, véase	2.2	1958
GAS REFRIGERANTE R 115, véase	2.2	1020
GAS REFRIGERANTE R 116, véase	2.2	2193
GAS REFRIGERANTE R 124, véase	2.2	1021
GAS REFRIGERANTE R 125, véase	2.2	3220
GAS REFRIGERANTE R 133a, véase	2.2	1983
GAS REFRIGERANTE R 134a, véase	2.2	3159
GAS REFRIGERANTE R 142b, véase	2.1	2517
GAS REFRIGERANTE R 143a, véase	2.1	2035
GAS REFRIGERANTE R 152a, véase	2.1	1030
GAS REFRIGERANTE R 161, véase	2.1	2453
GAS REFRIGERANTE R 218, véase	2.2	2424
GAS REFRIGERANTE R 227, véase	2.2	3296
GAS REFRIGERANTE R 404A, véase	2.2	3337
GAS REFRIGERANTE R 407A, véase	2.2	3338
GAS REFRIGERANTE R 407B, véase	2.2	3339
GAS REFRIGERANTE R 407C, véase	2.2	3340
GAS REFRIGERANTE R 500, véase	2.2	2602
GAS REFRIGERANTE R 502, véase	2.2	1973
GAS REFRIGERANTE R 503, véase	2.2	2599
GAS REFRIGERANTE 1113, véase	2.2	1082
GAS REFRIGERANTE R 1132a, véase	2.2	1959
GAS REFRIGERANTE R 1216, véase	2.2	1858
GAS REFRIGERANTE R 1318, véase	2.2	2422
GAS REFRIGERANTE RC 318, véase	2.2	1976
Gelatina explosiva, véase	1.1D	0081
Gel de nitrato de amonio explosivos intermediarios para voladuras, véase	5.1	3375
GENERADOR QUÍMICO DE OXÍGENO	5.1	3356
GERMANIO	2.3	2192
GERMANIO ADSORBIDO	2.3	3523
Gliceril alfa-clorhidrina, véase	6.1	2689
GLICIDALDEHÍDO	3	2622
GLUCONATO DE MERCURIO	6.1	1637

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
	1.4S	0110
GRANADAS DE EJERCICIOS, de mano o de fusil	1.3G	0318
	1.2G	0372
	1.4G	0452
	1.1D	0284
GRANADAS de mano o de fusil, con carga explosiva	1.2D	0285
	1.1F	0292
	1.2F	0293
	1.2G	0015
Granadas fumígenas, véase	1.3G	0016
	1.2H	0245
	1.3H	0246
	1.4G	0303
	1.2G	0171
Granadas iluminantes, véase	1.3G	0254
GRÁNULOS DE MAGNESIO RECUBIERTOS, en partículas de un mínimo de 149 micras	4.3	2950
Grupo de detonadores no eléctricos para voladuras	1.4S	0500
GUANILNITROSAMINO-GUANILIDENHIDRACINA HUMEDECIDA con un mínimo del 30%, en masa, de agua	1.1A	0113
GUANILNITROSAMINO-GUANILTETRACENO HUMEDECIDO, con un mínimo del 30%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0114
Guanilnitrosamino-guaniltetraceno humidificado véase	1.1A	0114
Gutapercha en solución, véase	3	1287
Hafnio en polvo humedecido, véase	4.1	1326
HAFNIO EN POLVO HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido mecánicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1	1326
HAFNIO EN POLVO, SECO	4.2	2545
HALUROS DE ALQUILOS DE ALUMINIO LÍQUIDOS	4.2	3052
HALUROS DE ALQUILOS DE ALUMINIO SÓLIDOS	4.2	3461
HARINA DE KRILL	4.2	3497
HARINA DE PESCADO ESTABILIZADA	9	2216
HARINA DE PESCADO NO ESTABILIZADA	4.2	1374
HARINA DE RICINO	9	2969
HELIO COMPRIMIDO	2.2	1046
HELIO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1963
HENO húmeda, mojada o contaminados con aceite	4.1	1327
HEPTAFLUOROPROPANO	2.2	3296
n-HEPTALDEHÍDO	3	3056
n-Heptanal, véase	3	3056
n-Heptanona, véase	3	2710

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
HEPTANOS	3	1206
HEPTASULFURO DE FÓSFORO, que no contienen fósforo blanco o amarillo	4.1	1339
n-HEPTENO	3	2278
HEXACLOROACETONA	6.1	2661
HEXACLOROBENCENO	6.1	2729
HEXACLOROBUTADIENO	6.1	2279
Hexacloro-1,3-butadieno, véase	6.1	2279
HEXACLOROCICLOPENTADIENO	6.1	2646
HEXACLOROFENO	6.1	2875
Hexacloro-2-propanona, véase	6.1	2661
HEXADECILTRICLOROSILANO	8	1781
HEXADIENO	3	2458
HEXAFLUOROACETONA	2.3	2420
HEXAFLUORETANO	2.2	2193
HEXAFLUOROPROPILENO	2.2	1858
HEXAFLORURO DE AZUFRE	2.2	1080
HEXAFLUORURO DE SELENIO	2.3	2194
HEXAFLUORURO DE TELURIO	2.3	2195
HEXAFLUORURO DE TUNGSTENO	2.3	2196
HEXAFLUORURO DE URANIO, MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS, menos de 0,1 kg por bulto, no fisionable o fisionable exceptuado	6.1	3507
Hexafluoruro de uranio, véase	7	2977
	7	2978
Hexafluorosilicato de amonio, véase	6.1	2854
Hexafluorosilicato de cinc	6.1	2855
Hexafluorosilicato de potasio, véase	6.1	2655
Hexafluorosilicato de sodio, véase	6.1	2674
Hexafluorosilicato de zinc	6.1	2855
Hexahidrocresol, véase	3	2617
Hexahidrometilfenol, véase	3	2617
Hexahidruro de piperazina, véase	8	2579
HEXALDEHÍDO	3	1207
HEXAMETILENDIAMINA EN SOLUCIÓN	8	1783
HEXAMETILENDIAMINA SÓLIDA	8	2280
HEXAMETILENIMINA	3	2493
HEXAMETILENTETRAMINA	4.1	1328
Hexametenotetramina, véase	4.1	1328
Hexamina, véase	4.1	1328
Hexanitrato de manitol (nitromanita) humidificado	1.1D	0133
HEXANITRATO DE MANITOL HUMEDECIDO con un mínimo del 40%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1D	0133
HEXANITRODIFENILAMINA	1.1D	0079
HEXANITROESTILBENO	1.1D	0392
HEXANOL	3	2282
HEXANOS	3	1208

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
1-HEXENO	3	2370
HEXILO, véase	1.1D	0079
HEXILTRICLOROSILANO	8	1784
	1.1D	0072
HEXÓGENO, véase	1.1D	0391
	1.1D	0483
HEXOLITA seca o HUMEDECIDA con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0118
HEXOLITA humidificada	1.1D	0118
HEXOTOL, véase	1.1D	0118
HEXOTONAL	1.1D	0393
Hexotonal fundido, véase	1.1D	0393
Hidrato de hexafluoracetona, líquido	6.1	2552
Hidrato de hexafluoracetona, sólido	6.1	3436
HIDRATO DE HEXAFLUOROACETONA, LÍQUIDO	6.1	2552
CLORHIDRATO DE HEXAFLUORO ACETONA, SÓLIDO	6.1	3436
Hidrato de hidrazina, véase	8	2030
HIDRAZINA ANHIDRA	8	2029
HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	2030
HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con un máximo del 37%, en masa, de hidrazina	6.1	3293
HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, INFLAMABLE, con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	3484
Hidrato de sodio, véase	8	1824
Hidrocarburos, condensados de, véase	3	3295
HIDROCARBUROS GASEOSOS, COMPRIMIDOS EN MEZCLA, N.E.P.	2.1	1964
HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS, EN MEZCLA N.E.P.	2.1	1965
HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.	3	3295
HIDROCARBUROS TERPÉNICOS, N.E.P.	3	2319
HIDRÓGENO COMPRIMIDO	2.1	1049
HIDRÓGENO EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO	2.1	3468
HIDRÓGENO EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO EMBALADO CON UN EQUIPO	2.1	3468
HIDRÓGENO EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO INSTALADO EN UN EQUIPO	2.1	3468
HIDROGENODIFLUORURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	2817
HIDROGENODIFLUORURO DE AMONIO SÓLIDO	8	1727
HIDROGENODIFLUORURO DE POTASIO, SÓLIDO	8	1811
HIDROGENODIFLUORURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8	3421
HIDROGENODIFLUORURO DE SODIO	8	2439
HIDROGENODIFLUORUROS EN SOLUCIÓN, N.E.P.	8	3471

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
HIDROGENODIFLUORUROS SÓLIDOS, N.E.P.	8	1740
Hidrógeno fosforado, véase	2.3	2199
HIDRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1	1966
Hidrógeno pesado, véase	2.1	1957
HIDROGENOSULFURO DE SODIO HIDRATADO con un mínimo del 25% de agua de cristalización	8	2949
HIDRÓGENO SULFATOS EN SOLUCIÓN ACUOSA	8	2837
HIDROGENOSULFITOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	8	2693
Hidrógeno sulfurado, véase	2.3	1053
HIDRÓGENO Y METANO, MEZCLA COMPRIMIDA DE	2.1	2034
Hidrolita, véase	4.3	1404
Hidrosulfito cálcico, véase	4.2	1923
HIDROSULFITO DE CALCIO	4.2	1923
HIDROSULFITO DE CINCO, véase	9	1931
HIDROSULFITO DE POTASIO, véase	4.2	1929
HIDROSULFITO DE SODIO, véase	4.2	1384
Hidrosulfito de zinc, véase	9	1931
Hidrosulfito potásico, véase	4.2	1929
Hidrosulfito sódico, véase	4.2	1384
HIDROGENOSULFURO DE SODIO con menos del 25% de agua de cristalización	4.2	2318
HIDROGENOSULFURO DE SODIO HIDRATADO con un mínimo del 25% de agua de cristalización	8	2949
Hidrosulfuro sódico, con un mínimo del 25% de agua de cristalización	4.2	2318
1-HIDROXIBENZOTRIAZOL, MONOHIDRATADO	4.1	3474
1-HIDROXIBENZOTRIAZOL, ANHIDRO, seco o humidificado (humedecido) con menos del 20%, en masa, de agua		0508
3-Hidroxi-2-butanona, véase	3	2621
HIDRÓXIDO DE CESIO	8	2682
HIDRÓXIDO DE CESIO EN SOLUCIÓN	8	2681
HIDRÓXIDO DE LITIO	8	2680
HIDRÓXIDO DE LITIO EN SOLUCIÓN	8	2679
HIDRÓXIDO DE RUBIDIO	8	2678
HIDRÓXIDO DE RUBIDIO EN SOLUCIÓN	8	2677
HIDRÓXIDO DE TETRAMETIL-AMONIO EN SOLUCIÓN	8	1835
HIDRÓXIDO DE TETRAMETILAMONIO SÓLIDO	8	3423
HIDRÓXIDO DE FENILMERCURIO	6.1	1894
HIDRÓXIDO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8	1814
HIDRÓXIDO DE POTASIO SÓLIDO	8	1813
Hidróxido de potasio líquido, véase	8	1814
Hidróxido potásico líquido o en solución, véase	8	1814
Hidróxido potásico sólido, véase	8	1813

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
HIDRÓXIDO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8	1824
HIDRÓXIDO DE SODIO SÓLIDO	8	1823
Hidróxido fenilmercúrico, véase	6.1	1894
Hidróxido sódico en solución, véase	8	1824
Hidróxido sódico sólido, véase	8	1823
3-Hidroxifenol, véase	6.1	2876
Hidruro aluminico, véase	4.3	2463
Hidruro cálcico, véase	4.3	1404
HIDRURO DE ALUMINIO	4.3	2463
HIDRURO DE CALCIO	4.3	1404
HIDRURO DE LITIO	4.3	1414
Hidruro de antimonio, véase	2.3	2676
Hidruro de arsénico, véase	2.3	2188
HIDRURO DE CIRCONIO	4.1	1437
Hidruro de germanio, véase	2.3	2192
HIDRURO DE LITIO, FUNDIDO, SÓLIDO	4.3	2805
HIDRURO DE LITIO Y ALUMINIO	4.3	1410
HIDRURO DE TITANIO	4.1	1871
HIDRURO DE LITIO Y ALUMINIO EN ÉTER	4.3	1411
HIDRURO DE MAGNESIO	4.3	2010
HIDRURO DE SODIO	4.3	1427
HIDRURO DE ALUMINIO Y SODIO	4.3	2835
HIDRURO ÉTEREO DE LITIO Y ALUMINIO EN ÉTER	4.3	1411
Hidruro magnésico	4.3	2010
Hidruro sódico	4.3	1427
Hidruro sódico aluminico	4.3	2835
HIDRUROS DE ALQUILOS DE ALUMINIO	4.2	3076
HIDRUROS METÁLICOS INFLAMABLES, N.E.P.	4.1	3182
HIDRUROS METÁLICOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, N.E.P.	4.3	1409
HIELO SECO, véase	9	1845
Hierro en polvo, pirofórico	4.2	1383
HIERRO ESPONJOSO AGOTADO procedentes de la purificación de gas de hulla	4.2	1376
HIERRO PENTACARBONILO	6.1	1994
Hipoclorito bórico, véase	5.1	2741
HIPOCLORITO DE BARIO con más del 22% de cloro activo	5.1	2741
Hipoclorito de cálcico en mezcla	5.1	2208
Hipoclorito cálcico en mezcla seca, véase	5.1	1748
	5.1	2208
	5.1	3485
	5.1	3486
HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA con más del 10% pero no más del 39% de cloro activo.	5.1	2208
HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1	1748
Hipoclorito cálcico hidratado, véase	5.1	2880
	5.1	3487

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	2880
HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO CORROSIVO con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	3487
HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO EN MEZCLA con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	2880
HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO EN MEZCLA CORROSIVO un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	3487
HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, CORROSIVO, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1	3485
HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, CORROSIVO con más del 10% pero no más del 39% de cloro activo	5.1	3486
HIPOCLORITO DE CALCIO SECO, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1	1748
HIPOCLORITO DE CALCIO SECO, CORROSIVO, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1	3485
HIPOCLORITO DE terc-BUTIL	4.2	3255
HIPOCLORITO DE LITIO, EN MEZCLA	5.1	1471
HIPOCLORITO DE LITIO, SECO,	5.1	1471
HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN	8	1791
HIPOCLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	3212
	1.1D	0226
HMX, véase	1.1D	0391
	1.1D	0484
3,3'-iminodipropilamina, véase	8	2269
3,3'-IMINOBISSOPROPILAMINA	8	2269
Infladores de bolsas neumáticas, véase	1.4G	0503
	9	3268
	1.1G	0121
	1.2G	0314
INFLAMADORES	1.3G	0315
	1.4G	0325
	1.4S	0454
INICIADOR PARA MECHAS DE SEGURIDAD	1.4S	0131
INSECTICIDA GASEOSO, N.E.P.	2.2	1968
INSECTICIDA GASEOSO TÓXICO, N.E.P.	2.3	1967
ISOBUTANO	2.1	1969
ISOBUTANOL	3	1212
Isobuteno, véase	2.1	1055
ISOBUTILAMINA	3	1214
ISOBUTILENO	2.1	1055
ISOBUTIRALDEHÍDO	3	2045
ISOBUTIRATO DE ETILO	3	2385
ISOBUTIRATO DE ISOBUTILO	3	2528
ISOBUTIRATO DE ISOPROPILO	3	2406
ISOBUTIRONITRILO	3	2284

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ISOCIANATOBENZO-TRIFLUORUROS	6.1	2285
Isocianatobenzotrifluoruros	6.1	2285
ISOCIANATO DE n-BUTILO	6.1	2485
ISOCIANATO DE terc-BUTILO	6.1	2484
ISOCIANATO DE CICLOHEXILO	6.1	2488
ISOCIANATO DE 3-CLORO-4-METILFENILO, LÍQUIDO	6.1	2236
ISOCIANATO DE 3-CLORO-4-METILFENILO, SÓLIDO	6.1	3428
ISOCIANATO DE ETILO	3	2481
ISOCIANATO DE FENILO	6.1	2487
ISOCIANATO DE ISOBUTILO	3	2486
Isocianato de 3-isocianometil-3,5,5-trimetilciclohexilo, véase	6.1	2290
ISOCIANATO DE ISOPROPILO	3	2483
ISOCIANATO DE METILO	6.1	2480
ISOCIANATO DE METOXIMETILO	3	2605
ISOCIANATO DE n-PROPILO	6.1	2482
ISOCIANATOS DE DICLOROFENILO	6.1	2250
ISOCIANATOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	2478
ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	2478
ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, N.E.P.	6.1	2206
ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3080
ISOCIANATOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1	2206
ISOCIANATOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3080
Isododecano	3	2286
ISOFORONDIAMINA	8	2289
ISOHEPTENO	3	2287
ISOHEXENO	3	2288
Isooctano, véase	3	1262
ISOOCETENO	3	1216
Isopentano, véase	3	1265
ISOPENTENOS	3	2371
Isopentilamina, véase	3	1106
ISOPRENO ESTABILIZADO	3	1218
ISOPROPANOL	3	1219
ISOPROPENILBENCENO	3	2303
ISOPROPILAMINA	3	1221
ISOPROPILBENCENO	3	1918
Isopropiletileno, véase	3	2561
Isopropilmercaptano, véase	3	2402
Isopropiltolueno, véase	3	2046
Isopropiltolul, véase	3	2046
ISOTIOCIANATO DE ALILO ESTABILIZADO	6.1	1545
ISOTIOCIANATO DE METILO	6.1	2477
Isovaleraldehído, véase	3	2458

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ISOVALERIANATO DE METILO	3	2400
LACTATO DE ANTIMONIO	6.1	1550
Lactato de antimonio (III), véase	6.1	1550
LACTATO DE ETILO	3	1192
Lejía, véase	8	1823
Limoneno inactivo, véase	3	2052
LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 100°C e inferior a su punto de inflamación (incluidos los metales fundidos, las sales fundidas, etc.)	9	3257
LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación superior a 60°C, a una temperatura igual o superior al punto de inflamación	3	3256
LÍQUIDO ALCALINO CAÚSTICO, N.E.P.	8	1719
LÍQUIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1	3139
LÍQUIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	3098
LÍQUIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	3099
LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8	1760
LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8	3264
LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8	3265
LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8	3266
LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8	3267
LÍQUIDO CORROSIVO COMBURENTE N.E.P.	8	3093
LÍQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.	8	2920
LÍQUIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	3301
LÍQUIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	8	3094
LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	2922
LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	3	1993
LÍQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	3	2924
LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	1992
LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	3	3286
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B	4.1	3221
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3231
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C	4.1	3223
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3233
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D	4.1	3225
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3235

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E	4.1	3227
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3237
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F	4.1	3229
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3239
LÍQUIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2	3183
LÍQUIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO N.E.P.	4.2	3194
LÍQUIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	2845
LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3188
LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3185
LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3186
LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3187
LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3184
LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	3129
LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3	3148
LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	3130
LÍQUIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.	9	3334
LÍQUIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	3122
LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3289
LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2927
LÍQUIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2929
LÍQUIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3287
LÍQUIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2810
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3381
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3382
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3387
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3388

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3389
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3390
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3385
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3386
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3490
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3491
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3383
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3384
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3488
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3489
LÍQUIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	3123
LITIO	4.3	1415
LITIOFERROSILICIO	4.3	2830
LITIOSILICIO	4.3	1417
LODOS ÁCIDOS	8	1906
	4.3	1418
Magnesio, Aleaciones de, véase	4.1	1869
Magnesio, Chatarra de, véase	4.1	1869
MAGNESIO con más de 50% de magnesio en recortes, gránulos o tiras	4.1	1869
MAGNESIO EN POLVO	4.3	1418
Malonodinitrilo, véase	6.1	2647
MALONONITRILIO	6.1	2647
MANEB, con un mínimo del 60% de maneb	4.2	2210
MANEB ESTABILIZADO contra el calentamiento espontáneo	4.3	2968

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE	2.1	3529
MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE	3	3528
MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA	9	3530
MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE	2.1	3529
MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE	2.1	3528
MÁQUINAS REFRIGERADORAS que contienen gas licuado inflamable, no tóxico	2.1	3358
MÁQUINAS REFRIGERADORAS que contienen gases no inflamables ni tóxicos o amoníaco en solución (ONU 2672)	2.2	2857
MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8	2801
MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1	1602
MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8	3147
MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1	3143
Material corrosivo, inflamable relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas), véase	8	3470
Material inflamable, corrosivo relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas), véase	3	3469
MATERIAL MAGNETIZADO	9	2807
MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-I), no fisionables o fisionables exceptuados	7	2912
MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), no fisionables o fisionables exceptuados	7	3324
MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), no fisionables o fisionables exceptuados	7	3321
MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), no fisionables o fisionables exceptuados	7	3325
MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), no fisionables o fisionables exceptuados	7	3322
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, FISIONABLES, no en forma especial	7	3327
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, no en forma especial, no fisionables o fisionables exceptuados	7	2915
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), FISIONABLES	7	3329
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), no fisionables o fisionables exceptuados	7	2917
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), FISIONABLES	7	3328
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), no fisionables o fisionables exceptuados	7	2916

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO C, FISIONABLES	7	3330
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO C, no fisionables o fisionables exceptuados	7	3323
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTO DEL TIPO A, EN FORMA ESPECIAL, FISIONABLES	7	3333
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTO DEL TIPO A, FORMA ESPECIAL, no fisionables o fisionables exceptuados	7	3332
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DE URANIO NATURAL o URANIO EMPOBRECIDO o TORIO NATURAL	7	2909
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS CANTIDADES LIMITADAS DE MATERIALES	7	2910
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-EMBALAJES/ENVASES VACÍOS	7	2908
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS- INSTRUMENTOS o ARTÍCULOS	7	2911
MATERIAL RADIACTIVO, DE URANIO, FISIONABLE	7	2977
MATERIAL RADIACTIVO, DE URANIO, no fisionable o fisionable exceptuado	7	2978
MATERIALES RADIACTIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), FISIONABLES	7	3326
MATERIALES RADIACTIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), no fisionables o fisionables exceptuados	7	2913
MATERIALES RADIACTIVOS, TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, FISIONABLES	7	3331
MATERIALES RADIACTIVOS, TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, no fisionables o fisionables exceptuados	7	2919
MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor), inflamables	3	1210
MECHA BICKFORD, véase	1.4S	0105
MECHA DE COMBUSTIÓN RÁPIDA	1.4G	0066
MECHA DE IGNICIÓN, tubular, con envoltura metálica	1.4G	0103
Mecha de inflamación, tubular, con envoltura metálica	1.4G	0103
MECHA DE SEGURIDAD	1.4S	0105
MECHA DETONANTE con envoltura metálica	1.2D	0290
	1.1D	0102
MECHA DETONANTE DE EFECTO REDUCIDO, con envoltura metálica	1.4D	0104
	1.1D	0065
MECHA DETONANTE flexible	1.4D	0289

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
MECHA DETONANTE PERFILADA FLEXIBLE	1.4D	0237
	1.1D	0288
MECHA LENTA, véase	1.4S	0105
MECHA NO DETONANTE	1.3G	0101
MEDICAMENTO LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	3248
MEDICAMENTO LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	1851
MEDICAMENTO SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	3249
Membranas nitrocelulósicas, filtros de, véase	4.1	3270
MERCANCÍAS PELIGROSAS EN APARATOS	9	3363
MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LOS ARTÍCULOS	9	3363
MERCANCÍAS PELIGROSAS EN MAQUINARIA	9	3363
MERCAPTANOS EN MEZCLA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	3	3336
MERCAPTANOS EN MEZCLA LÍQUIDA, INFLAMABLE, TÓXICA, N.E.P.	3	1228
MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P.	3	3336
MERCAPTANOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	1228
MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3071
2-Mercaptoetanol, véase	6.1	2966
MERCURIO	8	2809
MERCURIO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1	2024
MERCURIO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1	2025
MERCURIO CONTENIDO EN OBJETOS MANUFACTURADOS	6.1	3506
Mercuriol, véase	6.1	1639
Mesitileno, véase	3	2325
METACRILALDEHÍDO ESTABILIZADO	3	2396
METACRILATO DE n-BUTILO ESTABILIZADO	3	2227
METACRILATO DE ETILO ESTABILIZADO	3	2277
METACRILATO DE ISOBUTILO ESTABILIZADO	3	2283
METACRILATO DE METILO MONÓMERO ESTABILIZADO	3	1247
METACRILATO 2-DIMETILAMINOETILICO ESTABILIZADO	6.1	2522
METACRILONITRILLO ESTABILIZADO	3	3079
METAL PIROFÓRICO, N.E.P.	4.2	1383
METALDEHÍDO	4.1	1332
METALES ALCALINOS, ALEACIÓN LÍQUIDA DE, N.E.P.	4.3	1421
METALES ALCALINOS, AMALGAMA LÍQUIDA DE	4.3	1389
METALES ALCALINOS, AMALGAMA SÓLIDA DE	4.3	3401
METALES ALCALINOS, DISPERSIÓN DE,	4.3	1391
Metales alcalinos, dispersión inflamable de, véase	4.3	3482

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
METALES ALCALINOTÉRREOS, ALEACIÓN DE, N.E.P.	4.3	1393
METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA LÍQUIDA DE	4.3	1392
METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA SÓLIDA DE	4.3	3402
MATERIALES ALCALINOTÉRREOS, DISPERSIÓN DE	4.3	1391
METALES. ALCALINOS DISPERSIÓN DE, INFLAMABLE,	4.3	3482
METALES ALCALINOTÉRREOS, DISPERSIÓN DE, INFLAMABLE,	4.3	3482
Metanal, véase	3	1198
	8	2209
METANO COMPRIMIDO	2.1	1971
Metano e hidrógeno, mezcla de, comprimida, véase	2.1	2034
METANOL	3	1230
METANO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1	1972
Metasilicato de sodio pentahidratado, véase	8	3253
Metavanadato amónico, véase	6.1	2859
METAVANADATO DE AMONIO	6.1	2859
METAVANADATO DE POTASIO	6.1	2864
Metavanadato potásico, véase	6.1	2864
METILACETILENO Y PROPADIENO, MEZCLA ESTABILIZADA DE	2.1	1060
beta-Metilacroleína, véase	3	1143
METILAL	3	1234
Metilamilcetona, véase	3	1110
METILAMINA ANHIDRA	2.1	1061
METILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA	3	1235
N-METILANILINA	6.1	2294
Metilato sódico, véase	4.2	1431
	3	1289
METILATO DE SODIO	4.2	1431
METILATO DE SODIO EN SOLUCIÓN alcohólica	3	1289
2-METILBUTANAL	3	3371
3-METIL-2-BUTANONA	3	2397
2-METIL-1-BUTENO	3	2459
2-METIL-2-BUTENO	3	2460
3-METIL-1-BUTENO	3	2561
3-metil-2-penten-4-ynol, véase	8	2705
N-METILBUTILAMINA	3	2945
METIL-terc-BUTILÉTER	3	2398
METILCICLOHEXANO	3	2296
METILCICLOHEXANOL inflamables	3	2617
METILCICLOHEXANONA	3	2297
METILCICLOPENTANO	3	2298
Metilcloroformo, véase	6.1	2831
METIL CLOROMETIL ÉTER	6.1	1239
METILCLOROSILANO	2.3	2534

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
METILDICLOROSILANO	4.3	1242
para-para'-Metilenodianilina. véase	6.1	2651
Metilestireno, véase	3	2618
alfa-Metilestireno, véase	3	2303
METIL ETIL CETONA	3	1193
2-METIL-5-ETILPIRIDINA	6.1	2300
Metilfenilcarbinol, véase	6.1	2937
	6.1	3438
METILFENILDICLOROSILANO	8	2437
2-Metil-2-fenilpropano, véase	3	2709
2-METILFURANO	3	2301
2-METIL-2-HEPTANOTIOL	6.1	3023
5-METIL-2-HEXANONA	3	2302
METILHIDRAZINA	6.1	1244
Metilisobutilcarbinol, véase	3	2053
METILISOBUTILCETONA	3	1245
METILISOPROPENILCETONA ESTABILIZADA	3	1246
METILMERCAPTANO	2.3	1064
Metilmercaptopropionaldehído	6.1	2785
4-METIL-4-METOXIPENTAN-2-ONA	3	2293
4-METILMORFOLINA	3	2535
N-METILMORFOLINA, véase	3	2535
METILPENTADIENO	3	2461
2-METIL-2-PENTANOL	3	2560
4-Metil-2-pentanol, véase	3	2053
Metilpentanos, véase	3	1208
1-METILPIPERIDINA	3	2399
Metilpiridinas, véase	3	2313
Metilpropilbenceno, véase	3	2046
METILPROPILCETONA	3	1249
METIL PROPIL ÉTER	3	2612
METILTETRAHIDROFURANO	3	2536
METILTRICLOROSILANO	3	1250
alfa-METIL VALERALDEHÍDO	3	2367
Metilvinilbenceno, véase	3	2618
METILVINILCETONA, ESTABILIZADA	6.1	1251
METIL VINILETER	2.1	3153
4-metoxi-4-metil-2-pentanona, véase	3	2293
1-Metoxi-2-nitrobenceno, véase	6.1	2730
	6.1	3458
1-Metoxi-3-nitrobenceno, véase	6.1	2730
	6.1	3458
1-Metoxi-4-nitrobenceno, véase	6.1	2730
	6.1	3458
1-METOXI-2-PROPANOL	3	3092
MEZCLA ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES	6.1	1649
MEZCLA ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES, INFLAMABLE	6.1	3843

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Mezcla de ácido clorhídrico y ácido nítrico, véase	8	1798
Mezcla de ácido fluorhídrico y ácido sulfúrico, véase	8	1786
Mezcla de ácido nitrante, véase	8	1796
Mezcla de ácido nitrante agotado, véase	8	1826
MEZCLA DE ARSENIATO DE CINCO Y ARSENITO DE CINCO	6.1	1712
Mezcla de bromuro de metilo y dibromuro de etileno, líquida, véase	6.1	1647
Mezcla de ciclotrimetilen-trinitramina y ciclotetrametilen-tetranitramina desensibilizadas con un mínimo del 10 %, en masa, de flemador, véase	1.1D	0391
Mezcla de ciclotrimetilentritramina y ciclotetrametilen-tetranitramina, humedecidas, con un mínimo del 15 %, en masa, de agua, véase	1.1D	0391
Mezcla de clorato y borato, véase	5.1	1458
Mezcla de clorato y cloruro de magnesio, véase	5.1	1459
Mezcla de cloropicrina, n.e.p., véase	6.1	1583
Mezcla de cloropicrina y bromuro de metilo con más del 2 % de cloropicrina, véase	2.3	1581
Mezcla de cloropicrina y cloruro de metilo, véase	2.3	1582
Mezcla de etanol y combustible para motores, véase	3	3475
Mezcla de etanol y gasolina, véase	3	3475
Mezcla de hidrocarburos gaseosos, comprimida, n.e.p., véase	2.1	1964
Mezcla de hidrocarburos gaseosos licuados, n.e.p., véase	2.1	1965
Mezcla de hidrógeno y metano, comprimida, véase	2.1	2034
Mezcla de hipoclorito de litio	5.1	1471
Mezcla de mercaptanos, líquidos, inflamables, n.e.p., véase	3	3336
MEZCLA DE MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3071
Mezcla de nitrato de potasio y nitrato de sodio, véase	5.1	1499
Mezcla de nitrato de potasio y nitrito de sodio, véase	5.1	1487
Mezcla de nitrato de sodio y nitrato de potasio, véase	5.1	1499
Mezcla de nitrito de sodio y nitrato de potasio, véase	5.1	1487
Mezcla de nitroglicerina, desensibilizada, líquida, inflamable, n.e.p., véase	3	3343
Mezcla de nitroglicerina, desensibilizada, líquida, n.e.p., véase	3	3357
Mezcla de nitroglicerina, desensibilizada, sólida, n.e.p., véase	4.1	3319
Mezcla de óxido de etileno y clorotetrafluoroetano, véase	2.2	3297
Mezcla de óxido de etileno y diclorodifluorometano, véase	2.2	3070
Mezcla de óxido de etileno y dióxido de carbono con un máximo del 9 % de óxido de etileno, véase	2.2	1952

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Mezcla de óxido de etileno y dióxido de carbono con más del 87 % de óxido de etileno, véase	2.3	3300
Mezcla de óxido de etileno y dióxido de carbono, con más del 9 % pero no más del 87 % de óxido de etileno, véase	2.1	1041
Mezcla de óxido de etileno y pentafluoroetano, véase	2.2	3298
Mezcla de óxido de etileno y tetrafluoroetano, véase	2.2	3299
Mezcla de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, véase	2.3	1975
Mezcla de óxido nítrico y tetraóxido de dinitrógeno, véase	2.3	1975
Mezcla de tetrafosfato de hexaetil y gas comprimido, véase	2.3	1612
MEZCLA DE TETRANITRATO DE PENTAERITRITA, DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P., con más del 10 % pero no más del 20 %, en masa, de tetranitrato de pentaeritrita	4.1	3344
Mezcla de trinitrotolueno con trinitrobenceno y hexanitroestilbeno, véase	1.1D	0389
Mezcla de trinitrotolueno y hexanitroestilbeno, véase	1.1D	0388
Mezcla de trinitrotolueno y trinitrobenceno, véase	1.1D	0388
MEZCLA ESTABILIZADA DE BUTADIENOS E HIDROCARBUROS, que contienen más del 40 % de butadienos	2.1	1010
Mezcla estabilizada de metilacetileno y propadieno, véase	2.1	1060
Mezcla sólida de arseniato de calcio y arsenito de calcio, véase	6.1	1574
Mezclas de borato y clorato, véase	5.1	1458
Mezcla de clorodifluorometano y cloropentafluoroetano, véase	2.2	1973
Mezcla de cloruro de metilo y cloruro de metileno, véase	2.1	1912
Mezcla de dinitrato de isosorbida, véase	4.1	2907
Mezcla estabilizada metilacetileno y propadieno, véase	2.1	1060
Mezclas de gases licuados ininflamables con nitrógeno, dióxido de carbono o aire, véase	2.2	1058
MEZCLAS DE GASES LICUADOS no inflamables con nitrógeno, dióxido de carbono o aire	2.2	1058
Mezcla de tricloruro de titanio, véase	8	2869
MIBC, véase	3	2053
MICROORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE	9	3245
MINAS con carga explosiva	1.1F	0136
	1.1D	0137
	1.2D	0138
	1.2F	0294
Mischmetall, véase	4.1	1323
Misorita, véase	9	2212
Módulos de bolsas neumáticas, véase	1.4G	0503
	9	3268

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
alfa-MONOCLORHIDRINA DEL GLICEROL	6.1	2689
Monoclorobenceno, véase	3	1134
Monoclorodifluorobromometano, véase	2.2	1974
Monoclorodifluorometano, véase	2.2	1018
Monoclorodifluorometano y monocloropentafluoroetano, en mezcla, véase	2.2	1973
Monocloropentafluoroetano y Monoclorodifluorometano, en mezcla, véase	2.2	1973
Monocloruro de azufre, véase	8	1828
MONOCLORURO DE YODO, LÍQUIDO	8	3498
MONOCLORURO DE YODO, SÓLIDO	8	1792
Monoetilamina, véase	2.1	1036
Monometildifenilmetanos halogenados, véase	9	3151
	9	3152
MONOMETILBIFENILMETANOS HALOGENADOS LÍQUIDOS	9	3151
MONOMETILBIFENILMETANOS HALOGENADOS SÓLIDOS	9	3151
MONONITRATO-5-DE ISOSORBIDA	4.1	3251
MONONITROTOLUIDINAS, véase	6.1	2660
Monopropilamina, véase	3	1277
MONÓXIDO DE CARBONO COMPRIMIDO	2.3	1016
MONOXIDO DE NITRÓGENO Y TETRAOXIDO DE DINITROGENO EN MEZCLA	2.3	1975
MONÓXIDO DE POTASIO	8	2033
MONÓXIDO DE SODIO	8	1825
Monóxido potásico, véase	8	2033
Monóxido sódico, véase	8	1825
MORFOLINA	8	2054
MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE	2.1	3529
MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE	3	3528
MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	9	3530
MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE	2.1	3529
MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE	3	3528
	1.3C	0186
	1.4C	0510
MOTORES DE COHETES	1.1C	0280
	1.2C	0281
MOTORES DE COHETE CON LÍQUIDOS HIPERGÓLICOS, con o sin carga expulsora	1.3L	0250
	1.2L	0322
MOTORES DE COHETE, DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO	1.2J	0395
	1.3J	0396
Muestras de gas inflamable, a presión normal, que no sea líquido refrigerado véase	2.1	3167
MUESTRA DE GAS INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.2	3167

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Muestras de gas tóxico, a presión normal, que no sea líquido refrigerado, véase	2.3	3169
MUESTRA DE GAS TÓXICO, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.3	3169
Muestras de gas tóxico, inflamable, a presión normal, que no sea líquido refrigerado, véase	2.3	3168
MUESTRA DE GAS TÓXICO, INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.3	3168
MUESTRA QUÍMICA TÓXICA	6.1	3315
MUESTRAS DE EXPLOSIVOS, excepto los explosivos iniciadores		0190
	1.1B	0225
MULTIPLICADORES CON DETONADOR	1.2B	0268
MULTIPLICADORES sin detonador	1.1D	0042
	1.2D	0283
	1.4G	0362
MUNICIONES DE EJERCICIOS	1.3G	0488
Municiones de prueba, véase	1.4G	0363
	1.2G	0015
MUNICIONES FUMÍGENAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.3G	0016
	1.4G	0303
MUNICIONES FUMÍGENAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2H	0245
	1.3H	0246
MUNICIONES ILUMINANTES con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2G	0171
	1.3G	0254
	1.4G	0297
MUNICIONES INCENDIARIAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2G	0009
	1.3G	0010
	1.4G	0300
MUNICIONES INCENDIARIAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2H	0243
	1.3H	0244
Municiones incendiarias (dispositivos activados por el agua), con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora, véase	1.2L	0248
	1.3L	0249
Municiones Incendiarias en forma de líquido o de gel, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora, véase	1.3J	0247
MUNICIONES INCENDIARIAS con líquido o gel, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.3J	0247
	1.3C	0275
	1.4C	0276
MUNICIONES industriales, véase	1.3C	0277
	1.4C	0278
	1.4S	0323
	1.2C	0381
	1.2C	0018
	1.3G	0019
MUNICIONES lacrimógenas, véase	1.4G	0301
	6.1	2017
MUNICIONES LACRIMÓGENAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2G	0018
	1.3G	0019
	1.4G	0301

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
MUNICIONES LACRIMÓGENAS NO EXPLOSIVAS, sin carga dispersora ni carga expulsora, sin cebo	6.1	2017
	1.4S	0012
MUNICIONES para armas de caza y de salón, véase	1.2C	0328
	1.4C	0339
	1.1F	0005
	1.1E	0006
	1.2F	0007
	1.4S	0012
	1.4S	0014
MUNICIONES para armas de pequeño calibre, véase	1.2E	0321
	1.1C	0326
	1.3C	0327
	1.2C	0328
	1.4C	0339
	1.4F	0348
MUNICIONES PARA ENSAYO	1.4G	0363
	1.4S	0014
	1.1C	0326
MUNICIONES sin bala, véase	1.3C	0327
	1.4C	0338
	1.2C	0413
MUNICIONES tóxicas (dispositivos activados por el agua), con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora, véase	1.2L	0248
	1.3L	0249
MUNICIONES TÓXICAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2K	0020
	1.3K	0021
MUNICIONES TÓXICAS NO EXPLOSIVAS, sin carga dispersora ni carga expulsora, sin cebo	6.1	2016
Nafta, véase	3	1268
Nafta de petróleo, véase	3	1268
Nafta disolvente, véase	3	1268
NAFTALENO BRUTO	4.1	1334
NAFTALENO FUNDIDO	4.1	2304
NAFTALENO REFINADO	4.1	1334
NAFTENATOS DE COBALTO, EN POLVO	4.1	2001
alfa-NAFTILAMINA	6.1	2077
beta-NAFTILAMINA, SÓLIDA	6.1	1650
beta-NAFTILAMINA EN SOLUCIÓN	6.1	3411
1-Naftiltiourea, véase	6.1	1651
NAFTILTIOUREA	6.1	1651
NAFTILUREA	6.1	1652
Negro de carbón, véase	4.2	1361
Negro de humo, véase	4.2	1361
Neohexano, véase	3	1208
NEÓN COMPRIMIDO	2.2	1065
NEÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1913
Neopentano, véase	2.1	2044
NICOTINA	6.1	1654

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
NICOTINA, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1	3144
NICOTINA, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1	1655
NÍQUEL CARBONIL	6.1	1259
Níquel tetracarbonilo, véase	6.1	1259
Nitrato aluminico, véase	5.1	1438
Nitrato amónico, véase	1.1D	0222
	5.1	1942
Nitrato amónico, explosivo a base de, véase	1.1D	0082
	1.5D	0331
Nitrato amónico líquido, véase	5.1	2426
NITRATO DE AMONIO LÍQUIDO (en solución concentrada caliente)	5.1	2426
Nitrato bórico, véase	5.1	1446
Nitrato cálcico, véase	5.1	1454
Nitrato crómico, véase	5.1	2720
NITRATO DE ALUMINIO	5.1	1438
NITRATO DE AMILO	3	1112
NITRATO DE AMONIO	1.1D	0222
NITRATO DE AMONIO con un máximo del 0,2% de sustancias combustibles, incluida toda sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono, con exclusión de cualquier otra sustancia añadida	5.1	1942
NITRATO DE AMONIO EN EMULSIÓN, EN SUSPENSIÓN o GEL, explosivos intermediarios para voladuras	5.1	3375
Nitrato de amonio, explosivo a base de, véase	1.1D	0082
	1.5D	0331
Nitrato de amonio líquido (en solución concentrada caliente)	5.1	2426
NITRATO DE BARIO	5.1	1446
NITRATO DE BERILIO	5.1	2464
NITRATO DE CALCIO	5.1	1454
NITRATO DE CESIO	5.1	1451
Nitrato de chile, véase	5.1	1498
NITRATO DE CINC	5.1	1514
NITRATO DE CIRCONIO	5.1	2728
Nitrato de cromo, véase	5.1	2720
NITRATO DE CROMO (III)	5.1	2720
NITRATO DE DIDIMIO	5.1	1465
NITRATO DE ESTRONCIO	5.1	1507
NITRATO DE FENILMERCURIO	6.1	1895
NITRATO DE GUANIDINA	5.1	1467
NITRATO DE HIERRO (III)	5.1	1466
NITRATO DE ISOPROPILO	3	1222
NITRATO DE LITIO	5.1	2722
NITRATO DE MAGNESIO	5.1	1474
NITRATO DE MANGANESO	5.1	2724
Nitrato de manganeso (II), véase	5.1	2724
NITRATO DE MERCURIO (I)	6.1	1627
NITRATO DE MERCURIO (II)	6.1	1625

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
NITRATO DE NÍQUEL	5.1	2725
Nitrato de níquel (II), véase	5.1	2725
NITRATO DE PLATA	5.1	1493
NITRATO DE PLOMO	5.1	1469
Nitrato de plomo (II), véase	6.1	1469
NITRATO DE POTASIO	5.1	1486
NITRATO DE POTASIO Y NITRITO DE SODIO, MEZCLA DE	5.1	1487
NITRATO DE SÓDIO Y NITRATO DE POTASIO, MEZCLA DE	5.1	1499
NITRATO DE SODIO	5.1	1498
NITRATO DE n-PROPILO	3	1865
Nitrato de rubidio, véase	5.1	1477
NITRATO DE TALIO	6.1	2727
	4.1	3370
Nitrato de urea humidificado, véase	4.1	1357
	1.1D	0220
NITRATO DE UREA HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3370
NITRATO DE UREA HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1357
NITRATO DE UREA seco o humidificado con menos del 20%, en masa, de agua	1.1D	0220
Nitrato de Zinc, véase	5.1	1514
Nitrato fenilmercuríco, véase	6.1	1895
Nitrato férrico, véase	5.1	1466
Nitrato manganoso, véase	5.1	2724
Nitrato mercuríco, véase	6.1	1625
Nitrato mercurioso, véase	6.1	1627
Nitrato potásico, véase	5.1	1486
Nitrato potásico y nitrato sódico, mezcla de, véase	5.1	1499
Nitrato sódico, véase	5.1	1499
Nitrato sódico y nitrato potásico, mezcla de, véase	5.1	1499
NITRATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1477
NITRATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3218
Nitrilo acrílico estabilizado, véase	3	1093
NITRILOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	3273
NITRILOS LÍQUIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1	3276
NITRILOS SÓLIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1	3439
NITRILOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3275
NITRITO DE AMILO	3	1113
NITRITO DE CINC Y AMONIO	5.1	1512
Nitrato de diciclohexilamina, véase	4.1	2687
NITRITO DE DICICLOHEXILAMONIO	4.1	2687
NITRITO DE ETILO EN SOLUCIÓN	3	1194
Nitrato de isopentilo, véase	3	1113
NITRITO DE METILO	2.2	2455
NITRITO DE NÍQUEL	5.1	2726

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Nitrato de níquel (II), véase	5.1	2726
Nitrato de pentilo, véase	3	1113
NITRITO DE POTASIO	5.1	1488
NITRITO DE SODIO	5.1	1500
NITRITO DE SODIO Y NITRATO DE POTASIO, MEZCLA DE	5.1	1487
NITRITOS DE BUTILO	3	2351
Nitrato de zinc y amonio, véase	5.1	1512
Nitrato potásico, véase	5.1	1488
Nitrato sódico, véase	5.1	1500
NITRITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	2627
NITRITOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3219
Nitrato, véase	5.1	1486
Nitroalmidon humidificado, véase	4.1	1337
	1.1D	0146
NITROALMIDÓN humidificado con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1337
NITROALMIDÓN seco o humidificado con menos del 20%, en masa, de agua	1.1D	0146
NITROANILINAS (o-, m-, p-)	6.1	1661
NITROANISOL LÍQUIDOS	6.1	2730
NITROANISOL SÓLIDOS	6.1	3458
Nitroanisol líquido, véase	6.1	2730
Nitroanisol sólido, véase	6.1	3458
NITROBENCENO	6.1	1662
Nitrobenzol, véase	6.1	1662
5-NITROBENZOTRIAZOL	1.1D	0385
NITROBENZOTRIFLUORUROS SÓLIDOS	6.1	3431
NITROBROMOBENCENOS LÍQUIDOS	6.1	2732
NITROBROMOBENCENOS SÓLIDOS	6.1	3459
NITROCELULOSA EN MEZCLA, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, CON PLASTIFICANTE, CON PIGMENTO	4.1	2557
NITROCELULOSA EN MEZCLA, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, CON PLASTIFICANTE, SIN PIGMENTO	4.1	2557
NITROCELULOSA EN MEZCLA, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, SIN PLASTIFICANTE, CON PIGMENTO	4.1	2557
NITROCELULOSA EN MEZCLA, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, SIN PLASTIFICANTE, SIN PIGMENTO	4.1	2557
NITROCELULOSA CON un mínimo del 25%, en masa, de AGUA.	4.1	2555
NITROCELULOSA con un mínimo del 25%, en masa, de ALCOHOL y un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno	4.1	2556
NITROCELULOSA EN SOLUCIÓN INFLAMABLE con un máximo del 12,6%, en masa, de nitrógeno y un máximo del 55% de nitrocelulosa	3	2059
Nitrocelulosa humidificada con agua o alcohol, véase	1.1D	0340
	1.3C	0342

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
NITROCELULOSA HUMEDECIDA con un mínimo del 25%, en masa, de alcohol	1.3C	0342
Nitrocelulosa, membranas filtrantes, véase	4.1	3270
NITROCELULOSA no modificada o plastificada con menos del 18%, en masa, de (substancia) plastificante	1.1D	0341
NITROCELULOSA PLASTIFICADA con un mínimo del 18%, en masa, de (substancia) plastificante	1.3C	0343
NITROCELULOSA seca o humedecida con menos del 25%, en masa, de agua (o de alcohol)	1.1D	0340
Nitroclorobenceno sólido, véase	6.1	1578
3-NITRO-4-CLOROBENZOTRIFLUORURO	6.1	2307
NITROCRESOLES LÍQUIDOS	6.1	3434
NITROCRESOLES SÓLIDOS	6.1	2446
NITROETANO	3	2842
4-NITROFENILHIDRAZINA con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	3376
NITROFENOLES (o-, m-, p-)	6.1	1663
NITRÓGENO COMPRIMIDO	2.2	1066
NITRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1977
NITROGLICERINA DESENSIBILIZADA con un mínimo del 40%, en masa, de flemador no volátil insoluble en agua	1.1D	0143
NITROGLICERINA EN MEZCLA DESENSIBILIZADA, INFLAMABLE, N.E.P., con un máximo del 30%, en masa, de nitroglicerina	3	3343
NITROGLICERINA EN MEZCLA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA, N.E.P. con un máximo del 30%, en masa, de nitroglicerina	3	3357
NITROGLICERINA EN MEZCLA, DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P. con más del 2% pero no más del 10%, en masa, de nitroglicerina	4.1	3319
NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con más del 1% pero no más del 5% de nitroglicerina	3	3064
NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con más del 1% pero no más del 10% de nitroglicerina	1.1D	0144
NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con un máximo del 1% de nitroglicerina	3	1204
Nitroguanidina humidificada, véase	4.1	1336
	1.1D	0282
NITROGUANIDINA HUMEDECIDA con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1336
NITROGUANIDINA seca o humidificada con menos del 20%, en masa, de agua	1.1D	0282
NITROMANITA, véase	1.1D	0133
NITROMETANO	3	1261
NITRONAFTALENO	4.1	2538
NITROPROPANOS	3	2608
p-NITROSODIMETILANILINA	4.2	1369
NITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1	1664
NITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1	3446

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
NITROTOLUIDINAS	6.1	2660
NITROTRIAZOLONA	1.1D	0490
NITROUREA	1.1D	0147
NITROXILENOS LÍQUIDOS	6.1	1665
NITROXILENOS SÓLIDOS	6.1	3447
NITRURO DE LITIO	4.3	2806
NONANOS	3	1920
NONILTRICLOROSILANO	8	1799
2,5-NORBORNADIENO ESTABILIZADO	3	2251
NTO, véase	1.1D	0490
NUCLEATO DE MERCURIO	6.1	1639
OBJETOS CON PRESIÓN INTERIOR, HIDRÁULICOS (que contienen gas no inflamable)	2.2	3164
OBJETOS CON PRESIÓN INTERIOR, NEUMÁTICOS (que contienen gas ininflamable)	2.2	3164
OBJETOS EEI, véase	1.6N	0486
OBJETOS EXPLOSIVOS EXTREMADAMENTE INSENSIBLES	1.6N	0486
	1.4S	0349
	1.4B	0350
	1.4C	0351
	1.4D	0352
	1.4G	0353
	1.1L	0354
	1.2L	0355
	1.3L	0356
	1.1C	0462
OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P. artículos	1.1D	0463
	1.1E	0464
	1.1F	0465
	1.2C	0466
	1.2D	0467
	1.2E	0468
	1.2F	0469
	1.3C	0470
	1.4E	0471
	1.4F	0472
OBJETOS PIROFÓRICOS	1.2L	0380
	1.1G	0428
	1.2G	0429
OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos	1.3G	0430
	1.4G	0431
	1.4S	0432
OCTADECILTRICLOROSILANO	8	1800
OCTADIENO	3	2309
2-OCTAFLUOROBUTENO	2.2	2422
OCTAFLUOROCICLOBUTANO	2.2	1976
OCTAFLUOROPROPANO	2.2	2424
OCTANOS	3	1262

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
terc-octilmercaptano, véase	6.1	3023
OCTILTRICLOROSILANO	8	1801
OCTÓGENO, véase	1.1D	0226
	1.1D	0391
	1.1D	0484
OCTOL, véase	1.1D	0266
Octolita (octol) seca o humidificada	1.1D	0266
OCTOLITA (OCTOL) seca o humedecida con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0266
OCTONAL	1.1D	0496
Óleum, véase	8	1831
OLEATO DE MERCURIO	6.1	1640
ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE	9	3245
ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1	2788
ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1	3146
ORTOFORMIATO DE ETILO	3	2524
Ortoformiato de trietilo, véase	3	2524
ORTOSILICATO DE METILO	6.1	2606
ORTOTITANATO TETRAPROPÍLICO	3	2413
OXALATO DE ETILO	6.1	2525
OXIBROMURO DE FÓSFORO	8	1939
OXIBROMURO DE FÓSFORO, FUNDIDO	8	2576
OXICIANURO DE MERCURIO, DESENSIBILIZADO	6.1	1642
Oxicloruro de carbono, véase	2.3	1076
Óxido bórico, véase	6.1	1884
Óxido cálcico, véase	8	1910
ÓXIDO DE BARIO	6.1	1884
ÓXIDO DE CALCIO	8	1910
OXICLORURO DE CROMO (VI)	8	1758
OXICLORURO DE FÓSFORO	8	1810
OXICLORURO DE SELENIO	8	2879
Óxido de arsénico (III), véase	6.1	1561
Óxido de arsénico (V), véase	6.1	1559
ÓXIDO DE 1,2-BUTILENO ESTABILIZADO	3	3022
Óxido de carbono, véase	2.3	1016
ÓXIDO DE ETILENO	2.3	1040
ÓXIDO DE ETILENO Y CLOROTETRAFLUOROETANO, MEZCLA DE con un máximo del 8,8% de óxido de etileno	2.2	3297
ÓXIDO DE ETILENO Y DICLORODIFLUOMETANO, MEZCLA DE con un máximo del 12,5% de óxido de etileno	2.2	3070
ÓXIDO DE ETILENO CON NITRÓGENO hasta una presión total de 1 Mpa (10 bar) a 50°C	2.3	1040
ÓXIDO DE ETILENO Y DIÓXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE con un máximo del 9% de óxido de etileno	2.2	1952

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Óxido de etileno y anhídrido carbónico, mezcla de, véase	2.1	1041
	2.2	1952
	2.3	3300
ÓXIDO DE ETILENO Y DIÓXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE que contenga más de 9% pero no más del 87% de óxido de etileno	2.1	1041
ÓXIDO DE ETILENO Y DIÓXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE con un máximo del 87% de óxido de etileno	2.3	3300
ÓXIDO DE ETILENO Y ÓXIDO DE PROPILENO, MEZCLA DE con un máximo del 30% de óxido de etileno	3	2983
ÓXIDO DE ETILENO Y PENTAFLUROETANO, MEZCLA DE con un máximo del 7,9% de óxido de etileno	2.2	3298
ÓXIDO DE ETILENO Y TETRAFLUROETANO, MEZCLA DE con un máximo del 5,6% de óxido de etileno	2.2	3299
ÓXIDO DE HIERRO AGOTADO procedente de la purificación del gas de hulla	4.2	1376
ÓXIDO DE MERCURIO	6.1	1641
ÓXIDO DE MESITILLO	3	1229
Óxido de metilo y clorometilo, véase	3	1239
Óxido de metilo y de etilo, véase	2.1	1039
Óxido de metilo y de vinilo, véase	2.1	1087
ÓXIDO DE PROPILENO	3	1280
ÓXIDO DE TRI-(1-AZIRIDINIL) FOSFANO EN SOLUCIÓN	6.1	2501
Óxido de tri-(1-aziridinil) fosfina en solución, véase	6.1	2501
Óxido dicloroetílico, véase	6.1	1916
ÓXIDO NÍTRICO COMPRIMIDO	2.3	1660
ÓXIDO NÍTRICO Y DIÓXIDO DE NITRÓGENO, EN MEZCLA	2.3	1975
Óxido nítrico y tetróxido de dinitrógeno, mezcla de, véase	2.3	1975
ÓXIDO NITROSO	2.2	1070
ÓXIDO NITROSO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	2201
OXÍGENO COMPRIMIDO	2.2	1072
OXÍGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1073
Oxirano, véase	2.3	1040
Oxisulfato de vanadio, véase	6.1	2931
Oxisulfato de vanadio (IV), véase	6.1	2931
Oxisulfuro de carbono, véase	2.3	2204
OXITRICLORURO DE VANADIO	8	2443
PAJA	4.1	1327
PAPEL TRATADO CON ACEITES NO SATURADOS, no completamente seco (incluido el papel carbón)	4.2	1379
Parafina, véase	3	1223
PARAFORMALDEHÍDO	4.1	2213
PARALDEHÍDO	3	1264
Películas, desechos de, véase	4.2	2002
PELÍCULAS DE SOPORTE NITROCELULÓSICO revestido de gelatina, con exclusión de los desechos	4.1	1324

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Películas de soporte nitrocelulósico sin su revestimiento de gelatina, o desechos de, véase	4.2	2002
Pelotas de tenis de mesa, véase	4.1	2000
PENTABORANO	4.2	1380
PENTABROMURO DE FÓSFORO	8	2691
PENTACLOROETANO	6.1	1669
PENTACLOROFENATO DE SODIO	6.1	2567
Pentaclorofenato sódico, véase	6.1	2567
PENTACLOROFENOL	6.1	3155
PENTACLORURO DE ANTIMONIO EN SOLUCIÓN	8	1731
PENTACLORURO DE ANTIMONIO LÍQUIDO	8	1730
PENTACLORURO DE FÓSFORO	8	1806
PENTACLORURO DE MOLIBDENO	8	2508
PENTAFLUROETANO	2.2	3220
Pentafluoroetano, 1,1,1-trifluoroetano y 1,1,1,2-tetrafluoroetano en mezcla zeotrópica, con alrededor del 44% de pentafluoroetano y 52% de 1,1,1-trifluoroetano, véase	2.2	3337
PENTAFLUORURO DE ANTIMONIO	8	1732
PENTAFLUORURO DE BROMO	5.1	1745
PENTAFLUORURO DE CLORO	2.3	2548
PENTAFLUORURO DE FÓSFORO	2.3	2198
PENTAFLUORURO DE FÓSFORO ADSORBIDO	2.3	3524
PENTAFLUORURO DE YODO	5.1	2495
PENTAMETILHEPTANO	3	2286
Pentanal, véase	3	2058
n-Pentano, véase	3	1265
PENTANO-2,4-DIENO	3	2310
3-Pentanol, véase	3	1105
PENTANOL	3	1105
PENTANOS líquidos	3	1265
PENTASULFURO DE FÓSFORO, que no contienen fósforo blanco o amarillo	4.3	1340
1-PENTENO	3	1108
1-PENTOL	8	2705
Pentolita seca o humedecida, véase	1.1D	0151
PENTOLITA seca o humidificada con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0151
PENTÓXIDO DE ARSÉNICO	6.1	1559
PENTÓXIDO DE FÓSFORO	8	1807
PENTÓXIDO DE VANADIO no fundido	6.1	2862
PENTRITA, véase	1.1D	0150
	1.1D	0411
PENTRITA, EN MEZCLA, DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P. con más del 10% pero no más del 20%, en masa, de tetranitrato de pentaeritrina	4.1	3344
PERBORATO DE SODIO MONOHIDRATADO	5.1	3377
Perclorato amónico, véase	1.1D	0402
	5.1	1442

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PERCLORATO DE AMONIO	1.1D	0402
	5.1	1442
Perclorato cálcico, véase	5.1	1455
PERCLORATO DE BARIO, SÓLIDO	5.1	1447
PERCLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	3406
PERCLORATO DE CALCIO	5.1	1455
PERCLORATO DE ESTRONCIO	5.1	1508
PERCLORATO DE MAGNESIO	5.1	1475
PERCLORATO DE PLOMO, SÓLIDO	5.1	1470
PERCLORATO DE PLOMO EN SOLUCIÓN	5.1	3408
Perclorato de plomo (II) sólido, véase	5.1	1470
PERCLORATO DE POTASIO	5.1	1489
PERCLORATO DE SODIO	5.1	1502
Perclorato potásico, véase	5.1	1489
Perclorato sódico, véase	5.1	1502
PERCLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1481
PERCLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3211
Perclorobenceno, véase	6.1	2729
Perclorociclopentadieno, véase	6.1	2646
Percloroetileno, véase	6.1	1897
PERCLOROMETILMERCAPTANO	6.1	1670
Percloruro de antimonio líquido, véase	8	1730
Percloruro de hierro anhidro, véase	8	1773
Percloruro de hierro en solución, véase	8	2582
Perfluorociclobutano, véase	2.2	1976
Perfluoropropano, véase	2.2	2424
PERFLUORO (ETIL VINILETER)	2.1	3153
PERFLUORO (METIL VINILETER)	2.1	3154
Permanganato amónico, véase	5.1	1482
Permanganato bórico, véase	5.1	1448
Permanganato cálcico, véase	5.1	1456
PERMANGANATO DE BARIO	5.1	1448
PERMANGANATO DE CALCIO	5.1	1456
PERMANGANATO DE CINC	5.1	1515
PERMANGANATO DE POTASIO	5.1	1490
PERMANGANATO DE SODIO	5.1	1503
Permanganato de zinc, véase	5.1	1515
Permanganato potásico, véase	5.1	1490
Permanganato sódico, véase	5.1	1503
PERMANGANATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1482
PERMANGANATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3214
Peróxido bórico, véase	5.1	1449
Peróxido cálcico, véase	5.1	1457
PERÓXIDO DE BARIO	5.1	1449
PERÓXIDO DE CALCIO	5.1	1457
PERÓXIDO DE CINC	5.1	1516
PERÓXIDO DE ESTRONCIO	5.1	1509
Peróxido de zinc, véase	5.1	1516

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 8% pero menos de 20% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)	5.1	2984
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 20% pero no más del 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)	5.1	2014
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA ESTABILIZADA, con más del 60% de peróxido de hidrógeno	5.1	2015
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO	5.1	2015
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO Y ÁCIDO PEROXIACÉTICO, EN MEZCLA, con ácido(s), agua y un máximo del 5% de ácido peroxiacético, ESTABILIZADA	5.1	3149
PERÓXIDO DE LITIO	5.1	1472
PERÓXIDO DE MAGNESIO	5.1	1476
PERÓXIDO de plomo, véase	5.1	1872
PERÓXIDO DE POTASIO	5.1	1491
PERÓXIDO DE SODIO	5.1	1504
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B	5.2	3101
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3111
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C	5.2	3103
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3113
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D	5.2	3105
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3115
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E	5.2	3107
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3117
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F	5.2	3109
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3119
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B	5.2	3102
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3112
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C	5.2	3104
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3114
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D	5.2	3106
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3116
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E	5.2	3108
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3118
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F	5.2	3110
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3120
Peróxido potásico, véase	5.1	1491
Peróxido sódico, véase	5.1	1504
PERÓXIDOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1483

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PEROXIDOS INORGÁNICOS, VEÁSE EN EL CUADRO 2.5.3.2.4 Lista alfabética de los peróxidos orgánicos catalogados hasta el momento de la última edición de la Regulación Internacional o en la NOM respectiva.	5.2	3101 a 3120
PEROXOBORATO DE SODIO ANHIDRO	5.1	3247
Persulfato amónico, véase	5.1	1444
PERSULFATO DE AMONIO	5.1	1444
PERSULFATO DE POTASIO	5.1	1492
PERSULFATO DE SODIO	5.1	1505
Persulfato potásico, véase	5.1	1492
Persulfato sódico, véase	5.1	1505
PERSULFATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	3215
PERSULFATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3216
Pescado, desechos de, véase	4.2	1374
	9	2216
PETARDOS DE SEÑALES PARA FERROCARRILES, EXPLOSIVOS	1.1G	0192
	1.3G	0492
	1.4G	0493
	1.4S	0193
Petardos multiplicadores con detonador, véase	1.1B	0225
	1.2B	0268
Petardos multiplicadores sin detonador	1.1D	0042
	1.2D	0283
PETRÓLEO BRUTO crudo	3	1267
PETRÓLEO BRUTO ÁCIDO, INFLAMABLE, TÓXICO crudo	3	3494
Petróleo, destilados de, n.e.p., véase	3	1268
Petróleo para lámparas, véase	3	1223
PICOLINAS	3	2313
Picramato de circonio humidificado, véase	4.1	1517
	1.3C	0236
PICRAMATO DE CIRCONIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1517
PICRAMATO DE CIRCONIO seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua	1.3C	0236
Picramato de sodio humidificado o humedecido	4.1	1349
	1.3C	0235
PICRAMATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1349
PICRAMATO DE SODIO seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua	1.3C	0235
PICRAMIDA, véase	1.1D	0153
Picrato amónico humedecido o humidificado, véase	4.1	1310
	1.1D	0004
PICRATO DE AMONIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	1310
PICRATO DE AMONIO seco o humidificado con menos del 10%, en masa, de agua	1.1D	0004
Picrato de plata humedecido, véase	4.1	1347
PICRATO DE PLATA HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1347

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PICRITA, véase	1.1D	0282
Picrita humedecida, véase	4.1	1336
PICRITA HUMIDIFICADA, véase	4.1	1336
Picrotoxina, véase	6.1	3172
	6.1	3462
PIGMENTOS ORGÁNICOS QUE EXPERIMENTAN UN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2	3313
alfa-PINENO	3	2368
PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas)	3	1263
	8	3066
PINTURAS CORROSIVAS, INFLAMABLES (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas)	8	3470
PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas)	3	3469
PIPERAZINA	8	2579
PIPERIDINA	8	2401
PIRIDINA	3	1282
Pirofórica, sustancia, n.e.p., véase	4.2	2845
	4.2	2846
Piroxilina en solución, véase	3	2059
PIRROLIDINA	3	1922
PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2782
PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3015
PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3016
PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2781
PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2758
PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	2992
PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	2991
PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2757
PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2776
PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3010
PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3009
PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2775

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	3024
PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3026
PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3025
Plaguicida a base de derivados de la cumarina, sólido, tóxico, véase	6.1	3027
Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, inflamable, tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C, véase	3	2782
Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico, véase	6.1	3016
Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico, inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C, véase	6.1	3015
Plaguicida a base de dipiridilo, sólido, tóxico, véase	6.1	2781
PLAGUICIDA A BASE DE FOSFURO DE ALUMINIO,	6.1	3048
PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2778
PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3012
PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3011
PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2777
PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2780
PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3014
PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3013
PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2779
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2787
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3020
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3019
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2786
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2784
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3018

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3017
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2783
PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2772
PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3006
PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3005
PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2771
PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2764
PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	2998
PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	2997
PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2763
PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2760
PLAGUICIDA ARSENICAL SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2759
PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	2994
PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	2993
PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO de punto de inflamación inferior a 23°C	3	3346
PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3348
PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación igual o superior a 23°C	6.1	3347
PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	3345
PLAGUICIDA LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P., de punto de inflamación inferior a 23°C	3	3021
PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	2903
PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	2902
PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2762
PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	2996
PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	2995

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2761
PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	3350
PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3352
PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3351
PLAGUICIDA PIRETROIDEO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	3349
Plaguicida tóxico bajo gas comprimido, n.e.p., véase	2	1950
PLAGUICIDA, SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	2588
PLÁSTICOS A BASE DE NITROCELULOSA QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2	2006
Plásticos, compuesto para el moldeado de, véase	9	3314
PLOMO, COMPUESTO DE, SOLUBLE, N.E.P.,	6.1	2291
Plomo tetraetilico, véase	6.1	1649
Plomo tetrametilico, véase	6.1	1649
POLIAMINAS CORROSIVAS, N.E.P.	3	2733
POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8	2735
POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES N.E.P.	8	2734
POLIAMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8	3259
Poliestireno en bolitas dilatables, véase	9	2211
POLIHALOGENADOS SÓLIDOS	9	3152
POLIMERO EN BOLITAS DILATABLES que desprenden vapores inflamables	9	2211
POLISULFURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	2818
Polivanadato amónico, véase	6.1	2861
POLIVANADATO DE AMONIO	6.1	2861
POLVO ARSENICAL	6.1	1562
Polvo blanqueante, véase	5.1	2208
POLVO DE DIHIDRÓXIDO DE COBALTO, que contenga menos del 10% de partículas respirables	6.1	3550
POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.	4.1	3089
POLVO METÁLICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2	3189
PÓLVORA DE CAÑÓN, véase	1.1D	0027
	1.1D	0028
PÓLVORA DE DESTELLOS	1.3G	0305
	1.1G	0094
Pólvora en granos o en polvo, véase	1.1D	0027
PÓLVORA NEGRA COMPRIMIDA	1.1D	0028
PÓLVORA NEGRA EN COMPRIMIDOS	1.1D	0028
PÓLVORA NEGRA en granos o de polvo, véase	1.1D	0027

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
	1.1C	0160
PÓLVORA SIN HUMO	1.3C	0161
	1.4C	0509
Potasa cáustica, véase	8	1814
POTASIO	4.3	2257
POTASIO, ALEACIONES METÁLICAS LÍQUIDAS DE	4.3	1420
Potasio metálico, aleaciones sólidas de, véase	4.3	3403
POTASIO, ALEACIONES METÁLICAS SÓLIDAS DE	4.3	3403
POTASIO Y SODIO, ALEACIONES LÍQUIDAS DE	4.3	1422
POTASIO Y SODIO, ALEACIONES SÓLIDAS DE	4.3	3403
PREPARADO LÍQUIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1	3144
PREPARADO SÓLIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1	1655
PREPARADOS DE MANEB, con un mínimo del 60% de maneb	4.2	2210
PREPARADOS DE MANEB ESTABILIZADOS contra el calentamiento espontáneo	4.3	2968
Pretensores de cinturones de seguridad, véase	1.4G	0503
	9	3268
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, N.E.P.	2.2	3500
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, CORROSIVO, N.E.P.	2.2	3503
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	3501
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.1	3505
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	2.1	3504
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, TÓXICO, N.E.P.	2.2	3502
PRODUCTOS CORROSIVOS INFLAMABLES PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	8	3470
PRODUCTOS DE PERFUMERÍA que contengan disolventes inflamables	3	1266
PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P.	3	1268
PRODUCTOS INFLAMABLES CORROSIVOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3	3469
PRODUCTOS LÍQUIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MADERA	3	1306
PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3	1263
	8	3066
PROPADIENO ESTABILIZADO	2.1	2200
Propadieno y metilacetileno, mezcla de, estabilizada, véase	2.1	1060
PROPANO	2.1	1978
n-PROPANOL	3	1274
PROPANOTIOLES	3	2402

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Propeno, véase	2.1	1077
n-PROPILBENCENO	3	2364
PROPILAMINA	3	1277
1,2-PROPILENDIAMINA	8	2258
PROPILENIMINA ESTABILIZADA	3	1921
PROPILENO	2.1	1077
Propileno trímico, véase	3	2057
Propilmercaptano, véase	3	2402
PROPILTRICLOROSILANO	8	1816
PROPIONALDEHÍDO	3	1275
PROPIONATO DE ETILO	3	1195
PROPIONATO DE ISOBUTILO	3	2394
PROPIONATO DE ISOPROPILO	3	2409
PROPIONATO DE METILO	3	1248
PROPIONATOS DE BUTILO	3	1914
PROPIONITRILLO	3	2404
PROPULSANTE LÍQUIDO	1.3C	0495
	1.1C	0497
PROPULSANTE SÓLIDO	1.1C	0498
	1.3C	0499
	1.4C	0501
	1.2D	0346
	1.4D	0347
PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora	1.2F	0426
	1.4F	0427
	1.2G	0434
	1.4G	0435
PROYECTILES con carga explosiva	1.1F	0167
	1.1D	0168
	1.2D	0169
	1.2F	0324
	1.4D	0344
	1.2G	0171
Proyectiles iluminantes, véase	1.3G	0254
	1.4G	0297
PROYECTILES inertes con trazador	1.4S	0345
	1.3G	0424
	1.4G	0425
PÚRPURA DE LONDRES	6.1	1621
QUEROSENO	3	1223
QUINOLEÍNA	6.1	2656
Quinolína, véase	6.1	2656
Quinona, véase	6.1	2587
Raspaduras de acero, véase	4.2	2793
RASPADURAS DE METALES FERROSOS en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2	2793
RDX, véase	1.1D	0072
	1.1D	0391
	1.1D	0483

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
RECARGAS DE ENCENDEDOROS que contienen gas inflamable	2.1	1057
RECARGAS DE HIDROCARBUROS GASEOSOS PARA DISPOSITIVOS PEQUEÑOS, con dispositivo de descarga	2.1	3150
RECIPIENTES PEQUEÑOS QUE CONTIENEN GAS, (CARTUCHOS DE GAS) sin dispositivo de descarga, no rellenables	2	2037
RECORTES DE CAUCHO, en polvo o en gránulos de 840 micras como máximo y que contienen más del 45% de caucho	4.1	1345
Refinados de petróleo, véase	3	1268
Refuerzos para punteras de zapatos, a base de nitrocelulosa	4.1	1353
Relés de detonación, véase	1.1B	0029
	1.4B	0267
	1.1B	0360
	1.4B	0361
	1.4S	0455
REMACHES EXPLOSIVOS	1.4S	0174
DESECHOS MEDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN AL SER HUMANO, sólidos	6.2	3549
DESECHOS MEDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN A LOS ANIMALES únicamente, sólidos	6.2	3549
Resina poliestérica, bolsa de, véase	3	3269
	4.1	3567
RESINA, SOLUCIONES DE, inflamables	3	1866
Resinato aluminico, véase	4.1	2715
Resinato cálcico, véase	4.1	1313
Resinato cálcico fundido, véase	4.1	1314
RESINATO DE ALUMINIO	4.1	2715
RESINATO DE CALCIO	4.1	1313
RESINATO DE CALCIO FUNDIDO	4.1	1314
RESINATO DE CINC	4.1	2714
RESINATO DE COBALTO, PRECIPITADO	4.1	1318
RESINATO DE MANGANESO	4.1	1330
Resinato de Zinc, véase	4.1	2714
Resorcina, véase	6.1	2876
RESORCINOL	6.1	2876
RICINO EN COPOS	9	2969
RUBIDIO	4.3	1423
Sal de anilina, véase	6.1	1548
SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS N.E.P.	6.1	3140
SALES DE ALCALOIDES SOLIDAS, N.E.P.	6.1	1544
Sales de creosota, véase	4.1	1334
SALES DE ESTRICNINA	6.1	1692
Sales de ácido dicloroisocianúrico, véase	5.1	2465
SALES INFLAMABLES, ORGÁNICAS, METÁLICAS, DE COMPUESTOS, N.E.P.	4.1	3181
SALES METÁLICAS DEFLAGRANTES DE DERIVADOS NITRADOS AROMÁTICOS, N.E.P.	1.3C	0132
SALICILATO DE MERCURIO	6.1	1644

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
SALICILATO DE NICOTINA	6.1	1657
Salitre, véase	5.1	1486
Seleniato bórico o Seleniato de bario véase	6.1	2630
Seleniato de calcio, véase	6.1	2630
Seleniato de cinc, véase	6.1	2630
Seleniato de cobre, véase	6.1	2630
Seleniato de potasio, véase	6.1	2630
Seleniato de sodio, véase	6.1	2630
Seleniato de zinc, véase	6.1	2630
SELENIATOS	6.1	2630
SELENIO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1	3440
SELENIO, COMPUESTOS DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1	3283
Selenito bórico o Selenito de bario, véase	6.1	2630
Selenito de cobre, véase	6.1	2630
Selenito de cinc, véase	6.1	2630
Selenito de potasio, véase	6.1	2630
Selenito de sodio, véase	6.1	2630
Selenito de zinc, véase	6.1	2630
SELENITOS	6.1	2630
SELENIURO DE HIDRÓGENO ADSORBIDO	2.3	3526
SELENIURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	2202
SEMILLAS DE RICINO	9	2969
Señales, cartuchos de, véase	1.3G	0054
	1.4G	0312
	1.4S	0405
SEÑALES DE SOCORRO para barcos	1.1G	0194
	1.3G	0195
	1.4G	0505
	1.4S	0506
Señales de socorro para barcos, activadas por el agua, véase	1.2L	0248
	1.3L	0249
SEÑALES FUMÍGENAS	1.1G	0196
	1.4G	0197
	1.2G	0313
	1.3G	0487
Sesquicloruro de hierro anhidro, véase	1.4S	0507
	8	1773
Sesquicloruro de hierro en solución, véase	8	2582
SESQUISULFURO DE FÓSFORO, que no contienen fósforo blanco o amarillo	4.1	1341
SILANO	2.1	2203
Silicato de etilo, véase	3	1292
SILICATO DE TETRAETILO	3	1292
SILICIO EN POLVO, AMORFO	4.1	1346
Siliciuro cálcico, véase	4.3	1405
SILICIURO DE CALCIO	4.3	1405
Siliciuro de hidrógeno, véase	2.1	2203

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Siliciuro de litio, véase	4.3	1417
SILICIURO DE MAGNESIO	4.3	2624
Silicloroformo, véase	4.3	1295
Silicofluoruro amónico o Silicofluoruro de amonio, véase	6.1	2854
Silicofluoruro de cinc, véase	6.1	2855
Silicofluoruro de potasio, véase	6.1	2655
Silicofluoruro de sodio, véase	6.1	2674
Silicofluoruro de magnesio o Silicofluoruro magnésico, véase	6.1	2853
Silicofluoruros, n.e.p., véase	6.1	2856
Silla de ruedas eléctrica con baterías, véase	9	3171
SODIO	4.3	1428
Sodio y potasio, aleaciones líquidas de, véase	4.3	1422
SÓLIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 240°C	9	3258
SÓLIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1	1479
SÓLIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	3085
SÓLIDO COMBURENTE, INFLAMABLE, N.E.P.	5.1	3137
SÓLIDO COMBURENTE QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	5.1	3100
SÓLIDO COMBURENTE QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	5.1	3121
SÓLIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	3087
SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P.	8	1759
SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8	3260
SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8	3261
SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8	3262
SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8	3263
SÓLIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P.	8	3084
SÓLIDO CORROSIVO INFLAMABLE N.E.P.	8	2921
SÓLIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	3095
SÓLIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA N.E.P.	8	3096
SÓLIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	2923
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B	4.1	3222
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3232
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C	4.1	3224
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3234
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D	4.1	3226

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3236
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E	4.1	3228
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3238
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F	4.1	3230
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3240
SÓLIDO INFLAMABLE, COMBURENTE, N.E.P.	4.1	3097
SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, INORGÁNICO N.E.P.	4.1	3180
SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	2925
SÓLIDO INFLAMABLE INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	3178
SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	1325
SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO FUNDIDO N.E.P.	4.1	3176
SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	3179
SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	2926
SÓLIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2	3088
SÓLIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO N.E.P.	4.2	3200
SÓLIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO N.E.P.	4.2	2846
SÓLIDO QUE CONTIENE LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	4.1	3175
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, COMBURENTE, N.E.P.	4.2	3127
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3192
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3126
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3190
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3191
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3128
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N. E.P.	4.3	2813
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, COMBURENTE, N.E.P.	4.3	3133
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	3131
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.	4.3	3132
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	3134

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	3135
SÓLIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.	9	3335
SÓLIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	3086
SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3290
SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2928
SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3535
SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2930
SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3288
SÓLIDO TÓXICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	6.1	3124
SÓLIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	3125
SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2811
SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8	3244
SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1	3243
SOLUCIÓN ACUOSA DE AMONIACO, con una densidad relativa menor de 0,880 a 15°C, con más del 50% de amoniaco	2.3	3318
Solución amoniacal fertilizante que contiene amoniaco libre, véase	2.2	1043
SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos, de bidones o de toneles)	3	1139
Sosa cáustica, véase	8	1824
SUBPRODUCTOS DE LA FUNDICIÓN DEL ALUMINIO	4.3	3170
SUBPRODUCTOS DE LA REFUNDICIÓN DEL ALUMINIO	4.3	3170
SUCEDÁNEO DE TREMENTINA	3	1300
SULFATO ÁCIDO DE AMONIO	8	2506
SULFATO ÁCIDO DE POTASIO	8	2509
SULFATO DE DIETILO	6.1	1594
SULFATO DE DIMETILO	6.1	1595
Sulfato de etilo, véase	6.1	1594
SULFATO DE HIDROXILAMINA	8	2865
Sulfato de hidroxilamonio, véase	8	2865
Sulfato de metilo, véase	6.1	1595
SULFATO DE MERCURIO	6.1	1645
SULFATO DE NICOTINA EN SOLUCIÓN	6.1	1658
SULFATO DE NICOTINA SÓLIDO	6.1	3445
SULFATO DE PLOMO con más del 3% de ácido libre	8	1794
Sulfhidrato de sodio, véase	4.2	2318
	8	2949

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
SULFATO DE VANADILLO	6.1	2931
Sulfato mercurioso, véase	6.1	1645
Sulfhidrato amónico en solución (tratarlo como al sulfuro amónico en solución), véase	8	2862
Sulfhidrato sódico, véase	4.2	2318
	8	2949
Sulfocloruro de fósforo, véase	8	1837
Sulfonítrica, mezcla de, véase	8	1796
	8	1826
Sulfuro amónico en solución, véase	8	2683
SULFURO DE AMÓNICO EN SOLUCIÓN	8	2683
SULFURO DE CARBONILLO	2.3	2204
SULFURO DE DIETILO	3	2375
SULFURO DE DIMETILO	3	1164
Sulfuro de dipicrilo humedecido, véase	4.1	2852
	1.1D	0401
SULFURO DE DIPICRILLO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	2852
SULFURO DE DIPICRILLO seco o humidificado con menos del 10%, en masa, de agua	1.1D	0401
Sulfuro de fósforo (V) que contenga fósforo blanco o amarillo, véase	4.3	1340
Sulfuro de hexanonitrodifenilo, véase	1.1D	0401
	4.1	2852
SULFURO DE HIDRÓGENO	2.3	1053
sulfuro de metilo, véase	3	1164
SULFURO DE POTASIO ANHIDRO	4.2	1382
SULFURO DE POTASIO con menos del 30% de agua de cristalización	4.2	1382
SULFURO DE POTASIO HIDRATADO con un mínimo del 30% de agua de cristalización	8	1847
SULFURO DE SODIO ANHIDRO	4.2	1385
SULFURO DE SODIO con menos del 30% de agua de cristalización	4.2	1385
SULFURO DE SODIO HIDRATADO con un mínimo del 30% de agua	8	1849
Sulfuro potásico, véase	4.2	1382
	8	1847
Sulfuro sódico, véase	4.2	1385
	8	1849
Sulfuros de arsénico, n.e.p., véase	6.1	1556
	6.1	1557
Superóxido bórico, véase	5.1	1449
Superóxido de calcio, véase	5.1	1457
SUPERÓXIDO DE POTASIO	5.1	2466
SUPERÓXIDO DE SODIO	5.1	2547
Superóxido potásico, véase	5.1	2466
Superóxido sódico, véase	5.1	2547
Suspensión de nitrato de amonio, explosivos intermediarios para voladuras, véase	5.1	3375
SUBSTANCIA BIOLÓGICA, CATEGORÍA B	6.2	3373

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)

SUBSTANCIA INFECCIOSA PARA EL HOMBRE	6.2	2814
SUBSTANCIA INFECCIOSA únicamente PARA LOS ANIMALES	6.2	2900
SUBSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.	9	3082
SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3	3208
SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	3209
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA	4.3	3398
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, INFLAMABLE	4.3	3399
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, PIROFÓRICA	4.2	3392
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA	4.2	3394
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA	4.3	3395
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, INFLAMABLE	4.3	3396
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.3	3397
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA	4.2	3391
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA	4.2	3393
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2	3400
SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, LÍQUIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.	4.1	3532
SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.	4.1	3531
SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, LÍQUIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.	4.1	3534
SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.	4.1	3533
SUBSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.	9	3077
SUBSTANCIAS EMI, N.E.P., véase	1.5D	0482
SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1L	0357
	1.2L	0358
	1.3L	0359
	1.1A	0473
	1.1C	0474
	1.1D	0475
	1.1G	0476
	1.3C	0477
	1.3G	0478
	1.4C	0479
	1.4D	0480
	1.4S	0481
	1.4G	0485

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)

SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS MUY INSENSIBLES N.E.P.	1.5D	0482
Substancias que pueden experimentar combustión espontánea, n.e.p., véase	4.2	2845
	4.2	2846
Talco con tremolita y/o actinolita, véase	9	2212
TALIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	1707
TAMO, véase	4.1	1327
Tártaro emético, véase	6.1	1551
TARTRATO DE ANTIMONIO Y POTASIO	6.1	1551
TARTRATO DE NICOTINA	6.1	1659
TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL, N.E.P., impregnados de aceite	4.2	1373
TEJIDOS DE ORIGEN VEGETAL, N.E.P., impregnados de aceite	4.2	1373
TEJIDOS IMPREGNADOS DE NITROCELULOSA POCO NITRADA N.E.P.	4.1	1353
TEJIDOS SINTÉTICOS, N.E.P., impregnados de aceite	4.2	1373
TELURIO, COMPUESTOS DE, N.E.P.	6.1	3284
TERFENILOS POLIHALOGENADOS LÍQUIDOS	9	3151
TERFENILOS POLIHALOGENADOS SÓLIDOS	9	3152
TERPINOLENO	3	2541
TETRABROMOETANO	6.1	2504
Tetrabromuro de acetileno, véase	6.1	2504
TETRABROMURO DE CARBONO	6.1	2516
TETRACENO, véase	1.1A	0114
Tetracianomercuriato de potasio (II), véase	6.1	1626
1,1,2,2-TETRACLOROETANO	6.1	1702
TETRACLOROETILENO	6.1	1897
Tetracloruro de acetileno, véase	6.1	1702
TETRACLORURO DE CARBONO	6.1	1846
TETRACLORURO DE CIRCONIO	8	2503
Tetracloruro de estaño, véase	8	1827
TETRACLORURO DE SILICIO	8	1818
TETRACLORURO DE TITANIO	8	1838
TETRACLORURO DE VANADIO	8	2444
TETRAETILENPENTAMINA	8	2320
Tetraetoxisilano, véase	3	1292
Tetradifluorodichloroetano, véase	2.2	1958
TETRAFLUOMETANO	2.2	1982
1,1,1,2-TETRAFLUOROETANO	2.2	3159
TETRAFLUOROETILENO ESTABILIZADO	2.1	1081
TETRAFLUORURO DE AZUFRE	2.3	2418
Tetrafluoruro de carbono, véase	2.2	1982
TETRAFLUORURO DE SILICIO	2.3	1859
TETRAFLUORURO DE SILICIO ADSORBIDO	2.3	3521
TETRAFOSFATO DE HEXAETILO	6.1	1611
TETRAFOSFATO DE HEXAETILO Y GAS COMPRIMIDO, MEZCLA DE	2.3	1612

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
1,2,3,6-TETRAHIDRO-BENZALDEHÍDO	3	2498
TETRAHIDROFURANO	3	2056
TETRAHIDROFURFURILAMINA	3	2943
Tetrahidro-1,4-oxacina, véase	3	2054
1,2,3,6-TETRAHIDROPIRIDINA	3	2410
TETRAHIDROTIOFENO	3	2412
TETRÁMERO DEL PROPILENO	3	2850
Tetrametileno, véase	2.1	2601
TETRAMETILSILANO	3	2749
Tetrametoxisilano, véase	6.1	2606
TETRANITRATO DE PENTAERITRITA con un mínimo del 7%, en masa, de cera	1.1D	0411
TETRANITRATO DE PENTAERITRITA DESENSIBILIZADO con un mínimo del 15%, en masa, de flemador	1.1D	0150
Tetranitrato de pentaeritrta humedecido con un mínimo del 25%, en masa de agua	1.1D	0150
TETRANITRATO DE PENTAERITRITA HUMIDECIDO con un mínimo del 25%, en masa de agua	1.1D	0150
TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL, véase	1.1D	0150
	1.1D	0411
TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL, EN MEZCLA, DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P., con más del 10% pero no más del 20%, en masa, de tetranitrato de pentaeritrta	4.1	3344
TETRANITROANILINA	1.1D	0207
TETRANITROMETANO	5.1	1510
1H-TETRAZOL	1.1D	0504
TETRILO, véase	1.1D	0208
TETRÓXIDO DE DINITRÓGENO	2.3	1067
Tetróxido de nitrógeno y óxido nítrico mezcla de, véase	2.3	1975
TETRÓXIDO DE OSMIO	6.1	2471
4-TIAPENTANAL	6.1	2785
TINTA DE IMPRENTA, inflamable	3	1210
TINTURAS MEDICINALES	3	1293
Tiocarbamida, véase	6.1	2877
TIOCIANATO DE MERCURIO	6.1	1646
TIODICLOROFENILFOSFAMINA	8	2799
Tiodiclorofenilfosfina, véase	8	2799
TIOFENO	3	2414
Tiofenol, véase	6.1	2337
TIOFOSGENO	6.1	2474
TIOGLICOL	6.1	2966
TITANIO EN POLVO HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1	1352
TITANIO EN POLVO SECO	4.2	2546

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
TITANIO, ESPONJA DE, EN GRÁNULOS	4.1	2878
TITANIO, ESPONJA DE, EN POLVO	4.1	2878
TNPE, véase	1.1D	0150
	1.1D	0411
TNPE, EN MEZCLA, DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P. con más del 10% pero no más del 20%, en masa, de tetranitrato de pentaeritrta	4.1	3344
	1.1D	0209
TNT, véase	1.1D	0388
	1.1D	0389
TNT HUMIDIFICADO, véase	4.1	1356
	4.1	3366
TNT mezclado con aluminio, véase	1.1D	0390
Toliletileno, véase	3	2618
TOLUENO	3	1294
TOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1	1708
TOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1	3451
TOLUILEN-2,4-DIAMINA SÓLIDA	6.1	1709
TOLUILEN-2,4-DIAMINA EN SOLUCIÓN	6.1	3418
Toluol, véase	3	1294
Torneaduras de acero, véase	4.2	2793
TORNEADURAS DE METALES FERROSOS en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2	2793
	1.1E	0329
TORPEDOS con carga explosiva	1.1F	0330
	1.1D	0451
TORPEDOS CON COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con cabeza inerte	1.3J	0450
TORPEDOS CON COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con o sin carga explosiva	1.1J	0449
	1.1F	0136
	1.1D	0137
"Torpedos de Bangalore" véase	1.2D	0138
	1.2F	0294
TORTA DE RICINO	9	2969
TORTA OLEAGINOSA con un máximo del 1,5% de aceite y un máximo del 11% de humedad	4.2	2217
TORTA OLEAGINOSA con más del 1,5% de aceite y un máximo del 11% de humedad	4.2	1386
TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1	3172
TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1	3462
TRAPOS GRASIENTOS	4.2	1856
	1.3G	0212
TRAZADORES PARA MUNICIONES	1.4G	0306
TREMENTINA	3	1299
Trementina, sucedáneo de, véase	3	1300
Tremolita, véase	9	2212
TRIALILAMINA	3	2610

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Tribromoborano, véase	8	2692
TRIBROMURO DE BORO	8	2692
TRIBROMURO DE FÓSFORO	8	1808
TRIBUTILAMINA	6.1	2542
TRIBUTILFOSFANO	4.2	3254
Tricloroacetaldehído, véase	6.1	2075
TRICLOROACETATO DE METILO	6.1	2533
TRICLOROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1	2321
TRICLOROBUTENO	6.1	2322
1,1,1-TRICLOROETANO	6.1	2831
TRICLOROETILENO	6.1	1710
Tricloronitrometano, véase	5.1	1580
1,1,1-TRICLOROSILANO	4.3	1295
2,4,6-Tricloro-1,3,5 triazina, véase	8	2670
1,3,5-Tricloro-S-triazino-2,4,6-triona, véase	5.1	2468
TRICLORURO DE ANTIMONIO	8	1733
TRICLORURO DE ARSÉNICO	6.1	1560
TRICLORURO DE BORO	2.3	1741
TRICLORURO DE FÓSFORO	6.1	1809
TRICLORURO DE TITANIO EN MEZCLA	8	2869
TRICLORURO DE TITANIO PIROFÓRICO	4.2	2441
TRICLORURO DE TITANIO PIROFÓRICO EN MEZCLA	4.2	2441
TRICLORURO DE VANADIO	8	2475
TRITILAMINA	3	1296
TRITILENTETRAMINA	8	2259
TRIFLUOROCLOROETILENO ESTABILIZADO	2.3	1082
2-TRIFLUOROMETILANILINA	6.1	2942
3-TRIFLUOROMETILANILINA	6.1	2948
Trifluorobromometano, véase	2.2	1009
Trifluorocloroetano, véase	2.2	1983
Trifluoroclorometano, véase	2.2	1022
1,1,1-TRIFLUOROETANO	2.1	2035
TRIFLUOROMETANO	2.2	1984
TRIFLUOROMETANO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	3136
TRIFLUORURO DE BORO	2.3	1008
TRIFLUORURO DE BORO ADSORBIDO	2.3	3519
TRIFLUORURO DE BORO DIHIDRATADO	8	2851
TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO ACÉTICO, COMPLEJO LÍQUIDO DE	8	1742
TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO ACÉTICO, COMPLEJO SÓLIDO DE	8	3419
TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO PROPIÓNICO, COMPLEJO LÍQUIDO DE	8	1743
TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO PROPIÓNICO, COMPLEJO SÓLIDO DE	8	3420
TRIFLUORURO DE BROMO	5.1	1746
TRIFLUORURO DE CLORO	2.3	1749
TRIFLUORURO DE NITRÓGENO	2.2	2451

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
TRIISOBUTILENO	3	2324
TRIMETILAMINA ANHIDRA	2.1	1083
TRIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, con un máximo del 50%, en masa, de trimetilamina	3	1297
1,3,5-TRIMETILBENCENO	3	2325
TRIMETILCICLOHEXILAMINA	8	2326
TRIMETILCLOROSILANO	3	1298
TRIMETILHEXAMETILEN-DIAMINAS	8	2327
2,4,4-Trimetilpenteno-1, véase	3	2050
2,4,4- Trimetilpenteno-2, véase	3	2050
	1.1D	0143
Trinitrato de glicerilo, véase	1.1D	0144
	3	1204
TRINITROANILINA	1.1D	0153
TRINITROANISOL	1.1D	0213
	4.1	3367
Trinitrobenceno humidificado, véase	4.1	1354
	1.1D	0214
TRINITROBENCENO HUMEDECIDO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3367
TRINITROBENCENO HUMEDECIDO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1354
TRINITROBENCENO seco o humidificado con menos del 30%, en masa, de agua	1.1D	0214
TRINITROCLOROBENCENO	1.1D	0155
Trinitroclorobenceno humidificado, véase	4.1	3365
TRINITROCLOROBENCENO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3365
TRINITRO-m-CRESOL	1.1D	0216
TRINITROFENETOL	1.1D	0218
TRINITROFENILMETILNITRAMINA	1.1D	0208
	4.1	3364
Trinitrofenol humidificado, véase	4.1	1344
	1.1D	0154
TRINITROFENOL HUMEDECIDO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3364
TRINITROFENOL HUMEDECIDO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1344
TRINITROFENOL seco o humidificado con menos del 30%, en masa, de agua	1.1D	0154
TRINITROFLUORANONA	1.1D	0387
TRINITRONAFTALENO	1.1D	0217
	1.1D	0219
TRINITRORRESORCINA, véase	1.1D	0394
TRINITRORRESORCINATO DE PLOMO HUMIDIFICADO o humidificado, véase	1.1A	0130
	1.1D	0394
Trinitrorresorcinol humidificado, véase	1.1D	0219
	1.1D	0394
TRINITRORRESORCINOL HUMEDECIDO con un mínimo del 20% en masa de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1D	0394

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
TRINITRORRESORCINOL seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1D	0219
TRINITROTOLUENO (TNT) CON Y TRINITROBENCENO HEXANITROESTILBENO, MEZCLA DE	1.1D	0389
	4.1	3366
Trinitrotolueno humedificado, véase	4.1	1356
	1.1D	0209
TRINITROTOLUENO HUMEDECIDO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3366
TRINITROTOLUENO HUMEDECIDO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1356
TRINITROTOLUENO seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua	1.1D	0209
TRINITROTOLUENO (TNT) Y HEXANITROESTILBENO, MEZCLA DE	1.1D	0388
TRINITROTOLUENO (TNT) Y TRINITROBENCENO, MEZCLA DE	1.1D	0388
TRIÓXIDO DE ARSÉNICO	6.1	1561
TRIÓXIDO DE AZÚFRE ESTABILIZADO	8	1829
TRIÓXIDO DE CROMO ANHIDRO	5.1	1463
TRIÓXIDO DE FÓSFORO	8	2578
TRIÓXIDO DE NITRÓGENO	2.3	2421
TRIOXOSILICATO DE DISODIO	8	3253
TRIPROPILAMINA	3	2260
TRIPROPILENO	3	2057
TRISULFURO DE FÓSFORO, que no contienen fósforo blanco o amarillo	4.1	1343
TRITONAL	1.1D	0390
Tropilideno, véase	3	2603
UNDECANO	3	2330
UNIDAD DE TRANSPORTE SOMETIDA A FUMIGACIÓN	9	3359
UREA – PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	5.1	1511
VAINAS COMBUSTIBLES VACÍAS, SIN CEBO	1.4C	0446
	1.3C	0447
VAINAS DE CARTUCHOS VACÍOS, CON CEBO	1.4S	0055
	1.4C	0379
Valeral, véase	3	2058
Valeraldehído, véase	3	2058
n-Valeraldehído, véase	3	2058
VALERILALDEHÍDO	3	2058
Vanadato amónico o Vanadato de amonio, véase	6.1	2859
VANADATO DE SODIO Y AMONIO	6.1	2863
VANADIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	3285
VEHÍCULO ACCIONADO POR BATERÍA	9	3171
Vehículo con pila de combustible propulsado por gas inflamable, véase	9	3166
Vehículo con pila de combustible propulsado por líquido inflamable, véase	9	3166

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
VEHÍCULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO GAS INFLAMABLE	9	3166
VEHÍCULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO LÍQUIDO INFLAMABLE	9	3166
VEHÍCULO PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE	9	3166
VEHÍCULO PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE	9	3166
VELAS LACRIMÓGENAS	6.1	1700
Villiumita, véase	6.1	1690
Vinilbenceno, véase	3	2055
VINIL ETIL ÉTER ESTABILIZADO	3	1302
VINIL ISOBUTIL ÉTER ESTABILIZADO	3	1304
VINIL METIL ÉTER ESTABILIZADO	2.1	1087
VINILPIRIDINAS ESTABILIZADAS	6.1	3073
VINILTOLUENOS ESTABILIZADOS	3	2618
VINILTRICLOROSILANO	3	1305
Virutas de acero, véase	4.2	2793
VIRUTAS DE METALES FERROSOS en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2	2793
XANTATOS	4.2	3342
XENÓN	2.2	2036
XENÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	2591
Xileno de almizcle, véase	4.1	2956
XILENOLES LÍQUIDOS	6.1	3430
XILENOLES SÓLIDOS	6.1	2261
XILENOS	3	1307
XILIDINAS LÍQUIDAS	6.1	1711
XILIDINAS SÓLIDAS	6.1	3452
Xiloles, véase	3	1307
YESCAS SÓLIDAS con un líquido inflamable	4.1	2623
YODO	8	3495
2-YODOBUTANO	3	2390
Yodometano, véase	6.1	2644
YODOMETILPROPANOS	3	2391
YODOPROPANOS	3	2392
alfa-Yodotolueno, véase	6.1	2653
YODURO DE ACETILO	8	1898
YODURO DE ALILO	3	1723
YODURO DE BENCILO	6.1	2653
Yoduro de hidrógeno, véase	8	1787
YODURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	2197
YODURO DE MERCURIO	6.1	1638
YODURO DE MERCURIO Y POTASIO	6.1	1643
YODURO DE METILO	6.1	2644
Zinc, véase Cinc		
Zirconio, véase Circonio		

Apéndice B (Normativo)

Listado de mercancías peligrosas, por orden numérico.

NOTA: Para efectos de transportar adecuadamente, sustancias y materiales peligrosos por vía aérea, consultar la sección referente al listado de sustancias y materiales peligrosos del Doc. 9284 AN/905 de la OACI. Las sustancias o materiales peligrosos mencionados específicamente por su nombre o mediante una descripción genérica, como prohibidos para su transportación por vía aérea, cualesquiera que sean las circunstancias, no se transportarán en aeronave alguna.

Listado de mercancías peligrosas, por orden numérico, está dividido en 11 columnas que indican lo siguiente:

Columna 1	"No. ONU": Contiene el número de serie asignado a la sustancia o material en el sistema de las Naciones Unidas.
Columna 2	"Nombre y descripción": Indica la designación oficial de transporte, en letras mayúsculas, seguida en ocasiones de un texto descriptivo que figura en minúsculas (véase 5.1 en NOM-043-SCT). Las designaciones oficiales de transporte pueden aparecer en plural cuando existen isómeros de la misma clasificación. Los hidratos pueden estar incluidos, según sea el caso, bajo la designación oficial de transporte de la sustancia anhidra. A menos que se diga otra cosa en una designación de la lista de mercancías peligrosas, la palabra "solución" en la designación oficial de transporte significará una o más sustancias peligrosas indicadas por su nombre disueltas en un líquido que no esté sujeto, por lo demás, a las disposiciones para el transporte de sustancias y materiales peligrosos.
Columna 3	"Clase o división": Precisa la clase o división de peligro y, en el caso de la clase 1, el grupo de compatibilidad asignado al material o sustancia conforme al sistema de clasificación de la Reglamentación Modelo.
Columna 4	"Peligro secundario": Esta columna contiene el número de clase o de división de los peligros secundarios que se hayan determinado, aplicando el sistema de clasificación de la Reglamentación Modelo.
Columna 5	"Grupo de embalaje/envase ONU": Detalla el número del grupo de embalaje/envase de las Naciones Unidas (I, II o III) asignado al material o sustancia, con excepción de las clases 1 y 2 y las divisiones 5.2 y 6.2. Si se indica más de un grupo para el rubro de que se trate, el grupo de embalaje/envase de la sustancia o del preparado que haya de transportarse, se determinará en función de sus propiedades, aplicando los criterios de clasificación respectivos para cada clase de peligro.
Columna 6	"Disposiciones especiales": En ella figura un número que remite a las disposiciones especiales del apéndice C, aplicables al material o a la sustancia. Las disposiciones especiales se aplican a todos los grupos de envase/embalaje autorizados para una sustancia o un material determinado, salvo que el texto indique claramente otra cosa.
Columna 7a	"Cantidades limitadas": Se indica en esta columna la cantidad máxima autorizada por embalaje/envase interior para el transporte de la sustancia o material de que se trate, conforme a las disposiciones de la NOM-011-SCT2/ relativa a las cantidades limitadas. La cifra "0" en esta columna significa que no está permitido el transporte del material o sustancia al amparo de la Norma Oficial Mexicana de cantidades limitadas.
Columna 7b	"Cantidades exceptuadas": Se indica en esta columna un código alfanumérico, descrito en la NOM-011-1-SCT2, que indica la cantidad máxima autorizada por embalaje/envase interior y exterior, para el transporte de mercancías peligrosas en cantidades exceptuadas.
Columna 8	"Instrucciones de embalado/envasado": Esta columna contiene códigos alfanuméricos que hacen referencia a las correspondientes instrucciones de embalaje/envase en la NOM-002-SCT/1. Las instrucciones en cuestión describen el método de embalado/envasado requerido (incluido el RIG y los grandes embalajes/envases) que pueden utilizarse para el transporte de sustancias y artículos. Un código que incluya la letra "P" hace referencia a las instrucciones de embalado/envasado aplicables a los embalajes/envases descritos en la NOM-007-SCT2. Un código que incluya las letras "IBC" hace referencia a las instrucciones de embalaje/envase aplicables a la utilización de recipientes intermedios para granel (RIG), descrito en la NOM-029-SCT2.

	Un código que incluya las letras "LP" hace referencia a las instrucciones de embalaje/envase para el uso de grandes embalajes/envases. Descritos en la norma que al efecto expida la Secretaría. Cuando no se señale un código específico, se considerará que la sustancia o material no está autorizada para el tipo de embalajes/envases que podrían utilizarse en el marco de las instrucciones de embalaje/envase que llevan ese código. Si en la columna figuran las letras N/A, quiere decir que no es necesario embalar/ensasar la sustancia o material en cuestión. En la NOM-002/1-SCT, se establecen las especificaciones de las instrucciones para el embalaje/envase por orden numérico de la siguiente manera: • Numeral 5.1.5.1: instrucciones para el embalado/ensado, relativas al uso de envases/embalajes (exceptuados los RIG y los grandes embalajes/envases) (P). • Numeral 5.1.5.2: instrucciones de embalaje/envase relativas al uso de RIG (IBC). • Numeral 5.1.5.3: Instrucciones de embalaje/envase relativas al uso de grandes embalajes/envases (LP).
Columna 9	"Disposiciones especiales de embalaje/envase": Esta columna contiene claves alfanuméricas que remiten a las correspondientes disposiciones especiales de embalaje/envase de la NOM-002/1-SCT. En las instrucciones especiales de embalaje/envase se indican las disposiciones especiales de embalaje/envase (incluidos los RIG y los grandes embalajes/envases). Una disposición especial de embalaje/envase que incluya: • Las letras "PP" indicarán que hay una disposición especial aplicable al uso de las Instrucciones de embalaje/envase que llevan el código "P". • La letra "B" se refiere a una disposición especial de embalaje/envase aplicable al uso de las instrucciones de embalaje/envase que llevan el código "RIG". • La letra "L", hace referencia a las disposiciones especiales de embalaje/envase aplicables a las instrucciones de embalaje/envase que llevan el código "LP".
Columna 10	"Instrucción para cisternas portátiles y contenedores para graneles-Instrucciones de transporte": En esta columna figura un número precedido de la letra "T" que remite a la instrucción correspondiente de la NOM-002/1-SCT, que prescribe el tipo o los tipos de cisterna exigidos para el transporte de la sustancia en cisternas portátiles. Un código que incluya las letras "BK" se refiere a los tipos de contenedores para graneles usados para el transporte de las sustancias y materiales peligrosos descritos en la NOM-002/1-SCT. Los gases autorizados para su transporte en contenedores de gas de elementos múltiples (CGEM) se indican en la columna "CGEM" de los cuadros 1 y 2 de la Instrucción de envasado/embalado P200.
Columna 11	"Disposiciones especiales para las cisternas portátiles": se indica en esta columna un número precedido de las letras "TP", que remite a las disposiciones especiales que se aplican al transporte de la sustancia o material en cisternas portátiles NOM-002/1-SCT.

Abreviaturas y símbolos.

En esta lista se utilizan las siguientes abreviaturas o símbolos con los significados que a continuación se indican:

Abreviatura	Columna	Significado
N.E.P.	2	No especificado(a) en otra parte.
†	2	Rubro respecto del que es posible consultar una explicación más detallada (NOM-009-SCT2 o el apéndice B Glosario de términos de la Reglamentación Modelo).

Listado de Mercancías Peligrosas, por Orden Numérico.

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0004	PICRATO AMÓNICO seco o humedecido con menos del 10%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)	PP26		
0005	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0006	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.1E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0007	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0009	MUNICIONES INCENDIARIAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0010	MUNICIONES INCENDIARIAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0012	CARTUCHOS PARA ARMAS, CON PROYECTIL INERTE, o CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE†	1.4S			364	5 kg	E0	P130 LP101			
0014	CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS, o CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE, o CARTUCHOS SIN CARGA PARA HERRAMIENTAS	1.4S			364	5 kg	E0	P130 LP101			
0015	MUNICIONES FUMIGENAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2G			204	0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0016	MUNICIONES FUMIGENAS con o sin carga dispersora, ca rga expulsora o carga propulsora†	1.3G			204	0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0018	MUNICIONES LACRIMÓGENAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora †	1.2G	6.1 8			0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0019	MUNICIONES LACRIMÓGENAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3G	6.1 8			0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0020	MUNICIONES TÓXICAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2K	6.1		274	0	E0	P101			
0021	MUNICIONES TÓXICAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3K	6.1		274	0	E0	P101			
0027	PÓLVORA NEGRA (PÓLVORA DE CAÑÓN) en forma de granos o polvo†	1.1D				0	E0	P113	PP50		
0028	PÓLVORA NEGRA (PÓLVORA DE CAÑÓN) COMPRIMIDA o PÓLVORA NEGRA (PÓLVORA DE CAÑÓN) EN COMPRIMIDOS†	1.1D				0	E0	P113	PP51		
0029	DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras†	1.1B				0	E0	P131	PP68		
0030	DETONADORES ELÉCTRICOS para voladuras†	1.1B				0	E0	P131			
0033	BOMBAS con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0034	BOMBAS con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0035	BOMBAS con carga explosiva†	1.2D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0037	BOMBAS DE ILUMINACIÓN PARA FOTOGRAFÍA†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0038	BOMBAS DE ILUMINACIÓN PARA FOTOGRAFÍA†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0039	BOMBAS DE ILUMINACIÓN PARA FOTOGRAFÍA†	1.2G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0042	MULTIPLICADORES sin detonador †	1.1D				0	E0	P132 (a) P132 (b)			
0043	CARGAS DISPERSORAS†	1.1D				0	E0	P133	PP69		
0044	CEBOS DEL TIPO DE CÁPSULA†	1.4S				0	E0	P133			
0048	CARGAS DE DEMOLICIÓN†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0049	CARTUCHOS FULGURANTES†	1.1G				0	E0	P135			
0050	CARTUCHOS FULGURANTES†	1.3G				0	E0	P135			
0054	CARTUCHOS DE SEÑALES†	1.3G				0	E0	P135			
0055	VAINAS DE CARTUCHOS VACÍOS, CON CEBOS †	1.4S			364	5 kg	E0	P136			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0056	CARGAS DE PROFUNDIDAD†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0059	CARGAS HUECAS sin detonador†	1.1D				0	E0	P137	PP70		
0060	CARGAS EXPLOSIVAS PARA MULTIPLICADORES	1.1D				0	E0	P132 (a) P132 (b)			
0065	MECHA DETONANTE flexible†	1.1D				0	E0	P139	PP71 PP72		
0066	MECHA DE COMBUSTIÓN RÁPIDA†	1.4G				0	E0	P140			
0070	CORTACABLES CON CARGA EXPLOSIVA†	1.4S				0	E0	P134 LP102			
0072	CICLOTRIMETILEN-TRINITRAMINA (CICLONITA, RDX, HEXÓGENO) HUMEDECIDA con un mínimo del 15%, en masa, de agua	1.1D			266	0	E0	P112 (a)	PP45		
0073	DETONADORES PARA MUNICIONES†	1.1B				0	E0	P133			
0074	DIAZODINITROFENOL HUMEDECIDO con un mínimo del 40%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0075	DINITRATO DE DIETILENGLICOL DESENSIBILIZADO con un mínimo del 25%, en masa, de flemador no volátil insoluble en agua†	1.1D			266	0	E0	P115	PP53 PP54 PP57 PP58		
0076	DINITROFENOL† seco o humedecido con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	6.1			0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)	PP26		
0077	DINITROFENOLATOS † de metales alcalinos, secos o humedecidos con menos del 15%, en masa, de agua	1.3C	6.1			0	E0	P114 (a) P114 (b)	PP26		
0078	DINITORRESORCINOL seco o humedificado con menos del 15%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)	PP26		
0079	HEXANITRODIFENILAMINA (DIPICRILAMINA; HEXILO) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0081	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO A†	1.1D				0	E0	P116	PP63 PP66		
0082	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO B†	1.1D				0	E0	P116 IBC100	PP61 PP62 B9		
0083	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO C†	1.1D			267	0	E0	P116			
0084	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO D†	1.1D				0	E0	P116			
0092	BENGALAS DE SUPERFICIE†	1.3G				0	E0	P135			
0093	BENGALAS AÉREAS†	1.3G				0	E0	P135			
0094	PÓLVORA DE DESTELLOS†	1.1G				0	E0	P113	PP49		
0099	DISPOSITIVOS EXPLOSIVOS DE FRACTURACIÓN sin detonador, para pozos de petróleo	1.1D				0	E0	P134 LP102			
0101	MECHA NO DETONANTE†	1.3G				0	E0	P140	PP74 PP75		
0102	MECHA DETONANTE con envoltura metálica†	1.2D				0	E0	P139	PP71		
0103	MECHA DE IGNICIÓN†, tubular, con envoltura metálica	1.4G				0	E0	P140			
0104	MECHA DETONANTE DE EFECTO REDUCIDO, con envoltura metálica†	1.4D				0	E0	P139	PP71		
0105	MECHA DE SEGURIDAD (MECHA LENTA o MECHA BICKFORD) †	1.4S				0	E0	P140	PP73		
0106	ESPOLETAS DETONANTES†	1.1B				0	E0	P141			
0107	ESPOLETAS DETONANTES†	1.2B				0	E0	P141			
0110	GRANADAS DE EJERCICIOS†, de mano o de fusil	1.4S				0	E0	P141			
0113	GUANILNITROSAMINO-GUANILIDENHIDRACINA HUMIDIFICADA con un mínimo del 30%, en masa, de agua†	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0114	GUANILNITROSAMINO-GUANILTETRACENO (TETRACENO) HUMEDECIDA† con un mínimo del 30%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0118	HEXOLITA (HEXOTOL) seca o HUMEDECIDA† con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

0121	INFLAMADORES†	1.1G				0	E0	P142			
0124	DISPOSITIVOS PORTADORES DE CARGAS HUECAS, CARGADOS, para perforación de pozos de petróleo, sin detonador†	1.1D				0	E0	P101			
0129	AZIDA DE PLOMO HUMEDECIDA con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0130	ESTIFNATO DE PLOMO (TRINITORRESORCINATO DE PLOMO) HUMEDECIDO†	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0131	INICIADOR PARA MECHAS DE SEGURIDAD †	1.4S				0	E0	P142			
0132	SALES METÁLICAS DEFLAGRANTES DE DERIVADOS NITRADOS AROMÁTICOS, N.E.P. †	1.3C				0	E0	P114 (a) P114 (b)	PP26		
0133	HEXANITRATO DE MANITOL (NITROMANITA) HUMEDECIDO con un mínimo del 40%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1D			266	0	E0	P112 (a)			
0135	FULMINATO DE MERCURIO HUMEDECIDO con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0136	MINAS con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0137	MINAS con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0138	MINAS con carga explosiva†	1.2D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0143	NITROGLICERINA DESENSIBILIZADA con un mínimo del 40%, en masa, de flemador no volátil insoluble en agua†	1.1D	6.1		266 271	0	E0	P115	PP53 PP54 PP57 PP58		
0144	NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con más del 1% pero no más del 10% de nitroglicerina†	1.1D			358	0	E0	P115	PP45 PP55 PP56 PP59 PP60		
0146	NITROALMIDÓN seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0147	NITROUREA†	1.1D				0	E0	P112 (b)			
0150	TETRANITRATO DE PENTAERITRITA (TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL; PENTRITA; TNPE) HUMEDECIDO con un mínimo del 25%, en masa, de agua o TETRANITRATO DE PENTAERITRITA (TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL; PENTRITA; TNPE) DESENSIBILIZADO con un mínimo del 15 %, en masa, de flemador†	1.1D			266	0	E0	P112 (a) P112 (b)			
0151	PENTOLITA, seca o humidificada¹ con menos del 15%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0153	TRINITROANILINA (PICRAMIDA) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0154	TRINITROFENOL (ÁCIDO PÍCRICO) seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)	PP26		
0155	TRINITROCLOROBENCENO (CLORURO DE PICRILLO) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0159	GALLETA DE PÓLVORA HUMEDECIDA con un mínimo del 25%, en masa, de agua†	1.3C			266	0	E0	P111	PP43		
0160	PÓLVORA SIN HUMO†	1.1C				0	E0	P114 (b)	PP50 PP52		
0161	PÓLVORA SIN HUMO†	1.3C				0	E0	P114 (b)	PP50 PP52		
0167	PROYECTILES con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0168	PROYECTILES con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0169	PROYECTILES con carga explosiva†	1.2D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0171	MUNICIONES ILUMINANTES con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0173	CARGAS EXPLOSIVAS DE SEPARACIÓN†	1.4S				0	E0	P134 LP102			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

0174	REMACHES EXPLOSIVOS	1.4S				0	E0	P134 LP102			
0180	COHETES con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0181	COHETES con carga explosiva†	1.1E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0182	COHETES con carga explosiva†	1.2E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0183	COHETES con cabeza inerte†	1.3C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0186	MOTORES DE COHETE†	1.3C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0190	MUESTRAS DE EXPLOSIVOS, excepto los explosivos iniciadores†				16 274		E0	P101			
0191	ARTIFICIOS MANUALES DE PIROTECNIA PARA SEÑALES†	1.4G				0	E0	P135			
0192	PETARDOS DE SEÑALES PARA FERROCARRILES, EXPLOSIVOS†	1.1G				0	E0	P135			
0193	PETARDOS DE SEÑALES PARA FERROCARRILES, EXPLOSIVOS†	1.4S				0	E0	P135			
0194	SEÑALES DE SOCORRO para barcos†	1.1G				0	E0	P135			
0195	SEÑALES DE SOCORRO para barcos†	1.3G				0	E0	P135			
0196	SEÑALES FUMIGENAS†	1.1G				0	E0	P135			
0197	SEÑALES FUMIGENAS†	1.4G				0	E0	P135			
0204	CARGAS EXPLOSIVAS PARA SONDEOS†	1.2F				0	E0	P134 LP102			
0207	TETRANITROANILINA†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0208	TRINITROFENILMETILNITRAMINA (TETRILO) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0209	TRINITROTOLUENO (TNT) seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)	PP46		
0212	TRAZADORES PARA MUNICIONES†	1.3G				0	E0	P133	PP69		
0213	TRINITROANISOL†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0214	TRINITROBENCENO seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0215	ÁCIDO TRINITROBENZOICO† seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0216	TRINITRO-m-CRESOL†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)	PP26		
0217	TRINITRONAFTALENO†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0218	TRINITROFENETOL†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0219	TRINITRORRESORCINOL (TRINITRORRESORCINA; ÁCIDO ESTÍFICO) seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)	PP26		
0220	NITRATO DE UREA seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0221	CABEZAS DE COMBATE PARA TORPEDOS, con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0222	NITRATO AMÓNICO	1.1D				370	0	P112 (b) P112 (c) IBC100	PP47 B2, B3, B17		
0224	AZIDA DE BARIO seca o humedecida con menos del 50%, en masa, de agua†	1.1A	6.1			0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0225	MULTIPLICADORES CON DETONADOR †	1.1B				0	E0	P133	PP69		
0226	CICLOTETRAMETILEN- TETRANITRAMINA (OCTÓGENO; HMX) HUMEDECIDO con un mínimo del 15%, en masa, de agua†	1.1D			266	0	E0	P112 (a)	PP45		
0234	DINITRO-ó-CRESOLATO SÓDICO seco o humedecido con menos del 15%, en masa, de agua†	1.3C				0	E0	P114 (a) P114 (b)	PP26		
0235	PICRAMATO SÓDICO seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua†	1.3C				0	E0	P114 (a) P114 (b)	PP26		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

0236	PICRAMATO DE CIRCONIO seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua†	1.3C				0	E0	P114 (a) P114 (b)	PP26		
0237	MECHA DETONANTE PERFILADA FLEXIBLE†	1.4D				0	E0	P138			
0238	COHETES LANZACABOS†	1.2G				0	E0	P130 LP101			
0240	COHETES LANZACABOS†	1.3G				0	E0	P130 LP101			
0241	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO E†	1.1D				0	E0	P116 IBC100	PP61 PP62 B10		
0242	CARGAS PROPULSORAS DE ARTILLERÍA†	1.3C				0	E0	P130 LP101			
0243	MUNICIONES INCENDIARIAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2H				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0244	MUNICIONES INCENDIARIAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3H				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0245	MUNICIONES FUMÍGENAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2H				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0246	MUNICIONES FUMÍGENAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3H				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0247	MUNICIONES INCENDIARIAS con líquido o gel, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.3J				0	E0	P101			
0248	DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2L			274	0	E0	P144	PP77		
0249	DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3L			274	0	E0	P144	PP77		
0250	MOTORES DE COHETE CON LÍQUIDOS HIPERGÓLICOS, con o sin carga expulsora†	1.3L				0	E0	P101			
0254	MUNICIONES ILUMINANTES con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0255	DETONADORES ELÉCTRICOS para voladuras†	1.4B				0	E0	P131			
0257	ESPOLETAS DETONANTES†	1.4B				0	E0	P141			
0266	OCTOLITA (OCTOL) seca o humedecida con menos del 15%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0267	DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras†	1.4B				0	E0	P131	PP68		
0268	MULTIPLICADORES CON DETONADOR †	1.2B				0	E0	P133	PP69		
0271	CARGAS PROPULSORAS †	1.1C				0	E0	P143	PP76		
0272	CARGAS PROPULSORAS†	1.3C				0	E0	P143	PP76		
0275	CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO†	1.3C				0	E0	P134 LP102			
0276	CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO†	1.4C				0	E0	P134 LP102			
0277	CARTUCHOS PARA POZOS DE PETRÓLEO †	1.3C				0	E0	P134 LP102			
0278	CARTUCHOS PARA POZOS DE PETRÓLEO †	1.4C				0	E0	P134 LP102			
0279	CARGAS PROPULSORAS DE ARTILLERÍA†	1.1C				0	E0	P130 LP101			
0280	MOTORES DE COHETE†	1.1C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0281	MOTORES DE COHETE†	1.2C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0282	NITROGUANIDINA (PICRITA) seca o humedecida con o con menos del 20%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0283	MULTIPLICADORES sin detonador	1.2D				0	E0	P132 (a) P132 (b)			
0284	GRANADAS de mano o de fusil, con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P141			
0285	GRANADAS de mano o de fusil, con carga explosiva†	1.2D				0	E0	P141			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0286	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0287	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga explosiva†	1.2D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0288	MECHA DETONANTE PERFILADA FLEXIBLE†	1.1D				0	E0	P138			
0289	MECHA DETONANTE flexible†	1.4D				0	E0	P139	PP71 PP72		
0290	MECHA DETONANTE con envoltura metálica†	1.1D				0	E0	P139	PP71		
0291	BOMBAS con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0292	GRANADAS de mano o de fusil, con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P141			
0293	GRANADAS de mano o de fusil, con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P141			
0294	MINAS con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0295	COHETES con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0296	CARGAS EXPLOSIVAS PARA SONDEOS†	1.1F				0	E0	P134 LP102			
0297	MUNICIONES ILUMINANTES con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0299	BOMBAS DE ILUMINACIÓN PARA FOTOGRAFÍA†	1.3G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0300	MUNICIONES INCENDIARIAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0301	MUNICIONES LACRIMÓGENAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.4G	6.1 8			0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0303	MUNICIONES FUMÍGENAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.4G			204	0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0305	PÓLVORA DE DESTELLOS†	1.3G				0	E0	P113	PP49		
0306	TRAZADORES PARA MUNICIONES†	1.4G				0	E0	P133	PP69		
0312	CARTUCHOS DE SEÑALES†	1.4G				0	E0	P135			
0313	SEÑALES FUMÍGENAS†	1.2G				0	E0	P135			
0314	INFLAMADORES†	1.2G				0	E0	P142			
0315	INFLAMADORES†	1.3G				0	E0	P142			
0316	ESPOLETAS DE IGNICIÓN†	1.3G				0	E0	P141			
0317	ESPOLETAS DE IGNICIÓN†	1.4G				0	E0	P141			
0318	GRANADAS DE EJERCICIOS, de mano o de fusil†	1.3G				0	E0	P141			
0319	CEBOS TUBULARES†	1.3G				0	E0	P133			
0320	CEBOS TUBULARES†	1.4G				0	E0	P133			
0321	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.2E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0322	MOTORES DE COHETE CON LÍQUIDOS HIPERGÓLICOS, con o sin carga expulsora†	1.2L				0	E0	P101			
0323	CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO†	1.4S			347	0	E0	P134 LP102			
0324	PROYECTILES con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0325	INFLAMADORES†	1.4G				0	E0	P142			
0326	CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS †	1.1C				0	E0	P130 LP101			
0327	CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS, o CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE †	1.3C				0	E0	P130 LP101			
0328	CARTUCHOS PARA ARMAS, CON PROYECTIL INERTE†	1.2C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0329	TORPEDOS con carga explosiva†	1.1E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0330	TORPEDOS con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0331	EXPLOSIVO PARA VOLADURAS, TIPO B †	1.5D				0	E0	P116 IBC100	PP61 PP62 PP64	T1	TP1 TP17 TP32

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

0332	EXPLOSIVO PARA VOLADURAS, TIPO E †	1.5D				0	E0	P116 IBC100	PP61 PP62	T1	TP1 TP17 TP32
0333	ARTIFICIOS DE PIROTECNIA†	1.1G				0	E0	P135			
0334	ARTIFICIOS DE PIROTECNIA†	1.2G				0	E0	P135			
0335	ARTIFICIOS DE PIROTECNIA†	1.3G				0	E0	P135			
0336	ARTIFICIOS DE PIROTECNIA†	1.4G				0	E0	P135			
0337	ARTIFICIOS DE PIROTECNIA†	1.4S				0	E0	P135			
0338	CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS, o CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE †	1.4C				0	E0	P130 LP101			
0339	CARTUCHOS PARA ARMAS, CON PROYECTIL INERTE, o CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE†	1.4C				0	E0	P130 LP101			
0340	NITROCELULOSA seca o humedecida con menos del 25%, en masa, de agua (o de alcohol) †	1.1D			393	0	E0	P112 (a) P112 (b)			
0341	NITROCELULOSA no modificada o plastificada con menos del 18%, en masa, de plastificante†	1.1D			393	0	E0	P112 (b)			
0342	NITROCELULOSA HUMEDECIDA con un mínimo del 25%, en masa, de alcohol†	1.3C			105 393	0	E0	P114 (a)	PP43		
0343	NITROCELULOSA PLASTIFICADA con un mínimo del 18%, en masa, de plastificante†	1.3C			105 393	0	E0	P111			
0344	PROYECTILES con carga explosiva†	1.4D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0345	PROYECTILES inertes con trazador†	1.4S				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0346	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.2D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0347	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.4D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0348	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.4F				0	E0	P130 LP101			
0349	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4S			178 274 347	0	E0	P101			
0350	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4B			178 274	0	E0	P101			
0351	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4C			178 274	0	E0	P101			
0352	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4D			178 274	0	E0	P101			
0353	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4G			178 274	0	E0	P101			
0354	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.1L			178 274	0	E0	P101			
0355	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.2L			178 274	0	E0	P101			
0356	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.3L			178 274	0	E0	P101			
0357	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1L			178 274	0	E0	P101			
0358	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.2L			178 274	0	E0	P101			
0359	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.3L			178 274	0	E0	P101			
0360	CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras†	1.1B				0	E0	P131			
0361	CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras†	1.4B				0	E0	P131			
0362	MUNICIONES DE EJERCICIOS†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0363	MUNICIONES PARA ENSAYOS†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0364	DETONADORES MUNICIONES† PARA	1.2B				0	E0	P133			
0365	DETONADORES MUNICIONES† PARA	1.4B				0	E0	P133			
0366	DETONADORES MUNICIONES† PARA	1.4S			347	0	E0	P133			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

0367	ESPOLETAS DETONANTES†	1.4S			347	0	E0	P141			
0368	ESPOLETAS DE IGNICIÓN†	1.4S				0	E0	P141			
0369	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0370	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga dispersora o carga expulsora†	1.4D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0371	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga dispersora o carga expulsora†	1.4F				0	E0	P130 LP101			
0372	GRANADAS DE EJERCICIOS, de mano o de fusil†	1.2G				0	E0	P141			
0373	ARTIFICIOS MANUALES DE PIROTECNIA PARA SEÑALES†	1.4S				0	E0	P135			
0374	CARGAS EXPLOSIVAS PARA SONDEOS†	1.1D				0	E0	P134 LP102			
0375	CARGAS EXPLOSIVAS PARA SONDEOS†	1.2D				0	E0	P134 LP102			
0376	CEBOS TUBULARES†	1.4S				0	E0	P133			
0377	CEBOS DEL TIPO DE CÁPSULA†	1.1B				0	E0	P133			
0378	CEBOS DEL TIPO DE CÁPSULA†	1.4B				0	E0	P133			
0379	VAINAS DE CARTUCHOS VACÍOS, CON CEBOS	1.4C				0	E0	P136			
0380	OBJETOS PIROFÓRICOS†	1.2L				0	E0	P101			
0381	CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO†	1.2C				0	E0	P134 LP102			
0382	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P. †	1.2B			178 274	0	E0	P101			
0383	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P. †	1.4B			178 274	0	E0	P101			
0384	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P. †	1.4S			178 274 347	0	E0	P101			
0385	5-NITROBENZOTRIAZOL†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0386	ÁCIDO TRINITROBENCENOSULFÓNICO†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)	PP26		
0387	TRINITROFLUORENONA†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0388	TRINITROTOLUENO (TNT) Y TRINITROBENCENO, MEZCLA DE, o TRINITROTOLUENO (TNT) Y HEXANITROESTILBENO, MEZCLA DE	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0389	TRINITROTOLUENO (TNT) CON TRINITROBENCENO Y HEXANITROESTILBENO, MEZCLA DE	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0390	TRITONAL†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0391	CICLOTRIMETILENTRINI-TRAMINA (CICLONITA; HEXÓGENO; RDX) Y CICLOTETRAMETILEN- TETRANITRAMINA (OCTÓGENO; HMX), MEZCLA DE, HUMEDECIDAS con un mínimo del 15%, en masa, de agua, o CICLOTRIMETILENTRINI-TRAMINA (CICLONITA; HEXÓGENO; RDX) Y CICLOTETRAMETILEN- TETRANITRAMINA (OCTÓGENO; HMX) DESENSIBILIZADAS, MEZCLA DE, con un mínimo del 10%, en masa, de flemador	1.1D			266	0	E0	P112 (a) P112 (b)			
0392	HEXANITROESTILBENO†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0393	HEXOTONAL†	1.1D				0	E0	P112 (b)			
0394	TRINITRORRESORCINOL (TRINITRORRESORCINA; ÁCIDO ESTÍFNICO) HUMEDECIDO con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1D				0	E0	P112 (a)	PP26		
0395	MOTORES DE COHETE, DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO†	1.2J				0	E0	P101			
0396	MOTORES DE COHETE, DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO†	1.3J				0	E0	P101			
0397	COHETES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con carga explosiva†	1.1J				0	E0	P101			
0398	COHETES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con carga explosiva†	1.2J				0	E0	P101			
0399	BOMBAS QUE CONTIENEN UN LÍQUIDO INFLAMABLE, con carga explosiva†	1.1J				0	E0	P101			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

0400	BOMBAS QUE CONTIENEN UN LÍQUIDO INFLAMABLE, con carga explosiva†	1.2J				0	E0	P101			
0401	SULFURO DE DIPICRILO seco o humedecido con menos del 10%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0402	PERCLORATO AMÓNICO†	1.1D			152	0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0403	BENGALAS AÉREAS†	1.4G				0	E0	P135			
0404	BENGALAS AÉREAS†	1.4S				0	E0	P135			
0405	CARTUCHOS DE SEÑALES†	1.4S				0	E0	P135			
0406	DINITROSOBENCENO†	1.3C				0	E0	P114 (b)			
0407	ÁCIDO TETRAZOL-1- ACÉTICO†	1.4C				0	E0	P114 (b)			
0408	ESPOLETAS DETONANTES con dispositivos de protección†	1.1D				0	E0	P141			
0409	ESPOLETAS DETONANTES con dispositivos de protección†	1.2D				0	E0	P141			
0410	ESPOLETAS DETONANTES con dispositivos de protección†	1.4D				0	E0	P141			
0411	TETRAINITRATO DE PENTAERITRITA (TETRAINITRATO DE PENTAERITRITOL: TNPE) con un mínimo del 7%, en masa, de cera†	1.1D			131	0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0412	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.4E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0413	CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS†	1.2C				0	E0	P130 LP101			
0414	CARGAS PROPULSORAS DE ARTILLERÍA†	1.2C				0	E0	P130 LP101			
0415	CARGAS PROPULSORAS†	1.2C				0	E0	P143	PP76		
0417	CARTUCHOS PARA ARMAS, CON PROYECTIL INERTE, o CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE†	1.3C				0	E0	P130 LP101			
0418	BENGALAS DE SUPERFICIE†	1.1G				0	E0	P135			
0419	BENGALAS DE SUPERFICIE†	1.2G				0	E0	P135			
0420	BENGALAS AÉREAS†	1.1G				0	E0	P135			
0421	BENGALAS AÉREAS†	1.2G				0	E0	P135			
0424	PROYECTILES inertes con trazador†	1.3G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0425	PROYECTILES inertes con trazador†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0426	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0427	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.4F				0	E0	P130 LP101			
0428	OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos†	1.1G				0	E0	P135			
0429	OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos†	1.2G				0	E0	P135			
0430	OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos†	1.3G				0	E0	P135			
0431	OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos†	1.4G				0	E0	P135			
0432	OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos†	1.4S				0	E0	P135			
0433	GALLETA DE PÓLVORA HUMEDECIDA¹ con un mínimo del 17%, en masa, de alcohol†	1.1C			266	0	E0	P111			
0434	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.2G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0435	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0436	COHETES con carga expulsora†	1.2C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0437	COHETES con carga expulsora†	1.3C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0438	COHETES con carga expulsora†	1.4C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0439	CARGAS HUECAS sin detonador†	1.2D				0	E0	P137	PP70		
0440	CARGAS HUECAS sin detonador†	1.4D				0	E0	P137	PP70		
0441	CARGAS HUECAS sin detonador†	1.4S			347	0	E0	P137	PP70		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

0442	CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES sin detonador†	1.1D				0	E0	P137			
0443	CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES sin detonador†	1.2D				0	E0	P137			
0444	CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES sin detonador†	1.4D				0	E0	P137			
0445	CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES, sin detonador†	1.4S			347	0	E0	P137			
0446	VAINAS COMBUSTIBLES VACÍAS, SIN CEBO†	1.4C				0	E0	P136			
0447	VAINAS COMBUSTIBLES VACÍAS, SIN CEBO†	1.3C				0	E0	P136			
0448	ÁCIDO 5-MERCAPTO- TETRAZOL-1-ACÉTICO†	1.4C				0	E0	P114 (b)			
0449	TORPEDOS CON COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con o sin carga explosiva†	1.1J				0	E0	P101			
0450	TORPEDOS DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con cabeza inerte†	1.3J				0	E0	P101			
0451	TORPEDOS con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0452	GRANADAS DE EJERCICIOS, de mano o de fusil†	1.4G				0	E0	P141			
0453	COHETES LANZACABOS†	1.4G				0	E0	P130 LP101			
0454	INFLAMADORES†	1.4S				0	E0	P142			
0455	DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras†	1.4S			347	0	E0	P131	PP68		
0456	DETONADORES ELÉCTRICOS para voladuras†	1.4S			347	0	E0	P131			
0457	CARGAS EXPLOSIVAS CON AGLUTINANTE PLÁSTICO	1.1D				0	E0	P130 LP101			
0458	CARGAS EXPLOSIVAS CON AGLUTINANTE PLÁSTICO	1.2D				0	E0	P130 LP101			
0459	CARGAS EXPLOSIVAS CON AGLUTINANTE PLÁSTICO	1.4D				0	E0	P130 LP101			
0460	CARGAS EXPLOSIVAS CON AGLUTINANTE PLÁSTICO	1.4S			347	0	E0	P130 LP101			
0461	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P. †	1.1B			178 274	0	E0	P101			
0462	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.1C			178 274	0	E0	P101			
0463	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.1D			178 274	0	E0	P101			
0464	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.1E			178 274	0	E0	P101			
0465	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.1F			178 274	0	E0	P101			
0466	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.2C			178 274	0	E0	P101			
0467	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.2D			178 274	0	E0	P101			
0468	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.2E			178 274	0	E0	P101			
0469	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.2F			178 274	0	E0	P101			
0470	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.3C			178 274	0	E0	P101			
0471	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4E			178 274	0	E0	P101			
0472	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4F			178 274	0	E0	P101			
0473	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1A			178 274	0	E0	P101			
0474	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1C			178 274	0	E0	P101			
0475	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1D			178 274	0	E0	P101			
0476	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1G			178 274	0	E0	P101			
0477	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.3C			178 274	0	E0	P101			
0478	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.3G			178 274	0	E0	P101			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

0479	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.4C			178 274	0	E0	P101			
0480	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.4D			178 274	0	E0	P101			
0481	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.4S			178 274 347	0	E0	P101			
0482	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS MUY INSENSIBLES (SUBSTANCIAS EMI), N.E.P. †	1.5D			178 274	0	E0	P101			
0483	CICLOTRIMETILEN- TRINITRAMINA (CICLONITA; HEXÓGENO; RDX) DESENSIBILIZADA	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0484	CICLOTETRAMETILEN- TETRANITRAMINA (OCTÓGENO; HMX) DESENSIBILIZADA	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0485	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.4G			178 274	0	E0	P101			
0486	OBJETOS EXPLOSIVOS EXTREMADAMENTE INSENSIBLES (OBJETOS EEI) †	1.6N				0	E0	P101			
0487	SEÑALES FUMIGENAS†	1.3G				0	E0	P135			
0488	MUNICIONES DE EJERCICIOS†	1.3G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0489	DINITROGLICOLURILO (DINGU) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0490	NITROTRIAZOLONA (NTO) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0491	CARGAS PROPULSORAS†	1.4C				0	E0	P143	PP76		
0492	PETARDOS DE SEÑALES PARA FERROCARRILES, EXPLOSIVOS†	1.3G				0	E0	P135			
0493	PETARDOS DE SEÑALES PARA FERROCARRILES, EXPLOSIVOS†	1.4G				0	E0	P135			
0494	DISPOSITIVOS PORTADORES DE CARGAS HUECAS, CARGADOS, para perforación de pozos de petróleo, sin detonador†	1.4D				0	E0	P101			
0495	PROPULSANTE LÍQUIDO†	1.3C			224	0	E0	P115	PP53 PP54 PP57 PP58		
0496	OCTONAL	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0497	PROPULSANTE LÍQUIDO†	1.1C			224	0	E0	P115	PP53 PP54 PP57 PP58		
0498	PROPULSANTE SÓLIDO†	1.1C				0	E0	P114 (b)			
0499	PROPULSANTE SÓLIDO†	1.3C				0	E0	P114 (b)			
0500	CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELÉCTRICOS† para voladuras	1.4S			347	0	E0	P131			
0501	PROPULSANTE SÓLIDO†	1.4C				0	E0	P114 (b)			
0502	COHETES con cabeza inerte†	1.2C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0503	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PIROTECNICOS†	1.4G			235 289	0	E0	P135			
0504	1H-TETRAZOL	1.1D				0	E0	P112 (c)	PP48		
0505	SEÑALES DE SOCORRO para barcos †	1.4G				0	E0	P135			
0506	SEÑALES DE SOCORRO para barcos †	1.4S				0	E0	P135			
0507	SEÑALES FUMIGENAS†	1.4S				0	E0	P135			
0508	1-HIDROXIBENZOTRIAZOL, ANHÍDRIDO, seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua	1.3C				0	E0	P114 (b)	PP48 PP50		
0509	PÓLVORA SIN HUMO†	1.4C				0	E0	P114 (b)	PP48		
0510	MOTORES DE COHETE†	1.4C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0511	DETONADORES ELECTRÓNICOS programables para voladuras†	1.1B				0	E0	P131			
0512	DETONADORES ELECTRÓNICOS programables para voladuras†	1.4B				0	E0	P131			
0513	DETONADORES ELECTRÓNICOS programables para voladuras†	1.4S			347	0	E0	P131			
1001	ACETILENO DISUELTO	2.1				0	E0	P200			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1002	AIRE COMPRIMIDO	2.2			392 397	120 ml	E1	P200			
1003	AIRE LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	5.1			0	E0	P203		T75	TP5 TP22
1005	AMONÍACO, ANHIDRO	2.3	8		23 379	0	E0	P200		T50	
1006	ARGÓN COMPRIMIDO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1008	TRIFLUORURO DE BORO	2.3	8		373	0	E0	P200			
1009	BROMOTRIFLUORO- METANO (GAS REFRIGERANTE R13B1)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1010	BUTADIENOS ESTABILIZADOS o MEZCLA ESTABILIZADA DE BUTADIENOS E HIDROCARBUROS, que contienen más del 40% de butadienos	2.1			386	0	E0	P200		T50	
1011	BUTANO	2.1			392	0	E0	P200		T50	
1012	BUTILENO	2.1			398	0	E0	P200		T50	
1013	DIÓXIDO DE CARBONO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1016	MONÓXIDO DE CARBONO COMPRIMIDO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1017	CLORO	2.3	5.1 8			0	E0	P200		T50	TP19
1018	CLORODIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 22)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1020	CLOROPENTAFLUORO- ETANO (GAS REFRIGERANTE R 115)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1021	1-CLORO-1,2,2,2-TETRAFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 124)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1022	CLOROTRIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 13)	2.2				120 ml	E1	P200			
1023	GAS DE HULLA COMPRIMIDO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1026	CIANÓGENO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1027	CICLOPROPANO	2.1				0	E0	P200		T50	
1028	DICLORODIFLUORO- METANO (GAS REFRIGERANTE R 12)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1029	DICLOROFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 21)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1030	1,1-DIFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 152a)	2.1				0	E0	P200		T50	
1032	DIMETILAMINA ANHIDRA	2.1				0	E0	P200		T50	
1033	DIMETIL ÉTER (ÉTER DIMETÍLICO)	2.1				0	E0	P200		T50	
1035	ETANO	2.1				0	E0	P200			
1036	ETILAMINA	2.1				0	E0	P200		T50	
1037	CLORURO DE ETILO	2.1				0	E0	P200		T50	
1038	ETILENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1				0	E0	P203		T75	TP5
1039	ÉTER METILÉTILICO	2.1				0	E0	P200			
1040	ÓXIDO DE ETILENO u ÓXIDO DE ETILENO CON NITRÓGENO hasta una presión total de 1 MPa (10 bar) a 50 °C	2.3	2.1		342	0	E0	P200		T50	TP20
1041	ÓXIDO DE ETILENO Y DIÓXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE, con más del 9% pero no más del 87% de óxido de etileno	2.1				0	E0	P200		T50	
1043	ABONO EN SOLUCIÓN AMONÍACAL que contiene amoníaco libre	2.2				120 ml	E0	P200			
1044	EXTINTORES DE INCENDIOS que contienen gases comprimidos o licuados	2.2			225	120 ml	E0	P003	PP91		
1045	FLÚOR COMPRIMIDO	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
1046	HELIO COMPRIMIDO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1048	BROMURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	8			0	E0	P200			
1049	HIDRÓGENO COMPRIMIDO	2.1			392	0	E0	P200			
1050	CLORURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	8			0	E0	P200			
1051	CIANURO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO con menos del 3% de agua	6.1	3	I	386	0	E0	P200			
1052	FLUORURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	8	6.1	I		0	E0	P200		T10	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1053	SULFURO DE HIDRÓGENO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1055	ISOBUTILENO	2.1				0	E0	P200		T50	
1056	CRIPCIÓN COMPRIMIDO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1057	ENCENDEDORES o RECARGAS DE ENCENDEDORES que contienen gas inflamable	2.1			201	0	E0	P002	PP84		
1058	MEZCLAS DE GASES LICUADOS no inflamables con nitrógeno, dióxido de carbono o aire	2.2			392	120 ml	E1	P200			
1060	METILACETILENO Y PROPADIENO, MEZCLA ESTABILIZADA DE	2.1			386	0	E0	P200		T50	
1061	METILAMINA ANHIDRA	2.1				0	E0	P200		T50	
1062	BROMURO DE METILO con un máximo del 2% de cloropirina	2.3			23	0	E0	P200		T50	
1063	CLORURO DE METILO (GAS REFRIGERANTE R 40)	2.1				0	E0	P200		T50	
1064	METILMERCAPTANO	2.3	2.1			0	E0	P200		T50	
1065	NEÓN COMPRIMIDO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1066	NITRÓGENO COMPRIMIDO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1067	TETRÓXIDO DE DINITRÓGENO (DÍOXIDO DE NITRÓGENO)	2.3	5.1 8			0	E0	P200		T50	TP21
1069	CLORURO DE NITROSILLO	2.3	8			0	E0	P200			
1070	ÓXIDO NITROSO	2.2	5.1			0	E0	P200			
1071	GAS DE PETRÓLEO COMPRIMIDO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1072	OXÍGENO COMPRIMIDO	2.2	5.1		355	0	E0	P200			
1073	OXÍGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	5.1			0	E0	P203		T75	TP5 TP22
1075	GASES DE PETRÓLEO, LICUADOS	2.1			392	0	E0	P200		T50	
1076	FOSGENO	2.3	8			0	E0	P200			
1077	PROPILENO	2.1				0	E0	P200		T50	
1078	GAS REFRIGERANTE, N.E.P.	2.2			274	120 ml	E1	P200		T50	
1079	DIÓXIDO DE AZUFRE	2.3	8			0	E0	P200		T50	TP19
1080	HEXAFLUORURO DE AZUFRE	2.2			392	120 ml	E1	P200			
1081	TETRAFLUOROETILENO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200			
1082	TRIFLUOROCOROETILENO ESTABILIZADO REFRIGERANTE R 1113) (GAS	2.3	2.1		386	0	E0	P200		T50	
1083	TRIMETILAMINA ANHIDRA	2.1				0	E0	P200		T50	
1085	BROMURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200		T50	
1086	CLORURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200		T50	
1087	VINIL METIL ÉTER ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200		T50	
1088	ACETAL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1089	ACETALDEHÍDO	3		I		0	E0	P001		T11	TP2 TP7
1090	ACETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1091	ACEITES DE ACETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1092	ACROLEÍNA ESTABILIZADA	6.1	3	I	354 386	0	E0	P601		T22	TP2 TP7 TP13
1093	ACRILONITRILLO ESTABILIZADO	3	6.1	I	386	0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1098	ALCOHOL ALÍLICO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1099	BROMURO DE ALILO	3	6.1	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1100	CLORURO DE ALILO	3	6.1	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1104	ACETATOS DE AMILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1105	PENTANOL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP29

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1105	PENTANOL	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1106	AMILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1106	AMILAMINA	3	8	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
1107	CLORURO DE AMILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1108	1-PENTENO (n-AMILENO)	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
1109	FORMIATOS DE AMILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1110	n-AMILMETILCETONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1111	AMILMERCAPTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1112	NITRATO DE AMILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1113	NITRITO DE AMILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1114	BENCENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1120	BUTANOL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP29
1120	BUTANOL	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1123	ACETATOS DE BUTILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1123	ACETATOS DE BUTILO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1125	n-BUTILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1126	1-BROMOBUTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1127	CLOROBUTANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1128	FORMIATO DE n-BUTILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1129	BUTIRALDEHIDO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1130	ACEITE DE ALCANFOR	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1131	DISULFURO DE CARBONO	3	6.1	I		0	E0	P001	PP31	T14	TP2 TP7 TP13
1133	ADHESIVOS que contienen líquidos inflamables	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP27
1133	ADHESIVOS que contienen líquidos inflamables	3		II		5 L	E2	P001 IBC02	PP1	T4	TP1 TP8
1133	ADHESIVOS que contienen líquidos inflamables	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01	PP1	T2	TP1
1134	CLOROBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1135	ETILENCLORHIDRINA	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1136	DESTILADOS DE ALQUITRÁN DE HULLA, INFLAMABLES	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1136	DESTILADOS DE ALQUITRÁN DE HULLA, INFLAMABLES	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1139	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos, de bidones o de toneles)	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP27
1139	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos, de bidones o de toneles)	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
119	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos, de bidones o de toneles)	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1143	CROTONALDEHÍDO o CROTONALDEHÍDO ESTABILIZADO	6.1	3	I	324 354 386	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP35
1144	CROTONILENO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
1145	CICLOHEXANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1146	CICLOPENTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1147	DECAHIDRONAFTALENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1148	DIACETONALCOHOL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1148	DIACETONALCOHOL	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1149	DIBUTIL ÉTERES	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1150	1,2-DICLOROETILENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1152	DICLOROPENTANOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1153	ÉTER DIETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1153	ÉTER DIETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1154	DIETILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1155	ÉTER DIETÍLICO (ÉTER ETÍLICO)	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
1156	DIETILCETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1157	DIISOBUTILCETONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1158	DIISOPROPILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1159	ÉTER DIISOPROPÍLICO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1160	DIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1161	CARBONATO DE DIMETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1162	DIMETILDICLOROSILANO	3	8	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1163	DIMETILHIDRAZINA ASIMÉTRICA	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1164	SULFURO DE DIMETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP2
1165	DIOXANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1166	DIOXOLANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1167	DIVINIL ÉTER ESTABILIZADO	3		I	386	0	E3	P001		T11	TP2
1169	EXTRACTOS AROMÁTICOS LÍQUIDOS (ver Segundo Transitorio)	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1169	EXTRACTOS AROMÁTICOS LÍQUIDOS (ver Segundo Transitorio)	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1170	ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO) o ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)	3		II	144	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1170	ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO) o ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)	3		III	144 223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1171	ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1172	ACETATO DEL ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1173	ACETATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1175	ETILBENCENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1176	BORATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1177	ACETATO DE 2-ETILBUTILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1178	2-ETILBUTIRALDEHÍDO (DIETILACETALDEHÍDO)	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1179	ETIL BUTIL ÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1180	BUTIRATO DE ETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1181	CLOROACETATO DE ETILO	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1182	CLOROFORMATO DE ETILO	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1183	ETILDICLOROSILANO	4.3	3 8	I		0	E0	P401		T14	TP2 TP7 TP13
1184	DICLORURO DE ETILENO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1185	ETILENIMINA (AZIRIDINA) ESTABILIZADA	6.1	3	I	354 386	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
1188	ÉTER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1189	ACETATO DEL ÉTER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1190	FORMIATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1191	ALDEHÍDOS OCTÍLICOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1192	LACTATO DE ETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1193	ETIL METIL CETONA o METIL ETIL CETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1194	NITRITO DE ETILO EN SOLUCIÓN	3	6.1	I		0	E0	P001			
1195	PROPIONATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1196	ETILTRICLOROSILANO	3	8	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1197	EXTRACTOS LÍQUIDOS, para saborizar o aromatizar	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1197	EXTRACTOS LÍQUIDOS, para saborizar o aromatizar	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1198	FORMALDEHÍDO EN SOLUCIÓN INFLAMABLE	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
1199	FURALDEHÍDOS	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1201	ACEITE DE FUSEL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1201	ACEITE DE FUSEL	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1202	GASOLEO o COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL o ACEITE MINERAL LIGERO PARA CALEFACCIÓN	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1203	COMBUSTIBLE PARA MOTORES o GASOLINA	3		II	243	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1204	NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con un máximo del 1% de nitroglicerina	3		II		1 L	E0	P001 IBC02	PP5		
1206	HEPTANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1207	HEXALDEHÍDO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1208	HEXANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1210	TINTA DE IMPRENTA, inflamable o MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor), inflamables	3		I	163 367	500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8
1210	TINTA DE IMPRENTA, inflamable o MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor), inflamables	3		II	163 367	5 L	E2	P001 IBC02	PP1	T4	TP1 TP8
1210	TINTA DE IMPRENTA, inflamable o MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor), inflamables	3		III	163 223 367	5 L	E1	P001 IBC03 LP01	PP1	T2	TP1
1212	ISOBUTANOL (ALCOHOL ISOBUTÍLICO)	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1213	ACETATO DE ISOBUTILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1214	ISOBUTILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1216	ISOOCETENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1218	ISOPRENO ESTABILIZADO	3		I	386	0	E3	P001		T11	TP2
1219	ISOPROPANOL (ALCOHOL ISOPROPÍLICO)	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1220	ACETATO DE ISOPROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1221	ISOPROPILAMINA	3	8	I		0	E0	P001		T11	TP2
1222	NITRATO DE ISOPROPILO	3		II	26	1 L	E2	P001 IBC02	B7		
1223	QUEROSENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP2
1224	CETONAS LÍQUIDAS, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
1224	CETONAS LÍQUIDAS, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
1228	MERCAPTANOS LÍQUIDOS, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P. o MERCAPTANOS EN MEZCLA LÍQUIDA, INFLAMABLE, TÓXICA, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E0	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
1228	MERCAPTANOS LÍQUIDOS, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P. o MERCAPTANOS EN MEZCLA LÍQUIDA, INFLAMABLE, TÓXICA, N.E.P.	3	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1229	ÓXIDO DE MESITOLO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1230	METANOL	3	6.1	II	279	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1231	ACETATO DE METILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1233	ACETATO DE METILAMLO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1234	METILAL (DIMETOXIMETANO)	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP2
1235	METILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1237	BUTIRATO DE METILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1238	CLOROFORMATO DE METILO	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602		T22	TP2 TP13
1239	METIL CLOROMETIL ÉTER	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T22	TP2 TP13
1242	METILDICLOROSILANO	4.3	3 8	I		0	E0	P401		T14	TP2 TP7 TP13
1243	FORMATO DE METILO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
1244	METILHIDRAZINA	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602		T22	TP2 TP13
1245	METILISOBUTILCETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1246	METILISOPROPENIL- CETONA ESTABILIZADA	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1247	METACRILATO DE METILO MONÓMERO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1248	PROPIONATO DE METILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1249	METILPROPILCETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1250	METILTRICLOROSILANO	3	8	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1251	METILVINILCETONA, ESTABILIZADA	6.1	3 8	I	354 386	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
1259	NÍQUEL CARBONILO	6.1	3	I		0	E0	P601			
1261	NITROMETANO	3		II	26	1 L	E0	P001			
1262	OCTANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1263	PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3		I	163 367	500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP27
1263	PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3		II	163 367	5 L	E2	P001 IBC02	PP1	T4	TP1 TP8 TP28
1263	PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3		III	163 223 367	5 L	E1	P001 IBC03 LP01	PP1	T2	TP1 TP29
1264	PARALDEHÍDO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1265	PENTANOS líquidos	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
1265	PENTANOS líquidos	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T4	TP1
1266	PRODUCTOS DE PERFUMERÍA que contengan disolventes inflamables	3		II	163	5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1266	PRODUCTOS DE PERFUMERÍA que contengan disolventes inflamables	3		III	163 223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1267	PETRÓLEO BRUTO	3		I	357	500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8
1267	PETRÓLEO BRUTO	3		II	357	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1267	PETRÓLEO BRUTO	3		III	223 357	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1268	DESTILADOS DE PETRÓLEO, N.E.P. o PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P.	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8
1268	DESTILADOS DE PETRÓLEO, N.E.P. o PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P.	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
1268	DESTILADOS DE PETRÓLEO, N.E.P. o PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P.	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
1272	ACEITE DE PINO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1274	n-PROPANOL (ALCOHOL PROPÍLICO NORMAL)	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1274	n-PROPANOL (ALCOHOL PROPÍLICO NORMAL)	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1275	PROPIONALDEHIDO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1276	ACETATO DE n-PROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1277	PROPILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1278	1-CLOROPROPANO	3		II		1 L	E0	P001 IBC02	B8	T7	TP2
1279	1,2-DICLOROPROPANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1280	ÓXIDO DE PROPILENO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2 TP7
1281	FORMIATOS DE PROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1282	PIRIDINA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP2
1286	ACEITE DE COLOFONIA	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1286	ACEITE DE COLOFONIA	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1287	DISOLUCIÓN DE CAUCHO	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1287	DISOLUCIÓN DE CAUCHO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1288	ACEITE DE ESQUISTO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1288	ACEITE DE ESQUISTO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1289	METILATO DE SODIO EN SOLUCIÓN alcohólica	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8
1289	METILATO DE SODIO EN SOLUCIÓN alcohólica	3	8	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
1292	SILICATO DE TETRAETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1293	TINTURAS MEDICINALES	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1293	TINTURAS MEDICINALES	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1294	TOLUENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1295	TRICLOROSILANO	4.3	3 8	I		0	E0	P401		T14	TP2 TP7 TP13

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1296	TRIMETILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1297	TRIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, con un máximo del 50%, en masa, de trimetilamina	3	8	I		0	E0	P001		T11	TP1
1297	TRIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, con un máximo del 50%, en masa, de trimetilamina	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1297	TRIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, con un máximo del 50%, en masa, de trimetilamina	3	8	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1
1298	TRIMETILCLOROSILANO	3	8	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1299	TREMENTINA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1300	SUCEDÁNEO DE TREMENTINA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1300	SUCEDÁNEO DE TREMENTINA	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1301	ACETATO DE VINILO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1302	VINIL ÉTIL ÉTER ESTABILIZADO	3		I	386	0	E3	P001		T11	TP2
1303	CLORURO DE VINILIDENO ESTABILIZADO	3		I	386	0	E3	P001		T12	TP2 TP7
1304	VINIL ISOBUTIL ÉTER ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1305	VINILTRICLOROSILANO	3	8	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1306	PRODUCTOS LÍQUIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MADERA	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1306	PRODUCTOS LÍQUIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MADERA	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1307	XILENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1307	XILENOS	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1308	CIRCONIO EN SUSPENSIÓN EN UN LÍQUIDO INFLAMABLE	3		I		0	E0	P001	PP33		
1308	CIRCONIO EN SUSPENSIÓN EN UN LÍQUIDO INFLAMABLE	3		II		1 L	E2	P001	PP33		
1308	CIRCONIO EN SUSPENSIÓN EN UN LÍQUIDO INFLAMABLE	3		III	223	5 L	E1	P001			
1309	ALUMINIO EN POLVO, RECUBIERTO	4.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	PP38 B2 B4	T3	TP33
1309	ALUMINIO EN POLVO, RECUBIERTO	4.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP11 B3	T1	TP33
1310	PICRATO DE AMONIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
1312	BORNEOL	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1313	RESINATO DE CALCIO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
1314	RESINATO DE CALCIO FUNDIDO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC04		T1	TP33
1318	RESINATO DE COBALTO, PRECIPITADO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
1320	DINITROFENOL HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	6.1	I	28	0	E0	P406	PP26		
1321	DINITROFENOLATOS HUMIDIFICADOS con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	6.1	I	28	0	E0	P406	PP26		
1322	DINITRORESORCINOL (DINITRORESORCINA) HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1323	FERROCERIO	4.1		II	249	1 kg	E2	P002 IBC08	B2 B4	T3	TP33
1324	PELÍCULAS DE SOPORTE NITROCELULÓSICO revestido de gelatina, con exclusión de los desechos	4.1		III		5 kg	E1	P002	PP15		
1325	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, N.E.P.	4.1		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2 B4	T3	TP33
1325	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, N.E.P.	4.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1326	HAFNIO EN POLVO, HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC06	PP40 B2	T3	TP33
1327	HENO, PAJA o "BUSH" (TAMO)	4.1			281	3 kg	E0	P003 IBC08	PP19 B6		
1328	HEXAMETILENTETRAMINA	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
1330	RESINATO DE MANGANESO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
1331	FÓSFOROS DISTINTOS DE LOS DE SEGURIDAD	4.1		III	293	5 kg	E0	P407	PP27		
1332	METALDEHÍDO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1333	CERIO, en placas, lingotes o barras	4.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2 B4		
1334	NAFTELENO BRUTO o NAFTELENO REFINADO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1336	NITROGUANIDINA (PICRITA) HUMIDIFICADA ¹ con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406			
1337	NITROALMIDÓN HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406			
1338	FÓSFORO AMORFO	4.1		III		5 kg	E1	P410 IBC08	B3	T1	TP33
1339	HEPTASULFURO DE FÓSFORO, que no contiene fósforo blanco o amarillo	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC04		T3	TP33
1340	PENTASULFURO DE FÓSFORO, que no contiene fósforo blanco o amarillo	4.3	4.1	II		500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33
1341	SESQUISULFURO DE FÓSFORO, que no contiene fósforo blanco o amarillo	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC04		T3	TP33
1343	TRISULFURO DE FÓSFORO, que no contiene fósforo blanco o amarillo	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC04		T3	TP33
1344	TRINITROFENOL (ÁCIDO PÍCRICO) HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
1345	DESECHOS DE CAUCHO o RECORTES DE CAUCHO, en polvo o en gránulos de 840 micras como máximo y que contienen más del 45% de caucho	4.1		II	223	1 kg	E2	P002 IBC08	B2 B4	T3	TP33
1346	SILICIO EN POLVO, AMORFO	4.1		III	32	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1347	PICRATO DE PLATA HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP25 PP26		
1348	DINITRO-o-CRESOLATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	6.1	I	28	0	E0	P406	PP26		
1349	PICRAMATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
1350	AZUFRE	4.1		III	242	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1352	TITANIO EN POLVO, HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC06	PP40 B2	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1353	FIBRAS o TEJIDOS IMPREGNADOS DE NITROCELULOSA POCO NITRADA, N.E.P.	4.1		III		5 kg	E1	P410 IBC08	B3		
1354	TRINITROBENCENO HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406			
1355	ÁCIDO TRINITROBENZOICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406			
1356	TRINITROTOLUENO (TNT) HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406			
1357	NITRATO DE UREA HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1		I	28 227	0	E0	P406			
1358	CIRCONIO EN POLVO, HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC06	PP40 B2	T3	TP33
1360	FOSFURO DE CALCIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1361	CARBÓN de origen animal o vegetal	4.2		II		0	E0	P002 IBC06	PP12	T3	TP33
1361	CARBÓN de origen animal o vegetal	4.2		III	223	0	E0	P002 IBC08 LP02	PP12 B3	T1	TP33
1362	CARBÓN ACTIVADO	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	PP11 B3	T1	TP33
1363	COPRA	4.2		III	29	0	E0	P003 IBC08 LP02	PP20 B3, B6	BK2	
1364	DESECHOS GRASIENTOS DE ALGODÓN	4.2		III		0	E0	P003 IBC08 LP02	PP19 B3, B6		
1365	ALGODÓN HÚMEDO	4.2		III	29	0	E0	P003 IBC08 LP02	PP19 B3, B6		
1369	p-NITROSODIMETILANILINA	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
1372	FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL o FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL quemadas, húmedas* o mojadas	4.2		III	123	0	E1	P410			
1373	FIBRAS o TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL o VEGETAL o SINTÉTICOS, N.E.P., impregnados de aceite	4.2		III		0	E0	P410 IBC08	B3	T1	TP33
1374	HARINA DE PESCADO (DESECHOS DE PESCADO) NO ESTABILIZADA	4.2		II	300	0	E2	P410 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1376	ÓXIDO DE HIERRO AGOTADO o HIERRO ESPONJOSO AGOTADO procedentes de la purificación del gas de hulla	4.2		III	223	0	E0	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK2	TP33
1378	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO con un exceso visible de líquido	4.2		II	274	0	E0	P410 IBC01	PP39	T3	TP33
1379	PAPEL TRATADO CON ACEITES NO SATURADOS, no completamente seco (incluido el papel carbón)	4.2		III		0	E0	P410 IBC08	B3		
1380	PENTABORANO	4.2	6.1	I		0	E0	P601			
1381	FÓSFORO BLANCO o AMARILLO, SECO o BAJO AGUA o EN SOLUCIÓN	4.2	6.1	I		0	E0	P405		T9	TP3 TP31
1382	SULFURO DE POTASIO ANHIDRO o SULFURO DE POTASIO con menos del 30% de agua de cristalización	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
1383	METAL PIROFÓRICO, N.E.P., o ALEACIÓN PIROFÓRICA, N.E.P.	4.2		I	274	0	E0	P404		T21	TP7 TP33
1384	DITIONITO DE SODIO (HIDROSULFITO DE SODIO)	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
1385	SULFURO DE SODIO ANHIDRO o SULFURO DE SODIO con menos del 30% de agua de cristalización	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
1386	TORTA OLEAGINOSA con más del 1,5% de aceite y un máximo del 11% de humedad	4.2		III	29	0	E0	P003 IBC08 LP02	PP20 B3, B6	BK2	
1387	DESECHOS DE LANA, HÚMEDOS	4.2		III	123	0	E1	P410			
1389	METALES ALCALINOS, AMALGAMA LÍQUIDA DE,	4.3		I	182	0	E0	P402			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1390	AMIDAS DE METALES ALCALINOS	4.3		II	182	500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1391	METALES ALCALINOS, DISPERSIÓN DE, o METALES ALCALINOTÉRREOS, DISPERSIÓN DE	4.3		I	182 183	0	E0	P402			
1392	METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA LÍQUIDA DE	4.3		I	183	0	E0	P402			
1393	METALES ALCALINOTÉRREOS, ALEACIÓN DE, N.E.P.	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1394	CARBURO DE ALUMINIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1395	ALUMINIOFERROSILICIO EN POLVO	4.3	6.1	II		500 g	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
1396	ALUMINIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1396	ALUMINIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	4.3		III	223	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
1397	FOSFURO DE ALUMINIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1398	ALUMINIOSILICIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	4.3		III	37 223	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1 BK2	TP33
1400	BARIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1401	CALCIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1402	CARBURO DE CALCIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1	T9	TP7 TP33
1402	CARBURO DE CALCIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1403	CIANAMIDA CÁLCICA con más del 0,1% de carburo de calcio	4.3		III	38	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
1404	HIDRURO DE CALCIO	4.3		I		0	E0	P403			
1405	SILICIURO DE CALCIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1405	SILICIURO DE CALCIO	4.3		III	223	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
1407	CESIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1		
1408	FERROSILICIO con el 30% o más pero menos del 90% de silicio	4.3	6.1	III	39 223	1 kg	E1	P003 IBC08	PP20 B4, B6	T1 BK2	TP33
1409	HIDRUROS METÁLICOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		I	274	0	E0	P403			
1409	HIDRUROS METÁLICOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		II	274	500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33
1410	HIDRURO DE LITIO Y ALUMINIO	4.3		I		0	E0	P403			
1411	HIDRURO DE LITIO Y ALUMINIO EN ÉTER	4.3	3	I		0	E0	P402			
1413	BOROHIDRURO DE LITIO	4.3		I		0	E0	P403			
1414	HIDRURO DE LITIO	4.3		I		0	E0	P403			
1415	LITIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1	T9	TP7 TP33
1417	LITIOSILICIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1418	MAGNESIO EN POLVO o ALEACIONES DE MAGNESIO EN POLVO	4.3	4.2	I		0	E0	P403			
1418	MAGNESIO EN POLVO o ALEACIONES DE MAGNESIO EN POLVO	4.3	4.2	II		0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
1418	MAGNESIO EN POLVO o ALEACIONES DE MAGNESIO EN POLVO	4.3	4.2	III	223	0	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
1419	FOSFURO DE MAGNESIO Y ALUMINIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1420	POTASIO, ALEACIONES METÁLICAS LÍQUIDAS DE	4.3		I		0	E0	P402			
1421	METALES ALCALINOS, ALEACIÓN LÍQUIDA DE, N.E.P.	4.3		I	182	0	E0	P402			
1422	POTASIO Y SODIO, ALEACIONES LÍQUIDAS DE	4.3		I		0	E0	P402		T9	TP3 TP7 TP31
1423	RUBIDIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1426	BOROHIDRURO DE SODIO	4.3		I		0	E0	P403			
1427	HIDRURO DE SODIO	4.3		I		0	E0	P403			
1428	SODIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1	T9	TP7 TP33
1431	METILATO DE SODIO	4.2	8	II		0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
1432	FOSFURO DE SODIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1433	FOSFUFOS DE ESTAÑO (IV)	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1435	CINC, CENIZAS DE	4.3		III	223	1 kg	E1	P002 IBC08	B4	T1 BK2	TP33
1436	CINC EN POLVO	4.3	4.2	I		0	E0	P403			
1436	CINC EN POLVO	4.3	4.2	II		0	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1436	CINC EN POLVO	4.3	4.2	III	223	0	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
1437	HIDRURO DE CIRCONIO	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC04	PP40	T3	TP33
1438	NITRATO DE ALUMINIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2	TP33
1439	DICROMATO DE AMONIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1442	PERCLORATO DE AMONIO	5.1		II	152	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1444	PERSULFATO DE AMONIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1445	CLORATO DE BARIO, SÓLIDO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1446	NITRATO DE BARIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1447	PERCLORATO DE BARIO, SÓLIDO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1448	PERMANGANATO DE BARIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1449	PERÓXIDO DE BARIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1450	BROMATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	274 350	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1451	NITRATO DE CESIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1452	CLORATO DE CALCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1453	CLORITO DE CALCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1454	NITRATO DE CALCIO	5.1		III	208	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1455	PERCLORATO DE CALCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1456	PERMANGANATO DE CALCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1457	PERÓXIDO DE CALCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1458	CLORATO Y BORATO, MEZCLA DE	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1458	CLORATO Y BORATO, MEZCLA DE	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1459	CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO, MEZCLA SÓLIDA DE	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1459	CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO, MEZCLA SÓLIDA DE	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1461	CLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	274 351	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1462	CLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	274 352	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1463	TRIOXIDO DE CROMO ANHIDRO	5.1	6.1 8	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1465	NITRATO DE DIDIMIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1466	NITRATO DE HIERRO(III)	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1467	NITRATO DE GUANIDINA	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1469	NITRATO DE PLOMO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1470	PERCLORATO DE PLOMO, SÓLIDO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1471	HIPOCLORITO DE LITIO, SECO, o HIPOCLORITO DE LITIO EN MEZCLA	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4		
1471	HIPOCLORITO DE LITIO, SECO, o HIPOCLORITO DE LITIO EN MEZCLA	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1472	PERÓXIDO DE LITIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1473	BROMATO DE MAGNESIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1474	NITRATO DE MAGNESIO	5.1		III	332	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1475	PERCLORATO DE MAGNESIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1476	PERÓXIDO DE MAGNESIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1477	NITRATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1477	NITRATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1479	SÓLIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		I	274	0	E0	P503 IBC05	B1		
1479	SÓLIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1479	SÓLIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1481	PERCLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1481	PERCLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1482	PERMANGANATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	206 274 353	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1482	PERMANGANATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		III	206 223 274 353	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1483	PERÓXIDOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1483	PERÓXIDOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1484	BROMATO DE POTASIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1485	CLORATO DE POTASIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1486	NITRATO DE POTASIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1487	NITRATO DE POTASIO Y NITRITO DE SODIO, MEZCLA DE	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1488	NITRITO DE POTASIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1489	PERCLORATO DE POTASIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1490	PERMANGANATO DE POTASIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1491	PERÓXIDO DE POTASIO	5.1		I		0	E0	P503 IBC06	B1		
1492	PERSULFATO DE POTASIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1493	NITRATO DE PLATA	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1494	BROMATO DE SODIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1495	CLORATO DE SODIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3 BK1 BK2	TP33
1496	CLORITO DE SODIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1498	NITRATO DE SODIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1499	NITRATO DE SODIO Y NITRATO DE POTASIO, MEZCLA DE	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1500	NITRITO DE SODIO	5.1	6.1	III		5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
1502	PERCLORATO DE SODIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1503	PERMANGANATO DE SODIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1504	PERÓXIDO DE SODIO	5.1		I		0	E0	P503 IBC05	B1		
1505	PERSULFATO DE SODIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1506	CLORATO DE ESTRONCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1507	NITRATO DE ESTRONCIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1508	PERCLORATO DE ESTRONCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1509	PERÓXIDO DE ESTRONCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1510	TETRAINITOMETANO	6.1	5.1	I	354	0	E0	P602			
1511	UREA-PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	5.1	8	III		5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
1512	NITRITO DE CINC Y AMONIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1513	CLORATO DE CINC	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1514	NITRATO DE CINC	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1515	PERMANGANATO DE CINC	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1516	PERÓXIDO DE CINC	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1517	PICRAMATO DE CIRCONIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
1541	CIANHIDRINA DE LA ACETONA, ESTABILIZADA	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1544	ALCALOIDES SÓLIDOS, N.E.P., o SALES DE ALCALOIDES, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1544	ALCALOIDES SÓLIDOS, N.E.P., o SALES DE ALCALOIDES, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1544	ALCALOIDES SÓLIDOS, N.E.P., o SALES DE ALCALOIDES, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1545	ISOTIOCIANATO DE ALILO ESTABILIZADO	6.1	3	II	386	100 ml	E0	P001 IBC02		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1546	ARSENIATO DE AMONIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1547	ANILINA	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1548	CLORHIDRATO DE ANILINA	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1549	ANTIMONIO, COMPUESTO INORGÁNICO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1		III	45 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1550	LACTATO DE ANTIMONIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1551	TARTRATO DE ANTIMONIO Y POTASIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1553	ÁCIDO ARSÉNICO LÍQUIDO	6.1		I		0	E5	P001		T20	TP2 TP7 TP13
1554	ÁCIDO ARSÉNICO SÓLIDO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1555	BROMURO DE ARSÉNICO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1556	ARSÉNICO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos, n.e.p., arsenitos, n.e.p., sulfuros de arsénico, n.e.p., y compuesto orgánico de arsénico, n.e.p.	6.1		I	43 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
1556	ARSÉNICO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos, n.e.p., arsenitos, n.e.p., sulfuros de arsénico, n.e.p., y compuesto orgánico de arsénico, n.e.p.	6.1		II	43 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
1556	ARSÉNICO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos, n.e.p., arsenitos, n.e.p., sulfuros de arsénico, n.e.p., y compuesto orgánico de arsénico, n.e.p.	6.1		III	43 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
1557	ARSÉNICO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos n.e.p., arsenitos n.e.p., sulfuros de arsénico n.e.p. y compuesto orgánico de arsénico n.e.p.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1557	ARSÉNICO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos n.e.p., arsenitos n.e.p., sulfuros de arsénico n.e.p. y compuesto orgánico de arsénico n.e.p.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1557	ARSÉNICO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos n.e.p., arsenitos n.e.p., sulfuros de arsénico n.e.p. y compuesto orgánico de arsénico n.e.p.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1558	ARSÉNICO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1559	PENTÓXIDO DE ARSÉNICO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1560	TRICLORURO DE ARSÉNICO	6.1		I		0	E0	P602		T14	TP2 TP13
1561	TRIOXÍDICO DE ARSÉNICO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1562	POLVO ARSENICAL	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1564	BARIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		II	177 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1564	BARIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		III	177 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1565	CIANURO DE BARIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1566	BERILIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1566	BERILIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1567	BERILIO EN POLVO	6.1	4.1	II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1569	BROMOACETONA	6.1	3	II		0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1570	BRUCINA	6.1		I	43	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1571	AZIDA DE BARIO HUMIDIFICADA¹ con un mínimo del 50%, en masa, de agua	4.1	6.1	I	28	0	E0	P406			
1572	ÁCIDO CACODÍLICO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1573	ARSENIATO DE CALCIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1574	ARSENIATO DE CALCIO Y ARSENITO DE CALCIO EN MEZCLA SÓLIDA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1575	CIANURO DE CALCIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1577	CLORODINITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1578	CLORONITROBENCENOS SÓLIDOS	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1579	CLORHIDRATO DE 4- CLORO-o-TOLUIDINA, SÓLIDO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1580	CLOROPICRINA	6.1		I	354	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
1581	CLOROPICRINA Y BROMURO DE METILO, MEZCLA DE, con más del 2% de cloropícrina	2.3				0	E0	P200		T50	
1582	CLOROPICRINA Y CLORURO DE METILO, MEZCLA DE	2.3				0	E0	P200		T50	
1583	CLOROPICRINA EN MEZCLA, N.E.P.	6.1		I	315 274	0	E0	P602			
1583	CLOROPICRINA EN MEZCLA, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E0	P001 IBC02			
1583	CLOROPICRINA EN MEZCLA, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E0	P001 IBC03 LP01			
1585	ACETOARSENITO DE COBRE	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1586	ARSENITO DE COBRE	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1587	CIANURO DE COBRE	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1588	CIANUROS INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		I	47 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1588	CIANUROS INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		II	47 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1588	CIANUROS INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		III	47 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1589	CLORURO DE CIANÓGENO ESTABILIZADO	2.3	8		386	0	E0	P200			
1590	DICLOROANILINAS LÍQUIDAS	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1591	o-DICLOROBENCENO	6.1		III	279	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1593	DICLOROMETANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01	B8	T7	TP2
1594	SULFATO DE DIETILO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1595	SULFATO DE DIMETILO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1596	DINITROANILINAS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1597	DINITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1597	DINITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2
1598	DINITRO-o-CRESOL	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1599	DINITROFENOL EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1599	DINITROFENOL EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1600	DINITROTOLUENOS FUNDIDOS	6.1		II		0	E0	NINGUNA		T7	TP3
1601	DESINFECTANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1601	DESINFECTANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1601	DESINFECTANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1602	COLORANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P001			
1602	COLORANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02			
1602	COLORANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
1603	BROMOACETATO DE ETILO	6.1	3	II		100 ml	E0	P001 IBC02		T7	TP2
1604	ETILENDIAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1605	DIBROMURO DE ETILENO	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1606	ARSENIATO DE HIERRO(III)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1607	ARSENITO DE HIERRO(III)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1608	ARSENIATO DE HIERRO(II)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1611	TETRAFOSFATO DE HEXAETILO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1612	TETRAFOSFATO DE HEXAETILO Y GAS COMPRIMIDO, MEZCLA DE	2.3				0	E0	P200			
1613	ÁCIDO CIANHÍDRICO EN SOLUCIÓN ACUOSA (CIANURO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA) con un máximo del 20% de cianuro de hidrógeno	6.1		I	48	0	E0	P601		T14	TP2 TP13
1614	CIANURO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO con menos del 3% de agua y absorbido en una materia porosa inerte	6.1		I	386	0	E0	P099			
1616	ACETATO DE PLOMO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1617	ARSENIATOS DE PLOMO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1618	ARSENITOS DE PLOMO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1620	CIANURO DE PLOMO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1621	PÚRPURA DE LONDRES	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1622	ARSENIATO DE MAGNESIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1623	ARSENIATO DE MERCURIO(II)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1624	CLORURO DE MERCURIO(II)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1625	NITRATO DE MERCURIO(II)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1626	CIANURO DE MERCURIO Y POTASIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1627	NITRATO DE MERCURIO(I)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1629	ACETATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1630	CLORURO DE MERCURIO Y AMONIO	6.1		II		500 g	E4	P002		T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

								IBC08	B2, B4		
1631	BENZOATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1634	BROMUROS DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1636	CIANURO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1637	GLUCONATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1638	YODURO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1639	NUCLEATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1640	OLEATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1641	ÓXIDO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1642	OXICIANURO DE MERCURIO, DESENSIBILIZADO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1643	YODURO DE MERCURIO Y POTASIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1644	SALICILATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1645	SULFATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1646	TIOCIANATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1647	BROMURO DE METILO Y DIBROMURO DE ETILENO, MEZCLA LÍQUIDA DE	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1648	ACETONITRILLO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1649	MEZCLA DE ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES	6.1		I		0	E0	P602		T14	TP2 TP13
1650	beta-NAFTILAMINA SÓLIDA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1651	NAFTILTIOUREA	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1652	NAFTILUREA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1653	CIANURO DE NÍQUEL	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1654	NICOTINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02			
1655	NICOTINA, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., o PREPARADO SÓLIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1655	NICOTINA, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., o PREPARADO SÓLIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1655	NICOTINA, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., o PREPARADO SÓLIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1656	CLORHIDRATO DE NICOTINA, LÍQUIDO o EN SOLUCIÓN	6.1		II	43	100 ml	E4	P001 IBC02			
1656	CLORHIDRATO DE NICOTINA, LÍQUIDO o EN SOLUCIÓN	6.1		III	43 223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
1657	SALICILATO DE NICOTINA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1658	SULFATO DE NICOTINA, EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1658	SULFATO DE NICOTINA, EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2
1659	TARTRATO DE NICOTINA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1660	ÓXIDO NÍTRICO COMPRIMIDO	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
1661	NITROANILINAS (o-, m-, p-)	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1662	NITROBENCENO	6.1		II	279	100 ml	E4	P001		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

								IBC02			
1663	NITROFENOLES (o-, m-, p-)	6.1		III	279	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1664	NITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1665	NITROXILENOS LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1669	PENTACLOROETANO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1670	PERCLOROMETIL- MERCAPTANO	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1671	FENOL SÓLIDO	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1672	CLORURO DE FENILCARBILAMINA	6.1		I		0	E0	P602		T14	TP2 TP13
1673	FENILENDIAMINAS (o-, m-, p-)	6.1		III	279	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1674	ACETATO DE FENILMERCURIO	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1677	ARSENIATO DE POTASIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1678	ARSENITO DE POTASIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1679	CUPROCIANURO DE POTASIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1680	CIANURO DE POTASIO SÓLIDO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1683	ARSENITO DE PLATA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1684	CIANURO DE PLATA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1685	ARSENIATO DE SODIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1686	ARSENITO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	6.1		II	43	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1686	ARSENITO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	6.1		III	43 223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2
1687	AZIDA DE SODIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4		
1688	CACODILATO DE SODIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1689	CIANURO DE SODIO SÓLIDO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1690	FLUORURO DE SODIO SÓLIDO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1691	ARSENITO DE ESTRONCIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1692	ESTRICNINA o SALES DE ESTRICNINA	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1693	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA LÍQUIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1		I	274	0	E0	P001			
1693	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA LÍQUIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1		II	274	0	E0	P001 IBC02			
1694	CIANUROS DE BROMOBENCILO LÍQUIDOS	6.1		I	138	0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1695	CLOROACETONA ESTABILIZADA	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1697	CLOROACETOFENONA SÓLIDA	6.1		II		0	E0	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1698	DIFENILAMINO- CLOROARSINA	6.1		I		0	E0	P002		T6	TP33
1699	DIFENILCLOROARSINA LÍQUIDA	6.1		I		0	E0	P001			
1700	VELAS LACRIMÓGENAS	6.1	4.1			0	E0	P600			
1701	BROMURO DE XILOLO, LÍQUIDO	6.1		II		0	E0	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
1702	1,1,2,2-TETRACLOROETANO	6.1		II		100 ml	E4	P001		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

								IBC02			
1704	DITIPIROFOSFATO DE TETRAETILO	6.1		II	43	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1707	TALIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1708	TOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1709	TOLUILEN-2,4-DIAMINA SÓLIDA	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1710	TRICLOROETILENO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1711	XILIDINAS LÍQUIDAS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1712	ARSENIATO DE CINC, ARSENITO DE CINC o MEZCLA DE ARSENIATO DE CINC Y ARSENITO DE CINC	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1713	CIANURO DE CINC	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1714	FOSFURO DE CINC	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1715	ANHÍDRIDO ACÉTICO	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1716	BROMURO DE ACETILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1717	CLORURO DE ACETILO	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1718	FOSFATO ÁCIDO DE BUTILO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1719	LÍQUIDO ALCALINO CÁUSTICO N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
1719	LÍQUIDO ALCALINO CÁUSTICO N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
1722	CLOROFORMATO DE ALILO	6.1	3 8	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1723	YODURO DE ALILO	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
1724	ALILTRICLOROSILANO ESTABILIZADO	8	3	II	386	0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1725	BROMURO DE ALUMINIO ANHIDRO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1726	CLORURO DE ALUMINIO ANHIDRO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1727	HIDROGENODIFLUORURO AMONIO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1728	AMILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1729	CLORURO DE ANISOILO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1730	PENTACLORURO DE ANTIMONIO LÍQUIDO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1731	PENTACLORURO DE ANTIMONIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1731	PENTACLORURO DE ANTIMONIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1732	PENTAFLUORURO DE ANTIMONIO	8	6.1	II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
1733	TRICLORURO DE ANTIMONIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1736	CLORURO DE BENZOILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
1737	BROMURO DE BENCILO	6.1	8	II		0	E4	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
1738	CLORURO DE BENCILO	6.1	8	II		0	E4	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
1739	CLOROFORMATO DE BENCILO	8		I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1740	HIDROGENODIFLUORUROS SÓLIDOS, N.E.P.	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1740	HIDROGENODIFLUORUROS SÓLIDOS, N.E.P.	8		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1741	TRICLORURO DE BORO	2.3	8			0	E0	P200			
1742	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO ACÉTICO, COMPLEJO LÍQUIDO DE	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1743	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO PROPIONICO, COMPLEJO LÍQUIDO DE	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1744	BROMO o BROMO EN SOLUCIÓN	8	6.1	I		0	E0	P804		T22	TP2 TP10 TP13
1745	PENTAFLUORURO DE BROMO	5.1	6.1 8	I		0	E0	P200		T22	TP2 TP13
1746	TRIFLUORURO DE BROMO	5.1	6.1 8	I		0	E0	P200		T22	TP2 TP13
1747	BUTILTRICLOROSILANO	8	3	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1748	HIPOCLORITO DE CALCIO SECO o HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1		II	314	1 kg	E2	P002 IBC08	PP85 B2, B4 B13		
1748	HIPOCLORITO DE CALCIO SECO o HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1		III	316	5 kg	E1	P002 IBC08	PP85 B4, B13		
1749	TRIFLUORURO DE CLORO	2.3	5.1 8		0	E0	P200				
1750	ÁCIDO CLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1751	ÁCIDO CLOROACÉTICO SÓLIDO	6.1	8	II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1752	CLORURO DE CLOROACETILO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1753	CLOROFENILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7
1754	ÁCIDO CLOROSULFÓNICO (con o sin trióxido de azufre)	8		I		0	E0	P001		T20	TP2
1755	ÁCIDO CRÓMICO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1755	ÁCIDO CRÓMICO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1756	FLUORURO DE CROMO(III) SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1757	FLUORURO DE CROMO(III) EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1757	FLUORURO DE CROMO(III) EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1758	OXICLORURO DE CROMO(VI)	8		I		0	E0	P001		T10	TP2
1759	SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1759	SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1759	SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1760	LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
1760	LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
1760	LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
1761	CUPRIETILENDIAMINA EN SOLUCIÓN	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1761	CUPRIETILENDIAMINA EN SOLUCIÓN	8	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1762	CICLOHEXENILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1763	CICLOHEXIL- TRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1764	ÁCIDO DICLOROACÉTICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1765	CLORURO DE DICLOROACETILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1766	DICLOROFENILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1767	DIETILDICLOROSILANO	8	3	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1768	ÁCIDO DIFLUOROFOSFÓRICO ANHIDRO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1769	DIFENILDICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1770	BROMURO DE DIFENILMETILO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1771	DODECILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1773	CLORURO DE HIERRO(III) ANHIDRO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1774	EXTINTORES DE INCENDIOS, CARGAS PARA, líquidos corrosivos	8		II		1 L	E0	P001	PP4		
1775	ÁCIDO FLUOROBÓRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1776	ÁCIDO FLUOROFOSFÓRICO ANHIDRO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1777	ÁCIDO FLUOROSULFÓNICO	8		I		0	E0	P001		T10	TP2
1778	ÁCIDO FLUOROSILÍCICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1779	ÁCIDO FÓRMICO con más del 85%, en masa, de ácido	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1780	CLORURO DE FUMARILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1781	HEXADECIL- TRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1782	ÁCIDO HEXAFLUOROFOSFÓRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1783	HEXAMETILENDIAMINA SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1783	HEXAMETILENDIAMINA SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1784	HEXILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1786	ÁCIDO FLUORHÍDRICO Y ÁCIDO SULFÚRICO, MEZCLA DE	8	6.1	I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
1787	ÁCIDO YODHÍDRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1787	ÁCIDO YODHÍDRICO	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1788	ÁCIDO BROMHÍDRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1788	ÁCIDO BROMHÍDRICO	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1789	ÁCIDO CLORHÍDRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1789	ÁCIDO CLORHÍDRICO	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1790	ÁCIDO FLUORHÍDRICO con más del 60% de fluoruro de hidrógeno	8	6.1	I		0	E0	P802	PP79 PP81	T10	TP2 TP13
1790	ÁCIDO FLUORHÍDRICO con un máximo del 60% de fluoruro de hidrógeno	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1791	HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02	PP10 B5	T7	TP2 TP24
1791	HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2 TP24
1792	MONOCLORURO DE YODO, SÓLIDO	8		II		1 kg	E0	P002 IBC08	B2, B4	T7	TP2
1793	FOSFATO ÁCIDO DE ISOPROPILO	8		III		5 L	E1	P001 IBC02 LP01		T4	TP1
1794	SULFATO DE PLOMO con más del 3% de ácido libre	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1796	ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA (ÁCIDO MIXTO) con un máximo del 50% de ácido nítrico	8	5.1	I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
1796	ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA (ÁCIDO MIXTO) con un máximo del 50% de ácido nítrico	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
1798	ÁCIDO CLORHÍDRICO Y ÁCIDO NÍTRICO EN MEZCLA	8		I		0	E0	P802		T10	TP2 TP13
1799	NONILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1800	OCTADECIL- TRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1801	OCTILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1802	ÁCIDO PERCLÓRICO con un máximo del 50%, en masa, de ácido	8	5.1	II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
1803	ÁCIDO FENOLSULFÓNICO LÍQUIDO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1804	FENILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1805	ÁCIDO FOSFÓRICO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1806	PENTAFLUORURO DE FÓSFORO	8		II		1 kg	E0	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1807	PENTÓXIDO DE FÓSFORO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1808	TRIBROMURO DE FÓSFORO	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
1809	TRICLORURO DE FÓSFORO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1810	OXICLORURO DE FÓSFORO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1811	HIDROGENODIFLUORURO DE POTASIO, SÓLIDO	8	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1812	FLUORURO DE POTASIO SÓLIDO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1813	HIDRÓXIDO DE POTASIO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1814	HIDRÓXIDO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1814	HIDRÓXIDO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1815	CLORURO DE PROPIONILO	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1816	PROPILTRICLOROSILANO	8	3	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1817	CLORURO DE PIROSULFURILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1818	TETRACLORURO DE SILICIO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1819	ALUMINATO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1819	ALUMINATO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1823	HIDRÓXIDO DE SODIO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1824	HIDRÓXIDO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1824	HIDRÓXIDO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1825	MONÓXIDO DE SODIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1826	ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA AGOTADO (ÁCIDO MIXTO RESIDUAL) con más del 50% de ácido nítrico	8	5.1	I	113	0	E0	P001		T10	TP2 TP13
1826	ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA AGOTADO (ÁCIDO MIXTO RESIDUAL) con no más del 50% de ácido nítrico	8		II	113	1 L	E0	P001 IBC02		T8	TP2
1827	CLORURO DE ESTAÑO(IV) ANHIDRO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1828	CLORUROS DE AZUFRE	8		I		0	E0	P602		T20	TP2
1829	TRIOXÍDICO DE AZUFRE ESTABILIZADO	8		I	386	0	E0	P001		T20	TP4 TP13 TP25 TP26
1830	ÁCIDO SULFÚRICO con más del 51% de ácido	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1831	ÁCIDO SULFÚRICO FUMANTE	8	6.1	I		0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1832	ÁCIDO SULFÚRICO AGOTADO	8		II	113	1 L	E0	P001 IBC02		T8	TP2
1833	ÁCIDO SULFUROSO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1834	CLORURO DE SULFURILO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1835	HIDRÓXIDO DE TETRAMETILAMONIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1835	HIDRÓXIDO DE TETRAMETILAMONIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2
1836	CLORURO DE TIONILO	8		I		0	E0	P802		T10	TP2 TP13
1837	CLORURO DE TIOFOSFORILO	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
1838	TETRACLORURO DE TITANIO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1839	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1840	CLORURO DE CINCO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1841	ACETALDEHÍDO DE AMONIO	9		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3, B6	T1	TP33
1843	DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE AMONIO, SÓLIDO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1845	DIÓXIDO DE CARBONO SÓLIDO (HIELO SECO)	9				0	E0	P003	PP18		
1846	TETRACLORURO DE CARBONO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1847	SULFURO DE POTASIO HIDRATADO con un mínimo del 30% de agua de cristalización	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1848	ÁCIDO PROPIONICO con un mínimo del 10% y un máximo de 90%, en masa, de ácido	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1849	SULFURO DE SODIO HIDRATADO con un mínimo del 30% de agua	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1851	MEDICAMENTO LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	221	100 ml	E4	P001			
1851	MEDICAMENTO LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	221 223	5 L	E1	P001			
1854	BARIO, ALEACIONES PIRÓFÓRICAS DE	4.2		I		0	E0	P404		T21	TP7 TP33
1855	CALCIO PIRÓFÓRICO o CALCIO, ALEACIONES PIRÓFÓRICAS DE	4.2		I		0	E0	P404			
1856	TRAPOS GRASIENTOS	4.2			29 123	0	E0	P003 IBC08	PP19 B6		
1857	DESECHOS TEXTILES HÚMEDOS	4.2		III	123	0	E1	P410			
1858	HEXAFLUOROPROPILENO (GAS REFRIGERANTE R 1216)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1859	TETRAFLUORURO DE SILICIO	2.3	8			0	E0	P200			
1860	FLUORURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200			
1862	CROTONATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP2
1863	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP28
1863	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1863	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1865	NITRATO DE n-PROPILO	3		II	26	1 L	E2	P001 IBC02	B7		
1866	RESINA, SOLUCIONES DE, inflamables	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP28
1866	RESINA, SOLUCIONES DE, inflamables	3		II		5 L	E2	P001 IBC02	PP1	T4	TP1 TP8
1866	RESINA, SOLUCIONES DE, inflamables	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01	PP1	T2	TP1
1868	DECABORANO	4.1	6.1	II		1 kg	E0	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1869	MAGNESIO o ALEACIONES DE MAGNESIO con más del 50% de magnesio en recortes, gránulos o tiras	4.1		III	59	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1870	BOROHIDRURO DE POTASIO	4.3		I		0	E0	P403			
1871	HIDRURO DE TITANIO	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC04	PP40	T3	TP33
1872	DIÓXIDO DE PLOMO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1873	ÁCIDO PERCLÓRICO con más del 50% pero no más del 72%, en masa, de ácido	5.1	8	I	60	0	E0	P502	PP28	T10	TP1
1884	ÓXIDO DE BARIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1885	BENCIDINA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1886	CLORURO DE BENCILIDENO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1887	BROMOCLOROMETANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1888	CLOROFORMO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1889	BROMURO DE CIANÓGENO	6.1	8	I		0	E0	P002		T6	TP33
1891	BROMURO DE ETILO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP2 TP13
1892	ETILDICLOROARSINA	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1894	HIDRÓXIDO DE FENILMERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1895	NITRATO DE FENILMERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1897	TETRACLOROETILENO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1898	YODURO DE ACETILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
1902	FOSFATO ÁCIDO DE DIISOCTILO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1903	DESINFECTANTE CORROSIVO, N.E.P.	LÍQUIDO 8		I	274	0	E0	P001			
1903	DESINFECTANTE CORROSIVO, N.E.P.	LÍQUIDO 8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02			
1903	DESINFECTANTE CORROSIVO, N.E.P.	LÍQUIDO 8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
1905	ÁCIDO SELÉNICO	8		I		0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1906	LODOS ÁCIDOS	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T8	TP2 TP28
1907	CAL SODADA con más del 4% de hidróxido de sodio	8		III	62	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1908	CLORITOS EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP24
1908	CLORITOS EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2 TP24
1910	ÓXIDO DE CALCIO	8		III	106	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1911	DIBORANO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1912	CLORURO DE METILO Y CLORURO DE METILENO, MEZCLA DE	2.1			228	0	E0	P200		T50	
1913	NEÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
1914	PROPIONATOS DE BUTILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1915	CICLOHEXANONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1916	ÉTER 2,2'- DICLORODIETÍLICO	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1917	ACRILATO DE ETILO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP13
1918	ISOPROPILBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1919	ACRILATO DE METILO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP13
1920	NONANOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1921	PROPILENIMINA ESTABILIZADA	3	6.1	I	386	0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1922	PIRROLIDINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1923	DITIONITO DE CALCIO (HIDROSULFITO CÁLCICO)	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
1928	BROMURO DE METILMAGNESIO EN ÉTER ETÍLICO	4.3	3	I		0	E0	P402			
1929	DITIONITO POTÁSICO (HIDROSULFITO POTÁSICO)	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1931	DITIONITO DE CINCO (HIDROSULFATO DE CINCO)	9		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1932	CIRCONIO, DESECHOS DE	4.2		III	223	0	E0	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1935	CIANURO EN SOLUCIÓN, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
1935	CIANURO EN SOLUCIÓN, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
1935	CIANURO EN SOLUCIÓN, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP13 TP28
1938	ÁCIDO BROMOACÉTICO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1938	ÁCIDO BROMOACÉTICO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2
1939	OXIBROMURO DE FÓSFORO	8		II		1 kg	E0	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1940	ÁCIDO TIOGLICÓLICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1941	DIBROMODIFLUORO- METANO	9		III		5 L	E1	P001 LP01		T11	TP2
1942	NITRATO DE AMONIO con un máximo del 0,2% de sustancias combustibles, incluida toda sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono, con exclusión de cualquier otra sustancia añadida	5.1		III	306	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1944	FÓSFOROS DE SEGURIDAD (en estuches, cartones o cajas)	4.1		III	293 294	5 kg	E1	P407			
1945	FÓSFOROS DE CERA "VESTA"	4.1		III	293 294	5 kg	E1	P407			
1950	AEROSOL	2			63 190 277 327 344 381	véase DE 277	E0	P207 LP200	PP87 L2		
1951	ARGÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
1952	ÓXIDO DE ETILENO Y DÍOXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE, con un máximo del 9% de óxido de etileno	2.2			392	120 ml	E1	P200			
1953	GAS COMPRIMIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	2.1		274	0	E0	P200			
1954	GAS COMPRIMIDO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274 392	0	E0	P200			
1955	GAS COMPRIMIDO TÓXICO, N.E.P.	2.3			274	0	E0	P200			
1956	GAS COMPRIMIDO, N.E.P.	2.2			274 378 392	120 ml	E1	P200			
1957	DEUTERIO COMPRIMIDO	2.1				0	E0	P200			
1958	1,2-DICLORO-1,1,2,2-TETRAFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 114)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1959	1,1-DIFLUOROETILENO (GAS REFRIGERANTE R 1132a)	2.1				0	E0	P200			
1961	ETANO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1				0	E0	P203		T75	TP5
1962	ETILENO	2.1				0	E0	P200			
1963	HELIO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5 TP34
1964	HIDROCARBUROS GASEOSOS COMPRIMIDOS EN MEZCLA, N.E.P.	2.1			274	0	E0	P200			
1965	HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS EN MEZCLA, N.E.P.	2.1			274 392	0	E0	P200		T50	
1966	HIDRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1				0	E0	P203		T75	TP5 TP34
1967	INSECTICIDA GASEOSO TÓXICO, N.E.P.	2.3			274	0	E0	P200			
1968	INSECTICIDA GASEOSO, N.E.P.	2.2			274	120 ml	E1	P200			
1969	ISOBUTANO	2.1			392	0	E0	P200		T50	

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1970	CRIPCIÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
1971	METANO COMPRIMIDO o GAS NATURAL COMPRIMIDO con alta proporción de metano	2.1			392	0	E0	P200			
1972	METANO LÍQUIDO REFRIGERADO o GAS NATURAL LÍQUIDO REFRIGERADO con alta proporción de metano	2.1				0	E0	P203		T75	TP5
1973	CLORODIFLUOROMETANO Y CLOROPENTAFLUOROETANO, MEZCLA DE, de punto de ebullición constante, con alrededor del 49% de clorodifluorometano (GAS REFRIGERANTE R 502)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1974	CLORODIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 12B1)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1975	MONÓXIDO DE NITRÓGENO Y TETRAÓXIDO DE DINITRÓGENO EN MEZCLA (ÓXIDO NÍTRICO Y DIÓXIDO DE NITRÓGENO EN MEZCLA)	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
1976	OCTAFLUORO- CICLOBUTANO (GAS REFRIGERANTE RC 318)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1977	NITRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2			345 346	120 ml	E1	P203		T75	TP5
1978	PROPANO	2.1			392	0	E0	P200		T50	
1982	TETRAFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 14)	2.2				120 ml	E1	P200			
1983	1-CLORO-2,2,2- TRIFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 133a)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1984	TRIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 23)	2.2				120 ml	E1	P200			
1986	ALCOHOLES INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
1986	ALCOHOLES INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
1986	ALCOHOLES INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
1987	ALCOHOLES, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
1987	ALCOHOLES, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
1988	ALDEHÍDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
1988	ALDEHÍDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
1988	ALDEHÍDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
1989	ALDEHÍDOS, N.E.P.	3		I	274	0	E3	P001		T11	TP1 TP27
1989	ALDEHÍDOS, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
1989	ALDEHÍDOS, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
1990	BENZALDEHÍDO	9		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1991	CLOROPRENO ESTABILIZADO	3	6.1	I	386	0	E0	P001		T14	TP2 TP6 TP13
1992	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	6.1	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
1992	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
1992	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
1993	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	3		I	274	0	E3	P001		T11	TP1 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1993	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
1993	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
1994	HIERRO PENTACARBONILO	6.1	3	I	354	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
1999	ALQUITRANES LÍQUIDOS, incluidos los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T3	TP3 TP29
1999	ALQUITRANES LÍQUIDOS, incluidos los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T1	TP3
2000	CELULOIDE en bloques, barras, rollos, hojas, tubos, etc., excepto los desechos	4.1		III	223 383	5 kg	E1	P002 LP02	PP7		
2001	NAFTENATOS DE COBALTO, EN POLVO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2002	CELULOIDE, DESECHOS DE	4.2		III	223	0	E0	P002 IBC08 LP02	PP8 B3		
2004	DIAMIDA DE MAGNESIO	4.2		II		0	E2	P410 IBC06		T3	TP33
2006	PLÁSTICOS A BASE DE NITROCELULOSA QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		III	274	0	E0	P002			
2008	CIRCONIO EN POLVO, SECO	4.2		I		0	E0	P404		T21	TP7 TP33
2008	CIRCONIO EN POLVO, SECO	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2008	CIRCONIO EN POLVO, SECO	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2009	CIRCONIO SECO, en láminas, tiras o alambre	4.2		III	223	0	E1	P002 LP02			
2010	HIDRURO DE MAGNESIO	4.3		I		0	E0	P403			
2011	FOSFURO DE MAGNESIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
2012	FOSFURO DE POTASIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
2013	FOSFURO DE ESTRONCIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
2014	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 20% pero no más del 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)	5.1	8	II		1 L	E2	P504 IBC02	PP10 B5	T7	TP2 TP6 TP24
2015	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO, o PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA ESTABILIZADA con más del 60% de peróxido de hidrógeno	5.1	8	I		0	E0	P501		T9	TP2 TP6 TP24
2016	MUNICIONES TÓXICAS NO EXPLOSIVAS, sin carga dispersora ni carga expulsora, sin cebo	6.1				0	E0	P600			
2017	MUNICIONES LACRIMÓGENAS NO EXPLOSIVAS, sin carga dispersora ni carga expulsora, sin cebo	6.1	8			0	E0	P600			
2018	CLOROANILINAS SÓLIDAS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2019	CLOROANILINAS LÍQUIDAS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2020	CLOROFENOLES SÓLIDOS	6.1		III	205	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2021	CLOROFENOLES LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2022	ÁCIDO CRESÍLICO	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2023	EPICLORHIDRINA	6.1	3	II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2024	MERCURIO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1		I	43 66 274	0	E5	P001			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2024	MERCURIO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1		II	43 66 274	100 ml	E4	P001 IBC02			
2024	MERCURIO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1		III	43 66 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
2025	MERCURIO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1		I	43 66 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2025	MERCURIO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1		II	43 66 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2025	MERCURIO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1		III	43 66 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2026	FENILMERCURIO, COMPUESTO, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2026	FENILMERCURIO, COMPUESTO, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2026	FENILMERCURIO, COMPUESTO, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2027	ARSENITO DE SODIO SÓLIDO	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2028	BOMBAS FUMÍGENAS NO EXPLOSIVAS que contienen un líquido corrosivo, sin dispositivo de cebado	8		II		0	E0	P803			
2029	HIDRAZINA ANHIDRA	8	3 6.1	I		0	E0	P001			
2030	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	6.1	I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
2030	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	6.1	II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2030	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	6.1	III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2031	ÁCIDO NÍTRICO, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con más del 70% de ácido nítrico	8	5.1	I		0	E0	P001	PP81	T10	TP2 TP13
2031	ÁCIDO NÍTRICO, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con un mínimo del 65% pero no más del 70% de ácido nítrico	8	5.1	II		1 L	E2	P001 IBC02	PP81 B15	T8	TP2
2031	ÁCIDO NÍTRICO, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con menos del 65% de ácido nítrico	8		II		1 L	E2	P001 IBC02	PP81 B15	T8	TP2
2032	ÁCIDO NÍTRICO FUMANTE ROJO	8	5.1 6.1	I		0	E0	P602	PP81	T20	TP2 TP13
2033	MONÓXIDO DE POTASIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2034	HIDRÓGENO Y METANO, MEZCLA COMPRIMIDA DE	2.1				0	E0	P200			
2035	1,1,1-TRIFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 143a)	2.1				0	E0	P200		T50	
2036	XENÓN	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
2037	RECIPIENTES PEQUEÑOS QUE CONTIENEN GAS, (CARTUCHOS DE GAS) sin dispositivo de descarga, no rellenables	2			191 277 303 327 344	véase DE 277	E0	P003 LP200	PP17 PP96 L2		
2038	DINITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2044	2,2-DIMETILPROPANO diferente del pentano y del isopentano	2.1				0	E0	P200			
2045	ISOBUTIRALDEHÍDO (ALDEHÍDO ISOBUTÍRICO)	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2046	CIMENOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2047	DICLOROPROPENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2047	DICLOROPROPENOS	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2048	DICICLOPENTADIENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2049	DIETILBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2050	DIISOBUTILENO, COMPUESTOS ISOMÉRICOS DEL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2051	2-DIMETILAMINOETANOL	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2052	DIPENTENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2053	ALCOHOL METILAMÍLICO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2054	MORFOLINA	8	3	I		0	E0	P001		T10	TP2
2055	ESTIRENO MONÓMERO ESTABILIZADO	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2056	TETRAHIDROFURANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2057	TRIPROPILENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2057	TRIPROPILENO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2058	VALERILALDEHÍDO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2059	NITROCELULOSA EN SOLUCIÓN INFLAMABLE con un máximo del 12,6%, en masa, de nitrógeno y un máximo del 55% de nitrocelulosa	3		I	198	0	E0	P001		T11	TP1 TP8 TP27
2059	NITROCELULOSA EN SOLUCIÓN INFLAMABLE con un máximo del 12,6%, en masa, de nitrógeno y un máximo del 55% de nitrocelulosa	3		II	198	1 L	E0	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
2059	NITROCELULOSA EN SOLUCIÓN INFLAMABLE con un máximo del 12,6%, en masa, de nitrógeno y un máximo del 55% de nitrocelulosa	3		III	198 223	5 L	E0	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2067	ABONOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO	5.1		III	306 307	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
2071	ABONOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO	9		III	193	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	BK2	
2073	AMONIACO EN SOLUCIÓN acuosa de densidad relativa inferior a 0,880 a 15°C, con más del 35% pero no más del 50% de amoniaco	2.2				120 ml	E0	P200			
2074	ACRILAMIDA SÓLIDA	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2075	CLORAL ANHÍDRIDO ESTABILIZADO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2076	CRESOLES LÍQUIDOS	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2077	alfa-NAFTILAMINA	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2078	DIISOCIANATO DE TOLUENO	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2079	DIETILENTRIAMINA	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2186	CLORURO DE HIDRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.3	8			0	E0	P099			
2187	DÍÓXIDO DE CARBONO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
2188	ARSINA	2.3	2.1			0	E0	P200			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2189	DICLOROSILANO	2.3	2.1 8			0	E0	P200			
2190	DIFLUORURO DE OXÍGENO, COMPRIMIDO	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
2191	FLUORURO DE SULFURILO	2.3				0	E0	P200			
2192	GERMANO	2.3	2.1			0	E0	P200			
2193	HEXAFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 116)	2.2				120 ml	E1	P200			
2194	HEXAFLUORURO DE SELENIO	2.3	8			0	E0	P200			
2195	HEXAFLUORURO DE TELURIO	2.3	8			0	E0	P200			
2196	HEXAFLUORURO DE TUNGSTENO	2.3	8			0	E0	P200			
2197	YODURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	8			0	E0	P200			
2198	PENTAFLUORURO DE FÓSFORO	2.3	8			0	E0	P200			
2199	FOSFANO	2.3	2.1			0	E0	P200			
2200	PROPADIENO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200			
2201	ÓXIDO NITROSO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	5.1			0	E0	P203		T75	TP5 TP22
2202	SELENIURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	2.1			0	E0	P200			
2203	SILANO	2.1				0	E0	P200			
2204	SULFURO DE CARBONILO	2.3	2.1			0	E0	P200			
2205	ADIPONITRILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T3	TP1
2206	ISOCIANATOS TÓXICOS, N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2206	ISOCIANATOS TÓXICOS, N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP13 TP28
2208	HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA con más del 10% pero no más del 39% de cloro activo	5.1		III	314	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP85 B3, B13 L3		
2209	FORMALDEHÍDO EN SOLUCIÓN con un mínimo del 25% de formaldehído	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2210	MANEB o PREPARADOS DE MANEB, con un mínimo del 60% de maneb	4.2	4.3	III	273	0	E1	P002 IBC06		T1	TP33
2211	POLÍMERO EN BOLITAS DILATABLES que desprenden vapores inflamables	9		III	382	5 kg	E1	P002 IBC08	PP14 B3, B6	T1	TP33
2212	AMIANTO, ANFIBOL (amosita, tremolita, crocidolita)	9		II	168 274	1 kg	E0	P002 IBC08	PP37 B2, B4	T3	TP33
2213	PARAFORMALDEHÍDO	4.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP12 B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
2214	ANHÍDRIDO FTÁLICO con más del 0,05% de anhídrido maleico	8		III	169	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2215	ANHÍDRIDO MALEICO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
2215	ANHÍDRIDO MALEICO FUNDIDO	8		III		0	E0	NINGUNA		T4	TP3
2216	HARINA DE PESCADO (DESECHOS DE PESCADO) ESTABILIZADA	9		III	29 117 300 308	0	E1	P900 IBC08	B3	T1 BK2	TP33
2217	TORTA OLEAGINOSA con un máximo del 1,5% de aceite y un máximo del 11% humedad	4.2		III	29 142	0	E0	P002 IBC08 LP02	PP20 B3, B6	BK2	
2218	ÁCIDO ACRÍLICO ESTABILIZADO	8	3	II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2219	ÉTER ALILGLICIDÍLICO (ALIL GLICIDIL ÉTER)	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2222	ANISOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2224	BENZONITRILO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2225	CLORURO DE BENZENOSULFONILO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2226	BENZOTRICLORURO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2227	METACRILATO DE n-BUTILO ESTABILIZADO	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2232	2-CLOROETANAL	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2233	CLOROANISIDINAS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2234	CLOROBENZO- TRIFLUORUROS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2235	CLORUROS DE CLOROBENCIL, LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2236	ISOCIANATO DE 3-CLORO-4-METILFENILO, LÍQUIDO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02			
2237	CLORONITROANILINAS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2238	CLOROTOLUENOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2239	CLOROTOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2240	ÁCIDO CROMOSULFÚRICO	8		I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
2241	CICLOHEPTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2242	CICLOHEPTENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2243	ACETATO DE CICLOHEXILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2244	CICLOPENTANOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2245	CICLOPENTANONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2246	CICLOPENTENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP2
2247	n-DECANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2248	DI-n-BUTILAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2249	ÉTER DICLORODIMETÍLICO SIMÉTRICO	6.1	3	I		0	E0	P099			
2250	ISOCIANATOS DE DICLOROFENILO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2251	BICICLO [2.2.1]HEPTA-2,5-DIENO ESTABILIZADO (2,5-NORBORNADIENO ESTABILIZADO).	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2252	1,2-DIMETOXIETANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2253	N, N-DIMETILANILINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2254	FÓSFOROS RESISTENTES AL VIENTO	4.1		III	293	5 kg	E0	P407			
2256	CICLOHEXENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2257	POTASIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1	T9	TP7 TP33
2258	1,2-PROPILENDIAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2259	TRIELETETRAMINA	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2260	TRIPROPILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2261	XILENOLES SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2262	CLORURO DE DIMETILCARBAMOILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2263	DIMETILCICLOHEXANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2264	N, N-DIMETIL- CICLOHEXILAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2265	N, N-DIMETILFORMAMIDA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP2
2266	N, N-DIMETILPROPILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2267	CLORURO DE DIMETILTIOFOSFORILO	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2269	3,3'-IMINOBISPROPILAMINA	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2
2270	ETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 50% pero no más del 70% de etilamina	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2271	AMIL ETIL CETONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2272	N-ETILANILINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2273	2-ETILANILINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2274	N-ETIL-N-BENCILANILINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2275	2-ETILBUTANOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2276	2-ETILHEXILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2277	METACRILATO DE ETILO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2278	n-HEPTENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2279	HEXACLOROBUTADIENO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2280	HEXAMETILENDIAMINA SÓLIDA	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2281	DIISOCIANATO DE HEXAMETILENO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2282	HEXANOLES	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2283	METACRILATO DE ISOBUTILO ESTABILIZADO	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2284	ISOBUTIRONITRILLO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2285	ISOCIANATO BENZOTRI-FLUORUROS	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2286	PENTAMETILHEPTANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2287	ISOHEPTENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2288	ISOHEXENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T11	TP1
2289	ISOFORONDIAMINA	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2290	DIISOCIANATO DE ISOFORONA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2291	PLOMO, COMPUESTO DE, SOLUBLE, N.E.P.	6.1		III	199 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2293	4-METIL-4-METOXIPENTAN-2-ONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2294	N-METILANILINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2295	CLOROACETATO DE METILO	6.1	3	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
2296	METILCICLOHEXANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2297	METILCICLOHEXANONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2298	METILCICLOPENTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2299	DICLOROACETATO DE METILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2300	2-METIL-5-ETILPIRIDINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2301	2-METILFURANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2302	5-METIL-2-HEXANONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2303	ISOPROPENILBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2304	NAFTELENO FUNDIDO	4.1		III		0	E0	NINGUNA		T1	TP3
2305	ÁCIDO NITROBENCENOSULFÓNICO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2306	NITROBENZO- TRIFLUORUROS LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2307	3-NITRO-4-CLORO- BENZOTRIFLUORURO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2308	ÁCIDO NITROSILSULFÚRICO LÍQUIDO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
2309	OCTADIENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2310	PENTANO-2,4-DIENO	3	6.1	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2311	FENETIDINAS	6.1		III	279	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2312	FENOL FUNDIDO	6.1		II		0	E0	NINGUNA		T7	TP3
2313	PICOLINAS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2315	DIFENILOS POLICLORADOS LÍQUIDOS	9		II	305	1 L	E2	P906 IBC02		T4	TP1
2316	CUPROCIANURO DE SODIO SÓLIDO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2317	CUPROCIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1		I		0	E5	P001		T14	TP2 TP13
2318	HIDROGENOSULFURO DE SODIO con menos del 25% de agua de cristalización	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2319	HIDROCARBUROS TERPÉNICOS, N.E.P.	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
2320	TETRAETILENPENTAMINA	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2321	TRICLOROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2322	TRICLOROBUTENO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2323	FOSFITO DE TRIETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2324	TRIISOBUTILENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2325	1,3,5-TRIMETILBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2326	TRIMETILCICLO- HEXILAMINA	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2327	TRIMETILHEXAMETILEN- DIAMINAS	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2328	DIISOCIANATO DE TRIMETILHEXAMETILENO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2 TP13
2329	FOSFITO DE TRIMETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2330	UNDECANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2331	CLORURO DE CINCO ANHIDRO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2332	ACETALDOXIMA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2333	ACETATO DE ALILO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2334	ALILAMINA	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2335	ALIL ETIL ÉTER	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2336	FORMIATO DE ALILO	3	6.1	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
2337	FENILMERCAPTANO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2338	BENZOTRIFLUORURO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2339	2-BROMOBUTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2340	2-BROMOETIL ETIL ÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2341	1-BROMO-3-METILBUTANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2342	BROMOMETILPROPANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2343	2-BROMOPENTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2344	BROMOPROPANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2344	BROMOPROPANOS	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2345	3-BROMOPROPINO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2346	BUTANODIONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2347	BUTILMERCAPTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2348	ACRILATOS DE BUTILO ESTABILIZADOS	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2350	BUTIL METIL ÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2351	NITRITOS DE BUTILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2351	NITRITOS DE BUTILO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2352	BUTIL VINIL ÉTER ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2353	CLORURO DE BUTIRILO	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
2354	CLOROMETIL ÉTIL ÉTER	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2356	2-CLOROPROPANO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2 TP13
2357	CICLOHEXILAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2358	CICLOOCTATETRAENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2359	DIALILAMINA	3	6.1 8	II		1 L	E2	P001 IBC99		T7	TP1
2360	DIALIL ÉTER	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2361	DIISOBUTILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2362	1,1-DICLOROETANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2363	ETILMERCAPTANO	3		I		0	E0	P001		T11	TP2 TP13
2364	n-PROPILBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2366	CARBONATO DE DIETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2367	alfa-METILVALERALDEHÍDO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2368	alfa-PINENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2370	1-HEXENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2371	ISOPENTENOS	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
2372	1,2-DI-(DIMETILAMINO) ETANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2373	DIETOXIMETANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2374	3,3-DIETOXIPROPENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2375	SULFURO DE DIETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2376	2,3-DIHIROPIRANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2377	1,1-DIMETOXIETANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2378	2-DIMETILAMINOACETONITRILO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2379	1,3-DIMETILBUTILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2380	DIMETILDIETOXISILANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2381	DISULFURO DE DIMETILO	3	6.1	II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2382	DIMETILHIDRAZINA SIMÉTRICA	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2383	DIPROPILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2384	ÉTER DI-n-PROPÍLICO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2385	ISOBUTIRATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2386	1-ETILPIPERIDINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2387	FLUOROBENCENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2388	FLUOROTOLUENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2389	FURANO	3		I		0	E3	P001		T12	TP2 TP13
2390	2-YODOBUTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2391	YODOMETILPROPANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2392	YODOPROPANOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2393	FORMIATO DE ISOBUTILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2394	PROPIONATO DE ISOBUTILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2395	CLORURO DE ISOBUTIRILO	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2396	METACRILALDEHIDO ESTABILIZADO	3	6.1	II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2397	3-METIL-2-BUTANONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2398	METIL-terc-BUTILÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2399	1-METILPIPERIDINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2400	ISOVALERIANATO DE METILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2401	PIPERIDINA	8	3	I		0	E0	P001		T10	TP2
2402	PROPANOTIOLES	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP13
2403	ACETATO DE ISOPROPENILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2404	PROPIONITRILO	3	6.1	II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2405	BUTIRATO DE ISOPROPILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2406	ISOBUTIRATO DE ISOPROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2407	CLOROFORMIATO DE ISOPROPILO	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602			
2409	PROPIONATO DE ISOPROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2410	1,2,3,6-TETRAHIDRO- PIRIDINA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2411	BUTIRONITRILO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2412	TETRAHIDROTIOFENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2413	ORTOTITANATO TETRAPROPÍLICO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2414	TIOFENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2416	BORATO DE TRIMETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2417	FLUORURO DE CARBONILO	2.3	8			0	E0	P200			
2418	TETRAFLUORURO DE AZUFRE	2.3	8			0	E0	P200			
2419	BROMOTRIFLUORO- ETILENO	2.1				0	E0	P200			
2420	HEXAFLUOROACETONA	2.3	8			0	E0	P200			
2421	TRÍOXIDO DE NITRÓGENO	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
2422	2-OCTAFLUOROBUTENO (GAS REFRIGERANTE R 1318)	2.2				120 ml	E1	P200			
2424	OCTAFLUOROPROPANO (GAS REFRIGERANTE R 218)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
2426	NITRATO DE AMONIO LÍQUIDO (en solución concentrada caliente)	5.1			252	0	E0	NINGUNA		T7	TP1 TP16 TP17

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2427	CLORATO DE POTASIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
2427	CLORATO DE POTASIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		III	223	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
2428	CLORATO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
2428	CLORATO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		III	223	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
2429	CLORATO DE CALCIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
2429	CLORATO DE CALCIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		III	223	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
2430	ALQUILFENOLES SÓLIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		I		0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2430	ALQUILFENOLES SÓLIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2430	ALQUILFENOLES SÓLIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2431	ANISIDINAS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2432	N, N-DIETILANILINA	6.1		III	279	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2433	CLORONITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2434	DIBENCILDICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
2435	ETILFENILDICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
2436	ÁCIDO TIOACÉTICO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2437	METILFENILDICLORO- SILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
2438	CLORURO DE TRIMETILACETILO	6.1	3 8	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
2439	HIDROGENODIFLUORURO DE SODIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2440	CLORURO DE ESTAÑO(IV) PENTAHIDRATADO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2441	TRICLORURO DE TITANIO PIRÓFÓRICO o TRICLORURO DE TITANIO PIRÓFÓRICO EN MEZCLA	4.2	8	I		0	E0	P404			
2442	CLORURO DE TRICLOROACETILO	8		II		0	E0	P001		T7	TP2
2443	OXITRICLORURO DE VANADIO	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
2444	TETRACLORURO DE VANADIO	8		I		0	E0	P802		T10	TP2
2446	NITROCRESOLES SÓLIDOS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2447	FÓSFORO BLANCO FUNDIDO	4.2	6.1	I		0	E0	NINGUNA		T21	TP3 TP7 TP26
2448	AZUFRE FUNDIDO	4.1		III		0	E0	IBC01		T1	TP3
2451	TRIFLUORURO DE NITRÓGENO	2.2	5.1			0	E0	P200			
2452	ETILACETILENO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200			
2453	FLUORURO DE ETILO (GAS REFRIGERANTE R 161)	2.1				0	E0	P200			
2454	FLUORURO DE METILO (GAS REFRIGERANTE R 41)	2.1				0	E0	P200			
2455	NITRITO DE METILO	2.2				120 ml	E1	P200			
2456	2-CLOROPROPENO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
2457	2,3-DIMETILBUTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2			NOM-002/1-SCT/	

2458	HEXADIENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2459	2-METIL-1-BUTENO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
2460	2-METIL-2-BUTENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP1
2461	METILPENTADIENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2463	HIDRURO DE ALUMINIO	4.3		I		0	E0	P403			
2464	NITRATO DE BERILIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2465	ÁCIDO DICLOROISOCIANÚRICO SECO o ÁCIDO DICLOROISOCIANÚRICO, SALES DEL	5.1		II	135	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2466	SUPERÓXIDO DE POTASIO	5.1		I		0	E0	P503 IBC06	B1		
2468	ÁCIDO TRICLOROISOCIANÚRICO SECO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2469	BROMATO DE CINC	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2470	FENILACETONITRILLO LÍQUIDO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2471	TETRÓXIDO DE OSMIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	PP30 B1	T6	TP33
2473	ARSANILATO DE SODIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2474	TIOFOSGENO	6.1		I	279 354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2475	TRICLORURO DE VANADIO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2477	ISOTIOCIANATO DE METILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2478	ISOCIANATOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2478	ISOCIANATOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP13 TP28
2480	ISOCIANATO DE METILO	6.1	3	I	354	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
2481	ISOCIANATO DE ETILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2482	ISOCIANATO DE n-PROPILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2483	ISOCIANATO DE ISOPROPILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2484	ISOCIANATO DE terc-BUTILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2485	ISOCIANATO DE n-BUTILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2486	ISOCIANATO DE ISOBUTILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2487	ISOCIANATO DE FENILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2488	ISOCIANATO DE CICLOHEXILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2490	ÉTER DICLORO- ISOPROPÍLICO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2491	ETANOLAMINA o ETANOLAMINA EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2493	HEXAMETILENIMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2495	PENTAFLUORURO DE YODO	5.1	6.1 8	I		0	E0	P200			
2496	ANHÍDRIDO PROPIÓNICO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2498	1,2,3,6-TETRAHIDRO-BENZALDEHÍDO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2501	ÓXIDO DE TRIS ¹ (1-AZIRIDINIL) FOSFANO EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2501	ÓXIDO DE TRIS ¹ (1-AZIRIDINIL) FOSFANO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2502	CLORURO DE VALERILO	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2503	TETRACLORURO DE CIRCONIO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2504	TETRABROMOETANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2505	FLUORURO DE AMONIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2506	SULFATO ÁCIDO DE AMONIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2507	ÁCIDO CLOROPLATÍNICO SÓLIDO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2508	PENTACLORURO DE MOLIBDENO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2509	SULFATO ÁCIDO DE POTASIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2511	ÁCIDO 2- CLOROPROPIONICO	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2
2512	AMINOFENOLES (o-, m-, p-)	6.1		III	279	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2513	BROMURO DE BROMOACETILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
2514	BROMOBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2515	BROMOFORMO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2516	TETRABROMURO DE CARBONO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2517	1-CLORO-1,1- DIFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 142 b)	2.1				0	E0	P200		T50	
2518	1,5,9-CICLODODECATRIENO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2520	CICLOOCTADIENOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2521	DICETENO ESTABILIZADO	6.1	3	I	354 386	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2522	METACRILATO DE DIMETILAMINOETILO ESTABILIZADO	6.1		II	386	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2524	ORTOFORMIATO DE ETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2525	OXALATO DE ETILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2526	FURFURILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2527	ACRILATO DE ISOBUTILO ESTABILIZADO	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2528	ISOBUTIRATO DE ISOBUTILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2529	ÁCIDO ISOBUTÍRICO	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2531	ÁCIDO METACRÍLICO ESTABILIZADO	8		II	386	1 L	E2	P001 IBC02 LP01		T7	TP2 TP18 TP30
2533	TRICLOROACETATO DE METILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2534	METILCLOROSILANO	2.3	2.1 8			0	E0	P200			
2535	4-METILMORFOLINA (N-METILMORFOLINA)	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2536	METILTETRAHIDRO- FURANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2538	NITRONAFTALENO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2541	TERPINOLENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2542	TRIBUTILAMINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2545	HAFNIO EN POLVO SECO	4.2		I		0	E0	P404			
2545	HAFNIO EN POLVO SECO	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2545	HAFNIO EN POLVO SECO	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2546	TITANIO EN POLVO SECO	4.2		I		0	E0	P404			
2546	TITANIO EN POLVO SECO	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2546	TITANIO EN POLVO SECO	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2547	SUPERÓXIDO DE SODIO	5.1		I		0	E0	P503 IBC06	B1		
2548	PENTAFLUORURO DE CLORO	2.3	5.1 8		0	E0	P200				
2552	HIDRATO DE HEXAFLUOROACETONA, LÍQUIDO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2554	CLORURO DE METILALILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP13
2555	NITROCELULOSA CON un mínimo del 25%, en masa, de AGUA	4.1		II	394	0	E0	P406			
2556	NITROCELULOSA CON un mínimo del 25%, en masa, de ALCOHOL y un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno	4.1		II	394	0	E0	P406			
2557	NITROCELULOSA EN MEZCLA, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, CON o SIN PLASTIFICANTE, CON o SIN PIGMENTO	4.1		II	394 241	0	E0	P406			
2558	EPIBROMHIDRINA	6.1	3	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
2560	2-METIL-2-PENTANOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2561	3-METIL-1-BUTENO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
2564	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2564	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2565	DICICLOHEXILAMINA	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2567	PENTACLOROFENATO DE SODIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2570	CADMIO, COMPUESTO DE	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2570	CADMIO, COMPUESTO DE	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2570	CADMIO, COMPUESTO DE	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2571	ÁCIDOS ALQUILSULFÚRICOS	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2 TP13 TP28
2572	FENILHIDRAZINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2573	CLORATO DE TALIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
2574	FOSFATO DE TRICRESILO con más del 3% de isómero orto	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2576	OXIBROMURO DE FÓSFORO, FUNDIDO	8		II		0	E0	NINGUNA		T7	TP3 TP13
2577	CLORURO DE FENILACETILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2578	TRÍOXIDO DE FÓSFORO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2579	PIPERAZINA	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2580	BROMURO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2581	CLORURO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2582	CLORURO DE HIERRO(III) EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2583	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS SÓLIDOS o ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2584	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS LÍQUIDOS o ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
2585	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS SÓLIDOS o ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2586	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS LÍQUIDOS o ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2587	BENZOQUINONA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2588	PLAGUICIDA, SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
2588	PLAGUICIDA, SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2588	PLAGUICIDA, SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2589	CLOROACETATO DE VINILO	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2590	AMIANTO, CRISOTILO	9		III	168	5 kg	E1	P002 IBC08	PP37 B2, B3	T1	TP33
2591	XENÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
2599	CLOROTRIFLUOROMETANO Y TRIFLUOROMETANO, MEZCLA AZEOTRÓPICA DE, con aproximadamente el 60% de clorotrifluorometano (GAS REFRIGERANTE R 503)	2.2				120 ml	E1	P200			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2601	CICLOBUTANO	2.1				0	E0	P200			
2602	DICLORODIFLUOROMETANO Y DIFLUOROETANO, MEZCLA AZEOTRÓPICA DE, con aproximadamente el 74% de diclorodifluorometano (GAS REFRIGERANTE R 500)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
2603	CICLOHEPTATRIENO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2604	DIETILETERATO DE TRIFLUORURO DE BORO	8	3	I		0	E0	P001		T10	TP2
2605	ISOCIANATO DE METOXIMETILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2606	ORTOSILICATO DE METILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2607	DÍMERO DE LA ACROLEÍNA ESTABILIZADO	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2608	NITROPROPANOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2609	BORATO DE TRIALILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
2610	TRIALILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2611	CLORO-1 PROPANOL-2	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2612	METIL PROPIL ÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP2
2614	ALCOHOL METALÍFICO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2615	ETIL PROPIL ÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2616	BORATO DE TRIISOPROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2616	BORATO DE TRIISOPROPILO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2617	METILCICLOHEXANOLÉS inflamables	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2618	VINILTOLUENOS ESTABILIZADOS	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2619	BENCILDIMETILAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2620	BUTIRATOS DE AMILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2621	ACETILMETILCARBINOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2622	GLICIDALDEHÍDO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP1
2623	YESCAS SÓLIDAS con un líquido inflamable	4.1		III		5 kg	E1	P002 LP02	PP15		
2624	SILICIURO DE MAGNESIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
2626	ÁCIDO CLÓRICO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un máximo del 10% de ácido clórico	5.1		II		1 L	E0	P504 IBC02		T4	TP1
2627	NITRITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	103 274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2628	FLUOROACETATO DE POTASIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2629	FLUOROACETATO DE SODIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2630	SELENIATOS o SELENITOS	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2642	ÁCIDO FLUOROACÉTICO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2643	BROMOACETATO DE METILO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2644	YODURO DE METILO	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2645	BROMURO DE FENACILO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2646	HEXACLOROCICLOPENTADIE NO	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2647	MALONONITRILLO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2648	1,2-DIBROMO-3-BUTANONA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02			
2649	1,3-DICLOROACETONA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2650	1,1-DICLORO-1- NITROETANO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2651	4,4'-DIAMINODIFENIL- METANO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2653	YODURO DE BENCILO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2655	FLUROSILICATO DE POTASIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2656	QUINOLEÍNA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2657	DISULFURO DE SELENIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2659	CLOROACETATO DE SODIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2660	NITROTOLUIDINAS (MONO)	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2661	HEXACLOROACETONA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2664	DIBROMOMETANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2667	BUTILTOLUENOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2668	CLOROACETONITRILLO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2669	CLOROCRESOLES EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2669	CLOROCRESOLES EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2
2670	CLORURO CIANÚRICO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2671	AMINOPIRIDINAS (o-, m-, p-)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2672	AMONIAO EN SOLUCIÓN acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15 °C, con más del 10% pero no más del 35% de amoniaco	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01	B11	T7	TP1
2673	2-AMINO-4-CLOROFENOL	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2674	FLUROSILICATO DE SODIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2676	ESTIBINA	2.3	2.1			0	E0	P200			
2677	HIDRÓXIDO DE RUBIDIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2677	HIDRÓXIDO DE RUBIDIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2678	HIDRÓXIDO DE RUBIDIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2679	HIDRÓXIDO DE LITIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2679	HIDRÓXIDO DE LITIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2
2680	HIDRÓXIDO DE LITIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2681	HIDRÓXIDO DE CESIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2681	HIDRÓXIDO DE CESIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2682	HIDRÓXIDO DE CESIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2683	RESINATO DE ALUMINIO	8	3 6.1	II		1 L	E2	P001 IBC01		T7	TP2 TP13
2684	3-DIETILAMINO- PROPILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2685	N,N-DIETILETILENDIAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2686	2-DIETILAMINOETANOL	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2687	NITRITO DE DICICLOHEXILAMONIO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2688	1-BROMO-3- CLOROPROPANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2689	alfa-MONOCLORHIDRINA DEL GLICEROL	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2690	N, n-BUTIL IMIDAZOL	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2691	PENTABROMURO DE FÓSFORO	8		II		1 kg	E0	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2692	TRIBROMURO DE BORO	8		I		0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2693	HIDROGENOSULFITOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	8		III	274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
2698	ANHÍDRIDOS TETRAHIDROFÍTICOS con más del 0,05% de anhídrido maleico	8		III	29 169	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP14 B3	T1	TP33
2699	ÁCIDO TRIFLUOROACÉTICO	8		I		0	E0	P001		T10	TP2
2705	1-PENTOL	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2707	DIMETILDIOXANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2707	DIMETILDIOXANOS	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2709	BUTILBENCENOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2710	DIPROPILCETONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2713	ACRIDINA	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2714	RESINATO DE CINCO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
2715	RESINATO DE ALUMINIO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
2716	1,4-BUTINODIOL	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2717	ALCANFOR sintético	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2719	BROMATO DE BARIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2720	NITRATO DE CROMO(III)	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2721	CLORATO DE COBRE	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2722	NITRATO DE LITIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2723	CLORATO DE MAGNESIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2724	NITRATO DE MANGANESO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2725	NITRATO DE NIQUEL	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2726	NITRITO DE NIQUEL	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2727	NITRATO DE TALIO	6.1	5.1	II		500 g	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
2728	NITRATO DE CIRCONIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2729	HEXACLOROBENCENO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2730	NITROANISOLES LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2732	NITROBROMOBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2733	AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P.	3	8	I	274	0	E0	P001		T14	TP1 TP27
2733	AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P.	3	8	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP1 TP27
2733	AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P.	3	8	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
2734	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P.	8	3	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
2734	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P.	8	3	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
2735	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
2735	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP1 TP27
2735	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
2738	N-BUTILANILINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2739	ANHÍDRIDO BUTÍRICO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2740	CLOROFORMATO DE n-PROPILO	6.1	3 8	I		0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2741	HIPOCLORITO DE BARIO con más del 22% de cloro activo	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2742	CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3 8	II	274	100 ml	E4	P001 IBC01			
2743	CLOROFORMATO DE n-BUTILO	6.1	3 8	II		100 ml	E0	P001		T20	TP2 TP13
2744	CLOROFORMATO DE CICLOBUTILO	6.1	3 8	II		100 ml	E4	P001 IBC01		T7	TP2 TP13
2745	CLOROFORMATO DE CLOROMETILO	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2746	CLOROFORMATO DE FENILO	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2747	CLOROFORMATO DE terc-BUTILCICLOHEXILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2748	CLOROFORMATO DE 2-ETILHEXILO	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2749	TETRAMETILSILANO	3		I		0	E0	P001		T14	TP2
2750	1,3-DICLORO-2-PROPANOL	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2751	CLORURO DE DIETILIOFOSFORILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2752	1,2-EPOXI-3- ETOXIPROPANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2753	N-ETILBENCILTOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1
2754	N-ETILTOLUIDINAS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2757	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2757	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2757	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2758	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2758	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2759	PLAGUICIDA ARSENICAL SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2759	PLAGUICIDA ARSENICAL SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2759	PLAGUICIDA ARSENICAL SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2760	PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2760	PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2761	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2761	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2761	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2762	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2762	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2763	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2763	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2763	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
2764	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2764	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2771	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2771	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2771	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2772	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2772	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2775	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2775	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2775	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2776	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2776	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2777	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2777	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2777	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2778	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2778	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2779	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2779	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2779	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2780	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES, SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2780	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES, SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2781	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2781	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2781	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2782	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2782	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2783	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2783	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2783	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2784	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2784	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2785	4-TIAPENTANAL	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2786	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2786	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2786	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2787	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2787	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2788	ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2788	ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		II	43 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2788	ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
2789	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL o ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN con más del 80%, en masa, de ácido	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2790	ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN con un mínimo del 50% pero no más del 80%, en masa, de ácido	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2790	ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN con un mínimo del 50% pero no más del 80%, en masa, de ácido	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2793	VIRUTAS, TORNEADURAS o RASPADURAS DE METALES FERROSOS en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2		III	223	0	E1	P003 IBC08 LP02	PP20 B3, B6	BK2	
2794	ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ÁCIDO	8			295	1 L	E0	P801			
2795	ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ALCALINO	8			295	1 L	E0	P801			
2796	ÁCIDO SULFÚRICO con un máximo del 51% de ácido o ELECTROLITO ÁCIDO PARA BATERÍAS	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
2797	ELECTROLITO ALCALINO PARA ACUMULADORES	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP28
2798	DICLOROFENILFOSFANO	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2 TP28
2799	TIODICLOROFENILFOSFINA	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
2800	ACUMULADORES ELÉCTRICOS NO DERRAMABLES DE ELECTROLITO LÍQUIDO	8			238	1 L	E0	P003	PP16		
2801	COLORANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
2801	COLORANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2801	COLORANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
2802	CLORURO DE COBRE	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2803	GALIO	8		III		5 kg	E0	P800	PP41	T1	TP33
2805	HIDRURO DE LITIO, FUNDIDO, SÓLIDO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33
2806	NITRURO DE LITIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1		
2807	MATERIAL MAGNETIZADO	9		III	106		E0				
2809	MERCURIO	8	6.1	III	365	5 kg	E0	P800			
2810	LÍQUIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2810	LÍQUIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2810	LÍQUIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
2811	SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
2811	SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2811	SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2812	ALUMINATO DE SODIO SÓLIDO	8		III	106	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2813	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		I	274	0	E0	P403 IBC99		T9	TP7 TP33
2813	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		II	274	500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
2813	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
2814	SUBSTANCIA INFECCIOSA PARA EL SER HUMANO	6.2			318 341	0	E0	P620		BK1 BK2	
2815	N-AMINOETILPIPERAZINA	8	6.1	III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2817	HIDROGENODIFLUORURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
2817	HIDROGENODIFLUORURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1 TP13
2818	POLISULFURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2818	POLISULFURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1 TP13
2819	FOSFATO ÁCIDO DE AMILO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2820	ÁCIDO BUTÍRICO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2821	FENOL EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2821	FENOL EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2822	2-CLOROPIRIDINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2823	ÁCIDO CROTÓNICO SÓLIDO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2826	CLOROTIOFORMATO DE ETILO	8	3	II		0	E0	P001		T7	TP2
2829	ÁCIDO CAPROICO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2830	LITIOFERROSILICIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
2831	1,1,1-TRICLOROETANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2834	ÁCIDO FOSFOROSO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2835	HIDRURO DE ALUMINIO Y SODIO	4.3		II		500 g	E0	P410 IBC04		T3	TP33
2837	HIDRÓGENO SULFATOS EN SOLUCIÓN ACUOSA	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2837	HIDRÓGENO SULFATOS EN SOLUCIÓN ACUOSA	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2838	BUTIRATO DE VINILO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2839	ALDOL	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2840	BUTIRALDOXIMA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2841	DI-n-AMILAMINA	3	6.1	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2842	NITROETANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2844	CALCIOMANGANESO- SILICIO	4.3		III		1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
2845	LÍQUIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO, N.E.P.	4.2		I	274	0	E0	P400		T22	TP2 TP7
2846	SÓLIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO, N.E.P.	4.2		I	274	0	E0	P404			
2849	3-CLORO-1-PROPANOL	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2850	TETRÁMERO DEL PROPILENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2851	TRIFLUORURO DE BORO DIHIDRATADO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2852	SULFURO DE DIPICRILO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
2853	FLUOROSILICATO DE MAGNESIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2854	FLUOROSILICATO DE AMONIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2855	FLUOROSILICATO DE CINC	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2856	FLUOROSILICATOS, N.E.P.	6.1		III	274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2857	MÁQUINAS REFRIGERADORAS que contienen gases no inflamables ni tóxicos o amoníaco en solución (ONU 2672)	2.2			119	0	E0	P003	PP32		
2858	CIRCONIO SECO, en forma de alambre enrollado, de láminas metálicas acabadas o de tiras (de un grosor inferior a 254 micras pero no inferior a 18 micras)	4.1		III		5 kg	E1	P002 LP02			
2859	METAVANADATO DE AMONIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2861	POLIVANADATO DE AMONIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2862	PENTÓXIDO DE VANADIO no fundido	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2863	VANADATO DE SODIO Y AMONIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2864	METAVANADATO DE POTASIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2865	SULFATO DE HIDROXILAMINA	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2869	TRICLORURO DE TITANIO EN MEZCLA	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2869	TRICLORURO DE TITANIO EN MEZCLA	8		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2870	BOROHIDRURO DE ALUMINIO	4.2	4.3	I		0	E0	P400		T21	TP7 TP33
2870	BOROHIDRURO DE ALUMINIO EN DISPOSITIVOS	4.2	4.3	I		0	E0	P002	PP13		
2871	ANTIMONIO EN POLVO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2872	DIBROMOCLOROPROPANOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2872	DIBROMOCLOROPROPANOS	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2873	DIBUTILAMINOETANOL	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2874	ALCOHOL FURFURILICO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2875	HEXACLOROFENO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2876	RESORCINOL	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2878	TITANIO, ESPONJA DE, EN GRÁNULOS o EN POLVO	4.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2879	OXICLORURO DE SELENIO	8	6.1	I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
2880	HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO o HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO EN MEZCLA, con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1		II	314 322	1 kg	E2	P002 IBC08	PP85 B2, B4, B13		
2880	HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO o HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO EN MEZCLA, con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1		III	223 314	5 kg	E1	P002 IBC08	PP85 B4, B13		
2881	CATALIZADOR DE METAL SECO	4.2		I	274	0	E0	P404		T21	TP7 TP33
2881	CATALIZADOR DE METAL SECO	4.2		II	274	0	E0	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2881	CATALIZADOR DE METAL SECO	4.2		III	223 274	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2900	SUBSTANCIA INFECCIOSA PARA LOS ANIMALES únicamente	6.2			318 341	0	E0	P620		BK1 BK2	
2901	CLORURO DE BROMO	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
2902	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2902	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2902	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
2903	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2903	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2903	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2
2904	CLOROFENOLATOS LÍQUIDOS o FENOLATOS LÍQUIDOS	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
2905	CLOROFENOLATOS SÓLIDOS o FENOLATOS SÓLIDOS	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2907	DINITRATO DE ISOSORBIDA EN MEZCLA con un mínimo del 60% de lactosa, manosa, almidón o fosfato ácido de calcio	4.1		II	127	0	E0	P406 IBC06	PP26 PP80 B2, B12		
2908	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-EMBALAJES/ENVASES VACÍOS	7			290 368	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2909	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DE URANIO NATURAL o URANIO EMPOBRECIDO o TORIO NATURAL	7			290	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2910	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-CANTIDADES LIMITADAS DE MATERIALES	7			290 368	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2911	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-INSTRUMENTOS o ARTÍCULOS	7			290	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2912	MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-I), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2913	MATERIALES RADIATIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2915	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, no en forma especial, no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS. T5 TP4			
2916	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325 337	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2917	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325 337	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2919	MATERIALES RADIATIVOS, TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2920	LÍQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.	8	3	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
2920	LÍQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.	8	3	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
2921	SÓLIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.	8	4.1	I	274	0	E0	P002 IBC99		T6	TP33
2921	SÓLIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.	8	4.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2922	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2922	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2922	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
2923	SÓLIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	I	274	0	E0	P002 IBC99		T6	TP33
2923	SÓLIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2923	SÓLIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
2924	LÍQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	3	8	I	274	0	E0	P001		T14	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2924	LÍQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	3	8	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
2924	LÍQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	3	8	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
2925	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	8	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
2925	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	8	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
2926	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	6.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
2926	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	6.1	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
2927	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2927	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
2928	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
2928	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	II	274	500 g	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
2929	LÍQUIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3	I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2929	LÍQUIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2930	SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	4.1	I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
2930	SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	4.1	II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2931	SULFATO DE VANADIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2933	2-CLOROPROPIONATO DE METILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2934	2-CLOROPROPIONATO DE ISOPROPILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2935	2-CLOROPROPIONATO DE ETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2936	ÁCIDO TIOLÁCTICO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2937	ALCOHOL alfa- METILBENCÍLICO LÍQUIDO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2940	9-FOSFABICICLONANOS (FOSFANOS DE CICLOOCTADIENO)	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2941	FLUOROANILINAS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2942	2-TRIFLUOROMETIL- ANILINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
2943	TETRAHIDROFURFURIL- AMINA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2945	N-METILBUTILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2946	2-AMINO-5- DIETILAMINOPENTANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2947	CLOROACETATO DE ISOPROPILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2948	3-TRIFLUOROMETIL- ANILINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2949	HIDROGENOSULFURO DE SODIO HIDRATADO con un mínimo del 25% de agua de cristalización	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2950	GRÁNULOS DE MAGNESIO RECUBIERTOS, en partículas de un mínimo de 149 micras.	4.3		III		1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1 BK2	TP33
2956	5-terc-BUTIL-2,4,6-TRINITRO-XILENO (ALMIZCLE XILENO)	4.1		III	132 133	5 kg	E0	P409			
2965	DIMETILETERATO DE TRIFLUORURO DE BORO	4.3	3 8	I		0	E0	P401		T10	TP2 TP7 TP13
2966	TIOGLICOL	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2967	ÁCIDO SULFÁMICO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2968	MANEB ESTABILIZADO o PREPARADOS DE MANEB ESTABILIZADOS contra el calentamiento espontáneo	4.3		III	223	1 kg	E1	P002 IBC08	B4	T1	TP33
2969	SEMILLAS DE RICINO o HARINA DE RICINO o TORTA DE RICINO o RICINO EN COPOS	9		II	141	5 kg	E2	P002 IBC08	PP34 B2, B4	T3 BK1 BK2	TP33
2977	MATERIALES RADIATIVOS, HEXAFLUORURO DE URANIO, FISIONABLE	7	6.1 8			0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2978	MATERIALES RADIATIVOS, HEXAFLUORURO DE URANIO, no fisionable o fisionable exceptuado	7	6.1 8		317	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2983	ÓXIDO DE ETILENO Y ÓXIDO DE PROPILENO, MEZCLA DE, con un máximo del 30% de óxido de etileno	3	6.1	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP7 TP13
2984	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 8% pero menos del 20% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)	5.1		III	65	5 L	E1	P504 IBC02	B5	T4	TP1 TP6 TP24
2985	CLOROSILANOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.	3	8	II		0	E0	P010		T14	TP2 TP7 TP13 TP27
2986	CLOROSILANOS, CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.	8	3	II		0	E0	P010		T14	TP2 TP7 TP13 TP27
2987	CLOROSILANOS, CORROSIVOS, N.E.P.	8		II		0	E0	P010		T14	TP2 TP7 TP13 TP27
2988	CLOROSILANOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.	4.3	3 8	I		0	E0	P401		T14	TP2 TP7 TP13
2989	FOSFITO DIBÁSICO DE PLOMO	4.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2989	FOSFITO DIBÁSICO DE PLOMO	4.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2990	APARATOS DE SALVAMENTO AUTOINFLABLES	9			296	0	E0	P905			
2991	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2991	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2991	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
2992	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2992	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2992	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
2993	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2993	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2993	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
2994	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2994	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2994	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
2995	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2995	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2995	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
2996	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2996	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2996	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
2997	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2997	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2997	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
2998	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2998	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2998	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3005	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13
3005	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3005	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3006	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13
3006	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3006	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3009	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3009	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3009	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3010	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3010	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3010	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3011	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3011	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3011	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3012	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3012	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3012	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3013	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3013	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3013	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3014	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3014	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3014	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3015	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3015	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3015	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3016	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3016	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3016	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3017	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFOSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3017	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3017	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3018	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3018	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3018	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3019	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3019	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3019	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3020	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3020	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3020	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3021	PLAGUICIDA LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P., de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3021	PLAGUICIDA LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P., de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3022	ÓXIDO DE 1,2-BUTILENO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
3023	2-METIL-2-HEPTANOTIOL	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3024	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23 °C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3024	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23 °C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3025	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3025	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3025	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
3026	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3026	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3026	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3027	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3027	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3027	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3028	ACUMULADORES ELÉCTRICOS SECOS QUE CONTIENEN HIDRÓXIDO DE POTASIO SÓLIDO	8			295 304	2 kg	E0	P801			
3048	PLAGUICIDA A BASE DE FOSFURO DE ALUMINIO	6.1		I	153	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3054	CICLOHEXILMERCAPTANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
3055	2-(2-AMINOETOXI)ETANOL	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3056	n-HEPTALDEHÍDO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
3057	CLORURO DE TRIFLUOROACETILO	2.3	8			0	E0	P200		T50	TP21
3064	NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con más del 1% pero no más del 5% de nitroglicerina	3		II	359	0	E0	P300			
3065	BEBIDAS ALCOHÓLICAS, con más del 70% de alcohol en volumen	3		II	146	5 L	E2	P001 IBC02	PP2	T4	TP1
3065	BEBIDAS ALCOHÓLICAS, con más del 24% pero no más del 70% de alcohol en volumen	3		III	144 145 247	5 L	E1	P001 IBC03	PP2	T2	TP1
3066	PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	8		II	163 367	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP28
3066	PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	8		III	163 223 367	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1 TP29
3070	ÓXIDO DE ETILENO Y DICLORODIFLUOROMETANO, MEZCLA DE, con un máximo del 12.5% de óxido de etileno	2.2			392	120 ml	E1	P200			T50
3071	MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P. o MEZCLA DE MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3072	APARATOS DE SALVAMENTO NO AUTOINFLABLES que contienen mercancías peligrosas como material accesorio	9			296	0	E0	P905			
3073	VINILPIRIDINAS ESTABILIZADAS	6.1	3 8	II	386	100 ml	E4	P001 IBC01		T7	TP2 TP13
3077	SUBSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.	9		III	274 331 335 375	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP12 B3	T1 BK2 BK3	TP33
3078	CERIO, torneaduras o polvo abrasivo	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
3079	METACRILONITRILO ESTABILIZADO	6.1	3	I	354 386	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3080	ISOCIANATOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3082	SUBSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.	9		III	274 331 335 375	5 L	E1	P001 IBC03 LP01	PP1	T4	TP1 TP29
3083	FLUORURO DE PERCLORILO	2.3	5.1			0	E0	P200			
3084	SÓLIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P.	8	5.1	I	274	0	E0	P002		T6	TP33
3084	SÓLIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P.	8	5.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3085	SÓLIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	8	I	274	0	E0	P503			
3085	SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P.	5.1	8	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3085	SÓLIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	8	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3086	SÓLIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	5.1	I	274	0	E5	P002		T6	TP33
3086	SÓLIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	5.1	II	274	500 g	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3087	SÓLIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	I	274	0	E0	P503			
3087	SÓLIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3087	SÓLIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3088	SÓLIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		II	274	0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3088	SÓLIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		III	223 274	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3089	POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.	4.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3089	POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.	4.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08	B2, B4	T1	TP33
3090	BATERÍAS DE METAL LITIO (incluidas las baterías de aleación de litio)	9			188 230 310 360 376 377 384 387	0	E0	P903 P908 P909 P910 LP903 LP904			
3091	BATERÍAS DE METAL LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO O BATERÍAS DE METAL LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO (incluidas las baterías de aleación de litio)	9			188 230 310 360 376 377 384 387 390	0	E0	P903 P908 P909 P910 LP903 LP904			
3092	1-METOXI-2-PROPANOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
3093	LÍQUIDO COMBURENTE N.E.P.	8	5.1	I	274	0	E0	P001			
3093	LÍQUIDO COMBURENTE N.E.P.	8	5.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02			
3094	LÍQUIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	8	4.3	I	274	0	E0	P001			
3094	LÍQUIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	8	4.3	II	274	1 L	E2	P001			
3095	SÓLIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	4.2	I	274	0	E0	P002		T6	TP33
3095	SÓLIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	4.2	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3096	SÓLIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	8	4.3	I	274	0	E0	P002		T6	TP33
3096	SÓLIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	8	4.3	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3097	SÓLIDO INFLAMABLE, COMBURENTE, N.E.P.	4.1	5.1	II	274	1 kg	E0	P099			
3097	SÓLIDO INFLAMABLE, COMBURENTE, N.E.P.	4.1	5.1	III	223 274	5 kg	E0	P099		T1	TP33
3098	LÍQUIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	8	I	274	0	E0	P502			
3098	LÍQUIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	8	II	274	1 L	E2	P504 IBC01			
3098	LÍQUIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	8	III	223 274	5 L	E1	P504 IBC02			
3099	LÍQUIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	I	274	0	E0	P502			
3099	LÍQUIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	II	274	1 L	E2	P504 IBC01			
3099	LÍQUIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	III	223 274	5 L	E1	P504 IBC02			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3100	SÓLIDO COMBURENTE QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	5.1	4.2	I	274	0	E0	P099			
3100	SÓLIDO COMBURENTE QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	5.1	4.2	II	274	0	E0	P099			
3101	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B	5.2			122 181 195 274 323	25 ml	E0	P520			
3102	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B	5.2			122 181 195 274 323	100 g	E0	P520			
3103	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C	5.2			122 195 274 323	25 ml	E0	P520			
3104	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C	5.2			122 195 274 323	100 g	E0	P520			
3105	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D	5.2			122 274 323	125 ml	E0	P520			
3106	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D	5.2			122 274 323	500 g	E0	P520			
3107	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E	5.2			122 274 323	125 ml	E0	P520			
3108	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E	5.2			122 274 323	500 g	E0	P520			
3109	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F	5.2			122 274 323	125 ml	E0	P520 IBC520		T23	
3110	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F	5.2			122 274 323	500 g	E0	P520 IBC520		T23	TP33
3111	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 181 195 274 323	0	E0	P520			
3112	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 181 195 274 323	0	E0	P520			
3113	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 195 274 323	0	E0	P520			
3114	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 195 274 323	0	E0	P520			
3115	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520			
3116	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520			
3117	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520			
3118	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520			
3119	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520 IBC520		T23	

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3120	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520 IBC520		T23	TP33
3121	SÓLIDO COMBURENTE QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	5.1	4.3	I	274	0	E0	P099			
3121	SÓLIDO COMBURENTE QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	5.1	4.3	II	274	1 kg	E0	P099			
3122	LÍQUIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	5.1	I	274 315	0	E0	P001			
3122	LÍQUIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	5.1	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3123	LÍQUIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	4.3	I	274 315	0	E0	P099			
3123	LÍQUIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	4.3	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3124	SÓLIDO TÓXICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	6.1	4.2	I	274	0	E5	P002		T6	TP33
3124	SÓLIDO TÓXICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	6.1	4.2	II	274	0	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3125	SÓLIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	4.3	I	274	0	E5	P099		T6	TP33
3125	SÓLIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	4.3	II	274	500 g	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3126	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	II	274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3126	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	III	223 274	0	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3127	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, COMBURENTE, N.E.P.	4.2	5.1	II	274	0	E0	P099		T3	TP33
3127	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, COMBURENTE, N.E.P.	4.2	5.1	III	223 274	0	E0	P099		T1	TP33
3128	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	II	274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3128	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	III	223 274	0	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3129	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	I	274	0	E0	P402		T14	TP2 TP7 TP13
3129	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	II	274	500 ml	E0	P402 IBC01		T11	TP2 TP7
3129	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	III	223 274	1 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2 TP7
3130	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	I	274	0	E0	P402			
3130	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	II	274	500 ml	E0	P402 IBC01			
3130	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	III	223 274	1 L	E1	P001 IBC02			
3131	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	I	274	0	E0	P403		T9	TP7 TP33
3131	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	II	274	500 g	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3131	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
3132	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.	4.3	4.1	I	274	0	E0	P403 IBC99			
3132	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.	4.3	4.1	II	274	500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33
3132	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.	4.3	4.1	III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC06		T1	TP33
3133	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, COMBURENTE, N.E.P.	4.3	5.1	II	274	500 g	E0	P099			
3133	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, COMBURENTE, N.E.P.	4.3	5.1	III	223 274	1 kg	E0	P099			
3134	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	I	274	0	E0	P403			
3134	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	II	274	500 g	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3134	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
3135	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	I	274	0	E0	P403			
3135	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	II	274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3135	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	III	223 274	0	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
3136	TRIFLUOROMETANO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
3137	SÓLIDO COMBURENTE, INFLAMABLE, N.E.P.	5.1	4.1	I	274	0	E0	P099			
3138	ETILENO, ACETILENO Y PROPILENO, MEZCLA LÍQUIDA REFRIGERADA DE, que contiene un mínimo del 71,5% de etileno, con un máximo del 22,5% de acetileno y un máximo del 6% de propileno	2.1				0	E0	P203		T75	TP5
3139	LÍQUIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		I	274	0	E0	P502			
3139	LÍQUIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		II	274	1 L	E2	P504 IBC02			
3139	LÍQUIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		III	223 274	5 L	E1	P504 IBC02			
3140	ALCALOIDES LÍQUIDOS, N.E.P. o SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P001			
3140	ALCALOIDES LÍQUIDOS, N.E.P. o SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		II	43 274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3140	ALCALOIDES LÍQUIDOS, N.E.P. o SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
3141	ANTIMONIO, COMPUESTO INORGÁNICO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1		III	45 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
3142	DESINFECTANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P001			
3142	DESINFECTANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3142	DESINFECTANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
3143	COLORANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3143	COLORANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3143	COLORANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3144	NICOTINA, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., o PREPARADO LÍQUIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P001			
3144	NICOTINA, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., o PREPARADO LÍQUIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		II	43 274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3144	NICOTINA, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., o PREPARADO LÍQUIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
3145	ALQUILFENOLES LÍQUIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		I		0	E0	P001		T14	TP2
3145	ALQUILFENOLES LÍQUIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3145	ALQUILFENOLES LÍQUIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3146	ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3146	ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3146	ORGANOESTANO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3147	COLORANTE SÓLIDO, CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3147	COLORANTE SÓLIDO, CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3147	COLORANTE SÓLIDO, CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3148	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		I	274	0	E0	P402		T13	TP2 TP7
3148	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		II	274	500 ml	E2	P402 IBC01		T7	TP2 TP7
3148	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		III	223 274	1 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2 TP7
3149	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO Y ÁCIDO PEROXIACÉTICO, EN MEZCLA, con ácido(s), agua y un máximo del 5% de ácido peroxiacético, ESTABILIZADA	5.1	8	II	196	1 L	E2	P504 IBC02	PP10 B5	T7	TP2 TP6 TP24
3150	DISPOSITIVOS PEQUEÑOS ACCIONADOS POR HIDROCARBUROS GASEOSOS o RECARGAS DE HIDROCARBUROS GASEOSOS PARA DISPOSITIVOS PEQUEÑOS, con dispositivo de descarga	2.1				0	E0	P003			
3151	BIFENILOS POLIHALOGENADOS LÍQUIDOS o MONOMETILBIFENILMETANOS HALOGENADOS LÍQUIDOS o TERFENILOS POLIHALOGENADOS LÍQUIDOS	9		II	203 305	1 L	E2	P906 IBC02			
3152	BIFENILOS POLIHALOGENADOS SÓLIDOS o MONOMETILBIFENILMETANOS HALOGENADOS SÓLIDOS o TERFENILOS POLIHALOGENADOS SÓLIDOS	9		II	203 305	1 kg	E2	P906 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3153	PERFLUORO (METIL VINIL ÉTER)	2.1				0	E0	P200		T50	
3154	PERFLUORO (ETIL VINIL ÉTER)	2.1				0	E0	P200			
3155	PENTACLOROFENOL	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3156	GAS COMPRIMIDO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	5.1		274	0	E0	P200			
3157	GAS LICUADO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	5.1		274	0	E0	P200			
3158	GAS LICUADO, REFRIGERADO, N.E.P.	2.2			274	120 ml	E1	P203		T75	TP5
3159	1,1,1,2- TETRAFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 134a)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3160	GAS LICUADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	2.1		274	0	E0	P200			
3161	GAS LICUADO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274	0	E0	P200		T50	
3162	GAS LICUADO TÓXICO N.E.P.	2.3			274	0	E0	P200			
3163	GAS LICUADO, N.E.P.	2.2			274 392	120 ml	E1	P200		T50	
3164	OBJETOS CON PRESIÓN INTERIOR, NEUMÁTICOS o HIDRÁULICOS (que contienen gas no inflamable)	2.2			283 371	120 ml	E0	P003	PP32		
3165	DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE DE GRUPO MOTOR DE CIRCUITO HIDRÁULICO DE AERONAVE (que contiene una mezcla de hidrazina anhidra y metilhidrazina) (combustible M86)	3	6.1 8	I		0	E0	P301			
3166	VEHÍCULO PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o VEHÍCULO PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o VEHÍCULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO GAS INFLAMABLE o VEHÍCULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO LÍQUIDO INFLAMABLE	9			123 356 388	0	E0	NINGUNA			
3167	MUESTRA DE GAS INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.1			209	0	E0	P201			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3168	MUESTRA DE GAS TÓXICO, INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.3	2.1		209	0	E0	P201			
3169	MUESTRA DE GAS TÓXICO, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.3			209	0	E0	P201			
3170	SUBPRODUCTOS DE LA FUNDICIÓN DEL ALUMINIO o SUBPRODUCTOS DE LA REFUNDICIÓN DEL ALUMINIO	4.3		II	244	500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3 BK2	TP33
3170	SUBPRODUCTOS DE LA FUNDICIÓN DEL ALUMINIO o SUBPRODUCTOS DE LA REFUNDICIÓN DEL ALUMINIO	4.3		III	223 244	1 kg	E1	P002 IBC08	B4	T1 BK2	TP33
3171	VEHÍCULO ACCIONADO POR BATERÍA o APARATO ACCIONADO POR BATERÍA	9			123 388	0	E0	NINGUNA			
3172	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		I	210 274	0	E5	P001			
3172	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		II	210 274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3172	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		III	210 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
3174	DISULFURO DE TITANIO	4.2		III		0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3175	SÓLIDO QUE CONTIENE LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	4.1		II	216 274	1 kg	E2	P002 IBC06	PP9 B2	T3 BK1 BK2	TP33
3176	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, FUNDIDO, N.E.P.	4.1		II	274	0	E0			T3	TP3 TP26
3176	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, FUNDIDO, N.E.P.	4.1		III	223 274	0	E0	IBC01		T1	TP3 TP26
3178	SÓLIDO INFLAMABLE INORGÁNICO, N.E.P.	4.1		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3178	SÓLIDO INFLAMABLE INORGÁNICO, N.E.P.	4.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3179	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	6.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3179	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	6.1	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
3180	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	8	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3180	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	8	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
3181	SALES METÁLICAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	4.1		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3181	SALES METÁLICAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	4.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3182	HIDRUROS METÁLICOS INFLAMABLES, N.E.P.	4.1		II	274	1 kg	E2	P410 IBC04	PP40	T3	TP33
3182	HIDRUROS METÁLICOS INFLAMABLES, N.E.P.	4.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC04		T1	TP33
3183	LÍQUIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		II	274	0	E2	P001 IBC02			
3183	LÍQUIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		III	223 274	0	E1	P001 IBC02			
3184	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	II	274	0	E2	P402 IBC02			
3184	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	III	223 274	0	E1	P001 IBC02			
3185	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	II	274	0	E2	P402 IBC02			
3185	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	III	223 274	0	E1	P001 IBC02			
3186	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2		II	274	0	E2	P001 IBC02			
3186	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2		III	223 274	0	E1	P001 IBC02			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3187	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	II	274	0	E2	P402 IBC02			
3187	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	III	223 274	0	E1	P001 IBC02			
3188	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	II	274	0	E2	P402 IBC02			
3188	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	III	223 274	0	E1	P001 IBC02			
3189	POLVO METÁLICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		II	274	0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3189	POLVO METÁLICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		III	223 274	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3190	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2		II	274	0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3190	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2		III	223 274	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3191	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	II	274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3191	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	III	223 274	0	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3192	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	II	274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3192	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	III	223 274	0	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3194	LÍQUIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO N.E.P.	4.2		I	274	0	E0	P400			
3200	SÓLIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO, N.E.P.	4.2		I	274	0	E0	P404		T21	TP7 TP33
3205	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOTÉRREOS, N.E.P.	4.2		II	183 274	0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3205	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOTÉRREOS, N.E.P.	4.2		III	183 223 274	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3206	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOS QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVOS, N.E.P.	4.2	8	II	182 274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3206	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOS QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVOS, N.E.P.	4.2	8	III	182 223 274	0	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3208	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		I	274	0	E0	P403 IBC99			
3208	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		II	274	500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
3208	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
3209	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	I	274	0	E0	P403			
3209	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	II	274	0	E0	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3209	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	III	223 274	0	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
3210	CLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II	274 351	1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3210	CLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III	223 274 351	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3211	PERCLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3211	PERCLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III	223	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3212	HIPOCLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	274 349	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3213	BROMATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II	274 350	1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3213	BROMATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III	223 274 350	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3214	PERMANGANATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II	206 274 353	1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3215	PERSULFATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3216	PERSULFATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III		5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1 TP29
3218	NITRATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II	270	1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3218	NITRATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III	223 270	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3219	NITRITOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II	103 274	1 L	E2	P504 IBC01		T4	TP1
3219	NITRITOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III	103 223 274	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3220	PENTAFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R125)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3221	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B	4.1			181 274	25 ml	E0	P520	PP21		
3222	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B	4.1			181 274	100 g	E0	P520	PP21		
3223	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C	4.1			274	25 ml	E0	P520	PP21 PP94 PP95		
3224	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C	4.1			274	100 g	E0	P520	PP21 PP94 PP95		
3225	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D	4.1			274	125 ml	E0	P520			
3226	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D	4.1			274	500 g	E0	P520			
3227	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E	4.1			274	125 ml	E0	P520			
3228	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E	4.1			274	500 g	E0	P520			
3229	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F	4.1			274	125 ml	E0	P520 IBC99		T23	
3230	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F	4.1			274	500 g	E0	P520 IBC99		T23	
3231	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			181 194 274	0	E0	P520	PP21		
3232	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			181 194 274	0	E0	P520	PP21		
3233	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520	PP21		
3234	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520	PP21		
3235	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520			
3236	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520			
3237	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520			
3238	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520			
3239	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520		T23	
3240	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520		T23	
3241	2-BROMO-2- NITROPROPANO-1,3-DIOL	4.1		III	246	5 kg	E1	P520 IBC08	PP22 B3		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3242	AZODICARBONAMIDA	4.1		II	215	1 kg	E0	P409		T3	TP33
3243	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO TOXICO, N.E.P.	6.1		II	217 274	500 g	E4	P002 IBC02	PP9	T2 BK1 BK2	TP33
3244	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		II	218 274	1 kg	E2	P002 IBC05	PP9	T3 BK1 BK2	TP33
3245	MICROORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE u ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE	9			219	0	E0	P904 IBC99			
3246	CLORURO DE METANOSULFONILO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3247	PEROXOBORATO DE SODIO ANHIDRO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3248	MEDICAMENTO LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	6.1	II	220 221	1 L	E2	P001			
3248	MEDICAMENTO LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	6.1	III	220 221 223	5 L	E1	P001			
3249	MEDICAMENTO SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	221	500 g	E4	P002		T3	TP33
3249	MEDICAMENTO SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	221 223	5 kg	E1	P002		T1	TP33
3250	ÁCIDO CLOROACÉTICO FUNDIDO	6.1	8	II		0	E0	NINGUNA		T7	TP3 TP28
3251	MONONITRATO-5-DE ISOSORBIDA	4.1		III	132 226	5 kg	E0	P409			
3252	DIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R32)	2.1				0	E0	P200		T50	
3253	TRIOXOSILICATO DE DISODIO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3254	TRIBUTILFOSFANO	4.2		I		0	E0	P400		T21	TP2 TP7
3255	HIPOCLORITO DE 1erc- BUTILO	4.2	8	I		0	E0	P099			
3256	LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación superior a 60 °C, a una temperatura igual o superior al punto de inflamación	3		III	274	0	E0	P099 IBC01		T3	TP3 TP29
3257	LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 100°C e inferior a su punto de inflamación (incluidos los metales fundidos, las sales fundidas, etc.)	9		III	232 274	0	E0	P099 IBC01		T3	TP3 TP29
3258	SÓLIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 240 °C	9		III	232 274	0	E0	P099			
3259	AMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P., o POLIAMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3259	AMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P., o POLIAMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3259	AMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P., o POLIAMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3260	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3260	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3260	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3261	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3261	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3261	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3262	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3262	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3262	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3263	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3263	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3263	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3264	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
3264	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3264	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3265	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
3265	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3265	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3266	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
3266	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3266	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3267	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
3267	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3267	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3268	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD de iniciación eléctrica	9			280 289	0	E0	P902 LP902			
3269	BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico líquido	3		II	236 340	5 L	Véase DE. 340	P302			
3269	BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico líquido	3		III	236 340	5 L	Véase DE. 340	P302			
3270	FILTROS DE MEMBRANAS NITROCELULÓSICAS, con un máximo del 12,6% de nitrógeno, por masa seca	4.1		II	237 286	1 kg	E2	P411			
3271	ÉTERES, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
3271	ÉTERES, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
3272	ÉSTERES, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
3272	ÉSTERES, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
3273	NITRILOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3273	NITRILOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3274	ALCOHOLATOS EN SOLUCIÓN, N.E.P. en alcohol	3	8	II	274	1 L	E2	P001 IBC02			
3275	NITRILOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3	I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3275	NITRILOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3276	NITRILOS LÍQUIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3276	NITRILOS LÍQUIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3276	NITRILOS LÍQUIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3277	CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, N.E.P.	6.1	8	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T8	TP2 TP13 TP28
3278	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	43 274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3278	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	43 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3278	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3279	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	6.1	3	I	43 274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3279	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	6.1	3	II	43 274	100 ml	E4	P001		T11	TP2 TP13 TP27
3280	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3280	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3280	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3281	CARBONILOS METÁLICOS LÍQUIDOS, N.E.P.	6.1		I	274 315	0	E5	P601		T14	TP2 TP13 TP27
3281	CARBONILOS METÁLICOS LÍQUIDOS, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3281	CARBONILOS METÁLICOS LÍQUIDOS, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3282	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3282	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3282	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3283	SELENIO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3283	SELENIO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3283	SELENIO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3284	TELURIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3284	TELURIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3284	TELURIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3285	VANADIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3285	VANADIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3285	VANADIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3286	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	3	6.1 8	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3286	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	3	6.1 8	II	274	1 L	E2	P001 IBC99		T11	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3287	LÍQUIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3287	LÍQUIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3287	LÍQUIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3288	SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
3288	SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3288	SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3289	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3289	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3290	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
3290	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	II	274	500 g	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3291	DESECHOS CLÍNICOS, N.E.P. o DESECHOS (BIO)MÉDICOS, N.E.P. o DESECHOS MÉDICOS REGULADOS, N.E.P.	6.2				0	E0	P621 IBC620 LP621	BK2		
3292	BATERÍAS QUE CONTIENEN SODIO o ELEMENTOS DE BATERÍA QUE CONTIENEN SODIO	4.3			239	0	E0	P408			
3293	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con un máximo del 37%, en masa, de hidrazina	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3294	CIANURO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA, con un máximo del 45% de cianuro de hidrógeno	6.1	3	I		0	E0	P601		T14	TP2 TP13
3295	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP28
3295	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
3295	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
3296	HEPTAFLUOROPROPANO (GAS REFRIGERANTE R 227)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3297	ÓXIDO DE ETILENO Y CLOROTETRAFLUOROETANO, MEZCLA DE, con un máximo del 8,8% de óxido de etileno	2.2			392	120 ml	E1	P200		T50	
3298	ÓXIDO DE ETILENO Y PENTAFLUOROETANO, MEZCLA DE, con un máximo del 7,9% de óxido de etileno	2.2			392	120 ml	E1	P200		T50	
3299	ÓXIDO DE ETILENO Y TETRAFLUOROETANO, MEZCLA DE, con un máximo del 5,6% de óxido de etileno	2.2			392	120 ml	E1	P200		T50	
3300	ÓXIDO DE ETILENO Y DÍOXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE, con más del 87% de óxido de etileno	2.3	2.1			0	E0	P200			
3301	LÍQUIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	4.2	I	274	0	E0	P001			
3301	LÍQUIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	4.2	II	274	0	E2	P001			
3302	ACRILATO DE 2-DIMETILAMINOETILO ESTABILIZADO	6.1		II	386	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
3303	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	5.1		274	0	E0	P200			
3304	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	8		274	0	E0	P200			
3305	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	2.1 8	274		0	E0	P200			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3306	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	5.1 8	274		0	E0	P200			
3307	GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	5.1		274	0	E0	P200			
3308	GAS LICUADO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	8		274	0	E0	P200			
3309	GAS LICUADO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	2.1 8	274		0	E0	P200			
3310	GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	5.1 8	274		0	E0	P200			
3311	GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	5.1		274	0	E0	P203		T75	TP5 TP22
3312	GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274	0	E0	P203		T75	TP5
3313	PIGMENTOS ORGÁNICOS QUE EXPERIMENTAN UN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2		II		0	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3313	PIGMENTOS ORGÁNICOS QUE EXPERIMENTAN UN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3314	COMPUESTO PARA EL MOLDEADO DE PLÁSTICOS en forma de pasta, hoja o cordón extrusionado que desprende vapores inflamables	9		III	207	5 kg	E1	P002 IBC08	PP14 B3, B6		
3315	MUESTRA QUÍMICA TÓXICA	6.1		I	250	0	E0	P099			
3317	2-AMINO-4,6-DINITROFENOL, HUMIDIFICADO con una proporción de agua, en masa, con un mínimo del 20%	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
3318	SOLUCIÓN ACUOSA DE AMONIACO, con una densidad relativa menor de 0,880 a 15°C, con más del 50% de amoniaco	2.3	8		23	0	E0	P200			T50
3319	NITROGLICERINA EN MEZCLA, DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P. con más del 2% pero no más del 10%, en masa, de nitroglicerina	4.1		II	272 274	0	E0	P099			
3320	BOROHIDRURO DE SODIO Y SOLUCIÓN DE HIDRÓXIDO DE SODIO con un máximo del 12% de borohidruro de sodio y un máximo del 40%, en masa, de hidróxido de sodio	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3320	BOROHIDRURO DE SODIO Y SOLUCIÓN DE HIDRÓXIDO DE SODIO con un máximo del 12% de borohidruro de sodio y un máximo del 40%, en masa, de hidróxido de sodio	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2
3321	MATERIALES RADIACTIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325 336	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			T5 TP4
3322	MATERIALES RADIACTIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325 336	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			T5 TP4
3323	MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO C, no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3324	MATERIALES RADIACTIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), FISIONABLES	7			172 326 336	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3325	MATERIALES RADIACTIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), FISIONABLES	7			172 326 336	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3326	MATERIALES RADIACTIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), FISIONABLES	7			172 326	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3327	MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO A, FISIONABLES, no en forma especial	7			172 326	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3328	MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), FISIONABLES	7			172 326 337	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3329	MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), FISIONABLES	7			172 326 337	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3330	MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO C, FISIONABLES	7			172 326	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3331	MATERIALES RADIATIVOS, TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, FISIONABLES	7			172 326	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3332	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, EN FORMA ESPECIAL, no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3333	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, EN FORMA ESPECIAL, FISIONABLES	7			172	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3334	LÍQUIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.	9			106 274 276	0	E1	N/A			
3335	SÓLIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.	9			106 274 276	0	E1	N/A			
3336	MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P., o MERCAPTANOS EN MEZCLA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	3		I	274	0	E0	P001		T11	TP2
3336	MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P., o MERCAPTANOS EN MEZCLA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
3336	MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P., o MERCAPTANOS EN MEZCLA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
3337	GAS REFRIGERANTE R 404A	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3338	GAS REFRIGERANTE R 407A	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3339	GAS REFRIGERANTE R 407B	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3340	GAS REFRIGERANTE R 407C	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3341	DIÓXIDO DE TIUREA	4.2		II		0	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3341	DIÓXIDO DE TIUREA	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3342	XANTATOS	4.2		II		0	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3342	XANTATOS	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3343	NITROGLICERINA EN MEZCLA, LIQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P., con un máximo del 30%, en masa, de nitroglicerina	3			274 278	0	E0	P099			
3344	TETRAINITRATO DE PENTAERITRITA (TETRAINITRATO DE PENTRITRATO, TNPE), EN MEZCLA, DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P., con más del 10% pero no más del 20%, en masa, de TNPE	4.1		II	272 274	0	E0	P406	PP26 PP80		
3345	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3345	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3345	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3346	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3346	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3347	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación igual o superior a 23°C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3347	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación igual o superior a 23°C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3347	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación igual o superior a 23°C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3348	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3348	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3348	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3349	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3349	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3349	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3350	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3350	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3351	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3351	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3351	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3352	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3352	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3352	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3354	GAS INSECTICIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274	0	E0	P200			
3355	GAS INSECTICIDA, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	2.1		274	0	E0	P200			
3356	GENERADOR QUÍMICO DE OXÍGENO†	5.1			284	0	E0	P500			
3357	NITROGLICERINA EN MEZCLA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA, N.E.P., con un máximo del 30%, en masa, de nitroglicerina	3		II	274 288	0	E0	P099			
3358	MÁQUINAS REFRIGERADORAS que contienen gas licuado inflamable, no tóxico	2.1			291	0	E0	P003	PP32		
3359	UNIDAD DE TRANSPORTE SOMETIDA A FUMIGACIÓN	9			302	0	E0	NINGUNA			
3360	FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL, SECAS	4.1			29 123 299	0	E0	P003	PP19		
3361	CLOROSILANOS TÓXICOS CORROSIVOS, N.E.P	6.1	8	II	274	0	E0	P010		T14	TP2 TP7 TP13 TP27
3362	CLOROSILANOS TÓXICOS CORROSIVOS INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3 8	II	274	0	E0	P010		T14	TP2 TP7 TP13 TP27
3363	MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LOS ARTÍCULOS o MERCANCÍAS PELIGROSAS EN MAQUINARIA o MERCANCÍAS PELIGROSAS EN APARATOS	9			301	0	E0	P907			
3364	TRINITROFENOL (ÁCIDO PÍCRICO) UMIDIFICADO ¹ con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
3365	TRINITROCLOROBENCENO (CLORURO DE PICRILO) HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3366	TRINITROTOLUENO (TNT) HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
3367	TRINITROBENCENO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
3368	ÁCIDO TRINITROBENZOICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
3369	DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
3370	NITRATO DE UREA HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP78		
3371	2-METILBUTANAL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
3373	SUBSTANCIA BIOLÓGICA, CATEGORÍA B	6.2			319 341	0	E0	P650		T1 BK1 BK2	TP1
3374	ACETILENO EXENTO DE DISOLVENTE	2.1				0	E0	P200			
3375	NITRATO DE AMONIO, EN EMULSIÓN, EN SUSPENSIÓN o GEL, explosivos intermedios para voladuras	5.1		II	309	0	E2	P505 IBC02	B16	T1	TP1 TP9 TP17 TP32
3376	4-NITROFENILHIDRAZINA con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
3377	PERBORATO DE SODIO MONOHIDRATADO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
3378	CARBONATO DE SODIO PEROXIHIDRATADO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3 BK1 BK2	TP33
3378	CARBONATO DE SODIO PEROXIHIDRATADO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
3379	EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, LÍQUIDO, N.E.P.	3		I	274 311	0	E0	P099			
3380	EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P.	4.1		I	274 311 394	0	E0	P099			
3381	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1		I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3382	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1		I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3383	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3384	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3385	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	4.3	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3386	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	4.3	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3387	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	5.1	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3388	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	5.1	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3389	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	8	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3390	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	8	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3391	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA	4.2		I	274	0	E0	P404	PP86	T21	TP7 TP33 TP36
3392	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, PIROFÓRICA	4.2		I	274	0	E0	P400	PP86	T21	TP2 TP7 TP36
3393	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA	4.2	4.3	I	274	0	E0	P404	PP86	T21	TP7 TP33 TP36 TP41
3394	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA	4.2	4.3	I	274	0	E0	P400	PP86	T21	TP2 TP7 TP36 TP41
3395	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		I	274	0	E0	P403		T9	TP7 TP33 TP36 TP41
3395	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		II	274	500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33 TP36 TP41
3395	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC06		T1	TP33 TP36 TP41
3396	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	4.1	I	274	0	E0	P403		T9	TP7 TP33 TP36 TP41
3396	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	4.1	II	274	500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33 TP36 TP41
3396	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	4.1	III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC06		T1	TP33 TP36 TP41
3397	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.3	4.2	I	274	0	E0	P403		T9	TP7 TP33 TP36 TP41
3397	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.3	4.2	II	274	500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33 TP36 TP41
3397	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.3	4.2	III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC06		T1	TP33 TP36 TP41
3398	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		I	274	0	E0	P402		T13	TP2 TP7 TP36 TP41
3398	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		II	274	500 ml	E2	P001 IBC01		T7	TP2 TP7 TP36 TP41
3398	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		III	223 274	1 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2 TP7 TP36 TP41
3399	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	3	I	274	0	E0	P402		T13	TP2 TP7 TP36 TP41
3399	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	3	II	274	500 ml	E2	P001 IBC01		T7	TP2 TP7 TP36 TP41
3399	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	3	III	223 274	1 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2 TP7 TP36 TP41
3400	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2		II	274	500 g	E2	P410 IBC06		T3	TP33 TP36

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3400	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2		III	223 274	1 kg	E1	P002 IBC08		T1	TP33 TP36
3401	METALES ALCALINOS, AMALGAMA SÓLIDA DE	4.3		I	182	0	E0	P403		T9	TP7 TP33
3402	METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA SÓLIDA DE	4.3		I	183	0	E0	P403		T9	TP7 TP33
3403	POTASIO, ALEACIONES METÁLICAS SÓLIDAS DE	4.3		I		0	E0	P403		T9	TP7 TP33
3404	POTASIO Y SODIO, ALEACIONES SÓLIDAS DE	4.3		I		0	E0	P403		T9	TP7 TP33
3405	CLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3405	CLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC02		T4	TP1
3406	PERCLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3406	PERCLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC02		T4	TP1
3407	CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO EN SOLUCIÓN, MEZCLA DE	5.1		II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3407	CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO EN SOLUCIÓN, MEZCLA DE	5.1		III	223	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3408	PERCLORATO DE PLOMO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3408	PERCLORATO DE PLOMO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC02		T4	TP1
3409	CLORONITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
3410	CLORHIDRATO DE 4- CLORO- <i>o</i> -TOLUIDINA EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
3411	beta-NAFTILAMINA EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
3411	beta-NAFTILAMINA EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2
3412	ÁCIDO FÓRMICO con un mínimo del 10% pero no más del 85%, en masa, de ácido	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3412	ÁCIDO FÓRMICO con un mínimo del 10% pero no más del 85%, en masa, de ácido	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3413	CIANURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1		I		0	E5	P001		T14	TP2 TP13
3413	CIANURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3413	CIANURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP13 TP28
3414	CIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1		I		0	E5	P001		T14	TP2 TP13
3414	CIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3414	CIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP13 TP28
3415	FLUORURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3416	CLOROACETOFENONA LÍQUIDA	6.1		II		0	E0	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
3417	BROMURO DE XILOLO, SÓLIDO	6.1		II		0	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3418	TOLUILEN-2,4 -DIAMINA EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3419	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO ACÉTICO, COMPLEJO SÓLIDO DE	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3420	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO PROPIONICO, COMPLEJO SÓLIDO DE	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3421	HIDRÓGENODIFLUORURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3421	HIDRÓGENODIFLUORURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
3422	FLUORURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3423	HIDRÓXIDO TETRAMETILAMONIO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3424	DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
3424	DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2
3425	ÁCIDO BROMOACÉTICO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3426	ACRILAMIDA EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3427	CLORUROS DE CLOROBENCIL, SÓLIDOS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3428	ISOCIANATO DE 3-CLORO- 4-METILFENILO, SÓLIDO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3429	CLOROTOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3430	XILENOLES LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
3431	NITROBENZOTRIFLUORURO SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3432	DIFENILOS POLICLORADOS SÓLIDOS	9		II	305	1 kg	E2	P906 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3434	NITROCRESOLES LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3436	HIDRATO HEXAFLUOROACETONA, SÓLIDO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3437	CLOROCRESOLES SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3438	ALCOHOL alfa- METILBENCÍLICO SÓLIDO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3439	NITRILOS SÓLIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3439	NITRILOS SÓLIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3439	NITRILOS SÓLIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3440	SELENIO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P001		T14	TP2 TP27
3440	SELENIO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3440	SELENIO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
3441	CLORODINITROBENCENOS SÓLIDOS	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3442	DICLOROANILINAS SÓLIDAS	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3443	DINITROBENCENOS SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3444	CLORHIDRATO DE NICOTINA SÓLIDO	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3445	SULFATO DE NICOTINA SÓLIDO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3446	NITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3447	NITROXILENOS SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3448	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1		I	274	0	E0	P002		T6	TP33
3448	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1		II	274	0	E0	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3449	CIANUROS DE BROMOBENCILLO SÓLIDOS	6.1		I	138	0	E5	P002		T6	TP33
3450	DIFENILCLOROARSINA SÓLIDA	6.1		I		0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3451	TOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3452	XILIDINAS SÓLIDAS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3453	ÁCIDO FOSFÓRICO SÓLIDO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3454	DINITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3455	CRESOLES SÓLIDOS	6.1	8	II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3456	ÁCIDO NITROSILSULFÚRICO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3457	CLORONITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3458	NITROANISOLE SÓLIDOS	6.1		III	279	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3459	NITROBROMOBENCENOS SÓLIDOS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3460	N-ETILBENCILTOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3462	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		I	210 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3462	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		II	210 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3462	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		III	210 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3463	ÁCIDO PROPIÓNICO con un mínimo del 90%, en masa, de ácido	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3464	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3464	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3464	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3465	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3465	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3465	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3466	CARBONILOS METÁLICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3466	CARBONILOS METÁLICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3466	CARBONILOS METÁLICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3467	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3467	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3467	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3468	HIDRÓGENO EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO o HIDRÓGENO EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO INSTALADO EN UN EQUIPO o HIDRÓGENO EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO EMBALADO CON UN EQUIPO	2.1			321 356	0	E0	P205			
3469	PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS INFLAMABLES CORROSIVOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3	8	I	163 367	0	E0	P001		T11	TP2 TP27
3469	PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS INFLAMABLES CORROSIVOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3	8	II	163 367	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP8 TP28
3469	PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS INFLAMABLES CORROSIVOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3	8	III	163 223 367	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1 TP29
3470	PINTURAS CORROSIVAS, INFLAMABLES (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS CORROSIVOS INFLAMABLES PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	8	3	II	163 367	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP8 TP28
3471	HIDROGENODIFLUORUROS EN SOLUCIÓN, N.E.P.	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3471	HIDROGENODIFLUORUROS EN SOLUCIÓN, N.E.P.	8	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
3472	ÁCIDO CROTÓNICO LÍQUIDO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3473	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, que contienen líquidos inflamables	3			328	1 L	E0	P004			
3474	1-HIDROXIBENZOTRIAZOL MONOHIDRATADO	4.1		I		0	E0	P406	PP48		
3475	ETANOL Y GASOLINA, MEZCLA DE, o MEZCLA DE ETANOL Y COMBUSTIBLE PARA MOTORES con más del 10% de etanol	3		II	333	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
3476	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE CONTENIDOS EN UN EQUIPO, que contienen sustancias que reaccionan con el agua	4.3			328 334	500 ml o 500 g	E0	P004			
3477	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, que contienen sustancias corrosivas	8			328 334	1 L o 1 kg	E0	P004			
3478	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, que contienen gas licuado inflamable	2.1			328 338	120 ml	E0	P004			
3479	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE CONTENIDOS EN UN EQUIPO, que contienen hidrógeno en un hidruro metálico	2.1			328 339	120 ml	E0	P004			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3480	BATERÍAS DE IÓN LITIO (incluidas las baterías poliméricas de ión litio)	9			188 230 310 348 376 377 384 387	0	E0	P903 P908 P909 P910 LP903 LP904			
3481	BATERÍAS DE IÓN LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO o BATERÍAS DE IÓN LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO (incluidas las baterías poliméricas de ión litio)	9			188 230 310 348 360 376 377 384 387 390	0	E0	P903 P908 P909 P910 LP903 LP904			
3482	METALES ALCALINOS, DISPERSIÓN DE, INFLAMABLE o METALES ALCALINOTÉRREOS, DISPERSIÓN DE, INFLAMABLE	4.3	3	I	182 183	0	E0	P402			
3483	MEZCLA ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES, INFLAMABLE	6.1	3	I		0	E0	P602		T14	TP2 TP13
3484	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, INFLAMABLE, con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	3 6.1	I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
3485	HIPOCLORITO DE CALCIO SECO, CORROSIVO o HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, CORROSIVO, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1	8	II	314	1 kg	E2	P002 IBC08	PP85 B2, B4, B13		
3486	HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, CORROSIVO, con más del 10% pero no más del 39% de cloro activo	5.1	8	III	314	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP85 B3, B13 L3		
3487	HIPOCLORITO CÁLCICO, HIDRATADO, CORROSIVO o HIPOCLORITO CÁLCICO HIDRATADO EN MEZCLA, CORROSIVO, con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	8	II	314 322	1 kg	E2	P002 IBC08	PP85 B2, B4, B13		
3487	HIPOCLORITO DE CALCIO, HIDRATADO, CORROSIVO o HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO EN MEZCLA, CORROSIVO, con no menos del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	8	III	223 314	5 kg	E1	P002 IBC08	PP85 B4,B13		
3488	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3 8	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3489	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3 8	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3490	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	4.3 3	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3491	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	4.3 3	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3494	PETRÓLEO BRUTO ÁCIDO, INFLAMABLE, TÓXICO	3	6.1	I	343	0	E0	P001		T14	TP2 TP13
3494	PETRÓLEO BRUTO ÁCIDO, INFLAMABLE, TÓXICO	3	6.1	II	343	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3494	PETRÓLEO BRUTO ÁCIDO, INFLAMABLE, TÓXICO	3	6.1	III	343	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
3495	YODO	8	6.1	III	279	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3496	BATERÍAS DE NIQUEL- HIDRURO METÁLICO	9			117	0	E0	N/A			
3497	HARINA DE KRILL	4.2		II	300	0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3497	HARINA DE KRILL	4.2		III	223 300	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3498	MONOCLORURO DE YODO LÍQUIDO	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
3499	CONDENSADOR ELÉCTRICO DE DOBLE CAPA (con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0,3 Wh)	9			361	0	E0	P003			
3500	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, N.E.P.	2.2			274 362	0	E0	P206	PP97	T50	TP4 TP40
3501	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274 362	0	E0	P206	PP89	T50	TP4 TP40
3502	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, TÓXICO, N.E.P.	2.2	6.1		274 362	0	E0	P206	PP89	T50	TP4 TP40
3503	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, CORROSIVO, N.E.P.	2.2	8		274 362	0	E0	P206	PP89	T50	TP4 TP40
3504	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	2.1	6.1		274 362	0	E0	P206	PP89	T50	TP4 TP40
3505	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.1	8		274 362	0	E0	P206	PP89	T50	TP4 TP40
3506	MERCURIO CONTENIDO EN OBJETOS MANUFACTURADOS	8	6.1		366	5 kg	E0	P003	PP90		
3507	HEXAFLUORURO DE URANIO, MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS, menos de 0,1 kg por bulto, no fisionable o fisionable exceptuado	6.1	7 8	I	317 369	0	E0	P603			
3508	CONDENSADOR ASIMÉTRICO (con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0,3 Wh)	9			372	0	E0	P003			
3509	EMBALAJES/ENVASES DESECHADOS, VACÍOS, SIN LIMPIAR	9			374	0	E0				
3510	GAS ADSORBIDO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274	0	E0	P208			
3511	GAS ADSORBIDO, N.E.P.	2.2			274		E0	P208			
3512	GAS ADSORBIDO TÓXICO, N.E.P.	2.3			274	0	E0	P208			
3513	GAS ADSORBIDO COMBURENTE, N.E.P.	2.2	5.1		274	0	E0	P208			
3514	GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	2.1		274	0	E0	P208			
3515	GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	5.1		274	0	E0	P208			
3516	GAS ADSORBIDO TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	8		274 379	0	E0	P208			
3517	GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	2.1 8		274	0	E0	P208			
3518	GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	5.1 8		274	0	E0	P208			
3519	TRIFLUORURO DE BORO ADSORBIDO	2.3	8			0	E0	P208			
3520	CLORO ADSORBIDO	2.3	5.1 8			0	E0	P208			
3521	TETRAFLUORURO DE SILICIO ADSORBIDO	2.3	8			0	E0	P208			
3522	ARSINA ADSORBIDA	2.3	2.1			0	E0	P208			
3523	GERMANO ADSORBIDO	2.3	2.1			0	E0	P208			
3524	PENTAFLUORURO DE FÓSFORO ADSORBIDO	2.3	8			0	E0	P208			
3525	FOSFANO ADSORBIDO	2.3	2.1			0	E0	P208			
3526	SELENIURO DE HIDRÓGENO ADSORBIDO	2.3	2.1			0	E0	P208			
3527	BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico sólido	4.1		II	236 340	5 kg	Véase DE. 340	P412			
3527	BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico sólido	4.1		III	236 340	5 kg	Véase DE. 340	P412			
3528	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE o MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE	3			363	0	E0	P005			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3529	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE o MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE	2.1			363 356	0	E0	P005			
3530	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA o MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA	9			363	0	E0	P005			
3531	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.	4.1		III	274 386	0	E0	P002 IBC07	PP92 B18	T7	TP4 TP6 TP33
3532	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, LÍQUIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.	4.1		III	274 386	0	E0	P001 IBC03	PP93 B19	T7	TP4 TP6
3533	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.	4.1		III	274 386	0	E0	P002 IBC07	PP92 B18	T7	TP4 TP6 TP33
3534	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, LÍQUIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.	4.1		III	274 386	0	E0	P001 IBC03	PP93 B19	T7	TP4 TP6
3535	SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	4.1	I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
3535	SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	4.1	II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3536	BATERÍAS DE LITIO INSTALADAS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE baterías de ión litio o baterías de litio metálico	9			389	0	E0				
3537	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES INFLAMABLES, N.E.P.	2.1	Véase ¹		279 391	0	E0	P006 LP03			
3538	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES NO INFLAMABLES, NO TÓXICOS, N.E.P.	2.2	Véase ¹		274 391 396	0	E0	P006 LP03			
3539	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES TÓXICOS, N.E.P.	2.3	Véase ¹		274 391	0	E0				
3540	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, N.E.P.	3	Véase ¹		274 391	0	E0	P006 LP03			
3541	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SÓLIDOS INFLAMABLES, N.E.P.	4.1	Véase ¹		274 391	0	E0	P006 LP03			
3542	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS QUE PRESENTAN RIESGO DE COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, N.E.P.	4.2	Véase ¹		274 391	0	E0				
3543	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS QUE DESPRENDEN GASES INFLAMABLES EN CONTACTO CON EL AGUA, N.E.P.	4.3	Véase ¹		274 391	0	E0				
3544	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS COMBURENTES, N.E.P.	5.1	Véase ¹		274 391	0	E0				
3545	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN PERÓXIDOS ORGÁNICOS, N.E.P.	5.2	Véase ¹		274 391	0	E0				
3546	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS TÓXICAS, N.E.P.	6.1	Véase ¹		274 391	0	E0	P006 LP03			
3547	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS CORROSIVAS, N.E.P.	8	Véase ¹		274 391	0	E0	P006 LP03			
3548	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN MERCANCÍAS PELIGROSAS DIVERSAS, N.E.P.	9	Véase ¹		274 391	0	E0	P006 LP03			
3549	DESECHOS MÉDICOS, DE CATEGORÍA A, QUE AFECTAN A LAS PERSONAS, sólidos o DESECHOS MÉDICOS DE CATEGORÍA A, QUE AFECTAN A LOS ANIMALES únicamente, sólidos	6.2			395	0	E0	P622 LP622			
3550	POLVO DE DIHIDRÓXIDO DE COBALTO, que contenga no menos del 10% de partículas respirables	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1, B20	T6	TP33

¹ Los peligros secundarios deberán ser representativos de los principales peligros planteados por otras mercancías peligrosas contenidas en el artículo o, cuando el artículo sólo contenga una mercancía peligrosa, se le asignarán los peligros secundarios indicados en la columna 4 del apéndice B listado de mercancías peligrosas. Si el artículo contiene dos o más mercancías peligrosas y éstas pueden reaccionar peligrosamente entre sí durante el transporte, cada una de las mercancías peligrosas irá en un contenedor separado (véase 5.1.2.6 de la NOM-002/1-SCT).

NOTA: Para la aplicación de la presente NOM, las siguientes palabras significan lo mismo y podrán ser utilizadas de igual forma.

- HUMEDECIDO/HUMIDIFICADO.
- TRI o TRIS.

Apéndice C (Normativo)

Disposiciones especiales relativas a sustancias u objetos determinados.

Los números que aparecen en la columna 6 del apéndice B listado por orden numérico de mercancías peligrosas indican que una disposición especial se aplica a la sustancia u objeto que corresponda y remiten a los requisitos que aparecen a continuación. Cuando una disposición especial incluya un requisito de marcado del bulto, se cumplirán las prescripciones enunciadas en la NOM-003-SCT y/o NOM-004-SCT, según corresponda. Si la marca exigida es un texto específico indicado entre comillas, por ejemplo "BATERÍAS DE LITIO DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN", el tamaño mínimo será de 12 mm, salvo que se especifique otra cosa en la disposición especial o en otra parte del Reglamento o la NOM respectiva.

- 16 Las muestras de sustancias u objetos explosivos nuevos o existentes pueden transportarse, para efectos de ensayo clasificación, investigación y desarrollo y control de calidad, entre otros, o como muestra comercial, conforme a las instrucciones de la normatividad que establezcan las Secretarías de la Defensa Nacional y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y demás autoridades competentes. Las muestras explosivas no humedecidas ni insensibilizadas (desensibilizadas) se limitarán a 10 kg en bultos pequeños, conforme a las instrucciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y demás autoridades competentes. Las muestras explosivas humedecidas o insensibilizadas (desensibilizadas) se limitarán a 25 kg.
- 23 Aunque esta sustancia presenta peligro de inflamación, éste sólo existe en un caso de incendio violento en un lugar cerrado.
- 26 No está autorizado el transporte de esta sustancia en cisternas portátiles ni en recipientes intermedios para graneles de una capacidad superior a 450 l, ya que existe peligro de iniciación de explosión cuando se transporta en grandes volúmenes.
- 28 Esta sustancia puede transportarse conforme a las disposiciones de la división 4.1 sólo si está embalada/envasada de tal modo que el porcentaje de diluyente no descienda por debajo del indicado, en ningún momento durante el transporte, (véase 2.4.2.4 de la *Reglamentación Modelo*).
- 29 Esta sustancia está exenta de los requisitos de etiquetado, pero deberá llevar una indicación de la clase o la división apropiadas.
- 32 Esta sustancia no está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando se presenta en cualquier otra forma. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT
- 37 Esta sustancia no está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, cuando se encuentre recubierta o revestida. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT
- 38 Esta sustancia no está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando no contiene más del 0.1% de carburo de calcio. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT
- 39 Esta sustancia no está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando contienen menos del 30% o un mínimo del 90% de silicio. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 43 Cuando se presenten para su transporte como plaguicidas, estas sustancias se transportarán conforme a la designación del plaguicida pertinente con arreglo a las disposiciones pertinentes para los plaguicidas (véase 2.6.2.3 y 2.6.2.4 de la *Reglamentación Modelo*).
- 45 No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos los sulfuros y óxidos de antimonio que contengan menos del 0.5 % de arsénico, calculado sobre la masa (peso) total. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 47 Los ferricianuros (cianuros férricos) y los ferrocianuros (cianuros ferrosos) no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- 48 El transporte de esta sustancia cuando contiene más del 20% de ácido cianhídrico está prohibido, excepto cuando así lo autorice la Secretaría.
- 59 Estas sustancias no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando contienen menos del 50% de magnesio. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 60 El transporte de esta sustancia cuando su concentración es superior al 72% está prohibido, excepto cuando así lo autorice la Secretaría.
- 61 El nombre técnico que complementará la designación, deberá ser el nombre común aprobado por la ISO; otra designación o nombre incluido que aparezca en la Recommended Classification of Pesticides by Hazard and Guidelines to Classification de la OMS o bien el (los) nombre(s) del (de los) principio(s) activos. (Véase 5.3.1 de la presente NOM).
- 62 Esta sustancia no está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, cuando contiene una cantidad menor del 4% de hidróxido sódico (hidróxido de sodio). Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 63 La asignación de la división dentro de la Clase 2 y los peligros secundarios dependen de la naturaleza del contenido del generador del aerosol. Se aplicarán las siguientes disposiciones:
- a) Se asignará a la división 2.1 si el contenido incluye al menos 85% (en masa) de componentes inflamables y si el calor de combustión es superior a 30 kJ/g;
 - b) Se asignará a la división 2.2 si el contenido no incluye más del 1% (en masa) de componentes inflamables y si el calor de combustión es inferior a 20 kJ/g;
 - c) En otro caso el producto se clasificará con arreglo a las pruebas descritas en el *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, Parte III, sección 31*. Los aerosoles tanto inflamables como muy inflamables (descritos así por el GHS-SGA, NOM-018-STPS-2015) se clasificarán en la División 2.1; los no inflamables en la División 2.2;
 - d) Los gases de la División 2.3 no se utilizarán como propulsores en un generador de aerosol;
 - e) Cuando los contenidos (sin incluir los propelentes) que van a ser expulsados por el generador de aerosol estén clasificados como División 6.1, grupos de embalaje/envase II y III, o Clase 8, grupos de embalaje/envase II o III, se asignará al aerosol un peligro secundario de División 6.1 o Clase 8;
 - f) Se prohibirá el transporte de aerosoles cuyo contenido satisfaga los criterios del grupo de embalaje/envase I en cuanto a toxicidad o corrosividad.
 - g) Para el transporte por vía aérea se exigirán etiquetas de peligro secundario.
- Los componentes inflamables son líquidos, sólidos o gases y mezclas de gases inflamables tal como se definen en las notas 1 a 3 de las subsecciones 31.1.3 de la parte III del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*. Esta designación no comprende las sustancias pirofóricas, las que experimentan calentamiento espontáneo o las que reaccionan con el agua (hidrorreactivas). El calor químico de combustión se determinará mediante uno de los métodos siguientes: ASTM D 240, ISO/FDIS 13943: 1999 (E/F) 86.1 a 86.3 o NFPA 30B.
- 65 Las soluciones acuosas de peróxido de hidrógeno de una concentración inferior al 8% en peróxido de hidrógeno no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 66 El cinabrio no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 103 El transporte de nitritos amónicos y de mezclas que contienen un nitrito inorgánico y una sal de amonio está prohibido.
- 105 La nitrocelulosa que corresponda a las descripciones de UN 2556 o UN 2557 puede clasificarse en la División 4.1.
- 106 Esta sustancia sólo está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando se transporta por vía aérea. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 113 El transporte de mezclas químicamente inestables está prohibido.
- 117 Esta sustancia sólo está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando se transporta por vía marítima. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- 119 Las máquinas refrigeradoras comprenden las máquinas u otros aparatos diseñados con el fin concreto de mantener alimentos u otros artículos a baja temperatura en un compartimiento interno, y las unidades de acondicionamiento de aire. Se considera que las máquinas refrigeradoras y las piezas de máquinas refrigeradoras no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si contienen menos de 12 kg de un gas de la División 2.2 o si contienen menos de 12 l de solución de amoníaco (UN 2672).
- 122 En la NOM-027-SCT2 referente a la clasificación de peróxidos orgánicos y en la Norma Oficial Mexicana correspondiente a las instrucciones de embalado/envasado NOM-002/1-SCT instrucciones de embalaje IBC520 y cisternas portátiles T23, se indican –cuando corresponden los peligros secundarios y las temperaturas de regulación y de emergencia de los peróxidos orgánicos clasificados hasta el momento, así como el número del epígrafe genérico a que pertenece cada uno de ellos.
- 123 Sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos aplicables sólo cuando se transporten por aire o por mar. Para el caso de residuos consultar la Normativa de SEMARNAT.
- 127 Se pueden utilizar otras sustancias inertes u otras mezclas de sustancias inertes, a discreción de la autoridad competente, siempre que esas sustancias inertes tengan propiedades flemadoras (de insensibilización) idénticas.
- 131 La sustancia flegmatizada (insensibilizada) debe ser mucho menos sensible que la pentrita seca.
- 132 Durante el transporte, la sustancia no habrá de recibir directamente la luz del sol y se almacenará (o guardará) en lugar fresco y bien ventilado, alejado de toda fuente de calor.
- 133 En condiciones de confinamiento extremo en el embalaje/envase, esa sustancia podrá tener un comportamiento explosivo. Los embalajes/envases autorizados para esta sustancia en la instrucción de embalaje/envasado P409, están concebidos para evitar esa situación. Cuando se haga uso de un embalaje/envase distinto de los prescritos en dicha instrucción de embalaje/envase, éste deberá proporcionar por lo menos el mismo nivel de seguridad que si la sustancia se embalara/emasara, según un método especificado en la instrucción de embalaje/envase indicada, el embalaje/envase deberá de llevar una etiqueta de peligro secundario con la indicación de “EXPLOSIVO” (Modelo No. 1 Clase 1 Explosivos).
- 135 La sal sódica hidratada (de sodio dihidratada) del ácido dicloroisocianúrico no satisface los criterios para su inclusión en la Clase 5.1 y no está sujeta a las disposiciones para el transporte de sustancias y materiales peligrosos, a menos que cumpla los criterios para su inclusión en otra clase o división, o se trate de un desecho (residuo) peligroso que cumpla las disposiciones para su inclusión por la SEMARNAT.
- 138 El cianuro de p-bromobencilo no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 141 Los productos que han sido sometidos a un tratamiento térmico suficiente para que no presenten peligro durante el transporte, no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 142 La harina de habas de soja (soya) extraída mediante un solvente, que contenga el 1.5% de aceite y el 11% de humedad, como máximo y no contenga prácticamente ningún disolvente inflamable, no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 144 No están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, las soluciones acuosas que contienen un máximo del 24% en volumen de alcohol. Para el caso de residuos consultar la Normativa de SEMARNAT.
- 145 Las bebidas alcohólicas del grupo de embalaje/envase III que se transportan en recipientes de 250 l o menos, no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, a no ser que se transporten por vía aérea.
- 146 Las bebidas alcohólicas del grupo de embalaje/envase II que se transportan en recipientes de 5 l o menos no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, a no ser que se transporten por vía aérea o marítima.

- 152 La clasificación de esta sustancia variará según la granulometría (tamaño de la partícula) y el embalaje/envase, pero no se han determinado experimentalmente las condiciones límite. Se efectuará la clasificación según se prescribe en 2.1.3 de la *Reglamentación Modelo*.
- 153 Esta designación se utiliza solamente si, mediante ensayos, se demuestra que las sustancias, cuando se ponen en contacto con el agua, no son combustibles ni tienen tendencia a inflamarse espontáneamente, y que la mezcla de los gases que se desprenden no es inflamable.
- 163 Las sustancias expresamente mencionadas en el listado de mercancías peligrosas no se transportarán al amparo de esta designación. Las sustancias que se transporten conforme a ésta, podrán tener hasta 20 % de nitrocelulosa; la nitrocelulosa no deberá contener más de 12.6 %, en masa seca, de nitrógeno.
- 168 No está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, el asbesto que va sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial (cemento, plástico, asfalto, resinas, mineral y otros), en forma tal que durante el transporte no puedan desprenderse fibras inhalables de dicha sustancia en cantidades peligrosas. Los artículos que contienen asbesto y no cumplen con esta restricción no están sujetos a estas disposiciones, siempre y cuando vayan embaladas de forma tal, que no puedan desprenderse durante su transporte fibras de asbesto respirables, en cantidades peligrosas.
- 169 El anhídrido ftálico en estado sólido y anhídridos tetrahidroftálicos con un máximo del 0.05 % de anhídrido maleico no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. El anhídrido ftálico fundido a una temperatura superior a su punto de inflamación, con un máximo de 0.05 % de anhídrido maleico se clasificará en UN 3256.
- 172 Los materiales radiactivos que comporten (tengan) uno o varios peligros secundarios:
- a) Las sustancias se adscribirán al grupo de embalaje/envase I, II o III, según proceda, conforme a los criterios de clasificación en los grupos de embalaje/envase previstos en la parte 2 de la *Reglamentación Modelo*, las NOM de clasificación y en los grupos de embalaje/envase previstos en el artículo 20 del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos, según la índole del peligro secundario preponderante.
 - b) Los bultos llevarán etiquetas indicativas de cada uno de los peligros secundarios que correspondan al material; los rótulos (carteles) correspondientes se fijarán a las unidades de transporte de acuerdo con las disposiciones de la NOM-003-SCT;
 - c) A efectos de la documentación y el marcado de los bultos, la designación se complementará con el nombre entre paréntesis de los componentes que contribuyen de manera preponderante a éste o estos peligros secundarios;
 - d) El documento de embarque de mercancías peligrosas indicará la clase o división del peligro secundario y, cuando se haya asignado, el grupo de embalaje/envase, conforme a lo dispuesto en el punto 5.2 de la NOM-043-SCT;
- Para el embalado/ensado, véase la NOM-002/1-SCT.
- 177 El sulfato de bario no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 178 Esta designación se empleará únicamente cuando no haya en los listados de mercancías peligrosas, ninguna otra que sea apropiada, y solamente con la aprobación de la autoridad competente del país de origen o de la Secretaría.
- 179 *Suprimida.*
- 181 Los bultos que contengan este tipo de sustancia llevarán etiqueta de peligro secundario de "EXPLOSIVO" (Modelo No. 1 Clase 1 Explosivos, NOM-003-SCT), a menos que la autoridad competente del país de origen o la Secretaría, haya aceptado que se prescinda de esa etiqueta en el embalaje/envase utilizado, porque, a juzgar por los resultados de los ensayos efectuados, la sustancia no experimenta en dicho embalaje/envase reacciones semejantes a las de los explosivos (véase 5.4.5.1 NOM-043-SCT). También se tendrán en cuenta las condiciones a que se refiere la NOM-009-SCT2.
- 182 El grupo de los metales alcalinos comprende el litio, el sodio, el potasio, el rubidio y el cesio.
- 183 El grupo de los metales alcalinotérreos comprende el magnesio, el calcio, el estroncio y el bario.
- 186 *Suprimida.*
- 188 Las pilas y baterías presentadas para el transporte no están sujetos a otras disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si se cumplen los siguientes requerimientos:

- a) En una pila de litio o de aleación de litio, el contenido de litio no es superior a 1 g, y en una pila de ión litio, la capacidad nominal no supera los 20 Wh;
- b) En una batería de litio o de aleación de litio, el contenido total de litio no es superior a 2 g, y en una batería de ión litio, la capacidad nominal no supera los 100 Wh. Las baterías de ión litio sujetas a esta disposición llevarán impresa la capacidad nominal en el revestimiento exterior, salvo las fabricadas antes del 1 de enero de 2009;
- c) Cada pila o batería cumple las siguientes disposiciones:

- i) Cada pila o batería es de un tipo que está demostrado que cumple las prescripciones de cada una de las pruebas que figuran en el *Manual de Pruebas y Criterios* de la ONU, *parte III, subsección 38.3*;

Las pilas y baterías fabricadas con arreglo a un tipo que cumpla las prescripciones de la subsección 38.3 del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, Revisión 3, Enmienda 1, o de cualquier revisión y enmienda posterior aplicable a la fecha de la prueba del tipo, se podrán seguir transportando, a menos que en el Reglamento de Materiales y Residuos Peligrosos se indique otra cosa.

Los tipos de pilas y baterías que solo cumplen las prescripciones del *Manual de Pruebas y Criterios* de la ONU, Revisión 3, ya no son válidos. Sin embargo, las pilas y baterías fabricadas en conformidad con esos tipos antes del 1 de julio de 2003, se podrán seguir transportando, si se cumplen todos los demás requisitos aplicables.

NOTA: *Las baterías serán de un tipo que está demostrado que cumple las prescripciones de prueba de la parte II, subsección 38.3 del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, independientemente de que las pilas que las componen sean o no conformes a un tipo que haya superado las pruebas.*

- ii) Las pilas y baterías se han fabricado con arreglo a un programa de gestión de la calidad que comprenda:

- i) Una descripción de la estructura orgánica y de las responsabilidades del personal en lo que respecta al diseño y la calidad del producto.
- ii) Instrucciones adecuadas para la inspección y el ensayo, el control de calidad, la garantía de la calidad y el funcionamiento de los procesos;
- iii) Controles del proceso, que deberían incluir actividades adecuadas para prevenir y detectar las fallas por cortocircuito interno durante la fabricación de las pilas;
- iv) Los registros de calidad, como los informes de inspección, los datos de los ensayos, los datos de la calibración y los certificados. Los datos de los ensayos se conservarán y se pondrán a disposición de la Secretaría cuando lo solicite;
- v) Las verificaciones que habrá de efectuar la dirección para garantizar el funcionamiento eficaz del programa de gestión de la calidad;
- vi) Un procedimiento para el control de los documentos y su revisión;
- vii) Un medio de control de las pilas y baterías que no se ajusten al tipo sometido a prueba, tal como se especifica en el apartado a);
- viii) Programas de capacitación y procedimientos de cualificación para el personal competente; y
- ix) Procedimientos para comprobar que el producto final no haya sufrido daños.

Nota: *Se podrán aceptar programas de gestión de la calidad internos. No se exigirá una certificación por terceros, pero los procedimientos enumerados en los incisos i) al ix) arriba, deberán registrarse debidamente y ser trazables. Cuando la Secretaría lo solicite, se le facilitará una copia del programa de gestión de calidad.*

- d) Las pilas y las baterías, salvo en el caso que estén instaladas en equipos, deberán colocarse en embalajes/envases interiores que las contengan por completo. Las pilas y baterías se protegerán para evitar cortocircuitos. Eso incluye la protección frente al

contacto con materiales conductores de la electricidad presentes en el mismo bulto que pudieran provocar un cortocircuito. Los embalajes/envases interiores se colocarán en un embalaje/envase exterior resistente que satisfaga lo dispuesto en 5.1.2.1, 5.1.2.1.1, 5.1.2.2, 5.1.2.3, 5.1.2.4 y 5.1.2.5 de la NOM-002/1-SCT.

- e) Las pilas y baterías instaladas en equipos irán protegidas frente a los daños y cortocircuitos, y los equipos estarán dotados de un medio eficaz para prevenir su activación accidental. Este requisito no se aplicará a los dispositivos que se mantengan intencionalmente activos durante el transporte (transmisores de identificación por radiofrecuencia, relojes, sensores, etc.) y que no sean capaces de generar un desprendimiento de calor peligroso. Cuando en un equipo se instalen baterías, éste se colocará en un embalaje/envase exterior resistente construido con materiales apropiados y con la resistencia y el diseño adecuados en relación con la capacidad y el uso a que esté destinado, a menos que la batería quede protegida de forma equivalente por el equipo en el que esté instalada;
- f) Cada bulto llevará la marca para la batería de litio apropiada, como aparece en 5.2.1.9 de la *Reglamentación Modelo* y que aparecerá en la actualización de la NOM-003-SCT.

NOTA: Se considerará que los bultos que contienen baterías de litio embalados de conformidad con las disposiciones de la parte 4, capítulo 11, instrucciones de embalaje/ensado 965 o 968, sección IB de las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea de la Organización de Aviación Civil Internacional que lleven la marca que se muestra en 5.2.1.9 (marca para las baterías de litio) y la etiqueta que se indica en 5.2.2.2.2, modelo N° 9A, satisfacen los requisitos de la presente disposición especial.

Este requisito no se aplica a:

- i) Los bultos que contengan sólo pilas de botón instaladas en equipos (incluidas las tarjetas de circuito); y
- ii) Los bultos que contengan no más de cuatro pilas o dos baterías instaladas en equipos, cuando no haya más de dos bultos en la remesa.

Cuando los bultos se coloquen en un sobreembalaje, la marca para las baterías de litio deberá ser claramente visible o reproducirse claramente en el exterior del sobreembalaje que deberá estar marcado con la palabra "SOBREEMBALAJE". Las letras de la marca "SOBREEMBALAJE" habrán de tener por lo menos 12 mm de altura.

- g) Salvo cuando las baterías estén instaladas en equipos, cada bulto será capaz de resistir un ensayo de caída de 1.2 m en todas las posiciones posibles sin que se dañen las pilas o las baterías que contiene, sin que se produzca desplazamiento del contenido, de forma que pudieran producirse contactos entre baterías (o entre pilas), y sin pérdida de contenido; y
- h) Salvo que las baterías estén instaladas o embaladas en equipos, la masa bruta total de los bultos no excederá de 30 kg.

En el presente contexto, se entiende por "contenido de litio", la masa de litio presente en el ánodo de una pila de litio o de aleación de litio. Según se utiliza en esta disposición especial, por "equipo se entienden los aparatos cuya energía de funcionamiento es suministrada por las pilas o baterías de litio.

Existen designaciones oficiales de transporte separadas para las baterías de metal litio y para las baterías de ion litio con el fin de facilitar el transporte de esas baterías en modos de transporte específicos y facilitar la aplicación de diferentes medidas de respuesta en caso de emergencia.

Una batería de una sola pila tal como se define en la Parte III del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, se considera una "pila" y se transportará con arreglo a las prescripciones relativas a las "pilas" a los efectos de la presente disposición especial.

- 190 Los aerosoles estarán provistos de un elemento protector que impida su descarga accidental. No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, los aerosoles con una capacidad que no exceda los 50 ml y que sólo contienen ingredientes no tóxicos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- 191 Los recipientes pequeños que contienen gas no están provistos de un dispositivo de descarga. No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, los recipientes con una capacidad máxima de 50 ml conteniendo solamente constituyentes no tóxicos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 193 Esta designación sólo se aplicará a los abonos compuestos a base de nitrato de amonio (amónico). Dichos abonos se clasificarán de conformidad con el procedimiento establecido en el *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, parte III, sección 39. Los abonos que cumplan los criterios de este número UN, sólo estarán sujetos a la Reglamentación cuando se transporten por vía aérea o marítima.
- 194 La temperatura de regulación y la de emergencia, según proceda, y el número de esta designación genérica para el transporte de cada una de las sustancias que reaccionan espontáneamente figuran en el apéndice F Sustancias de Reacción Espontánea de *esta Norma.
- 195 Para ciertos peróxidos orgánicos del tipo B o C, se deberán utilizar embalajes/envases más pequeños que los correspondientes según los métodos de embalaje/ensado OP5 u OP6, respectivamente, véase 5.1.8 NOM-002/1-SCT y NOM-027-SCT2.
- 196 En esta designación se autoriza el transporte de los preparados que en los ensayos de laboratorio no detonen en estado cavitario ni deflagren, que no muestren ningún efecto después de calentados en confinamiento y que no muestren potencia explosiva. El preparado ha de ser además termoestable (es decir, la temperatura de descomposición auto acelerada TDAA es mayor o igual a 60 °C o más para un bulto de 50 kg). Los preparados que no cumplan con estos criterios se transportarán conforme a las disposiciones correspondientes a la división 5.2; véase 2.5.6.2.4 de las *Reglamentación Modelo*.
- 198 Las soluciones de nitrocelulosa con un máximo del 20% de nitrocelulosa, pueden transportarse como pintura, como productos de perfumería o como tinta de imprenta, según sea el caso (véanse los Nos. ONU 1210, 1263, 1266, 3066, 3469 y 3470).
- 199 Se consideran insolubles los compuestos de plomo que mezclados en la proporción de 1:1000 con una solución 0.07 M de ácido clorhídrico y agitados durante 1 hora a una temperatura de 23 °C $\pm$ 2 °C, tienen una solubilidad del 5 % como máximo (Véase la norma ISO 3711:1990 *pigmentos a base de cromato y de cromomolibdato de plomo Especificaciones y métodos de ensayo*), y no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, a menos que cumplan los criterios para su inclusión en otra clase o división de peligro. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 201 Los encendedores y las recargas para éstos se sujetarán a las disposiciones del país en que se hayan llenado. Deberán estar provistos de algún medio de protección que impida la descarga fortuita. La parte líquida del gas no rebasará el 85% de la capacidad del recipiente a 15 °C. Los recipientes, incluidos los cierres, deberán resistir una presión interna igual al doble de la presión del gas licuado de petróleo a 55 °C. Los mecanismos de la válvula y los dispositivos de encendido deberán estar herméticamente cerrados (sellados), o sujetos con cinta o con cualquier otro medio o bien, diseñados para prevenir que no funcionen o derramen su contenido durante la transportación. Los encendedores no contendrán más de 10 g de gas licuado de petróleo, y las recargas no deberán contener más de 65 g.
- 203 No entran en esta designación de transporte los DIFENILOS POLICLORADOS, UN 2315.
- 204 Los objetos que contengan una o más sustancias (fumígenas) generadoras de humo que sean corrosivas según los criterios de la Clase 8 llevarán una etiqueta de peligro secundario de "CORROSIVO" véase NOM-003-SCT.
- Los objetos que contengan una o más sustancias fumígenas que sean tóxicas por inhalación según los criterios de la División 6.1 deberán llevar una etiqueta de peligro secundario que diga "TÓXICO", véase NOM-003-SCT, salvo las que se hayan fabricado antes del 31 de diciembre de 2016, que podrán transportarse sin esa etiqueta hasta el 1 de enero de 2019.
- 205 No entra en esta designación el PENTACLOROFENOL, UN 3155.
- 206 No se incluye en esta designación el permanganato amónico (permanganato de amonio), cuyo transporte está prohibido, salvo con permiso especial de la Secretaría.
- 207 Los plásticos para moldeado podrán ser de poliestireno, poli (metacrilato de metilo) o de otro material polímero.

- 208 No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, el abono (fertilizante) de calidad comercial a base de nitrato de calcio si está constituido principalmente por una sal doble (nitrato de calcio y nitrato de amonio) que contiene un 10% de nitrato de amonio como máximo y al menos 12% de agua de cristalización.
- 209 En el momento en que se cierre el sistema de contención, el gas estará a una presión correspondiente a la presión atmosférica ambiente, sin que exceda los 105 kPa absolutos.
- 210 Las toxinas de origen vegetal, animal o bacteriano que contengan sustancias infecciosas o las toxinas que estén contenidas en sustancias infecciosas se clasificarán en la división 6.2.
- 215 Esta designación sólo se aplica a la sustancia técnicamente pura o a preparados derivados de ella cuya temperatura de descomposición autoacelerada (TDAA) no es superior a 75 °C, y, por lo tanto, no se aplica a los preparados que son sustancias que reaccionan espontáneamente. (Las sustancias que reaccionan espontáneamente figuran en el apéndice F Sustancias de Reacción Espontánea o en 2.4.2.3.2.3 de la *Reglamentación Modelo*). Las mezclas homogéneas que no contengan más del 35% en masa de azodicarbonamida y al menos 65% de sustancia inerte no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos a menos que se cumplan los criterios de otras clases o divisiones. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 216 Las mezclas de sólidos que no estén sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos y líquidos inflamables podrán transportarse bajo esta designación sin previa aplicación de los criterios de clasificación de la División 4.1, a condición de que en el momento de realizar la carga de la sustancia o del cierre del embalaje/envase o de la unidad de transporte no se observe ningún líquido libre. Cada unidad de transporte habrá de ser estanca (hermética), siempre que se use como embalaje/envase a granel. Los paquetes y los objetos sellados que contengan menos de 10 ml de líquido inflamable de un grupo de embalaje/envase II o III absorbido en un material sólido, no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, siempre que en el paquete u objeto no haya líquido libre.
- 217 Las mezclas de sólidos que no estén sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos y líquidos tóxicos podrán transportarse con arreglo a esta designación sin previa aplicación de los criterios de clasificación de la división 6.1, a condición de que en el momento de la carga de la sustancia o del cierre del embalaje/envase o de la unidad de transporte, no se observe ningún líquido libre. Cada unidad de transporte deberá, ser estanca (hermética), siempre que se utilice como embalaje/envase a granel. No entran en esta designación los sólidos que contengan un líquido al que corresponde el grupo de embalaje/envase I.
- 218 Las mezclas de sólidos que no estén sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos y líquidos corrosivos podrán transportarse bajo esta designación, sin previa aplicación de los criterios de clasificación de la Clase 8, a condición de que en el momento de la carga de la sustancia o del cierre del embalaje/envase no se observe ningún líquido libre. Cada unidad de transporte deberá ser estanca (hermética) siempre que se use como embalaje/envase a granel.
- Los organismos y microorganismos modificados genéticamente que hayan sido embalados/ensados y marcados de conformidad con la instrucción de embalaje/ensado P904 no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- Si Los organismos y microorganismos modificados genéticamente se ajustan a la definición de sustancia tóxica o sustancia infecciosa y a los criterios para su inclusión en la división 6.1 o 6.2, estarán sujetos a las prescripciones para el transporte de sustancias tóxicas o infecciosas.
- A continuación de la designación aparecerá únicamente, entre paréntesis, el nombre técnico del componente líquido inflamable de esta solución o mezcla.
- 219 Las sustancias que se incluyan en esta designación no serán del grupo de embalaje/envase I.
- 223 No están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, las sustancias así descritas cuyas propiedades químicas, físicas o biológicas, son tales que en los ensayos no se satisfacen los criterios establecidos para definir la clase o división indicadas en la columna 3 del apéndice B de la presente NOM, ni los de cualquier otra clase o división.

224 Esta sustancia deberá permanecer líquida en las condiciones normales de transporte, a menos que pueda demostrarse en los ensayos que no es más sensible en estado congelado que en estado líquido. No se congelará a temperaturas superiores a -15 °C.

225 Los extintores de incendios de esta designación, pueden llevar instalados cartuchos de accionamiento (de la División 1.4C o 1.4S), sin cambio de la clasificación en la División 2.2, siempre que la cantidad total de explosivos deflagrantes (propulsantes) no exceda de 3,2 g por unidad extintora. Los extintores de incendios se fabricarán, ensayarán, aprobarán y etiquetarán de conformidad con las disposiciones aplicables en el país de fabricación.

NOTA: Por "disposiciones aplicables en el país de fabricación" se entienden las disposiciones aplicables en el país en que se haya fabricado o en que se utilice el objeto.

Los extintores de incendios bajo esta designación comprenden:

a) los extintores de incendios portátiles, de manipulación y activación manual;

NOTA: Esta entrada se aplica a los extintores de incendios portátiles, incluso si algunos componentes que son necesarios para su correcto funcionamiento (por ejemplo, mangueras y boquillas) se desconectan temporalmente, siempre que la seguridad de los contenedores de agentes extintores presurizados no se vea comprometida y los extintores se continúan identificando como un extintor de incendios portátil.

b) los extintores de incendio que se instalan en aeronaves;

c) los extintores de incendios sobre ruedas y de manipulación manual;

d) el equipo o la maquinaria de extinción de incendios montados sobre ruedas o en plataformas con ruedas o en unidades transportadas como (pequeños) remolques; y

e) los extintores de incendios compuestos por un tambor a presión y un equipo no rodante y que se manejan, por ejemplo, con una horquilla elevadora o una grúa para su carga o descarga.

NOTA: Los recipientes a presión que contengan gases para su uso en los mencionados extintores o en instalaciones fijas de lucha contra incendios cumplirán las prescripciones para los recipientes a presión que figuran en el capítulo 6.2 de la *Reglamentación Modelo*, y todas las prescripciones pertinentes cuando esos recipientes a presión se transporten por separado.

226 No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos los preparados de estas sustancias que contienen, como mínimo, un 30% de flemador (estabilizador) no volátil y no inflamable.

227 Cuando esté flematizada (estabilizada) con agua y una sustancia inorgánica inerte, la proporción de nitrato de urea no podrá exceder del 75% en masa y la mezcla no habrá de poder detonar con la prueba de tipo a) de la serie 1 de la parte I del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*.

228 Las mezclas que no cumplan los criterios de los gases inflamables (División 2.1) se transportarán al amparo del No. ONU 3163.

230 Las pilas y baterías de litio podrán transportarse con arreglo a esta designación, si cumplen las disposiciones del numeral 2.9.4 Baterías de litio de la *Reglamentación Modelo*.

232 Esta denominación, sólo se utilizará cuando la sustancia no cumpla los criterios de ninguna otra clase. El transporte en unidades de carga que no sean cisternas (tanques) multimodales se efectuará conforme a las disposiciones especificadas por la autoridad competente del país de origen.

235 Esta designación se aplica a los objetos que contengan sustancias explosivas de la Clase 1 y que además puedan contener mercancías peligrosas de otras clases. Estos objetos se utilizan para aumentar la seguridad en vehículos, embarcaciones o aeronaves, pudiendo ser, por ejemplo, infladores de bolsas neumáticas, módulos de bolsas neumáticas, pretensores de cinturones de seguridad y dispositivos piromecánicos.

236 Las bolsas (estuches) de resina poliestérica tienen dos componentes: un material básico (Clase 3 o de la División 4.1, grupo de embalaje/envase II o III) y un activador (peróxido orgánico). El peróxido orgánico será de los tipos D, E o F y no requerirá control de temperatura. El grupo de embalaje/envase será II o III, conforme a los criterios de la Clase 3 o de la División 4.1, según corresponda, aplicados al material básico. La cantidad límite indicada en la columna 7a del apéndice B de la presente NOM se aplica al material básico.

- 237 Los filtros de membrana, incluidos los separadores de papel, revestimientos o materiales de refuerzo (soporte), etc.; presentes en el transporte no habrán de generar ninguna propagación de detonación cuando se sometan a una de las pruebas señaladas en el *Manual de Pruebas y Criterios* de la ONU, Parte I, Serie de pruebas 1 a).

Además, la autoridad competente, basándose en los resultados de las pruebas de combustión que les apliquen y teniendo en cuenta las pruebas básicas del *Manual de Pruebas y Criterios* de la ONU, Parte III, subsección 33.2.1, puede determinar que los filtros de membranas de nitrocelulosa, en la forma en la que serán transportados no están sujetos a las disposiciones de la División 4.1 sólidos inflamables.

- 238 a) Las baterías pueden considerarse inderramables (no derramables) si son capaces de resistir los ensayos de vibración y presión que se indican a continuación, sin pérdida de líquido.

Prueba de vibración: La batería se sujeta de forma rígida a la plataforma de una máquina de vibración a la que se le aplica un movimiento sinusoidal (armónico) de 0.8 mm de amplitud (1.6 mm de desplazamiento total). Se hace variar la frecuencia a razón de 1 Hz/min entre 10 y 55 Hz. Se recorre toda la gama de frecuencias en ambos sentidos en 95 ± 5 minutos para cada posición de la batería (es decir, para cada dirección de las vibraciones). La batería se ensaya en tres posiciones perpendiculares entre sí, (especialmente en una posición en que las aberturas de llenado y ventilación, si las hay, están en posición invertida), durante períodos de igual duración.

Ensayo de presión diferencial: Después del ensayo vibración, la batería se somete a una presión diferencial de por lo menos 88 kPa durante seis horas a $24\text{ °C} \pm 4\text{ °C}$. El ensayo se realiza en tres posiciones perpendiculares entre sí (especialmente en una posición en que las aberturas de llenado de aberturas y venteos, si las hay, están en posición invertida), durante seis horas, como mínimo, en cada posición.

NOTA: Las baterías del tipo inderramable (no derramables) que son necesarias para el funcionamiento de un aparato mecánico o electrónico y forman parte integral de él estarán sujetas sólidamente en su soporte en el aparato, y estarán protegidas de daños y cortocircuitos.

b) Las baterías inderramables (no derramables) no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si por una parte, a una temperatura de 55 °C , el electrolito no se derrama por rupturas o fisuras del recipiente y no hay líquido que pueda derramarse y si, por otra parte, los bornes (terminales) están protegidos de cortocircuitos cuando las baterías están embaladas para el transporte.

- 239 Las baterías o los elementos de batería no contendrán ninguna otra sustancia peligrosa, con excepción del sodio, el azufre o los compuestos de sodio (por ejemplo, polisulfuros de sodio y tetracloroaluminato de sodio). Salvo para el transporte aéreo y con el permiso de la autoridad competente, y en las condiciones que ésta prescriba, las baterías o elementos no se presentarán para el transporte a una temperatura tal que el sodio elemental que contienen pueda licuarse.

Los elementos deberán estar compuestos de cubetas metálicas selladas herméticamente, que encierren totalmente las sustancias peligrosas y estar contruidos y cerrados de modo que se impida la salida de dichas sustancias en condiciones normales de transporte.

Las baterías estarán compuestas por elementos perfectamente cerrados y sujetos en una cubeta metálica construida y cerrada de modo que se impida el escape de las sustancias peligrosas en condiciones normales de transporte.

- 240 *Suprimida.*

- 241 Este preparado (formulación) se hará de manera que siga siendo homogéneo y que no exista separación de fases durante el transporte. No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, los preparados que tienen un bajo contenido de nitrocelulosa, no muestren propiedades peligrosas cuando se someten a pruebas de detonación, deflagración o explosión, al ser calentados bajo confinamiento con arreglo a las pruebas del tipo a) de la serie 1 y de los tipos b) y c) de la serie 2 1 (a), 2 (b) y 2 (c), respectivamente de la parte I del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU* y no constituyen un sólido inflamable cuando se someten a la prueba N. 1 del párrafo 33.2.1.4 de la parte III del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU* (las Sustancias en plaquetas deben ser molidas y tamizadas, en caso necesario, para reducirlas a partículas de granulometría inferior a 1.25 mm). Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- 242 El azufre no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales y peligrosos, cuando se presente en una forma particular [por ejemplo, pepitas, gránulos, píldoras, pastillas o copo (escamas)]. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT
- 243 La gasolina que vaya a utilizarse como carburante (combustible) de motores de automóvil, motores fijos y otros motores de explosión con encendido por chispa se asignarán a esta designación independientemente de las variaciones de volatilidad.
- 244 Esta designación incluye, por ejemplo, subproductos del tratamiento del aluminio, las escorias de aluminio, los cátodos usados, los revestimientos de cuba desgastados y la escoria de sales de aluminio.
- Antes de la carga, estos subproductos se enfriarán hasta la temperatura ambiente, a menos que se hayan calcinado para eliminar la humedad. Las unidades de transporte que contengan cargas a granel deberán estar debidamente ventiladas y protegidas contra la entrada de agua durante el viaje.
- No obstante, lo dispuesto en el numeral 5.3.2.2 de la NOM-002/1-SCT, se podrán utilizar contenedores para graneles cubiertos (BK1) en el transporte interior.
- 246 Esta sustancia se embalará/envasará con arreglo al método OP6 (véase la correspondiente instrucción de embalado/envasado). Durante el transporte se protegerá de la luz solar directa y se almacenará (o guardará) en un lugar fresco y bien ventilado, alejado de toda fuente de calor.
- 247 Las bebidas alcohólicas que contengan más del 24%, en volumen, de alcohol, pero no más del 70%, cuando se transporten como parte del proceso de fabricación, podrán transportarse en toneles de madera de capacidad comprendida entre 250 y 500 litros, que satisfagan las prescripciones de 5.1.1 y 5.1.2 de la NOM-002/1-SCT, en las condiciones siguientes:
- Los toneles serán comprobados (revisados) y sujetados antes del llenado;
 - Se dejará un espacio vacío suficiente (no menos del 3 %) para permitir la expansión del líquido;
 - Los toneles se transportarán con las bocas (tapones) apuntando hacia arriba;
 - Los toneles se transportarán en contenedores que cumplan los requisitos de la *Convención internacional por la seguridad de los Contenedores (CSC)*, 1972, en su forma enmendada. Cada tonel se sujetará en un bastidor hecho a medida y se calzará por los medios apropiados a fin de impedir que se desplace de algún modo durante el transporte.
- 249 El ferrocero, estabilizado contra la corrosión, con un contenido de hierro mínimo del 10 %, no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales y peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 250 Esta designación sólo podrá aplicarse a las muestras de productos químicos extraídas con el fin de analizarlas en relación con la aplicación de la *Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción*. El transporte de sustancias de esta designación se realizará conforme a la cadena de procedimientos de custodia y seguridad especificada por la Organización para la Prohibición de Armas Químicas, y previa aprobación de la autoridad nacional competente en materia de no proliferación de armas químicas.
- La muestra química sólo podrá ser transportada previo permiso de la autoridad competente o del Director General de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas y si la muestra cumple los siguientes requisitos:
- Embalada/envasada con arreglo (de acuerdo) a la instrucción de envase y embalaje 623 de las *Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas, por Vía Aérea* de la Organización de Aviación Civil Internacional; e
 - Ir acompañada durante el transporte de una copia del documento de aprobación para el transporte, en el que figurarán las limitaciones de cantidad y los requisitos de embalado/envasado.
- 251 La designación EQUIPO QUÍMICO o BOTIQUÍN DE URGENCIA se aplica a las cajas, estuches, etc. que contienen pequeñas cantidades de distintas mercancías peligrosas utilizadas, por ejemplo, con fines médicos, analíticos o de ensayo o reparación.
- Esos equipos solo podrán contener sustancias o materiales peligrosos que estén permitidas como:

- a) Cantidades exceptuadas que no superen la indicada por el código de la columna (7b) del apéndice B listado de mercancías peligrosas de la presente NOM, siempre que la cantidad neta por embalaje/envase interior y la cantidad neta por bulto se ajuste a la Norma Oficial Mexicana de Cantidades Exceptuadas, o
- b) Cantidades limitadas conforme a lo dispuesto en la columna (7a) del apéndice B listado de mercancías peligrosas de la presente NOM, siempre que la cantidad neta por embalaje/envase interior no sea superior a 250 ml o 250 g.

Los componentes no deberán reaccionar peligrosamente (véase 5.1.2.6 de la NOM-002/1-SCT). La cantidad total de sustancias peligrosas en un equipo no debe superar 1 l o 1 kg.

Para efectos de descripción de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, en el documento de embarque, según lo dispuesto en 5.1 de la NOM-043-SCT, se indicará el grupo de embalaje/envase más estricto asignado a cualquiera de las sustancias contenidas en el equipo. Cuando el equipo contenga sólo sustancias o materiales a las que no se les haya asignado un grupo de embalaje/envase, no deberá indicarse ningún grupo de embalaje/envase en el documento de embarque de mercancías peligrosas.

- 252 Las soluciones acuosas de nitrato amónico (nitrato de amonio) que no contengan más del 0.2 % de material combustible y cuya concentración no exceda el 80%, no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, siempre y cuando el nitrato amónico (nitrato de amonio) permanezca en solución durante todo el proceso de transporte. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 266 Esta sustancia no se transportará, cuando contenga una cantidad de alcohol, agua o flemador (estabilizador) inferior a la especificada, salvo con el permiso expreso de la Secretaría o alguna otra autoridad competente.
- 267 Los explosivos para cargas (voladuras) de tipo C que contengan cloratos se mantendrán separados de los explosivos que contengan nitrato amónico (nitrato de amonio) u otras sales de amonio.
- 270 Se considera que las soluciones acuosas de las sustancias formadas por nitratos sólidos inorgánicos de la División 5.1 no cumplen los criterios de la División 5.1 si la concentración de las sustancias en solución a la temperatura mínima experimentada durante el transporte no es superior al 80% del límite de saturación.
- 271 La lactosa, la glucosa o sustancias semejantes podrán utilizarse como flemadores (estabilizadores) a condición de que la materia no contenga menos del 90%, en masa, del flemador (estabilizador). La autoridad competente podrá permitir la clasificación de estas mezclas en la División 4.1 basándose en las pruebas de tipo c) de la serie 6, de la parte I del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, efectuadas en al menos tres de estos bultos preparados para el transporte. Las mezclas que contienen como mínimo un 98% de flemador (estabilizador) en masa, no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Los bultos que contienen mezclas con un mínimo del 90%, en masa, de flemador (estabilizador) no precisan (requieren) llevar la etiqueta de peligro secundario de "TÓXICO".
- 272 Esta sustancia no se transportará al amparo de las disposiciones de la división 4.1, a no ser que lo permita expresamente la autoridad competente (véase el No. ONU 0143 o el N° UN 0150, según corresponda).
- 273 No será necesario que el maneb estabilizado y los preparados de maneb estabilizados frente al calentamiento espontáneo se clasifiquen en la División 4.2 cuando pueda probarse mediante ensayos que un volumen de 1 m³ de sustancia no experimentará inflamación (ignición) espontánea, y que la temperatura en el centro de la muestra no supera los 200 °C cuando ésta se mantiene a una temperatura no inferior a 75 °C ± 2 °C, durante un período de 24 horas.
- 274 Para los fines de documentación y de marcado de bultos, la designación deberá ser complementada con el nombre técnico. (véase 5.3 de la presente NOM).

"Únicamente para los Números ONU 3077 y ONU 3082, el nombre técnico podrá ser un nombre que figure en letras mayúsculas en la columna 2 de las listas de mercancías peligrosas de esta NOM, siempre que dicho nombre NO incluya N.E.P: y que no se aplique la disposición especial 274 (es decir, no puede ser nombre técnico una designación oficial de transporte, que necesita nombre técnico). Se utilizará el nombre que mejor describa la sustancia o la mezcla, por ejemplo:

ONU3082 SUBSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LÍQUIDA, N.E.P. (PINTURA)

ONU3082 SUBSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LÍQUIDA, N.E.P. (PRODUCTOS DE PERFUMERIA)

- 276 Esta designación incluye toda sustancia no cubierta por ninguna de las demás clases, pero que tenga propiedades narcóticas, nocivas u otras propiedades tales que, en caso de derrame o escape en una aeronave, puedan causar molestias e incomodidad a los miembros de la tripulación hasta el punto de impedirles el desempeño correcto de sus tareas.
- 277 En el caso de los aerosoles y los recipientes que contienen sustancias tóxicas, el valor correspondiente al límite de cantidad es de 120 ml. Para los demás aerosoles o recipientes, ese valor es de 1,000 ml.
- 278 Estas sustancias no se clasificarán ni transportarán a menos que lo permita la autoridad competente, sobre la base de los resultados de las pruebas de la serie 2 y de una prueba de tipo c) de la serie 6 con bultos preparados para su transporte (Véase 2.1.3.1 de la *Reglamentación Modelo*). La autoridad competente asignará el grupo de embalaje/envase según los criterios del capítulo 2.3 de la *Reglamentación Modelo* y el tipo de embalaje/envase utilizado para la prueba de tipo c) de la serie 6 del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*.
- 279 La sustancia se asigna a esta clasificación o grupo de embalaje/envase sobre la base de experiencias humanas más que de una aplicación estricta de los criterios de clasificación establecidos en la *Reglamentación Modelo*.
- 280 Esta designación se aplica a los dispositivos de seguridad para vehículos, embarcaciones o aeronaves, por ejemplo, infladores de bolsas neumáticas, módulos de bolsas neumáticas o pretensores de cinturones de seguridad y dispositivos piromecánicos, que contienen mercancías peligrosas de la clase 1 o de otras clases, cuando se transporten como piezas componentes y, en la forma en que se presentan para el transporte, han sido sometidas a 6(c) las pruebas de tipo c) de la serie de pruebas 6), de la parte I del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, sin que se haya producido explosión del dispositivo ni fragmentación de su contenedor o recipiente a presión y sin que haya peligro de proyección o de un efecto térmico que pudiera reducir considerablemente la eficacia de los esfuerzos de lucha contra incendios u otras intervenciones de emergencia en las inmediaciones. Esta designación no se aplica a los dispositivos de salvamento descritos en la disposición especial 296 (Nos. ONU 2990 y 3072).
- 281 Está prohibido el transporte por vía marítima de heno, paja o "bhusa" (tamo), humidificados (húmedos), impregnados o contaminados de aceite. También queda prohibido el transporte por otros modos, salvo con permiso especial de la autoridad competente.
- El heno, paja y "bhusa" (tamo) que no estén humidificados (húmedos), impregnados o contaminados de aceite están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos únicamente cuando se transportan por vía marítima. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 283 Ningún objeto que contenga gas y esté destinado a servir de amortiguador, incluidos los dispositivos absorbentes de energía de impactos o resortes neumáticos, estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, siempre que:
- a) Tenga un compartimento de gas con una capacidad no superior a 1.6 litros y una presión de carga no superior a 280 bar, cuando el producto de la capacidad (en litros) y la presión de carga (bar) no sea superior a 80 (es decir, 0.5 litros de capacidad y 160 bar de presión de carga, 1 litro de capacidad y 80 bar de presión de carga, 1.6 litros de capacidad y 50 bar de presión de carga, 0.28 litros de capacidad y 280 bar de presión de carga);
 - b) Tenga una presión mínima de estallido 4 veces superior a la presión de carga a 20 °C cuando la capacidad del compartimento de gas no sobrepase 0.5 litros y 5 veces superior a la presión de carga si se trata de productos con más de 0.5 litros de capacidad;
 - c) Esté fabricado con materiales que no se fragmenten en caso de rotura;
 - d) Esté fabricado de conformidad con una norma de garantía de calidad aceptable para la autoridad competente; y
 - e) El modelo tipo haya sido sometido a un ensayo de incendio (fuego) que demuestre que el artículo pierde la presión mediante un precinto degradable al fuego o cualquier otro dispositivo para reducir la presión interna, de manera que el objeto no se fragmente ni pueda partir como un cohete (proyector).
- 284 Los generadores químicos de oxígeno que contengan sustancias oxidantes habrán de satisfacer las condiciones siguientes:

- a) Cuando estén provistos de un mecanismo accionador explosivo, sólo se transportarán bajo esta designación si están excluidos de la Clase 1 a tenor de 6.6.1 b) de la NOM-009-SCT2 o 2.1.1.1 b) de la *Reglamentación Modelo*;
 - b) Habrán de soportar una prueba de caída de 1.8 m sobre una superficie rígida, no elástica, plana y horizontal, en la posición en que sea mayor la probabilidad de daño, sin pérdida de su contenido y sin accionamiento; y
 - c) Cuando estén equipados de un dispositivo de accionamiento, estarán provistos, por lo menos, de dos medios positivos de prevenir un accionamiento no intencionado.
- 286 Los filtros de membrana nitrocelulósica (nitrocelulosa) correspondientes a esta designación, cada uno con una masa que no supere los 0.5 g, no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si se encuentran individualmente contenidos en un objeto o en un paquete sellado. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 288 Estas sustancias no se clasificarán ni transportarán a no ser que cuenten con la autorización de la autoridad competente basándose en resultados de ensayos de la Serie 2 y de una prueba de la Serie 6 c) sobre embalajes/envases en la misma situación en que están preparadas para el transporte (véase 2.1.3.1 de la *Reglamentación Modelo*).
- 289 Los dispositivos de seguridad de iniciación eléctrica y los dispositivos de seguridad pirotécnicos instalados en vehículos, embarcaciones o aeronaves o en componentes completos, como las columnas de dirección, los paneles de las puertas, los asientos, etc., no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 290 Cuando este material radiactivo satisfaga las definiciones y criterios de otras clases o divisiones tal como se define en la parte 2 de la *Reglamentación Modelo*, se clasificará de acuerdo con lo siguiente:
- a) Si la sustancia satisface los criterios que se aplican a las mercancías peligrosas en cantidades exceptuadas, los embalajes/envases deberán ajustarse a lo establecido para cantidades exceptuadas y cumplir las disposiciones de prueba para cantidades exceptuadas, establecidas en la Norma Oficial Mexicana correspondiente. Todas las demás prescripciones aplicables a los bultos exceptuados de materiales radiactivos establecidas por la CNSNS de la Secretaría de Energía se aplicarán sin referencia a la otra clase o división;
 - b) Si la cantidad supera los límites señalados para las cantidades exceptuadas, la sustancia se clasificará de acuerdo con el peligro secundario preponderante. En el documento de embarque de mercancías peligrosas figurará la descripción de la sustancia con el número UN y la designación aplicable a la otra clase junto con el nombre aplicable al bulto radiactivo exceptuado, de conformidad con la columna 2 del apéndice B listado de mercancías peligrosas transportadas, y la sustancia se transportará con arreglo a las disposiciones aplicables a ese número UN. El siguiente es un ejemplo de la información que figura en el documento de embarque para el transporte de materiales peligrosos:

No. ONU 1993 líquido inflamable, N.E.P. (mezcla de etanol y tolueno), material radiactivo, bulto exceptuado, cantidades limitadas de materiales, clase 3, GE II.

Además, se aplicarán las prescripciones que al efecto expida la CNSNS de la Secretaría de Energía.
 - c) Las disposiciones para el transporte de mercancías peligrosas embaladas/envasadas en cantidades limitadas no se aplicarán a las sustancias clasificadas de acuerdo con el apartado b);
 - d) Cuando la sustancia satisfaga una disposición especial que la exima de todas las disposiciones relativas a las mercancías peligrosas de las otras clases, se clasificará de conformidad con el No. ONU de la Clase 7 y se aplicarán todas las disposiciones para materiales radiactivos que establezca la CNSNS de la Secretaría de Energía.
- 291 Los gases licuados inflamables deberán ir en el interior de piezas (componentes) de máquinas refrigeradoras (de refrigeración). Estas piezas (componentes) estarán diseñadas y probadas para que puedan resistir una presión de servicio equivalente por lo menos a tres veces la propia de la máquina. Las máquinas refrigeradoras estarán diseñadas y construidas para

contener gas licuado y las piezas (componentes) presurizadas no ofrecerán ningún riesgo de fisura o reventones (agrietamientos) en las condiciones normales de transporte. Las máquinas refrigeradoras (de refrigeración) y las piezas (componentes) de máquinas refrigeradoras que contengan menos de 12 kg de gas, no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos.

292 *Suprimida.*

293 Las definiciones siguientes se aplican a fósforos (cerillos):

- a) Los fósforos resistentes al viento son fósforos cuyo extremo está impregnado de una composición de encendido sensible al rozamiento y de una composición pirotécnica que arde con poca o ninguna llama y que desprende un intenso calor;
- b) Los fósforos de seguridad son fósforos que se presentan integrados con rascador en cajas, librillos o tarjetas y sólo pueden ser encendidos por fricción sobre una superficie preparada;
- c) Los fósforos distintos de los de seguridad son fósforos que pueden ser encendidos por fricción sobre una superficie sólida;
- d) Los fósforos de cera Vesta son fósforos que pueden ser encendidos por fricción tanto sobre una superficie preparada como sobre una superficie sólida.

294 Los fósforos (cerillos) de seguridad y los fósforos de cera "Vesta", en embalajes/envases exteriores con una masa neta inferior a 25 kg no estarán sometidos a ninguna otra disposición (excepto el marcado) para el transporte de materiales peligrosos con tal que se hayan embalado/envasado de acuerdo con la instrucción de embalaje/envase P407.

295 No será necesario marcar y etiquetar individualmente las baterías con tal de que la bandeja lleve la marca y etiquetas adecuadas.

296 Estas designaciones oficiales de transporte se aplican a material de salvamento tal como balsas salvavidas, dispositivos de flotación individuales y toboganes que se inflan automáticamente. El No. ONU 2990 se aplica a los aparatos de salvamento autoinflables y el No. ONU 3072 a los aparatos de salvamento no autoinflables. El material de salvamento puede contener:

- a) Dispositivos de señales (Clase 1), ya sean de humo o de iluminación, en embalajes/envases que impidan que sean activados por inadvertencia (accidentalmente);
- b) Al No. ONU 2990 únicamente podrán incorporarse cartuchos y piromecanismos de la División 1.4 grupo de compatibilidad S, como parte de los aparatos de salvamento autoinflables y siempre que la cantidad de explosivos por dispositivos no supere 3.2 g;
- c) Gases comprimidos o licuados de la División 2.2;
- d) Baterías de acumuladores eléctricos (electro acumuladores) (Clase 8) y baterías de litio (Clase 9);
- e) Estuches (botiquines) de primeros auxilios o de reparación que contengan pequeñas cantidades de mercancías peligrosas (por ejemplo, sustancias de Clase 3, División 4.1, División 5.2, Clase 8 o Clase 9); o
- f) Fósforos (Cerillos) distintos de los de seguridad en embalajes/envases que se enciendan de manera fortuita (accidental).

Los aparatos de salvamento colocados en embalajes/envases externos rígidos y resistentes con una masa bruta total máxima de 40 kg, que no contengan mercancías peligrosas distintas de los gases comprimidos o licuados de la División 2.2, sin peligros secundarios y en recipientes de una capacidad que no exceda de 120 ml, instalados únicamente con el fin de activar el aparato, no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

297 *Suprimida.*

299 Las remesas (embarques) de ALGODÓN, SECO con una densidad igual o superior a 360 kg/m³ de acuerdo con la norma ISO 8115:1986 no estarán sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si se transportan en unidades de transporte cerradas. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- 300 No deberá transportarse harina de pescado, desechos de pescado y harina de krill si la temperatura en el momento de la carga supera los 35 °C o es superior en 5 °C a la temperatura ambiente, considerando la cifra más alta de las dos.
- 301 Esta designación sólo se aplica a artículos como máquinas, aparatos o dispositivos que contengan mercancías peligrosas de forma residual o que formen parte integrante de los mismos. No deberá utilizarse esta designación en el caso de artículos para los que ya exista una designación en la lista de mercancías peligrosas. Los artículos que se transporten bajo esta designación deben contener únicamente mercancías peligrosas cuyo transporte esté autorizado de conformidad con las disposiciones establecidas para cantidades limitadas. La cantidad de sustancias peligrosas contenidas en los artículos no excederá la cantidad especificada para cada una de tales mercancías en la columna 7a del apéndice B de la presente NOM. Si el artículo contiene más de una mercancía peligrosa, se aislará cada una de las mercancías de las que se trate para evitar que puedan reaccionar entre sí de forma peligrosa durante el transporte (Véase NOM-010-SCT2). Cuando sea necesario asegurar que los embalajes/envases que contienen mercancías peligrosas en estado líquido permanezcan según la orientación deseada, deberán fijarse sobre el bulto etiquetas de orientación, conforme a la norma ISO 780:1997, al menos en dos lados verticales opuestos, con las flechas apuntando en la dirección correcta.
- La autoridad competente puede eximir del cumplimiento de la regulación a los artículos que de otra forma se transportarán de conformidad con esta designación.
- 302 Las unidades de transporte sometidas a fumigación, que no contengan ninguna otra mercancía peligrosa, sólo estarán sujetas a las disposiciones de identificación para unidades sometidas a fumigación.
- 303 La clasificación de estos recipientes deberá hacerse con arreglo a la división y al peligro secundario, cuando proceda, del gas o mezclas de gas que contengan. De conformidad con el Artículo 9 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos o capítulo 2.2 de La *Reglamentación Modelo*.
- 304 Esta designación sólo podrá utilizarse para el transporte de baterías no activadas que contengan hidróxido de potasio seco y que deban ser activadas antes del uso mediante la adición de una cantidad adecuada de agua a cada una de las pilas.
- 305 Estas sustancias no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos siempre que sus concentraciones no superen los 50 mg/kg. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 306 Esta designación sólo se aplicará a sustancias que sean demasiado inestables para su aceptación en la Clase 1 cuando se sometan a las pruebas de la serie 2 del *Manual de Pruebas y Criterios* de la ONU parte I.
- 307 Esta designación sólo se aplicará a abonos a base de nitrato de amonio. Dichos abonos se clasificarán de conformidad con el procedimiento establecido en el *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, parte III, sección 39*.
- 308 Se deberá lograr la estabilización de los desechos de pescado o de la harina de pescado para evitar la combustión espontánea, mediante la aplicación efectiva de etoxiquina, HTB (hidroxitolueno butilado) o tocoferoles (utilizados también en combinación con extracto de romero) en el momento de la producción. Dicha aplicación habrá de realizarse en el plazo de los 12 meses previos al embarque. Los desechos de pescado o la harina de pescado habrán de contener un mínimo de 50 ppm (mg/kg) de etoxiquina, 100 ppm (mg/kg) de HTB o 250 ppm (mg/kg) de antioxidante a base de tocoferol en el momento de la expedición.
- 309 Esta designación se aplica a las emulsiones, suspensiones y geles no sensibilizados constituidos principalmente por una mezcla de nitrato amonio y combustible, destinados a la producción de un explosivo para voladuras de tipo E, únicamente tras haber sido sometidos a un nuevo procesado antes de su uso.

En las emulsiones, la mezcla tiene normalmente la siguiente composición: 60 a 85% de nitrato de amonio; 5 a 30% de agua; 2 a 8% de combustible; 0.5 a 4% de agente emulsificante; 0 a 10% de supresores de llamas solubles y trazas de aditivos. El nitrato de amonio puede ser reemplazado, en parte, por otras sales inorgánicas de nitrato.

En las suspensiones o geles, la mezcla tiene normalmente la composición siguiente: 60 a 85% de nitrato de amonio, 0 a 5% de perclorato de sodio o potasio, 0 a 17% de nitrato de hexamina o nitrato de monometilamina, 5 a 30% de agua, 2 a 15% de combustible, 0.5 a 4% de agente espesante, 0 a 10% de supresores de llama solubles, así como trazas de aditivos. El nitrato de amonio puede ser reemplazado, en parte, por otras sales inorgánicas de nitrato de amonio.

Estas sustancias deberán satisfacer los criterios para la clasificación de una emulsión, suspensión o gel de nitrato de amonio (ENA), intermedio para detonar explosivos de acuerdo con, 8 del Manual de Pruebas y Criterios, Parte I, Sección 18, y deberá ser aprobado por la autoridad competente.

- 310 Las prescripciones de ensayo que figuran en la *sub-sección 38.3 de la Parte III del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, no se aplican a las series de producción de un máximo de 100 pilas o baterías, ni a los prototipos de preproducción de pilas o baterías cuando estos prototipos se transporten para ser sometidos a ensayos y se hayan embalado/envasado conforme a la instrucción de embalaje/envase P910 o LP905 de la NOM-002/1-SCT, según proceda

El documento de embarque de materiales peligrosos incluirá la siguiente declaración: "Transporte de acuerdo con la disposición especial 310";

Las pilas y las baterías, sueltas o contenidas en equipos, que presenten daños o defectos se transportarán conforme a la disposición especial 376.

Las pilas, las baterías o las pilas y baterías contenidas en equipos que se transporten para su eliminación o reciclado podrán embalsarse/embalsarse conforme a la disposición especial 377 y a la instrucción de embalaje/envasado P909 de la NOM-002/1-SCT.

- 311 Las sustancias no se transportarán bajo esta designación a menos que lo haya autorizado la autoridad competente, a tenor de los resultados de los ensayos (pruebas) efectuadas, con arreglo a la *Parte I del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*. El embalaje/envase deberá garantizar que el porcentaje de diluyente no caiga por debajo de lo establecido por la autoridad competente en ningún momento durante el transporte.

312 *Suprimida.*

313 *Suprimida.*

- 314 a) Estas sustancias son susceptibles de descomposición exotérmica a temperaturas elevadas. La descomposición puede iniciarse por calor o impurezas (por ejemplo, metales en polvo (hierro, manganeso, cobalto, magnesio) y sus compuestos);

b) Durante el transporte, esa sustancia debe protegerse de la luz solar y de todas las fuentes de calor y colocarse en zonas debidamente ventiladas.

- 315 Esta designación no se usará para las sustancias de la división 6.1 que cumplen los criterios de toxicidad por inhalación del grupo de embalaje/envase I, descritos en 2.6.2.2.4.3 de la *Reglamentación Modelo*).

- 316 Esta designación se aplica sólo al hipoclorito de calcio seco cuando se transporta en forma de comprimidos no desmenuzables.

- 317 "Fisionables exceptuados" se aplica sólo a aquellas sustancias fisionables y bultos que contengan sustancias fisionables, exceptuados en virtud de las disposiciones de la CNSNS de la Secretaría de Energía.

- 318 Para los efectos de la documentación, la designación se completará con el nombre técnico (véase 5.3 de la presente NOM). Los nombres técnicos no tendrán que figurar en el embalaje/envase. Cuando no se conozcan las sustancias infecciosas que van a ser transportadas, pero se sospeche que cumplen los criterios para su inclusión en la categoría A y la asignación a los Nos. ONU 2814 o UN 2900, la indicación "sustancia infecciosa de la que se sospecha que pertenece a la categoría A", deberá figurar en el documento de embarque de materiales peligrosos, entre paréntesis, a continuación, la designación, pero no en el embalaje/envase exterior.

319 Las sustancias que hayan sido embaladas/ensadas y marcadas de conformidad con la instrucción de embalaje/ensado P650 no están sujetas a ninguna otra especificación para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

320 *Suprimida.*

321 Se considerará, en todos los casos, que estos sistemas de almacenamiento contienen hidrógeno.

322 Cuando se transporten en forma de comprimidos no desmenuzables, esas mercancías se asignarán al grupo de embalado/ensado III.

323 *Suprimida.*

324 Esta sustancia deberá estar estabilizada cuando su concentración no supere el 99%.

325 En el caso del hexafluoruro de uranio, no fisionable o fisionable exceptuado, la sustancia se asignará al No. ONU 2978.

326 En el caso del hexafluoruro de uranio fisionable, la sustancia se asignará al No. ONU 2977.

327 Los aerosoles y cartuchos de gas de desecho (residuos) transportados de conformidad con 5.3.1 c) de la NOM-043-SCT, podrán transportarse con arreglo a los Números ONU1950 y ONU2037 según proceda con fines de reciclado o eliminación. No tendrán que estar protegidos contra descargas accidentales, a condición de que se adopten medidas que impidan un aumento peligroso de la presión y la creación de atmósferas peligrosas.

Los aerosoles de desecho, con exclusión de los que presenten fugas o graves deformaciones, deberán estar embalados/ensados de conformidad con la instrucción de embalado/ensado P207 y con la disposición especial PP87, o con la instrucción de embalado/ensado LP200 y la disposición especial L2.

Los cartuchos de gas de desecho, con exclusión de los que presenten fugas o graves deformaciones, deberán estar embalados/ensados de conformidad con la instrucción de embalaje/ensado P003 y con las disposiciones especiales PP17 y PP96, o con la instrucción de embalaje/envase LP200 y la disposición especial L2.

Los aerosoles y cartuchos de gas que presenten fugas o deformaciones graves deberán por su parte transportarse en receptáculos a presión de socorro o embalajes de socorro, a condición de que se adopten medidas apropiadas para impedir cualquier aumento peligroso de la presión. Los aerosoles de desecho y los cartuchos de gas de desecho no deberán transportarse en contenedores cerrados.

Los cartuchos de gas de desecho que se hubieran llenado con gases de la División 2.2 y que hayan sido perforados, no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

328 Esta designación se aplica a los cartuchos para pilas de combustible, incluso cuando estén contenidos en equipos o embalados con equipos. Los cartuchos para pilas de combustible que estén instalados o formen parte integrante de un sistema de pilas de combustible se considerarán contenidos en equipos. Por cartucho para pilas de combustible se entiende un artículo que contiene combustible para el suministro de la pila a través de una o varias válvulas que controlan dicho suministro. Los cartuchos para pilas de combustible, incluso cuando estén contenidos en equipos, deberán estar diseñados y fabricados de manera que se impida la fuga de combustible en condiciones normales de transporte.

Los modelos de cartuchos para pilas que utilicen combustible líquido deberán superar un ensayo de presión interna a 100 kPa (presión manométrica) sin que se produzcan fugas.

Con excepción de los cartuchos para pilas de combustible que contengan hidrógeno en forma de hidruro metálico, que deberán cumplir lo dispuesto en la disposición especial 339, los modelos de cartuchos de pilas de combustible deberán superar un ensayo de caída de 1.2 m sobre una superficie rígida en la orientación en que sea mayor la probabilidad de fallo del sistema de contención sin que se produzca pérdida de su contenido.

Cuando las baterías de metal litio o de ión litio estén contenidas en el sistema de pilas de combustible, las remesas (embarques) se consignarán en esta designación y en las designaciones correspondientes a los Nos. ONU 3091 BATERÍAS DE METAL LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO o ONU 3481 BATERÍAS DE IÓN LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO.

- 329 *Suprimida.*
- 330 *Suprimida.*
- 331 Las sustancias peligrosas para el ambiente que cumplan los criterios de 2.9.3 de la *Reglamentación Modelo*, llevarán una marca adicional para las sustancias ambientalmente peligrosas, modelo No. 14, NOM-004-SCT.
- 332 El hexahidrato de nitrato de magnesio no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 333 Las mezclas de etanol y gasolina o combustible para motores que vayan a utilizarse como carburante (combustible) de motores de automóvil, motores fijos y otros motores de explosión con encendido por chispa se asignarán a esta designación con independencia de las variaciones de volatilidad.
- 334 Un cartucho para pilas de combustible podrá contener un activador siempre que cuente con dos métodos independientes para evitar su mezcla accidental con el combustible durante el transporte.
- 335 Las mezclas de sólidos que no estén sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos y los líquidos o sólidos peligrosos para el ambiente se clasificarán con el No. ONU 3077 y podrán transportarse al amparo de esta designación a condición de que en el momento de la carga de la sustancia o del cierre del embalaje/envase o de la unidad de transporte, no se observe líquido libre (fuga). Cada unidad de transporte deberá ser estanca (sellada) siempre que se utilice como contenedor para graneles. Si se observa líquido libre (fuga) en el momento de la carga de la mezcla o del cierre del embalaje/envase o de la unidad de transporte de carga, la mezcla se clasificará con el No. ONU 3082. Los paquetes y los objetos sellados que contengan menos de 10 ml de un líquido peligroso para el ambiente, absorbido en un material sólido, pero sin líquido libre (fuga), o que contengan menos de 10 g de un sólido peligroso para el ambiente, no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 336 Un sólo bulto de materiales BAE-II o BAE-III sólidos no combustibles, si se transporta por vía aérea no deberá contener una actividad superior a 3,000 A₂.
- 337 Los bultos del tipo B(U) y del tipo B(M) si se transporta por vía aérea, no deberán contener una actividad superior a la siguiente:
- Para materiales radiactivos de baja dispersión: según lo autorizado para el diseño del bulto de acuerdo con las especificaciones del certificado de aprobación;
 - Para materiales radiactivos en forma especial: 3,000 A₁ o 100,000 A₂, según la que sea menor; o
 - Para todos los demás materiales radiactivos: 3,000 A₂.
- 338 Cada cartucho para pilas de combustible transportado al amparo de esta designación y diseñado para contener un gas licuado inflamable:
- Será capaz de soportar, sin estallar ni presentar fugas, una presión al menos dos veces superior a la presión de equilibrio del contenido, a 55 °C;
 - No contendrá más de 200 ml de gas licuado inflamable, cuya presión de vapor no excederá 1,000 kPa a 55 °C; y
 - Superará el ensayo de baño en agua caliente establecido en 6.2.1.4 de la *Reglamentación Modelo*.
- 339 Los cartuchos para pilas de combustible que contengan hidrógeno en forma de hidruro metálico y que se transporten al amparo de la designación, tendrán una capacidad en agua igual o inferior a 120 ml.

La presión en un cartucho para pilas de combustible no excederá de 5 MPa a 55°C. El modelo deberá soportar, sin estallar ni presentar fugas, una presión de dos veces la presión de diseño del cartucho a 55°C o 200 kPa más que la presión de diseño del cartucho a 55°C, según la que sea mayor. La presión a la que se realizará el ensayo se menciona en ensayo de caída y en el ensayo de ciclos de hidrógeno como "presión mínima de rotura".

Los cartuchos para pilas de combustible se llenarán de conformidad con los procedimientos establecidos por el fabricante. El fabricante proporcionará la siguiente información con cada cartucho para pilas de combustible:

- a) Los procedimientos de inspección que hayan de seguirse antes del llenado inicial y antes del rellenado del cartucho;
- b) Las precauciones de seguridad y los posibles peligros que sea necesario conocer;
- c) Los métodos para determinar cuándo se ha alcanzado la capacidad nominal;
- d) El intervalo de presión mínima y máxima;
- e) El intervalo de temperatura mínima y máxima; y
- f) Cualquier otro requisito que se tenga que satisfacer para el llenado inicial y el rellenado, incluido el tipo de equipo que haya de utilizarse en esas operaciones.

Los cartuchos para pilas de combustible deberán estar diseñados y fabricados de manera que se impida toda fuga de combustible en condiciones normales de transporte. Cada modelo de cartucho, incluidos los que formen parte integrante de una pila de combustible, habrá de superar los siguientes ensayos:

Ensayo de caída.

Un ensayo de caída de 1.8 m sobre una superficie rígida en cuatro orientaciones diferentes:

- a) Verticalmente, sobre el extremo que contenga la válvula de cierre;
- b) Verticalmente, sobre el extremo opuesto al de la válvula de cierre;
- c) Horizontalmente, sobre un resalto de acero de 38 mm de diámetro, con el resalto de acero orientado hacia arriba; y
- d) En un ángulo de 45° sobre el extremo que contenga la válvula de cierre.

No se producirán fugas, lo que se determinará mediante la utilización de una solución jabonosa u otro medio equivalente en todas las posibles ubicaciones de las fugas, cuando el cartucho se cargue a su presión de carga nominal. A continuación, el cartucho para pilas de combustible se someterá a presión hidrostática hasta su destrucción. La presión de rotura registrada deberá exceder el 85% de la presión mínima de rotura.

Ensayo de incendio.

Un cartucho para pilas de combustible lleno de hidrógeno hasta su capacidad nominal se someterá a un ensayo de incendio. Se considerará que el modelo de cartucho, que podrá incluir como característica integrante un sistema de liberación de presión, ha superado el ensayo de incendio si:

- a) La presión interna se reduce hasta una presión manométrica nula sin que se produzca la rotura del cartucho; o
- b) El cartucho soporta el fuego durante un mínimo de 20 minutos sin que se produzca la rotura.

Ensayo de ciclos de hidrógeno.

Este ensayo tiene por objeto garantizar que los límites de tensión de un cartucho para pilas de combustible no se superen durante el uso.

El cartucho para pilas de combustible se someterá a un ciclo de llenado de hidrógeno desde no más del 5% de su capacidad nominal hasta no menos del 95% de su capacidad nominal y vaciado de nuevo hasta no más del 5% de su capacidad nominal. Para la carga se utilizará la presión de carga nominal y las temperaturas se mantendrán dentro del intervalo de temperaturas de funcionamiento. El proceso se mantendrá durante un mínimo de 100 ciclos.

Después del ensayo de ciclos, se cargará el cartucho y se medirá el volumen de agua desplazado por éste. Se considerará que el modelo de cartucho ha superado el ensayo de ciclos de hidrógeno si el volumen de agua desplazado por el cartucho sometido a los ciclos no

supera el volumen de agua desplazado por un cartucho que no haya sometido al ensayo cargado al 95% de su capacidad nominal y sometido a una presión del 75% de su presión mínima de rotura.

Ensayo de fugas durante la fabricación.

Cada cartucho para pilas de combustible será sometido a un ensayo de comprobación de fugas a $15^{\circ}\text{C} \pm 5^{\circ}\text{C}$ mientras se mantiene presurizado a su presión de carga nominal. No deberán apreciarse fugas, lo que se determinará utilizando una solución jabonosa u otro método equivalente en todas las posibles ubicaciones de las fugas.

La siguiente información deberá figurar de manera clara e indeleble en cada cartucho para pilas de combustible:

- a) La presión de carga nominal en megapascuales (MPa);
 - b) El número de serie del fabricante de los cartuchos o un número de Identificación único; y
 - c) La fecha de caducidad basada en la duración máxima de servicio (el año con cuatro dígitos; el mes con dos dígitos).
- 340 Podrán transportarse de conformidad con las disposiciones de cantidades exceptuadas, los equipos químicos, botiquines de urgencia y bolsas de resina poliestérica que contengan sustancias peligrosas en embalajes/envases interiores sin exceder los límites de cantidad para las cantidades exceptuadas aplicables a cada una de las sustancias, tal como se especifica en la columna 7b del apéndice B de la presente NOM. Las sustancias de la División 5.2, aunque no están autorizadas individualmente como cantidades exceptuadas en la lista de mercancías peligrosas de esta NOM, quedan autorizadas en esos equipos y se les asignará el código E2.
- 341 El transporte a granel de sustancias infecciosas en contenedores a granel BK1 y BK2 sólo está permitido en el caso de sustancias infecciosas contenidas en material animal, tal como se define en 1.2.1 véase 4.3.2.4.1 de la *Reglamentación Modelo*.
- 342 Los recipientes interiores de vidrio (como las ampollas o las cápsulas) destinados exclusivamente a ser usados en aparatos de esterilización, que contengan menos de 30 ml de óxido de etileno por embalaje/envase interno y no más de 300 ml por embalaje/envase exterior, podrán transportarse de conformidad con las disposiciones para cantidades exceptuadas, independientemente de la indicación "E0" en la columna 7b del apéndice B de la presente NOM, siempre que:
- a) Después del llenado se haya comprobado la hermeticidad de cada recipiente interior de vidrio colocándolo en un baño de agua caliente a una temperatura y durante un período de tiempo suficiente para lograr una presión interna igual a la presión del vapor de óxido de etileno a 55°C . Los recipientes interiores de vidrio en que el ensayo haya evidenciado fugas, distorsiones u otros defectos, no podrán transportarse con arreglo a esta disposición especial;
 - b) Además del embalaje/envase señalado en las disposiciones para cantidades exceptuadas, cada recipiente interior de vidrio se coloque en una bolsa sellada de plástico compatible con el óxido de etileno y sea capaz de retener el contenido en caso de rotura o fuga del recipiente interior de vidrio; y
 - c) Cada recipiente interior de vidrio cuente con una protección para evitar la perforación de la bolsa de plástico (por ejemplo, un estuche o un relleno), en caso de que el embalaje/envase sufra daños (por ejemplo si es aplastado).
- 343 Esta disposición se aplica al petróleo bruto (crudo) que contenga sulfuro de hidrógeno en concentración suficiente para que los gases que se desprenden del petróleo bruto (crudo) presenten un peligro por inhalación. El grupo de embalaje/envase asignado se determinará en función del peligro de inflamación y del peligro por inhalación, según el grado de peligro que presenten.
- 344 Deberán cumplirse las disposiciones de 6.2.4 de la *Reglamentación Modelo*.
- 345 El gas contenido en recipientes criogénicos abiertos, de 1 litro de capacidad máxima, dotados de doble pared de vidrio con vacío intermedio (aislados al vacío), no estará sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos siempre que cada recipiente se transporte en un embalaje/envase exterior con suficiente relleno o material absorbente para protegerlo de los golpes. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- 346 Los recipientes criogénicos abiertos que se ajusten a lo dispuesto en la instrucción de embalado/envasado P203 y que no contengan mercancías peligrosas, salvo el No. ONU 1977, nitrógeno líquido refrigerado, íntegramente absorbido en un material poroso, no estarán sujetos a ninguna otra disposición para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 347 Esta designación se utilizará sólo si los resultados de *los ensayos de la serie 6 (d) de la parte I del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, han demostrado que todo efecto potencialmente peligroso resultante del funcionamiento queda circunscrito al interior del bulto.
- 348 Las baterías fabricadas después del 31 de diciembre de 2011 llevarán impresa la capacidad nominal en el revestimiento exterior.
- 349 Las mezclas de un hipoclorito con una sal de amonio no se admitirán para el transporte. El No. ONU 1791 (hipocloritos en solución), es una sustancia de la Clase 8.
- 350 El bromato de amonio y sus soluciones acuosas y las mezclas de un bromato con una sal de amonio no se admitirán para el transporte.
- 351 El clorato de amonio y sus soluciones acuosas y las mezclas de un clorato con una sal de amonio no se admitirán para el transporte.
- 352 El clorito de amonio y sus soluciones acuosas y las mezclas de un clorito con una sal de amonio no se admitirán para el transporte.
- 353 El permanganato de amonio y sus soluciones acuosas y las mezclas de un permanganato con una sal de amonio no se admitirán para el transporte.
- 354 Esta sustancia es tóxica por inhalación.
- 355 Las botellas de oxígeno para uso de emergencia transportadas conforme a lo dispuesto en esta disposición especial podrán llevar instalados cartuchos que garanticen su funcionamiento (cartuchos, cartuchos de accionamiento de la División 1.4, grupo de compatibilidad C o S), sin que se modifique la clasificación en la División 2.2, siempre que la cantidad total de explosivos deflagrantes (propulsantes) no exceda de 3.2 g por botella de oxígeno. Las botellas preparadas para el transporte que lleven instalados cartuchos que garanticen su funcionamiento deberán contar con un medio eficaz que impida la activación por inadvertencia.
- 356 Los dispositivos de almacenamiento con hidruro metálico instalados en vehículos, embarcaciones, maquinaria, motores, aeronaves o en componentes completos, o destinados a ser instalados en vehículos, embarcaciones, maquinaria, motores, aeronaves deberán ser aprobados por la autoridad competente antes de su admisión para el transporte. Se indicará en el documento de embarque de materiales peligrosos que el bulto ha sido aprobado por la autoridad competente o se adjuntará una copia de la aprobación de la autoridad competente a cada envío.
- 357 El petróleo crudo que contenga sulfuro de hidrógeno en concentración suficiente para que los gases que se desprenden del petróleo crudo puedan presentar un peligro por inhalación se asignará al No. ONU 3494 PETRÓLEO CRUDO ÁCIDO, INFLAMABLE, TÓXICO.
- 358 Una solución de nitroglicerina en alcohol con más de un 1% pero no más de un 5% de nitroglicerina podrá clasificarse en la Clase 3 y asignarse al número No. ONU 3064 si se cumplen todas las prescripciones de la instrucción de embalaje/envase P300 de la NOM-002/1-SCT.
- 359 Una solución de nitroglicerina en alcohol con más de un 1% pero no más de un 5% de nitroglicerina se clasificará en la Clase 1 y se asignará al No. ONU 0144 si no se cumplen todas las prescripciones de la instrucción de embalaje/envase P300 de la NOM-002/1-SCT.
- 360 Los vehículos accionados únicamente con baterías de metal litio o baterías de ión litio se asignarán al No. ONU 3171 VEHÍCULO ACCIONADO POR BATERÍA. Las baterías de litio instaladas en las unidades de transporte de carga, diseñadas únicamente para suministrar energía externa a la unidad de transporte, se asignarán a la entrada núm. ONU 3536 BATERÍAS DE LITIO INSTALADAS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE DE CARGA.
- 361 Esta designación se aplica a los condensadores eléctricos de doble capa con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0.3 Wh. Los condensadores con una capacidad de almacenamiento de energía de 0.3 Wh o menos no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Por capacidad de almacenamiento de energía se entiende

la energía almacenada en un condensador, calculada utilizando el voltaje y la capacitancia nominales. Todos los condensadores a los que se aplica esta designación, incluidos los que contengan un electrolito que no cumpla los criterios de clasificación de ninguna clase o división deberán satisfacer las siguientes condiciones:

- a) Los condensadores no instalados en un equipo deberán transportarse descargados. Los condensadores instalados en un equipo se transportarán ya sea descargados o protegidos contra cortocircuitos;
- b) Cada condensador se protegerá contra el posible peligro de cortocircuito durante el transporte de la siguiente manera:
 - i) Cuando la capacidad de almacenamiento de energía del condensador sea inferior o igual a 10 Wh o cuando la capacidad de almacenamiento de energía de cada condensador de un módulo sea inferior o igual a 10 Wh, el condensador o módulo se protegerá contra cortocircuitos o se proveerá (aseguraré) de un fleje metálico que conecte los bornes; y
 - ii) Cuando la capacidad de almacenamiento de energía del condensador o de un condensador de un módulo sea superior a 10 Wh, el condensador o el módulo se proveerá (aseguraré) de un fleje metálico que conecte los bornes;
- c) Los condensadores que contengan sustancias o materiales peligrosos estarán diseñados para resistir a una presión diferencial de 95 kPa;
- d) Los condensadores estarán diseñados y contruados de modo que tengan la capacidad de liberar sin peligro la presión que pueda acumularse, ya sea a través de un orificio de ventilación o de un punto débil en su envoltura. Todo líquido que se libere como resultado de la ventilación quedará contenido en el embalaje/envase o en el equipo en que esté instalado el condensador; y
- e) Los condensadores fabricados después del 31 de diciembre de 2013 llevarán marcada la capacidad de almacenamiento de energía en Wh.

Los condensadores que contengan un electrolito que no cumpla los criterios de clasificación de ninguna clase o división de mercancías peligrosas, incluso cuando estén instalados en un equipo, no estarán sujetos a otras disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas y tengan una capacidad de almacenamiento de energía de 10 Wh o menos no estarán sujetos a otras disposiciones para el transporte de materiales peligrosos si son capaces de soportar, sin su embalaje/envase, un ensayo de caída desde 1.2 m de altura sobre una superficie rígida sin que se produzca pérdida de su contenido. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas, no estén instalados en un equipo y tengan una capacidad de almacenamiento de energía superior a 10 Wh estarán sujetos a la Regulación para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores instalados en un equipo y que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas no estarán sujetos a otras disposiciones de la Regulación para el transporte de materiales peligrosos a condición de que el equipo esté colocado en un embalaje/envase exterior resistente, contruado con materiales apropiados y con la resistencia y el diseño adecuados en relación con el uso a que esté destinado de modo tal que se impida la activación accidental del condensador durante el transporte. Los equipos grandes y robustos que contengan condensadores podrán presentarse

para el transporte sin embalaje/envase o en bandejas si los condensadores quedan protegidos de forma equivalente por el equipo en el que están instalados. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

NOTA: Los condensadores que por diseño mantienen un voltaje terminal (por ejemplo, los condensadores asimétricos) no corresponden a esta disposición.

- 362 Esta designación se aplica a los líquidos, pastas o polvos, presurizados con un propulsante que responde a la definición de gas del artículo 9 del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos y el inciso e) de 2.2.1.2 de la *Reglamentación Modelo*.

NOTA: Un producto químico a presión en un generador de aerosoles deberá transportarse con arreglo a lo dispuesto para el No. ONU 1950.

Se aplicarán las siguientes disposiciones:

a) El producto químico a presión se clasificará en función de las características de peligro de los componentes en los diferentes estados:

- El propulsante;
- El líquido; o
- El sólido.

Si uno de esos componentes, que puede ser una sustancia pura o una mezcla, debe clasificarse como inflamable, el producto químico a presión se clasificará como inflamable en la División 2.1. Los componentes inflamables son líquidos y mezclas de líquidos inflamables, sólidos y mezclas de sólidos inflamables o gases y mezclas de gases inflamables que cumplen los siguientes criterios:

- i) Un líquido inflamable es un líquido que tiene un punto de inflamación no superior a 93°C;
 - ii) Un sólido inflamable es un sólido que satisface los criterios expuestos en el artículo 11 del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos y 2.4.2.2 de la *Reglamentación Modelo*;
 - iii) Un gas inflamable es un gas que satisface los criterios expuestos en el artículo 9º del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos y en la parte 2.2.2.1 de la *Reglamentación Modelo*.
- b) Los gases de la División 2.3 y los gases con un peligro secundario de la División 5.1 no se utilizarán como propulsantes en productos químicos a presión;
- c) Cuando los componentes líquidos o sólidos se clasifiquen como sustancias o materiales peligrosos de la División 6.1, grupos de embalaje/envase II o III, o la Clase 8, grupos de embalaje/envase II o III, se asignarán al producto químico a presión un peligro secundario de la División 6.1 o la Clase 8 y el No. ONU apropiado. Los componentes clasificados en la División 6.1, grupo de embalaje/envase I, o la Clase 8, grupo de embalaje/envase I, no se utilizarán para el transporte bajo esta designación;
- d) Además, los productos químicos a presión con componentes que satisfagan las propiedades de la Clase 1, explosivos; la Clase 3, explosivos líquidos insensibilizados; la División 4.1, sustancias de reacción espontánea y explosivos sólidos insensibilizados; la División 4.2, sustancias que pueden experimentar combustión espontánea; la División 4.3, sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables; la División 5.1, sustancias comburentes; la División 5.2, peróxidos orgánicos; la División 6.2, sustancias infecciosas; o la Clase 7, material radiactivo, no se utilizarán para el transporte bajo esta designación;
- e) Las sustancias que lleven los códigos PP86 o TP7 en la columna 9 y en la columna 11 del apéndice B listado de mercancías peligrosas y para las que, por lo tanto, sea necesario eliminar el aire del espacio de vapor, no se utilizarán para el transporte con arreglo a este número UN, sino que se transportarán de conformidad con sus respectivos números UN, según se indica en el apéndice B de la presente NOM.

- 363 Esta designación se utilizará sólo cuando se satisfagan las condiciones de la presente disposición especial. No se aplica ninguna otra prescripción de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- a) Esta designación se aplica a los motores o la maquinaria propulsados por combustibles clasificados como mercancías peligrosas a través de sistemas de combustión interna o pilas de combustible (por ejemplo, motores de combustión, generadores, compresores, turbinas, unidades de calentamiento, etc.), salvo los que se asignan a los Nos. ONU 3166 o UN 3363.
- b) Los motores o la maquinaria que no contengan combustibles líquidos o gaseosos ni otras sustancias o materiales peligrosos no estarán sujetos a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos.

NOTA 1: *Se considerará que un motor o maquinaria no contiene combustible líquido cuando el depósito de combustible líquido se haya vaciado y el motor o maquinaria no pueda funcionar por falta de combustible. Los componentes del motor o maquinaria tales como los conductos y filtros del combustible y los inyectores no necesitarán estar limpios, drenados o purgados para que se considere que el motor o maquinaria no contiene combustible líquido. Tampoco es necesario que se haya limpiado o purgado el depósito de combustible líquido.*

NOTA 2: *Se considerará que un motor o maquinaria no contiene combustibles gaseosos cuando los depósitos de combustibles gaseosos no contengan líquido (para los gases licuados), la presión positiva en los depósitos no exceda de 2 bar y la válvula de cierre o aislamiento del combustible esté cerrada y asegurada.*

- c) Los motores y la maquinaria que contengan combustibles que cumplan con los criterios de clasificación de la Clase 3 se consignarán bajo las designaciones oficiales de transporte: No. ONU 3528 MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o No. ONU 3528 MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o No. ONU 3528 MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE o No. ONU 3528 MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE, según corresponda.
- d) Los motores y la maquinaria que contengan combustibles que cumplan con los criterios de clasificación de la División 2.1 se consignarán bajo las designaciones: No. ONU 3529 MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o No. ONU 3529 MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o No. ONU 3529 MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE o No. ONU 3529 MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE, según corresponda.

Los motores y la maquinaria propulsados tanto por un gas inflamable como por un líquido inflamable se consignarán bajo la designación apropiada del No. ONU 3529.

- e) Los motores y la maquinaria que contengan combustibles líquidos que cumplan los criterios de clasificación respecto de las sustancias peligrosas para el ambiente y no cumplan los criterios de clasificación de ninguna otra clase o división se consignarán bajo las designaciones: No. ONU 3530 MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA o No. ONU 3530 MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA, según corresponda.
- f) Los motores o la maquinaria podrán contener otras sustancias o mercancías peligrosas distintas de los combustibles (por ejemplo, baterías, extintores, acumuladores de gas comprimido o dispositivos de seguridad) que se requieran para su funcionamiento o su manejo seguro sin quedar sujetos a ninguna prescripción adicional para esas otras sustancias o materiales peligrosos, a menos que se disponga lo contrario en la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Sin embargo, las baterías de litio deberán cumplir las prescripciones establecidas en 2.9.4 de la *Reglamentación Modelo*, con la salvedad de que las prescripciones en 2.9.4 a) no se aplican cuando los prototipos de pilas o baterías o las pilas o baterías de series de producción pequeñas, constituidas por no más de 100 baterías, se instalen en motores o maquinaria.
Si una batería de litio instalada en un motor o maquinaria resulta dañada o es defectuosa, dicho motor o maquinaria se transportará según determine la autoridad competente.
- g) El motor o la maquinaria, incluido el medio de contención que contenga las mercancías peligrosas, deberán ser conforme con los requisitos de construcción establecidos por la autoridad competente;
- h) Toda válvula o abertura (por ejemplo, los dispositivos de ventilación) deberá estar cerrada durante el transporte;

- i) Los motores o la maquinaria estarán orientados de modo que se prevenga la fuga accidental de las mercancías peligrosas y asegurados por medios que sujeten el motor o la maquinaria e impidan todo movimiento durante el transporte que pueda modificar su orientación o causarles daño;
 - j) Para el No. ONU 3528 y el No. ONU 3530:

Cuando el motor o la maquinaria contengan más de 60 l de combustible líquido y tenga una capacidad no superior a 450 l, se aplicarán las prescripciones de etiquetado NOM-003-SCT.

Cuando el motor o la maquinaria contengan más de 60 l de combustible líquido y tenga una capacidad superior a 450 l pero que no exceda de 3,000 l, llevará etiquetas en dos lados opuestos, conforme a lo dispuesto en NOM-003-SCT y NOM-004-SCT.

Cuando el motor o la maquinaria contengan más de 60 l de combustible líquido y tenga una capacidad superior a 3,000 l, los carteles corresponderán a la clase indicada en la columna 3 del listado 2 Orden numérico de la presente NOM y se ajustarán a la NOM-003-SCT;
 - k) Para el No. ONU 3529:

Cuando el depósito de combustible del motor o la maquinaria tenga una capacidad en agua no superior a 450 l, se aplicarán las prescripciones de etiquetado de la NOM-003-SCT.

Cuando el depósito de combustible del motor o la maquinaria tenga una capacidad en agua superior a 450 l pero que no exceda de 1,000 l, llevará etiquetas en dos lados opuestos, conforme a lo dispuesto en la NOM-003-SCT.

Cuando el depósito de combustible del motor o la maquinaria tenga una capacidad en agua superior a 1,000 l, llevará carteles de identificación en dos lados opuestos, los carteles corresponderán a la clase indicada en la columna 3 del apéndice B listado de mercancías peligrosas, por Orden Numérico de la presente NOM y se ajustarán a la NOM-003-SCT;
 - l) Se requerirá un documento de embarque de materiales peligrosos conforme a lo que establece la NOM-043-SCT, salvo para el No. ONU 3528 y el No. ONU 3530, el documento de embarque de materiales peligrosos solo será necesario si el motor o la maquinaria contiene más de 60 l de combustible líquido. Este documento de embarque de materiales peligrosos llevará la siguiente declaración adicional: "Transporte de acuerdo con la disposición especial 363";
 - m) Deberán cumplirse los requisitos especificados en la instrucción de embalado/envasado P005 de la NOM-002/1-SCT.
- 364 Este objeto sólo podrá transportarse con arreglo a lo dispuesto en la NOM-011-SCT2 si, tal como se presenta para el transporte, el bulto supera la prueba 6 d) de la parte I del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, según lo determine la autoridad competente.
- 365 En lo que respecta a los instrumentos y objetos manufacturados que contienen mercurio, véase el No. ONU 3506.
- 366 En el transporte terrestre y marítimo, los instrumentos y objetos manufacturados que no contengan más de 1 kg de mercurio no estarán sujetos a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. En el transporte aéreo, los artículos que no contengan más de 15 g de mercurio no estarán sujetos a la Regulación correspondiente. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 367 A los efectos de la documentación y el marcado del bulto:
- La designación "Productos para pintura" puede utilizarse para las remesas (embarques) de bultos que contengan "Pintura" y "Productos para pintura" en el mismo bulto;
- La designación "Productos para pintura corrosivos, inflamables" puede utilizarse para las remesas (embarques) de bultos que contengan "Pinturas corrosivas, inflamables" y "Productos para pintura corrosivos, inflamables" en el mismo bulto;
- La designación "Productos para pintura inflamables, corrosivos" puede utilizarse para las remesas (embarques) de bultos que contengan "Pinturas inflamables, corrosivas" y "Productos para pintura inflamables, corrosivos" en el mismo bulto; y

La designación "Materiales relacionados con la tinta de imprenta" puede utilizarse para las remesas (embarques) de bultos que contengan "Tinta de imprenta" y "Materiales relacionados con la tinta de imprenta" en el mismo bulto.

- 368 En el caso del hexafluoruro de uranio no fisionable o fisionable exceptuado, los materiales se clasificarán bajo el No. ONU 3507 o el No. ONU 2978.

- 369 De conformidad con lo dispuesto en 2.0.3.2 de la *Reglamentación Modelo*, los materiales radiactivos en bultos exceptuados que presenten propiedades tóxicas y corrosivas se clasificarán en la división 6.1 con peligros secundarios por radiactividad y corrosividad.

El hexafluoruro de uranio podrá clasificarse bajo esta designación sólo si se cumplen las condiciones especificadas en 2.7.2.4.1.2, 2.7.2.4.1.5, 2.7.2.4.5.2 y, para los materiales fisionables exceptuados, en 2.7.2.3.5 de la *Reglamentación Modelo*.

Además de las disposiciones aplicables al transporte de las sustancias de la División 6.1 con un peligro secundario por corrosividad, se aplicarán las disposiciones establecidas por la CNSNS de la Secretaría de Energía.

No es necesario utilizar ninguna etiqueta de la Clase 7.

- 370 Esta designación sólo al nitrato de amonio que cumpla uno de los siguientes criterios:

- al nitrato de amonio con más del 0.2% de sustancias combustibles, incluida toda sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono, con exclusión de cualquier otra sustancia añadida; o
- al nitrato de amonio con un máximo del 0.2% de sustancias combustibles, incluida toda sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono, con exclusión de cualquier otra sustancia añadida, que dé un resultado positivo cuando se someta a las pruebas de la *serie de pruebas 2 del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, parte I*. Véase también el No. ONU 1942.

Esta designación no se aplicará al nitrato de amonio para el que ya existe una denominación de transporte adecuada en el apéndice B de la presente NOM, incluido el nitrato de amonio mezclado con fuelóleo (ANFO) o cualquiera de las calidades comerciales de nitrato de amonio.

- 371 (1) Esta designación se aplica también a los artículos que contienen un pequeño recipiente a presión con un dispositivo de descarga. Esos artículos deberán cumplir con las siguientes prescripciones:

- a) La capacidad en agua del recipiente a presión no excederá de 0.5 l y la presión de servicio no excederá de 25 bar a 15 °C;
- b) La presión mínima de estallido del recipiente a presión será por lo menos cuatro veces superior a la presión del gas a 15 °C;
- c) Cada artículo se fabricará de modo tal que se evite una activación o liberación involuntaria en las condiciones normales de manipulación, embalado/envasado, transporte y uso. Esto podrá lograrse mediante un dispositivo adicional de bloqueo conectado al activador;
- d) Cada artículo se fabricará de modo que se eviten las proyecciones peligrosas del recipiente a presión o de partes de éste;
- e) Cada recipiente a presión se fabricará con materiales que no se fragmenten en caso de ruptura;
- f) El modelo tipo de diseño del artículo se someterá a una prueba de exposición al fuego. Para esta prueba se aplicarán las disposiciones en 16.6.1.2, *salvo la letra g*, 16.6.1.3.1 a 16.6.1.3.6, 16.6.1.3.7 b) y 16.6.1.3.8 del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*. Se demostrará que el artículo reduce su presión mediante un precinto degradable al fuego o cualquier otro dispositivo para reducir la presión interna, de modo tal que el recipiente a presión no se fragmente y que no haya proyección del artículo o de fragmentos de éste a más de 10 m;
- g) El modelo tipo de diseño del artículo se someterá a la prueba siguiente. Se utilizará un mecanismo estimulador para provocar la iniciación de un artículo en el centro del embalaje/envase. No deben observarse efectos peligrosos fuera del bulto, como la ruptura del bulto o fragmentos metálicos o recipientes que atraviesen el embalaje/envase.

- (2) El fabricante preparará la documentación técnica del modelo tipo de diseño, la fabricación y los ensayos realizadas y sus resultados. El fabricante aplicará procedimientos para garantizar que los artículos producidos en serie sean de buena calidad, sean conformes al modelo tipo de diseño y puedan cumplir los requisitos establecidos en (1). El fabricante presentará esta información a la autoridad competente cuando ésta la solicite.
- 372 Esta disposición se aplica a los condensadores asimétricos con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0.3 Wh. Los condensadores con una capacidad de almacenamiento de energía de 0.3 Wh o menos no están sujetos a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Por capacidad de almacenamiento de energía se entiende la energía almacenada en un condensador, calculada mediante la siguiente ecuación,

$$Wh = 1/2 C_N (U_R^2 - U_L^2) \times (1/3600)$$

que utiliza la capacitancia nominal (C_N), el voltaje del régimen (U_R) y el límite inferior del voltaje del régimen (U_L).

Todos los condensadores asimétricos a los que se aplica esta designación deberán satisfacer las siguientes condiciones:

- a) Los condensadores o módulos estarán protegidos contra cortocircuitos;
- b) Los condensadores estarán diseñados y contruidos de modo que tengan la capacidad de liberar sin peligro la presión que pueda acumularse, ya sea a través de un orificio de ventilación o de un punto débil en su envoltura. Todo líquido que se libere como resultado de la ventilación quedará contenido en el embalaje/envase o en el equipo en que esté instalado el condensador;
- c) Los condensadores fabricados después del 31 de diciembre de 2015 llevarán marcada la capacidad de almacenamiento de energía en Wh; y
- d) Los condensadores que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas estarán diseñados de modo que resistan a una presión diferencial de 95 kPa.

Los condensadores que contengan un electrolito que no cumpla los criterios de clasificación de ninguna clase o división de mercancías peligrosas, incluso cuando estén configurados en un módulo o instalados en un equipo, no estarán sujetos a otras disposiciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas y tengan una capacidad de almacenamiento de energía de 20 Wh o menos, incluso cuando estén configurados en un módulo, no estarán sujetos a otras disposiciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos si son capaces de soportar, sin su embalaje/envase, un ensayo de caída desde 1.2 m de altura sobre una superficie rígida sin que se produzca pérdida de su contenido. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas, no estén instalados en un equipo y tengan una capacidad de almacenamiento de energía superior a 20 Wh estarán sujetos a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores instalados en un equipo y que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas, no estarán sujetos a otras disposiciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos a condición de que el equipo esté colocado en un embalaje/envase exterior robusto, construido con materiales apropiados y con la resistencia y el diseño adecuados en relación con el uso a que esté destinado de modo tal que se impida la activación accidental del condensador durante el transporte. Los equipos grandes y robustos que contengan condensadores podrán presentarse para el transporte sin embalaje/envase o en bandejas, si los condensadores quedan protegidos de forma equivalente por el equipo en el que están instalados.

NOTA: No obstante, lo establecido en la presente disposición especial, los condensadores asimétricos de níquel-carbono que contengan electrolitos alcalinos de la Clase 8 deberán transportarse con arreglo a lo dispuesto para el No. ONU 2795, ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ALCALINO.

373 Los detectores de radiación neutrónica que contengan trifluoruro de boro gaseoso a presión normal podrán transportarse bajo esta designación si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Cada detector de radiación deberá cumplir las siguientes prescripciones:
 - i) En cada detector, la presión no deberá exceder de 105 kPa absolutos a 20 °C;
 - ii) La cantidad de gas no excederá de 13 g por detector;
 - iii) Cada detector estará fabricado de conformidad con un programa de garantía de la calidad registrado;

NOTA: La aplicación de la norma ISO 9001:2008 puede considerarse aceptable para este fin.

- iv) Cada detector de radiación neutrónica deberá estar construido de metal soldado, con uniones de alimentación en bronce soldadura metal-cerámica. Estos detectores tendrán una presión mínima de estallido de 1,800 kPa, demostrada mediante ensayos de cualificación del modelo tipo de diseño; y
 - v) Antes del llenado, cada detector se someterá a un ensayo que garantice un nivel de estanqueidad de 1×10^{-10} cm³/s.
- b) Los detectores de radiación que se transporten como componentes individuales deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - i) Los detectores deberán estar embalados en un forro intermedio de plástico sellado, con material absorbente o adsorbente suficiente para absorber o adsorber todo el contenido de gas;
 - ii) Los detectores deberán estar colocados en un embalaje/envase exterior resistente. El bulto completo deberá poder resistir a un ensayo de caída desde 1.8 m de altura sin que se produzcan fugas del contenido de gas de los detectores;
 - iii) La cantidad total de gas de todos los detectores de cada embalaje/envase exterior no deberá exceder de 52 g.
- c) Los sistemas completos de detección de radiación neutrónica que contengan detectores que cumplan con lo prescrito en el párrafo a) deberán transportarse como sigue:
 - i) Los detectores deberán encontrarse dentro de una envoltura externa sellada y resistente;
 - ii) Esa envoltura deberá contener material absorbente o adsorbente suficiente para absorber o adsorber todo el contenido de gas;
 - iii) Los sistemas completos deberán colocarse en un embalaje/envase exterior resistente capaz de resistir una prueba de caída desde 1.8 m de altura sin que se produzcan fugas, a menos que la envoltura externa del sistema ofrezca una protección equivalente.

La instrucción de embalado/ensado P200 de la NOM-002/1-SCT no se aplica.

En el documento de embarque de materiales peligrosos deberá figurar la siguiente declaración: "Transporte en conformidad con la disposición especial 373".

Los detectores de radiación neutrónica que no contengan más de 1 g de trifluoruro de boro, incluidos los que tengan uniones de vidrio de soldadura, no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si cumplen las prescripciones del apartado a) y están embalados/ensados de conformidad con lo dispuesto en el apartado b). Los sistemas de detección de radiación que contengan tales detectores no estarán sujetos a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos si están embalados/ensados de conformidad con lo dispuesto en el apartado c). Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

374 Esta designación solo podrá utilizarse, cuando así lo autorice la autoridad competente, para embalajes/envases, grandes embalajes/envases o recipientes intermedios para graneles (RIG), o partes de éstos, que hayan contenido sustancias o mercancías peligrosas distintas de los

materiales radiactivos, que se transporten para su eliminación, reciclado o recuperación y no con fines de reacondicionamiento, reparación, mantenimiento rutinario, reconstrucción o reutilización, y que se hayan vaciado hasta el punto de que sólo contengan remanentes de mercancías peligrosas adheridos a los elementos del embalaje/envase cuando se presenten para el transporte.

375 Estas sustancias, cuando se transporten en embalajes/envases simples o combinados que contengan, una cantidad neta de 5 l o menos por embalaje/envase simple o interior, si se trata de líquidos, o una masa neta de 5 kg o menos por embalaje/envase simple o interior, si se trata de sólidos, no estarán sujetas a ninguna otra disposición de la Regulación para el Transporte Terrestre de Materiales Peligrosos, a condición de que los embalajes/envases cumplan las disposiciones generales establecidas en 5.1.2.1, 5.1.2.1.1, 5.1.2.2 y de 5.1.2.5 a 5.1.2.8 de la NOM-002-1-SCT.

376 Las pilas o baterías de ión litio y las pilas o baterías de metal litio que presenten daños o defectos tales que no sean conformes al tipo sometido a ensayo con arreglo a las disposiciones aplicables del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, deberán cumplir las prescripciones de la presente disposición.

A los efectos de esta disposición especial, ello podrá incluir, entre otras:

- Las pilas o baterías que se consideren defectuosas por motivos de seguridad;
- Las pilas o baterías que presenten fugas u orificios;
- Las pilas o baterías que no puedan someterse a un diagnóstico antes del transporte; o
- Las pilas o baterías que hayan sufrido un daño mecánico o físico.

NOTA: Al evaluar una pila o batería como dañada o defectuosa, una evaluación o una valoración deberá ser desarrollado basado en los criterios de seguridad de la pila, batería o el productor o por un técnico experto con conocimiento de las características de seguridad de la pila o batería. La valoración o evaluación podrá incluir, sin limitarse a ellos, los siguientes criterios:

- a) El peligro agudo, como gas, fuego, o fuga de electrolito;
- b) El uso o mal uso de la pila o batería;
- c) Indicios de daños físicos, como la deformación de la carcasa de la pila o la batería, o la coloración de la carcasa;
- d) Protección externa e interna contra cortocircuitos, como medidas de voltaje o aislamiento;
- e) La condición de las características de seguridad de la pila o batería; o
- f) El daño de cualquier componente interno, como el sistema de control de las baterías.

Las pilas y baterías se transportarán de conformidad con las disposiciones aplicables a los Nos. ONU 3090, 3091, 3480 y 3481, a excepción de la disposición especial 230 y de cualquier indicación en contrario que figure en la presente disposición especial.

Las pilas y baterías se embalarán/envasarán de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones de embalaje/envasado P908 de 4.1.4.1 o LP904 de 4.1.4.3, de la Reglamentación Modelo, (en tanto la NOM-002/1-SCT, es actualizada con esta información).

Las pilas y baterías dañadas o defectuosas que puedan desarmarse rápidamente, reaccionar de forma peligrosa, o producir una llama o un desprendimiento peligroso de calor o una emisión peligrosa de gases o vapores tóxicos, corrosivos o inflamables en las condiciones normales de transporte, se embalarán/envasarán de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones de embalado/envasado P911 de 4.1.4.1 o LP906 de 4.1.4.3 de la Reglamentación Modelo, (en tanto la NOM-002/1-SCT es actualizada con esta información). La autoridad competente podrá autorizar unas condiciones alternativas de embalaje/envasado o de transporte.

Los bultos deberán llevar la marca "DAÑADAS/DEFECTUOSAS" además de la designación, como se indica en la NOM-003-SCT.

El documento de embarque de materiales peligrosos incluirá la siguiente declaración: "Transporte en conformidad con la disposición especial 376".

Si procede, una copia de la aprobación de la autoridad competente acompañará al transporte.

377 Las pilas y baterías de ión litio y metal litio, así como el equipo que contenga tales pilas y baterías, que hayan de transportarse para su eliminación o reciclado embalados/envasados ya sea junto con baterías que no contengan litio o sin ellas, podrán embalarsen/envasarse de conformidad con la instrucción de embalaje/envasado P909 de 4.1.4.1 *Reglamentación Modelo*, (en tanto la NOM-002/1-SCT, es actualizada con esta información).

Estas pilas y baterías no estarán sujetas a las prescripciones establecidas en la sección 2.9.4 Baterías de litio *Reglamentación Modelo*. Podrán preverse otras exenciones en las condiciones definidas por los reglamentos de transporte modal.

Los bultos llevarán la marca "BATERÍAS DE LITIO PARA ELIMINACIÓN" o "BATERÍAS DE LITIO PARA RECICLADO".

Las baterías en que se hayan detectado daños o defectos se transportarán con arreglo a las prescripciones de la disposición especial 376.

378 Los detectores de radiación que contengan este gas en recipientes a presión no recargables que no cumplan las prescripciones del capítulo 6.2 *Reglamentación Modelo* y de la instrucción de embalaje/envasado P200 de la NOM-002/1-SCT, podrán transportarse bajo esta designación si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) La presión de servicio de cada recipiente no deberá exceder de 50 bar;
- b) La capacidad del recipiente no deberá exceder de 12 l;
- c) Cada recipiente deberá tener una presión mínima de estallido por lo menos tres veces superior a la presión de servicio cuando esté provisto de un dispositivo de descompresión, y por lo menos cuatro veces superior a la presión de servicio cuando no cuente con tal dispositivo;
- d) Cada recipiente deberá estar fabricado con material que no se fragmente en caso de ruptura;
- e) Cada detector deberá estar fabricado con arreglo a un programa de garantía de calidad registrado;

NOTA: Para este propósito podrá utilizarse la norma ISO 9001:2008.

- f) Los detectores deberán transportarse en embalajes/envases exteriores resistentes. El bulto completo deberá poder resistir un ensayo de caída desde 1.2 m sin que se rompa el detector ni el embalaje/envase exterior. El equipo que contenga un detector se embalará/envasará en un embalaje/envase exterior resistente a menos que el detector quede protegido de forma equivalente por el equipo en que esté instalado; y
- g) El documento de embarque de materiales peligrosos deberá incluir la siguiente declaración "Transporte de acuerdo con la disposición especial 378".

Los detectores de radiación, incluidos los detectores contenidos en sistemas de detección de radiación, no estarán sujetos a ninguna otra prescripción de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos, si cumplen los requisitos establecidos en los apartados a) a f) *supra* y la capacidad de los recipientes que los contienen no es superior a 50 ml. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

379 El amoníaco anhidro adsorbido o absorbido en un sólido en los sistemas dispensadores de amoníaco o los recipientes destinados a formar parte de tales sistemas no está sujeto a las otras prescripciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) La adsorción o absorción deberá presentar las siguientes propiedades:
 - i) La presión del recipiente a una temperatura de 20 °C será inferior a 0.6 bar;
 - ii) La presión del recipiente a una temperatura de 35 °C será inferior a 1 bar;
 - iii) La presión del recipiente a una temperatura de 85 °C será inferior a 12 bar.
- b) El material adsorbente o absorbente no deberá tener las propiedades peligrosas (ser clasificado) enumeradas en las clases 1 a 8;
- c) El contenido máximo de amoníaco del recipiente no deberá exceder de 10 kg; y
- d) Los recipientes que contengan amoníaco adsorbido o absorbido deberán satisfacer las siguientes condiciones:
 - i) Los recipientes estarán fabricados con un material compatible con el amoníaco según se especifica en la norma ISO 11114-1:2012 +A1:2017;

- ii) Los recipientes y sus mecanismos de cierre estarán herméticamente sellados y podrán contener el amoníaco generado;
- iii) Cada recipiente será capaz de resistir la presión generada a 85 °C con una expansión volumétrica no superior al 0.1%;
- iv) Cada recipiente estará dotado de un dispositivo que permita la evacuación del gas cuando la presión exceda de 15 bar sin ruptura violenta, explosión o proyección; y
- v) Cada recipiente será capaz de resistir una presión de 20 bar sin fugas cuando el dispositivo de descompresión esté desactivado.

Cuando estén contenidos en un dispensador de amoníaco, los recipientes deberán estar conectados al dispensador de modo tal que el conjunto tenga una resistencia garantizada igual a la de cada recipiente por sí solo.

Las propiedades de resistencia mecánica mencionadas en la presente disposición especial se pondrán a prueba utilizando un prototipo del recipiente y/o dispensador lleno hasta la capacidad nominal y aumentando la temperatura hasta alcanzar las presiones especificadas.

Los resultados de las pruebas se documentarán, serán fáciles de localizar y se comunicarán a las autoridades competentes cuando así lo soliciten.

380 *Suprimida.*

381 Los grandes embalajes/envases que se ajusten al nivel de prestaciones del grupo de embalaje/envase III y que se utilicen conforme a la instrucción de embalaje/envasado LP02 de la NOM-002/1-SCT, como se prescribe en la 18ª edición revisada de la *Reglamentación Modelo*, podrán utilizarse hasta el 31 de diciembre de 2022.

382 Los polímeros en bolitas podrán ser de poliestireno, poli (metacrilato de metilo) u otro material polimérico. Cuando pueda demostrarse que no se desprenden vapores inflamables que den lugar a una atmósfera inflamable en la prueba U1 (Método de prueba para sustancias que pueden generar vapores inflamables) de la subsección 38.4.4 de la Parte III del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, no será necesario clasificar los polímeros en bolitas dilatables bajo este número UN. Esta prueba solo debería realizarse cuando esté prevista la desclasificación de una sustancia.

383 Las pelotas de tenis de mesa fabricadas con celuloide no estarán sujetas a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos cuando la masa neta de cada pelota no exceda de 3.0 g y la masa neta total de las pelotas de tenis de mesa no exceda de 500 g por bulto. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

384 Se utilizará la etiqueta del modelo No. 9A, véase 5.2.2.2.2 de la *Reglamentación Modelo*, o en la NOM-003-SCT. Sin embargo, para la identificación de las unidades de transporte se utilizará el cartel relativo a la Clase 9.

NOTA: La etiqueta de la Clase 9 (modelo No. 9) se podrá seguir utilizando hasta el 31 de diciembre de 2018.

385 *Suprimida.*

386 Cuando las sustancias se estabilicen mediante regulación de la temperatura, se aplicarán las disposiciones establecidas en 7.1.5 de la *Reglamentación Modelo*. Cuando se emplee la estabilización química, la persona que presente el embalaje/envase, el RIG o la cisterna para el transporte se asegurará de que el nivel de estabilización sea suficiente para impedir que la sustancia contenida en el embalaje/envase, el RIG o la cisterna experimente una polimerización peligrosa a una temperatura media global de 50 °C o, en el caso de una cisterna portátil, de 45 °C. Cuando la estabilización química se vuelva ineficaz a las temperaturas más bajas que se alcanzarán con la duración prevista del transporte, se requerirá regulación de la temperatura. Los factores que deberán tomarse en consideración al adoptar esta determinación comprenderán, entre otros, la capacidad y la geometría del embalaje/envase, el RIG o la cisterna y el efecto del aislamiento que tengan, la temperatura de la sustancia cuando se presente para el transporte, la duración del viaje y las condiciones de temperatura ambiente típicas durante el viaje (teniendo en cuenta también la estación del año), la eficacia y otras propiedades del estabilizador empleado, los controles operacionales aplicables en virtud de la

reglamentación (por ejemplo, la obligación de proteger las mercancías contra las fuentes de calor, incluidas las otras cargas que se transporten a una temperatura superior a la temperatura ambiente) y todos los demás factores pertinentes.

- 387 Las baterías de litio que se ajusten a lo dispuesto en 2.9.4 f) *Reglamentación Modelo*, que contengan pilas primarias de litio metálico y pilas de ión litio recargables se asignarán a los Nos. ONU 3090 o UN 3091, según proceda. Cuando esas baterías se transporten conforme a lo dispuesto en la disposición especial 188, el contenido total de litio de todas las pilas de litio metálico contenidas en la batería no excederá de 1.5 g y la capacidad total de todas las pilas de ión litio contenidas en la batería no será superior a 10 Wh.
- 388 Las designaciones oficiales de transporte correspondientes al No. ONU 3166 se aplican a los vehículos con motores de combustión interna o pilas de combustible propulsados por líquido o gas inflamable.

Los vehículos propulsados por un motor de pila de combustible se asignarán a los Nos. ONU 3166 VEHÍCULO CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE, o UN 3166 VEHÍCULO CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE, según corresponda. En esas designaciones oficiales de transporte están incluidos los vehículos eléctricos híbridos propulsados tanto por una pila de combustible como por un motor de combustión interna con baterías de electrolito líquido, baterías de sodio, baterías de metal litio o baterías de ión litio, transportados con la(s) batería(s) instalada(s).

Los demás vehículos que contengan un motor de combustión interna deberán asignarse a los No. ONU 3166 VEHÍCULO PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o No. ONU 3166 VEHÍCULO PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE, según corresponda. Estas designaciones oficiales de transporte incluyen los vehículos eléctricos híbridos accionados tanto por un motor de combustión interna como por baterías de electrolito líquido, baterías de sodio, baterías de metal litio o baterías de ión litio, transportados con las baterías instaladas.

Los vehículos con un motor de combustión interna propulsado por un líquido inflamable y un gas inflamable se asignarán al No. ONU 3166 VEHÍCULO PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE.

La designación correspondiente al No. ONU 3171 solo se aplica a los vehículos accionados por baterías de electrolito líquido, baterías de sodio, baterías de metal litio o baterías de ión litio y a los equipos accionados por baterías de electrolito líquido o baterías de sodio que se transportan con esas baterías instaladas.

A los efectos de esta disposición especial, los vehículos son aparatos autopropulsados destinados a transportar una o más personas o mercancías. Son ejemplos de vehículos los automóviles, las motocicletas, las motonetas, los vehículos y motocicletas de tres o cuatro ruedas, los camiones, las locomotoras, las bicicletas (a pedal con motor eléctrico) y otros vehículos de este tipo (por ejemplo, los vehículos autoequilibrados o los vehículos no equipados con por lo menos un puesto para sentarse), las sillas de ruedas, los tractores corta césped (vehículos tripulados para cortar pasto), el equipo agrícola y de construcción autopropulsado, las embarcaciones y las aeronaves. Esto incluye los vehículos que se transporten en un embalaje. En este caso, algunas partes del vehículo podrán separarse de la estructura para que quepan en el embalaje.

Como ejemplos de equipo cabe mencionar las cortadoras de césped (no tripuladas), las máquinas de limpieza y los modelos de embarcaciones y aeronaves a escala. Los equipos accionados por baterías de metal litio o baterías de ión litio se consignarán en las designaciones correspondientes a los No. ONU 3091, BATERÍAS DE METAL LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO, No. ONU 3091 BATERÍAS DE METAL LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO, No. ONU 3481 BATERÍAS DE IÓN LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO o No. ONU 3481 BATERÍAS DE IÓN LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO, según corresponda. Las baterías de ion litio o de metal litio instaladas en las unidades de transporte de carga y diseñadas únicamente para suministrar energía externa a la unidad de transporte, se asignarán a la entrada del número ONU 3536 BATERÍAS DE LITIO INSTALADAS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE DE CARGA baterías de ion de litio o baterías de metal litio.

Las mercancías peligrosas tales como las baterías, bolsas de aire (airbags), extintores, acumuladores de gas comprimido, dispositivos de seguridad y otros componentes esenciales del vehículo que sean necesarios para el funcionamiento de éste o para la seguridad de su conductor o de los pasajeros deberán estar instalados en el vehículo de forma segura y no

estarán sujetos a otras prescripciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Sin embargo, las baterías de litio deberán cumplir las prescripciones establecidas en 2.9.4 *Reglamentación Modelo*, con la excepción de que 2.9.4 a) no se aplicará cuando en los vehículos o equipos se instalen prototipos de baterías y o baterías de series de producción pequeñas, constituidas por no más de 100 baterías.

Si una batería de litio instalada en un vehículo o equipo resulta dañada o es defectuosa, dicho vehículo o equipo se transportará según determine la autoridad competente.

- 389 Esta designación sólo se aplica a las baterías de ión litio o de litio metálico instaladas en una unidad de transporte y destinadas únicamente a suministrar energía externa a dicha unidad. Las baterías de litio deberán cumplir los requisitos establecidos en 2.9.4 a) a e) de la *Reglamentación Modelo*, y contar con los sistemas necesarios para evitar la sobrecarga y la descarga excesiva entre las baterías.

Las baterías deberán estar firmemente sujetas a la estructura de la unidad de transporte (por ejemplo, colocadas en estantes, armarios, etc.) a fin de evitar los cortocircuitos, el funcionamiento accidental y cualquier movimiento significativo, provocados por sacudidas y vibraciones que puedan producirse durante la manipulación o el transporte de la unidad de transporte. Las mercancías peligrosas necesarias para la seguridad y buen funcionamiento de la unidad de transporte (por ejemplo, los sistemas de extinción de incendios y de aire acondicionado), deberán estar debidamente sujetas o instaladas en la unidad de transporte y no estarán sujetas a otras disposiciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. No deberán transportarse dentro de la unidad de transporte mercancías peligrosas que no sean necesarias para el funcionamiento adecuado y seguro de dicha unidad.

Las baterías que se encuentren dentro de la unidad de transporte no estarán sujetas a los requisitos de etiquetado o marcado. La unidad de transporte deberá llevar el número UN que corresponda colocado en dos lados opuestos de conformidad con la NOM-004-SCT.

- 390 Cuando un bulto contenga una combinación de baterías de litio contenidas en el equipo y baterías de litio embaladas con el equipo, se aplicarán los siguientes requisitos a los efectos del marcado y la documentación del bulto:

- a) El bulto se marcará con el número "ONU 3091 baterías de metal litio embaladas con el equipo" o el número "ONU 3481 baterías de ion litio embaladas con el equipo", según proceda. Si un bulto contiene ambas baterías de ion litio y baterías de metal litio embaladas con el equipo y contenidas en él, el bulto deberá marcarse con arreglo a los requisitos para ambos tipos de baterías. No obstante, no será necesario tener en cuenta las baterías de botón instaladas en el equipo (incluidas las placas de circuito);
- b) El documento de transporte indicará el número "ONU 3091 baterías de metal litio embaladas con el equipo" o el número "ONU 3481 baterías de ion litio embaladas con el equipo", según proceda. Si un bulto contiene baterías de ion litio y baterías de metal litio embaladas con el equipo y contenidas en él, el documento de transporte llevará indicadas ambas descripciones el número "ONU 3091 baterías de metal litio embaladas con el equipo" y el número "ONU 3481 baterías de ion litio embaladas con el equipo".

- 391 Los artículos que contienen mercancías peligrosas de las Divisiones 2.3, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2 o de la División 6.1, para sustancias tóxicas por inhalación del grupo de embalaje/envase I, y los artículos que presentan más de uno de los siguientes peligros a) Gases de la Clase 2; b) Explosivos líquidos insensibilizados de la Clase 3 y c) Sustancias que presentan peligro de reacción espontánea y sólidos explosivos insensibilizados de la División 4.1, se transportarán en las condiciones aprobadas por la autoridad competente.

- 392 No se aplicarán las disposiciones de 5.1.5.1. de la NOM-002/1-SCT ni el capítulo 6.2 de la *Reglamentación Modelo*, al transporte de sistemas de contención de gas combustible diseñados y aprobados para su instalación en vehículos automotores que contengan ese gas cuando se transporten para su eliminación, reciclaje, reparación, inspección o mantenimiento o cuando se transporten desde el lugar de fabricación a una planta de ensamblaje de vehículos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Los sistemas de contención de gas combustible deberán cumplir los requisitos establecidos en las normas o reglamentos relativos a los depósitos de combustible para vehículos, según proceda. Pueden citarse como ejemplos de normas y reglamentos aplicables los siguientes:

Depósitos de GLP	
Reglamento CEPE N° 67 Revisión 2	Disposiciones uniformes relativas a: I. La aprobación de equipo específico para vehículos de las categorías M y N que utilicen gases licuados de petróleo en su sistema de propulsión; II. La aprobación de los vehículos de las categorías M y N dotados de equipo específico para el uso de gases licuados de petróleo en su sistema de propulsión con respecto a la instalación de dicho equipo.
Reglamento CEPE N°115	Disposiciones uniformes relativas a la homologación de: I. Sistemas de adaptación específicos para GLP (gases licuados de petróleo) destinados a su instalación en vehículos a motor para que puedan utilizar GLP en su sistema de propulsión; II. Sistemas de adaptación específicos para GNC (gas natural comprimido) destinados a su instalación en vehículos a motor para que puedan utilizar GNC en su sistema de propulsión.
Depósitos de GNC	
Reglamento CEPE N°110	Disposiciones uniformes relativas a: I. Componentes específicos de vehículos a motor que utilizan GNC en su sistema de propulsión; II. Vehículos con respecto a la instalación de componentes específicos de un tipo aprobado para el uso de GNC en su sistema de propulsión.
Reglamento CEPE N° 115	Disposiciones uniformes relativas a la homologación de: I. Sistemas de adaptación específicos para GLP (gases licuados de petróleo) destinados a su instalación en vehículos a motor para que puedan utilizar GLP en su sistema de propulsión; II. Sistemas de adaptación específicos para GNC (gas natural comprimido) destinados a su instalación en vehículos a motor para que puedan utilizar GNC en su sistema de propulsión.
ISO 11439:2013	Botellas de gas – Botellas de alta presión para el almacenamiento a bordo de gas natural como combustible de vehículos automotores.
ISO 15500-Series	ISO 15500: Vehículos de carretera – componentes del sistema de combustible de GNC – varias partes según proceda.
ANSI NGV 2	Contenedores de GNC como combustible de vehículos.
CSA B51 Parte 2: 2014	Código para calderas, recipientes de presión y tuberías de presión, parte 2: Prescripciones para las botellas de alta presión para el almacenamiento a bordo de gas natural como combustible de vehículos automotores.
Depósitos de hidrógeno presurizados	
Reglamento Técnico Mundial (RTM) N° 13	Reglamento técnico mundial sobre vehículos propulsados por hidrógeno y pilas de combustible de hidrógeno (ECE/TRANS/180/Add.13).
ISO/TS 15869:2009	Hidrógeno gaseoso y mezclas de hidrógeno – depósitos de combustible de vehículos terrestres.
Reglamento (UE) N° 79/2009	Reglamento (CE) N° 79/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de enero de 2009, relativo a la homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno y la modificación de la Directiva 2007/46/CE.
Reglamento (UE) núm. 406/2010	Reglamento (UE) núm. 406/2010 de la Comisión, de 26 de abril de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) núm. 79/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno.
Reglamento CEPE núm. 134	Vehículos propulsados por hidrógeno y pilas de combustible (HFCV).
CSA B51 Parte 2: 2014	Código para calderas, recipientes de presión y tuberías de presión, parte 2: Prescripciones para las botellas de alta presión para el almacenamiento a bordo de gas natural como combustible de vehículos automotores.

Podrán seguir siendo transportados los depósitos de gas diseñados y construidos de conformidad con versiones anteriores de las normas o reglamentos relativos a los depósitos de gas para vehículos de motor aplicables en el momento de la certificación de los vehículos para los que dichos depósitos de gas fueron diseñados y construidos;

- b) Los sistemas de contención de gas combustible deberán ser estancos (sellados) y no presentar indicios de daños externos que puedan afectar a su seguridad;

NOTA 1: Pueden encontrarse los criterios en la norma ISO 11623:2015 Botellas de gas transportables – Inspección y ensayos periódicos de botellas de gas de materiales compuestos (o en la norma ISO 19078:2013 Botellas de gas – Inspección de la instalación y verificación de las botellas a alta presión para el almacenamiento de gas natural utilizado como combustible en los vehículos de carretera).

NOTA 2: Si los sistemas de contención de gas combustible no son estancos (sellados), se han llenado en exceso o presentan daños que puedan afectar a su seguridad (por ejemplo, en caso de que se haya realizado una campaña de verificación relacionada con la seguridad), solo podrán transportarse en recipientes de socorro presurizados de conformidad con la Reglamentación Mexicana vigente de Materiales peligrosos o su equivalente.

- c) Si un sistema de contención de gas combustible está equipado con dos o más válvulas integradas en línea, las dos válvulas se cerrarán de manera que no se produzcan fugas de gas en las condiciones normales de transporte. Si sólo existe una válvula o si una única válvula acciona todas las aperturas, a excepción de la apertura del dispositivo de descompresión, esa válvula se cerrará de manera que no se produzcan fugas de gas en las condiciones normales de transporte;
- d) Los sistemas de contención de gas combustible se transportarán de manera que se evite la obstrucción del dispositivo de descompresión o cualquier daño a las válvulas o a cualquier otra parte del sistema que se encuentre bajo presión y se prevenga la liberación no intencional del gas en las condiciones normales de transporte. El sistema de contención de gas combustible irá sujeto para evitar que se deslice, ruede o se mueva verticalmente;
- e) Las válvulas deberán estar protegidas mediante uno de los métodos descritos en 5.1.7.1.8 a) a e) de la NOM-002/1-SCT;
- f) Excepto en el caso de los sistemas de contención de gas combustible retirados para su eliminación, reciclado, reparación, inspección o mantenimiento, dichos sistemas se llenarán con no más del 20% de volumen nominal de llenado o presión nominal de servicio, según proceda;
- g) No obstante lo dispuesto en la NOM-003-SCT, cuando los sistemas de contención de gas combustible estén incluidos en un dispositivo de manipulación, las marcas y etiquetas se podrán fijar en dicho dispositivo; y
- h) No obstante lo dispuesto en 5.4.1 de la NOM-043-SCT, la información sobre la cantidad total de mercancías peligrosas podrá sustituirse por la siguiente información:
- i) El número de sistemas de contención de gas combustible; y
 - ii) En el caso de los gases licuados, la masa neta total (kg) de gas en cada sistema de contención de gas combustible y, en el caso de los gases comprimidos, la capacidad total (l) de cada sistema de contención de gas combustible seguida por la presión nominal de servicio.

Ejemplos de información que deberá figurar en el documento de embarque:

Ejemplo 1: “No. ONU 1971, gas natural, comprimido, 2.1, 1 sistema de contención de gas combustible de 50 l en total, 200 bar”.

Ejemplo 2: “No. ONU 1965, mezcla de hidrocarburos gaseosos licuados, n.e.p., 2.1, 3 sistemas de contención de gas combustible de 15 kg de masa neta de gas cada uno”.

- 393 La nitrocelulosa cumplirá los criterios de la prueba de Bergmann-Junk o de la prueba del papel de violeta de metilo del apéndice 10 del Manual de Pruebas y Criterios de la Organización de las Naciones Unidas. No es necesario aplicar las pruebas del tipo 3 c) del referido Manual.

- 394 La nitrocelulosa cumplirá los criterios de la prueba de Bergmann-Junk o de la prueba del papel de violeta de metilo del apéndice 10 del Manual de Pruebas y Criterios de la Organización de las Naciones Unidas.
- 395 Esta entrada se utilizará únicamente para los residuos médicos sólidos de la categoría A transportados para su disposición (eliminación).
- 396 Los artículos grandes y robustos pueden ser transportados con cilindros de gas conectados con las válvulas abiertas, independientemente de lo previsto en 5.1.6.1.5 de la NOM-002-1-SCT, como sigue:
- (a) Los cilindros de gas que contienen nitrógeno comprimido UN 1066 o gas comprimido UN 1956 o aire comprimido UN 1002;
 - (b) Los cilindros de gas que están conectados con el artículo, a través de reguladores de presión y tuberías fijas, de tal manera que la presión del gas (presión manométrica) en el artículo, no supere los 35 kPa (0.35 bar);
 - (c) Los cilindros de gas que estén debidamente asegurados para que no puedan moverse en relación con el artículo y estén equipados con mangueras y tuberías fuertes y resistentes a la presión;
 - (d) Los cilindros de gas, reguladores de presión, tuberías y otros componentes que estén protegidos de daños e impactos durante el transporte mediante cajas de madera u otros medios adecuados;
 - (e) El documento de embarque incluirá la siguiente declaración: "Se transporta de conformidad con la disposición especial 396";
 - (f) Las unidades de transporte de carga que contengan artículos transportados con cilindros que cuenten con válvulas abiertas que contengan un gas que presente riesgo de asfixia, que estén bien ventiladas y deberán estar marcadas de acuerdo con 5.5.3.6 de la NOM-003-SCT.
- 397 En esta entrada podrán transportarse mezclas de nitrógeno y oxígeno que contengan un mínimo del 19.5% y un máximo del 23.5% de oxígeno en volumen cuando no haya otros gases oxidantes presentes. No se requiere una etiqueta de peligro secundario de la División 5.1 para ninguna concentración dentro de este límite.
- 398 Esta entrada aplica a las mezclas de butilenos, 1-butileno, cis-2-butileno y trans-2-butileno. Para isobutileno, ver ONU 1055.

Apéndice D (Normativo)

Designaciones oficiales de transporte genéricas y de designaciones correspondientes a grupos de sustancias u objetos N.E.P.

Las sustancias u objetos que no aparezcan expresamente con su nombre en el listado de mercancías peligrosas de la presente NOM, se clasificarán de conformidad con lo dispuesto en 5.1.2 de la misma. Se utilizará como Designación Oficial de Transporte la denominación que, entre las enumeradas en el apéndice B listado de mercancías peligrosas, mejor describa la sustancia u objeto de que se trate. En este apéndice aparecen las principales designaciones oficiales de transporte genéricas y sustancias u objetos n.e.p. que aparecen en el listado de mercancías peligrosas. La designación oficial de transporte se completará con la denominación técnica cuando se asigne la disposición especial 274 en la columna 6 del apéndice B Listado de mercancías peligrosas.

En este apéndice, las denominaciones genéricas y las designaciones oficiales de transporte que llevan la mención n.e.p. están agrupadas por clase o división de peligro y, dentro de cada clase o división, se han dividido en los siguientes tres grupos:

- Designaciones oficiales de transporte específicos, correspondientes a grupos de sustancias u objetos de determinadas características químicas o técnicas;
- Designaciones oficiales de transporte de plaguicidas, por lo que respecta a la clase 3 y la división 6.1;
- Designaciones oficiales de transporte generales, correspondientes a grupos de sustancias o de objetos con una o más propiedades peligrosas generales.

DEBE UTILIZARSE SIEMPRE LA DESIGNACIÓN OFICIAL DE TRANSPORTE MÁS ESPECÍFICA.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
			CLASE 1
1		0190	MUESTRAS DE EXPLOSIVOS, excepto los explosivos iniciadores
			DIVISION 1.1
1.1 A		0473	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.1 B		0461	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 C		0462	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 C		0474	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.1 C		0497	PROPULSANTE LÍQUIDO
1.1 C		0498	PROPULSANTE SÓLIDO
1.1 D		0463	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 D		0475	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.1 E		0464	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 F		0465	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 G		0476	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.1 L		0354	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 L		0357	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
			DIVISION 1.2
1.2 B		0382	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 C		0466	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 D		0467	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 E		0468	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 F		0469	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 K	6.1	0020	con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora
1.2 L		0248	DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora
1.2 L		0355	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 L		0358	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
			DIVISION 1.3
1.3 C		0132	SALES METÁLICAS DEFLAGRANTES DE DERIVADOS NITRADOS AROMÁTICOS, N.E.P.
1.3 C		0470	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.3 C		0477	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.3 C		0495	PROPULSANTE LÍQUIDO
1.3 C		0499	PROPULSANTE SÓLIDO
1.3 G		0478	SUBSTANCIA EXPLOSIVA, N.E.P.
1.3 K	6.1	0021	MUNICIONES TÓXICAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora
1.3 L		0249	DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora
1.3 L		0356	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.3 L		0359	SUBSTANCIA EXPLOSIVA, N.E.P.
			DIVISION 1.4
1.4 B		0350	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 B		0383	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 C		0351	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 C		0479	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
1.4 C		0501	PROPULSANTE SÓLIDO
1.4 D		0352	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 D		0480	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.4 E		0471	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 F		0472	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 G		0353	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 G		0485	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.4 S		0349	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 S		0384	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 S		0481	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
			DIVISION 1.5
1.5 D		0482	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS MUY INSENSIBLES (SUBSTANCIAS EMI), N.E.P.
			DIVISION 1.6
1.6 N		0486	OBJETOS EXPLOSIVOS EXTREMADAMENTE INSENSIBLES (OBJETOS EEI)
			CLASE 2
			DIVISION 2.1
			Epígrafes específicos
2.1		1964	MEZCLA DE HIDROCARBUROS GASEOSOS COMPRIMIDOS, N.E.P.
2.1		1965	MEZCLA DE HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS, N.E.P.
2.1		3354	GAS INSECTICIDA, INFLAMABLE, N.E.P.
			Epígrafes generales
2.1		1954	GAS COMPRIMIDO INFLAMABLE, N.E.P.
2.1		3161	GAS LICUADO INFLAMABLE, N.E.P.
2.1		3167	MUESTRA DE GAS INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado
2.1		3312	GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, INFLAMABLE, N.E.P.
2.1		3501	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, N.E.P.
2.1		3510	GAS ADSORBIDO INFLAMABLE, N.E.P.
2.1	6.1	3504	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.
2.1	8	3505	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
2.1	Véase ¹	3537	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES INFLAMABLES, N.E.P.
			DIVISION 2.2
			Epígrafes específicos
2.2		1078	GAS REFRIGERANTE, N.E.P.
2.2		1968	INSECTICIDA GASEOSO, N.E.P.
			Epígrafes generales
2.2		1956	GAS COMPRIMIDO, N.E.P.
2.2		3163	GAS LICUADO, N.E.P.
2.2		3158	GAS LICUADO REFRIGERADO, N.E.P.
2.2		3500	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, N.E.P.
2.2		3511	GAS ADSORBIDO, N.E.P.
2.2	5.1	3156	GAS COMPRIMIDO, COMBURENTE, N.E.P.
2.2	5.1	3157	GAS LICUADO, COMBURENTE, N.E.P.
2.2	5.1	3311	GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, COMBURENTE, N.E.P.
2.2	5.1	3513	GAS ADSORBIDO COMBURENTE, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
2.2	6.1	3502	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, TÓXICO, N.E.P.
2.2	8	3503	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, CORROSIVO, N.E.P.
2.2	Véase ¹	3538	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES NO INFLAMABLES, NO TÓXICO, N.E.P.
			DIVISION 2.3
			Epígrafes específicos
2.3		1967	INSECTICIDA GASEOSO TÓXICO, N.E.P.
2.3	2.1	3355	GAS INSECTICIDA, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
			Epígrafes generales
2.3		1955	GAS COMPRIMIDO TÓXICO, N.E.P.
2.3		3162	GAS LICUADO TÓXICO, N.E.P.
2.3		3169	MUESTRA DE GAS TÓXICO, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado
2.3		3512	GAS ADSORBIDO TÓXICO, N.E.P.
2.3	2.1	1953	GAS COMPRIMIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
2.3	2.1	3160	GAS LICUADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
2.3	2.1	3168	MUESTRA DE GAS TÓXICO, INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado
2.3	2.1	3514	GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
2.3	5.1	3515	GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.
2.3	2.1 + 8	3305	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	2.1 + 8	3309	GAS LICUADO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	2.1 + 8	3517	GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	5.1	3303	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.
2.3	5.1	3307	GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.
2.3	5.1 + 8	3306	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	5.1 + 8	3310	GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	5.1 + 8	3518	GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	8	3304	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	8	3308	GAS LICUADO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	8	3516	GAS ADSORBIDO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	Véase ¹	3539	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES TÓXICO, N.E.P.
			CLASE 3
			Epígrafes generales
3		1224	CETONAS, LÍQUIDAS, N.E.P.
3		1268	DESTILADOS DE PETRÓLEO N.E.P. o PRODUCTOS DE PETRÓLEO N.E.P.
3		1987	ALCOHOLES, N.E.P.
3		1989	ALDEHIDOS, N.E.P.
3		2319	HIDROCARBUROS TERPÉNICOS, N.E.P.
3		3271	ÉTERES, N.E.P.
3		3272	ÉSTERES, N.E.P.
3		3295	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.
3		3336	MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P., o MEZCLA DE MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P.
3		3343	MEZCLA DE NITROGLICERINA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P., con no más de 30%, en masa, de nitroglicerina

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
3		3357	MEZCLA DE NITROGLICERINA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA, N.E.P. con un máximo del 30%, en masa, de nitroglicerina
3		3379	EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, LÍQUIDO, N.E.P.
3	6.1	1228	MERCAPTANOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P. o MEZCLA DE MERCAPTANOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.
3	6.1	1986	ALCOHOLES TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
3	6.1	1988	ALDEHIDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.
3	6.1	2478	ISOCIANATOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P., o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.
3	6.1	3248	MEDICAMENTO LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.
3	6.1	3273	NITRILOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.
3	8	2733	AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P.
3	8	2985	CLOROSILANOS INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.
3	8	3274	ALCOHOLATOS EN SOLUCIÓN, N.E.P., en alcohol
			Plaguicidas
3	6.1	2758	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2760	PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2762	PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2764	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2772	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2776	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2778	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2780	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2782	PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2784	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2787	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	3021	PLAGUICIDA LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P., de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	3024	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	3346	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	3350	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
			Epígrafes generales
3		1993	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.
3		3256	LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación superior a 60°C, a una temperatura igual o superior al punto de inflamación
3	6.1	1992	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
3	6.1 + 8	3286	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.
3	8	2924	LÍQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
3	Véase ¹	3540	ARTICULOS QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, N.E.P.
			CLASE 4
			DIVISION 4.1
			Epígrafes específicos
4.1		1353	FIBRAS o TEJIDOS IMPREGNADOS DE NITROCELULOSA POCO NITRADA, N.E.P.
4.1		3089	POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.
4.1		3182	HIDRUROS METÁLICOS INFLAMABLES, N.E.P.
4.1		3221	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B
4.1		3222	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B
4.1		3223	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C
4.1		3224	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C
4.1		3225	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D
4.1		3226	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D
4.1		3227	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E
4.1		3228	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E
4.1		3229	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F
4.1		3230	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F
4.1		3231	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3232	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3233	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3234	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3235	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3236	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3237	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3238	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3239	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3240	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3319	MEZCLA DE NITROGLICERINA, DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P. con más del 2% pero no más del 10%, en masa, de nitroglicerina
4.1		3344	MEZCLA DE TETRANITRATO DE PENTAERITRITA, (TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL; PENTRITA; TNPE). DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P., con más del 10% pero no más de 20%, en masa, de TNPE
4.1		3380	EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P.
			Epígrafes generales
4.1		1325	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, N.E.P.
4.1		3175	SÓLIDO QUE CONTIENE LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
4.1		3176	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, FUNDIDO, N.E.P.
4.1		3178	SÓLIDO INFLAMABLE INORGÁNICO, N.E.P.
4.1		3181	SALES METÁLICAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
4.1		3531	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.
4.1		3532	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, LÍQUIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.
4.1		3533	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.
4.1		3534	SUBSTANCIA POLARIZANTE, LÍQUIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.
4.1	5.1	3097	SÓLIDO INFLAMABLE, COMBURENTE, N.E.P.
4.1	6.1	2926	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.1	6.1	3179	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.1	8	2925	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.1	8	3180	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.1	Véase ¹	3541	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SÓLIDOS INFLAMABLES, N.E.P.
			DIVISION 4.2
			Epígrafes específicos
4.2		1373	FIBRAS o TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL o SINTÉTICOS, N.E.P., impregnados de aceite
4.2		1378	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO con un exceso visible de líquido
4.2		1383	METAL PIROFÓRICO, N.E.P. o ALEACIÓN PIROFÓRICA, N.E.P.
4.2		2006	PLÁSTICOS A BASE DE NITROCELULOSA QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.2		2881	CATALIZADOR DE METAL SECO
4.2		3189	POLVO METÁLICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.2		3205	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOTÉRREOS, N.E.P.
4.2		3313	PIGMENTOS ORGÁNICOS QUE EXPERIMENTAN UN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO
4.2		3342	XANTATOS
4.2		3391	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA
4.2		3392	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, PIROFÓRICA
4.2		3400	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO
4.2	4.3	3393	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA
4.2	4.3	3394	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA
4.2	8	3206	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOS QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVOS, N.E.P.
			Epígrafes generales
4.2		2845	LÍQUIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO, N.E.P.
4.2		2846	SÓLIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO, N.E.P.
4.2		3088	SÓLIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.2		3183	LÍQUIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.2		3186	LÍQUIDO INORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.2		3190	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
4.2		3194	LÍQUIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO, N.E.P.
4.2		3200	SÓLIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO, N.E.P.
4.2	5.1	3127	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, COMBURENTE, N.E.P.
4.2	6.1	3128	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.2	6.1	3184	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.2	6.1	3187	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.2	6.1	3191	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.2	8	3126	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.2	8	3185	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.2	8	3188	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.2	8	3192	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.2	Véase ¹	3542	ARTÍCULOS QUE PRESENTAN RIESGO DE COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, N.E.P.
			DIVISION 4.3
			Epígrafes específicos
4.3		1389	METALES ALCALINOS, AMALGAMA DE
4.3		1390	AMIDAS DE METALES ALCALINOS
4.3		1391	METALES ALCALINOS, DISPERSIÓN DE, o METALES ALCALINOTÉRREOS, DISPERSIÓN DE
4.3		1392	METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA DE
4.3		1393	METALES ALCALINOTÉRREOS, ALEACIÓN DE, N.E.P.
4.3		1409	HIDRUROS METÁLICOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, N.E.P.
4.3		1421	METALES ALCALINOS, ALEACIÓN LÍQUIDA DE, N.E.P.
4.3		3208	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
4.3		3395	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA
4.3		3398	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA
4.3		3401	METALES ALCALINOS, AMALGAMA SÓLIDA DE
4.3		3402	METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA SÓLIDA DE
4.3	3	3399	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA, INFLAMABLE
4.3	3	3482	DISPERSIÓN DE METALES ALCALINOS, INFLAMABLE O DISPERSIÓN DE METALES ALCALINOTÉRREOS, INFLAMBLE
4.3	3 + 8	2988	CLOROSILANOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.
4.3	4.1	3396	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, INFLAMABLE
4.3	4.2	3209	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.3	4.2	3397	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO
			Epígrafes generales
4.3		3148	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
4.3		2813	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
4.3	4.1	3132	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.
4.3	4.2	3135	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.3	5.1	3133	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, COMBURENTE, N.E.P.
4.3	6.1	3130	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.
4.3	6.1	3134	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.
4.3	8	3129	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.
4.3	8	3131	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.
4.3	Véase ¹	3543	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS QUE DESPRENDEN GASES INFLAMABLES EN CONTACTO CON EL AGUA, N.E.P.
			CLASE 5
			DIVISION 5.1
			Epígrafes específicos
5.1		1450	BROMATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1461	CLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1462	CLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1477	NITRATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1481	PERCLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1482	PERMANGANATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1483	PERÓXIDOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		2627	NITRITOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		3210	CLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3211	PERCLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3212	HIPOCLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		3213	BROMATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3214	PERMANGANATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3215	PERSULFATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		3216	PERSULFATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3218	NITRATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3219	NITRITOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
			Epígrafes generales
5.1		1479	SÓLIDO COMBURENTE, N.E.P.
5.1		3139	LÍQUIDO COMBURENTE, N.E.P.
5.1	4.1	3137	SÓLIDO COMBURENTE, INFLAMABLE, N.E.P.
5.1	4.2	3100	SÓLIDO COMBURENTE QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
5.1	4.3	3121	SÓLIDO COMBURENTE QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
5.1	6.1	3087	SÓLIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.
5.1	6.1	3099	LÍQUIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.
5.1	8	3085	SÓLIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.
5.1	8	3098	LÍQUIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.
5.1	Véase ¹	3544	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS COMBURENTES, N.E.P.
			DIVISION 5.2
			Epígrafes específicos
5.2		3101	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B
5.2		3102	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
5.2		3103	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C
5.2		3104	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C
5.2		3105	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D
5.2		3106	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D
5.2		3107	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E
5.2		3108	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E
5.2		3109	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F
5.2		3110	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F
5.2		3111	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3112	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3113	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3114	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3115	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3116	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3117	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3118	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3119	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3120	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA
			Epígrafes generales
5.2	Véase ¹	3545	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN PERÓXIDO ORGÁNICOS, N.E.P.
			CLASE 6
			DIVISION 6.1
			Epígrafes específicos
6.1		1544	ALCALOIDES SÓLIDOS, N.E.P. o SALES DE ALCALOIDES SÓLIDAS, N.E.P.
6.1		1549	ANTIMONIO, COMPUESTO INORGÁNICO SÓLIDO DE, N.E.P.
6.1		1556	ARSÉNICO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.
6.1		1557	ARSÉNICO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.
6.1		1564	BARIO, COMPUESTO DE, N.E.P.
6.1		1566	BERILIO, COMPUESTO DE, N.E.P.
6.1		1583	MEZCLA DE CLOROPICRINA, N.E.P.
6.1		1588	CIANUROS INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.
6.1		1601	DESINFECTANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.
6.1		1602	COLORANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P., o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, TÓXICA, N.E.P.
6.1		1655	NICOTINA, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., o PREPARADO SÓLIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.
6.1		1693	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA LÍQUIDA o SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.
6.1		1707	TALIO, COMPUESTO DE, N.E.P.
6.1		1851	MEDICAMENTO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		1935	CIANURO EN SOLUCIÓN, N.E.P.
6.1		2024	MERCURIO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.
6.1		2025	MERCURIO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.
6.1		2026	FENILMERCURIO, COMPUESTO, N.E.P.
6.1		2206	ISOCIANATOS TÓXICOS, N.E.P., o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
6.1		2291	COMPUESTO DE PLOMO SOLUBLE, N.E.P.
6.1		2570	CADMIO, COMPUESTO DE
6.1		2788	COMPUESTO DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, N.E.P.
6.1		2856	FLUOSILICATOS, N.E.P.
6.1		3140	ALCALOIDES LÍQUIDOS, N.E.P. o SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS, N.E.P.
6.1		3141	ANTIMONIO, COMPUESTO INORGÁNICO LÍQUIDO DE, N.E.P.
6.1		3142	DESINFECTANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.
6.1		3143	COLORANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P., o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, TÓXICA, N.E.P.
6.1		3144	NICOTINA, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., o PREPARADO LÍQUIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.
6.1		3146	COMPUESTO DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, N.E.P.
6.1		3249	MEDICAMENTO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		3276	NITRILOS LÍQUIDOS TÓXICOS, N.E.P.
6.1		3278	COMPUESTO ORGANOFOSFOROSO TÓXICO, N.E.P.
6.1		3280	COMPUESTO ORGANOARSENICAL TÓXICO, N.E.P.
6.1		3281	CARBONILOS METÁLICOS, N.E.P.
6.1		3282	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		3283	COMPUESTO DE SELENIO, N.E.P.
6.1		3284	COMPUESTO DE TELURO, N.E.P.
6.1		3285	COMPUESTO DE VANADIO, N.E.P.
6.1		3439	NITRILOS SÓLIDOS TÓXICOS, N.E.P.
6.1		3440	COMPUESTO DE SELENIO LÍQUIDO, N.E.P.
6.1		3448	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.
6.1		3464	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		3465	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, SÓLIDO, N.E.P.
6.1		3466	CARBONILOS METÁLICOS, SÓLIDOS, N.E.P.
6.1		3467	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1	3	3071	MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P., o MEZCLA DE MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
6.1	3	3080	ISOCIANATOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P., o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
6.1	3	3275	NITRILOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
6.1	3	3279	COMPUESTO ORGANOFOSFOROSO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
6.1	3 + 8	2742	CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.
6.1	3 + 8	3362	CLOROSILANOS TÓXICOS CORROSIVOS INFLAMABLES, N.E.P.
6.1	8	3277	CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, N.E.P.
6.1	8	3361	CLOROSILANOS TÓXICOS, CORROSIVOS, N.E.P.
			Plaguicidas
			a) Sólidos
6.1		2588	PLAGUICIDA SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		2757	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2759	PLAGUICIDA ARSENICAL SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2761	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2763	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, SÓLIDO, TÓXICO

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
6.1		2771	PLAGUICIDA A BASE DE DITIOCARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2775	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2777	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2779	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2781	PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2783	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2786	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		3027	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		3345	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		3349	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, SÓLIDO, TÓXICO
			b) Líquidos
6.1		2902	PLAGUICIDA LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		2992	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		2994	PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		2996	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		2998	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3006	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3010	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3012	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3014	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3016	PLAGUICIDA A BASE DE BIPÍRIDILO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3018	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3020	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3026	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3348	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3352	PLAGUICIDA PERITROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1	3	2903	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	2991	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	2993	PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	2995	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	2997	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3005	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3009	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3011	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3013	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3015	PLAGUICIDA A BASE DE BIPÍRIDILO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C
6.1	3	3017	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
6.1	3	3019	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3025	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3347	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación igual o superior a 23°C
6.1	3	3351	PLAGUICIDA PERITROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
			Epígrafes generales
6.1		2810	LÍQUIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1		2811	SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1		3172	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, N.E.P.
6.1		3243	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		3287	LÍQUIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.
6.1		3288	SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.
6.1		3315	MUESTRA QUÍMICA, TÓXICA
6.1		3381	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1		3382	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1		3462	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, SÓLIDAS, N.E.P.
6.1	3	2929	LÍQUIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1	3	3383	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1	3	3384	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	3 + 8	3488	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1	3 + 8	3489	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	4.1	2930	SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1	4.1	3535	SÓLIDO TÓXICO INFLAMABLE, INORGÁNICO, N.E.P.
6.1	4.2	3124	SÓLIDO TÓXICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
6.1	4.3	3123	LÍQUIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
6.1	4.3	3125	SÓLIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
6.1	4.3	3385	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1	4.3	3386	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	4.3 + 3	3490	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1	4.3 + 3	3491	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	4.3	3387	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
6.1	4.3	3388	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	5.1	3122	LÍQUIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.
6.1	5.1	3086	SÓLIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.
6.1	8	2927	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1	8	2928	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1	8	3289	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
6.1	8	3290	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
6.1	8	3389	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1	8	3390	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	Véase ¹	3546	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS TÓXICAS, N.E.P.
			DIVISION 6.2
			Epígrafes específicos
6.2		3291	DESECHOS CLÍNICOS, N.E.P., o DESECHOS (BIO) MÉDICOS, N.E.P., o DESECHOS MÉDICOS REGULADOS, N.E.P.
6.2		3373	SUSTANCIA BIOLÓGICA, CATEGORÍA B
6.2		3549	DESECHOS MÉDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN AL SER HUMANO, sólidos
6.2		3549	DESECHOS MÉDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN A LOS ANIMALES únicamente, sólidos
			Epígrafes generales
6.2		2814	SUSTANCIA INFECCIOSA PARA EL SER HUMANO
6.2		2900	SUSTANCIA INFECCIOSA PARA LOS ANIMALES únicamente
			CLASE 7
			Epígrafes generales
7		2908	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS - EMBALAJES/ENVASES VACÍOS
7		2909	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS – ARTÍCULOS MANUFACTURADOS A BASE DE URANIO NATURAL o URANIO EMPOBRECIDO o TORIO NATURAL
7		2910	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS – CANTIDADES LIMITADAS DE MATERIALES
7		2911	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS - INSTRUMENTOS o ARTÍCULOS
7		2912	MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-I), no fisionables o fisionables exceptuados
7		2913	MATERIALES RADIATIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), no fisionables o fisionables exceptuados
7		2915	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, no en forma especial fisionables o fisionables exceptuados
7		2916	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), no fisionables o fisionables exceptuados
7		2917	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), no fisionables o fisionables exceptuados
7		2919	MATERIALES RADIATIVOS, TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, no fisionables o fisionables exceptuados
7		3321	MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), no fisionables o fisionables exceptuados

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
7		3322	MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), no fisionables o fisionables exceptuados
7		3323	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO C, no fisionables o fisionables exceptuados
7		3324	MATERIALES RADIATIVOS DE BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), FISIONABLES
7		3325	MATERIALES RADIATIVOS DE BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), FISIONABLES
7		3326	MATERIALES RADIATIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), FISIONABLES
7		3327	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, FISIONABLES, no en forma especial
7		3328	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), FISIONABLES
7		3329	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), FISIONABLES
7		3330	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO C, FISIONABLES
7		3331	MATERIALES RADIATIVOS TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, FISIONABLES
7		3332	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, EN FORMA ESPECIAL, no fisionables o fisionables exceptuados
7		3333	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, EN FORMA ESPECIAL, FISIONABLES
			CLASE 8
			Epígrafes específicos
8		1719	LÍQUIDO ALCALINO CÁUSTICO, N.E.P.
8		1740	HIDROGENODIFLUORUROS SÓLIDOS, N.E.P.
8		1903	DESINFECTANTES LÍQUIDOS, CORROSIVOS, N.E.P.
8		2430	ALQUILFENOLES SÓLIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C ₂ a C ₁₂)
8		2693	BISULFITOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
8		2735	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.
8		2801	COLORANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P., o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, CORROSIVA, N.E.P.
8		2837	HIDRÓGENO SULFATOS EN SOLUCIÓN ACUOSA
8		2987	CLOROSILANOS CORROSIVOS, N.E.P.
8		3145	ALQUILFENOLES LÍQUIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C ₂ a C ₁₂)
8		3147	COLORANTE SÓLIDO, CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, CORROSIVA, N.E.P.
8		3259	AMINAS SÓLIDAS CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS SÓLIDAS CORROSIVAS, N.E.P.
8	3	2734	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P., o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P.
8	3	2986	CLOROSILANOS CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.
8	6.1	3471	HIDROGENODIFLUORUROS EN SOLUCIÓN, N.E.P.
			Epígrafes generales
8		1759	SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P.
8		1760	LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.
8		3244	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.
8		3260	SÓLIDO CORROSIVO ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.
8		3261	SÓLIDO CORROSIVO ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
8		3262	SÓLIDO CORROSIVO BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.
8		3263	SÓLIDO CORROSIVO BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.
8		3264	LÍQUIDO CORROSIVO ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.
8		3265	LÍQUIDO CORROSIVO ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.
8		3266	LÍQUIDO CORROSIVO BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.
8		3267	LÍQUIDO CORROSIVO BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.
8	3	2920	LÍQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.
8	4.1	2921	SÓLIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.
8	4.2	3095	SÓLIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
8	4.2	3301	LÍQUIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
8	4.3	3094	LÍQUIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
8	4.3	3096	SÓLIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
8	5.1	3084	SÓLIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P.
8	5.1	3093	LÍQUIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P.
8	6.1	2922	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.
8	6.1	2923	SÓLIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.
8	Véase ¹	3547	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS CORROSIVOS, N.E.P.
CLASE 9			
Epígrafes generales			
9		3077	SUBSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.
9		3082	SUBSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.
9		3245	MICROORGANISMOS MODIFICADOS GENETICAMENTE u ORGANISMOS MODIFICADOS GENETICAMENTE
9		3257	LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 100°C e inferior a su punto de inflamación (incluidos los metales fundidos, las sales fundidas, etc.)
9		3258	SÓLIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 240°C
9		3334	LÍQUIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.
9		3335	SÓLIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.
9	Véase ¹	3548	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN MERCANCÍAS PELIGROSAS, N.E.P.

¹ Los peligros secundarios deberán ser representativos de los principales peligros planteados por otras mercancías peligrosas contenidas en el artículo o, cuando el artículo sólo contenga una mercancía peligrosa, se le asignarán los peligros secundarios indicados en la columna 4 del apéndice B listado de mercancías peligrosas. Si el artículo contiene dos o más mercancías peligrosas y éstas pueden reaccionar peligrosamente entre sí durante el transporte, cada una de las mercancías peligrosas irá en un contenedor separado (véase 5.1.2.6 de la NOM-002/1-SCT).

Apéndice E (Normativo)

Orden de preponderancia de las características de peligro

Este apéndice se utilizará para determinar la clase en que deba incluirse una sustancia, una mezcla o una solución que presente más de un peligro, cuando tal sustancia, mezcla o solución no esté mencionada en el apéndice B de la presente NOM o para asignar la designación oficial de transporte apropiada para las mercancías Peligrosas (N.E.P.) En el caso de las sustancias o materiales que presenten más de un peligro y que no aparezcan mencionadas expresamente por su nombre en los apéndices A o B, se aplicará el grupo de embalaje/envase más riguroso indicado para un determinado peligro, en lugar de las correspondientes a los

demás grupos de embalaje/envase, independientemente del orden de preponderancia del peligro en este apéndice. No se indica el orden de preponderancia de las características de peligro de las sustancias y materiales que se indican a continuación, ya que prevalecen siempre sus características primarias:

- a) Sustancias y objetos de la Clase 1;
- b) Gases de la Clase 2; para la precedencia entre peligros de la Clase 2 aplican las siguientes consideraciones:
 - bi) La División 2.3 tiene precedencia sobre cualquier otra división de la Clase 2
 - bii) La División 2.1 tiene precedencia sobre la División 2.2
- c) Explosivos líquidos insensibilizados de la Clase 3;
- d) Sustancias que presentan peligro de reacción espontánea y sólidos explosivos insensibilizados de la División 4.1;
- e) Sustancias pirofóricas de la División 4.2;
- f) Sustancias de la División 5.2;
- g) Sustancias de la División 6.1 con una toxicidad por inhalación correspondiente al grupo de embalaje/envase I²;
- h) Sustancias de la División 6.2;
- i) Materiales de la Clase 7*

*Salvo en el caso de materiales radiactivos en bultos exceptuados (en los que tendrán prioridad todas las demás propiedades peligrosas) los materiales radiactivos que presenten otras propiedades peligrosas se clasificarán siempre en la Clase 7 y se identificarán, además, sus peligros secundarios. En el caso de los materiales radiactivos en bultos exceptuados, salvo en el del No. ONU 3507, HEXAFLUORURO DE URANIO, MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS, se aplicará la disposición especial 290 del apéndice C de la presente NOM.

Orden de preponderancia de las características de peligro

Clase o división y grupo de embalaje/envase	4.2	4.3	5.1 I	5.1 II	5.1 III	6.1, I Piel	6.1, I Ingestión	6.1 II	6.1 III	8, I Líquido	8, I Sólido	8, II Líquido	8, II Sólido	8, III Líquido	8, III Sólido
3 I ^a		4.3				3	3	3	3	3	-	3	-	3	-
3 II ^a		4.3				3	3	3	3	8	-	3	-	3	-
3 III ^a		4.3				6.1	6.1	6.1	3 ^b	8	-	8	-	3	-
4.1 II ^a	4.2	4.3	5.1	4.1	4.1	6.1	6.1	4.1	4.1	-	8	-	4.1	-	4.1
4.1 III ^a	4.2	4.3	5.1	4.1	4.1	6.1	6.1	6.1	4.1	-	8	-	8	-	4.1
4.2 II		4.3	5.1	4.2	4.2	6.1	6.1	4.2	4.2	8	8	4.2	4.2	4.2	4.2
4.2 III		4.3	5.1	5.1	4.2	6.1	6.1	6.1	4.2	8	8	8	8	4.2	4.2
4.3 I			5.1	4.3	4.3	6.1	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3
4.3 II			5.1	4.3	4.3	6.1	4.3	4.3	4.3	8	8	4.3	4.3	4.3	4.3
4.3 III			5.1	5.1	4.3	6.1	6.1	6.1	4.3	8	8	8	8	4.3	4.3
5.1 I						5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1
5.1 II						6.1	5.1	5.1	5.1	8	8	5.1	5.1	5.1	5.1
5.1 III						6.1	6.1	6.1	5.1	8	8	8	8	5.1	5.1
6.1 I (Contacto con la piel)										8	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
6.1 I (Ingestión)										8	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
6.1 II (Inhalación)										8	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
6.1 II (Contacto con la piel)										8	6.1	8	6.1	6.1	6.1
6.1 II (Ingestión)										8	8	8	6.1	6.1	6.1
6.1 III										8	8	8	8	8	8

^a Sustancias de la División 4.1, excepto las de reacción espontánea y los explosivos sólidos insensibilizados y las sustancias de la Clase 3, excepto los explosivos líquidos insensibilizados.

^b División 6.1 para los plaguicidas.

- Indica una combinación imposible.

Por lo que se refiere a los peligros no indicados en esta tabla, véase el primer párrafo de este apéndice.

² Salvo para sustancias o preparados que respondan a los criterios relativos a la Clase 8, con toxicidad por inhalación de polvos o nieblas (CL₅₀) correspondientes al grupo de embalaje/envase I, pero con toxicidad por ingestión o por absorción cutánea correspondiente al grupo de embalaje/envase III o inferiores, que se asignarán a la Clase 8.

Apéndice F (normativo)**Substancias que reaccionan espontáneamente (substancias autorreactivas)**

Las substancias de reacción espontánea (substancias autorreactivas) son substancias termalmente inestables que pueden experimentar una descomposición exotérmica intensa incluso en ausencia de oxígeno (aire). No se consideran substancias autorreactivas de la División 4.1:

- a) Las que sean explosivas conforme a los criterios de la Clase 1;
- b) Las que sean comburentes conforme al procedimiento de clasificación de la División 5.1 (véase 2.5.2.1.1 de la Reglamentación Modelo), salvo que se trate de mezclas de substancias comburentes que contengan 5% o más de substancias orgánicas combustibles en cuyo caso estarán sujetas al procedimiento de clasificación definido en la nota 3;
- c) Las que sean peróxidos orgánicos conforme a los criterios de la División 5.2;
- d) Aquellas cuyo calor de descomposición sea inferior a 300J/g; o
- e) Aquellas cuya temperatura de descomposición autoacelerada (TDAA) véase (2.4.2.3.4. de la Reglamentación Modelo) sea superior a 75°C para un bulto de 50 Kg.

Nota 1: Para determinar el calor de descomposición puede emplearse cualquier método reconocido internacionalmente, por ejemplo: el análisis calorimétrico diferencial y la calorimetría adiabática.

Nota 2: Toda substancia que tenga las características propias de las substancias que reaccionan espontáneamente se clasificará como tal, aun cuando de resultados positivos en los ensayos previstos en 2.4.3.2 para la clasificación en la División 4.2 de la Reglamentación Modelo.

Nota 3: Las mezclas de substancias comburentes que cumplan los criterios de la División 5.1 y contengan 5% o más de substancias orgánicas combustibles y que no cumplan los criterios mencionados en los apartados a), c), d) o e) anteriores estarán sujetos al procedimiento de clasificación de las substancias que reaccionan espontáneamente.

Toda mezcla que muestre las propiedades de una substancia que reacciona espontáneamente, tipos B a F, se clasificarán como substancias que reaccionan espontáneamente de la División 4.1.

Toda mezcla que muestre las propiedades de una substancia que reacciona espontáneamente, tipo G, conforme al principio enunciado en 2.4.2.3.3.2 g) de la Reglamentación Modelo, se considerará a efectos de clasificación como una substancia de la División 5.1 (véase 2.5.2.1.1 de la Reglamentación Modelo).

Propiedades:

La descomposición de las substancias que reaccionan espontáneamente puede iniciarse por efecto del calor, el contacto con impurezas catalíticas (por ejemplo: ácidos, compuestos de metales pesados, bases, etc.) por fricción o por impacto. La descomposición de ésta, sobre todo si no se produce ignición, puede dar lugar a un desprendimiento de gases o vapores tóxicos. En el caso de ciertas substancias que reaccionan espontáneamente, se regulará la temperatura. Algunas de ellas pueden descomponerse produciendo una explosión, sobre todo si van encerradas en un espacio limitado. Es posible modificar tal característica agregándoles diluyentes o empleando embalajes/envases apropiados. Ciertas substancias que reaccionan espontáneamente, por ejemplo, algunos compuestos de los tipos que se indican a continuación:

- a) Compuestos azoicos alifáticos (-C-N=N-C-);
- b) Azidas orgánicas (-C-N₃);
- c) Sales diazoicas (-CN₂+Z);
- d) Compuestos N-nitrosados (-N-N=O); y
- e) Sulfohidrazidas aromáticas (-SO₂-NH-NH₂)

Esta lista no es exhaustiva, y puede haber substancias con otros grupos reactivos y ciertas mezclas de substancias que tengan propiedades similares.

Clasificación de las sustancias que reaccionan espontáneamente.

Las sustancias que reaccionan espontáneamente se clasifican en siete tipos según su grado de peligrosidad. Los tipos de sustancias que reaccionan espontáneamente van desde las tipo A, que no han de aceptarse para el transporte en el embalaje/envase en el que se haya sometido a ensayo, hasta las del tipo G que están exentas de las disposiciones relativas a las sustancias que reaccionan espontáneamente de la división 4.1. La clasificación de los tipos B a F depende directamente de la cantidad máxima autorizada por embalaje/envase.

Las sustancias que reaccionan espontáneamente cuyo transporte está autorizado en embalajes/envases se enumeran en la tabla de este apéndice, aquellas cuyo transporte en RIG esté autorizado se enumeran en la instrucción de embalaje/envase IBC520 de la NOM-002-SCT/1 y aquellas cuyo transporte en cisternas portátiles está autorizado se enumeran en la instrucción de transporte en cisternas portátiles T23. A cada una de estas sustancias autorizadas se les ha sido asignado una designación oficial de transporte genérica (N.E.P.) en la lista de mercancías peligrosas (Números de la ONU 3221 al 3240), en el que se indican los peligros secundarios apropiados y otras observaciones que proporcionan información útil para el transporte. En dichas designaciones oficiales de transporte se especifica:

- El tipo de sustancia que reacciona espontáneamente (B al F);
- El estado físico (líquido o sólido); y
- La temperatura de regulación, cuando se exija (véase 2.4.2.3.4 de la Reglamentación Modelo).

Lista de sustancias que reaccionan espontáneamente en embalajes/envases, clasificadas hasta el momento.

En la columna "método de embalaje/ensado", las claves "OP1" a "OP8" hacen referencia a los métodos que figuran en la instrucción de embalaje/ensado P520. Las sustancias de reacción espontánea que se transporten deberán ajustarse a la clasificación y a las temperaturas de regulación y emergencia (derivadas de la TDAA) tal como se indica. Para las sustancias cuyo transporte en RIG está autorizado, véase la instrucción de embalaje/ensado P520 y para aquellas cuyo transporte en cisternas portátiles esté autorizado, véase la instrucción de transporte en cisternas portátiles T23. Las formulaciones enumeradas en la instrucción de embalaje/ensado IBC520 y la instrucción sobre cisternas portátiles T23, *también podrán transportarse* embaladas de conformidad con el método de embalado/ensado OP8 de la instrucción de embalaje/ensado P520, todas estas instrucciones aparecen en la NOM-002-SCT/1, con las mismas temperaturas de regulación y de emergencia, si procede.

En esta tabla se determina la clasificación tomando como referencia la sustancia técnicamente pura, salvo en los casos en que se indica una concentración inferior al 100%. Cuando la concentración sea otra, las sustancias podrán clasificarse de modo diferente, siguiendo los procedimientos indicados en 2.4.2.3.3 y 2.4.2.3.4 de la Reglamentación Modelo.

SUBSTANCIAS QUE REACCIONAN ESPONTÁNEAMENTE	Concentración (%)	Método de embalado/ensado	Temp. de regulación (°C)	Temp. de emergencia (°C)	Epígrafe genérico ONU	Observaciones
Ácido fosforotioico, o- [(cianofenil metileno) azanilo] o, o-dietil éster	82-91 (isómero Z)	OP8			3227	(10)
AZODICARBONAMIDA, PREPARADO DE TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	< 100	OP5			3232	1) 2)
AZODICARBONAMIDA, PREPARADO DE TIPO C	< 100	OP6			3224	3)
AZODICARBONAMIDA, PREPARADO DE TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	< 100	OP6			3234	4)
AZODICARBONAMIDA, PREPARADO DE TIPO D	< 100	OP7			3226	5)
AZODICARBONAMIDA, PREPARADO DE TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	< 100	OP7			3236	6)
AZO-2,2' BIS(DIMETIL-2,4 METOXI-4 VALERONITRILLO)	100	OP7	- 5	+ 5	3236	
AZO-2,2' BIS (DIMETIL-2,4 VALERO-NITRILLO)	100	OP7	+ 10	+ 15	3236	
AZO-2-2' BIS (METIL-2 PROPIONATO DE ETILO)	100	OP7	+ 20	+ 25	3235	
AZO-1,1' BIS(HEXAHIDRO-BENZONITRILLO)	100	OP7			3226	

SUBSTANCIAS QUE REACCIONAN ESPONTÁNEAMENTE	Concentración (%)	Método de embalado/ envasado	Temp. de regulación (°C)	Temp. de emergencia (°C)	Epígrafe genérico ONU	Observaciones
AZO-2-2' BIS(ISOBUTIRONITRILO)	100	OP6	+ 40	+ 45	3234	
2-2'-AZO-2-2' BIS(ISOBUTIRONITRILO) en forma de pasta de base acuosa	50	OP6			3224	
AZO-2,2' BIS(METIL-2 BUTIRONITRILO)	100	OP7	+ 35	+ 40	3236	
BIS(ALILCARBONATO) DE DIETILENGLICOL + PEROXIDICARBONATO DE DIISOPROPILO	88 + 12	OP8	- 10	0	3237	
CLORURO DE DIAZO-2 NAFTOL-1 SULFONILO-4	100	OP5			3222	2)
CLORURO DE DIAZO-2 NAFTOL-1 SULFONILO-5	100	OP5			3222	2)
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 4- BENCILETILAMINO 3-ETOXI BENCENODIAZONIO	100	OP7			3226	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 4-BENCILMETILAMINO 3-ETOXI BENCENODIAZONIO	100	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 3-CLORO-4-DIETILAMINO BENCENODIAZONIO	100	OP7			3226	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2,5-DIETOXI 4-(FENILSULFONIL) BENZENODIAZONIO	67	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2,5-DIETOXI 4-MORFOLINA BENZENODIAZONIO	67 - 100	OP7	+ 35	+ 40	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2,5-DIETOXI 4-MORFOLINA BENZENODIAZONIO	66	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 4-DIMETILAMINO (DIMETILAMINO-2 ETOXI)-6 TOLUENO-2 DIAZONIO	100	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2,5-DIETOXI 4-(METIL-4 FENILSULFONIL) BENCENODIAZONIO	79	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 4-DIPROPILAMINO BENCENODIAZONIO	100	OP7			3226	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2-(N,N-ETOXI-CARBONILFENIL AMINO) 3- METOXI 4-(N-METIL N-CICLOHEXILAMINO) BENCENODIAZONIO	63 - 92	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2-(N,N-ETOXI-CARBONILFENIL AMINO) 3-METOXI 4-(N-METIL N-CICLOHEXILAMINO) BENCENODIAZONIO	62	OP7	+ 35	+ 40	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE (2 HIDROXI-2 ETOXI)-2-(PIRROLIDINA-1)-1 BENCENODIAZONIO	100	OP7	+ 45	+ 50	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 3-(2 HIDROXI-2 ETOXI)-3-(PIRROLIDINA-1)-4 BENCENODIAZONIO	100	OP7	+ 40	+ 45	3236	
2-DIAZO 1-NAFTOL 4-SULFONATO DEL COPOLÍMERO ACETONA-PIROGALOL	100	OP8			3228	
2-DIAZO 1-NAFTOL 4-SULFONATO DE SODIO	100	OP7			3226	
2-DIAZO 1-NAFTOL 5-SULFONATO DE SODIO	100	OP7			3226	
N,N'-DINITROSO N,N'-DIMETIL-TEREFTALAMIDA, en forma de pasta	72	OP6			3224	
N, N'-DINITROSO PENTAMETILENTETRAMIDA	82	OP6			3224	7)
ÉSTER DIAZO-2-NAFTOL-1 DEL ÁCIDO SULFÓNICO, MEZCLA TIPO D	< 100	OP7			3226	9)
N-FORMIL-2-(NITROMETILENO) 1,3-PERHIDROTHIAZINA	100	OP7	+ 45	+ 50	3236	
HIDRAZIDA DE BENCENO, en forma de pasta	52	OP7			3226	
HIDRAZIDA DE DIFENILÓXIDO 4,4'-DISULFONIL	100	OP7			3226	
HIDRAZIDA DE SULFONILBENCENO	100	OP7			3226	
HIDROGENOSULFATO DE (N,N-METILAMINOETILCARBONIL)-2 (DIMETIL-3, 4 FENILSULFONIL) BENCENODIAZONIO	96	OP7	+ 45	+ 50	3236	

SUBSTANCIAS QUE REACCIONAN ESPONTÁNEAMENTE	Concentración (%)	Método de embalado/ envasado	Temp. de regulación (°C)	Temp. de emergencia (°C)	Epigrafe genérico ONU	Observaciones
4-METIL BENZENOSULFONILHIDRACIDA	100	OP7			3226	
(7-METOXI-5-METIL-BENZO TIOFEN-2-IL) ÁCIDO BORÓNICO	88-100	OP7			3230	11)
MUESTRA DE LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA		OP2			3223	8)
MUESTRA DE LIQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, CON TEMPERATURA REGULADA		OP2			3223	8)
MUESTRA DE SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA		OP2			3224	8)
MUESTRA DE SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, CON TEMPERATURA REGULADA		OP2			3234	8)
NITRATO DE TETRAMINA PALADIO (II)	100	OP6	+ 30	+ 35	3234	
4-NITROSOFENOL	100	OP7	+ 35	+ 40	3236	
SULFATO DE 2,5-DIETOXI-4-(4-MORFOLINIL) BENCENODIAZONIO	100	OP7			3226	
TETRACLOROCINCATO (2:1) DE 2,5-DIBUTOXI -4-(4-MORFOLINIL) BENCENODIAZONIO	100	OP8			3228	
TETRAFLUORUROBORATO DE DIETOXI-2,5 MORFOLINA-4 BENCENODIAZONIO	100	OP7	+ 30	+ 35	3236	
TETRAFLUORUROBORATO DE METIL-3 (1-PIRROLIDINIL-1)-4-BENCENODIAZONIO	95	OP6	+ 45	+ 50	3234	
TRICLOROCINCATO (-1) DE 4-(DIMETILAMINO) BENCENODIAZONIO	100	OP8			3228	

Observaciones

- 1) Preparados de azodicarbonamida que satisfagan los criterios del 2.4.2.3.3.2 b) de la Reglamentación Modelo. La temperatura de regulación y la de emergencia se determinarán por el procedimiento previsto en 7.1.5.3 a 7.1.5.3.1.3 de la Reglamentación I Modelo.
- 2) Se exige etiqueta de peligro secundario de "EXPLOSIVO" (Modelo N° 1, véase NOM-003-SCT o 5.2.2.2.2 de la Reglamentación Modelo.
- 3) Preparados de azodicarbonamida que satisfagan los criterios del 2.4.2.3.3.2 c) de la Reglamentación Modelo.
- 4) Preparados de azodicarbonamida que satisfagan los criterios del 2.4.2.3.3.2 c) de la Reglamentación Modelo. La temperatura de regulación y la de emergencia se determinarán por el procedimiento previsto en 7.1.5.3 a 7.1.5.3.1.3 de la Reglamentación Modelo.
- 5) Preparados de azodicarbonamida que satisfagan los criterios del 2.4.2.3.3.2 d) de la Reglamentación Modelo.
- 6) Preparados de azodicarbonamida que satisfagan los criterios del 2.4.2.3.3.2 d) de la Reglamentación Modelo. La temperatura de regulación y la de emergencia se determinarán por el procedimiento previsto en 7.1.5.3 a 7.1.5.3.1.3 de la Reglamentación Modelo.
- 7) Con un diluyente compatible que tenga un punto de ebullición de no menos de 150 °C.
- 8) Véase 2.4.2.3.2.4 b) de la Reglamentación Modelo.
- 9) Esta designación Oficial de Transporte se aplica a las mezclas de ésteres del ácido 2-diazo-1-naftol-4-sulfónico y del ácido 2- diazo-1-naftol-5-sulfónico que satisfacen los criterios del 2.4.2.3.3.2 d) de la Reglamentación Modelo.
- 10) Esta designación Oficial de Transporte se aplica a la mezcla técnica en n-butanol dentro de los límites de concentración especificados del isómero Z.
- 11) El compuesto técnico con los límites de concentración especificados puede contener hasta un 12% de agua y hasta un 1% de impurezas orgánicas.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 54/2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
54/2023
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO
FEDERAL**

**PONENTE: MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
SECRETARIA: MARIANA MERINO COLLADO
COLABORÓ: CRISTINA ALEJANDRA RAMOS MARTÍN**

ÍNDICE TEMÁTICO

	Apartado	Criterio y decisión	Págs.
I.	COMPETENCIA.	El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer del presente asunto.	9-10
II.	PRECISIÓN DE LAS NORMAS RECLAMADAS.	En este apartado se precisan las porciones normativas impugnadas.	10-29
III.	OPORTUNIDAD.	La acción de inconstitucionalidad es oportuna.	29-30
IV.	LEGITIMACIÓN.	El escrito inicial fue presentado por parte legitimada.	30-31
V.	CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.	Las partes no hicieron valer alguna causal de improcedencia ni motivo de sobreseimiento, tampoco de oficio se advierte que se actualice alguna.	31-32
VI.	ESTUDIO DE FONDO.	La accionante aduce que los preceptos impugnados vulneran el principio de gratuidad en materia de acceso a la información, al establecer un pago de derechos por concepto de búsqueda de información pública que se lleva a cabo en los archivos de diversos municipios del Estado de Hidalgo. Asimismo, considera que se vulnera el principio de proporcionalidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General, dado que no existe una relación razonable entre la tarifa establecida y el costo del servicio proporcionado. Del análisis de las leyes de ingresos en las que se contienen las normas impugnadas se advierte que se trata de derechos que no están vinculados con el ejercicio derecho de acceso a la información, por lo que el análisis de las normas impugnadas debe efectuarse a la luz del principio de proporcionalidad tributaria y no bajo la óptica del principio de gratuidad en materia de acceso a la información. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que, tratándose de derechos por servicios, el principio de proporcionalidad tributaria se cumple cuando se guarda una congruencia o equilibrio razonable entre la cuota y el costo que para el Estado tiene la realización del servicio prestado. En este caso, los preceptos impugnados establecen cuotas por la sola búsqueda de información –lo cual, no genera costos adicionales para el Estado– por lo que son desproporcionadas al no guardar relación con el costo de los materiales para la prestación del servicio. Por tanto, resulta fundado el argumento relativo a que se vulnera el principio de proporcionalidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General, por lo que se declara la invalidez de las porciones normativas impugnadas.	32-47

VII.	EFECTOS.	Se declara la invalidez de las porciones normativas impugnadas. Las declaratorias de invalidez surtirán efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta ejecutoria al Congreso del Estado de Hidalgo. Vincular al Congreso del Estado para que, en el futuro, se abstenga de emitir normas que presenten los mismos vicios de inconstitucionalidad advertidos y notificar el presente fallo a los municipios involucrados, al ser las autoridades encargadas de la aplicación de las normas que fueron invalidadas.	47-49
VIII.	DECISIÓN	PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 17, en sendas porciones normativas 'Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha', así como de las correspondientes cuotas fijas previstas para ese rubro, de las Leyes de Ingresos para los Municipios de Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Calnali, Cardonal, Cuauhtepec de Hinojosa, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuautla, El Arenal, Eloxochitlán, Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo (en la porción alusiva a menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud), Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Metepec, Metztlán, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, Pisaflores, Progreso Obregón, San Agustín Metzquititlán, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuiltepa, Tlanalapa, Tlanchinol, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochiatipan, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles, Zempoala y Zimapán, Estado de Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el periódico oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, conforme a lo expuesto en el apartado VI de la presente sentencia. TERCERO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Hidalgo y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro a ese órgano legislativo, precisados en el apartado VII de esta determinación. CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.	49-50

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
54/2023
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO
FEDERAL**

VISTO BUENO

SR. MINISTRO

PONENTE: MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

COTEJÓ.

SECRETARIA: MARIANA MERINO COLLADO

COLABORÓ: CRISTINA ALEJANDRA RAMOS MARTÍN

Ciudad de México. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al **veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés**, emite la siguiente:

SENTENCIA

Mediante la cual se resuelve la acción de inconstitucionalidad 54/2023, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Consejería Jurídica, en contra de disposiciones contenidas en las leyes de ingresos de diversos municipios del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

ANTECEDENTES Y TRÁMITE.

1. **Presentación del escrito inicial.** Mediante escrito recibido el veintisiete de enero del dos mil veintitrés mediante el Buzón Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, María Estela Ríos González, en su carácter de titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, promovió acción de inconstitucionalidad en contra de leyes de ingresos de diversos municipios del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, en las que se regula el cobro de derechos por la búsqueda de antecedentes en los archivos municipales.
2. **Preceptos constitucionales vulnerados.** La accionante estimó como preceptos constitucionales vulnerados los artículos 6º, apartado A, fracción III y 31, fracción IV, de la Constitución General.
3. **Concepto de invalidez.** En su único concepto de invalidez, la promovente expuso lo siguiente:
 - A. **Principio de gratuidad en materia de acceso a la información.**
 - El artículo 6º constitucional prevé el principio de gratuidad en materia de acceso a la información y que el derecho a la información debe ser garantizado por el Estado, por lo que la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán guiarse por el principio de gratuidad para garantizar que toda persona tenga acceso gratuito a la información pública. Del mismo precepto constitucional se advierte que el derecho a la información comprende tres aspectos esenciales: 1) el derecho de informar; 2) el derecho de acceso a la información; y, 3) el derecho a ser informado.
 - El derecho a informar consiste en la posibilidad de que cualquier persona pueda exteriorizar o difundir, a través de cualquier medio, la información, datos, registros o documentos que posee. Para lo anterior es necesario que el Estado no restrinja o limite, de forma directa o indirecta, el flujo de información; además, se requiere que las autoridades estatales fomenten las condiciones que propicien un discurso democrático.
 - La garantía de acceso a la información establece que todas las personas puedan solicitar información al Estado respecto de los archivos, registros, datos y documentos públicos, siempre que sea solicitada por escrito y de manera pacífica y respetuosa. El derecho a ser informado garantiza que todos los miembros de la sociedad reciban libremente información plural y oportuna que les permita ejercer plenamente sus derechos, lo que obliga al Estado a no restringir o limitar la recepción de cualquier información, así como el informar a las personas sobre las cuestiones que puedan incidir en su vida o sus derechos, sin que sea necesario una solicitud o requerimiento por parte de los particulares.
 - El principio de gratuidad constituye una garantía para el ejercicio del derecho de acceso a la información, el cual está expresamente previsto en el artículo 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública e implica que solo se requerirá el pago que corresponda a la modalidad de reproducción y entrega solicitada, sin que permita el cobro por la búsqueda o la disponibilidad momentánea de la información.

- De la interpretación sistemática de los principios en materia de acceso a la información pública, se obtiene que el de gratuidad está dirigido a los procedimientos administrativos que las autoridades estatales establecen para la obtención de información, por lo cual resulta injustificado aplicar cobros por la realización de dichos procesos internos, ya que solo puede imponerse una carga al solicitante de información con motivo de los soportes en los que la información deba ser entregada, tales como medios magnéticos, copias o mensajería.
- Al resolver las acciones de inconstitucionalidad 13/2018 y su acumulada 25/2018 y 15/2019, el Pleno concluyó que el principio de gratuidad se dirigía a los procedimientos de acceso a la información, así como a los derechos de acceso o rectificación de datos personales, sin que se incluyan los eventuales costos que derivan de la modalidad en los que se entregue la información. En este sentido, en la acción de inconstitucionalidad 5/2017, la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó el derecho de acceso a la información, sus dimensiones y vertientes y estableció que al emitir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el legislador enfatizó que el principio de gratuidad constituye una máxima fundamental para alcanzar el ejercicio del derecho a la información.
- Lo anterior se traduce en la obligación categórica de garantizar la gratuidad en el acceso a la información, de manera que no puede establecerse cobro alguno por la búsqueda que realice el sujeto obligado, pues solamente puede ser objeto de cobro lo relativo a las modalidades de reproducción y de entrega solicitadas.
- Los artículos impugnados establecen un pago de derechos que va desde los \$7.00 a los \$189.00 pesos por concepto de búsqueda de información pública que se lleva a cabo en los archivos de diversos municipios del Estado de Hidalgo, lo que contraviene los principios de derecho a la información y de gratuidad, al prever una tarifa para localizar la información solicitada sin importar la modalidad de los datos solicitados.
- Asimismo, al establecer un pago por la búsqueda de información pública, el legislador local restringe de forma injustificada el ejercicio del derecho de acceso a la información, ya que no pueden imponer mayores requisitos que los previstos en la Constitución y en la Ley General de la materia. Lo que además implica un elemento discriminatorio para quien no cuenta con recursos para cubrir las tarifas previstas por la búsqueda de información.

B. Principio de proporcionalidad tributaria.

- El principio de proporcionalidad tributaria constituye un derecho fundamental contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General, cuyo objetivo es garantizar la capacidad contributiva del causante, sin desconocer la necesidad de aportar al sostenimiento de los gastos públicos. Dicho principio entraña una garantía de las personas en virtud del cual, el legislador debe respetar un umbral libre o aminorado de tributación, que observa los parámetros constitucionales para la imposición de contribuciones y lo correspondiente a los recursos necesarios para la subsistencia de las personas.
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el principio de proporcionalidad en las contribuciones rige de manera distinta cuando se trata de derechos o de impuestos, dada su propia naturaleza, por lo que es necesario entender cada principio de acuerdo con su esencia.
- En el caso particular, los preceptos impugnados violan el principio de proporcionalidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución, ya que no existe una relación razonable entre la tarifa establecida y el costo del servicio proporcionado, pues se prevé el pago de derechos que va desde los \$7.00 a los \$189.00 pesos por concepto de búsqueda de información pública que se lleva a cabo en los archivos de diversos municipios de Hidalgo, lo cual constituye un cobro excesivo y desproporcionado, aunado a que no se encuentran justificados ni guardan relación con el costo de los materiales empleados para la localización de la información pública solicitada.
- Las porciones normativas impugnadas condicionan de forma injustificada el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, incluso lo desincentiva al establecer una tarifa por búsqueda sin estar relacionada con la modalidad de reproducción o en su caso, entrega de la información solicitada. Como ya se mencionó, solamente pueden cobrarse al solicitante la información de los costos de los materiales utilizados en la reproducción, envío y certificación de documentos. Para ello, debe analizarse que las cuotas se fijen de acuerdo con una base objetiva y razonable de los mismos, de lo contrario, la tarifa resulta violatoria del principio de proporcionalidad en materia tributaria.

- Asimismo, de acuerdo con diversos criterios de ese Tribunal Pleno, las cuotas tienen que guardar una congruencia razonable con el costo que tiene el servicio para el Estado, sin que tenga posibilidad de lucrar con la tarifa que se pretenda establecer. De la revisión integral de las leyes impugnadas se advierte que en ellas se fija una cuota por búsqueda de documentos o información, pero no se justifican los elementos que sirvieron de base para determinarla, es decir, la manera en que se cuantificó la tarifa por el pago de tales derechos, ni los elementos que se tuvieron en cuenta para ello, por lo que no es posible determinar si la misma atiende o no al costo de los materiales que los Estados tienen permitido cobrar por el servicio prestado.
 - De acuerdo con los artículos 6° constitucional y 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el legislador debe justificar cualquier cobro a efecto de demostrar que no está gravando indebidamente el acceso a la información pública; sin embargo, el legislador tampoco estableció razón alguna a efecto de justificar la diferencia entre las tarifas establecidas en los preceptos impugnados y el valor comercial de los insumos necesarios para proporcionar la información, esto es, no se justificó el cobro por la búsqueda de información sino que se establece de manera arbitraria.
4. **Admisión y trámite.** Mediante proveído de nueve de febrero de dos mil veintitrés, la Ministra Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo por recibido el escrito inicial y ordenó formar y registrar el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad bajo el número 54/2023; asimismo, turnó el expediente al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea para que instruyera el procedimiento respectivo.
5. Por acuerdo de dieciséis de marzo siguiente, el Ministro instructor admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad y ordenó dar vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Hidalgo para que rindieran sus informes, así como a la Fiscalía General de la República para que estuviera en posición de formular pedimento.
6. **Informe del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.** El Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo señaló lo siguiente:
- El Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, con base en los artículos 51 y 71, fracción I, del al Constitución Política del Estado de Hidalgo, tuvo a bien promulgar y ordenar la impresión, publicación y circulación para su observación y cumplimiento de los Decretos en los cuales se expidieron las leyes de ingresos de los municipios que se mencionan en el escrito inicial.
7. **Informe del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.** En su informe, el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo argumentó lo siguiente:
- Las normas impugnadas fueron aprobadas con sustento en la autonomía y soberanía estatal, y en ejercicio de las facultades que concede al Poder Legislativo la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Respecto del único concepto de invalidez, se considera que se cumplen los requisitos del principio de proporcionalidad, porque para fijar los derechos de que se trata, fundamentalmente, con el costo del servicio que presta el Municipio dentro de sus funciones de derecho público, debiendo estimarse que los derechos por servicios de certificación de documentos de hechos u actos jurídicos o civiles, en lo relativo a la búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción o documento de hecha, se apega al principio de acceso a la información pública y de proporcionalidad, siendo válido que el legislador puede establecer varias cuotas y tarifas distintas, de manera excepcional, cuando la prestación del referido servicio requiere de una compleja conjunción de actos materiales para poder dar el servicio, para lo cual pueden tomarse en consideración elementos adicionales al costo del servicio.
 - En otras palabras, las cuotas pueden guardar relación directa con el tipo de servicio prestado, aunque el monto no resulte acorde con el costo del servicio, debido a razones de política fiscal que el legislador ordinario establece en el ejercicio de su libertad de configuración normativa, con el fin de reducir o disminuir la carga económica del contribuyente, lo que da pauta a imponer válidamente por un mismo servicio cuotas diferentes.
 - Las normas impugnadas en ningún modo trasgreden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, pues es una norma que no limita la autonomía hacendaria de los municipios para establecer el cobro de derechos, por lo que es constitucionalmente correcto que el pago de servicios de certificación de documentos de hechos y actos jurídicos o civiles, en lo relativo a la búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción o documento o fecha, vaya en función del servicio prestado y acorde a las circunstancias y montos fijados por cada Municipio.
 - De ahí que, en atención al principio de legalidad, la propia ley de ingresos ha determinado el monto a pagar por el concepto de derechos por los servicios señalados en ejercicio de su autonomía y resulta innecesario que se justifique.

8. **Alegatos.** Por escrito presentado el cuatro de julio de dos mil veintitrés en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la delegada de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal formuló alegatos.
9. **Cierre de la instrucción.** Agotado el trámite de la acción de inconstitucionalidad, el diez de julio de dos mil veintitrés se dictó acuerdo de cierre de instrucción y el expediente pasó a la ponencia del Ministro instructor para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

I. COMPETENCIA.

10. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso c), de la Constitución General¹ y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,² toda vez que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Consejería Jurídica, planteó la posible contradicción entre disposiciones generales de las leyes de ingresos de diversos municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal de dos mil veintitrés y la Constitución General.
11. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

II. PRECISIÓN DE LAS NORMAS IMPUGNADAS.

12. La accionante cuestiona la regularidad constitucional de diversas porciones normativas previstas en leyes de ingresos de diversos municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal de dos mil veintitrés. En concreto, las disposiciones impugnadas son las siguientes:

Municipio	Norma impugnada												
Acaxochitlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table><tr><th></th><th>Cuota fija \$</th></tr><tr><td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>23.50</td></tr></table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	23.50				
	Cuota fija \$												
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles													
(...)													
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	23.50												
Actopan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table><tr><th></th><th>Cuota fija \$</th></tr><tr><td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles</td><td></td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>Expedición de constancias:</td><td></td></tr><tr><td>(...)</td><td></td></tr><tr><td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>31.40</td></tr></table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles		(...)		Expedición de constancias:		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	31.40
	Cuota fija \$												
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles													
(...)													
Expedición de constancias:													
(...)													
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	31.40												

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

(...)

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

(...)

c) El Ejecutivo Federal, por conducto del Consejero Jurídico del Gobierno, en contra de normas generales de carácter federal y de las entidades federativas;"

² Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

"Artículo 10. La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Agua Blanca de Iturbide.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>86.70</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	86.70
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	86.70								
Ajacuba.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>88.80</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	88.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	88.80								
Alfajayucan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>10.50</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	10.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	10.50								
Almoloya.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>44.80</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	44.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	44.80								
Apan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>32.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	32.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	32.00								

Atitalaquia.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>35.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	35.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	35.00								
Atlapexco.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>7.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	7.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	7.00								
Atotonilco el Grande.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>11.80</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	11.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	11.80								
Atotonilco de Tula.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>17.20</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.20
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.20								

Calnali.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>30.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	30.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	30.00								
Cardonal.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>62.70</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	62.70
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	62.70								
Cuautepec de Hinojosa.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>93.20</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	93.20
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	93.20								
Chapantongo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>7.60</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	7.60
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	7.60								

Chapulhuacán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>15.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	15.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	15.00								
Chilcuautla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>17.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.00		
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.00								
El Arenal.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>139.90</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	139.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	139.90								
Eloxochitlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civile (sic)</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>53.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civile (sic)		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	53.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civile (sic)									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	53.00								

Emiliano Zapata.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>13.90</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	13.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	13.90								
Francisco I. Madero.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>20.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00								
Huasca de Ocampo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha (de menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud)</td><td>40.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha (de menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud)	40.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha (de menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud)	40.00								
Huautla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>20.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00								

Huazalingo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>49.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	49.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	49.00								
Huehuetla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>13.50</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	13.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	13.50								
Huejutla de Reyes.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>23.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	23.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	23.00								
Jacala de Ledezma.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>42.80</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	42.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	42.80								

Juárez Hidalgo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>41.20</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	41.20
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	41.20								
La Misión.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>80.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	80.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	80.00								
Lolotla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>44.50</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	44.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	44.50								
Metepéc.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>40.80</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	40.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	40.80								
Metztitlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>48.20</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	48.20
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	48.20								

Mineral del Chico.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>20.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00								
Mineral del Monte.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>84.90</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	84.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	84.90								
Mineral de la Reforma.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>69.30</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	69.30
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	69.30								
Mixquiahuala de Juárez.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>26.10</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	26.10
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	26.10								

Molango de Escamilla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>36.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	36.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	36.00								
Nicolás Flores.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>43.90</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	43.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	43.90								
Omitlán de Juárez.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>14.30</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	14.30
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	14.30								
Pachuca de Soto.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>189.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	189.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	189.00								

Pisaflores.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>43.20</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	43.20
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	43.20								
Progreso Obregón.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>26.90</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	26.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	26.90								
San Agustín Metzquitlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>18.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	18.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	18.00								
San Agustín Tlaxiaca.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>37.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	37.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	37.00								

San Bartolo Tutotepec.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha</td><td>40.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha	40.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha	40.00								
San Salvador.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o Civiles (sic)</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>8.80</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o Civiles (sic)		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o Civiles (sic)									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.80								
Santiago de Anaya.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>18.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	18.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	18.00								
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>70.50</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	70.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	70.50								

Singuilucan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>8.40</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40								
Tecoautla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>11.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	11.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	11.00								
Tenango de Doria.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>31.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	31.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	31.00								
Tepeapulco.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>54.60</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	54.60
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	54.60								

Tepehuacán de Guerrero.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>36.10</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	36.10
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	36.10								
Tepeji del Río de Ocampo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>52.60</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	52.60
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	52.60								
Tepetitlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>29.50</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	29.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	29.50								
Tetepango.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>90.40</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	90.40
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	90.40								

Tezontepec de Aldama.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>75.30</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	75.30
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	75.30								
Tianguistengo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>60.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	60.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	60.00								
Tizayuca.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>65.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	65.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	65.00								
Tlahuiltepa.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>8.40</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40								

Tlanalapa.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>39.50</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	39.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	39.50								
Tlanchinol.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>17.60</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.60
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.60								
Tolcayuca.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>21.90</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	21.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	21.90								
Tula de Allende.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>35.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	35.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	35.00								

Tulancingo de Bravo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>49.40</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	49.40
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	49.40								
Villa de Tezontepec.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>79.30</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	79.30
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	79.30								
Xochiatipan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>8.40</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40								
Xochicoatlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>56.90</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	56.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	56.90								
Zacualtipán de los Ángeles.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>30.10</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	30.10
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	30.10								

Zempoala.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>176.50</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	176.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	176.50								
Zimapan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>120.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	120.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	120.00								

13. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

III. OPORTUNIDAD.

14. La acción de inconstitucionalidad se promovió de manera **oportuna**.
15. Conforme al artículo 60, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución General,³ el plazo para promover acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales a partir del día siguiente a la fecha en que la norma general sea publicada en el medio oficial correspondiente.
16. En este caso, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal impugnó diversas leyes de ingresos municipales que **fueron publicadas el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós** en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. De esta forma, el plazo de treinta días naturales para presentar la acción de inconstitucionalidad transcurrió del **primero al treinta de enero de dos mil veintitrés**.
17. Si el escrito por el que se promovió la acción de inconstitucionalidad se presentó el **veintisiete de enero del dos mil veintitrés** mediante el Buzón Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,⁴ es claro que su presentación fue oportuna.
18. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

³ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente. (...).

⁴ Reverso de la foja 17 del expediente de la acción de inconstitucionalidad 54/2023.

IV. LEGITIMACIÓN.

19. La acción fue promovida por parte **legitimada**.
20. El artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución General⁵ establece que el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la persona titular de la Consejería Jurídica del Gobierno, tiene legitimación para promover acciones de inconstitucionalidad en contra de normas federales o de las entidades federativas.
21. En el caso, el escrito inicial fue suscrito por la **Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal**, María Estela Ríos González, carácter que acredita con la copia certificada del nombramiento expedido por el Presidente de la República el dos de septiembre de dos mil veintiuno⁶; y, a quien, en términos de lo dispuesto en el precepto constitucional antes citado, así como en los artículos 43, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁷ y 10, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal,⁸ corresponde representar al Presidente de la República en las acciones de inconstitucionalidad.
22. Finalmente, la promovente controvierte diversas leyes de ingresos municipales del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés porque estima que vulneran los principios de gratuidad en materia de acceso a la información y el principio de proporcionalidad tributaria.
23. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

V. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.

24. Las partes no hicieron valer alguna causal de improcedencia ni motivo de sobreseimiento ni de oficio se advierte que se actualice alguna, por lo que procede realizar el estudio de fondo.
25. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

VI. ESTUDIO DE FONDO.

26. En su único concepto de invalidez, la accionante aduce que los preceptos impugnados vulneran el principio de gratuidad en materia de acceso a la información al establecer un pago de derechos por concepto de búsqueda de información pública que se lleva a cabo en los archivos de diversos municipios del Estado de Hidalgo, además que se restringe de manera injustificada el ejercicio del derecho de acceso a la información previstos en la Constitución General y en la Ley General de la materia.
27. En adición a lo anterior, la accionante aduce que se vulnera el principio de proporcionalidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General, dado que no existe una relación razonable entre la tarifa establecida y el costo del servicio proporcionado, pues se prevé el pago de derechos por concepto de búsqueda de información pública en los archivos de diversos municipios del Estado de Hidalgo, sin encontrarse justificados y sin que exista una relación razonable entre la tarifa y el costo del servicio proporcionado por las autoridades municipales.

⁵ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

"**Artículo 105.-** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes: (...)

II.- De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución. (...)

c) El Ejecutivo Federal, por conducto del Consejero Jurídico del Gobierno, en contra de normas generales de carácter federal y de las entidades federativas; (...)."

⁶ Foja 18 del expediente de la acción de inconstitucionalidad 54/2023.

⁷ **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

"**Artículo 43.-** A la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal corresponde el despacho de los asuntos siguientes: (...)

X.- Representar al Presidente de la República, cuando éste así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios y procedimientos en que el titular del Ejecutivo Federal intervenga con cualquier carácter. En el caso de los juicios y procedimientos, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá determinar la dependencia en la que recaerá la representación para la defensa de la Federación. La representación a que se refiere esta fracción comprende el desahogo de todo tipo de pruebas; (...)."

⁸ **Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.**

"**Artículo 10.-** La persona titular de la Consejería tiene las facultades indelegables siguientes: (...)

XIII. Representar a la persona titular de la Presidencia de la República en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (...)."

28. Como cuestión inicial, es importante precisar que es criterio del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que las disposiciones que establecen cuotas por búsqueda o reproducción de información que no están vinculadas a los procedimientos de acceso a la información pública no deben analizarse a la luz del principio de gratuidad en materia de acceso a la información, sino en función del principio de proporcionalidad tributaria.⁹
29. En el caso, del análisis de las leyes de ingresos en las que se contienen las normas impugnadas se advierte que establecen derechos por concepto de búsqueda de antecedentes en el archivo que **no están vinculados con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública**.
30. Lo anterior se corrobora porque los preceptos controvertidos se refieren a **“derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas”**, sin que se advierta que éstos se prevén en función de un procedimiento de acceso a la información pública. Aunado a ello, en un diverso apartado de las leyes de ingresos controvertidas, se establecen **cuotas por diversos conceptos que sí están relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública**.¹⁰
31. De tal manera, lo procedente es analizar las normas impugnadas a la luz del principio de proporcionalidad tributaria y no bajo la óptica del principio de gratuidad en materia de acceso a la información.
32. En relación con el principio de proporcionalidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General,¹¹ esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que, tratándose de derechos por servicios, este principio se cumple cuando se guarda una congruencia o equilibrio razonable entre la cuota y el costo que para el Estado tiene la realización del servicio prestado.
33. Lo anterior, porque la naturaleza de los derechos por servicios que presta el Estado es distinta a la de los impuestos, de manera que para que se respeten los principios de proporcionalidad y equidad tributarias es necesario tener en cuenta, entre otros aspectos, el costo que para el Estado implica la ejecución del servicio, pues a partir de ahí se puede determinar si la norma que prevé determinado derecho otorga o no un trato igual a los sujetos que se encuentren en igualdad de circunstancias y es proporcional al costo que conlleva ese servicio.
34. Dicho criterio se encuentra contenido en las jurisprudencias P./J. 2/98 y P./J. 3/98 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubros: **“DERECHOS POR SERVICIOS. SU PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD SE RIGEN POR UN SISTEMA DISTINTO DEL DE LOS IMPUESTOS”**¹² y **“DERECHOS POR SERVICIOS. SUBSISTE LA CORRELACIÓN ENTRE EL COSTO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO Y EL MONTO DE LA CUOTA”**.¹³
35. Ahora bien, este Tribunal Pleno considera que las cuotas previstas en las normas impugnadas resultan desproporcionadas, pues no guardan una relación razonable con el costo de los materiales para la prestación del servicio.

⁹ Ver acción de inconstitucionalidad **27/2021** y su acumulada **30/2021**, así como la diversa acción de inconstitucionalidad **75/2021**, resuelta en sesión de dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno; así como la diversa **44/2022** y sus acumuladas **45/2022** y **48/2022**, resueltas el dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

¹⁰ A manera de ejemplo, se transcribe el artículo 35 de la **Ley de Ingresos para el Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023**; sin embargo, todas las leyes de ingresos impugnadas contienen una disposición similar.

“Artículo 35. (...)

Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Expedición de hojas simples, por cada hoja	1.00
Copia certificada	4.20
Disco compacto	39.40
Copia de planos	72.50
Copia certificada de planos	113.90

¹¹ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

“Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

(...)

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. (...)”.

¹² Tesis P./J. 2/98, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo VII, enero de 1998, página 41, registro digital 196934.

¹³ Tesis P./J. 3/98, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo VII, enero de 1998, página 54, registro digital 196933.

36. En efecto, los preceptos combatidos –los cuales se encuentran transcritos en el considerando segundo relativo a la precisión de las normas impugnadas– establecen diversas cuotas por concepto de *“búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha”* que oscilan entre los \$7.00 (siete pesos 00/100 moneda nacional) y los \$189.00 (ciento ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).
37. Al respecto, en diversos precedentes, el Pleno ha invalidado normas que preveían cobros por búsqueda de información no derivada de acceso a la información (de entre \$1.00 y \$200.00 pesos) al considerar que dicha actividad requiere menores recursos que la certificación o la expedición de copias simples, pues es suficiente con que el funcionario encargado realice dicha búsqueda **sin que ello genere costos adicionales para el Estado**.¹⁴
38. Si el servicio por el que se establecen las cuotas previstas en las normas impugnadas implica una actividad a cargo de las personas funcionarias públicas a las que se les solicita, que se constriñe a la sola búsqueda de antecedentes en los archivos municipales, sin que se generen costos adicionales para el Estado, es válido concluir que tales cuotas resultan desproporcionadas al no guardar una congruencia o equilibrio razonable con el costo de los materiales para la prestación de ese servicio.
39. Consecuentemente, resulta **fundado** el argumento consistente en que los preceptos impugnados vulneran el principio de proporcionalidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General.
40. Este Tribunal Pleno sostuvo similares consideraciones en las acciones de inconstitucionalidad 33/2021, 75/2021, 44/2022 y sus acumuladas 45/2022 y 48/2022, así como la diversa 42/2022 al analizar disposiciones análogas a las impugnadas en el presente asunto.
41. Por tanto, se declara la **invalidez** de los siguientes preceptos:
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 23.50”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Actopan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 31.40”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 86.70”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ajacuba, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 88.80”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Alfajayucan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 10.50”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Almoloya, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 44.80”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Apan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 32.00”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 35.00”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 7.00”***.

¹⁴ Ver acción de inconstitucionalidad 33/2021, resuelta en sesión de siete de octubre de dos mil veintiuno; acción de inconstitucionalidad 75/2021, resuelta el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno; acción de inconstitucionalidad 44/2022 y sus acumuladas 45/2022 y 48/2022, resueltas el dieciocho de octubre de dos mil veintidós; y acción de inconstitucionalidad 42/2022, resuelta en sesión de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 11.80"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 17.20"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calnali, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 30.00."***
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cardonal, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha \$62.70"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 93.20"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapantongo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 7.60"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 15.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 17.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Arenal, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 139.90"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Eloxochitlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 53.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 13.90"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 20.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha (de menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud) 40.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huautla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 20.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huazalingo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 49.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huehuetla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 13.50"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 23.00"***.

- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 42.80"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez Hidalgo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 41.20"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de La Misión, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 80.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Lolotla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 44.50"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Metepec, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 40.80"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Metztitlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 48.20"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 20.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 84.90"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 69.30"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 26.10"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 36.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nicolás Flores, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 43.90"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 14.30"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 189.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pisaflores, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 43.20"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso Obregón, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 26.90"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 18.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 37.00"***.

- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 40.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Salvador, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 8.80"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 18.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 70.50"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Singuilucan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 8.40"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecozautla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 11.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 31.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 54.60"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 36.10"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 52.60"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepetitlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 29.50"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tetepango, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 90.40"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 75.30"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tianguistengo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 60.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 65.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 8.40"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 39.50"***.

- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 17.60”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tolcayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 21.90”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 35.00”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 49.40”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 79.30”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochiatipan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 8.40”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 56.90”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacualtipán de los Ángeles, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 30.10”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zempoala, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 176.50”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zimapán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 120.00”***.
42. Estas consideraciones son vinculantes al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

VII. EFECTOS.

43. El artículo 73, en relación con los diversos 41, 43, 44 y 45, todos de la Ley Reglamentaria de la materia,¹⁵ señala que las sentencias deberán contener sus alcances y efectos, fijando con precisión los

¹⁵Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 41. Las sentencias deberán contener:

I. La fijación breve y precisa de las normas generales o actos objeto de la controversia y, en su caso, la apreciación de las pruebas conducentes a tenerlos o no por demostrados;

II. Los preceptos que la fundamenten;

III. Las consideraciones que sustenten su sentido, así como los preceptos que en su caso se estimaren violados;

IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada;

V. Los puntos resolutivos que decreten el sobreseimiento, o declaren la validez o invalidez de las normas generales o actos impugnados, y en su caso la absolución o condena respectivas, fijando el término para el cumplimiento de las actuaciones que se señalen;

VI. En su caso, el término en el que la parte condenada deba realizar una actuación.

Artículo 43. Las razones contenidas en los considerandos que funden los resolutivos de las sentencias aprobadas por cuando menos ocho votos, serán obligatorias para las Salas, Plenos de Circuito, tribunales unitarios y colegiados de circuito, juzgados de distrito, tribunales militares, agrarios y judiciales del orden común de los Estados y del Distrito Federal, y administrativos y del trabajo, sean éstos federales o locales.

Artículo 44. Dictada la sentencia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará notificarla a las partes, y mandará publicarla de manera íntegra en el Semanario Judicial de la Federación, conjuntamente con los votos particulares que se formulen.

Cuando en la sentencia se declare la invalidez de normas generales, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará, además, su inserción en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial en que tales normas se hubieren publicado.

Artículo 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia.

Artículo 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley.

órganos obligados a cumplirla, las normas generales respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda.

44. Con base en lo anterior, se declara la **invalidez** de los preceptos precisados en los apartados II y VI de esta resolución.
45. Las declaratorias de invalidez surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta ejecutoria al Congreso del Estado de Hidalgo.
46. Finalmente, en virtud de que la declaratoria de invalidez es respecto de disposiciones generales de vigencia anual, en lo futuro, el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo deberá abstenerse de incurrir en el mismo vicio de inconstitucionalidad que las normas declaradas inválidas en este fallo.
47. Asimismo, deberá notificarse la presente sentencia a los municipios involucrados, por ser las autoridades encargadas de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones fueron invalidadas.
48. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

VIII. DECISIÓN.

49. Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 17, en sendas porciones normativas 'Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha', así como de las correspondientes cuotas fijas previstas para ese rubro, de las Leyes de Ingresos para los Municipios de Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Calnali, Cardonal, Cuautepec de Hinojosa, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuautla, El Arenal, Eloxochitlán, Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo (en la porción alusiva a menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud), Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Metepec, Metztitlán, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, Pisaflores, Progreso Obregón, San Agustín Metzquititlán, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuilepa, Tlanalapa, Tlanchinol, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochiatipan, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles, Zempoala y Zimapán, Estado de Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el periódico oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, conforme a lo expuesto en el apartado VI de la presente sentencia.

TERCERO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Hidalgo y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro a ese órgano legislativo, precisados en el apartado VII de esta determinación.

CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; mediante oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el punto resolutivo primero:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto de los apartados I al V relativos, respectivamente, a la competencia, a la precisión de las normas reclamadas, a la oportunidad, a la legitimación y a las causas de improcedencia y sobreseimiento.

En relación con el punto resolutivo segundo:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VI, relativo al estudio de fondo, consistente en declarar la invalidez del artículo 17, en sendas porciones normativas “Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha”, así como de las correspondientes cuotas fijas previstas para ese rubro, de las Leyes de Ingresos para los Municipios de Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Calnali, Cardonal, Cuauhtepic de Hinojosa, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuautla, El Arenal, Eloxochitlán, Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo (en la porción alusiva a menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud), Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Metepec, Metztitlán, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, Pisaflores, Progreso Obregón, San Agustín Metzquititlán, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuilepa, Tlanalapa, Tlanchinol, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochiatipan, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles, Zempoala y Zimapan, Estado de Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

En relación con el punto resolutivo tercero:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VII, relativo a los efectos consistente en: 1) determinar que las declaratorias de invalidez surtan sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado, 2) vincular al Congreso del Estado para que, en el futuro, se abstenga de emitir normas que presenten los mismos vicios de inconstitucionalidad advertidos y 3) notificar el presente fallo a los municipios involucrados, al ser las autoridades encargadas de la aplicación de las normas que fueron invalidadas.

En relación con el punto resolutivo cuarto:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

El señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf y el señor Ministro Luis María Aguilar Morales no asistieron a la sesión de veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, el primero por gozar de vacaciones, al haber integrado la Comisión de Receso correspondiente al periodo de sesiones de dos mil veinte, la segunda por desempeñar una comisión oficial y el tercero previo aviso a la Presidencia.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Firman la señora Ministra Presidenta y el señor Ministro Ponente, con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Presidenta, Ministra **Norma Lucía Piña Hernández**.- Firmado electrónicamente.- Ponente, Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de treinta fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 54/2023, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.1908 M.N. (diecisiete pesos con un mil novecientos ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **Maríel González Olivo**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 92 días obtenidas el día de hoy, fueron de 11.5040 y 11.4975 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA México, S.A., Banco Santander (México), S.A., HSBC México, S.A., Banca Mifel, S.A., Banco J.P. Morgan, S.A., Banco Azteca, S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **Maríel González Olivo**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 11.24 por ciento.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **Maríel González Olivo**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO AE/FECOC/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (Parcial).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.

ACUERDO AE/FECOC/001/2023

ACUERDO DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL COMPETENCIAL (PARCIAL).

LCDA. BLANCA PATRICIA VELÁZQUEZ VARGAS, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial; LCDO. SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ ESCALANTE, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros; DR. MIGUEL GUILLERMO ARAGÓN LAGUNAS, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y en contra de la Administración de Justicia; LCDA. SANDRA PATRICIA GARCÍA HERNÁNDEZ, en suplencia por ausencia del titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final; LCDO. ALBERTO RAMOS RAMOS, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales; LCDO. MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ BUENOS AIRES Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías; e ING. GUADALUPE MARCO ANTONIO SALVADOR GUERRERO, Titular de la Coordinación Administrativa en la Fiscalía Especializada de Control Competencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción II, 12, fracciones I y V, 13, fracción I, 21, tercer párrafo, y 25, párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General de la República; 4, 5, fracción II, 7, fracción X, 10, 31, fracción IV y 46 al 60 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; y Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República, así como del Oficio UEAJ/00810/2023 del 05 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de febrero de 2014 y el 29 de enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, y el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, por medio de los cuales se reformaron, entre otros, el Apartado A del artículo 102 Constitucional y se estableció que el Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que el 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con el primer párrafo del transitorio Décimo Sexto del primer Decreto citado;

Que el 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Dicha Ley tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Institución, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, que tiene por objeto establecer las normas para la organización y el funcionamiento de la Fiscalía General de la República;

Que los artículos 12, 13 y 25, párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General de la República disponen que las Fiscalías Especializadas gozarán de autonomía técnica y de gestión, en el ámbito de su competencia, por lo que sus personas titulares están facultadas para emitir los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de organizar, coordinar, planear, programar, ejecutar, administrar, dirigir, controlar, distribuir y dar seguimiento a las actividades del personal adscrito y de las unidades administrativas que les estén adscritas;

Que el artículo 21, tercer párrafo, de la Ley de la Fiscalía General de la República establece que las funciones de las personas titulares de las Fiscalías Especializadas, fiscalías o unidades administrativas de la Institución, durante sus ausencias temporales o definitivas, se llevarán a cabo por la persona servidora pública de la jerarquía inmediata inferior que corresponda conforme a la naturaleza de los asuntos de que se trate, salvo determinación de la persona titular de la Fiscalía General de la República;

Que el artículo 4, párrafos tercero y cuarto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República complementa las reglas de suplencia previstas en la Ley de la Fiscalía General de la República, así como que la persona servidora pública suplente podrá ejercer todas las facultades y responsabilidades inherentes al cargo de quien suple;

Que el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece que, atendiendo a sus necesidades operativas, las personas titulares de las unidades administrativas expedirán sus Manuales de Organización, conforme a los lineamientos que emita la persona titular de la Oficialía Mayor;

Que el artículo 31, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República faculta a las personas titulares de las Fiscalías Especializadas para expedir, entre otros, sus Manuales de Organización;

Que el artículo 170, fracción XI del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, faculta a la persona titular de la Oficialía Mayor para emitir lineamientos para que con criterios técnicos y austeros se expidan los Manuales de Organización;

Que el 18 de septiembre de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República emitidos por la persona titular de la Oficialía Mayor;

Que el Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023, dispone que a efecto de activar la estructura programática para el ejercicio fiscal 2024, las personas titulares de las Unidades previstas en el artículo 11 de la Ley de la Fiscalía General de la República, podrán emitir Manuales de Organización de tipo parcial, y

Que el 26 de septiembre de 2023, la persona titular de la Fiscalía General de la República, determinó que las personas titulares y las responsables de los asuntos a cargo de las áreas que integran la Fiscalía Especializada de Control Competencial, deberán ejercer, en suplencia por ausencia, las facultades de la persona titular de la misma, conforme a la naturaleza de los asuntos que tengan a su cargo.

Que, en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión conferida a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE EXPEDICIÓN

ÚNICO. Se expide el Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (Parcial), de conformidad con el documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo de Expedición.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (Parcial), se publicará en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal 2024.

Segundo. Quedan abrogadas todas las disposiciones que se le opongan.

Tercero. A partir de la entrada en vigor de este Manual, quedarán activadas las estructuras programáticas de la Fiscalía Especializada de Control Competencial:

Cuarto. Las personas titulares de las áreas que integran la Fiscalía Especializada de Control Competencial, conforme a la naturaleza de los asuntos a su cargo, deberán elaborar los proyectos de actas de cierre y de apertura correspondientes, a más tardar el 31 de diciembre de 2023. La persona titular de la Coordinación Administrativa elaborará además el acta de cierre y apertura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

Quinto. A partir de la entrada en vigor de este Manual, y para efectos del mismo:

- a) El Puesto-Plaza 15786 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso b., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- b) El Puesto-Plaza 15886 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso c., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;

- c) El Puesto-Plaza 15977 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso d., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- d) El Puesto-Plaza 15670 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso e., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- e) El Puesto-Plaza 39636 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso f., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- f) El Puesto-Plaza 39633 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso h., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- g) El Puesto-Plaza 10680 adscrito a la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Unidad de Cooperación Internacional, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso h., subinciso i., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- h) El Puesto-Plaza 11023 adscrito a la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Unidad de Procedimientos Internacionales, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso h., subinciso ii., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- i) Los Puestos-Plazas 11171, 11155 y 11184 adscritos a la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, sustentarán presupuestalmente los Puestos-Plazas de las personas titulares de las oficinas de las Representaciones en el Extranjero, previstas en el artículo 5, fracción II, inciso h., subinciso iii., en relación con el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, y
- j) El Puesto-Plaza denominado Administrador Ejecutivo, adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de Jefatura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

Sexto. Los Puestos-Plazas que integran las estructuras programáticas de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, se crearán a costos compensados y plazos escalonados, conforme a las necesidades del servicio

Séptimo. A partir de la entrada en vigor de este Manual de Organización y hasta en tanto se nombre a una persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, corresponderá a las personas titulares de las áreas que la integran conocer, tramitar, atender y resolver los asuntos actuales y futuros conforme a su naturaleza o instrucción del Fiscal General

Octavo. Para efectos de la planeación, administración, ejercicio y control presupuestal del Capítulo 1000 "Servicios Personales" del gasto y del presente Manual, el convertidor de Unidades Responsables entrará en vigor el 01 de enero de 2024 o conforme a la activación de las nuevas estructuras programáticas en términos de las disposiciones transitorias de los Manuales de Organización, incluso de los de tipo parcial.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2023.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, Lcda. **Blanca Patricia Velázquez Vargas**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros, Lcdo. **Sergio Antonio Martínez Escalante**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y en contra de la Administración de Justicia, Dr. **Miguel Guillermo Aragón Lagunas**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, Lcda. **Sandra Patricia García Hernández**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, Lcdo. **Alberto Ramos Ramos**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías, Lcdo. **Miguel Ángel Méndez Buenos Aires**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, con fundamento en el artículo 21, tercer párrafo, de la Ley de la Fiscalía General de la República, y artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Titular de la Coordinación Administrativa en la Fiscalía Especializada de Control Competencial, Ing. **Guadalupe Marco Antonio Salvador Guerrero**.- Rúbrica.

Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (Parcial)**Índice.**

- I. Glosario.
- II. Antecedentes.
- III. Estructura orgánica.
 - Organigrama a).
 - Organigrama b).
 - Organigrama c).
 - Organigrama c1).
 - Organigrama c2).
 - Organigrama c3).
 - Organigrama c4).
 - Organigrama c5).
 - Organigrama c6).
 - Organigrama c7).
 - Organigrama c7.1).
 - Organigrama c7.2).
 - Organigrama c7.3).
- IV. Funciones de los Puestos-Plazas.
 - II. Fiscalía Especializada de Control Competencial (la numeración de las fracciones de este apartado se realiza conforme al artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República).
 - II.1 Jefatura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.
 - a. Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes.
 - a.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - a.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - a.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
 - b. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero.
 - b.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - b.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - b.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
 - c. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales.
 - c.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - c.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - c.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).

- d. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia.
 - d.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - d.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - d.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
- e. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial.
 - e.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - e.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - e.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
- f. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final.
 - f.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - f.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - f.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
- h. Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales.
 - h.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - h.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - h.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
 - i. Unidad de Cooperación Internacional;
 - ii. Unidad de Procedimientos Internacionales, y
 - iii. Representaciones en el Extranjero.

Tramo de responsabilidad jurídica.

V. Modelo de Gestión.

VI. Reglas de suplencia.

VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

I. Glosario.

Para efectos del Manual de Organización de tipo parcial de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, en adición a los términos descritos expresamente en la Ley de la Fiscalía General de la República, en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y demás normatividad aplicable, ya sea que se exprese en singular o plural, se aplicarán los siguientes:

Puestos-Plazas: Conjunto de funciones y actividades específicas que individualizan a cada puesto.

Puesto Tipo: Aquellos Puestos-Plaza de denominación igual que coexisten en una o varias Unidades Administrativas o en una o varias áreas, con funciones iguales o similares.

II. Antecedentes.

El 14 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República", que prevé que la Fiscalía General de la República tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos.

El 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República”.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales”. Dicha Ley establece en su artículo 11, fracción II, que la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus facultades estará integrada, entre otras, por la Fiscalía Especializada de Control Competencial, misma que se encuentra facultada acorde con lo previsto en el artículo 13, fracción I, de la citada Ley.

El 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República”, cuyo artículo 5, fracción II, establece que la Fiscalía Especializada de Control Competencial se integrará con las siguientes Fiscalías Especiales:

La Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes, a la que le corresponde participar en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos y de los fenómenos delictivos de orden federal que le sean turnados por la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial previo acuerdo con la persona titular de la Fiscalía General de la República.

La Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero, es competente en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos comprendidos en el Código Fiscal de la Federación, así como los previstos en la Ley del Seguro Social y las leyes relativas a las instituciones que integran el sistema financiero.

La Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, a la que le corresponde conocer de los hechos que la ley señala como delitos contra el ambiente, acorde con el Código Penal Federal, y los previstos en la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en leyes especiales del orden federal que no sean competencia de otra Fiscalía Especial.

La Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia, es la facultada para conocer de los hechos que la ley señale como delitos, cometidos por personas servidoras públicas federales que no se encuentren adscritas a la Fiscalía General de la República, mientras no se trate de hechos previstos en el Título Décimo del Código Penal Federal, además de los hechos que la ley señale como delitos contra la administración de justicia previstos en el Código Penal Federal y en leyes especiales del orden federal.

La Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, se encarga de conocer hechos que la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y el Código Penal Federal señalen como delitos en materia de derechos de autor y la propiedad industrial.

La Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, se encuentra facultada para conocer de aquellos hechos que la ley señale como delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo de competencia federal, en los términos de la Ley General de Salud.

La Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, es aquella facultada para coordinar y supervisar el ejercicio de las atribuciones de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación en materia internacional; promueve la suscripción de tratados internacionales y la celebración de acuerdos interinstitucionales; dirige la cooperación bilateral y multilateral en los asuntos internacionales competencia de la Fiscalía General; es el enlace con autoridades extranjeras y organismos internacionales; participa en los casos en los que se reconozca la jurisdicción de la Corte Penal Internacional; participa en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos cometidos en el extranjero, en términos del artículo 4 del Código Penal Federal, y aquellos ejecutados en territorio nacional donde se involucren personas con inmunidad diplomática o representantes de organismos internacionales acreditados en México. Además, supervisa a las Unidades Administrativas siguientes:

La Unidad de Cooperación Internacional, elabora proyectos y opiniones de instrumentos jurídicos internacionales en las materias competencia de la Fiscalía General de la República y participa en su negociación; atiende requerimientos formulados por organismos internacionales, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes; identifica y atiende necesidades institucionales de asistencia técnica internacional y capacitación con autoridades extranjeras y organismos internacionales en el ámbito de competencia de la Fiscalía General de la República.

La Unidad de Procedimientos Internacionales, interviene en los casos de extradición internacional, acorde con las disposiciones legales aplicables; participa en los casos en que se reconozca la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, en el ámbito de competencia de la Institución; en colaboración con las Unidades Administrativas competentes, participa en la práctica de diligencias y obtención de pruebas en el extranjero, vía la asistencia jurídica internacional; establece canales de comunicación y mecanismos de cooperación con autoridades extranjeras y organismos internacionales en los temas de cooperación internacional de su competencia.

Representaciones en el Extranjero, quienes fungen como representantes del Ministerio Público ante las autoridades extranjeras de su circunscripción; coordinan enlaces y apoyos en la investigación y persecución de hechos que la ley señale como delitos competencia de la Fiscalía General de la República, y llevan a cabo activamente dentro de su circunscripción la atención de solicitudes de extradición, asistencia jurídica, localización de personas que se sustraigan de la acción de la justicia, intercambio de información y seguimiento a procesos.

III. Estructura orgánica.

Conforme al artículo 5, fracción II, incisos a. al h., subincisos i., ii. y iii., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, la Fiscalía Especializada de Control Competencial, se integra de acuerdo con lo siguiente:

Artículo 5. ...

...

II. Fiscalía Especializada de Control Competencial:

- a. Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes;
- b. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero;
- c. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales;
- d. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia;
- e. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial;
- f. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, y
- h. Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales:
 - i. Unidad de Cooperación Internacional;
 - ii. Unidad de Procedimientos Internacionales, y
 - iii. Representaciones en el Extranjero.

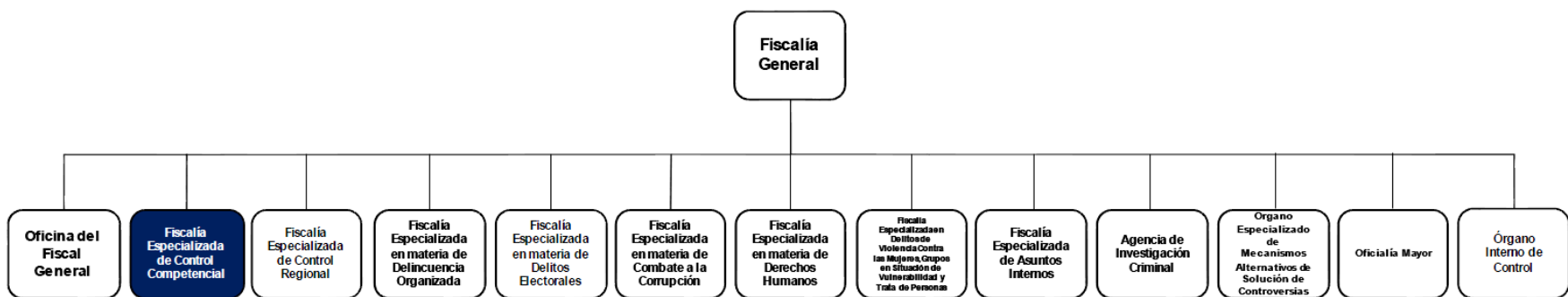
La oficina de la persona titular de la **Fiscalía Especializada de Control Competencial** se integra conforme a lo siguiente:

II.1 Jefatura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, y

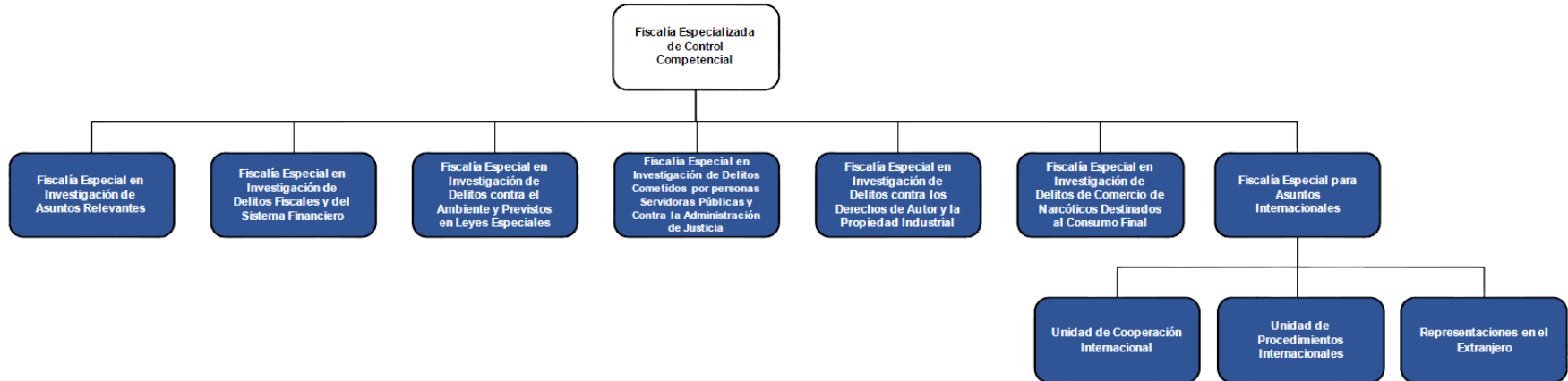
Las oficinas de las personas titulares de las **Fiscalías Especiales**, se integrarán conforme a lo siguiente:

- a. Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo);
- b. Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo), y
- c. Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).

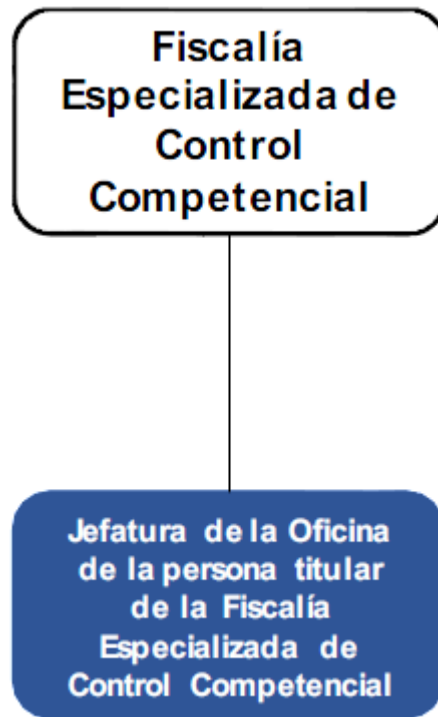
Organigrama a).



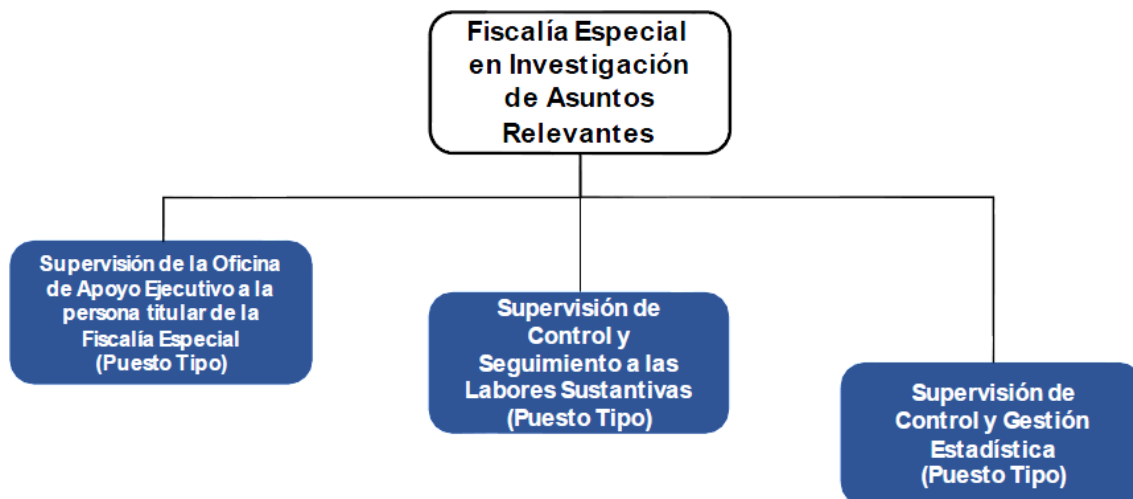
Organigrama b).



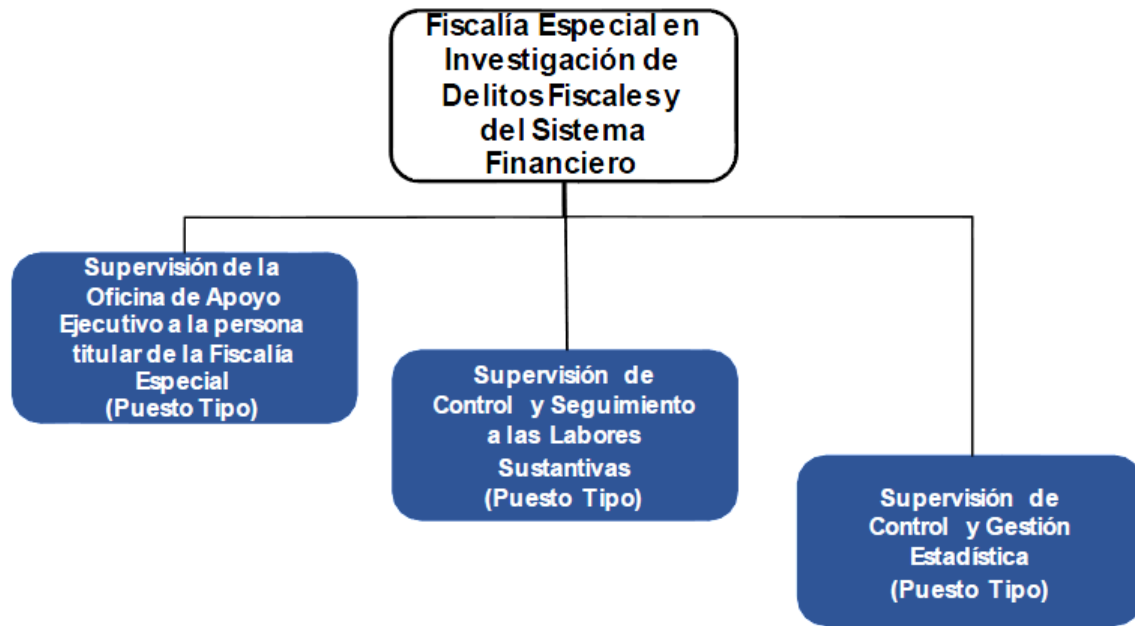
Organigrama c).



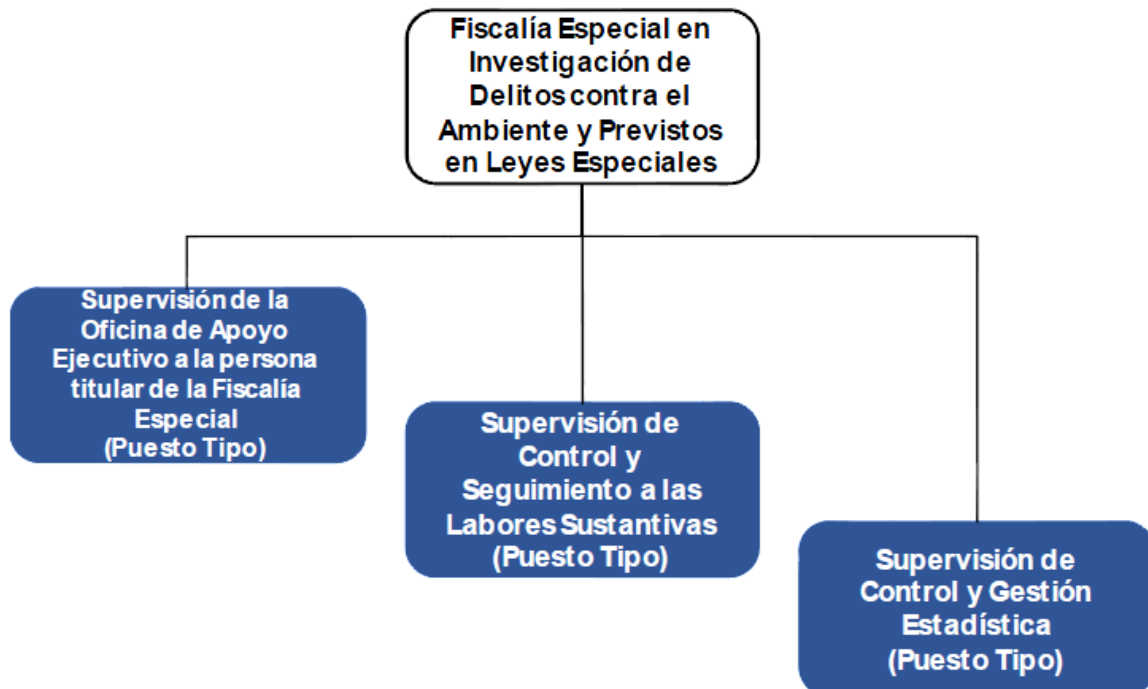
Organigrama c1).

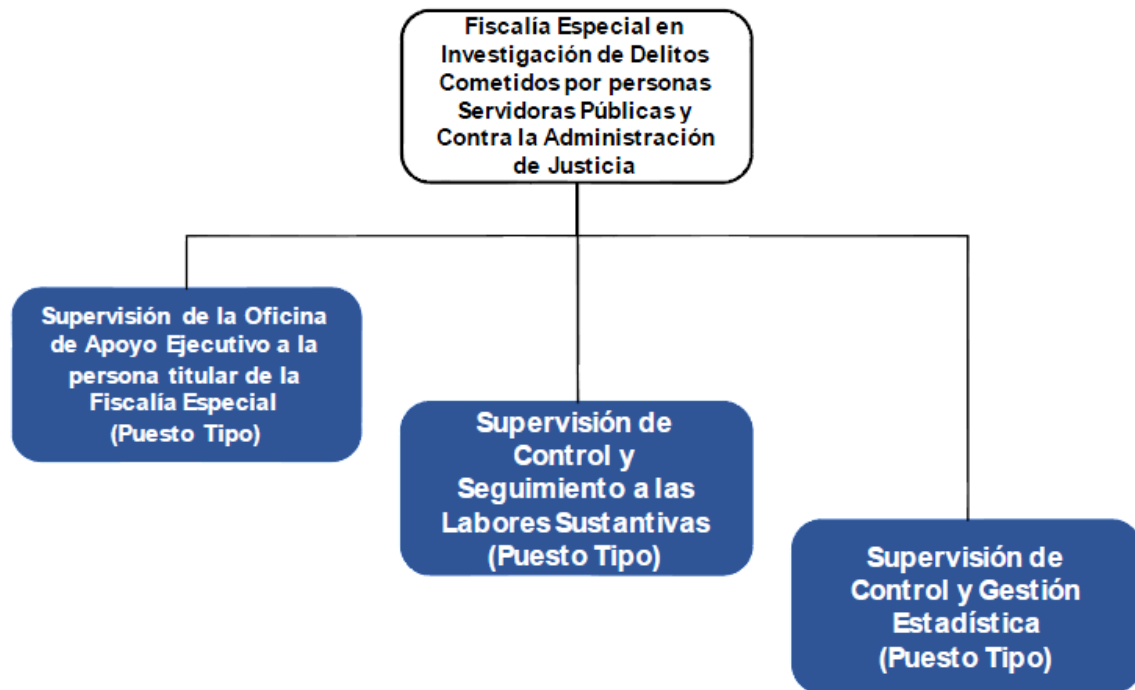
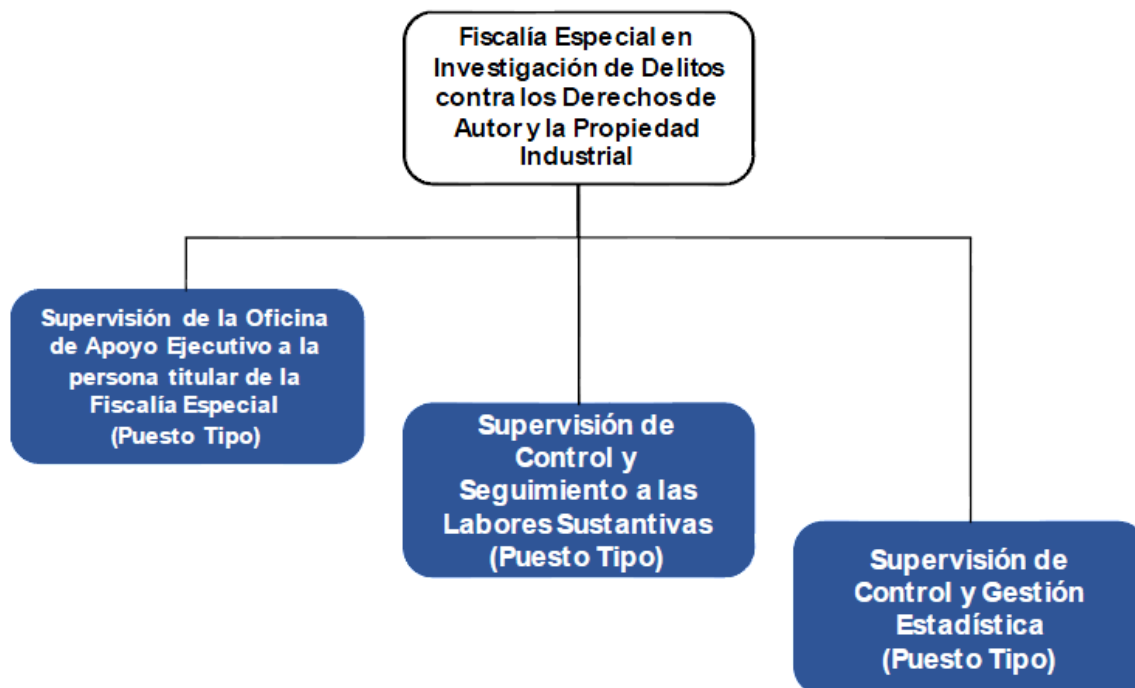


Organigrama c2).

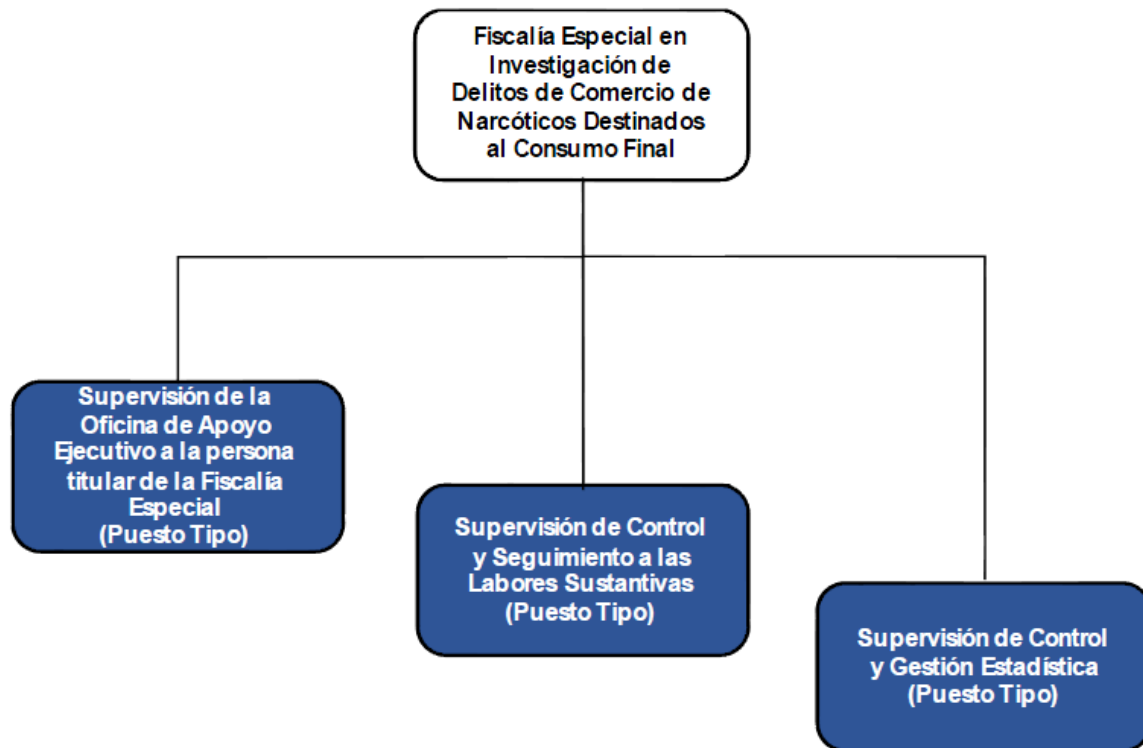


Organigrama c3).

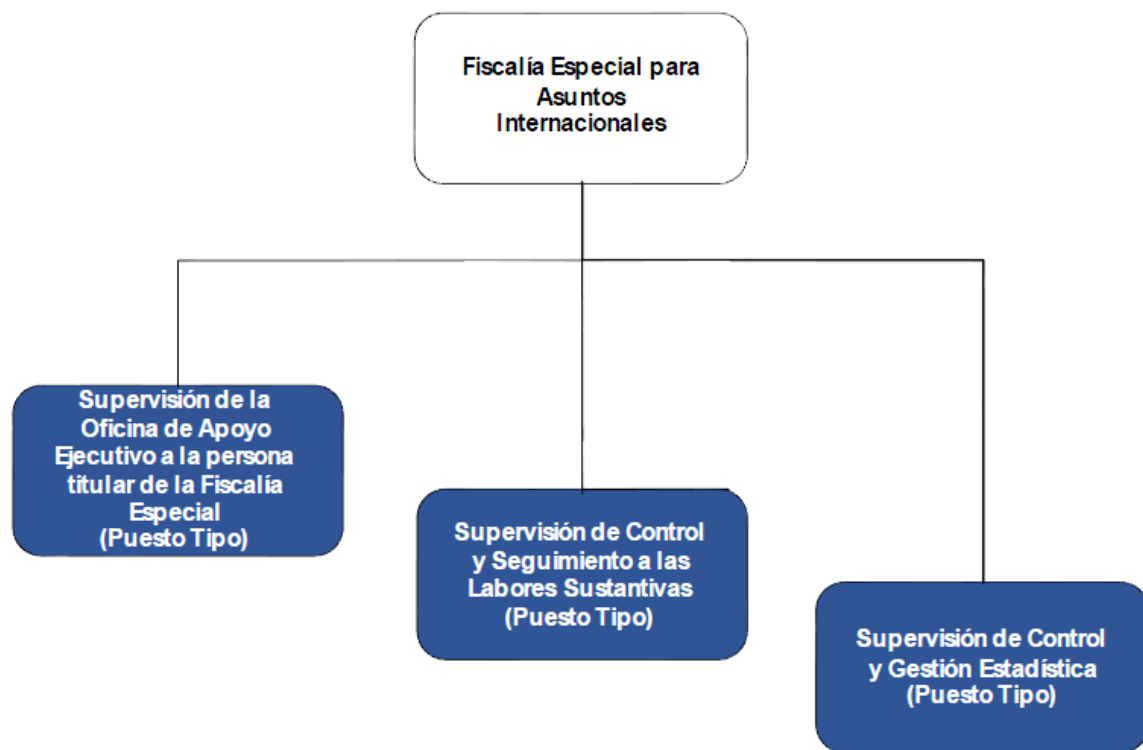


Organigrama c4).**Organigrama c5).**

Organigrama c6).

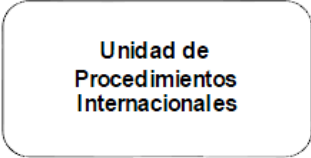


Organigrama c7).

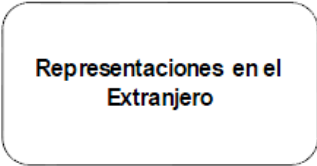


Organigrama c7.1).

Unidad de Cooperación
Internacional

Organigrama c7.2).

Unidad de
Procedimientos
Internacionales

Organigrama c7.3).

Representaciones en el
Extranjero

IV. Funciones de los Puestos-Plazas.**Facultades:**

El artículo 13, fracción I, de la Ley de la Fiscalía General de la República prevé que la Fiscalía Especializada de Control Competencial será la encargada de la investigación y persecución de los delitos previstos en las leyes especiales que no sean competencia de otra Unidad Administrativa de la Institución; de resolver las controversias competenciales entre las diversas Fiscalías Especializadas y de atender, previo acuerdo con la persona titular de la Fiscalía General de la República, los asuntos relevantes que le encomiende, procurando en todos los casos la no fragmentación de las investigaciones.

El artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia, la Fiscalía General contará con las Unidades Administrativas previstas en las fracciones de la I a la XIII.

La fracción II, del artículo 5, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, a la cual, además de las señaladas en otros ordenamientos, se le asignan las facultades previstas en los artículos 7, 31, 41 y 46 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades contará con una estructura de apoyo integrada por:

II.1. Jefatura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**Jefatura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial****Funciones:**

- I. Conducir la atención y seguimiento de los asuntos administrativos dirigidos a la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, en coordinación con las Fiscalías Especiales y Unidades Administrativas competentes, con la finalidad de verificar que se cumplan e implementen en los plazos establecidos las instrucciones, acuerdos y demás acciones señaladas por la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial;
- II. Coordinar la elaboración de reportes estadísticos e informes que le sean requeridos a la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial por las diversas Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República, con la finalidad de proporcionar información que cumpla con los requisitos solicitados y conforme a los plazos establecidos para cada caso;

- III. Coordinar la elaboración de informes, tarjetas informativas, presentaciones, oficios y demás documentos que le sean requeridos por la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, con la finalidad de verificar que reúnan los requisitos de formato, presentación y calidad de la información requeridos;
- IV. Supervisar la documentación que ingresa a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, con el objeto de canalizarla a las Fiscalías Especiales o Unidades Administrativas correspondientes para su resolución, y
- V. Las demás que le encomiende la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

a. Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 48 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

b. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 49 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

c. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 50 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

d. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 51 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

e. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 52 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

f. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 53 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

h. Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales

Corresponden a la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 55 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

i. Unidad de Cooperación Internacional

Corresponden a la Unidad de Cooperación Internacional las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 56 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

ii. Unidad de Procedimientos Internacionales

Corresponden a la Unidad de Procedimientos Internacionales las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 57 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

iii. Representaciones en el Extranjero

Corresponden a las Representaciones en el Extranjero las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 58 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, las Fiscalías Especiales contarán con una estructura de apoyo integrada por:

- a) Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo);
- b) Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo), y
- c) Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).

Asimismo, contarán a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Por las características del presente Manual de Organización de tipo parcial, las Unidades de Cooperación Internacional, Procedimientos Internacionales y las Representaciones en el Extranjero se desarrollarán en el Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

Puesto:

Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Acordar con la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción los asuntos recibidos, a fin de establecer las instrucciones correspondientes;
- II. Coordinar la atención de los asuntos competencia de la Fiscalía Especial de su adscripción, con el fin de realizar el análisis de la documentación que ingresa para asignarla a la Unidad Administrativa competente para su atención inmediata;
- III. Participar con la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción respecto de las acciones de supervisión y seguimiento relacionadas con actividades competencia de la Fiscalía Especial, a efecto de verificar el cumplimiento de sus funciones y atención a los asuntos encomendados;
- IV. Coordinar la elaboración de tarjetas informativas de análisis y opinión con la finalidad de que la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción informe a la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial;
- V. Clasificar la documentación de la oficina de la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción, conforme a la normatividad vigente en materia de archivo, con el propósito de mantener separados los documentos que se encuentren en trámite de aquellos que ya pueden ser concentrados, para optimizar el control de la documentación, y
- VI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción.

Puesto:

Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Integrar y actualizar los directorios institucionales para la debida atención de los asuntos recibidos;
- II. Actualizar de manera permanente la correspondencia de la Fiscalía Especial de su adscripción en los sistemas y registros institucionales, así como el turno para su atención;
- III. Controlar el seguimiento de los asuntos turnados, y en su caso, requerir la documentación que sustente su resolución, a fin de dar conclusión a los asuntos competencia de la Fiscalía Especial de su adscripción;
- IV. Aplicar los programas de trabajo institucionales en materia de administración de recursos necesarios en el desarrollo de las actividades sustantivas de la Fiscalía Especial de su adscripción, en términos de la normatividad vigente;
- V. Supervisar la integración y comprobación de los reportes del personal que se comisiona oficialmente, para la asignación de recursos financieros requeridos en el desarrollo de sus actividades conforme a la normatividad vigente aplicable en la materia;
- VI. Contribuir en la integración y elaboración del anteproyecto de presupuesto con base en los requerimientos presentados por la Fiscalía Especial de su adscripción y conforme a los lineamientos y disposiciones presupuestales emitidas en la materia, a fin de establecer las necesidades de los recursos para el siguiente ejercicio fiscal, y
- VII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción.

Puesto:

Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo)

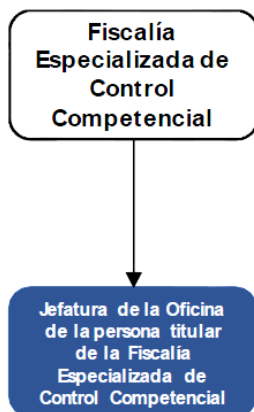
Funciones:

- I. Apoyar en la integración y actualización de los directorios institucionales para la debida atención de los asuntos recibidos;

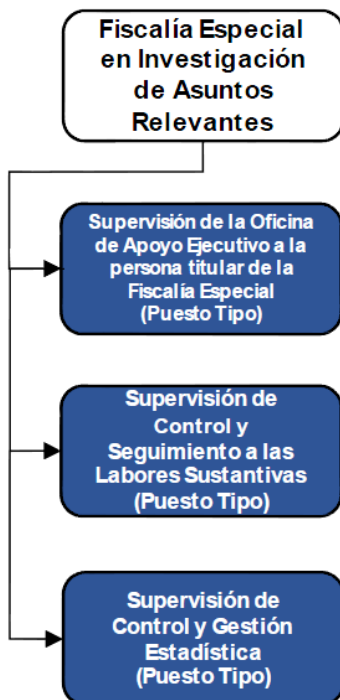
- II. Realizar la actualización de los asuntos en la herramienta tecnológica diseñada para tal fin, con el propósito de mantener un adecuado control de la información relativa a los asuntos a cargo de la Fiscalía Especial de su adscripción;
- III. Asegurar la organización del archivo de gestión documental de la Fiscalía Especial de su adscripción, de acuerdo con la clasificación y periodo de reserva de los expedientes conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta;
- IV. Generar reportes de los resultados de la gestión de documentos y del seguimiento de la correspondencia, con la finalidad de mantener vigente los asuntos competencia de la Fiscalía Especial de su adscripción;
- V. Elaborar oficios, notas y otros documentos, a fin de comunicar y/o dar respuesta a las solicitudes recibidas por las diversas Unidades Administrativas, y
- VI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción

Tramo de responsabilidad jurídica.

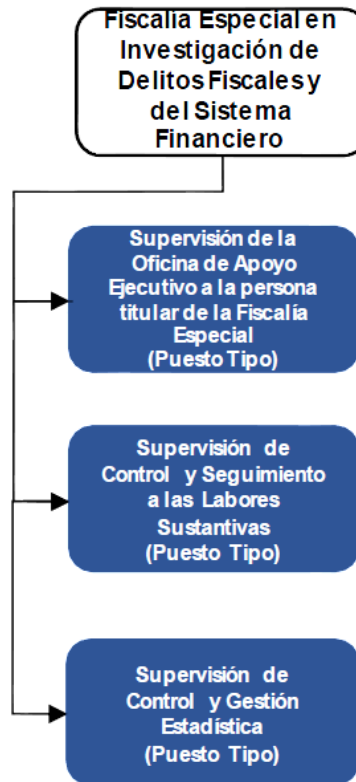
c).



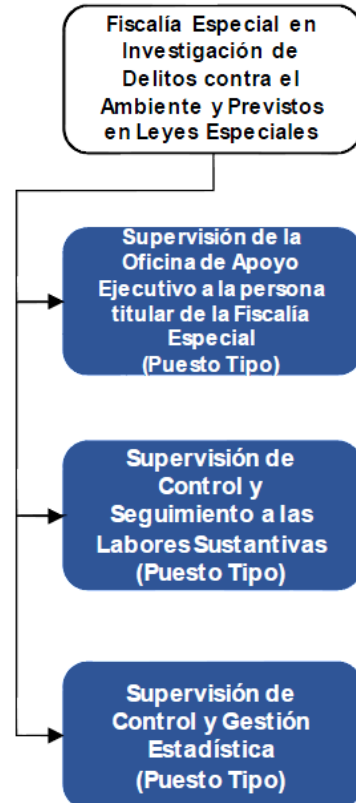
c1).



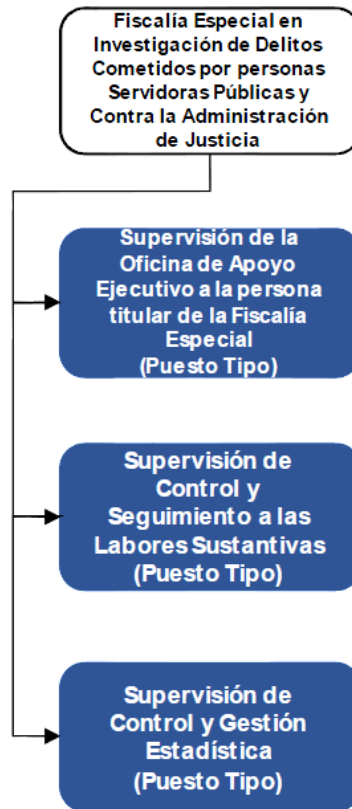
c2).



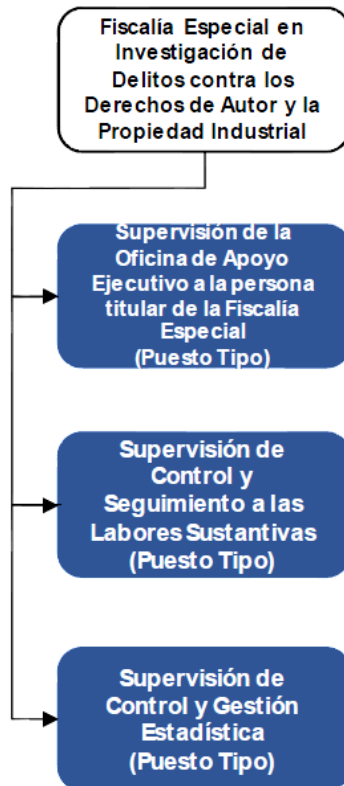
c3).



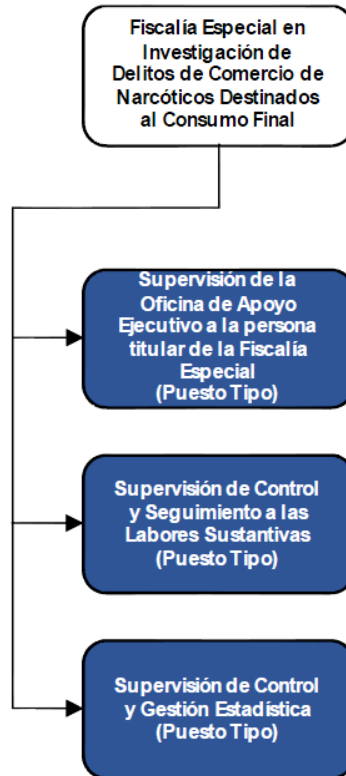
c4).



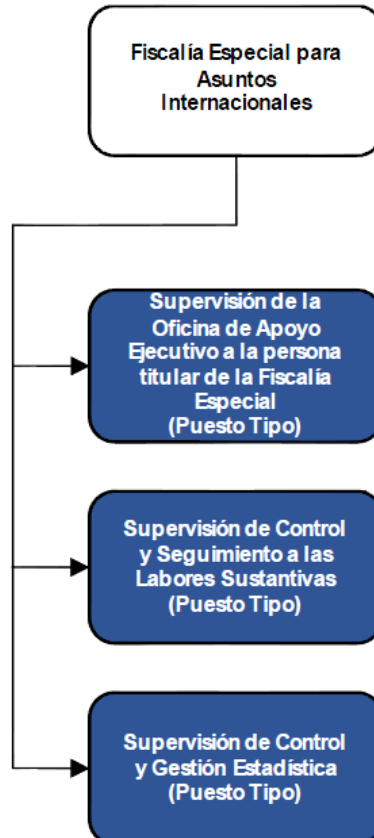
c5).



c6).



c7).



V. Modelo de Gestión.

Por las características del presente Manual de Organización de tipo parcial, no se incluye el Modelo de Gestión aplicable a la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

VI. Reglas de suplencia.

Para todas las Unidades Administrativas referidas en el presente Manual de Organización, no se aplican reglas de suplencia distintas a las establecidas en los artículos 21 de la Ley de la Fiscalía General de la República y 4 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

Los asuntos de todas las Unidades Administrativas referidas en el presente Manual de Organización se distribuirán entre el personal que la integra conforme a lo que determine su persona titular, atendiendo cargas de trabajo, ámbito, naturaleza, especialización o nivel técnico del asunto que se trate o cualquier otro criterio.

Los asuntos de las áreas adscritas a las Unidades Administrativas se turnarán conforme al ámbito de su competencia.

ACUERDO AE/OEMASC/001/2023 de expedición del Manual de Organización del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Parcial).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.

ACUERDO AE/OEMASC/001/2023

ACUERDO DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (PARCIAL).

MTRA. AMELIA ZETINA PINELO, persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción XI, 15 y 25, párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción XI, 7, fracción X, 10 y 167 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; y Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de febrero de 2014 y el 29 de enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, y el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, por medio de los cuales se reformaron, entre otros, el Apartado A del artículo 102 Constitucional y se estableció que el Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que el 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con el primer párrafo del transitorio Décimo Sexto del primer Decreto citado;

Que el 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

Dicha Ley tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Institución, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, que tiene por objeto establecer las normas para la organización y el funcionamiento de la Fiscalía General de la República;

Que el artículo 25, párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General de la República dispone que las unidades a que se refiere el artículo 11 de la Ley de referencia, gozarán de autonomía técnica y de gestión, en el ámbito de su competencia, por lo que sus personas titulares están facultadas para emitir los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de organizar, coordinar, planear, programar, ejecutar, administrar, dirigir, controlar, distribuir y dar seguimiento a las actividades del personal adscrito y de las unidades administrativas que les estén adscritas;

Que el artículo 7, fracción X del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece como facultad genérica de las personas titulares de las unidades administrativas la relativa a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que les sean asignados por delegación o les correspondan por suplencia;

Que el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece que, atendiendo a sus necesidades operativas, las personas titulares de las unidades administrativas expedirán sus Manuales de Organización, conforme a los lineamientos que emita la persona titular de la Oficialía Mayor;

Que el artículo 170, fracción XI del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, faculta a la persona titular de la Oficialía Mayor para emitir lineamientos para que con criterios técnicos y austeros se expidan los Manuales de Organización;

Que el 18 de septiembre de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República emitidos por la persona titular de la Oficialía Mayor;

Que el Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023, dispone que a efecto de activar la estructura programática para el ejercicio fiscal 2024, las personas titulares de las Unidades previstas en el artículo 11 de la Ley de la Fiscalía General de la República, podrán emitir Manuales de Organización de tipo parcial, y

Que en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión conferida, en el ámbito de mi competencia, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE EXPEDICIÓN

ÚNICO. Se expide el Manual de Organización del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Parcial), de conformidad con el documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo de Expedición.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Organización del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Parcial), se publicará en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal 2024.

Segundo. Quedan abrogadas todas las disposiciones que se le opongan.

Tercero. A partir de la entrada en vigor de este Manual, quedará activada la estructura programática del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Cuarto. La persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias deberá elaborar el proyecto de acta de cierre y de apertura correspondientes, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Quinto. El Puesto-Plaza de la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias previsto en el artículo 5, fracción XI, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Sexto. A partir de la entrada en vigor de este Manual de Organización el conocimiento, trámite, atención y resolución de los asuntos a cargo de las Unidades Administrativas adscritas al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias se llevará a cabo conforme lo determine la persona titular del Órgano Especializado.

Séptimo. Los Puestos-Plazas que integran las estructuras programáticas del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se crearán a costos compensados y a plazos escalonados, conforme a las necesidades del servicio.

Octavo. Para efectos de la planeación, administración, ejercicio y control presupuestal del Capítulo 1000 "Servicios Personales" del gasto y del presente Manual, el convertidor de Unidades Responsables entrará en vigor el 01 de enero de 2024 o conforme a la activación de la nueva estructura programática en términos de las disposiciones transitorias de los Manuales de Organización, incluyéndose los de tipo parcial.

Ciudad de México, a 5 de diciembre 2023.- La Persona Titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mtra. **Amelia Zetina Pinelo**.- Rúbrica.

Manual de Organización del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Parcial)

Índice.

- I. Glosario.
- II. Antecedentes.
- III. Estructura orgánica.
 - Organigrama a).
 - Organigrama b).
 - Organigrama c).
- IV. Funciones de los Puestos-Plazas.
 - XI. Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (la numeración de las fracciones de este apartado se realiza conforme al artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República).
 - XI.1. Supervisión Especial de Apoyo Técnico.
 - XI.2. Apoyo Administrativo.
 - Tramo de responsabilidad jurídica.
- V. Modelo de Gestión.
- VI. Reglas de suplencia.
- VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

I. Glosario.

Para efectos del Manual de Organización de tipo parcial del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en adición a los términos descritos expresamente en la Ley de la Fiscalía General de la República, en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y demás normatividad aplicable, ya sea que se exprese en singular o plural, se aplicarán los siguientes:

Puestos-Plazas: Conjunto de funciones y actividades específicas que individualizan a cada puesto.

Puesto Tipo: Aquellos Puestos-Plazas de denominación igual que coexisten en una o varias Unidades Administrativas o en una o varias áreas, con funciones iguales o similares.

II. Antecedentes.

En el año 2008, se reformó el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para prever la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias, de este modo los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal se reconocieron en el sistema jurídico mexicano como un derecho humano, al ser considerados como formas de tutela efectiva para que las personas resuelvan sus conflictos con una metodología autocompositiva.

En este contexto, el 29 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Es así que, mediante Acuerdo A/001/16 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, se creó el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Procuraduría General de la República, adscrito a la oficina de la persona titular de la Procuraduría General de la República, como la instancia responsable de la aplicación de los principios, bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, con independencia técnica y de gestión.

El 14 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República”, que prevé que la Fiscalía General de la República tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos.

El 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República”.

Posteriormente, el 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales”. Dicha Ley establece en sus artículos 11, fracción XI y 15 que la Fiscalía General de la República, para el ejercicio de sus facultades estará integrada, entre otras, por el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y con las facultades que se determinen en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Finalmente, el 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República”, cuyo artículo 5, fracción XI, establece que el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias forma parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República y sus facultades prevén la aplicación de los principios, bases, requisitos y condiciones para los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, en los términos de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y por conducto de las personas facilitadoras; evalúa y emite la certificación correspondiente a éstas que le estén adscritas, de conformidad con los criterios emitidos por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y celebra convenios para su adecuado funcionamiento con los servicios auxiliares y complementarios prestados por instituciones públicas o privadas que puedan coadyuvar para el adecuado cumplimiento de su función.

III. Estructura orgánica.

Conforme al artículo 5, fracción XI, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se integra de acuerdo con lo siguiente:

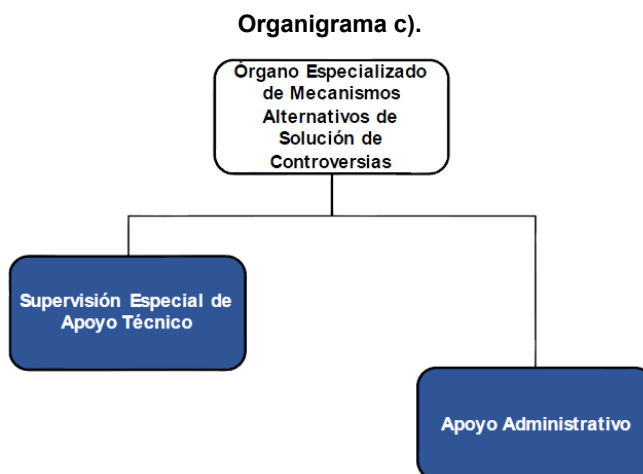
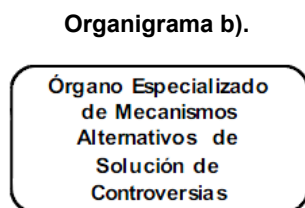
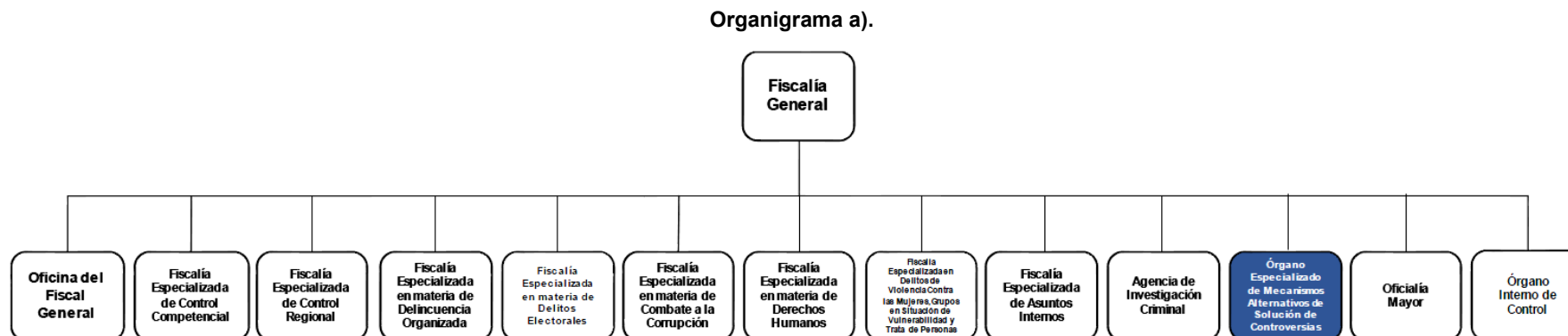
Artículo 5. ...

XI. Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

La oficina de la persona titular del **Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias** contará con la siguiente estructura:

XI.1. Supervisión Especial de Apoyo Técnico, y

XI.2. Apoyo Administrativo.



IV. Funciones de los Puestos-Plazas.**Facultades:**

El artículo 15 de la Ley de la Fiscalía General de la República prevé que el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias será el responsable de la aplicación de los principios, bases, requisitos y condiciones para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece que la Fiscalía General para el cumplimiento de los asuntos de su competencia contará con las Unidades Administrativas previstas en las fracciones de la I a la XIII.

La fracción XI, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias al cual, además de las señaladas en otros ordenamientos, se le asignan las facultades previstas en los artículos 7 y 167 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

XI.1. Supervisión Especial de Apoyo Técnico, y

XI.2. Apoyo Administrativo.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**Supervisión Especial de Apoyo Técnico****Funciones:**

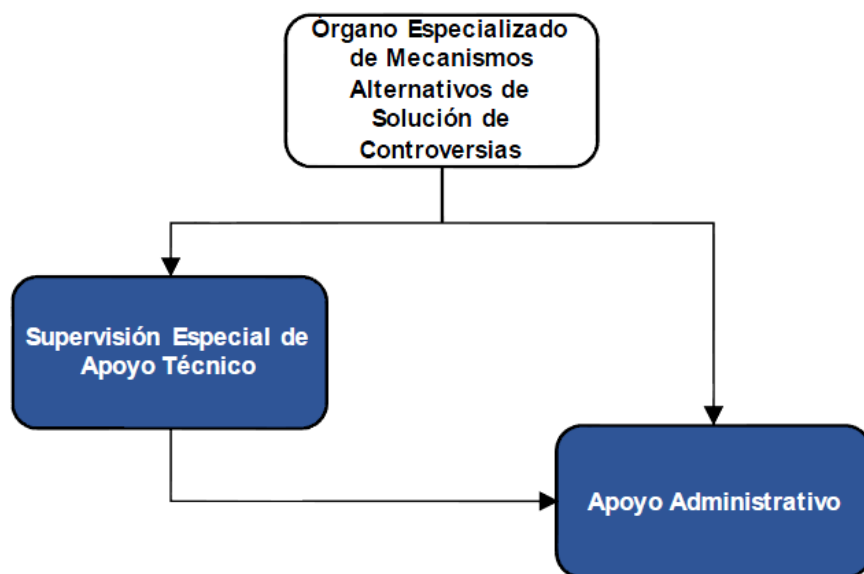
- I. Formular criterios y mecanismos que permitan homologar la revisión técnica de la información y documentación dirigida a la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- II. Validar la documentación dirigida a la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con el propósito de sintetizar la información relevante a fin de llevar a cabo su atención y eficientizar los tiempos de respuesta, así como mantener la confidencialidad y la calidad de la información;
- III. Coordinar la revisión de los documentos e informes generados por las personas supervisoras, para dar atención a los asuntos competencia del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, garantizando que se apeguen a la normatividad aplicable;
- IV. Identificar y analizar la información de los asuntos remitidos al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que por sus características sean considerados relevantes, a fin de llevar a cabo el puntual seguimiento de las acciones realizadas e informar los avances a la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- V. Organizar, en coordinación con las áreas competentes, la logística para llevar a cabo reuniones de trabajo y conferencias en las que participe la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, garantizando que se realicen con oportunidad y bajo los protocolos establecidos, permitiendo el control y seguimiento de los compromisos adquiridos;
- VI. Coordinar la búsqueda y concentración de información necesaria para los eventos en los que participe la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con el propósito de seleccionar aquella que contribuya a facilitar la toma de decisiones;
- VII. Proponer mecanismos de control y seguimiento a los acuerdos o compromisos adquiridos por el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, derivados de las reuniones o conferencias en las que participe la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- VIII. Integrar reportes ejecutivos de los asuntos atendidos por la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y
- IX. Las demás que le encomiende la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Puesto:**Apoyo Administrativo****Funciones:**

- I. Concentrar los requerimientos de las áreas administrativas del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, para llevar un control documental y registro de la información generada por las áreas que integran el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- II. Registrar y compilar información relativa al personal adscrito al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como sus expedientes;
- III. Generar reportes con la información proporcionada de los asuntos que se atienden en el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, para el manejo y control de la información;
- IV. Realizar proyectos de respuesta a las solicitudes efectuadas a la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y
- V. Las demás que le encomiende la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Tramo de responsabilidad jurídica.

c).

**V. Modelo de Gestión.**

Por las características del presente Manual de Organización de tipo parcial, no se incluye el Modelo de Gestión aplicable al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

VI. Reglas de suplencia.

Para la Unidad Administrativa referida en el presente Manual de Organización, no se aplican reglas de suplencia distintas a las establecidas en los artículos 21 de la Ley de la Fiscalía General de la República y 4 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

Los asuntos de la Unidad Administrativa referida en el presente Manual de Organización se distribuirán entre el personal que la integra conforme a lo que la persona titular de la misma determine, atendiendo cargas de trabajo, ámbito, naturaleza, especialización o nivel técnico del asunto que se trate o cualquier otro criterio.

ACUERDO A/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Oficina del Fiscal General (Parcial).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.

ACUERDO A/001/2023**ACUERDO DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DEL FISCAL GENERAL (PARCIAL).**

OSCAR LANGLET GONZÁLEZ, persona titular de la Consejería General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción I, 7, fracción X, 10 y 14 a 24 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; y Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de febrero de 2014 y el 29 de enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, y el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, por medio de los cuales se reformaron, entre otros, el Apartado A del artículo 102 Constitucional y se estableció que el Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que el 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con el primer párrafo del transitorio Décimo Sexto del primer Decreto citado;

Que el 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Dicha Ley tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Institución, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, que tiene por objeto establecer las normas para la organización y el funcionamiento de la Fiscalía General de la República;

Que el artículo 7, fracción X del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece como facultad genérica de las personas titulares de las unidades administrativas la relativa a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que les sean asignados por delegación o les correspondan por suplencia;

Que el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece que, atendiendo a sus necesidades operativas, las personas titulares de las unidades administrativas expedirán sus Manuales de Organización, conforme a los lineamientos que emita la persona titular de la Oficialía Mayor;

Que el artículo 16, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece como facultad de la persona titular de la Consejería General la de expedir el Manual de Organización de la Oficina del Fiscal General, previo acuerdo con la persona titular de la Fiscalía General;

Que el artículo 170, fracción XI del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, faculta a la persona titular de la Oficialía Mayor para emitir lineamientos para que con criterios técnicos y austeros se expidan los Manuales de Organización;

Que el 18 de septiembre de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República;

Que el Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023, dispone que a efecto de activar la estructura programática para el ejercicio fiscal 2024, se podrán emitir Manuales de Organización de tipo parcial, y

Que en coordinación con las personas titulares de las unidades administrativas adscritas a la Oficina del Fiscal General, se elaboró un proyecto de Manual de Organización (Parcial) que se sometió a la consideración de la persona titular de la Fiscalía General, quien aprobó su emisión, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE EXPEDICIÓN

ÚNICO. Se expide el Manual de Organización de la Oficina del Fiscal General (Parcial), de conformidad con el documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo de Expedición.

TRANSITORIOS

Primero. El presente instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor el 1 de enero del ejercicio fiscal 2024.

Segundo. Quedan abrogadas todas las disposiciones que se le opongan.

Tercero. A partir de la entrada en vigor del presente Manual, quedará activada la estructura programática de la Oficina del Fiscal General.

Cuarto. Las personas titulares de las Unidades Administrativas adscritas a la Oficina del Fiscal General, a excepción de la Consejería General y de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, deberán elaborar los proyectos de actas de cierre y de apertura correspondientes, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Quinto. Los Puestos-Plazas que integran la estructura programática de la Oficina del Fiscal General, así como de las personas titulares de las Unidades Administrativas referidas en este Manual, se crearán a costos compensados sobre el costo de los recursos que se les asigne y la valuación que resulte de los niveles de responsabilidad de sus puestos, y se ocuparán conforme a las necesidades del servicio.

Sexto. A partir de la entrada en vigor de este Manual de Organización el conocimiento, trámite, atención y resolución de los asuntos a cargo de las Unidades Administrativas adscritas a la Oficina del Fiscal General se llevará a cabo conforme lo determine la persona titular de la Consejería General.

Séptimo. Para efectos de la planeación, administración, ejercicio y control presupuestal del Capítulo 1000 "Servicios Personales" del gasto y del presente Manual, el convertidor de Unidades Responsables entrará en vigor el 01 de enero de 2024 o conforme a la activación de las nuevas estructuras programáticas, en términos de las disposiciones transitorias de los Manuales de Organización, incluyéndose los de tipo parcial.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.- La Persona Titular de la Consejería General, **Oscar Langlet González**.- Rúbrica.

Manual de Organización de la Oficina del Fiscal General (Parcial)**Índice.**

- I. Glosario.
- II. Antecedentes.
- III. Estructura orgánica.
 - Organigrama a).
 - Organigrama b).
 - Organigrama c).
 - Organigrama c1).
 - Organigrama c2).
 - Organigrama c2.1).
 - Organigrama c2.1.1).
 - Organigrama c2.1.2).
 - Organigrama c2.2).
 - Organigrama c3).
 - Organigrama c4).
 - Organigrama c5).
 - Organigrama c6).
- IV. Funciones de los Puestos-Plazas.
 - I. Oficina del Fiscal General (la numeración de las fracciones de este apartado se realiza conforme al artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República).
 - a. Jefatura de Oficina.
 - a.1. Coordinación.
 - a.2. Administración Ejecutiva.
 - a.3. Secretaría Técnica.
 - b. Consejería General.
 - b.1. Coordinación A y B (Puesto Tipo).
 - b.1.1. Consejería Adjunta A, B, C y D (Puesto Tipo).
 - b.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
 - b.i. Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.
 - b.i.1. Supervisión de Análisis Jurídico A, B y C (Puesto Tipo).
 - b.i.2. Administración de Seguimiento y Control de Gestión A, B, C, D y E (Puesto Tipo).
 - b.i.3. Apoyo Administrativo A y B (Puesto Tipo).
 - b.i.a). Unidad de Constitucionalidad.
 - b.i.a).1. Supervisión Auxiliar (Puesto Tipo).
 - b.i.b). Unidad de Normatividad.
 - b.i.b).1. Administración A.
 - b.i.b).2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
 - b.ii. Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental.
 - b.ii.1. Administración Auxiliar.
 - b.ii.2. Enlace Control de Gestión A y B (Puesto Tipo).

- c. Unidad de Vinculación.
 - c.1. Administración Auxiliar A y B (Puesto Tipo).
 - c.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
 - d. Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer.
 - d.1. Apoyo Administrativo A.
 - d.2. Apoyo Administrativo B.
 - e. Unidad de Comunicación Social.
 - e.1. Administración Especializada de Control de Gestión.
 - e.2. Secretaría Técnica.
 - f. Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.
 - f.1. Administración Especializada A.
 - f.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
 - f.3. Apoyo Logístico (Puesto Tipo).
 - f.4. Enlace Control de Gestión.
- Tramo de responsabilidad jurídica.
- V. Modelo de Gestión.
 - VI. Reglas de suplencia.
 - VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

I. Glosario.

Para efectos del Manual de Organización de tipo parcial de la Oficina del Fiscal General, en adición a los términos descritos expresamente en la Ley de la Fiscalía General de la República, en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y demás normatividad aplicable, ya sea que se exprese en singular o plural, se aplicarán los siguientes:

Puestos-Plazas: Conjunto de funciones y actividades específicas que individualizan a cada puesto.

Puesto Tipo: Aquellos Puestos-Plazas de denominación igual que coexisten en una o varias Unidades Administrativas, o en una o varias áreas, con funciones iguales o similares.

II. Antecedentes.

El 14 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República”, que prevé que la Fiscalía General de la República tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos.

El 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República”.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales”. Dicha Ley establece en su artículo 11, fracción XV, que la Fiscalía General de la República, para el ejercicio de sus facultades, estará integrada por las Unidades que se determinen en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

El 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República”, cuyo artículo 5, fracción I, establece que la Oficina del Fiscal General forma parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República, y le confiere como principales funciones, las siguientes.

La Jefatura de Oficina proporciona apoyo administrativo y logístico a la persona titular de la Fiscalía General, para lo cual comunica a los titulares de las Unidades Administrativas las instrucciones emitidas por la persona titular de la Institución; coordina la atención y seguimiento de sus asuntos; implementa acciones para la organización y desahogo de sus reuniones de trabajo, y supervisa el actuar de la Secretaría Técnica en la recepción y turno de su correspondencia.

La Consejería General proporciona asesoría y colaboración a la persona titular de la Fiscalía General en los asuntos de su competencia, para lo cual propone, elabora, revisa y somete a su consideración proyectos, opiniones e instrumentos jurídicos en las materias que son competencia de la Institución; supervisa la calidad técnico jurídica, idoneidad y oportunidad de los asuntos encomendados a las Unidades Administrativas; participa en las reuniones interinstitucionales; representa a la Oficina del Fiscal General ante instituciones u órganos colegiados; coordina los programas de actualización y simplificación normativa; supervisa la actuación de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental y la Unidad de Vinculación, y supervisa la implementación y promoción de las mejores prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto y datos abiertos de la Fiscalía General.

La Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos realiza la defensa y representación jurídica de la Fiscalía General, así como de su titular; prepara, presenta y da seguimiento, hasta su total conclusión, a los juicios en las materias de su competencia; formula querellas y denuncias por hechos que la ley señala como delitos que afecten a la Institución; revisa, propone y dictamina actos, instrumentos y normas jurídicas; desahoga asuntos relativos al apoyo y asesoría en materia jurídica y las consultas que en el ámbito de su competencia se le formulen; interpreta las disposiciones legales, normativas y estatutarias de la Institución, así como aquellas en las que se establezca alguna función, y presenta su opinión a la persona titular la Fiscalía General en los casos no previstos; conoce, tramita y resuelve procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado; revisa y dictamina los proyectos de Manuales de Organización y de Procedimientos previo a su expedición; representa a la persona titular de la Fiscalía General en materia de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción y de denuncia de contradicción de criterios; coordina la elaboración de los anteproyectos de iniciativas de ley, reformas constitucionales y legales; asimismo, emite opiniones sobre proyectos de tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales que estén vinculados con las materias que sean competencia de esta Institución, y conduce, dirige, coordina y supervisa la actuación de las Unidades de Constitucionalidad y de Normatividad.

La Unidad de Constitucionalidad apoya a la persona titular de la Fiscalía General en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 105 y 107 de la Constitución, en materia de solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción y de denuncia de contradicción de tesis; interviene en los juicios de controversia constitucional en términos del artículo 105 de la Constitución; analiza las normas generales que se publiquen en los periódicos y gacetas oficiales y, en su caso, propone a la persona titular de la Fiscalía General el ejercicio de la acción constitucional correspondiente, en términos del artículo 105 de la Constitución y de su ley reglamentaria, y opera y administra un sistema de información que contenga los criterios de interés para la Institución emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

La Unidad de Normatividad emite opinión técnica y, en su caso, elabora las propuestas de disposiciones aplicables para el ejercicio de las facultades a cargo de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General, así como de bases y convenios de colaboración que celebre la Fiscalía General con autoridades y organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; elabora y propone opiniones jurídicas respecto de los proyectos de tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales en las materias que son competencia de la Fiscalía General, y elabora anteproyectos de iniciativas de ley o de reformas constitucionales y legales que estén vinculadas con las materias en el ámbito de competencia de la Institución.

La Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental implementa y promueve las políticas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, accesibilidad, gobierno y datos abiertos dentro de la Institución; desempeña la función de enlace en la materia en la Oficina del Fiscal General; recibe y realiza los trámites internos necesarios para dar atención a las solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales, bajo el principio de publicidad o, en su caso, los supuestos de reserva y/o confidencialidad; promueve acuerdos interinstitucionales con organismos especializados, para la atención de dichas solicitudes en cualquier formato accesible; coordina la recepción y difusión de la información concerniente a las

obligaciones de transparencia, de transparencia proactiva y de datos abiertos; coadyuva en la elaboración de lineamientos para la organización, sistematización y operación de la administración de documentos, archivos y acervos, así como en la elaboración de los documentos de seguridad y avisos de privacidad de las áreas, conforme a las disposiciones aplicables, y preside el Comité de Transparencia de la Institución.

La Unidad de Vinculación funge como enlace para la coordinación entre la Institución y dependencias, entidades y entes del gobierno, así como con el Congreso de la Unión, el Congreso de las entidades federativas, recibiendo, canalizando y dando seguimiento a los asuntos y requerimientos en el ámbito de competencia de la Fiscalía General; coordina y conduce la negociación relativa al presupuesto anual del Ramo 49.

La Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer promueve la institucionalización y la aplicación de la perspectiva de género en la Fiscalía General; desempeña la función de órgano de consulta y asesoría en materia de perspectiva y paridad de género; desarrolla e implementa herramientas, procesos, procedimientos o informes estadísticos para diagnosticar, monitorear y evaluar la aplicación de la perspectiva de género en programas, políticas, procedimientos y actividades de la Institución; promueve, coordina e implementa proyectos, programas y acciones para prevenir y atender desigualdades, discriminaciones y violencias basadas en género, y coadyuva en el desarrollo y aplicación de procedimientos, medidas o mecanismos para la atención y la resolución de posibles hechos de discriminación y violencia de género.

La Unidad de Comunicación Social propone e implementa políticas de comunicación social en la Fiscalía General; ejecuta programas de comunicación social y funge como enlace institucional con los medios de comunicación y en las redes sociales; participa en el posicionamiento oficial sobre asuntos relevantes; capta, analiza y sistematiza la información de los medios de comunicación referente a los acontecimientos que incumben a la Institución; difunde las actividades, programas y resultados de la Fiscalía General; gestiona la publicación de edictos, convocatorias, licitaciones públicas y demás comunicaciones oficiales; supervisa el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones aplicables a las características y uso de la imagen institucional gráfica; expide el Manual de Identidad Gráfica, y establece lo relativo al desarrollo, contenido y administración de la página de internet de la Institución.

La Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General atiende los requerimientos de operación de las Unidades Administrativas adscritas a la Oficina del Fiscal General, lo cual incluye la gestión de recursos financieros, materiales, humanos, tecnológicos y logísticos; ejerce las funciones de coordinación administrativa respecto de las Unidades Especializadas no adscritas a las señaladas en el artículo 11, fracciones II a XIII, de la Ley, y elabora los proyectos que se requieran para la integración del anteproyecto de presupuesto anual del Ramo 49.

III. Estructura orgánica.

Conforme al artículo 5, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, la Oficina del Fiscal General se integra de acuerdo con lo siguiente:

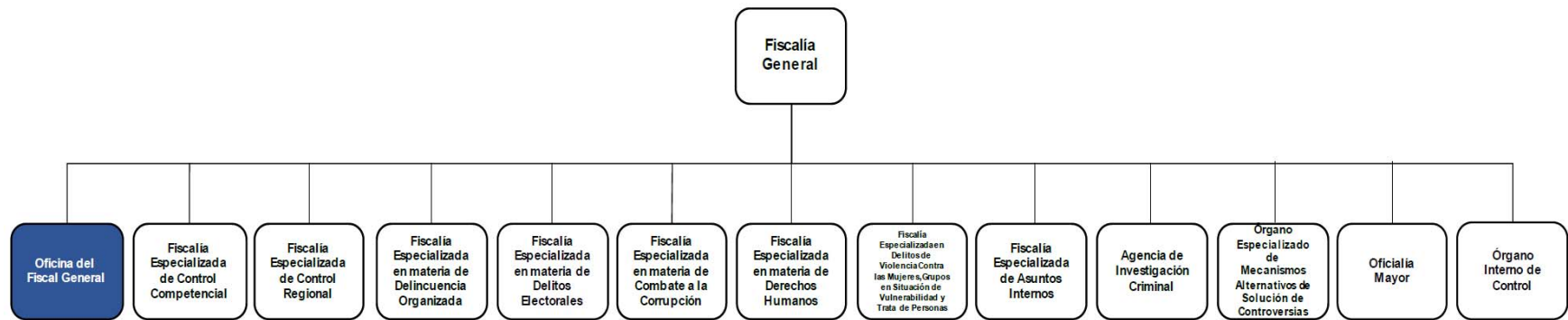
Artículo 5. ...

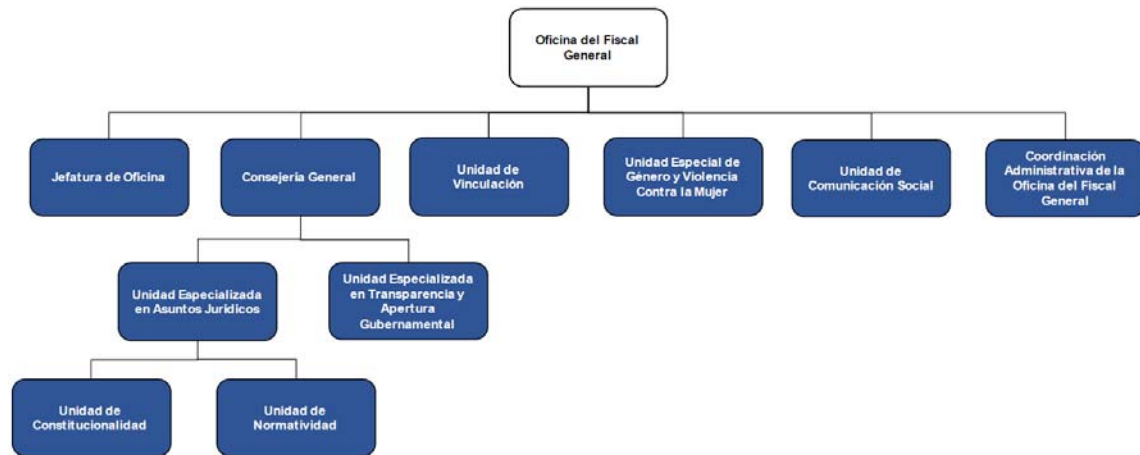
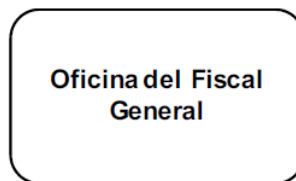
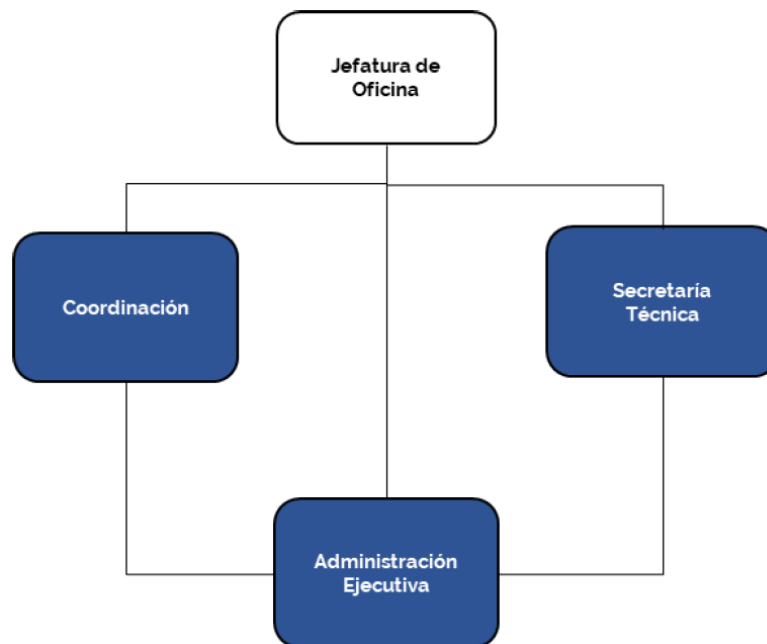
I. Oficina del Fiscal General:

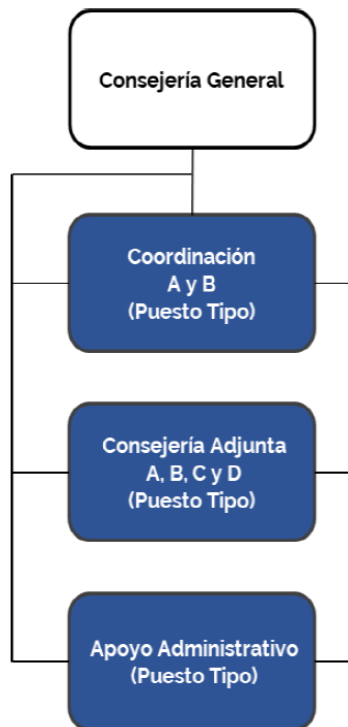
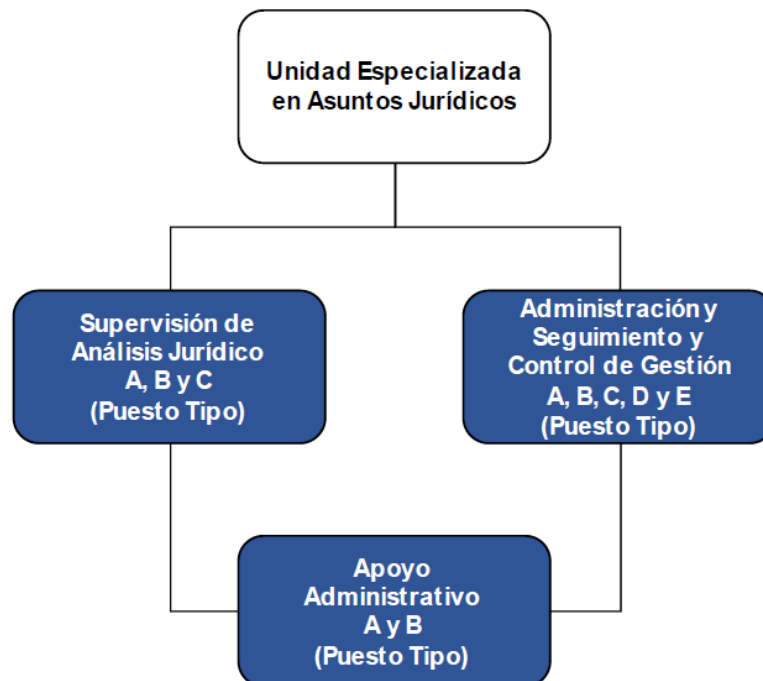
- a.** Jefatura de Oficina;
- b.** Consejería General:
 - i.** Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
 - a).** Unidad de Constitucionalidad, y
 - b).** Unidad de Normatividad.
 - ii.** Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental.
- c.** Unidad de Vinculación;
- d.** Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer;
- e.** Unidad de Comunicación Social, y
- f.** Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.

- a. La oficina de la persona titular de la **Jefatura de Oficina** se integra conforme a lo siguiente:
 - a.1. Coordinación;
 - a.2. Administración Ejecutiva, y
 - a.3. Secretaría Técnica.
- b. La oficina de la persona titular de la **Consejería General** se integra conforme a lo siguiente:
 - b.1. Coordinación A y B (Puesto Tipo);
 - b.1.1. Consejería Adjunta A, B, C y D (Puesto Tipo), y
 - b.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
- b.i. La oficina de la persona titular de la **Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos** se integra conforme a lo siguiente:
 - b.i.1. Supervisión de Análisis Jurídico A, B y C (Puesto Tipo);
 - b.i.2. Administración de Seguimiento y Control de Gestión A, B, C, D y E (Puesto Tipo), y
 - b.i.3. Apoyo Administrativo A y B (Puesto Tipo).
- b.i.a). La oficina de la persona titular de la **Unidad de Constitucionalidad** se integra conforme a lo siguiente:
 - b.i.a).1. Supervisión Auxiliar (Puesto Tipo).
- b.i.b). La oficina de la persona titular de la **Unidad de Normatividad** se integra de acuerdo con lo siguiente:
 - b.i.b).1. Administración A, y
 - b.i.b).2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
- b.ii. La oficina de la persona titular de la **Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental** se integra conforme a lo siguiente:
 - b.ii.1. Administración Auxiliar, y
 - b.ii.2. Enlace Control de Gestión A y B (Puesto Tipo).
- c. La oficina de la persona titular de la **Unidad de Vinculación** se integra conforme a lo siguiente:
 - c.1. Administración Auxiliar A y B (Puesto Tipo), y
 - c.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
- d. La oficina de la persona titular de la **Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer** se integra conforme a lo siguiente:
 - d.1. Apoyo Administrativo A, y
 - d.2. Apoyo Administrativo B.
- e. La oficina de la persona titular de la **Unidad de Comunicación Social** se integra conforme a lo siguiente:
 - e.1. Administración Especializada de Control de Gestión, y
 - e.2. Secretaría Técnica.
- f. La oficina de la persona titular de la **Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General** se integra conforme a lo siguiente:
 - f.1. Administración Especializada A;
 - f.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo);
 - f.3. Apoyo Logístico (Puesto Tipo), y
 - f.4. Enlace Control de Gestión.

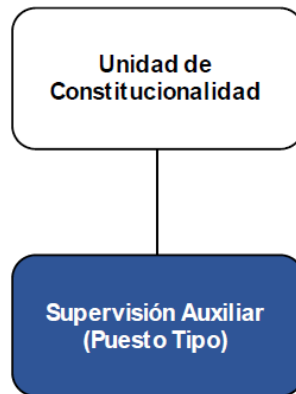
Organigrama a).



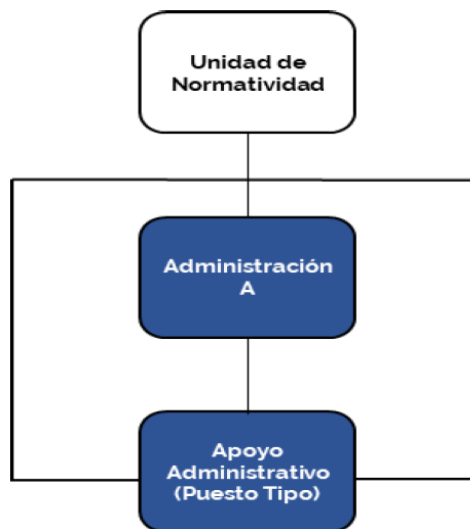
Organigrama b).**Organigrama c).****Organigrama c1).**

Organigrama c2).**Organigrama c2.1).**

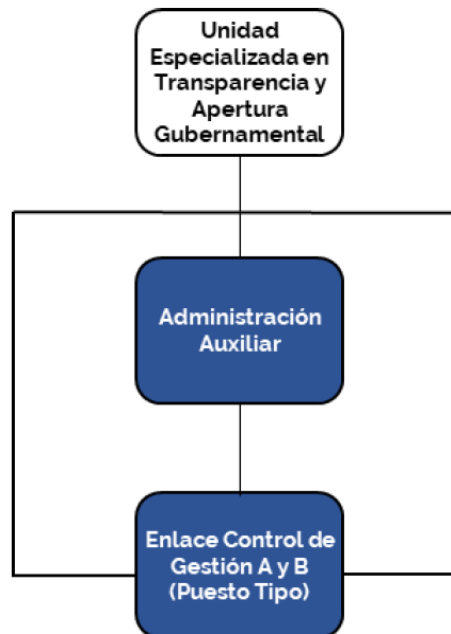
Organigrama c2.1.1).



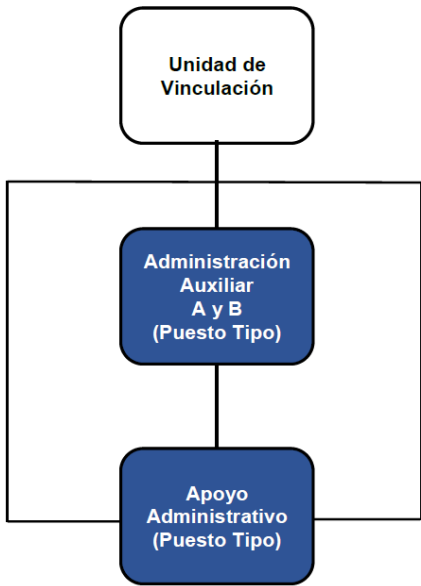
Organigrama c2.1.2).



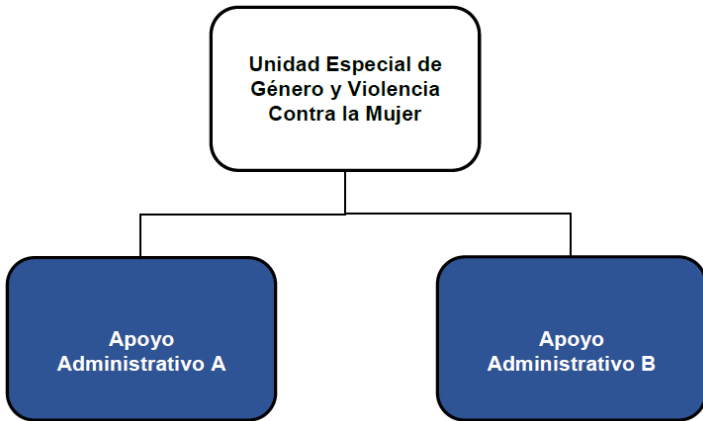
Organigrama c2.2).

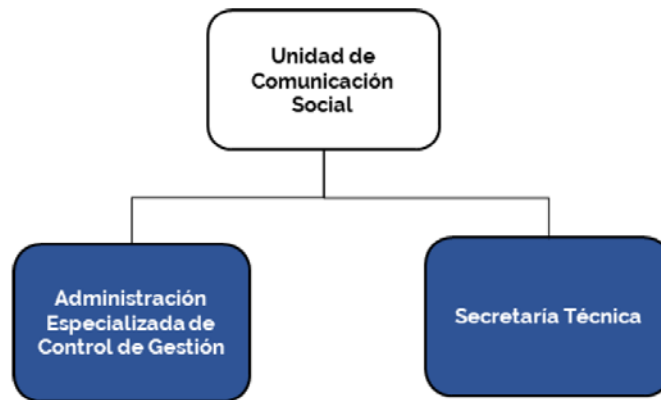
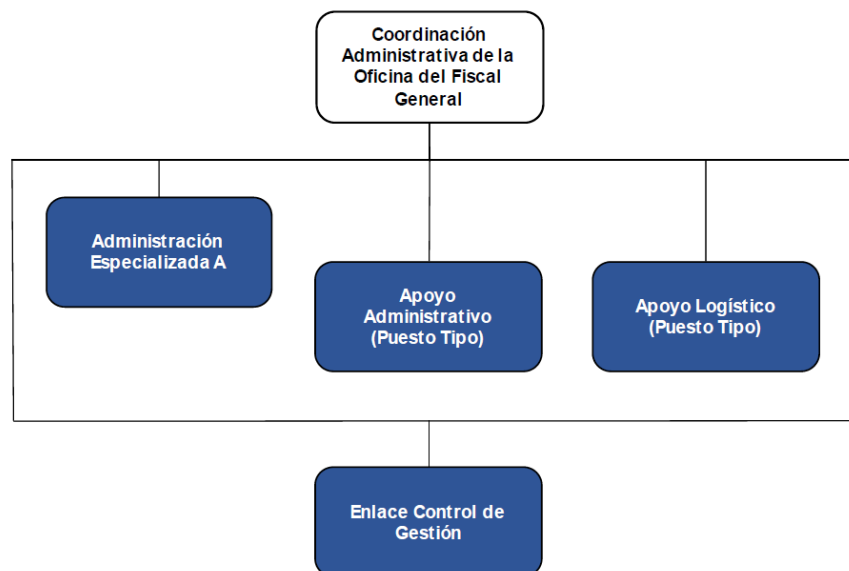


Organigrama c3).



Organigrama c4).



Organigrama c5).**Organigrama c6).**

IV. Funciones de los Puestos-Plazas.**Facultades:****I. Oficina del Fiscal General:**

El artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé que la persona titular de la Fiscalía General de la República, para la atención de los asuntos a su cargo, contará con las personas servidoras públicas de apoyo necesarias, quienes se organizarán en las Unidades Administrativas a que se refiere el artículo 5, fracción I, incisos a. al f.

a. Jefatura de Oficina**Facultades:**

El inciso a., fracción I, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, prevé a la Jefatura de Oficina de la Oficina del Fiscal General, a la cual, además de las señaladas en otros ordenamientos, se le asignan las facultades previstas en los artículos 7 y 15 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

- a.1.** Coordinación;
- a.2.** Administración Ejecutiva, y
- a.3.** Secretaría Técnica.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**a.1. Coordinación****Funciones:**

- I.** Coordinar el apoyo logístico y administrativo para la organización y desahogo de las reuniones de trabajo de la persona titular de la Fiscalía General;
- II.** Apoyar, en ausencia de la persona titular de la Jefatura de Oficina, en la atención al apoyo administrativo, instrucciones y seguimientos de los asuntos encomendados por la persona titular de la Fiscalía General;
- III.** Realizar enlaces telefónicos y tarjetas de apoyo que le sean requeridos por la persona titular de la Jefatura de Oficina;
- IV.** Atender llamadas telefónicas internas y externas de la Institución o ciudadanía en general para la atención de la persona titular de la Fiscalía General o la persona titular de la Jefatura de Oficina;
- V.** Coordinar la elaboración de directorios institucionales internos y directorios externos, a fin de tener actualizada a la persona titular de la Jefatura de Oficina, y
- VI.** Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Jefatura de Oficina.

Puesto:**a.2. Administración Ejecutiva****Funciones:**

- I.** Acordar con la persona titular de la Jefatura de Oficina y la persona titular de la Coordinación los asuntos que se reciben, para la atención de la persona titular de la Fiscalía General;
- II.** Coordinar y dar seguimiento con las Unidades Administrativas competentes, a la recepción de la documentación para la atención de la persona titular de la Fiscalía General o la persona titular de la Jefatura de Oficina;
- III.** Distribuir la documentación, derivada de las instrucciones recibidas por la persona titular de la Jefatura de Oficina y la persona titular de la Coordinación, para la atención y seguimiento con las Unidades Administrativas de la Institución;
- IV.** Supervisar el despacho de la documentación remitida a las diversas Unidades Administrativas de la Institución, y
- V.** Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Jefatura de Oficina.

Puesto:**a.3. Secretaría Técnica****Funciones:**

- I. Emitir instrucciones para el tratamiento de los asuntos que ingresan por la ventanilla y/o son recibidos por la Oficina de la persona titular de la Fiscalía General, incluidos los recibidos a través de los correos electrónicos institucionales;
- II. Establecer los criterios técnicos que deberán observar las personas servidoras públicas a cargo de la recepción y despacho de la documentación recibida;
- III. Acordar con las personas servidoras públicas adscritas el tratamiento que deberán realizar a la documentación recibida por la ventanilla y correos electrónicos, resolviendo el turno de los mismos y clasificando los que por su relevancia deba conocer la persona titular de la Institución, por conducto de la persona titular de la Jefatura de Oficina;
- IV. Acordar con la persona titular de la Jefatura de Oficina los asuntos que por su importancia deberán ser sometidos a la consideración y acuerdo de la persona titular de la Fiscalía General;
- V. Emitir los oficios y/o memorándums para turnar los asuntos de trámite a las respectivas áreas que resulten competentes para su atención correspondiente;
- VI. Instruir el trámite a los asuntos que disponga la persona titular de la Jefatura de Oficina, que se reciben en los correos electrónicos institucionales de la persona titular de la Fiscalía General;
- VII. Coordinar el control de las libretas de la numeralia de Oficios, Acuerdos, Instructivos, Circulares, Manuales y Lineamientos que emita la persona titular de la Fiscalía General;
- VIII. Instruir el envío de la documentación (acuses con sellos de recibido de folios, memorándums y oficios) que debe concentrarse al archivo general de la Institución, mediante relación de transferencia;
- IX. Coordinar las actividades del servicio de recepción de documentos que se realiza para la Oficina de la persona titular de la Fiscalía General, las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año, supervisando el cumplimiento de las instrucciones de la persona titular de la Jefatura de Oficina, y
- X. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Jefatura de Oficina.

b. Consejería General**Facultades:**

El inciso b., fracción I, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, prevé a la Consejería General, a la cual, se le asignan las facultades de los artículos 7 y 16 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

b.1. Coordinación Ay B (Puesto Tipo);

b.1.1. Consejería Adjunta A, B, C y D (Puesto Tipo), y

b.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**b.1. Coordinación A y B (Puesto Tipo)****Funciones:**

- I. Colaborar con la persona titular de la Consejería General en la atención de los asuntos que sean de su competencia;
- II. Proyectar opiniones relacionadas con la elaboración y revisión de los instrumentos jurídicos que le encomiende la persona titular de la Consejería General a efecto de verificar su alineación al ordenamiento jurídico;

- III. Participar con la persona titular de la Consejería General respecto de las acciones de supervisión que ésta encomiende, relacionadas con actividades competencia de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental y la Unidad de Vinculación, a efecto de verificar el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Coordinar los trabajos en equipo que le encomiende la persona titular de la Consejería General;
- V. Supervisar las actividades que le encomiende la persona titular de la Consejería General;
- VI. Participar en reuniones de trabajo en los temas que le encomiende la persona titular de la Consejería General;
- VII. Generar tarjetas informativas de análisis y opinión para la atención de la persona titular de la Consejería General, y
- VIII. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Consejería General.

Puesto:

b.1.1. Consejería Adjunta A, B, C y D (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Colaborar con la persona titular de la Consejería General en los asuntos que sean de su competencia;
- II. Coordinar las actividades de las personas de Apoyo Administrativo para que organicen el archivo de la Consejería General, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Preparar opiniones relacionadas con la elaboración y revisión de los instrumentos jurídicos que le encomiende la persona titular de la Consejería General;
- IV. Atender reuniones de trabajo en los temas que le encomiende la persona titular de la Consejería General;
- V. Coordinar los trabajos en equipo que le encomiende la persona titular de la Consejería General, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Consejería General.

Puesto:

b.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Controlar la recepción de documentos dirigidos a la persona titular de la Consejería General, darle cuenta, y turnarlos a quien ella encomiende;
- II. Organizar el archivo de la Consejería General, con el propósito de conservar su control y registro;
- III. Dar atención y seguimiento a las llamadas que se reciban por la red telefónica;
- IV. Realizar solicitudes de papelería, mobiliario, instalaciones y equipo informático que se requiera en la Consejería General;
- V. Elaborar y administrar el directorio de la Consejería General, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Consejería General, las personas titulares de las Coordinaciones A y B, así como las personas titulares de las Consejerías Adjuntas A, B, C y D.

b.i Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos

Facultades:

El subinciso i., inciso b., de la fracción I, del artículo 5, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, prevé a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 17 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

b.i.1. Supervisión de Análisis Jurídico A, B y C (Puesto Tipo);

b.i.2. Administración de Seguimiento y Control de Gestión A, B, C, D y E (Puesto Tipo), y

b.i.3. Apoyo Administrativo A y B (Puesto Tipo).

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**b.i.1. Supervisión de Análisis Jurídico A, B y C (Puesto Tipo)****Funciones:**

- I. Analizar los documentos que se sometan para firma de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos por parte de las áreas que la integran en las materias administrativa, judicial, laboral, amparo, civil, penal y responsabilidad patrimonial del Estado;
- II. Proponer estrategias de litigio, en relación con los asuntos que le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, que garanticen los intereses de la Fiscalía General;
- III. Participar en reuniones y grupos de trabajo en los temas que le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
- IV. Coordinar con las áreas que integran la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos la atención de los asuntos que indique su persona titular;
- V. Elaborar tarjetas informativas, reportes, informes y demás documentos que requiera la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos en el ámbito de sus facultades, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.

Puesto:**b.i.2. Administración de Seguimiento y Control de Gestión A, B, C, D y E (Puesto Tipo)****Funciones:**

- I. Dar seguimiento a la documentación que ingresa a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, así como su entrega al área correspondiente;
- II. Coordinar la organización del archivo de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con el propósito de conservar su control y registro;
- III. Elaborar los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales que requiera la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos para el cumplimiento de sus facultades;
- IV. Implementar las acciones pertinentes para la organización y desahogo de las reuniones de trabajo de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
- V. Proporcionar el apoyo administrativo necesario en materia de recursos humanos, materiales, financieros, capacitación y los demás servicios que tengan dicho carácter, necesarios para el despacho de los asuntos de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
- VI. Fungir como enlace de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos ante la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General;
- VII. Fungir como enlace de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos ante la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas;
- VIII. Proporcionar soporte técnico en tecnologías de la información y comunicaciones, así como la asesoría técnica que requieran las personas servidoras públicas de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
- IX. Supervisar al personal de apoyo administrativo en el proceso de entrega-recepción de la documentación competencia de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, y
- X. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.

Puesto:**b.i.3. Apoyo Administrativo A y B (Puesto Tipo)****Funciones:**

- I. Recibir los documentos dirigidos a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, dar cuenta, y turnarlos a quien se encomiende;
- II. Organizar el archivo de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;

- III. Dar atención y registro de las llamadas que se reciban por la red telefónica;
- IV. Realizar solicitudes de papelería, mobiliario, instalaciones y equipo informático que se requiera en la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
- V. Elaborar y administrar el directorio de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.

b.i.a). Unidad de Constitucionalidad

Facultades:

El inciso a), del subinciso i., del inciso b., de la fracción I del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, prevé a la Unidad de Constitucionalidad, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 18 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

b.i.a).1. Supervisión Auxiliar (Puesto Tipo).

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:

b.i.a).1. Supervisión Auxiliar (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Recibir los documentos dirigidos a la Unidad de Constitucionalidad, dar cuenta, y turnar a quien corresponda;
- II. Organizar el archivo de la Unidad de Constitucionalidad;
- III. Dar atención y registro de las llamadas que se reciban por los medios oficiales de la Institución;
- IV. Coordinar la administración de los recursos humanos y materiales de la Unidad de Constitucionalidad;
- V. Elaborar y administrar el directorio de la Unidad de Constitucionalidad;
- VI. Detectar las normas generales que se publiquen en los periódicos y gacetas oficiales de la Federación, la Ciudad de México y las demás entidades federativas;
- VII. Realizar informes solicitados a la Unidad de Constitucionalidad, y
- VIII. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad de Constitucionalidad.

b.i.b). Unidad de Normatividad

Facultades:

El inciso b), del subinciso i., del inciso b., de la fracción I del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé a la Unidad de Normatividad, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 19 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

b.i.b).1. Administración A, y

b.i.b).2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**b.i.b).1. Administración A****Funciones:**

- I. Consolidar la información que se genera en las áreas que integran la Unidad de Normatividad;
- II. Coordinar la organización del archivo de la Unidad de Normatividad, con la finalidad de tener controles generales;
- III. Implementar las acciones pertinentes para la organización de las reuniones de trabajo de la persona titular de la Unidad de Normatividad;
- IV. Realizar diversos trámites administrativos tanto al interior como ante las instancias correspondientes, necesarios para la Unidad de Normatividad, y
- V. Las demás que le encomiende de manera particular la persona titular de la Unidad de Normatividad.

Puesto:**b.i.b).2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo)****Funciones:**

- I. Distribuir la documentación generada por todas las áreas que integran la Unidad de Normatividad;
- II. Organizar el archivo de la Unidad de Normatividad;
- III. Mantener actualizados los directorios telefónicos que se necesitan en la Unidad de Normatividad;
- IV. Apoyar al encargado del archivo de trámite de la Unidad de Normatividad;
- V. Apoyar en las labores administrativas y las diligencias que le encomiende la persona titular de la Unidad de Normatividad, y
- VI. Las demás que le encomiende de manera particular la persona titular de la Unidad de Normatividad.

b.ii. Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental**Facultades:**

El subinciso ii, del inciso b., de la fracción I del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, prevé a la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 20 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

b.ii.1. Administración Auxiliar, y**b.ii.2. Enlace Control de Gestión A y B (Puesto Tipo).**

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**b.ii.1. Administración Auxiliar****Funciones:**

- I. Elaborar las notas informativas y diversos reportes, solicitados por la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental;
- II. Redactar los informes y otros documentos de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental;
- III. Coordinar programas internos de trabajo, con el propósito de informar el avance y, en su caso, el cumplimiento de objetivos del área;
- IV. Supervisar que se dé respuesta de manera efectiva a los diversos asuntos turnados al área, a fin de llevar un mejor control de las peticiones formuladas;
- V. Realizar los servicios generales urgentes que instruya la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, a fin de apoyar a las áreas que la integran, para el cumplimiento de sus objetivos;

- VI. Coordinar la aplicación de los movimientos de personal, con la finalidad de que la oficina de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental cuente con los recursos humanos necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- VII. Documentar los acuerdos adoptados en los órganos colegiados en los que participe la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, para asegurar su seguimiento y cumplimiento;
- VIII. Informar a la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental acerca de los asuntos y/o documentos que demanden atención urgente;
- IX. Apoyar a la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, a realizar las acciones necesarias para atender los requerimientos de operación del área;
- X. Someter a la consideración de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental las respuestas para atender los requerimientos que realizan las diversas Unidades Administrativas;
- XI. Administrar y gestionar la información administrativa de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, en las materias de su competencia;
- XII. Proporcionar la atención y seguimiento a las llamadas telefónicas, registro de mensajes y correo electrónico de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental;
- XIII. Resumir la información pertinente para la preparación de reuniones, con el propósito de que la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental cuente con lo más destacado;
- XIV. Gestionar las solicitudes de artículos de papelería, mobiliario y equipo informático que requiera la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, a fin de contar con los insumos necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XV. Elaborar proyectos de oficios y demás documentos que se le instruyan, para contribuir en la atención oportuna de los asuntos que sean de atención directa de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, y
- XVI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental.

Puesto:

b.ii.2. Enlace Control de Gestión A y B (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Resguardar y mantener actualizado el directorio y la agenda de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, para contribuir en el cumplimiento de sus compromisos;
- II. Registrar la correspondencia recibida en la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental con la finalidad de identificar la documentación confidencial o urgente, para su oportuna respuesta y trámite;
- III. Monitorear los asuntos turnados, a través del Sistema de Administración de Correspondencia (SAC), a fin de elaborar reportes del estado que guardan los mismos, así como corroborar que todas las solicitudes sean atendidas;
- IV. Supervisar el seguimiento y actualización permanente de la correspondencia de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, en los sistemas y registros institucionales;
- V. Vigilar que el minutorio electrónico de los oficios emitidos por la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental se encuentre actualizado, con el propósito de contar con un instrumento de consulta clara;
- VI. Proponer a la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental la metodología y procedimientos en el área, con el fin de regular la operación documental de la Unidad Especializada e implementar aquellos que se autoricen;

- VII. Supervisar la actualización del registro de los documentos que se reciban y/o despachen, para informar oportunamente a la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental del estado que guardan;
- VIII. Generar informes de los resultados de la gestión de documentos y del seguimiento de la correspondencia, con la finalidad de mantener informada a la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental sobre el estatus de los asuntos;
- IX. Clasificar la documentación de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, conforme a la normatividad vigente en materia de archivo, con el propósito de mantener separados los documentos que se encuentren en trámite de aquellos que ya pueden ser concentrados, para mantener el control de la documentación;
- X. Asegurar la organización del archivo de gestión documental de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, de acuerdo con la clasificación y periodo de reserva de los expedientes, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta;
- XI. Registrar los números de oficio proporcionados a las áreas que integran la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, con el objeto de llevar un adecuado control de éstos;
- XII. Dar seguimiento y mantener permanentemente actualizado el control de inventarios, que permita determinar con qué mobiliario, equipo y papelería se cuenta;
- XIII. Identificar las necesidades de recursos materiales y realizar su gestión ante el área correspondiente para su obtención, y
- XIV. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental.

c. Unidad de Vinculación

Facultades:

El inciso c., de la fracción I, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé a la Unidad de Vinculación, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 21 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

c.1. Administración Auxiliar A y B (Puesto Tipo), y

c.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:

c.1. Administración Auxiliar A y B (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Monitorear y analizar la gaceta parlamentaria, el orden del día, la agenda legislativa y las redes sociales oficiales del Congreso de la Unión con el fin de identificar y recopilar información sobre asuntos relevantes y de interés para la Institución;
- II. Dar seguimiento a los asuntos relevantes o de interés para la Fiscalía General en las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias, así como de las reuniones del Congreso de la Unión, para informar sobre temas que pudiesen impactar a la Institución;
- III. Efectuar la elaboración de reportes, tarjetas informativas y análisis por indicaciones de la persona titular de la Unidad de Vinculación sobre asuntos relevantes para la Institución, con la finalidad de que se cuente con la información necesaria a efectos de la toma de decisiones;
- IV. Coadyuvar en la búsqueda, localización y recopilación de información y datos necesarios para la atención de requerimientos formulados por los legisladores del Congreso de la Unión, con la finalidad de que sean atendidos de manera oportuna en cumplimiento de las funciones del área;

- V. Realizar la elaboración de informes periódicos con respecto de los requerimientos de las diferentes Unidades Administrativas, a efecto de que la persona titular de la Unidad de Vinculación cuente con datos precisos e información actualizada;
- VI. Dar seguimiento a los asuntos a cargo de la Unidad de Vinculación, a fin de dar cuenta a la persona titular de la Unidad de Vinculación, y
- VII. Las demás funciones que le encomiende la persona titular de la Unidad de Vinculación.

Puesto:

c.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Colaborar con la persona titular de la Unidad de Vinculación en los asuntos que sean de su competencia;
- II. Dar atención y seguimiento a las llamadas que se reciban por la red telefónica;
- III. Realizar solicitudes de papelería, mobiliario, instalaciones y equipo informático que se requiera en la Unidad de Vinculación, y
- IV. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad de Vinculación.

d. Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer

Facultades:

El inciso d, fracción I, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé a la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 22 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

d.1. Apoyo Administrativo A, y

d.2. Apoyo Administrativo B.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:

d.1. Apoyo Administrativo A

Funciones:

- I. Gestionar los procesos de contrataciones, compras y pagos con recursos etiquetados asignados a la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, para el desarrollo de las actividades de ésta, por solicitud de la persona titular, en colaboración con la Coordinación Administrativa;
- II. Canalizar los asuntos relacionados con los recursos humanos de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, para el cumplimiento de solicitudes y trámites, requeridos por la Coordinación Administrativa, comunicando dichos requerimientos a la persona titular y el personal de la Unidad, y haciendo el seguimiento hasta su consecución en tiempo y forma;
- III. Operar los asuntos relacionados con la administración de las salas de lactancia a cargo de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, para su correcta utilización y funcionamiento en beneficio de las personas usuarias de los lactarios, mediante la revisión del estado de éstos y la aplicación de sus lineamientos de uso, así como la gestión para la compra y distribución de insumos, el trámite de alta de personas usuarias y la atención a ellas;
- IV. Auxiliar en el desarrollo de actividades operativas para el desahogo de las responsabilidades de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, requeridas por la persona titular y el personal de la misma, mediante la gestión de correspondencia y comunicaciones físicas y digitales, el seguimiento de agenda, el apoyo logístico en reuniones y capacitaciones, y el manejo de bases de datos, y
- V. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer.

Puesto:**d.2. Apoyo Administrativo B****Funciones:**

- I. Gestionar el archivo de trámite, el inventario de los recursos materiales y los materiales impresos de difusión de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, para su registro, alta, baja y manejo, por solicitud de la persona titular de la Unidad, mediante la organización y control de la documentación de entrada y salida; así como la organización, solicitud, registro de existencias y distribución, en el caso de los recursos materiales y materiales de difusión;
- II. Apoyar a la persona titular de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, para facilitar su desempeño en las actividades a su cargo, mediante el seguimiento de su agenda y comunicaciones, la gestión de viáticos, la revisión de correos electrónicos, la búsqueda de información y datos, el desarrollo de oficios y demás actividades que le encomiende la persona titular;
- III. Colaborar en la revisión, en la forma, de documentos para evitar errores ortográficos, gramaticales y tipográficos, por solicitud de la persona titular y del personal de ésta, mediante la verificación ortotipográfica de dichos documentos de manera previa a su remisión;
- IV. Auxiliar en el desarrollo de actividades operativas para el desahogo de las responsabilidades de la persona titular de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, mediante la gestión de correspondencia y comunicaciones físicas y digitales, el seguimiento de agenda, el apoyo logístico en reuniones y capacitaciones, y
- V. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer.

e. Unidad de Comunicación Social**Facultades:**

El inciso e. de la fracción I del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la y República prevé a la Unidad de Comunicación Social, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 23 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

e.1. Administración Especializada de Control de Gestión, y

e.2. Secretaría Técnica.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**e.1. Administración Especializada de Control de Gestión****Funciones:**

- I. Recibir oficios y documentos dirigidos a la Unidad de Comunicación Social, en físico y digital, a través de la oficialía de partes y correo institucional, para su atención y trámite por parte de las distintas áreas que integran la Unidad de Comunicación Social;
- II. Organizar la base de datos digital y física de la gestión de los oficios y documentación recibidos en la Unidad de Comunicación Social, así como de los acuses de respuesta a los mismos, mediante un registro eficaz para mantener su control y seguimiento que contribuya a su trámite oportuno;
- III. Sistematizar los oficios recibidos, mediante el Sistema de Administración de Correspondencia, para su eficaz despacho por las distintas áreas que conforman la Unidad de Comunicación Social, a fin de formular un reporte periódico que contribuya a una adecuada gestión;
- IV. Controlar el seguimiento de los documentos que requieran la firma de la persona titular de la Unidad de Comunicación Social, a fin de que se realice el trámite correspondiente, para una pertinente respuesta;

- V. Establecer las actividades en la agenda de la persona titular de la Unidad de Comunicación Social, propias del encargo, a fin de que se cumplan en tiempo y forma;
- VI. Consolidar la elaboración de un directorio de medios de comunicación, instancias gubernamentales y organizaciones sociales, con el propósito de contar con información oportuna, para uso requerido;
- VII. Emplazar a reuniones con los servidores públicos de la Unidad de Comunicación Social, mediante vía telefónica y correo digital, para la atención y desahogo de los asuntos de su competencia;
- VIII. Mantener actualizados los archivos digitales y físicos de la Unidad de Comunicación Social, en carpetas organizadas cronológicamente, por títulos y relevancia, para dar cumplimiento oportunamente a la normatividad aplicable, y
- IX. Las demás que le encomiende la persona superior jerárquica.

Puesto:

e.2. Secretaría Técnica

Funciones:

- I. Dirigir y controlar el seguimiento y actualización permanente de la correspondencia de la Unidad de Comunicación Social, en los sistemas y registros institucionales;
- II. Proponer a la persona titular de la Unidad de Comunicación Social las políticas, metodologías y procedimientos en las áreas, con el fin de regular la operación documental de la Unidad de Comunicación Social e implementar aquellas que se autoricen;
- III. Generar reportes de los resultados de la gestión de documentos y del seguimiento de la correspondencia, con la finalidad de mantener informada a la persona titular de la Unidad de Comunicación Social sobre el estatus de los asuntos;
- IV. Requerir la actualización del registro de los documentos que se reciban y/o despachen, para informar oportunamente a la persona titular de la Unidad de Comunicación Social del estado que guardan;
- V. Establecer el procedimiento para la recepción, registro y entrega de documentos a las áreas adscritas a la Unidad de Comunicación Social, a fin de llevar el control de la gestión que se desempeña en cada una de ellas;
- VI. Integrar y actualizar los directorios institucionales para la debida atención de los asuntos recibidos;
- VII. Clasificar la documentación de la oficina de la persona titular de la Unidad de Comunicación Social, conforme a la normatividad vigente en materia de archivo, con el propósito de mantener separados los documentos que se encuentren en trámite de aquellos que ya pueden ser concentrados, a fin de mantener el control de la documentación;
- VIII. Asegurar la organización del archivo de gestión documental de la Unidad de Comunicación Social, de acuerdo con la clasificación y periodo de reserva de los expedientes, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta;
- IX. Informar a la persona titular de la Unidad de Comunicación Social acerca de todos los asuntos y/o documentos que demanden atención urgente, y
- X. Las demás que le encomiende la persona titular de la Unidad de Comunicación Social.

f. Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General

Facultades:

El inciso f., fracción I, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé a la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 24 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

- f.1.** Administración Especializada A;
- f.2.** Apoyo Administrativo (Puesto Tipo);
- f.3.** Apoyo Logístico (Puesto Tipo), y
- f.4.** Enlace Control de Gestión.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:

f.1. Administración Especializada A

Funciones:

- I.** Apoyar a la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, a realizar las acciones necesarias para atender los requerimientos de operación del área;
- II.** Someter a la consideración de la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General las respuestas para atender las solicitudes que realizan las diversas Unidades Administrativas;
- III.** Elaborar las notas informativas y diversos reportes, solicitados por la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General;
- IV.** Supervisar las actividades autorizadas para mejorar los procesos del área, para dar cumplimiento a metas y programas establecidos;
- V.** Redactar los informes y otros documentos de la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General;
- VI.** Participar con otras áreas en el mantenimiento de canales de comunicación adecuados con la finalidad de recibir y proporcionar la información del área, así como validar la veracidad de la misma;
- VII.** Coordinar programas internos de trabajo con el propósito de informar el avance y, en su caso, el cumplimiento de objetivos del área;
- VIII.** Supervisar que se dé respuesta de manera efectiva a los diversos asuntos turnados al área, a fin de llevar un mejor control de las peticiones formuladas, y
- IX.** Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.

Puesto:

f.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo)

Funciones:

- I.** Resguardar y mantener actualizado el directorio y la agenda de la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, para contribuir en el cumplimiento de los compromisos del área;
- II.** Organizar el archivo de la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General con el propósito de conservar el registro y control del mismo, a fin de contar con información veraz;
- III.** Proporcionar la atención y seguimiento a las llamadas telefónicas, registro de mensajes y correo electrónico de la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General;
- IV.** Resumir la información pertinente para la preparación de reuniones, con el propósito de que la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General cuente con lo más destacado para las mismas;

- V. Gestionar las solicitudes de artículos de papelería, mobiliario y equipo informático que requiera la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, a fin de contar con los insumos necesarios para el desarrollo de sus funciones, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.

Puesto:

f.3. Apoyo Logístico (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Realizar los servicios generales urgentes que instruya la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, a fin de apoyar a las áreas que la integran, para el cumplimiento de sus objetivos;
- II. Llevar a cabo la entrega de la correspondencia generada por las áreas que integran la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General de conformidad con los itinerarios establecidos, a fin de evitar retrasos que puedan afectar la operatividad de las mismas;
- III. Revisar las diferentes rutas con el objetivo de trasladar a funcionarios a reuniones o actividades de trabajo fuera de las oficinas centrales;
- IV. Colaborar con la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General a través de la ejecución de actividades de apoyo administrativo, con la finalidad de fortalecer el ejercicio de sus funciones;
- V. Vigilar la funcionalidad de los vehículos oficiales, a fin de que se encuentren en condiciones óptimas de uso para llevar a cabo los servicios instruidos por la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.

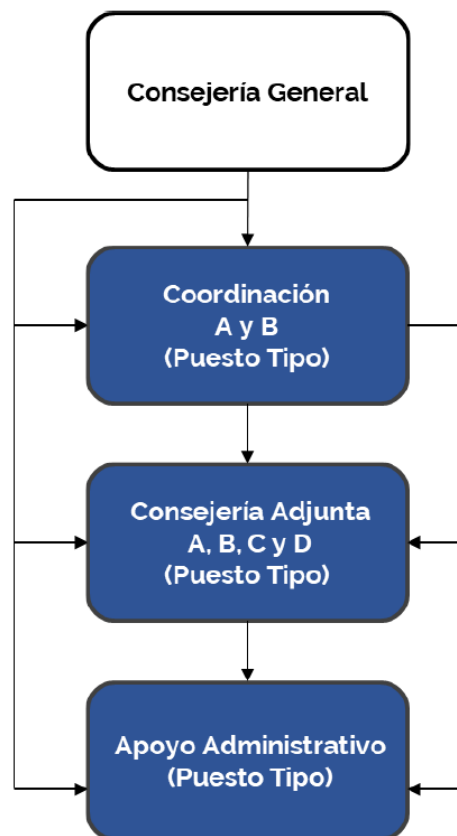
Puesto:

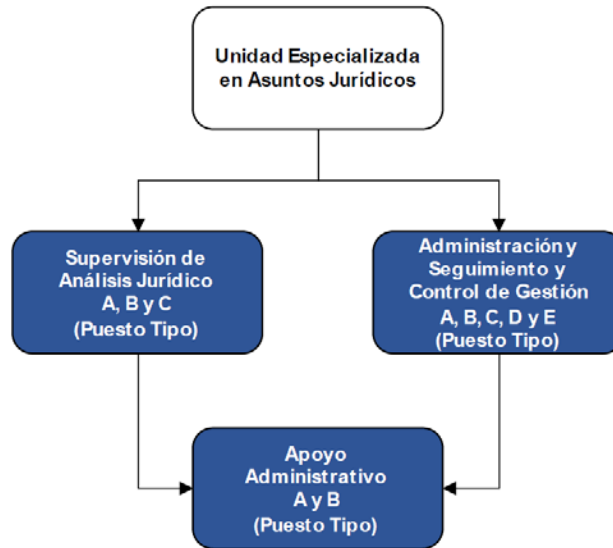
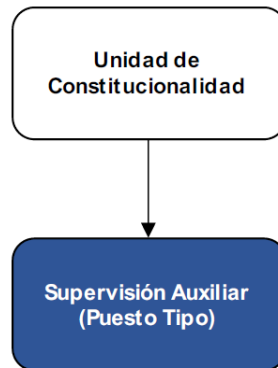
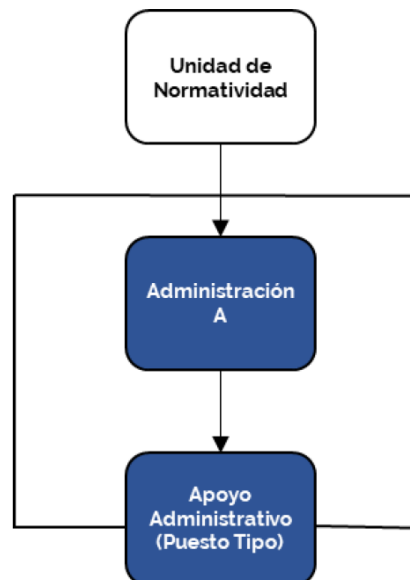
f.4. Enlace Control de Gestión

Funciones:

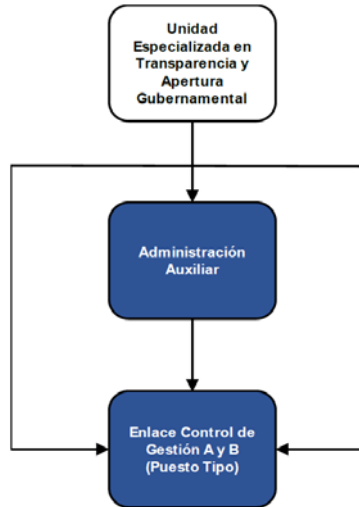
- I. Registrar la correspondencia recibida en la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General con la finalidad de identificar la documentación confidencial o urgente, para su oportuna respuesta y trámite;
- II. Monitorear los asuntos turnados, a través del Sistema de Administración de Correspondencia, a fin de elaborar reportes del estado que guardan los mismos; asimismo, corroborar que todas las solicitudes sean atendidas;
- III. Entregar la correspondencia a las áreas que integran la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, con la finalidad de que se atiendan los requerimientos realizados, de manera adecuada y oportuna;
- IV. Vigilar que el minutorio electrónico de los oficios emitidos por la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General se encuentre actualizado, con el propósito de contar con un instrumento de consulta clara;
- V. Registrar los números de oficio proporcionados a las áreas que integran la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, con el objeto de llevar un adecuado control de éstos, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.

c1).

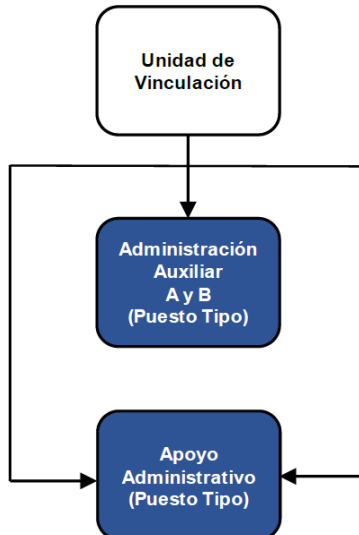


c2.1).**c2.1.1).****c2.1.2).**

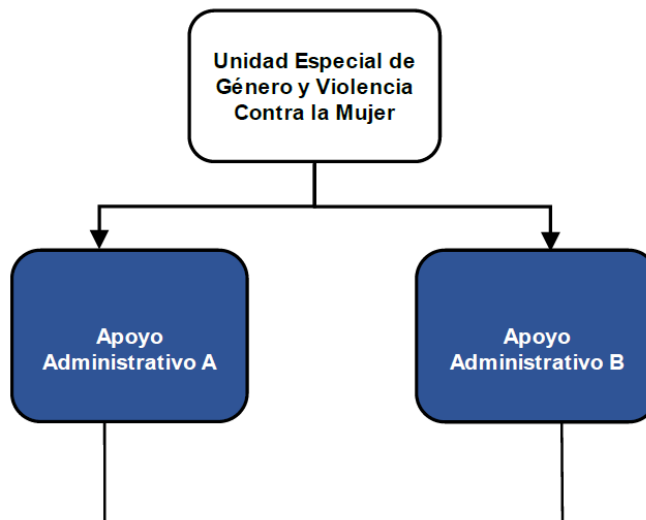
c2.2).



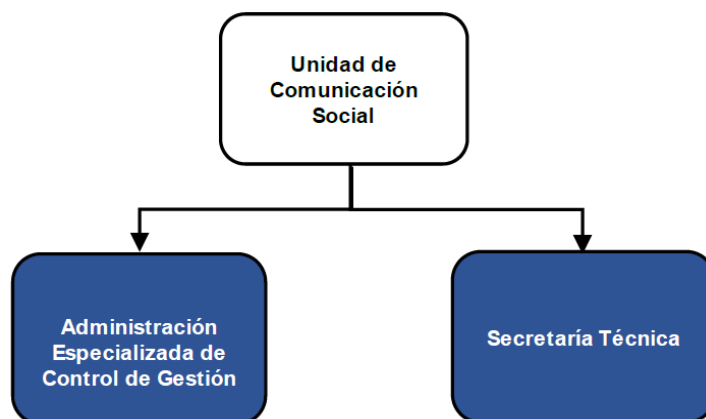
c3).



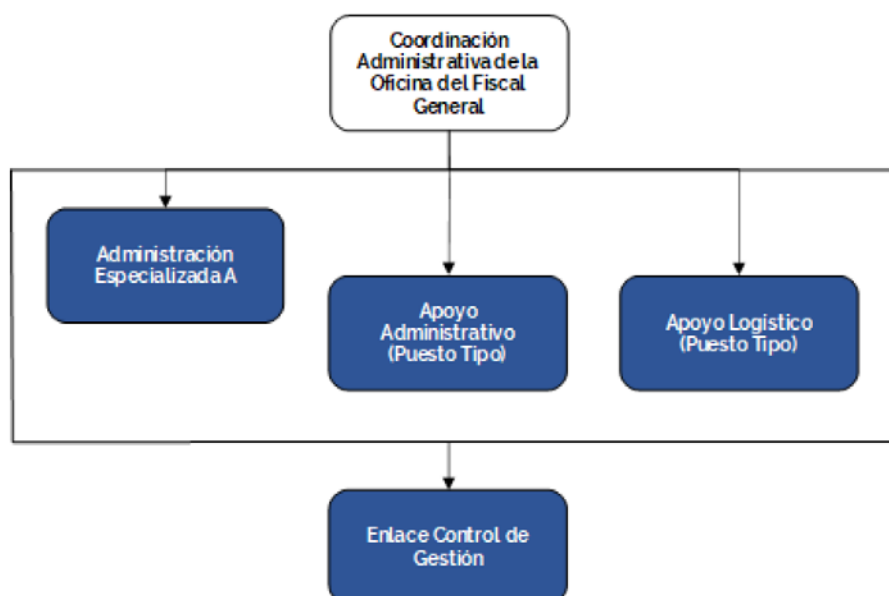
c4).



c5).



c6).

**V. Modelo de Gestión.**

No aplica.

VI. Reglas de suplencia.

Para todas las Unidades Administrativas referidas en el presente Manual de Organización, no se aplican reglas de suplencia distintas a las establecidas en los artículos 21 de la Ley de la Fiscalía General de la República y 4 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

En el caso de la persona titular de la Consejería General, será suplida en los asuntos del orden administrativo que correspondan a su oficina por las personas titulares de las Coordinaciones A y B, sucesivamente.

VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

Los asuntos de todas las Unidades Administrativas referidas en el presente Manual de Organización se distribuirán entre el personal que las integra conforme a lo que la persona titular de la misma determine, atendiendo cargas de trabajo, ámbito, naturaleza, especialización o nivel técnico del asunto que se trate o cualquier otro criterio.

Los asuntos de las áreas adscritas a las Unidades Administrativas se turnarán conforme al ámbito de su competencia.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**ÍNDICE nacional de precios al consumidor.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de noviembre de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2023 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	131.445
a) Alimentos, bebidas y tabaco	147.600
b) Ropa, calzado y accesorios	120.853
c) Vivienda	116.902
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	120.777
e) Salud y cuidado personal	134.073
f) Transporte	125.815
g) Educación y esparcimiento	120.720
h) Otros servicios	143.376

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175
h) Otros servicios	7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Noviembre de 2023

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	42.36	01 001002	39.50	01 001003	28.75	01 001004	19.44	01 001005	43.62	01 001006	19.89
01 001007	20.00	01 001008	33.88	01 001009	41.67	01 001010	48.00	01 001011	30.00	01 001012	32.00
01 001013	16.13	01 001014	27.36	01 002001	161.85	01 002002	255.61	01 002003	250.00	01 002004	188.89
01 002005	31.27	01 002006	381.82	01 002007	176.47	01 002008	341.46	01 002009	300.00	01 002010	278.89
01 002011	230.77	01 002012	209.68	01 002013	176.47	01 002014	188.89	01 002015	176.00	01 003001	124.56
01 003002	145.24	01 003003	106.73	01 003004	239.58	01 003005	148.63	01 003006	160.38	01 003007	112.00
01 003008	115.79	01 003009	176.67	01 003010	85.33	01 003011	125.00	01 004001	91.67	01 004002	81.84
01 004003	107.53	01 004004	122.19	01 004005	119.03	01 004006	111.11	01 004007	111.56	01 004008	100.29
01 004009	136.82	01 004010	122.61	01 004011	96.77	01 004012	130.46	01 004013	114.88	01 004014	99.46
01 004015	89.28	01 004016	91.40	01 004017	107.53	01 004018	92.74	01 004019	96.77	01 004020	72.42
01 004021	87.96	01 004022	166.67	01 004023	136.28	01 004024	140.84	01 004025	111.11	01 004026	182.29
01 004027	118.47	01 004028	117.54	01 004029	262.50	01 004030	206.25	01 004031	102.94	01 004032	166.01
01 004033	131.80	01 004034	100.00	01 004035	146.10	01 004036	200.00	01 004037	85.00	01 004038	149.67
01 004039	127.00	01 004040	94.58	01 004041	111.11	01 004042	186.81	01 004043	222.22	01 004044	176.99
01 004045	175.00	01 004046	105.14	01 004047	105.88	01 004048	146.07	01 004049	107.53	01 004050	170.24
01 004051	123.13	01 004052	141.03	01 004053	103.45	01 004054	302.09	01 004055	93.31	01 004056	106.78
01 004057	95.86	01 004058	187.11	01 004059	283.34	01 004060	183.23	01 004061	114.88	01 004062	134.87
01 004063	125.00	01 004064	198.89	01 004065	231.64	01 004066	147.85	01 004067	606.67	01 005001	156.88
01 005002	55.72	01 005003	53.75	01 005004	25.11	01 005005	45.00	01 005006	28.75	01 005007	108.20
01 005008	30.00	01 006001	49.50	01 006002	34.00	01 006003	36.00	01 006004	35.00	01 006005	32.00
01 006006	35.00	01 006007	29.50	01 006008	38.75	01 006009	17.00	01 006010	25.00	01 006011	30.00
01 006012	23.13	01 006013	48.00	01 006014	32.00	01 006015	30.00	01 006016	38.00	01 006017	28.00
01 006018	20.35	01 006019	35.00	01 006020	22.00	01 006021	42.50	01 006022	52.50	01 006023	34.00
01 006024	36.00	01 007001	19.00	01 007002	15.25	01 007003	23.00	01 007004	20.00	01 007005	21.00
01 007006	20.00	01 007007	16.00	01 007008	18.00	01 008001	2.50	01 008002	2.50	01 008003	1.75
01 008004	2.50	01 008005	3.00	01 008006	2.50	01 008007	2.50	01 008008	2.50	01 008009	2.50
01 008010	26.00	01 008011	2.50	01 008012	13.00	01 008013	3.00	01 008014	5.00	01 008015	2.50
01 008016	3.00	01 008017	2.50	01 009001	100.00	01 009002	69.12	01 009003	69.12	01 009004	102.74
01 009005	74.08	01 009006	79.16	01 009007	73.44	01 009008	69.30	01 009009	73.44	01 009010	170.24
01 009011	73.44	01 009012	75.00	01 009013	66.67	01 009014	97.00	01 009015	74.08	01 009016	73.44
01 009017	73.44	01 010001	10.00	01 010002	9.00	01 010003	9.00	01 010004	9.00	01 010005	9.00
01 010006	10.00	01 010007	10.00	01 010008	10.00	01 010009	10.00	01 010010	9.00	01 010011	9.00
01 010012	13.25	01 010013	10.00	01 010014	9.00	01 010015	10.00	01 010016	25.00	01 010017	12.00
01 011001	26.25	01 011002	55.00	01 011003	70.00	01 011004	45.00	01 011005	43.50	01 011006	52.78
01 011007	62.50	01 011008	50.00	01 011009	67.50	01 011010	45.00	01 011011	50.91	01 011012	45.00
01 011013	55.00	01 011014	220.00	01 011015	52.25	01 011016	116.67	01 011017	28.61	01 011018	40.00
01 012001	160.00	01 012002	133.33	01 012003	335.00	01 012004	344.50	01 012005	152.94	01 012006	316.67
01 012007	302.00	01 012008	300.00	01 012009	320.00	01 012010	166.67	01 012011	216.67	01 012012	383.33
01 012013	132.91	01 012014	320.00	01 012015	320.00	01 013001	204.90	01 013002	350.00	01 013003	365.00
01 013004	120.00	01 013005	40.00	01 013006	58.00	01 013007	389.00	01 013008	25.00	01 014001	22.00
01 014002	22.00	01 014003	22.00	01 014004	22.00	01 014005	13.20	01 014006	22.00	01 014007	20.00
01 014008	22.00	01 014009	22.00	01 014010	22.00	01 014011	20.00	01 014012	21.00	01 014013	22.00
01 014014	20.00	01 014015	20.00	01 014016	22.00	01 014017	22.00	01 014018	20.00	01 014019	20.00
01 014020	20.00	01 014021	22.00	01 014022	20.00	01 014023	20.00	01 014024	22.00	01 014025	22.00
01 014026	22.00	01 014027	21.00	01 014028	21.00	01 014029	22.00	01 015001	87.42	01 015002	68.00
01 015003	78.43	01 015004	82.52	01 015005	40.00	01 015006	80.87	01 015007	45.00	01 015008	56.90
01 015009	42.00	01 015010	94.45	01 015011	103.33	01 015012	99.67	01 015013	81.70	01 015014	81.70
01 015015	55.56	01 015016	67.74	01 015017	81.70	01 015018	78.43	01 015019	81.70	01 016001	167.19
01 016002	97.22	01 016003	107.14	01 016004	107.14	01 016005	108.33	01 016006	98.61	01 016007	101.54
01 016008	102.78	01 016009	102.78	01 016010	119.00	01 016011	110.00	01 016012	98.00	01 016013	120.00
01 017005	124.00	01 017006	115.00	01 017007	98.40	01 017008	108.90	01 017009	117.00	01 017010	130.00
01 017011	95.00	01 017012	105.90	01 017013	122.00	01 017014	112.65	01 017015	100.00	01 017016	107.50
01 017017	112.50	01 017018	130.00	01 017019	96.00	01 017020	120.00	01 017021	140.00	01 017022	99.00
01 017023	110.00	01 017024	130.00	01 017025	130.00	01 017026	99.00	01 017027	130.00	01 017028	125.00
01 017029	154.00	01 017030	97.48	01 017031	120.00	01 017032	134.00	01 017033	112.50	01 017034	119.00
01 017035	116.50	01 017036	100.00	01 017037	112.50	01 017038	112.50	01 017039	130.00	01 017040	101.50
01 017041	120.00	01 017042	127.00	01 017043	110.00	01 017044	111.15	01 017045	130.00	01 017046	130.00
01 017047	130.00	01 017048	126.40	01 017049	126.90	01 017050	150.00	01 017051	100.00	01 017052	111.50
01 017053	126.40	01 017054	138.00	01 017055	126.90	01 017056	100.00	01 017057	117.50	01 017058	122.50
01 017059	148.75	01 017060	96.00	01 017061	126.90	01 017062	117.00	01 017063	110.00	01 017064	116.90
01 017065	130.00	01 017066	124.00	01 017067	115.00	01 017068	126.40	01 017069	112.65	01 017070	126.25
01 017071	120.00	01 017072	90.00	01 017073	110.25	01 017074	100.00	01 017075	113.90	01 017076	60.00
01 017077	117.50	01 017078	110.00	01 017079	118.75	01 017080	130.00	01 017081	112.65	01 017082	120.00
01 017083	120.00	01 017084	120.00	01 017085	90.00	01 017086	130.00	01 017087	130.00	01 017088	130.00
01 017089	130.00	01 017090	130.00	01 017091	110.00	01 017092	110.00	01 017093	139.00	01 017094	70.00
01 017095	119.00	01 017096	135.90	01 017097	135.90	01 017098	107.50	01 017099	105.00	01 017100	100.00
01 017101	102.50	01 017102	140.00	01 017103	150.00	01 017104	120.00	01 018001	218.30	01 018002	195.00
01 018003	175.00	01 018004	175.00	01 018005	217.95	01 018006	200.00	01 018007	200.00	01 018008	194.00
01 018009	200.00	01 018010	197.00	01 018011	312.90	01 018012	194.00	01 018013	190.00	01 018014	195.00
01 018015	180.00	01 018016	181								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 026018	139.29	01 026019	195.83	01 026020	625.00	01 026021	93.75	01 026022	135.59	01 026023	104.71
01 026024	249.17	01 027001	190.00	01 027002	249.00	01 027003	399.13	01 027004	435.07	01 027005	184.04
01 027006	340.00	01 027007	190.00	01 027008	277.50	01 027009	318.00	01 027010	340.00	01 027011	300.00
01 027012	338.90	01 027013	295.00	01 028001	60.00	01 028002	322.50	01 028003	80.00	01 028004	60.00
01 028005	374.00	01 028006	399.00	01 028007	374.00	01 028008	76.00	01 028009	60.00	01 028010	45.00
01 028011	85.00	01 028012	189.00	01 028013	125.00	01 028014	380.00	01 028015	150.00	01 028016	39.45
01 028017	76.00	01 028018	130.00	01 028019	60.00	01 028020	180.00	01 028021	220.00	01 028022	60.00
01 029001	562.73	01 029002	795.24	01 029003	426.00	01 029004	563.10	01 029005	225.00	01 029006	366.00
01 029007	1221.43	01 029008	1025.00	01 029009	304.05	01 029010	360.00	01 029011	575.30	01 029012	300.00
01 029013	205.00	01 029014	758.93	01 029015	140.00	01 030001	135.00	01 030002	80.00	01 030003	130.67
01 030004	180.00	01 030005	160.00	01 030006	130.00	01 030007	102.50	01 030008	89.68	01 030009	189.00
01 030010	295.00	01 030011	107.00	01 030012	375.93	01 030013	248.00	01 030014	125.70	01 030015	49.00
01 030016	75.00	01 030017	89.00	01 030018	150.00	01 030019	182.50	01 030020	600.00	01 030021	95.00
01 030022	100.00	01 030023	90.00	01 030024	89.00	01 030025	120.00	01 030026	120.00	01 030027	90.00
01 030028	66.45	01 030029	115.00	01 030030	112.50	01 030031	80.25	01 030032	97.50	01 030033	90.00
01 030034	90.00	01 030035	99.00	01 030036	90.00	01 030037	120.00	01 030038	107.50	01 030039	53.00
01 030040	109.00	01 030041	343.00	01 030042	149.50	01 030043	82.50	01 030044	115.00	01 030045	570.00
01 030046	420.00	01 030047	150.00	01 030048	59.43	01 030049	299.00	01 030050	415.00	01 030051	180.00
01 030052	89.00	01 030053	374.00	01 030054	378.93	01 030055	315.00	01 030056	180.00	01 030057	380.00
01 030058	353.95	01 030059	130.00	01 030060	175.00	01 030061	367.50	01 030062	499.00	01 030063	180.00
01 030064	95.65	01 030065	330.00	01 030066	319.00	01 030067	299.00	01 030068	304.00	01 030069	102.18
01 030070	200.00	01 030071	227.50	01 030072	324.00	01 030073	89.00	01 030074	349.00	01 030075	249.00
01 030076	229.00	01 030077	300.00	01 030078	127.68	01 030079	299.00	01 030080	182.28	01 030081	91.50
01 030082	82.50	01 030083	105.00	01 030084	305.00	01 030085	300.00	01 030086	380.00	01 030087	750.00
01 030088	480.00	01 030089	107.50	01 030090	100.00	01 030091	200.00	01 030092	90.00	01 030093	170.00
01 030094	97.50	01 030095	100.00	01 030096	100.00	01 030097	102.50	01 030098	122.50	01 030099	177.50
01 030100	1021.01	01 030101	130.00	01 030102	61.75	01 030103	160.00	01 030104	154.00	01 030105	33.18
01 030106	170.00	01 030107	217.00	01 030108	355.00	01 030109	92.25	01 030110	99.00	01 030111	299.00
01 030112	268.00	01 030113	80.25	01 030114	80.00	01 030101	99.38	01 031002	83.33	01 031003	82.50
01 031004	83.00	01 031005	100.00	01 031006	51.00	01 030107	102.00	01 031008	154.00	01 031009	120.00
01 031010	71.46	01 031011	82.17	01 031012	41.16	01 031013	68.22	01 031014	91.25	01 031015	95.00
01 031016	87.67	01 031017	87.50	01 031018	95.00	01 031019	90.00	01 031020	75.56	01 031021	95.00
01 031022	95.00	01 031023	72.00	01 031024	66.03	01 031025	205.88	01 031026	93.90	01 031027	95.00
01 031028	100.00	01 031029	84.44	01 031030	61.17	01 032001	54.00	01 032002	54.00	01 032003	72.35
01 032005	41.75	01 032006	51.00	01 032007	47.75	01 032008	50.00	01 032009	44.25	01 032010	36.60
01 032011	42.50	01 032012	53.75	01 032013	76.90	01 032014	51.50	01 033001	26.96	01 033002	37.00
01 033003	253.00	01 033004	53.44	01 033005	175.00	01 033006	160.00	01 033007	436.00	01 033008	230.00
01 033009	34.97	01 033010	38.58	01 033011	204.00	01 033012	49.16	01 034001	128.80	01 034002	202.00
01 034003	179.35	01 034004	117.05	01 034005	176.00	01 034006	119.50	01 034007	135.42	01 034008	146.52
01 034009	194.69	01 034010	126.83	01 035001	64.67	01 035002	55.56	01 035003	410.00	01 035004	61.67
01 035005	76.00	01 035006	74.94	01 035007	61.17	01 035008	64.67	01 035009	54.10	01 035010	72.35
01 035011	59.72	01 035012	58.33	01 035013	66.67	01 035014	74.67	01 036001	29.25	01 036002	27.00
01 036003	29.00	01 036004	19.00	01 036005	29.10	01 036006	25.84	01 036007	28.00	01 036008	26.75
01 036009	28.00	01 036010	26.00	01 036011	25.00	01 036012	25.00	01 036013	25.00	01 036014	31.18
01 036015	25.00	01 036016	26.00	01 036017	25.00	01 036018	27.00	01 036019	25.00	01 036020	31.00
01 036021	30.00	01 036022	33.00	01 037001	192.00	01 037002	160.00	01 037003	256.10	01 037004	306.00
01 037005	227.78	01 037006	163.20	01 037007	172.30	01 037008	108.00	01 037009	140.00	01 037010	129.00
01 037011	182.00	01 037012	160.00	01 037013	194.75	01 037014	112.54	01 037015	406.34	01 037016	180.00
01 037017	145.23	01 037018	120.00	01 037019	136.00	01 037020	129.60	01 037021	128.00	01 037022	140.00
01 037023	194.13	01 038001	128.75	01 038002	220.48	01 038003	140.00	01 038004	107.14	01 038005	92.86
01 038006	199.29	01 038007	213.57	01 038008	128.00	01 038009	71.00	01 038010	585.30	01 038011	91.27
01 038001	420.00	01 038002	120.25	01 038003	140.00	01 038004	168.75	01 038005	154.00	01 038006	160.00
01 039007	165.71	01 039008	104.90	01 039009	123.90	01 039010	152.00	01 039011	152.00	01 039012	120.00
01 039013	134.00	01 039014	152.00	01 039015	144.00	01 039016	227.50	01 039017	168.63	01 039018	215.91
01 039019	364.75	01 039020	144.00	01 039021	120.00	01 039022	120.00	01 039023	120.00	01 039024	219.40
01 039025	170.00	01 040001	237.19	01 040002	240.00	01 040003	223.75	01 040004	316.00	01 040005	270.00
01 040006	268.00	01 040007	148.00	01 040008	132.99	01 040009	146.30	01 040010	213.00	01 040011	192.00
01 040012	180.00	01 040013	180.00	01 040014	192.00	01 040015	240.00	01 040016	192.00	01 040017	211.11
01 040018	224.00	01 040019	140.00	01 040020	160.00	01 040021	160.00	01 040022	140.00	01 040023	140.00
01 041005	345.63	01 041006	160.00	01 041007	160.00	01 041008	120.00	01 041009	120.00	01 041010	136.00
01 041011	152.00	01 041012	132.00	01 041013	145.00	01 041014	110.00	01 041015	140.00	01 041016	160.00
01 041017	140.00	01 041018	140.00	01 041019	140.00	01 041020	130.00	01 042001	56.36	01 042002	68.00
01 041023	140.00	01 042001	48.86	01 042002	40.00	01 042003	68.89	01 042004	56.36	01 042005	68.00
01 042006	57.27	01 042007	72.00	01 042008	64.00	01 042009	90.00	01 042010	87.50	01 042011	75.00
01 042012	70.83	01 042013	78.76	01 042014	71.43	01 042015	79.55	01 042016	38.46	01 042017	100.00
01 042018	26.19	01 042019	100.00	01 042020	82.00	01 042021	100.00	01 042022	28.00	01 042023	28.00
01 042024	100.00	01 042025	79.80	01 042026	100.00	01 042027	40.00	01 042028	110.42	01 042029	93.54
01 042030	81.82	01 043001	58.14	01 043002	82.03	01 043003	166.67	01 043004	69.41	01 043005	46.67
01 043006	49.00	01 043007	143.60	01 043008	151.59	01 043009	248.00	01 043010	248.00	01 043011	51.00
01 043012	55.25	01 043013	46.67	01 043014	43.24	01 043015	46.50	01 043016	308.00	01 044001	60.00
01 044002	56.00	01 044003	67.50	01 044004	60.00	01 044005	60.00	01 044006	50.00	01 044007	48.00
01 044008	89.80	01 044009	60.00	01 045001	200.00	01 045002	248.89	01 045003	322.22	01 045004	267.78
01 045005	279.55	01 045006	244.44	01 045007	27.00	01 045008	275.00	01 045009	177.44	01 045010	51.00
01 045011	326.87	01 046001	46.65	01 046002	33.93	01 046003	53.75	01 046004	87.50	01 046005	68.65
01 046006	57.50	01 046007	54.75	01 046008	42.50	01 046009	89.25	01 046010	50.00	01 046011	84.50
01 046012	70.00	01 046013	70.00	01 046014	50.05	01 046015	61.16	01 046016	61.16	01 046017	70.00
01 046018	62.50	01 046019	45.00	01 046020	80.00	01 046021	75.00	01 047001	78.90	01 047002	120.00
01 047003	89.00	01 047004	117.60	01 047005	59.39	01 047006	115.00	01 047007	125.40	01 047008	97.00
01 047009	45.93	01 047010	100.00	01 047011	84.30	01 047012	154.13	01 047013	71.27	01 047014	110.93
01 047015	79.00	01 047016	79.00	01 047017	79.00	01 047018	120.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 061007	15.50	01 061008	18.50	01 061009	24.00	01 061010	13.50	01 061011	27.25	01 061012	20.50
01 061013	22.75	01 061014	27.50	01 061015	26.75	01 061016	23.60	01 061017	23.60	01 061018	18.25
01 061019	22.00	01 061020	25.25	01 061021	21.88	01 061022	22.00	01 061023	24.00	01 061024	24.25
01 061025	20.75	01 061026	15.50	01 061027	23.50	01 061028	36.25	01 061029	18.00	01 061030	19.50
01 062001	21.70	01 062002	25.05	01 062003	13.50	01 062004	26.00	01 062005	21.50	01 062006	20.00
01 062007	26.65	01 062008	23.00	01 062009	31.90	01 062010	28.00	01 062011	17.00	01 062012	22.50
01 062013	15.00	01 062014	15.38	01 062015	16.25	01 062016	22.50	01 062017	24.00	01 062018	27.49
01 062019	22.00	01 062020	21.00	01 062021	20.75	01 062022	14.25	01 062023	22.00	01 062024	25.00
01 062025	18.50	01 062026	28.65	01 063001	21.25	01 063002	29.13	01 063003	15.75	01 063004	15.75
01 063005	16.00	01 063006	26.00	01 063007	17.00	01 063008	16.75	01 063009	16.25	01 063010	17.75
01 063011	24.00	01 063012	25.75	01 063013	18.50	01 063014	23.38	01 063015	16.75	01 063016	18.75
01 063017	17.00	01 063018	24.25	01 063019	21.00	01 063020	15.90	01 063021	24.75	01 063022	23.25
01 063023	29.50	01 063024	19.50	01 063025	13.75	01 063026	23.25	01 063027	29.00	01 063028	22.00
01 064001	57.86	01 064002	62.90	01 064003	47.50	01 064004	49.00	01 064005	62.50	01 064006	65.00
01 064007	53.75	01 064008	53.75	01 064009	64.30	01 064010	38.00	01 064011	61.25	01 064012	45.50
01 064013	56.08	01 064014	51.50	01 064015	58.81	01 064016	63.75	01 064017	67.50	01 064018	63.75
01 064019	48.75	01 064020	75.00	01 064021	75.00	01 064022	51.25	01 065001	240.00	01 065002	315.00
01 065003	240.00	01 065004	240.00	01 065005	240.00	01 065006	220.00	01 065007	180.00	01 065008	185.00
01 065009	160.00	01 065010	235.00	01 065011	160.00	01 065012	250.00	01 065013	120.00	01 065014	240.00
01 065015	160.00	01 065016	29.00	01 065017	12.18	01 065018	184.91	01 065019	220.00	01 065020	170.00
01 065021	245.50	01 065022	151.00	01 066001	80.00	01 066002	45.38	01 066003	38.00	01 066004	31.25
01 066005	60.00	01 066006	35.50	01 066007	53.50	01 066008	49.00	01 066009	37.50	01 066010	60.00
01 066011	60.00	01 066012	37.50	01 066013	44.08	01 066014	38.00	01 066015	36.25	01 066016	42.50
01 066017	32.00	01 066018	40.00	01 066019	52.37	01 066020	55.00	01 066021	47.50	01 066022	46.25
01 066023	40.00	01 066024	35.00	01 066025	57.50	01 066026	51.25	01 066027	38.75	01 066028	40.00
01 066029	46.00	01 066030	58.75	01 067001	104.76	01 067002	62.83	01 067003	147.73	01 067004	68.18
01 067005	78.95	01 067006	28.27	01 067007	24.00	01 067008	114.33	01 067009	51.00	01 067010	50.00
01 068002	53.90	01 068003	28.50	01 068004	23.75	01 068005	40.00	01 068006	32.00	01 068007	50.00
01 068008	29.50	01 068009	29.25	01 068010	40.00	01 068011	52.50	01 068012	48.00	01 068013	31.00
01 068014	34.75	01 068015	28.00	01 068016	28.73	01 068017	49.00	01 068018	31.00	01 068019	30.00
01 068020	45.00	01 068021	40.25	01 068022	45.00	01 068023	40.00	01 068024	55.00	01 068025	53.75
01 069001	45.00	01 069002	46.11	01 069003	47.00	01 069004	50.63	01 069005	54.50	01 069006	27.64
01 069007	52.78	01 069008	47.00	01 069009	56.00	01 069010	52.00	01 069011	55.00	01 069012	56.00
01 069013	40.00	01 069014	37.00	01 069015	28.00	01 069016	48.00	01 069017	44.00	01 069018	52.00
01 069019	40.00	01 069020	46.44	01 069021	28.80	01 069022	48.00	01 069023	34.72	01 069024	84.38
01 069025	51.11	01 069026	82.00	01 069027	34.03	01 069028	39.10	01 069029	55.00	01 069030	52.00
01 070001	45.00	01 070002	45.06	01 070003	25.00	01 070004	32.14	01 070005	24.00	01 070006	47.00
01 070007	37.07	01 070008	32.76	01 070009	25.00	01 070010	56.00	01 070011	26.32	01 070012	50.00
01 070013	31.03	01 070014	46.25	01 070015	34.48	01 070016	34.48	01 070017	32.00	01 070018	26.50
01 071003	23.50	01 071004	29.35	01 071005	22.25	01 071006	21.25	01 071007	72.50	01 071008	21.75
01 071009	32.00	01 071010	28.00	01 071011	28.00	01 071012	28.00	01 071013	31.00	01 071014	22.25
01 071015	65.20	01 071016	21.50	01 071017	23.50	01 071018	28.50	01 071019	30.00	01 071020	27.46
01 071021	33.50	01 071022	32.50	01 071023	30.00	01 071024	20.00	01 071025	31.25	01 071026	31.00
01 071027	21.00	01 071028	21.25	01 071029	15.48	01 071030	25.00	01 071031	15.00	01 071032	30.00
01 072005	25.00	01 072006	14.00	01 072007	46.90	01 072008	26.25	01 072009	15.25	01 072010	48.00
01 072011	17.00	01 072012	38.75	01 072013	15.50	01 072014	30.00	01 072015	17.00	01 072016	20.00
01 072017	22.76	01 072018	17.07	01 072019	30.00	01 072020	23.50	01 072021	16.75	01 072022	19.50
01 072023	18.00	01 072024	18.00	01 072025	37.50	01 072026	2.13	01 073001	31.00	01 073002	2.25
01 073004	35.00	01 073005	2.63	01 073006	2.38	01 073007	2.88	01 073008	1.88	01 073009	2.25
01 073010	2.05	01 073011	2.18	01 073012	2.50	01 073013	2.13	01 073014	2.33	01 073015	2.13
01 073016	2.05	01 073017	1.88	01 073018	2.25	01 073019	1.84	01 073020	2.02	01 073021	2.00
01 073022	2.75	01 073023	2.00	01 073024	2.25	01 073025	2.25	01 073026	2.00	01 073027	2.77
01 073028	2.13	01 073029	1.42	01 073030	2.38	01 073031	2.25	01 073032	21.00	01 073033	3.00
01 073034	45.13	01 074001	75.80	01 074002	36.00	01 074003	60.15	01 074004	77.80	01 074005	80.00
01 074006	45.00	01 074007	44.00	01 074008	46.00	01 074009	80.00	01 074010	55.75	01 074011	34.00
01 074012	80.00	01 074013	49.00	01 074014	56.00	01 074015	108.00	01 074016	40.00	01 074017	80.00
01 074018	63.25	01 074019	80.00	01 074020	32.50	01 074021	72.00	01 074022	50.00	01 074023	40.00
01 074024	52.00	01 075001	15.50	01 075002	10.35	01 075003	7.75	01 075004	132.00	01 075005	71.25
01 075006	106.00	01 075007	12.00	01 075008	16.00	01 075009	26.75	01 075010	72.00	01 075011	22.00
01 075012	10.00	01 075013	20.00	01 075014	120.00	01 075015	8.43	01 075016	47.95	01 075017	27.00
01 075018	41.25	01 075019	20.00	01 075020	56.00	01 075021	28.75	01 075022	23.75	01 075023	100.00
01 076001	31.00	01 076002	26.00	01 076003	86.25	01 076004	60.00	01 076005	100.00	01 076006	40.00
01 076007	5.50	01 076008	75.25	01 076009	48.00	01 076010	69.00	01 076011	43.75	01 076012	41.00
01 076013	40.00	01 076014	43.25	01 076015	71.00	01 076016	46.50	01 076017	72.50	01 076018	52.50
01 076019	52.50	01 076020	132.50	01 076021	77.50	01 076022	95.00	01 076023	42.50	01 076024	98.00
01 076025	87.50	01 076026	28.00	01 076027	28.00	01 076028	28.00	01 076029	31.00	01 076030	30.00
01 077006	23.50	01 077007	32.00	01 077008	25.75	01 077009	35.90	01 077010	30.00	01 077011	29.50
01 077012	24.50	01 077013	26.50	01 077014	32.50	01 077015	33.00	01 077016	28.75	01 077017	24.25
01 077018	29.50	01 077019	29.50	01 077020	36.50	01 077021	18.75	01 077022	31.00	01 077023	34.00
01 077024	30.00	01 078001	226.67	01 078002	341.90	01 078003	369.56	01 078004	377.30	01 078005	377.78
01 078006	455.56	01 078007	160.00	01 078008	377.78	01 078009	263.16	01 078010	282.36	01 078011	323.18
01 078012	198.58	01 078013	315.00	01 078014	273.44	01 078015	377.78	01 078016	250.67	01 078017	377.78
01 078018	377.78	01 078019	22.00	01 078020	22.00	01 078021	25.10	01 078022	25.10	01 078023	24.00
01 079005	18.00	01 079006	27.50	01 079007	22.00	01 079008	26.00	01 079009	19.00	01 079010	26.10
01 079011	19.00	01 079012	21.00	01 079013	24.00	01 079014	24.00	01 079015	16.01	01 079016	27.50
01 079017	25.75	01 079018	27.00	01 079019	18.75	01 079020	15.00	01 079021	16.75	01 079022	30.00
01 079023	26.50	01 079024	16.00	01 079025	24.50	01 080001	38.63	01 080002	27.25	01 080003	21.00
01 080004	23.00	01 080005	28.00	01 080006	27.00	01 080007	18.00	01 080008	22.50	01 080009	36.25
01 080010	22.50	01 080011	30.00	01 080012	25.00	01 080013	32.25	01 080014	23.75	01 080015	34.68
01 080016	31.00	01 080017	33.00	01 080018	27.00	01 080019	27.00	01 080020	27.00	01 080021	30.00
01 080022	27.75	01 080023	20.50	01 080024	30.00	01 080025	35.00	01 080026	22.75	01 081001	39.54
01 081002	41.82	01 081003	29.27	01 081004							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 105009	385.86	01 105010	325.00	01 105011	1580.86	01 105012	1245.48	01 105013	1069.85	01 105014	450.01
01 105015	1035.74	01 106001	175.42	01 106002	175.42	01 106003	271.90	01 106004	371.90	01 106005	205.80
01 106006	399.99	01 106007	653.33	01 106008	733.78	01 106009	387.44	01 106010	226.57	01 106011	205.80
01 106012	158.66	01 106013	219.99	01 106014	197.33	01 106015	50.70	01 106016	73.24	01 106017	52.10
01 107004	52.10	01 107005	46.51	01 107006	56.34	01 107007	52.86	01 107008	34.17	01 107009	61.50
01 107010	49.99	01 107011	53.52	01 107012	37.51	01 107013	52.85	01 107014	75.28	01 107015	37.50
01 108001	67.25	01 108002	75.00	01 108003	75.00	01 108004	75.00	01 108005	75.00	01 108006	75.00
01 108007	67.00	01 108008	75.00	01 108009	75.00	01 108010	75.00	01 108011	75.00	01 108012	68.00
01 108013	68.00	01 108014	75.00	01 108015	75.00	01 108016	75.00	01 108017	75.00	01 108018	68.00
01 109005	649.00	01 109006	399.00	01 109007	999.00	01 109008	599.00	01 109009	399.00	01 109010	399.00
01 109011	209.30	01 109012	699.00	01 109013	299.00	01 109014	249.00	01 109015	899.00	01 109016	996.00
01 109017	399.00	01 109018	199.00	01 109019	109.00	01 109020	149.30	01 109021	51.00	01 109022	149.00
01 110005	239.00	01 110006	169.00	01 110007	179.00	01 110008	259.00	01 110009	56.00	01 110010	149.00
01 110011	99.00	01 110012	20.00	01 110013	113.45	01 110014	80.64	01 110015	124.00	01 110016	449.00
01 110017	20.00	01 110018	44.90	01 110019	114.00	01 110020	82.90	01 110021	242.68	01 110022	101.94
01 110023	41.67	01 110024	87.20	01 110025	109.00	01 110026	243.89	01 110027	49.90	01 110028	69.90
01 110029	79.00	01 110030	139.00	01 110031	49.00	01 110032	199.00	01 110033	52.00	01 110034	79.39
01 111005	79.00	01 111006	139.00	01 111007	68.88	01 111008	299.00	01 111009	139.00	01 111010	129.00
01 111011	79.00	01 111012	139.00	01 111013	129.00	01 111014	299.00	01 111015	299.00	01 111016	84.90
01 112001	99.50	01 112002	59.00	01 112003	129.00	01 112004	119.00	01 112005	129.00	01 112006	199.00
01 112007	79.00	01 112008	59.00	01 112009	129.00	01 112010	119.00	01 112011	119.00	01 112012	79.90
01 112013	59.00	01 112014	99.00	01 112015	18.00	01 112016	20.00	01 112017	199.00	01 112018	99.50
01 112019	49.90	01 112020	99.00	01 112021	399.00	01 112022	349.00	01 112023	199.00	01 112024	849.00
01 113005	439.00	01 113006	299.00	01 113007	1596.00	01 113008	399.00	01 113009	399.00	01 113010	799.00
01 113011	489.00	01 113012	154.87	01 113013	550.00	01 113014	399.00	01 113015	420.00	01 113016	639.20
01 113017	259.00	01 113018	899.00	01 113019	999.00	01 113020	524.13	01 113021	639.20	01 113022	1990.00
01 113023	1490.00	01 113024	1896.00	01 113025	113.00	01 113026	159.00	01 113027	159.00	01 113028	149.00
01 114005	299.00	01 114006	139.00	01 114007	499.00	01 114008	499.00	01 114009	119.00	01 114010	399.20
01 114011	159.00	01 114012	199.00	01 114013	199.00	01 114014	299.00	01 114015	249.00	01 114016	299.00
01 114017	149.00	01 114018	149.00	01 114019	199.00	01 114020	219.00	01 114021	219.00	01 114022	399.20
01 115006	135.00	01 115007	149.00	01 115008	199.00	01 115009	89.25	01 115010	68.71	01 115011	129.00
01 115012	249.00	01 115013	129.00	01 115014	89.00	01 115015	34.90	01 115016	134.10	01 115017	476.65
01 116002	567.23	01 116003	254.15	01 116004	444.00	01 116005	743.20	01 116006	949.42	01 116007	929.00
01 116008	129.00	01 116009	195.00	01 116010	399.00	01 116011	399.00	01 116012	399.00	01 116013	699.00
01 116014	299.00	01 116015	195.97	01 116016	305.15	01 116017	149.00	01 116018	299.00	01 116019	1260.00
01 117005	516.70	01 117006	339.00	01 117007	408.00	01 117008	434.00	01 117009	199.00	01 117010	479.00
01 117011	279.00	01 117012	269.00	01 117013	199.00	01 117014	299.00	01 117015	299.00	01 117016	479.00
01 117017	150.00	01 117018	269.00	01 117019	199.00	01 117020	249.90	01 117021	439.20	01 117022	279.00
01 118003	2299.00	01 118004	549.00	01 118005	849.00	01 118006	459.00	01 118007	1299.00	01 118008	1019.15
01 118009	679.00	01 118010	500.31	01 118011	1299.00	01 118012	499.00	01 118013	399.00	01 118014	1299.00
01 118015	2190.00	01 118016	899.00	01 118017	749.00	01 118018	429.00	01 118019	399.00	01 118020	1299.00
01 119001	1104.15	01 119002	339.00	01 119003	399.00	01 119004	349.00	01 119005	1199.00	01 119006	1199.00
01 119007	1019.15	01 119008	579.00	01 119009	399.00	01 119010	1299.00	01 119011	399.00	01 119012	399.00
01 119013	269.00	01 119014	399.00	01 119015	219.00	01 119016	599.00	01 119017	299.00	01 119018	399.00
01 120004	229.00	01 120005	492.00	01 120006	379.00	01 120007	599.00	01 120008	349.00	01 120009	479.00
01 120010	209.00	01 120011	799.00	01 120012	1099.00	01 120013	329.00	01 120014	299.00	01 120015	199.00
01 120016	449.00	01 120017	259.29	01 120018	2499.00	01 120019	1855.49	01 120020	299.99	01 120021	899.00
01 121005	342.51	01 121006	349.00	01 121007	349.00	01 121008	1079.10	01 121009	699.00	01 121010	399.00
01 121011	899.00	01 121012	439.00	01 121013	919.00	01 121014	359.00	01 121015	688.50	01 121016	599.00
01 121017	2116.50	01 121018	279.00	01 121019	119.00	01 121020	199.00	01 121021	288.30	01 121022	379.00
01 121023	106.26	01 121024	204.52	01 121025	279.99	01 121026	4399.90	01 121027	424.13	01 121028	314.30
01 121029	339.00	01 121030	159.00	01 121031	159.00	01 121032	487.30	01 121033	399.00	01 121034	399.00
01 121035	399.00	01 121036	199.00	01 121037	379.90	01 121038	3033.00	01 121039	489.30	01 121040	389.43
01 121041	1299.00	01 121042	549.00	01 121043	459.00	01 121044	699.00	01 121045	449.00	01 121046	1699.15
01 121047	259.00	01 121048	1599.00	01 121049	629.00	01 121050	4999.00	01 121051	219.00	01 121052	149.00
01 121053	399.90	01 121054	1560.66	01 121055	2749.00	01 121056	699.00	01 121057	266.60	01 121058	1499.00
01 121059	499.00	01 121060	339.15	01 121061	429.00	01 121062	1169.10	01 121063	1169.30	01 121064	699.30
01 121065	809.10	01 121066	799.00	01 121067	84.15	01 121068	199.00	01 121069	199.00	01 121070	5.00
01 121072	1910.72	01 121073	499.00	01 121074	499.00	01 121075	1690.00	01 121076	699.00	01 121077	277.14
01 121077	1599.00	01 121078	509.00	01 121079	289.00	01 121080	439.00	01 121081	699.00	01 121082	169.00
01 121083	299.00	01 121084	1449.00	01 121085	1745.59	01 121086	699.00	01 121087	435.95	01 121088	399.00
01 121089	699.00	01 121090	699.00	01 121091	699.00	01 121092	699.00	01 121093	699.00	01 121094	699.00
01 121095	1079.10	01 121096	399.00	01 121097	459.00	01 121098	639.20	01 121099	349.00	01 121100	487.57
01 121101	269.00	01 121102	2399.00	01 121103	1839.00	01 121104	349.00	01 121105	2699.00	01 121106	899.00
01 121107	499.00	01 121108	269.00	01 121109	786.63	01 121110	219.00	01 121111	549.00	01 121112	474.00
01 121113	179.00	01 121114	194.00	01 121115	194.00	01 121116	599.00	01 121117	599.00	01 121118	374.00
01 121119	1039.20	01 121120	2146.27	01 121121	272.31	01 121122	1614.15	01 121123	599.00	01 121124	374.00
01 121125	313.65	01 121126	1099.00	01 121127	499.00	01 121128	429.23	01 121129	849.00	01 121130	206.10
01 121131	259.00	01 121132	599.00	01 121133	399.00	01 121134	399.00	01 121135	399.00	01 121136	119.00
01 121137	682.98	01 121138	565.73	01 121139	499.50	01 121140	559.20	01 121141	379.21	01 121142	1099.00
01 121143	2499.00	01 121144	1199.00	01 121145	1299.00	01 121146	1299.00	01 121147	299.00	01 121148	2299.00
01 121149	663.44	01 121150	799.00	01 121151	219.00	01 121152	169.00	01 121153	49.00	01 121154	249.00
01 122005	127.00	01 122006	399.00	01 122007	109.00	01 122008	249.00	01 122009	249.00	01 122010	399.00
01 122011	299.00	01 122012	399.00	01 122013	109.00	01 122014	474.05	01 122015	335.20	01 122016	489.00
01 122017	549.00	01 122018	378.01	01 122019	219.00	01 122020	209.00	01 122021	299.00	01 122022	69.00
01 122023	199.00	01 122024	199.00	01 122025	199.00	01 122026	199.00	01 122027	199.00	01 122028	199.00
01 123006	199.20	01 123007	149.00	01 123008	139.00	01 123009	429.00	01 123010	199.00	01 123011	32.50
01 123012	109.00	01 123013	79.00	01 123014	89.00	01 123015	79.00	01 123016	899.00	01 123017	90.70
01 123018	349.00	01 123019	79.50	01 123020	85.00	01 12					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 142019	520.00	01 142020	250.00	01 142021	999.00	01 142022	515.39	01 142023	350.00	01 142024	860.00
01 142025	15.00	01 142026	250.00	01 142027	515.39	01 142028	50.00	01 142029	200.00	01 142030	200.00
01 142031	20.00	01 142032	14.00	01 142033	80.00	01 142034	20.00	01 142035	200.00	01 142036	15.00
01 143001	29.15	01 143002	58.29	01 143003	87.44	01 143004	123.02	01 143005	158.60	01 143006	221.53
01 143007	325.46	01 143008	429.48	01 143009	533.33	01 143010	637.27	01 143011	2193.55	01 143012	2874.47
01 143013	3565.39	01 143014	5267.69	01 143015	6969.99	01 143016	8321.83	01 143017	8662.29	01 143018	18364.50
01 143019	12066.89	01 143020	13769.19	01 143021	15471.49	01 143022	17173.79	01 143023	18876.09	01 143024	28578.39
01 143025	22280.69	01 143026	23982.99	01 143027	179.95	01 143028	3214.93	01 143029	4236.31	01 143030	5938.61
01 143031	6279.07	01 143032	25687.29	01 143033	27387.59	01 143034	34196.79	01 143035	14086.99	01 143036	47815.19
01 143037	5462.39	01 143038	68242.79	01 144001	16.89	01 144002	9.20	01 144003	9.20	01 144004	17.04
01 144005	9.20	01 144006	17.04	01 144007	16.89	01 144008	9.12	01 144009	9.12	01 144010	17.04
01 144011	16.89	01 144012	9.12	01 144013	9.20	01 144014	17.04	01 144015	17.04	01 144016	9.12
01 144017	9.20	01 144018	17.04	01 144019	16.89	01 144020	17.04	01 144021	9.20	01 144022	9.12
01 144023	9.20	01 144024	9.20	01 144025	9.12	01 144026	9.20	01 144027	9.12	01 144028	9.12
01 144029	9.12	01 144030	9.20	01 144031	17.04	01 144032	16.89	01 144033	17.04	01 144034	17.04
01 144035	16.89	01 144036	17.04	01 144037	16.89	01 144038	16.89	01 144039	16.89	01 144040	17.06
01 144041	16.89	01 144042	9.12	01 144043	9.20	01 144044	16.89	01 144045	9.12	01 144046	9.20
01 144047	16.89	01 144048	9.12	01 144049	9.12	01 144050	17.04	01 144051	9.20	01 144052	9.12
01 144053	17.04	01 144054	9.20	01 144055	9.12	01 144056	17.06	01 144057	9.20	01 144058	9.12
01 145001	287.31	01 145002	287.31	01 145003	287.31	01 145004	287.31	01 145005	287.31	01 145006	287.31
01 145007	287.31	01 145008	287.31	01 145009	287.31	01 145010	287.31	01 145011	287.31	01 145012	287.31
01 146003	3499.00	01 146004	10726.58	01 146005	2664.45	01 146006	37076.15	01 146007	4199.00	01 146008	4699.00
01 146009	3224.90	01 146010	3678.93	01 146011	3175.90	01 146012	16571.60	01 146013	5283.13	01 146014	1899.00
01 146015	5449.00	01 146016	14969.00	01 146017	21799.60	01 146018	3999.00	01 146019	2299.00	01 146020	14399.10
01 147003	14124.45	01 147004	48295.10	01 147005	53300.00	01 147006	8490.00	01 147007	24487.00	01 147008	6995.00
01 147009	29368.13	01 147010	28794.50	01 148001	679.00	01 148002	1899.00	01 148003	555.00	01 148004	5979.00
01 148005	1499.00	01 148006	354.00	01 148007	354.00	01 148008	553.00	01 148009	409.00	01 148010	114.00
01 149002	4212.00	01 149003	11590.00	01 149004	1359.00	01 149005	1699.00	01 149006	5899.00	01 149007	3490.00
01 149008	2749.00	01 149009	17571.30	01 149010	1489.86	01 149011	10399.00	01 149012	5190.00	01 149013	1929.00
01 149014	3224.90	01 149015	1641.58	01 149016	1641.58	01 149017	5999.00	01 149018	5999.00	01 149019	2499.00
01 150006	2249.00	01 150007	18449.00	01 150008	933.52	01 150009	3379.52	01 150010	8490.00	01 150011	2450.00
01 150012	34709.00	01 150013	259.00	01 150014	31896.00	01 150015	19854.45	01 150016	9414.99	01 150017	41640.00
01 150018	21085.50	01 150019	31596.80	01 150020	18176.00	01 150021	8402.36	01 150022	36727.76	01 150023	9799.00
01 151011	9499.00	01 151012	9499.00	01 151013	30487.56	01 151014	3873.15	01 151015	8853.22	01 151016	5249.00
01 152004	23124.00	01 152005	21199.20	01 152006	22718.45	01 152007	12999.00	01 152008	58399.00	01 152009	13689.00
01 152010	7829.32	01 152011	5498.00	01 152012	20475.00	01 153001	450.85	01 153002	640.00	01 153003	775.00
01 153005	1499.00	01 153006	1499.00	01 153007	1499.00	01 153008	1499.00	01 153009	1499.00	01 153010	1499.00
01 153010	328.86	01 153011	122.54	01 153012	280.00	01 153013	9655.00	01 153014	426.30	01 153015	426.30
01 154002	349.00	01 154003	599.00	01 154004	624.00	01 154005	1143.00	01 154006	1049.00	01 154007	378.00
01 154008	25.00	01 154009	22.00	01 154010	19.00	01 155001	2353.54	01 155002	999.00	01 155003	1199.00
01 155004	589.00	01 155005	589.00	01 155006	999.00	01 155007	1637.00	01 155008	97.15	01 155009	1874.00
01 155010	799.00	01 155011	1386.78	01 155012	544.00	01 155013	1390.00	01 155014	699.00	01 155015	285.00
01 155016	399.00	01 155017	107.67	01 155018	507.65	01 155019	299.00	01 155020	424.15	01 155021	399.00
01 155022	1699.00	01 155023	24750.00	01 155024	499.00	01 155025	409.00	01 155026	699.00	01 155027	699.00
01 155028	812.04	01 155029	561.00	01 155030	797.15	01 155031	908.00	01 155032	448.96	01 155033	1299.00
01 155034	999.00	01 155035	339.00	01 155036	1999.00	01 155037	349.00	01 155038	295.72	01 155039	449.00
01 155040	299.00	01 155041	339.00	01 155042	99.99	01 155043	349.00	01 155044	59.99	01 155045	99.99
01 156005	159.99	01 156006	159.99	01 156007	159.99	01 156008	159.99	01 156009	159.99	01 156010	159.99
01 156011	349.00	01 157001	699.56	01 157002	499.00	01 157003	449.00	01 157004	1474.00	01 157005	259.00
01 157006	519.00	01 157007	279.00	01 157008	334.59	01 157009	879.00	01 157010	179.00	01 157011	349.00
01 157012	189.00	01 157013	290.00	01 157014	1399.00	01 158001	249.00	01 158002	399.00	01 158003	67.15
01 158004	174.00	01 158005	154.00	01 158006	154.00	01 158007	118.00	01 158008	118.00	01 158009	118.00
01 159001	999.00	01 159002	1424.00	01 159003	1119.78	01 159004	3101.33	01 159005	2148.00	01 159006	1229.00
01 160001	1450.00	01 160002	1479.20	01 160003	1199.50	01 160004	2279.00	01 160005	2699.00	01 160006	1999.20
01 160007	1624.00	01 160008	1624.00	01 160009	1624.00	01 160010	2269.00	01 160011	2699.00	01 160012	282.73
01 160013	1157.50	01 160014	1356.65	01 160015	1999.00	01 160016	4999.00	01 160017	4974.00	01 160018	10490.00
01 161004	11159.40	01 161005	9739.00	01 161006	9924.00	01 161007	5983.00	01 161008	6824.00	01 161009	11372.40
01 161010	5226.11	01 161011	17823.74	01 161012	8246.25	01 161013	7024.00	01 161014	10255.00	01 161015	10255.00
01 162002	1515.65	01 162003	3099.00	01 162004	5354.15	01 162005	3744.44	01 162006	1746.15	01 162007	2649.25
01 162008	4799.00	01 162009	3399.00	01 162010	2595.00	01 162011	3349.00	01 162012	3990.00	01 162013	2695.50
01 162014	2699.00	01 162015	2139.00	01 163001	4974.00	01 163002	4904.34	01 163003	19974.15	01 163004	10243.48
01 163005	1599.00	01 163006	1069.24	01 163007	9451.00	01 163008	12196.00	01 163009	7737.13	01 163010	1119.00
01 163011	19679.20	01 163012	4699.00	01 163013	9471.00	01 163014	14515.22	01 163015	12099.00	01 163016	33879.30
01 163017	10453.00	01 163018	13999.00	01 163019	4249.15	01 163020	9449.00	01 164001	12624.00	01 164002	10590.00
01 164003	13463.32	01 164004	5799.00	01 164005	14499.00	01 164006	27199.00	01 164007	18719.40	01 164008	14999.00
01 164009	1324.00	01 164010	1399.00	01 164011	1399.00	01 164012	10183.00	01 164013	1599.00	01 164014	1049.00
01 164015	12969.00	01 164016	14499.00	01 165001	1399.00	01 165002	1499.00	01 165003	1519.20	01 165004	3899.00
01 165005	3199.00	01 165006	1099.00	01 165007	3699.00	01 165008	1959.05	01 165009	469.00	01 165010	4899.35
01 165011	749.00	01 165012	592.00	01 165013	592.00	01 165014	1499.00	01 165015	3599.00	01 165016	1049.00
01 165017	2249.25	01 165018	1099.00	01 165019	1199.00	01 165020	1084.00	01 165021	899.00	01 165022	973.92
01 165023	1999.00	01 165024	1499.00	01 166001	639.34	01 166002	1049.00	01 166003	1899.00	01 166004	1399.00
01 166005	1821.49	01 166006	1695.00	01 166007	1448.75	01 166008	1799.00	01 166009	1130.90	01 166010	1949.00
01 166011	1624.00	01 166012	1624.00	01 166013	1499.00	01 166014	1499.00	01 166015	1599.00	01 166016	1599.00
01 167002	2319.20	01 167003	258.18	01 167004	358.00	01 167005	366.10	01 167006	465.00	01 167007	899.00
01 167008	865.00	01 167009	869.00	01 167010	583.58	01 167011	1571.50	01 167012	779.00	01 167013	999.00
01 167014	749.00	01 167015	549.00	01 167016	1265.82	01 167017	409.00	01 167018	459.00	01 167019	459.00
01 168003	55.00	01 168004	20.00	01 168005	59.00	01 168006	149.00	01 168007	119.00	01 168008	25.50
01											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 196012	263.00	01 196013	68.00	01 197001	186.00	01 197002	303.00	01 197003	496.40	01 197004	59.16
01 197005	179.00	01 198001	444.89	01 198002	601.50	01 198003	1949.08	01 198004	1730.23	01 198005	3569.79
01 198006	389.50	01 198007	88.00	01 198008	1298.00	01 198009	984.00	01 199001	95.00	01 199002	78.00
01 199003	160.00	01 199004	244.30	01 199005	79.00	01 199006	75.00	01 199007	65.00	01 199008	155.00
01 199009	250.00	01 200001	180.00	01 200002	64.50	01 200003	277.00	01 200004	89.00	01 200005	276.25
01 200006	144.72	01 200007	169.00	01 200008	43.00	01 200009	62.00	01 200010	148.00	01 200011	148.00
01 200012	124.00	01 200013	61.00	01 201001	759.00	01 201002	331.00	01 201003	499.98	01 201004	355.00
01 201005	146.00	01 201006	384.00	01 201007	1900.00	01 201008	525.00	01 201009	332.00	01 201010	201.00
01 201011	699.20	01 201012	390.46	01 201013	1963.00	01 201014	356.15	01 201015	519.00	01 201016	346.53
01 201017	2040.00	01 201018	369.00	01 201019	458.00	01 201020	490.50	01 201021	296.00	01 201022	313.00
01 201023	101.00	01 201024	1075.00	01 201025	82.80	01 201026	999.00	01 201027	418.26	01 201028	129.55
01 201029	918.72	01 201030	780.00	01 201031	144.15	01 201032	434.00	01 201033	111.00	01 201034	389.00
01 201035	277.00	01 201036	160.00	01 201037	356.00	01 201038	21.00	01 201039	397.00	01 201040	113.00
01 201041	519.00	01 201042	177.00	01 201043	1071.50	01 201044	493.59	01 201045	520.00	01 201046	115.00
01 201047	234.75	01 201048	591.59	01 201049	329.61	01 201050	1126.27	01 201051	655.00	01 201052	1600.00
01 201053	593.10	01 201054	250.86	01 201055	1585.50	01 201056	372.60	01 201057	608.00	01 201058	499.68
01 201059	499.00	01 201060	1134.20	01 201061	406.13	01 201062	425.00	01 201063	330.00	01 201064	540.00
01 201065	1133.26	01 201066	1668.76	01 201067	596.00	01 201068	129.46	01 201069	1400.98	01 201070	421.50
01 201071	385.00	01 201072	69.50	01 201073	35.00	01 201074	445.00	01 201075	45.00	01 201076	58.52
01 201077	536.00	01 201078	77.00	01 201079	308.00	01 201080	65.11	01 201081	74.69	01 201082	1192.72
01 201083	756.00	01 201084	1184.00	01 201085	1008.00	01 201086	468.00	01 201087	605.00	01 201088	936.00
01 202001	1009.00	01 202002	17.00	01 202003	99.75	01 202004	19.00	01 202005	32.00	01 202006	17.00
01 202007	34.00	01 202008	17.00	01 202009	66.00	01 202010	35.00	01 202011	160.00	01 202012	27.00
01 203001	999.00	01 203002	3186.50	01 203003	300.00	01 203004	2920.00	01 203005	969.00	01 203006	1535.00
01 203007	3300.00	01 203008	854.10	01 203009	790.00	01 203010	795.00	01 203011	1799.00	01 203012	590.00
01 203013	3890.00	01 204001	1300.00	01 204002	1000.00	01 204003	3500.00	01 204004	1200.00	01 204005	1380.00
01 204006	750.00	01 204007	600.00	01 204008	50.00	01 204009	899.88	01 204010	700.00	01 204011	484.00
01 204012	400.00	01 204013	1625.00	01 204014	500.00	01 204015	350.00	01 204016	1090.00	01 204017	280.00
01 204017	90.00	01 204018	560.00	01 204019	300.00	01 204020	917.40	01 204021	917.40	01 204022	1670.00
01 204023	625.52	01 204024	900.00	01 204025	600.00	01 204026	800.00	01 204027	800.00	01 204028	649.00
01 204029	600.00	01 204030	700.00	01 204031	1000.00	01 204032	800.00	01 204033	800.00	01 204034	600.00
01 204035	500.00	01 204036	800.00	01 204037	1000.00	01 204038	500.00	01 204039	800.00	01 204040	800.00
01 204041	300.00	01 204042	500.00	01 204043	1000.00	01 204044	400.00	01 204045	400.00	01 204046	1600.00
01 204047	450.00	01 204048	800.00	01 204049	250.00	01 204050	500.00	01 204051	1200.00	01 204052	500.00
01 204053	433.00	01 204054	550.00	01 204055	1000.00	01 204056	1200.00	01 204057	850.00	01 204058	1000.00
01 205001	450.00	01 205002	450.00	01 205003	500.00	01 205004	450.00	01 205005	450.00	01 205006	450.00
01 205007	700.00	01 205008	1500.00	01 205009	904.00	01 205010	1235.00	01 205011	8000.00	01 205012	1000.00
01 205013	1500.00	01 205014	4250.00	01 206001	616.37	01 206002	620.00	01 206003	620.00	01 206004	999.00
01 206005	991.00	01 206006	593.50	01 206007	996.72	01 206008	794.00	01 206009	910.00	01 206010	1250.00
01 206011	650.00	01 206012	2450.00	01 206013	79.00	01 206014	79.00	01 206015	1920.00	01 206016	145.00
01 206017	1775.00	01 207001	7000.00	01 207002	2000.00	01 207003	16000.00	01 207004	1500.00	01 207005	2500.00
01 207006	5000.00	01 208001	2186.83	01 208002	1928.22	01 208003	1500.00	01 208004	2542.00	01 208005	2900.00
01 208006	600.00	01 208007	61575.00	01 208008	5550.00	01 208009	25000.00	01 208010	21900.00	01 208011	1670.34
01 209004	2850.00	01 209005	560.00	01 210001	32000.00	01 210002	18500.00	01 210003	35000.00	01 210004	83600.00
01 210005	30125.00	01 210006	30000.00	01 211001	480900.00	01 211002	338900.00	01 211003	479900.00	01 211004	516000.00
01 211005	365400.00	01 211006	391400.00	01 211007	821500.00	01 211008	459900.00	01 211009	900000.00	01 211010	489900.00
01 211011	516040.00	01 211012	92400.00	01 211013	68000.00	01 211014	55000.00	01 211015	279900.00	01 211016	559000.00
01 211017	324900.00	01 211018	230100.00	01 211019	334900.00	01 211020	334900.00	01 211021	259900.00	01 211022	559900.00
01 211023	501900.00	01 211024	375900.00	01 211025	1299900.00	01 211026	1109400.00	01 211027	289900.00	01 211028	425900.00
01 211029	1115000.00	01 211030	468400.00	01 211031	353500.00	01 211032	323900.00	01 211033	323900.00	01 211034	627600.00
01 211035	35800.00	01 211036	351400.00	01 211037	351400.00	01 211038	351400.00	01 211039	351400.00	01 211040	581000.00
01 211041	557950.00	01 211042	648900.00	01 211043	419900.00	01 211044	864900.00	01 211045	694900.00	01 211046	976400.00
01 211047	384900.00	01 211048	1229900.00	01 211049	160000.00	01 211050	649900.00	01 211051	412900.00	01 211052	975000.00
01 211053	379900.00	01 211054	865900.00	01 211055	437900.00	01 211056	38900.00	01 211057	298900.00	01 211058	4500.00
01 211059	501900.00	01 211060	929900.00	01 211061	359900.00	01 211062	76600.00	01 212001	54709.47	01 212002	5199.00
01 212003	41249.50	01 212004	27999.00	01 212005	48999.00	01 212006	32415.04	01 212007	27999.00	01 212008	107490.00
01 212009	81096.21	01 212010	56900.00	01 212011	133400.00	01 212012	158100.00	01 212013	54100.00	01 212014	21600.00
01 212015	60900.00	01 212016	134900.00	01 212017	23800.00	01 212018	33400.00	01 212019	36900.00	01 212020	5000.00
01 212021	42499.00	01 212022	49999.00	01 213001	10500.00	01 213002	4344.00	01 213003	4499.00	01 213004	3699.00
01 213005	5490.00	01 213006	4278.00	01 213007	10319.20	01 213008	10999.00	01 213009	5739.00	01 213010	3485.38
01 213011	3790.00	01 213012	450.00	01 213013	3999.00	01 213014	2601.10	01 213015	400.00	01 213016	400.00
01 213017	2190.00	01 213018	1700.00	01 213019	3999.00	01 213020	2550.00	01 213021	1975.00	01 213022	12899.31
01 213023	10549.00	01 213024	9699.00	01 214001	2470.00	01 214002	1900.00	01 214003	2779.00	01 214004	1513.10
01 214005	1736.00	01 214006	2999.00	01 214007	2189.00	01 214008	1448.00	01 214009	2999.00	01 215001	1029.00
01 215002	1009.00	01 215003	1900.00	01 215004	1900.00	01 215005	3700.00	01 215006	3700.00	01 215007	309.00
01 215008	1479.00	01 215009	2335.00	01 215010	3296.72	01 215011	1814.65	01 215012	1910.00	01 215013	3485.16
01 215014	1990.00	01 215015	1150.00	01 215016	4868.52	01 215017	2465.00	01 215018	1527.54	01 215019	1182.39
01 215020	1850.00	01 216001	15600.00	01 216002	6250.00	01 216003	6250.00	01 216004	2050.00	01 216005	2050.00
01 216006	72.00	01 216007	99.00	01 216008	350.00	01 216009	214.30	01 216010	9.00	01 216011	330.00
01 216012	50.00	01 216013	149.00	01 216014	109.00	01 216015	85.00	01 216016	159.00	01 216017	1510.00
01 216018	5202.85	01 216019	469.89	01 216020	406.00	01 216021	94.00	01 216022	50.00	01 216023	629.00
01 216024	269.00	01 216025	79.00	01 216026	12500.00	01 216027	30.00	01 216028	219.00	01 216029	219.00
01 216030	2750.00	01 216031	504.00	01 216032	84.46	01 217002	210.36	01 217003	143.61	01 217004	192.87
01 217005	168.00	01 217006	158.57	01 217007	174.42	01 217008	364.50	01 217009	187.60	01 217010	136.37
01 217011	180.24	01 217012	171.24	01 217013	379.00	01 217014	122.00	01 217015	122.00	01 217016	122.00
01 220002	90.00	01 220003	80.00	01 220004	80.00	01 220005	90.00	01 220006	110.00	01 220007	200.00
01 220008	90.00	01 220009									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 245027	8439.00	01 245028	1350.00	01 246001	1599.00	01 246002	649.00	01 246003	7569.00	01 246004	1199.00
01 246005	1199.00	01 246006	1099.00	01 246007	599.00	01 246008	6699.00	01 246009	6699.00	01 246010	1199.00
01 246011	599.00	01 246012	5349.00	01 247001	137.00	01 247002	29.00	01 247003	109.00	01 247004	119.00
01 247005	139.00	01 247006	649.00	01 247007	255.00	01 247008	369.00	01 247009	269.00	01 247010	199.00
01 247011	999.00	01 247012	663.17	01 247013	314.00	01 247014	599.00	01 247015	679.00	01 247016	589.00
01 247017	1899.00	01 248001	1661.33	01 248002	239.00	01 248003	169.00	01 248004	599.00	01 248005	199.00
01 248006	299.00	01 248007	199.00	01 248008	109.04	01 248009	749.00	01 248010	30.00	01 248011	289.00
01 248012	499.00	01 248013	1956.81	01 248014	859.00	01 248015	889.00	01 248016	270.41	01 248017	1249.00
01 248018	233.96	01 249001	499.00	01 249002	149.00	01 249003	249.00	01 249004	229.00	01 249005	179.00
01 248024	259.00	01 249001	15.00	01 249002	129.00	01 249003	159.00	01 249004	50.00	01 249005	175.00
01 249006	90.00	01 249007	120.00	01 249008	114.00	01 249009	265.00	01 249010	100.00	01 249011	60.00
01 248012	1359.00	01 249013	40.00	01 249014	5635.74	01 249015	80.00	01 249016	50.00	01 248017	289.00
01 249018	55.00	01 249019	95.00	01 249020	590.00	01 249021	180.00	01 249022	320.00	01 249023	289.00
01 249024	180.00	01 249025	160.00	01 249026	360.00	01 250001	75.00	01 250002	92.25	01 250003	107.67
01 250004	64.75	01 250005	44.00	01 250006	61.91	01 250007	65.50	01 250008	50.00	01 250009	52.84
01 250010	152.94	01 250011	50.00	01 250012	116.00	01 251001	230.00	01 251002	400.00	01 251003	199.00
01 251004	190.00	01 251005	299.00	01 251006	800.00	01 252001	3415.00	01 252002	3099.00	01 252003	499.00
01 252004	4539.23	01 252005	9000.00	01 252006	1959.00	01 252007	900.00	01 252008	3870.00	01 252009	499.00
01 252010	6411.00	01 252011	1940.00	01 253001	70.00	01 253002	80.00	01 253003	62.00	01 253004	95.00
01 253005	70.00	01 253006	80.00	01 253007	80.00	01 253008	82.00	01 253009	105.00	01 253010	349.00
01 253011	68.00	01 253012	57.00	01 253013	201.00	01 253014	97.00	01 253015	190.00	01 254001	600.00
01 254002	60.00	01 254003	189.00	01 254004	425.00	01 254005	85.00	01 254006	80.00	01 254007	30.00
01 254008	152.00	01 254009	170.00	01 254010	170.20	01 254011	440.00	01 254012	560.00	01 254013	540.00
01 254014	150.00	01 254015	95.00	01 254016	149.11	01 254017	348.00	01 254018	219.00	01 254019	550.00
01 254020	72.00	01 254021	250.00	01 254022	60.00	01 254023	200.00	01 254024	220.00	01 254025	50.00
01 254026	270.00	01 254027	215.00	01 254028	45.00	01 254029	179.00	01 254030	120.00	01 254031	70.00
01 254032	110.00	01 254033	400.00	01 254034	90.00	01 254035	170.00	01 254036	180.00	01 254037	70.00
01 254038	95.00	01 254039	60.00	01 254040	250.00	01 254041	130.00	01 254042	130.00	01 254043	150.00
01 254044	180.00	01 254045	320.00	01 254046	86.67	01 254047	200.00	01 254048	260.00	01 254049	45.00
01 254050	70.00	01 254051	290.00	01 254052	215.00	01 254053	290.15	01 254054	90.00	01 254055	90.00
01 254056	399.00	01 254057	399.00	01 254058	255.00	01 254059	6800.00	01 254060	99.00	01 254061	10000.00
01 254062	130.00	01 254063	200.00	01 254064	572.00	01 254065	14900.00	01 254066	155.00	01 254067	750.00
01 254068	79.00	01 254069	60.00	01 254070	27000.00	01 255001	489.00	01 255002	529.00	01 255003	299.00
01 255004	179.00	01 255005	50.00	01 255006	349.00	01 255007	275.00	01 255008	489.00	01 255009	349.00
01 255010	547.00	01 255011	550.00	01 255012	275.00	01 255013	399.00	01 255014	349.00	01 255015	508.00
01 255016	352.00	01 255017	767.00	01 255018	450.00	01 255019	249.00	01 255020	249.00	01 255021	310.00
01 256001	25.00	01 256002	25.00	01 256003	675.00	01 256004	675.00	01 256005	245.00	01 256006	325.00
01 256007	239.00	01 256008	325.00	01 256009	265.00	01 256010	245.00	01 256011	575.00	01 256012	325.00
01 256013	250.00	01 256014	315.00	01 256015	420.00	01 256016	290.00	01 256017	615.00	01 256018	369.00
01 256019	245.00	01 256020	822.00	01 256021	615.00	01 256022	325.00	01 256023	365.00	01 256024	522.00
01 256025	675.00	01 256026	675.00	01 256027	532.00	01 256028	532.00	01 256029	842.00	01 256030	334.00
01 256031	921.00	01 256032	505.00	01 256033	419.00	01 256034	415.00	01 256035	259.00	01 256036	90.00
01 256037	325.00	01 256038	420.00	01 256039	320.00	01 256040	501.50	01 256041	1300.00	01 256042	127.50
01 256043	420.00	01 256044	270.57	01 256045	270.57	01 256046	270.57	01 256047	270.57	01 256048	270.57
01 256049	325.00	01 256050	325.00	01 256051	315.00	01 256052	295.00	01 256053	395.00	01 256054	550.00
01 256055	325.00	01 256056	310.00	01 256057	315.00	01 256058	640.00	01 256059	575.00	01 256060	355.00
01 256061	325.00	01 256062	475.00	01 256063	240.00	01 256064	325.00	01 256065	289.00	01 256066	449.00
01 256067	319.00	01 256068	319.00	01 256069	450.00	01 256070	450.00	01 256071	450.00	01 256072	450.00
01 256073	2512.00	01 257001	285.96	01 257002	140.00	01 257003	280.00	01 257004	415.00	01 257005	258.00
01 257006	550.00	01 257007	288.00	01 257008	67.00	01 257009	300.00	01 257010	298.00	01 258001	10.00
01 258002	15.00	01 258003	15.00	01 258004	6.00	01 258005	9.00	01 258006	10.00	01 258007	10.00
01 258008	10.00	01 258009	20.00	01 258010	20.00	01 258011	20.00	01 258012	10.00	01 258013	10.00
01 259001	60.00	01 259002	59.00	01 259003	95.00	01 259004	69.00	01 259005	39.00	01 259006	77.00
01 259007	64.00	01 259008	64.00	01 259009	64.00	01 259010	64.00	01 259011	38.00	01 259012	26.00
01 260001	32.00	01 260002	32.00	01 260003	32.00	01 260004	32.00	01 260005	32.00	01 260006	32.00
01 260008	30.50	01 260009	83.90	01 260010	82.90	01 260011	134.57	01 260012	59.90	01 260013	99.00
01 260014	210.90	01 260015	5.00	01 260016	36.00	01 260017	79.00	01 260018	30.00	01 260019	34.00
01 260020	75.00	01 260021	39.00	01 260022	203.00	01 260023	24.90	01 260024	112.00	01 260025	70.00
01 260026	4.00	01 260027	61.00	01 260028	61.00	01 260029	90.00	01 260030	2.00	01 260031	2.00
01 260032	54.90	01 260033	39.90	01 260034	86.81	01 260035	59.90	01 260036	27.00	01 260037	34.40
01 260038	85.00	01 260039	45.00	01 260040	37.00	01 260041	28.75	01 260042	74.90	01 260043	79.00
01 260044	26.00	01 260045	26.00	01 260046	26.00	01 260047	26.00	01 260048	26.00	01 260049	26.00
01 260050	32.00	01 260051	12.00	01 260052	40.00	01 260053	22.01	01 260054	36.07	01 260055	119.00
01 260056	55.00	01 260057	75.00	01 261001	3969.50	01 261002	3575.50	01 261003	4013.25	01 261004	3940.73
01 261005	9328.25	01 261006	2811.90	01 261007	9561.70	01 261008	6274.03	01 261009	7605.50	01 261010	19539.25
01 261011	2722.38	01 261012	1270.38	01 261013	1178.38	01 261014	2480.38	01 261015	3480.38	01 261016	3480.38
01 261017	4803.00	01 261018	11261.25	01 261019	3490.00	01 261020	9852.38	01 261021	3480.88	01 261022	2916.62
01 261023	3529.50	01 261024	6875.13	01 261025	3030.00	01 261026	3933.66	01 261027	2098.75	01 261028	6442.50
01 261029	4061.50	01 261030	320.00	01 261031	5640.50	01 261032	5640.50	01 261033	2940.50	01 261034	2940.50
01 262005	21352.92	01 262006	1816.67	01 262007	3850.00	01 262008	3700.00	01 262009	4205.83	01 262010	3550.00
01 262011	4935.83	01 262012	2854.17	01 262013	4302.50	01 262014	3795.83	01 262015	4962.08	01 262016	3932.50
01 262017	4355.17	01 262018	4915.66	01 262019	4913.68	01 262020	6183.33	01 263001	6008.33	01 263002	4017.50
01 263003	6085.83	01 263004	3796.67	01 263005	3837.00	01 263006	3846.83	01 263007	3846.83	01 263008	900.00
01 263009	7407.83	01 263010	3796.67	01 263011	2072.00	01 263012	10166.25	01 263013	2800.00	01 263014	2233.33
01 263015	6919.17	01 263016	5436.83	01 263017	5516.67	01 263018	3318.33	01 263019	7308.33	01 263020	10633.33
01 264001	5234.17	01 264002	5234.17	01 264003	7150.00	01 264004	3175.00	01 264005	7150.00	01 264006	7150.00
01 264007	14917.17	01 264008	5079.17	01 264009	3942.92	01 264010	4983.33	01 264011	3998.33	01 264012	6481.00
01 264013	4702.50	01 264014	4530.00	01 264015	8435.83	01 264016	5695.83	01 264017	5893.50	01 264018	8043.08
01 264019	5590.00	01 264020	6979.17	01 265001	147						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 282006	640.00	01 282007	34.90	01 282008	99.00	01 282009	195.00	01 282010	112.00	01 282011	885.00
01 282012	30.00	01 282013	87.00	01 282014	71.00	01 282015	170.00	01 282016	920.00	01 282017	230.00
01 283005	226.00	01 283006	374.50	01 283007	938.06	01 283008	209.00	01 283009	82.90	01 283010	40.90
01 283011	30.00	01 283012	738.56	01 283013	1282.50	01 283014	78.50	01 283015	108.00	01 283016	66.75
01 283017	312.50	01 283018	68.50	01 283019	15.00	01 283020	536.00	01 284001	261.00	01 284002	217.25
01 284003	262.50	01 284004	257.50	01 284005	208.75	01 284006	144.74	01 284007	119.80	01 284008	973.00
01 284009	11980.00	01 284010	222.22	01 285001	62.50	01 285002	26.35	01 285003	49.35	01 285004	60.00
01 285005	53.12	01 285006	44.40	01 285007	46.00	01 285008	52.00	01 285009	66.00	01 285010	32.70
01 285011	67.50	01 285012	79.00	01 286001	162.90	01 286002	117.50	01 286003	150.00	01 286004	148.15
01 286005	139.78	01 286006	103.52	01 286007	101.67	01 286008	108.33	01 286009	120.00	01 286010	195.28
01 286011	180.00	01 286012	104.33	01 286013	150.00	01 286014	146.67	01 286015	109.67	01 287001	118.00
01 287002	87.10	01 287003	169.00	01 287004	2850.00	01 287005	1635.00	01 287006	130.00	01 287007	1250.00
01 288001	255.00	01 288002	70.00	01 288003	98.90	01 288004	35.90	01 288005	49.90	01 288006	57.41
01 288007	30.00	01 288008	79.00	01 288009	62.00	01 288010	99.00	01 288011	55.90	01 288012	93.90
01 288013	45.00	01 288014	109.00	01 288015	195.00	01 288016	47.60	01 288017	12.00	01 288018	335.45
01 289002	360.00	01 289003	169.60	01 289004	194.00	01 289005	153.50	01 289006	220.00	01 289007	179.00
01 289008	7.00	01 289009	179.00	01 289010	271.00	01 289011	168.75	01 290001	161.00	01 290002	36.91
01 290003	29.20	01 290004	45.90	01 290005	14.90	01 290006	161.00	01 290007	60.57	01 290008	25.00
01 290009	138.00	01 290010	99.50	01 290011	148.00	01 290012	29.50	01 290013	99.50	01 290014	149.95
01 290015	159.00	01 290016	414.00	01 290017	164.60	01 290018	68.50	01 290019	78.30	01 290020	94.90
01 290021	73.00	01 290022	62.00	01 290023	29.00	01 290024	28.50	01 290025	56.50	01 290026	64.90
01 290027	35.40	01 290028	64.50	01 290029	56.00	01 290030	41.25	01 290031	58.50	01 290032	62.00
01 290033	64.90	01 290034	79.00	01 290035	54.00	01 290036	62.90	01 290037	59.90	01 290038	59.90
01 290039	53.90	01 290040	33.00	01 290041	64.90	01 290042	62.00	01 290043	26.00	01 290044	25.90
01 290045	32.00	01 290046	30.00	01 291001	68.85	01 291002	60.00	01 291003	102.31	01 291004	160.72
01 291005	69.08	01 291006	58.98	01 291007	199.81	01 291008	72.00	01 291009	53.87	01 291010	69.00
01 291011	1415.00	01 291012	2110.29	01 291013	1171.00	01 291014	1417.00	01 291015	150.00	01 291016	179.00
01 291017	260.24	01 291018	143.71	01 292001	26.00	01 292002	26.52	01 292003	25.00	01 292004	43.90
01 292005	53.00	01 292006	25.00	01 292007	26.00	01 292008	75.13	01 292009	26.95	01 292010	19.70
01 292011	61.00	01 292012	79.00	01 292013	50.00	01 292014	37.76	01 292015	38.90	01 292016	20.00
01 293002	690.00	01 293003	1724.25	01 293004	4166.98	01 293005	2995.00	01 293006	3475.00	01 293007	5754.38
01 293008	509.00	01 293009	167.00	01 293010	1652.82	01 293011	699.00	01 293012	2315.00	01 293013	4075.00
01 293014	15547.00	01 293015	11677.50	01 293016	5526.75	01 293017	2995.00	01 293018	4340.00	01 293019	3710.00
01 293020	127.00	01 293021	149.00	01 293022	149.00	01 293023	179.00	01 293024	179.00	01 293025	179.00
01 293026	2225.00	01 293027	24100.00	01 293028	2976.00	01 293029	2295.00	01 293030	5405.00	01 293031	149.00
01 293032	169.00	01 293033	167.38	01 293034	157.71	01 293035	127.77	01 293036	299.00	01 293037	59.90
01 293038	26.00	01 293039	123.90	01 293040	1169.00	01 293041	399.10	01 293042	1949.00	01 293043	404.50
01 294005	11.56	01 294006	599.00	01 294007	249.00	01 294008	199.00	01 294009	1300.00	01 294010	60.29
01 294011	899.00	01 294012	3359.20	01 294013	1499.25	01 294014	436.63	01 294015	4639.20	01 294016	1234.05
01 294017	990.54	01 294018	1699.00	01 294019	3570.00	01 294020	29.90	01 294021	299.90	01 294022	29.90
01 294023	8490.24	01 294024	8490.24	01 294025	1635.79	01 294026	436.63	01 294027	309.90	01 294028	29.90
01 294029	3154.80	01 294030	749.00	01 294031	2812.50	01 294032	400.00	01 294033	399.90	01 294034	449.90
01 294035	825.00	01 294036	59.90	01 295001	3579.92	01 295002	6197.08	01 295003	7755.83	01 295004	7807.33
01 295005	1639.38	01 295006	6680.00	01 295007	2980.82	01 295008	32108.43	01 295009	2108.00	01 295010	2049.33
01 295011	3229.17	01 295012	4312.00	01 295013	4536.67	01 295014	2655.25	01 295015	309.67	01 295016	6075.08
01 295017	1810.00	01 295018	2146.67	01 295019	4675.00	01 295020	1910.00	01 296001	158.86	01 297001	3780.00
01 297002	85.00	01 297003	94.00	01 297004	285.00	01 297005	94.00	01 297006	1585.00	01 297007	85.00
01 297008	81.00	01 298001	13280.00	01 298002	6040.00	01 298003	2850.00	01 298004	1050.00	01 298005	1800.00
01 298006	67725.00	01 298007	11590.00	01 299001	4950.00	01 299002	700.00	01 299003	550.00	01 299004	190.00
01 299005	4600.00	01 299006	1801.00	01 299007	30000.00	01 299008	7000.00	01 299009	4600.00	01 299010	14000.00
02 001001	43.89	02 001002	19.89	02 001003	29.00	02 001004	26.50	02 001005	52.90	02 001006	34.44
02 001007	23.50	02 001008	30.90	02 001009	25.00	02 001010	25.00	02 001011	25.00	02 001012	25.00
02 002005	185.94	02 002006	150.00	02 002007	295.45	02 002008	138.05	02 003001	84.43	02 003002	72.00
02 003003	127.34	02 003004	101.61	02 003005	122.18	02 003006	183.98	02 003007	196.00	02 004001	110.00
02 004002	127.00	02 004003	190.00	02 004004	116.00	02 004005	116.00	02 004006	29.00	02 004007	29.00
02 004008	212.62	02 004009	162.60	02 004010	178.17	02 004011	118.06	02 004012	131.67	02 004013	110.67
02 005001	18.60	02 005002	105.00	02 005003	64.38	02 005004	18.00	02 005005	55.71	02 005006	34.20
02 005007	64.68	02 005008	18.50	02 005009	32.22	02 005010	51.11	02 005011	35.50	02 005012	25.00
02 006006	26.00	02 006007	26.00	02 006008	35.68	02 006009	26.00	02 006010	26.00	02 006011	26.00
02 007002	244.68	02 007003	23.00	02 007004	25.00	02 007005	23.00	02 007006	21.00	02 007007	23.00
02 008001	7.00	02 008002	8.00	02 008003	4.00	02 008004	4.00	02 008005	49.00	02 008006	3.00
02 009007	02 009008	02 009009	02 009010	02 009011	02 009012	02 009013	02 009014	02 009015	02 009016	02 009017	
02 009018	111.28	02 009019	115.52	02 009020	132.35	02 010001	7.00	02 010002	11.00	02 010003	8.00
02 010004	10.00	02 010005	10.00	02 010006	12.00	02 010007	61.11	02 010008	45.46	02 010009	29.67
02 010010	40.00	02 010011	56.50	02 010012	45.00	02 010013	46.00	02 010014	231.86	02 010015	28.00
02 010016	285.81	02 010017	112.94	02 010018	26.00	02 010019	26.00	02 010020	26.00	02 010021	298.00
02 010022	155.00	02 010023	150.00	02 010024	22.00	02 010025	155.00	02 010026	15.00	02 010027	24.00
02 010028	28.00	02 010029	26.25	02 010030	14.00	02 010031	28.00	02 010032	26.00	02 010033	26.00
02 010034	26.00	02 010035	26.00	02 010036	26.00	02 010037	26.00	02 010038	26.00	02 010039	26.00
02 010041	28.00	02 010042	25.00	02 010043	27.00	02 010044	28.00	02 010045	55.87	02 010046	73.90
02 015004	84.97	02 015005	67.74	02 015006	50.83	02 015007	33.33	02 015008	87.91	02 015009	142.71
02 016002	113.21	02 016003	112.19	02 016004	25.00	02 016005	91.40	02 016006	89.13	02 016007	112.50
02 017004	127.00	02 017005	112.90	02 017006	111.70	02 017007	86.65	02 017008	89.00	02 017009	89.00
02 017010	112.50	02 017011	107.50	02 017012	110.00	02 017013	86.65	02 017014	86.00	02 017015	89.25
02 017016	63.65	02 017017	89.25	02 017018	92.00	02 017019	96.13	02 017020	89.25	02 017021	107.90
02 017022	107.00	02 017023	112.00	02 017024	107.00	02 017025	107.00	02 017026	107.00	02 017027	107.00
02 017028	119.50	02 017029	112.50	02 017030	112.50	02 018001	189.00	02 018002	172.00	02 018003	173.50
02 018004	169.75	02 018005	160.00	02 018006	171.25	02 018007	167.50	02 018008	103.00	02 018009	181.50
02 018010	120.00	02 018011	152.00	02 018012	217.00	02 018013	121.50	02 018014	122.75	02 018015	89.98
02 018016	127.00	02 01801									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 065009	137.50	02 066001	45.00	02 066002	62.50	02 066003	39.08	02 066004	47.63	02 066005	62.00
02 066006	45.00	02 066007	45.00	02 066008	70.00	02 066009	60.00	02 066010	70.00	02 066011	91.50
02 067002	64.47	02 067003	66.42	02 067004	118.27	02 067005	63.64	02 068001	58.23	02 068002	44.90
02 068003	50.00	02 068004	62.63	02 068005	55.00	02 069001	44.10	02 069002	53.89	02 069003	34.69
02 069004	50.51	02 069005	38.33	02 069006	29.44	02 069007	36.00	02 069008	35.25	02 069009	38.00
02 069010	33.33	02 069011	38.58	02 069012	38.33	02 069013	38.89	02 069014	61.94	02 069015	42.51
02 070002	53.90	02 070003	32.14	02 070004	52.27	02 070005	31.82	02 070006	37.21	02 070007	34.09
02 070008	25.89	02 071001	18.62	02 071002	29.00	02 071003	31.25	02 071004	35.00	02 071005	31.25
02 071006	27.00	02 071007	23.00	02 071008	24.50	02 071009	23.40	02 071010	26.25	02 071011	27.50
02 072001	22.90	02 072002	20.00	02 072003	21.00	02 072004	20.00	02 072005	21.50	02 072006	10.50
02 072007	16.50	02 072008	25.00	02 072009	21.00	02 072010	25.00	02 072011	11.50	02 072012	10.75
02 073001	39.50	02 073002	39.90	02 073003	38.50	02 073004	44.90	02 073005	41.90	02 073006	40.00
02 073007	36.20	02 074001	54.00	02 074002	79.00	02 074003	48.00	02 074004	33.00	02 074005	40.00
02 074006	34.50	02 074007	47.50	02 074008	51.11	02 074009	39.80	02 075001	6.43	02 075002	25.00
02 075003	39.90	02 075004	60.00	02 075005	10.00	02 075006	10.00	02 075007	5.00	02 075008	5.90
02 076001	92.18	02 076002	50.00	02 076003	122.25	02 076004	105.00	02 076005	64.90	02 076006	63.75
02 076007	48.00	02 076008	141.96	02 076009	70.00	02 076010	51.25	02 076011	80.00	02 076012	57.50
02 077001	26.00	02 077002	48.40	02 077003	45.00	02 077004	35.00	02 077005	40.90	02 077006	28.00
02 077007	35.00	02 077008	28.00	02 077009	46.00	02 077010	386.00	02 078002	321.88	02 078003	357.14
02 078004	208.00	02 078005	289.87	02 078006	42.38	02 078007	368.00	02 079001	24.50	02 079002	99.35
02 079003	26.90	02 079004	28.75	02 079005	25.00	02 079006	28.26	02 079007	25.25	02 079008	28.00
02 079009	24.75	02 079010	28.00	02 080001	32.50	02 080002	46.75	02 080003	35.73	02 080004	42.15
02 080005	33.75	02 080006	129.00	02 080007	32.00	02 080008	29.65	02 080009	91.80	02 081002	108.00
02 081003	80.00	02 081004	60.84	02 081005	51.36	02 081006	53.33	02 081007	31.67	02 081008	107.90
02 082001	22.62	02 082002	35.75	02 082003	20.15	02 082004	27.50	02 082005	22.65	02 082006	26.25
02 082007	24.75	02 082008	22.90	02 082009	28.25	02 082010	34.25	02 083001	37.35	02 083002	41.36
02 083003	36.50	02 083004	38.31	02 083005	48.33	02 083006	28.00	02 083007	150.00	02 083008	20.00
02 084002	66.67	02 084003	153.64	02 084004	14.25	02 084005	925.00	02 084006	5.00	02 084007	30.63
02 084008	489.58	02 084009	3.00	02 084010	169.61	02 084011	184.00	02 084012	363.88	02 084013	10.50
02 084014	17.15	02 084015	324.00	02 084016	19.00	02 084017	19.00	02 084018	19.00	02 084019	38.14
02 084020	17.20	02 084021	1.00	02 085001	127.80	02 085002	63.96	02 085003	102.90	02 085004	126.31
02 085005	231.67	02 085006	150.00	02 085007	227.52	02 085008	128.00	02 085009	173.33	02 085010	236.65
02 085011	44.00	02 085012	50.00	02 085013	346.73	02 085014	15.00	02 085015	60.00	02 085016	163.36
02 086006	500.00	02 086007	72.40	02 086008	186.20	02 086009	186.20	02 086010	186.20	02 086011	152.40
02 087004	131.90	02 087005	126.00	02 088001	16.60	02 088002	16.75	02 088003	100.69	02 088004	3.98
02 088005	74.40	02 088006	14.60	02 088007	13.50	02 088008	14.36	02 088009	76.25	02 088010	75.00
02 089004	154.76	02 089005	11.50	02 089006	11.50	02 089007	116.16	02 089008	216.16	02 089009	99.38
02 090004	96.48	02 090005	52.22	02 091001	44.12	02 091002	121.62	02 091003	60.00	02 091004	31.14
02 092001	777.24	02 092002	195.06	02 092003	289.59	02 092004	542.21	02 092005	22.60	02 092006	456.08
02 092007	260.00	02 092008	99.00	02 092009	2500.00	02 093001	28.00	02 093002	37.00	02 093003	184.38
02 093004	76.00	02 093005	129.66	02 093006	464.66	02 093007	610.00	02 093008	65.00	02 093009	54.00
02 094005	675.00	02 095001	150.00	02 095002	194.93	02 095003	209.99	02 095004	387.50	02 096001	156.00
02 096002	124.06	02 096003	140.62	02 096004	54.17	02 096005	117.15	02 097001	32.90	02 097002	17.58
02 097003	39.50	02 097004	605.11	02 097005	67.00	02 097006	77.00	02 097007	9.44	02 097008	20.00
02 098004	12.50	02 098005	23.33	02 098006	21.67	02 098007	18.33	02 098008	12.50	02 099001	72.00
02 099002	5.50	02 099003	7.00	02 099004	70.14	02 099005	11.00	02 099006	7.10	02 099007	51.86
02 100001	26.16	02 100002	17.90	02 100003	27.75	02 100004	18.00	02 100005	26.00	02 100006	21.99
02 101001	31.67	02 101002	13.60	02 101003	13.67	02 101004	28.00	02 101005	28.00	02 101006	20.00
02 101007	30.45	02 102001	187.78	02 102002	378.57	02 102003	186.50	02 102004	176.79	02 103001	130.05
02 103002	271.43	02 103003	123.85	02 103004	178.80	02 103005	693.57	02 103006	214.29	02 103007	465.33
02 103008	251.99	02 103009	398.67	02 104001	219.39	02 104002	651.98	02 104003	750.00	02 104004	174.25
02 105001	317.96	02 105002	32.96	02 105003	168.16	02 105004	517.20	02 105005	1312.00	02 105006	20.00
02 106003	168.00	02 106004	313.33	02 107001	53.00	02 107002	61.97	02 107003	59.16	02 107004	51.88
02 107005	42.72	02 107006	50.34	02 107007	29.87	02 107008	56.90	02 107009	52.11	02 108001	70.00
02 108002	75.00	02 108003	75.00	02 108004	68.00	02 108005	75.00	02 108006	75.00	02 108007	20.00
02 109002	359.00	02 109003	349.00	02 109004	499.00	02 109005	413.50	02 109006	99.90	02 109007	204.00
02 110001	72.50	02 110002	209.00	02 110003	43.50	02 110004	199.00	02 110005	43.00	02 110006	89.00
02 110007	49.90	02 110008	39.72	02 111001	26.00	02 111002	44.90	02 111003	30.50	02 111004	76.43
02 111005	13.00	02 111006	61.96	02 112001	77.00	02 112002	77.00	02 112003	210.00	02 112004	38.00
02 112001	99.00	02 112002	47.90	02 112003	39.00	02 112004	49.00	02 112005	99.00	02 112006	99.40
02 112007	28.00	02 112008	399.00	02 112009	169.00	02 112010	71.27	02 113001	279.90	02 113002	479.00
02 113003	889.00	02 113004	142.00	02 113005	299.00	02 113006	629.00	02 114001	140.00	02 114002	300.00
02 114003	179.00	02 114004	75.00	02 114005	199.99	02 114006	179.99	02 114007	99.90	02 114008	370.00
02 114009	245.00	02 114010	99.00	02 115001	159.00	02 115002	69.00	02 115003	48.50	02 115004	229.00
02 115005	37.98	02 115006	46.00	02 115007	69.56	02 115008	36.00	02 115009	29.90	02 115010	44.90
02 116001	289.00	02 116002	129.00	02 116003	229.00	02 116004	229.00	02 116005	700.00	02 116006	619.00
02 117002	229.00	02 117003	594.00	02 117004	450.00	02 117005	159.99	02 117006	365.00	02 118001	299.90
02 118002	252.18	02 118003	589.00	02 118004	495.00	02 118005	784.00	02 118006	1249.00	02 118007	479.00
02 118008	329.00	02 118009	329.00	02 119001	249.00	02 119002	399.99	02 119003	399.99	02 119004	399.99
02 119005	1899.00	02 119006	499.00	02 119007	549.00	02 119008	599.00	02 119009	799.00	02 120001	169.00
02 120002	329.00	02 120003	299.00	02 120004	399.00	02 120005	529.00	02 120006	459.00	02 120007	329.00
02 120008	199.90	02 121001	2849.00	02 121002	699.00	02 121003	736.55	02 121004	50.00	02 121005	60.00
02 121006	150.00	02 121007	179.99	02 121008	159.00	02 121009	179.00	02 121010	399.00	02 121011	369.00
02 121012	379.90	02 121013	699.00	02 121014	629.99	02 121015	379.90	02 121016	1799.00	02 121017	999.00
02 121018	499.99	02 121019	810.00	02 121020	1699.00	02 121021	215.00	02 121022	199.00	02 121023	3699.00
02 121024	399.70	02 121025	229.00	02 121026	229.00	02 121027	699.00	02 121028	409.00	02 121029	409.00
02 121030	1299.00	02 121031	199.90	02 122001	29.99	02 122002	93.00	02 122003	149.00	02 122004	319.00
02 122005	199.00	02 122006	500.00	02 122007	99.00	02 123001	99.90	02 123002	90.68	02 123003	119.90
02 123004	140.21	02 123005	72.00	02 123006	379.00	02 123007	24.90	02 123008	49.00	02 123009	132.00
02 123010	420.11	02 123011	24.00	02 123012	54.30	02 123013	13.00	02 123014	13.00	02 123015	419.00
02 123016	168.00	02 123017									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 1820003	169.00	02 1820004	38.00	02 1820005	12.99	02 1820006	23.90	02 1820007	11.43	02 1820008	24.00
02 1830001	30.33	02 1840001	70.75	02 1850001	61.75	02 1860001	66.25	02 1870001	70.13	02 1880001	21.25
02 1830007	65.00	02 1840001	17.10	02 1840002	83.50	02 1840003	101.20	02 1840004	43.74	02 1840005	299.00
02 1840006	55.80	02 1850001	39.00	02 1850002	13.00	02 1850003	21.90	02 1850004	201.00	02 1850005	58.50
02 1850006	26.68	02 1860001	42.86	02 1860002	40.80	02 1860003	121.37	02 1860004	89.69	02 1860005	32.00
02 1860006	26.82	02 1870001	21.80	02 1870002	94.50	02 1870003	17.00	02 1870004	8.80	02 1870005	27.00
02 1870006	25.75	02 1870007	23.80	02 1870008	13.52	02 1870009	34.00	02 1870010	31.00	02 1880001	350.00
02 1880002	450.00	02 1880003	350.00	02 1880004	550.00	02 1880005	450.00	02 1880006	1700.00	02 1880007	400.00
02 1880008	2000.00	02 1890001	400.00	02 1890002	180.00	02 1890003	202.96	02 1890004	90.00	02 1890005	30.00
02 1890004	97.00	02 1890005	201.00	02 1890006	17.50	02 1890007	15.73	02 1890008	49.70	02 1890009	345.80
02 1900001	415.80	02 1900002	337.41	02 1900003	23.00	02 1900004	358.00	02 1900005	679.14	02 1900006	353.97
02 1910001	65.00	02 1910002	59.11	02 1910003	138.17	02 1910004	36.45	02 1910005	24.13	02 1910006	136.50
02 1920001	674.80	02 1920002	293.56	02 1920003	269.50	02 1920004	99.00	02 1920005	188.90	02 1930001	126.45
02 1930002	610.35	02 1930003	505.00	02 1930004	496.84	02 1930005	46.00	02 1930006	629.55	02 1940001	71.00
02 1940002	641.30	02 1940003	429.00	02 1940004	82.00	02 1940005	235.52	02 1940006	451.98	02 1950001	181.00
02 1950002	282.10	02 1950003	145.01	02 1950004	887.56	02 1950005	189.90	02 1960001	169.00	02 1960002	47.60
02 1960003	316.35	02 1960004	194.00	02 1960005	85.00	02 1970001	182.50	02 1970002	665.40	02 1970003	47.00
02 1970004	12.73	02 1970005	192.28	02 1970006	428.00	02 1980001	1799.00	02 1980002	210.70	02 1980003	504.00
02 1980004	53.00	02 1980005	130.02	02 1980006	44.00	02 1990001	110.00	02 1990002	97.00	02 1990003	127.00
02 1990004	127.00	02 1990005	275.63	02 2000001	258.19	02 2000002	158.46	02 2000003	408.83	02 2000004	400.00
02 2000005	129.90	02 2000006	556.54	02 2010001	314.00	02 2010002	466.00	02 2010003	1752.52	02 2010004	315.00
02 2010005	308.88	02 2010006	313.50	02 2010007	415.99	02 2010008	2160.51	02 2010009	56.00	02 2010010	28.00
02 2010011	4291.00	02 2010012	1869.00	02 2010013	69.00	02 2010014	165.74	02 2010015	366.00	02 2010016	309.99
02 2010017	2284.30	02 2010018	347.90	02 2010019	1660.00	02 2020001	8.50	02 2020002	8.50	02 2020003	259.23
02 2020004	196.91	02 2030001	890.00	02 2030002	999.00	02 2030003	120.00	02 2030004	4630.00	02 2030005	549.00
02 2040001	700.00	02 2040002	400.00	02 2040003	450.00	02 2040004	700.00	02 2040005	650.00	02 2040006	800.00
02 2040007	780.00	02 2040008	800.00	02 2040009	1000.00	02 2040010	1000.00	02 2040011	1000.00	02 2040012	1000.00
02 2040013	750.00	02 2040014	800.00	02 2040015	800.00	02 2040016	600.00	02 2050001	750.00	02 2050002	750.00
02 2050003	800.00	02 2050004	700.00	02 2050005	600.00	02 2060001	1289.00	02 2060002	2760.00	02 2060003	300.00
02 2060004	900.00	02 2060005	100.00	02 2060006	100.00	02 2060007	300.00	02 2060008	400.00	02 2060009	300.00
02 2070001	7000.00	02 2070002	22000.00	02 2070003	7000.00	02 2070004	9000.00	02 2080001	3269.90	02 2080002	4174.00
02 2080003	1965.00	02 2080004	1450.00	02 2090001	33000.00	02 2090002	2675.00	02 2090003	2208.00	02 2100001	60000.00
02 2100002	2278.00	02 2100003	62000.00	02 2100004	35000.00	02 2110001	403889.00	02 2110002	495500.00	02 2110003	1281900.00
02 2110004	1433000.00	02 2120001	32990.00	02 2120002	41990.00	02 2120003	1148900.00	02 2120004	114900.00	02 2120005	434900.00
02 2110010	327800.00	02 211011	624550.00	02 211012	338900.00	02 2120001	21935.40	02 2120002	48990.00	02 2120003	19959.57
02 2120004	19295.07	02 2120005	44499.00	02 2120006	60618.74	02 2120007	23999.40	02 2120008	30990.00	02 2120009	29999.00
02 2120010	17327.07	02 2130001	35279.07	02 2130002	1064.00	02 2130003	4244.00	02 2130004	4099.00	02 2130005	630.00
02 2130005	3018.05	02 2130006	2999.00	02 2130007	4107.54	02 2130008	3499.00	02 2130009	3429.00	02 2130010	16292.85
02 2130011	18113.34	02 2130012	4799.00	02 2130013	3840.42	02 2140001	2865.90	02 2140002	2984.97	02 2140003	2278.00
02 2140004	3199.00	02 2140005	2990.00	02 2150001	1355.00	02 2150002	1099.00	02 2150003	1459.13	02 2150004	4949.10
02 2150005	2930.00	02 2150006	3275.00	02 2160001	1064.00	02 2160002	1289.00	02 2160003	12579.00	02 2160004	36.00
02 2160002	510.00	02 2160003	65.00	02 2160004	225.00	02 2160005	269.00	02 2160006	126.00	02 2160007	285.00
02 2160008	669.00	02 2170001	135.31	02 2170002	176.65	02 2170003	183.94	02 2170004	147.99	02 2170005	78.22
02 2170006	126.87	02 2180001	126.87	02 2180002	126.87	02 2180003	340.00	02 2180004	340.00	02 2180005	340.00
02 2200004	150.00	02 2200005	250.00	02 2200006	120.00	02 2210001	1900.00	02 2210002	1050.00	02 2210003	115.00
02 2210004	780.00	02 2210005	650.00	02 2210006	500.00	02 2210007	1800.00	02 2210008	3500.00	02 2210009	320.00
02 2210010	1800.00	02 2210011	900.00	02 2220001	2800.00	02 2220002	870.00	02 2220003	1044.00	02 2220004	7000.00
02 2220005	3053.00	02 2220006	3275.00	02 2230001	2500.00	02 2230002	872.00	02 2240001	872.00	02 2240002	872.00
02 2240003	24.00	02 2240004	24.00	02 2250001	463.00	02 2250002	125.00	02 2250003	746.00	02 2270001	1431.50
02 2270002	446.00	02 2270003	960.00	02 2270004	44.00	02 2270005	14.00	02 2270006	170.00	02 2270007	33.00
02 2280001	7.50	02 2280002	7.50	02 2280003	7.50	02 2280004	7.50	02 2280005	11.00	02 2280006	8.00
02 2280008	30.00	02 2280009	8.00	02 2290001	230.00	02 2290002	150.00	02 2290003	30.00	02 2290004	200.00
02 2310001	1700.00	02 2310002	1200.00	02 2310003	3740.00	02 2320001	3020.75	02 2320002	3717.75	02 2320003	24189.75
02 2320004	2503.75	02 2330001	313.13	02 2330002	299.40	02 2330003	299.40	02 2330004	321.78	02 2340001	87.85
02 2350001	91.70	02 2350002	87.70	02 2350003	154.00	02 2350004	154.00	02 2350005	154.00	02 2350006	154.00
02 2390003	3149.00	02 2390004	799.00	02 2390005	2639.99	02 2390006	7699.00	02 2390007	5085.59	02 2390008	1995.00
02 2400001	799.00	02 2400002	2599.00	02 2400003	740.00	02 2400004	470.00	02 2400005	1533.00	02 2400006	479.00
02 2400007	3506.73	02 2400008	1469.00	02 2400009	495.00	02 2400010	3245.00	02 2410001	2500.00	02 2410002	320.00
02 2410003	7710.00	02 2410004	1123.00	02 2410005	1123.00	02 2410006	7524.00	02 2410007	4099.00	02 2410008	18340.58
02 2410009	3876.99	02 2420001	7.00	02 2420002	65.00	02 2420003	2499.00	02 2420004	14719.20	02 2420005	12271.87
02 2420006	247.56	02 2420007	70.00	02 2420008	300.00	02 2420009	4.00	02 2420010	11499.00	02 2420011	120.00
02 2420012	42921.34	02 2420013	12770.13	02 2420014	2399.00	02 2420015	2419.00	02 2420016	3429.00	02 2420017	390.00
02 2430001	79.91	02 2440001	125.00	02 2440002	239.00	02 2440003	129.00	02 2440004	57.00	02 2440005	60.00
02 2440006	299.39	02 2440007	305.00	02 2440008	1749.00	02 2440009	179.00	02 2450001	1250.00	02 2450002	1049.80
02 2450003	8478.06	02 2450004	5122.76	02 2450005	10123.69	02 2450006	6949.00	02 2460001	9499.00	02 2460002	9154.03
02 2460003	12761.00	02 2460004	6260.00	02 2460005	129.00	02 2460006	1175.00	02 2470001	47.00	02 2470002	159.00
02 2470003	329.00	02 2470004	35.00	02 2470005	366.94	02 2480001	215.00	02 2480002	169.00	02 2480003	159.00
02 2480004	298.50	02 2480005	1599.00	02 2480006	879.00	02 2480007	1489.00	02 2480008	189.00	02 2480009	249.00
02 2490001	154.00	02 2490002	136.00	02 2490003	136.00	02 2490004	200.00	02 2490005	200.00	02 2490006	200.00
02 2490007	99.80	02 2490008	143.33	02 2500001	62.25	02 2500002	113.50	02 2500003	129.41	02 2500004	42.50
02 2500005	48.79	02 2500006	26.36	02 2500007	41.90	02 2500008	170.59	02 2510001	500.00	02 2510002	180.00
02 2510003	230.00	02 2510004	220.00	02 2520001	5550.00	02 2520002	3495.00	02 2520003	800.00	02 2530001	85.00
02 2530002	185.00	02 2530003	80.00	02 2540001	54.00	02 2540002	90.00	02 2540003	90.00	02 2540004	90.00
02 2540004	125.00	02 2540005	60.00	02 2540006	100.00	02 2540007	6500.00	02 2540008	144.00	02 2540009	595.00
02 2540010	85.00	02 2540011	120.00	02 2540012	105000.00	02 2540013	140.00	02 2550001	275.00	02 2550002	529.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 018019	209.00	03 018020	191.40	03 018021	349.00	03 018022	196.43	03 018023	369.00	03 018024	157.00
03 018025	221.00	03 018026	160.00	03 018027	170.00	03 018028	190.00	03 018029	100.00	03 018030	100.00
03 018031	180.00	03 018032	110.00	03 018033	120.00	03 018034	190.00	03 019001	121.15	03 019002	100.00
03 019003	212.00	03 019004	161.30	03 019005	211.60	03 019006	94.00	03 019007	116.90	03 019008	98.00
03 019009	163.25	03 019010	1080.00	03 019011	102.00	03 019012	116.00	03 019013	72.00	03 019014	146.00
03 019015	184.00	03 020001	169.30	03 020002	60.00	03 020003	174.00	03 020004	140.00	03 020005	63.00
03 020006	100.00	03 020007	166.00	03 020008	160.00	03 021001	161.75	03 021002	74.63	03 021003	100.00
03 021004	130.00	03 021005	340.00	03 021006	128.00	03 021007	166.00	03 021008	310.00	03 021009	288.00
03 022001	116.25	03 022002	130.00	03 022003	81.00	03 022004	85.25	03 022005	63.50	03 022006	49.50
03 022007	170.91	03 022008	63.50	03 022009	115.00	03 022010	41.00	03 022011	136.00	03 022012	77.50
03 022013	80.00	03 022014	100.00	03 022015	158.00	03 023001	87.23	03 023002	85.80	03 023003	70.00
03 023004	71.00	03 023005	95.86	03 023006	82.00	03 023007	112.78	03 023008	44.00	03 024001	209.00
03 024002	396.80	03 024003	206.25	03 024004	112.00	03 024005	167.00	03 024006	104.00	03 024007	168.00
03 025001	59.80	03 025002	60.00	03 025003	93.43	03 025004	70.00	03 025005	96.50	03 026001	54.12
03 026002	93.88	03 026003	96.79	03 026004	138.46	03 026005	117.65	03 026006	94.12	03 026007	149.62
03 027001	275.90	03 027002	244.00	03 027003	162.50	03 027004	309.00	03 027005	145.00	03 027006	160.00
03 027007	200.00	03 027008	174.00	03 028001	50.00	03 028002	250.00	03 028003	36.25	03 028004	69.90
03 028005	133.75	03 028006	95.00	03 028007	136.00	03 028008	110.00	03 029001	472.97	03 029002	545.45
03 029003	1495.65	03 029004	507.66	03 029005	108.00	03 029006	468.00	03 030001	90.00	03 030002	149.00
03 030003	146.00	03 030004	125.00	03 030005	92.50	03 030006	88.00	03 030007	115.00	03 030008	168.00
03 030009	179.00	03 030010	249.00	03 030011	120.00	03 030012	99.00	03 030013	85.00	03 030014	299.00
03 030015	199.00	03 030016	268.00	03 030017	80.00	03 030018	330.00	03 031001	78.89	03 031002	59.00
03 031003	64.00	03 031004	21.00	03 031005	116.67	03 031006	108.75	03 031007	89.00	03 031008	50.00
03 032001	47.25	03 032002	83.03	03 032003	46.60	03 032004	41.50	03 032005	42.43	03 032006	42.50
03 033001	34.50	03 033002	47.83	03 033003	220.00	03 033004	37.40	03 033005	38.00	03 033006	37.95
03 033007	86.00	03 034001	182.61	03 034002	184.57	03 034003	136.96	03 034004	137.00	03 034005	238.99
03 035001	66.71	03 035002	70.08	03 035003	136.00	03 035004	87.00	03 035005	87.00	03 035006	127.00
03 036002	21.67	03 036003	30.68	03 036004	27.00	03 036005	20.90	03 036006	26.13	03 036007	21.36
03 036008	18.00	03 036009	27.00	03 037001	239.75	03 037002	250.00	03 037003	240.00	03 037004	247.22
03 037005	146.00	03 037006	190.00	03 037007	157.00	03 037008	252.75	03 037009	237.00	03 037010	257.29
03 038004	150.25	03 038005	80.95	03 039001	160.00	03 039002	179.55	03 039003	124.00	03 039004	110.00
03 039005	80.00	03 039006	126.00	03 039007	114.00	03 040001	230.00	03 040002	300.00	03 040003	235.00
03 040004	214.00	03 040005	253.57	03 040006	160.00	03 041001	160.00	03 041002	124.00	03 041003	197.50
03 041004	140.00	03 041005	142.00	03 042001	114.00	03 042002	114.00	03 042003	114.00	03 042004	114.00
03 042001	48.85	03 042002	61.99	03 042003	44.90	03 042004	52.00	03 042005	58.00	03 042006	51.43
03 042007	59.09	03 042008	38.61	03 042009	48.28	03 042010	66.67	03 042011	93.75	03 042012	100.00
03 043001	53.75	03 043002	53.14	03 043003	57.50	03 043004	70.00	03 043005	46.00	03 043006	46.00
03 043007	45.00	03 043008	92.06	03 044001	50.00	03 044002	107.60	03 044003	68.00	03 044004	80.00
03 044005	40.00	03 044006	68.00	03 045001	250.00	03 045002	200.00	03 045003	229.17	03 045004	177.78
03 046001	27.50	03 046002	50.43	03 046003	33.25	03 046004	57.50	03 046005	55.00	03 046006	72.75
03 046007	66.70	03 046008	66.70	03 046009	75.00	03 046010	75.00	03 046011	75.00	03 046012	75.00
03 047005	91.50	03 047006	105.00	03 047007	79.00	03 048001	27.50	03 048002	46.90	03 048003	33.75
03 048004	18.75	03 048005	30.00	03 048006	32.00	03 049001	23.75	03 049002	49.43	03 049003	33.70
03 049004	21.00	03 049005	28.25	03 049006	28.25	03 050001	31.75	03 050002	28.25	03 050003	45.00
03 050002	60.00	03 050003	81.25	03 050004	35.65	03 050005	37.65	03 050006	97.50	03 051001	25.00
03 051002	30.20	03 051003	38.13	03 051004	25.00	03 051005	24.00	03 051006	25.90	03 051007	31.90
03 052001	15.00	03 052002	33.15	03 052003	28.15	03 052004	15.00	03 052005	14.00	03 052006	28.90
03 052007	14.25	03 052008	22.00	03 053001	84.50	03 053002	74.50	03 053003	129.00	03 053004	129.00
03 053006	200.00	03 053007	92.86	03 053008	160.00	03 054001	40.00	03 054002	27.53	03 054003	80.37
03 054004	21.90	03 054005	17.00	03 054006	94.26	03 054007	30.04	03 054008	29.18	03 054009	285.43
03 054010	50.00	03 054011	16.25	03 054012	34.90	03 054013	28.05	03 054014	120.00	03 054015	100.00
03 054016	21.00	03 054017	14.55	03 054018	22.00	03 054019	77.14	03 054020	30.00	03 054021	29.15
03 055003	42.25	03 055004	35.00	03 055005	27.40	03 055006	29.40	03 055007	29.50	03 055008	75.00
03 056002	49.90	03 056003	54.90	03 056004	44.90	03 056005	42.90	03 056006	57.75	03 056007	50.88
03 056008	50.00	03 057001	25.00	03 057002	31.75	03 057003	31.75	03 057004	31.75	03 057005	42.00
03 058001	16.40	03 058002	15.90	03 058003	14.00	03 058004	19.28	03 058005	32.50	03 058006	39.90
03 058007	14.50	03 058008	32.00	03 059001	14.35	03 059002	14.90	03 059003	14.35	03 059004	14.90
03 059005	22.50	03 059006	14.25	03 059007	18.00	03 060001	127.50	03 060002	92.30	03 060003	79.90
03 060004	110.00	03 060005	127.50	03 061001	24.10	03 061002	17.00	03 061003	28.00	03 061004	29.00
03 061005	28.75	03 061006	18.75	03 061007	22.00	03 062001	17.25	03 062002	26.95	03 062003	18.00
03 062004	32.90	03 062005	22.25	03 062006	19.50	03 062007	42.90	03 062008	20.00	03 062009	39.50
03 063001	14.00	03 063002	40.00	03 063003	57.50	03 063004	22.50	03 063005	60.00	03 063006	62.15
03 064003	59.90	03 064004	51.25	03 064005	57.50	03 064006	57.50	03 065001	202.50	03 065002	126.00
03 065003	140.00	03 065004	180.00	03 065005	253.33	03 065006	200.00	03 065007	320.00	03 065008	195.00
03 065009	159.50	03 066001	34.00	03 066002	56.88	03 066003	43.13	03 066004	52.50	03 066005	36.25
03 066006	38.00	03 066007	50.00	03 066008	44.00	03 066009	51.00	03 066010	51.00	03 066011	37.50
03 066012	33.50	03 066013	50.00	03 066014	44.00	03 066015	51.00	03 066016	51.00	03 066017	37.50
03 069004	55.00	03 069005	42.02	03 069006	36.00	03 069007	25.00	03 069008	48.00	03 069009	45.00
03 070001	32.13	03 070002	32.13	03 070003	27.00	03 070004	27.00	03 070005	37.00	03 070006	17.00
03 071001	51.90	03 071002	29.90	03 071003	22.00	03 071004	29.90	03 071005	13.75	03 071006	22.00
03 071007	22.00	03 072001	17.75	03 072002	16.68	03 072003	16.00	03 072004	22.90	03 072005	15.93
03 072006	19.33	03 072007	18.25	03 072008	16.50	03 073001	47.00	03 073002	34.15	03 073003	45.00
03 073004	37.00	03 073005	30.00	03 073006	36.00	03 073007	32.00	03 074001	44.00	03 074002	52.00
03 074003	40.00	03 074004	77.50	03 074005	36.00	03 075001	6.10	03 075002	9.90	03 075003	72.75
03 075004	5.00	03 075005	8.90	03 075006	85.00	03 075007	80.00	03 076001	139.00	03 076002	160.00
03 076003	24.00	03 076004	35.00	03 076005	16.00	03 076006	16.00	03 076007	32.50	03 076008	160.00
03 077003	32.03	03 077004	35.00	03 077005	29.00	03 077006	37.75	03 077007	32.50	03 077008	404.76
03 078002	340.00	03 078003	73.44	03 079001	22.50	03 079002	26.90	03 079003	25.00	03 079004	18.75
03 079005	14.25	03 080001	30.75	03 080002	52.40	03 080003	42.40	03 080004	25.00	03 080005	33.13
03 080006	26.00	03 080007	24.50	03 080008	31.75	03 080009	138.00	03 080010	138.00	03 080011	33.00
03 081004	52.27	03 081005	59.09	03 081006							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 128013	1279.20	03 128014	1499.00	03 128015	1797.00	03 128016	229.99	03 128017	259.99	03 128018	1499.00
03 128019	199.00	03 128020	199.00	03 128021	1797.00	03 128022	153.00	03 128023	453.00	03 128024	153.00
03 129006	399.00	03 129007	199.90	03 129008	279.00	03 129009	69.93	03 130001	55.00	03 130002	17.00
03 130003	85.00	03 130004	22.00	03 131001	98.00	03 131002	45.00	03 131003	53.00	03 131004	78.00
03 131005	90.00	03 132001	399.00	03 132002	259.95	03 132003	299.00	03 132004	139.00	03 132005	349.90
03 132006	299.00	03 133001	944.00	03 133002	829.00	03 133003	1874.50	03 133004	499.00	03 133005	869.00
03 133006	749.00	03 134001	1599.00	03 134002	629.30	03 134003	219.00	03 134004	289.95	03 134005	1299.00
03 134006	875.00	03 135001	669.00	03 135002	449.00	03 135003	889.00	03 135004	427.54	03 135005	594.30
03 135006	899.00	03 135007	615.00	03 135008	649.00	03 135009	289.95	03 136001	399.00	03 136002	1999.00
03 136002	159.00	03 136003	1099.00	03 136004	379.00	03 136005	1469.30	03 136006	1249.00	03 136007	1999.00
03 136008	2899.73	03 136009	1099.00	03 137001	18.30	03 137002	40.00	03 137003	32.00	03 137004	99.00
03 137005	69.00	03 138001	103.73	03 138002	103.70	03 140001	138.00	03 140002	195.00	03 140003	2399.00
03 140004	794.37	03 140005	139.00	03 141001	467.88	03 141002	1183.13	03 141003	1634.29	03 141004	175.84
03 141005	1106.48	03 141006	2157.11	03 142001	19148.84	03 142002	606.00	03 142003	656.00	03 142004	350.00
03 142005	809.00	03 142006	20.00	03 143001	29.15	03 143002	58.29	03 143003	87.44	03 143004	123.92
03 143005	158.60	03 143006	221.53	03 143007	325.46	03 143008	429.40	03 143009	533.33	03 143010	607.27
03 143011	2044.26	03 143012	2675.41	03 143013	3306.57	03 143014	4884.46	03 143015	6462.35	03 143016	7724.66
03 143017	8840.24	03 143018	9618.13	03 143019	11196.02	03 143020	12773.91	03 143021	14351.80	03 143022	15929.69
03 143023	17507.58	03 143024	19805.47	03 143025	20663.36	03 143026	22241.25	03 143027	23819.14	03 143028	2990.99
03 143029	3837.72	03 143030	5515.61	03 143031	5831.19	03 143032	5831.19	03 143033	25397.63	03 143034	311.59
03 143035	38026.15	03 143036	44331.71	03 143037	50643.27	03 143038	63266.39	03 144001	17.65	03 144002	17.69
03 144003	9.55	03 144004	9.52	03 144005	17.69	03 144006	9.55	03 144007	17.69	03 144008	9.55
03 144009	17.69	03 144010	99.45	03 146001	2400.00	03 146002	3296.00	03 146003	2926.63	03 146004	4199.00
03 146005	4199.00	03 146006	7500.00	03 146007	10879.00	03 146008	6899.00	03 147001	4609.00	03 147002	13630.00
03 147003	9949.00	03 147004	7499.00	03 147005	5499.00	03 148001	369.00	03 148002	1699.00	03 148003	1787.63
03 148004	3927.51	03 148005	435.00	03 148006	492.00	03 149001	2906.00	03 149002	3499.00	03 149003	379.00
03 149004	1499.00	03 149005	4699.00	03 150001	4599.00	03 150002	14900.00	03 150003	2399.00	03 150004	2399.00
03 150006	28006.00	03 150005	17900.00	03 150006	7099.00	03 151001	6534.07	03 151002	8320.00	03 151003	12515.00
03 152001	12999.00	03 152002	21715.00	03 152003	23999.00	03 152004	6999.00	03 153001	169.90	03 153002	3136.50
03 153003	299.00	03 154001	4342.64	03 154002	549.00	03 154003	359.00	03 154004	772.00	03 154005	131.00
03 154002	168.91	03 154003	4.00	03 154004	14.90	03 154005	4.00	03 155001	709.00	03 155002	934.80
03 155003	223.69	03 155004	899.00	03 155005	160.00	03 155006	1399.00	03 155007	509.15	03 155008	1319.40
03 155009	699.00	03 155010	1599.00	03 156001	299.00	03 156002	59.99	03 156003	69.99	03 156004	99.99
03 157001	149.00	03 157002	349.00	03 157003	439.00	03 157004	179.00	03 157005	179.00	03 157006	299.00
03 158002	129.00	03 158003	129.90	03 158004	229.00	03 158005	19.99	03 158006	719.00	03 159001	20999.00
03 159002	4949.00	03 159003	5863.37	03 159004	8699.00	03 159005	6276.50	03 160001	1976.00	03 160002	880.00
03 160003	160903.00	03 160904	239.00	03 160905	1315.60	03 160906	6276.50	03 160907	8249.00	03 160908	679.00
03 161004	6354.00	03 162001	2590.49	03 162002	2599.00	03 162003	2499.00	03 162004	5199.99	03 162005	1899.00
03 162006	4199.00	03 162007	7065.84	03 162008	2999.00	03 163001	12349.00	03 163002	9890.00	03 163003	17549.00
03 163004	3999.00	03 163005	12649.00	03 163006	17299.00	03 163007	24764.52	03 164001	10849.00	03 164002	10724.18
03 164003	9.90	03 164004	9.90	03 164005	16999.00	03 164006	529.00	03 164007	529.00	03 164008	679.00
03 165004	3999.00	03 165005	1599.00	03 165006	1606.22	03 165007	426.65	03 165008	2599.00	03 165009	2999.00
03 165010	1299.00	03 166001	485.00	03 166002	1599.00	03 166003	1414.00	03 166004	1849.00	03 166005	646.50
03 166006	166.00	03 167001	769.00	03 167002	36.00	03 167003	36.00	03 167004	199.00	03 167005	149.00
03 168001	64.90	03 168002	38.00	03 168003	183.80	03 168004	36.00	03 168005	583.00	03 169001	339.00
03 169002	899.00	03 169003	1042.00	03 169004	2142.50	03 169005	2700.00	03 170001	859.00	03 170002	16.00
03 170003	639.90	03 170004	51.90	03 170005	63.60	03 170006	33.00	03 170007	56.00	03 170008	16.00
03 170009	9.90	03 170010	37.00	03 170011	37.00	03 170012	122.00	03 170013	172.00	03 170014	172.00
03 171005	489.00	03 171006	9940.95	03 171007	45.00	03 171008	1509.00	03 171009	700.00	03 172001	139.00
03 172002	186.80	03 172003	17.00	03 172004	154.00	03 172005	147.30	03 172006	92.50	03 173001	489.00
03 173002	3039.20	03 173003	5379.00	03 173004	2476.95	03 173005	1953.82	03 173006	1980.30	03 173007	702.22
03 173008	1740.00	03 173009	319.00	03 174001	29.00	03 174002	29.00	03 174003	29.00	03 174004	29.00
03 175001	157.00	03 175002	215.00	03 175003	159.00	03 175004	395.50	03 175005	139.00	03 175006	280.00
03 176001	24.00	03 176002	19.38	03 176003	24.50	03 177001	37.00	03 177002	79.00	03 177003	27.00
03 177004	29.45	03 177005	36.00	03 177006	36.00	03 177007	36.00	03 177008	17.00	03 177009	17.00
03 178004	35.80	03 178005	8.00	03 179001	5.00	03 179002	5.00	03 179003	60.00	03 179004	3.00
03 180001	46.19	03 180002	59.00	03 180003	97.50	03 180004	39.00	03 181001	35.56	03 181002	69.00
03 181003	35.00	03 181004	34.75	03 181005	48.00	03 181006	48.00	03 181007	37.00	03 181008	65.00
03 182002	48.00	03 182003	48.00	03 183001	11.50	03 183002	11.50	03 183003	38.00	03 183004	65.00
03 183002	72.50	03 183003	21.50	03 183004	29.46	03 183005	45.83	03 183006	59.68	03 183007	43.13
03 184001	98.90	03 184002	20.00	03 184003	67.76	03 184004	68.50	03 184005	163.75	03 184006	4.00
03 185001	24.00	03 185002	24.00	03 185003	24.00	03 185004	24.00	03 185005	24.00	03 185006	17.00
03 186002	45.00	03 186003	24.88	03 186004	45.00	03 187001	19.72	03 187002	20.90	03 187003	22.00
03 187004	24.00	03 187005	30.45	03 188001	309.00	03 188002	350.00	03 188003	250.00	03 188004	900.00
03 188005	180.00	03 188006	460.00	03 188007	606.00	03 188008	350.00	03 188009	780.00	03 188010	900.00
03 188011	60.00	03 189001	99.45	03 189002	155.00	03 189003	155.00	03 189004	155.00	03 189005	344.00
03 190003	105.00	03 190004	534.00	03 190005	588.00	03 190006	712.00	03 191001	21.00	03 191002	55.00
03 191003	59.00	03 192001	473.00	03 192002	180.50	03 192003	265.50	03 192004	146.00	03 193001	999.00
03 193002	568.82	03 194001	184.00	03 194002	184.00	03 194003	184.00	03 194004	178.00	03 194005	178.00
03 195001	134.50	03 195002	118.15	03 195003	128.00	03 196001	29.00	03 196002	107.00	03 196003	423.80
03 197001	51.00	03 197002	186.00	03 197003	529.00	03 197004	136.48	03 198001	685.25	03 198002	495.00
03 198003	530.00	03 198004	68.00	03 198005	625.00	03 198006	550.00	03 200001	195.61	03 200002	459.00
03 200003	52.00	03 200004	152.00	03 200005	410.00	03 200006	154.75	03 201001	299.00	03 201002	299.00
03 201002	279.00	03 201003	157.00	03 201004	519.00	03 201005	364.98	03 201006	409.50	03 201007	456.00
03 201008	78.50	03 201009	140.00	03 201010	714.00	03 201011	1845.00	03 201012	126.00	03 201013	74.00
03 201014	2127.11	03 202001	429.00	03 202002	134.00	03 202003	134.00	03 203001	509.00	03 203002	90.00
03 202002	32.90	03 202003	29.90	03 202004	23.25	03 202005	15.00	03 203001	2499.00	03 203002	2640.00
03 203003	1599.00	03 203004	4134.50	03 203005	3735.00	03 204001	600.00	03 204002	190.00	03 204003	900.00
03 204004	780.00	03									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 283008	360.00	03 283009	460.00	03 284001	143.75	03 284002	152.07	03 284003	217.50	03 284004	479.60
03 284005	233.73	03 285000	547.99	03 285001	25.00	03 285002	29.50	03 285003	29.50	03 285004	39.90
03 285005	71.00	03 285006	61.75	03 286001	87.11	03 286002	206.00	03 286003	15.50	03 286004	39.90
03 286005	85.38	03 286006	93.33	03 286007	93.00	03 287001	103.00	03 287002	624.00	03 287003	165.00
03 287004	30.00	03 288001	15.00	03 288002	26.00	03 288003	79.90	03 288004	130.00	03 288005	15.00
03 288006	68.50	03 289001	350.00	03 289002	136.00	03 289003	122.94	03 289004	144.00	03 289005	185.50
03 290001	21.42	03 290002	97.50	03 290003	115.25	03 290004	144.00	03 290005	42.00	03 290006	30.00
03 290007	34.96	03 290008	41.25	03 290009	27.00	03 290010	37.00	03 290011	64.00	03 291001	127.55
03 291002	195.00	03 291003	144.00	03 291004	102.42	03 291005	299.60	03 291006	244.50	03 291007	47.64
03 292001	33.00	03 292002	34.00	03 292003	24.00	03 292004	51.90	03 292005	24.00	03 293001	515.00
03 293002	999.00	03 293003	5299.00	03 293004	434.50	03 293005	199.90	03 294001	298.00	03 294002	249.00
03 294003	524.13	03 294004	1189.00	03 294005	349.90	03 294006	179.00	03 294007	105.00	03 294008	346.79
03 294009	799.00	03 294010	389.90	03 294011	1290.00	03 294012	55.00	03 294013	170.00	03 294014	309.90
03 294015	85.00	03 294016	300.00	03 294017	26.00	03 294018	4445.00	03 294019	749.00	03 294020	2090.00
03 294021	250.00	03 295001	3463.17	03 295002	2583.33	03 295003	2990.83	03 295004	2050.00	03 296001	158.86
03 297001	320.00	03 297002	150.00	03 297003	118.00	03 297004	150.00	03 297005	1626.00	03 297006	155.00
03 298001	18037.50	03 298002	13283.76	03 298003	14500.00	03 298004	76665.75	03 299001	350.00	03 299002	780.00
03 299003	3000.00	03 299004	2000.00	04 001001	39.50	04 001002	26.00	04 001003	28.00	04 001004	22.92
04 001005	19.89	04 001006	34.00	04 001007	31.00	04 001008	32.00	04 002001	290.29	04 002002	16.75
04 002003	302.33	04 002004	474.76	04 002005	259.23	04 002006	250.00	04 002007	175.00	04 002008	200.00
04 003001	109.09	04 003002	470.00	04 003003	60.00	04 003004	173.26	04 003005	146.67	04 004001	116.57
04 004002	107.51	04 004003	116.37	04 004004	107.53	04 004005	137.04	04 004006	111.03	04 004007	189.47
04 004008	147.65	04 004009	222.37	04 004010	86.47	04 004011	264.58	04 004012	230.57	04 004013	22.22
04 004014	150.79	04 004015	175.00	04 004016	189.00	04 004017	209.00	04 004018	269.74	04 004019	230.77
04 004020	112.99	04 004021	17.50	04 004022	140.85	04 004023	123.53	04 004024	197.80	04 004025	107.91
04 005001	27.20	04 005002	118.13	04 005003	39.41	04 005004	18.00	04 005005	86.00	04 005006	68.00
04 005007	11.00	04 005008	44.00	04 005009	34.00	04 006001	67.50	04 006002	15.00	04 006003	3.64
04 006006	55.00	04 006007	28.00	04 006008	27.00	04 006009	24.00	04 006010	23.50	04 006011	30.00
04 006012	50.00	04 007001	23.95	04 007002	22.00	04 007003	20.00	04 007004	136.84	04 007005	26.00
04 007006	140.00	04 008001	6.00	04 008002	6.00	04 008003	6.00	04 008004	6.00	04 008005	6.00
04 008006	0.00	04 008007	0.00	04 009001	103.88	04 009002	128.53	04 009003	119.05	04 009004	133.33
04 009005	73.44	04 009006	73.44	04 009007	100.00	04 009008	74.07	04 009009	73.44	04 009010	64.30
04 010001	8.90	04 010002	9.90	04 010003	12.00	04 010004	8.70	04 010005	10.00	04 010006	10.00
04 010007	11.00	04 010008	9.00	04 010009	12.00	04 010010	67.50	04 010011	50.00	04 010012	25.00
04 011004	47.00	04 011005	55.00	04 011006	58.00	04 011007	56.25	04 012001	241.94	04 012002	414.58
04 012003	20.00	04 012004	225.81	04 012005	177.22	04 012006	320.00	04 012007	313.43	04 012008	35.75
04 012009	20.00	04 012010	155.00	04 012011	155.00	04 012012	21.3800	04 012013	35.00	04 012014	360.00
04 013006	470.00	04 014001	13.00	04 014002	22.00	04 014003	13.80	04 014004	14.50	04 014005	2.00
04 014006	25.00	04 014007	26.00	04 014008	24.00	04 014009	26.00	04 014010	23.00	04 014011	25.00
04 014012	26.00	04 014013	26.00	04 014014	25.00	04 015001	91.99	04 015002	20.20	04 015003	18.11
04 015004	30.00	04 015005	48.00	04 015006	18.00	04 015007	28.00	04 015008	15.00	04 015009	75.92
04 015010	81.70	04 015011	25.00	04 015012	31.13	04 016001	145.75	04 016002	122.22	04 016003	129.55
04 016004	172.50	04 016005	25.25	04 016006	23.00	04 017001	125.00	04 017002	119.00	04 017003	91.00
04 017004	147.00	04 017005	140.00	04 017006	120.00	04 017007	120.00	04 017008	120.00	04 017009	120.00
04 017010	120.00	04 017011	138.00	04 017012	142.00	04 017013	130.00	04 017014	130.00	04 017015	92.50
04 017016	110.00	04 017017	135.00	04 017018	66.75	04 017019	125.00	04 017020	110.00	04 017021	120.00
04 017022	118.00	04 017023	119.00	04 017024	76.58	04 017025	121.30	04 017026	62.55	04 017027	114.30
04 017028	180.00	04 017029	180.00	04 018001	185.7030	04 018002	185.7030	04 018003	230.00	04 018004	220.00
04 018004	194.00	04 018005	185.00	04 018006	210.00	04 018007	169.90	04 018008	210.00	04 018009	208.50
04 018010	189.00	04 018011	178.75	04 018012	149.90	04 018013	178.75	04 018014	188.90	04 018015	189.75
04 018016	107.40	04 018017	185.00	04 018018	126.00	04 018019	152.00	04 018020	210.00	04 018021	194.00
04 018022	134.75	04 018023	190.00	04 018024	150.00	04 018025	140.00	04 018026	140.00	04 018027	130.00
04 018028	369.00	04 018029	225.00	04 018030	221.25	04 018031	260.00	04 018032	330.00	04 018033	158.00
04 018034	368.90	04 018035	300.37	04 018036	118.00	04 018037	210.00	04 018038	255.94	04 018039	280.00
04 018040	197.00	04 018041	230.00	04 018042	210.00	04 018043	210.00	04 018044	210.00	04 018045	180.00
04 018046	97.50	04 018047	150.00	04 018048	166.90	04 018049	99.00	04 018050	155.00	04 018051	188.00
04 018052	150.00	04 018053	200.00	04 018054	200.00	04 019001	1050.00	04 019002	160.90	04 019003	171.00
04 019004	120.00	04 019005	975.00	04 019006	103.90	04 019007	905.00	04 019008	100.00	04 019009	110.00
04 019010	120.00	04 019011	120.00	04 019012	120.00	04 019013	98.00	04 019014	120.00	04 019015	150.00
04 020005	60.00	04 020006	84.00	04 020007	90.00	04 020008	124.00	04 020009	75.00	04 020010	120.00
04 020011	48.00	04 020012	85.00	04 020013	96.00	04 021001	141.38	04 021002	131.50	04 021003	174.90
04 021004	220.00	04 021005	121.00	04 021006	140.00	04 021007	140.00	04 021008	100.00	04 021009	100.00
04 021010	248.28	04 021011	271.67	04 021012	200.00	04 021013	97.50	04 021014	86.70	04 021015	140.00
04 022001	130.75	04 022002	40.00	04 022003	33.65	04 022004	40.00	04 022005	84.90	04 022006	170.00
04 022007	45.00	04 022008	50.50	04 022009	76.00	04 022010	79.00	04 022011	49.50	04 022012	84.00
04 022014	162.50	04 022015	54.00	04 022016	54.00	04 022017	73.00	04 022018	107.00	04 022019	107.00
04 022019	120.00	04 022020	65.00	04 022021	62.50	04 022022	70.00	04 022023	61.25	04 022024	150.00
04 022025	41.50	04 022026	78.00	04 022027	85.00	04 022028	60.00	04 022029	70.00	04 022030	95.00
04 022031	94.00	04 022032	40.50	04 022033	60.00	04 022034	119.00	04 022035	51.00	04 022036	30.00
04 023004	79.00	04 023005	72.00	04 023006	85.00	04 023007	105.26	04 023008	68.00	04 023009	156.25
04 023010	116.00	04 023011	62.00	04 024001	240.00	04 024002	319.60	04 024003	263.60	04 024004	319.60
04 024005	164.00	04 024006	160.00	04 024007	160.00	04 024008	107.60	04 024009	100.00	04 024010	190.00
04 024011	130.00	04 024012	100.00	04 024013	20.00	04 024014	95.00	04 024015	95.00	04 024016	15.00
04 026001	54.12	04 026002	164.29	04 026003	150.00	04 026004	164.29	04 026005	69.64	04 027001	343.61
04 027002	399.90	04 027003	272.90	04 027004	220.00	04 027005	202.50	04 027006	220.00	04 027007	240.00
04 027008	297.00	04 027009	290.00	04 027010	290.00	04 027011	327.00	04 027012	240.00	04 027013	240.00
04 028004	399.00	04 028005	120.00	04 028006	133.75	04 028007	300.00	04 028008	108.50	04 028009	250.00
04 028010	100.00	04 028011	127.50	04 028012	235.00	04 028013	134.00	04 029001	315.32	04 029002	605.88
04 029003	301.17	04 029004	605.52	04 029005	650.95	04 029006	234.14	04 029007	277.00	04 029008	633.30
04 029009	629.15	04 029010	600.15	04 029011	100.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 064007	69.25	04 064008	57.00	04 064009	65.00	04 064010	62.50	04 065001	32.00	04 065002	573.33
04 065003	190.00	04 065004	211.55	04 065005	150.00	04 065006	219.00	04 066001	230.00	04 066002	230.00
04 065009	215.00	04 065010	220.00	04 066001	58.00	04 066002	48.83	04 066003	37.00	04 066004	55.90
04 066005	46.90	04 066006	50.00	04 066007	50.00	04 066008	51.50	04 066009	56.00	04 066010	42.50
04 066011	51.25	04 066012	48.00	04 066013	51.50	04 066014	46.75	04 066015	42.50	04 067001	137.50
04 067002	143.42	04 067003	129.77	04 067004	143.85	04 067005	117.82	04 067006	188.50	04 067007	54.00
04 068001	40.00	04 068002	31.50	04 068003	42.00	04 068004	41.40	04 068005	41.25	04 068006	36.25
04 068007	44.00	04 068008	39.00	04 068009	45.25	04 068010	48.00	04 068011	35.00	04 068012	31.00
04 069013	60.00	04 069001	27.43	04 069002	60.51	04 069003	57.50	04 069004	48.50	04 069005	54.00
04 069006	52.00	04 069007	50.50	04 069008	54.50	04 069009	42.42	04 069010	44.00	04 069011	47.50
04 069012	50.00	04 069013	35.28	04 069014	61.88	04 069015	49.25	04 069016	54.00	04 069017	40.00
04 069018	47.00	04 070001	43.02	04 070002	31.19	04 070003	36.50	04 070004	56.00	04 070005	45.35
04 070006	41.86	04 071001	33.98	04 071002	33.63	04 071003	35.50	04 071004	25.00	04 071005	33.40
04 071006	31.38	04 071007	30.00	04 071008	25.75	04 071009	32.45	04 071010	24.00	04 071011	19.75
04 071012	22.75	04 071013	30.00	04 072001	20.00	04 072002	15.00	04 072003	20.95	04 072004	22.90
04 072005	26.90	04 072006	20.00	04 072007	14.50	04 072008	19.00	04 072009	20.00	04 072010	35.00
04 072011	20.00	04 072012	17.18	04 073001	48.00	04 073002	36.65	04 073003	33.00	04 073004	40.90
04 073005	40.00	04 073006	53.25	04 073007	45.00	04 073008	36.25	04 073009	37.25	04 073010	37.50
04 073011	37.90	04 073012	35.00	04 073013	38.00	04 073014	36.90	04 073015	35.00	04 073016	40.90
04 074001	37.50	04 074002	39.50	04 074003	44.00	04 074004	44.00	04 074005	35.00	04 074006	11.00
04 074007	42.00	04 074008	55.25	04 074009	48.00	04 075001	10.00	04 075002	8.00	04 075003	35.90
04 075004	13.50	04 075005	36.21	04 075006	9.00	04 075007	7.65	04 075008	50.00	04 075009	9.75
04 075010	22.00	04 075011	18.08	04 075012	6.25	04 076001	27.60	04 076002	25.00	04 076003	72.90
04 076004	45.40	04 076005	45.00	04 076006	52.50	04 076007	50.90	04 076008	123.63	04 076009	156.00
04 076010	74.00	04 076011	48.75	04 076012	58.75	04 076013	42.50	04 077001	40.40	04 077002	41.90
04 077003	34.00	04 077004	42.90	04 077005	25.90	04 077006	32.00	04 077007	20.00	04 077008	33.50
04 077009	30.40	04 077010	29.50	04 077011	154.76	04 078001	421.88	04 078002	14.90	04 078003	404.76
04 078005	429.69	04 078006	218.15	04 078007	355.63	04 078008	294.67	04 078009	393.57	04 079001	25.90
04 079002	23.40	04 079003	28.25	04 079004	28.60	04 079005	21.90	04 079006	25.50	04 079007	26.00
04 079008	23.00	04 079009	129.75	04 080001	15.00	04 080002	27.25	04 080003	42.00	04 080004	29.00
04 080002	19.50	04 080003	36.90	04 080004	42.90	04 080005	25.25	04 080006	45.90	04 080007	24.00
04 080008	29.50	04 080009	21.25	04 081001	50.00	04 081002	50.70	04 081003	42.00	04 081004	53.72
04 081005	70.00	04 081006	100.00	04 081007	75.00	04 081008	55.81	04 082001	27.15	04 082002	15.48
04 082003	27.25	04 082004	32.90	04 082005	14.90	04 082006	36.63	04 082007	14.90	04 082008	29.00
04 082009	25.50	04 082010	26.00	04 083001	27.44	04 083002	31.00	04 083003	39.00	04 083004	49.90
04 083005	71.00	04 083006	35.50	04 083007	38.00	04 083008	35.50	04 084001	158.57	04 084002	491.87
04 084003	29.00	04 084004	120.15	04 084005	404.00	04 084006	141.67	04 084007	241.07	04 084008	112.00
04 084009	24.00	04 084010	144.14	04 084011	590.00	04 084012	141.67	04 084013	8.00	04 084014	507.90
04 084015	24.00	04 084016	195.37	04 084017	155.56	04 084018	14.50	04 084019	555.56	04 084020	3.00
04 084021	611.11	04 084022	9.00	04 084023	85.00	04 084024	3.00	04 084025	372.67	04 084026	140.00
04 085001	181.50	04 085002	91.49	04 085003	154.76	04 085004	100.00	04 085005	66.00	04 085006	68.00
04 085007	105.56	04 085008	118.52	04 085009	103.70	04 086001	49.00	04 086002	41.50	04 086003	89.12
04 086004	145.00	04 086005	35.00	04 086006	43.00	04 086007	20.00	04 086008	126.75	04 086009	225.00
04 086010	303.33	04 086011	43.00	04 086012	104.24	04 086013	152.66	04 086014	120.00	04 086015	218.41
04 088001	21.50	04 088002	21.00	04 088003	14.90	04 088004	7.00	04 088005	13.00	04 088006	15.52
04 088007	16.00	04 088008	17.00	04 088009	335.00	04 088010	172.73	04 088011	114.86	04 088012	18.00
04 088013	136.36	04 088014	7.00	04 088015	9.00	04 089001	580.00	04 089002	13.00	04 089003	601.00
04 089004	560.00	04 089005	107.33	04 089006	154.76	04 089007	154.76	04 089008	530.00	04 089009	72.00
04 089010	13.00	04 090001	34.00	04 090002	134.96	04 090003	136.49	04 090004	135.06	04 090005	192.86
04 091001	168.09	04 091002	30.55	04 091003	80.60	04 091004	195.74	04 091005	60.94	04 092001	69.50
04 092002	1164.71	04 092003	83.33	04 092004	314.96	04 092005	135.22	04 092006	320.00	04 092007	9.00
04 092008	122.89	04 092009	83.33	04 093001	192.67	04 093002	203.60	04 093003	45.00	04 093004	24.00
04 093006	105.95	04 093007	281.25	04 093008	69.00	04 093009	164.34	04 093010	16.00	04 094001	639.00
04 094002	706.05	04 094003	625.00	04 094004	590.00	04 094005	785.71	04 094006	785.71	04 094007	645.59
04 094008	299.00	04 094009	927.14	04 094010	1377.27	04 094011	349.00	04 094012	32.17	04 094013	342.00
04 095003	155.00	04 095004	797.62	04 095005	410.60	04 096001	113.75	04 096002	140.00	04 096003	126.25
04 096004	162.25	04 096005	87.00	04 097001	10.00	04 097002	13.03	04 097003	22.90	04 097004	119.00
04 097005	49.00	04 097006	55.00	04 097007	23.50	04 097008	25.00	04 097009	12.00	04 097010	119.00
04 097012	285.00	04 097013	22.00	04 098001	25.00	04 098002	25.00	04 098003	12.00	04 098004	8.90
04 098004	3.86	04 098005	11.50	04 098006	13.00	04 098007	14.00	04 098008	13.00	04 098009	13.50
04 098010	12.00	04 099001	571.43	04 099002	571.43	04 099003	571.43	04 099004	6.00	04 099005	7.00
04 099006	69.00	04 099007	45.00	04 100001	460.00	04 100002	77.25	04 100003	69.00	04 100004	20.00
04 100002	21.40	04 100003	21.90	04 100004	48.00	04 100005	19.62	04 100006	40.00	04 100007	10.00
04 100008	45.00	04 100009	58.08	04 100010	40.56	04 100011	36.32	04 100012	31.00	04 101001	26.67
04 101002	21.67	04 101003	25.00	04 101004	35.00	04 101005	25.00	04 101006	36.00	04 101007	16.48
04 101008	13.50	04 101009	12.00	04 101010	12.00	04 101011	12.00	04 101012	12.00	04 101013	31.00
04 102002	194.44	04 102003	218.00	04 102004	188.55	04 102005	964.29	04 102006	341.44	04 102007	211.08
04 103001	446.66	04 103002	277.33	04 103003	2151.75	04 103004	327.15	04 103005	550.00	04 103006	673.04
04 103007	25.00	04 103008	45.00	04 103009	260.00	04 103010	1300.00	04 103011	1300.00	04 103012	214.00
04 103013	284.87	04 103014	309.68	04 103015	737.16	04 103016	125.90	04 103017	833.33	04 104001	322.00
04 104002	299.30	04 104003	335.33	04 104004	189.50	04 104005	289.47	04 105001	374.00	04 105002	535.00
04 105003	466.63	04 105004	812.00	04 105005	298.99	04 105006	536.00	04 105007	769.93	04 105008	321.43
04 105009	737.14	04 105010	106.00	04 106001	196.66	04 106002	453.19	04 106003	342.00	04 106004	150.82
04 106005	79.18	04 107001	52.85	04 107002	41.50	04 107003	48.63	04 107004	57.75	04 107005	41.55
04 107006	62.00	04 107007	44.40	04 107008	29.50	04 107009	39.32	04 107010	45.98	04 108001	67.00
04 108002	75.00	04 108003	75.00	04 108004	75.00	04 108005	75.00	04 108006	75.00	04 108007	75.00
04 108008	75.00	04 109001	799.00	04 109002	152.10	04 109003	79.00	04 109004	599.00	04 109005	219.50
04 109006	799.00	04 109007	549.00	04 109008	110.00	04 110001	139.00	04 110002	39.00	04 110003	142.00
04 110004	119.00	04 110005	299.00	04 110006	299.00	04 110007	299.00	04 110008	259.00	04 110009	299.00
04 110010	93.50	04 110011	108.00	04 110012	108.00	04 110013	129.00	04 110014	129.00	04 110015	129.00
04 111002	109.00	04 111003	13.50	04 111004	89.						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 1540002	719.00	04 1540003	108.00	04 1540004	52.00	04 1540005	9.99	04 1550001	546.87	04 1550002	599.00
04 1550003	1293.00	04 1550004	1829.00	04 1550005	610.00	04 1550006	594.15	04 1550007	1949.00	04 1550008	1599.00
04 1550009	2799.00	04 1550010	99.00	04 1550011	1699.00	04 1550012	529.60	04 1550013	179.00	04 1550014	1599.00
04 1550015	609.00	04 1550016	311.00	04 1550017	289.00	04 1550018	49.99	04 1550019	49.99	04 1550020	59.99
04 1550024	58.23	04 1550025	549.00	04 1550026	629.00	04 1550027	1299.00	04 1550028	1579.00	04 1550029	249.00
04 1550032	149.00	04 1550033	249.00	04 1550034	713.00	04 1550035	299.00	04 1550036	6899.00	04 1550037	15499.00
04 1550038	1419.00	04 1550039	7829.00	04 1550040	769.00	04 1550041	1040.00	04 1550042	589.00	04 1550043	2027.25
04 1600005	2499.00	04 1610001	10919.00	04 1610002	5499.00	04 1610003	10674.00	04 1610004	27093.11	04 1610005	6299.00
04 1610006	6299.00	04 1620001	3099.00	04 1620002	2999.00	04 1620003	2999.00	04 1620004	2649.00	04 1620005	5899.13
04 1620006	2065.00	04 1620007	2999.00	04 1630001	4605.00	04 1630002	4549.00	04 1630003	16499.00	04 1630004	11198.50
04 1630005	12490.00	04 1630006	9299.00	04 1630007	14513.39	04 1630008	10524.00	04 1630009	10474.00	04 1630010	14799.00
04 1640002	16999.00	04 1640003	15599.50	04 1640004	12974.00	04 1640005	9842.50	04 1650001	919.00	04 1650002	1149.00
04 1650003	845.00	04 1650004	1199.00	04 1650005	999.00	04 1650006	568.00	04 1650007	5866.25	04 1650008	309.99
04 1660001	5399.00	04 1660002	1674.00	04 1660003	1049.00	04 1660004	1503.95	04 1660005	749.00	04 1660006	1766.00
04 1660007	1209.00	04 1660008	934.15	04 1670001	699.00	04 1670002	722.00	04 1670003	1409.00	04 1670004	215.00
04 1670005	455.00	04 1670006	1214.10	04 1680001	105.40	04 1680002	109.00	04 1680003	499.00	04 1680004	1399.00
04 1680005	389.00	04 1690001	4168.16	04 1690002	3999.00	04 1690003	1074.00	04 1690004	3899.00	04 1700001	999.00
04 1700002	2199.00	04 1700003	64.00	04 1700004	11.00	04 1700005	20.00	04 1700006	59.00	04 1700007	50.00
04 1700008	4999.00	04 1700009	706.00	04 1700010	147.00	04 1700011	808.19	04 1710001	549.00	04 1710002	60.00
04 1710003	999.00	04 1710004	239.00	04 1710005	167.20	04 1720001	1487.77	04 1710007	1199.00	04 1710008	769.00
04 1710009	99.00	04 1720001	565.00	04 1720002	178.00	04 1720003	239.00	04 1720004	28.00	04 1720005	79.00
04 1720006	389.00	04 1720007	139.00	04 1730001	550.00	04 1730002	899.00	04 1730003	2905.00	04 1730004	1799.00
04 1730005	5449.00	04 1730006	2399.00	04 1730007	2399.00	04 1730008	879.00	04 1730009	935.99	04 1730010	1594.33
04 1730011	3599.00	04 1730012	1199.00	04 1740001	69.00	04 1740002	19.35	04 1740003	17.00	04 1740004	129.00
04 1740005	40.99	04 1740006	58.00	04 1750001	9.64	04 1750002	37.00	04 1750003	896.00	04 1750004	35.00
04 1750005	458.00	04 1760001	479.00	04 1760002	14.00	04 1760003	159.00	04 1760004	169.00	04 1760005	135.00
04 1760006	179.00	04 1770001	11.00	04 1770002	45.00	04 1770003	17.00	04 1770004	17.00	04 1770005	129.00
04 1770006	27.50	04 1770007	28.00	04 1770008	12.00	04 1770009	28.00	04 1770010	60.00	04 1770011	44.00
04 1770012	32.00	04 1770013	7.00	04 1770014	70.00	04 1770015	22.00	04 1770016	30.00	04 1770017	55.00
04 1770018	39.00	04 1770019	16.00	04 1770020	89.00	04 1770021	74.99	04 1770022	10.00	04 1770023	10.00
04 1780003	18.95	04 1780004	22.00	04 1780005	3.00	04 1780006	15.79	04 1790001	23.50	04 1790002	27.90
04 1790003	3.00	04 1790004	2.07	04 1790005	7.00	04 1800001	63.75	04 1800002	16.00	04 1800003	17.50
04 1800004	68.90	04 1800005	119.50	04 1810001	48.75	04 1810002	44.94	04 1810003	51.00	04 1810004	60.00
04 1810005	47.33	04 1820001	48.00	04 1820002	129.00	04 1820003	132.00	04 1820004	132.00	04 1820005	11.00
04 1820006	59.95	04 1820007	13.99	04 1820008	50.00	04 1820009	42.00	04 1820010	38.00	04 1820011	48.00
04 1830001	64.75	04 1830002	66.25	04 1830003	30.00	04 1830004	68.28	04 1830005	53.01	04 1830006	70.00
04 1830007	35.00	04 1830008	45.37	04 1830009	69.00	04 1830010	109.25	04 1830011	109.25	04 1830012	75.00
04 1840005	106.43	04 1840006	73.00	04 1840007	73.00	04 1840008	105.00	04 1840009	95.00	04 1840010	33.00
04 1850002	45.00	04 1850003	10.65	04 1850004	28.90	04 1850005	52.00	04 1860001	23.00	04 1860002	18.78
04 1860003	15069.00	04 1860004	37.65	04 1860005	32.94	04 1860006	12.50	04 1870001	18.00	04 1870002	18.00
04 1870003	29.00	04 1870004	29.00	04 1870005	29.00	04 1870006	29.00	04 1870007	29.00	04 1870008	29.00
04 1870009	19.00	04 1870010	24.00	04 1870011	19.00	04 1870012	29.90	04 1880001	300.00	04 1880002	350.00
04 1880003	2000.00	04 1880004	120.00	04 1880005	300.00	04 1880006	300.00	04 1880007	350.00	04 1880008	250.00
04 1880009	3000.00	04 1880010	6000.00	04 1880011	1506.60	04 1880012	1750.60	04 1880013	350.00	04 1880014	350.00
04 1880015	590.00	04 1890001	151.87	04 1890002	69.28	04 1890003	69.28	04 1890004	30.00	04 1890005	80.01
04 1890006	92.00	04 1900001	324.30	04 1900002	681.01	04 1900003	907.00	04 1900004	102.49	04 1900005	297.37
04 1900006	65.00	04 1910001	45.00	04 1910002	119.00	04 1910003	253.00	04 1910004	65.00	04 1910005	59.86
04 1910006	59.86	04 1920001	59.86	04 1920002	119.00	04 1920003	182.00	04 1920004	62.00	04 1920005	59.86
04 1930003	1344.56	04 1930004	57.05	04 1930005	34.97	04 1940001	68.00	04 1940002	251.50	04 1940003	135.24
04 1940004	143.70	04 1940005	584.83	04 1940006	69.05	04 1940007	486.38	04 1950001	300.30	04 1950002	156.89
04 1950003	120.00	04 1950004	143.97	04 1950005	126.00	04 1960001	49.68	04 1960002	328.44	04 1960003	123.99
04 1960004	284.97	04 1970001	284.97	04 1970002	284.97	04 1970003	152.00	04 1970004	152.00	04 1970005	125.00
04 1970006	122.27	04 1970007	204.50	04 1970008	88.49	04 1980001	88.00	04 1980002	440.00	04 1980003	1107.05
04 1980004	1139.87	04 1980005	966.56	04 1980006	57.01	04 1990001	141.00	04 1990002	58.00	04 1990003	339.00
04 1990004	397.00	04 2000001	2000.00	04 2000002	3999.53	04 2000003	124.45	04 2000004	349.00	04 2000005	349.00
04 2010001	1977.00	04 2010002	469.00	04 2010003	442.29	04 2010004	884.00	04 2010005	342.00	04 2010006	1051.56
04 2010007	189.00	04 2010008	346.50	04 2010009	419.00	04 2010010	1110.00	04 2010011	1169.00	04 2010012	517.00
04 2010013	1059.00	04 2010014	430.00	04 2010015	869.40	04 2010016	1439.00	04 2010017	1639.00	04 2010018	828.00
04 2010019	79.00	04 2010020	1170.00	04 2010021	420.00	04 2020001	889.00	04 2020002	507.00	04 2020003	52.37
04 2010025	349.00	04 2020001	1574.00	04 2020002	42.00	04 2020003	43.03	04 2020004	45.31	04 2020005	838.67
04 2020006	23.80	04 2020007	18.50	04 2020008	23.10	04 2030001	3149.00	04 2030002	690.00	04 2030003	2100.00
04 2030004	2430.00	04 2030005	949.00	04 2030006	4449.00	04 2030007	1609.00	04 2040001	1049.00	04 2040002	1609.00
04 2040003	406.00	04 2040004	600.00	04 2040005	706.00	04 2040006	614.00	04 2040007	1000.00	04 2040008	700.00
04 2040009	400.00	04 2040010	800.00	04 2040011	1000.00	04 2040012	750.00	04 2040013	60.00	04 2040014	60.00
04 2040015	400.00	04 2040016	870.00	04 2050001	500.00	04 2050002	540.00	04 2050003	700.00	04 2050004	997.50
04 2050005	550.00	04 2050006	110.00	04 2060001	622.00	04 2060002	750.00	04 2060003	750.00	04 2060004	750.00
04 2060005	55.00	04 2060006	110.00	04 2060007	2489.00	04 2060008	1208.00	04 2070001	4000.00	04 2070002	17500.00
04 2070003	24109.00	04 2070004	2709.00	04 2070005	25000.00	04 2070006	18000.00	04 2080001	4051.50	04 2080002	4062.00
04 2080003	2500.00	04 2080004	2500.00	04 2080005	38000.00	04 2080006	1254.00	04 2090001	1254.00	04 2090002	1254.00
04 2100002	2945.00	04 2100003	23910.00	04 2100004	25520.00	04 2110001	701900.00	04 2110002	539990.00	04 2110003	1350000.00
04 2110004	394900.00	04 2110005	607600.00	04 2110006	459900.00	04 2110007	1076600.00	04 2110008	1144900.00	04 2110009	389400.00
04 2110010	323900.00	04 2110011	414900.00	04 2110012	548900.00	04 2110013	1305900.00	04 2110014	649900.00	04 2110015	399900.00
04 2110016	498900.00	04 2110017	289900.00	04 2110018	289900.00	04 2110019	6999.00	04 2120001	6999.00	04 2120002	3999.00
04 2120004	2899.00	04 2120005	17999.00	04 2120006	60000.00	04 2120007	69999.00	04 2120008	69999.00	04 2120009	39490.00
04 2120010	69689.73	04 2120011	17599.00	04 2130001	1942.06	04 2130002	7749.00	04 2130003	3390.00	04 2130004	4700.00
04 2130005	759.00	04 2130006	2500.00	04 2130007	5300.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 271007	90.00	04 272001	127.00	04 272002	122.00	04 272003	78.00	04 272004	131.00	04 272005	93.00
04 271006	143.00	04 272002	130.00	04 272003	132.00	04 272004	90.00	04 272005	223.00	04 272006	60.00
04 272012	210.00	04 272013	95.00	04 272014	138.00	04 273001	60.00	04 273002	139.00	04 273003	60.00
04 273004	209.00	04 273005	99.00	04 274001	51.75	04 274002	160.00	04 274003	279.00	04 274004	162.00
04 274005	86.50	04 274006	233.00	04 274007	238.00	04 275001	99.00	04 275002	165.00	04 275003	170.00
04 275004	92.00	04 275005	219.00	04 275006	234.00	04 276001	392.00	04 276002	234.00	04 276003	217.00
04 276004	160.00	04 276005	225.00	04 276006	235.00	04 276007	35.00	04 276008	126.00	04 276009	149.00
04 276010	245.00	04 276011	344.00	04 276012	173.00	04 276013	156.00	04 276014	170.00	04 276015	169.00
04 276016	125.00	04 276017	350.00	04 276018	90.00	04 276019	66.00	04 276020	30.00	04 276021	495.00
04 276022	121.00	04 276023	67.00	04 276024	112.00	04 276025	87.00	04 276026	60.00	04 276027	103.00
04 276028	124.00	04 276029	140.00	04 276030	405.00	04 276031	55.00	04 277001	1450.85	04 277002	1119.50
04 277003	1350.00	04 277004	1084.45	04 277005	1335.00	04 277006	1476.00	04 277007	1400.00	04 277008	1508.00
04 277009	1890.00	04 277010	1850.00	04 277011	1650.00	04 277012	1450.00	04 277013	2659.00	04 277014	1139.00
04 277015	1290.00	04 277016	1040.00	04 277017	935.00	04 277018	1904.00	04 277019	2497.66	04 277020	900.00
04 278001	400.00	04 278002	130.00	04 278003	100.00	04 278004	100.00	04 278005	100.00	04 278006	210.00
04 279002	416.00	04 279003	580.00	04 279004	150.00	04 279005	90.00	04 279006	330.00	04 279007	500.00
04 280001	450.00	04 280002	689.00	04 280003	1179.00	04 280004	2295.59	04 280005	521.55	04 280006	525.00
04 280007	639.00	04 280008	867.71	04 280009	399.00	04 280010	639.00	04 281001	84.90	04 281002	115.00
04 281003	16.00	04 281004	15.50	04 281005	28.00	04 281006	31.00	04 281007	76.50	04 281008	18.00
04 281009	22.00	04 281010	146.89	04 281011	26.00	04 281012	56.10	04 282001	33.00	04 282002	3.00
04 282004	78.25	04 282005	32.00	04 282006	449.00	04 283001	661.86	04 283002	440.00	04 283003	685.12
04 283004	938.05	04 283005	36.90	04 283006	17.00	04 283007	32.25	04 283008	328.20	04 283009	28.50
04 283010	306.07	04 283011	327.67	04 283012	32.50	04 284001	262.90	04 284002	144.74	04 284003	154.25
04 284004	125.00	04 284005	247.25	04 284006	49.00	04 285001	67.50	04 285002	43.90	04 285003	61.00
04 285004	18.00	04 285005	35.00	04 285006	62.25	04 286001	175.00	04 286002	157.50	04 286003	135.00
04 286004	158.33	04 286005	200.00	04 286006	18.50	04 287001	264.00	04 287002	30.00	04 287003	215.00
04 287004	30.00	04 288001	80.00	04 288002	34.00	04 289001	44.50	04 289002	116.00	04 289003	28.00
04 288006	24.50	04 288007	19.00	04 288008	36.00	04 288009	50.00	04 288010	63.00	04 289001	165.00
04 289002	265.00	04 289003	365.00	04 289004	210.50	04 289005	363.84	04 289006	7.00	04 289007	17.00
04 289008	160.00	04 289009	160.00	04 289010	12.00	04 289011	12.00	04 289012	30.00	04 289013	119.00
04 290004	171.46	04 290005	43.90	04 290006	60.61	04 290007	62.90	04 290008	30.00	04 290009	33.20
04 290010	64.90	04 290011	83.50	04 290012	182.61	04 290013	31.00	04 290014	29.64	04 290015	44.00
04 291001	426.25	04 291002	184.00	04 291003	65.00	04 291004	47.87	04 291005	297.50	04 291006	218.67
04 291007	57.33	04 291008	125.00	04 291009	149.00	04 291010	31.00	04 291011	31.00	04 291012	508.70
04 292005	38.86	04 292006	23.75	04 292007	41.50	04 292008	31.00	04 292009	26.00	04 292010	30.00
04 292011	21.50	04 293001	349.00	04 293002	324.00	04 293003	8279.00	04 293004	836.00	04 293005	290.00
04 293006	3581.00	04 293007	239.00	04 293008	239.00	04 293009	239.00	04 293010	239.00	04 293011	239.00
04 293012	148.00	04 293013	789.00	04 294001	4349.50	04 294002	1999.00	04 294003	35.00	04 294004	1990.00
04 294005	899.00	04 294006	99.00	04 294007	269.00	04 294008	449.00	04 294009	399.00	04 294010	399.00
04 294011	349.00	04 294012	899.00	04 294013	130.00	04 294014	4749.01	04 294015	69.00	04 294016	189.00
04 294017	170.00	04 294018	125.00	04 294019	149.00	04 294020	3400.00	04 294021	136.00	04 294022	5379.58
04 295002	4603.92	04 295003	2115.42	04 295004	3036.67	04 295005	4743.33	04 295006	2616.67	04 296001	158.86
04 297001	2155.00	04 297002	95.00	04 297003	815.00	04 297004	1585.00	04 297005	94.00	04 297006	94.00
04 297007	367.00	04 297008	297.00	04 297009	297.00	04 297010	2060.00	04 297011	40296.07	04 297012	340.00
04 299001	100.00	04 299002	2150.00	04 299003	1400.00	04 299004	2060.00	05 001001	55.80	05 001002	39.44
05 001003	23.15	05 001004	20.40	05 001005	48.66	05 001006	21.28	05 001007	53.33	05 001008	117.65
05 002002	127.67	05 002003	260.00	05 002004	219.18	05 002005	312.00	05 002006	225.00	05 002007	231.25
05 002008	205.00	05 002009	205.00	05 002010	173.75	05 002011	173.75	05 002012	216.00	05 002013	216.00
05 003004	56.80	05 003005	220.69	05 003006	133.96	05 003007	221.67	05 003008	214.81	05 004001	113.64
05 004002	100.20	05 004003	115.99	05 004004	99.29	05 004005	145.26	05 004006	393.33	05 004007	75.45
05 004008	188.03	05 004009	145.50	05 004010	142.49	05 004011	246.67	05 004012	114.44	05 004013	142.96
05 004014	146.51	05 004015	189.00	05 004016	133.00	05 004017	106.00	05 004018	130.00	05 004019	142.96
05 004020	282.89	05 004021	156.25	05 004022	150.79	05 005001	23.38	05 005002	65.00	05 005003	27.50
05 005004	49.80	05 005005	48.63	05 005006	116.90	05 005007	25.00	05 005008	55.50	05 005009	14.00
05 006002	05.00	05 006003	45.00	05 006004	200.00	05 006005	45.00	05 006006	75.00	05 006007	80.00
05 006008	27.00	05 006009	51.80	05 006010	15.00	05 007001	20.10	05 007002	19.20	05 007003	18.00
05 007004	20.00	05 007005	20.00	05 007006	22.00	05 007007	20.00	05 007008	27.00	05 007009	1.00
05 008002	6.00	05 008003	1.50	05 008004	0.00	05 008005	1.00	05 008006	1.77	05 008007	6.00
05 008008	70.44	05 008009	100.00	05 008010	126.00	05 008011	73.38	05 008012	105.00	05 008013	100.33
05 010001	14.00	05 010002	8.00	05 010003	9.50	05 010004	9.00	05 010005	9.00	05 010006	11.00
05 010007	13.00	05 010008	9.00	05 011001	56.67	05 011002	50.00	05 011003	27.50	05 011004	44.00
05 011005	34.00	05 012001	320.00	05 012002	172.22	05 013001	299.00	05 013002	262.00	05 013003	262.00
05 012005	155.56	05 012006	320.00	05 012007	172.22	05 013001	299.00	05 013002	262.00	05 013003	262.00
05 013004	229.99	05 013005	330.00	05 013006	320.00	05 014001	26.00	05 014002	26.00	05 014003	26.00
05 014004	25.00	05 014005	24.00	05 014006	24.00	05 014007	22.00	05 014008	27.00	05 014009	25.00
05 014010	30.00	05 015001	217.00	05 015002	73.00	05 015003	73.00	05 015004	73.00	05 015005	1.00
05 015005	40.00	05 015006	61.96	05 015007	53.33	05 015008	27.00	05 015009	28.00	05 015010	22.00
05 015011	27.00	05 016001	225.58	05 016002	46.00	05 016003	213.44	05 016004	222.73	05 016005	114.28
05 017001	105.00	05 017002	80.15	05 017003	115.00	05 017004	119.00	05 017005	119.00	05 017006	89.75
05 017007	101.99	05 017008	75.00	05 017009	100.00	05 017010	120.00	05 017011	117.88	05 017012	84.70
05 017013	90.00	05 017014	84.00	05 017015	88.75	05 017016	86.24	05 017017	90.00	05 017018	112.15
05 017019	139.00	05 017020	126.40	05 017021	148.33	05 017022	118.00	05 017023	109.99	05 017024	100.00
05 017025	129.00	05 017026	70.00	05 017027	84.00	05 017028	84.00	05 017029	84.00	05 017030	84.00
05 017031	91.50	05 017032	83.90	05 017033	54.90	05 017034	104.80	05 017035	70.00	05 018001	148.00
05 018002	138.90	05 018003	140.00	05 018004	159.80	05 018005	161.00	05 018006	149.90	05 018007	239.96
05 018008	200.00	05 018009	190.00	05 018010	190.00	05 018011	131.00	05 018012	131.00	05 018013	131.00
05 018014	181.65	05 018015	86.00	05 018016	97.70	05 018017	150.00	05 018018	114.00	05 018019	79.90
05 018020	99.00	05 018021	89.90	05 018022	193.00	05 018023	197.49	05 018024	117.90	05 018025	123.70
05 018026	90.00	05 018027	318.90	05 018028	140.00	05 018029	129.00	05 018030	114.90	05 018031	90.00
05 018032	180.00	05 018033	98.00	05 018034	98.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 054021	30.00	05 054022	30.00	05 054023	36.00	05 054024	29.99	05 054025	23.00	05 054026	40.24
05 054027	24.05	05 054028	24.05	05 054029	50.00	05 054030	34.90	05 054031	50.00	05 054032	60.74
05 054033	23.90	05 054034	37.00	05 054035	110.00	05 054036	37.90	05 054037	45.99	05 054038	56.90
05 054039	39.90	05 054040	30.00	05 055001	33.40	05 055002	36.00	05 055003	34.99	05 055004	32.43
05 055005	38.23	05 055006	30.55	05 055007	36.25	05 055008	28.90	05 055009	38.99	05 055010	31.25
05 056001	45.93	05 056002	44.90	05 056003	54.90	05 056004	67.25	05 056005	58.99	05 056006	67.50
05 056007	33.65	05 056008	52.90	05 056009	53.50	05 056010	62.99	05 056011	55.00	05 056012	60.00
05 057001	35.00	05 057002	32.90	05 057003	26.65	05 057004	56.25	05 057005	27.25	05 057006	80.98
05 057007	38.50	05 057008	34.10	05 057009	34.00	05 057010	30.75	05 058001	34.90	05 058002	19.48
05 058003	21.00	05 058004	15.74	05 058005	15.15	05 058006	39.99	05 058007	16.65	05 058008	18.45
05 058009	23.63	05 058010	22.00	05 059001	14.50	05 059002	14.90	05 059003	17.40	05 059004	13.75
05 059005	18.10	05 059006	11.40	05 059007	14.93	05 059008	14.13	05 059009	12.40	05 059010	15.00
05 059011	15.49	05 060001	47.69	05 060002	74.15	05 060003	118.00	05 060004	81.24	05 060005	129.99
05 060006	84.25	05 060007	75.90	05 060008	79.00	05 060009	103.60	05 060010	103.13	05 060011	84.24
05 060012	86.25	05 060013	60.00	05 060014	134.95	05 060015	88.35	05 061001	29.90	05 061002	24.25
05 061003	28.95	05 061004	17.15	05 061005	26.45	05 061006	29.90	05 061007	23.90	05 061008	29.13
05 061009	29.24	05 061010	30.00	05 061011	31.00	05 062001	28.43	05 062002	59.99	05 062003	18.00
05 062004	42.90	05 062005	34.96	05 062006	22.65	05 062007	18.15	05 062008	18.35	05 062009	18.75
05 062010	25.74	05 062011	27.50	05 063001	44.50	05 063002	46.38	05 063003	27.12	05 063004	20.75
05 063005	51.73	05 063006	38.90	05 063007	47.58	05 063008	81.49	05 064002	76.40	05 064003	90.00
05 064004	87.15	05 064005	79.00	05 064006	53.00	05 064007	92.75	05 064008	87.99	05 064009	60.00
05 065001	351.90	05 065002	225.00	05 065003	360.00	05 065004	353.33	05 065005	130.00	05 065006	150.20
05 065007	255.00	05 065008	30.00	05 065009	400.00	05 065010	234.00	05 066001	59.00	05 066002	47.75
05 066003	33.75	05 066004	64.23	05 066005	38.88	05 066006	58.00	05 066007	35.50	05 066008	41.50
05 066009	45.00	05 066010	46.49	05 066011	40.00	05 067001	69.74	05 067002	55.26	05 067003	72.70
05 067004	137.75	05 067005	125.12	05 067006	102.27	05 067007	102.63	05 068001	65.90	05 068002	60.90
05 068003	67.15	05 068004	43.75	05 068005	45.00	05 068006	45.34	05 068007	60.00	05 068008	69.72
05 069003	52.43	05 069004	35.72	05 069005	35.59	05 069006	46.00	05 069007	77.67	05 069008	26.70
05 069009	40.84	05 069010	45.00	05 069011	35.00	05 069012	35.00	05 069013	38.00	05 069014	40.00
05 069015	45.00	05 069016	45.00	05 069017	45.00	05 069018	45.00	05 069019	45.00	05 069020	40.00
05 070005	65.11	05 071001	31.38	05 071002	29.65	05 071003	38.20	05 071004	27.50	05 071005	27.40
05 071006	28.30	05 071007	19.99	05 071008	30.00	05 071009	21.38	05 071010	20.00	05 071011	29.99
05 071012	32.50	05 072001	20.00	05 072002	14.49	05 072003	21.11	05 072004	13.20	05 072005	17.13
05 072006	12.98	05 072007	22.90	05 072008	14.00	05 072009	14.00	05 072010	20.00	05 072011	39.90
05 073002	37.19	05 073003	40.00	05 073004	40.00	05 073005	39.90	05 073006	32.00	05 073007	38.50
05 073008	39.80	05 073009	51.99	05 073010	17.00	05 074001	77.80	05 074002	60.00	05 074003	88.00
05 074004	39.10	05 074005	35.38	05 074006	56.25	05 074007	50.00	05 074008	65.00	05 074009	75.00
05 074010	45.80	05 074011	39.50	05 075001	36.00	05 075002	7.74	05 075003	68.00	05 075004	33.74
05 075005	10.40	05 075006	34.90	05 075007	27.50	05 075008	39.00	05 076001	30.55	05 076002	89.90
05 076003	30.25	05 076004	32.49	05 076005	74.49	05 076006	31.40	05 076007	29.40	05 076008	67.90
05 076009	169.70	05 076010	43.25	05 076011	43.00	05 076012	25.75	05 076013	23.75	05 076014	47.90
05 077002	33.13	05 077003	52.99	05 077004	39.90	05 077005	27.74	05 077006	39.75	05 077007	36.80
05 077008	35.65	05 077009	36.30	05 077010	40.00	05 078001	306.25	05 078002	375.00	05 078003	232.35
05 078004	350.00	05 078005	30.75	05 078006	205.71	05 078007	355.60	05 078008	26.00	05 078009	20.90
05 079003	27.62	05 079004	27.63	05 079005	25.40	05 079006	25.40	05 079007	23.40	05 079008	32.75
05 079009	31.50	05 079010	23.15	05 079011	25.40	05 079012	28.24	05 080001	43.90	05 080002	27.49
05 080003	41.23	05 080004	29.90	05 080005	44.90	05 080006	33.25	05 080007	37.40	05 080008	43.24
05 080009	35.00	05 081001	80.00	05 081002	100.00	05 081003	100.00	05 081004	100.00	05 081005	39.80
05 081006	125.80	05 081007	46.67	05 081008	65.00	05 081009	69.77	05 081010	268.00	05 081011	126.34
05 081012	50.00	05 082001	23.95	05 082002	33.37	05 082003	26.95	05 082004	27.40	05 082005	27.65
05 082006	35.75	05 082007	26.65	05 082008	32.24	05 083001	27.44	05 083002	41.67	05 083003	59.00
05 083004	37.00	05 083005	42.00	05 083006	42.00	05 083007	38.00	05 083008	40.00	05 083009	15.00
05 084002	158.06	05 084003	158.33	05 084004	150.00	05 084005	473.96	05 084006	269.61	05 084007	125.98
05 084008	447.92	05 084009	122.67	05 084010	142.40	05 084011	125.00	05 084012	76.00	05 084013	135.42
05 084014	12.00	05 084015	17.00	05 084016	17.00	05 084017	17.00	05 084018	55.00	05 084019	12.00
05 084020	326.75	05 084021	128.00	05 084022	125.00	05 084023	16.00	05 085001	118.15	05 085002	125.93
05 085003	87.50	05 085004	120.93	05 085005	179.54	05 085006	69.29	05 085007	191.96	05 085008	35.63
05 085009	44.00	05 085010	65.56	05 085011	145.59	05 085012	57.00	05 085013	180.00	05 085014	95.50
05 086004	6.00	05 086005	12.75	05 086006	12.75	05 086007	25.00	05 086008	120.00	05 086009	32.00
05 086010	60.74	05 087001	128.32	05 087002	105.88	05 087003	108.76	05 087004	194.91	05 087005	132.66
05 088001	13.00	05 088002	20.80	05 088003	113.64	05 088004	11.60	05 088005	142.86	05 088006	32.99
05 089007	375.00	05 089008	178.42	05 089009	178.42	05 089010	178.42	05 089011	178.42	05 089012	32.29
05 089006	439.60	05 090001	85.24	05 090002	186.76	05 090003	45.68	05 090004	94.00	05 090005	104.97
05 090006	82.50	05 091001	199.42	05 091002	113.33	05 091003	159.33	05 091004	206.06	05 091005	51.56
05 092001	159.27	05 092002	25.05	05 092003	199.00	05 092004	334.50	05 092005	129.00	05 092006	1733.33
05 092007	21.00	05 092008	129.00	05 092009	147.00	05 092010	147.00	05 092011	147.00	05 092012	1209.99
05 092013	195.00	05 092014	9.00	05 093001	33.33	05 093002	52.38	05 093003	217.19	05 093004	210.94
05 093005	122.92	05 094001	499.71	05 094002	370.00	05 094003	794.29	05 094004	682.50	05 094005	351.22
05 094006	150.00	05 094007	150.00	05 094008	150.00	05 094009	150.00	05 094010	150.00	05 094011	150.00
05 095005	347.80	05 096001	149.75	05 096002	92.86	05 096003	142.86	05 096004	171.81	05 096005	119.69
05 097001	31.00	05 097002	10.99	05 097003	14.90	05 097004	25.00	05 097005	13.00	05 097006	13.50
05 098002	12.25	05 098003	14.00	05 098004	18.42	05 098005	15.00	05 098006	7.47	05 098007	17.50
05 098008	12.00	05 098009	12.00	05 098010	28.00	05 098011	22.38	05 098012	5.00	05 098013	5.00
05 099003	4.90	05 099004	5.00	05 099005	6.00	05 099006	112.38	05 099007	4.90	05 099008	7.00
05 100001	25.50	05 100002	27.50	05 100003	41.18	05 100004	24.99	05 100005	41.11	05 100006	23.00
05 100007	47.00	05 100008	47.00	05 100009	47.00	05 100010	47.00	05 100011	47.00	05 100012	47.00
05 101002	31.67	05 101003	26.30	05 101004	31.67	05 101005	57.75	05 101006	32.50	05 101007	47.89
05 101008	15.00	05 101009	35.00	05 101010	26.00	05 101011	32.50	05 101012	30.00	05 102001	307.86
05 102002	266.53	05 102003	384.29	05 102004	94.68	05 102005	567.13	05 102006	299.00	05 102007	204.89
05 103001	153.00	05 103002	153.00	05 103003	273.00	05 103004	473.00	05 103005	473.00	05 103006	473.00
05 103007	125.08	05 103008	187.33	05 103009	2785.33	05 103010	770.02	05 103011	128		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 136008	999.00	05 136009	697.00	05 136010	1237.00	05 136011	2299.00	05 136012	2199.00	05 136013	329.00
05 136014	390.00	05 137001	250.00	05 137002	220.00	05 137003	220.00	05 137004	110.00	05 137005	182.00
05 140002	249.00	05 140003	827.00	05 140004	3500.00	05 140005	90.00	05 141001	74.34	05 141002	156.01
05 141003	428.75	05 142001	250.00	05 142002	450.00	05 142003	750.00	05 142004	500.00	05 142005	800.00
05 142006	1800.00	05 142007	350.00	05 142008	400.00	05 142009	3000.00	05 142010	700.00	05 142011	150.00
05 142012	100.00	05 142013	350.00	05 143001	29.15	05 143002	58.29	05 143003	87.44	05 143004	123.02
05 143005	158.60	05 143006	194.18	05 143007	229.77	05 143008	333.70	05 143009	437.64	05 143010	541.58
05 143011	749.45	05 143012	118.19	05 143013	1500.94	05 143014	2620.30	05 143015	6366.07	05 143016	7609.12
05 143017	7919.89	05 143018	9473.71	05 143019	11027.53	05 143020	12581.35	05 143021	14135.17	05 143022	15688.99
05 143023	17242.81	05 143024	18796.63	05 143025	20350.45	05 143026	21904.27	05 143027	179.95	05 143028	1373.06
05 143029	1996.68	05 143030	3030.04	05 143031	5744.54	05 143032	23458.09	05 143033	25011.91	05 143034	31227.19
05 143035	37442.47	05 143036	43687.75	05 143037	49873.03	05 143038	62303.59	05 144001	9.69	05 144002	9.58
05 144003	9.58	05 144004	9.61	05 144005	17.75	05 144006	17.88	05 144007	9.65	05 144008	9.65
05 144009	9.69	05 144010	9.65	05 144011	17.75	05 144012	9.58	05 144013	9.65	05 144014	9.69
05 144015	9.61	05 144016	9.61	05 144017	17.94	05 144018	9.69	05 145001	260.95	05 146001	7108.84
05 146002	8265.00	05 146003	6990.00	05 146004	3300.00	05 146005	5599.00	05 146006	2790.00	05 146007	9739.47
05 146008	7869.50	05 146009	3290.00	05 147001	69999.30	05 147002	19890.00	05 147003	16870.00	05 147004	17899.00
05 147005	9390.00	05 147006	4378.00	05 147007	27190.00	05 147008	10990.00	05 147009	3790.00	05 148001	2565.00
05 148002	1180.00	05 148003	1599.20	05 148004	799.00	05 148005	3500.00	05 148006	4277.00	05 148007	790.00
05 148008	2499.90	05 148009	793.45	05 149001	3195.00	05 149002	5990.00	05 149003	5599.00	05 149004	4889.00
05 149005	5599.00	05 149006	4374.00	05 150001	8190.00	05 150002	3709.00	05 150003	1065.00	05 150004	3390.00
05 150005	2390.00	05 150006	11390.00	05 150007	6713.00	05 151001	5340.00	05 151002	1875.00	05 151003	39790.00
05 151004	9690.00	05 151005	13889.00	05 151006	16512.86	05 151007	35063.00	05 152001	22990.00	05 152002	15190.00
05 152003	51092.19	05 152004	12475.00	05 152005	4790.00	05 152006	11399.00	05 152007	12399.00	05 152008	26390.00
05 152009	12999.00	05 153001	2659.00	05 153002	224.80	05 153003	3600.00	05 153004	400.00	05 153005	229.00
05 154001	119.00	05 154002	13.00	05 154003	33.00	05 154004	10.00	05 154005	10.00	05 154006	14.00
05 155001	299.00	05 155002	719.00	05 155003	453.04	05 155004	1699.00	05 155005	329.90	05 155006	1399.00
05 155007	799.00	05 155008	2949.15	05 155009	329.00	05 155010	629.00	05 155011	272.50	05 155012	360.00
05 155013	1159.14	05 155014	1179.14	05 155015	729.00	05 155016	559.00	05 155017	219.00	05 155018	430.00
05 156002	89.90	05 156003	164.90	05 156004	8625.00	05 156005	49.99	05 156006	48.99	05 156007	39.99
05 156008	39.90	05 157001	285.00	05 157002	229.90	05 157003	399.00	05 157004	2379.10	05 157005	469.00
05 157006	169.00	05 157007	479.20	05 157008	321.95	05 157009	859.00	05 157010	949.00	05 157011	159.99
05 158001	199.90	05 158002	274.90	05 158003	179.00	05 158004	52.10	05 158005	129.00	05 158006	414.00
05 158007	399.00	05 158008	899.00	05 159001	10390.00	05 159002	10999.00	05 159003	21899.00	05 159004	11299.90
05 159005	14299.00	05 159006	21299.00	05 160001	2899.00	05 160002	2269.00	05 160003	2886.63	05 160004	1284.00
05 160005	1869.00	05 160006	274.90	05 160007	876.61	05 160008	876.61	05 160009	1651.62	05 160010	1289.00
05 161002	9990.00	05 161003	9261.00	05 161004	13636.00	05 161005	28466.72	05 161006	11916.19	05 161007	10983.36
05 161008	3583.00	05 161009	8790.00	05 162001	1540.00	05 162002	3374.00	05 162003	2399.00	05 162004	2349.00
05 162005	2899.00	05 162006	2599.00	05 162007	8644.05	05 162008	3099.00	05 162009	1872.62	05 163001	8990.00
05 163002	1895.00	05 163003	2099.00	05 163004	1465.00	05 163005	11999.00	05 163006	127.10	05 163007	2300.00
05 163008	13298.00	05 163009	8500.00	05 163010	3168.00	05 163011	8999.00	05 163012	15855.48	05 163013	13159.30
05 164001	12749.00	05 164002	16790.00	05 164003	10790.00	05 164004	14999.00	05 164005	8192.00	05 164006	14749.00
05 164007	20349.00	05 164008	1344.59	05 164009	124.00	05 164010	10890.48	05 164011	13990.48	05 164012	16659.00
05 165001	339.00	05 165002	5890.00	05 165003	639.00	05 165004	1335.18	05 165005	1394.15	05 165006	1439.00
05 165007	1324.00	05 165008	1259.00	05 165009	1680.00	05 165010	1562.00	05 165011	1193.48	05 165012	2449.00
05 165013	1460.00	05 165014	1415.00	05 165015	2899.00	05 165016	619.00	05 165017	1048.00	05 165018	524.00
05 165019	323.00	05 165020	2099.00	05 165021	739.00	05 165022	189.00	05 165023	189.00	05 165024	470.00
05 166006	1927.00	05 166007	1049.00	05 166008	1499.00	05 166009	679.00	05 166010	749.00	05 166011	705.99
05 166012	349.00	05 167001	570.00	05 167002	999.00	05 167003	869.00	05 167004	559.00	05 167005	239.92
05 167006	919.00	05 167007	799.00	05 167008	539.00	05 167009	349.00	05 167010	413.99	05 167011	469.00
05 168001	45.00	05 168002	63.00	05 168003	4897.00	05 168004	197.00	05 168005	197.00	05 168006	249.00
05 169002	1999.00	05 169003	1257.00	05 169004	2109.00	05 170001	999.00	05 170002	62.99	05 170003	47.90
05 170004	17.90	05 170005	169.00	05 170006	168.90	05 170007	129.00	05 170008	199.00	05 170009	332.48
05 170011	469.18	05 170012	219.00	05 170013	129.00	05 170014	129.00	05 170015	875.00	05 170016	79.00
05 171005	7049.00	05 171006	279.20	05 171007	5999.00	05 171008	2870.00	05 171009	3090.00	05 171010	79.90
05 172001	219.00	05 172002	729.00	05 172003	169.00	05 172004	575.93	05 172005	103.00	05 172006	299.00
05 173001	279.00	05 173002	9879.00	05 173003	1815.98	05 173004	1697.90	05 173005	1359.00	05 173006	859.00
05 173007	2158.99	05 173008	68.00	05 173009	4897.00	05 173010	389.00	05 173011	389.00	05 173012	389.00
05 174004	22.90	05 174005	32.99	05 174006	23.00	05 175001	115.00	05 175002	21.00	05 175003	280.00
05 175004	61.00	05 175005	3587.72	05 176001	180.00	05 176002	190.00	05 176003	19.45	05 176004	49.90
05 176005	69.00	05 176006	79.00	05 176007	26.00	05 176008	26.00	05 176009	26.00	05 176010	26.00
05 177006	72.00	05 177007	79.00	05 177008	98.90	05 177009	61.90	05 177010	178.90	05 177011	48.00
05 177012	49.00	05 177013	350.00	05 177014	48.00	05 177015	50.00	05 178001	11.11	05 178002	9.53
05 178003	11.47	05 178004	33.58	05 178005	26.00	05 178006	54.00	05 178007	5.00	05 178008	4.00
05 179004	4.00	05 180001	36.00	05 180002	26.00	05 180003	26.00	05 180004	5.00	05 180005	5.00
05 180005	10.75	05 180006	18.00	05 181001	39.75	05 181002	52.25	05 181003	45.20	05 181004	43.75
05 181005	55.00	05 181006	38.75	05 181007	37.13	05 181008	48.00	05 182001	22.50	05 182002	122.00
05 182003	108.00	05 182004	119.00	05 182005	63.00	05 182006	18.00	05 182007	18.00	05 182008	18.00
05 183002	62.50	05 183003	73.68	05 183004	97.00	05 183005	65.00	05 183006	58.43	05 183007	46.40
05 183008	43.50	05 183009	95.00	05 184001	64.99	05 184002	56.00	05 184003	24.00	05 184004	54.90
05 184005	57.90	05 184006	231.58	05 184007	531.25	05 185001	50.00	05 185002	44.90	05 185003	30.90
05 185004	37.00	05 185005	40.90	05 185006	21.24	05 185007	14.72	05 185008	14.72	05 185009	14.72
05 186005	22.90	05 186006	12.50	05 186007	291.44	05 186008	84.46	05 186009	40.00	05 187001	19.90
05 187002	34.90	05 187003	119.00	05 187004	38.75	05 187005	38.00	05 187006	21.00	05 187007	25.00
05 187008	24.00	05 188001	500.00	05 188002	500.00	05 188003	500.00	05 188004	500.00	05 188005	500.00
05 188006	350.00	05 188007	250.00	05 188008	350.00	05 188009	300.00	05 188010	250.00	05 188011	1600.00
05 188012	300.00	05 188013	400.00	05 188014	250.00	05 188015	300.00	05 188016	350.00	05 188017	350.00
05 188018	350.00	05 188019	260.00	05 188020	350.00	05 188021	400.00	05 188022	119.		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 241009	2899.00	05 241010	5492.64	05 241011	12269.92	05 241012	25000.00	05 241013	7497.00	05 241014	23353.16
05 242001	1950.00	05 242002	24.00	05 242003	27.00	05 242004	892.00	05 242005	127.24	05 242006	147.00
05 242007	2634.50	05 242008	1199.00	05 242009	150.00	05 242010	100.00	05 242011	2331.00	05 242012	25.00
05 242013	220.00	05 242014	14.15	05 242015	19499.00	05 242016	4.00	05 242017	100.00	05 242018	14974.40
05 243001	79.91	05 244001	229.00	05 244002	142.32	05 244003	99.00	05 244004	425.00	05 244005	149.00
05 244006	250.19	05 244007	190.00	05 244008	179.00	05 244009	28.00	05 245001	23500.00	05 245002	230.00
05 245003	3607.00	05 245004	6590.00	05 245005	4350.00	05 245006	6250.00	05 245007	7500.00	05 245008	11868.50
05 245009	7437.67	05 245010	13211.00	05 245011	840.00	05 245012	11949.00	05 246001	9500.00	05 246002	1299.00
05 246004	8999.00	05 246005	6999.00	05 246006	1394.10	05 246007	1600.00	05 246008	7534.00	05 246009	1240.00
05 247001	314.00	05 247002	499.00	05 247003	35.00	05 247004	422.10	05 247005	904.78	05 247006	579.00
05 247007	274.00	05 248001	999.00	05 248002	177.00	05 248003	69.00	05 248004	1189.30	05 248005	419.00
05 248006	199.00	05 248007	299.50	05 248008	299.50	05 248009	299.00	05 249001	109.00	05 249002	900.00
05 249003	185.00	05 249004	229.00	05 249005	259.00	05 249006	5780.00	05 249007	2870.00	05 249008	159.00
05 249009	3900.00	05 249010	4200.00	05 249011	1200.00	05 249012	1800.00	05 249013	1000.00	05 249014	850.00
05 249015	120.00	05 249016	70.00	05 250001	64.00	05 250002	69.48	05 250003	95.33	05 250004	69.33
05 250005	35.26	05 250006	30.00	05 250007	160.00	05 251001	350.00	05 251002	250.00	05 251003	29.00
05 251004	350.00	05 252001	1151.00	05 252002	575.00	05 252003	800.00	05 252004	199.00	05 252005	3800.00
05 252006	500.00	05 253001	65.00	05 253002	35.00	05 253003	92.00	05 253004	71.00	05 253005	138.00
05 254002	350.00	05 254003	60.00	05 254004	12.00	05 254005	150.00	05 254006	999.00	05 254007	2300.00
05 254008	180.00	05 254009	40.00	05 254010	115.00	05 254011	118.00	05 254012	100.00	05 254013	8.00
05 254014	8610.00	05 254015	4950.00	05 254016	300.00	05 254017	150.00	05 254018	40.00	05 254019	90.00
05 254020	300.00	05 254021	3000.00	05 254022	8750.00	05 254023	7800.00	05 254024	340.00	05 254025	32400.00
05 255001	219.00	05 255002	219.00	05 255003	175.50	05 255004	152.00	05 255005	299.00	05 255006	190.00
05 255007	280.00	05 255008	399.00	05 255009	115.00	05 255010	179.00	05 255011	179.00	05 255012	127.00
05 256002	712.00	05 256003	335.00	05 256004	330.00	05 256005	520.00	05 256006	575.00	05 256007	271.00
05 256008	169.00	05 256009	520.00	05 256010	55.00	05 256011	360.00	05 256012	575.00	05 256013	484.00
05 256014	180.00	05 256015	410.00	05 256016	69.90	05 256017	120.00	05 256018	320.00	05 256019	129.00
05 256020	230.00	05 256021	371.00	05 256022	354.00	05 256023	98.00	05 256024	479.00	05 256025	345.00
05 256026	259.00	05 256027	315.00	05 256028	149.25	05 256029	595.00	05 257001	278.00	05 257002	165.17
05 257003	278.00	05 257004	330.00	05 257005	350.00	05 257006	489.00	05 257007	489.00	05 257008	449.00
05 257009	949.00	05 258001	1400.00	05 258002	30.00	05 258003	10.00	05 258004	10.00	05 258005	10.00
05 258006	30.00	05 259001	10.00	05 259002	59.00	05 259003	69.00	05 259004	65.00	05 259005	60.00
05 259006	59.00	05 259007	64.00	05 259008	39.00	05 260001	93.00	05 260002	59.00	05 260003	65.40
05 260004	134.00	05 260005	75.00	05 260006	69.90	05 260007	39.00	05 260008	25.00	05 260009	219.00
05 260010	177.00	05 260011	49.00	05 260012	71.00	05 260013	35.50	05 260014	25.50	05 260015	89.90
05 260016	140.00	05 260017	7.00	05 260018	18.00	05 260019	15.00	05 260020	123.00	05 260021	49.00
05 260022	140.00	05 261001	11580.13	05 261002	6646.13	05 261003	45020.04	05 261004	4536.00	05 261005	1340.00
05 261006	4062.53	05 261007	6152.04	05 261008	9526.63	05 261009	9826.63	05 261010	11963.89	05 261011	3520.00
05 261012	4572.37	05 262001	7128.33	05 262002	3241.67	05 262003	4142.00	05 262004	5602.50	05 262005	3825.00
05 262006	5270.42	05 262007	6512.50	05 262008	3958.33	05 263001	6255.00	05 263002	3861.67	05 263003	5210.00
05 263004	5731.67	05 263005	4830.58	05 263006	3804.77	05 263007	214.00	05 263008	320.00	05 263009	287.83
05 264002	5341.67	05 264003	5741.67	05 264004	4386.34	05 264005	4733.33	05 264006	6358.33	05 264007	3282.33
05 264008	3334.17	05 265001	4645.83	05 265002	1320.83	05 265003	833.33	05 265004	7190.17	05 265005	900.00
05 265006	2650.00	05 265007	6781.67	05 265008	4142.00	05 265009	120.00	05 265010	12340.00	05 265011	139.00
05 266004	12892.74	05 266005	890.00	05 266006	2814.92	05 266007	2675.00	05 266008	2675.00	05 267001	34.67
05 267002	900.00	05 267003	758.33	05 267004	2796.00	05 267005	2562.50	05 267006	2050.00	05 267007	800.00
05 267008	533.33	05 268001	5610.00	05 268002	1980.00	05 268003	3100.00	05 268004	9276.00	05 268005	7520.00
05 268006	1320.00	05 268007	4080.00	05 268008	2980.00	05 268009	310.00	05 268010	380.00	05 268011	100.00
05 269004	399.99	05 269005	290.00	05 269006	420.00	05 269007	260.00	05 269008	379.00	05 269009	276.00
05 270002	349.00	05 270003	520.00	05 270004	159.00	05 270005	220.00	05 270006	140.00	05 270007	260.00
05 270008	480.00	05 271001	130.00	05 271002	150.00	05 271003	121.90	05 271004	200.00	05 271005	44.00
05 271006	45.00	05 271007	540.00	05 271008	105.00	05 271009	121.00	05 271010	171.00	05 271011	100.00
05 272004	120.00	05 272005	90.00	05 272006	115.00	05 272007	119.00	05 272008	125.00	05 272009	67.50
05 272010	184.00	05 272011	164.00	05 272012	167.00	05 272013	65.00	05 272014	135.00	05 272015	110.00
05 272016	170.00	05 272017	170.00	05 273001	55.00	05 273002	25.00	05 273003	19.00	05 273004	19.00
05 273005	56.99	05 273006	60.00	05 274001	159.00	05 274002	139.00	05 274003	269.00	05 274004	219.00
05 274005	99.00	05 274006	99.00	05 274007	249.99	05 274008	99.00	05 274009	40.95	05 275001	125.00
05 275002	290.00	05 275003	150.00	05 275004	147.00	05 275005	147.00	05 275006	130.00	05 275007	19.00
05 276002	185.00	05 276003	310.00	05 276004	147.00	05 276005	510.00	05 276006	310.00	05 276007	219.00
05 276007	185.00	05 276008	314.00	05 276009	538.00	05 276010	124.00	05 276011	159.00	05 276012	363.00
05 276013	150.00	05 276014	257.00	05 276015	167.50	05 276016	180.00	05 276017	159.00	05 276018	45.00
05 276019	70.00	05 276020	70.00	05 276021	137.50	05 276022	66.00	05 276023	66.00	05 276024	88.00
05 276025	42.00	05 276026	68.00	05 276027	137.50	05 276028	66.00	05 276029	101.00	05 276030	48.00
05 276031	294.00	05 276032	704.00	05 276033	202.00	05 276034	474.00	05 276035	152.50	05 276036	187.00
05 276037	300.00	05 276038	671.00	05 276039	126.00	05 276040	165.00	05 277001	1535.00	05 277002	1511.50
05 277003	1250.00	05 277004	1270.00	05 277005	1547.00	05 277006	1547.00	05 277007	1547.00	05 277008	1547.00
05 277009	1388.00	05 277010	1992.50	05 277011	1134.00	05 277012	2145.50	05 277013	1465.00	05 277014	1073.00
05 277015	1100.00	05 277016	1400.00	05 277017	1431.98	05 277018	780.00	05 277019	1300.00	05 277020	952.00
05 277021	2082.00	05 277022	2100.00	05 277023	710.00	05 277024	710.00	05 277025	710.00	05 277026	710.00
05 278003	290.00	05 278004	170.00	05 279001	800.00	05 279002	271.74	05 279003	250.00	05 279004	400.00
05 280001	716.50	05 280002	429.00	05 280003	2100.00	05 280004	259.00	05 280005	2379.15	05 280006	449.00
05 280007	1299.00	05 280008	1739.00	05 280009	1755.00	05 280010	671.00	05 281001	149.00	05 281002	45.00
05 281003	85.99	05 281004	79.24	05 281005	281.00	05 281006	32.00	05 281007	32.00	05 281008	32.00
05 282002	799.00	05 282003	749.00	05 282004	32.00	05 282005	135.00	05 282006	32.00	05 282007	205.00
05 282008	89.00	05 283001	390.00	05 283002	470.00	05 283003	88.90	05 283004	157.80	05 283005	344.50
05 283006	50.00	05 283007	50.00	05 283008	513.00	05 283009	27.00	05 284001	25.00	05 284002	80.00
05 284002	550.00	05 284003	68.00	05 284004	178.73	05 284005	220.00	05 285001	56.50	05 285002	59.00
05 285003	54.90	05 285004	33.00	05 285005	32.13	05 285006	52.90	05 286001	16.99	05 286002	110.00
05 286003	94.67	05 286004	208.33	05 286005	111.11	05 286006	237.04	05 286007			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 037008	138.00	06 038001	156.25	06 038002	187.15	06 038003	246.53	06 038004	178.57	06 038005	105.00
06 038006	84.90	06 040001	246.53	06 040002	217.50	06 040003	257.90	06 041001	225.00	06 041002	199.40
06 041003	220.00	06 041004	190.00	06 041005	127.90	06 041006	237.50	06 041007	249.75	06 041008	112.80
06 042001	60.83	06 042002	59.09	06 042003	63.64	06 042004	59.95	06 042005	44.17	06 042006	82.73
06 042007	43.18	06 042008	55.30	06 042009	88.75	06 042010	84.39	06 043001	105.93	06 043002	118.00
06 043003	59.80	06 043004	260.00	06 043005	73.00	06 043006	96.43	06 044001	83.90	06 044002	110.00
06 044003	109.68	06 044004	88.00	06 044005	285.90	06 044006	83.50	06 045001	275.11	06 045002	216.67
06 045003	80.40	06 045004	308.99	06 045005	255.56	06 045006	190.27	06 046001	62.75	06 046002	94.90
06 046003	78.50	06 046004	73.50	06 046005	96.25	06 046006	66.95	06 046007	92.25	06 046008	62.15
06 046009	88.50	06 047001	57.19	06 047002	78.66	06 047003	66.25	06 047004	72.57	06 047005	81.21
06 047006	79.90	06 047007	65.40	06 047008	76.90	06 047009	74.87	06 048001	51.75	06 048002	58.68
06 048003	65.25	06 048004	46.65	06 049001	42.40	06 049002	41.88	06 049003	27.50	06 049004	44.90
06 049005	51.50	06 049006	27.40	06 049007	46.40	06 049008	31.13	06 049009	43.00	06 049010	53.69
06 049011	35.83	06 049012	39.95	06 050001	61.90	06 050002	39.90	06 050003	40.60	06 050004	43.90
06 050005	42.00	06 050006	57.00	06 050007	68.25	06 051001	27.68	06 051002	22.35	06 051003	28.75
06 051004	29.75	06 051005	24.90	06 051006	21.65	06 051007	29.15	06 051008	58.25	06 051009	45.25
06 052001	35.90	06 052002	30.78	06 052003	31.40	06 052004	34.25	06 052005	36.50	06 052006	33.90
06 052007	35.25	06 052008	36.75	06 052009	37.00	06 052010	69.50	06 053001	149.57	06 053002	155.00
06 053003	258.82	06 053004	138.54	06 053005	124.80	06 053006	148.02	06 054001	24.68	06 054002	69.21
06 054004	26.71	06 054005	28.15	06 054006	33.91	06 054007	47.00	06 054008	27.20	06 054009	96.90
06 054010	49.90	06 054011	30.90	06 054012	36.75	06 054013	29.90	06 054014	30.90	06 054015	117.00
06 054016	180.76	06 054017	36.48	06 054018	42.18	06 054019	38.15	06 054020	25.33	06 054021	178.30
06 054022	34.50	06 054023	114.15	06 054024	35.88	06 054025	47.63	06 054026	29.40	06 055001	32.90
06 055002	35.95	06 055003	38.00	06 055004	33.15	06 055005	43.50	06 055006	35.65	06 055007	59.90
06 055008	45.40	06 055009	49.90	06 056001	38.38	06 056002	42.40	06 056003	47.00	06 056004	40.58
06 056006	66.75	06 056007	30.95	06 056008	24.75	06 056009	35.00	06 056010	38.00	06 056011	60.25
06 058001	20.15	06 058002	20.90	06 058003	38.50	06 058004	38.75	06 058005	26.50	06 058006	25.15
06 059001	18.90	06 059002	11.40	06 059003	26.50	06 059004	13.00	06 059005	16.15	06 059006	13.00
06 059007	75.00	06 059008	13.90	06 059009	33.70	06 059010	32.25	06 060001	21.20	06 060002	27.00
06 060005	94.90	06 060006	56.34	06 060007	96.25	06 060008	67.25	06 061001	29.90	06 061002	26.85
06 061003	21.90	06 061004	21.15	06 061005	23.50	06 061006	39.90	06 061007	25.50	06 061008	25.50
06 061009	23.04	06 061010	31.15	06 061011	38.70	06 062001	21.65	06 062002	14.38	06 062003	18.90
06 062004	19.00	06 062005	26.75	06 062006	59.00	06 062007	21.40	06 062008	35.90	06 062009	37.50
06 063002	32.90	06 063003	25.90	06 063004	24.30	06 063005	33.33	06 063006	30.65	06 064001	75.00
06 064002	78.68	06 064003	51.00	06 064004	54.40	06 064005	61.73	06 064006	73.50	06 064007	97.13
06 065001	550.91	06 065002	240.00	06 065003	124.50	06 065004	366.00	06 065005	165.00	06 065006	130.90
06 065007	191.50	06 065008	225.00	06 065009	221.40	06 065010	298.00	06 066001	72.75	06 066002	49.45
06 066003	41.10	06 066004	31.25	06 066005	35.40	06 066006	53.25	06 066007	49.50	06 066008	52.20
06 067001	78.29	06 067002	71.60	06 067003	137.21	06 067004	68.18	06 067005	158.18	06 067006	79.50
06 068002	84.30	06 068003	43.00	06 068004	58.00	06 068005	58.00	06 068006	65.00	06 068007	57.00
06 069001	43.50	06 069002	58.90	06 069003	40.00	06 069004	39.44	06 069005	39.85	06 069006	43.90
06 069007	25.40	06 070001	52.33	06 070002	39.30	06 070003	35.23	06 070004	55.81	06 070005	68.00
06 070006	51.05	06 070007	37.48	06 070008	36.00	06 070009	36.00	06 070010	36.00	06 071005	30.50
06 071006	32.00	06 071007	23.40	06 071008	36.50	06 071009	37.55	06 072001	22.90	06 072002	20.80
06 072003	15.15	06 072004	15.00	06 072005	14.90	06 072006	16.00	06 072007	24.25	06 072008	20.00
06 072009	23.13	06 072010	24.25	06 073001	49.50	06 073002	49.90	06 073003	46.00	06 073004	39.00
06 073005	49.00	06 073006	41.25	06 073007	39.00	06 073008	49.00	06 074001	9.00	06 074002	9.00
06 074003	59.80	06 074004	64.62	06 074005	77.90	06 074006	49.63	06 075001	17.65	06 075002	17.25
06 075003	179.00	06 075004	32.90	06 075005	14.00	06 075006	122.00	06 076001	29.90	06 076002	26.35
06 076003	62.00	06 076004	55.40	06 076005	49.50	06 076006	44.90	06 076007	45.00	06 076008	37.50
06 076009	57.00	06 076010	61.00	06 076011	64.75	06 076012	16.00	06 077001	18.00	06 077002	17.00
06 077004	25.40	06 077005	50.25	06 077006	26.80	06 077007	21.40	06 077008	23.15	06 078001	343.75
06 078002	352.67	06 078003	284.38	06 078004	399.05	06 078005	600.00	06 078006	339.03	06 078007	372.67
06 079001	25.00	06 079002	19.33	06 079003	34.90	06 079004	26.00	06 079005	29.90	06 079006	29.70
06 079007	25.90	06 080001	38.90	06 080002	24.00	06 080003	40.13	06 080004	29.90	06 080005	47.23
06 081001	80.00	06 081002	168.28	06 081003	45.63	06 081004	106.42	06 081005	50.00	06 081006	95.19
06 081007	57.50	06 081008	50.75	06 082001	48.00	06 082002	39.43	06 082003	35.00	06 082004	40.75
06 082005	41.00	06 082006	58.00	06 083001	48.33	06 083002	38.00	06 083003	30.00	06 083004	40.00
06 083003	38.75	06 083004	38.22	06 083005	100.00	06 083006	37.78	06 083007	52.50	06 084001	158.33
06 084002	117.35	06 084003	250.00	06 084004	12.50	06 084005	173.33	06 084006	25.00	06 084007	15.90
06 084008	109.00	06 084009	164.17	06 084010	127.11	06 085001	156.00	06 085002	233.00	06 085003	26.23
06 085001	64.29	06 085002	168.63	06 085003	302.40	06 085004	229.44	06 085005	233.00	06 085006	182.88
06 085007	143.97	06 086001	46.09	06 086002	275.00	06 086003	39.00	06 086004	40.00	06 086005	129.87
06 087001	141.67	06 087002	203.70	06 087003	135.00	06 088001	566.66	06 088002	193.94	06 088003	285.71
06 088004	800.00	06 088005	600.00	06 088006	595.00	06 089001	100.00	06 089002	182.88	06 089003	124.52
06 089005	760.00	06 089006	600.00	06 089007	595.00	06 090001	88.46	06 090002	182.88	06 090003	124.52
06 090004	127.97	06 091001	72.82	06 091002	90.00	06 091003	225.00	06 091004	80.46	06 091005	44.65
06 091006	70.00	06 092001	27.97	06 092002	128.15	06 092003	177.00	06 092004	204.73	06 092005	47.00
06 092005	95.00	06 092006	487.00	06 092007	1400.00	06 092008	535.71	06 092009	290.42	06 093001	40.54
06 093002	132.79	06 093003	264.06	06 093004	32.86	06 093005	44.05	06 093006	278.13	06 094001	1112.50
06 094002	488.24	06 094003	752.00	06 094004	973.81	06 094005	521.18	06 095001	836.00	06 095002	348.00
06 095003	190.00	06 095004	194.00	06 095005	118.00	06 095006	18.00	06 096001	205.00	06 096002	111.00
06 096004	9.50	06 097001	16.50	06 097002	716.67	06 097003	40.52	06 097004	205.00	06 098001	7.00
06 098002	16.00	06 098003	15.00	06 098004	35.00	06 098005	13.90	06 098006	20.83	06 099001	3.60
06 099002	4.55	06 099003	4.55	06 099004	6.50	06 100001	6.50	06 100002	35.00	06 100003	26.25
06 100003	37.56	06 100004	46.00	06 100005	38.74	06 100006	43.89	06 100007	37.50	06 100008	26.25
06 100009	27.38	06 101001	33.33	06 101002	14.00	06 101003	34.58	06 101004	22.00	06 101005	29.17
06 101006	11.45	06 101007	15.50	06 102001	215.99	06 102002	240.00	06 102003	266.36	06 102004	512.86
06 103001	183.00	06 103002	273.00	06 103003	282.00	06 103004	114.00	06 103005	114.00	06 103006	37.00
06 104001	163.99	06 104002	273.33	06 104003	278.67	06 104004	305.16	06 104005	380.00	06 105001	409.99
06 105002	930.00	06 105003	1041.43	06 105004	1025.69	06 105005	491.				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 1670001	312.12	06 1670002	279.00	06 1670003	1099.00	06 1670004	824.00	06 1670005	325.00	06 1680001	89.00
06 1680002	30.69	06 1690001	849.00	06 1690002	1099.00	06 1690003	489.00	06 1690004	399.00	06 1700001	127.00
06 1700002	929.00	06 1700003	849.00	06 1700004	759.00	06 1700005	125.00	06 1710001	629.00	06 1710002	1599.00
06 1710003	120.00	06 1710004	999.00	06 1710005	439.00	06 1720001	33.50	06 1720002	232.00	06 1720003	129.00
06 1720004	159.00	06 1720005	474.99	06 1720006	453.60	06 1730001	2599.00	06 1730002	1149.00	06 1730003	279.00
06 1730004	990.00	06 1730005	320.00	06 1730006	257.59	06 1730007	2684.52	06 1730008	1021.85	06 1730009	4475.29
06 1730010	919.00	06 1730011	899.00	06 1740001	36.50	06 1740002	79.00	06 1740003	42.90	06 1740004	42.50
06 1740005	39.80	06 1750001	239.00	06 1750002	279.58	06 1750003	454.72	06 1750004	125.58	06 1750005	369.00
06 1750006	139.00	06 1750007	129.00	06 1750008	125.00	06 1750009	801.36	06 1750010	157.00	06 1750011	17.00
06 1760003	47.00	06 1760004	446.00	06 1760005	109.00	06 1760006	48.60	06 1760007	37.15	06 1770001	50.00
06 1770002	51.90	06 1770003	79.00	06 1770004	250.00	06 1770005	20.90	06 1770006	21.90	06 1770007	23.16
06 1780002	2.13	06 1780003	25.26	06 1780004	14.00	06 1780005	21.60	06 1780006	22.60	06 1780007	22.50
06 1790002	23.50	06 1790003	5.00	06 1790004	1.50	06 180001	94.50	06 180002	108.75	06 180003	29.50
06 1800004	102.00	06 1800005	100.00	06 1810001	37.00	06 1810002	58.00	06 1810003	57.05	06 1810004	50.00
06 1810005	42.90	06 1820001	57.50	06 1820002	135.00	06 1820003	24.99	06 1820004	24.90	06 1820005	290.00
06 1820006	72.00	06 1830001	59.71	06 1830002	61.25	06 1830003	36.24	06 1830004	77.50	06 1830005	70.48
06 1830006	66.91	06 1830007	54.75	06 1840001	85.50	06 1840002	112.00	06 1840003	30.50	06 1840004	23.25
06 1840005	42.80	06 1850001	44.90	06 1850002	40.90	06 1850003	14.50	06 1850004	19.90	06 1850005	55.90
06 1860001	13.06	06 1860002	41.77	06 1860003	46.00	06 1860004	17.53	06 1860005	28.84	06 1870001	41.90
06 1870002	45.00	06 1870003	26.30	06 1870004	26.30	06 1870005	21.90	06 1880001	2000.00	06 1880002	70.00
06 1880003	500.00	06 1880004	400.00	06 1880005	400.00	06 1880006	1500.00	06 1880007	59.00	06 1880008	700.00
06 1880009	700.00	06 1880010	500.00	06 1890001	88.98	06 1890002	203.45	06 1890003	148.00	06 1890004	123.94
06 1890005	59.00	06 1900001	57.50	06 1900002	760.82	06 1900003	725.59	06 1900004	396.00	06 1900005	54.00
06 1900006	529.85	06 1910001	20.00	06 1910002	186.00	06 1910003	65.74	06 1910004	57.13	06 1920001	277.90
06 1920002	345.00	06 1920003	162.50	06 1920004	149.00	06 1930001	1571.00	06 1930002	1216.99	06 1930003	763.00
06 1930004	940.45	06 1930005	35.00	06 1940001	63.00	06 1940002	415.00	06 1940003	93.96	06 1940004	58.94
06 1940005	397.00	06 1950001	73.00	06 1950002	121.75	06 1950003	134.32	06 1950004	190.00	06 1950005	170.00
06 1960002	551.00	06 1960003	423.36	06 1960004	1321.04	06 1960005	167.00	06 1970001	30.00	06 1970002	142.23
06 1970003	551.26	06 1970004	1107.00	06 1980001	374.00	06 1980002	608.00	06 1980003	73.12	06 1980004	295.40
06 1990001	249.00	06 2000001	450.00	06 2000002	29.00	06 2000003	171.00	06 2000004	180.00	06 2000005	369.00
06 2000003	460.42	06 2000004	250.96	06 2000005	400.00	06 2000006	148.50	06 2010001	180.00	06 2010002	584.00
06 2010003	337.00	06 2010004	664.00	06 2010005	155.00	06 2010006	317.46	06 2010007	380.85	06 2010008	678.11
06 2010009	249.00	06 2010010	665.00	06 2010011	170.00	06 2010012	291.00	06 2010013	85.00	06 2010014	101.00
06 2010015	397.00	06 2020001	450.00	06 2020002	20.00	06 2020003	569.00	06 2020004	190.00	06 2020005	70.50
06 2020003	29.90	06 2020004	12.48	06 2020005	48.51	06 2020006	29.00	06 2020007	11.50	06 2030001	1499.00
06 2030002	700.00	06 2030003	850.00	06 2030004	399.00	06 2040001	500.00	06 2040002	400.00	06 2040003	700.00
06 2040004	1490.00	06 2040005	1800.00	06 2040006	1800.00	06 2050001	1000.00	06 2050002	1000.00	06 2050003	900.00
06 2040010	700.00	06 2050001	600.00	06 2050002	2670.00	06 2050003	1000.00	06 2050004	1600.00	06 2050005	800.00
06 2050006	4025.00	06 2060001	1000.00	06 2060002	750.00	06 2060003	150.00	06 2060004	900.00	06 2060005	180.00
06 2070001	31500.00	06 2070002	5000.00	06 2070003	4500.00	06 2070004	18000.00	06 2080001	1773.95	06 2080002	1400.00
06 2080003	2380.07	06 2080004	18000.00	06 2080005	22000.00	06 2080006	33350.00	06 2080007	1350.00	06 2080008	1200.00
06 2100002	6590.00	06 2100003	28000.00	06 2100004	25000.00	06 2100005	27600.00	06 2110001	311700.00	06 2110002	556000.00
06 2110003	472856.00	06 2110004	894900.00	06 2110005	399550.00	06 2110006	284200.00	06 2110007	339000.00	06 2110008	425000.00
06 2110009	129990.00	06 2110010	452900.00	06 2110011	327000.00	06 2110012	406000.00	06 2110013	920000.00	06 2110014	3600.00
06 2120002	58419.00	06 2120003	19499.00	06 2120004	36990.00	06 2120005	39990.00	06 2120006	39990.00	06 2130001	4299.00
06 2130002	3257.50	06 2130003	3700.04	06 2130004	10930.00	06 2130005	3407.50	06 2130006	9370.00	06 2130007	7450.00
06 2130008	5200.00	06 2130009	4050.00	06 2130010	4109.00	06 2140001	3299.00	06 2140002	2899.00	06 2140003	2600.00
06 2140004	2792.00	06 2140005	2792.00	06 2140006	2052.00	06 2140007	2052.00	06 2140008	2052.00	06 2140009	1470.00
06 2150005	2041.20	06 2150006	1059.00	06 2160001	45.50	06 2160002	280.00	06 2160003	52.00	06 2160004	79.00
06 2160005	267.00	06 2160006	762.42	06 2160007	82.00	06 2160008	487.00	06 2170001	116.28	06 2170002	147.99
06 2170003	167.00	06 2170004	195.56	06 2170005	105.60	06 2180001	118.44	06 2180002	113.94	06 2180003	150.00
06 2180002	249.00	06 2180003	249.00	06 2180004	249.00	06 2180005	3000.00	06 2180006	249.00	06 2180007	300.00
06 2210004	4200.00	06 2210005	696.00	06 2210006	800.00	06 2220001	550.00	06 2220002	3480.00	06 2220003	464.00
06 223117	105.00	06 2231168	14.00	06 2240001	35.00	06 2240002	35.00	06 2240003	20.00	06 2250001	3661.00
06 2250002	129.00	06 2250003	1027.67	06 2250004	413.70	06 2260001	450.00	06 2260002	1153.00	06 2270001	250.00
06 2270005	58.00	06 2280001	15.50	06 2280002	15.50	06 2280003	15.50	06 2280004	15.50	06 2290001	20.00
06 2290002	20.00	06 2290003	20.00	06 2290004	20.00	06 2300001	74.95	06 2300002	350.00	06 2300003	350.00
06 2300004	129.00	06 2310001	810.00	06 2320001	3262.75	06 2320002	2123.25	06 2330001	4001.75	06 2330002	4716.50
06 2330001	469.00	06 2330002	2330.19	06 2330003	2330.19	06 2340001	1144.00	06 2340002	1144.00	06 2350001	360.00
06 2370001	88.82	06 2380001	109.56	06 2390001	199.00	06 2390002	1581.50	06 2390003	1206.03	06 2390004	3499.00
06 2390005	4749.00	06 2400001	3199.00	06 2400002	446.00	06 2400003	1499.00	06 2400004	400.00	06 2400005	1199.00
06 2410001	14100.00	06 2410002	13500.00	06 2410003	8949.00	06 2420001	34732.63	06 2420002	4949.00	06 2420003	1700.00
06 2420001	2499.00	06 2420002	16.50	06 2420003	2419.76	06 2420004	2933.75	06 2420005	5215.33	06 2430001	79.91
06 2420007	115.00	06 2420008	100.00	06 2420009	6580.49	06 2420010	95.00	06 2420011	1749.00	06 2420012	79.00
06 2440001	169.00	06 2440002	655.00	06 2440003	235.00	06 2440004	1250.00	06 2440005	1250.00	06 2440006	1250.00
06 2440007	169.00	06 2440008	129.00	06 2440009	1000.00	06 2450001	1000.00	06 2450002	5000.00	06 2450003	1000.00
06 2450005	4000.00	06 2450006	1000.00	06 2450007	1000.00	06 2450008	5000.00	06 2450009	1000.00	06 2460001	581.00
06 2460002	1099.00	06 2460003	1399.00	06 2460004	1299.00	06 2460005	6999.00	06 2470001	420.00	06 2470002	579.00
06 2470003	639.00	06 2470004	639.00	06 2470005	100.00	06 2480001	100.00	06 2480002	750.00	06 2480003	750.00
06 2480005	624.00	06 2480006	678.24	06 2490001	79.90	06 2490002	100.00	06 2490003	57.00	06 2490004	169.00
06 2490005	25.00	06 2490006	79.00	06 2490007	294.00	06 2490008	65.00	06 2490009	150.00	06 2490010	200.00
06 2500001	83.50	06 2500002	109.33	06 2500003	85.71	06 2500004	43.79	06 2500005	25.00	06 2500006	46.52
06 2510001	380.00	06 2510002	380.00	06 2510003	400.00	06 2510004	400.00	06 2510005	900.00	06 2510006	900.00
06 2520003	850.00	06 2520004	1215.00	06 2520005	1250.00	06 2520006	600.00	06 2520007	699.00	06 2520008	900.00
06 2520009	4691.00	06 2530001	69.00	06 2530002	70.00	06 2530003	95.00	06 2530004	78.00	06 2540001	91.00
06 2540002	250.00	06									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 0270802	214.99	07 0270803	388.90	07 0280801	169.00	07 0280802	45.99	07 0280803	124.00	07 0290801	366.67
07 0290802	246.15	07 0300801	151.00	07 0300802	69.77	07 0300803	82.99	07 0300804	151.00	07 0300805	192.00
07 0300804	79.99	07 0300805	83.24	07 0300806	79.99	07 0300807	115.00	07 0300808	64.99	07 0300809	200.00
07 0308101	188.28	07 0308111	35.00	07 0308112	79.99	07 0308113	140.00	07 0308114	199.00	07 0308115	182.00
07 0308116	264.90	07 0318001	92.50	07 0318002	84.95	07 0318003	91.31	07 0320801	75.15	07 0320802	85.99
07 0320803	53.00	07 0320804	74.99	07 0320805	84.17	07 0330801	33.85	07 0330802	171.99	07 0330803	59.47
07 0340801	228.13	07 0340802	169.56	07 0340803	125.87	07 0340804	153.26	07 0350801	333.31	07 0350802	616.47
07 0350803	96.03	07 0350804	58.68	07 0350805	51.32	07 0360801	25.00	07 0360802	24.50	07 0360803	26.42
07 0360804	15.50	07 0360805	25.00	07 0370801	287.61	07 0370802	225.00	07 0370803	245.00	07 0370804	157.00
07 0380801	86.89	07 0380802	156.25	07 0380803	36.90	07 0380804	127.84	07 0390801	77.75	07 0390802	188.13
07 0390803	150.00	07 0390804	167.45	07 0400801	133.50	07 0400802	160.49	07 0400803	140.00	07 0400804	175.00
07 0400805	134.90	07 0418001	179.98	07 0418002	85.50	07 0418003	169.90	07 0418004	185.00	07 0420801	84.21
07 0420802	84.09	07 0420803	49.00	07 0420804	35.44	07 0430801	74.25	07 0430802	411.76	07 0430803	36.79
07 0430804	51.67	07 0440801	77.26	07 0440802	77.79	07 0440803	98.00	07 0440804	74.90	07 0450801	255.56
07 0450802	308.89	07 0450803	286.56	07 0460801	48.99	07 0460802	52.88	07 0460803	52.68	07 0460804	30.00
07 0470801	109.99	07 0470802	59.00	07 0470803	61.18	07 0470804	60.38	07 0470805	78.90	07 0480801	36.40
07 0480802	46.90	07 0480803	41.99	07 0480804	42.90	07 0490801	32.74	07 0490802	34.68	07 0490803	47.63
07 0490804	26.25	07 0490805	36.40	07 0500801	34.40	07 0500802	40.99	07 0500803	37.88	07 0500804	29.90
07 0500805	20.00	07 0518001	28.90	07 0518002	20.15	07 0518003	19.95	07 0518004	22.90	07 0518005	29.90
07 0518006	140.00	07 0520801	21.24	07 0520802	23.65	07 0530801	21.25	07 0530802	25.99	07 0530803	45.58
07 0530801	56.13	07 0530802	89.39	07 0530803	612.00	07 0530804	129.95	07 0530805	59.13	07 0530806	69.28
07 0530807	242.05	07 0530808	77.32	07 0530809	223.27	07 0530810	313.00	07 0540801	36.06	07 0540802	49.21
07 0540803	37.07	07 0540804	245.35	07 0540805	129.90	07 0540806	70.06	07 0540807	27.40	07 0540808	29.80
07 0540809	32.90	07 0540810	125.53	07 0540811	33.90	07 0540812	29.90	07 0540813	23.65	07 0540814	28.40
07 0540815	24.92	07 0540816	124.99	07 0540817	24.90	07 0540818	27.93	07 0540819	24.06	07 0540820	67.96
07 0550801	39.99	07 0550802	33.65	07 0550803	24.50	07 0550804	24.49	07 0550805	30.90	07 0550806	34.90
07 0560801	44.90	07 0560802	29.65	07 0560803	53.20	07 0560804	53.20	07 0560805	53.20	07 0560806	53.20
07 0570801	37.40	07 0570802	29.65	07 0570803	17.29	07 0570804	21.65	07 0580801	34.90	07 0580802	20.24
07 0580803	20.40	07 0580804	20.00	07 0590801	12.90	07 0590802	11.49	07 0590803	14.90	07 0590804	14.65
07 0600801	44.90	07 0600802	27.49	07 0600803	70.49	07 0600804	70.49	07 0610801	27.40	07 0610802	29.80
07 0610803	31.40	07 0610804	28.49	07 0620801	23.40	07 0620802	22.90	07 0620803	28.58	07 0620804	18.00
07 0630801	47.40	07 0630802	45.13	07 0630803	34.24	07 0630804	25.90	07 0640801	79.99	07 0640802	81.25
07 0640803	76.40	07 0640804	72.99	07 0650801	244.90	07 0650802	299.00	07 0650803	200.00	07 0650804	159.99
07 0650805	140.00	07 0650806	360.00	07 0660801	279.99	07 0660802	279.99	07 0660803	58.00	07 0660804	58.00
07 0660804	39.92	07 0670801	48.84	07 0670802	41.46	07 0670803	66.83	07 0680801	45.98	07 0680802	162.00
07 0680803	54.99	07 0680804	65.00	07 0690801	38.99	07 0690802	28.49	07 0690803	24.44	07 0690804	30.00
07 0690805	35.50	07 0690806	34.48	07 0700801	38.99	07 0700802	43.81	07 0700803	47.85	07 0700804	45.85
07 0710801	45.24	07 0710802	23.00	07 0710803	28.84	07 0710804	37.99	07 0710805	23.00	07 0720801	14.99
07 0720802	15.90	07 0720803	13.00	07 0720804	22.90	07 0720805	15.00	07 0730801	51.99	07 0730802	37.90
07 0730803	34.90	07 0730804	39.90	07 0740801	43.60	07 0740802	75.38	07 0740803	39.80	07 0740804	88.40
07 0740805	44.90	07 0740806	47.90	07 0740807	38.90	07 0740808	38.90	07 0740809	38.90	07 0740810	38.90
07 0750803	136.90	07 0750804	95.00	07 0750805	8.99	07 0760801	44.74	07 0760802	22.90	07 0760803	93.00
07 0760804	22.50	07 0760805	23.25	07 0770801	14.24	07 0770802	18.05	07 0770803	24.65	07 0770804	20.00
07 0760801	240.25	07 0760802	123.33	07 0760803	125.38	07 0760804	242.99	07 0760805	27.90	07 0760806	20.90
07 0790803	26.49	07 0790804	15.00	07 0790805	25.90	07 0800801	42.99	07 0800802	39.20	07 0800803	43.40
07 0800804	27.15	07 0810801	129.78	07 0810802	46.83	07 0810803	126.00	07 0810804	42.73	07 0810805	40.85
07 0810806	89.47	07 0810807	80.00	07 0810808	139.47	07 0820801	14.90	07 0820802	31.49	07 0820803	22.90
07 0820804	30.90	07 0820805	30.90	07 0820806	41.92	07 0820807	31.90	07 0820808	40.90	07 0820809	38.90
07 0830804	29.90	07 0840801	520.83	07 0840802	588.24	07 0840803	436.64	07 0840804	6.00	07 0840805	12.90
07 0840806	153.00	07 0840807	137.55	07 0840808	6.00	07 0840809	138.89	07 0850801	77.55	07 0850802	247.94
07 0850803	145.71	07 0850804	176.55	07 0850805	107.41	07 0850806	43.13	07 0850807	444.44	07 0850808	44.00
07 0860804	58.12	07 0860805	58.12	07 0860806	58.12	07 0860807	104.70	07 0860808	104.70	07 0860809	104.70
07 0880802	106.06	07 0880803	255.48	07 0890801	158.82	07 0890802	108.33	07 0890803	178.57	07 0890804	142.86
07 0890801	117.39	07 0890802	144.80	07 0890803	121.05	07 0890804	117.62	07 0910801	174.47	07 0910802	75.57
07 0910803	32.90	07 0910804	32.90	07 0920801	68.17	07 0920802	68.17	07 0920803	191.07	07 0920804	191.07
07 0930801	42.10	07 0930802	218.75	07 0930803	304.76	07 0940801	483.47	07 0940802	1525.00	07 0940803	800.00
07 0940804	618.00	07 0940805	714.71	07 0940806	591.33	07 0950801	441.14	07 0950802	916.00	07 0950803	299.71
07 0950804	196.00	07 0960801	161.25	07 0960802	163.73	07 0960803	98.47	07 0960804	12.00	07 0960805	25.00
07 0960806	50.00	07 0960807	44.68	07 0960808	44.68	07 0960809	674.79	07 0960810	12.00	07 0960811	13.33
07 0980803	11.00	07 0980804	11.67	07 0980805	11.33	07 0990801	7.00	07 0990802	4.50	07 0990803	6.00
07 0990804	6.00	07 1000801	43.43	07 1000802	25.00	07 1000803	35.00	07 1000804	40.00	07 1000805	43.66
07 1010801	191.00	07 1010802	191.00	07 1010803	191.00	07 1010804	191.00	07 1010805	191.00	07 1010806	191.00
07 1020802	190.00	07 1020803	592.85	07 1020804	124.03	07 1030801	266.00	07 1030802	524.30	07 1030803	191.93
07 1030804	317.15	07 1030805	348.00	07 1030806	178.66	07 1040801	267.14	07 1040802	369.33	07 1040803	177.00
07 1040804	248.57	07 1040805	135.00	07 1050801	472.63	07 1050802	324.50	07 1050803	369.00	07 1050804	409.99
07 1060801	192.00	07 1060802	243.33	07 1060803	186.03	07 1060804	172.00	07 1060805	172.00	07 1060806	172.00
07 1070803	58.77	07 1070804	31.93	07 1080801	76.00	07 1080802	61.00	07 1080803	46.00	07 1080804	61.00
07 1080805	35.00	07 1080806	76.00	07 1080807	63.50	07 1090801	899.00	07 1090802	129.00	07 1090803	199.90
07 1090804	549.00	07 1090805	249.00	07 1090806	249.00	07 1090807	249.00	07 1090808	249.00	07 1090809	249.00
07 1100804	36.50	07 1100805	219.00	07 1100806	28.00	07 1100807	24.99	07 1100808	22.99	07 1100809	89.90
07 1110802	175.00	07 1110803	49.00	07 1110804	99.00	07 1110805	83.00	07 1110806	34.99	07 1110807	79.00
07 1120801	63.31	07 1120802	32.50	07 1120803	54.90	07 1120804	55.00	07 1120805	29.99	07 1120806	99.00
07 1120807	79.00	07 1120808	27.99	07 1120809	27.99	07 1120810	27.99	07 1120811	169.00	07 1120812	830.00
07 1130802	1099.00	07 1130803	369.00	07 1130804	569.00	07 1130805	399.00	07 1130806	179.99	07 1140801	249.00
07 1140802	225.00	07 1140803	359.00	07 1140804	119.99	07 1140805	199.00	07 1140806	99.99	07 1140807	299.00
07 1140808	169.00	07 1140809	249.00	07 1140810	249.00	07 1150801	249.00	07 1150802	199.00	07 1150803	199.00
07 1150803	49.90	07 1150804	249.00	07 1150805	199.00	07 1150806	49.90	07 1150807	64.96	07 1150808	278.00
07 1150809	29.99	07 1150810									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 1860003	42.86	07 1860004	28.22	07 1870001	23.95	07 1870002	27.75	07 1870003	20.50	07 1870004	19.90
07 1870005	200.00	07 1880001	890.00	07 1880002	520.00	07 1880003	2070.00	07 1880004	500.00	07 1880005	2000.00
07 1880006	400.00	07 1880007	450.00	07 1880008	500.00	07 1880009	500.00	07 1880010	500.00	07 1880011	293.55
07 1890002	692.49	07 1890003	650.00	07 1890004	113.00	07 1890005	116.70	07 1900001	296.39	07 1900002	687.87
07 1900003	599.99	07 1900004	713.00	07 1900005	126.50	07 1910001	39.39	07 1910002	151.99	07 1910003	67.00
07 1910004	31.40	07 1910005	40.00	07 1920001	170.00	07 1920002	400.99	07 1920003	180.99	07 1920004	635.90
07 1930001	145.60	07 1930002	232.00	07 1930003	489.00	07 1930004	157.00	07 1930005	640.00	07 1940001	45.50
07 1940002	409.00	07 1940003	89.36	07 1940004	95.00	07 1950001	152.67	07 1950002	787.00	07 1950003	110.00
07 1950004	48.99	07 1950005	156.60	07 1960001	120.00	07 1960002	149.00	07 1960003	197.50	07 1960004	128.56
07 1960005	744.00	07 1970001	427.00	07 1970002	247.62	07 1970003	445.00	07 1970004	537.00	07 1980001	596.00
07 1980002	922.00	07 1980003	373.00	07 1980004	539.00	07 1980005	885.50	07 1990001	129.90	07 1990002	151.00
07 1990003	553.00	07 1990004	262.00	07 1990005	98.90	07 2000001	318.00	07 2000002	92.50	07 2000003	474.00
07 2000004	369.99	07 2000005	265.00	07 2010001	380.99	07 2010002	390.99	07 2010003	383.72	07 2010004	512.00
07 2010005	529.72	07 2010006	382.00	07 2010007	942.49	07 2010008	817.00	07 2010009	299.00	07 2010010	795.00
07 201011	929.00	07 201012	482.78	07 201013	579.99	07 201014	79.00	07 201015	714.56	07 201016	1173.50
07 202001	86.00	07 202002	29.00	07 202003	95.00	07 202004	18.50	07 203001	1117.00	07 203002	1100.00
07 203003	5249.00	07 2040001	1400.00	07 2040002	890.00	07 2040003	356.00	07 2040004	600.00	07 2040005	800.00
07 2040006	750.00	07 2040007	700.00	07 2040008	750.00	07 2040009	500.00	07 2040010	700.00	07 2040011	550.00
07 204012	900.00	07 2050001	3800.00	07 2050002	700.00	07 2050003	1000.00	07 2050004	800.00	07 2050005	1450.00
07 2060002	780.00	07 2060003	145.00	07 2060004	266.00	07 2060005	12000.00	07 2070002	10000.00	07 2070003	4500.00
07 2080001	4024.00	07 2080002	2700.00	07 2080003	4000.00	07 2090001	26000.00	07 2090002	32000.00	07 2090003	10000.00
07 2090004	21578.45	07 2090005	18000.00	07 2100001	80000.00	07 2100002	46000.00	07 2100003	24500.00	07 2100004	14000.00
07 211001	121672.00	07 211002	279903.00	07 211003	351400.00	07 211004	723220.69	07 211005	724417.24	07 211006	315003.00
07 211007	322900.00	07 211008	443900.00	07 211009	410400.00	07 211010	624900.00	07 211011	370900.00	07 211012	530900.00
07 212001	24999.00	07 212002	39490.00	07 212003	19999.00	07 212004	42096.53	07 212005	28064.04	07 213001	2999.00
07 213002	4189.00	07 213003	4199.00	07 213004	3422.15	07 213005	3097.91	07 214001	1533.47	07 214002	1712.00
07 214003	2384.00	07 2150001	2061.88	07 2150002	1200.00	07 2150003	32747.00	07 2150004	12.00	07 2150005	512.00
07 2150005	2180.50	07 2150006	1059.00	07 2160001	95.00	07 2160002	2459.00	07 2160003	126.00	07 2160004	162.00
07 2160005	518.40	07 2170001	115.22	07 2170002	122.57	07 2170003	115.22	07 2170004	101.11	07 2170005	127.51
07 2170006	48.00	07 2180001	156.57	07 2180002	156.57	07 2180003	122.00	07 2180004	190.00	07 2180005	120.00
07 220004	200.00	07 2210001	735.00	07 2210002	1599.00	07 2210003	150.00	07 2210004	2899.00	07 2210005	1600.00
07 222001	709.00	07 222002	2500.00	07 222003	690.00	07 223217	225.00	07 224001	35.00	07 224002	25.00
07 224003	20.00	07 224004	15.00	07 2250001	1950.00	07 2250002	180.00	07 2250003	1663.00	07 227001	2927.00
07 227002	882.00	07 227003	1400.00	07 227004	892.00	07 227005	12.00	07 228002	12.00	07 228003	250.00
07 228004	12.00	07 2290001	12.00	07 2290002	12.00	07 2290003	12.00	07 2290004	12.00	07 230001	250.00
07 230002	100.00	07 230003	300.00	07 230004	120.00	07 231001	270.00	07 231002	180.00	07 231003	250.00
07 231004	2310.00	07 2320001	3380.50	07 2320002	5058.50	07 2320003	5404.25	07 2320004	250.00	07 2320005	250.00
07 233002	250.00	07 233003	279.16	07 233004	150.00	07 233005	156.60	07 233006	350.00	07 233007	350.00
07 233008	730.00	07 2340001	90.82	07 2350001	90.79	07 2360001	370.00	07 2360002	40.00	07 237001	89.79
07 238001	100.13	07 2390001	5249.00	07 2390002	3299.00	07 2390003	617.50	07 2390004	4499.00	07 2390005	2559.00
07 2390006	2890.00	07 2400001	4400.00	07 2400002	4400.00	07 2400003	438.00	07 2400004	438.00	07 2400005	438.00
07 2400006	1280.00	07 2400007	1199.00	07 2410001	8499.90	07 2410002	6519.57	07 2410003	14980.69	07 2410004	2299.00
07 241005	2644.00	07 241006	7340.00	07 241007	7999.00	07 2420001	865.86	07 2420002	12432.00	07 2420003	928.00
07 2420004	19999.00	07 2430001	79.01	07 2440001	115.00	07 2440002	349.00	07 2440003	99.00	07 2440004	744.00
07 2440010	2109.00	07 2440006	199.00	07 2440007	129.00	07 2440008	45.00	07 2440009	349.00	07 2450001	1495.00
07 2440005	339.00	07 2450003	150.00	07 2460001	139.50	07 2460002	159.00	07 2460003	1498.88	07 2460004	399.00
07 2450002	899.00	07 2460005	1117.00	07 2460006	158.83	07 2460007	273.70	07 2460008	273.70	07 2460009	399.00
07 2470005	35.90	07 2480001	860.00	07 2480002	499.00	07 2480003	284.89	07 2480004	100.00	07 2480005	469.00
07 2480006	333.81	07 2480007	1499.00	07 2490001	60.00	07 2490002	65.00	07 2490003	83.00	07 2490004	199.00
07 2500001	126.47	07 2500002	85.00	07 2500003	81.86	07 2500004	50.50	07 2500005	101.33	07 2500006	14.87
07 2500007	60.50	07 2510001	20.00	07 2510002	25.00	07 2510003	200.00	07 2510004	500.00	07 2510005	690.00
07 2520003	400.00	07 2520004	700.00	07 2520005	200.00	07 2520006	950.00	07 2520007	499.00	07 2530001	90.00
07 2530002	47.00	07 2530003	45.00	07 2540001	4500.00	07 2540002	95.00	07 2540003	70.00	07 2540004	149.00
07 2540005	250.00	07 2540006	250.00	07 2540007	150.00	07 2540008	150.00	07 2540009	150.00	07 2540010	150.00
07 254011	40000.00	07 254012	80.00	07 2550001	240.00	07 2550002	704.00	07 2550003	380.00	07 2550004	239.00
07 2560001	170.00	07 2560002	550.00	07 2560003	209.00	07 2560004	320.00	07 2560005	209.00	07 2560006	505.00
07 2560007	170.00	07 2560008	470.00	07 2560009	375.00	07 2560010	230.00	07 2560011	330.00	07 2560012	375.00
07 256013	295.00	07 2570001	660.00	07 2570002	250.00	07 2570003	80.00	07 2570004	119.00	07 2570005	375.00
07 2570004	148.00	07 2570005	339.00	07 2570006	479.00	07 2580001	1300.00	07 2580002	10.00	07 2580003	15.00
07 2580004	10.00	07 2590001	70.00	07 2590002	59.00	07 2590003	86.00	07 2590004	64.00	07 2590005	75.00
07 2600001	29.00	07 2600002	19.00	07 2600003	23.50	07 2600004	23.50	07 2600005	23.50	07 2600006	23.50
07 2600007	31.90	07 2600008	34.90	07 2600009	44.50	07 2600010	31.50	07 2600011	35.00	07 2600012	69.00
07 2600013	69.00	07 2600014	15.90	07 2610001	25596.75	07 2610002	9075.13	07 2610003	14820.00	07 2610004	15882.25
07 2610005	30554.00	07 2610006	8362.25	07 2620001	3429.17	07 2620002	2416.67	07 2620003	3150.00	07 2620004	3362.50
07 2630001	3962.00	07 2640001	4490.33	07 2640002	5588.00	07 2640003	4133.30	07 2640004	4133.30	07 2640005	4133.30
07 2640003	5161.67	07 2640004	6239.17	07 2650001	3591.67	07 2650002	7288.67	07 2650003	7688.33	07 2650004	5972.92
07 2660001	6450.00	07 2660002	6767.92	07 2660003	1058.33	07 2660004	805.00	07 2670001	866.67	07 2670002	682.83
07 2670003	1050.00	07 2670004	443.33	07 2680001	5588.00	07 2680002	4230.00	07 2680003	4230.00	07 2680004	1400.00
07 2690001	580.00	07 2690002	450.00	07 2690003	379.00	07 2690004	394.99	07 2700001	320.00	07 2700002	400.00
07 2700003	220.99	07 270004	443.33	07 2710001	75.00	07 2710002	49.90	07 2710003	35.00	07 2710004	65.00
07 2710005	45.00	07 2720001	96.50	07 2720002	165.00	07 2720003	159.00	07 2720004	78.00	07 2720005	45.00
07 2720006	50.00	07 2730001	130.00	07 2730002	143.00	07 2730003	180.00	07 2730004	180.00	07 2730005	200.00
07 2730006	56.00	07 2740001	209.00	07 2740002	130.00	07 2740003	239.00	07 2740004	89.90	07 2750001	116.00
07 2750002	170.00	07 2750003	229.00	07 2750004	121.00	07 2760001	345.00	07 2760002	461.00	07 2760003	165.00
07 2760004	417.00	07 2760005	27.00	07 2760006	122.00	07 2760007	122.00	07 2760008	122.00	07 2760009	122.00
07 276010	210.00	07 276011	60.00	07 276012	266.50						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 041003	239.61	08 041004	140.37	08 041005	120.32	08 042001	46.78	08 042002	66.83	08 042003	86.21
08 042004	117.75	08 042005	54.26	08 042006	54.26	08 043001	58.48	08 043002	58.48	08 043003	61.79
08 042010	62.14	08 043001	55.26	08 043002	57.32	08 043003	46.28	08 043004	55.26	08 043005	50.23
08 044001	49.75	08 044002	49.75	08 044003	59.70	08 044004	49.75	08 045001	248.74	08 045002	234.29
08 045003	283.37	08 045004	189.66	08 046001	62.23	08 046002	81.50	08 046003	57.12	08 046004	67.12
08 046005	59.93	08 047001	68.56	08 047002	73.16	08 047003	123.50	08 047004	128.54	08 047005	31.49
08 047006	53.56	08 048001	46.49	08 048002	36.16	08 048003	36.16	08 048004	41.32	08 048005	30.99
08 048006	41.32	08 049001	35.23	08 049002	45.51	08 049003	31.09	08 049004	22.80	08 049005	31.09
08 049006	29.01	08 050001	33.16	08 050002	50.48	08 050003	44.59	08 050004	59.39	08 050005	64.55
08 050006	57.36	08 050005	49.65	08 051001	27.00	08 051002	36.43	08 051003	23.36	08 051004	25.22
08 052001	29.67	08 052002	21.83	08 052003	24.80	08 052004	22.32	08 052005	24.80	08 052006	29.67
08 053001	61.38	08 053002	223.72	08 053003	161.07	08 053004	261.74	08 053005	281.88	08 053006	108.07
08 054001	37.29	08 054002	29.28	08 054003	32.23	08 054004	35.27	08 054005	30.21	08 054006	44.57
08 054007	30.21	08 054008	97.92	08 054009	89.93	08 054010	33.24	08 054011	28.19	08 054012	29.20
08 054013	29.20	08 054014	42.44	08 054015	30.21	08 054016	85.89	08 054017	25.26	08 054018	10.10
08 054019	25.16	08 054020	22.14	08 054021	40.42	08 054022	25.26	08 054023	128.84	08 054024	19.20
08 055001	30.95	08 055002	28.28	08 055003	28.84	08 055004	26.62	08 055005	43.35	08 055006	45.37
08 056003	45.37	08 056004	80.84	08 056005	43.35	08 056006	65.68	08 057001	26.32	08 057002	23.83
08 057003	57.43	08 057004	76.58	08 057005	67.00	08 058001	21.55	08 058002	24.74	08 058003	22.68
08 058004	23.20	08 058005	48.36	08 058006	39.15	08 059001	14.64	08 059002	18.02	08 059003	64.55
08 059004	15.14	08 059005	15.64	08 060001	79.58	08 060002	120.89	08 060003	40.19	08 060004	120.89
08 060005	107.39	08 061001	34.49	08 061002	29.57	08 061003	35.48	08 061004	19.71	08 061005	18.23
08 061006	21.64	08 061007	18.71	08 061008	19.71	08 061009	151.72	08 062001	120.89	08 062002	39.14
08 062003	30.14	08 062004	21.10	08 062005	18.05	08 063001	16.69	08 063002	30.66	08 063003	15.33
08 063004	27.37	08 063005	20.80	08 063006	32.85	08 064001	38.32	08 064002	72.04	08 064003	77.58
08 064004	60.95	08 064005	52.56	08 064006	55.41	08 064007	55.41	08 064008	169.77	08 065002	150.72
08 065003	140.90	08 065004	20.96	08 065005	18.05	08 066001	46.28	08 066002	37.86	08 066003	51.97
08 066004	29.37	08 066005	38.79	08 066006	26.67	08 067001	120.60	08 067002	60.54	08 067003	57.97
08 067004	72.82	08 067005	65.20	08 067006	64.79	08 068001	56.96	08 068002	56.96	08 068003	37.97
08 068004	36.79	08 069001	39.23	08 069002	45.48	08 069003	46.96	08 069004	43.37	08 069005	44.57
08 069006	41.28	08 069005	49.54	08 070001	54.64	08 070002	47.18	08 070003	34.99	08 070004	36.90
08 070005	32.37	08 070006	31.32	08 070007	31.49	08 071001	29.51	08 071002	18.21	08 071003	27.54
08 071004	29.51	08 071005	19.67	08 071006	15.25	08 072001	19.64	08 072002	16.29	08 072003	21.72
08 072004	34.56	08 072005	21.72	08 073001	29.62	08 073002	32.92	08 073003	27.97	08 073004	34.95
08 073006	28.37	08 073005	30.52	08 073006	28.37	08 073007	34.05	08 073008	27.97	08 073009	34.95
08 074001	56.34	08 074002	44.26	08 074003	25.15	08 074004	56.34	08 075001	9.86	08 075002	15.19
08 075003	19.01	08 075004	48.38	08 076001	39.15	08 076002	51.62	08 076003	13.31	08 076004	58.69
08 076001	96.69	08 076002	10.75	08 076003	40.38	08 076004	31.88	08 077001	40.38	08 077002	29.20
08 077003	34.25	08 077004	21.15	08 078001	409.94	08 078002	382.45	08 078003	344.35	08 078004	284.21
08 078005	382.61	08 079001	28.13	08 079002	28.76	08 079003	20.92	08 079004	20.92	08 079005	20.92
08 079006	28.13	08 080001	28.72	08 080002	39.15	08 080003	37.86	08 080004	37.86	08 080005	25.85
08 080006	25.26	08 081001	131.41	08 081002	40.73	08 081003	90.83	08 081004	63.66	08 081005	54.57
08 082001	16.00	08 082002	14.40	08 082003	25.12	08 082004	24.16	08 083001	30.37	08 083002	26.82
08 083003	24.29	08 083004	39.43	08 083005	54.64	08 084001	54.64	08 084002	363.83	08 084003	148.75
08 084005	49.54	08 084006	75.53	08 084007	139.07	08 084008	139.07	08 084009	145.46	08 084010	38.27
08 084011	1.01	08 084012	110.27	08 084013	149.04	08 084014	167.84	08 085001	92.72	08 085002	101.25
08 085003	210.29	08 085004	53.07	08 085005	63.73	08 085006	8.01	08 086001	345.79	08 086002	49.11
08 086003	42.10	08 086004	46.08	08 086005	139.15	08 086006	242.70	08 086007	37.86	08 086008	121.08
08 087004	230.27	08 087005	201.16	08 088001	13.98	08 088002	151.33	08 088003	4.99	08 088004	16.98
08 088005	272.40	08 088006	14.98	08 088007	16.98	08 089001	180.30	08 089002	86.54	08 089003	126.21
08 089004	565.42	08 089005	91.89	08 089006	172.18	08 089007	137.44	08 089008	148.75	08 089009	118.47
08 091001	81.50	08 091002	21.13	08 091003	12.13	08 091004	172.18	08 091005	92.72	08 091006	16.98
08 092003	130.37	08 092004	32.09	08 092005	481.36	08 092006	22.49	08 092007	67.69	08 093001	44.88
08 093002	138.90	08 093003	42.52	08 093004	81.16	08 093005	279.04	08 094001	1464.07	08 094002	501.39
08 094003	787.90	08 095004	859.53	08 095005	859.53	08 095006	550.96	08 095007	295.74	08 095008	163.45
08 095003	214.11	08 095004	170.73	08 095005	235.29	08 096001	9.16	08 096002	205.74	08 096003	163.45
08 096004	122.97	08 096005	274.32	08 097001	2.03	08 097002	5.08	08 097003	10.16	08 097004	10.16
08 097005	14.95	08 097006	7194.00	08 097007	2548.55	08 097008	71.14	08 097009	10.16	08 098001	16.02
08 098003	5.96	08 098004	939.04	08 098005	8.77	08 098006	9.77	08 098007	9.77	08 098008	16.02
08 099002	14.99	08 099003	274.75	08 099004	5.00	08 099005	428.18	08 100001	21.74	08 100002	21.74
08 100003	22.08	08 100004	31.22	08 100005	41.31	08 100006	28.10	08 100007	31.61	08 100008	60.21
08 100009	44.40	08 100010	19.67	08 100011	45.12	08 100012	45.12	08 100013	30.95	08 100014	30.95
08 101006	18.75	08 101007	13.11	08 101008	12.55	08 102001	509.82	08 102002	242.52	08 102003	198.67
08 102004	99.33	08 103001	683.85	08 103002	182.21	08 103003	225.56	08 103004	651.50	08 103005	1409.62
08 103006	727.96	08 103007	363.80	08 104001	282.23	08 104002	276.64	08 104003	342.83	08 104004	289.58
08 104005	281.61	08 104006	48.44	08 105001	324.92	08 105002	881.28	08 105003	320.28	08 105004	248.02
08 106001	264.90	08 106002	153.09	08 106003	236.35	08 106004	183.05	08 107001	41.65	08 107002	50.58
08 107003	29.70	08 107004	50.58	08 107005	62.70	08 108001	68.00	08 108002	75.00	08 108003	68.00
08 108004	75.00	08 108005	75.00	08 108006	75.00	08 109001	27.71	08 109002	138.85	08 109003	40.21
08 109005	495.21	08 109006	168.70	08 109007	495.21	08 109008	197.49	08 110001	48.84	08 110002	238.23
08 110003	108.65	08 110004	99.58	08 110005	148.52	08 110006	34.89	08 110007	19.84	08 110008	128.06
08 111002	80.04	08 111003	78.43	08 111004	34.87	08 111005	178.87	08 111006	24.38	08 111007	128.06
08 111008	44.57	08 111009	58.57	08 112001	24.98	08 112002	181.01	08 112003	198.94	08 112004	268.01
08 112004	57.96	08 112005	84.84	08 112006	64.85	08 112007	49.86	08 112008	39.87	08 112009	29.98
08 112010	73.94	08 112011	24.98	08 112012	148.89	08 112013	128.90	08 113001	119.57	08 113002	251.10
08 113003	992.33	08 113004	43.16	08 113005	134.06	08 113006	279.30	08 113007	1999.30	08 113008	21.36
08 114001	91.04	08 114002	282.75	08 114003	158.90	08 114004	75.95	08 114005	91.04	08 114006	485.10
08 114007	30.38	08 114008	191.41	08 114009	40.51	08 114010	100.26	08 114011	231.91	08 115001	34.60
08 115002	59.39	08 115003	48.59	08 115004	87.33	08 115005	24.79	08 115006	73.37	08 115007	117.99
08 115008	44.57	08 115009	42.52	08 116001	140.10	08 116002	746.62	08 116003	138.85	08 116004	138.85
08 116003	397.43	08 116004	1782.97	08 116005	377.51	08 117001	256.7				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 171009	99.38	08 172001	19.94	08 172002	119.65	08 172003	34.90	08 172004	49.76	08 172005	78.77
08 173001	1934.68	08 173002	2234.26	08 173003	3637.22	08 173004	4435.24	08 173005	5337.22	08 173006	1517.62
08 173007	2690.37	08 173008	1702.23	08 174001	26.17	08 174002	79.39	08 174003	35.17	08 174004	85.42
08 174005	40.20	08 175001	11.94	08 175002	154.20	08 175003	308.09	08 175004	26.12	08 175005	885.75
08 175006	49.74	08 176001	20.85	08 176002	111.85	08 176003	61.55	08 176004	118.14	08 176005	131.04
08 176006	41.76	08 176007	24.92	08 177001	48.60	08 177002	31.55	08 177003	90.11	08 177004	21.52
08 177005	10.01	08 177006	45.06	08 177007	43.05	08 177008	41.55	08 177009	31.94	08 177010	25.03
08 177011	10.01	08 177012	49.06	08 178001	9.52	08 178002	18.08	08 178003	20.09	08 178004	12.49
08 178005	21.14	08 179001	2.51	08 179002	4.02	08 179003	3.01	08 179004	2.81	08 180001	40.37
08 180002	21.36	08 180003	53.14	08 180004	42.92	08 180005	41.90	08 181001	76.09	08 181002	41.81
08 181003	44.73	08 181004	52.01	08 182001	45.18	08 182002	25.10	08 182003	15.06	08 182004	22.09
08 182005	50.20	08 182006	24.10	08 183001	62.30	08 183002	52.33	08 183003	34.79	08 183004	64.79
08 183005	52.33	08 183006	59.81	08 184001	34.09	08 184002	60.16	08 184003	39.13	08 184004	64.37
08 184005	145.08	08 184006	87.23	08 184007	25.07	08 185001	39.87	08 185002	52.83	08 185003	42.36
08 185004	35.88	08 185005	38.87	08 186001	30.78	08 186002	37.29	08 186003	31.36	08 186004	30.20
08 187001	26.99	08 187002	34.08	08 187003	18.99	08 187004	25.99	08 187005	39.95	08 187006	21.99
08 187007	39.95	08 187008	16.99	08 187009	15.99	08 188001	251.01	08 188002	6024.13	08 188003	451.81
08 188004	251.01	08 188005	1807.24	08 188006	301.21	08 188007	803.22	08 188008	200.80	08 188009	200.80
08 188010	200.80	08 188011	301.21	08 188012	301.21	08 189001	63.40	08 189002	377.26	08 189003	59.31
08 189004	59.31	08 189005	26.95	08 190001	28.07	08 191002	65.17	08 191003	122.32	08 191004	45.12
08 190003	101.65	08 192002	125.10	08 192003	190.18	08 192004	409.75	08 192005	111.99	08 193001	642.57
08 192001	236.08	08 193003	122.26	08 193004	1928.83	08 193005	158.96	08 193006	606.06	08 194001	584.32
08 194002	396.93	08 194003	169.57	08 194004	545.51	08 195001	339.51	08 195002	114.15	08 195003	136.79
08 195004	123.01	08 196001	56.32	08 196002	241.23	08 196003	276.19	08 196004	876.19	08 197001	178.71
08 197002	390.94	08 197003	170.98	08 197004	316.79	08 198001	318.61	08 198002	831.24	08 198003	179.49
08 198004	56.24	08 198005	453.97	08 198006	403.97	08 199001	115.63	08 199002	984.12	08 200001	300.29
08 199004	232.86	08 200001	286.01	08 200002	382.34	08 200003	68.58	08 200004	232.39	08 200005	346.59
08 200006	294.95	08 201001	1305.24	08 201002	430.73	08 201003	2245.51	08 201004	389.56	08 201005	78.82
08 201006	155.26	08 201007	1369.27	08 201008	302.19	08 201009	590.14	08 201010	1848.32	08 201011	175.71
08 201012	694.93	08 201013	115.46	08 201014	901.54	08 201015	992.99	08 201016	315.45	08 201017	25.95
08 201018	71.79	08 201019	529.12	08 201020	902.62	08 201021	519.08	08 201022	851.03	08 201023	939.13
08 202002	11.48	08 202003	53.90	08 202004	34.94	08 203001	399.48	08 203002	851.03	08 203003	939.13
08 204001	918.14	08 204002	909.29	08 204003	1020.15	08 204004	999.29	08 204005	816.12	08 204006	13452.85
08 204007	816.12	08 204008	600.19	08 204009	806.26	08 204010	706.23	08 204011	816.12	08 204012	13452.85
08 205002	498.25	08 205003	996.51	08 205004	498.25	08 205005	498.25	08 205006	296.55	08 205007	1332.94
08 205003	698.94	08 205004	698.94	08 205005	296.55	08 205006	296.55	08 205007	1332.94	08 205008	1090.66
08 207003	3800.00	08 207004	3800.00	08 208001	2695.28	08 208002	1726.43	08 208003	1900.25	08 208004	2240.30
08 209001	18091.93	08 209002	2120.23	08 209003	804.09	08 209004	1286.54	08 210001	2364.11	08 210002	18000.00
08 210003	2205.00	08 210004	2100.00	08 211001	1324817.60	08 211002	259492.14	08 211003	1601193.80	08 211004	548537.82
08 211005	323391.00	08 211006	229.03	08 211007	4891.31	08 211008	4891.31	08 211009	1049429.90	08 211010	311915.94
08 211011	334347.44	08 211012	1148095.40	08 212001	30348.79	08 212002	29808.16	08 212003	35808.43	08 212004	484322.29
08 212005	35823.32	08 212006	43864.85	08 212007	41771.30	08 213001	4247.80	08 213002	8575.64	08 213003	3753.76
08 213004	48451.55	08 214001	48451.55	08 214002	368.80	08 214003	368.80	08 214004	2139.83	08 214005	330.46
08 214004	2310.61	08 214005	1656.61	08 215001	1556.38	08 215002	1481.23	08 215003	375.64	08 215004	1001.30
08 215005	2245.87	08 215006	5837.50	08 216001	229.51	08 216002	36.58	08 216003	375.64	08 216004	70.15
08 216005	209.46	08 217001	82.92	08 217002	251.91	08 217003	121.36	08 217004	122.80	08 218001	124.58
08 219001	124.58	08 219002	124.58	08 220001	60.76	08 220002	60.76	08 221001	961.44	08 221002	1571.98
08 221002	1094.64	08 221003	904.18	08 221004	200.93	08 221005	612.83	08 221006	961.44	08 222001	653.68
08 222002	11082.40	08 222003	5430.58	08 222004	351.98	08 222005	5028.31	08 222006	201.13	08 223001	58.00
08 223006	118.00	08 223007	8.01	08 223115	101.80	08 223136	9.01	08 224001	45.00	08 224002	10.10
08 224003	45.00	08 224004	20.70	08 224005	292.60	08 224006	101.80	08 225001	513.00	08 225002	600.83
08 227001	114.94	08 227002	570.66	08 227003	1238.12	08 227004	725.93	08 228001	12.00	08 228002	12.00
08 228003	12.00	08 228004	11.00	08 229001	19.00	08 229002	20.00	08 229003	20.00	08 229004	20.00
08 230001	45.18	08 230002	45.18	08 230003	100.25	08 230004	100.25	08 231001	139.00	08 231002	800.00
08 231003	1200.00	08 232001	1072.81	08 232002	28515.24	08 232003	3542.47	08 232004	1619.19	08 233001	262.33
08 233002	243.56	08 233003	312.43	08 233004	309.44	08 234001	93.70	08 235001	98.32	08 236001	30.81
08 237001	243.56	08 238001	8.00	08 239001	8514.87	08 239002	3525.37	08 240001	493.14	08 240002	2157.71
08 239005	2684.95	08 240001	628.71	08 240002	1536.38	08 240003	467.12	08 240004	1109.26	08 241001	800.00
08 240004	458.34	08 240005	486.62	08 241001	10247.34	08 241002	5846.42	08 241003	8783.29	08 241004	9479.98
08 241005	5651.21	08 241006	19519.62	08 241007	7798.48	08 242001	60.06	08 242002	999.96	08 242003	1990.82
08 242004	62.00	08 242005	62.00	08 243001	107.05	08 243002	107.05	08 243003	212.06	08 243004	212.06
08 242010	20018.22	08 243001	70.91	08 243002	107.05	08 244001	187.34	08 244002	107.05	08 244003	336.02
08 244005	350.88	08 244006	56.50	08 245001	8948.49	08 245002	1382.04	08 245003	9106.58	08 245004	5467.53
08 246001	688.62	08 246002	1575.26	08 246003	9151.06	08 246004	8372.80	08 247001	34.35	08 247002	83.23
08 247003	146.76	08 247004	794.72	08 248001	837.01	08 248002	764.72	08 248003	1558.63	08 248004	383.38
08 248005	694.47	08 248006	794.72	08 248007	1886.70	08 248008	99.25	08 248009	369.64	08 248010	316.93
08 249001	71.34	08 249002	251.20	08 249003	551.64	08 249004	30.14	08 249005	120.58	08 250001	44.43
08 250002	197.42	08 250003	449.67	08 250004	2452.16	08 250005	150.16	08 250006	150.16	08 251003	383.38
08 252001	448.86	08 252002	548.61	08 252003	29.92	08 252004	389.02	08 253001	77.23	08 253002	40.12
08 253003	65.19	08 254001	251.94	08 254002	1195.00	08 254003	9.96	08 254004	251.94	08 254005	151.17
08 254006	190.78	08 254007	352.72	08 254008	54.77	08 254009	59.75	08 254010	69.71	08 254011	8808.35
08 254012	776.11	08 254013	32.25	08 254014	32.25	08 255001	324.77	08 255002	806.26	08 255003	229.84
08 255002	399.00	08 255003	579.00	08 255004	529.00	08 256001	324.77	08 256002	314.78	08 256003	229.84
08 256004	348.75	08 256005	498.65	08 256006	348.75	08 256007	274.81	08 256008	348.75	08 256009	274.81
08 256010	284.00	08 256011	460.74	08 256012	316.78	08 256013	348.75	08 256014	240.00	08 256015	284.00
08 257001	379.65	08 257002	129.22	08 257003	259.44	08 257004	399.68	08 258001	8.01	08 258002	8.01
08 258003	8.01	08 258004	8.01	08 258005	12.02	08 258006	6.01	08 259001	64.00	08 259002	38.00
08 259003	64.00	08 259004	39.00	08 260001	66.70	08 260002	36.39	08 260003	92.62	08 260004	37.04
08 260005	26.12	08 260006	26.12	08 260007	53.14	08 260008					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 0209001	120.00	09 0209002	120.00	09 0209003	140.00	09 0209004	80.00	09 0209005	76.00	09 0209006	106.98
09 0210001	175.00	09 0210002	152.00	09 0210003	150.00	09 0210004	127.10	09 0210005	227.50	09 0210006	161.00
09 0210007	89.00	09 0210008	138.00	09 0210009	95.95	09 0210010	59.60	09 0210011	138.72	09 0210012	344.00
09 0220001	88.50	09 0220002	180.00	09 0220003	141.00	09 0220004	115.00	09 0220005	80.00	09 0220006	49.00
09 0220007	36.75	09 0220008	69.90	09 0220009	74.90	09 0220010	85.00	09 0220011	80.00	09 0220012	85.00
09 0220013	150.00	09 0230001	42.55	09 0230002	70.00	09 0230003	70.00	09 0230004	56.11	09 0230005	180.00
09 0230006	55.00	09 0230007	67.25	09 0230008	99.60	09 0240001	339.60	09 0240002	423.02	09 0240003	397.25
09 0240004	238.24	09 0240005	154.00	09 0240006	260.00	09 0250001	70.00	09 0250002	70.00	09 0250003	67.50
09 0250004	49.00	09 0250005	246.00	09 0250006	129.00	09 0250007	57.00	09 0260001	82.00	09 0260002	161.54
09 0260003	137.69	09 0260004	150.00	09 0270001	175.00	09 0270002	200.00	09 0270003	183.90	09 0270004	320.00
09 0270005	140.00	09 0270006	170.00	09 0270007	111.25	09 0270008	371.43	09 0270009	170.00	09 0280001	450.00
09 0280002	160.00	09 0280003	445.00	09 0280004	136.00	09 0280005	426.00	09 0280006	199.90	09 0280007	117.90
09 0290001	200.00	09 0290002	617.27	09 0290003	486.49	09 0290004	650.95	09 0290005	353.33	09 0290006	63.15
09 0290007	741.18	09 0300001	39.65	09 0300002	226.00	09 0300003	79.90	09 0300004	399.00	09 0300005	75.00
09 0300006	148.75	09 0300007	88.90	09 0300008	90.00	09 0300009	135.00	09 0300010	120.00	09 0300011	93.40
09 0300012	170.00	09 0300013	150.00	09 0300014	110.00	09 0300015	81.40	09 0300016	84.43	09 0300017	160.00
09 0300018	130.00	09 0300019	185.00	09 0300020	371.43	09 0300021	137.50	09 0310001	102.42	09 0310002	83.75
09 0310003	102.04	09 0310004	98.59	09 0310005	57.00	09 0310006	70.00	09 0310007	80.00	09 0310008	90.00
09 0310009	97.78	09 0310010	393.55	09 0310011	80.00	09 0310012	172.25	09 0320001	88.90	09 0320002	48.50
09 0320003	48.00	09 0320004	84.08	09 0320005	57.50	09 0320006	93.00	09 0320007	45.40	09 0320008	5.00
09 0330001	255.32	09 0330002	48.96	09 0330003	38.00	09 0330004	250.00	09 0330005	244.52	09 0330006	300.00
09 0330007	57.08	09 0330008	55.23	09 0340001	206.52	09 0340002	128.91	09 0340003	216.67	09 0340004	115.22
09 0340005	182.61	09 0350001	693.75	09 0350002	711.25	09 0350003	437.50	09 0350004	56.58	09 0350005	61.00
09 0350006	85.00	09 0350007	65.28	09 0360001	70.58	09 0360002	21.50	09 0360003	26.00	09 0360004	34.38
09 0360005	22.50	09 0360006	31.90	09 0360007	28.00	09 0360008	55.00	09 0360009	72.50	09 0370001	623.53
09 0370002	190.00	09 0370003	124.00	09 0370004	115.00	09 0370005	144.00	09 0370006	140.00	09 0370007	164.95
09 0370008	210.25	09 0380001	246.28	09 0380002	107.04	09 0380003	100.00	09 0380004	100.00	09 0380005	100.00
09 0390001	80.00	09 0390002	175.00	09 0390003	109.00	09 0390004	83.00	09 0390005	85.00	09 0390006	100.00
09 0400001	249.75	09 0400002	140.00	09 0400003	150.00	09 0400004	160.00	09 0400005	152.00	09 0400006	155.00
09 0400007	241.00	09 0410001	214.00	09 0410002	224.00	09 0410003	224.00	09 0410004	224.00	09 0410005	224.00
09 0410004	200.00	09 0410005	91.40	09 0410006	222.12	09 0420001	45.24	09 0420002	56.82	09 0420003	87.00
09 0420004	68.18	09 0420005	43.00	09 0420006	112.22	09 0420007	40.00	09 0420008	69.75	09 0420009	62.50
09 0420010	46.39	09 0420011	88.75	09 0420012	59.55	09 0420013	70.83	09 0430001	334.00	09 0430002	162.50
09 0430003	51.00	09 0430004	39.40	09 0430005	39.67	09 0430006	56.67	09 0440001	60.00	09 0440002	61.18
09 0440003	60.00	09 0440004	60.00	09 0440005	50.00	09 0440006	60.00	09 0450001	193.33	09 0450002	300.00
09 0450003	297.33	09 0450004	222.22	09 0450005	248.49	09 0450006	234.56	09 0450007	250.00	09 0460001	59.90
09 0460002	73.75	09 0460003	52.45	09 0470001	67.44	09 0470002	78.90	09 0470003	136.25	09 0470004	140.00
09 0470005	71.18	09 0470006	54.95	09 0470007	139.48	09 0470008	86.96	09 0470009	78.90	09 0480001	47.40
09 0480002	52.68	09 0480003	49.90	09 0480004	40.00	09 0480005	29.50	09 0480006	42.00	09 0480007	46.90
09 0480008	49.00	09 0490001	42.50	09 0490002	47.12	09 0490003	45.00	09 0490004	45.00	09 0490005	45.00
09 0490006	40.00	09 0490007	40.00	09 0490008	42.50	09 0490009	31.50	09 0490010	47.43	09 0490011	34.90
09 0490012	44.10	09 0500001	57.40	09 0500002	28.00	09 0500003	60.00	09 0500004	60.00	09 0500005	49.00
09 0500006	49.00	09 0500007	60.00	09 0500008	31.65	09 0500009	46.00	09 0500010	51.40	09 0500011	21.40
09 0510002	21.08	09 0510003	25.00	09 0510004	35.00	09 0510005	35.25	09 0510006	31.40	09 0510007	32.00
09 0510008	27.40	09 0510009	27.63	09 0520001	33.90	09 0520002	40.00	09 0520003	39.50	09 0520004	28.40
09 0520005	41.25	09 0520006	37.00	09 0520007	22.50	09 0520008	15.00	09 0520009	28.90	09 0520010	37.90
09 0530001	106.04	09 0530002	71.18	09 0530003	54.13	09 0530004	237.50	09 0530005	457.40	09 0530006	300.00
09 0530007	237.50	09 0530008	120.00	09 0530009	63.41	09 0530010	35.00	09 0540001	25.00	09 0540002	25.00
09 0540003	22.90	09 0540004	35.00	09 0540005	220.04	09 0540006	96.34	09 0540007	99.90	09 0540008	29.50
09 0540009	52.52	09 0540010	60.00	09 0540011	34.15	09 0540012	38.50	09 0540013	33.42	09 0540014	32.15
09 0540015	39.60	09 0540016	174.91	09 0540017	28.00	09 0540018	28.00	09 0540019	33.00	09 0540020	31.10
09 0540021	40.00	09 0540022	20.00	09 0540023	35.00	09 0540024	175.00	09 0540025	28.00	09 0540026	173.79
09 0550001	30.40	09 0550002	32.90	09 0550003	27.85	09 0550004	36.25	09 0550005	35.00	09 0550006	35.00
09 0550007	33.00	09 0550008	39.00	09 0550009	44.90	09 0550010	77.50	09 0550011	70.00	09 0550012	70.00
09 0560003	51.50	09 0560004	67.00	09 0560005	33.90	09 0560006	37.50	09 0560007	67.50	09 0560008	44.90
09 0560009	44.90	09 0570001	31.40	09 0570002	23.75	09 0570003	34.25	09 0570004	36.90	09 0570005	24.00
09 0570006	25.00	09 0570007	29.95	09 0570008	35.00	09 0570009	42.00	09 0570010	12.00	09 0570011	20.65
09 0580004	25.00	09 0580005	13.90	09 0580006	29.00	09 0580007	17.15	09 0580008	12.00	09 0580009	22.00
09 0590001	9.90	09 0590002	12.23	09 0590003	14.90	09 0590004	15.00	09 0590005	15.00	09 0590006	16.50
09 0590007	15.25	09 0590008	15.20	09 0590009	15.60	09 0600001	29.40	09 0600002	130.00	09 0600003	44.90
09 0600004	30.00	09 0600005	19.00	09 0600006	19.00	09 0600007	130.00	09 0600008	14.00	09 0600009	49.00
09 0610001	43.75	09 0610002	35.00	09 0610003	42.50	09 0610004	52.90	09 0610005	60.00	09 0610006	47.50
09 0610007	31.65	09 0610008	63.75	09 0610009	36.90	09 0620001	28.90	09 0620002	30.00	09 0620003	30.00
09 0620004	37.50	09 0620005	42.90	09 0620006	27.25	09 0620007	32.90	09 0620008	13.81	09 0620009	33.75
09 0620010	26.30	09 0630001	64.15	09 0630002	36.00	09 0630003	31.00	09 0630004	65.65	09 0630005	71.54
09 0630006	46.38	09 0630007	49.90	09 0640001	62.40	09 0640002	76.02	09 0640003	65.65	09 0640004	71.54
09 0640005	72.04	09 0640006	76.25	09 0640007	64.00	09 0640008	64.00	09 0650001	299.00	09 0650002	180.00
09 0650003	157.50	09 0650004	320.00	09 0650005	48.00	09 0650006	215.00	09 0650007	140.00	09 0650008	140.00
09 0660001	54.90	09 0660002	47.50	09 0660003	45.00	09 0660004	58.00	09 0660005	50.00	09 0660006	50.00
09 0660007	38.75	09 0660008	57.50	09 0660009	73.18	09 0660010	38.75	09 0670001	53.95	09 0670002	128.98
09 0670003	79.07	09 0670004	171.43	09 0670005	81.82	09 0680001	74.90	09 0680002	65.00	09 0680003	56.50
09 0680004	57.90	09 0680005	50.00	09 0680006	50.00	09 0680007	50.00	09 0680008	50.00	09 0680009	50.00
09 0690002	24.17	09 0690003	53.00	09 0690004	48.00	09 0690005	47.75	09 0690006	47.50	09 0690007	40.50
09 0690008	46.94	09 0690009	30.00	09 0690010	40.00	09 0690011	48.25	09 0690012	43.00	09 0690013	44.75
09 0690014	45.00	09 0700001	47.00	09 0700002	46.00	09 0700003	42.00	09 0700004	24.75	09 0700005	60.20
09 0700006	38.50	09 0700007	32.00	09 0710001	54.90	09 0710002	24.75	09 0710003	27.50	09 0710004	25.20
09 0710005	26.25	09 0710006	26.93	09 0710007	29.50	09 0710008	60.00	09 0710009	33.15	09 0710010	31.38
09 0720001	26.50	09 0720002	25.75	09 0720003	17.						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 121009	549.00	09 121010	278.75	09 121011	528.28	09 121012	599.00	09 121013	797.91	09 121014	398.46
09 121015	390.46	09 121016	290.16	09 121017	276.00	09 121018	369.00	09 121019	369.00	09 121020	369.00
09 121021	229.00	09 121022	198.73	09 121023	378.48	09 121024	349.90	09 121025	1199.00	09 121026	1049.00
09 121027	349.00	09 121028	1299.00	09 121029	456.16	09 121030	589.00	09 121031	130.00	09 121032	229.00
09 121033	548.25	09 121034	559.30	09 121035	219.00	09 121036	289.00	09 121037	119.00	09 121038	229.00
09 121039	62.35	09 121040	89.90	09 121041	189.00	09 121042	189.00	09 121043	129.00	09 121044	399.00
09 121045	132.90	09 121046	38.81	09 121047	189.00	09 121048	231.19	09 121049	69.90	09 121050	54.90
09 121051	129.00	09 121052	109.00	09 121053	169.00	09 121054	99.00	09 121055	269.00	09 121056	85.00
09 121057	159.00	09 121058	169.00	09 121059	699.00	09 121060	249.00	09 121061	109.00	09 121062	139.15
09 121063	152.68	09 121064	699.00	09 121065	152.00	09 121066	2899.00	09 121067	7699.00	09 121068	1359.15
09 121069	329.00	09 121070	149.90	09 121071	1199.00	09 121072	700.00	09 121073	269.90	09 121074	59.70
09 121075	249.00	09 121076	659.00	09 121077	1199.00	09 121078	901.98	09 121079	329.00	09 121080	671.21
09 121081	50.00	09 121082	149.90	09 121083	1199.00	09 121084	296.65	09 121085	169.00	09 121086	570.88
09 121087	449.00	09 121088	659.00	09 121089	1199.00	09 121090	296.65	09 121091	229.00	09 121092	449.00
09 121089	3590.00	09 121090	1199.00	09 121091	1199.00	09 121092	296.65	09 121093	229.00	09 121094	599.00
09 121095	299.99	09 121096	530.75	09 121097	1199.00	09 121098	296.65	09 121099	229.00	09 121100	119.00
09 121097	272.90	09 121098	1199.00	09 121099	1199.00	09 121100	296.65	09 121101	229.00	09 121102	1359.15
09 121103	809.10	09 121104	1199.00	09 121105	1199.00	09 121106	296.65	09 121107	229.00	09 121108	671.21
09 121109	249.00	09 121110	1199.00	09 121111	1199.00	09 121112	296.65	09 121113	229.00	09 121114	570.88
09 121115	349.00	09 121116	1199.00	09 121117	1199.00	09 121118	296.65	09 121119	229.00	09 121120	449.00
09 131002	143.61	09 131003	60.00	09 131004	349.00	09 131005	79.00	09 131006	99.00	09 131007	1199.00
09 131009	49.24	09 131010	82.00	09 131011	105.00	09 131012	119.00	09 131013	119.00	09 131014	119.00
09 131015	795.00	09 131016	399.00	09 131017	467.71	09 131018	119.00	09 131019	119.00	09 131020	119.00
09 131021	1099.00	09 131022	189.00	09 131023	189.00	09 131024	189.00	09 131025	189.00	09 131026	189.00
09 131027	189.00	09 131028	189.00	09 131029	189.00	09 131030	189.00	09 131031	189.00	09 131032	189.00
09 131033	189.00	09 131034	189.00	09 131035	189.00	09 131036	189.00	09 131037	189.00	09 131038	189.00
09 131039	189.00	09 131040	189.00	09 131041	189.00	09 131042	189.00	09 131043	189.00	09 131044	189.00
09 131045	189.00	09 131046	189.00	09 131047	189.00	09 131048	189.00	09 131049	189.00	09 131050	189.00
09 131051	189.00	09 131052	189.00	09 131053	189.00	09 131054	189.00	09 131055	189.00	09 131056	189.00
09 131057	189.00	09 131058	189.00	09 131059	189.00	09 131060	189.00	09 131061	189.00	09 131062	189.00
09 131063	189.00	09 131064	189.00	09 131065	189.00	09 131066	189.00	09 131067	189.00	09 131068	189.00
09 131069	189.00	09 131070	189.00	09 131071	189.00	09 131072	189.00	09 131073	189.00	09 131074	189.00
09 131075	189.00	09 131076	189.00	09 131077	189.00	09 131078	189.00	09 131079	189.00	09 131080	189.00
09 131081	189.00	09 131082	189.00	09 131083	189.00	09 131084	189.00	09 131085	189.00	09 131086	189.00
09 131087	189.00	09 131088	189.00	09 131089	189.00	09 131090	189.00	09 131091	189.00	09 131092	189.00
09 131093	189.00	09 131094	189.00	09 131095	189.00	09 131096	189.00	09 131097	189.00	09 131098	189.00
09 131099	189.00	09 131100	189.00	09 131101	189.00	09 131102	189.00	09 131103	189.00	09 131104	189.00
09 131105	189.00	09 131106	189.00	09 131107	189.00	09 131108	189.00	09 131109	189.00	09 131110	189.00
09 131111	189.00	09 131112	189.00	09 131113	189.00	09 131114	189.00	09 131115	189.00	09 131116	189.00
09 131117	189.00	09 131118	189.00	09 131119	189.00	09 131120	189.00	09 131121	189.00	09 131122	189.00
09 131123	189.00	09 131124	189.00	09 131125	189.00	09 131126	189.00	09 131127	189.00	09 131128	189.00
09 131129	189.00	09 131130	189.00	09 131131	189.00	09 131132	189.00	09 131133	189.00	09 131134	189.00
09 131135	189.00	09 131136	189.00	09 131137	189.00	09 131138	189.00	09 131139	189.00	09 131140	189.00
09 131141	189.00	09 131142	189.00	09 131143	189.00	09 131144	189.00	09 131145	189.00	09 131146	189.00
09 131147	189.00	09 131148	189.00	09 131149	189.00	09 131150	189.00	09 131151	189.00	09 131152	189.00
09 131153	189.00	09 131154	189.00	09 131155	189.00	09 131156	189.00	09 131157	189.00	09 131158	189.00
09 131159	189.00	09 131160	189.00	09 131161	189.00	09 131162	189.00	09 131163	189.00	09 131164	189.00
09 131165	189.00	09 131166	189.00	09 131167	189.00	09 131168	189.00	09 131169	189.00	09 131170	189.00
09 131171	189.00	09 131172	189.00	09 131173	189.00	09 131174	189.00	09 131175	189.00	09 131176	189.00
09 131177	189.00	09 131178	189.00	09 131179	189.00	09 131180	189.00	09 131181	189.00	09 131182	189.00
09 131183	189.00	09 131184	189.00	09 131185	189.00	09 131186	189.00	09 131187	189.00	09 131188	189.00
09 131189	189.00	09 131190	189.00	09 131191	189.00	09 131192	189.00	09 131193	189.00	09 131194	189.00
09 131195	189.00	09 131196	189.00	09 131197	189.00	09 131198	189.00	09 131199	189.00	09 131200	189.00
09 131201	189.00	09 131202	189.00	09 131203	189.00	09 131204	189.00	09 131205	189.00	09 131206	189.00
09 131207	189.00	09 131208	189.00	09 131209	189.00	09 131210	189.00	09 131211	189.00	09 131212	189.00
09 131213	189.00	09 131214	189.00	09 131215	189.00	09 131216	189.00	09 131217	189.00	09 131218	189.00
09 131219	189.00	09 131220	189.00	09 131221	189.00	09 131222	189.00	09 131223	189.00	09 131224	189.00
09 131225	189.00	09 131226	189.00	09 131227	189.00	09 131228	189.00	09 131229	189.00	09 131230	189.00
09 131231	189.00	09 131232	189.00	09 131233	189.00	09 131234	189.00	09 131235	189.00	09 131236	189.00
09 131237	189.00	09 131238	189.00	09 131239	189.00	09 131240	189.00	09 131241	189.00	09 131242	189.00
09 131243	189.00	09 131244	189.00	09 131245	189.00	09 131246	189.00	09 131247	189.00	09 131248	189.00
09 131249	189.00	09 131250	189.00	09 131251	189.00	09 131252	189.00	09 131253	189.00	09 131254	189.00
09 131255	189.00	09 131256	189.00	09 131257	189.00	09 131258	189.00	09 131259	189.00	09 131260	189.00
09 131261	189.00	09 131262	189.00	09 131263	189.00	09 131264	189.00	09 131265	189.00	09 131266	189.00
09 131267	189.00	09 131268	189.00	09 131269	189.00	09 131270	189.00	09 131271	189.00	09 131272	189.00
09 131273	189.00	09 131274	189.00	09 131275	189.00	09 131276	189.00	09 131277	189.00	09 131278	189.00
09 131279	189.00	09 131280	189.00	09 131281	189.00	09 131282	189.00	09 131283	189.00	09 131284	189.00
09 131285	189.00	09 131286	189.00	09 131287	189.00	09 131288	189.00	09 131289	189.00	09 131290	189.00
09 131291	189.00	09 131292	189.00	09 131293	189.00	09 131294	189.00	09 131295	189.00	09 131296	189.00
09 131297	189.00	09 131298	189.00	09 131299	189.00	09 131300	189.00	09 131301	189.00	09 131302	189.00
09 131303	189.00	09 131304	189.00	09 131305	189.00	09 131306	189.00	09 131307	189.00	09 131308	189.00
09 131309	189.00	09 131310	189.00	09 131311	189.00	09 131312	189.00	09 131313	189.00	09 131314	189.00
09 131315	189.00	09 131316	189.00	09 131317	189.00	09 131318	189.00	09 131319	189.00	09 131320	189.00
09 131321	189.00	09 131322	189.00	09 131323	189.00	09 131324	189.00	09 131325	189.00	09 131326	189.00
09 131327	189.00	09 131328	189.00	09 131329	189.00	09 131330	189.00	09 131331	189.00	09 131332	189.00
09 131333	189.00	09 131334	189.00	09 131335	189.00	09 131336	189.00	09 131337	189.00	09 131338	189.00
09 131339	189.00	09 131340	189.00	09 131341	189.00	09 131342	189.00	09 131343	189.00	09 131344	189.00
09 131345	189.00	09 131346	189.00	09 131347	189.00	09 131348	189.00	09 131349	189.00	09 131350	189.00
09 131351	189.00	09 131352	189.0								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 248012	1039.00	09 248013	1699.00	09 248014	708.94	09 248015	649.00	09 249001	179.00	09 249002	99.00
09 249003	18.59	09 249004	19.00	09 249005	19.00	09 249006	19.00	09 249007	399.00	09 249008	39.00
09 249009	79.90	09 249010	218.00	09 250001	55.20	09 250002	176.47	09 250003	75.00	09 250004	141.50
09 250005	41.66	09 250006	42.00	09 250007	141.18	09 251001	300.00	09 251002	200.00	09 251003	250.00
09 251004	280.00	09 252001	600.00	09 252002	2900.00	09 252003	7815.00	09 252004	290.00	09 252005	650.00
09 253001	79.00	09 253002	75.00	09 253003	58.00	09 253004	75.00	09 254001	20.00	09 254002	20.00
09 254003	40.00	09 254004	300.00	09 254005	300.00	09 254006	250.00	09 254007	70.00	09 254008	130.00
09 254009	4500.00	09 254010	280.00	09 254011	120.00	09 254012	255.00	09 254013	300.00	09 254014	430.00
09 255001	275.00	09 255002	290.00	09 255003	179.00	09 255004	529.00	09 255005	240.00	09 255006	415.00
09 256003	769.00	09 256004	410.00	09 256005	260.00	09 256006	325.00	09 256007	615.00	09 256008	349.00
09 256009	615.00	09 256010	400.00	09 256011	275.00	09 256012	275.00	09 256013	145.00	09 256014	615.00
09 257001	349.59	09 257002	378.00	09 257003	219.00	09 257004	448.00	09 257005	275.00	09 257006	180.00
09 257007	95.00	09 257008	339.47	09 258001	10.00	09 258002	18.00	09 258003	32.00	09 258004	18.00
09 258005	18.00	09 258006	9.00	09 258007	9.00	09 259001	64.00	09 259002	70.00	09 259003	60.00
09 259004	42.00	09 259005	69.00	09 259006	69.00	09 259007	64.00	09 260001	30.20	09 260002	58.95
09 260003	115.82	09 260004	99.00	09 260005	15.00	09 260006	69.00	09 260007	7.00	09 260008	75.00
09 260009	49.90	09 260010	45.00	09 260011	229.00	09 260012	4.30	09 260013	44.80	09 260014	49.00
09 261001	9514.40	09 261002	6521.07	09 261003	6265.33	09 261004	3539.38	09 261005	15367.80	09 261006	9669.20
09 262001	7065.83	09 262002	1950.00	09 262003	5700.00	09 262004	5550.00	09 263001	4958.27	09 263002	1630.93
09 263003	4177.50	09 263004	4800.00	09 264001	3180.00	09 264002	9497.50	09 264003	2183.33	09 264004	779.50
09 265001	7234.83	09 265002	4758.33	09 265003	1775.00	09 265004	6749.58	09 266001	1819.17	09 266002	10831.25
09 266003	5941.67	09 266004	4613.43	09 267001	1716.67	09 267002	2283.33	09 267003	3289.50	09 267004	1412.50
09 268001	8760.00	09 268002	27400.00	09 268003	1800.00	09 268004	17850.00	09 269001	150.00	09 269002	98.00
09 269003	155.00	09 269004	450.00	09 270001	480.00	09 270002	380.00	09 270003	320.00	09 270004	240.00
09 271001	80.00	09 271002	50.00	09 271003	166.00	09 271004	110.00	09 272001	122.00	09 272002	118.00
09 272003	119.00	09 272004	52.00	09 272005	90.00	09 272006	100.00	09 272007	95.00	09 272008	75.00
09 273009	1330.50	09 273010	29.00	09 273011	10.00	09 273012	1000.00	09 273013	570.00	09 273014	80.00
09 273005	180.00	09 274001	179.00	09 274002	130.00	09 274003	246.54	09 274004	159.00	09 274005	205.00
09 274006	197.15	09 275001	200.00	09 275002	274.75	09 275003	213.00	09 275004	190.00	09 276001	236.91
09 276002	570.00	09 276003	176.00	09 276004	176.00	09 276005	327.00	09 276006	72.00	09 276007	19.00
09 276008	235.00	09 276009	150.00	09 276010	28.00	09 276011	46.00	09 276012	147.00	09 276013	30.00
09 276014	33.00	09 276015	228.00	09 276016	162.00	09 276017	116.00	09 276018	156.00	09 276019	219.00
09 276020	203.00	09 276021	340.00	09 276022	38.00	09 276023	2112.25	09 276024	1340.32	09 276025	1475.00
09 277004	1337.7005	09 277005	3092.68	09 277006	1000.00	09 277007	570.00	09 277008	570.00	09 277009	285.00
09 277010	1368.25	09 277011	850.00	09 277012	880.00	09 278001	500.00	09 278002	120.00	09 278003	120.00
09 278004	70.00	09 278005	250.00	09 278006	195.00	09 279001	150.00	09 279002	800.00	09 279003	450.00
09 280001	180.00	09 280002	273.00	09 280003	61.00	09 280004	895.00	09 280005	869.00	09 280006	599.00
09 280007	1099.00	09 281001	59.50	09 281002	59.50	09 281003	61.00	09 281004	81.00	09 281005	38.00
09 282001	259.90	09 282002	98.00	09 282003	85.00	09 282004	43.00	09 282005	76.00	09 283001	216.00
09 283002	1145.33	09 283003	333.33	09 283004	166.67	09 283005	133.00	09 283006	921.40	09 283007	45.90
09 283008	373.33	09 283009	373.33	09 283010	29.90110	09 283011	29.90110	09 283012	54.00	09 283013	54.00
09 283014	17.50	09 284001	592.50	09 284002	314.50	09 284003	177.50	09 284004	1633.33	09 285001	52.90
09 285002	54.50	09 285003	62.85	09 285004	69.00	09 285005	36.50	09 286001	147.41	09 286002	99.10
09 286003	486.00	09 286004	160.00	09 286005	160.00	09 286006	920.00	09 286007	920.00	09 286008	893.00
09 287004	2099.00	09 287005	1699.00	09 288001	31.00	09 288002	119.00	09 288003	46.75	09 288004	8.59
09 288005	47.60	09 288006	82.69	09 288007	9.50	09 288008	40.72	09 288009	35.95	09 288010	55.00
09 289001	124.50	09 289002	140.00	09 289003	227.50	09 289004	153.00	09 289005	259.00	09 289006	170.00
09 289007	269.0001	09 289008	40.50	09 289009	10.00	09 289010	44.50	09 289011	9.00	09 289012	9.00
09 290006	43.00	09 290007	27.90	09 290008	52.00	09 290009	10.00	09 290010	96.50	09 290011	35.80
09 291001	101.00	09 291002	263.33	09 291003	188.29	09 291004	58.60	09 291005	404.55	09 291006	2466.67
09 291007	102.12	09 291008	136.36	09 291009	141.38	09 292001	36.50	09 292002	23.40	09 292003	53.00
09 292004	17.40	09 292005	36.00	09 292006	36.00	09 292007	184.00	09 292008	39.00	09 292009	39.00
09 292010	42.31	09 292011	10.00	09 293001	2800.00	09 293002	2774.00	09 293003	349.00	09 293004	550.00
09 293005	3600.00	09 293006	2450.00	09 293007	339.15	09 293008	484.25	09 293009	419.00	09 294001	399.00
09 294002	399.00	09 294003	399.00	09 294004	391.65	09 294005	409.00	09 294006	299.00	09 294007	299.00
09 294008	1099.00	09 294009	390.00	09 294010	726.29	09 294011	7129.00	09 294012	3529.00	09 294013	2699.00
09 294014	199.00	09 294015	4489.00	09 294016	3519.00	09 294017	429.00	09 294018	59.00	09 294019	192.92
09 294020	25.00	09 294021	424.15	09 294022	509.15	09 294023	649.00	09 294024	649.00	09 294025	2000.00
09 294026	650.00	09 294027	650.00	09 294028	35.00	09 295001	2633.33	09 295002	4275.00	09 295003	400.00
09 295004	3054.17	09 296001	158.86	09 297001	114.00	09 297002	2155.00	09 297003	114.00	09 297004	114.00
09 297005	114.00	09 297006	1626.00	09 298001	25000.00	09 298002	24253.50	09 298003	22000.00	09 299001	500.00
09 299002	2000.00	09 299003	7900.00	09 300001	7900.00	09 300002	7900.00	09 300003	100.00	09 300004	79.00
10 001004	20.28	10 001005	30.18	10 001006	37.50	10 001007	26.00	10 002001	258.00	10 002002	333.00
10 002003	164.71	10 002004	260.00	10 002005	163.50	10 002006	212.50	10 003001	179.49	10 003002	95.95
10 003003	124.14	10 003004	133.17	10 003005	286.46	10 004001	107.53	10 004002	92.00	10 004003	121.49
10 004004	105.77	10 004005	120.71	10 004006	120.71	10 004007	120.71	10 004008	120.71	10 004009	120.71
10 004010	72.73	10 004011	102.15	10 004012	222.22	10 005001	30.32	10 005002	36.00	10 005003	29.41
10 005004	33.50	10 005005	24.00	10 006001	25.00	10 006002	38.00	10 006003	36.00	10 006004	34.00
10 006005	35.00	10 006006	35.00	10 006007	56.00	10 006008	56.00	10 006009	36.00	10 006010	36.00
10 007003	20.00	10 007004	21.44	10 007005	23.00	10 007006	234.84	10 007007	72.00	10 007008	128.24
10 008001	4.00	10 008002	2.50	10 008003	4.00	10 008004	4.00	10 009001	77.94	10 009002	110.23
10 009003	80.74	10 009004	133.33	10 009005	108.89	10 009006	73.47	10 009007	77.87	10 009008	66.18
10 009009	150.00	10 010001	9.00	10 010002	8.00	10 010003	8.00	10 010004	10.00	10 010005	10.00
10 010006	12.00	10 010007	8.90	10 011001	68.63	10 011002	218.75	10 011003	47.50	10 011004	55.00
10 011005	55.00	10 011006	55.00	10 011007	45.00	10 012001	155.08	10 012002	256.25	10 012003	20.00
10 012004	204.00	10 012005	212.00	10 013001	212.00	10 013002	171.00	10 013003	171.00	10 013004	171.00
10 013002	120.00	10 013003	19.00	10 013004	190.00	10 014001	24.00	10 014002	20.00	10 014003	22.00
10 014004	22.00	10 014005	14.68	10 014006	22.00	10 014007	22.00	10 014008	22.00	10 014009	22.00
10 014010	24.00	10 015001	22.00	10 015002	89.54	10 015003	40.00	10 015004	42.00	10 015005	38.00
10 015006											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 0560004	69.00	10 0560005	52.00	10 0560006	51.75	10 0560007	49.80	10 0570001	31.05	10 0570002	26.90
10 0570003	25.00	10 0570004	34.50	10 0570005	16.75	10 0570006	28.70	10 0570007	30.00	10 0570008	30.75
10 0570009	42.30	10 0570010	34.50	10 0580001	19.40	10 0580002	20.00	10 0580003	38.00	10 0580004	30.00
10 0580005	42.90	10 0580006	33.75	10 0580007	29.50	10 0580008	15.00	10 0580009	11.50	10 0580010	11.00
10 0580011	20.94	10 0590001	14.90	10 0590002	15.00	10 0590003	12.80	10 0590004	14.00	10 0590005	17.00
10 0590006	19.25	10 0590007	13.00	10 0590008	8.84	10 0590009	12.75	10 0590010	19.00	10 0590011	13.10
10 0600001	94.25	10 0600002	120.00	10 0600003	76.73	10 0600004	57.75	10 0600005	79.45	10 0600006	112.50
10 0600007	105.00	10 0600008	87.50	10 0600009	102.50	10 0600010	109.25	10 0610001	23.00	10 0610002	13.00
10 0610003	23.00	10 0610004	25.50	10 0610005	18.50	10 0610006	17.00	10 0620001	22.50	10 0620002	15.00
10 0610009	31.50	10 0610010	15.25	10 0610011	19.50	10 0620001	23.45	10 0620002	16.50	10 0620003	14.00
10 0620004	33.45	10 0620005	14.00	10 0620006	12.00	10 0620007	35.00	10 0620008	19.25	10 0620009	20.00
10 0630001	24.00	10 0630002	18.50	10 0630003	13.00	10 0630004	26.00	10 0630005	15.75	10 0630006	29.00
10 0630007	35.75	10 0630008	18.75	10 0630009	52.00	10 0640001	40.00	10 0640002	44.25	10 0640003	35.00
10 0640004	55.25	10 0640005	54.50	10 0640006	36.75	10 0640007	57.50	10 0640008	35.50	10 0640009	58.50
10 0640010	66.50	10 0640011	41.75	10 0650001	360.00	10 0650002	200.00	10 0650003	110.00	10 0650004	155.00
10 0650005	83.75	10 0650006	127.50	10 0650007	140.00	10 0650008	140.00	10 0650009	200.00	10 0650010	30.00
10 0660001	33.00	10 0660002	38.25	10 0660003	34.00	10 0660004	38.75	10 0660005	34.25	10 0660006	36.50
10 0660007	30.00	10 0660008	58.00	10 0660009	26.75	10 0660010	35.00	10 0660011	38.00	10 0660012	24.00
10 0670001	81.82	10 0670002	63.10	10 0670003	57.89	10 0670004	129.55	10 0680001	50.40	10 0680002	26.50
10 0680003	53.25	10 0680004	30.00	10 0680005	42.00	10 0680006	25.00	10 0680007	61.00	10 0680008	70.00
10 0690002	75.00	10 0690003	24.58	10 0690004	36.00	10 0690005	38.00	10 0690006	44.00	10 0690007	50.00
10 0690008	33.00	10 0690009	44.94	10 0690010	43.72	10 0690011	48.00	10 0690012	54.00	10 0690013	39.50
10 700001	16.47	10 700002	34.00	10 700003	34.48	10 700004	41.06	10 7010001	21.00	10 7010002	20.00
10 7010003	17.50	10 7010004	16.38	10 7010005	14.25	10 7010006	14.50	10 7010007	19.00	10 7010008	16.25
10 7010009	33.00	10 7010010	18.25	10 7010011	19.00	10 7010012	25.25	10 7010013	31.00	10 7020001	17.65
10 7020002	13.75	10 7020003	11.00	10 7020004	22.90	10 7020005	10.50	10 7020006	8.50	10 7020007	10.00
10 7020008	22.10	10 7020009	18.00	10 7020010	21.00	10 7020011	28.72	10 7020012	19.00	10 7020013	20.00
10 7020014	44.65	10 7030001	37.90	10 7030002	26.75	10 7030003	25.50	10 7030004	31.25	10 7030005	25.75
10 7030006	22.00	10 7030007	33.50	10 7030008	10.00	10 7030009	50.75	10 7030010	22.75	10 7030011	19.75
10 7030012	37.49	10 7030013	47.00	10 7030014	35.00	10 7030015	70.00	10 7040001	22.00	10 7040002	13.50
10 7040006	36.50	10 7040007	70.00	10 7040008	52.00	10 7040009	33.00	10 7040010	65.00	10 7040011	35.00
10 7040012	40.25	10 7040013	110.00	10 7040014	89.80	10 7040015	32.00	10 7040016	41.00	10 7050001	41.90
10 7050002	6.90	10 7050003	23.75	10 7050004	48.25	10 7050005	50.00	10 7050006	11.50	10 7050007	27.75
10 7050008	14.00	10 7050009	18.00	10 7050010	156.00	10 7050011	88.30	10 7060001	50.00	10 7060002	7.25
10 7060005	63.25	10 7060006	30.50	10 7060007	29.50	10 7060008	58.00	10 7070001	34.65	10 7070002	26.50
10 7070003	27.65	10 7070004	28.75	10 7070005	23.25	10 7070006	30.00	10 7070007	25.90	10 7070008	20.00
10 7080001	278.00	10 7080002	474.63	10 7080003	400.00	10 7080004	333.73	10 7080005	377.00	10 7080006	369.57
10 7080007	377.78	10 7090001	28.00	10 7090002	18.00	10 7090003	14.00	10 7090004	18.00	10 7090005	17.50
10 7090006	28.00	10 7090007	20.00	10 7090008	15.00	10 7090009	17.63	10 7090010	12.75	10 7090011	12.50
10 8000004	17.50	10 8000005	14.00	10 8000006	15.00	10 8000007	18.00	10 8000008	12.00	10 8000009	32.00
10 8000010	20.00	10 8010001	26.00	10 8010002	19.00	10 8010003	50.00	10 8010004	50.00	10 8010005	50.00
10 8010006	84.50	10 8010007	44.02	10 8010008	59.80	10 8010009	134.21	10 8010010	35.72	10 8020001	19.65
10 8020002	12.50	10 8020003	27.00	10 8020004	18.50	10 8020005	26.00	10 8020006	36.50	10 8020007	28.75
10 8030001	40.13	10 8030002	33.25	10 8030003	30.00	10 8030004	30.00	10 8030005	30.00	10 8030006	30.00
10 8040001	160.67	10 8040002	15.50	10 8040003	25.00	10 8040004	90.00	10 8040005	153.54	10 8040006	5.00
10 8040007	8.00	10 8040008	72.00	10 8040009	121.39	10 8040010	127.78	10 8040011	130.04	10 8040012	1.00
10 8040013	10.20	10 8040014	144.44	10 8040015	144.44	10 8040016	20.00	10 8040017	10.00	10 8040018	3.00
10 8040019	8.00	10 8040020	80.00	10 8040021	48.00	10 8040022	161.00	10 8040023	161.00	10 8040024	21.00
10 8050004	80.00	10 8050005	125.22	10 8050006	40.78	10 8050007	140.16	10 8050008	50.00	10 8050009	9.00
10 8050010	212.00	10 8050011	113.66	10 8050012	82.50	10 8050013	100.00	10 8050014	94.44	10 8060001	93.45
10 8060002	150.00	10 8060003	33.00	10 8060004	74.00	10 8060005	65.00	10 8060006	54.00	10 8060007	69.15
10 8060008	15.00	10 8060009	45.00	10 8060010	37.00	10 8060011	118.00	10 8060012	138.00	10 8060013	138.00
10 8070004	148.23	10 8070005	97.80	10 8080001	272.73	10 8080002	13.73	10 8080003	151.52	10 8080004	136.36
10 8080005	5.24	10 8080006	397.61	10 8080007	19.00	10 8080008	21.33	10 8080009	600.00	10 8080010	178.57
10 8090003	9.00	10 8090004	14.44	10 8090005	500.00	10 8090006	85.71	10 8090007	19.00	10 8090008	12.63
10 8090002	113.25	10 8090003	134.26	10 8090004	138.60	10 8090005	73.86	10 8090006	59.60	10 8090007	88.24
10 8090008	100.00	10 8090009	178.72	10 8090010	741.43	10 8090011	1527.78	10 8090012	310.81	10 8090013	120.42
10 8920005	10.25	10 8920006	35.37	10 8920007	145.57	10 8920008	1639.06	10 8920009	330.00	10 8920010	455.00
10 8930002	281.25	10 8930003	48.48	10 8930004	22.00	10 8930005	222.00	10 8930006	20.00	10 8930007	20.00
10 8930007	40.87	10 8940001	950.00	10 8940002	623.53	10 8940003	791.67	10 8940004	820.83	10 8940005	725.71
10 8940006	1000.00	10 8940007	857.14	10 8950001	297.79	10 8950002	785.71	10 8950003	320.00	10 8950004	630.88
10 8950005	349.00	10 8950006	139.38	10 8950007	17.00	10 8950008	128.25	10 8950009	161.25	10 8950010	20.00
10 8970001	28.50	10 8970002	32.70	10 8970003	17.90	10 8970004	54.00	10 8970005	40.12	10 8970006	28.50
10 8970007	18.05	10 8970008	30.00	10 8970009	24.25	10 8980001	8.13	10 8980002	9.00	10 8980003	11.00
10 8980004	10.00	10 8980005	11.00	10 8980006	12.00	10 8980007	13.00	10 8980008	14.00	10 8980009	9.23
10 8980010	10.00	10 8980011	9.00	10 8980012	9.00	10 8980013	9.00	10 8980014	9.00	10 8980015	340.00
10 8990005	7.75	10 8990006	276.67	10 8990007	433.33	10 8990008	392.86	10 8990009	40.00	10 8990010	40.00
10 8990013	22.00	10 8990014	25.50	10 8990015	23.60	10 8990016	35.56	10 8990017	30.36	10 8990018	39.71
10 9000009	41.18	10 9000010	15.59	10 9000011	15.59	10 9000012	15.59	10 9000013	15.59	10 9000014	15.59
10 9010006	30.00	10 9010007	29.58	10 9010008	30.00	10 9010009	14.25	10 9020001	165.95	10 9020002	342.86
10 9020003	444.29	10 9020004	598.56	10 9020005	512.86	10 9020006	335.71	10 9020007	350.00	10 9030001	112.00
10 9030002	472.87	10 9030003	275.00	10 9030004	668.57	10 9030005	541.83	10 9030006	195.00	10 9030007	136.00
10 9030008	184.29	10 9030009	341.84	10 9030010	330.00	10 9030011	125.00	10 9030012	125.00	10 9030013	125.00
10 9050002	441.43	10 9050003	220.00	10 9050004	260.68	10 9050005	450.00	10 9050006	1022.21	10 9050007	1278.57
10 9050008	442.09	10 9050009	427.14	10 9050010	1498.60	10 9050011	199.99	10 9060002	313.33	10 9060003	197.97
10 9060004	1060.00	10 9060005	120.00	10 9060006	220.00	10 9060007	64.70	10 9060008	147.00	10 9060009	47.00
10 9070004	43.66	10 9070005	70.42	10 9070006	44.40	10 9080001	72.50	10 9080002	68.00	10 9080003	47.00
10 9080004	67.50	10 9080005	75.00	10 9080006	67.00	10 9080007	67.00	10 9090			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 1670003	969.00	10 1670004	949.00	10 1670005	521.00	10 1680001	86.00	10 1680002	91.15	10 1680003	129.00
10 1680004	683.62	10 1690005	279.00	10 1690006	890.00	10 1690007	2490.00	10 1690008	890.00	10 1690009	1160.00
10 1700001	12.00	10 1700002	799.00	10 1700003	749.00	10 1700004	629.00	10 1700005	279.00	10 1700006	590.00
10 1700007	7.00	10 1700008	729.00	10 1710001	440.00	10 1710002	3299.00	10 1710003	75.00	10 1710004	690.00
10 1710005	1299.00	10 1710006	455.00	10 1720001	279.00	10 1720002	60.00	10 1720003	82.90	10 1720004	51.00
10 1720005	171.00	10 1720006	1626.49	10 1720007	86.90	10 1730001	1925.60	10 1730002	5499.00	10 1730003	3579.00
10 1730004	1749.00	10 1730005	905.00	10 1730006	995.00	10 1730007	875.00	10 1740001	67.00	10 1740002	49.00
10 1740003	65.00	10 1740004	44.50	10 1740005	35.00	10 1740006	25.20	10 1750001	252.00	10 1750002	167.00
10 1750003	385.00	10 1750004	35.00	10 1750005	1099.00	10 1750006	39.00	10 1750007	29.00	10 1760001	148.00
10 1760002	180.00	10 1760003	175.00	10 1760004	26.00	10 1770001	67.50	10 1770002	16.90	10 1770003	34.00
10 1770004	79.00	10 1770005	9.61	10 1770006	21.12	10 1770007	35.40	10 1770008	42.90	10 1770009	43.69
10 1770010	38.00	10 1770011	55.00	10 1770012	14.90	10 1770013	75.90	10 1780001	12.65	10 1780002	9.77
10 1780003	10.50	10 1780004	17.89	10 1780005	11.87	10 1780006	16.00	10 1780007	67.65	10 1790001	30.00
10 1790002	3.00	10 1790003	2.50	10 1800001	44.98	10 1800002	40.50	10 1800003	33.88	10 1800004	64.90
10 1810001	40.00	10 1810002	52.00	10 1810003	29.41	10 1810004	60.00	10 1810005	50.00	10 1810006	33.12
10 1820001	66.03	10 1820002	89.00	10 1820003	13.85	10 1820004	45.00	10 1820005	20.50	10 1820006	21.24
10 1820007	23.50	10 1820008	26.20	10 1820009	24.00	10 1830001	46.25	10 1830002	75.00	10 1830003	53.75
10 1830004	57.50	10 1830005	45.78	10 1840001	27.00	10 1840002	42.50	10 1840003	59.85	10 1840004	66.00
10 1840005	125.00	10 1850001	57.25	10 1850002	26.00	10 1850003	22.00	10 1850004	11.00	10 1860001	72.00
10 1860002	23.53	10 1860003	37.82	10 1860004	31.18	10 1860005	26.25	10 1860006	14.83	10 1860007	31.40
10 1860008	23.00	10 1860009	22.50	10 1870001	35.80	10 1870002	31.00	10 1870003	21.50	10 1870004	14.84
10 1870005	29.00	10 1870006	28.27	10 1870007	38.04	10 1870008	21.50	10 1880001	750.00	10 1880002	2090.00
10 1880003	1390.00	10 1880004	300.00	10 1880005	300.00	10 1880006	1500.00	10 1880007	125.00	10 1880008	2600.00
10 1880009	750.00	10 1880010	1500.00	10 1880011	109.00	10 1880012	1609.00	10 1890001	105.00	10 1890002	68.00
10 1890003	48.05	10 1890004	119.00	10 1890005	145.00	10 1890006	51.32	10 1890007	93.00	10 1900001	490.00
10 1900002	487.00	10 1900003	55.00	10 1900004	426.82	10 1910001	61.25	10 1910002	85.69	10 1910003	39.00
10 1910004	132.00	10 1920001	32.00	10 1920002	287.00	10 1920003	287.00	10 1920004	18.00	10 1930001	390.00
10 1930001	108.33	10 1930002	985.10	10 1930003	487.00	10 1930004	1388.23	10 1930005	380.00	10 1940001	308.25
10 1940002	134.14	10 1940003	39.50	10 1940004	483.01	10 1950001	229.00	10 1950002	130.00	10 1950003	145.23
10 1950004	385.00	10 1950005	193.56	10 1960001	179.00	10 1960002	179.00	10 1960003	439.56	10 1960004	148.00
10 1970001	404.00	10 1970002	194.00	10 1970003	19.00	10 1970004	136.51	10 1970005	215.51	10 1980001	488.00
10 1980002	563.00	10 1980003	354.70	10 1980004	143.48	10 1980005	387.89	10 1990001	89.00	10 1990002	139.00
10 1990003	120.00	10 1990004	109.00	10 2000001	356.00	10 2000002	252.79	10 2000003	289.00	10 2000004	58.00
10 2000005	47.00	10 2000006	825.04	10 2010001	626.05	10 2010002	426.40	10 2010003	17.00	10 2010004	246.00
10 2010006	1635.08	10 2010007	439.60	10 2010008	285.00	10 2010009	96.00	10 2010010	1713.00	10 2010011	1600.00
10 2010012	366.00	10 2010013	729.00	10 2010014	452.00	10 2010015	342.95	10 2010016	869.40	10 2020001	53.00
10 2020002	24.00	10 2020003	24.00	10 2020004	193.00	10 2020005	1850.00	10 2020006	185.00	10 2020007	453.00
10 2030004	95.00	10 2030005	3400.00	10 2040001	709.00	10 2040002	309.00	10 2040003	900.00	10 2040004	800.00
10 2040005	700.00	10 2040006	700.00	10 2040007	1200.00	10 2040008	800.00	10 2040009	700.00	10 2040010	400.00
10 2040011	800.00	10 2050001	500.00	10 2050002	689.00	10 2050003	750.00	10 2050004	700.00	10 2050005	650.00
10 2060001	110.00	10 2060002	110.00	10 2060003	1049.00	10 2060004	232.00	10 2060005	172.00	10 2060006	260.00
10 2060007	309.22	10 2060008	110.00	10 2060009	1219.00	10 2070001	9000.00	10 2070002	1000.00	10 2070003	21000.00
10 2070004	25090.00	10 2080001	1750.00	10 2080002	910.00	10 2080003	4763.30	10 2080004	2100.00	10 2090001	2000.00
10 2090002	8475.00	10 2090003	8475.00	10 210001	2400.00	10 210002	5340.40	10 210003	5340.40	10 210004	2400.00
10 2110001	359900.00	10 2110002	1499900.00	10 2110003	299900.00	10 2110004	739900.00	10 2110005	1433000.00	10 2110006	289900.00
10 2110007	289900.00	10 2110008	407400.00	10 2110009	338900.00	10 2110010	391400.00	10 2110011	327800.00	10 2110012	489900.00
10 2120001	209900.00	10 2120002	38490.00	10 2120003	125700.00	10 2120004	34900.00	10 2120005	19499.00	10 2120006	59990.00
10 2120007	95490.00	10 2120008	41900.00	10 2120009	25500.00	10 2120010	6400.00	10 2120011	6090.00	10 2120012	390.00
10 2130004	2590.00	10 2130005	2591.00	10 2130006	7549.00	10 2130007	2999.00	10 2130008	11649.00	10 2140001	2189.00
10 2140002	2299.00	10 2140003	1960.00	10 2140004	2395.00	10 2140005	2561.00	10 2150001	1596.00	10 2150002	2040.00
10 2150003	1980.00	10 2150004	2246.92	10 2150005	98.69	10 2150006	4353.00	10 2150007	1989.00	10 2150008	1800.00
10 2160001	61.00	10 2160002	46.00	10 2160003	135.00	10 2160004	710.00	10 2160005	18.00	10 2160006	18.00
10 2160007	542.00	10 2160008	147.00	10 2160009	815.00	10 2170001	125.79	10 2170002	184.99	10 2170003	125.26
10 2170004	104.65	10 2170005	72.22	10 2170006	132.00	10 2180001	122.78	10 2190001	118.59	10 2200001	110.00
10 2200002	10.00	10 2200003	163.00	10 2200004	135.00	10 2200005	105.00	10 2200006	15.00	10 2200007	15.00
10 2200008	110.00	10 2200009	275.00	10 2210001	2800.00	10 2210002	1100.00	10 2210003	1200.00	10 2210004	2400.00
10 2210005	2549.00	10 2210006	690.00	10 2210007	800.00	10 2210008	1400.00	10 2210009	1650.00	10 2210010	540.00
10 2210011	490.00	10 2220001	680.00	10 2220002	350.00	10 2220003	1600.00	10 2220004	850.00	10 2220005	2800.00
10 2210013	180.00	10 2230001	180.00	10 2230002	15.00	10 2230003	15.00	10 2230004	15.00	10 2230005	15.00
10 2250002	98.00	10 2250003	721.00	10 2270001	662.00	10 2270002	765.00	10 2270003	1320.00	10 2270004	1417.50
10 2280001	12.00	10 2280002	12.00	10 2280003	12.00	10 2280004	12.00	10 2280005	12.00	10 2280006	12.00
10 2290001	10.00	10 2290002	70.00	10 2290003	70.00	10 2290004	70.00	10 2290005	70.00	10 2290006	70.00
10 2310001	150.00	10 2310002	960.00	10 2320001	2934.75	10 2320002	3771.00	10 2320003	3517.75	10 2320004	4674.00
10 2330001	362.00	10 2330002	250.22	10 2330003	310.00	10 2330004	410.00	10 2330005	412.96	10 2330006	274.07
10 2330007	181.00	10 2340001	97.82	10 2350001	88.39	10 2360001	16.00	10 2370001	90.74	10 2380001	101.02
10 2390001	3249.00	10 2390002	5490.00	10 2400001	4300.00	10 2400002	2390.00	10 2400003	5600.00	10 2400004	5600.00
10 2400002	3299.00	10 2400003	1090.00	10 2400004	2099.00	10 2400005	499.00	10 2400006	859.00	10 2400007	300.00
10 2410001	3490.00	10 2410002	5514.40	10 2410003	6014.63	10 2410004	19072.36	10 2410005	5605.00	10 2410006	2990.00
10 2410007	784.00	10 2410008	1480.00	10 2420001	2490.00	10 2420002	22875.00	10 2420003	2490.00	10 2420004	3140.00
10 2420005	2502.19	10 2420006	750.00	10 2420007	3067.96	10 2420008	1350.00	10 2420009	250.00	10 2420010	9.00
10 2420011	5.00	10 2420012	3.30	10 2420013	4.00	10 2430001	79.91	10 2440001	300.00	10 2440002	270.00
10 2440003	192.13	10 2440004	313.00	10 2440005	234.00	10 2440006	373.00	10 2440007	349.00	10 2440008	179.00
10 2440009	890.00	10 2450001	124.00	10 2450002	135.00	10 2450003	171.00	10 2450004	93.00	10 2450005	463.00
10 2450006	750.00	10 2450007	760.00	10 2460001	899.00	10 2460002	7599.00	10 2460003	1099.99	10 2460004	1504.42
10 2460005	699.99	10 2460006	1599.00	10 2460007	1359.00	10 2460008	1299.00	10 2460009	774.35	10 2470001	479.00
10 2470002	10.00	10 2470003	1667.00	10 2470004							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 0090005	106.67	11 0090006	152.38	11 0090007	129.41	11 0100001	7.00	11 0100002	11.50	11 0100003	8.00
11 0100004	91.00	11 0100005	91.00	11 0100006	91.00	11 0100007	85.00	11 0100008	11.50	11 0100009	5.00
11 0110003	40.00	11 0110004	37.50	11 0110005	55.91	11 0110006	38.89	11 0110007	35.00	11 0120001	164.28
11 0120002	244.45	11 0120003	241.94	11 0120004	188.89	11 0120005	157.14	11 0130001	230.00	11 0130002	270.00
11 0130003	155.00	11 0130004	195.00	11 0130005	477.00	11 0130006	23.00	11 0140001	13.00	11 0140002	20.00
11 0140003	20.00	11 0140004	15.00	11 0140005	13.00	11 0140006	17.50	11 0140007	18.00	11 0140008	20.00
11 0140009	16.00	11 0140010	20.00	11 0140011	25.00	11 0140012	18.00	11 0150001	30.00	11 0150002	94.45
11 0150003	38.00	11 0150004	84.64	11 0150005	30.00	11 0150006	88.24	11 0150007	84.97	11 0150008	81.70
11 0150009	81.82	11 0160001	114.20	11 0160002	70.00	11 0160003	102.72	11 0160004	292.78	11 0160005	166.67
11 0170001	106.00	11 0170002	110.00	11 0170003	120.00	11 0170004	130.00	11 0170005	140.00	11 0170006	124.40
11 0170007	120.00	11 0170008	114.00	11 0170009	120.00	11 0170010	105.88	11 0170011	115.68	11 0170012	140.00
11 0170013	140.00	11 0170014	112.15	11 0170015	126.00	11 0170016	126.00	11 0170017	114.90	11 0170018	156.00
11 0170019	110.00	11 0170020	129.90	11 0170021	130.00	11 0170022	110.00	11 0170023	97.50	11 0170024	115.15
11 0170025	90.00	11 0170026	130.00	11 0170027	129.90	11 0170028	105.00	11 0170029	98.00	11 0170030	88.00
11 0170031	125.90	11 0180001	169.00	11 0180002	169.00	11 0180003	190.00	11 0180004	180.00	11 0180005	201.65
11 0180006	203.90	11 0180007	180.00	11 0180008	168.15	11 0180009	218.00	11 0180010	109.00	11 0180011	69.00
11 0180012	188.90	11 0180013	129.90	11 0180014	169.00	11 0180015	145.00	11 0180016	108.00	11 0180017	349.00
11 0180018	327.50	11 0180019	200.00	11 0180020	114.90	11 0180021	217.00	11 0180022	118.00	11 0180023	119.00
11 0180024	119.90	11 0180025	129.90	11 0180026	140.00	11 0180027	89.98	11 0180028	536.50	11 0180029	290.00
11 0180030	311.90	11 0180031	360.00	11 0180032	180.00	11 0180033	284.00	11 0180034	194.00	11 0180035	120.00
11 0180036	209.00	11 0180037	368.90	11 0180038	299.90	11 0180039	187.50	11 0180040	170.00	11 0180041	180.00
11 0180042	138.00	11 0180043	170.00	11 0180044	219.00	11 0180045	148.00	11 0180046	168.00	11 0180047	118.00
11 0180048	213.15	11 0180049	10.00	11 0180050	38.00	11 0180051	20.00	11 0180052	130.00	11 0180053	132.00
11 0190003	124.00	11 0190004	211.00	11 0190005	140.00	11 0190006	256.50	11 0190007	98.00	11 0190008	117.00
11 0190009	93.90	11 0190010	129.90	11 0200001	160.00	11 0200002	120.00	11 0200003	84.40	11 0200004	48.00
11 0200005	236.00	11 0200006	135.80	11 0200007	83.90	11 0210001	328.00	11 0210002	155.00	11 0210003	115.90
11 0210004	684.00	11 0210005	114.00	11 0210006	127.00	11 0210007	174.00	11 0220001	98.00	11 0220002	51.00
11 0220003	112.50	11 0220004	81.75	11 0220005	76.45	11 0220006	111.50	11 0220007	71.50	11 0220008	51.00
11 0220009	42.00	11 0220010	71.50	11 0220011	74.00	11 0220012	60.25	11 0220013	34.30	11 0220014	65.00
11 0220015	65.00	11 0220016	65.00	11 0220017	45.00	11 0220018	65.00	11 0220019	65.00	11 0220020	39.40
11 0220020	30.00	11 0220021	65.00	11 0220022	45.00	11 0220023	65.00	11 0220024	64.50	11 0230001	44.00
11 0230002	94.45	11 0230003	50.40	11 0230004	48.00	11 0230005	41.90	11 0230006	76.22	11 0230007	215.00
11 0230008	129.00	11 0230009	66.00	11 0230010	88.00	11 0240001	299.60	11 0240002	163.65	11 0240003	51.00
11 0240004	129.00	11 0250001	268.00	11 0250002	70.00	11 0250003	70.00	11 0250004	70.00	11 0250005	165.00
11 0250006	98.00	11 0250007	120.00	11 0250008	119.90	11 0250009	119.90	11 0250010	95.29	11 0260001	163.98
11 0260003	172.93	11 0260004	161.54	11 0260005	88.46	11 0260006	100.00	11 0260007	154.14	11 0270001	163.98
11 0270002	212.00	11 0270003	210.00	11 0270004	210.00	11 0270005	210.00	11 0270006	210.00	11 0270007	210.00
11 0280001	41.25	11 0280002	189.00	11 0280003	349.00	11 0280004	240.00	11 0280005	155.00	11 0280006	165.00
11 0280007	31.25	11 0280008	80.00	11 0280009	38.75	11 0290001	226.19	11 0290002	633.33	11 0290003	366.67
11 0290004	245.00	11 0290005	650.95	11 0290006	84.00	11 0290007	520.00	11 0290008	360.00	11 0300001	89.00
11 0300002	113.00	11 0300003	113.00	11 0300004	113.00	11 0300005	113.00	11 0300006	113.00	11 0300007	113.00
11 0300008	90.00	11 0300009	92.50	11 0300010	119.00	11 0300011	131.25	11 0300012	101.50	11 0300013	395.90
11 0300014	375.00	11 0300015	315.00	11 0300016	132.50	11 0300017	280.00	11 0300018	275.00	11 0300019	249.00
11 0300020	230.00	11 0300021	340.50	11 0300022	340.50	11 0300023	340.50	11 0300024	130.00	11 0300025	87.50
11 0300026	80.00	11 0300027	52.50	11 0300028	42.50	11 0300029	110.00	11 0300030	60.00	11 0300031	88.00
11 0300032	75.00	11 0300033	75.00	11 0310001	58.20	11 0310002	105.00	11 0310003	92.50	11 0310004	90.00
11 0310005	88.00	11 0310006	100.00	11 0310007	87.50	11 0310008	82.00	11 0320001	47.25	11 0320002	49.00
11 0320003	42.00	11 0320004	42.00	11 0320005	42.00	11 0320006	42.00	11 0320007	42.00	11 0320008	42.00
11 0330002	64.54	11 0330003	33.83	11 0330004	26.34	11 0330005	31.71	11 0340001	184.57	11 0340002	186.63
11 0340004	125.00	11 0340005	184.38	11 0340006	249.60	11 0350001	211.25	11 0350002	866.68	11 0350003	69.44
11 0350004	74.40	11 0350005	85.75	11 0350006	55.56	11 0350007	187.50	11 0350008	28.00	11 0350009	34.38
11 0350010	26.00	11 0350011	26.00	11 0350012	26.00	11 0350013	26.00	11 0350014	26.00	11 0350015	26.00
11 0350017	18.00	11 0370001	160.00	11 0370002	169.21	11 0370003	160.00	11 0370004	124.39	11 0370005	188.00
11 0370006	140.00	11 0370007	166.90	11 0370008	140.00	11 0380001	217.01	11 0380002	217.01	11 0380003	137.86
11 0380004	100.00	11 0380005	100.00	11 0380006	100.00	11 0380007	100.00	11 0380008	100.00	11 0380009	100.00
11 0380010	100.00	11 0380011	100.00	11 0380012	100.00	11 0380013	100.00	11 0380014	100.00	11 0380015	100.00
11 0380016	100.00	11 0380017	100.00	11 0380018	100.00	11 0380019	100.00	11 0380020	100.00	11 0380021	100.00
11 0380022	100.00	11 0380023	100.00	11 0380024	100.00	11 0380025	100.00	11 0380026	100.00	11 0380027	100.00
11 0380028	100.00	11 0380029	100.00	11 0380030	100.00	11 0380031	100.00	11 0380032	100.00	11 0380033	100.00
11 0380034	100.00	11 0380035	100.00	11 0380036	100.00	11 0380037	100.00	11 0380038	100.00	11 0380039	100.00
11 0380040	100.00	11 0380041	100.00	11 0380042	100.00	11 0380043	100.00	11 0380044	100.00	11 0380045	100.00
11 0380046	100.00	11 0380047	100.00	11 0380048	100.00	11 0380049	100.00	11 0380050	100.00	11 0380051	100.00
11 0380052	100.00	11 0380053	100.00	11 0380054	100.00	11 0380055	100.00	11 0380056	100.00	11 0380057	100.00
11 0380058	100.00	11 0380059	100.00	11 0380060	100.00	11 0380061	100.00	11 0380062	100.00	11 0380063	100.00
11 0380064	100.00	11 0380065	100.00	11 0380066	100.00	11 0380067	100.00	11 0380068	100.00	11 0380069	100.00
11 0380070	100.00	11 0380071	100.00	11 0380072	100.00	11 0380073	100.00	11 0380074	100.00	11 0380075	100.00
11 0380076	100.00	11 0380077	100.00	11 0380078	100.00	11 0380079	100.00	11 0380080	100.00	11 0380081	100.00
11 0380082	100.00	11 0380083	100.00	11 0380084	100.00	11 0380085	100.00	11 0380086	100.00	11 0380087	100.00
11 0380088	100.00	11 0380089	100.00	11 0380090	100.00	11 0380091	100.00	11 0380092	100.00	11 0380093	100.00
11 0380094	100.00	11 0380095	100.00	11 0380096	100.00	11 0380097	100.00	11 0380098	100.00	11 0380099	100.00
11 0380100	100.00	11 0380101	100.00	11 0380102	100.00	11 0380103	100.00	11 0380104	100.00	11 0380105	100.00
11 0380106	100.00	11 0380107	100.00	11 0380108	100.00	11 0380109	100.00	11 0380110	100.00	11 0380111	100.00
11 0380112	100.00	11 0380113	100.00	11 0380114	100.00	11 0380115	100.00	11 0380116	100.00	11 0380117	100.00
11 0380118	100.00	11 0380119	100.00	11 0380120	100.00	11 0380121	100.00	11 0380122	100.00	11 0380123	100.00
11 0380124	100.00	11 0380125	100.00	11 0380126	100.00	11 0380127	100.00	11 0380128	100.00	11 0380129	100.00
11 0380130	100.00	11 0380131	100.00	11 0380132	100.00	11 0380133	100.00	11 0380134	100.00	11 0380135	100.00
11 0380136	100.00	11 0380137	100.00</								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 090001	79.17	11 090002	121.05	11 090003	97.62	11 090004	166.67	11 091001	66.67	11 091002	100.00
11 091003	77.02	11 092004	44.12	11 092005	156.00	11 092006	333.33	11 092007	395.00	11 092008	51.03
11 092009	140.00	11 092010	5.00	11 092011	156.00	11 092012	333.33	11 092013	116.13	11 092014	81.03
11 093001	32.00	11 093002	105.95	11 093003	98.93	11 093004	157.89	11 093005	250.00	11 093006	310.14
11 094002	205.00	11 094003	714.23	11 094004	748.96	11 095001	298.55	11 095002	330.63	11 095003	365.79
11 095004	325.00	11 095005	280.00	11 095006	175.00	11 096001	120.00	11 096002	81.14	11 096003	31.43
11 096004	96.77	11 096005	63.10	11 096006	156.25	11 097001	4.00	11 097002	19.50	11 097003	766.67
11 097004	5.00	11 097005	3.00	11 098001	13.00	11 098002	2.40	11 098003	6.67	11 098004	2.60
11 098005	6.67	11 098006	24.46	11 099001	13.33	11 099002	13.33	11 099003	10.50	11 099004	14.17
11 099005	5.50	11 099006	4.86	11 099007	3.88	11 099008	75.55	11 099009	4.50	11 099010	5.00
11 099011	6.00	11 100001	21.14	11 100002	25.26	11 100003	22.00	11 100004	29.06	11 100005	33.50
11 100006	22.32	11 100007	28.00	11 100008	32.22	11 100009	24.00	11 100010	32.25	11 100011	25.00
11 101002	27.63	11 101003	25.00	11 101004	12.67	11 101005	24.50	11 101006	40.00	11 101007	12.50
11 102001	370.01	11 102002	341.44	11 102003	278.57	11 102004	197.14	11 102005	282.86	11 102006	428.57
11 103001	577.14	11 103002	140.74	11 103003	159.00	11 103004	671.43	11 103005	940.65	11 103006	478.58
11 103007	390.58	11 103008	470.01	11 103009	1198.68	11 103010	792.00	11 103011	492.87	11 103012	19.81
11 104001	178.57	11 104002	380.00	11 104003	419.66	11 104004	345.92	11 104005	185.00	11 105001	262.11
11 105002	317.66	11 105003	507.14	11 105004	281.82	11 105005	442.09	11 105006	371.99	11 105007	660.01
11 105008	342.86	11 105009	342.86	11 105010	430.53	11 105011	349.51	11 105012	238.66	11 106002	438.67
11 106003	548.40	11 106004	112.00	11 106005	128.66	11 107001	30.20	11 107002	47.89	11 107003	73.23
11 107004	29.17	11 107005	70.42	11 107006	61.31	11 107007	46.51	11 107008	37.82	11 108001	75.00
11 108002	75.00	11 108003	68.00	11 108004	79.00	11 108005	46.00	11 109001	479.00	11 109002	159.00
11 099003	729.00	11 099004	169.00	11 099005	199.00	11 099006	699.00	11 099007	299.00	11 099008	279.00
11 099009	199.00	11 099010	198.90	11 099011	199.50	11 100001	95.00	11 100002	102.00	11 100003	139.00
11 110004	102.00	11 110005	149.00	11 110006	50.50	11 110007	239.00	11 110008	24.90	11 110009	259.00
11 110011	95.00	11 110012	359.00	11 110013	139.00	11 110014	99.50	11 110015	119.00	11 110016	179.00
11 110017	42.00	11 110018	174.00	11 110019	128.66	11 110020	399.00	11 110021	349.00	11 110022	21.00
11 110023	43.70	11 110024	30.90	11 110025	377.10	11 110026	58.50	11 110027	42.00	11 110028	19.90
11 112006	99.50	11 112007	329.00	11 112008	29.90	11 113001	1299.00	11 113002	799.00	11 113003	599.00
11 113004	899.00	11 113005	470.00	11 113006	1149.00	11 113007	1149.00	11 113008	899.00	11 113009	119.00
11 114001	549.00	11 114002	374.00	11 114003	407.00	11 114004	65.00	11 114005	99.00	11 114006	409.00
11 114007	229.00	11 114008	129.00	11 114009	98.90	11 115001	499.74	11 115002	49.90	11 115003	59.90
11 115005	469.00	11 115006	199.00	11 115007	199.00	11 115008	179.10	11 115009	199.00	11 115010	24.90
11 116001	929.00	11 116002	279.00	11 116003	299.00	11 116004	929.00	11 116005	199.00	11 116006	231.54
11 116007	99.99	11 116008	459.00	11 116009	539.00	11 117001	199.00	11 117002	549.99	11 117003	399.00
11 117004	99.00	11 117005	159.90	11 117006	689.00	11 117007	799.00	11 117008	269.00	11 117009	299.00
11 118001	129.00	11 118002	349.00	11 118003	249.00	11 118004	349.00	11 118005	449.00	11 118006	449.00
11 118007	319.00	11 118008	749.00	11 118009	299.00	11 118010	699.00	11 118011	699.00	11 118012	1595.00
11 118013	799.00	11 119001	1199.00	11 119002	499.00	11 119003	229.90	11 119004	259.00	11 119005	279.78
11 119006	1649.00	11 119007	370.03	11 119008	769.00	11 119009	499.00	11 119010	230.54	11 119011	499.00
11 120001	149.00	11 120002	599.00	11 120003	229.00	11 120004	399.00	11 120005	199.00	11 120006	259.00
11 120007	229.00	11 120008	289.90	11 120009	499.00	11 120010	599.00	11 120011	369.00	11 120012	249.00
11 121001	2511.00	11 121002	1699.00	11 121003	1599.20	11 121004	701.00	11 121005	590.43	11 121006	593.72
11 121007	127.94	11 121008	127.94	11 121009	127.94	11 121010	371.43	11 121011	127.94	11 121012	127.94
11 121013	764.10	11 121014	159.00	11 121015	429.00	11 121016	1999.00	11 121017	239.00	11 121018	1599.00
11 121019	2399.00	11 121020	499.00	11 121021	1699.90	11 121022	999.00	11 121023	639.00	11 121024	779.00
11 121025	1899.00	11 121026	550.57	11 121027	1799.00	11 121028	379.00	11 121029	495.11	11 121030	549.00
11 121031	429.03	11 121032	599.00	11 121033	219.03	11 121034	649.00	11 121035	249.00	11 121036	259.00
11 121037	187.53	11 121038	279.15	11 121039	319.91	11 121040	649.00	11 121041	299.00	11 121042	369.00
11 121043	259.00	11 121044	299.86	11 121045	159.00	11 121046	299.99	11 121047	299.99	11 121048	299.99
11 121049	749.00	11 121050	599.00	11 121051	169.00	11 121052	874.00	11 121053	260.00	11 122001	159.90
11 122002	269.00	11 122003	219.00	11 122004	299.00	11 122005	299.00	11 122006	299.00	11 122007	159.90
11 122008	299.00	11 122009	59.90	11 122010	2603.90	11 122011	1900.00	11 122012	149.00	11 122013	169.00
11 123003	54.90	11 123004	79.00	11 123005	119.20	11 123006	109.00	11 123007	109.00	11 123008	319.00
11 123009	95.00	11 123010	95.00	11 123011	169.77	11 123012	129.00	11 123013	159.00	11 123014	159.00
11 123015	128.88	11 123016	149.00	11 123017	139.00	11 123018	329.00	11 123019	159.00	11 123020	96.75
11 123021	119.25	11 123022	138.87	11 123023	99.00	11 123024	79.00	11 123025	79.00	11 123026	128.88
11 123027	129.87	11 123028	89.25	11 123029	39.90	11 123030	129.75	11 123031	109.99	11 123032	129.87
11 123033	329.00	11 123034	79.00	11 123035	249.00	11 123036	29.00	11 123037	39.00	11 123038	439.00
11 124002	499.00	11 124003	99.90	11 124004	229.00	11 124005	124.00	11 124006	354.89	11 124007	104.25
11 124008	549.00	11 124009	29.90	11 124010	49.90	11 124011	49.99	11 124012	19.99	11 124013	139.90
11 124014	499.00	11 124015	499.00	11 124016	499.00	11 124017	179.00	11 124018	179.00	11 124019	179.00
11 125005	499.00	11 125006	349.00	11 125007	229.00	11 125008	99.00	11 125009	7699.00	11 125010	8899.00
11 126003	3449.00	11 126004	2799.00	11 126005	1499.00	11 126006	2499.00	11 127001	795.00	11 127002	871.00
11 127003	1750.00	11 127004	580.00	11 127005	198.90	11 128001	1499.00	11 128002	1299.00	11 128003	199.00
11 128004	329.00	11 128005	499.00	11 128006	399.00	11 128007	529.00	11 128008	199.00	11 128009	1199.00
11 128010	329.00	11 128011	1399.00	11 128012	799.00	11 128013	1199.00	11 128014	1299.00	11 128015	799.00
11 128016	2995.00	11 129001	599.00	11 129002	599.00	11 129003	199.00	11 129004	299.00	11 129005	199.00
11 129006	329.00	11 129007	129.00	11 129008	199.00	11 129009	179.00	11 130001	179.00	11 130002	179.00
11 130002	70.00	11 130003	80.00	11 130004	60.00	11 130005	17.00	11 131001	40.00	11 131002	60.03
11 131003	60.00	11 131004	53.00	11 131005	90.00	11 132001	629.90	11 132002	109.00	11 132003	499.00
11 132004	149.00	11 132005	139.90	11 132006	479.00	11 132007	419.00	11 133001	699.00	11 133002	719.00
11 133003	499.00	11 133004	1649.00	11 133005	649.00	11 133006	699.00	11 133007	549.00	11 133008	459.00
11 134003	1419.00	11 134004	924.00	11 134005	836.50	11 134006	579.00	11 134007	1899.00	11 135001	545.00
11 135002	549.00	11 135003	829.00	11 135004	359.90	11 135005	489.00	11 136001	1799.00	11 136002	799.00
11 136003	999.00	11 136004	599.00	11 136005	599.00	11 136006	1499.00	11 136007	1499.00	11 136008	1499.00
11 136009	839.30	11 136010	379.00	11 136011	399.00	11 137001	50.00	11 137002	21.00	11 137003	19.00
11 137004	30.00	11 138001	115.56	11 138002	115.90	11 140001	326.00	11 140002	197.01	11 140003	576.00
11 140004	3690.90	11 141001	781.49	11 141002	1896.66	11 141003	1388.63	11 141004	240.00	11 141005	289.26

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 2009004	259.51	11 2009005	104.97	11 2009006	106.50	11 2009007	286.09	11 2010001	466.00	11 2010002	639.00
11 2010003	1311.97	11 2010004	1311.97	11 2010005	760.00	11 2010006	213.00	11 2010007	75.00	11 2010008	556.00
11 2010009	632.00	11 2010010	441.32	11 2010011	278.60	11 2010012	564.00	11 2010013	671.00	11 2010014	556.00
11 2010015	484.38	11 2010016	245.91	11 2010017	452.00	11 2010018	458.56	11 2010019	1241.00	11 2010020	508.50
11 2010021	523.46	11 2010022	466.24	11 2010023	1063.00	11 2010024	319.00	11 2010025	1817.00	11 2010026	1005.24
11 2010027	454.55	11 2010028	36.98	11 2010029	88.60	11 2010030	43.60	11 2010031	4.50	11 2010032	237.92
11 2030001	246.00	11 2030002	1999.00	11 2030003	142.86	11 2030004	1999.00	11 2030005	739.00	11 2030006	3480.00
11 2030007	4099.00	11 2030008	25.00	11 2040001	700.00	11 2040002	1400.00	11 2040003	400.00	11 2040004	300.00
11 2040005	1000.00	11 2040006	400.00	11 2040007	400.00	11 2040008	300.00	11 2040009	1673.00	11 2040010	500.00
11 2040011	800.00	11 2040012	800.00	11 2040013	600.00	11 2040014	1000.00	11 2040015	350.00	11 2040016	800.00
11 2040017	400.00	11 2050001	1500.00	11 2050002	700.00	11 2050003	5500.00	11 2050004	1000.00	11 2050005	30000.00
11 2050006	842.79	11 2060001	279.00	11 2060002	632.00	11 2060003	700.00	11 2060004	99.00	11 2060005	1084.00
11 2060006	531.00	11 2060007	986.00	11 2070001	3600.00	11 2070002	11300.00	11 2070003	35000.00	11 2070004	8000.00
11 2080001	23006.00	11 2080002	3727.39	11 2080003	3177.39	11 2080004	2400.00	11 2080005	3816.29	11 2090001	15849.50
11 2090002	10999.00	11 2090003	12500.00	11 2100001	2900.00	11 2100002	3833.53	11 2100003	17500.00	11 2100004	4907.00
11 2110001	334900.00	11 2110002	304600.00	11 2110003	1090000.00	11 2110004	509900.00	11 2110005	622000.00	11 2110006	542406.00
11 2110007	407350.00	11 2110008	259900.00	11 2110009	323900.00	11 2110010	856550.00	11 2110011	402100.00	11 2110012	512400.00
11 2110013	385900.00	11 2110014	1600000.00	11 2110015	865900.00	11 2110016	794900.00	11 2110017	501900.00	11 2110018	516900.00
11 2120001	27900.00	11 2120002	25900.00	11 2120003	17249.00	11 2120004	99999.00	11 2120005	359900.00	11 2120006	39490.00
11 2120007	29000.00	11 2120008	9900.00	11 2130001	13000.00	11 2130002	2900.00	11 2130003	3401.33	11 2130004	500.00
11 2130005	6400.00	11 2130006	4040.00	11 2130007	2820.00	11 2130008	2984.33	11 2130009	4240.00	11 2140001	2517.00
11 2140002	1995.00	11 2140003	1500.00	11 2140004	2093.00	11 2140005	2227.19	11 2140006	3299.00	11 2150001	1189.00
11 2150002	1324.06	11 2150003	2270.00	11 2150004	11.70	11 2150005	2200.00	11 2150006	1974.00	11 2150007	4163.33
11 2150008	2000.00	11 2160001	233.00	11 2160002	269.00	11 2160003	413.00	11 2160004	379.53	11 2160005	656.22
11 2160006	575.49	11 2160007	220.00	11 2160008	111.20	11 2160009	864.00	11 2160010	319.00	11 2170001	100.00
11 2170002	168.00	11 2170003	169.14	11 2170004	157.51	11 2170005	197.78	11 2180001	120.81	11 2180002	118.16
11 2180003	50.00	11 2180004	8.50	11 2180005	8.50	11 2180006	7.50	11 2180007	1619.00	11 2180008	237.92
11 2210003	650.00	11 2210004	1850.00	11 2210005	450.00	11 2210006	510.40	11 2210007	388.00	11 2210008	630.00
11 2210009	550.00	11 2210010	2151.00	11 2210011	120.00	11 2220001	1300.00	11 2220002	1800.00	11 2220003	1300.00
11 2220004	34220004	11 2220005	1330.00	11 2220006	1250.00	11 2220007	5852.00	11 2220008	562.00	11 2220009	730.00
11 223147	42.53	11 223192	51.00	11 2240001	20.00	11 2240002	1109.00	11 2240003	140.00	11 2240004	22.00
11 2250001	2315.00	11 2250002	145.00	11 2250003	910.00	11 2270001	1277.50	11 2270002	630.00	11 2270003	1512.00
11 2270004	245.00	11 2270005	736.00	11 2270006	40.00	11 2270007	12.50	11 2270008	46.00	11 2280001	8.50
11 2290002	8.50	11 2290003	7.50	11 2290004	8.50	11 2290005	8.50	11 2290006	8.50	11 2290007	8.50
11 2290008	8.50	11 2290009	8.50	11 2290010	8.50	11 2290011	8.50	11 2290012	8.50	11 2290013	8.50
11 2300002	89.96	11 2300003	40.00	11 2300004	50.00	11 2300005	100.00	11 2300006	70.00	11 2310001	30.00
11 2310002	2310002	11 2310003	1510400.00	11 2310004	206.00	11 2310005	917.00	11 2310006	3317.00	11 2310007	300.00
11 2310009	18545.70	11 2320004	1093.25	11 2320005	2930.00	11 2320006	10787.25	11 2330001	172.00	11 2330002	100.00
11 2330003	313.13	11 2330004	313.13	11 2330005	260.00	11 2340001	105.29	11 2350001	89.18	11 2360001	24.00
11 2360002	299.00	11 2360003	289.00	11 2370001	88.43	11 2380001	100.50	11 2390001	10699.00	11 2390002	9239.40
11 2390003	999.00	11 2400001	999.00	11 2400002	1820.00	11 2400003	1128.00	11 2400004	4949.00	11 2400005	2384.20
11 2400006	2060.00	11 2400007	1109.08	11 2400008	2069.00	11 2400009	474.00	11 2400010	749.00	11 2400011	449.00
11 2400007	3005.91	11 2400008	3499.00	11 2410001	3699.00	11 2410002	474.00	11 2410003	7404.52	11 2410004	3299.00
11 2410005	1005.00	11 2420001	15789.33	11 2420002	3786.23	11 2420003	3896.00	11 2420004	3084.00	11 2410005	707.50
11 2410011	9134.00	11 2420001	0.00	11 2420002	0.00	11 2420003	8.50	11 2420004	1999.00	11 2420005	2449.13
11 2420006	8312.17	11 2420007	2379.15	11 2420008	6.00	11 2420009	18.00	11 2420010	6.50	11 2420011	100.00
11 2420012	8212.98	11 2420013	60.00	11 2420014	1650.00	11 2420015	2229.00	11 2420016	3.00	11 2420017	18999.95
11 2420018	2160.91	11 2430001	70.91	11 2430002	183.00	11 2430003	129.00	11 2430004	129.00	11 2430005	129.00
11 2440005	209.00	11 2440006	357.58	11 2440007	149.00	11 2440008	335.00	11 2450001	5687.00	11 2450002	1550.00
11 2450003	140.00	11 2450004	1780.00	11 2450005	13813.00	11 2450006	29610.00	11 2450007	799.00	11 2450008	2350.00
11 2450009	4150.00	11 2450010	1750.00	11 2460001	8899.00	11 2460002	799.00	11 2460003	1199.00	11 2460004	59.00
11 2460005	1074.39	11 2460006	1074.39	11 2460007	6309.00	11 2460008	399.00	11 2460009	58.00	11 2460010	28.00
11 2470004	121.00	11 2470005	369.00	11 2470006	279.00	11 2470007	10.00	11 2470008	549.99	11 2470009	599.00
11 2470010	345.00	11 2480001	195.00	11 2480002	579.00	11 2480003	169.00	11 2480004	119.00	11 2480005	799.00
11 2480006	249.00	11 2490001	719.00	11 2490002	86.00	11 2490003	749.00	11 2490004	20.00	11 2490005	85.00
11 2490003	12.00	11 2490004	14.00	11 2490005	90.00	11 2490006	60.00	11 2490007	200.00	11 2490008	35.00
11 2490009	70.00	11 2500001	98.67	11 2500002	35.48	11 2500003	19.00	11 2500004	152.94	11 2500005	75.00
11 2500006	120.00	11 2500007	200.00	11 2500008	150.00	11 2500009	250.00	11 2500010	2520.00	11 2520002	500.00
11 2520003	1450.00	11 2520004	200.00	11 2520005	230.00	11 2520006	70.00	11 2520007	70.00	11 2520008	70.00
11 2530004	180.00	11 2530005	65.00	11 2540001	350.00	11 2540002	100.00	11 2540003	160.00	11 2540004	30.00
11 2540005	120.00	11 2540006	110.00	11 2540007	155.00	11 2540008	70.00	11 2540009	65.00	11 2540010	110.00
11 2540011	250.00	11 2540012	90.00	11 2540013	290.00	11 2540014	390.00	11 2540015	40.00	11 2540016	40.00
11 2540017	115.00	11 2540018	200.00	11 2540019	95.00	11 2540020	340.00	11 2540021	587.00	11 2550001	179.00
11 2550002	249.00	11 2550003	219.00	11 2550004	399.00	11 2550005	469.00	11 2550006	275.00	11 2550007	345.00
11 2550008	325.00	11 2560003	342.00	11 2560004	449.00	11 2560005	509.93	11 2560006	475.00	11 2560007	349.00
11 2560008	349.00	11 2560009	290.00	11 2560010	290.00	11 2560011	325.00	11 2560012	309.00	11 2560013	309.00
11 2560014	727.00	11 2560015	1475.00	11 2560016	511.00	11 2560017	1450.00	11 2560018	106.00	11 2560019	552.00
11 2560020	450.00	11 2560021	638.00	11 2570001	138.00	11 2570002	139.00	11 2570003	40.00	11 2570004	279.00
11 2570005	115.00	11 2570006	115.00	11 2570007	220.00	11 2570008	220.00	11 2570009	20.00	11 2570010	20.00
11 2580004	20.00	11 2580005	10.00	11 2590001	86.00	11 2590002	64.00	11 2590003	70.00	11 2590004	30.00
11 2590005	64.00	11 2590006	70.00	11 2590007	36.00	11 2590008	60.00	11 2600001	25.00	11 2600002	32.00
11 2600003	39.00	11 2600004	197.79	11 2600005	26.00	11 2600006	29.73	11 2600007	33.79	11 2600008	7.00
11 2600010	54.00	11 2600011	9.94	11 2600012	12.00	11 2600013	46.00	11 2600014	13.00	11 2600015	6.00
11 2600015	51.79	11 2600016	5.00	11 2600017	70.96	11 2610001	12147.37	11 2610002	2420.50	11 2610003	2640.50
11 2610004	2396.50	11 2610005	2457.75	11 2610006	4705.50	11 2610007	3983.98	11 2610008	19336.50	11 2610009	3901.27
11 2610009	3412.00	11 2610010	2212.00	11 2610							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 017008	139.00	12 017009	34.90	12 017010	149.00	12 017011	124.00	12 017012	144.00	12 017013	77.50
12 017014	96.25	12 017015	91.25	12 017016	91.25	12 017017	125.00	12 017018	70.00	12 017019	70.00
12 017020	78.00	12 017021	90.00	12 017022	109.00	12 017023	75.00	12 017024	70.00	12 017025	78.00
12 017026	90.00	12 017027	124.00	12 017028	159.00	12 017029	129.00	12 017030	129.00	12 018001	174.90
12 018002	209.00	12 018003	208.00	12 018004	236.00	12 018005	179.65	12 018006	195.00	12 018007	198.00
12 018008	189.90	12 018009	189.90	12 018010	181.25	12 018011	142.50	12 018012	118.75	12 018013	194.00
12 018014	203.50	12 018015	94.90	12 018016	91.00	12 018017	132.50	12 018018	132.00	12 018019	309.00
12 018020	229.00	12 018021	469.00	12 018022	218.50	12 018023	389.00	12 018024	299.90	12 018025	619.00
12 018026	209.00	12 018027	199.00	12 018028	179.00	12 018029	149.00	12 018030	129.00	12 018031	159.00
12 018032	155.00	12 018033	170.00	12 018034	189.00	12 018035	189.00	12 018036	80.00	12 018037	180.00
12 018038	139.00	12 018039	187.50	12 018040	189.00	12 018041	209.00	12 018042	189.00	12 018043	130.00
12 018044	149.00	12 018045	394.00	12 018046	128.15	12 018047	156.00	12 018048	1059.00	12 018049	208.50
12 019006	89.00	12 019007	252.27	12 019008	75.00	12 019009	91.00	12 019010	138.00	12 019011	69.00
12 020002	139.00	12 020003	177.78	12 020004	159.00	12 020005	104.00	12 020006	62.50	12 020007	131.25
12 020008	84.00	12 020009	188.89	12 020010	179.00	12 020011	167.50	12 020012	123.60	12 020013	537.00
12 021004	169.00	12 021005	132.50	12 021006	179.00	12 021007	57.00	12 021008	189.00	12 021009	237.50
12 021010	189.00	12 021011	78.00	12 022001	86.25	12 022002	123.50	12 022003	134.00	12 022004	72.00
12 022005	72.90	12 022006	55.00	12 022007	37.08	12 022008	56.00	12 022009	100.00	12 022010	55.00
12 022011	49.00	12 022012	48.00	12 022013	64.25	12 022014	79.00	12 022015	70.00	12 022016	85.00
12 022017	49.00	12 022018	45.00	12 022019	75.00	12 022020	86.63	12 022021	124.00	12 022022	68.85
12 023004	65.00	12 023005	26.00	12 023006	59.00	12 023007	79.00	12 023008	63.00	12 023009	46.88
12 023010	56.00	12 024001	224.50	12 024002	359.79	12 024003	369.00	12 024004	243.53	12 024005	169.90
12 024006	119.00	12 024007	124.00	12 024008	165.00	12 025001	61.50	12 025002	86.00	12 025003	35.00
12 025004	55.00	12 025005	35.00	12 025006	77.00	12 025007	59.00	12 025008	99.90	12 025009	154.17
12 026002	246.87	12 026003	141.79	12 026004	101.43	12 026005	91.76	12 026006	152.26	12 026007	225.92
12 026008	88.57	12 026009	78.54	12 026010	141.86	12 027001	369.00	12 027002	195.25	12 027003	396.48
12 027004	289.00	12 027005	219.00	12 027006	329.00	12 027007	77.00	12 027008	26.00	12 027009	36.00
12 028002	329.00	12 028003	111.00	12 028004	199.00	12 028005	59.00	12 028006	90.00	12 028007	58.33
12 028008	45.00	12 028009	136.00	12 029001	469.00	12 029002	649.55	12 029003	623.30	12 029004	690.00
12 029005	379.90	12 029006	379.90	12 029007	759.90	12 029008	259.90	12 029009	259.90	12 029010	514.00
12 030004	79.90	12 030005	109.09	12 030006	149.00	12 030007	249.00	12 030008	108.90	12 030009	514.00
12 030010	249.00	12 030011	349.00	12 030012	142.90	12 030013	459.00	12 030014	369.00	12 030015	495.00
12 030016	299.00	12 030017	149.00	12 030018	269.00	12 030019	169.00	12 030020	159.00	12 031001	84.51
12 031002	49.00	12 031003	94.79	12 031004	239.00	12 031005	87.73	12 031006	97.12	12 031007	36.00
12 031008	76.00	12 031009	105.00	12 032001	77.65	12 032002	48.50	12 032003	73.90	12 032004	49.50
12 032005	45.00	12 032006	45.88	12 032007	48.50	12 032008	47.00	12 033001	57.64	12 033002	59.00
12 033003	139.90	12 033004	94.94	12 033005	44.71	12 033006	29.79	12 033007	29.79	12 033008	68.85
12 033009	33.60	12 034001	148.91	12 034002	187.50	12 034003	159.00	12 034004	171.44	12 034005	294.16
12 034006	158.33	12 034007	114.63	12 034008	136.96	12 035001	776.67	12 035002	596.70	12 035003	69.51
12 035004	52.78	12 035005	68.96	12 035006	749.99	12 035007	80.10	12 035008	61.11	12 036001	29.50
12 036002	52.78	12 036003	58.38	12 036004	26.00	12 036005	26.00	12 036006	26.00	12 036007	26.00
12 036008	29.00	12 036009	15.50	12 036010	29.37	12 036011	23.00	12 036012	26.00	12 037001	263.64
12 037002	719.20	12 037003	159.00	12 037004	219.00	12 037005	134.00	12 037006	194.74	12 037007	129.00
12 037008	139.00	12 037009	219.00	12 037010	229.00	12 037011	1399.00	12 037012	209.00	12 038001	229.00
12 038002	213.57	12 038003	277.08	12 038004	225.99	12 038005	89.00	12 038006	90.00	12 038007	259.94
12 039001	162.50	12 039002	169.00	12 039003	199.91	12 039004	283.00	12 039005	86.00	12 039006	74.00
12 039007	89.00	12 039008	145.46	12 039009	226.00	12 039010	115.00	12 039011	135.00	12 039012	84.00
12 040001	269.00	12 040002	269.00	12 040003	279.95	12 040004	279.95	12 040005	279.95	12 040006	279.95
12 040007	263.89	12 041001	178.00	12 041002	189.50	12 041003	224.00	12 041004	145.00	12 041005	139.00
12 041006	105.00	12 041007	144.00	12 041008	89.00	12 041009	83.00	12 041010	266.00	12 041011	206.50
12 041012	299.00	12 041013	129.00	12 042001	58.98	12 042002	43.18	12 042003	41.84	12 042004	116.00
12 042005	52.00	12 042006	119.00	12 042007	212.53	12 042008	61.72	12 042009	97.22	12 042010	189.00
12 042011	35.56	12 042012	63.35	12 042013	55.71	12 042014	38.28	12 042015	40.00	12 042016	79.55
12 042017	69.00	12 043001	50.00	12 043002	87.55	12 043003	57.08	12 043004	50.74	12 043005	41.18
12 043006	72.00	12 043007	49.72	12 043008	49.72	12 043009	49.72	12 043010	49.72	12 043011	41.22
12 044002	69.00	12 044003	50.00	12 044004	45.00	12 044005	45.00	12 044006	64.00	12 044007	62.50
12 045001	309.72	12 045002	205.56	12 045003	227.78	12 045004	278.89	12 045005	182.25	12 045006	168.00
12 045007	167.92	12 045008	79.95	12 045009	48.90	12 045010	49.45	12 045011	50.00	12 045012	58.75
12 046006	63.25	12 046007	46.25	12 046008	76.75	12 046009	58.75	12 046010	58.75	12 046011	58.75
12 047002	78.90	12 047003	64.00	12 047004	97.49	12 047005	101.03	12 047006	110.00	12 047007	115.00
12 047008	123.27	12 047009	65.85	12 048001	21.50	12 048002	32.50	12 048003	41.90	12 048004	46.90
12 048005	49.00	12 048006	49.00	12 048007	25.00	12 048008	25.00	12 048009	25.00	12 048010	25.00
12 048011	46.00	12 048012	31.25	12 048013	46.90	12 049001	51.95	12 049002	49.63	12 049003	41.90
12 049004	45.35	12 049005	26.25	12 049006	45.00	12 049007	48.54	12 049008	26.25	12 049009	32.50
12 049010	29.50	12 049011	46.00	12 049012	35.00	12 050001	57.45	12 050002	53.90	12 050003	35.33
12 050004	49.00	12 050005	65.00	12 050006	65.00	12 050007	78.00	12 050008	65.00	12 050009	65.00
12 050010	79.00	12 050011	80.70	12 051001	32.42	12 051002	25.60	12 051003	25.58	12 051004	32.00
12 051005	39.00	12 051006	24.00	12 051007	25.00	12 051008	23.50	12 051009	27.65	12 051010	25.00
12 052001	29.95	12 052002	29.95	12 052003	29.95	12 052004	21.40	12 052005	21.40	12 052006	20.00
12 052007	18.00	12 052008	20.00	12 052009	18.50	12 052010	16.75	12 052011	18.45	12 053001	60.98
12 053002	69.85	12 053003	76.72	12 053004	62.08	12 053005	159.00	12 053006	235.30	12 053007	209.57
12 053008	312.50	12 053009	69.00	12 053010	321.65	12 053011	89.00	12 053012	299.00	12 053013	72.50
12 053014	189.00	12 053015	69.00	12 053016	69.00	12 053017	89.00	12 053018	37.50	12 053019	72.50
12 054002	43.69	12 054003	69.95	12 054004	46.46	12 054005	32.90	12 054006	73.75	12 054007	134.00
12 054008	94.70	12 054009	32.13	12 054010	96.50	12 054011	49.95	12 054012	29.90	12 054013	28.95
12 054014	29.00	12 054015	29.00	12 054016	109.00	12 054017	35.40	12 054018	35.40	12 054019	90.70
12 054020	25.00	12 054021	25.00	12 054022	35.00	12 054023	109.00	12 054024	40.00	12 054025	25.00
12 054026	129.00	12 054027	27.50	12 054028	58.00	12 054029	39.00	12 054030	24.00	12 055001	30.00
12 055002	27.63	12 055003	25.15	12 055004	32.00	12 055005	31.00	12 055006	39.00	12 055007	39.50
12 055008	24.00	12 055009	24.00	12 055010	48.00	12 055011	48.00	12 055012	48.00	12 055013	69.00
12 056006											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 098002	30.00	12 098003	12.00	12 098004	13.50	12 098005	10.00	12 098006	14.88	12 098007	24.17
12 099008	11.50	12 099009	11.50	12 099010	11.50	12 099011	11.50	12 099012	11.50	12 099013	11.50
12 098014	28.45	12 099001	375.00	12 099002	392.31	12 099003	76.00	12 099004	6.00	12 099005	461.54
12 099006	350.00	12 099007	300.00	12 099008	393.33	12 099009	345.33	12 100001	25.00	12 100002	33.50
12 100003	32.50	12 100004	25.50	12 100005	32.80	12 100006	46.00	12 100007	40.48	12 100008	38.74
12 100009	28.00	12 100010	46.99	12 100011	37.31	12 100012	46.00	12 100013	37.50	12 101001	12.00
12 101002	26.67	12 101003	9.50	12 101004	11.50	12 101005	28.00	12 101006	44.00	12 101007	14.50
12 101008	33.83	12 101009	25.83	12 101010	9.90	12 101011	23.68	12 101012	86.68	12 102001	441.44
12 102002	268.58	12 102003	512.97	12 102004	181.38	12 102005	221.07	12 102006	367.43	12 103001	366.00
12 103002	525.00	12 103003	265.00	12 103004	707.16	12 103005	270.67	12 103006	353.33	12 103007	321.44
12 103008	713.57	12 103009	110.00	12 103010	272.86	12 103011	470.00	12 103012	165.00	12 103013	358.66
12 103014	1312.00	12 103015	700.00	12 104001	367.33	12 104002	322.66	12 104003	4132.00	12 104004	259.90
12 105001	373.00	12 105002	478.95	12 105003	426.29	12 105004	271.72	12 105005	180.00	12 105006	286.33
12 105007	1227.86	12 105008	1107.17	12 106001	259.99	12 106002	230.66	12 106003	288.00	12 106004	213.33
12 106005	232.67	12 106006	865.31	12 107001	54.00	12 107002	62.10	12 107003	57.08	12 107004	47.89
12 107005	64.79	12 107006	59.45	12 107007	44.40	12 107008	52.11	12 108001	67.00	12 108002	75.00
12 108003	61.00	12 108004	69.00	12 108005	75.00	12 109001	699.00	12 109002	39.99	12 109003	194.00
12 109004	140.00	12 109005	195.57	12 109006	60.00	12 110001	189.00	12 110002	14.00	12 110003	59.00
12 110004	47.99	12 110005	49.00	12 110006	169.00	12 110007	239.00	12 110008	36.00	12 110009	10.00
12 111001	1152.53	12 111002	84.50	12 111003	40.00	12 111004	54.50	12 111005	399.00	12 111006	5.00
12 111007	34.99	12 111008	59.00	12 111009	239.00	12 111010	299.00	12 111011	15.91	12 111012	45.00
12 112001	179.00	12 112002	44.90	12 112003	69.50	12 112004	59.00	12 112005	59.00	12 112006	10.00
12 112007	40.00	12 112008	12.99	12 113001	983.54	12 113002	899.00	12 113003	19.99	12 113004	414.00
12 113005	599.00	12 113006	199.00	12 113007	220.00	12 113008	369.00	12 114001	399.00	12 114002	139.99
12 114003	78.70	12 114004	197.52	12 114005	149.00	12 114006	129.90	12 114007	142.63	12 114008	159.00
12 114009	299.00	12 114010	169.00	12 115001	129.00	12 115002	105.00	12 115003	49.90	12 115004	44.00
12 115005	52.00	12 115006	20.00	12 115007	15.00	12 115008	113.00	12 115009	39.00	12 115010	5.00
12 116002	899.00	12 116003	60.24	12 116004	299.00	12 116005	249.00	12 116006	364.50	12 116007	299.00
12 116008	159.00	12 116009	329.00	12 116010	199.00	12 116011	320.80	12 117001	279.00	12 117002	259.00
12 117003	459.00	12 117004	459.00	12 117005	164.77	12 117006	349.00	12 118001	349.00	12 118002	119.00
12 118002	189.00	12 118003	1299.00	12 118004	329.00	12 118005	729.00	12 118006	499.00	12 118007	319.00
12 118008	899.00	12 118009	250.00	12 118010	799.00	12 119001	1199.00	12 119002	999.00	12 119003	99.99
12 119004	339.00	12 119005	279.00	12 119006	549.00	12 119007	419.00	12 119008	149.94	12 119009	499.00
12 120001	749.00	12 120002	599.00	12 120003	239.00	12 120004	229.00	12 120005	229.00	12 120006	299.00
12 120007	299.00	12 120008	449.00	12 120009	200.00	12 121001	1299.00	12 121002	999.00	12 121003	499.90
12 121004	249.00	12 121005	199.00	12 121006	303.82	12 121007	91.44	12 121008	1199.00	12 121009	558.76
12 121010	1015.10	12 121011	2315.10	12 121012	406.24	12 121013	369.10	12 121014	369.10	12 121015	149.00
12 121016	999.00	12 121017	1899.00	12 121018	81.91	12 121019	329.90	12 121020	329.00	12 121021	299.00
12 121022	399.00	12 121023	199.00	12 121024	349.90	12 121025	499.90	12 121026	399.90	12 121027	466.40
12 121028	499.90	12 121029	349.00	12 121030	488.54	12 121031	299.90	12 121032	947.17	12 121033	329.90
12 121034	259.00	12 121035	409.19	12 121036	449.00	12 121037	147.00	12 121038	147.00	12 121039	149.00
12 122003	49.99	12 122004	469.00	12 122005	89.30	12 122006	189.00	12 122007	179.00	12 122008	40.00
12 123001	69.00	12 123002	179.00	12 123003	249.00	12 123004	199.00	12 123005	118.12	12 123006	139.00
12 123007	49.00	12 123008	129.00	12 123009	199.00	12 123010	199.00	12 123011	99.00	12 123012	199.00
12 123013	89.00	12 123014	218.02	12 123015	84.90	12 123016	49.00	12 123017	99.00	12 123018	79.90
12 123019	119.90	12 123020	41.00	12 123021	78.58	12 123022	49.50	12 123023	35.00	12 123024	39.00
12 123025	399.00	12 123026	9.99	12 124001	69.90	12 124002	39.99	12 124003	49.99	12 124004	219.00
12 124005	289.00	12 124006	379.29	12 124007	297.20	12 124008	249.00	12 124009	249.00	12 124010	219.00
12 125004	29.49	12 125005	299.00	12 125006	392.20	12 125007	24.90	12 125008	113.91	12 125009	185.00
12 126001	3999.00	12 126002	2499.00	12 126003	3299.00	12 126004	1099.99	12 126005	2199.00	12 126006	2499.00
12 127001	1283.00	12 127002	789.00	12 127003	889.00	12 127004	499.00	12 127005	1555.00	12 127006	499.00
12 128001	2299.00	12 128002	2599.00	12 128003	1299.00	12 128004	499.00	12 128005	219.00	12 128006	219.00
12 128007	99.99	12 128008	249.00	12 128009	388.38	12 128010	699.00	12 128011	1299.00	12 129001	599.00
12 129002	599.00	12 129003	334.93	12 129004	169.00	12 129005	349.00	12 129006	399.00	12 129007	780.00
12 129008	199.00	12 129009	129.00	12 129010	129.00	12 129011	129.00	12 129012	329.00	12 129013	459.00
12 131002	75.00	12 131003	135.00	12 131004	75.00	12 132001	399.00	12 132002	329.90	12 132003	459.00
12 132004	219.00	12 132005	199.00	12 132006	329.00	12 132007	449.00	12 133001	1999.00	12 133002	1299.00
12 133003	699.00	12 133004	829.00	12 134001	219.00	12 134002	699.00	12 134003	699.00	12 134004	899.00
12 135001	1999.00	12 135002	2499.00	12 135003	899.00	12 135004	459.00	12 135005	669.00	12 135006	829.00
12 135004	449.00	12 135005	662.15	12 135006	599.00	12 135007	639.00	12 135008	799.00	12 135009	329.00
12 135010	109.00	12 136001	549.00	12 136002	999.00	12 136003	499.00	12 136004	799.00	12 136005	329.00
12 136006	799.00	12 136007	1199.00	12 136008	1199.00	12 136009	399.00	12 136010	399.00	12 136011	399.00
12 137002	250.00	12 137003	120.00	12 137004	100.00	12 137005	17.05	12 138001	117.60	12 139001	117.56
12 140001	382.00	12 140002	190.00	12 140003	599.90	12 141001	292.32	12 141002	771.62	12 141003	1570.44
12 141004	292.32	12 141005	171.62	12 141006	1682.94	12 142001	26.00	12 142002	392.00	12 142003	798.00
12 142004	230.00	12 142005	409.00	12 142006	27.00	12 142007	29.00	12 142008	29.00	12 142009	12.00
12 143003	87.44	12 143004	123.02	12 143005	158.60	12 143006	221.53	12 143007	325.46	12 143008	429.40
12 143009	533.33	12 143010	367.27	12 143011	244.26	12 143012	2675.41	12 143013	3396.57	12 143014	4884.46
12 143015	646.15	12 143016	772.56	12 143017	860.14	12 143018	961.96	12 143019	961.96	12 143020	1279.51
12 143021	14351.80	12 143022	15929.69	12 143023	17507.58	12 143024	19085.47	12 143025	20663.36	12 143026	22241.25
12 143027	179.95	12 143028	2990.99	12 143029	3937.72	12 143030	5515.61	12 143031	5515.61	12 143032	23819.14
12 143033	25397.03	12 143034	31708.59	12 143035	30802.15	12 143036	34431.71	12 143037	50643.27	12 143038	63266.39
12 144001	18.76	12 144002	10.38	12 144003	18.76	12 144004	18.76	12 144005	18.76	12 144006	18.76
12 144007	18.76	12 144008	10.13	12 144009	18.76	12 144010	10.03	12 145001	320.08	12 146001	6119.00
12 146002	4999.00	12 146003	4827.92	12 146004	2599.00	12 146005	4199.00	12 146006	2705.48	12 146007	16173.50
12 146008	2899.00	12 146009	2899.00	12 146010	2474.52	12 146011	2474.52	12 146012	17007.70	12 146013	15499.00
12 147003	24775.10	12 147004	10410.42	12 147005	19500.00	12 147006	20348.00	12 148001	229.00	12 148002	220.00
12 148003	379.90	12 148004	516.00	12 148005	360.00	12 148006	1718.88	12 149001	2745.74	12 149002	1799.00
12 149003	1495.00	12 149004	793.56	12 149005	1089.00	12 149006	5499.00</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 2060001	749.00	12 2060002	509.00	12 2060003	1634.59	12 2060004	246.00	12 2070001	5000.00	12 2070002	12000.00
12 2070003	5000.00	12 2080001	1500.00	12 2080002	574.00	12 2080003	1740.00	12 2080004	12.00	12 2090001	12.00
12 2090001	2025.00	12 2090002	16500.00	12 2090003	564.00	12 2100001	9674.00	12 2100002	17000.00	12 2100003	36000.00
12 2110001	407400.00	12 2110002	549900.00	12 2110003	379900.00	12 2110004	464900.00	12 2110005	460900.00	12 2110006	701900.00
12 2110007	566070.00	12 2110008	365900.00	12 2110009	389400.00	12 2110010	1606000.00	12 2110011	496500.00	12 2110012	589900.00
12 2120001	18490.00	12 2120002	36900.00	12 2120003	42900.00	12 2120004	25900.00	12 2120005	495900.00	12 2120006	35900.00
12 2120007	44490.00	12 2130001	6199.00	12 2130002	3549.00	12 2130003	5548.93	12 2130004	3592.00	12 2130005	18355.00
12 2130006	6156.00	12 2130007	9900.00	12 2130008	2657.00	12 2130009	2261.00	12 2130010	13111.70	12 2130011	7500.00
12 2140001	1050.00	12 2140002	3000.00	12 2140003	2799.00	12 2140004	2600.00	12 2140005	2320.27	12 2140006	2306.14
12 2140007	1754.57	12 2150001	2602.05	12 2150002	1599.00	12 2150003	2650.50	12 2150004	1286.20	12 2150005	4202.10
12 2150006	800.00	12 2150007	1800.00	12 2150008	1782.92	12 2150009	1939.00	12 2150010	1522.66	12 2150011	2519.00
12 2160001	836.00	12 2160002	86.00	12 2160003	184.00	12 2160004	129.00	12 2160005	2604.00	12 2160006	70.10
12 2160007	400.32	12 2160008	243.32	12 2160009	32.18	12 2160010	40.96	12 2160011	76.88	12 2160012	84.90
12 2170001	83.40	12 2170002	104.65	12 2170003	142.71	12 2170004	169.13	12 2180001	119.89	12 2190001	118.75
12 2200001	196.97	12 2200002	300.00	12 2200003	125.00	12 2200004	132.50	12 2200005	140.00	12 2210001	600.00
12 2210002	850.00	12 2210003	1800.00	12 2210004	1700.00	12 2210005	425.00	12 2220001	2725.00	12 2220002	3200.00
12 2220003	600.00	12 2220004	490.00	12 2230003	110.00	12 2230004	101.00	12 2231014	35.00	12 2231777	95.00
12 2240001	15.00	12 2240002	17.00	12 2240003	15.00	12 2240004	10.00	12 2250001	1961.00	12 2250002	1961.00
12 2250003	239.00	12 2250004	711.00	12 2270001	770.00	12 2270002	886.00	12 2270003	887.50	12 2270004	369.00
12 2270005	2250.00	12 2270006	2000.00	12 2280001	11.00	12 2280002	11.00	12 2280003	11.00	12 2280004	11.00
12 2290001	11.00	12 2290002	11.00	12 2290003	11.00	12 2290004	11.00	12 2300001	14.80	12 2300002	67.20
12 2300003	19.20	12 2300004	290.00	12 2310001	200.00	12 2310002	100.00	12 2310003	1400.00	12 2320001	2576.00
12 2320002	2700.75	12 2320003	3500.00	12 2320004	2491.00	12 2330001	334.11	12 2330002	285.00	12 2330003	202.00
12 2340001	78.13	12 2350001	86.79	12 2360001	25.00	12 2360002	15.00	12 2370001	88.28	12 2380001	100.00
12 2390001	6409.33	12 2390002	3599.90	12 2390003	2694.00	12 2390004	1990.00	12 2390005	5399.00	12 2390006	599.00
12 2390007	1699.00	12 2390008	3299.00	12 2400001	1998.90	12 2400002	2099.00	12 2400003	895.00	12 2400004	1499.00
12 2400005	800.00	12 2400006	3400.76	12 2400007	1000.00	12 2400008	890.00	12 2400009	345.93	12 2400010	14.00
12 2400011	479.00	12 2410001	5049.00	12 2410002	3119.81	12 2410003	8440.00	12 2410004	5999.00	12 2410005	13999.90
12 2410006	12318.04	12 2410007	7111.00	12 2410008	2999.00	12 2410009	6990.00	12 2410010	18849.28	12 2410011	17949.42
12 2420001	60.00	12 2420002	1143.00	12 2420003	1229.99	12 2420004	544.79	12 2420005	6500.00	12 2420006	79.00
12 2420007	6.50	12 2420008	500.00	12 2420009	18.00	12 2420010	18.00	12 2420011	6500.00	12 2420012	8.00
12 2420013	850.00	12 2420014	999.00	12 2420015	1487.51	12 2420016	120.00	12 2420017	15154.35	12 2420018	2799.00
12 2420019	80.00	12 2420020	11999.00	12 2430001	79.91	12 2440001	129.00	12 2440002	40.59	12 2440003	129.00
12 2440004	1424.05	12 2440005	131.91	12 2440006	149.00	12 2440007	195.00	12 2440008	345.93	12 2440009	345.93
12 2440010	345.00	12 2450001	4503.83	12 2450002	150.00	12 2450003	11500.00	12 2450004	120.00	12 2450005	2370.00
12 2450006	13800.00	12 2450007	200.00	12 2450008	2935.00	12 2450009	8990.00	12 2450010	2890.00	12 2450011	4950.00
12 2450112	450.00	12 2450113	320.00	12 2450114	880.00	12 2450115	134.00	12 2450116	1193.00	12 2450117	109.00
12 2460003	12999.00	12 2460004	1101.53	12 2460005	1349.99	12 2460006	734.64	12 2470001	454.00	12 2470002	93.10
12 2470003	349.00	12 2470004	33.41	12 2470005	849.00	12 2470006	239.00	12 2470007	110.76	12 2470008	135.00
12 2470009	399.00	12 2480001	175.54	12 2480002	169.00	12 2480003	319.00	12 2480004	349.00	12 2480005	398.00
12 2480006	1424.05	12 2480007	1424.05	12 2480008	768.00	12 2480009	195.00	12 2480010	145.00	12 2480011	145.00
12 2480012	799.00	12 2480013	749.00	12 2480014	999.00	12 2480015	180.00	12 2480016	1359.00	12 2480017	1649.00
12 2480018	1329.00	12 2480019	2799.00	12 2480020	568.31	12 2480021	1119.00	12 2490001	41.17	12 2490002	140.00
12 2490003	89.00	12 2490004	89.00	12 2490005	450.00	12 2490006	500.00	12 2490007	500.00	12 2490008	109.12
12 2490009	100.00	12 2490010	60.00	12 2490011	30.00	12 2490012	30.00	12 2490013	60.00	12 2490014	250.00
12 2490015	400.00	12 2490016	500.00	12 2490017	100.00	12 2490018	300.00	12 2490019	19.00	12 2490020	198.96
12 2500001	132.85	12 2500002	49.00	12 2500003	180.00	12 2500004	44.33	12 2500005	50.00	12 2500006	120.00
12 2510001	300.00	12 2510002	300.00	12 2510003	300.00	12 2510004	300.00	12 2510005	700.00	12 2510006	520.00
12 2520004	600.00	12 2530001	60.00	12 2530002	81.00	12 2530003	70.00	12 2530004	63.00	12 2540001	3000.00
12 2540002	2400.00	12 2540003	449.00	12 2540004	100.00	12 2540005	60.00	12 2540006	100.00	12 2540007	120.00
12 2540008	60.00	12 2540009	280.00	12 2540010	120.00	12 2540011	55.00	12 2540012	60.00	12 2540013	60.00
12 2540014	5000.00	12 2540015	1000.00	12 2540016	120.00	12 2540017	379.00	12 2540018	199.00	12 2540019	160.00
12 2550001	320.00	12 2550002	289.00	12 2550003	210.00	12 2550004	349.00	12 2550005	130.00	12 2550006	430.00
12 2550007	325.00	12 2550008	315.00	12 2550009	270.00	12 2550010	150.00	12 2550011	685.00	12 2550012	349.00
12 2560013	297.00	12 2560014	269.00	12 2560015	269.00	12 2560016	139.00	12 2560017	295.00	12 2560018	315.00
12 2570005	145.00	12 2570006	256.28	12 2580001	10.00	12 2580002	8.00	12 2580003	8.00	12 2580004	8.00
12 2580005	50.00	12 2590001	64.00	12 2590002	70.00	12 2590003	69.00	12 2590004	69.00	12 2590005	55.00
12 2600001	59.00	12 2600002	59.00	12 2600003	243.00	12 2600004	49.00	12 2600005	65.40	12 2600006	404.00
12 2600007	300.00	12 2600008	200.00	12 2600009	200.00	12 2600010	30.00	12 2610001	4031.24	12 2610002	4245.53
12 2610002	3977.00	12 2610003	7100.75	12 2610004	3773.00	12 2610005	4031.24	12 2610006	4245.53	12 2620001	3362.17
12 2620002	5514.58	12 2620003	6014.17	12 2620004	3108.33	12 2630001	5102.00	12 2630002	4514.17	12 2630003	1268.33
12 2630004	3525.00	12 2630005	4770.00	12 2630006	5000.00	12 2630007	4347.50	12 2630008	4347.50	12 2630009	2020.00
12 2650002	3949.17	12 2650003	3062.50	12 2650004	3790.42	12 2650005	983.33	12 2660002	1400.00	12 2660003	1926.67
12 2660004	11213.19	12 2670001	2700.00	12 2670002	3350.00	12 2670003	433.33	12 2670004	458.33	12 2680001	9890.00
12 2680002	4142.00	12 2680003	4305.00	12 2680004	4450.00	12 2690001	550.00	12 2690002	400.00	12 2690003	300.00
12 2690004	460.00	12 2690005	460.00	12 2690006	300.00	12 2700001	400.00	12 2700002	400.00	12 2700003	400.00
12 2710002	150.00	12 2710003	149.00	12 2710004	70.00	12 2720001	120.00	12 2720002	67.00	12 2720003	59.00
12 2720004	148.00	12 2720005	173.00	12 2720006	50.00	12 2720007	90.00	12 2720008	115.00	12 2730001	99.00
12 2730002	100.00	12 2730003	120.00	12 2730004	120.00	12 2730005	120.00	12 2740001	249.00	12 2740002	120.00
12 2740003	189.00	12 2740004	41.00	12 2740005	229.00	12 2740006	92.90	12 2740007	105.42	12 2740008	55.00
12 2750001	180.00	12 2750002	119.00	12 2750003	157.50	12 2760001	174.00	12 2760002	139.00	12 2760003	189.00
12 2760004	244.00	12 2760005	70.00	12 2760006	233.00	12 2760007	199.00	12 2760008	109.00	12 2760009	160.00
12 2760010	183.50	12 2760011	75.00	12 2760012	154.00	12 2760013	50.00	12 2760014	120.00	12 2760015	120.00
12 2760016	45.00	12 2760017	149.00	12 2760018	132.00	12 2760019	116.00	12 2760020	165.00	12 2760021	255.00
12 2760022	255.00	12 2760023	75.00	12 2760024	75.00	12 2760025	84.00	12 2760026	65.		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 0409003	235.00	13 0409004	267.50	13 0410001	120.00	13 0410002	110.00	13 0410003	214.00	13 0410004	165.00
13 0410005	190.00	13 0410006	50.75	13 0420001	51.11	13 0420002	72.00	13 0420003	17.00	13 0420004	61.33
13 0420006	75.00	13 0420007	88.75	13 0420008	56.52	13 0430001	50.89	13 0430002	43.75	13 0430003	43.75
13 0430004	76.00	13 0430005	44.67	13 0430006	68.00	13 0440001	60.00	13 0440002	50.92	13 0440003	50.00
13 0450001	70.00	13 0450002	238.33	13 0450003	422.50	13 0450004	264.13	13 0450005	210.00	13 0460001	51.13
13 0460002	68.75	13 0460003	90.00	13 0460004	70.00	13 0460005	70.00	13 0460006	45.35	13 0460007	57.00
13 0460008	20.00	13 0470001	100.50	13 0470002	59.00	13 0470003	65.00	13 0470004	50.00	13 0470005	79.00
13 0470006	55.00	13 0470007	70.00	13 0470008	60.00	13 0480001	43.90	13 0480002	49.50	13 0480003	42.28
13 0480004	33.75	13 0480005	35.00	13 0480006	47.50	13 0490001	41.50	13 0490002	38.75	13 0490003	34.77
13 0490003	26.50	13 0490004	36.90	13 0490005	15.75	13 0490006	15.50	13 0490007	28.50	13 0490008	19.50
13 0500001	70.00	13 0500002	70.00	13 0500003	65.00	13 0500004	70.00	13 0500005	75.00	13 0500006	80.00
13 0500007	70.00	13 0510001	27.40	13 0510002	42.88	13 0510003	28.15	13 0510004	40.00	13 0510005	40.00
13 0510006	48.75	13 0510007	32.50	13 0520001	28.40	13 0520002	14.82	13 0520003	19.13	13 0520004	21.50
13 0520005	41.25	13 0520006	20.00	13 0520007	51.25	13 0530001	58.54	13 0530002	60.25	13 0530003	187.50
13 0530004	110.00	13 0530005	278.20	13 0530006	495.00	13 0540001	20.00	13 0540002	30.00	13 0540003	28.70
13 0540004	19.90	13 0540005	25.00	13 0540006	76.95	13 0540007	172.90	13 0540008	95.00	13 0540009	23.75
13 0540100	35.00	13 0540101	30.82	13 0540102	34.25	13 0540103	30.90	13 0540104	30.00	13 0540105	18.00
13 0540106	142.45	13 0540107	18.00	13 0540108	34.90	13 0540109	15.00	13 0540110	30.50	13 0540111	15.00
13 0540202	25.00	13 0550001	28.90	13 0550002	27.38	13 0550003	26.40	13 0550004	40.00	13 0550005	45.00
13 0550006	40.00	13 0560001	68.88	13 0560002	70.00	13 0560003	70.00	13 0560004	44.90	13 0560005	42.00
13 0560006	60.00	13 0560007	60.00	13 0570001	33.38	13 0570002	32.50	13 0570003	32.90	13 0570004	52.50
13 0570005	32.40	13 0570006	48.35	13 0570007	45.00	13 0580001	8.00	13 0580002	22.50	13 0580003	19.20
13 0580004	14.00	13 0580005	24.90	13 0580006	10.00	13 0580007	8.90	13 0580008	47.80	13 0590001	18.88
13 0590002	50.00	13 0590003	15.00	13 0590004	10.00	13 0590005	41.25	13 0590006	10.50	13 0590007	8.25
13 0590008	47.83	13 0600001	115.00	13 0600002	115.00	13 0600003	106.25	13 0600004	106.25	13 0600005	72.50
13 0600006	102.50	13 0600007	95.00	13 0610001	30.00	13 0610002	22.75	13 0610003	28.00	13 0610004	27.75
13 0610005	23.75	13 0610006	20.00	13 0620001	16.75	13 0620002	26.00	13 0620003	17.00	13 0620004	26.00
13 0620005	30.00	13 0620006	20.00	13 0620007	42.65	13 0620008	14.50	13 0620009	28.00	13 0630001	25.00
13 0630002	18.75	13 0630003	17.25	13 0630004	16.50	13 0630005	21.50	13 0630006	30.00	13 0630007	26.50
13 0640001	70.00	13 0640002	50.50	13 0640003	74.00	13 0640004	72.00	13 0640005	40.00	13 0640006	20.00
13 0650002	130.00	13 0650003	135.00	13 0650004	109.00	13 0660001	61.50	13 0660002	64.00	13 0660003	70.00
13 0660004	60.00	13 0660005	43.00	13 0660006	50.00	13 0670001	113.64	13 0670002	129.58	13 0670003	72.37
13 0670004	95.24	13 0670005	142.86	13 0680001	61.50	13 0680002	40.00	13 0680003	38.75	13 0680004	41.25
13 0680005	42.50	13 0680006	50.00	13 0680007	45.00	13 0680008	46.13	13 0680009	25.10	13 0680010	37.75
13 0690005	57.50	13 0690006	40.00	13 0690007	43.33	13 0690008	25.22	13 0690009	38.00	13 0690010	40.22
13 0700001	25.35	13 0700002	41.86	13 0700003	37.93	13 0700004	28.57	13 0710001	22.00	13 0710002	22.00
13 0710003	24.00	13 0720001	23.90	13 0720002	19.20	13 0720003	15.55	13 0720004	44.90	13 0720005	20.00
13 0720006	40.75	13 0730001	5.00	13 0730002	41.90	13 0730003	5.00	13 0740001	36.00	13 0740002	36.00
13 0730003	25.00	13 0740004	35.00	13 0750001	12.00	13 0750002	15.00	13 0750003	15.75	13 0750004	5.00
13 0750005	17.00	13 0760001	37.00	13 0760002	48.75	13 0760003	40.00	13 0760004	40.00	13 0760005	37.00
13 0760006	35.75	13 0760007	35.75	13 0770001	41.33	13 0770002	25.25	13 0770003	39.15	13 0770004	27.50
13 0770005	28.00	13 0770006	23.75	13 0770007	26.00	13 0770008	27.00	13 0780001	498.89	13 0780002	288.97
13 0780003	340.00	13 0780004	420.16	13 0780005	456.00	13 0780006	24.00	13 0790001	27.00	13 0790002	26.25
13 0790004	25.00	13 0790005	21.00	13 0800001	35.75	13 0800002	35.00	13 0800003	36.75	13 0800004	37.00
13 0800005	33.75	13 0800006	50.00	13 0810001	56.50	13 0810002	45.45	13 0810003	97.00	13 0810004	57.78
13 0810005	60.00	13 0820001	27.55	13 0820002	27.00	13 0820003	24.90	13 0820004	28.75	13 0820005	31.00
13 0820006	26.00	13 0820007	30.00	13 0830001	36.11	13 0830002	34.00	13 0830003	750.00	13 0830004	37.00
13 0830005	27.44	13 0830006	41.95	13 0830007	106.00	13 0830008	33.50	13 0840001	161.90	13 0840002	283.33
13 0840003	540.00	13 0840004	5.20	13 0840005	102.99	13 0840006	130.00	13 0840007	142.19	13 0840008	477.00
13 0840009	447.92	13 0850001	88.42	13 0850002	81.11	13 0850003	96.30	13 0850004	143.94	13 0850005	76.42
13 0850006	60.00	13 0850007	88.00	13 0850008	28.00	13 0860001	103.00	13 0860002	183.00	13 0860003	20.00
13 0870001	152.65	13 0870002	12.90	13 0870003	150.70	13 0870004	185.00	13 0870005	132.12	13 0880001	21.55
13 0880002	16.67	13 0880003	4.00	13 0880004	4.00	13 0880005	15.00	13 0880006	154.76	13 0890001	14.70
13 0890003	142.00	13 0890004	14.63	13 0900001	94.67	13 0900002	95.67	13 0900003	157.00	13 0900004	157.00
13 0900006	134.78	13 0900005	134.92	13 0910001	163.30	13 0910002	61.36	13 0910003	68.01	13 0910004	48.65
13 0910005	58.82	13 0920001	275.86	13 0920002	391.85	13 0920003	106.16	13 0920004	26.00	13 0920005	22.00
13 0930001	35.00	13 0930002	95.31	13 0930003	42.86	13 0930004	77.40	13 0930005	101.13	13 0940001	508.00
13 0940002	12.00	13 0940003	54.18	13 0940004	90.76	13 0950001	18.00	13 0950002	340.00	13 0950003	3.00
13 0950003	260.31	13 0950004	202.31	13 0950005	290.00	13 0950006	260.00	13 0950007	160.00	13 0960001	117.15
13 0960002	117.50	13 0960003	6.00	13 0960004	165.94	13 0970001	14.90	13 0970002	8.00	13 0970003	10.00
13 0970004	9.00	13 0970005	9.00	13 0970006	9.00	13 0970007	63.00	13 0980001	9.00	13 0980002	9.00
13 0980004	28.33	13 0990001	38.92	13 0990002	77.25	13 0990003	4.25	13 0990004	45.00	13 0990005	54.00
13 1000001	31.50	13 1000002	42.03	13 1000003	45.00	13 1000004	22.50	13 1000005	54.97	13 1000006	27.63
13 1010001	64.79	13 1010002	28.33	13 1010003	12.75	13 1010004	28.33	13 1020001	473.70	13 1020002	241.45
13 1020003	173.00	13 1030001	130.00	13 1030002	130.00	13 1030003	1626.00	13 1030004	103.00	13 1030005	24.00
13 1030006	607.14	13 1040001	251.83	13 1040002	320.00	13 1040003	244.51	13 1040004	538.67	13 1040005	306.67
13 1050001	357.15	13 1050002	360.00	13 1050003	285.00	13 1050004	1500.00	13 1060001	172.33	13 1060002	315.50
13 1060003	120.00	13 1060004	120.00	13 1060005	120.00	13 1060006	36.45	13 1070001	40.00	13 1070002	40.00
13 1070005	51.27	13 1070006	45.74	13 1070007	40.42	13 1080001	75.00	13 1080002	75.00	13 1080003	75.00
13 1080004	63.50	13 1080005	75.00	13 1080006	249.00	13 1090001	265.00	13 1090002	169.99	13 1090003	239.95
13 1090005	115.00	13 1090006	159.99	13 1090007	244.00	13 1100001	118.79	13 1100002	110.00	13 1100003	69.00
13 1100004	45.99	13 1100005	45.99	13 1100006	170.00	13 1100007	170.00	13 1110001	24.90	13 1110002	24.90
13 1110003	64.90	13 1110004	92.00	13 1110005	138.72	13 1110006	20.00	13 1120001	62.90	13 1120002	25.00
13 1120003	99.00	13 1120004	17.00	13 1120005	44.90	13 1120006	64.99	13 1120007	109.00	13 1120008	126.00
13 1130001	290.00	13 1130002	320.00	13 1130003	100.00	13 1130004	116.30	13 1130005	111.00	13 1130006	111.00
13 1130007	799.00	13 1140001	199.00	13 1140002	179.90	13 1140003	199.00	13 1140004	89.90	13 1140005	169.99
13 1140006	169.99	13 1140007	159.00	13 1140008	95.00	13 1140009	427.34	13 1140010	149.90	13 1150001	83.00
13 1150002	30.00	13 1150003	34.99	13 1150004	139.00	13 1150005	69.90	13			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 181004	40.90	13 181005	39.80	13 181006	38.78	13 182001	121.00	13 182002	30.50	13 182003	110.00
13 182004	20.90	13 182005	42.00	13 182006	35.20	13 183001	48.50	13 183002	48.50	13 183003	48.50
13 183004	48.57	13 183005	28.00	13 183006	65.00	13 183007	60.00	13 183008	57.25	13 184001	26.50
13 184002	48.56	13 184003	74.00	13 184004	23.50	13 184005	56.41	13 184006	259.00	13 185001	48.00
13 185002	18.00	13 185003	30.00	13 185004	28.00	13 185005	165.00	13 185006	24.67	13 186001	16.58
13 186003	37.50	13 186004	41.00	13 186005	28.00	13 187001	29.45	13 187002	30.00	13 187003	25.00
13 187004	4.00	13 187005	25.00	13 187006	15.00	13 188001	60.00	13 188002	600.00	13 188003	150.00
13 188004	3000.00	13 188005	2500.00	13 188006	300.00	13 188007	250.00	13 188008	1000.00	13 188009	750.00
13 189010	2500.00	13 189011	289.76	13 189012	85.00	13 189013	189003	13 189014	200.00	13 189015	130.00
13 190001	30.17	13 190002	521.00	13 190003	799.00	13 190004	370.17	13 191001	124.00	13 191002	35.00
13 191003	199.00	13 191004	23.45	13 191005	50.65	13 192001	70.00	13 192002	606.00	13 192003	299.00
13 192004	364.19	13 192005	641.00	13 192006	62.50	13 193001	1677.00	13 193002	1100.00	13 193003	1407.00
13 193004	861.00	13 194001	360.00	13 194002	204.00	13 194003	35.00	13 194004	137.27	13 195001	1950.00
13 195002	161.00	13 195003	124.00	13 195004	145.00	13 196001	21.32	13 196002	50.00	13 196003	605.00
13 197001	20.00	13 197002	135.00	13 197003	279.36	13 197004	360.00	13 197005	1209.50	13 197006	590.00
13 198001	12.00	13 198002	1515.00	13 198003	766.00	13 198004	1104.00	13 199001	61.00	13 199002	16.00
13 199003	264.70	13 199004	49.36	13 200001	737.00	13 200002	214.00	13 200003	75.75	13 200004	399.00
13 200005	655.00	13 200006	172.00	13 200007	314.00	13 201001	1062.00	13 201002	81.00	13 201003	49.95
13 201004	27.80	13 201005	35.00	13 201006	51.92	13 201007	369.00	13 201008	953.87	13 201009	510.16
13 201010	498.66	13 201011	558.52	13 201012	251.00	13 201013	489.00	13 201014	1775.00	13 201015	228.87
13 202001	81.65	13 202002	42.50	13 202003	15.00	13 202004	36.00	13 202005	27.42	13 203001	3398.00
13 203002	1125.00	13 203003	350.00	13 203004	2200.00	13 204001	1000.00	13 204002	500.00	13 204003	1300.00
13 204004	1000.00	13 204005	1000.00	13 204006	600.00	13 204007	800.00	13 204008	70.00	13 204009	600.00
13 204010	500.00	13 204011	600.00	13 205001	6500.00	13 205002	2500.00	13 205003	6000.00	13 205004	500.00
13 205005	1800.00	13 205006	700.00	13 205007	22000.00	13 206001	800.00	13 206002	400.00	13 206003	600.00
13 206004	2500.00	13 206005	50.00	13 206006	70.00	13 206007	650.00	13 206008	330.00	13 206009	146.00
13 206010	220.00	13 206011	200.00	13 206012	220.00	13 206013	50.00	13 206014	150.00	13 206015	320.00
13 207002	15000.00	13 207003	5000.00	13 207004	8000.00	13 208001	1392.00	13 208002	1499.00	13 208003	1912.00
13 209001	1392.00	13 209002	1400.00	13 209003	1485.00	13 210001	28000.00	13 210002	8500.00	13 210003	12000.00
13 210004	450.00	13 210005	85949.00	13 210006	85949.00	13 210007	85949.00	13 210008	99549.00	13 210009	4530.52
13 211005	449900.00	13 211006	452500.00	13 211007	562800.00	13 211008	338400.00	13 211009	230100.00	13 211010	519470.05
13 211011	379256.89	13 211012	1158113.80	13 212001	36999.00	13 212002	42499.00	13 212003	28714.75	13 212004	35378.38
13 212005	34026.00	13 212006	29266.87	13 213001	2546.33	13 213002	10845.62	13 213003	2800.00	13 213004	6057.95
13 213005	131.00	13 213006	1113.00	13 213007	1673.00	13 213008	10030.40	13 213009	150.00	13 213010	420.00
13 214004	2226.00	13 215001	1849.00	13 215002	949.00	13 215003	1763.00	13 215004	1939.00	13 215005	1490.00
13 215006	2480.00	13 216001	45.61	13 216002	2899.99	13 216003	249.00	13 217001	180.98	13 217002	169.13
13 216003	115.22	13 217001	125.67	13 217002	170.00	13 217003	1117.00	13 217004	180.00	13 217005	180.00
13 220002	63.76	13 220003	120.00	13 220004	70.00	13 221001	7500.00	13 221002	1899.00	13 221003	415.00
13 221004	2100.00	13 221005	150.00	13 222001	400.00	13 222002	6000.00	13 222003	1900.00	13 222004	1200.00
13 223014	60.00	13 223081	26.00	13 224001	10.00	13 224002	15.00	13 224003	10.00	13 225001	1272.00
13 225002	261.00	13 225003	1113.00	13 225004	167.00	13 226001	316.00	13 226002	177.00	13 226003	210.00
13 227005	23.00	13 228001	8.00	13 229001	40.00	13 229002	25.00	13 229003	8.00	13 229004	8.00
13 229005	8.00	13 229006	8.00	13 229007	8.00	13 230001	50.00	13 230002	270.00	13 230003	60.00
13 230004	2300.00	13 230005	1250.00	13 230006	800.00	13 230007	2400.00	13 230008	2705.00	13 230009	2075.00
13 232004	2443.50	13 233001	125.00	13 233002	290.00	13 234001	104.26	13 235001	2.00	13 236001	90.00
13 237001	89.09	13 238001	100.00	13 239001	13349.00	13 239002	6599.00	13 239003	599.00	13 239004	944.00
13 239005	275.36	13 239006	4909.44	13 240001	851.01	13 240002	449.00	13 240003	2299.00	13 240004	418.50
13 240005	174000.00	13 241001	6130.00	13 241002	3587.00	13 241003	10030.40	13 241004	1380.40	13 241005	420.00
13 241006	11315.93	13 241007	4745.00	13 242001	2436.78	13 242002	1299.00	13 242003	16.50	13 242004	6190.73
13 242005	390.00	13 242006	1800.00	13 242007	1675.00	13 242008	50.00	13 243001	79.91	13 244001	248.00
13 244002	169.00	13 244003	234.00	13 244004	1685.28	13 245001	780.00	13 245002	7925.47	13 245003	456.18
13 245004	2280.00	13 245005	290.00	13 246001	143600.00	13 246002	1395.00	13 246003	1350.00	13 246004	14690.00
13 246005	7699.00	13 246006	7299.00	13 247001	264.00	13 247002	479.82	13 247003	120.00	13 247004	441.50
13 247005	594.30	13 248001	250.00	13 248002	590.00	13 248003	109.00	13 248004	171.00	13 248005	170.00
13 249001	49.00	13 249002	790.00	13 250001	190.00	13 250002	239.00	13 250003	190.00	13 250004	190.00
13 250005	164.71	13 250006	34.20	13 250007	35.33	13 250008	376.47	13 251001	170.00	13 251002	180.00
13 251003	170.00	13 251004	200.00	13 252001	300.00	13 252002	500.00	13 252003	500.00	13 253001	59.00
13 253002	47.00	13 253003	60.00	13 253004	75.00	13 254001	120.00	13 254002	120.00	13 254003	2900.00
13 255002	650.00	13 255003	200.00	13 255004	140.00	13 256001	140.00	13 256002	140.00	13 256003	140.00
13 254010	100.00	13 254011	40.00	13 254012	300.00	13 254013	35.00	13 254014	10000.00	13 255001	275.00
13 255002	529.00	13 255003	300.00	13 255004	139.00	13 255005	109.00	13 256001	96.40	13 256002	455.00
13 256003	360.00	13 256004	420.00	13 256005	605.00	13 256006	419.00	13 256007	175.00	13 256008	175.00
13 256009	340.00	13 256010	420.00	13 256011	605.00	13 256012	465.00	13 256013	175.00	13 256014	360.00
13 257001	296.00	13 257002	149.00	13 257003	254.00	13 258001	8.00	13 258002	7.00	13 258003	1080.00
13 258004	2000.00	13 258005	7.00	13 258006	51.00	13 259001	55.00	13 259002	90.00	13 259003	64.00
13 259004	90.00	13 260001	54.21	13 260002	198.00	13 260003	32.00	13 260004	32.00	13 260005	44.00
13 260006	47.00	13 260007	70.20	13 260008	5.00	13 260009	29.25	13 260010	59.00	13 260011	77.00
13 261001	16276.57	13 261002	7600.00	13 261003	9674.88	13 261004	12846.13	13 261005	11736.38	13 261006	2322.34
13 262001	2909.17	13 262002	33.00	13 262003	2279.17	13 262004	2079.63	13 262005	2079.63	13 262006	1218.50
13 263003	4515.83	13 263004	1725.00	13 264001	2449.17	13 264002	6116.67	13 264003	2515.83	13 264004	2000.00
13 265001	2762.50	13 265002	2487.50	13 265003	3127.50	13 265004	2926.67	13 266001	1171.50	13 266002	450.83
13 266003	3236.67	13 266004	1059.00	13 267001	1916.67	13 267002	3652.00	13 267003	1503.33	13 267004	2706.67
13 268001	12300.00	13 268002	11030.00	13 268003	3400.00	13 268004	31536.00	13 268005	500.00	13 268006	500.00
13 269003	480.00	13 269004	500.00	13 270001	390.00	13 270002	350.00	13 270003	320.00	13 270004	300.00
13 270005	300.00	13 271001	85.00	13 271002	130.00	13 271003	60.00	13 271004	38.00	13 272001	73.00
13 272002	70.00	13 272003	70.00	13 272004	165.00	13 273001	75.00	13 273002	75.00	13 273003	170.00
13 272008	51.00	13 273001	19.00	13 273002	120.00	13 273003	75.00	13 273004	159.00	13 273005	160.00
13 274001	194.00	13 274002	239.00	13 274003	145.00	13 274004	48.50	13 274005	180.00	13 274006	160.00
13 2											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 0380003	209.52	14 0380004	165.71	14 0390001	185.07	14 0390002	128.00	14 0390003	161.38	14 0390004	118.00
14 0390005	169.00	14 0400001	279.00	14 0400002	219.00	14 0400003	219.00	14 0400004	160.00	14 0400005	209.00
14 0410001	205.00	14 0410002	239.50	14 0410003	168.00	14 0410004	231.25	14 0410005	76.00	14 0410006	118.00
14 0420001	60.00	14 0420002	58.33	14 0420003	38.33	14 0420004	109.00	14 0430001	68.45	14 0430002	58.24
14 0430003	60.00	14 0430004	59.13	14 0430005	208.00	14 0430006	291.18	14 0430007	49.56	14 0430008	89.00
14 0430009	94.44	14 0430010	292.33	14 0430011	208.63	14 0440001	70.60	14 0440002	55.80	14 0440003	52.90
14 0440004	40.00	14 0440005	70.00	14 0450001	213.33	14 0450002	308.89	14 0450003	208.00	14 0450004	444.00
14 0460001	65.00	14 0460002	43.53	14 0460003	80.25	14 0460004	65.00	14 0460005	40.45	14 0460006	50.00
14 0460007	52.50	14 0460008	60.00	14 0460009	58.75	14 0470001	81.07	14 0470002	158.00	14 0470003	30.00
14 0470004	125.83	14 0470005	82.50	14 0470006	112.50	14 0470007	90.00	14 0480001	41.25	14 0480002	30.00
14 0480003	23.25	14 0480004	25.00	14 0490001	62.18	14 0490002	56.73	14 0490003	19.75	14 0490004	40.68
14 0490005	38.75	14 0490006	20.00	14 0490007	24.00	14 0490008	35.50	14 0500001	32.40	14 0500002	47.50
14 0500003	45.08	14 0500004	45.38	14 0500005	82.00	14 0500006	49.30	14 0500007	48.75	14 0510001	29.80
14 0510002	62.50	14 0510003	29.18	14 0510004	42.50	14 0510005	20.65	14 0510006	21.00	14 0510007	55.00
14 0520001	24.60	14 0520002	24.15	14 0520003	24.98	14 0520004	24.25	14 0520005	28.90	14 0520006	27.90
14 0520007	13.00	14 0520008	130.75	14 0520009	15.00	14 0530001	145.83	14 0530002	147.06	14 0530003	233.33
14 0530004	211.67	14 0530005	240.00	14 0530006	145.00	14 0530007	185.59	14 0540001	47.44	14 0540002	32.63
14 0540003	37.74	14 0540004	35.70	14 0540005	84.38	14 0540006	26.25	14 0540007	120.00	14 0540008	96.07
14 0540009	50.69	14 0540010	38.83	14 0540011	16.00	14 0540012	23.90	14 0540013	28.60	14 0540014	31.75
14 0540015	26.91	14 0540016	108.11	14 0540017	108.11	14 0540018	46.63	14 0540019	36.24	14 0540020	48.93
14 0540021	31.73	14 0540022	18.00	14 0550001	32.40	14 0550002	26.38	14 0550003	38.00	14 0550004	28.65
14 0550005	30.00	14 0550006	35.00	14 0550007	29.25	14 0560001	42.90	14 0560002	81.50	14 0560003	66.48
14 0560004	52.60	14 0560005	42.90	14 0560006	60.10	14 0570001	28.90	14 0570002	25.80	14 0570003	62.50
14 0570004	32.83	14 0570005	30.00	14 0570006	50.60	14 0580001	19.65	14 0580002	15.80	14 0580003	29.25
14 0580004	39.90	14 0580005	17.50	14 0580006	20.00	14 0590001	14.70	14 0590002	26.75	14 0590003	15.60
14 0590004	12.75	14 0590005	14.90	14 0590006	14.25	14 0600001	79.00	14 0600002	75.90	14 0600003	140.00
14 0600004	71.00	14 0600005	100.00	14 0600006	49.12	14 0600007	38.00	14 0600008	120.00	14 0600009	130.00
14 0610002	19.75	14 0610003	18.00	14 0610004	27.50	14 0610005	18.00	14 0620001	30.58	14 0620002	22.90
14 0620003	28.15	14 0620004	13.50	14 0620005	20.25	14 0620006	13.00	14 0620007	18.00	14 0630001	22.50
14 0630002	26.15	14 0630003	15.75	14 0630004	50.25	14 0630005	136.11	14 0630006	14.00	14 0630007	32.00
14 0650001	140.00	14 0650002	125.00	14 0650003	140.00	14 0650004	169.00	14 0660001	26.25	14 0660002	24.25
14 0660003	23.50	14 0670001	142.86	14 0670002	159.09	14 0670003	84.09	14 0670004	151.70	14 0670005	142.86
14 0670006	77.27	14 0680001	24.00	14 0680002	25.50	14 0680003	31.00	14 0680004	27.00	14 0690001	42.76
14 0690002	31.11	14 0690003	38.93	14 0690004	49.12	14 0690005	38.00	14 0690006	9.40	14 0690007	42.76
14 0690008	36.11	14 0690009	67.00	14 0700001	29.94	14 0700002	40.75	14 0700003	25.86	14 0700004	45.00
14 0700005	40.91	14 0700006	46.51	14 0710001	18.25	14 0710002	13.25	14 0710003	27.50	14 0710004	26.00
14 0710005	24.06	14 0720001	61.00	14 0720002	16.00	14 0720003	16.00	14 0720004	24.00	14 0720005	15.15
14 0720007	18.48	14 0720008	19.00	14 0720009	28.00	14 0720010	11.25	14 0720011	30.75	14 0720012	17.00
14 0730001	11.25	14 0730002	2.38	14 0730003	1.25	14 0730004	2.50	14 0730005	1.63	14 0730006	1.68
14 0730007	9.98	14 0740001	61.80	14 0740002	70.00	14 0740003	84.00	14 0740004	77.80	14 0740005	40.90
14 0740006	33.00	14 0740007	37.00	14 0740008	24.00	14 0740009	24.00	14 0740010	22.00	14 0740011	19.72
14 0750003	8.38	14 0750004	40.00	14 0750005	11.00	14 0750006	38.00	14 0760001	40.00	14 0760002	154.00
14 0760003	79.00	14 0760004	57.50	14 0760005	25.50	14 0760006	19.50	14 0760007	76.18	14 0760008	62.50
14 0760009	18.00	14 0760010	37.50	14 0760011	38.00	14 0760012	24.00	14 0770001	24.00	14 0770002	32.00
14 0770006	24.00	14 0770007	22.00	14 0770008	19.50	14 0770009	25.00	14 0780001	427.42	14 0780002	38.00
14 0780003	254.55	14 0780004	220.00	14 0780005	141.67	14 0780006	250.00	14 0790001	24.13	14 0790002	24.98
14 0790003	20.50	14 0790004	23.15	14 0790005	17.50	14 0790006	24.00	14 0800001	19.25	14 0800002	14.75
14 0800003	18.30	14 0800004	19.25	14 0800005	45.45	14 0810001	54.00	14 0810002	51.00	14 0810003	209.00
14 0810005	69.77	14 0820001	14.90	14 0820002	26.40	14 0820003	27.75	14 0820004	27.90	14 0820005	22.00
14 0820006	20.00	14 0830001	30.78	14 0830002	36.00	14 0830003	31.00	14 0830004	38.75	14 0830005	41.94
14 0830006	35.00	14 0830007	44.50	14 0830008	36.50	14 0840001	3.00	14 0840002	190.00	14 0840003	325.00
14 0840004	100.00	14 0840005	268.00	14 0840006	136.00	14 0850001	125.00	14 0850002	212.00	14 0850003	180.00
14 0850005	70.00	14 0860001	79.00	14 0860002	25.00	14 0860003	300.00	14 0860004	17.00	14 0860005	37.00
14 0870001	141.59	14 0870002	132.67	14 0870003	123.89	14 0870004	149.34	14 0870005	130.53	14 0870006	111.76
14 0870007	225.00	14 0880001	14.00	14 0880002	136.11	14 0880003	136.11	14 0880004	227.00	14 0880005	42.00
14 0880006	0.00	14 0880007	20.00	14 0880008	227.27	14 0890001	541.00	14 0890002	560.00	14 0890003	480.00
14 0890004	90.63	14 0890005	280.00	14 0890006	125.00	14 0900001	139.61	14 0900002	157.08	14 0900003	124.42
14 0900005	100.00	14 0900006	157.89	14 0900007	200.00	14 0910001	48.53	14 0910002	96.80	14 0910003	140.00
14 0910004	130.00	14 0910005	200.00	14 0910006	500.49	14 0920001	210.00	14 0920002	210.00	14 0920003	210.00
14 0920006	298.14	14 0920007	560.00	14 0920008	60.00	14 0920009	600.00	14 0930001	28.25	14 0930002	265.63
14 0930003	30.36	14 0930004	38.10	14 0930005	77.00	14 0930006	109.68	14 0930007	328.13	14 0930008	178.95
14 0940001	809.00	14 0940002	449.00	14 0940003	590.00	14 0940004	590.00	14 0940005	700.00	14 0940006	700.00
14 0950002	228.44	14 0950003	206.00	14 0950004	299.26	14 0950005	265.25	14 0950006	265.25	14 0950007	137.50
14 0960002	137.22	14 0960003	138.57	14 0970001	5.00	14 0970002	27.00	14 0970003	23.13	14 0970004	13.44
14 0970005	14.94	14 0980001	13.33	14 0980002	13.00	14 0980003	17.00	14 0980004	10.00	14 0980005	13.00
14 0980006	15.00	14 0980007	15.00	14 0980008	15.00	14 0980009	38.00	14 0990001	38.00	14 0990002	42.00
14 0990003	461.54	14 0990004	392.31	14 0990005	571.43	14 0990006	615.38	14 0990007	466.67	14 1000001	43.58
14 1000002	24.31	14 1000003	27.00	14 1000004	41.16	14 1010001	12.50	14 1010002	26.67	14 1010003	51.41
14 1010004	21.67	14 1010005	21.67	14 1010006	21.67	14 1010007	26.15	14 1020001	37.13	14 1020002	204.00
14 1020003	351.44	14 1020004	187.08	14 1020005	218.00	14 1030001	165.00	14 1030002	650.01	14 1030003	126.83
14 1030004	738.67	14 1030005	732.16	14 1040001	342.66	14 1040002	323.00	14 1040003	554.56	14 1040004	158.95
14 1040005	226.66	14 1040006	285.71	14 1050001	394.73	14 1050002	484.29	14 1050003	267.63	14 1050004	458.57
14 1050005	1041.41	14 1050006	360.00	14 1060001	298.00	14 1060002	298.00	14 1060003	298.00	14 1060004	298.00
14 1060005	166.67	14 1070001	46.12	14 1070002	47.42	14 1070003	33.43	14 1070004	66.16	14 1070005	36.67
14 1070006	57.75	14 1070007	54.97	14 1070008	19.00	14 1080001	68.00	14 1080002	69.00	14 1080003	75.00
14 1080004	160.00	14 1080005	75.00	14 1080006	75.00	14 1090001	490.00	14 1090002	140.00	14 1090003	140.00
14 1090005	999.00	14 1090006	470.11	14 1090007	79.99	14 1090008	59.90	14 1100001	179.00	14 1100002	229.00
14 1100003	69.00	14 1100004	59.00	14 1100005							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 1650002	802.97	14 1650003	2805.66	14 1650004	822.96	14 1650005	499.90	14 1650006	449.00	14 1650007	254.00
14 1650008	699.00	14 1650009	1699.00	14 1650010	489.00	14 1650011	699.00	14 1650012	699.00	14 1650013	699.00
14 1650014	699.00	14 1650015	649.00	14 1650016	499.00	14 1650017	212.50	14 1650018	355.00	14 1650019	728.00
14 1650020	94.00	14 1650021	249.00	14 1650022	999.00	14 1650023	1349.00	14 1650024	1499.00	14 1650025	422.00
14 1700001	769.00	14 1700002	385.00	14 1700003	950.00	14 1700004	89.00	14 1700005	183.27	14 1700006	482.00
14 1700007	769.00	14 1700008	69.00	14 1700009	25.00	14 1700010	89.00	14 1700011	4160.00	14 1700012	3699.00
14 1700013	3129.00	14 1700014	1696.73	14 1700015	1265.00	14 1700016	64.00	14 1700017	69.00	14 1700018	39.00
14 1740004	36.00	14 1740005	15.00	14 1740006	19.00	14 1740007	159.00	14 1740008	199.00	14 1740009	132.91
14 1750005	131.00	14 1750006	165.00	14 1750007	199.00	14 1750008	18.00	14 1750009	166.50	14 1750010	22.00
14 1770001	39.90	14 1770002	62.00	14 1770003	26.00	14 1770004	199.00	14 1770005	199.00	14 1770006	55.00
14 1770007	29.00	14 1770008	19.74	14 1770009	18.95	14 1770010	11.77	14 1770011	19.25	14 1770012	15.59
14 1780006	15.00	14 1780007	27.50	14 1780008	3.00	14 1780009	22.95	14 1780010	3.00	14 1780011	5.00
14 1790006	3.00	14 1800001	63.90	14 1800002	16.32	14 1800003	62.00	14 1800004	52.93	14 1800005	45.00
14 1810001	45.00	14 1810002	41.90	14 1810003	39.66	14 1810004	46.00	14 1810005	33.33	14 1810006	379.00
14 1810007	29.00	14 1810008	60.00	14 1820001	192.00	14 1820002	61.00	14 1820003	10.03	14 1820004	13.90
14 1820005	139.00	14 1820006	25.00	14 1820007	42.50	14 1830001	65.00	14 1830002	42.50	14 1830003	53.75
14 1830004	22.90	14 1830005	46.50	14 1830006	60.00	14 1830007	56.83	14 1830008	62.50	14 1840001	76.50
14 1840002	26.40	14 1840003	90.00	14 1840004	36.50	14 1850005	89.00	14 1850006	28.00	14 1850007	96.50
14 1850003	38.00	14 1850004	44.95	14 1850005	37.00	14 1850006	28.00	14 1850007	48.46	14 1850008	31.18
14 1860003	25.59	14 1860004	25.00	14 1860005	101.67	14 1860006	37.50	14 1860007	53.00	14 1870001	18.50
14 1870002	13.50	14 1870003	41.90	14 1870004	13.90	14 1870005	24.55	14 1870006	29.00	14 1880001	270.00
14 1880002	1200.00	14 1880003	250.00	14 1880004	200.00	14 1880005	300.00	14 1880006	350.00	14 1880007	1200.00
14 1880008	209.00	14 1880009	250.00	14 1880010	200.00	14 1890001	37.00	14 1890002	49.50	14 1890003	122.00
14 1890004	127.00	14 1900001	244.00	14 1900002	796.95	14 1900003	961.00	14 1900004	130.00	14 1900005	45.00
14 1900006	558.00	14 1900007	442.00	14 1900008	72.00	14 1900009	61.50	14 1900010	153.80	14 1900011	10.00
14 1920002	40.00	14 1920003	367.25	14 1920004	307.00	14 1930001	259.00	14 1930002	151.00	14 1930003	1159.00
14 1930004	914.78	14 1930005	95.00	14 1940001	197.00	14 1940002	117.00	14 1940003	144.00	14 1940004	50.00
14 1940005	690.00	14 1940006	154.00	14 1950001	2000.00	14 1950002	150.00	14 1950003	150.00	14 1950004	117.75
14 1960001	990.00	14 1960002	414.14	14 1960003	163.00	14 1960004	165.00	14 1960005	61.00	14 1970001	278.00
14 1970002	272.00	14 1970003	360.00	14 1970004	183.00	14 1970005	211.00	14 1980001	367.00	14 1980002	310.00
14 1980003	1383.00	14 1980004	901.98	14 1990001	129.00	14 1990002	40.00	14 1990003	920.00	14 1990004	129.00
14 2000001	2900.00	14 2000002	464.33	14 2000003	443.00	14 2000004	153.80	14 2000005	153.80	14 2000006	504.00
14 2000007	291.00	14 2010001	711.00	14 2010002	319.00	14 2010003	238.11	14 2010004	36.00	14 2010005	442.29
14 2010006	218.00	14 2010007	296.50	14 2010008	432.00	14 2010009	251.00	14 2010010	85.00	14 2010011	1027.00
14 2010012	608.00	14 2010013	345.00	14 2010014	817.00	14 2010015	817.00	14 2010016	298.00	14 2010017	14.00
14 2010018	197.99	14 2010019	63.00	14 2010020	1533.99	14 2010021	458.00	14 2020001	25.57	14 2020002	25.50
14 2020003	25.00	14 2020004	40.00	14 2020005	49.90	14 2020006	5.00	14 2020007	85.00	14 2030001	1000.00
14 2030002	726.00	14 2030003	620.00	14 2040001	800.00	14 2040002	800.00	14 2040003	800.00	14 2040004	800.00
14 2040005	890.00	14 2040006	1390.00	14 2040007	700.00	14 2040008	700.00	14 2040009	580.00	14 2040010	580.00
14 2040011	500.00	14 2040012	600.00	14 2040013	100.00	14 2040014	600.00	14 2050001	450.00	14 2050002	400.00
14 2050003	3850.00	14 2050004	300.00	14 2050005	600.00	14 2060001	450.00	14 2060002	4100.00	14 2060003	550.00
14 2060004	2060.00	14 2060005	25.00	14 2060006	150.00	14 2060007	150.00	14 2060008	800.00	14 2060009	30.00
14 2060010	190.00	14 2060011	105.00	14 2070001	800.00	14 2070002	3300.00	14 2070003	8500.00	14 2070004	2000.00
14 2080001	1900.00	14 2080002	2048.00	14 2080003	750.00	14 2080004	2079.00	14 2080005	1350.00	14 2090001	12750.00
14 2090003	15000.00	14 2090004	20700.00	14 2100001	9500.00	14 2100002	18000.00	14 2100003	12702.00	14 2110001	304990.00
14 2110002	353000.00	14 2110003	44200.00	14 2110004	433150.00	14 2110005	259900.00	14 2110006	334900.00	14 2110007	254400.00
14 2110008	459990.00	14 2110009	499900.00	14 2110010	501900.00	14 2110011	627950.00	14 2110012	648900.00	14 2120001	25999.00
14 2120002	31490.00	14 2120003	20499.00	14 2130001	3674.00	14 2130002	19999.00	14 2130003	5849.00	14 2140001	2517.00
14 2140002	2160.00	14 2140003	1790.00	14 2140004	1999.00	14 2150001	2359.00	14 2150002	1099.00	14 2150003	2050.00
14 2150004	3145.00	14 2150005	1800.00	14 2160001	399.00	14 2160002	399.00	14 2170001	89.00	14 2170002	14.00
14 2170003	178.65	14 2170004	180.98	14 2170005	380.00	14 2170006	122.22	14 2180001	118.59	14 2190001	114.85
14 2200001	70.00	14 2200002	95.00	14 2200003	450.00	14 2200004	80.00	14 2210001	4850.00	14 2210002	750.00
14 2210003	400.00	14 2210004	420.00	14 2210005	2000.00	14 2210006	1500.00	14 2210007	550.00	14 2210008	500.00
14 2220001	350.00	14 2220002	5000.00	14 2220003	320.00	14 2220004	330.00	14 2230001	34.00	14 2230002	34.00
14 2230007	30.00	14 2230008	52.00	14 2230009	33.00	14 2230010	65.00	14 2240001	20.00	14 2240002	30.00
14 2240003	12.00	14 2250001	948.00	14 2250002	518.00	14 2250003	849.00	14 2250004	90.00	14 2260001	335.00
14 2260002	1122.00	14 2260003	80.00	14 2260004	98.00	14 2260005	12.00	14 2260006	12.00	14 2260007	12.00
14 2280004	12.00	14 2290001	12.00	14 2290002	12.00	14 2290003	12.00	14 2290004	12.00	14 2300001	60.00
14 2300002	66.00	14 2300003	90.00	14 2300004	89.93	14 2310001	600.00	14 2310002	150.00	14 2310003	150.00
14 2310004	1270.00	14 2310005	2920.00	14 2320001	2520.00	14 2320002	3349.00	14 2330001	2400.00	14 2330002	2400.00
14 2330002	231.00	14 2330003	330.90	14 2330004	328.43	14 2340001	90.60	14 2350001	88.54	14 2360001	15.00
14 2360002	5.00	14 2370001	88.36	14 2380001	100.00	14 2390001	2639.00	14 2390002	5999.21	14 2390003	759.00
14 2390004	1699.00	14 2390005	1399.00	14 2390006	721.65	14 2390007	2694.49	14 2390008	6649.00	14 2390009	2499.00
14 2390010	1485.00	14 2400001	4899.00	14 2400002	4899.00	14 2400003	4899.00	14 2400004	4899.00	14 2400005	139.00
14 2400006	449.00	14 2410001	4249.00	14 2410002	4844.50	14 2410003	3999.00	14 2410004	4755.86	14 2410005	7859.00
14 2410006	2845.46	14 2410007	3849.00	14 2410008	3848.94	14 2420001	2399.00	14 2420002	6.50	14 2420003	19999.00
14 2420004	130.00	14 2420005	130.00	14 2420006	130.00	14 2420007	130.00	14 2420008	130.00	14 2420009	130.00
14 2420010	20.00	14 2430001	79.91	14 2440001	313.00	14 2440002	245.00	14 2440003	161.00	14 2450001	3850.00
14 2450002	50.00	14 2450003	4799.00	14 2450004	1380.00	14 2450005	8990.00	14 2460001	7789.05	14 2460002	649.00
14 2450003	12999.00	14 2460004	799.00	14 2460005	1699.99	14 2470001	599.00	14 2470002	1029.00	14 2470003	364.05
14 2470004	350.00	14 2480001	199.00	14 2480002	199.00	14 2480003	179.00	14 2480004	159.00	14 2480005	159.00
14 2480006	649.00	14 2490001	100.00	14 2490002	279.30	14 2490003	27.50	14 2490004	125.00	14 2490005	27.50
14 2490006	50.00	14 2490007	50.00	14 2490008	82.50	14 2490009	50.00	14 2490010	60.00	14 2490011	80.00
14 2490012	374900.00	14 2500001	400.00	14 2500002	400.00	14 2500003	173.11	14 2500004	173.11	14 2500005	80.00
14 2500006	120.00	14 2500007	62.00	14 2510001	120.00	14 2510002	450.00	14 2510003	300.00	14 2510004	200.00
14 2520001	85.00	14 2520002	187.00	14 2520003	360.00	14 2520004					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 018036	96.25	15 018037	106.25	15 018038	101.75	15 018039	128.00	15 018040	115.75	15 018041	79.75
15 018042	193.00	15 018043	182.00	15 018044	76.90	15 018045	99.15	15 018046	177.40	15 018047	149.00
15 018048	222.40	15 018049	214.90	15 018050	124.65	15 018051	139.90	15 018052	207.40	15 019001	32.90
15 019002	134.65	15 019003	970.00	15 019004	1400.00	15 019005	1349.00	15 019006	98.50	15 019007	105.00
15 020001	152.50	15 020002	109.60	15 020003	109.60	15 020004	108.60	15 021001	160.75	15 021002	112.64
15 021003	68.00	15 021004	149.60	15 022001	128.70	15 022002	89.15	15 022003	49.15	15 022004	35.90
15 022005	46.40	15 022006	43.40	15 022007	44.90	15 022008	49.00	15 022009	84.90	15 022010	26.15
15 022011	43.95	15 022012	70.00	15 022013	48.00	15 022014	115.00	15 022015	50.00	15 022016	38.00
15 022017	42.50	15 022018	39.00	15 022019	36.00	15 022020	110.00	15 022021	119.00	15 022022	92.00
15 022023	31.65	15 022024	66.90	15 022025	32.35	15 023001	64.90	15 023002	55.00	15 023003	73.69
15 023004	72.00	15 023005	42.50	15 024001	179.90	15 024002	190.74	15 024003	272.00	15 024004	267.00
15 024005	148.00	15 025001	120.00	15 025002	109.00	15 025003	42.00	15 025004	57.30	15 025005	98.00
15 026001	138.82	15 026002	155.77	15 026003	83.86	15 026004	125.71	15 026005	155.38	15 026006	94.10
15 026007	144.62	15 026008	117.31	15 027001	402.00	15 027002	239.90	15 027003	239.90	15 027004	291.20
15 028001	189.00	15 028002	324.00	15 028003	86.90	15 028004	168.90	15 029001	694.12	15 029002	426.00
15 029003	447.00	15 029004	190.00	15 030001	217.50	15 030002	82.40	15 030003	85.90	15 030004	47.00
15 030005	73.45	15 030006	58.00	15 030007	82.50	15 030008	67.90	15 030009	333.00	15 030010	65.65
15 030011	499.00	15 030012	89.00	15 030013	459.00	15 030014	249.00	15 030015	381.50	15 030016	339.90
15 030017	134.90	15 030018	109.90	15 030019	84.90	15 030020	139.90	15 030021	79.90	15 031001	87.22
15 031002	81.11	15 031003	41.50	15 031004	28.40	15 031005	95.00	15 032001	38.65	15 032002	75.50
15 032003	30.75	15 032004	44.25	15 032005	38.70	15 033001	32.51	15 033002	48.52	15 033003	92.90
15 033004	57.08	15 034001	124.17	15 034002	645.00	15 034003	239.58	15 034004	188.20	15 034005	256.94
15 035001	153.51	15 035002	818.77	15 035003	59.90	15 035004	58.47	15 035005	90.40	15 036001	26.50
15 036002	18.52	15 036003	21.05	15 036004	7.00	15 037001	213.90	15 037002	836.29	15 037003	169.00
15 037004	144.00	15 038001	138.19	15 038002	156.25	15 038003	143.57	15 039001	199.90	15 039002	203.13
15 039003	152.50	15 039004	144.65	15 039005	105.77	15 039006	129.84	15 039007	144.00	15 040001	155.00
15 040002	180.00	15 040003	190.00	15 040004	164.70	15 040005	139.00	15 040006	139.00	15 040007	240.00
15 041003	150.00	15 041004	227.00	15 041005	97.62	15 042001	48.00	15 042002	45.45	15 042003	63.64
15 042004	41.90	15 042005	37.62	15 042006	88.75	15 042007	14.90	15 042008	51.60	15 042009	54.66
15 043001	42.50	15 043002	40.60	15 043003	60.40	15 043004	60.40	15 043005	90.40	15 043006	49.00
15 043007	44.90	15 044001	63.90	15 044002	56.00	15 044003	56.50	15 044004	50.00	15 045001	261.11
15 045002	309.72	15 045003	246.94	15 045004	276.67	15 045005	238.61	15 045006	180.00	15 046001	65.15
15 046002	55.65	15 046003	71.70	15 046004	28.00	15 047001	82.40	15 047002	95.45	15 047003	102.40
15 047004	110.00	15 048001	100.00	15 048002	147.00	15 048003	94.95	15 048004	37.25	15 048005	42.00
15 048003	31.43	15 048004	32.38	15 049001	45.68	15 049002	43.65	15 049003	37.40	15 049004	59.20
15 049005	21.65	15 049006	25.75	15 049007	26.70	15 049008	33.90	15 049009	26.25	15 050001	45.45
15 049010	46.13	15 050001	47.40	15 050002	38.70	15 050003	28.90	15 050004	25.00	15 050005	97.00
15 051003	23.15	15 051004	26.00	15 051005	26.00	15 052001	19.90	15 052002	27.25	15 052003	19.40
15 052004	21.50	15 052005	28.90	15 053001	71.83	15 053002	69.39	15 053003	139.00	15 053004	116.00
15 053005	75.00	15 053006	100.00	15 053007	80.00	15 053008	90.00	15 054001	50.00	15 054002	29.99
15 054003	36.90	15 054004	34.90	15 054005	28.40	15 054006	55.00	15 054007	75.00	15 054008	69.00
15 054009	99.90	15 054010	64.90	15 054011	30.50	15 054012	27.93	15 054013	33.65	15 054014	43.95
15 054015	89.90	15 054016	29.90	15 054017	49.00	15 054018	29.00	15 054019	39.90	15 054020	29.90
15 055001	26.00	15 055002	24.70	15 055003	41.50	15 055004	25.40	15 055005	41.50	15 055006	60.00
15 056002	60.20	15 056003	48.10	15 056004	66.20	15 057001	33.95	15 057002	27.93	15 057003	35.00
15 057004	31.15	15 057005	32.93	15 058001	17.70	15 058002	14.50	15 058003	15.00	15 058004	14.75
15 058005	16.13	15 059001	17.95	15 059002	14.05	15 059003	13.15	15 059004	13.50	15 059005	13.50
15 059006	16.00	15 060001	110.00	15 060002	21.25	15 060003	70.00	15 060004	110.00	15 060005	30.45
15 061002	30.40	15 061003	29.00	15 061004	23.65	15 061005	21.25	15 061006	21.25	15 062001	22.45
15 062002	33.45	15 062003	24.00	15 062004	17.75	15 062005	19.53	15 063001	34.15	15 063002	41.15
15 063003	29.90	15 063004	26.05	15 063005	37.25	15 064001	57.15	15 064002	52.77	15 064003	81.70
15 064004	55.70	15 064005	48.00	15 064006	48.00	15 064007	42.00	15 064008	210.00	15 064009	209.90
15 065004	122.45	15 065005	411.50	15 066001	40.15	15 066002	67.45	15 066003	34.40	15 066004	32.00
15 066005	38.83	15 066006	23.75	15 067001	68.16	15 067002	59.72	15 067003	68.42	15 067004	149.00
15 067005	61.00	15 068001	56.00	15 068002	16.00	15 068003	62.40	15 068004	60.00	15 068005	69.00
15 069001	34.66	15 069002	42.00	15 069003	34.00	15 069004	36.00	15 069005	35.50	15 069006	41.89
15 070001	38.64	15 070002	50.00	15 070003	33.72	15 070004	51.75	15 071001	29.65	15 071002	37.45
15 071003	23.15	15 071004	28.25	15 072001	15.00	15 072002	18.00	15 072003	26.00	15 072004	24.90
15 072005	17.20	15 073001	17.40	15 073002	12.00	15 073003	38.40	15 073004	3.00	15 074001	2.90
15 073004	38.65	15 073005	37.90	15 073006	27.40	15 074001	49.90	15 074002	67.80	15 074003	123.80
15 074004	47.80	15 074005	30.00	15 075001	13.40	15 075002	9.95	15 075003	109.00	15 075004	118.99
15 075005	29.00	15 076001	25.40	15 076002	17.00	15 076003	69.90	15 076004	27.00	15 076005	30.00
15 077001	27.30	15 077002	25.49	15 077003	17.90	15 077004	33.40	15 077005	23.00	15 078001	349.33
15 078002	209.00	15 078003	310.16	15 078004	377.78	15 078005	42.00	15 079001	24.15	15 079002	25.00
15 079003	22.24	15 079004	20.90	15 080001	46.95	15 080002	29.90	15 080003	24.25	15 080004	28.35
15 081001	80.00	15 081002	44.75	15 081003	21.44	15 081004	53.00	15 082001	30.00	15 082002	30.00
15 082003	25.50	15 082004	25.95	15 082005	19.48	15 082006	28.58	15 083001	42.50	15 083002	44.90
15 083003	34.42	15 083004	35.44	15 083005	35.00	15 084001	24.00	15 084002	441.18	15 084003	713.23
15 084004	130.00	15 084005	340.00	15 084006	36.00	15 084007	316.60	15 084008	49.00	15 084009	30.00
15 084010	142.23	15 084011	107.87	15 084012	157.78	15 084013	163.06	15 084014	578.31	15 085001	113.04
15 085002	136.14	15 085003	79.90	15 085004	141.38	15 085005	64.50	15 085006	24.00	15 085007	640.00
15 086001	40.00	15 086002	95.00	15 086003	45.00	15 086004	18.00	15 086005	12.00	15 086006	49.90
15 087001	130.00	15 087002	283.00	15 087003	148.00	15 087004	149.00	15 088001	10.00	15 088002	260.00
15 088003	17.90	15 088004	20.50	15 089001	11.90	15 089002	13.00	15 089003	177.38	15 089004	15.10
15 090001	136.84	15 090002	142.38	15 090003	130.98	15 090004	118.33	15 090005	96.79	15 090006	150.38
15 091001	245.00	15 091002	46.11	15 091003	46.11	15 092001	80.00	15 092002	142.86	15 092003	190.34
15 092001	27.90	15 092002	114.16	15 092003	90.00	15 092004	80.00	15 092005	142.86	15 092006	400.00
15 092007	598.00	15 093001	37.68	15 093002	164.35	15 093003	359.38	15 093004	119.67	15 093005	242.19
15 093006	296.45	15 094001	595.03	15 094002	883.14	15 094003	883.33	15 094004	647.00	15 095001	319.00
15 095002	174.00	15 095003	443.00	15 095004	443.00	15 096001	861.42	15 096002	182.00	15 096003	14.00
15 096003	102.22	15 096004	134.00	15 097001</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 155014	99.91	15 156001	49.00	15 156002	29.99	15 156003	29.99	15 156004	429.00	15 157001	299.90
15 155015	999.00	15 156003	49.00	15 156004	29.99	15 156005	29.99	15 156006	29.99	15 157002	299.90
15 155016	469.00	15 156004	116.90	15 156005	149.00	15 156006	29.99	15 156007	59.99	15 157003	199.00
15 155017	7599.00	15 156005	12390.00	15 156006	9699.00	15 156007	10399.00	15 160001	399.00	15 160002	2999.00
15 160003	2369.00	15 160004	899.00	15 160005	899.00	15 161001	6799.99	15 161002	9199.00	15 161003	3399.00
15 161004	4999.00	15 161005	8699.00	15 162001	2139.00	15 162002	2124.00	15 162003	3249.00	15 162004	1899.00
15 162005	2799.00	15 163001	14759.40	15 163002	16828.90	15 163003	10199.00	15 163004	5299.99	15 163005	5299.00
15 163006	11399.00	15 164001	16999.00	15 164002	25599.48	15 164003	11939.60	15 164004	11699.00	15 164005	13699.00
15 164006	10999.00	15 165001	430.52	15 165002	399.00	15 165003	999.00	15 165004	1899.00	15 165005	379.00
15 165006	1489.00	15 165007	499.00	15 165008	679.00	15 166001	799.99	15 166002	335.90	15 166003	1896.68
15 166004	379.00	15 166005	1299.00	15 167001	359.00	15 167002	599.99	15 167003	886.00	15 167004	865.43
15 167005	429.00	15 168001	73.50	15 168002	22.90	15 168003	15.90	15 168004	42.40	15 168005	58.24
15 169001	560.00	15 169002	709.08	15 169003	177.59	15 169004	709.00	15 169005	2619.00	15 170001	37.85
15 170002	764.15	15 170003	219.00	15 170004	144.42	15 170005	9.90	15 171001	99.00	15 171002	129.00
15 171003	299.90	15 171004	899.00	15 171005	1190.00	15 171006	680.00	15 172001	89.00	15 172002	59.00
15 172003	194.90	15 172004	83.00	15 172005	96.00	15 172006	199.00	15 172007	24.00	15 173001	249.13
15 173002	815.00	15 173003	2394.15	15 173004	955.92	15 173005	828.19	15 173006	1624.00	15 173007	1490.00
15 173008	2352.00	15 173009	1377.00	15 173010	2618.00	15 173011	2322.00	15 173012	4773.00	15 173013	2599.00
15 174001	160.00	15 174002	59.90	15 174003	33.38	15 174004	66.90	15 175001	269.00	15 175002	230.00
15 175003	38.00	15 175004	253.01	15 175005	21.00	15 175006	811.76	15 175007	38.00	15 175008	48.00
15 175009	119.00	15 175010	87.01	15 175011	313.03	15 175012	455.00	15 175013	269.00	15 176001	175.00
15 176002	129.00	15 176003	171.00	15 176004	135.00	15 176005	169.00	15 176006	195.00	15 176007	58.00
15 177001	49.00	15 177002	72.00	15 177003	21.00	15 177004	21.00	15 177005	28.00	15 177006	116.31
15 177007	14.00	15 177008	21.50	15 177009	26.50	15 177010	65.00	15 177011	10.00	15 177012	38.00
15 178001	13.58	15 178002	20.00	15 178003	40.22	15 178004	15.59	15 179001	4.00	15 179002	13.90
15 179003	15.50	15 179004	28.00	15 180001	71.00	15 180002	170.00	15 180003	54.00	15 180004	64.90
15 180005	15.00	15 181001	49.75	15 181002	49.00	15 181003	76.00	15 182001	32.00	15 182002	394.50
15 182001	147.00	15 182002	14.90	15 182003	12.99	15 182004	115.00	15 182005	55.00	15 182006	48.00
15 183001	27.95	15 183002	52.25	15 183003	56.72	15 183004	36.11	15 183005	90.00	15 183006	65.00
15 184001	54.00	15 184002	61.00	15 184003	61.00	15 184004	61.00	15 184005	61.00	15 184006	61.00
15 185003	39.50	15 185004	45.00	15 185005	50.50	15 186001	30.60	15 186002	39.80	15 186003	27.53
15 186004	34.39	15 186005	19.89	15 186006	39.88	15 187001	32.00	15 187002	42.90	15 187003	40.00
15 187004	40.40	15 187005	16.25	15 187006	42.90	15 188001	308.00	15 188002	600.00	15 188003	550.00
15 188004	300.00	15 188005	600.00	15 188006	350.00	15 189001	550.00	15 189002	450.00	15 189003	290.00
15 188010	300.00	15 188011	300.00	15 189001	42.50	15 189002	41.90	15 189003	52.00	15 189004	291.72
15 190001	912.17	15 190002	964.00	15 190003	162.14	15 190004	1040.00	15 190005	263.25	15 191001	50.00
15 191002	191.00	15 191003	51.00	15 191004	51.00	15 191005	532.00	15 191006	532.00	15 191007	119.10
15 192004	239.00	15 193001	56.04	15 193002	244.90	15 193003	75.00	15 193004	565.00	15 193005	52.35
15 194001	162.40	15 194002	307.19	15 194003	403.50	15 194004	29.90	15 194005	480.00	15 194006	179.90
15 195001	79.50	15 195002	183.60	15 195003	139.90	15 196001	176.00	15 196002	624.00	15 196003	289.99
15 196004	129.00	15 196005	59.00	15 196006	59.00	15 197001	953.33	15 197002	12.00	15 197003	394.50
15 197004	148.82	15 198001	842.00	15 198002	54.90	15 198003	907.00	15 198004	265.10	15 199001	119.00
15 199002	138.00	15 199003	79.05	15 199004	120.39	15 200001	391.00	15 200002	137.40	15 200003	347.74
15 200004	200.00	15 200005	489.00	15 200006	434.00	15 201001	4346.00	15 201002	1346.00	15 201003	659.51
15 201005	277.50	15 201006	415.00	15 201007	73.78	15 201008	2141.00	15 201009	392.00	15 201010	1450.00
15 201011	78.00	15 201012	1225.00	15 201013	412.51	15 201014	434.09	15 201015	289.00	15 201016	518.00
15 201017	483.00	15 201018	459.91	15 201019	638.64	15 201020	1291.66	15 202001	26.01	15 202002	97.00
15 202003	85.00	15 202004	85.00	15 202005	85.00	15 202006	85.00	15 202007	85.00	15 202008	119.00
15 203003	1799.00	15 203004	690.00	15 204001	2100.00	15 204002	250.00	15 204003	700.00	15 204004	800.00
15 204005	700.00	15 204006	800.00	15 204007	600.00	15 204008	900.00	15 204009	1000.00	15 204010	600.00
15 204011	700.00	15 204012	600.00	15 205001	600.00	15 205002	4800.00	15 205003	999.00	15 205004	500.00
15 205005	480.00	15 205006	480.00	15 205007	350.00	15 206001	800.00	15 206002	12100.00	15 206003	30.00
15 206004	170.00	15 206005	1475.00	15 206006	40.00	15 206007	309.00	15 207001	10032.45	15 207002	385.00
15 207003	550.00	15 208001	4698.10	15 208002	7095.00	15 208003	2500.00	15 208004	2800.00	15 209001	24100.00
15 209002	23094.40	15 209003	7099.00	15 209004	34100.00	15 209005	12500.00	15 210001	12.00	15 210002	12.00
15 210004	4493.00	15 211001	809900.00	15 211002	648900.00	15 211003	519560.00	15 211004	559990.00	15 211005	449900.00
15 211006	389550.00	15 211007	319400.00	15 211008	489400.00	15 211009	289900.00	15 211010	799900.00	15 211011	408400.00
15 211012	571800.00	15 212001	2899.00	15 212002	59999.00	15 212003	36999.00	15 212004	3699.00	15 212005	3180.00
15 213002	3390.00	15 213003	3999.00	15 214001	3199.00	15 214002	3199.00	15 214003	3199.00	15 214004	2699.00
15 213007	4950.00	15 214001	2749.00	15 214002	3199.00	15 214003	3224.10	15 214004	3224.10	15 214005	2413.10
15 214006	3349.00	15 214007	1799.00	15 215001	1196.00	15 215002	2190.00	15 215003	3538.00	15 215004	3248.00
15 215005	1860.00	15 216001	173.00	15 216002	673.00	15 216003	233.00	15 216004	173.00	15 216005	173.00
15 216006	29.00	15 216004	124.00	15 216005	48.00	15 216006	528.99	15 216007	1190.29	15 216008	352.84
15 216009	350.00	15 216010	69.00	15 216011	649.00	15 216012	480.00	15 216013	269.00	15 216014	175.00
15 216015	69.00	15 216016	750.00	15 216017	949.00	15 216018	219.00	15 216019	109.00	15 217001	88.29
15 217002	180.63	15 217003	218.00	15 217004	179.00	15 217005	179.00	15 217006	179.00	15 217007	115.58
15 220001	170.00	15 220002	90.00	15 220003	125.00	15 220004	90.00	15 221001	2380.00	15 221002	800.00
15 221003	733.00	15 221004	300.00	15 221005	2100.00	15 221006	200.00	15 221007	290.00	15 221008	2090.00
15 221009	350.00	15 221010	950.00	15 221011	950.00	15 221012	1270.00	15 221013	1270.00	15 221014	390.00
15 222002	760.00	15 222003	1715.00	15 222004	800.00	15 222005	1000.00	15 223026	143.00	15 223027	88.60
15 223102	224.00	15 223103	156.50	15 224001	8.00	15 224002	300.00	15 224003	20.00	15 224004	34.00
15 225001	777.00	15 225002	454.00	15 227001	2111.00	15 227002	86.00	15 227003	709.00	15 227004	1272.50
15 227005	182.00	15 227006	45.00	15 227007	137.00	15 227008	13.00	15 228001	13.00	15 228002	13.00
15 228004	13.00	15 229001	13.00	15 229002	13.00	15 229003	13.00	15 229004	13.00	15 230001	10.00
15 230002	10.00	15 230003	10.00	15 230004	10.00	15 231001	1590.00	15 231002	1900.00	15 231003	1290.00
15 231004	1620.00	15 231005	400.00	15 231006	3000.00	15 231007	3194.25	15 231008	1640.00	15 231009	1640.00
15 232004	7355.00	15 233001	281.69	15 233002	198.60	15 233003	477.00	15 234001	82.97	15 235001	90.70
15 236001	25.00	15 237001	88.52	15 238001	100.00	15 239001	2699.00	15 239002	2299.00	15 239003	1543.63
15 239004	1199.00	15 239005									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 0090003	77.79	16 0090004	116.18	16 0090005	152.38	16 0100001	12.00	16 0100002	10.00	16 0100003	9.90
16 0100004	101.00	16 0100005	101.00	16 0100006	62.00	16 0110003	59.00	16 0110004	42.00	16 0110005	42.00
16 0120001	174.64	16 0120002	257.50	16 0120003	241.94	16 0120004	275.00	16 0130001	190.00	16 0130002	282.25
16 0130003	350.00	16 0130004	155.00	16 0140001	28.00	16 0140002	17.00	16 0140003	26.00	16 0140004	26.00
16 0140005	25.00	16 0140006	18.00	16 0150001	93.14	16 0150002	88.64	16 0150003	26.00	16 0150004	38.30
16 0160001	114.28	16 0160002	155.38	16 0160003	121.53	16 0160004	108.33	16 0170001	122.50	16 0170002	122.50
16 0170003	95.00	16 0170004	74.00	16 0170005	150.00	16 0170006	88.00	16 0170007	140.00	16 0170008	100.00
16 0170009	133.00	16 0170010	95.00	16 0170011	157.50	16 0170012	110.00	16 0170013	133.75	16 0170014	200.00
16 0170114	92.50	16 0170115	39.00	16 0170116	100.00	16 0170117	130.00	16 0170118	97.00	16 0170119	127.50
16 0170200	117.50	16 0180001	245.00	16 0180002	180.00	16 0180003	205.00	16 0180004	200.00	16 0180005	131.00
16 0180006	190.00	16 0180007	177.45	16 0180008	82.50	16 0180009	219.00	16 0180010	178.00	16 0180011	108.00
16 0180012	121.00	16 0180013	108.25	16 0180014	111.40	16 0180015	131.00	16 0180016	150.00	16 0180017	126.43
16 0180018	129.00	16 0180019	205.00	16 0180020	230.00	16 0180021	345.50	16 0180022	349.00	16 0180023	299.00
16 0180024	199.00	16 0180025	252.50	16 0180026	345.50	16 0180027	183.00	16 0180028	180.00	16 0180029	150.00
16 0180030	95.50	16 0180031	150.00	16 0180032	140.00	16 0180033	144.00	16 0180034	130.00	16 0180035	260.00
16 0180036	186.00	16 0180037	137.50	16 0190001	96.50	16 0190002	257.50	16 0190003	97.50	16 0190004	60.00
16 0190005	720.00	16 0190006	220.00	16 0200001	164.00	16 0200002	115.00	16 0200003	120.00	16 0200004	109.00
16 0210001	455.00	16 0210002	147.60	16 0210003	274.00	16 0210004	230.00	16 0210005	480.00	16 0220001	141.63
16 0220002	82.50	16 0220003	39.88	16 0220004	84.75	16 0220005	39.00	16 0220006	65.75	16 0220007	75.00
16 0220008	44.00	16 0220009	75.00	16 0220010	51.50	16 0220011	46.90	16 0220012	34.60	16 0220013	1.63
16 0220014	6.00	16 0230001	42.02	16 0230002	51.50	16 0230003	91.81	16 0230004	56.80	16 0230005	93.99
16 0240001	133.50	16 0240002	270.00	16 0240003	169.00	16 0240004	261.00	16 0250001	70.00	16 0250002	137.50
16 0250003	50.00	16 0250004	125.00	16 0250005	138.50	16 0250006	99.00	16 0260001	55.83	16 0260002	169.00
16 0260003	207.69	16 0260004	169.23	16 0260005	69.41	16 0260006	91.54	16 0260007	97.18	16 0270001	173.75
16 0270002	378.75	16 0270003	288.93	16 0270004	200.00	16 0270005	152.50	16 0280001	47.50	16 0280002	269.00
16 0280003	139.50	16 0280004	140.00	16 0280005	57.50	16 0280006	78.75	16 0280007	97.50	16 0290001	376.67
16 0290002	584.91	16 0290003	129.50	16 0300001	32.13	16 0300002	76.15	16 0300003	110.00	16 0300004	127.75
16 0300004	119.00	16 0300005	101.50	16 0300006	144.25	16 0300007	82.50	16 0300008	95.50	16 0300009	144.45
16 0300010	238.50	16 0300011	163.25	16 0300012	369.00	16 0300013	51.90	16 0300014	289.50	16 0300015	60.00
16 0300016	41.00	16 0300017	100.50	16 0300018	100.00	16 0300019	59.00	16 0300020	94.00	16 0300021	79.31
16 0310004	417.00	16 0320001	48.25	16 0320002	34.00	16 0320003	59.40	16 0320004	87.50	16 0320005	48.50
16 0320006	40.00	16 0330001	30.73	16 0330002	53.81	16 0330003	26.96	16 0340001	136.96	16 0340002	168.97
16 0340003	288.00	16 0340004	130.00	16 0350001	442.50	16 0350002	655.00	16 0350003	444.95	16 0350004	56.41
16 0350005	60.00	16 0360001	29.00	16 0360002	16.00	16 0360003	25.00	16 0360004	31.00	16 0360005	170.53
16 0370001	208.90	16 0370002	157.25	16 0370003	328.50	16 0370004	476.32	16 0370005	130.00	16 0370006	210.53
16 0380001	114.00	16 0380002	142.29	16 0380003	62.00	16 0380004	199.29	16 0380005	293.57	16 0390001	100.00
16 0390002	179.19	16 0390003	168.75	16 0390004	158.00	16 0390005	230.00	16 0390006	140.00	16 0390007	100.00
16 0400003	245.00	16 0400004	307.00	16 0400005	92.16	16 0410001	195.06	16 0410002	130.00	16 0410003	270.00
16 0410004	153.00	16 0410005	140.00	16 0420001	75.00	16 0420002	58.64	16 0420003	76.71	16 0420004	68.18
16 0420005	60.00	16 0420006	98.00	16 0420007	41.53	16 0430001	46.90	16 0430002	82.38	16 0430003	46.25
16 0430004	48.63	16 0430005	64.50	16 0430006	79.00	16 0430007	75.00	16 0440001	154.45	16 0440002	69.80
16 0440003	69.75	16 0440004	51.00	16 0450001	211.09	16 0450002	246.67	16 0450003	133.33	16 0450004	205.90
16 0460001	49.90	16 0460002	56.63	16 0460003	79.00	16 0460004	56.50	16 0460005	21.75	16 0460006	61.50
16 0470001	81.00	16 0470002	100.00	16 0470003	100.00	16 0470004	81.40	16 0470005	94.00	16 0470006	110.00
16 0470007	82.00	16 0470008	76.00	16 0470009	81.40	16 0470010	97.00	16 0480001	30.38	16 0480002	28.00
16 0480003	39.50	16 0480004	36.00	16 0480005	40.00	16 0480006	36.88	16 0480007	39.25	16 0480008	37.55
16 0490001	15.13	16 0490002	25.00	16 0490003	16.88	16 0490004	39.38	16 0490005	47.50	16 0490006	31.98
16 0490007	51.00	16 0500001	51.00	16 0500002	39.15	16 0500003	39.15	16 0500004	26.88	16 0500005	40.00
16 0500006	50.00	16 0500007	47.75	16 0500008	75.00	16 0510001	31.03	16 0510002	26.88	16 0510003	33.45
16 0510004	43.75	16 0510005	36.25	16 0510006	36.00	16 0510007	43.75	16 0510008	27.50	16 0510009	35.75
16 0520001	15.00	16 0520002	28.40	16 0520003	20.00	16 0520004	33.50	16 0520005	28.25	16 0520006	17.25
16 0530001	80.64	16 0530002	70.95	16 0530003	106.00	16 0530004	106.00	16 0530005	40.00	16 0530006	40.00
16 0530007	85.37	16 0530008	268.75	16 0540001	30.90	16 0540002	28.90	16 0540003	18.00	16 0540004	24.00
16 0540005	50.00	16 0540006	115.00	16 0540007	31.65	16 0540008	61.95	16 0540009	37.33	16 0540010	27.15
16 0540011	30.43	16 0540012	34.40	16 0540013	38.15	16 0540014	28.00	16 0540015	16.45	16 0540016	12.75
16 0540017	41.13	16 0540018	18.00	16 0540019	34.00	16 0540020	37.00	16 0540021	17.00	16 0540022	29.50
16 0540023	121.25	16 0550001	21.68	16 0550002	28.40	16 0550003	37.40	16 0550004	22.50	16 0550005	17.88
16 0550006	33.25	16 0550007	24.00	16 0550008	62.00	16 0550009	27.65	16 0550010	25.00	16 0550011	14.00
16 0560001	51.60	16 0560002	60.00	16 0560003	68.25	16 0560004	83.00	16 0560005	55.25	16 0560006	48.00
16 0560007	53.85	16 0560008	44.90	16 0570001	33.75	16 0570002	50.00	16 0570003	60.00	16 0570004	56.25
16 0570005	60.63	16 0570006	31.15	16 0580001	11.25	16 0580002	37.13	16 0580003	15.50	16 0580004	14.00
16 0590005	9.00	16 0590006	16.38	16 0590007	14.00	16 0590008	24.75	16 0590009	15.00	16 0590010	11.00
16 0590003	9.75	16 0590004	12.90	16 0590005	14.90	16 0590006	16.00	16 0600001	67.00	16 0600002	79.00
16 0600003	100.00	16 0600004	72.50	16 0600005	61.73	16 0600006	100.00	16 0600007	77.75	16 0600008	85.20
16 0600009	62.68	16 0610001	15.13	16 0610002	29.08	16 0610003	15.75	16 0610004	33.53	16 0610005	14.88
16 0610006	17.13	16 0610007	16.38	16 0610008	24.00	16 0610009	21.00	16 0610010	21.00	16 0610011	21.00
16 0620004	16.63	16 0620005	25.00	16 0620006	14.28	16 0620007	20.75	16 0620008	23.25	16 0620009	38.35
16 0630001	9.75	16 0630002	18.00	16 0630003	11.88	16 0630004	17.08	16 0630005	12.50	16 0630006	12.75
16 0630007	16.00	16 0640001	16.00	16 0640002	50.00	16 0640003	52.00	16 0640004	58.00	16 0640005	53.75
16 0640006	43.15	16 0640007	42.50	16 0650001	250.00	16 0650002	230.00	16 0650003	240.00	16 0650004	155.00
16 0650005	171.50	16 0650006	157.50	16 0650007	145.00	16 0650008	76.00	16 0660001	78.75	16 0660002	64.50
16 0660004	67.38	16 0660005	101.25	16 0660006	90.00	16 0660007	82.50	16 0660008	58.00	16 0660009	84.00
16 0660011	85.00	16 0660012	85.00	16 0660013	98.00	16 0660014	98.00	16 0660015	153.00	16 0660016	70.12
16 0670003	56.84	16 0670004	116.67	16 0670005	144.05	16 0680001	26.88	16 0680002	36.50	16 0680003	45.00
16 0680004	44.90	16 0680005	40.00	16 0680006	38.25	16 0680007	44.75	16 0690001	52.11	16 0690002	42.00
16 0690003	46.25	16 0690004	46.25	16 0690005	42.00	16 0690006	44.75	16 0700001	26.00	16 0700002	42.00
16 0700003	50.00	16 0700004	39.65	16 0700005	32.14	16 0710001	24.73	16 0710002	16.13	16 0710003	21.00
16 0710004	34.90	16 0710005	20.00</								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 133003	604.00	16 133004	948.10	16 133005	789.00	16 133006	1599.00	16 134001	489.50	16 134002	462.41
16 134003	699.00	16 134004	219.00	16 134005	409.00	16 134006	1167.00	16 134007	267.30	16 134008	229.60
16 134009	899.00	16 134010	458.00	16 135001	739.00	16 135002	526.60	16 135003	399.00	16 135004	399.00
16 135005	89.00	16 135006	299.00	16 135007	199.00	16 136002	1399.00	16 136003	499.00	16 136004	499.00
16 136005	159.00	16 137001	325.00	16 137002	206.00	16 137003	36.00	16 137004	48.00	16 138001	113.87
16 138001	113.67	16 140001	139.00	16 140002	189.00	16 140003	291.00	16 140004	199.00	16 140005	359.00
16 141001	250.08	16 141002	182.24	16 141003	385.48	16 141004	237.43	16 141005	378.61	16 141006	562.04
16 142001	550.00	16 142002	26.00	16 142003	209.00	16 142004	509.00	16 142005	20.00	16 142006	25.00
16 143001	29.15	16 143002	58.29	16 143003	87.44	16 143004	123.02	16 143005	156.00	16 143006	19.18
16 143007	229.77	16 143008	333.70	16 143009	437.64	16 143010	541.58	16 143011	749.45	16 143012	1165.19
16 143013	1580.94	16 143014	2620.30	16 143015	6462.35	16 143016	7724.66	16 143017	8040.24	16 143018	9618.13
16 143019	1196.62	16 143020	12773.91	16 143021	14351.80	16 143022	15929.69	16 143023	17507.58	16 143024	19885.47
16 143025	20683.36	16 143026	22241.25	16 143027	179.95	16 143028	1373.06	16 143029	1906.68	16 143030	386.04
16 143031	5831.19	16 143032	23819.14	16 143033	25397.03	16 143034	31708.59	16 143035	38020.15	16 143036	44331.71
16 143037	50643.27	16 143038	63266.39	16 144001	17.09	16 144002	16.92	16 144003	9.23	16 144004	9.14
16 144005	9.14	16 144006	16.92	16 144007	9.14	16 144008	9.29	16 144009	17.26	16 144010	16.92
16 146001	2699.00	16 146002	3740.00	16 146003	9053.50	16 146004	14714.00	16 146005	4209.00	16 146006	1390.00
16 147001	7299.00	16 147002	43467.60	16 147003	6899.00	16 147004	6649.05	16 147005	11379.00	16 147006	7961.04
16 148001	523.42	16 148002	1029.00	16 148003	699.00	16 148004	223.00	16 149001	225.00	16 149002	5999.00
16 149003	293.00	16 149004	2499.00	16 150001	3149.00	16 150002	3374.10	16 150003	2199.00	16 150004	2199.00
16 150005	46434.08	16 150006	4185.66	16 151001	10999.00	16 151002	31907.88	16 151003	8700.00	16 151004	11395.00
16 151005	7122.15	16 151006	4300.00	16 151007	12835.00	16 152001	16999.00	16 152002	47247.30	16 152003	45998.00
16 152004	14797.00	16 152005	1219.00	16 153001	119.00	16 153002	327.50	16 153003	262.00	16 153004	270.00
16 153005	3099.00	16 154001	32.50	16 154002	49.99	16 154003	13.90	16 154004	152.99	16 155001	1294.08
16 155002	399.00	16 155003	629.00	16 155004	764.90	16 155005	1475.10	16 155006	629.00	16 155007	229.90
16 155008	75.90	16 156001	39.90	16 156002	64.90	16 156003	39.99	16 156004	44.99	16 157001	279.90
16 157002	449.00	16 157003	2909.00	16 157004	704.90	16 157005	699.90	16 157006	153.00	16 157007	114.28
16 158003	31.00	16 158004	149.00	16 158005	249.00	16 159001	9499.00	16 159002	7136.64	16 159003	21499.00
16 159004	12650.00	16 160001	1699.00	16 160002	354.50	16 160003	2969.10	16 160004	3749.00	16 160005	1582.88
16 160006	1609.00	16 161001	549.00	16 161002	599.00	16 161003	7599.00	16 161004	399.00	16 161005	269.00
16 162002	1990.00	16 162003	2386.89	16 162004	3699.00	16 162005	4799.00	16 163001	8399.00	16 163002	21274.08
16 163003	13999.00	16 163004	11195.00	16 163005	11199.01	16 164001	14699.00	16 164002	11999.00	16 164003	11995.00
16 164004	13399.00	16 164005	13399.00	16 165001	579.00	16 165002	2209.00	16 165003	1185.00	16 165004	469.00
16 165005	399.00	16 166001	769.00	16 166002	1699.00	16 166003	1099.00	16 166004	369.00	16 166005	270.00
16 167001	355.00	16 167002	219.00	16 167003	1079.10	16 167004	831.50	16 167005	349.00	16 167006	499.00
16 168001	58.50	16 168002	91.00	16 168003	45.00	16 168004	32.50	16 168005	27.00	16 169001	2649.00
16 169002	1699.00	16 169003	769.00	16 169004	126.00	16 169005	126.00	16 169006	265.00	16 169007	1059.00
16 170002	919.67	16 170003	879.00	16 170004	399.00	16 171001	871.15	16 171002	79.00	16 171003	199.00
16 171004	525.00	16 171005	583.00	16 171006	2099.00	16 172001	129.00	16 172002	69.00	16 172003	119.00
16 172004	18.00	16 172005	20.60	16 173001	3227.00	16 173002	4749.00	16 173003	545.00	16 173004	1289.00
16 173005	425.00	16 174001	16.00	16 174002	16.00	16 174003	51.00	16 174004	39.00	16 174005	16.00
16 175001	66.00	16 175002	129.50	16 175003	132.00	16 175004	19.00	16 175005	75.00	16 176001	132.00
16 176002	45.00	16 176003	25.00	16 176004	124.00	16 176005	99.00	16 177001	31.50	16 177002	47.00
16 177003	169.00	16 177004	58.90	16 177005	46.00	16 177006	68.00	16 177007	18.00	16 177008	13.00
16 177009	47.00	16 177010	38.50	16 177011	12.00	16 177012	18.00	16 177013	23.00	16 178001	15.50
16 178002	29.00	16 178003	15.00	16 178004	28.00	16 178005	10.51	16 178006	24.00	16 179002	3.00
16 179003	39.00	16 179004	24.00	16 180001	35.90	16 180002	56.21	16 180003	124.00	16 180004	35.90
16 181001	42.51	16 181002	141.28	16 181003	81.00	16 181004	143.00	16 181005	16.00	16 181006	16.00
16 181007	52.00	16 182001	196.50	16 182002	18.75	16 182003	13.00	16 182004	40.00	16 182005	158.00
16 183001	62.50	16 183002	55.00	16 183003	34.94	16 183004	57.50	16 183005	34.50	16 183006	34.90
16 183007	70.00	16 184001	88.50	16 184002	75.25	16 184003	45.25	16 184004	76.00	16 184005	37.50
16 185001	42.90	16 185002	42.90	16 185003	43.00	16 185004	43.00	16 185005	43.00	16 185006	43.00
16 186004	34.50	16 186005	36.78	16 186006	85.94	16 187001	22.30	16 187002	109.00	16 187003	49.40
16 187004	170.00	16 187005	38.00	16 187006	23.00	16 188001	406.00	16 188002	385.00	16 188003	350.00
16 188004	590.00	16 188005	390.00	16 188006	390.00	16 189001	390.00	16 189002	390.00	16 189003	129.00
16 188010	250.00	16 189001	202.50	16 189002	76.00	16 189003	46.00	16 189004	79.75	16 189005	102.00
16 190002	395.50	16 190003	280.00	16 190004	55.82	16 191001	114.00	16 191002	118.00	16 191003	30.00
16 191004	42.15	16 192001	561.00	16 192002	265.00	16 192003	96.50	16 192004	77.75	16 192005	93.84
16 193001	507.00	16 193002	1039.00	16 194001	117.00	16 195001	280.00	16 195002	846.00	16 195003	149.50
16 194003	94.00	16 194004	163.29	16 195001	475.00	16 195002	280.00	16 195003	846.00	16 195004	149.50
16 195005	34.00	16 196001	167.00	16 196002	219.00	16 196003	452.50	16 196004	42.13	16 197001	175.00
16 197002	349.00	16 197003	336.11	16 198001	459.00	16 198002	459.00	16 198003	509.00	16 198004	509.00
16 199001	135.00	16 199002	168.00	16 199003	249.50	16 199004	116.50	16 200001	359.00	16 200002	270.50
16 200003	183.24	16 200004	179.45	16 200005	238.00	16 201001	608.00	16 201002	466.00	16 201003	895.00
16 201004	664.05	16 201005	380.00	16 201006	852.26	16 201007	238.76	16 201008	365.00	16 201009	585.00
16 201010	131.91	16 201011	897.00	16 201012	897.00	16 201013	897.00	16 201014	162.00	16 201015	162.00
16 201016	630.00	16 201017	1914.28	16 201018	571.00	16 201019	444.00	16 201020	266.00	16 201021	106.00
16 202001	15.90	16 202002	16.50	16 202003	13.50	16 202004	89.00	16 203001	2630.00	16 203002	901.55
16 203003	80.56	16 204001	36.00	16 204002	406.00	16 204003	909.00	16 204004	1909.00	16 204005	700.00
16 204006	1200.00	16 205002	2500.00	16 205003	2500.00	16 205004	300.00	16 205005	1200.00	16 205006	6500.00
16 205001	1200.00	16 206002	139.00	16 206003	464.00	16 206004	280.00	16 207001	3000.00	16 207002	18500.00
16 207003	20900.00	16 207004	3500.00	16 208001	409.00	16 208002	143.00	16 208003	959.00	16 208004	229.00
16 209001	3000.00	16 209002	1070.00	16 209003	950.00	16 209004	1040.00	16 210001	3500.00	16 210002	3411.00
16 210003	1740.00	16 210004	3000.00	16 211001	47999.00	16 211002	48940.00	16 211003	57320.00	16 211004	37900.00
16 211005	51490.00	16 211006	39190.00	16 211007	33949.00	16 211008	33949.00	16 211009	51490.00	16 211010	45949.00
16 211011	94900.00	16 211012	43490.00	16 212001	69999.00	16 212002	29849.05	16 212003	21990.00	16 212004	24999.00
16 212005	27900.00	16 212006	22999.00	16 212007	42499.00	16 212008	39490.00	16 212009	29499.00	16 213001	3999.00
16 213002	5199.00	16 213003	5359.00	16 213004	3999.00	16 213005	3698.00	16 213006	17500.00	16 21	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 295001	3266.67	16 295002	4646.17	16 295003	2591.67	16 295004	3932.50	16 296001	158.86	16 297001	143.00
16 297002	143.00	16 298001	10990.00	16 298002	13581.68	16 299001	500.00	16 299002	3500.00	16 299003	250.00
16 299004	12090.00	16 001001	31.97	16 001002	20.31	16 001003	23.67	16 001004	163.60	16 001005	23.00
16 001006	25.00	16 001007	23.00	16 002001	163.75	16 002002	208.33	16 002003	286.36	16 002004	162.97
16 002005	193.55	16 002006	245.83	16 003001	168.80	16 003002	290.70	16 003003	145.83	16 003004	147.93
16 003005	57.57	16 004001	66.67	16 004002	227.21	16 004003	105.61	16 004004	111.56	16 004005	129.84
16 004006	117.54	16 004007	83.78	16 004008	51.81	16 004009	79.41	16 004010	169.72	16 004011	226.67
16 004012	140.00	16 005001	22.25	16 005002	111.11	16 005003	24.40	16 005004	53.00	16 005005	16.00
16 006001	12.82	16 006002	40.00	16 006003	25.00	16 006004	30.00	16 006005	57.00	16 006006	12.00
16 006007	9.25	16 007001	17.50	16 007002	162.11	16 007003	18.00	16 007004	20.00	16 007005	20.00
16 007006	16.00	16 007007	19.00	16 007008	16.50	16 007009	21.15	16 008001	3.00	16 008002	1.40
16 008003	2.00	16 008004	14.58	16 008005	24.40	16 008006	14.00	16 009001	108.47	16 009002	109.53
16 009003	76.56	16 009004	142.65	16 009005	70.31	16 009006	120.44	16 009007	133.33	16 010001	9.00
16 010002	8.00	16 010003	17.00	16 010004	8.00	16 010005	9.00	16 010006	9.00	16 011001	33.93
16 011002	36.50	16 011003	38.50	16 011004	48.00	16 011005	27.00	16 011006	43.75	16 012001	168.57
16 012002	172.00	16 012003	233.33	16 012004	171.43	16 013001	1980.00	16 013002	155.00	16 013003	1936.00
16 013004	155.00	16 013005	113.15	16 014001	23.00	16 014002	24.00	16 014003	22.00	16 014004	22.00
16 014005	23.00	16 014006	20.00	16 014007	13.00	16 014008	24.00	16 014009	25.00	16 014010	16.00
16 014011	21.00	16 015001	25.00	16 015002	96.00	16 015003	91.50	16 015004	81.70	16 015005	74.43
16 015006	89.55	16 015007	48.08	16 015008	75.76	16 016001	124.29	16 016002	168.75	16 016003	71.60
16 016004	98.00	16 016005	105.56	16 016006	107.14	16 016007	117.86	16 017001	120.00	16 017002	130.00
16 017003	85.50	16 017004	160.00	16 017005	90.00	16 017006	78.25	16 017007	140.00	16 017008	95.00
16 017009	150.00	16 017010	150.00	16 017011	150.00	16 017012	140.00	16 017013	74.25	16 017014	140.00
16 017015	140.00	16 017016	68.00	16 017017	85.00	16 017018	80.00	16 017019	101.53	16 017020	80.00
16 017021	122.90	16 017022	91.50	16 017023	89.90	16 017024	90.00	16 017025	116.25	16 017026	120.00
16 018001	21.00	16 018002	120.00	16 018003	130.00	16 018004	222.00	16 018005	256.50	16 018006	160.00
16 018007	190.40	16 018008	122.00	16 018009	135.00	16 018010	170.00	16 018011	120.00	16 018012	159.90
16 018013	92.40	16 018014	140.00	16 018015	124.00	16 018016	120.00	16 018017	120.00	16 018018	135.25
16 018019	340.20	16 018020	240.20	16 018021	340.20	16 018022	340.20	16 018023	340.20	16 018024	47.81
16 018025	219.00	16 018026	170.00	16 018027	122.00	16 018028	188.00	16 018029	105.00	16 018030	160.00
16 018031	105.00	16 018032	105.00	16 018033	75.00	16 018034	165.00	16 018035	165.00	16 018036	95.00
16 018037	331.00	16 018038	109.13	16 018039	143.80	16 019001	117.50	16 019002	103.00	16 019003	120.00
16 019004	90.75	16 019005	235.00	16 019006	330.00	16 019007	270.00	16 019008	256.50	16 019009	160.00
16 020002	212.30	16 020003	130.00	16 020004	160.00	16 020005	120.00	16 020006	118.60	16 020007	103.00
16 021001	220.00	16 021002	190.50	16 021003	286.00	16 021004	188.78	16 021005	131.78	16 021006	159.00
16 022001	122.00	16 022002	120.00	16 022003	180.00	16 022004	186.00	16 022005	42.00	16 022006	25.00
16 022007	51.75	16 022008	45.75	16 022009	100.00	16 022010	148.75	16 022011	148.75	16 022012	180.25
16 022013	160.00	16 022014	78.75	16 022015	53.75	16 022016	63.00	16 022017	131.00	16 022018	81.00
16 022019	79.00	16 022020	173.75	16 023001	76.00	16 023002	243.37	16 023003	80.00	16 023004	113.16
16 023005	93.50	16 023006	268.75	16 024001	208.00	16 024002	264.00	16 024003	84.50	16 024004	427.94
16 024005	132.00	16 024006	399.60	16 025001	45.00	16 025002	70.00	16 025003	39.90	16 025004	68.75
16 025005	70.00	16 025006	43.75	16 025007	198.90	16 026001	91.76	16 026002	132.69	16 026003	80.94
16 026004	92.66	16 026005	56.12	16 026006	172.36	16 026007	172.36	16 026008	230.00	16 026009	170.00
16 027003	255.00	16 027004	180.00	16 027005	167.00	16 027006	187.50	16 027007	180.00	16 027008	230.00
16 028001	126.50	16 028002	230.00	16 028003	449.90	16 028004	139.00	16 028005	140.00	16 028006	230.00
16 028007	120.00	16 028008	111.23	16 028009	210.00	16 028010	136.00	16 029001	525.74	16 029002	485.29
16 029003	830.62	16 029004	436.19	16 029005	400.00	16 029006	378.00	16 029007	378.00	16 029008	170.00
16 030003	179.00	16 030004	310.86	16 030005	90.00	16 030006	93.75	16 030007	84.00	16 030008	102.00
16 030009	177.50	16 030010	177.50	16 030011	139.00	16 030012	152.50	16 030013	299.00	16 030014	368.87
16 030015	499.00	16 030016	380.50	16 030017	142.50	16 030018	162.50	16 030019	98.75	16 030020	160.00
16 030021	147.50	16 030022	60.00	16 030023	60.00	16 030024	83.25	16 030025	83.25	16 030026	170.00
16 030027	95.90	16 031001	89.15	16 031002	69.30	16 031003	132.50	16 031004	99.00	16 031005	230.63
16 032001	31.63	16 032002	83.62	16 032003	80.59	16 032004	84.25	16 032005	37.05	16 032006	79.00
16 033001	57.61	16 033002	24.96	16 033003	24.96	16 033004	50.00	16 033005	50.00	16 033006	43.95
16 034001	182.39	16 034002	104.17	16 034003	129.17	16 034004	184.90	16 034005	143.26	16 035001	450.91
16 035002	349.61	16 035003	58.61	16 035004	66.67	16 035005	69.33	16 035006	58.15	16 035007	61.00
16 036001	28.30	16 036002	28.30	16 036003	28.30	16 036004	34.87	16 036005	34.87	16 036006	23.00
16 036007	307.00	16 037001	430.00	16 037002	1424.00	16 037003	200.00	16 037004	300.00	16 037005	130.00
16 038001	114.29	16 038002	217.01	16 038003	52.78	16 038004	281.25	16 038005	183.33	16 039001	143.44
16 039002	134.21	16 039003	166.02	16 039004	170.00	16 039005	865.38	16 039006	80.00	16 040001	200.94
16 040002	249.00	16 040003	33.25	16 040004	14.19	16 040005	249.00	16 040006	347.00	16 040007	170.00
16 041002	249.00	16 041003	172.90	16 041004	150.00	16 041005	200.00	16 041006	194.00	16 041007	120.00
16 042001	38.64	16 042002	36.67	16 042003	48.00	16 042004	70.00	16 042005	57.27	16 042006	56.00
16 042007	45.45	16 042008	88.75	16 042009	59.09	16 042010	94.48	16 042011	64.00	16 042012	82.39
16 043001	44.38	16 043002	44.38	16 043003	41.00	16 043004	41.00	16 043005	41.00	16 043006	41.00
16 043007	160.89	16 044001	50.00	16 044002	50.00	16 044003	50.00	16 044004	60.31	16 044005	63.50
16 044006	81.13	16 045001	351.00	16 045002	195.56	16 045003	321.11	16 045004	237.44	16 045005	290.00
16 045006	233.00	16 045007	33.50	16 045008	33.50	16 045009	32.00	16 045010	32.00	16 045011	32.00
16 046006	57.75	16 046007	85.00	16 046008	57.98	16 046009	76.00	16 046010	78.75	16 047001	79.00
16 047002	59.00	16 047003	103.75	16 047004	132.42	16 047005	65.00	16 047006	140.00	16 047007	75.15
16 047008	74.00	16 047009	98.48	16 047010	130.00	16 047011	108.75	16 048001	35.90	16 048002	37.00
16 048003	40.00	16 048004	40.00	16 048005	40.00	16 048006	40.00	16 048007	40.00	16 048008	47.00
16 048009	30.77	16 048010	31.25	16 048011	30.00	16 048012	28.75	16 048013	52.50	16 048014	42.35
16 049001	34.38	16 049002	32.00	16 049003	15.25	16 049004	15.50	16 049005	13.00	16 049006	11.75
16 049007	9.25	16 049008	24.00	16 049009	24.00	16 049010	15.00	16 049011	15.00	16 049012	15.00
16 049013	32.00	16 049014	28.50	16 050001	54.00	16 050002	49.90	16 050003	48.68	16 050004	74.75
16 050005	57.00	16 050006	57.93	16 050007	65.00	16 050008	53.90	16 050009	50.80	16 051001	25.90
16 051002	37.50	16 051003	36.25	16 051004	42.50	16 051005	33.00	16 051006	37.84	16 051007	52.50
16 051008	47.00	16 051009	23.00	16 051010	34.00	16 051011	34.15	16 051012	16.00	16 051013	15.00
16 052004	19.00	16 052005	29.65	16 052006	23.75	16 052007	19.19	16 052008	16.00	16 052009	15.

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 093002	77.00	17 093003	210.94	17 093004	38.10	17 094001	610.87	17 094002	230.84	17 094003	448.75
17 094004	569.00	17 095001	168.43	17 096001	89.50	17 096002	96.90	17 096003	125.63	17 096004	160.04
17 095003	408.13	17 097001	7.50	17 097002	29.64	17 097003	2958.33	17 097004	4.50	17 097005	604.83
17 096005	92.71	17 097007	521.11	17 097008	29.90	17 098001	26.50	17 098002	15.00	17 098003	13.00
17 097006	555.56	17 098005	19.00	17 098006	38.00	17 098007	20.50	17 098008	61.45	17 099001	571.80
17 098004	16.67	17 099003	321.11	17 099004	55.00	17 099005	6.35	17 099006	4.00	17 099007	53.00
17 099002	72.94	17 100002	37.30	17 100003	34.63	17 100004	26.96	17 100005	21.67	17 100006	29.17
17 100001	33.30	17 100007	25.35	17 100008	24.00	17 100009	112.68	17 100010	31.90	17 101001	12.14
17 100007	32.73	17 101003	33.33	17 101004	24.00	17 101005	26.46	17 101006	25.00	17 101007	30.00
17 101002	16.67	17 101009	10.50	17 102001	598.58	17 102002	587.14	17 102003	233.33	17 103001	684.29
17 101008	16.00	17 103003	229.85	17 103004	235.00	17 103005	419.99	17 103006	221.33	17 103007	908.92
17 103002	835.73	17 103009	385.72	17 104001	331.63	17 104002	411.99	17 104003	187.50	17 104004	28.67
17 105001	327.15	17 105002	31.52	17 105003	564.30	17 105004	1127.14	17 105005	178.00	17 106002	865.33
17 106003	132.00	17 106004	490.54	17 106005	313.33	17 106006	275.48	17 106007	428.00	17 107001	36.62
17 107002	32.73	17 107003	46.94	17 107004	112.68	17 107005	61.97	17 107006	52.86	17 107007	19.16
17 107008	55.40	17 108001	77.00	17 108002	75.00	17 108003	75.00	17 108004	40.00	17 108005	64.00
17 109001	170.00	17 109002	299.00	17 109003	199.90	17 109004	99.90	17 109005	229.00	17 109006	179.00
17 109007	119.99	17 109008	599.00	17 109009	289.00	17 110001	49.90	17 110002	59.50	17 110003	52.90
17 110004	39.00	17 110005	119.00	17 110006	199.00	17 110007	188.00	17 110008	429.00	17 110009	89.50
17 110010	25.00	17 110011	40.00	17 110012	299.00	17 111001	44.90	17 111002	44.90	17 111003	89.00
17 111004	85.00	17 111005	194.65	17 111006	109.00	17 111007	169.50	17 111008	299.00	17 111009	25.00
17 111010	125.00	17 111011	399.00	17 120001	45.00	17 120002	38.10	17 120003	229.00	17 120004	69.90
17 112005	289.00	17 113001	329.90	17 113002	199.00	17 113003	849.00	17 113004	259.00	17 113005	199.99
17 113006	399.00	17 113007	399.90	17 113008	1599.00	17 114001	269.00	17 114002	199.00	17 114003	299.00
17 114004	79.00	17 114005	119.00	17 114006	119.00	17 114007	139.99	17 114008	199.90	17 114009	88.90
17 115001	44.90	17 115002	149.00	17 115003	59.00	17 115004	69.00	17 115005	199.00	17 115006	59.00
17 115007	77.88	17 115008	229.00	17 115009	129.00	17 116001	399.00	17 116002	799.00	17 116003	192.50
17 116004	249.00	17 116005	749.00	17 116006	105.00	17 117001	379.90	17 117002	179.00	17 117003	729.00
17 117004	599.00	17 117005	249.00	17 117006	299.00	17 118001	591.50	17 118002	499.00	17 118003	499.00
17 118002	599.00	17 118003	349.90	17 118004	249.00	17 118005	591.50	17 118006	499.00	17 118007	499.00
17 118008	232.50	17 118009	259.00	17 118010	269.00	17 118011	599.00	17 118012	499.00	17 118013	295.00
17 119001	329.90	17 119002	1619.15	17 119003	259.00	17 119004	679.00	17 119005	399.00	17 119006	249.90
17 119007	899.00	17 120001	99.90	17 120002	299.00	17 120003	229.00	17 120004	229.00	17 120005	549.00
17 120006	199.90	17 120007	279.90	17 120008	239.00	17 120009	229.00	17 120010	269.00	17 120011	549.00
17 120012	224.00	17 120013	399.00	17 120014	699.00	17 120015	799.00	17 120016	140.00	17 120017	499.00
17 120018	219.00	17 120019	399.00	17 120020	499.00	17 120021	499.00	17 120022	329.00	17 120023	499.00
17 121008	399.00	17 121009	399.00	17 121010	379.00	17 121011	419.00	17 121012	229.00	17 121013	499.00
17 121014	369.00	17 121015	299.90	17 121016	799.00	17 121017	499.00	17 121018	229.00	17 121019	249.00
17 121020	299.00	17 121021	299.00	17 121022	919.00	17 121023	289.00	17 121024	499.00	17 121025	1899.00
17 121026	299.00	17 121027	299.00	17 121028	149.00	17 121029	299.00	17 121030	299.00	17 121031	249.00
17 122001	129.90	17 122002	235.38	17 122003	189.00	17 122004	254.00	17 122005	199.00	17 122006	69.90
17 122007	391.50	17 122008	299.00	17 122009	549.00	17 123001	83.93	17 123002	99.00	17 123003	69.90
17 123004	129.00	17 123005	78.00	17 123006	159.00	17 123007	179.00	17 123008	299.00	17 123009	249.00
17 123010	139.00	17 123011	319.00	17 123012	49.99	17 123013	139.00	17 123014	189.00	17 123015	184.00
17 123016	119.00	17 123017	79.00	17 123018	69.00	17 123019	109.00	17 123020	24.90	17 123021	39.99
17 123022	99.00	17 123023	79.00	17 123024	64.45	17 124001	269.00	17 124002	290.05	17 124003	679.00
17 124004	199.00	17 124005	79.00	17 124006	249.00	17 124007	239.00	17 124008	299.00	17 124009	189.00
17 124010	199.00	17 124011	99.50	17 124012	129.00	17 124013	119.00	17 125001	119.00	17 125002	159.90
17 125003	109.00	17 125004	119.90	17 125005	199.00	17 125006	1415.00	17 125007	149.00	17 125008	369.00
17 125009	335.00	17 125010	389.00	17 126001	7699.00	17 126002	1349.00	17 126003	1449.00	17 126004	2749.00
17 126005	699.99	17 126006	699.99	17 126007	569.70	17 126008	899.00	17 126009	179.00	17 126010	479.00
17 127005	49.99	17 127006	119.99	17 128001	169.00	17 128002	389.00	17 128003	299.90	17 128004	99.90
17 128005	699.00	17 128006	150.00	17 128007	299.00	17 128008	1199.00	17 128009	59.99	17 128010	399.00
17 129011	729.90	17 129012	899.00	17 129013	1999.00	17 129014	229.00	17 129015	799.00	17 129016	299.00
17 129017	799.00	17 129018	89.90	17 129019	479.00	17 129020	169.00	17 129021	599.00	17 129022	299.00
17 129026	279.00	17 129027	249.90	17 129028	329.00	17 129029	282.82	17 129030	329.00	17 129031	199.29
17 130001	269.00	17 130002	84.00	17 130003	25.00	17 130004	69.00	17 130005	189.00	17 131001	58.00
17 131002	67.00	17 130004	89.00	17 130005	69.00	17 130006	179.00	17 130007	499.00	17 131002	49.00
17 132004	389.00	17 132005	399.00	17 132006	259.50	17 133001	729.90	17 133002	1499.00	17 133003	899.00
17 133004	799.00	17 134001	219.00	17 134002	929.00	17 134003	339.00	17 134004	479.00	17 134005	589.00
17 135001	429.00	17 135002	379.90	17 135003	619.00	17 135004	319.00	17 135005	269.00	17 135006	299.00
17 135007	879.90	17 135008	499.00	17 135009	499.00	17 135010	249.00	17 136001	299.00	17 136002	1299.50
17 136003	289.00	17 136004	499.00	17 136005	1699.00	17 136006	699.50	17 136007	729.00	17 137001	14.50
17 137002	34.00	17 137003	189.00	17 137004	139.00	17 137005	66.00	17 137006	289.00	17 138001	183.35
17 138001	189.78	17 138002	199.00	17 138003	149.00	17 138004	174.15	17 138005	149.00	17 139001	549.00
17 141002	130.70	17 141003	522.24	17 141004	52.48	17 141005	35.30	17 141006	52.48	17 142001	880.00
17 142002	279.00	17 142003	600.00	17 142004	25.00	17 142005	790.00	17 142006	1329.98	17 142007	27.90
17 142008	790.00	17 142009	59.00	17 142010	25.00	17 143001	199.00	17 143002	29.00	17 143003	59.00
17 143003	87.44	17 143004	123.02	17 143005	158.60	17 143006	194.18	17 143007	229.77	17 143008	265.35
17 143009	369.29	17 143010	473.22	17 143011	681.09	17 143012	1096.84	17 143013	1512.58	17 143014	2551.94
17 143015	3591.30	17 143016	4422.79	17 143017	4630.66	17 143018	5676.82	17 143019	6769.38	17 143020	7748.74
17 143021	8798.19	17 143022	9827.48	17 143023	17697.93	17 143024	19865.47	17 143025	20969.33	17 143026	22761.25
17 143027	177.95	17 143028	1304.71	17 143029	1928.33	17 143030	2967.69	17 143031	3175.56	17 143032	23819.14
17 143033	25397.03	17 143034	31708.59	17 143035	38020.15	17 143036	44331.71	17 143037	50643.97	17 143038	63266.39
17 144001	17.55	17 144002	9.48	17 144003	17.55	17 144004	9.48	17 144005	9.48	17 144006	3690.00
17 144007	17.55	17 144008	9.48	17 144009	17.55	17 144010	2479.00	17 146002	2799.00	17 146003	3690.00
17 146004	3649.00	17 146005	7083.45	17 146006	4299.00	17 146007	17409.50	17 146008	5324.00	17 146009	4199.00
17 146010	4399.00	17 146011	31749.23	17 147001	6999.00	17 147002	9999.00	17 147003	19990.00	17 147004	35494.00
17 147005	859.00	17 147006	1309.00	17 147007	4599.00	17 147008	16999.00	17 147009			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 213005	4490.00	17 213006	2835.00	17 213007	2899.00	17 213008	6279.00	17 213009	10649.00	17 214001	3199.00
17 214002	2450.00	17 215003	1249.00	17 215004	1510.52	17 215005	1372.85	17 215006	2280.04	17 215007	4221.55
17 215008	1099.00	17 216009	1840.87	17 216001	300.00	17 216002	3350.34	17 216003	65.00	17 216004	360.00
17 216005	480.00	17 216006	610.94	17 216007	919.00	17 216008	67.61	17 217001	231.50	17 217002	108.00
17 217003	81.40	17 217004	183.94	17 217005	364.50	17 217006	123.60	17 218001	121.65	17 218002	139.71
17 220001	80.00	17 220002	120.00	17 220003	55.00	17 220004	48.00	17 221001	2300.00	17 221002	3480.00
17 221003	905.96	17 221004	835.20	17 221005	800.00	17 221006	2162.97	17 221007	400.00	17 222001	400.00
17 222002	15000.00	17 222003	2500.00	17 222004	700.00	17 222005	1800.00	17 223001	101.00	17 223002	25.07
17 223110	42.50	17 223111	93.50	17 223129	63.00	17 223130	93.50	17 223179	93.50	17 224001	500.00
17 224002	650.00	17 224003	50.00	17 224004	19.00	17 224005	800.00	17 225001	1556.00	17 225002	519.00
17 225003	726.00	17 227001	1590.00	17 227002	45.00	17 227003	1167.50	17 227004	50.00	17 227005	55.00
17 228001	10.50	17 228002	10.50	17 228003	18.50	17 228004	11.50	17 228005	18.50	17 228006	18.50
17 229002	10.50	17 229003	10.50	17 230001	40.00	17 230002	250.00	17 230003	55.00	17 230004	50.00
17 231001	900.00	17 231002	1000.00	17 231003	1300.00	17 232001	2474.19	17 232002	2183.00	17 232003	10499.75
17 232004	2350.00	17 233001	347.00	17 233002	411.38	17 233003	305.00	17 234001	69.14	17 235001	105.24
17 236001	499.00	17 236002	450.00	17 236003	24.00	17 237001	87.98	17 238001	102.78	17 239001	1995.00
17 239002	2407.00	17 239003	5699.00	17 239004	859.05	17 239005	4219.00	17 239006	1719.72	17 240001	899.00
17 240002	1328.86	17 240003	373.42	17 240004	1499.00	17 240005	1499.00	17 240006	1199.00	17 240007	1599.00
17 240008	4240.00	17 241001	3901.00	17 241002	15002.94	17 241003	17690.00	17 241004	4249.00	17 241005	2499.00
17 241006	14370.00	17 241007	16378.33	17 241008	13924.00	17 241009	5762.50	17 242001	135.00	17 242002	12.60
17 242003	4.90	17 242004	23401.54	17 242005	49.00	17 242006	129.90	17 242007	420.00	17 242008	9999.00
17 242009	11870.00	17 242010	50.00	17 242011	70.00	17 242012	15.00	17 242013	79.00	17 242014	2300.00
17 242015	16015.00	17 242016	15815.00	17 242017	24049.08	17 243001	79.91	17 244001	169.00	17 244002	99.00
17 244003	421.00	17 244004	115.00	17 244005	119.00	17 244006	60.00	17 244007	208.00	17 244008	252.00
17 244009	172.00	17 244010	129.00	17 245001	1885.00	17 245002	56900.00	17 245003	881.02	17 245004	3980.00
17 245005	4430.00	17 245006	65400.00	17 245007	22113.00	17 245008	330.00	17 245009	1419.00	17 246001	2499.00
17 246003	1399.00	17 246004	1098.00	17 246005	6049.00	17 246006	6399.00	17 246007	1149.99	17 246008	6990.00
17 246009	3729.00	17 246010	7799.00	17 247001	549.90	17 247002	989.37	17 247003	299.00	17 247004	228.00
17 247005	147.00	17 248001	574.00	17 248002	547.00	17 248003	360.00	17 248004	149.00	17 248005	799.00
17 248004	950.00	17 248005	1749.00	17 248006	1199.00	17 248007	274.00	17 248008	1499.00	17 249001	269.00
17 248010	159.00	17 248011	2099.00	17 248012	1749.00	17 248013	299.00	17 249001	61.90	17 249002	140.00
17 249003	270.00	17 249004	701.41	17 249005	108.00	17 249006	199.00	17 249007	65.00	17 250001	100.00
17 250002	23.00	17 250003	86.34	17 250004	276.47	17 250005	99.00	17 250006	55.00	17 250007	100.00
17 251002	300.00	17 251003	330.00	17 251004	250.00	17 252001	695.00	17 252002	500.00	17 252003	500.00
17 252004	690.00	17 253001	67.00	17 253002	45.00	17 253003	70.00	17 253004	52.00	17 254001	47.00
17 254002	15.00	17 254003	62.00	17 254004	100.00	17 254005	100.00	17 254006	100.00	17 254007	100.00
17 254008	7500.00	17 254009	75.00	17 254010	17500.00	17 254011	130.00	17 254012	100.00	17 254013	141.31
17 254014	150.00	17 254015	1500.00	17 254016	94.00	17 255001	508.00	17 255002	360.00	17 255003	299.00
17 255004	529.00	17 256001	639.00	17 256002	282.50	17 256003	315.00	17 256004	429.00	17 256005	340.00
17 256006	6317.00	17 256007	495.00	17 256008	213.00	17 256009	4359.00	17 256010	350.00	17 256011	400.00
17 256012	539.00	17 256013	520.00	17 256014	606.00	17 256015	375.00	17 257001	190.00	17 257002	292.67
17 257003	230.00	17 257004	117.00	17 257005	315.00	17 257006	399.00	17 257007	234.00	17 258001	7.00
17 258002	8.00	17 259001	10.00	17 259002	10.00	17 259003	50.00	17 259004	38.00	17 259005	75.00
17 259003	50.00	17 259004	60.00	17 259005	50.00	17 260001	59.00	17 260002	116.00	17 260003	65.40
17 260001	54.00	17 260002	50.00	17 260003	24.20	17 260004	75.00	17 260005	116.00	17 260006	65.40
17 260007	48.00	17 260008	27.00	17 260009	5.00	17 260010	24.10	17 260011	49.00	17 260012	22.00
17 261001	4048.00	17 261002	7719.50	17 261003	5821.00	17 261004	18231.00	17 261005	2521.00	17 261006	4048.00
17 262001	3615.00	17 262002	2912.92	17 262003	3666.67	17 262004	3955.83	17 262005	4513.33	17 262006	3641.67
17 263001	2827.75	17 263002	6956.67	17 263003	4037.50	17 263004	5070.83	17 263005	5250.42	17 263006	4639.17
17 264001	4141.75	17 264002	789.25	17 264003	9141.42	17 264004	9422.92	17 264005	4479.17	17 265001	6347.50
17 265002	3392.00	17 265003	503.42	17 265004	3271.66	17 265005	33981.17	17 265006	942.00	17 266001	4048.00
17 266002	1241.67	17 266003	4062.50	17 266004	2113.17	17 266005	2635.00	17 266006	3781.38	17 267001	2650.83
17 267002	1041.67	17 267003	1341.67	17 267004	1430.83	17 267005	138.33	17 268001	24800.00	17 268002	6302.00
17 268003	53300.00	17 268004	156000.00	17 268005	42300.00	17 268006	370.00	17 268007	1600.00	17 268008	220.00
17 269003	430.00	17 269004	529.00	17 270001	300.00	17 270002	484.00	17 270003	320.00	17 270004	220.00
17 270005	200.00	17 271001	1000.00	17 271002	110.00	17 271003	145.00	17 271004	99.00	17 271005	70.00
17 272001	165.00	17 272002	85.00	17 272003	90.00	17 272004	60.00	17 272005	117.00	17 272006	110.00
17 273001	17200.00	17 273002	9.00	17 273003	101.33	17 273004	60.00	17 273005	60.00	17 273006	330.00
17 274001	339.00	17 274002	269.00	17 274003	189.00	17 274004	127.25	17 275001	250.00	17 275002	240.00
17 275003	124.50	17 275004	237.00	17 276001	370.00	17 276002	385.00	17 276003	454.50	17 276004	349.00
17 276005	151.00	17 276006	170.00	17 276007	270.00	17 276008	270.00	17 276009	40.00	17 276010	110.00
17 276011	194.00	17 276012	110.00	17 276013	79.00	17 276014	120.00	17 276015	113.50	17 276016	144.00
17 276017	104.77	17 276018	175.00	17 276019	99.00	17 276020	460.00	17 276021	370.00	17 276022	125.00
17 276023	204.00	17 276024	191.00	17 276025	650.00	17 276026	1888.00	17 276027	1901.84	17 276028	1974.38
17 277001	1770.00	17 277002	170.00	17 277003	144.00	17 277004	790.00	17 277005	790.00	17 277006	170.00
17 277011	1050.00	17 277012	1100.00	17 277013	1300.00	17 277014	848.00	17 277015	580.00	17 277016	1380.00
17 278001	300.00	17 278002	50.00	17 278003	70.00	17 278004	50.00	17 278005	250.00	17 278006	150.00
17 279002	170.00	17 279003	150.00	17 279004	150.00	17 279005	160.00	17 279006	219.00	17 279007	180.00
17 280003	699.00	17 280004	1129.00	17 280005	499.90	17 280006	1249.00	17 280007	689.90	17 281001	29.50
17 281002	58.00	17 281003	115.00	17 281004	25.00	17 281005	11.00	17 282001	31.50	17 282002	38.00
17 282003	289.00	17 282004	43.00	17 282005	153.00	17 282006	122.00	17 282007	79.00	17 283001	204.00
17 283002	143.34	17 283003	2830.00	17 283004	49.00	17 283005	180.10	17 283006	49.00	17 283007	260.00
17 283008	211.60	17 283009	1662.16	17 283010	69.00	17 284001	201.88	17 284002	10180.00	17 284003	151.48
17 284004	495.00	17 285001	45.90	17 285002	82.50	17 285003	190.00	17 285004	59.90	17 285005	74.00
17 285006	160.00	17 285007	160.00	17 285008	53.00	17 285009	170.00	17 285010	157.00	17 286001	19.78
17 287001	95.00	17 287002	148.41	17 287003	850.00	17 287004	96.00	17 288001	33.00	17 288002	49.00
17 288003	125.00	17 288004	24.90	17 288005	32.00	17 288006	90.00	17 288007	51.90	17 288008	18.00
17 288009	60.00	17 289001	115.20	17 289002	479.00	17 289003	234.50	17 289004	91.00	17 289005	207.00
17 289006	2										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 042009	87.50	18 043001	99.53	18 043002	52.75	18 043003	43.63	18 043004	103.03	18 043005	46.11
18 044001	74.00	18 044002	69.00	18 044003	63.00	18 044004	63.00	18 044005	409.50	18 044006	220.89
18 045003	254.44	18 045004	161.11	18 045005	144.44	18 046001	69.75	18 046002	80.25	18 046003	27.75
18 046004	46.77	18 046005	62.50	18 047001	115.00	18 047002	79.00	18 047003	93.50	18 047004	72.95
18 047005	93.20	18 047006	61.25	18 048001	42.00	18 048002	37.50	18 048003	35.95	18 048004	29.50
18 048005	35.50	18 048006	32.00	18 049001	43.65	18 049002	38.50	18 049003	39.45	18 049004	30.43
18 049004	42.00	18 049005	31.75	18 049006	37.50	18 049007	59.23	18 050001	39.25	18 050002	54.00
18 050003	35.83	18 050004	58.33	18 050005	45.00	18 051001	28.75	18 051002	25.90	18 051003	33.70
18 051004	26.35	18 051005	29.00	18 052001	33.25	18 052002	27.15	18 052003	32.70	18 052004	22.00
18 053001	137.26	18 053002	104.71	18 053003	170.00	18 053004	72.50	18 053005	80.00	18 053006	35.50
18 053007	67.50	18 053008	73.05	18 054001	20.00	18 054002	36.90	18 054003	30.00	18 054004	30.61
18 054005	126.50	18 054006	66.43	18 054007	82.00	18 054008	25.00	18 054009	192.62	18 054010	69.00
18 054011	34.00	18 054012	30.40	18 054013	29.00	18 054014	33.90	18 054015	26.50	18 054016	90.59
18 054017	22.90	18 054018	25.00	18 054019	50.00	18 054020	30.00	18 054021	36.90	18 054022	34.68
18 054023	126.47	18 054024	288.38	18 054025	35.35	18 055001	25.50	18 055002	20.00	18 055003	37.65
18 055004	30.13	18 055005	34.41	18 055006	25.75	18 056001	52.00	18 056002	44.90	18 056003	60.44
18 056004	57.50	18 056005	64.00	18 057001	44.45	18 057002	30.00	18 057003	32.25	18 057004	35.25
18 058001	18.90	18 058002	15.25	18 058003	16.45	18 058004	19.28	18 058005	27.50	18 059001	16.00
18 059002	14.90	18 059003	12.83	18 059004	17.31	18 059005	14.50	18 060001	87.50	18 060002	79.00
18 060003	122.75	18 060004	86.50	18 060005	100.00	18 060006	81.50	18 061001	27.25	18 061002	24.45
18 061003	26.95	18 061004	19.75	18 061005	21.75	18 061006	33.40	18 062001	23.50	18 062002	32.90
18 062003	36.40	18 062004	35.16	18 062005	20.25	18 062006	18.00	18 063001	16.50	18 063002	24.35
18 063003	23.75	18 063004	59.74	18 063005	47.90	18 064001	53.00	18 064002	77.95	18 064003	77.95
18 064004	52.25	18 064005	60.35	18 065001	326.00	18 065002	180.00	18 065003	429.50	18 065004	145.00
18 065005	140.00	18 066001	34.25	18 066002	47.10	18 066003	25.50	18 066004	30.75	18 066005	29.00
18 066006	54.50	18 067001	82.57	18 067002	154.55	18 067003	69.39	18 067004	60.26	18 067005	128.57
18 067006	115.00	18 068001	39.04	18 068002	47.25	18 068003	67.00	18 068004	370.43	18 068005	34.75
18 068006	65.00	18 069001	34.44	18 069002	39.44	18 069003	28.55	18 069004	38.00	18 069005	31.11
18 069006	45.00	18 069007	29.67	18 069008	30.00	18 070001	39.54	18 070002	46.25	18 070003	25.86
18 070004	73.25	18 070005	29.79	18 070006	24.64	18 070007	33.33	18 070008	27.25	18 071001	39.93
18 071004	20.00	18 071005	24.00	18 072001	47.90	18 072002	17.50	18 072003	12.00	18 072004	44.70
18 072005	10.00	18 072006	14.75	18 072007	16.40	18 072008	27.90	18 072009	19.35	18 072010	20.90
18 072011	27.00	18 072012	37.00	18 072013	14.90	18 072014	27.90	18 073001	37.45	18 073002	30.00
18 073003	35.00	18 073004	30.00	18 073005	20.00	18 073006	20.00	18 073007	30.00	18 073008	25.00
18 074001	68.25	18 074002	50.00	18 074003	57.60	18 074004	53.00	18 074005	54.00	18 074006	38.50
18 074007	37.27	18 075001	11.90	18 075002	23.50	18 075003	66.90	18 075004	8.00	18 075005	6.15
18 076001	75.00	18 076002	27.25	18 076003	28.50	18 076004	26.40	18 076005	369.40	18 076006	160.00
18 076007	65.00	18 077001	27.25	18 077002	49.95	18 077003	38.85	18 077004	77.50	18 077005	29.50
18 078001	343.34	18 078002	303.68	18 078003	354.17	18 078004	343.75	18 078005	285.71	18 079001	16.75
18 079002	23.18	18 079003	20.00	18 079004	24.50	18 079005	23.63	18 079006	30.48	18 079007	27.16
18 080001	34.25	18 080002	40.00	18 080003	45.18	18 080004	45.18	18 080005	370.43	18 081001	180.80
18 081002	56.82	18 081003	39.02	18 081004	38.82	18 081005	50.00	18 081006	56.82	18 081007	50.00
18 081008	51.16	18 081009	38.78	18 081010	58.14	18 081011	39.02	18 081012	56.11	18 081013	54.99
18 082001	32.00	18 082002	14.25	18 082003	13.00	18 083001	25.00	18 083002	25.00	18 083003	34.16
18 083002	36.88	18 083003	25.00	18 083004	38.92	18 083005	35.00	18 083006	40.63	18 083007	33.25
18 083008	34.00	18 084001	98.75	18 084002	255.00	18 084003	209.66	18 084004	52.00	18 084005	73.57
18 084006	10.00	18 084007	57.00	18 084008	141.21	18 084009	281.67	18 084010	230.00	18 084011	52.00
18 084012	450.85	18 085001	118.85	18 085002	164.00	18 085003	194.59	18 085004	194.59	18 085005	180.80
18 085006	164.86	18 085007	118.85	18 085008	164.00	18 085009	85.17	18 085010	204.00	18 086001	104.88
18 086002	119.00	18 086003	65.90	18 086004	45.00	18 086005	42.25	18 086006	107.88	18 086007	59.90
18 087001	81.87	18 087002	134.96	18 087003	114.71	18 087004	137.17	18 088001	24.50	18 088002	16.40
18 088003	245.84	18 088004	138.59	18 088005	138.56	18 088006	138.56	18 088007	370.43	18 089001	59.73
18 089002	560.00	18 089003	178.57	18 089004	159.52	18 089005	130.95	18 089006	160.71	18 090001	140.77
18 090002	91.49	18 090003	102.38	18 090004	90.48	18 090005	142.86	18 091001	58.50	18 091002	170.21
18 091003	43.00	18 091004	99.82	18 091005	27.42	18 091006	27.42	18 091007	29.00	18 091008	34.16
18 092004	19.00	18 092005	100.00	18 092006	118.18	18 092007	81.00	18 093001	35.50	18 093002	343.75
18 093003	185.16	18 093004	36.36	18 094001	327.50	18 094002	570.00	18 094003	881.67	18 094004	857.14
18 094005	857.14	18 094006	608.69	18 095001	280.00	18 095002	239.00	18 095003	347.50	18 095004	340.00
18 095006	980.00	18 096001	187.42	18 096002	187.42	18 096003	118.42	18 096004	118.42	18 096005	118.42
18 096005	137.14	18 097001	19.95	18 097002	29.90	18 097003	10.00	18 097004	169.00	18 097005	68.00
18 097006	42.90	18 098001	19.27	18 098002	38.33	18 098003	8.25	18 098004	28.33	18 098005	15.00
18 099001	99.00	18 099002	99.00	18 099003	127.50	18 099004	34.44	18 099005	34.44	18 099006	34.44
18 100002	20.85	18 100003	27.00	18 100004	27.00	18 100005	39.85	18 100006	36.00	18 100007	20.83
18 101001	25.00	18 101002	31.00	18 101003	33.33	18 101004	33.75	18 101005	30.32	18 102001	205.31
18 102002	187.78	18 102003	535.71	18 102004	242.14	18 102005	246.66	18 103001	212.00	18 103002	683.00
18 103003	173.00	18 103004	242.14	18 103005	165.33	18 103006	165.33	18 103007	370.43	18 103008	370.43
18 104001	260.20	18 104002	285.71	18 104003	214.61	18 104004	340.00	18 104005	401.99	18 105001	380.00
18 105002	251.61	18 105003	262.63	18 105004	409.46	18 105005	362.99	18 106002	177.33	18 106003	218.67
18 106004	214.61	18 106005	30.66	18 106006	30.66	18 106007	30.66	18 106008	30.66	18 106009	30.66
18 108001	76.00	18 108002	75.00	18 108003	75.00	18 108004	67.00	18 109001	89.90	18 109002	249.00
18 109003	179.00	18 109004	386.73	18 109005	90.00	18 109006	499.00	18 109007	70.00	18 109008	129.00
18 109009	199.00	18 109010	449.05	18 109011	56.41	18 110001	49.90	18 110002	59.00	18 110003	179.00
18 110004	283.15	18 110005	90.00	18 110006	68.00	18 110007	68.00	18 110008	189.00	18 110009	189.00
18 111003	279.65	18 111004	124.00	18 111005	57.45	18 111006	69.00	18 111007	59.00	18 111008	10.00
18 111009	199.00	18 111010	89.00	18 112001	29.99	18 112002	75.65	18 112003	44.99	18 112004	20.00
18 112005	50.00	18 112006	84.15	18 112007	84.15	18 112008	164.15	18 112009	77.05	18 112010	369.00
18 113003	159.99	18 113004	249.00	18 113005	249.00	18 113006	449.00	18 113007	499.00	18 113008	369.00
18 113009	399.00	18 114001	58.71	18 114002	165.30	18 114003	169.00	18 114004	119.00	18 114005	339.15
18 114006	70.17	18 114007	99.00	18 114008	117.71	18 115001	35.40	18 115002	254.79	18 115003	58.47
18 115004	184.00	18 115005	20.00	18 115006	20.00	18 115007	20.00	18 115008	79.00	18 115009	99.00
18 115010	54.00	18 115011	109.00	18 115012	69.90	18 1160					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 172002	127.00	18 172003	369.00	18 172004	165.00	18 172005	14.00	18 172006	97.00	18 172007	181.00
18 173001	1915.00	18 173002	860.00	18 173003	236.16	18 173004	711.00	18 173005	2999.00	18 173006	77.00
18 173007	4091.56	18 173008	1999.00	18 174001	69.00	18 174002	44.50	18 174003	39.90	18 174004	58.00
18 174005	11.00	18 175001	71.28	18 175002	264.00	18 175003	12590.00	18 175004	199.00	18 175005	192.85
18 175006	599.00	18 176001	184.00	18 176002	49.90	18 176003	59.90	18 176004	165.00	18 176005	7.00
18 177001	27.00	18 177002	15.00	18 177003	111.00	18 177004	199.00	18 177005	23.50	18 177006	18.00
18 177007	79.00	18 177008	55.00	18 177009	44.00	18 177010	23.04	18 177011	19.00	18 177012	96.50
18 177013	19.90	18 177014	595.19	18 177015	10.00	18 178001	73.95	18 178002	13.16	18 178003	11.44
18 178004	13.58	18 178005	24.00	18 179001	2.00	18 179002	26.00	18 179003	28.00	18 179004	27.50
18 179005	14.50	18 180001	111.00	18 180002	65.00	18 180003	63.90	18 180004	59.20	18 181001	39.50
18 181002	22.94	18 181003	34.82	18 181004	40.50	18 181005	39.00	18 181006	53.80	18 182001	16.00
18 182002	12.90	18 182003	119.00	18 182004	84.50	18 182005	96.00	18 182006	48.90	18 182007	39.90
18 182008	33.00	18 183001	27.00	18 183002	52.86	18 183003	52.86	18 183004	68.75	18 183005	51.25
18 183005	65.50	18 183006	43.50	18 183007	61.25	18 184001	58.40	18 184002	90.00	18 184003	116.50
18 184004	69.00	18 185001	57.50	18 185002	87.25	18 185003	27.90	18 185004	15.50	18 185005	11.00
18 185006	23.00	18 186001	28.87	18 186002	22.75	18 186003	18.00	18 186004	40.00	18 186005	31.50
18 186006	29.41	18 186007	26.40	18 186008	28.82	18 186009	41.43	18 186010	24.18	18 187001	25.50
18 187002	274.00	18 187003	39.99	18 187004	37.50	18 187005	19.00	18 187006	22.00	18 188001	250.00
18 188002	350.00	18 188003	1300.00	18 188004	300.00	18 188005	250.00	18 188006	900.00	18 188007	250.00
18 188008	2180.00	18 189001	250.00	18 189002	378.00	18 189003	627.58	18 189004	900.00	18 189005	29.00
18 189006	41.40	18 189005	119.00	18 189006	123.00	18 190001	440.00	18 190002	815.00	18 190003	265.00
18 190004	315.00	18 190005	324.49	18 191001	165.00	18 191002	60.40	18 191003	109.00	18 191004	21.00
18 191005	32.00	18 191006	164.50	18 192001	359.00	18 192002	166.00	18 192003	89.00	18 192004	470.00
18 192005	212.45	18 193001	110.00	18 193002	59.00	18 193003	60.00	18 193004	314.00	18 194001	118.00
18 194002	183.00	18 194003	150.16	18 194004	371.00	18 195001	135.50	18 195002	151.14	18 195003	105.50
18 195004	103.00	18 196001	847.00	18 196002	446.00	18 196003	270.20	18 196004	58.00	18 197001	435.99
18 197002	138.00	18 197003	343.00	18 197004	311.00	18 198001	311.00	18 198002	62.00	18 198003	27.00
18 198004	1384.15	18 198005	622.00	18 198006	419.50	18 199001	254.00	18 199002	309.00	18 199003	220.00
18 199004	136.00	18 199005	327.50	18 200001	260.00	18 200002	280.00	18 200003	824.00	18 200004	189.00
18 200005	19.00	18 201001	590.00	18 201002	450.00	18 201003	339.00	18 201004	329.45	18 201005	34.00
18 201006	254.00	18 201007	107.50	18 201008	145.00	18 201009	429.00	18 201010	342.50	18 201011	1065.00
18 201012	44.00	18 201013	391.00	18 201014	166.47	18 201015	921.00	18 202001	97.50	18 202002	23.00
18 202003	68.50	18 202004	59.90	18 202005	35.00	18 203001	3300.00	18 203002	132.00	18 203003	1390.00
18 204001	290.00	18 204002	400.00	18 204003	627.58	18 204004	900.00	18 204005	850.00	18 204006	790.00
18 204007	800.00	18 204008	950.00	18 204009	350.00	18 204010	800.00	18 205001	750.00	18 205002	600.00
18 205003	299.00	18 205004	500.00	18 205005	500.00	18 205006	350.00	18 205007	400.00	18 206001	126.27
18 206002	250.00	18 206003	250.00	18 206004	950.00	18 206005	950.00	18 206006	250.00	18 206007	1220.00
18 208001	4015.17	18 208002	2649.00	18 208003	1800.00	18 209001	1390.00	18 209002	2370.00	18 209003	13970.00
18 209003	8800.00	18 209004	10400.00	18 210001	4813.51	18 210002	2800.00	18 210003	13990.00	18 210004	3990.00
18 211001	417900.00	18 211002	374790.00	18 211003	359900.00	18 211004	1150000.00	18 211005	562800.00	18 211006	504990.00
18 211007	624900.00	18 211008	334900.00	18 211009	516900.00	18 211010	589900.00	18 211011	739900.00	18 211012	51200.00
18 212001	21490.00	18 212002	34151.79	18 212003	2839.37	18 212004	38999.00	18 212005	42999.00	18 212006	21449.00
18 212007	41999.00	18 212008	17066.67	18 213001	5730.76	18 213002	4149.00	18 213003	4999.00	18 213004	9494.00
18 213005	329.00	18 213006	329.00	18 213007	1390.00	18 213008	6836.00	18 213009	1999.00	18 213010	470.00
18 213011	8899.00	18 213012	3399.21	18 214001	153.06	18 214002	2463.40	18 214003	2899.00	18 214004	2880.00
18 214005	3158.92	18 214006	3199.00	18 214007	2211.00	18 214008	2770.00	18 215001	1607.00	18 215002	1099.00
18 215003	1233.00	18 215004	2597.23	18 215005	1100.00	18 215006	1625.00	18 215007	1299.00	18 216001	56.00
18 216002	600.40	18 216003	600.40	18 216004	1500.00	18 216005	1500.00	18 216006	329.00	18 216007	34.75
18 216008	360.00	18 216009	90.00	18 216010	1770.50	18 216011	124.86	18 216012	580.00	18 216013	80.00
18 216014	639.00	18 216015	259.00	18 216016	73.10	18 216017	1260.44	18 217001	117.23	18 217002	199.00
18 217003	160.00	18 217004	68.34	18 218001	120.38	18 218002	118.52	18 218003	115.00	18 218004	109.00
18 218005	130.00	18 218006	100.00	18 218007	1270.00	18 218008	1920.00	18 218009	2200.00	18 218010	70.00
18 221006	490.00	18 221007	3599.00	18 221008	1899.00	18 221009	700.00	18 221010	638.00	18 222001	1200.00
18 222002	2447.00	18 222003	2828.00	18 222004	489.00	18 222005	6087.00	18 223108	16.50	18 223107	36.00
18 223108	32.00	18 223109	50.00	18 223110	50.00	18 224001	24.00	18 224002	24.00	18 224003	24.00
18 224004	10.00	18 225001	1732.00	18 225002	622.00	18 225003	830.00	18 227001	315.00	18 227002	1671.00
18 227003	1554.00	18 227004	1049.00	18 227005	661.75	18 227006	669.00	18 227007	1154.00	18 227008	340.00
18 228001	9.00	18 228002	9.00	18 228003	6.00	18 228004	6.00	18 229001	8.00	18 229002	8.00
18 229003	9.00	18 229004	45.00	18 230001	45.00	18 230002	150.00	18 230003	60.00	18 230004	70.00
18 231001	1300.00	18 231002	3780.00	18 231003	3500.00	18 231004	6410.00	18 231005	1890.00	18 232001	2923.50
18 232002	2216.50	18 232003	2106.75	18 232004	2825.00	18 233001	215.00	18 233002	220.00	18 233003	94.50
18 233004	420.00	18 233005	420.00	18 233006	91.00	18 234001	91.00	18 234002	91.00	18 234003	89.42
18 238001	100.34	18 239001	8499.00	18 239002	616.97	18 239003	579.00	18 239004	449.00	18 239005	1499.00
18 239006	5149.00	18 239007	1215.44	18 240001	2999.00	18 240002	3199.00	18 240003	1818.66	18 240004	499.00
18 240005	2490.00	18 240006	749.00	18 241001	4576.43	18 241002	3231.00	18 241003	10399.00	18 241004	10494.50
18 241005	3490.00	18 241006	1137.19	18 242001	120.00	18 242002	1980.00	18 242003	2700.00	18 242004	180.00
18 242005	2334.00	18 242006	1869.12	18 242007	5899.05	18 242008	9.00	18 242009	45.08	18 242010	12.00
18 242011	6.50	18 242012	4999.00	18 242013	13815.00	18 242014	2081.68	18 242015	430.00	18 242016	9.00
18 242017	50.00	18 242018	7749.00	18 242019	1290.00	18 242020	79.51	18 243001	79.51	18 243002	1260.00
18 244003	239.00	18 244004	285.00	18 244005	50.00	18 244006	199.00	18 244007	4399.00	18 244008	179.00
18 244009	143.65	18 244010	45.00	18 244011	34.00	18 245001	4699.50	18 245002	51.00	18 245003	3764.99
18 245004	3000.00	18 245005	4800.00	18 245006	3500.00	18 245007	9559.15	18 245008	11005.75	18 245009	3521.54
18 245011	800.00	18 245012	5070.00	18 245013	615.00	18 245014	615.00	18 245015	1450.00	18 245016	425.00
18 245016	5255.20	18 246001	1195.00	18 246002	10699.00	18 246003	149.00	18 246004	511.81	18 246005	1179.00
18 246006	7007.65	18 246007	369.21	18 246008	9079.13	18 246009	8866.17	18 246010	149.00	18 247001	223.00
18 247002	699.00	18 247003	194.00	18 247004	194.00	18 247005	327.00	18 247006	327.00	18 247007	327.00
18 248002	299.00	18 248003	611.10	18 248004	197.22	18 248005	219.00	18 248006	799.00	18 248007	1899.00
18 248008	1499.00	18 248009	615.66	18 248010	499.00	18 249001	1499.00	18 249002	255.00	18 249003	159.00
18 249004	150.00	18 2490									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 017005	94.90	19 017006	98.00	19 017007	119.00	19 017008	138.75	19 017009	69.99	19 017010	129.15
19 017011	139.04	19 017012	54.05	19 017013	46.00	19 017014	90.32	19 017015	46.30	19 017016	78.90
19 017017	44.49	19 017018	78.00	19 017019	100.00	19 017020	86.00	19 017021	80.00	19 017022	89.90
19 017023	34.40	19 017024	52.70	19 017025	86.65	19 017026	80.65	19 017027	85.90	19 017028	109.90
19 017029	109.90	19 017030	138.75	19 018001	212.40	19 018002	228.00	19 018003	125.90	19 018004	228.50
19 018005	218.00	19 018006	128.00	19 018007	272.40	19 018008	114.92	19 018009	179.00	19 018010	199.90
19 018011	95.40	19 018012	199.00	19 018013	318.90	19 018014	166.00	19 018015	132.40	19 018016	143.00
19 018017	97.50	19 018018	135.00	19 018019	299.90	19 018020	219.00	19 018021	369.00	19 018022	265.00
19 018023	404.90	19 018024	367.59	19 018025	232.49	19 018026	230.00	19 018027	229.00	19 018028	199.00
19 018029	125.00	19 018030	125.00	19 018031	205.00	19 018032	235.00	19 018033	154.00	19 018034	160.00
19 018035	110.00	19 018036	140.00	19 018037	129.90	19 018038	229.90	19 018039	154.90	19 018040	119.90
19 018041	140.65	19 018042	169.90	19 018043	134.90	19 018044	179.90	19 018045	180.00	19 018046	235.00
19 019001	65.00	19 019002	240.91	19 019003	950.00	19 019004	127.00	19 019005	1750.00	19 019006	199.00
19 020002	88.00	19 020003	159.60	19 020004	150.00	19 021001	194.90	19 021002	248.00	19 021003	166.00
19 021004	140.00	19 021005	134.75	19 021006	109.58	19 022001	70.65	19 022002	153.65	19 022003	27.50
19 022004	63.75	19 022005	48.65	19 022006	85.00	19 022007	52.00	19 022008	52.99	19 022009	42.50
19 022010	64.00	19 022011	58.75	19 022012	75.00	19 022013	58.00	19 022014	95.00	19 022015	75.00
19 022016	39.90	19 022017	39.90	19 022018	116.90	19 023001	149.90	19 023002	76.00	19 023003	112.78
19 023004	220.69	19 023005	130.00	19 024001	299.60	19 024002	239.80	19 024003	427.94	19 024004	142.65
19 025001	191.00	19 025002	54.40	19 025003	112.40	19 025004	137.00	19 025005	160.00	19 025006	59.73
19 026001	164.29	19 026002	92.94	19 026003	153.57	19 026004	98.59	19 026005	191.54	19 026006	168.46
19 027001	349.90	19 027002	240.00	19 027003	399.00	19 027004	388.00	19 027005	240.00	19 028001	169.90
19 028002	36.99	19 028003	148.00	19 028004	134.00	19 029001	575.99	19 029002	250.82	19 029003	567.39
19 030001	62.90	19 030002	94.13	19 030003	99.00	19 030004	67.49	19 030005	87.40	19 030006	129.00
19 030007	89.00	19 030008	84.00	19 030009	69.90	19 030010	399.99	19 030011	90.00	19 030012	165.00
19 030013	369.90	19 030014	189.99	19 030015	249.00	19 030016	279.75	19 031001	59.90	19 031002	81.92
19 031003	101.00	19 031004	80.28	19 031005	243.00	19 031006	240.00	19 031007	160.00	19 031008	59.73
19 032001	55.90	19 032002	60.00	19 032003	60.00	19 032004	41.00	19 032005	58.75	19 033001	37.95
19 033002	38.75	19 033003	33.72	19 034001	162.83	19 034002	183.70	19 034003	182.88	19 034004	230.28
19 034005	193.00	19 034006	124.93	19 034007	437.45	19 034008	468.22	19 034009	531.00	19 034010	55.15
19 035005	19.07	19 036001	20.00	19 036002	30.50	19 036003	25.00	19 036004	28.30	19 036005	27.00
19 037001	168.65	19 037002	546.15	19 037003	258.43	19 038001	107.14	19 038002	214.98	19 038003	318.50
19 038004	160.00	19 038005	170.71	19 039001	174.75	19 039002	172.48	19 039003	134.21	19 039004	145.00
19 040001	169.00	19 040002	179.00	19 040003	180.00	19 040004	160.00	19 040005	160.00	19 040006	158.25
19 041002	226.25	19 041003	201.12	19 041004	135.00	19 041005	178.00	19 042001	49.17	19 042002	41.74
19 042003	72.73	19 042004	43.90	19 042005	51.72	19 042006	74.58	19 042007	70.81	19 042008	64.77
19 042009	67.90	19 042010	83.90	19 042011	48.23	19 042012	40.00	19 042013	79.72	19 042014	88.00
19 043006	58.63	19 044001	83.90	19 044002	59.90	19 044003	60.00	19 044004	45.00	19 044005	60.50
19 044006	52.50	19 044007	122.24	19 045001	239.85	19 045002	221.94	19 045003	311.11	19 045004	295.56
19 045005	236.11	19 045006	166.50	19 046001	51.90	19 046002	33.40	19 046003	57.00	19 046004	51.18
19 046005	30.00	19 046006	70.00	19 046007	40.00	19 046008	78.00	19 046009	78.90	19 046010	59.73
19 047004	50.00	19 047005	89.00	19 047006	40.00	19 047007	63.13	19 048001	46.05	19 048002	44.08
19 048003	42.90	19 048004	39.75	19 049001	33.15	19 049002	38.00	19 049003	59.00	19 049004	29.68
19 049005	33.75	19 049006	37.40	19 050001	33.75	19 050002	33.00	19 050003	46.00	19 050004	46.00
19 050003	54.00	19 050004	26.32	19 050005	34.00	19 050006	20.00	19 050007	20.00	19 050008	20.00
19 051001	23.55	19 051002	24.60	19 051003	29.90	19 051004	25.01	19 051005	25.00	19 051006	36.00
19 051007	27.40	19 051008	18.50	19 051009	28.00	19 052001	28.90	19 052002	28.65	19 052003	28.93
19 052004	25.00	19 052005	78.00	19 052006	34.15	19 053001	37.00	19 053002	38.00	19 053003	38.00
19 053003	160.00	19 053004	164.90	19 053005	500.00	19 053006	300.00	19 053007	290.00	19 053008	355.00
19 053009	348.99	19 053010	270.59	19 054001	50.37	19 054002	34.98	19 054003	29.18	19 054004	32.99
19 054005	89.00	19 054006	32.90	19 054007	79.90	19 054008	96.90	19 054009	139.99	19 054010	59.00
19 054011	34.90	19 054012	32.90	19 054013	32.44	19 054014	35.41	19 054015	39.00	19 054016	39.00
19 054017	38.67	19 054018	24.63	19 054019	39.90	19 054020	69.00	19 054021	39.41	19 054022	24.63
19 055001	35.15	19 055002	29.38	19 055003	35.40	19 055004	25.89	19 055005	20.00	19 055006	32.99
19 055007	22.50	19 055008	25.50	19 055009	52.24	19 055010	67.50	19 055011	44.00	19 055012	44.00
19 056004	44.90	19 056005	48.75	19 056006	56.20	19 056007	73.00	19 056008	45.00	19 057001	31.65
19 057002	24.85	19 057003	33.55	19 057004	38.65	19 057005	23.50	19 058001	23.65	19 058002	19.18
19 058003	20.99	19 058004	17.95	19 058005	22.00	19 058006	20.00	19 058007	17.18	19 058008	16.75
19 059002	12.00	19 059003	88.97	19 059004	14.95	19 059005	19.00	19 059006	55.00	19 059007	55.00
19 059007	10.00	19 060001	84.90	19 060002	75.17	19 060003	48.44	19 060004	92.95	19 060005	38.60
19 060006	95.99	19 060007	106.15	19 060008	43.42	19 061001	31.90	19 061002	25.25	19 061003	21.90
19 061004	20.00	19 061005	26.00	19 061006	17.00	19 061007	17.00	19 061008	24.00	19 061009	24.00
19 062002	18.00	19 062003	15.69	19 062004	15.00	19 062005	27.50	19 062006	20.00	19 062007	25.00
19 062008	30.00	19 062009	20.00	19 063001	32.15	19 063002	52.00	19 063003	30.49	19 064001	77.25
19 064002	69.20	19 064003	48.68	19 064004	59.75	19 064005	88.00	19 065001	299.00	19 065002	312.50
19 065003	180.00	19 065004	180.00	19 065005	180.00	19 065006	180.00	19 065007	180.00	19 065008	180.00
19 066003	50.24	19 066004	63.65	19 067001	57.63	19 067002	74.94	19 067003	151.16	19 067004	19.00
19 068001	65.90	19 068002	66.00	19 068003	54.99	19 068004	52.50	19 069001	39.44	19 069002	37.46
19 069003	35.00	19 069004	66.75	19 069005	39.00	19 069006	39.00	19 069007	39.00	19 069008	59.44
19 069009	35.00	19 070001	41.86	19 070002	32.95	19 070003	32.92	19 070004	72.65	19 070005	61.36
19 070006	39.53	19 071001	38.15	19 071002	46.49	19 071003	39.00	19 071004	34.40	19 071005	27.83
19 071006	22.96	19 071007	36.50	19 071008	22.00	19 071009	20.00	19 071010	38.25	19 071011	20.00
19 072001	12.65	19 072002	22.00	19 072003	17.50	19 072004	17.50	19 072005	17.50	19 072006	17.50
19 072007	17.15	19 072008	12.90	19 072009	21.00	19 073001	39.90	19 073002	29.50	19 073003	45.24
19 073004	39.11	19 074001	43.00	19 074002	89.00	19 074003	77.80	19 074004	30.00	19 074005	82.50
19 074006	41.30	19 075001	45.00	19 075002	45.00	19 075003	74.00	19 075004	45.00	19 075005	29.90
19 075006	26.24	19 075007	72.00	19 075008	17.50	19 076001	79.00	19 076002	46.96	19 076003	38.49
19 076004	20.00	19 076005	33.40	19 076006	59.90	19 076007	72.40	19 076008	30.00	19 076009	22.50
19 077001	44.90	19 077002	18.75	19 077003	19.00	19 077004	17.50	19 077005	48.00	19 077006	44.90
19 078001	33.02	19 078002	40.00	19 078003	44.40	19 078004	280.00	19 078005	280.00	19 078006	280.00
19 079001	28.65	19 079002	24.99	19 079003							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 141003	211.02	19 141004	709.24	19 141005	545.02	19 141006	1122.56	19 142001	575.00	19 142002	320.00
19 142003	1009.20	19 143004	90.00	19 143005	350.00	19 143006	395.00	19 143007	25.00	19 143008	133.00
19 142009	250.00	19 143001	29.15	19 143002	58.29	19 143003	87.44	19 143004	123.02	19 143005	158.60
19 143006	194.18	19 143007	229.77	19 143008	265.35	19 143009	369.29	19 143010	473.22	19 143011	681.09
19 143012	1996.84	19 143013	1512.58	19 143014	2551.94	19 143015	3591.30	19 143016	7699.12	19 143017	7919.89
19 143018	9473.71	19 143019	11027.53	19 143020	12581.35	19 143021	14135.17	19 143022	15688.99	19 143023	17242.81
19 143024	18796.63	19 143025	20350.45	19 143026	21904.27	19 143027	179.95	19 143028	1304.71	19 143029	1928.33
19 143030	2967.69	19 143031	3175.56	19 143032	23458.09	19 143033	25011.91	19 143034	31227.19	19 143035	37442.47
19 143036	43657.75	19 143037	49873.03	19 143038	62303.59	19 143039	17.00	19 143040	17.90	19 144003	391.71
19 144004	9.71	19 144005	9.81	19 144006	9.81	19 144007	18.16	19 144008	9.81	19 144009	17.98
19 144010	9.71	19 144011	18.16	19 144012	18.16	19 145001	668.43	19 146001	9438.73	19 146002	4599.00
19 146003	10402.50	19 146004	14090.00	19 146005	6356.00	19 146006	3996.00	19 146007	6590.00	19 147001	17999.00
19 147002	5549.00	19 147003	37268.88	19 147004	14585.00	19 147005	6643.00	19 147006	24146.11	19 148001	1549.00
19 148002	14869.01	19 148003	1979.00	19 148004	2090.00	19 149001	4390.00	19 149002	3090.00	19 149003	1200.00
19 149004	10500.00	19 150001	5130.00	19 150002	28540.00	19 150003	4199.00	19 150004	4399.00	19 151001	26367.31
19 151002	9245.00	19 151003	13499.00	19 151004	9149.00	19 151005	17072.50	19 151006	10400.00	19 152001	11489.52
19 152002	20155.00	19 152003	5099.00	19 152004	26940.00	19 153001	33530.00	19 153002	325.00	19 153003	576.63
19 153004	4158.82	19 153005	2039.15	19 154001	23.99	19 154002	990.00	19 154003	419.00	19 154004	389.00
19 154005	529.95	19 154006	8.90	19 154007	749.00	19 155001	1525.65	19 155002	999.00	19 155003	1429.70
19 155004	1534.20	19 155005	1438.34	19 155006	248.12	19 156001	848.90	19 156002	229.00	19 156003	215.02
19 155010	2022.00	19 155011	784.00	19 156001	429.00	19 156002	449.00	19 156003	59.99	19 156004	1449.00
19 157001	649.00	19 157002	179.00	19 157003	199.00	19 157004	969.00	19 157005	499.00	19 158001	219.90
19 159002	119.00	19 159003	620.00	19 159004	79.99	19 159005	369.00	19 159006	11999.00	19 159007	8644.17
19 159003	2899.00	19 159004	6849.00	19 159005	15204.50	19 160001	2099.00	19 160002	2799.00	19 160003	1218.88
19 160004	6032.00	19 160005	13197.00	19 160006	1586.50	19 161001	9099.00	19 161002	9849.00	19 161003	8690.00
19 161004	6699.00	19 161005	6592.00	19 162001	2046.00	19 162002	1699.00	19 162003	2699.00	19 162004	2849.00
19 163001	1043.00	19 163002	16309.00	19 163003	11899.00	19 163004	9206.00	19 163005	219.00	19 163006	1249.00
19 164003	11999.00	19 164004	12992.00	19 165001	5115.50	19 165002	957.95	19 165003	1845.00	19 165004	1499.00
19 165005	1015.00	19 166001	1499.00	19 166002	567.42	19 166003	1444.50	19 166004	1849.00	19 166005	737.50
19 167001	1567.00	19 167002	1074.00	19 167003	269.90	19 167004	369.00	19 167005	249.00	19 167006	124.50
19 168003	42.90	19 168004	249.00	19 169001	699.00	19 169002	699.00	19 169003	299.00	19 169004	590.00
19 169005	1047.84	19 170001	699.90	19 170002	696.84	19 170003	208.35	19 170004	385.00	19 170005	970.00
19 171001	79.00	19 171002	81.90	19 171003	193.67	19 171004	5899.00	19 171005	1438.13	19 171006	1542.50
19 171007	265.00	19 172001	139.90	19 172002	349.00	19 172003	199.00	19 172004	79.00	19 172005	139.00
19 172006	679.00	19 173001	1243.39	19 173002	756.00	19 173003	148.00	19 173004	2899.00	19 173005	700.00
19 174001	59.90	19 174002	189.00	19 174003	15.00	19 174004	214.00	19 174005	37.00	19 174006	15.00
19 174007	25.50	19 175001	60.00	19 175002	176.00	19 175003	37.00	19 175004	209.00	19 175005	60.00
19 175006	60.00	19 175007	60.00	19 175008	236.00	19 175009	236.00	19 176001	169.00	19 176002	60.00
19 176003	199.00	19 176004	32.30	19 176005	146.50	19 176006	97.00	19 177001	26.90	19 177002	46.30
19 177003	49.00	19 177004	53.00	19 177005	18.00	19 177006	9.00	19 177007	26.00	19 177008	70.90
19 178001	60.30	19 178002	68.32	19 178003	1766.00	19 178004	54.10	19 178005	34.10	19 178006	133.00
19 179003	3.00	19 179004	7.50	19 180001	63.90	19 180002	16.90	19 180003	145.50	19 180004	52.45
19 180005	17.00	19 181001	30.00	19 181002	43.22	19 181003	76.74	19 181004	35.70	19 181005	68.00
19 181006	345.00	19 182001	142.00	19 182002	59.00	19 182003	56.00	19 182004	8.00	19 183001	81.00
19 183002	42.90	19 183003	50.75	19 183004	63.00	19 183005	58.40	19 183006	61.57	19 183007	75.00
19 184001	71.21	19 184002	101.90	19 184003	60.00	19 184004	97.00	19 184005	96.43	19 185001	21.40
19 185002	58.90	19 185003	199.00	19 185004	13.99	19 186001	45.00	19 186002	38.82	19 186003	36.79
19 186004	36.00	19 186005	32.82	19 186006	24.12	19 186007	27.00	19 186008	24.00	19 186009	14.00
19 186010	36.90	19 186011	38.71	19 187001	33.90	19 187002	37.90	19 187003	22.00	19 187004	90.00
19 187005	30.50	19 188001	7090.00	19 188002	500.00	19 188003	7400.00	19 188004	400.00	19 188005	350.00
19 188006	350.00	19 188007	350.00	19 188008	300.00	19 188009	350.00	19 188010	7090.00	19 188011	138.00
19 189002	189.49	19 189003	199.00	19 189004	249.00	19 189005	219.00	19 189006	219.00	19 189007	489.00
19 190004	75.85	19 191001	122.50	19 191002	21.95	19 191003	50.00	19 192001	117.00	19 192002	852.00
19 192003	109.00	19 192004	111.99	19 193001	1168.00	19 193002	467.50	19 193003	2194.00	19 193004	219.24
19 194001	199.00	19 194002	199.00	19 194003	199.00	19 194004	199.00	19 194005	199.00	19 194006	199.00
19 195003	139.00	19 195004	286.69	19 196001	256.00	19 196002	363.47	19 196003	26.00	19 197001	252.29
19 197002	535.00	19 197003	1154.00	19 197004	867.70	19 198001	57.01	19 198002	465.00	19 198003	1636.00
19 199001	995.00	19 199002	90.00	19 199003	105.00	19 200001	329.00	19 200002	57.24	19 200003	109.00
19 199004	133.00	19 200001	449.00	19 200002	344.15	19 201001	363.00	19 201002	209.00	19 201003	109.00
19 201004	349.99	19 201005	721.00	19 201006	499.40	19 201007	363.00	19 201008	237.63	19 201009	113.00
19 201010	471.14	19 201011	505.00	19 201012	224.54	19 201013	1634.89	19 201014	1531.00	19 201015	1038.00
19 201016	291.00	19 201017	2499.33	19 201018	499.00	19 201019	1529.00	19 201020	199.00	19 201021	199.00
19 202001	267.97	19 202002	36.00	19 202003	65.70	19 202004	63.32	19 203001	11500.00	19 203002	1150.00
19 203003	2800.00	19 203004	1000.00	19 204001	600.00	19 204002	1000.00	19 204003	700.00	19 204004	800.00
19 204005	700.00	19 204006	1800.00	19 204007	400.00	19 204008	1000.00	19 204009	950.00	19 204010	1000.00
19 204011	800.00	19 205001	800.00	19 205002	800.00	19 205003	700.00	19 205004	700.00	19 205005	700.00
19 205006	4900.00	19 206001	900.00	19 206002	1500.00	19 206003	80.00	19 206004	930.00	19 206005	719.00
19 207001	16400.00	19 207002	12500.00	19 207003	14000.00	19 208001	5131.00	19 208002	5658.92	19 208003	3234.00
19 208004	6343.00	19 208005	20900.00	19 209001	17600.00	19 209002	15500.00	19 209003	16900.00	19 209004	13300.00
19 210001	39000.00	19 210002	38800.00	19 210003	20114.80	19 210004	82680.00	19 210005	23500.00	19 211001	273400.00
19 211002	776900.00	19 211003	624900.00	19 211004	389990.00	19 211005	410400.00	19 211006	439900.00	19 211007	389500.00
19 211008	821500.00	19 211009	1045000.00	19 211010	1149900.00	19 211011	458550.00	19 211012	279900.00	19 212001	64826.72
19 212002	3909.00	19 212003	6590.00	19 212004	6590.00	19 212005	16990.00	19 212006	16990.00	19 212007	14800.00
19 213002	5747.50	19 213003	9076.92	19 213004	17749.44	19 213005	8000.00	19 213006	3500.00	19 214001	2828.00
19 214002	1710.89	19 214003	1790.00	19 214004	3585.49	19 214005	2563.00	19 215001	1493.50	19 215002	1280.00
19 215003	2277.00	19 216001	2160.00	19 216002	41.00	19 216003	41.00	19 216004	2160.00	19 216005	2160.00
19 216006	211.00	19 217001	125.26	19 217002	159.80	19 217003	118.62	19 217004	125.79	19 217005	197.68
19 218001	121.87	19 219001	118.07	19							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 2980002	33741.00	19 2980003	16820.00	19 2990001	16250.00	19 2990002	24000.00	19 2990003	3480.00	19 2990004	5220.00
20 0010001	101.23	20 0010002	181.34	20 0020001	24.90	20 0020002	23.00	20 0020003	23.00	20 0020004	182.92
20 0030002	311.47	20 0030003	198.96	20 0030004	208.83	20 0030005	179.72	20 0030006	116.18	20 0030007	182.92
20 0030008	78.75	20 0030009	85.55	20 0030010	106.52	20 0030011	120.00	20 0030012	116.85	20 0030013	455.37
20 0040003	120.65	20 0040004	118.85	20 0040005	140.56	20 0040006	142.86	20 0040007	232.35	20 0040008	153.85
20 0050001	69.89	20 0050002	29.75	20 0050003	66.00	20 0050004	219.93	20 0050005	42.00	20 0050006	39.00
20 0060003	25.44	20 0060004	38.00	20 0060005	19.90	20 0060006	19.13	20 0060007	20.00	20 0060008	28.00
20 0070005	244.68	20 0070006	98.82	20 0070007	39.00	20 0070008	15.00	20 0070009	9.00	20 0070010	2.00
20 0080003	7.50	20 0080004	8.00	20 0080005	7.00	20 0080006	8.00	20 0080007	4.90	20 0080008	15.30
20 0090002	73.28	20 0090003	111.11	20 0090004	70.00	20 0090005	107.36	20 0090006	11.00	20 0090007	8.50
20 0100003	9.90	20 0100004	12.00	20 0100005	9.00	20 0100006	13.00	20 0100007	10.00	20 0100008	44.75
20 0110002	187.22	20 0110003	55.00	20 0110004	55.00	20 0110005	42.50	20 0110006	142.14	20 0110007	139.24
20 0120003	186.36	20 0120004	423.08	20 0120005	250.00	20 0120006	134.90	20 0120007	130.00	20 0120008	39.00
20 0130004	1250.00	20 0130005	25.00	20 0140001	13.80	20 0140002	14.90	20 0140003	30.00	20 0140004	15.00
20 0140005	30.00	20 0140006	30.00	20 0140007	30.00	20 0140008	30.00	20 0140009	15.00	20 0150001	20.19
20 0150002	64.15	20 0150003	88.24	20 0150004	68.00	20 0150005	49.00	20 0160001	153.00	20 0160002	81.95
20 0160003	128.57	20 0160004	134.62	20 0170001	98.00	20 0170002	112.75	20 0170003	124.00	20 0170004	123.00
20 0170005	94.90	20 0170006	98.50	20 0170007	105.90	20 0170008	100.00	20 0170009	104.00	20 0170010	134.00
20 0170011	94.90	20 0170012	144.90	20 0170013	127.50	20 0170014	83.40	20 0170015	69.90	20 0170016	89.90
20 0170017	119.00	20 0170018	78.90	20 0180001	220.00	20 0180002	218.90	20 0180003	309.00	20 0180004	210.00
20 0180005	220.00	20 0180006	259.00	20 0180007	220.50	20 0180008	194.00	20 0180009	259.00	20 0180010	220.00
20 0180011	139.00	20 0180012	234.00	20 0180013	249.00	20 0180014	349.00	20 0180015	181.80	20 0180016	134.00
20 0180017	249.90	20 0180018	115.00	20 0180019	410.00	20 0180020	399.00	20 0180021	320.90	20 0180022	495.00
20 0180023	599.90	20 0180024	274.68	20 0180025	178.90	20 0180026	699.00	20 0180027	199.90	20 0180028	173.65
20 0180029	199.90	20 0180030	139.90	20 0180031	179.90	20 0180032	99.90	20 0180033	198.00	20 0180034	85.00
20 0180035	211.90	20 0190001	129.90	20 0190002	432.50	20 0190003	160.00	20 0190004	99.90	20 0190005	124.00
20 0200001	132.90	20 0200002	72.00	20 0200003	64.78	20 0200004	73.00	20 0200005	212.00	20 0200006	270.00
20 0210003	210.35	20 0210004	122.00	20 0210005	119.20	20 0220001	139.90	20 0220002	24.65	20 0220003	62.00
20 0220004	97.00	20 0220005	49.90	20 0220006	62.00	20 0220007	42.00	20 0220008	50.00	20 0220009	49.90
20 0220010	39.00	20 0220011	45.50	20 0220012	47.00	20 0220013	47.00	20 0220014	21.00	20 0220015	7.00
20 0230002	42.90	20 0230003	81.00	20 0230004	127.25	20 0230005	140.00	20 0240001	253.68	20 0240002	335.00
20 0240003	346.50	20 0240004	344.00	20 0240005	168.00	20 0250001	49.90	20 0250002	30.00	20 0250003	99.00
20 0250004	38.15	20 0250005	98.00	20 0250006	100.00	20 0260001	287.50	20 0260002	150.00	20 0260003	110.42
20 0260004	157.57	20 0270001	117.00	20 0270002	210.00	20 0270003	196.00	20 0270004	196.18	20 0270005	270.00
20 0280002	134.00	20 0280003	39.90	20 0280004	110.00	20 0280005	550.00	20 0290001	719.05	20 0290002	405.41
20 0290003	253.57	20 0290004	223.81	20 0290005	190.00	20 0290006	395.17	20 0290007	1508.93	20 0300001	99.00
20 0300002	198.40	20 0300003	198.40	20 0300004	65.00	20 0300005	65.00	20 0300006	65.00	20 0300007	7.00
20 0300008	155.00	20 0300009	220.00	20 0300010	115.75	20 0300011	91.00	20 0300012	190.00	20 0300013	149.00
20 0300014	86.00	20 0300015	139.90	20 0300016	165.00	20 0310001	66.44	20 0310002	107.50	20 0310003	212.50
20 0310004	99.50	20 0310005	90.00	20 0320001	88.90	20 0320002	77.40	20 0320003	3.50	20 0320004	48.50
20 0320005	176.73	20 0330001	43.21	20 0330002	37.00	20 0330003	37.00	20 0330004	37.40	20 0330005	270.00
20 0340001	136.96	20 0340002	182.61	20 0340003	150.00	20 0340004	136.74	20 0350001	63.89	20 0350002	790.01
20 0350003	425.00	20 0350004	410.00	20 0350005	85.33	20 0350006	82.67	20 0360001	22.84	20 0360002	23.50
20 0360003	23.00	20 0360004	23.00	20 0360005	23.00	20 0360006	23.00	20 0360007	23.00	20 0360008	67.53
20 0370002	51.15	20 0370003	480.18	20 0370004	160.00	20 0380001	150.00	20 0380002	243.92	20 0380003	210.82
20 0380004	107.14	20 0380005	142.86	20 0390001	85.00	20 0390002	98.75	20 0390003	140.00	20 0390004	82.00
20 0400001	249.75	20 0400002	197.40	20 0400003	200.50	20 0400004	109.90	20 0410001	126.40	20 0410002	127.50
20 0410003	124.00	20 0410004	124.00	20 0420001	21.00	20 0420002	41.41	20 0420003	72.00	20 0420004	39.75
20 0420005	68.89	20 0420006	80.32	20 0420007	74.67	20 0420008	106.67	20 0430001	45.32	20 0430002	111.11
20 0430003	72.00	20 0430004	52.30	20 0430005	105.00	20 0430006	343.00	20 0430007	62.24	20 0430008	48.78
20 0440001	84.90	20 0440002	12.50	20 0440003	93.90	20 0440004	66.50	20 0440005	83.65	20 0440006	131.90
20 0440007	354.00	20 0440008	261.78	20 0440009	28.00	20 0440010	246.00	20 0440011	27.78	20 0440012	77.50
20 0460003	61.73	20 0460004	50.50	20 0460005	35.90	20 0460006	45.65	20 0470001	79.00	20 0470002	80.37
20 0470003	74.00	20 0470004	64.00	20 0470005	69.00	20 0470006	74.90	20 0480001	58.90	20 0480002	39.90
20 0480003	44.00	20 0480004	44.00	20 0480005	46.00	20 0480006	59.25	20 0480007	46.00	20 0480008	39.90
20 0490004	48.65	20 0490005	26.90	20 0490006	36.90	20 0490007	29.15	20 0500001	55.90	20 0500002	49.90
20 0500003	45.00	20 0500004	62.50	20 0500005	49.90	20 0500006	56.25	20 0500007	46.46	20 0500008	45.00
20 0510001	25.40	20 0510002	25.40	20 0510003	26.65	20 0510004	27.40	20 0510005	27.40	20 0510006	22.48
20 0520002	25.00	20 0520003	29.00	20 0520004	26.18	20 0520005	26.00	20 0520006	26.00	20 0520007	26.00
20 0530001	140.00	20 0530002	53.75	20 0530003	58.75	20 0530004	235.00	20 0530005	250.00	20 0530006	229.00
20 0530007	260.00	20 0540001	15.50	20 0540002	22.90	20 0540003	21.90	20 0540004	24.83	20 0540005	29.90
20 0540006	175.73	20 0540007	32.00	20 0540008	32.00	20 0540009	32.00	20 0540010	32.00	20 0540011	32.00
20 0540012	23.15	20 0540013	32.00	20 0540014	142.40	20 0540015	171.66	20 0540016	43.46	20 0540017	17.90
20 0540018	21.90	20 0540019	26.00	20 0550001	30.64	20 0550002	36.25	20 0550003	33.40	20 0550004	38.40
20 0550005	37.90	20 0550006	33.40	20 0560001	45.40	20 0560002	38.90	20 0560003	50.00	20 0560004	44.90
20 0560005	95.90	20 0560006	95.90	20 0560007	38.70	20 0560008	38.70	20 0560009	38.70	20 0560010	38.70
20 0570005	21.08	20 0580001	20.00	20 0580002	18.28	20 0580003	17.65	20 0580004	21.15	20 0580005	22.89
20 0580006	20.75	20 0590001	15.45	20 0590002	16.10	20 0590003	5.90	20 0590004	12.48	20 0590005	5.15
20 0600001	95.00	20 0600002	95.00	20 0600003	95.00	20 0600004	79.00	20 0600005	79.00	20 0600006	177.00
20 0610001	20.85	20 0610002	35.15	20 0610003	12.90	20 0610004	28.90	20 0610005	18.90	20 0610006	19.75
20 0610007	15.68	20 0620001	21.25	20 0620002	19.90	20 0620003	40.15	20 0620004	31.90	20 0620005	24.90
20 0620006	31.25	20 0620007	26.64	20 0620008	18.15	20 0630001	51.15	20 0630002	33.65	20 0630003	31.25
20 0630004	49.00	20 0630005	5.00	20 0630006	27.00	20 0630007	27.00	20 0630008	27.00	20 0630009	27.00
20 0640004	63.65	20 0640005	61.00	20 0650001	353.33	20 0650002	514.29	20 0650003	327.50	20 0650004	1558.75
20 0650005	92.00	20 0650006	190.00	20 0660001	58.00	20 0660002	56.00	20 0660003	55.00	20 0660004	58.00
20 0650005	49.00	20 0660006	50.00	20 0670001	50.00	20 0670002	101.76	20 0670003	47.00	20 0670004	86.00
20 0670004	72.73	20 0680001	82.40	20 0680002	66.00	20 0680003	52.40	20 0680004	48.65	20 0680005	61.00
20 0690001	44.33	20 0690									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 126002	2594.50	20 126003	1199.00	20 126004	3599.10	20 126005	539.10	20 126006	3399.15	20 126007	1291.30
20 126008	957.00	20 126009	119.00	20 126010	369.00	20 126011	495.00	20 126012	129.00	20 126013	109.00
20 128002	508.74	20 128003	1360.81	20 128004	1954.15	20 128005	249.00	20 128006	322.78	20 128007	924.08
20 128008	299.00	20 128009	249.00	20 128010	2298.00	20 128011	100.03	20 128012	2699.00	20 128013	149.00
20 128014	599.79	20 128015	499.00	20 128016	359.00	20 128017	129.00	20 128018	174.93	20 128019	139.30
20 129006	69.90	20 129007	179.00	20 129008	179.00	20 129009	179.00	20 129010	179.00	20 129011	133.30
20 130003	35.00	20 130004	100.00	20 131001	188.10	20 131002	72.00	20 131003	100.00	20 132001	325.00
20 132002	599.00	20 132003	175.27	20 132004	79.90	20 132005	87.00	20 132006	659.00	20 132007	224.10
20 133001	2129.00	20 133002	699.10	20 133003	699.00	20 133004	849.00	20 133005	829.00	20 133006	1199.00
20 133007	1599.00	20 134001	300.00	20 134002	399.00	20 134003	899.00	20 134004	1299.00	20 134005	260.00
20 134006	219.00	20 134007	220.00	20 135001	764.10	20 135002	649.00	20 135003	245.00	20 135004	207.00
20 136001	1249.00	20 136002	249.00	20 136003	1199.00	20 136004	459.00	20 136005	699.00	20 136006	419.00
20 136007	199.00	20 136008	459.00	20 136009	1576.12	20 137001	70.00	20 137002	30.90	20 137003	139.00
20 137004	70.00	20 138001	116.60	20 139001	116.64	20 140001	42.05	20 140002	215.00	20 140003	236.20
20 140004	3009.00	20 141001	183.00	20 141002	273.11	20 141003	622.92	20 141004	237.00	20 141005	389.71
20 141006	506.32	20 142001	450.00	20 142002	250.00	20 142003	25.00	20 142004	900.00	20 142005	15.00
20 142006	250.00	20 142007	20.00	20 143001	29.15	20 143002	58.29	20 143003	87.44	20 143004	123.02
20 143005	158.60	20 143006	194.18	20 143007	229.77	20 143008	265.35	20 143009	369.29	20 143010	473.22
20 143011	681.09	20 143012	1096.84	20 143013	1512.58	20 143014	2551.94	20 143015	3591.30	20 143016	4422.79
20 143017	4630.66	20 143018	5670.92	20 143019	6793.98	20 143020	7748.74	20 143021	8788.10	20 143022	9877.46
20 143023	17698.98	20 143024	19294.27	20 143025	20889.56	20 143026	22484.85	20 143027	23929.20	20 143028	25484.10
20 143029	1928.33	20 143030	2967.69	20 143031	3175.56	20 143032	24808.14	20 143033	25675.43	20 143034	32056.59
20 143035	3843.75	20 143036	44810.01	20 143037	51209.07	20 143038	63962.39	20 143039	7717.98	20 143040	9179.98
20 144003	1.71	20 144004	5.71	20 144005	9.98	20 144006	9.94	20 144007	18.12	20 144008	9.79
20 145001	628.35	20 146001	3563.27	20 146002	4999.00	20 146003	2886.63	20 146004	20723.00	20 146005	6990.00
20 146006	1163.23	20 146007	17118.94	20 147001	25574.23	20 147002	4999.00	20 147003	23178.33	20 147004	24474.16
20 147005	3318.00	20 148001	623.00	20 148002	823.00	20 148003	2832.00	20 148004	8232.00	20 148005	11909.00
20 148006	649.00	20 148007	3635.39	20 148008	1099.00	20 148009	420.24	20 149001	9599.20	20 149002	4199.00
20 149003	229.00	20 149004	3799.00	20 150001	10469.00	20 150002	2999.20	20 150003	1399.00	20 150004	1375.20
20 150005	259.00	20 151001	8915.00	20 151002	30015.00	20 151003	30015.00	20 151004	259.00	20 151005	259.00
20 152001	40407.00	20 152002	11024.00	20 152003	11741.24	20 152004	12999.00	20 152005	26847.76	20 152006	10470.00
20 153001	539.40	20 153002	250.00	20 153003	2727.00	20 153004	750.00	20 154001	18.00	20 154002	12.90
20 154003	62.91	20 154004	184.00	20 155001	1311.20	20 155002	484.52	20 155003	230.93	20 155004	338.87
20 155005	118.15	20 156001	300.03	20 156002	399.00	20 156003	1280.00	20 156004	99.00	20 156005	1899.00
20 156001	39.99	20 156002	719.00	20 156003	999.00	20 156004	54.99	20 157001	349.00	20 157002	489.00
20 157003	679.20	20 157004	206.91	20 157005	799.00	20 158001	223.03	20 158002	274.00	20 158003	495.20
20 158004	15899.04	20 158005	10452.15	20 159001	11399.00	20 159002	10999.00	20 159003	9999.00	20 159004	2099.00
20 159006	14499.00	20 160001	2284.00	20 160002	2769.00	20 160003	2659.00	20 160004	1899.00	20 160005	1360.83
20 160006	2536.50	20 161001	6805.55	20 161002	7690.00	20 161003	2599.00	20 161004	7029.00	20 161005	12786.73
20 161006	18999.00	20 161007	2945.00	20 162001	1740.37	20 162002	2505.67	20 162003	3149.25	20 162004	2818.86
20 162005	1998.56	20 162006	2092.00	20 162007	3599.00	20 162008	1299.00	20 162009	3699.00	20 162010	11909.00
20 163004	11864.00	20 163005	12702.43	20 163006	13279.36	20 163007	7425.63	20 164001	15068.00	20 164002	15999.00
20 164003	10524.00	20 164004	21414.47	20 164005	17475.32	20 164006	6044.50	20 164007	16434.31	20 164008	10999.00
20 165001	465001.00	20 165002	699.00	20 165003	4575.00	20 165004	4575.00	20 165005	4575.00	20 165006	4575.00
20 165007	3990.00	20 165008	899.00	20 165009	475.00	20 165010	1663.93	20 165011	699.00	20 166001	970.75
20 166002	719.00	20 166003	483.65	20 166004	1374.00	20 166005	284.93	20 166006	1119.30	20 166007	599.70
20 167002	569.00	20 167003	1074.00	20 167004	259.00	20 167005	999.00	20 167006	529.00	20 167007	799.20
20 168001	114.80	20 168002	269.00	20 168003	4161.20	20 168004	4161.20	20 168005	4161.20	20 168006	377.65
20 169003	2699.00	20 169004	1439.00	20 170001	499.00	20 170002	1299.00	20 170003	61.90	20 170004	599.00
20 170005	9.00	20 171001	99.00	20 171002	67.41	20 171003	69.93	20 171004	98.90	20 171005	2831.64
20 171006	479.00	20 171007	1480.00	20 171008	1044.00	20 171009	694.00	20 171010	187.95	20 171011	1855.00
20 172001	49.90	20 172002	129.00	20 172003	1199.00	20 172004	1199.00	20 172005	1199.00	20 172006	1099.00
20 173002	3346.57	20 173003	1650.00	20 173004	1887.51	20 174001	44.90	20 174002	20.00	20 174003	35.00
20 174004	34.00	20 175001	439.20	20 175002	325.00	20 175003	211.00	20 175004	334.50	20 176001	134.90
20 176002	165.00	20 176003	165.00	20 176004	69.00	20 176005	69.00	20 176006	69.00	20 176007	69.00
20 177003	35.00	20 177004	58.40	20 177005	58.90	20 177006	255.00	20 177007	46.30	20 177008	17.90
20 177009	16.30	20 177010	13.00	20 178001	10.39	20 178002	12.43	20 178003	7.87	20 178004	32.00
20 178005	29.00	20 179001	17.50	20 179002	5.50	20 179003	7.50	20 179004	18.00	20 180001	18.20
20 180003	29.00	20 180004	145.00	20 181001	115.00	20 181002	46.00	20 181003	41.00	20 181004	42.00
20 181004	46.00	20 181005	52.00	20 181006	39.14	20 181007	42.50	20 181008	112.90	20 182002	52.90
20 182003	112.00	20 182004	120.00	20 182005	49.00	20 182006	40.90	20 182007	30.00	20 182008	152.42
20 183001	52.00	20 183002	52.00	20 183003	52.00	20 183004	52.00	20 183005	52.00	20 183006	52.00
20 184002	60.00	20 184003	65.61	20 184004	205.00	20 184005	172.00	20 185001	23.90	20 185002	199.00
20 185003	14.84	20 185004	44.50	20 186001	42.86	20 186002	37.22	20 186003	28.86	20 186004	24.67
20 186005	24.80	20 186006	34.08	20 186007	35.00	20 186008	39.00	20 186009	250.00	20 186010	33.50
20 188001	300.00	20 188002	7000.00	20 188003	350.00	20 188004	3600.00	20 188005	3600.00	20 188006	3600.00
20 188007	600.00	20 188008	2100.00	20 188009	900.00	20 188010	1800.00	20 188011	2000.00	20 189001	650.48
20 189002	82.00	20 189003	42.50	20 189004	56.04	20 189005	243.39	20 189006	413.00	20 189007	1199.00
20 190003	272.00	20 190004	69.00	20 190005	69.00	20 190006	293.14	20 190007	21.00	20 190008	21.00
20 191003	97.50	20 191004	45.70	20 191005	126.01	20 192001	280.00	20 192002	220.00	20 192003	213.74
20 192004	149.00	20 193001	686.40	20 193002	520.57	20 193003	618.50	20 193004	769.00	20 193005	354.39
20 194001	79.00	20 194002	263.35	20 194003	466.95	20 194004	290.00	20 195001	176.00	20 195002	173.00
20 195003	230.40	20 195004	155.98	20 195005	52.00	20 196001	52.00	20 196002	415.00	20 196003	415.00
20 197001	183.00	20 197002	190.40	20 197003	134.47	20 197004	44.00	20 197005	415.67	20 198001	554.00
20 198002	451.49	20 198003	760.00	20 198004	927.50	20 198005	396.99	20 199001	194.24	20 199002	442.90
20 199003	110.00	20 199004	110.00	20 199005	110.00	20 200001	584.00	20 200002	439.00	20 200003	342.00
20 200006	244.00	20 200007	401.69	20 201001	117.00	20 201002	584.00	20 201003	309.00	20 201004	342.00
20 201005	262.00	20 201006	340.00	20 201007	99.00	20 201008	586.00	20 201009	469		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 2850002	66.00	20 2850003	15.00	20 2850004	66.90	20 2860001	187.50	20 2860002	96.67	20 2860003	120.43
20 2860004	192.33	20 2860005	20.50	20 2860006	20.50	20 2870001	98.22	20 2870002	179.00	20 2870003	179.00
20 2870005	29.00	20 2880001	47.00	20 2880002	85.00	20 2880003	45.00	20 2880004	46.00	20 2880005	61.12
20 2880006	18.90	20 2890001	146.00	20 2890002	280.00	20 2890003	181.00	20 2890004	397.41	20 2890005	39.90
20 2900002	22.50	20 2900003	35.00	20 2900004	325.00	20 2900005	19.90	20 2900006	41.50	20 2900007	36.50
20 2900008	26.00	20 2910001	185.13	20 2910002	27.54	20 2910003	127.50	20 2910004	295.43	20 2910005	136.37
20 2910006	65.00	20 2920001	92.50	20 2920002	25.50	20 2920003	42.00	20 2920004	47.50	20 2920005	17.00
20 2930001	832.15	20 2930002	399.00	20 2930003	999.00	20 2930004	424.15	20 2930005	6375.00	20 2930006	990.00
20 2930007	1650.00	20 2930008	214.52	20 2930009	7200.00	20 2930010	3070.00	20 2930011	173.00	20 2930012	2890.00
20 2930013	3984.09	20 2930014	3825.00	20 2930015	49.90	20 2940001	633.58	20 2940002	209.00	20 2940003	20.00
20 2940004	185.00	20 2940005	554.08	20 2940006	295.79	20 2940007	89.90	20 2940008	349.90	20 2940009	3299.00
20 2940010	345.93	20 2940011	254.92	20 2940012	999.00	20 2940013	169.90	20 2940014	258.77	20 2940015	159.00
20 2940016	900.00	20 2950001	4875.00	20 2950002	2783.33	20 2950003	4135.00	20 2950004	5427.50	20 2950005	153.90
20 2970001	1585.00	20 2970002	167.00	20 2970003	104.00	20 2970004	2155.00	20 2970005	104.00	20 2970006	104.00
20 2970007	307.00	20 2980001	28000.00	20 2980002	14900.00	20 2980003	12090.00	20 2980004	23400.00	20 2980005	1828.13
20 2990002	100.00	20 2990003	16500.00	20 2990004	4500.00	20 0010001	25.55	20 0010002	23.53	20 0010003	25.33
20 0010004	29.50	20 0010005	19.89	20 0020001	240.00	20 0020002	237.93	20 0020003	174.88	20 0030001	207.98
20 0030002	84.90	20 0030003	137.09	20 0030004	246.03	20 0030005	140.75	20 0040001	102.73	20 0040002	111.14
20 0040003	120.36	20 0040004	99.29	20 0040005	130.14	20 0040006	172.22	20 0040007	107.00	20 0040008	98.24
20 0040009	117.18	20 0050001	15.88	20 0050002	41.85	20 0050003	109.20	20 0050004	20.90	20 0050005	1.68
20 0060001	54.00	20 0060002	13.65	20 0060003	53.00	20 0060004	33.14	20 0060005	45.60	20 0070001	22.10
20 0070002	20.00	20 0070003	22.00	20 0070004	223.40	20 0070005	61.45	20 0080001	1.90	20 0080002	2.50
20 0080003	7.40	20 0080004	3.48	20 0080005	3.50	20 0080006	6.50	20 0090001	152.38	20 0090002	73.44
20 0090003	83.82	20 0090004	85.68	20 0100001	9.90	20 0100002	9.50	20 0100003	8.90	20 0100004	8.50
20 0100005	12.00	20 0110001	50.00	20 0110002	42.50	20 0110003	38.50	20 0110004	37.50	20 0110005	35.00
20 0120001	23.00	20 0120002	180.00	20 0120003	151.67	20 0120004	320.00	20 0130001	498.00	20 0130002	350.00
20 0130003	293.00	20 0130004	214.90	20 0130005	89.30	20 0130006	33.30	20 0130007	73.87	20 0130008	1.00
20 0140004	30.00	20 0150001	42.13	20 0150002	42.90	20 0150003	25.00	20 0150004	35.00	20 0150005	23.25
20 0160001	113.00	20 0160002	113.89	20 0160003	224.30	20 0160004	106.36	20 0160005	110.61	20 0170001	59.99
20 0170002	92.00	20 0170003	126.90	20 0170004	126.90	20 0170005	119.70	20 0170006	146.70	20 0170007	1.00
20 0170008	92.00	20 0170009	127.00	20 0170010	126.90	20 0170011	75.15	20 0170012	139.00	20 0170013	132.75
20 0170014	116.90	20 0170015	57.90	20 0170016	67.50	20 0180001	219.00	20 0180002	219.90	20 0180003	150.00
20 0180004	140.00	20 0180005	154.00	20 0180006	155.90	20 0180007	160.00	20 0180008	116.43	20 0180009	162.00
20 0180010	150.90	20 0180011	179.50	20 0180012	89.30	20 0180013	146.70	20 0180014	146.70	20 0180015	164.90
20 0180016	78.50	20 0180017	99.00	20 0180018	272.90	20 0180019	179.50	20 0180020	464.90	20 0180021	164.90
20 0180022	129.50	20 0180023	369.00	20 0180024	349.00	20 0180025	159.90	20 0180026	299.90	20 0180027	129.50
20 0180028	118.00	20 0180029	118.00	20 0180030	118.00	20 0180031	118.00	20 0180032	109.00	20 0180033	9.13
20 0180034	101.50	20 0190001	78.50	20 0190002	75.90	20 0190003	96.90	20 0190004	896.67	20 0190005	1790.00
20 0190006	780.00	20 0190007	61.99	20 0200001	153.75	20 0200002	220.00	20 0200003	143.60	20 0200004	154.17
20 0200005	159.90	20 0200006	131.53	20 0210001	140.52	20 0210002	99.10	20 0210003	150.00	20 0210004	225.00
20 0210005	132.00	20 0220001	82.11	20 0220002	58.38	20 0220003	123.00	20 0220004	150.00	20 0220005	150.00
20 0220006	82.50	20 0220007	85.00	20 0220008	52.00	20 0220009	23.90	20 0220010	33.00	20 0220011	105.00
20 0220011	72.00	20 0220012	27.00	20 0230001	69.28	20 0230002	96.50	20 0230003	54.99	20 0230004	129.14
20 0230005	60.00	20 0230006	345.00	20 0230007	345.00	20 0230008	194.00	20 0230009	124.00	20 0230010	363.00
20 0250001	120.00	20 0250002	34.90	20 0250003	33.97	20 0250004	95.15	20 0250005	139.90	20 0250006	10.47
20 0260002	102.35	20 0260003	153.57	20 0260004	107.14	20 0260005	150.00	20 0260006	117.41	20 0270001	186.50
20 0270002	188.90	20 0270003	319.00	20 0270004	164.50	20 0280001	324.00	20 0280002	149.00	20 0280003	124.00
20 0280004	390.00	20 0290001	84.90	20 0290002	73.71	20 0290003	600.00	20 0290004	180.00	20 0290005	49.50
20 0300002	79.90	20 0300003	339.00	20 0300004	89.90	20 0300005	88.50	20 0300006	75.15	20 0300007	95.75
20 0300008	62.50	20 0300009	84.00	20 0300010	299.00	20 0300011	120.00	20 0300012	79.90	20 0300013	99.00
20 0300014	149.00	20 0300015	104.25	20 0300016	315.90	20 0310001	69.80	20 0310002	109.90	20 0310003	153.00
20 0310004	83.00	20 0320001	72.15	20 0320002	57.75	20 0320003	52.70	20 0320004	59.00	20 0320005	1.00
20 0320006	78.30	20 0320007	62.75	20 0330001	32.32	20 0330002	54.70	20 0330003	57.08	20 0330004	49.16
20 0330005	52.64	20 0340001	248.61	20 0340002	468.75	20 0340003	188.04	20 0340004	132.61	20 0340005	183.13
20 0350001	50.00	20 0350002	89.00	20 0350003	45.00	20 0350004	24.00	20 0350005	32.00	20 0350006	32.00
20 0350007	74.67	20 0360001	35.00	20 0360002	18.78	20 0360003	36.50	20 0360004	32.55	20 0360005	47.32
20 0360006	33.23	20 0360007	29.83	20 0360008	30.00	20 0370001	782.35	20 0370002	243.53	20 0370003	160.00
20 0370004	226.47	20 0380001	99.01	20 0380002	218.00	20 0380003	216.11	20 0380004	122.17	20 0380005	508.00
20 0380007	152.00	20 0390001	849.04	20 0390002	34.00	20 0390003	290.00	20 0400001	170.00	20 0400002	220.00
20 0400004	260.53	20 0410001	312.75	20 0410002	207.90	20 0410003	179.90	20 0410004	198.80	20 0420001	51.90
20 0420002	60.44	20 0420003	56.82	20 0420004	52.00	20 0420005	52.00	20 0430001	116.67	20 0430002	451.60
20 0430003	54.00	20 0430004	59.90	20 0430005	54.00	20 0430006	292.12	20 0430007	62.00	20 0430008	49.00
20 0440002	68.63	20 0440003	49.90	20 0440004	119.22	20 0440005	64.05	20 0450001	316.67	20 0450002	248.89
20 0450003	261.11	20 0450004	268.89	20 0460001	50.55	20 0460002	71.98	20 0460003	76.74	20 0460004	52.90
20 0460005	127.75	20 0460006	51.73	20 0470001	122.45	20 0470002	74.40	20 0470003	119.00	20 0470004	93.23
20 0470005	90.00	20 0470006	144.38	20 0470007	48.00	20 0470008	38.00	20 0480001	38.00	20 0480002	37.00
20 0480004	49.95	20 0480005	30.85	20 0480006	17.74	20 0490001	42.63	20 0490002	26.43	20 0490003	45.65
20 0490004	43.68	20 0490005	49.73	20 0490006	49.75	20 0490007	22.40	20 0500001	38.60	20 0500002	41.40
20 0500003	45.65	20 0500004	45.65	20 0500005	78.65	20 0500006	48.40	20 0500007	25.43	20 0510001	25.43
20 0510003	25.40	20 0510004	28.65	20 0510005	25.99	20 0510006	29.03	20 0520001	30.40	20 0520002	23.24
20 0520003	23.74	20 0520004	27.40	20 0520005	25.90	20 0520006	28.90	20 0520007	21.05	20 0530001	89.38
20 0530002	74.88	20 0530003	181.82	20 0530004	86.85	20 0540001	34.90	20 0540002	29.90	20 0540003	28.89
20 0540004	32.00	20 0540005	98.95	20 0540006	17.00	20 0540007	317.00	20 0540008	29.90	20 0540009	120.60
20 0540010	30.23	20 0540011	30.15	20 0540012	27.80	20 0540013	36.45	20 0540014	29.90	20 0540015	32.00
20 0540016	29.90	20 0540017	36.90	20 0540018	29.99	20 0540019	58.50	20 0550001	32.68	20 0550002	29.63
20 0550003	34.16	20 0550004	34.16	20 0550005	27.14	20 0550006	46.15	20 0550007	62.15	20 0550008	69.49
20 0550009	33.06	20 0560001	58.45	20 0560002	44.98	20 0560003	46.15	20 0560004	62.15	20 0560005	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 125003	239.00	21 125004	249.00	21 125005	179.90	21 125006	992.00	21 125007	299.00	21 125008	79.00
21 125009	149.00	21 125010	359.00	21 125011	119.00	21 125012	892.00	21 125013	1350.00	21 125014	219.00
21 126006	729.00	21 126007	1199.99	21 127001	856.00	21 127002	277.00	21 127003	590.00	21 127004	685.00
21 128001	464.00	21 128002	279.00	21 128003	499.00	21 128004	269.00	21 128005	999.00	21 128006	399.00
21 128007	99.99	21 128008	99.99	21 128009	259.00	21 128010	1479.90	21 129001	269.00	21 129002	279.00
21 129003	299.00	21 129004	219.00	21 129005	179.90	21 129006	149.00	21 129007	464.00	21 129008	127.00
21 129009	189.99	21 130001	40.00	21 130002	76.00	21 130003	66.00	21 130004	90.00	21 130005	130.00
21 130006	262.00	21 131001	313.00	21 131002	135.00	21 131003	144.00	21 131004	150.00	21 132001	229.00
21 132002	499.00	21 132003	399.00	21 132004	459.90	21 132005	223.93	21 132006	909.90	21 132007	1299.00
21 132008	399.00	21 133001	799.00	21 133002	1834.00	21 133003	829.00	21 133004	634.00	21 133005	999.00
21 133006	459.50	21 133007	589.00	21 133008	339.50	21 133009	999.00	21 133010	759.50	21 133011	709.00
21 134001	1679.90	21 134002	899.00	21 134003	149.90	21 134004	486.00	21 134005	299.50	21 134006	399.00
21 135001	419.00	21 135002	539.00	21 135003	399.00	21 135004	184.50	21 135005	219.50	21 135006	299.00
21 136001	399.50	21 136002	569.90	21 136003	329.00	21 136004	899.00	21 136005	414.00	21 136006	1449.00
21 137001	40.00	21 137002	11.50	21 137003	31.99	21 137004	30.50	21 137005	21.00	21 138001	109.88
21 139001	110.07	21 140001	94.50	21 140002	153.00	21 140003	115.00	21 141001	86.15	21 141002	39.49
21 141003	273.02	21 141004	500.09	21 141005	439.89	21 141006	319.61	21 142001	170.00	21 142002	349.00
21 142003	60.00	21 142004	700.00	21 142005	180.00	21 142006	616.00	21 142007	32.00	21 142008	550.00
21 143001	29.15	21 143002	58.29	21 143003	87.44	21 143004	123.02	21 143005	158.00	21 143006	194.18
21 143007	249.00	21 143008	229.35	21 143009	389.99	21 143010	473.22	21 143011	681.00	21 143012	109.84
21 143013	1512.58	21 143014	2551.94	21 143015	3591.30	21 143016	7609.12	21 143017	7919.89	21 143018	9473.71
21 143019	11027.53	21 143020	12581.33	21 143021	14135.17	21 143022	15688.99	21 143023	17242.81	21 143024	18796.63
21 143025	20350.45	21 143026	21994.27	21 143027	179.95	21 143028	1594.01	21 143029	1926.03	21 143030	2876.69
21 143031	3175.56	21 143032	23458.09	21 143033	25811.91	21 143034	31227.19	21 143035	37442.47	21 143036	43657.75
21 143037	49873.03	21 143038	62303.59	21 144001	9.51	21 144002	9.51	21 144003	9.61	21 144004	9.61
21 144005	49.51	21 144006	9.61	21 144007	9.61	21 144008	9.51	21 144009	8990.00	21 144010	4199.00
21 146003	8999.00	21 146004	4899.00	21 146005	6349.00	21 146006	22909.00	21 146007	8404.00	21 146008	9399.00
21 147004	10850.00	21 147005	9999.00	21 148001	347.14	21 148002	6772.27	21 148003	249.00	21 148004	774.00
21 149001	8140.00	21 149002	4349.00	21 149003	5799.00	21 150001	4590.00	21 150002	5050.00	21 150003	2949.00
21 150004	1509.00	21 150005	1499.00	21 150006	6999.00	21 150007	13999.00	21 151001	151005	21 151002	999.00
21 152001	14990.00	21 152002	13999.00	21 152003	16499.00	21 152004	10199.00	21 152005	11999.00	21 153001	219.00
21 153002	499.00	21 153003	540.00	21 153004	595.00	21 154001	14.99	21 154002	11.00	21 154003	42.00
21 154004	39.99	21 155001	469.00	21 155002	699.00	21 155003	299.00	21 155004	599.00	21 155005	569.96
21 155006	749.00	21 156001	727.99	21 156002	479.00	21 156003	784.00	21 156004	708.00	21 156005	199.00
21 156002	799.00	21 156003	49.99	21 157001	56.00	21 157002	199.00	21 157003	314.50	21 157004	146.93
21 157005	279.00	21 157006	749.00	21 157007	579.90	21 158001	129.90	21 158002	279.00	21 158003	152.50
21 158004	219.00	21 159001	249.00	21 159002	7239.00	21 159003	14669.00	21 159004	6669.00	21 159005	1509.00
21 159005	13899.00	21 160001	2499.00	21 160002	2569.00	21 160003	5496.00	21 160004	2799.00	21 161001	10799.00
21 161002	7999.00	21 161003	5532.50	21 161004	6099.00	21 161005	4974.00	21 162001	1749.00	21 162002	1590.00
21 162003	3899.00	21 162004	2463.26	21 163001	4699.00	21 163002	17399.00	21 163003	12249.00	21 163004	8999.00
21 163005	1749.00	21 164001	1174.00	21 164002	1199.00	21 164003	9819.00	21 164004	10899.00	21 164005	1699.00
21 164006	12299.00	21 165001	269.00	21 165002	449.00	21 165003	294.90	21 165004	368.90	21 165005	1699.00
21 165006	299.00	21 165007	1484.04	21 166001	999.00	21 166002	1790.00	21 166003	324.45	21 166004	1849.00
21 166005	429.00	21 166006	349.00	21 167001	389.00	21 167002	325.70	21 167003	279.90	21 167004	599.00
21 168002	60.90	21 168003	179.00	21 169001	389.00	21 169002	335.70	21 169003	279.90	21 169004	599.00
21 169005	399.00	21 170001	329.90	21 170002	15.00	21 170003	137.90	21 171001	99.00	21 171002	199.00
21 171003	499.00	21 171004	49.90	21 172001	199.90	21 172002	112.00	21 172003	36.00	21 172004	29.90
21 172005	197.00	21 173001	219.00	21 173002	253.00	21 173003	283.50	21 173004	1395.00	21 173005	189.00
21 174001	39.00	21 174002	469.00	21 174003	34.00	21 174004	28.90	21 175001	27.99	21 175002	59.00
21 175003	155.00	21 175004	115.00	21 175005	74.00	21 176001	125.00	21 176002	147.00	21 176003	175.00
21 176004	28.35	21 176005	52.00	21 176006	19.00	21 176007	49.00	21 177001	44.90	21 177002	25.00
21 176003	13.70	21 178001	15.31	21 178002	18.00	21 178003	18.00	21 178004	18.00	21 178005	18.00
21 179003	6.90	21 180001	10.00	21 180002	94.90	21 180003	59.00	21 180004	65.50	21 180005	19.00
21 181001	41.65	21 181002	43.90	21 181003	25.88	21 181004	54.00	21 181005	25.63	21 182001	14.90
21 182002	78.00	21 182003	13.00	21 182004	24.00	21 182005	136.00	21 183001	36.00	21 183002	51.95
21 183003	67.48	21 183004	54.00	21 183005	45.00	21 183006	56.75	21 184001	60.00	21 184002	86.90
21 184003	35.90	21 184004	24.99	21 185001	11.99	21 185002	31.50	21 185003	14.30	21 185004	27.30
21 185005	35.00	21 186001	33.50	21 186002	33.25	21 186003	31.76	21 186004	57.00	21 186005	45.32
21 187001	37.00	21 187002	46.00	21 187003	42.00	21 187004	42.00	21 188001	42.00	21 188002	350.00
21 188002	500.00	21 188003	300.00	21 188004	1200.00	21 188005	300.00	21 188006	900.00	21 188007	2500.00
21 188008	500.00	21 188009	500.00	21 188010	600.00	21 189001	91.82	21 189002	452.00	21 189003	141.00
21 190001	599.00	21 190002	599.00	21 190003	45.00	21 190004	45.00	21 191001	142.00	21 191002	1299.00
21 191003	109.00	21 191004	49.00	21 192001	185.90	21 192002	255.00	21 192003	340.00	21 192004	554.80
21 193001	642.46	21 193002	294.00	21 193003	148.71	21 194001	560.00	21 194002	216.00	21 194003	50.00
21 195001	175.90	21 195002	127.50	21 195003	123.00	21 195004	121.95	21 196001	100.00	21 196002	136.00
21 196003	172.50	21 196004	172.50	21 196005	327.00	21 197001	327.00	21 197002	327.00	21 197003	429.00
21 197005	168.00	21 198001	17.00	21 198002	865.00	21 198003	753.00	21 198004	735.00	21 199001	134.90
21 199002	139.00	21 199003	247.00	21 199004	176.51	21 200001	209.00	21 200002	439.00	21 200003	58.00
21 200004	169.00	21 200005	249.00	21 200006	250.00	21 200007	250.00	21 201001	251.00	21 201002	479.00
21 201004	507.00	21 201005	482.00	21 201006	423.00	21 201007	735.00	21 201008	273.00	21 201009	359.45
21 201010	299.00	21 201011	493.50	21 201012	565.72	21 201013	331.17	21 201014	298.00	21 201015	423.34
21 201016	1381.00	21 201017	444.00	21 202001	12.00	21 202002	35.00	21 202003	39.00	21 202004	23.00
21 202005	84.00	21 203001	209.00	21 203002	1390.00	21 203003	2750.00	21 203004	750.00	21 203005	1199.00
21 204001	465.00	21 204002	400.00	21 204003	550.00	21 204004	600.00	21 204005	600.00	21 204006	243.00
21 204007	800.00	21 204008	1200.00	21 204009	250.00	21 204010	500.00	21 205001	400.00	21 205002	200.00
21 205003	600.00	21 205004	200.00	21 205005	200.00	21 206001	300.00	21 206002	400.00	21 206003	250.00
21 206003	300.00	21 206004	693.55	21 206005	550.00	21 206006	350.00	21 206007	115.00	21 206008	230.00
21 206009	461.68	21 206010	375.00	21 206011	100.00	21 206012	353.80	21 206013	290.00	21 207001	18000.00
21 207002	4090.00	21 207003	2								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 0020002	145.00	22 0020003	432.43	22 0020004	153.75	22 0030001	204.54	22 0030002	178.21	22 0030003	75.90
22 0030004	159.53	22 0040001	175.00	22 0040002	135.24	22 0040003	125.90	22 0040004	105.90	22 0040005	70.74
22 0040006	118.42	22 0050001	16.00	22 0050002	35.00	22 0050003	145.00	22 0050004	20.65	22 0050005	72.00
22 0050003	62.38	22 0060001	20.00	22 0060002	163.16	22 0060003	205.85	22 0060004	9.00	22 0060005	12.00
22 0070002	15.00	22 0070003	15.00	22 0070004	18.00	22 0070005	3.00	22 0070006	22.50	22 0070007	16.00
22 0070008	14.00	22 0080001	3.50	22 0080002	62.43	22 0080003	151.90	22 0080004	120.37	22 0080005	3.70
22 0080004	1.40	22 0090001	3.50	22 0090002	37.00	22 0090003	9.00	22 0090004	43.00	22 0090005	74.97
22 0100001	4.00	22 0100002	5.50	22 0100003	140.00	22 0100004	154.67	22 0100005	262.50	22 0100006	53.33
22 0110003	27.50	22 0110004	50.00	22 0110005	44.00	22 0120001	154.67	22 0120002	128.15	22 0120003	180.95
22 0120004	267.68	22 0120005	274.19	22 0120006	400.00	22 0130001	365.00	22 0130002	26.00	22 0130003	360.00
22 0140001	17.00	22 0140002	15.00	22 0140003	18.00	22 0140004	19.59	22 0140005	18.00	22 0140006	16.00
22 0150001	92.73	22 0150002	104.22	22 0150003	21.50	22 0150004	81.70	22 0150005	67.74	22 0150006	81.70
22 0160001	133.14	22 0160002	104.00	22 0160003	66.33	22 0160004	91.24	22 0160005	71.67	22 0160006	129.00
22 0170002	100.08	22 0170003	140.00	22 0170004	130.00	22 0170005	78.00	22 0170006	91.50	22 0170007	140.00
22 0170008	89.90	22 0170009	130.00	22 0170010	82.07	22 0170011	140.00	22 0170012	150.00	22 0170013	87.90
22 0170114	110.00	22 0170115	70.00	22 0170116	100.00	22 0170117	62.90	22 0170118	81.00	22 0170119	100.00
22 0170200	84.00	22 0170201	90.00	22 0170202	120.00	22 0170203	130.00	22 0170204	120.00	22 0170205	54.90
22 0170206	71.00	22 0170207	56.90	22 0170208	82.00	22 0180001	180.00	22 0180002	203.50	22 0180003	180.00
22 0180004	180.00	22 0180005	154.00	22 0180006	212.00	22 0180007	99.90	22 0180008	188.00	22 0180009	150.00
22 0180010	99.90	22 0180011	180.00	22 0180012	150.00	22 0180013	148.00	22 0180014	128.15	22 0180015	130.00
22 0180016	182.00	22 0180017	130.00	22 0180018	115.00	22 0180019	183.90	22 0180020	260.00	22 0180021	249.00
22 0180022	189.00	22 0180023	200.00	22 0180024	497.92	22 0180025	210.00	22 0180026	539.00	22 0180027	155.00
22 0180028	164.90	22 0180029	80.00	22 0180030	140.00	22 0180031	145.00	22 0180032	140.00	22 0180033	90.00
22 0180034	182.00	22 0190001	310.00	22 0190002	89.90	22 0190003	212.00	22 0190004	124.00	22 0190005	243.03
22 0190006	150.00	22 0200001	164.00	22 0200002	93.90	22 0200003	121.90	22 0210001	155.00	22 0210002	159.00
22 0210003	130.50	22 0210004	107.60	22 0220001	68.90	22 0220002	88.00	22 0220003	89.90	22 0220004	47.50
22 0220005	50.00	22 0220006	47.00	22 0220007	48.00	22 0220008	48.00	22 0220009	48.00	22 0220010	80.00
22 0220011	52.50	22 0220012	44.50	22 0220013	65.00	22 0230001	119.36	22 0230002	41.25	22 0230003	220.00
22 0230004	59.00	22 0230005	97.74	22 0240001	72.50	22 0240002	227.50	22 0240003	139.80	22 0240004	350.00
22 0250001	100.00	22 0250002	100.00	22 0250003	100.00	22 0250004	100.00	22 0250005	90.00	22 0250006	90.00
22 0250007	44.90	22 0250008	109.90	22 0250009	94.00	22 0260001	150.00	22 0260002	103.53	22 0260003	153.65
22 0260004	101.06	22 0260005	155.77	22 0260006	107.69	22 0260007	58.82	22 0260008	92.94	22 0270001	196.15
22 0270002	190.00	22 0270003	228.75	22 0270004	325.00	22 0270005	391.50	22 0270006	185.00	22 0270007	219.90
22 0280001	105.00	22 0280002	190.00	22 0280003	287.50	22 0280004	290.00	22 0280005	90.00	22 0280006	90.00
22 0280007	220.00	22 0290001	636.36	22 0290002	584.91	22 0290003	765.77	22 0290004	223.81	22 0290005	119.90
22 0300002	49.90	22 0300003	120.00	22 0300004	96.00	22 0300005	88.58	22 0300006	95.25	22 0300007	100.00
22 0300008	89.00	22 0300009	89.00	22 0300010	330.00	22 0310001	55.00	22 0310002	196.00	22 0310003	130.00
22 0300014	299.00	22 0300015	300.00	22 0300016	189.00	22 0310001	55.00	22 0310002	55.00	22 0310003	87.67
22 0310004	99.00	22 0310005	155.00	22 0310006	86.25	22 0320001	49.15	22 0320002	75.50	22 0320003	53.50
22 0320004	43.00	22 0320005	53.38	22 0320006	47.50	22 0320007	76.50	22 0330001	204.00	22 0330002	42.29
22 0330003	358.00	22 0330004	249.00	22 0330005	218.17	22 0340001	208.00	22 0340002	240.33	22 0340003	162.13
22 0340005	123.70	22 0340006	181.93	22 0350001	462.50	22 0350002	63.61	22 0350003	67.73	22 0350004	61.80
22 0350005	63.49	22 0350006	41.22	22 0360001	31.50	22 0360002	28.50	22 0360003	27.50	22 0360004	22.00
22 0360005	18.00	22 0360006	337.00	22 0360007	157.00	22 0360008	157.00	22 0360009	155.00	22 0360010	155.00
22 0360002	150.00	22 0360003	192.14	22 0360004	66.00	22 0360005	142.86	22 0360006	22.25	22 0360007	85.00
22 0360003	195.00	22 0360004	92.50	22 0360005	130.50	22 0360006	152.50	22 0400001	156.07	22 0400002	235.00
22 0400003	190.00	22 0400004	257.90	22 0410001	123.20	22 0410002	188.44	22 0410003	166.00	22 0410004	162.00
22 0410005	124.00	22 0420001	47.03	22 0420002	44.00	22 0420003	44.00	22 0420004	60.00	22 0420005	50.00
22 0420006	79.00	22 0420007	45.42	22 0420008	70.76	22 0420009	38.64	22 0420010	88.75	22 0420011	54.55
22 0420012	56.82	22 0420013	64.77	22 0430001	51.25	22 0430002	45.14	22 0430003	51.00	22 0430004	52.50
22 0430005	43.75	22 0430006	101.82	22 0430007	75.90	22 0430008	59.30	22 0440001	81.50	22 0440002	60.00
22 0440003	83.00	22 0440004	83.00	22 0440005	54.00	22 0440006	54.00	22 0440007	259.00	22 0440008	280.00
22 0450003	311.11	22 0450004	211.11	22 0450005	183.33	22 0450006	222.22	22 0460001	52.50	22 0460002	55.00
22 0450003	71.25	22 0460004	51.13	22 0460005	52.50	22 0470001	125.00	22 0470002	198.75	22 0470003	110.00
22 0470004	140.00	22 0470005	40.00	22 0480001	25.00	22 0480002	25.00	22 0480003	17.00	22 0480004	40.00
22 0490002	46.83	22 0490003	10.13	22 0490004	45.68	22 0490005	10.50	22 0490006	17.00	22 0500001	52.00
22 0500002	70.00	22 0500003	49.90	22 0500004	49.80	22 0500005	42.50	22 0510001	37.50	22 0510002	35.00
22 0510003	26.25	22 0510004	27.90	22 0510005	33.00	22 0510006	43.00	22 0520001	15.00	22 0520002	15.00
22 0520004	12.58	22 0530001	25.13	22 0530002	18.13	22 0530003	13.25	22 0530004	67.00	22 0530005	100.00
22 0530003	185.00	22 0530004	67.07	22 0540001	35.00	22 0540002	28.00	22 0540003	21.90	22 0540004	26.00
22 0540005	18.00	22 0540006	171.81	22 0540007	100.00	22 0540008	200.00	22 0540009	200.00	22 0540010	78.38
22 0540011	25.00	22 0540012	29.10	22 0540013	19.50	22 0550001	25.00	22 0550002	25.00	22 0550003	25.00
22 0540017	22.90	22 0540018	34.90	22 0540019	24.00	22 0550001	25.00	22 0550002	31.35	22 0550003	23.75
22 0550004	28.38	22 0550005	22.25	22 0550006	19.00	22 0550007	69.10	22 0550008	42.90	22 0550009	42.90
22 0550004	75.00	22 0550005	70.00	22 0550006	46.68	22 0550007	52.50	22 0550008	25.80	22 0550009	32.13
22 0550005	41.25	22 0550006	29.00	22 0550007	35.00	22 0550008	35.00	22 0550009	35.00	22 0550010	35.00
22 0550002	18.50	22 0550003	44.38	22 0550004	36.90	22 0550005	20.00	22 0550006	13.15	22 0550007	15.00
22 0550003	14.35	22 0550004	14.80	22 0550005	13.50	22 0550006	13.25	22 0550007	13.95	22 0550008	12.90
22 0550009	17.00	22 0560001	60.00	22 0560002	70.00	22 0560003	100.00	22 0560004	100.00	22 0560005	100.00
22 0560006	155.00	22 0560007	79.00	22 0560008	62.95	22 0560009	105.00	22 0560010	17.50	22 0560011	18.75
22 0610003	25.26	22 0610004	27.50	22 0610005	20.00	22 0610006	24.38	22 0610007	16.75	22 0610008	19.25
22 0620002	42.90	22 0620003	18.50	22 0620004	15.75	22 0620005	35.00	22 0620006	13.50	22 0620007	27.00
22 0620008	20.50	22 0620009	13.50	22 0620010	13.00	22 0630001	13.00	22 0630002	13.00	22 0630003	13.00
22 0640002	41.50	22 0640003	47.50	22 0640004	45.75	22 0650001	135.00	22 0650002	160.00	22 0650003	160.00
22 0650004	199.90	22 0650005	130.00	22 0650006	102.50	22 0650007	45.50	22 0650008	60.00	22 0650009	67.50
22 0660005	90.25	22 0660006	60.00	22 0660007	51.16	22 0660008	70.00	22 0660009	157.00	22 0660010	18.74
22 0680001	34.00	22 0680002	23.00	22 0680003	40.00	22 0680004	29.00	22 0680005	23.00	22 0680006	28.50
22 0690001	38.75	22 06900									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 133003	1299.00	22 133004	739.90	22 133005	390.00	22 133006	899.00	22 133007	350.00	22 133008	1349.90
22 133009	119.90	22 133010	141.90	22 133011	91.00	22 133012	302.00	22 133013	1199.00	22 133014	1199.00
22 134003	999.00	22 134004	399.00	22 134005	899.00	22 134006	160.00	22 135001	384.36	22 135002	799.90
22 135003	270.00	22 135004	130.00	22 135005	399.00	22 136002	165.00	22 136003	599.00	22 136004	599.00
22 136005	874.45	22 137001	45.00	22 137002	76.00	22 137003	16.33	22 137004	139.00	22 137005	58.00
22 138001	110.77	22 139001	110.38	22 140001	24.00	22 140002	116.50	22 140003	192.00	22 140004	120.00
22 140005	4.10	22 140006	183.63	22 141001	116.89	22 141002	80.15	22 141003	250.59	22 141004	77.95
22 141005	120.84	22 141006	112.37	22 142001	26.00	22 142002	20.00	22 142003	25.00	22 142004	203.00
22 142005	218.00	22 142006	220.00	22 143001	29.15	22 143002	58.29	22 143003	87.44	22 143004	121.02
22 143005	158.60	22 143006	221.53	22 143007	325.46	22 143008	429.40	22 143009	533.33	22 143010	637.27
22 143011	2044.26	22 143012	2675.41	22 143013	3306.57	22 143014	4884.46	22 143015	6462.35	22 143016	7724.66
22 143017	8840.24	22 143018	9618.13	22 143019	11196.62	22 143020	12773.91	22 143021	14351.80	22 143022	15929.69
22 143023	17501.58	22 143024	19085.47	22 143025	20663.36	22 143026	22241.25	22 143027	179.95	22 143028	290.00
22 143029	3937.72	22 143030	5515.61	22 143031	5831.19	22 143032	23819.14	22 143033	25397.03	22 143034	31708.59
22 143035	38020.15	22 143036	44331.71	22 143037	50643.27	22 143038	63266.39	22 144001	17.44	22 144002	17.44
22 144003	9.42	22 144004	9.42	22 144005	17.44	22 144006	9.42	22 144007	9.42	22 144008	17.44
22 146001	7499.00	22 146002	3999.00	22 146003	2599.00	22 146004	2492.50	22 146005	3165.00	22 147001	13949.00
22 147002	6595.00	22 147003	6195.00	22 147004	28395.00	22 147005	9999.00	22 148001	2099.00	22 148002	490.00
22 148003	1621.00	22 148004	598.99	22 148005	899.00	22 148006	705.61	22 148007	999.00	22 149001	341.00
22 149002	1387.00	22 149003	134900.00	22 149004	1498.00	22 149005	4445.00	22 149006	2240.00	22 150001	2700.00
22 150002	2670.00	22 150003	19999.00	22 150004	5880.00	22 150005	1999.00	22 150006	1695.59	22 151001	14515.00
22 151002	13540.00	22 151003	27497.00	22 151004	33296.00	22 151005	2595.00	22 151006	10999.00	22 152001	12999.00
22 152002	18999.00	22 152003	10968.00	22 152004	18999.00	22 153001	595.86	22 153002	599.99	22 153003	127.00
22 153004	442.50	22 154001	25.00	22 154002	33.00	22 154003	559.00	22 154004	5.00	22 154005	51.50
22 155001	399.00	22 155002	1599.20	22 155003	899.00	22 155004	599.00	22 155005	175.00	22 155006	154.00
22 155007	99.00	22 155008	399.00	22 155009	299.00	22 155010	149.99	22 155011	229.00	22 155012	59.99
22 156002	415.33	22 156003	749.00	22 156004	649.00	22 156005	719.00	22 156006	519.00	22 156007	119.00
22 157002	129.99	22 157003	159.99	22 157004	219.00	22 157005	129.99	22 157006	272.00	22 157007	1249.00
22 158001	59.00	22 158002	59.00	22 158003	299.00	22 158004	490.00	22 158005	329.00	22 159001	11699.00
22 159002	18999.00	22 159003	90900.00	22 159004	80900.00	22 159005	80900.00	22 159006	4999.00	22 160001	299.00
22 160003	1099.00	22 160004	3299.99	22 160005	1499.00	22 161001	11299.00	22 161002	13567.36	22 161003	5295.00
22 161004	6999.00	22 162001	2699.00	22 162002	2999.00	22 162003	3495.00	22 162004	2699.00	22 163001	10199.00
22 163002	13999.00	22 163003	18599.00	22 163004	12490.00	22 163005	4299.00	22 164001	17799.00	22 164002	9790.00
22 164003	14999.00	22 164004	14999.00	22 164005	18999.00	22 164006	13999.00	22 164007	22699.00	22 164008	14999.00
22 165001	1699.00	22 165002	995.00	22 165003	1399.00	22 165004	495.00	22 165005	3199.00	22 165006	750.00
22 165007	2299.00	22 165008	700.00	22 166001	1299.00	22 166002	1849.00	22 166003	1599.00	22 166004	749.00
22 166005	1249.00	22 166006	1249.00	22 166007	1529.00	22 166008	469.00	22 166009	1569.00	22 166010	899.00
22 167004	1249.00	22 167005	579.00	22 167006	405.00	22 167007	370.00	22 168001	127.50	22 168002	127.50
22 168003	20.50	22 168004	30.00	22 168005	32.00	22 169001	799.00	22 169002	158.00	22 169003	274.00
22 169004	2759.00	22 170001	45.00	22 170002	1990.00	22 170003	629.00	22 170004	40.50	22 170005	30.00
22 171001	279.99	22 171002	279.99	22 171003	279.99	22 171004	239.99	22 171005	239.99	22 171006	529.00
22 171007	490.00	22 171008	260.00	22 171009	63.99	22 172001	89.50	22 172002	74.00	22 172003	27.95
22 172004	189.00	22 172005	38.00	22 172006	87.00	22 173001	1060.00	22 173002	3517.56	22 173003	895.00
22 174001	27.00	22 174002	78.00	22 175001	135.00	22 175002	469.00	22 175003	22.50	22 175004	22.50
22 175002	60.00	22 175003	18.00	22 175004	135.00	22 175005	96.77	22 175006	279.00	22 175007	230.00
22 176001	9.50	22 176002	175.00	22 176003	10.00	22 176004	177.00	22 176005	33.50	22 176006	24.00
22 177001	52.50	22 177002	46.35	22 177003	50.00	22 177004	18.30	22 177005	22.00	22 177006	129.58
22 177007	80.00	22 177008	119.25	22 177009	149.50	22 177010	13.70	22 177011	13.70	22 177012	13.70
22 179001	23.90	22 179002	6.50	22 179003	21.00	22 179004	3.00	22 179005	33.90	22 180001	18.50
22 180002	55.00	22 180003	145.00	22 180004	109.00	22 180005	64.50	22 181001	38.89	22 181002	37.00
22 181003	38.00	22 181004	50.00	22 181005	27.44	22 181006	35.30	22 182001	55.00	22 182002	32.00
22 182003	199.00	22 182004	119.50	22 182005	49.00	22 182006	64.70	22 183001	55.00	22 183002	51.00
22 183004	63.50	22 183005	50.00	22 183006	227.94	22 183007	32.29	22 183008	55.00	22 184001	240.00
22 184002	43.20	22 184003	37.00	22 184004	64.80	22 184005	93.50	22 184006	64.90	22 184007	5.00
22 185001	2750.00	22 185002	2750.00	22 185003	2750.00	22 185004	2750.00	22 185005	34.00	22 185006	34.00
22 186002	33.53	22 186003	17.50	22 186004	22.00	22 187001	52.50	22 187002	29.90	22 187003	33.95
22 187004	47.50	22 187005	60.00	22 187006	25.00	22 188001	60.00	22 188002	1000.00	22 188003	250.00
22 188004	180.00	22 188005	300.00	22 188006	300.00	22 188007	260.00	22 188008	900.00	22 188009	900.00
22 188010	180.00	22 189001	400.00	22 189002	300.00	22 189003	114.00	22 189004	640.00	22 189005	232.96
22 190002	245.00	22 190003	562.00	22 190004	481.20	22 190005	214.00	22 190006	724.00	22 190007	252.50
22 191001	66.05	22 191002	34.00	22 191003	194.00	22 191004	122.00	22 192001	433.78	22 192002	200.00
22 192003	317.00	22 192004	127.44	22 192005	117.00	22 192006	117.00	22 192007	113.00	22 192008	113.00
22 193004	995.00	22 194001	439.00	22 194002	118.00	22 194003	885.49	22 194004	294.00	22 194005	212.00
22 194006	812.50	22 195001	49.00	22 195002	171.00	22 195003	91.11	22 195004	145.00	22 195005	189.00
22 196001	226.00	22 196002	579.00	22 196003	25.00	22 196004	281.44	22 197001	104.93	22 197002	82.57
22 197003	260.00	22 197004	404.00	22 197005	33.00	22 197006	33.00	22 197007	33.00	22 197008	447.00
22 199002	364.00	22 199003	140.00	22 199004	347.00	22 200001	118.00	22 200002	366.00	22 200003	449.00
22 200004	426.93	22 200005	417.00	22 200006	335.00	22 201001	1018.00	22 201002	147.00	22 201003	469.00
22 201004	467.00	22 201005	1569.50	22 201006	1569.50	22 201007	434.00	22 201008	219.00	22 201009	219.00
22 201010	469.50	22 201011	1120.00	22 201012	718.00	22 201013	698.00	22 201014	262.00	22 201015	1174.00
22 201016	51.00	22 201017	324.00	22 201018	1849.00	22 202001	47.00	22 202002	34.00	22 202003	24.70
22 202004	16.50	22 202005	182.00	22 202006	128.00	22 203001	250.00	22 203002	13500.00	22 203003	1749.00
22 203004	3390.00	22 203005	98.00	22 203006	1250.00	22 204001	700.00	22 204002	700.00	22 204003	700.00
22 204004	350.00	22 204005	400.00	22 204006	700.00	22 204007	900.00	22 204008	800.00	22 204009	200.00
22 204010	500.00	22 204011	200.00	22 205001	3500.00	22 205002	1800.00	22 205003	4000.00	22 205004	600.00
22 205005	250.00	22 205006	250.00	22 205007	450.00	22 205008	145.00	22 205009	2145.00	22 205010	300.00
22 207002	750.00	22 207003	11000.00	22 207004	6500.00	22 208001	1200.00	22 208002	700.00	22 208003	850.00
22 208004	700.00	22 208005	800.00	22 209001	20000.00	22 209002	12000.00	22 209003	8750.00	22 209004	12000.00
22 210001	20900.00	22 210002	18000.00	22 210003	55000.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 2940001	159.00	22 2940002	24.50	22 2940003	99.99	22 2940004	1999.00	22 2940005	99.90	22 2940006	1540.00
22 2940007	29.90	22 2940008	49.90	22 2940009	69.90	22 2940010	49.90	22 2940011	129.90	22 2940012	29.90
22 2940013	399.00	22 2940014	49.99	22 2940015	99.00	22 2940016	399.00	22 2940017	229.00	22 2940018	349.00
22 2950001	2305.83	22 2950002	3249.17	22 2950003	2559.17	22 2950004	900.00	22 2960001	158.86	22 2970001	114.00
22 2970002	114.00	22 2970003	1935.00	22 2970004	114.00	22 2970005	114.00	22 2970006	2505.00	22 2980001	8500.00
22 2980002	11500.00	22 2980003	29800.00	22 2980004	5800.00	22 2980005	1300.00	22 2980006	5773.00	22 2990001	8900.00
22 0010001	19.89	22 0010002	30.00	22 0010003	25.00	22 0010004	28.28	22 0010005	28.00	22 0020001	164.84
22 0020002	164.71	22 0020003	300.00	22 0020004	278.69	22 0020005	225.00	22 0020006	236.36	22 0020007	200.00
22 0020008	278.69	22 0030001	256.73	22 0030002	94.04	22 0030003	85.00	22 0030004	95.28	22 0030005	300.00
22 0030006	65.00	22 0030007	80.00	22 0040001	112.50	22 0040002	118.52	22 0040003	118.68	22 0040004	114.88
22 0040005	194.44	22 0040006	154.17	22 0040007	148.88	22 0040008	212.50	22 0040009	152.00	22 0040010	105.88
22 0040011	147.37	22 0040012	107.53	22 0040013	105.14	22 0040014	222.22	22 0040015	142.86	22 0040016	261.90
22 0050001	23.40	22 0050002	32.86	22 0050003	46.00	22 0050004	45.00	22 0050005	118.63	22 0050006	85.43
22 0050007	21.87	22 0060001	26.00	22 0060002	54.20	22 0060003	35.00	22 0060004	38.00	22 0060005	50.36
22 0060006	56.00	22 0060007	38.00	22 0060008	22.00	22 0060009	23.16	22 0060010	23.00	22 0070001	19.25
22 0070002	133.88	22 0070003	16.00	22 0070004	19.00	22 0070005	25.00	22 0070006	26.00	22 0080001	5.00
22 0080002	1.00	22 0080003	8.50	22 0080004	6.00	22 0080005	7.00	22 0080006	7.00	22 0080007	8.00
22 0090001	60.62	22 0090002	88.55	22 0090003	88.60	22 0090004	130.77	22 0090005	129.41	22 0090006	73.44
22 0090007	73.44	22 0090008	91.80	22 0100001	8.00	22 0100002	9.00	22 0100003	8.50	22 0100004	6.00
22 0100005	8.00	22 0100006	8.00	22 0100007	11.00	22 0100008	7.00	22 0110001	50.00	22 0110002	50.00
22 0110003	27.50	22 0110004	56.25	22 0110005	47.50	22 0110006	47.50	22 0110007	45.00	22 0110008	45.00
22 0110009	60.00	22 0110010	60.00	22 0110011	44.32	22 0110012	45.00	22 0110013	60.00	22 0120001	180.91
22 0120002	154.25	22 0120003	320.00	22 0120004	375.00	22 0120005	157.14	22 0120006	125.00	22 0120007	121.95
22 0130001	270.00	22 0130002	130.00	22 0130003	79.90	22 0130004	280.00	22 0130005	280.00	22 0130006	450.00
22 0130007	224.00	22 0140001	24.00	22 0140002	24.00	22 0140003	13.80	22 0140004	22.00	22 0140005	14.50
22 0140006	23.00	22 0140007	22.00	22 0140008	33.75	22 0140009	25.00	22 0140010	13.80	22 0140011	24.00
22 0140012	23.00	22 0140013	24.00	22 0140014	24.00	22 0140015	24.00	22 0140016	24.00	22 0140017	24.00
22 0140018	24.00	22 0150001	91.99	22 0150002	44.00	22 0150003	98.04	22 0150004	62.00	22 0150005	46.00
22 0150006	45.00	22 0150007	81.70	22 0150008	69.23	22 0150009	84.97	22 0150010	69.23	22 0150011	69.23
22 0160001	118.75	22 0160002	116.00	22 0160003	137.00	22 0160004	38.00	22 0160005	165.00	22 0160006	121.95
22 0160007	110.67	22 0170001	120.00	22 0170002	111.90	22 0170003	124.00	22 0170004	87.50	22 0170005	111.45
22 0170006	85.00	22 0170007	118.50	22 0170008	100.00	22 0170009	123.90	22 0170010	110.00	22 0170011	78.00
22 0170012	97.75	22 0170013	110.00	22 0170014	120.00	22 0170015	106.90	22 0170016	78.00	22 0170017	90.00
22 0170018	120.00	22 0170019	80.00	22 0170020	120.00	22 0170021	120.00	22 0170022	130.00	22 0170023	100.00
22 0170024	130.00	22 0170025	120.00	22 0170026	124.43	22 0170027	109.75	22 0180001	200.00	22 0180002	210.00
22 0180003	217.90	22 0180004	208.00	22 0180005	192.00	22 0180006	170.00	22 0180007	220.40	22 0180008	206.00
22 0180009	181.00	22 0180010	181.00	22 0180011	181.00	22 0180012	140.00	22 0180013	140.00	22 0180014	46.90
22 0180015	132.65	22 0180016	180.00	22 0180017	151.90	22 0180018	180.50	22 0180019	220.00	22 0180020	200.00
22 0180021	195.00	22 0180022	240.00	22 0180023	220.00	22 0180024	200.00	22 0180025	219.00	22 0180026	280.00
22 0180027	193.75	22 0180028	160.00	22 0180029	140.00	22 0180030	160.00	22 0180031	171.00	22 0180032	150.00
22 0180033	119.00	22 0180034	180.00	22 0180035	180.00	22 0180036	147.00	22 0180037	190.00	22 0180038	40.00
22 0180039	180.00	22 0180040	203.75	22 0180041	190.00	22 0180042	190.00	22 0180043	156.00	22 0180044	180.00
22 0190001	180.00	22 0190002	208.50	22 0190003	314.00	22 0190004	160.00	22 0190005	98.00	22 0190006	170.00
22 0190007	180.00	22 0190008	180.00	22 0190009	132.60	22 0190010	132.60	22 0190011	138.00	22 0190012	180.00
22 0200002	140.00	22 0200003	180.00	22 0200004	292.05	22 0200005	155.00	22 0200006	11.00	22 0200007	180.00
22 0200008	88.00	22 0200009	183.33	22 0210001	323.60	22 0210002	120.00	22 0210003	138.80	22 0210004	295.00
22 0210005	142.00	22 0210006	220.00	22 0210007	72.00	22 0210008	121.00	22 0210009	85.00	22 0210010	89.00
22 0210011	120.00	22 0220001	119.00	22 0220002	62.00	22 0220003	65.00	22 0220004	42.00	22 0220005	40.00
22 0220006	71.00	22 0220007	50.00	22 0220008	67.50	22 0220009	83.25	22 0220010	42.50	22 0220011	68.00
22 0220012	57.00	22 0220013	110.00	22 0220014	63.75	22 0220015	73.75	22 0220016	14.75	22 0220017	47.50
22 0220018	90.00	22 0220019	58.00	22 0220020	68.00	22 0220021	41.22	22 0220022	38.40	22 0220023	43.50
22 0220024	60.00	22 0220025	80.75	22 0220026	73.75	22 0220027	15.00	22 0220028	36.00	22 0220029	80.00
22 0230003	65.00	22 0230004	44.00	22 0230005	50.00	22 0230006	55.00	22 0230007	41.67	22 0230008	66.00
22 0240001	299.60	22 0240002	155.00	22 0240003	319.60	22 0240004	160.00	22 0240005	200.00	22 0240006	188.00
22 0250001	119.00	22 0250002	70.00	22 0250003	50.00	22 0250004	50.00	22 0250005	60.00	22 0250006	60.00
22 0250007	120.00	22 0250008	60.00	22 0260001	80.35	22 0260002	69.29	22 0260003	176.92	22 0260004	143.75
22 0260005	191.67	22 0260006	153.57	22 0260007	157.89	22 0260008	157.89	22 0260009	139.29	22 0260010	172.93
22 0260011	98.82	22 0260012	120.00	22 0260013	158.46	22 0260014	89.22	22 0260015	176.40	22 0260016	208.00
22 0270003	110.00	22 0270004	220.00	22 0270005	175.00	22 0270006	175.00	22 0270007	176.00	22 0270008	200.00
22 0280001	142.00	22 0280002	312.40	22 0280003	24.00	22 0280004	309.59	22 0280005	110.00	22 0280006	40.00
22 0280007	136.00	22 0290001	193.33	22 0290002	250.00	22 0290003	678.58	22 0290004	5154.54	22 0290005	695.48
22 0290006	120.00	22 0290007	220.00	22 0290008	220.00	22 0290009	390.90	22 0290010	220.00	22 0290011	220.00
22 0300005	109.90	22 0300006	86.40	22 0300007	150.00	22 0300008	84.90	22 0300009	129.00	22 0300010	142.90
22 0300011	170.00	22 0300012	98.90	22 0300013	79.90	22 0300014	165.00	22 0300015	160.00	22 0300016	249.00
22 0300017	97.03	22 0300018	170.00	22 0300019	95.00	22 0300020	128.00	22 0300021	64.00	22 0300022	294.00
22 0300023	200.00	22 0300024	200.00	22 0300025	93.00	22 0300026	93.00	22 0300027	93.00	22 0300028	93.00
22 0310001	43.00	22 0310002	100.48	22 0310003	95.00	22 0310004	80.00	22 0310005	75.00	22 0310006	68.00
22 0310007	117.50	22 0310008	92.50	22 0310009	235.29	22 0310010	86.11	22 0310011	74.69	22 0310012	35.00
22 0310013	64.00	22 0310014	64.00	22 0310015	27.00	22 0310016	27.00	22 0310017	27.00	22 0310018	70.17
22 0310019	40.00	22 0310020	95.00	22 0310021	76.00	22 0310022	85.90	22 0320001	45.45	22 0320002	50.00
22 0320004	50.25	22 0320005	47.50	22 0320006	52.00	22 0320007	51.00	22 0320008	48.00	22 0320009	39.11
22 0320012	30.60	22 0320013	38.25	22 0320014	37.40	22 0320015	177.10	22 0320016	53.79	22 0320017	150.00
22 0330008	30.21	22 0330009	30.21	22 0330010	136.10	22 0330011	144.00	22 0330012	106.00	22 0330013	130.00
22 0340002	162.50	22 0340003	176.63	22 0340004	243.06	22 0350001	63.20	22 0350002	63.61	22 0350003	54.51
22 0350004	674.38	22 0350005	51.84	22 0350006	56.41	22 0350007	66.67	22 0350008	24.00	22 0350009	81.40
22 0350010	69.44	22 0350011	69.44	22 0350012	69.44	22 0350013	69.44	22 0350014	69.44	22 0350015	69.44
22 0360006	18.33	22 0360007	18.89	22 0360008	24.00	22 0360009	25.00	22 0360010	15.00	22 03	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 078005	250.00	23 078006	180.00	23 078007	354.17	23 078008	318.75	23 079001	19.75	23 079002	24.78
23 079003	20.00	23 080004	20.00	23 080005	21.40	23 080006	18.00	23 079007	20.50	23 079008	20.00
23 079009	20.00	23 080007	19.75	23 080008	40.40	23 080009	18.00	23 080010	19.50	23 080011	21.00
23 080006	18.50	23 080009	23.25	23 080010	22.50	23 080011	19.50	23 080012	23.25	23 080013	21.50
23 080012	19.00	23 080013	23.50	23 081001	48.78	23 081002	56.14	23 081003	64.98	23 081004	98.86
23 081005	15.50	23 081006	31.79	23 081007	98.00	23 081008	128.00	23 081009	78.00	23 081010	78.00
23 081011	172.00	23 081012	65.00	23 081013	54.55	23 082001	26.15	23 082002	22.25	23 082003	15.90
23 082004	23.75	23 082005	20.00	23 082006	28.75	23 082007	25.00	23 082008	27.00	23 082009	27.50
23 082010	24.00	23 083001	38.00	23 083002	48.95	23 083003	31.00	23 083004	35.00	23 083005	35.50
23 083006	35.00	23 084001	177.78	23 084002	177.78	23 084003	309.09	23 084004	288.14	23 084005	450.00
23 084006	65.75	23 084007	333.33	23 084008	371.88	23 084009	207.74	23 084010	137.91	23 084011	87.00
23 084012	133.75	23 084013	133.93	23 084014	118.32	23 084015	155.56	23 084016	1.50	23 084017	28.00
23 084018	177.78	23 084019	565.56	23 084020	94.05	23 084021	533.33	23 084022	44.40	23 084023	18.00
23 084024	107.41	23 084025	3.00	23 085001	118.15	23 085002	159.31	23 085003	87.60	23 085004	134.10
23 085005	100.00	23 085006	75.00	23 085007	75.00	23 085008	42.10	23 085009	91.29	23 085010	83.70
23 085011	94.00	23 085012	72.00	23 086001	590.00	23 086002	105.00	23 086003	79.00	23 086004	12.00
23 086005	30.00	23 086006	24.00	23 086007	36.00	23 086008	30.00	23 086009	116.00	23 086010	54.00
23 087001	120.00	23 087002	117.50	23 087003	165.49	23 087004	218.52	23 087005	120.00	23 087006	140.00
23 087007	140.00	23 088001	220.24	23 088002	20.00	23 088003	571.43	23 088004	119.05	23 088005	16.00
23 088006	172.73	23 088007	151.52	23 088008	14.00	23 089001	572.00	23 089002	175.00	23 089003	180.00
23 089004	110.29	23 089005	490.00	23 090001	105.77	23 090002	95.56	23 090003	92.89	23 090004	139.13
23 090005	190.48	23 091001	47.14	23 091002	26.00	23 091003	40.44	23 091004	150.00	23 091005	52.29
23 091006	57.72	23 092001	98.64	23 092002	395.00	23 092003	174.00	23 092004	84.22	23 092005	180.00
23 092006	430.00	23 092007	34.00	23 092008	6.25	23 092009	7.00	23 092010	541.45	23 092011	130.00
23 093001	106.67	23 093002	328.13	23 093003	36.45	23 093004	281.25	23 093005	78.00	23 093006	38.10
23 093007	178.95	23 093008	16.00	23 094001	1150.00	23 094002	262.50	23 094003	720.00	23 094004	372.50
23 094005	682.48	23 094006	928.57	23 094007	975.00	23 094008	337.77	23 094009	137.00	23 094010	180.00
23 095004	291.11	23 096001	137.50	23 096002	85.05	23 096003	300.00	23 096004	16.00	23 096005	119.06
23 096006	105.08	23 096007	123.00	23 097001	8.00	23 097002	1725.00	23 097003	10.00	23 097004	21.63
23 097005	96.00	23 097006	60.00	23 097007	97.00	23 097008	97.00	23 097009	99.00	23 097010	6.00
23 098002	13.00	23 098003	10.00	23 098004	7.25	23 098005	6.00	23 098006	15.00	23 098007	11.87
23 098008	2.38	23 099001	340.00	23 099002	4.00	23 099003	392.86	23 099004	68.00	23 099005	400.00
23 099006	400.00	23 099007	5.00	23 099008	6.00	23 100001	40.00	23 100002	18.80	23 100003	19.50
23 100004	17.00	23 100005	48.45	23 100006	38.81	23 100007	38.74	23 100008	28.81	23 100009	28.00
23 101001	28.33	23 101002	11.50	23 101003	14.50	23 101004	14.80	23 101005	12.00	23 101006	13.50
23 101007	13.25	23 101008	26.00	23 101009	30.00	23 101010	30.00	23 102001	172.00	23 102002	197.22
23 102003	102.00	23 102004	241.63	23 102005	112.22	23 102006	514.10	23 102007	170.60	23 102008	172.00
23 103003	455.71	23 103004	160.00	23 103005	485.72	23 103006	514.10	23 103007	226.73	23 103008	172.00
23 103009	138.00	23 103010	617.86	23 103011	100.00	23 103012	457.15	23 103013	165.00	23 104001	229.08
23 104002	241.43	23 104003	207.15	23 104004	311.22	23 104005	197.15	23 104006	235.72	23 105001	297.98
23 105002	105.00	23 105003	475.00	23 105004	390.79	23 105005	113.00	23 105006	113.00	23 105007	558.00
23 105008	299.00	23 105009	367.37	23 106001	79.81	23 106002	170.66	23 106003	260.00	23 106004	112.86
23 106005	453.33	23 106006	166.66	23 107001	57.08	23 107002	52.86	23 107003	53.52	23 107004	58.46
23 107005	107.00	23 107006	80.54	23 107007	40.54	23 107008	58.80	23 107009	17.16	23 107010	6.61
23 107011	67.61	23 107012	61.97	23 108001	65.00	23 108002	75.00	23 108003	75.00	23 108004	75.00
23 108005	75.00	23 108006	68.00	23 109001	239.81	23 109002	115.00	23 109003	199.90	23 109004	254.15
23 109005	139.99	23 109006	254.00	23 109007	208.39	23 109008	599.00	23 109009	295.00	23 109010	80.00
23 109011	40.00	23 110001	98.00	23 110002	259.00	23 110003	135.15	23 110004	11.00	23 110005	40.00
23 110006	82.90	23 110007	299.00	23 110008	258.00	23 110009	15.00	23 110010	92.65	23 110011	84.55
23 110012	299.00	23 110013	49.99	23 110014	109.65	23 110015	189.00	23 110016	100.00	23 110017	59.00
23 110018	69.90	23 110019	129.00	23 110020	399.00	23 110021	119.00	23 110022	45.00	23 110023	179.00
23 110024	45.00	23 110025	45.00	23 110026	589.00	23 110027	129.00	23 110028	589.00	23 110029	199.00
23 112008	60.00	23 113001	199.99	23 113002	599.00	23 113003	229.00	23 113004	349.00	23 113005	799.00
23 113006	329.90	23 113007	599.15	23 113008	599.00	23 113009	200.00	23 113010	240.00	23 113011	145.00
23 113012	130.00	23 113013	1019.15	23 113014	669.31	23 113015	73.00	23 113016	73.00	23 113017	140.00
23 114002	110.00	23 114003	419.30	23 114004	199.00	23 115001	49.99	23 115002	49.90	23 115003	159.00
23 115004	89.00	23 115005	160.65	23 115006	40.00	23 116001	929.00	23 116002	699.00	23 116003	299.00
23 116004	449.15	23 116005	199.00	23 116006	190.00	23 116007	254.00	23 117001	199.00	23 117002	229.00
23 117003	50.00	23 117004	249.00	23 117005	249.00	23 117006	789.00	23 117007	19.00	23 117008	39.99
23 117009	249.00	23 118001	1499.00	23 118002	230.00	23 118003	409.47	23 118004	529.00	23 118005	259.00
23 118006	369.00	23 118007	509.15	23 118008	799.00	23 118009	299.90	23 118010	1049.00	23 118011	349.00
23 118012	239.00	23 119001	239.00	23 119002	1199.00	23 119003	329.00	23 119004	329.00	23 119005	329.00
23 119006	199.99	23 119007	229.90	23 119008	400.61	23 119009	639.00	23 119010	199.00	23 119011	260.00
23 119012	480.00	23 119013	233.50	23 120001	244.00	23 120002	189.00	23 120003	194.65	23 120004	229.00
23 120005	349.00	23 120006	349.00	23 120007	229.00	23 120008	219.90	23 120009	189.99	23 120010	229.00
23 120011	163.90	23 120012	163.90	23 120013	509.15	23 120014	549.00	23 120015	709.00	23 120016	399.00
23 121004	479.00	23 121005	69.99	23 121006	399.00	23 121007	329.00	23 121008	319.00	23 121009	319.20
23 121010	299.00	23 121011	194.65	23 121012	699.00	23 121013	339.15	23 121014	459.00	23 121015	549.00
23 121016	169.00	23 121017	109.68	23 121018	699.00	23 121019	749.00	23 121020	1341.00	23 121021	741.68
23 121022	674.00	23 121023	856.33	23 121024	744.00	23 121025	144.50	23 121026	699.00	23 121027	741.68
23 121028	219.00	23 121029	480.00	23 121030	45.00	23 121031	500.00	23 121032	110.42	23 121033	1835.87
23 121034	679.20	23 122001	309.00	23 122002	399.00	23 122003	69.90	23 122004	249.00	23 122005	229.00
23 122006	264.15	23 122007	199.00	23 122008	809.15	23 122009	38.00	23 122010	38.00	23 122011	39.00
23 123002	169.00	23 123003	18.00	23 123004	229.00	23 123005	89.00	23 123006	149.00	23 123007	39.90
23 123008	119.00	23 123009	24.00	23 123010	449.00	23 123011	199.00	23 123012	49.90	23 123013	149.00
23 123014	30.90	23 123015	129.00	23 123016	7.00	23 123017	24.00	23 123018	24.00	23 123019	24.00
23 123020	114.68	23 123021	68.00	23 123022	36.50	23 123023	67.15	23 123024	169.00	23 123025	98.18
23 123026	319.20	23 124001	35.00	23 124002	689.00	23 124003	179.00	23 124004	155.16	23 124005	99.00
23 124006	339.15	23 124007	299.00	23 124008	229.00	23 124009	463.66	23 124010	399.00	23 124011	368.48
23 124012	284.13	23 124013	108.32	23 124014	284.13	23 124015	88.40	23 1			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 177012	39.00	23 177013	97.53	23 177014	23.00	23 177015	86.44	23 178001	16.84	23 178002	18.16
23 178003	255.53	23 179004	56.33	23 180005	18.12	23 180006	154.00	23 179002	154.00	23 179003	154.00
23 179003	29.75	23 179004	3.11	23 180001	35.00	23 180002	64.90	23 180003	43.00	23 180004	61.18
23 180005	110.00	23 181001	29.90	23 181002	64.00	23 181003	47.90	23 181004	49.64	23 181005	45.00
23 181006	48.00	23 181007	26.00	23 181008	34.33	23 182001	105.00	23 182002	40.00	23 182003	22.50
23 182004	128.00	23 182005	15.00	23 182006	46.00	23 182007	184.00	23 183001	57.75	23 183002	63.00
23 183003	67.50	23 183004	50.00	23 183005	52.50	23 183006	140.91	23 183007	33.00	23 184001	82.90
23 184002	102.00	23 184003	98.81	23 184004	31.00	23 184005	146.50	23 184006	78.00	23 184007	37.25
23 184008	65.50	23 184009	75.00	23 185001	78.00	23 185002	50.00	23 185003	19.50	23 185004	60.32
23 185004	52.00	23 185005	25.00	23 185006	39.00	23 186001	26.47	23 186002	32.00	23 186003	27.00
23 186004	32.94	23 186005	27.70	23 186006	58.00	23 186007	23.00	23 186008	29.50	23 186009	26.47
23 186010	32.94	23 187001	22.90	23 187002	34.75	23 187003	18.95	23 187004	5.00	23 187005	78.00
23 187006	466.02	23 187007	4.89	23 187008	21.37	23 187009	18.00	23 187010	52.00	23 188001	309.00
23 188002	400.00	23 188003	300.00	23 188004	300.00	23 188005	300.00	23 188006	250.00	23 188007	400.00
23 188008	250.00	23 188009	300.00	23 188010	230.00	23 189001	243.75	23 189002	399.83	23 189003	123.21
23 189004	216.55	23 189005	26.00	23 189006	141.37	23 189007	180.00	23 190001	565.00	23 190002	65.00
23 190003	464.00	23 190004	214.60	23 190005	798.42	23 190006	40.00	23 191001	140.00	23 191002	118.50
23 191003	134.77	23 191004	132.00	23 191005	21.50	23 191006	21.50	23 192001	226.37	23 192002	99.00
23 192003	432.00	23 192004	192.00	23 192005	277.94	23 193001	275.00	23 193002	1452.95	23 193003	65.00
23 193004	1873.28	23 193005	29.24	23 194001	405.00	23 194002	742.00	23 194003	151.00	23 194004	265.00
23 194005	577.04	23 194006	329.00	23 195001	75.50	23 195002	200.50	23 195003	148.00	23 195004	29.00
23 196001	373.00	23 196002	495.00	23 196003	289.50	23 196004	271.00	23 196005	46.99	23 197001	446.00
23 197002	157.33	23 197003	75.00	23 197004	192.68	23 197005	20.99	23 198001	32.15	23 198002	124.00
23 198003	520.50	23 198004	248.51	23 198005	26.75	23 199001	104.00	23 199002	110.00	23 199003	25.00
23 199004	687.00	23 199005	140.00	23 200001	372.50	23 200002	138.16	23 200003	61.00	23 200004	119.00
23 200005	815.52	23 200006	546.00	23 201001	442.29	23 201002	709.00	23 201003	241.00	23 201004	157.00
23 201005	160.00	23 201006	15.00	23 201007	2337.00	23 201008	8237.00	23 201009	181.00	23 201010	119.00
23 201011	333.00	23 201012	1175.00	23 201013	625.14	23 201014	612.37	23 201015	1722.00	23 201016	857.00
23 201017	106.50	23 201018	335.34	23 202001	19.00	23 202002	49.00	23 202003	104.55	23 202004	51.93
23 202005	39.00	23 202006	125.50	23 202007	135.00	23 202008	709.00	23 202009	506.00	23 202010	124.25
23 203004	571.42	23 204001	700.00	23 204002	358.66	23 204003	890.00	23 204004	700.00	23 204005	600.00
23 204006	790.00	23 204007	400.00	23 204008	708.00	23 204009	614.84	23 204010	550.00	23 204011	800.00
23 204012	614.84	23 204013	400.00	23 204014	500.00	23 205001	500.00	23 205002	5500.00	23 205003	1000.00
23 205004	950.00	23 205005	1200.00	23 205006	5000.00	23 205007	1000.00	23 205008	1500.00	23 205009	2500.00
23 206002	130.00	23 206003	3564.51	23 206004	290.00	23 206005	239.00	23 207001	13000.00	23 207002	14000.00
23 207003	23000.00	23 207004	21000.00	23 208001	2100.00	23 208002	4971.21	23 208003	1895.00	23 208004	9500.00
23 209001	2100.00	23 210001	2100.00	23 210002	1700.00	23 210003	9800.00	23 211001	3000.00	23 211002	3000.00
23 210003	17000.00	23 210004	8500.00	23 210005	25000.00	23 211001	607600.00	23 211002	501900.00	23 211003	323900.00
23 211004	407400.00	23 211005	389900.00	23 211006	512400.00	23 211007	439900.00	23 211008	1159900.00	23 211009	556900.00
23 211010	479900.00	23 211011	865900.00	23 211012	354900.00	23 211013	452400.00	23 212001	17749.00	23 212002	42500.00
23 212003	28039.93	23 212004	27282.50	23 212005	26605.00	23 212006	1849.90	23 212007	39400.00	23 212008	39400.00
23 213002	3761.62	23 213003	3499.00	23 213004	3999.00	23 213005	10799.00	23 213006	7149.00	23 213007	2950.00
23 213008	10974.00	23 213009	16000.00	23 213010	2697.00	23 213011	3998.00	23 213012	2550.00	23 213013	5532.74
23 213014	8058.30	23 214001	2058.30	23 214002	2204.63	23 214003	2204.63	23 214004	2204.63	23 214005	2100.00
23 214006	2160.00	23 214007	1594.95	23 214008	2658.00	23 215001	1081.24	23 215002	1479.00	23 215003	2135.00
23 215004	1029.00	23 215005	1640.00	23 215006	2046.00	23 215007	1975.50	23 215008	1959.00	23 216001	84.92
23 216002	65.00	23 216003	65.00	23 216004	901.26	23 216005	28.20	23 216006	371.94	23 216007	471.98
23 216008	424.00	23 216009	549.00	23 216010	5060.00	23 216011	1849.90	23 216012	484.00	23 216013	41.00
23 216014	58.43	23 216015	119.10	23 217001	264.27	23 217002	157.51	23 217003	131.58	23 217004	55.00
23 218001	120.83	23 219001	116.70	23 220001	306.24	23 220002	256.56	23 220003	1700.00	23 220004	2500.00
23 220005	47.00	23 220006	130.00	23 220007	126.00	23 220008	105.00	23 220009	95.00	23 220010	110.00
23 220011	120.00	23 220012	120.00	23 220013	1200.00	23 220014	580.00	23 220015	1400.00	23 220016	1400.00
23 221004	396.00	23 221005	2100.00	23 221006	544.00	23 221007	350.00	23 221008	1000.00	23 221009	250.00
23 221010	790.00	23 221011	2300.00	23 221012	350.00	23 221013	850.00	23 221014	1100.00	23 221015	450.00
23 221016	870.00	23 221017	870.00	23 221018	435.00	23 221019	435.00	23 221020	290.00	23 221021	290.00
23 221022	406.00	23 222001	13500.00	23 222002	600.00	23 222003	600.00	23 222004	9000.00	23 222005	1100.00
23 222006	160.00	23 223223	42.50	23 224001	18.00	23 224002	8.00	23 224003	8.00	23 224004	17.00
23 224005	597.00	23 225001	4700.00	23 225002	1530.00	23 225003	285.00	23 225004	870.00	23 225005	535.00
23 227001	770.00	23 227002	180.00	23 227003	11.00	23 228001	11.00	23 228002	11.00	23 228003	11.00
23 229001	11.00	23 229002	10.00	23 229003	11.00	23 229004	10.00	23 230001	15.00	23 230002	29.45
23 230003	15.00	23 230004	31.67	23 231001	1200.00	23 231002	1500.00	23 231003	1500.00	23 231004	1700.00
23 232001	2420.00	23 232002	4120.00	23 232003	3281.25	23 232004	309.25	23 233001	309.25	23 233002	309.25
23 233003	323.99	23 233004	150.56	23 234001	103.14	23 235001	87.68	23 236001	15.00	23 236002	400.00
23 237001	87.69	23 238001	100.00	23 239001	2999.00	23 239002	1199.00	23 239003	329.00	23 239004	8064.58
23 239005	599.00	23 239006	387.00	23 239007	2181.42	23 239008	1871.11	23 239009	3490.00	23 239010	4811.63
23 240001	1990.00	23 240002	1400.00	23 240003	1400.00	23 240004	1492.00	23 240005	1492.00	23 240006	2940.00
23 240007	2474.30	23 240008	449.00	23 241001	6349.00	23 241002	5831.60	23 241003	6749.00	23 241004	7240.00
23 241005	17499.00	23 241006	24487.41	23 241007	10990.00	23 241008	7299.00	23 241009	2890.00	23 241010	8508.34
23 242001	6419.15	23 242002	1274.00	23 242003	1274.00	23 242004	431.00	23 242005	431.00	23 242006	431.00
23 242007	50.00	23 242008	150.00	23 242009	3.50	23 242010	15.00	23 242011	2.00	23 242012	172.00
23 242013	5600.00	23 242014	60.00	23 242015	15920.10	23 242016	4999.00	23 243001	79.91	23 243002	38.66
23 244002	48.32	23 244003	210.77	23 244004	199.00	23 244005	235.00	23 244006	189.63	23 244007	249.00
23 244008	360.00	23 244009	312.00	23 244010	312.00	23 244011	130.50	23 244012	312.00	23 244013	312.00
23 245002	900.00	23 245003	1489.00	23 245004	1280.00	23 245005	4850.00	23 245006	50.00	23 245007	3800.00
23 245008	1750.00	23 245009	7500.00	23 245010	3941.40	23 246001	666.21	23 246002	1299.00	23 246003	1149.00
23 246004	6419.15	23 246005	14700.00	23 246006	14700.00	23 246007	14700.00	23 246008	330.00	23 246009	330.00
23 247005	849.00	23 247006	10.00	23 247007	104.13	23 247008	41.65	23 248001	283.47	23 248002	93.90
23 248003	159.00	23 248004	236.06	23 248005	849.00	23 248006	699.00	23 248007	1649.25	23 248008	436.63</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 0090005	69.12	24 0090006	96.74	24 0100001	9.90	24 0100002	11.00	24 0100003	9.00	24 0100004	15.00
24 0110001	50.00	24 0120001	255.56	24 0120002	460.00	24 0130001	294.25	24 0130002	320.00	24 0130003	320.00
24 0130004	220.00	24 0130005	450.00	24 0140001	24.00	24 0140002	26.00	24 0140003	30.00	24 0140004	28.00
24 0140005	25.00	24 0150001	91.18	24 0150002	55.56	24 0150003	43.90	24 0150004	20.00	24 0150005	42.82
24 0150006	60.00	24 0160001	89.24	24 0160002	96.50	24 0160003	181.39	24 0160004	159.50	24 0160005	139.72
24 0160006	112.65	24 0170001	111.00	24 0170002	99.00	24 0170003	106.50	24 0170004	129.00	24 0170005	99.00
24 0170006	105.00	24 0170007	104.00	24 0170008	120.00	24 0170009	96.95	24 0170010	92.65	24 0170011	99.00
24 0170112	199.00	24 0170113	95.00	24 0170114	66.90	24 0170115	113.00	24 0170116	59.90	24 0170117	117.00
24 0170118	120.00	24 0170119	72.50	24 0170120	159.90	24 0180001	190.25	24 0180002	220.00	24 0180003	219.80
24 0180004	225.00	24 0180005	143.50	24 0180006	204.50	24 0180007	197.00	24 0180008	78.90	24 0180009	145.00
24 0180010	154.55	24 0180011	195.00	24 0180012	124.80	24 0180013	99.18	24 0180014	126.90	24 0180015	144.80
24 0180016	114.90	24 0180017	185.00	24 0180018	182.00	24 0180019	348.73	24 0180020	255.75	24 0180021	208.00
24 0180022	195.00	24 0180023	335.00	24 0180024	196.43	24 0180025	229.00	24 0180026	285.90	24 0180027	199.00
24 0180028	230.00	24 0180029	210.00	24 0180030	99.90	24 0180031	238.00	24 0180032	229.00	24 0180033	180.00
24 0180034	99.00	24 0180035	280.00	24 0180036	192.50	24 0180037	168.00	24 0180038	185.00	24 0180039	99.00
24 0190001	135.00	24 0190002	208.50	24 0190003	69.90	24 0190004	219.00	24 0190005	139.00	24 0190006	360.00
24 0190007	675.00	24 0200001	129.60	24 0200002	87.60	24 0200003	156.00	24 0200004	95.00	24 0200005	95.60
24 0210001	129.90	24 0210002	163.00	24 0210003	195.00	24 0210004	245.00	24 0210005	139.00	24 0210006	142.00
24 0210007	113.60	24 0220001	70.37	24 0220002	117.80	24 0220003	89.90	24 0220004	33.40	24 0220005	108.25
24 0220006	33.31	24 0220007	130.00	24 0220008	75.00	24 0220009	48.40	24 0220010	46.15	24 0220011	36.90
24 0220012	94.90	24 0220013	85.00	24 0220014	55.00	24 0220015	29.75	24 0220016	80.00	24 0220017	139.60
24 0230002	40.36	24 0230003	89.00	24 0230004	111.00	24 0230005	69.90	24 0230006	93.90	24 0230007	108.25
24 0230008	99.80	24 0240001	300.70	24 0240002	308.00	24 0240003	246.62	24 0240004	385.00	24 0240005	399.60
24 0240006	121.00	24 0240007	360.00	24 0250001	39.00	24 0250002	35.40	24 0250003	89.25	24 0250004	38.90
24 0260001	89.17	24 0260002	153.85	24 0260003	110.59	24 0260004	146.15	24 0260005	206.43	24 0270001	238.50
24 0270002	192.00	24 0270003	95.00	24 0270004	193.00	24 0270005	143.70	24 0270006	134.00	24 0270007	41.00
24 0280004	110.00	24 0280005	150.00	24 0280006	59.00	24 0290001	206.67	24 0290002	834.12	24 0290003	399.00
24 0290004	186.05	24 0290005	451.54	24 0300001	370.98	24 0300002	190.80	24 0300003	179.00	24 0300004	140.00
24 0300005	511.00	24 0300006	111.00	24 0300007	169.00	24 0300008	78.00	24 0300009	243.00	24 0300010	539.00
24 0300011	159.00	24 0300012	142.40	24 0300013	548.00	24 0300014	210.80	24 0300015	192.59	24 0300016	9.90
24 0300017	139.00	24 0300018	139.00	24 0310001	105.00	24 0310002	89.63	24 0310003	90.00	24 0310004	87.25
24 0320001	46.50	24 0320002	72.50	24 0320003	46.90	24 0320004	97.50	24 0320005	104.50	24 0320006	33.30
24 0330002	49.90	24 0330003	50.73	24 0330004	45.50	24 0330005	41.33	24 0330006	177.00	24 0330007	206.52
24 0340003	191.63	24 0340004	138.04	24 0340005	232.50	24 0350001	462.50	24 0350002	67.25	24 0350003	101.33
24 0350004	72.22	24 0350005	67.55	24 0350006	63.16	24 0360001	31.10	24 0360002	30.90	24 0360003	22.19
24 0360004	30.40	24 0360005	30.40	24 0360006	28.50	24 0360007	24.50	24 0360008	24.50	24 0360009	517.51
24 0370003	250.00	24 0370004	150.00	24 0370005	288.34	24 0380001	228.57	24 0380002	248.28	24 0380003	117.29
24 0380004	187.50	24 0380005	167.86	24 0390001	115.00	24 0390002	109.00	24 0390003	95.00	24 0390004	200.00
24 0390005	169.90	24 0390006	151.00	24 0400001	217.63	24 0400002	213.00	24 0400003	257.50	24 0400004	233.33
24 0410001	132.00	24 0410002	127.48	24 0410003	237.40	24 0410004	162.00	24 0410005	162.00	24 0410006	117.67
24 0420002	44.31	24 0420003	52.27	24 0420004	90.83	24 0420005	71.43	24 0420006	88.75	24 0420007	85.46
24 0430001	43.62	24 0430002	72.00	24 0430003	61.00	24 0430004	118.85	24 0430005	48.59	24 0430006	163.33
24 0430007	68.00	24 0430008	55.00	24 0430009	55.00	24 0430010	88.00	24 0430011	44.00	24 0430012	155.00
24 0450001	267.78	24 0450002	210.67	24 0450003	397.92	24 0450004	290.00	24 0450005	295.56	24 0460001	44.88
24 0460002	58.15	24 0460003	88.50	24 0460004	80.00	24 0460005	115.00	24 0460006	66.50	24 0470001	79.10
24 0470002	84.90	24 0470003	103.42	24 0470004	80.00	24 0470005	85.82	24 0480001	50.40	24 0480002	59.90
24 0480003	67.00	24 0480004	74.75	24 0480005	79.00	24 0480006	44.33	24 0490001	47.00	24 0490002	42.00
24 0490004	58.25	24 0490005	31.25	24 0500001	58.50	24 0500002	37.00	24 0500003	33.11	24 0500004	75.00
24 0500005	49.90	24 0510001	26.88	24 0510002	24.40	24 0510003	23.14	24 0510004	37.25	24 0510005	28.15
24 0510006	21.05	24 0520001	40.90	24 0520002	35.50	24 0520003	25.63	24 0520004	39.58	24 0520005	33.50
24 0520006	25.00	24 0520007	31.00	24 0520008	32.75	24 0520009	35.00	24 0530001	95.00	24 0530002	54.00
24 0530003	299.00	24 0530004	716.00	24 0530005	200.00	24 0540001	48.25	24 0540002	28.90	24 0540003	29.90
24 0540004	38.00	24 0540005	24.00	24 0540006	151.76	24 0540007	99.80	24 0540008	39.90	24 0540009	125.33
24 0540010	110.00	24 0540011	30.23	24 0540012	35.00	24 0540013	35.00	24 0540014	35.00	24 0540015	117.00
24 0540016	24.90	24 0540017	20.77	24 0540018	23.59	24 0540019	36.00	24 0540020	35.53	24 0540021	41.63
24 0550001	32.11	24 0550002	34.40	24 0550003	28.61	24 0550004	29.75	24 0550005	44.90	24 0550006	56.40
24 0550003	32.11	24 0550004	59.90	24 0550005	63.75	24 0550006	26.50	24 0550007	34.00	24 0550008	22.90
24 0550004	45.00	24 0550005	18.53	24 0550006	19.00	24 0550007	28.00	24 0550008	24.00	24 0550009	22.00
24 0550006	20.50	24 0550007	22.90	24 0550008	13.18	24 0550009	12.65	24 0550010	12.38	24 0550011	18.00
24 0550005	10.88	24 0550006	13.40	24 0560001	92.58	24 0560002	106.23	24 0560003	127.65	24 0560004	111.25
24 0600005	99.00	24 0600006	99.00	24 0610001	21.00	24 0610002	21.00	24 0610003	21.00	24 0610004	21.00
24 0610005	24.99	24 0620001	22.40	24 0620002	25.40	24 0620003	36.75	24 0620004	22.95	24 0620005	16.90
24 0620006	19.35	24 0630001	29.63	24 0630002	36.65	24 0630003	25.13	24 0630004	33.50	24 0640001	79.40
24 0640002	67.40	24 0640003	87.25	24 0640004	76.70	24 0650001	208.00	24 0650002	384.50	24 0650003	232.90
24 0650004	190.00	24 0650005	190.00	24 0650006	49.00	24 0650007	49.00	24 0650008	190.00	24 0650009	79.00
24 0660005	46.25	24 0660006	31.00	24 0670001	77.27	24 0670002	76.79	24 0670003	147.73	24 0670004	79.55
24 0680001	44.49	24 0680002	74.90	24 0680003	50.00	24 0680004	66.00	24 0680005	59.00	24 0690001	54.83
24 0690002	39.53	24 0690003	27.19	24 0690004	46.00	24 0690005	42.00	24 0690006	42.00	24 0690007	17.00
24 0700002	39.53	24 0700003	31.45	24 0700004	47.67	24 0700005	46.51	24 0700006	29.65	24 0710001	36.90
24 0710002	52.65	24 0710003	32.90	24 0710004	38.75	24 0710005	17.47	24 0720001	22.90	24 0720002	15.25
24 0720003	20.40	24 0720004	28.00	24 0720005	20.25	24 0730001	49.90	24 0730002	42.90	24 0730003	38.75
24 0730004	37.90	24 0740001	47.87	24 0740002	67.00	24 0740003	47.00	24 0750001	42.00	24 0750002	140.00
24 0750003	15.40	24 0750004	70.00	24 0750005	56.38	24 0750006	19.15	24 0750007	57.90	24 0760002	89.90
24 0760003	36.65	24 0760004	46.90	24 0760005	41.75	24 0760006	68.00	24 0760007	47.75	24 0760008	33.05
24 0770001	61.40	24 0770002	67.40	24 0770003	80.00	24 0770004	217.00	24 0770005	217.00	24 0770006	117.00
24 0780001	422.16	24 0780002	281.04	24 0780003	372.67	24 0780004	401.52	24 0790001	25.60	24 0790002	22.15
24 0790003	23.95	24 0790004	18.75	24 0800001	38.90	24 0800002	40.65	24 0800003	31.40	24 0800004	34.90
24 0800005	38.68	24 0									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 1460001	4399.00	24 146002	6981.57	24 146003	3641.91	24 146004	4449.00	24 146005	14652.00	24 146006	5900.00
24 146007	9061.73	24 146008	4722.00	24 146009	3640.00	24 146010	1149.00	24 146011	12299.00	24 146012	1610.00
24 147004	31393.00	24 147005	12999.00	24 147006	7060.00	24 147007	11906.00	24 147008	12060.00	24 148001	504.13
24 148002	333.88	24 148003	789.00	24 148004	1213.56	24 149001	690.92	24 149002	2099.00	24 149003	3599.00
24 149004	6280.00	24 149005	3780.00	24 150001	5599.00	24 150002	5849.00	24 150003	3449.00	24 150004	28539.00
24 150005	1490.00	24 150006	5090.00	24 150007	2405.71	24 151001	8854.65	24 151002	12499.00	24 151003	30850.00
24 151004	6614.76	24 151005	5000.00	24 151006	25700.00	24 151007	2500.00	24 151008	10500.00	24 152001	13964.07
24 152002	28473.30	24 152003	44188.00	24 152004	10498.00	24 152005	5599.00	24 152006	13000.00	24 152007	21900.00
24 152008	16900.00	24 153001	159.00	24 153002	363.50	24 153003	1597.90	24 153004	252.00	24 154005	49.00
24 154002	644.57	24 154003	255.00	24 154004	11.00	24 154005	29.99	24 154006	29.99	24 155001	398.65
24 155002	1429.00	24 155003	2299.00	24 155004	515.00	24 155005	1019.15	24 155006	599.00	24 155007	609.99
24 155008	1149.00	24 155009	169.00	24 156001	50.00	24 156002	48.90	24 156003	59.90	24 156004	49.99
24 157001	799.73	24 157002	627.50	24 157003	449.65	24 157004	449.00	24 157005	449.00	24 158001	29.53
24 158002	250.00	24 158003	557.67	24 158004	299.00	24 158005	92.40	24 159001	11001.16	24 159002	12699.00
24 159003	6749.00	24 159004	7499.00	24 160001	2135.00	24 160002	2369.00	24 160003	1189.60	24 160004	1999.00
24 161001	8340.00	24 161002	14490.00	24 161003	12180.11	24 161004	5299.00	24 162001	3235.11	24 162002	719.00
24 162003	2499.00	24 162004	3699.00	24 162005	2299.00	24 163001	17462.37	24 163002	13951.43	24 163003	17099.00
24 163004	11499.00	24 163005	6090.56	24 163006	10991.11	24 164001	24254.72	24 164002	12759.93	24 164003	10999.00
24 164004	11846.50	24 164005	7899.00	24 164006	12499.00	24 165001	2879.00	24 165002	1288.50	24 165003	325.00
24 165004	1499.00	24 165005	2299.00	24 165006	2024.00	24 166001	568.65	24 166002	1013.63	24 166003	58.00
24 166004	1039.00	24 166005	1548.86	24 166006	3046.86	24 167001	1349.02	24 167002	404.00	24 167003	899.00
24 167004	899.00	24 167005	1199.00	24 167006	479.00	24 168001	97.90	24 168002	494.00	24 168003	359.00
24 168004	24.00	24 168005	20.00	24 169001	479.00	24 169002	1439.00	24 169003	3293.00	24 169004	1799.00
24 169005	1220.44	24 170001	199.00	24 170002	139.00	24 170003	405.00	24 170004	39.00	24 170005	85.85
24 171001	930.07	24 171002	199.00	24 171003	395.00	24 171004	199.00	24 171005	1399.00	24 171006	1799.00
24 172001	229.00	24 172002	185.00	24 172003	274.00	24 172004	199.00	24 172005	51.00	24 173001	6288.70
24 173002	201.00	24 173003	129.00	24 173004	81.74	24 173005	108.00	24 173006	174.00	24 173007	49.79
24 174004	36.78	24 175001	8.93	24 175002	975.80	24 175003	45.00	24 176001	117.33	24 176002	177.50
24 176003	43.00	24 177001	27.50	24 177002	68.67	24 177003	54.90	24 177004	27.00	24 177005	30.00
24 177006	36.00	24 178001	95.50	24 178002	2140.63	24 178003	11.00	24 178004	17.00	24 178005	50.00
24 179001	36.00	24 179002	3.00	24 179003	26.00	24 179004	48.90	24 179005	3.00	24 180001	20.10
24 180002	25.00	24 180003	56.32	24 180004	96.90	24 181001	38.55	24 181002	42.20	24 181003	58.00
24 181004	37.00	24 181005	32.35	24 182001	21.00	24 182002	125.00	24 182003	18.13	24 182004	16.00
24 182005	40.00	24 183001	436.50	24 183002	67.00	24 183003	67.00	24 183004	67.00	24 183005	35.00
24 183006	69.75	24 184001	90.70	24 184002	68.25	24 184003	25.50	24 184004	81.90	24 184005	44.90
24 185001	11.92	24 185002	37.40	24 185003	22.00	24 185004	41.50	24 186001	28.82	24 186002	35.50
24 186003	1530.00	24 186004	43.00	24 186005	294.41	24 186006	589.00	24 186007	33.00	24 186008	51.00
24 187002	18.00	24 187003	87.47	24 187004	25.90	24 187005	29.00	24 188001	500.00	24 188002	520.00
24 188003	400.00	24 188004	500.00	24 188005	450.00	24 188006	500.00	24 188007	500.00	24 188008	1000.00
24 188009	1000.00	24 188010	400.00	24 189001	52.00	24 189002	165.00	24 189003	75.45	24 189004	51.00
24 189005	123.00	24 190001	319.16	24 190002	437.00	24 190003	77.10	24 190004	729.74	24 191001	35.00
24 191002	135.00	24 191003	71.50	24 191004	48.00	24 191005	102.00	24 191006	92.45	24 192001	193.00
24 192002	132.50	24 192003	149.10	24 192004	273.00	24 193001	1755.92	24 193002	1155.00	24 193003	772.00
24 193004	1490.13	24 193005	1632.00	24 194001	525.46	24 194002	525.46	24 195001	1989.00	24 195002	219.82
24 195002	992.55	24 195003	204.00	24 196001	228.23	24 196002	225.50	24 196003	764.00	24 196004	219.91
24 197001	452.52	24 197002	90.00	24 197003	626.88	24 197004	375.00	24 198001	628.12	24 198002	357.75
24 198003	760.00	24 198004	834.00	24 198005	216.00	24 199001	105.00	24 199002	309.00	24 199003	96.00
24 199004	130.00	24 200001	436.22	24 200002	194.27	24 200003	194.27	24 200004	729.74	24 201001	31.00
24 201002	463.06	24 201003	1165.00	24 201004	869.40	24 201005	237.04	24 201006	432.16	24 201007	316.00
24 201008	397.80	24 201009	137.44	24 201010	55.00	24 201011	1108.80	24 201012	254.50	24 201013	769.56
24 201014	494.00	24 201015	489.00	24 201016	728.52	24 201017	73.00	24 201018	95.00	24 202001	21.40
24 202002	54.00	24 202003	33.50	24 202004	33.50	24 202005	2999.17	24 202006	111.00	24 202007	4090.00
24 203004	1490.00	24 204001	600.00	24 204002	350.00	24 204003	800.00	24 204004	300.00	24 204005	500.00
24 204006	600.00	24 204007	700.00	24 204008	500.00	24 204009	1500.00	24 204010	500.00	24 204011	800.00
24 204012	1350.00	24 205001	1350.00	24 205002	2140.63	24 205003	150.00	24 206004	20.00	24 206005	50.00
24 206002	450.00	24 206003	935.00	24 206004	480.00	24 206005	508.00	24 207001	3499.63	24 207002	2576.25
24 207003	5000.00	24 207004	35000.00	24 207005	39950.00	24 208001	2700.00	24 208002	5862.87	24 208003	3000.00
24 208004	4590.00	24 209001	15500.00	24 209002	1608.79	24 209003	25000.00	24 209004	25000.00	24 210001	2820.16
24 210002	4000.00	24 210003	1549.19	24 210004	3800.00	24 210005	55800.00	24 211001	28800.00	24 211002	28420.00
24 211004	759000.00	24 211005	334900.00	24 211006	298900.00	24 211007	648900.00	24 211008	891600.00	24 211009	115000.00
24 211010	379300.00	24 211011	627600.00	24 211012	99000.00	24 211013	406900.00	24 212001	30990.00	24 212002	16490.00
24 212003	14290.00	24 212004	5649.20	24 212005	2949.00	24 212006	2899.00	24 213001	2622.43	24 213002	1900.00
24 213004	2200.00	24 214001	3270.00	24 214002	2949.00	24 215001	2899.00	24 215002	2622.43	24 215003	2162.70
24 215002	179.00	24 215003	4000.00	24 215004	3909.60	24 215005	1969.00	24 216001	65.00	24 216002	98.00
24 216003	127.82	24 216004	112.18	24 216005	288.66	24 216006	37.11	24 216007	280.00	24 216008	130.00
24 216009	529.00	24 217001	1468.10	24 217002	84.00	24 217003	84.00	24 217004	17.00	24 217005	340.00
24 217004	300.00	24 217005	288.00	24 217006	158.51	24 218001	121.57	24 218002	115.88	24 220001	210.00
24 220002	110.00	24 220003	180.00	24 220004	1100.00	24 220005	185.00	24 220006	150.00	24 221001	680.00
24 221002	256.00	24 221003	256.00	24 221004	256.00	24 221005	1117.10	24 221006	2600.00	24 221007	510.00
24 222002	1720.00	24 222003	600.00	24 222004	1600.00	24 222005	1650.00	24 223001	95.00	24 223002	30.00
24 223145	43.50	24 223158	43.50	24 223201	151.00	24 224001	20.00	24 224002	44.00	24 224003	9.00
24 224004	28.00	24 225001	1668.62	24 225002	341.97	24 225003	958.27	24 227001	240.00	24 227002	2076.00
24 227004	410.00	24 227005	2700.00	24 227006	20.00	24 228001	16.00	24 228002	16.00	24 228003	16.00
24 228004	14.00	24 229001	15.00	24 229002	15.00	24 229003	14.00	24 229004	15.00	24 230001	400.00
24 230002	150.00	24 230003	220.00	24 230004	220.00	24 231001	1680.00	24 231002	850.00	24 231003	1800.00
24 232001	5543.00	24 232002	4543.00	24 233001	3300.00	24 233002	3595.25	24 234001	3595.25	24 234002	3595.25
24 233003	496.91	24 233004	75.40	24 234001	98.34	24 235001	91.09	24 236001	22.50	24 237001	88.78
24 238001	100.00	24 239001	1649.00	24 239002	1850.82	24 239003	144				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 013003	747.00	25 013004	430.00	25 014001	24.00	25 014002	26.00	25 014003	26.00	25 014004	25.00
25 014005	27.00	25 015005	52.00	25 016001	27.00	25 016002	25.00	25 016003	25.00	25 016004	25.00
25 015003	22.90	25 016004	117.30	25 016005	85.50	25 017001	119.00	25 017002	49.90	25 017003	196.48
25 016003	165.71	25 017005	89.90	25 017006	108.00	25 017007	98.48	25 017008	130.00	25 017009	59.90
25 017004	192.75	25 017011	189.99	25 017012	45.90	25 017013	129.60	25 017014	187.68	25 017015	59.90
25 017016	88.98	25 017017	74.90	25 018001	126.00	25 018002	176.00	25 018003	218.00	25 018004	194.00
25 018004	280.00	25 018005	154.00	25 018006	143.65	25 018007	99.90	25 018008	124.95	25 018009	180.00
25 018010	213.99	25 018011	180.00	25 018012	229.90	25 018013	254.00	25 018014	114.62	25 018015	134.40
25 018016	137.75	25 018017	121.00	25 018018	95.15	25 018019	171.00	25 018020	234.79	25 018021	319.00
25 018022	459.00	25 018023	249.00	25 018024	368.90	25 018025	187.40	25 018026	299.00	25 018027	179.00
25 018028	139.40	25 018029	195.00	25 018030	167.10	25 018031	379.00	25 018032	123.40	25 018033	180.00
25 018034	116.45	25 018035	219.00	25 018036	117.75	25 018037	146.49	25 018038	133.50	25 018039	13.25
25 018040	180.00	25 019001	135.00	25 019002	102.50	25 019003	67.30	25 019004	100.00	25 019005	69.80
25 020001	159.50	25 020002	225.29	25 020003	75.00	25 020004	175.00	25 021001	136.00	25 021002	120.00
25 021003	132.00	25 021004	146.52	25 021005	91.00	25 021006	67.00	25 021007	42.50	25 022001	45.00
25 022002	25.92	25 022003	129.00	25 022004	40.00	25 022005	36.45	25 022006	99.90	25 022007	46.73
25 022008	32.99	25 022009	45.00	25 022010	29.90	25 022011	53.75	25 022012	41.45	25 023001	87.30
25 023002	51.00	25 023003	80.00	25 023004	89.69	25 023005	85.80	25 024001	248.09	25 024002	248.00
25 024003	360.00	25 024004	240.11	25 024005	95.65	25 024006	378.00	25 025001	100.00	25 025002	59.00
25 025003	101.65	25 025004	59.80	25 025005	107.75	25 026001	88.23	25 026002	120.00	25 026003	150.00
25 026004	146.19	25 027001	280.00	25 027002	308.90	25 027003	184.00	25 027004	189.00	25 028001	39.90
25 028002	134.00	25 028003	85.49	25 028004	134.00	25 029001	817.65	25 029002	316.12	25 029003	350.00
25 029004	354.99	25 030001	84.99	25 030002	90.65	25 030003	120.00	25 030004	87.50	25 030005	88.74
25 030006	115.05	25 030007	74.08	25 030008	104.00	25 030009	110.00	25 030010	299.90	25 030011	385.25
25 030012	149.00	25 030013	135.00	25 030014	366.00	25 030015	399.99	25 030016	305.48	25 030017	81.25
25 030018	80.99	25 030019	408.20	25 030020	83.00	25 030021	88.00	25 030022	117.43	25 030023	80.00
25 031004	88.00	25 031005	94.75	25 032001	75.40	25 032002	49.90	25 032003	110.00	25 032004	87.68
25 033001	34.36	25 033002	60.15	25 033003	34.87	25 033004	172.50	25 033005	637.50	25 033006	34.50
25 034001	119.99	25 034002	117.74	25 034003	147.92	25 034004	246.67	25 034005	316.12	25 034006	35.00
25 035001	487.50	25 035002	637.49	25 035003	72.22	25 035004	43.42	25 035005	52.63	25 035006	48.68
25 035007	78.26	25 036001	25.00	25 036002	29.47	25 036003	33.00	25 036004	28.50	25 036005	30.50
25 036006	32.50	25 036007	28.87	25 036008	20.40	25 037001	93.90	25 037002	584.03	25 037003	208.90
25 037004	293.00	25 037005	82.01	25 037006	250.00	25 037007	229.47	25 037008	250.00	25 037009	219.07
25 038004	137.50	25 038005	133.61	25 039001	227.00	25 039002	77.00	25 039003	100.00	25 039004	177.48
25 039005	200.00	25 040001	287.90	25 040002	160.99	25 040003	224.00	25 040004	295.00	25 041001	186.63
25 041002	241.00	25 041003	139.00	25 042001	118.00	25 042002	168.24	25 042003	316.12	25 042004	70.00
25 042003	42.00	25 042004	88.75	25 042005	48.94	25 042006	72.43	25 043001	45.60	25 043002	70.00
25 043003	95.80	25 043004	190.00	25 043005	97.50	25 043006	47.57	25 044001	73.75	25 044002	93.80
25 044003	78.00	25 044004	79.69	25 044005	95.36	25 045001	293.77	25 045002	217.39	25 045003	115.94
25 045004	347.53	25 045005	31.00	25 046001	31.68	25 046002	117.00	25 046003	45.18	25 046004	39.00
25 046006	51.51	25 046007	51.99	25 047001	78.90	25 047002	74.00	25 047003	97.85	25 047004	119.00
25 047005	79.00	25 047006	118.75	25 047007	99.24	25 048001	49.15	25 048002	49.95	25 048003	46.90
25 048004	49.00	25 048005	42.15	25 048006	49.00	25 049001	46.48	25 049002	44.38	25 049003	39.00
25 049005	45.00	25 049006	32.49	25 049007	41.80	25 049008	46.48	25 050001	41.88	25 050002	99.90
25 050003	38.83	25 050004	38.30	25 051001	23.00	25 051002	25.75	25 051003	26.90	25 051004	31.95
25 051005	24.99	25 051006	25.61	25 052001	25.88	25 052002	29.95	25 052003	28.40	25 052004	14.00
25 052005	23.66	25 052006	23.83	25 053001	24.20	25 053002	64.77	25 053003	64.77	25 053004	71.25
25 053004	149.61	25 053005	270.59	25 053006	72.66	25 053007	258.82	25 053008	79.88	25 053009	156.25
25 054001	39.90	25 054002	51.00	25 054003	36.90	25 054004	20.00	25 054005	29.75	25 054006	29.90
25 054007	64.00	25 054008	89.95	25 054009	95.99	25 054010	198.13	25 054011	37.70	25 054012	34.15
25 054013	25.49	25 054014	13.90	25 054015	242.90	25 054016	146.40	25 054017	129.00	25 054018	34.90
25 054019	45.99	25 054020	21.90	25 054021	162.90	25 055001	28.28	25 055002	34.90	25 055003	31.40
25 055004	29.00	25 055005	31.20	25 055006	31.65	25 055007	54.90	25 055008	57.95	25 055009	64.90
25 055004	44.55	25 055005	35.79	25 055006	22.40	25 056001	32.00	25 056002	37.60	25 056003	35.00
25 057005	16.25	25 057006	86.95	25 058001	12.43	25 058002	29.95	25 058003	15.72	25 058004	37.65
25 058005	14.50	25 058006	20.00	25 059001	14.85	25 059002	16.90	25 059003	7.00	25 059004	13.70
25 059005	12.00	25 059006	14.20	25 060001	46.65	25 060002	145.60	25 060003	48.00	25 060004	89.13
25 060005	86.00	25 060006	84.24	25 061001	24.25	25 061002	26.50	25 061003	40.00	25 061004	25.53
25 061005	23.70	25 061006	26.90	25 061007	26.74	25 062001	11.80	25 062002	21.00	25 062003	36.90
25 062004	40.65	25 062005	15.50	25 062006	24.69	25 062007	11.49	25 063001	26.78	25 063002	41.95
25 063003	96.90	25 063004	27.99	25 063005	45.15	25 063006	83.00	25 063007	77.00	25 063008	75.00
25 064004	75.25	25 064005	66.00	25 065001	369.00	25 065002	155.00	25 065003	440.16	25 065004	219.00
25 065005	320.00	25 066001	45.03	25 066002	49.95	25 066003	49.95	25 066004	44.28	25 066005	36.00
25 066006	38.00	25 066007	52.24	25 067001	103.60	25 067002	116.07	25 067003	70.46	25 067004	76.74
25 068001	53.98	25 068002	66.00	25 068003	41.95	25 068004	41.95	25 068005	41.95	25 068006	71.00
25 069004	51.87	25 069005	40.75	25 069006	37.50	25 070001	26.79	25 070002	40.45	25 070003	63.53
25 070004	39.30	25 070005	46.49	25 070006	40.00	25 071001	25.60	25 071002	39.95	25 071003	26.00
25 071004	34.40	25 071005	31.49	25 071006	31.15	25 072001	37.75	25 072002	37.75	25 072003	34.90
25 072004	14.57	25 072005	20.50	25 073001	38.53	25 073002	39.95	25 073003	15.00	25 073004	12.00
25 073005	45.99	25 073006	15.00	25 073007	16.25	25 074001	109.30	25 074002	84.00	25 074003	40.00
25 074004	55.00	25 075001	9.33	25 075002	41.95	25 075003	86.50	25 075004	9.24	25 075005	11.88
25 075006	73.99	25 076001	125.00	25 076002	38.75	25 076003	82.00	25 076004	32.00	25 076005	60.94
25 076007	38.88	25 076008	164.00	25 077001	46.00	25 077002	49.95	25 077003	42.40	25 077004	26.00
25 077005	39.50	25 077006	30.38	25 078001	333.27	25 078002	292.86	25 078003	476.19	25 078004	234.90
25 078005	364.75	25 079001	347.11	25 079002	23.00	25 079003	23.00	25 079004	23.00	25 079005	71.24
25 079005	26.90	25 079006	27.50	25 080001	38.20	25 080002	44.90	25 080003	36.38	25 080004	42.49
25 080005	38.20	25 080006	38.77	25 080007	41.90	25 081001	91.40	25 081002	92.29	25 081003	51.14
25 081004	31.23	25 082001	14.40	25 082002	25.95	25 082003	27.75	25 082004	28.90	25 082005	27.40
25 082006	33.00	25 083001	61.30	25 083002	61.30	25 083003	61.30	25 083004	61.30	25 083005	1040.00
25 083006	41.00	25 084001	158.33	25 084002	146.30	25 084003	26.88	25 084004	25.00	25 084005	68.00
25 084006	343.75	25 084007	33.45	25 084008							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 1440004	9.02	25 1440005	9.02	25 1440006	8.97	25 1440007	9.02	25 1440008	9.02	25 1450001	281.06
25 1460001	8490.00	25 1460002	3249.00	25 1460003	15748.00	25 1460004	2748.00	25 1460005	9249.00	25 1460006	21.00
25 1460007	11520.00	25 1470001	13499.00	25 1470002	8499.00	25 1470003	8699.00	25 1470004	6500.20	25 1470005	10490.00
25 1470006	17690.00	25 1470007	29883.07	25 1480001	769.00	25 1480002	340.00	25 1480003	429.90	25 1480004	2800.00
25 1480005	2299.00	25 1490001	3299.00	25 1490002	8390.00	25 1490003	7645.00	25 1490004	2199.50	25 1490005	6190.00
25 1500001	17490.00	25 1500002	1944.50	25 1500003	157.00	25 1500004	11249.00	25 1500005	5194.50	25 1500006	243.50
25 1510001	16594.50	25 1510002	20990.00	25 1510003	12145.00	25 1510004	11999.00	25 1510005	19949.00	25 1520001	24690.00
25 1520002	21804.46	25 1520003	17097.00	25 1520004	5899.00	25 1520005	11999.00	25 1520006	19339.00	25 1520007	16997.00
25 1530001	829.00	25 1530002	599.99	25 1530003	255.00	25 1530004	269.00	25 1530005	70.00	25 1530006	70.00
25 1540001	12.50	25 1540002	250.45	25 1540003	49.99	25 1540004	42.00	25 1540005	21.99	25 1550001	1383.14
25 1550002	1583.10	25 1550003	239.00	25 1550004	99.90	25 1550005	449.00	25 1550006	749.00	25 1550007	515.27
25 1550008	594.15	25 1550009	973.07	25 1560001	318.80	25 1560002	48.99	25 1560003	69.90	25 1560004	232.00
25 1570001	185.00	25 1570002	489.00	25 1570003	349.00	25 1570004	229.90	25 1570005	449.00	25 1580001	25.00
25 1580002	299.31	25 1580003	249.00	25 1580004	282.21	25 1580005	299.00	25 1590001	10899.00	25 1590002	9683.04
25 1590003	14574.98	25 1590004	15931.53	25 1590005	13394.50	25 1590006	10699.00	25 1600001	2590.42	25 1600002	899.00
25 1600003	1080.33	25 1600004	1400.00	25 1600005	964.00	25 1600006	1007.15	25 1610001	13499.00	25 1610002	1149.00
25 1610003	5674.00	25 1610004	9049.00	25 1610005	7752.00	25 1610006	7303.81	25 1610007	11254.00	25 1620001	2893.18
25 1620002	2648.64	25 1620003	3827.00	25 1620004	2691.00	25 1620005	2999.00	25 1620006	3490.00	25 1630001	15511.64
25 1630002	11801.39	25 1630003	10649.00	25 1630004	11149.00	25 1630005	12285.00	25 1630006	9767.00	25 1640001	14174.00
25 1640002	16490.00	25 1640003	28999.00	25 1640004	1744.00	25 1640005	12694.00	25 1640006	12506.17	25 1650001	749.00
25 1650002	2720.91	25 1650003	724.00	25 1650004	839.89	25 1650005	1432.31	25 1650006	1503.02	25 1650007	1399.00
25 1650008	734.00	25 1650009	829.90	25 1660001	1595.56	25 1660002	1699.90	25 1660003	1089.00	25 1660004	520.72
25 1660005	1347.00	25 1670001	1670.00	25 1670002	367.00	25 1670003	798.00	25 1670004	884.00	25 1670005	150.00
25 1680001	84.90	25 1680002	199.00	25 1680003	86.99	25 1680004	78.00	25 1680005	1074.00	25 1690001	1154.00
25 1690002	1219.00	25 1690003	929.00	25 1690004	1699.00	25 1700001	651.00	25 1700002	749.90	25 1700003	449.00
25 1710001	390.00	25 1710002	139.00	25 1710003	499.00	25 1710004	232.00	25 1710005	240.00	25 1710006	1199.00
25 1720001	284.00	25 1720002	10.34	25 1720003	5.00	25 1720004	893.00	25 1720005	3.00	25 1730001	749.00
25 1730003	2744.28	25 1730004	7533.47	25 1730005	3181.00	25 1730006	1123.95	25 1730007	2645.90	25 1730008	2314.87
25 1730009	4591.27	25 1730010	4716.39	25 1740001	32.90	25 1740002	82.25	25 1740003	83.56	25 1740004	72.36
25 1740005	149.00	25 1740006	114.00	25 1750001	217.00	25 1750002	229.00	25 1750003	54.00	25 1750004	70.00
25 1750006	141.57	25 1750007	258.06	25 1750008	481.50	25 1750009	87.46	25 1750010	1203.47	25 1760001	179.00
25 1760002	70.00	25 1760003	96.54	25 1760004	199.00	25 1760005	479.50	25 1770001	46.70	25 1770002	49.90
25 1770003	49.00	25 1770004	20.94	25 1770005	28.50	25 1770006	42.90	25 1780001	33.42	25 1780002	36.50
25 1780003	14.52	25 1790004	10.34	25 1790005	3.00	25 1790006	3.00	25 1790007	3.00	25 1790008	3.00
25 1800001	60.50	25 1800002	20.99	25 1800003	100.00	25 1810001	48.90	25 1810002	26.11	25 1810003	54.50
25 1820001	54.00	25 1820002	89.50	25 1820003	68.70	25 1820004	36.90	25 1830001	23.90	25 1830002	65.00
25 1830003	115.00	25 1830004	252.20	25 1830005	65.00	25 1830006	65.00	25 1830007	54.00	25 1830008	38.00
25 1840004	29.93	25 1840005	104.17	25 1850001	29.00	25 1850002	37.99	25 1850003	25.00	25 1850004	139.00
25 1860001	33.29	25 1860002	18.44	25 1860003	21.75	25 1860004	48.89	25 1870001	25.50	25 1870002	19.40
25 1870003	20.99	25 1870004	45.50	25 1870005	28.50	25 1880001	700.00	25 1880002	1600.00	25 1880003	2900.00
25 1880004	1590.00	25 1890001	1590.00	25 1890002	409.00	25 1890003	1250.00	25 1890004	1500.00	25 1890005	1250.00
25 1880010	1000.00	25 1890003	1118.00	25 1890002	125.00	25 1890003	42.50	25 1890004	26.50	25 1900001	125.30
25 1900002	184.00	25 1900003	134.00	25 1900004	216.00	25 1910001	62.00	25 1910002	120.00	25 1910003	124.50
25 1910004	288.79	25 1910005	252.00	25 1920001	114.00	25 1920002	1015.79	25 1920003	1015.79	25 1920004	130.00
25 1930003	377.00	25 1930004	445.06	25 1940001	415.00	25 1940002	196.00	25 1940003	113.99	25 1950001	15.79
25 1950002	255.00	25 1950003	104.00	25 1950004	129.13	25 1960001	25.00	25 1960002	204.20	25 1960003	120.00
25 1960004	281.78	25 1970001	30.00	25 1970002	529.00	25 1970003	152.60	25 1970004	61.19	25 1980001	582.00
25 1980002	667.04	25 1980003	428.79	25 1980004	672.00	25 1980005	212.72	25 1980006	171.66	25 1990001	2749.00
25 2000001	55.00	25 2000002	54.90	25 2000003	136.00	25 2000004	138.30	25 2000005	60.00	25 2000006	101.23
25 2010001	114.00	25 2010002	445.00	25 2010003	93.00	25 2010004	49.82	25 2010005	356.94	25 2010006	75.00
25 2010007	445.79	25 2010008	538.00	25 2010009	457.00	25 2010010	1399.99	25 2010011	1399.99	25 2010012	500.00
25 2010013	498.00	25 2010014	474.38	25 2010015	487.00	25 2010016	198.00	25 2010017	198.00	25 2010018	70.00
25 2020003	25.00	25 2020004	17.88	25 2020005	106.00	25 2030001	2400.00	25 2030002	800.00	25 2030003	999.00
25 2030004	499.00	25 2040001	700.00	25 2040002	1200.00	25 2040003	800.00	25 2040004	600.00	25 2040005	1000.00
25 2040006	1000.00	25 2040007	700.00	25 2040008	700.00	25 2040009	1000.00	25 2040010	800.00	25 2040011	900.00
25 2050001	3200.00	25 2050002	7000.00	25 2050003	850.00	25 2050004	900.00	25 2050005	800.00	25 2050006	900.00
25 2050007	700.00	25 2060001	110.00	25 2060002	4095.00	25 2060003	524.00	25 2060004	50.00	25 2060005	780.00
25 2070001	15090.00	25 2070002	3590.00	25 2070003	4000.00	25 2070004	4000.00	25 2080001	2650.00	25 2080002	300.43
25 2080003	2080.00	25 2080004	170.48	25 2090001	3800.00	25 2090002	1800.00	25 2090003	2300.00	25 2090004	1500.00
25 2100001	60900.00	25 2100002	62000.00	25 2100003	18000.00	25 2100004	18000.00	25 2110001	1109400.00	25 2110002	739900.00
25 2110003	573200.00	25 2110004	559600.00	25 2110005	379900.00	25 2110006	407400.00	25 2110007	334900.00	25 2110008	549400.00
25 2110009	599900.00	25 2120001	33000.00	25 2120002	45100.00	25 2120003	444400.00	25 2120004	19950.00	25 2120005	2749.00
25 2120006	4799.00	25 2120007	39110.14	25 2120008	26999.00	25 2120009	340007.59	25 2130001	5313.96	25 2130002	3902.74
25 2130003	2799.00	25 2130004	5883.44	25 2130005	5526.07	25 2140001	2400.00	25 2140002	1961.30	25 2140003	3299.00
25 2140004	1584.73	25 2140005	2600.00	25 2140006	2199.00	25 2140007	2550.00	25 2150001	1350.00	25 2150002	2500.74
25 150003	1099.00	25 150004	1099.00	25 150005	147.00	25 150006	143.00	25 150007	184.00	25 150008	184.00
25 2170002	178.65	25 2170003	415.00	25 2170004	179.71	25 2180001	122.56	25 2190001	129.20	25 2200001	150.00
25 2200002	800.00	25 2200003	55.00	25 2210001	16000.00	25 2210002	700.00	25 2210003	700.92	25 2210004	290.00
25 2210005	1000.00	25 2210006	2600.00	25 2210007	2600.00	25 2210008	4950.00	25 2210009	350.00	25 2210010	1600.00
25 2220001	1490.00	25 2220002	1390.00	25 2220003	500.00	25 2230001	321.00	25 2230002	93.50	25 2230003	45.00
25 2230004	45.00	25 2240001	11.00	25 2240002	12.00	25 2240003	15.00	25 2240004	15.00	25 2250001	1246.00
25 2250002	1467.00	25 2250003	763.00	25 2250004	672.00	25 2250005	730.00	25 2250006	9.00	25 2250007	9.00
25 2260001	9.00	25 2260002	9.00	25 2260003	18.00	25 2260004	18.00	25 2260005	9.00	25 2260006	9.00
25 2300001	130.00	25 2300002	100.00	25 2300003	350.00	25 2300004	130.00	25 2310001	1640.00	25 2310002	2100.00
25 2320001	4176.00	25 2320002	3397.00	25 2320003	2622.00	25 2320004	2384.25	25 2			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 069007	2.50	26 069001	73.44	26 069002	111.99	26 069003	74.08	26 069004	125.00	26 069005	73.44
26 069008	152.38	26 069009	66.38	26 069010	66.38	26 069011	148.53	26 069012	148.53	26 069013	66.38
26 069012	88.88	26 069013	66.18	26 069014	10.00	26 069015	12.00	26 069016	9.00	26 069017	12.50
26 069015	11.00	26 069016	10.00	26 069017	10.00	26 069018	11.90	26 069019	8.90	26 069020	39.55
26 069018	46.88	26 069019	50.00	26 069020	71.00	26 069021	55.00	26 069022	55.00	26 069023	55.00
26 069021	55.00	26 069022	50.91	26 069023	50.91	26 069024	50.91	26 069025	50.91	26 069026	177.78
26 069024	241.94	26 069025	20.00	26 069026	226.00	26 069027	225.81	26 069028	152.94	26 069029	47.50
26 069027	155.00	26 069028	130.00	26 069029	375.00	26 069030	16.00	26 069031	470.00	26 069032	12.45
26 069030	26.00	26 069031	30.00	26 069032	26.00	26 069033	13.00	26 069034	27.00	26 069035	27.00
26 069033	26.00	26 069034	26.00	26 069035	28.00	26 069036	28.00	26 069037	28.00	26 069038	14.50
26 069036	25.00	26 069037	65.57	26 069038	39.90	26 069039	20.00	26 069040	25.00	26 069041	29.63
26 069039	27.20	26 069040	27.20	26 069041	25.00	26 069042	18.00	26 069043	69.23	26 069044	107.14
26 069042	122.22	26 069043	24.00	26 069044	35.50	26 069045	25.00	26 069046	175.00	26 069047	69.90
26 069045	94.50	26 069046	46.00	26 069047	104.00	26 069048	84.50	26 069049	110.00	26 069050	128.75
26 069048	115.00	26 069049	107.00	26 069050	190.00	26 069051	102.45	26 069052	85.00	26 069053	100.00
26 069051	110.00	26 069052	95.00	26 069053	79.00	26 069054	99.00	26 069055	69.90	26 069056	112.00
26 069054	79.90	26 069055	59.90	26 069056	129.50	26 069057	122.25	26 069058	60.50	26 069059	122.75
26 069056	118.50	26 069057	123.75	26 069058	121.50	26 069059	121.50	26 069060	65.00	26 069061	121.50
26 069059	88.90	26 069060	79.90	26 069061	86.90	26 069062	37.90	26 069063	77.65	26 069064	97.90
26 069062	75.00	26 069063	204.50	26 069064	204.50	26 069065	199.90	26 069066	175.00	26 069067	49.90
26 069065	196.00	26 069066	200.00	26 069067	204.00	26 069068	199.00	26 069069	162.00	26 069070	196.00
26 069068	140.00	26 069069	110.75	26 069070	160.00	26 069071	200.00	26 069072	105.00	26 069073	146.00
26 069071	26.00	26 069072	30.00	26 069073	26.00	26 069074	26.00	26 069075	27.00	26 069076	27.00
26 069074	26.00	26 069075	26.00	26 069076	26.00	26 069077	26.00	26 069078	26.00	26 069079	26.00
26 069076	26.00	26 069077	26.00	26 069078	26.00	26 069079	26.00	26 069080	26.00	26 069081	26.00
26 069079	26.00	26 069080	26.00	26 069081	26.00	26 069082	26.00	26 069083	26.00	26 069084	26.00
26 069082	26.00	26 069083	26.00	26 069084	26.00	26 069085	26.00	26 069086	26.00	26 069087	26.00
26 069085	26.00	26 069086	26.00	26 069087	26.00	26 069088	26.00	26 069089	26.00	26 069090	26.00
26 069088	26.00	26 069089	26.00	26 069090	26.00	26 069091	26.00	26 069092	26.00	26 069093	26.00
26 069090	26.00	26 069091	26.00	26 069092	26.00	26 069093	26.00	26 069094	26.00	26 069095	26.00
26 069093	26.00	26 069094	26.00	26 069095	26.00	26 069096	26.00	26 069097	26.00	26 069098	26.00
26 069096	26.00	26 069097	26.00	26 069098	26.00	26 069099	26.00	26 069100	26.00	26 069101	26.00
26 069098	26.00	26 069099	26.00	26 069100	26.00	26 069101	26.00	26 069102	26.00	26 069103	26.00
26 069101	26.00	26 069102	26.00	26 069103	26.00	26 069104	26.00	26 069105	26.00	26 069106	26.00
26 069104	26.00	26 069105	26.00	26 069106	26.00	26 069107	26.00	26 069108	26.00	26 069109	26.00
26 069107	26.00	26 069108	26.00	26 069109	26.00	26 069110	26.00	26 069111	26.00	26 069112	26.00
26 069110	26.00	26 069111	26.00	26 069112	26.00	26 069113	26.00	26 069114	26.00	26 069115	26.00
26 069112	26.00	26 069113	26.00	26 069114	26.00	26 069115	26.00	26 069116	26.00	26 069117	26.00
26 069115	26.00	26 069116	26.00	26 069117	26.00	26 069118	26.00	26 069119	26.00	26 069120	26.00
26 069118	26.00	26 069119	26.00	26 069120	26.00	26 069121	26.00	26 069122	26.00	26 069123	26.00
26 069121	26.00	26 069122	26.00	26 069123	26.00	26 069124	26.00	26 069125	26.00	26 069126	26.00
26 069124	26.00	26 069125	26.00	26 069126	26.00	26 069127	26.00	26 069128	26.00	26 069129	26.00
26 069126	26.00	26 069127	26.00	26 069128	26.00	26 069129	26.00	26 069130	26.00	26 069131	26.00
26 069129	26.00	26 069130	26.00	26 069131	26.00	26 069132	26.00	26 069133	26.00	26 069134	26.00
26 069131	26.00	26 069132	26.00	26 069133	26.00	26 069134	26.00	26 069135	26.00	26 069136	26.00
26 069134	26.00	26 069135	26.00	26 069136	26.00	26 069137	26.00	26 069138	26.00	26 069139	26.00
26 069136	26.00	26 069137	26.00	26 069138	26.00	26 069139	26.00	26 069140	26.00	26 069141	26.00
26 069139	26.00	26 069140	26.00	26 069141	26.00	26 069142	26.00	26 069143	26.00	26 069144	26.00
26 069141	26.00	26 069142	26.00	26 069143	26.00	26 069144	26.00	26 069145	26.00	26 069146	26.00
26 069144	26.00	26 069145	26.00	26 069146	26.00	26 069147	26.00	26 069148	26.00	26 069149	26.00
26 069146	26.00	26 069147	26.00	26 069148	26.00	26 069149	26.00	26 069150	26.00	26 069151	26.00
26 069149	26.00	26 069150	26.00	26 069151	26.00	26 069152	26.00	26 069153	26.00	26 069154	26.00
26 069151	26.00	26 069152	26.00	26 069153	26.00	26 069154	26.00	26 069155	26.00	26 069156	26.00
26 069154	26.00	26 069155	26.00	26 069156	26.00	26 069157	26.00	26 069158	26.00	26 069159	26.00
26 069156	26.00	26 069157	26.00	26 069158	26.00	26 069159	26.00	26 069160	26.00	26 069161	26.00
26 069159	26.00	26 069160	26.00	26 069161	26.00	26 069162	26.00	26 069163	26.00	26 069164	26.00
26 069161	26.00	26 069162	26.00	26 069163	26.00	26 069164	26.00	26 069165	26.00	26 069166	26.00
26 069164	26.00	26 069165	26.00	26 069166	26.00	26 069167	26.00	26 069168	26.00	26 069169	26.00
26 069166	26.00	26 069167	26.00	26 069168	26.00	26 069169	26.00	26 069170	26.00	26 069171	26.00
26 069169	26.00	26 069170	26.00	26 069171	26.00	26 069172	26.00	26 069173	26.00	26 069174	26.00
26 069171	26.00	26 069172	26.00	26 069173	26.00	26 069174	26.00	26 069175	26.00	26 069176	26.00
26 069174	26.00	26 069175	26.00	26 069176	26.00	26 069177	26.00	26 069178	26.00	26 069179	26.00
26 069176	26.00	26 069177	26.00	26 069178	26.00	26 069179	26.00	26 069180	26.00	26 069181	26.00
26 069179	26.00	26 069180	26.00	26 069181	26.00	26 069182	26.00	26 069183	26.00	26 069184	26.00
26 069181	26.00	26 069182	26.00	26 069183	26.00	26 069184	26.00	26 069185	26.00	26 069186	26.00
26 069184	26.00	26 069185	26.00	26 069186	26.00	26 069187	26.00	26 069188	26.00	26 069189	26.00
26 069186	26.00	26 069187	26.00	26 069188	26.00	26 069189	26.00	26 069190	26.00	26 069191	26.00
26 069189	26.00	26 069190	26.00	26 069191	26.00	26 069192	26.00	26 069193	26.00	26 069194	26.00
26 069191	26.00	26 069192	26.00	26 069193	26.00	26 069194	26.00	26 069195	26.00	26 069196	26.00
26 069194	26.00	26 069195	26.00	26 069196	26.00	26 069197	26.00	26 069198	26.00	26 069199	26.00
26 069196	26.00	26 069197	26.00	26 069198	26.00	26 069199	26.00	26 069200	26.00	26 069201	26.00
26 069199	26.00	26 069200	26.00	26 069201	26.00	26 069202	26.00	26 069203	26.00	26 069204	26.00
26 069201	26.00	26 069202	26.00	26 069203	26.00	26 069204	26.00	26 069205	26.00	26 069206	26.00
26 069204	26.00	26 069205	26.00	26 069206	26.00	26 069207	26.00	26 069208	26.00	26 069209	26.00
26 069206	26.00	26 069207	26.00	26 069208	26.00	26 069209	26.00	26 069210	26.00	26 069211	26.00
26 069209	26.00	26 069210	26.00	26 069211	26.00	26 069212	26.00	26 069213	26.00	26 069214	26.00
26 069211	26.00	26 069212	26.00	26 069213	26.00	26 069214	26.00	26 069215	26.00	26 069216	26.00
26 069214	26.00	26 069215	26.00	26 069216	26.00	26 069217	26.00	26 069218	26.00	26 069219	26.00
26 069216	26.00	26 069217	26.00	26 069218	26.00	26 069219	26.00	26 069220	26.00	26 069221	26.00
26 069219	26.00	26 069220	26.00	26 069221	26.00	26 069222	26.00	26 069223	26.00	26 069224	26.00
26 069221	26.00	26 069222	26.00	26 069223	26.00	26 069224	26.00	26 069225	26.00	26 069226	26.00
26 069224	26.00	26 069225	26.00	26 069226	26.00	26 069227	26.00	26 069228	26.00</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 075008	26.25	26 075009	36.90	26 075010	130.00	26 076001	65.75	26 076002	94.00	26 076003	78.90
26 076004	150.00	26 076005	150.00	26 076006	25.00	26 076007	130.00	26 076008	130.00	26 076009	20.00
26 076010	144.00	26 076011	60.00	26 076012	25.00	26 076013	140.00	26 076014	60.00	26 076015	35.00
26 076016	160.00	26 076017	150.00	26 076018	32.00	26 076019	55.00	26 076020	58.75	26 076021	87.50
26 076022	55.25	26 076023	130.00	26 076024	24.25	26 076025	89.90	26 076026	60.00	26 076027	39.00
26 077002	46.75	26 077003	31.00	26 077004	24.75	26 077005	24.75	26 077006	34.00	26 077007	39.00
26 077008	48.25	26 077009	32.00	26 077010	30.50	26 077011	46.50	26 077012	32.50	26 077013	30.25
26 077014	29.45	26 078001	400.00	26 078002	297.00	26 078003	488.89	26 078004	487.50	26 078005	571.43
26 078006	290.00	26 079001	17.00	26 079002	22.40	26 079003	24.65	26 079004	23.00	26 079005	27.00
26 079005	19.00	26 079006	18.00	26 079007	23.50	26 079008	20.00	26 079009	16.00	26 079010	27.50
26 079011	19.50	26 079012	18.83	26 079013	23.00	26 080001	29.00	26 080002	25.00	26 080003	29.00
26 080004	22.75	26 080005	28.25	26 080006	26.00	26 080007	35.00	26 080008	28.00	26 080009	26.25
26 080010	29.00	26 080011	17.00	26 080012	13.00	26 080013	19.25	26 080014	27.75	26 080015	32.50
26 080016	22.00	26 080017	44.75	26 080018	26.90	26 081001	115.00	26 081002	76.00	26 081003	107.15
26 081004	59.09	26 081005	50.22	26 081006	45.45	26 081007	45.45	26 081008	45.00	26 081009	46.50
26 081010	61.15	26 081011	47.15	26 081012	60.00	26 081013	40.50	26 082001	24.15	26 082002	14.90
26 082003	34.25	26 082004	24.50	26 082005	31.50	26 082006	33.00	26 082007	29.25	26 082008	18.00
26 082009	21.00	26 082010	27.75	26 082011	22.50	26 082012	35.00	26 082013	24.00	26 082014	27.50
26 082015	22.83	26 083001	59.58	26 083002	37.30	26 083003	31.00	26 083004	36.00	26 083005	33.75
26 083006	29.00	26 083007	37.25	26 083008	34.50	26 084001	244.05	26 084002	348.00	26 084003	32.45
26 084003	86.22	26 084004	317.83	26 084005	124.00	26 084006	244.05	26 084007	66.00	26 084008	1388.89
26 084009	309.09	26 084010	141.67	26 084011	841.50	26 084012	166.67	26 084013	268.75	26 084014	242.33
26 084015	133.24	26 084016	118.33	26 084017	94.28	26 084018	26.00	26 084019	56.00	26 084020	60.00
26 084021	26.50	26 084022	500.00	26 085001	106.96	26 085002	89.75	26 085003	105.00	26 085004	110.26
26 085005	212.00	26 085006	69.39	26 085007	119.05	26 085008	68.32	26 085009	142.86	26 085010	142.65
26 085011	195.00	26 085012	250.00	26 085013	36.00	26 085014	69.90	26 085015	41.92	26 085016	40.00
26 085006	160.00	26 086001	17.00	26 086002	14.33	26 086003	56.00	26 086004	116.00	26 086005	77.00
26 086012	40.00	26 086013	29.00	26 087001	111.00	26 087002	76.51	26 087003	152.66	26 087004	112.50
26 087005	131.86	26 088001	5.00	26 088002	235.12	26 088003	188.10	26 088004	227.27	26 088005	300.00
26 088006	129.68	26 089001	203.22	26 089002	38.00	26 089003	556.00	26 089004	29.00	26 089005	17.00
26 089004	150.06	26 089005	148.81	26 089006	166.67	26 089007	196.43	26 089008	99.08	26 089009	130.98
26 090002	123.59	26 090003	79.17	26 090004	128.29	26 090005	128.26	26 090006	130.43	26 091001	178.30
26 091002	72.62	26 091003	57.78	26 091004	54.55	26 091005	28.75	26 091006	65.41	26 091007	53.68
26 092001	139.20	26 092002	262.50	26 092003	1900.00	26 092004	28.00	26 092005	29.00	26 092006	12.00
26 092007	139.24	26 092008	375.00	26 092009	16.00	26 092010	262.50	26 092011	30.00	26 092012	23.33
26 092013	22.05	26 092014	27.50	26 092015	750.00	26 092016	90.00	26 092017	600.00	26 093001	579.37
26 093002	26.00	26 093003	284.25	26 093004	24.33	26 093005	143.00	26 093006	231.00	26 093007	31.00
26 094002	372.50	26 094003	354.38	26 094004	833.33	26 094005	785.71	26 094006	994.76	26 094007	857.14
26 094008	515.00	26 094009	488.56	26 094010	501.18	26 094011	785.71	26 095001	211.50	26 095002	328.00
26 095003	342.00	26 095004	348.00	26 095005	256.25	26 095006	128.75	26 095007	151.25	26 095008	120.00
26 095004	157.25	26 095005	116.25	26 095006	116.25	26 095007	24.00	26 095008	24.00	26 095009	37.00
26 097004	24.31	26 097005	30.00	26 097006	1000.00	26 097007	1.00	26 097008	1.50	26 097009	2.00
26 097010	20.17	26 097011	29.00	26 098001	28.33	26 098002	4.10	26 098003	12.00	26 098004	0.75
26 098005	10.17	26 098006	5.00	26 098007	10.17	26 098008	10.00	26 098009	36.00	26 098010	3.00
26 098011	10.05	26 098012	47.80	26 098013	25.00	26 099001	5.00	26 099002	571.43	26 099003	78.38
26 099004	366.67	26 099005	3.85	26 099006	5.50	26 099007	86.00	26 099008	7.00	26 100001	20.00
26 100002	24.31	26 100003	18.85	26 100004	58.03	26 100005	45.00	26 100006	45.00	26 100007	35.21
26 100008	40.37	26 100009	40.37	26 100010	24.41	26 100011	24.41	26 100012	24.41	26 101001	20.00
26 101004	28.33	26 101005	25.67	26 101006	20.00	26 101007	30.83	26 101008	18.75	26 101009	30.67
26 102001	578.58	26 102002	206.67	26 102003	292.86	26 102004	20.00	26 102005	235.00	26 102006	472.86
26 102007	1584.29	26 103001	146.67	26 103002	511.39	26 103003	1696.49	26 103004	242.86	26 103005	140.00
26 103006	908.67	26 103007	104.00	26 103008	414.33	26 103009	822.67	26 103010	130.00	26 103011	59.17
26 103012	263.45	26 103013	438.67	26 103014	139.00	26 103015	326.67	26 104001	274.67	26 104002	453.33
26 104003	255.99	26 104004	235.20	26 105001	258.89	26 105002	450.00	26 105003	160.00	26 105004	421.04
26 105005	145.00	26 105006	145.00	26 105007	398.57	26 105008	1056.43	26 105009	1094.00	26 105010	10.00
26 106001	256.00	26 106002	320.57	26 106003	468.67	26 106004	226.67	26 106005	176.00	26 106006	206.67
26 106007	372.00	26 106008	165.33	26 106009	180.50	26 106010	145.33	26 107001	57.75	26 107002	52.11
26 107003	129.94	26 107004	50.74	26 107005	95.45	26 107006	46.50	26 107007	75.00	26 107008	28.57
26 107010	50.00	26 108001	50.00	26 108002	68.00	26 108003	75.00	26 108004	75.00	26 108005	75.00
26 108005	56.00	26 108006	75.00	26 108007	75.00	26 109001	79.00	26 109002	199.00	26 109003	129.99
26 109004	159.99	26 109005	749.00	26 109006	719.10	26 109007	129.00	26 109008	349.00	26 109009	446.44
26 109010	69.00	26 110001	69.00	26 110002	70.25	26 110003	70.25	26 110004	70.25	26 110005	22.00
26 109016	119.00	26 110001	39.00	26 110002	49.60	26 110003	379.00	26 110004	48.99	26 110005	229.00
26 110006	290.00	26 110007	64.99	26 110008	44.00	26 110009	44.99	26 110010	350.00	26 110011	35.00
26 110012	13.03	26 110013	44.00	26 110014	69.00	26 110015	109.15	26 110016	59.00	26 110017	35.00
26 110018	50.00	26 110019	79.00	26 110020	79.00	26 110021	79.00	26 110022	79.00	26 110023	79.00
26 111004	24.99	26 111005	125.10	26 111006	109.00	26 111007	199.00	26 111008	109.00	26 111009	139.00
26 111010	65.00	26 111011	79.00	26 111012	99.00	26 111013	35.00	26 112001	29.99	26 112002	14.99
26 112003	61.00	26 112004	12.00	26 112005	12.00	26 112006	179.00	26 112007	419.00	26 112008	369.00
26 113004	809.10	26 113005	721.65	26 113006	302.52	26 113007	649.00	26 113008	301.93	26 113009	392.31
26 113010	159.00	26 113011	224.00	26 113012	1200.00	26 113013	59.00	26 113014	550.00	26 113015	550.00
26 113016	690.00	26 113017	319.00	26 113018	328.00	26 113019	349.00	26 113020	349.00	26 113021	369.00
26 113022	129.00	26 114001	138.00	26 114002	138.00	26 114003	179.00	26 114004	159.00	26 114005	159.00
26 114006	299.00	26 115001	79.00	26 115002	24.99	26 115003	34.99	26 115004	89.00	26 115005	134.10
26 115006	109.00	26 115007	299.00	26 115008	199.00	26 115009	130.76	26 115010	282.80	26 115011	65.19
26 115012	92.00	26 116001	92.00	26 116002	310.00	26 116003	453.00	26 116004	299.00	26 116005	299.00
26 116006	299.00	26 116007	854.10	26 116008	5.00	26 116009	179.00	26 116010	1049.00	26 117001	299.00
26 117002	199.00	26 117003	299.00	26 117004	719.20	26 117005	374.23	26 117006	189.00	26 117007	549.00
26 117008	579.00	26 117009	134.95	26 117010	180.00	26 117011	1359.00	26 117012	154.58	26 117013	99.99
26 118001	499.00	26 118002	268.00	26 118003	268.00	26 118004	279.00	26 118005	609.00	26 118006	899.00
26 11											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 1590001	8899.00	26 1590002	5617.00	26 1590003	8749.00	26 1590004	4450.00	26 1590005	14998.00	26 1590006	8499.00
26 1600001	2369.00	26 1600002	1839.00	26 1600003	1039.00	26 1600004	3314.25	26 1600005	9114.25	26 1600006	9114.25
26 1610001	8383.00	26 1610004	3899.00	26 1610005	4999.00	26 1610006	5474.00	26 1610007	3749.00	26 1610008	10998.00
26 1610009	15409.97	26 1610010	15299.00	26 1620001	2749.00	26 1620002	2999.00	26 1620003	4249.15	26 1620004	4169.00
26 1620005	2699.00	26 1620006	1649.00	26 1620007	2998.00	26 1620008	2499.00	26 1620009	2899.00	26 1620010	3099.00
26 1620011	6516.68	26 1630001	14999.00	26 1630002	13474.34	26 1630003	5369.95	26 1630004	5399.00	26 1630005	3399.00
26 1630006	11049.00	26 1630007	3499.00	26 1630008	11999.00	26 1630009	11199.00	26 1630010	12119.00	26 1630011	9725.00
26 1630012	20799.00	26 1640001	10399.00	26 1640002	8549.00	26 1640003	15024.00	26 1640004	2799.00	26 1640005	12724.00
26 1640006	8099.00	26 1640007	15998.00	26 1640008	14099.74	26 1640009	16149.95	26 1640010	26199.00	26 1640011	979.00
26 1650002	2249.00	26 1650003	749.00	26 1650004	1199.00	26 1650005	2695.79	26 1650006	2444.56	26 1650007	999.00
26 1650008	299.00	26 1650009	1199.00	26 1650010	1199.00	26 1650011	768.00	26 1650012	368.00	26 1650013	3329.00
26 1650014	449.00	26 1650015	499.00	26 1650016	579.00	26 1650017	1799.00	26 1650018	749.00	26 1650019	1044.00
26 1660004	1899.00	26 1660005	799.50	26 1660006	634.00	26 1660007	1298.00	26 1660008	839.00	26 1660009	3799.00
26 1660010	4139.10	26 1660011	915.00	26 1670001	1074.00	26 1670002	461.00	26 1670003	699.00	26 1670004	259.00
26 1670005	899.00	26 1670006	254.00	26 1670007	773.84	26 1670008	270.00	26 1670009	499.00	26 1670010	699.00
26 1670011	2699.10	26 1680001	389.00	26 1680002	139.00	26 1680003	55.00	26 1680004	35.00	26 1680005	99.00
26 1690002	109.00	26 1690003	690.00	26 1690004	629.00	26 1690005	4769.10	26 1700001	789.00	26 1700002	549.00
26 1700003	60.00	26 1700004	65.00	26 1700005	50.00	26 1700006	38.00	26 1700007	50.00	26 1700008	380.00
26 1700009	369.00	26 1700010	599.00	26 1700011	279.00	26 1700012	849.00	26 1700013	52.90	26 1700014	629.00
26 1710001	54.15	26 1710002	7.00	26 1710003	429.00	26 1710004	150.00	26 1710005	349.00	26 1710006	1299.00
26 1710007	69.00	26 1710008	185.00	26 1710009	54.00	26 1720001	189.00	26 1720002	389.00	26 1720003	95.00
26 1720004	69.00	26 1720005	109.00	26 1720006	320.00	26 1730001	899.00	26 1730002	2699.00	26 1730003	2399.00
26 1730004	2877.00	26 1730005	900.00	26 1730006	2000.00	26 1730007	4999.00	26 1730008	2399.00	26 1730009	1775.04
26 1730010	2175.00	26 1730011	1395.00	26 1730012	4559.00	26 1730013	2442.00	26 1730014	4522.00	26 1730015	660.00
26 1740001	47.87	26 1740002	69.00	26 1740003	34.00	26 1740004	58.00	26 1740005	29.00	26 1750001	245.00
26 1750002	1224.00	26 1750003	97.00	26 1750004	1585.62	26 1750005	98.99	26 1750006	48.99	26 1750007	109.00
26 1750008	10.00	26 1750009	16.00	26 1750010	92.00	26 1750011	24.30	26 1750012	16.00	26 1750013	169.00
26 1750014	91.90	26 1760001	38.57	26 1760002	176.00	26 1760003	5.50	26 1760004	19.00	26 1760005	132.29
26 1760006	151.00	26 1770001	13.00	26 1770002	27.00	26 1770003	79.00	26 1770004	17.00	26 1770005	35.00
26 1770006	15.35	26 1770007	49.00	26 1770008	27.00	26 1770009	43.00	26 1770010	23.00	26 1770011	94.00
26 1770012	33.00	26 1770013	30.00	26 1770014	35.00	26 1770015	129.00	26 1770016	32.00	26 1770017	58.90
26 1770018	110.45	26 1770019	35.50	26 1770020	15.90	26 1770021	49.57	26 1780001	15.59	26 1780002	12.96
26 1780003	14.42	26 1780004	14.50	26 1780005	19.00	26 1780006	17.89	26 1780007	8.30	26 1780008	18.45
26 1780009	15.35	26 1780010	16.00	26 1780011	3.00	26 1780012	24.30	26 1780013	3.00	26 1780014	34.00
26 1800002	30.00	26 1800003	50.25	26 1800004	35.00	26 1800005	109.00	26 1800006	99.90	26 1810001	39.66
26 1810002	28.13	26 1810003	50.00	26 1810004	34.50	26 1810005	48.00	26 1810006	47.48	26 1810007	35.78
26 1820001	182000.00	26 1820002	20.00	26 1820003	91.00	26 1820004	61.00	26 1820005	64.00	26 1820006	110.00
26 1820007	43.00	26 1830001	62.50	26 1830002	36.50	26 1830003	48.84	26 1830004	68.75	26 1840001	31.50
26 1840002	82.50	26 1840003	58.00	26 1840004	102.00	26 1840005	58.00	26 1840006	71.50	26 1840007	105.00
26 1840008	79.90	26 1840009	15.00	26 1850001	20.00	26 1850002	46.00	26 1850003	16.00	26 1850004	33.98
26 1850005	13.00	26 1850006	24.12	26 1850007	24.12	26 1850008	30.00	26 1850009	30.00	26 1850010	18.00
26 1860005	30.00	26 1860006	32.67	26 1860007	37.97	26 1860008	43.38	26 1860009	43.38	26 1860010	44.51
26 1860011	42.94	26 1860012	50.63	26 1870001	21.29	26 1870002	35.00	26 1870003	37.00	26 1870004	5.00
26 1870005	35.00	26 1870006	40.00	26 1870007	40.00	26 1870008	84.00	26 1870009	18.00	26 1870010	18.00
26 1880001	1600.00	26 1880002	4000.00	26 1880003	1000.00	26 1880004	1000.00	26 1880005	250.00	26 1880006	290.00
26 1880007	2000.00	26 1880008	300.00	26 1880009	350.00	26 1880010	250.00	26 1880011	177.00	26 1880012	94.47
26 1890003	116.51	26 1890004	258.40	26 1890005	260.00	26 1890006	144.00	26 1890007	69.00	26 1890008	172.00
26 1900001	430.00	26 1900002	499.50	26 1900003	220.00	26 1900004	719.00	26 1900005	719.00	26 1900006	172.00
26 1900007	283.00	26 1910001	59.00	26 1910002	65.90	26 1910003	34.00	26 1910004	96.99	26 1910005	120.00
26 1910006	34.00	26 1910007	32.00	26 1920001	118.02	26 1920002	464.00	26 1920003	596.00	26 1920004	109.00
26 1920005	55.00	26 1920006	155.10	26 1930001	1555.00	26 1930002	1084.96	26 1930003	32.50	26 1930004	178.50
26 1930005	15.00	26 1930006	171.00	26 1930007	151.00	26 1930008	61.00	26 1940004	7.00	26 1940005	110.00
26 1940005	93.96	26 1940006	1404.00	26 1940007	137.50	26 1950001	66.50	26 1950002	34.50	26 1950003	85.00
26 1950004	162.00	26 1950005	152.02	26 1960001	156.00	26 1960002	909.00	26 1960003	42.84	26 1960004	49.68
26 1960005	159.00	26 1960006	159.00	26 1960007	86.23	26 1960008	167.00	26 1970001	167.00	26 1970002	72.27
26 1970003	369.60	26 1970004	157.00	26 1970005	75.00	26 1970006	76.00	26 1970007	186.00	26 1970008	186.00
26 1980001	674.00	26 1980002	642.95	26 1980003	107.00	26 1980004	1660.00	26 1980005	35.00	26 1980006	655.00
26 1980007	104.00	26 1980008	309.63	26 1980009	105.00	26 1980010	95.00	26 1980011	115.00	26 1980012	377.00
26 1980013	58.00	26 1980014	399.00	26 1980015	348.00	26 1980016	348.00	26 1980017	348.00	26 1980018	160.00
26 2010002	309.00	26 2010003	187.00	26 2010004	461.70	26 2010005	696.00	26 2010006	265.00	26 2010007	1208.00
26 2010008	434.00	26 2010009	520.00	26 2010010	692.00	26 2010011	1845.00	26 2010012	123.50	26 2010013	427.00
26 2010014	939.15	26 2010015	934.00	26 2020001	32.00	26 2020002	36.00	26 2020003	36.00	26 2020004	427.00
26 2020005	15.00	26 2020006	21.76	26 2020007	27.16	26 2030001	299.00	26 2030002	1820.00	26 2030003	949.00
26 2030004	2860.00	26 2030005	595.00	26 2030006	1724.50	26 2040001	500.00	26 2040002	750.00	26 2040003	700.00
26 2040004	700.00	26 2040005	600.00	26 2040006	700.00	26 2040007	800.00	26 2040008	700.00	26 2040009	700.00
26 2040010	700.00	26 2040011	700.00	26 2040012	600.00	26 2040013	600.00	26 2040014	700.00	26 2040015	700.00
26 2040016	500.00	26 2050001	450.00	26 2050002	6000.00	26 2050003	2200.00	26 2050004	80.00	26 2050005	3900.00
26 2060001	1000.00	26 2060002	985.00	26 2060003	350.00	26 2060004	200.00	26 2060005	450.00	26 2060006	160.00
26 2060007	120.00	26 2060008	900.00	26 2060009	900.00	26 2060010	50.00	26 2060011	90.00	26 2060012	160.00
26 2070001	6000.00	26 2070002	23000.00	26 2070003	21900.00	26 2070004	22142.00	26 2080001	1815.00	26 2080002	2500.00
26 2080003	1500.00	26 2080004	2800.00	26 2080005	1600.00	26 2090001	1200.00	26 2090002	15499.00	26 2090003	7600.00
26 2100001	2105.00	26 2100002	2000.00	26 2100003	4000.00	26 2100004	4000.00	26 2100005	1500.00	26 2110001	351500.00
26 2110002	689900.00	26 2110003	452900.00	26 2110004	334900.00	26 2110005	749000.00	26 2110006	49000.00	26 2110007	489000.00
26 2110008	115000.00	26 2110009	573200.00	26 2110010	174150.00	26 2110011	351400.00	26 2110012	509012.00	26 2120001	36999.00
26 2120002	35990.00	26 2120003	33344.00	26 2120004	17499.00	26 2120005	51990.00	26 2120006	49990.00	26 2120007	40250.00
26 2120008	61900.00	26 2120009	37300.00	26 2120010	31872.00	26 2120011	54090.00	26 212001			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 2780002	80.00	26 2780003	450.00	26 2780004	350.00	26 2790001	100.00	26 2790002	500.00	26 2790003	220.00
26 2790004	300.00	26 2800005	314.00	26 2800006	229.00	26 2800007	839.00	26 2800008	1331.10	26 2800009	1012.00
26 2810002	45.00	26 2810003	30.00	26 2810004	17.00	26 2810005	64.90	26 2810006	95.40	26 2820001	32.00
26 2820002	131.00	26 2820003	184.00	26 2820004	99.00	26 2820005	84.00	26 2820006	34.00	26 2820007	48.00
26 2830001	400.27	26 2830002	219.00	26 2830003	926.35	26 2830004	27.50	26 2830005	56.00	26 2830006	47.50
26 2830007	39.00	26 2830008	18.00	26 2830009	954.54	26 2830010	293.18	26 2830011	62.40	26 2830012	181.82
26 2830013	405.00	26 2830014	124.74	26 2840001	159.38	26 2840002	208.75	26 2840003	137.50	26 2840004	322.00
26 2840005	545.00	26 2840006	235.63	26 2850001	45.00	26 2850002	23.00	26 2850003	40.00	26 2850004	60.00
26 2850005	179.00	26 2860001	124.67	26 2860002	283.63	26 2860003	120.00	26 2860004	122.73	26 2860005	87.48
26 2870001	87.50	26 2870002	222.00	26 2870003	81.00	26 2870004	78.52	26 2870005	87.10	26 2880001	59.00
26 2880002	49.00	26 2880003	46.75	26 2880004	86.77	26 2880005	27.50	26 2880006	72.50	26 2880007	44.53
26 2890008	98.00	26 2890009	50.37	26 2890010	30.00	26 2890011	54.43	26 2890012	22.00	26 2890013	57.50
26 2880014	79.00	26 2880015	25.90	26 2880016	584.10	26 2880017	19.50	26 2890001	329.00	26 2890002	84.50
26 2890003	197.00	26 2890004	275.00	26 2890005	145.00	26 2890006	23.90	26 2890007	293.00	26 2890008	236.25
26 2890009	155.00	26 2900001	27.50	26 2900002	31.00	26 2900003	29.33	26 2900004	55.50	26 2900005	49.00
26 2900006	65.50	26 2900007	31.02	26 2900008	33.50	26 2900009	29.00	26 2900010	176.25	26 2900011	40.50
26 2910001	46.23	26 2910002	197.50	26 2910003	111.00	26 2910004	99.00	26 2910005	196.25	26 2910006	69.00
26 2910007	60.00	26 2910008	197.14	26 2910009	300.00	26 2910010	19.00	26 2910011	88.76	26 2910012	68.40
26 2910013	177.86	26 2910014	119.00	26 2910015	16.00	26 2910016	32.00	26 2920001	18.00	26 2920002	26.00
26 2920004	27.00	26 2920005	47.00	26 2920006	29.50	26 2920007	19.00	26 2920008	81.50	26 2920009	114.00
26 2920010	61.50	26 2930001	699.00	26 2930002	3719.00	26 2930003	220.00	26 2930004	35.00	26 2930005	33.54
26 2930006	35.00	26 2930007	29.84	26 2930008	182.10	26 2930009	100.00	26 2930010	17.00	26 2930011	230.00
26 2930012	380.00	26 2930013	1788.00	26 2930014	773.41	26 2930015	2399.00	26 2930016	380.00	26 2930017	110.00
26 2930018	170.00	26 2930019	220.00	26 2930020	190.00	26 2930021	259.00	26 2930022	49.99	26 2930023	105.00
26 2930024	191.72	26 2930025	93.27	26 2930026	79.00	26 2930027	89.00	26 2930028	97.00	26 2940001	2993.54
26 2940002	24.00	26 2940003	139.00	26 2940004	193.00	26 2940005	109.00	26 2940006	130.00	26 2940007	22.00
26 2940008	369.00	26 2940009	981.28	26 2940010	10.00	26 2940011	2999.00	26 2940012	3150.00	26 2940013	60.00
26 2940014	771.08	26 2940015	1451.08	26 2940016	499.00	26 2940017	695.00	26 2940018	450.00	26 2940019	220.00
26 2940020	52.00	26 2940021	113.22	26 2940022	66.00	26 2940023	119.00	26 2940024	37.00	26 2940025	60.00
26 2940026	334.00	26 2940027	90.90	26 2940028	130.00	26 2940029	195.00	26 2940030	89.10	26 2950001	3417.50
26 2950002	3470.00	26 2950003	2470.17	26 2950004	4250.92	26 2960001	158.86	26 2970001	518.70	26 2970002	2155.00
26 2970003	93.00	26 2970004	103.74	26 2970005	93.00	26 2970006	103.74	26 2970007	518.70	26 2980001	1500.00
26 2980002	8900.00	26 2980003	26800.00	26 2980004	24900.00	26 2980005	750.00	26 2990001	1000.00	26 2990002	1600.00
26 2990004	1000.00	26 0010001	34.00	26 0010002	22.00	26 0010003	43.44	26 0010004	18.33	26 0010005	27.18
26 0010006	28.00	26 0010007	39.50	26 0020001	172.41	26 0020002	107.14	26 0020003	192.86	26 0020004	295.08
26 0020005	117.26	26 0030001	148.20	26 0030002	146.22	26 0030003	28.60	26 0030004	139.75	26 0030005	50.00
26 0030006	85.25	26 0030007	225.00	26 0040001	462.22	26 0040002	78.60	26 0040003	96.67	26 0040004	80.70
26 0040005	116.13	26 0040006	265.79	26 0040007	114.76	26 0040008	391.67	26 0040009	253.73	26 0040010	108.76
26 0040011	123.60	26 0040012	148.15	26 0040013	163.74	26 0050001	23.05	26 0050002	21.90	26 0050003	41.13
26 0050004	110.33	26 0050005	105.00	26 0050006	105.00	26 0050007	40.00	26 0050008	40.00	26 0060001	50.00
26 0060004	41.90	26 0060005	32.00	26 0060006	47.00	26 0060007	46.30	26 0070001	23.87	26 0070002	23.00
26 0070003	26.00	26 0070004	163.83	26 0070005	213.37	26 0070006	27.00	26 0070007	30.00	26 0070008	27.00
26 0070009	24.00	26 0080001	24.50	26 0080002	1.80	26 0080003	6.00	26 0080004	6.00	26 0080005	6.00
26 0080005	2.00	26 0080006	6.50	26 0080007	6.00	26 0080008	6.00	26 0080009	7.00	26 0090001	66.47
26 0090002	113.24	26 0090003	96.43	26 0090004	157.14	26 0090005	121.44	26 0090006	116.23	26 0090007	49.00
26 0100001	8.50	26 0100002	10.00	26 0100003	10.00	26 0100004	9.90	26 0100005	7.90	26 0100006	11.00
26 0100007	11.00	26 0100008	11.00	26 0100009	11.00	26 0100010	8.10	26 0110001	19.00	26 0110002	50.00
26 0110002	32.00	26 0110003	40.65	26 0110004	49.89	26 0110005	44.50	26 0110006	53.90	26 0110007	40.65
26 0110008	50.00	26 0110009	65.00	26 0110010	60.00	26 0110011	50.00	26 0110012	50.00	26 0110013	42.25
26 0110014	47.50	26 0120001	159.64	26 0120002	143.50	26 0120003	178.80	26 0120004	318.77	26 0120005	26.67
26 0120006	380.00	26 0120007	154.26	26 0130001	130.00	26 0130002	130.00	26 0130003	130.00	26 0130004	150.00
26 0130005	190.00	26 0130006	250.00	26 0140001	25.00	26 0140002	27.00	26 0140003	26.00	26 0140004	27.00
26 0140005	27.00	26 0140006	26.00	26 0140007	27.00	26 0140008	27.00	26 0140009	27.00	26 0140010	30.00
26 0140011	52.00	26 0150001	30.00	26 0150002	60.00	26 0150003	60.00	26 0150004	60.00	26 0150005	60.00
26 0150006	60.00	26 0150007	64.00	26 0150008	56.00	26 0150009	97.00	26 0150010	95.40	26 0160001	128.00
26 0150011	24.00	26 0150012	33.11	26 0150013	78.65	26 0160001	97.00	26 0160002	121.00	26 0160003	128.00
26 0160004	93.75	26 0160005	123.21	26 0160006	164.86	26 0170001	78.00	26 0170002	121.00	26 0170003	125.00
26 0170004	140.00	26 0170005	163.00	26 0170006	163.00	26 0170007	78.00	26 0170008	90.25	26 0170009	125.00
26 0170010	120.23	26 0170011	144.48	26 0170012	150.00	26 0170013	135.00	26 0170014	110.25	26 0170015	79.99
26 0170016	97.40	26 0170017	67.00	26 0170018	135.00	26 0170019	85.00	26 0170020	120.00	26 0170021	125.00
26 0170022	117.00	26 0170023	117.00	26 0170024	95.00	26 0170025	95.00	26 0170026	120.00	26 0170027	125.00
26 0170028	114.90	26 0170029	38.65	26 0170030	150.00	26 0170031	120.00	26 0170032	130.00	26 0180001	207.50
26 0180002	179.00	26 0180003	197.40	26 0180004	259.00	26 0180005	165.48	26 0180006	172.00	26 0180007	150.00
26 0180008	198.50	26 0180009	108.00	26 0180010	256.00	26 0180011	104.75	26 0180012	192.00	26 0180013	165.00
26 0180014	120.75	26 0180015	182.77	26 0180016	182.77	26 0180017	208.00	26 0180018	160.00	26 0180019	250.00
26 0180020	329.00	26 0180021	521.50	26 0180022	236.50	26 0180023	199.00	26 0180024	352.20	26 0180025	399.00
26 0180026	209.65	26 0180027	190.00	26 0180028	210.00	26 0180029	197.00	26 0180030	190.00	26 0180031	183.00
26 0180032	130.00	26 0180033	130.00	26 0180034	130.00	26 0180035	130.00	26 0180036	130.00	26 0180037	130.00
26 0180038	195.00	26 0180039	155.00	26 0180040	195.00	26 0180041	180.00	26 0180042	195.00	26 0180043	175.00
26 0180044	130.00	26 0180045	140.00	26 0180046	185.00	26 0180047	195.00	26 0190001	580.00	26 0190002	157.00
26 0190003	216.05	26 0190004	272.09	26 0190005	69.90	26 0190006	259.90	26 0190007	97.57	26 0190008	69.90
26 0190009	82.00	26 0190010	190.00	26 0200001	112.00	26 0200002	465.00	26 0200003	1000.00	26 0200004	89.00
26 0190015	104.00	26 0200001	78.00	26 0200002	112.00	26 0200003	96.19	26 0200004	95.00	26 0200005	130.00
26 0200006	110.00	26 0210001	286.00	26 0210002	167.60	26 0210003	149.90	26 0210004	160.00	26 0210005	88.50
26 0210006	160.00	26 0220001	176.25	26 0220002	92.90	26 0220003	96.00	26 0220004	81.90	26 0220005	97.00
26 0210012	120.00	26 0220001	41.23	26 0220002	94.99	26 0220003	85.00	26 0220004	42.25	26 0220005	96.00
26 0220006	43.25	26 0220007	95.00	26 0220008	112.00	26 0220009	48.00	26 0220010			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 0640005	77.50	27 0640006	57.50	27 0640007	80.06	27 0640008	80.06	27 0640009	98.00	27 0650001	295.25
27 0650002	255.90	27 0650003	181.00	27 0650004	269.00	27 0650005	269.00	27 0650006	160.00	27 0650007	200.00
27 0660004	43.75	27 0660005	41.25	27 0660006	53.43	27 0660007	60.00	27 0660008	66.00	27 0660009	54.53
27 0660010	44.45	27 0660011	60.00	27 0660012	99.07	27 0660013	76.05	27 0660014	171.43	27 0660015	113.95
27 0670005	122.73	27 0670006	70.95	27 0670007	90.00	27 0670008	59.19	27 0670009	53.35	27 0670010	57.50
27 0680005	67.73	27 0680006	89.90	27 0680007	66.00	27 0680008	31.76	27 0680009	33.60	27 0680010	45.00
27 0690004	48.90	27 0690005	36.37	27 0690006	33.59	27 0690007	66.11	27 0690008	52.50	27 0690009	47.00
27 0690010	55.72	27 0690011	25.00	27 0690012	49.78	27 0690013	21.36	27 0690014	29.37	27 0690015	44.10
27 0700004	56.00	27 0700005	28.39	27 0700006	50.00	27 0710001	31.25	27 0710002	30.33	27 0710003	25.88
27 0710004	35.40	27 0710005	42.98	27 0710006	36.99	27 0710007	45.50	27 0710008	28.45	27 0710009	40.00
27 0710010	37.81	27 0710011	49.50	27 0710012	32.90	27 0710013	36.00	27 0720001	11.90	27 0720002	14.90
27 0720003	19.72	27 0720004	19.25	27 0720005	25.00	27 0720006	25.00	27 0720007	25.00	27 0720008	39.75
27 0720009	25.68	27 0720010	22.63	27 0720011	33.00	27 0720012	22.50	27 0720013	25.00	27 0720014	29.08
27 0720015	21.81	27 0720016	42.90	27 0720017	22.90	27 0720018	16.50	27 0730001	38.00	27 0730002	39.30
27 0730003	41.90	27 0730004	39.90	27 0730005	15.00	27 0730006	37.90	27 0730007	20.00	27 0730008	40.10
27 0730009	32.00	27 0740001	58.58	27 0740002	51.25	27 0740003	61.00	27 0740004	80.75	27 0740005	65.30
27 0740006	52.00	27 0740007	50.00	27 0740008	38.00	27 0740009	126.00	27 0740010	85.00	27 0740011	54.56
27 0750001	15.71	27 0750002	120.00	27 0750003	9.18	27 0750004	32.70	27 0750005	41.90	27 0750006	13.90
27 0750007	17.00	27 0750008	9.90	27 0750009	40.00	27 0750010	25.88	27 0760001	23.95	27 0760002	61.50
27 0760005	47.50	27 0760006	42.50	27 0760007	60.00	27 0760008	33.99	27 0760009	71.55	27 0760010	95.13
27 0760011	75.00	27 0760012	133.55	27 0760013	100.00	27 0760014	78.10	27 0760015	42.99	27 0760016	27.40
27 0760017	89.00	27 0760018	29.90	27 0760019	29.90	27 0760020	22.15	27 0770001	42.53	27 0770002	26.50
27 0770003	30.73	27 0770004	41.50	27 0770005	43.65	27 0770006	22.45	27 0770007	40.00	27 0770008	49.99
27 0770009	40.00	27 0770010	61.98	27 0770011	48.06	27 0770012	39.00	27 0770013	38.00	27 0780001	294.17
27 0780002	322.41	27 0780003	340.54	27 0780004	237.50	27 0780005	371.43	27 0780006	380.65	27 0780007	427.42
27 0780008	451.00	27 0780009	428.14	27 0780010	240.78	27 0790001	28.70	27 0790002	28.70	27 0790003	62.00
27 0790004	30.00	27 0790005	30.04	27 0790006	30.90	27 0790007	26.90	27 0790008	23.65	27 0790009	30.00
27 0790010	31.99	27 0790011	27.35	27 0790012	26.90	27 0790013	21.65	27 0800001	32.18	27 0800002	42.43
27 0800003	46.00	27 0800004	29.99	27 0800005	44.70	27 0800006	28.13	27 0800007	25.00	27 0800008	30.00
27 0800009	24.99	27 0800010	43.83	27 0810001	96.00	27 0810002	125.80	27 0810003	111.80	27 0810004	60.00
27 0810005	58.64	27 0810006	77.80	27 0810007	57.47	27 0810008	57.50	27 0810009	65.12	27 0810010	110.21
27 0810011	44.00	27 0810012	99.12	27 0810013	53.33	27 0810014	44.98	27 0820001	33.40	27 0820002	12.90
27 0820003	19.00	27 0820004	20.15	27 0820005	47.00	27 0820006	31.99	27 0820007	39.93	27 0820008	1042.00
27 0820009	40.00	27 0820010	30.38	27 0820011	47.00	27 0820012	27.70	27 0830001	39.93	27 0830002	1042.00
27 0830003	118.00	27 0830004	43.33	27 0830005	42.50	27 0830006	53.00	27 0840001	195.56	27 0840002	10.00
27 0840003	700.00	27 0840004	700.05	27 0840005	602.13	27 0840006	47.67	27 0840007	100.00	27 0840008	49.10
27 0840009	48.00	27 0840010	40.50	27 0840011	258.33	27 0840012	258.33	27 0840013	115.00	27 0840014	148.81
27 0840015	222.22	27 0840016	355.77	27 0840017	786.67	27 0840018	167.83	27 0840019	170.37	27 0840020	113.89
27 0840021	10.00	27 0840022	252.17	27 0840023	26.54	27 0840024	375.00	27 0850001	111.11	27 0850002	194.75
27 0850003	131.00	27 0850004	785.91	27 0850005	102.00	27 0850006	95.88	27 0850007	128.00	27 0850008	49.71
27 0850009	48.90	27 0860001	521.05	27 0860002	56.00	27 0860003	29.39	27 0860004	220.00	27 0860005	218.18
27 0860006	500.00	27 0860007	59.90	27 0860008	155.27	27 0860009	567.86	27 0860010	46.51	27 0860011	209.99
27 0860012	181.48	27 0860013	174.93	27 0860014	129.50	27 0860015	557.92	27 0860016	115.00	27 0860017	147.81
27 0860019	20.00	27 0860020	85.06	27 0860021	292.00	27 0860022	11.85	27 0860023	270.00	27 0860024	138.51
27 0880007	64.00	27 0880008	26.00	27 0880009	18.50	27 0880010	580.00	27 0880011	14.55	27 0880012	110.83
27 0890004	178.57	27 0890005	384.29	27 0890006	15.00	27 0890007	89.76	27 0890008	199.15	27 0890009	151.35
27 0900004	92.41	27 0900005	95.11	27 0900006	95.00	27 0900007	95.00	27 0910001	177.53	27 0910002	61.00
27 0910003	33.82	27 0910004	66.22	27 0910005	56.25	27 0920001	363.66	27 0920002	332.00	27 0920003	349.00
27 0920004	105.63	27 0920005	83.87	27 0920006	5.00	27 0920007	140.00	27 0920008	531.11	27 0920009	1316.00
27 0920010	384.62	27 0920011	550.00	27 0930001	47.62	27 0930002	108.59	27 0930003	217.13	27 0930004	47.62
27 0930005	75.06	27 0930006	49.00	27 0930007	35.00	27 0930008	235.00	27 0940001	300.00	27 0940002	52.00
27 0940003	633.50	27 0940004	665.66	27 0940005	10.00	27 0940006	804.35	27 0940007	900.00	27 0940008	331.25
27 0940009	794.29	27 0950001	220.80	27 0950002	347.50	27 0950003	312.50	27 0950004	328.75	27 0950005	157.25
27 0950007	64.00	27 0950008	129.50	27 0950009	115.00	27 0950010	190.00	27 0960001	115.00	27 0960002	1.00
27 0970002	15.00	27 0970003	220.00	27 0970004	22.90	27 0970005	100.00	27 0970006	36.00	27 0970007	37.50
27 0970008	296.95	27 0980001	31.67	27 0980002	6.61	27 0980003	44.62	27 0980004	8.28	27 0980005	13.50
27 0980006	15.25	27 0980007	40.00	27 0980008	13.33	27 0980009	35.00	27 0980010	31.67	27 0980011	58.00
27 0980012	15.00	27 0980013	86.00	27 0980014	48.00	27 0990001	6.00	27 0990002	1.00	27 0990003	60.00
27 0990004	74.07	27 0990005	5.35	27 0990006	71.00	27 0990007	65.33	27 0990008	3.55	27 0990009	57.08
27 1000002	36.00	27 1000003	18.90	27 1000004	47.00	27 1000005	39.71	27 1000006	44.78	27 1000007	44.78
27 1000008	34.00	27 1000009	40.00	27 1000010	40.00	27 1000011	26.06	27 1000012	26.06	27 1000013	30.83
27 1010002	28.33	27 1010003	86.89	27 1010004	13.70	27 1010005	38.33	27 1010006	29.00	27 1010007	30.83
27 1010008	50.70	27 1010009	40.00	27 1020001	187.36	27 1020002	351.43	27 1020003	461.15	27 1020004	278.58
27 1020005	193.00	27 1020006	470.02	27 1030001	217.15	27 1030002	16.56	27 1030003	179.01	27 1030004	198.02
27 1030005	326.00	27 1030006	219.83	27 1030007	183.07	27 1030008	1284.77	27 1030009	183.07	27 1030010	499.00
27 1040001	335.59	27 1040002	211.63	27 1040003	374.15	27 1040004	268.29	27 1040005	433.33	27 1040006	149.75
27 1050001	664.51	27 1050002	429.86	27 1050003	418.24	27 1050004	1184.28	27 1050005	284.86	27 1050006	551.72
27 1060003	155.00	27 1060004	229.99	27 1060005	197.00	27 1060006	41.30	27 1060007	48.00	27 1060008	62.51
27 1070004	42.55	27 1070005	37.32	27 1070006	68.07	27 1070007	41.32	27 1070008	45.07	27 1070009	50.00
27 1070010	50.70	27 1070011	63.42	27 1070012	63.43	27 1080001	77.00	27 1080002	34.90	27 1080003	75.87
27 1080004	73.09	27 1080005	62.44	27 1080006	78.00	27 1080007	68.00	27 1080008	299.00	27 1080009	249.00
27 1080010	149.00	27 1080011	193.99	27 1080012	36.00	27 1080013	73.90	27 1080014	51.00	27 1080015	200.00
27 1100001	19.90	27 1100002	49.00	27 1100003	29.00	27 1100004	209.00	27 1100005	239.00	27 1100006	169.00
27 1110001	129.00	27 1110002	263.20	27 1110003	24.99	27 1110004	139.00	27 1110005	35.00	27 1110006	89.00
27 1110007	112.41	27 1110008	60.50	27 1110009	60.50	27 1110010	144.00	27 1110011	144.00	27 1110012	144.00
27 1120004	99.90	27 1120005	119.00	27 1130001	1499.00	27 1130002	799.00	27 1130003	154.99	27 1130004	349.00
27 1130005	205.01	27 1130006	339.00	27 1140001	479.00	27 1140002	349.00	27 1140003	139.99	27 1140004	343.20
27 1140005	99.99	27 1140006	249.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 1690004	1049.00	27 1700001	775.00	27 1700002	999.00	27 1700003	323.23	27 1700004	120.00	27 1700005	107.00
27 1700006	30.21	27 1700007	75.35	27 1700008	191.00	27 1700009	19.00	27 1700010	31.36	27 1700011	31.36
27 1700012	65.90	27 1700013	389.00	27 1700014	269.00	27 1700015	559.69	27 1700016	599.00	27 1700017	318.82
27 1710006	259.00	27 1710007	280.00	27 1710008	223.71	27 1710009	1124.00	27 1710010	199.64	27 1710011	163.00
27 1720002	285.00	27 1720003	149.00	27 1720004	13.00	27 1720005	1219.60	27 1720006	2986.00	27 1720007	3895.00
27 1730004	5395.00	27 1730005	2145.00	27 1730006	6867.00	27 1730007	1867.60	27 1730008	2625.00	27 1730009	3629.00
27 1730010	4292.56	27 1730011	995.00	27 1740002	56.00	27 1740003	29.90	27 1740004	69.00	27 1740005	16.00
27 1750001	165.00	27 1750002	624.00	27 1750003	93.00	27 1750004	194.50	27 1750005	410.00	27 1750006	7.50
27 1750007	359.00	27 1750008	249.00	27 1750009	1274.26	27 1750010	272.66	27 1750011	63.14	27 1750012	990.76
27 1750013	20.00	27 1750014	130.00	27 1750015	210.00	27 1760001	175.00	27 1760002	169.00	27 1760003	75.10
27 1760004	177.00	27 1760005	98.00	27 1760006	10.00	27 1770001	98.25	27 1770002	44.00	27 1770003	69.00
27 1770004	31.00	27 1770005	65.00	27 1770006	53.77	27 1770007	66.00	27 1770008	66.90	27 1770009	31.00
27 1780001	11.00	27 1780002	8.32	27 1780003	11.04	27 1780004	9.52	27 1780005	17.74	27 1780006	9.00
27 1790002	2.00	27 1790003	4.00	27 1790004	5.17	27 1800001	97.90	27 1800002	15.00	27 1800003	12.30
27 1800004	110.50	27 1800005	65.00	27 1810001	45.22	27 1810002	26.11	27 1810003	43.40	27 1810004	48.65
27 1810005	60.00	27 1810006	48.75	27 1810007	60.00	27 1820001	19.00	27 1820002	145.00	27 1820003	15.50
27 1820004	55.00	27 1820005	150.00	27 1820006	23.00	27 1820007	10.00	27 1820008	83.00	27 1830001	87.49
27 1830002	33.70	27 1830003	58.75	27 1830004	68.53	27 1830005	49.75	27 1830006	54.29	27 1840001	154.90
27 1840002	31.96	27 1840003	28.05	27 1840004	181.29	27 1840005	36.40	27 1840006	127.94	27 1840007	216.67
27 1840008	77.00	27 1840009	125.00	27 1840010	1840.10	27 1850001	71.30	27 1850002	54.77	27 1850003	24.00
27 1850004	45.50	27 1850005	57.00	27 1860001	28.50	27 1860002	21.79	27 1860003	39.10	27 1860004	107.93
27 1860005	32.42	27 1860006	35.02	27 1860007	32.00	27 1860008	24.50	27 1870001	56.00	27 1870002	79.90
27 1870003	20.68	27 1870004	27.00	27 1870005	19.25	27 1870006	21.00	27 1870007	15.49	27 1870008	38.00
27 1880001	2000.00	27 1880002	1050.00	27 1880003	2000.00	27 1880004	500.00	27 1880005	350.00	27 1880006	300.00
27 1880007	450.00	27 1880008	500.00	27 1880009	400.00	27 1880010	550.00	27 1890001	92.67	27 1890002	94.12
27 1890003	134.28	27 1890004	82.50	27 1890005	149.50	27 1890006	109.00	27 1890007	110.00	27 1890008	475.90
27 1900002	493.00	27 1900003	5400.00	27 1900004	397.00	27 1900005	223.00	27 1900006	94.00	27 1900007	15.72
27 1910003	102.50	27 1910004	72.00	27 1910005	42.00	27 1910006	38.50	27 1910007	165.00	27 1920001	279.00
27 1920002	197.00	27 1920003	168.50	27 1920004	104.38	27 1930001	835.00	27 1930002	641.00	27 1930003	417.50
27 1930004	215.00	27 1930005	155.00	27 1930006	1550.00	27 1930007	47.00	27 1940001	162.00	27 1940002	16.00
27 1940004	40.50	27 1940005	155.00	27 1940006	69.00	27 1940007	255.00	27 1950001	137.75	27 1950002	228.00
27 1950003	120.00	27 1950004	165.00	27 1950005	187.00	27 1960001	160.80	27 1960002	158.00	27 1960003	73.00
27 1960004	60.00	27 1960005	87.00	27 1970001	366.00	27 1970002	179.00	27 1970003	204.50	27 1970004	145.00
27 1970005	342.75	27 1970006	975.50	27 1970007	375.00	27 1980001	817.00	27 1980002	187.20	27 1980003	182.50
27 1980004	904.00	27 1980005	367.00	27 1980006	675.00	27 1980007	501.00	27 1990001	42.00	27 1990002	209.00
27 1990003	117.00	27 1990004	83.44	27 1990005	109.00	27 1990006	781.64	27 1990007	849.00	27 1990008	229.00
27 2000001	277.00	27 2000002	278.00	27 2000003	426.00	27 2000004	1306.00	27 2000005	156.00	27 2000006	364.00
27 2000007	104.00	27 2010001	93.50	27 2010002	451.00	27 2010003	487.50	27 2010004	434.47	27 2010005	326.00
27 2010006	1089.96	27 2010007	80.00	27 2010008	739.00	27 2010009	655.00	27 2010010	434.00	27 2010011	527.00
27 2010012	150.00	27 2010013	143.29	27 2010014	274.00	27 2010015	337.00	27 2010016	1600.00	27 2010017	1760.11
27 2010018	1795.00	27 2010019	370.00	27 2010020	370.00	27 2020001	5851.00	27 2020002	12.00	27 2020003	150.00
27 2020003	61.67	27 2020004	36.00	27 2020005	56.51	27 2020006	26.00	27 2030001	3221.50	27 2030002	740.00
27 2030003	2180.00	27 2030004	2300.00	27 2040001	250.00	27 2040002	700.00	27 2040003	630.00	27 2040004	60.00
27 2040005	800.00	27 2040006	900.00	27 2040007	200.00	27 2050001	1030.00	27 2050002	1040.00	27 2050003	1040.00
27 2040011	1600.00	27 2040012	60.00	27 2050001	5500.00	27 2050002	3500.00	27 2050003	800.00	27 2050004	800.00
27 2050005	800.00	27 2060001	700.00	27 2060002	300.00	27 2060003	200.00	27 2060004	45.00	27 2060005	500.00
27 2060006	600.00	27 2070001	9000.00	27 2070002	46930.44	27 2070003	14347.00	27 2080001	1300.00	27 2080002	5851.00
27 2080003	3019.00	27 2080004	2100.00	27 2080005	9296.00	27 2080006	580.00	27 2080007	1500.00	27 2080008	1500.00
27 2100001	1200.00	27 2100002	4500.00	27 2100003	30000.00	27 2100004	15500.00	27 2100005	4000.00	27 2110001	379900.00
27 2110002	425000.00	27 2110003	760000.00	27 2110004	624000.00	27 2110005	389000.00	27 2110006	311900.00	27 2110007	468400.00
27 2110008	627600.00	27 2110009	449900.00	27 2110010	378900.00	27 2110011	869000.00	27 2110012	279900.00	27 2110013	322900.00
27 2120001	28490.00	27 2120002	45490.00	27 2120003	35490.00	27 2120004	13967.00	27 2120005	400.00	27 2120006	400.00
27 2130001	2299.00	27 2130002	3999.00	27 2130003	2999.00	27 2130004	20899.00	27 2130005	17500.00	27 2130006	1850.00
27 2130007	3550.00	27 2130008	3099.00	27 2130009	2499.00	27 2130010	2699.00	27 2140001	2523.00	27 2140002	1295.85
27 2140003	3223.00	27 2140004	227.25	27 2140005	2530.00	27 2140006	1600.00	27 2140007	1600.00	27 2140008	1600.00
27 2150004	1564.27	27 2150005	5308.20	27 2150006	1966.72	27 2150007	1575.00	27 2150008	1960.40	27 2150009	2999.00
27 2150010	1417.66	27 2160001	119.00	27 2160002	262.37	27 2160003	3.43	27 2160004	49.10	27 2160005	500.00
27 2160006	150.00	27 2160007	550.00	27 2160008	110.00	27 2160009	832.00	27 2160010	290.00	27 2160011	520.93
27 2160012	1380.11	27 2160013	480.00	27 2160014	480.00	27 2160015	480.00	27 2160016	480.00	27 2160017	480.00
27 2160018	80.01	27 2160019	109.20	27 2160020	739.20	27 2160021	1956.00	27 2170001	1956.00	27 2170002	133.00
27 2170003	125.79	27 2170004	180.00	27 2170005	172.61	27 2170006	137.42	27 2180001	125.47	27 2180002	125.47
27 2200001	160.00	27 2200002	170.00	27 2200003	170.00	27 2200004	170.00	27 2200005	170.00	27 2200006	170.00
27 2200007	133.74	27 2200008	2263.28	27 2200009	600.00	27 2200010	200.00	27 2200011	1234.52	27 2200012	514.38
27 2210001	10000.00	27 2210002	991.80	27 2210003	2000.00	27 2210004	830.00	27 2210005	1653.00	27 2210006	750.00
27 2210007	2369.00	27 2210008	2850.00	27 2210009	330.00	27 2210010	1100.00	27 2220001	10000.00	27 2220002	500.00
27 2220003	600.00	27 2220004	270.00	27 2220005	500.00	27 2220006	475.00	27 2220007	270.00	27 2220008	270.00
27 2240003	15.00	27 2240004	30.00	27 2250001	357.00	27 2250002	306.00	27 2250003	1278.00	27 2270001	720.00
27 2270002	2905.00	27 2270003	140.00	27 2270004	260.00	27 2270005	1695.00	27 2280001	12.00	27 2280002	12.00
27 2280003	40.00	27 2280004	270.00	27 2280005	12.00	27 2280006	12.00	27 2280007	12.00	27 2280008	12.00
27 2300001	250.00	27 2300002	80.00	27 2300003	214.97	27 2300004	150.00	27 2320001	4389.25	27 2320002	1947.00
27 2320003	2817.87	27 2320004	2285.50	27 2330001	438.71	27 2330002	409.60	27 2330003	145.00	27 2330004	145.00
27 2340001	95.30	27 2350001	85.78	27 2360001	14.00	27 2370001	88.18	27 2380001	102.51	27 2380002	929.00
27 2390002	2586.24	27 2390003	26900.00	27 2400001	14.00	27 2400002	1500.00	27 2400003	8900.00	27 2400004	1800.00
27 2390008	1718.33	27 2390009	1299.00	27 2400001	1292.50	27 2400002	1199.00	27 2400003	2800.00	27 2400004	499.00
27 2400005	582.00	27 2400006	341.35	27 2400007	442.20	27 2400008	695.00	27 2410001	30355.00	27 2410002	8013.46
27 2410003	2812.00	27 2410004	141								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 005002	22.00	28 005003	25.00	28 005004	91.43	28 005005	28.00	28 006001	40.00	28 006002	35.56
28 006003	36.50	28 006004	35.00	28 006005	52.00	28 006006	36.00	28 007001	17.00	28 007002	141.44
28 007003	17.00	28 007004	168.42	28 007005	26.90	28 008001	1.50	28 008002	1.60	28 008003	5.00
28 008004	7.00	28 008005	3.50	28 008006	4.00	28 009001	124.26	28 009002	75.00	28 009003	165.71
28 009004	166.67	28 009005	130.15	28 009006	72.43	28 010001	15.00	28 010002	8.00	28 010003	12.00
28 010004	7.00	28 011001	47.50	28 011002	58.00	28 011003	40.00	28 011004	60.00	28 011005	38.25
28 012001	250.00	28 012002	172.73	28 012003	258.06	28 012004	175.00	28 012005	380.00	28 013001	1200.00
28 013002	248.00	28 013003	480.00	28 013004	299.00	28 013005	50.00	28 014001	26.00	28 014002	28.00
28 014003	26.00	28 014004	30.00	28 015001	84.97	28 015002	20.00	28 015003	81.50	28 015004	50.00
28 015005	57.03	28 015006	51.28	28 016001	103.13	28 016002	123.33	28 016003	107.14	28 016004	130.84
28 016005	102.78	28 017001	130.00	28 017002	150.00	28 017003	85.95	28 017004	94.50	28 017005	130.00
28 017006	110.00	28 017007	130.00	28 017008	112.00	28 017009	130.00	28 017010	130.00	28 017011	89.90
28 017012	94.15	28 017013	91.99	28 017014	121.50	28 017015	102.50	28 017016	97.75	28 018001	203.00
28 018002	180.00	28 018003	182.50	28 018004	145.00	28 018005	100.50	28 018006	150.00	28 018007	217.00
28 018008	111.00	28 018009	120.00	28 018010	250.00	28 018011	599.00	28 018012	349.00	28 018013	200.00
28 018014	212.00	28 018015	166.00	28 018016	122.00	28 018017	82.70	28 018018	179.90	28 018019	32.00
28 018020	109.00	28 019001	96.28	28 019002	900.00	28 019003	127.00	28 019004	185.00	28 019005	123.50
28 020001	90.00	28 020002	160.00	28 020003	172.50	28 020004	122.90	28 020005	110.00	28 021001	148.00
28 021002	152.00	28 021003	211.89	28 021004	148.05	28 021005	158.00	28 021006	191.05	28 021007	238.37
28 022001	87.75	28 022002	89.00	28 022003	58.00	28 022004	42.50	28 022005	36.20	28 022006	5.00
28 022007	65.00	28 022008	55.00	28 022009	68.50	28 022010	68.50	28 022011	78.00	28 022012	70.00
28 022013	125.00	28 023001	73.08	28 023002	75.00	28 023003	48.00	28 023004	52.44	28 023005	55.40
28 024001	200.00	28 024002	290.71	28 024003	119.50	28 024004	434.55	28 024005	360.00	28 025001	37.95
28 025002	120.00	28 025003	100.00	28 025004	95.00	28 025005	51.70	28 026001	93.85	28 026002	144.79
28 026003	112.94	28 026004	123.08	28 026005	165.00	28 027001	270.00	28 027002	329.00	28 027003	250.00
28 027004	149.00	28 027005	259.00	28 027006	265.00	28 028001	115.00	28 028002	160.00	28 028003	135.00
28 028004	150.00	28 029001	150.00	28 029002	612.17	28 029003	513.00	28 029004	626.00	28 029005	130.00
28 029006	423.45	28 029007	991.22	28 030001	190.00	28 030002	90.00	28 030003	90.00	28 030004	62.50
28 030005	175.00	28 030006	190.00	28 030007	150.00	28 030008	180.00	28 030009	76.15	28 030010	145.00
28 030011	230.00	28 030012	104.00	28 030013	104.00	28 030014	84.00	28 030015	84.00	28 030016	111.00
28 032001	28.50	28 032002	32.23	28 032003	48.00	28 032004	42.45	28 033001	286.11	28 033002	28.54
28 033003	29.60	28 033004	38.58	28 033005	54.44	28 033006	295.36	28 033007	64.75	28 034001	212.50
28 034002	116.46	28 034003	166.67	28 034004	229.03	28 035001	462.50	28 035002	75.67	28 035003	57.29
28 035004	53.51	28 035005	81.00	28 036001	25.00	28 036002	38.00	28 036003	40.00	28 036004	30.50
28 036005	30.50	28 037001	189.00	28 037002	167.90	28 037003	240.56	28 037004	104.15	28 037005	145.00
28 037006	255.56	28 037007	150.00	28 038001	156.25	28 038002	233.33	28 038003	217.01	28 038004	138.97
28 038005	150.00	28 038006	158.25	28 039001	172.00	28 039002	172.00	28 039003	230.00	28 039004	20.00
28 040002	227.00	28 040003	238.89	28 040004	170.00	28 040005	149.50	28 040006	224.45	28 041001	202.50
28 041002	186.25	28 041003	148.75	28 041004	180.00	28 041005	140.00	28 041006	129.90	28 041007	255.00
28 042001	32.18	28 042002	59.92	28 042003	88.75	28 042004	81.82	28 042005	47.78	28 042006	88.75
28 042007	43.00	28 043001	100.00	28 043002	70.00	28 043003	70.00	28 043004	70.00	28 043005	70.00
28 044001	60.00	28 044002	50.00	28 044003	60.00	28 044004	67.55	28 044005	60.00	28 045001	192.25
28 045002	267.78	28 045003	155.56	28 045004	290.00	28 046001	75.00	28 046002	81.25	28 046003	70.25
28 046004	94.75	28 046005	81.50	28 047001	70.00	28 047002	38.50	28 047003	58.75	28 047004	150.00
28 047002	90.00	28 047003	85.00	28 047004	74.00	28 047005	64.00	28 047006	81.50	28 048001	45.00
28 048002	46.00	28 048003	45.00	28 048004	49.95	28 048005	36.33	28 049001	36.38	28 049002	21.25
28 049003	39.20	28 049004	25.25	28 049005	21.00	28 049006	35.00	28 049007	40.00	28 049008	35.65
28 050001	190.00	28 050002	100.00	28 050003	42.95	28 050004	72.00	28 050005	40.00	28 050006	40.00
28 051001	39.95	28 051002	25.50	28 051003	26.90	28 051004	33.75	28 051005	45.00	28 051006	40.00
28 052001	20.95	28 052002	24.43	28 052003	25.00	28 052004	30.00	28 052005	21.75	28 052006	40.00
28 052007	15.00	28 052008	18.00	28 052009	18.00	28 053001	84.71	28 053002	258.87	28 053003	51.56
28 053004	85.37	28 053005	380.00	28 053006	35.00	28 053007	173.00	28 053008	223.83	28 053009	181.97
28 053010	710.00	28 053011	64.31	28 054001	24.90	28 054002	55.00	28 054003	113.05	28 054004	99.06
28 054005	80.00	28 054006	16.25	28 054007	32.40	28 054008	117.30	28 054009	42.95	28 054010	21.90
28 054011	39.00	28 054012	22.90	28 054013	22.90	28 054014	44.90	28 054015	27.00	28 054016	27.00
28 055003	20.00	28 055004	25.00	28 055005	31.65	28 055006	55.00	28 055007	77.50	28 055008	69.95
28 056004	51.60	28 056005	42.90	28 057001	63.75	28 057002	33.35	28 057003	65.00	28 057004	14.00
28 057005	25.70	28 057006	32.90	28 058001	28.93	28 058002	28.95	28 058003	11.00	28 058004	14.00
28 058005	15.00	28 058006	13.15	28 059001	14.75	28 059002	13.00	28 059003	11.00	28 059004	13.95
28 059006	15.20	28 060001	80.25	28 060002	96.75	28 060003	48.45	28 060004	78.50	28 060005	85.00
28 061001	35.00	28 061002	25.00	28 061003	22.25	28 061004	32.25	28 061005	28.75	28 061006	25.00
28 061007	41.00	28 062001	31.50	28 062002	31.50	28 062003	21.00	28 062004	21.00	28 062005	21.00
28 062006	14.50	28 062007	35.00	28 062008	32.90	28 063001	25.50	28 063002	25.50	28 063003	35.40
28 063003	33.75	28 063004	17.75	28 063005	30.00	28 063006	25.75	28 063007	22.50	28 064001	58.75
28 064002	59.50	28 064003	69.95	28 064004	81.15	28 064005	85.00	28 065001	250.00	28 065002	200.00
28 065003	170.00	28 065004	290.00	28 065005	206.00	28 065006	206.00	28 065007	170.00	28 065008	170.00
28 066001	50.00	28 066002	59.50	28 066003	57.15	28 066004	80.00	28 066005	45.75	28 066006	60.00
28 066007	80.00	28 066008	85.00	28 067001	42.36	28 067002	72.37	28 067003	77.27	28 067004	85.71
28 067005	65.95	28 067006	65.95	28 068001	54.75	28 068002	60.00	28 068003	60.00	28 068004	40.00
28 069002	40.00	28 069003	46.67	28 069004	35.22	28 069005	36.56	28 070001	31.36	28 070002	36.36
28 070003	34.60	28 070004	35.96	28 070005	46.78	28 071001	25.50	28 071002	45.00	28 071003	35.00
28 071004	27.00	28 071005	21.50	28 071006	32.50	28 071007	41.50	28 071008	30.00	28 071009	35.75
28 072001	27.00	28 072002	19.84	28 072003	14.95	28 072004	16.00	28 072005	30.00	28 072006	30.00
28 072007	28.00	28 072008	12.00	28 073001	39.90	28 073002	10.00	28 073003	37.00	28 073004	34.95
28 074001	57.50	28 074002	40.44	28 074003	85.00	28 074004	43.91	28 074005	67.00	28 075001	3.00
28 075002	117.15	28 075003	120.00	28 075004	39.00	28 075005	57.00	28 075006	67.00	28 075007	3.00
28 075008	150.00	28 076001	72.50	28 076002	59.95	28 076003	59.95	28 076004	65.00	28 076005	150.00
28 076006	80.00	28 076007	270.00	28 076008	85.00	28 076009	121.50	28 076010	65.00	28 076011	80.00
28 077001	39.83	28 077002	29.00	28 077003	54.95	28 077004	33.00	28 077005	28.00	28 077006	318.75
28 078002	290.00	28 078003	430.00	28 078004	47.13	28 078005	30.00	28 078006	30.00	28 078007	40.00
28 079003	18.50	28 079004	40.00	28 079005	28.						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 148006	519.00	28 149001	8233.50	28 149002	2799.00	28 149003	4500.00	28 149004	2840.50	28 150001	5800.00
28 150002	2095.00	28 150003	2695.00	28 150004	2575.00	28 150005	4320.00	28 150006	12499.00	28 151001	6300.00
28 151004	31999.00	28 151005	6399.00	28 152001	12800.00	28 152002	14597.00	28 152003	6348.00	28 152004	13260.00
28 153001	160.00	28 153002	930.00	28 153003	149.00	28 153004	129.99	28 153005	849.00	28 154001	92.00
28 154002	61.50	28 154003	16.00	28 154004	89.99	28 155001	419.00	28 155002	99.00	28 155003	1330.00
28 155004	1387.00	28 155005	366.38	28 155006	298.00	28 156001	230.00	28 156002	999.00	28 156003	99.00
28 156003	49.70	28 156004	79.99	28 156005	240.00	28 157001	424.45	28 157002	280.00	28 157003	185.00
28 157004	449.00	28 158001	120.00	28 158002	166.00	28 158003	429.00	28 158004	110.00	28 159001	19947.46
28 159002	15399.00	28 159003	22399.00	28 160001	1672.00	28 160002	1099.00	28 160003	1487.00	28 160004	1954.00
28 161001	7074.61	28 161002	11699.00	28 161003	12919.00	28 161004	6395.00	28 161005	5242.50	28 161006	4480.00
28 162001	3816.17	28 162002	3861.44	28 162003	3007.31	28 162004	3099.00	28 162005	2781.44	28 163001	10999.00
28 163002	12461.00	28 163003	20699.00	28 163004	11995.00	28 163005	13499.00	28 163006	10499.00	28 163007	6899.00
28 164001	19524.00	28 164002	18075.00	28 164003	10691.00	28 164004	11999.00	28 164005	14999.00	28 165001	1999.00
28 165002	735.00	28 165003	945.92	28 165004	1125.15	28 165005	2899.00	28 165006	497.11	28 166001	1599.00
28 166002	6329.86	28 166003	369.00	28 166004	495.00	28 166005	669.90	28 166006	1628.00	28 167001	679.50
28 167002	1116.31	28 167003	369.00	28 167004	495.00	28 167005	279.00	28 167006	2439.57	28 167007	562.50
28 168001	39.28	28 168002	95.00	28 168003	479.00	28 168004	420.00	28 168005	57.71	28 169001	787.79
28 169002	309.00	28 169003	1480.00	28 169004	1158.80	28 169005	705.00	28 170001	1069.00	28 170002	629.00
28 170003	399.00	28 170004	379.00	28 170005	837.00	28 171001	79.00	28 171002	449.99	28 171003	1119.00
28 171004	272.00	28 171005	109.00	28 171006	171.00	28 172001	405.00	28 172002	15.00	28 173001	199.00
28 172004	25.00	28 173001	2291.00	28 173002	2512.76	28 173003	685.00	28 173004	1963.00	28 173005	694.84
28 174001	32.80	28 174002	54.00	28 174003	22.50	28 174004	25.50	28 174005	35.50	28 175001	15.00
28 175002	12.50	28 175003	46.00	28 175004	109.00	28 176001	59.00	28 176002	129.50	28 176003	179.00
28 176004	169.00	28 176005	38.20	28 177001	24.90	28 177002	32.00	28 177003	23.00	28 177004	38.90
28 178001	18.95	28 178002	8.67	28 178003	22.11	28 178004	13.00	28 178005	13.33	28 179001	25.97
28 179002	1.00	28 179003	10.00	28 179004	26.20	28 180001	85.00	28 180002	45.00	28 180003	15.90
28 180004	12.00	28 180005	52.00	28 181001	41.30	28 181002	388.00	28 181003	280.00	28 181004	50.70
28 182001	57.50	28 182002	80.00	28 182003	12.00	28 182005	13.20	28 183001	70.00	28 183002	67.00
28 183003	52.86	28 183004	51.14	28 184001	43.88	28 184002	78.95	28 184003	20.80	28 184004	49.70
28 184005	50.00	28 185001	70.00	28 185002	30.00	28 185003	13.00	28 185004	13.00	28 185005	20.00
28 185005	50.10	28 186001	40.25	28 186002	50.00	28 186003	44.50	28 186004	28.93	28 187001	36.95
28 187002	21.78	28 187003	35.00	28 187004	28.00	28 187005	21.00	28 187006	29.90	28 187007	12.00
28 188001	250.00	28 188002	250.00	28 188003	200.00	28 188004	200.00	28 188005	90.00	28 189001	105.00
28 189002	95.00	28 189003	95.00	28 189004	131.52	28 189005	109.00	28 189006	131.52	28 190001	506.46
28 190004	70.00	28 191001	76.00	28 191002	49.00	28 191003	147.00	28 191004	24.74	28 192001	42.00
28 192002	327.00	28 192003	58.00	28 192004	212.50	28 193001	189.00	28 193002	107.00	28 193003	110.00
28 193004	193.00	28 194001	170.00	28 194002	121.00	28 194003	226.00	28 194004	107.00	28 194005	280.00
28 195001	24.00	28 195002	62.02	28 195003	79.00	28 195004	135.00	28 195005	800.00	28 196001	30.00
28 196003	92.00	28 196004	158.00	28 197001	60.00	28 197002	321.00	28 197003	138.55	28 197004	302.50
28 198001	11.00	28 198002	710.00	28 198003	864.00	28 198004	319.13	28 198005	833.50	28 199001	145.00
28 199002	114.00	28 199003	749.00	28 199004	431.75	28 200001	609.00	28 200002	280.00	28 200003	317.00
28 200005	58.50	28 200006	112.18	28 201001	62.00	28 201002	351.00	28 201003	273.00	28 201004	597.50
28 201005	580.50	28 201006	957.50	28 201007	1301.00	28 201008	43.00	28 201009	26.00	28 201010	94.00
28 202001	20.00	28 202002	20.00	28 203001	20.00	28 203002	20.00	28 203003	290.00	28 203004	290.00
28 203005	1182.70	28 203006	250.00	28 204001	700.00	28 204002	600.00	28 204003	800.00	28 204004	600.00
28 204005	600.00	28 204006	600.00	28 205001	3850.00	28 205002	2500.00	28 205003	600.00	28 205004	1500.00
28 205005	1800.00	28 205006	1550.00	28 206001	398.00	28 206002	150.00	28 206004	550.00	28 207001	30900.00
28 207002	18000.00	28 207003	709.95	28 207004	1000.00	28 208001	4090.00	28 208002	4090.00	28 208003	4090.00
28 209001	46100.00	28 209002	11400.00	28 209003	38000.00	28 210001	26000.00	28 210002	50000.00	28 210003	3349.50
28 210004	35946.40	28 211001	408400.00	28 211002	449900.00	28 211003	1124900.00	28 211004	407350.00	28 211005	347900.00
28 211006	489900.00	28 212001	19999.00	28 212002	38527.63	28 212003	32576.89	28 212004	17735.50	28 212005	3500.00
28 213001	5490.00	28 213002	3700.00	28 213003	3700.00	28 213004	3600.00	28 213005	4250.00	28 213006	4250.00
28 213007	2606.00	28 213008	8080.15	28 214001	3362.00	28 214002	2136.00	28 214003	2799.00	28 215001	725.50
28 215002	890.00	28 215003	800.00	28 215004	1059.00	28 215005	2999.00	28 215006	2512.76	28 215007	116.00
28 216002	74.00	28 216003	109.00	28 216004	109.00	28 216005	200.00	28 216006	190.00	28 216007	350.11
28 217004	87.21	28 217005	132.22	28 218001	128.44	28 218002	122.70	28 218003	400.00	28 218004	100.00
28 220003	120.00	28 220004	400.00	28 221001	216.00	28 221002	400.00	28 222001	5000.00	28 222002	855.20
28 222003	24.00	28 222004	24.00	28 223001	24.00	28 223002	24.00	28 223003	1582.00	28 223004	130.00
28 225003	1930.00	28 227001	1924.00	28 227002	430.00	28 227003	110.00	28 228001	110.00	28 228002	110.00
28 229001	8.00	28 229002	8.00	28 230001	26.00	28 230002	25.00	28 232001	7757.09	28 232002	3015.25
28 233001	413.67	28 234001	81.57	28 235001	88.53	28 236001	122.00	28 237001	87.34	28 238001	100.00
28 239001	905.00	28 239002	328.00	28 240001	50.00	28 240002	129.00	28 240003	1190.00	28 240004	1290.00
28 240002	1399.00	28 240003	495.00	28 240004	449.00	28 240005	1112.34	28 240006	2677.98	28 240007	1099.00
28 240008	1295.00	28 241001	11279.00	28 241002	20088.30	28 241003	11999.00	28 241004	13964.06	28 241005	3625.50
28 242001	1799.00	28 242002	4.90	28 242003	2419.76	28 242004	9.50	28 242005	19.00	28 242006	70.00
28 243001	79.91	28 243002	60.00	28 243003	60.00	28 243004	1299.00	28 243005	1299.00	28 243006	1299.00
28 245001	4379.39	28 245002	3000.00	28 245003	100.00	28 245004	1600.00	28 245005	11310.71	28 245006	6115.73
28 246001	7799.00	28 246002	1199.00	28 246003	10199.00	28 246004	1628.00	28 246005	8399.00	28 247001	139.00
28 247002	339.00	28 247003	339.00	28 247004	339.00	28 247005	339.00	28 247006	499.00	28 247007	180.00
28 248005	319.00	28 249001	240.00	28 249002	150.00	28 249003	37.50	28 249004	30.33	28 249005	180.00
28 250001	140.00	28 250002	117.65	28 250003	46.50	28 250004	140.00	28 250005	54.75	28 251001	200.00
28 251002	300.00	28 251003	380.00	28 252001	350.00	28 252002	300.00	28 252003	350.00	28 252004	800.00
28 253001	65.00	28 253002	65.00	28 253003	65.00	28 253004	65.00	28 253005	350.00	28 253006	350.00
28 254004	20.00	28 254005	12.99	28 254006	4000.00	28 255001	310.00	28 255002	529.00	28 256001	289.00
28 256002	449.00	28 256003	360.00	28 256004	380.00	28 256005	265.00	28 256006	340.00	28 256007	350.00
28 257001	70.00	28 257002	30.00	28 257003	350.00	28 257004	350.00	28 257005	10.00	28 257006	10.00
28 258004	5.00	28 258005	5.00	28 259001	40.00	28 259002	86.00	28 259003	70.00	28 259004	64.00
28 259005	36.00	28 260001	90.00	28 260002	50.00	28 260003	7.00	28 260004	4.00	28 260005	55.00
28 260006	1.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 0350005	62.50	29 0360001	31.90	29 0360002	25.00	29 0360003	27.97	29 0360004	35.50	29 0360005	14.83
29 0360006	172.71	29 0360007	21.50	29 0360008	65.77	29 0360009	170.00	29 0360010	170.00	29 0360011	20.56
29 0370004	152.50	29 0370005	635.29	29 0370006	210.53	29 0370007	115.60	29 0380001	216.32	29 0380002	111.90
29 0380003	40.00	29 0380004	160.00	29 0380005	58.50	29 0380006	130.00	29 0390001	147.11	29 0390002	130.00
29 0390004	140.00	29 0390005	80.00	29 0390006	140.00	29 0390007	136.00	29 0400001	335.00	29 0400002	179.80
29 0400003	85.00	29 0400004	191.67	29 0410001	247.50	29 0410002	187.50	29 0410003	140.00	29 0410004	330.00
29 0410005	120.00	29 0410006	124.00	29 0420001	45.60	29 0420002	73.33	29 0420003	44.00	29 0420004	88.75
29 0420005	59.00	29 0420006	19.84	29 0420007	68.18	29 0420008	87.50	29 0420009	93.75	29 0430001	54.97
29 0430002	80.36	29 0430003	52.27	29 0430004	175.33	29 0430005	83.07	29 0430006	56.00	29 0430007	59.00
29 0430008	48.86	29 0440001	50.00	29 0440002	60.00	29 0440003	52.50	29 0440004	69.00	29 0450001	321.11
29 0450002	288.89	29 0450003	133.33	29 0450004	188.89	29 0450005	40.43	29 0460002	60.00	29 0460003	57.06
29 0460004	35.68	29 0460005	53.90	29 0460006	54.89	29 0470001	78.90	29 0470002	73.90	29 0470003	100.00
29 0470004	60.00	29 0470005	70.00	29 0470006	60.00	29 0480001	33.15	29 0480002	28.50	29 0480003	19.00
29 0480004	25.00	29 0480005	18.00	29 0480006	11.75	29 0490001	45.63	29 0490002	24.00	29 0490003	28.00
29 0490004	23.50	29 0490005	23.25	29 0490006	16.00	29 0490007	25.00	29 0490008	48.00	29 0500001	37.63
29 0500002	48.00	29 0500003	42.50	29 0500004	60.00	29 0500005	33.00	29 0510001	29.90	29 0510002	23.50
29 0510003	26.00	29 0510004	20.00	29 0510005	22.00	29 0510006	22.00	29 0520001	34.95	29 0520002	16.00
29 0520003	14.00	29 0520004	12.00	29 0520005	14.50	29 0520006	12.75	29 0520007	14.00	29 0530001	84.71
29 0530002	27.50	29 0530003	246.00	29 0530004	145.00	29 0530005	71.43	29 0540001	34.90	29 0540002	36.90
29 0540003	48.00	29 0540004	95.90	29 0540005	25.00	29 0540006	29.65	29 0540007	29.90	29 0540008	12.00
29 0540009	28.00	29 0540010	28.00	29 0540011	40.00	29 0540012	47.75	29 0550001	30.90	29 0550002	24.00
29 0550003	24.00	29 0550004	26.50	29 0550005	17.00	29 0550006	60.00	29 0550007	48.70	29 0550008	58.00
29 0560004	80.36	29 0560005	52.27	29 0560006	175.33	29 0560007	83.07	29 0560008	56.00	29 0560009	59.00
29 0580001	18.90	29 0580002	14.00	29 0580003	18.00	29 0580004	18.00	29 0580005	25.00	29 0590001	14.00
29 0590002	14.90	29 0590003	12.00	29 0590004	13.00	29 0590005	15.25	29 0600001	44.90	29 0600002	115.00
29 0600003	102.50	29 0600004	90.00	29 0610001	36.90	29 0610002	23.00	29 0610003	22.00	29 0610004	32.90
29 0610005	23.00	29 0610006	27.75	29 0610007	28.10	29 0620001	14.00	29 0620002	18.00	29 0620003	14.00
29 0620004	28.00	29 0620005	21.00	29 0630001	49.00	29 0630002	22.00	29 0630003	18.50	29 0630004	26.25
29 0630005	22.00	29 0630006	27.25	29 0630007	26.00	29 0640001	42.50	29 0640002	70.84	29 0640003	55.00
29 0640004	50.00	29 0640005	46.77	29 0640006	200.00	29 0650001	187.50	29 0650002	187.50	29 0650003	49.00
29 0660001	85.33	29 0660002	30.00	29 0660003	38.00	29 0660004	25.00	29 0660005	25.50	29 0660006	40.00
29 0670001	126.13	29 0670002	76.18	29 0670003	109.75	29 0670004	25.00	29 0670005	95.24	29 0670006	67.11
29 0680001	40.00	29 0680002	58.90	29 0680003	38.00	29 0680004	48.75	29 0680005	41.35	29 0680006	40.00
29 0690001	50.00	29 0690002	46.77	29 0690003	38.00	29 0690004	48.00	29 0690005	29.00	29 0690006	43.75
29 0700001	46.51	29 0700002	28.45	29 0700003	38.68	29 0700004	51.70	29 0710001	23.65	29 0710002	19.00
29 0710003	18.00	29 0710004	24.15	29 0710005	31.38	29 0710006	24.90	29 0710007	18.00	29 0710008	14.00
29 0710009	15.00	29 0720001	15.00	29 0720002	18.00	29 0720003	17.00	29 0720004	30.00	29 0720005	16.00
29 0720006	7.00	29 0720007	15.00	29 0720008	15.00	29 0720009	22.00	29 0730001	33.90	29 0730002	30.90
29 0730003	27.50	29 0730004	37.14	29 0730005	46.03	29 0740001	69.80	29 0740002	40.00	29 0740003	116.00
29 0740004	45.00	29 0740005	82.00	29 0750001	36.90	29 0750002	58.50	29 0750003	136.36	29 0750004	19.00
29 0750005	28.00	29 0750006	28.25	29 0750007	59.00	29 0750008	17.00	29 0750009	17.00	29 0760003	29.00
29 0760004	49.50	29 0760005	72.50	29 0760006	33.00	29 0760007	170.00	29 0760008	90.90	29 0760009	25.25
29 0770001	39.15	29 0770002	29.58	29 0770003	39.90	29 0770004	20.00	29 0770005	27.25	29 0770006	24.50
29 0770007	30.00	29 0770008	40.40	29 0780001	28.50	29 0780002	352.67	29 0780003	404.70	29 0780004	404.70
29 0780005	309.38	29 0780006	671.64	29 0790001	22.50	29 0790002	17.00	29 0790003	16.00	29 0790004	17.00
29 0790005	20.00	29 0800001	21.50	29 0800002	18.00	29 0800003	17.00	29 0800004	19.75	29 0800005	16.00
29 0810001	126.00	29 0810002	56.82	29 0810003	40.38	29 0810004	56.05	29 0810005	37.58	29 0810006	51.16
29 0810007	44.41	29 0810008	71.25	29 0810009	98.00	29 0820001	14.00	29 0820002	29.00	29 0820003	29.00
29 0820004	22.75	29 0820005	24.50	29 0830001	48.00	29 0830002	1027.60	29 0830003	36.00	29 0830004	37.00
29 0840001	185.00	29 0840002	80.35	29 0840003	101.79	29 0840004	80.60	29 0840005	21.00	29 0840006	67.00
29 0840007	7.00	29 0840008	15.00	29 0840009	203.13	29 0840010	8.00	29 0840011	7.00	29 0840012	400.00
29 0840014	145.00	29 0840015	16.00	29 0840016	16.00	29 0840017	158.00	29 0850001	188.00	29 0850002	188.00
29 0850004	25.00	29 0850005	65.00	29 0850006	60.00	29 0850007	126.67	29 0850008	175.00	29 0850009	68.90
29 0860003	164.00	29 0860004	32.00	29 0860005	98.31	29 0860006	141.59	29 0860007	87.14	29 0860008	102.86
29 0870005	203.75	29 0880001	29.87	29 0880002	290.71	29 0880003	157.74	29 0880004	157.74	29 0880005	157.74
29 0880006	5.00	29 0890001	99.00	29 0890002	112.50	29 0890003	108.33	29 0890004	92.86	29 0890005	104.17
29 0890006	166.67	29 0900001	90.76	29 0900002	190.48	29 0900003	93.92	29 0900004	109.52	29 0900005	100.00
29 0910001	76.16	29 0910002	20.53	29 0910003	165.90	29 0910004	176.77	29 0910005	34.11	29 0910006	45.95
29 0910007	95.00	29 0910008	169.71	29 0910009	169.71	29 0920001	216.67	29 0920002	116.00	29 0920003	400.00
29 0920006	26.17	29 0930001	18.00	29 0930002	29.00	29 0930003	30.55	29 0930004	40.48	29 0930005	47.14
29 0940001	805.00	29 0940002	700.00	29 0940003	226.00	29 0940004	726.19	29 0940005	785.71	29 0950001	212.50
29 0950002	272.73	29 0950003	28.71	29 0950004	19.00	29 0950005	19.00	29 0950006	19.00	29 0950007	19.00
29 0960004	272.73	29 0970001	666.67	29 0970002	290.00	29 0970003	1187.60	29 0970004	503.57	29 0970005	1012.80
29 0970006	690.60	29 0970007	20.00	29 0970008	20.00	29 0970009	58.00	29 0970010	21.25	29 0970011	38.00
29 0970012	65.75	29 0970013	31.00	29 0970014	18.70	29 0970015	38.00	29 0970016	18.00	29 0980001	13.25
29 0980002	2.00	29 0980003	9.83	29 0980004	10.00	29 0980005	10.00	29 0980006	10.00	29 0980007	10.00
29 0990001	385.71	29 0990002	4.89	29 0990003	400.00	29 0990004	77.75	29 0990005	6.00	29 1000001	49.02
29 1000002	35.00	29 1000003	16.00	29 1000004	27.00	29 1000005	41.16	29 1000006	35.45	29 1010001	10.40
29 1010002	30.00	29 1010003	14.57	29 1010004	14.57	29 1010005	14.57	29 1010006	14.57	29 1010007	14.57
29 1010008	33.33	29 1020001	184.18	29 1020002	399.64	29 1020003	169.08	29 1020004	562.14	29 1020005	159.44
29 1030001	229.63	29 1030002	128.64	29 1030003	449.29	29 1030004	727.00	29 1030005	346.67	29 1030006	154.44
29 1030007	205.00	29 1040001	282.89	29 1040002	223.47	29 1040003	243.88	29 1040004	354.00	29 1050001	435.54
29 1050002	184.18	29 1050003	398.00	29 1050004	398.00	29 1050005	98.21	29 1050006	98.21	29 1050007	98.21
29 1060003	400.66	29 1070001	49.68	29 1070002	44.66	29 1070003	41.49	29 1070004	61.97	29 1070005	54.97
29 1080001	75.00	29 1080002	46.00	29 1080003	75.00	29 1080004	68.00	29 1080005	75.00	29 1080006	78.00
29 1090001	160.00	29 1090002	310.00	29 1090003	110.00	29 1090004	110.00	29 1090005	220.00	29 1090006	600.00
29 1090007	529.00	29 1090008	320.00	29 1090009	360.00	29 1100001	229.00	29 1100002	40.00	29 1100003	59.00
29 1100004	54.00	29 1100005	79.00	29 1100006	49.00	29 1100007</					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 177010	42.90	29 177011	60.00	29 177012	85.00	29 177013	33.00	29 178001	28.93	29 178002	15.95
29 178003	91.14	29 180004	11.00	29 180005	13.00	29 180006	17.00	29 180007	15.51	29 180008	17.51
29 180009	17.50	29 180010	44.90	29 180011	4714.29	29 180012	64.00	29 180013	170.50	29 181001	40.50
29 181002	54.53	29 181003	43.90	29 181004	41.07	29 181005	39.50	29 182001	54.50	29 182002	17.00
29 182003	55.00	29 182004	47.00	29 182005	48.00	29 182006	133.90	29 183001	62.50	29 183002	58.75
29 183003	57.14	29 183004	54.95	29 183005	62.50	29 184001	37.00	29 184002	58.27	29 184003	55.00
29 184004	70.00	29 185001	53.56	29 185002	42.80	29 185003	38.00	29 185004	13.50	29 185005	16.00
29 186001	29.34	29 186002	30.85	29 186003	26.27	29 186004	35.63	29 186005	18.27	29 186006	35.63
29 186007	28.47	29 186008	29.00	29 186009	38.75	29 187001	23.65	29 187002	29.00	29 187003	29.00
29 187004	29.00	29 187005	18.00	29 187006	29.20	29 188001	200.00	29 188002	2640.00	29 188003	2000.00
29 188004	3000.00	29 188005	3600.00	29 188006	1600.00	29 189001	39.50	29 189002	53.24	29 189003	110.52
29 189004	41.00	29 189005	52.05	29 190001	238.10	29 190002	317.29	29 190003	402.49	29 190004	299.25
29 190005	22.00	29 191001	53.00	29 191002	50.50	29 191003	138.17	29 191004	42.00	29 191005	179.00
29 192002	155.00	29 192003	140.00	29 193001	269.70	29 193002	467.00	29 193003	1148.98	29 193004	514.30
29 193005	588.00	29 194001	68.50	29 194002	312.71	29 194003	298.00	29 194004	502.00	29 195001	809.00
29 195002	549.00	29 195003	35.00	29 195004	138.00	29 196001	89.50	29 196002	96.50	29 196003	19.97
29 196004	76.00	29 196005	108.00	29 197001	94.00	29 197002	193.00	29 197003	100.00	29 198001	254.61
29 198002	814.00	29 198003	76.87	29 198004	26.00	29 198005	400.00	29 199001	25.00	29 199002	130.00
29 199003	95.00	29 199004	140.00	29 200001	157.00	29 200002	174.41	29 200003	449.90	29 200004	55.00
29 201001	898.00	29 201002	450.55	29 201003	369.00	29 201004	1218.25	29 201005	404.00	29 201006	383.20
29 201007	822.10	29 201008	779.71	29 202001	199.00	29 202002	112.40	29 202003	42.86	29 202004	15.90
29 202005	24.00	29 202006	24.60	29 203001	250.00	29 203002	450.00	29 203003	2650.00	29 203004	610.00
29 204001	335.36	29 204002	400.00	29 205001	300.00	29 205002	300.00	29 205003	300.00	29 205004	300.00
29 204007	400.00	29 205001	300.00	29 205002	300.00	29 205003	600.00	29 205004	4600.00	29 205005	600.00
29 206001	560.85	29 206002	650.00	29 206003	100.00	29 206004	297.00	29 206005	3246.59	29 206006	259.00
29 207001	2200.00	29 207002	3100.00	29 207003	3500.00	29 208001	1745.00	29 208002	1928.00	29 208003	1000.00
29 209001	1500.00	29 209002	3200.00	29 209003	874.00	29 209004	1500.00	29 209005	1500.00	29 209006	20.74
29 211001	262900.00	29 211002	338400.00	29 211003	321500.00	29 211004	507230.00	29 211005	259900.00	29 211006	739900.00
29 211007	406400.00	29 212001	35990.00	29 212002	36990.00	29 212003	35990.00	29 212004	19990.00	29 212005	41000.00
29 213001	339.64	29 213002	429.00	29 213003	369.64	29 213004	249.00	29 213005	249.00	29 213006	249.00
29 214001	2099.00	29 214002	2899.00	29 214003	1850.00	29 215001	1709.84	29 215002	1266.92	29 215003	1250.00
29 215004	2530.00	29 215005	979.00	29 215006	6035.00	29 216001	45.00	29 216002	279.00	29 216003	33.64
29 217001	174.42	29 217002	242.07	29 217003	142.83	29 218001	116.69	29 219001	118.50	29 220001	100.00
29 220002	80.00	29 221001	429.00	29 221002	218.00	29 221003	1228.00	29 221004	269.00	29 221005	179.00
29 221006	2000.00	29 221007	450.00	29 221008	828.13	29 222001	1228.00	29 223001	25.00	29 223002	102.00
29 223003	127.00	29 223004	14.00	29 223005	65.00	29 223006	58.00	29 224001	15.00	29 224002	13.00
29 224003	2400.00	29 224004	95.00	29 224005	190.00	29 224006	190.00	29 224007	534.00	29 224008	1080.00
29 227001	341.05	29 227002	337.50	29 227003	435.00	29 228001	10.00	29 228002	10.00	29 228003	10.00
29 229002	10.00	29 230001	50.00	29 230002	60.00	29 231001	2568.75	29 232002	2400.75	29 233001	300.50
29 233002	330.90	29 234001	112.11	29 235001	87.18	29 236001	14.00	29 236002	24.00	29 237001	88.47
29 238001	519.00	29 239001	519.00	29 240001	259.00	29 241001	3179.00	29 242001	3379.00	29 243001	100.00
29 239006	1399.00	29 240001	4699.00	29 240002	899.00	29 240003	699.00	29 240004	2899.00	29 240005	449.00
29 241001	9424.00	29 241002	7999.00	29 241003	3699.00	29 241004	9232.46	29 241005	3559.90	29 242001	999.00
29 242002	142.00	29 242003	1740.00	29 243001	70.00	29 244001	114.00	29 245001	209.00	29 246001	41.31
29 244001	345.00	29 244002	80.00	29 244003	323.25	29 244004	114.00	29 245001	209.00	29 245002	220.00
29 245003	1323.75	29 245004	2000.00	29 245005	696.00	29 245006	3922.52	29 245007	899.00	29 245008	8595.00
29 245009	4131.00	29 245010	81.00	29 245011	4763.00	29 246001	13766.14	29 246002	1399.00	29 246003	1198.00
29 246004	1590.00	29 246005	1419.33	29 246006	14600.00	29 246007	1347.47	29 246008	1089.00	29 246009	1119.00
29 247001	119.00	29 247002	356.00	29 247003	105.00	29 247004	35.00	29 247005	1299.00	29 248001	399.00
29 248002	2099.00	29 248003	349.00	29 248004	359.00	29 248005	269.00	29 248006	849.00	29 248007	499.00
29 248008	319.00	29 248009	189.00	29 249001	75.00	29 249002	60.00	29 249003	50.00	29 249004	150.00
29 249005	15.00	29 249006	140.00	29 249007	140.00	29 250001	50.00	29 250002	50.00	29 250003	50.00
29 250001	73.27	29 250002	59.75	29 250003	104.50	29 250004	68.75	29 250005	46.50	29 250006	28.00
29 251001	250.00	29 251002	250.00	29 251003	250.00	29 251004	200.00	29 252001	350.00	29 252002	6270.00
29 252003	3100.00	29 252004	190.00	29 252005	499.00	29 253001	1800.00	29 253002	600.00	29 253003	600.00
29 253002	60.00	29 253003	57.00	29 253004	77.00	29 253005	57.00	29 254001	50.00	29 254002	140.00
29 254003	80.00	29 254004	4600.00	29 255001	99.00	29 255002	399.00	29 255003	219.00	29 255004	298.00
29 255002	359.00	29 256001	150.00	29 256002	281.15	29 256003	438.00	29 256004	463.00	29 256005	225.00
29 257002	240.00	29 258001	180.00	29 258002	250.00	29 259001	13.00	29 259002	13.00	29 259003	13.00
29 258004	12.00	29 259001	64.00	29 259002	64.00	29 259003	64.00	29 259004	42.00	29 259005	39.00
29 260001	85.00	29 260002	90.00	29 260003	35.00	29 260004	38.50	29 260005	41.00	29 260006	135.00
29 260007	260.00	29 261001	417.75	29 261002	339.75	29 261003	339.75	29 261004	339.75	29 261005	119.00
29 263001	2641.67	29 263002	2161.67	29 264001	3391.67	29 264002	3000.00	29 265001	2554.48	29 265002	3090.83
29 266001	1462.17	29 266002	783.33	29 267001	1700.17	29 267002	983.33	29 268001	6080.00	29 268002	1500.00
29 269001	450.00	29 269002	380.00	29 270001	346.00	29 270002	280.00	29 271001	69.00	29 271002	119.00
29 271003	40.00	29 272001	190.00	29 273001	190.00	29 273002	105.00	29 274001	299.00	29 274002	349.00
29 273001	192.00	29 273002	35.00	29 273003	207.00	29 273004	61.00	29 274001	299.00	29 274002	349.00
29 274003	217.30	29 274004	244.73	29 275001	160.00	29 275002	295.00	29 275003	185.00	29 276001	200.00
29 276002	120.00	29 276003	120.00	29 276004	270.00	29 276005	270.00	29 276006	270.00	29 276007	270.00
29 276008	205.00	29 276009	106.00	29 276010	100.00	29 276011	134.00	29 276012	30.00	29 276013	31.00
29 277001	1074.00	29 277002	599.00	29 277003	660.00	29 277004	1670.00	29 277005	535.00	29 278001	250.00
29 278002	150.00	29 278003	50.00	29 278004	200.00	29 279001	390.00	29 279002	150.00	29 279003	40.00
29 279004	180.00	29 279005	180.00	29 280001	190.00	29 280002	400.00	29 280003	400.00	29 280004	870.00
29 280004	359.00	29 280005	1199.00	29 281001	24.00	29 281002	149.00	29 281003	49.50	29 281004	75.50
29 281005	51.00	29 281006	8.00	29 281007	13.00	29 282001	109.00	29 282002	35.00	29 282003	234.00
29 282004	44.00	29 282005	520.00	29 283001	430.00	29 283002	230.00	29 283003	220.00	29 283004	220.00
29 283005	190.00	29 283006	68.50	29 284001	237.50	29 284002	128.75	29 284003	275.00	29 284004	124.00
29 285001	24.00	29 285002	63.90	29 285003	64.00	29 285004	59.00	29 285005	108.00	29 286001	118.93
29 286002	129.63	29 286003	148.87	29 286004	25.00	29 286005	13.00	29			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 064003	65.25	30 064004	60.00	30 064005	59.00	30 064006	56.25	30 065001	160.00	30 065002	175.00
30 065003	130.25	30 065004	222.50	30 065005	189.00	30 065006	61.10	30 066001	39.73	30 066002	40.00
30 066004	46.25	30 066005	48.75	30 066006	38.50	30 067001	72.27	30 067002	39.73	30 067003	59.09
30 067004	70.39	30 068001	36.25	30 068002	37.50	30 068003	41.00	30 069001	25.00	30 069002	28.18
30 069003	25.22	30 069004	32.00	30 069005	29.89	30 070001	39.30	30 070002	47.67	30 070003	32.76
30 070004	121.43	30 071001	16.32	30 071002	21.50	30 071003	15.00	30 071004	15.00	30 071005	22.50
30 071006	20.00	30 071007	24.38	30 071008	21.50	30 071009	18.50	30 072001	15.00	30 072002	20.00
30 072003	12.00	30 072004	14.25	30 072005	28.86	30 072006	11.00	30 072007	15.00	30 072008	13.00
30 072009	14.25	30 073001	30.00	30 073002	50.00	30 073003	32.00	30 073004	26.00	30 074001	91.00
30 074002	44.00	30 074003	37.00	30 074004	30.00	30 074005	50.00	30 074006	80.00	30 075001	46.25
30 075002	120.00	30 075003	6.75	30 075004	13.00	30 076001	31.25	30 076002	87.00	30 076003	82.50
30 076004	170.00	30 076005	60.00	30 076006	43.25	30 076007	41.00	30 077001	26.25	30 077002	39.48
30 077003	17.45	30 077004	28.00	30 077005	27.25	30 077006	25.00	30 077007	28.00	30 077008	19.00
30 078001	354.17	30 078002	377.78	30 078003	406.00	30 078004	277.78	30 078005	340.00	30 079001	22.50
30 079002	23.75	30 079003	28.50	30 079004	24.50	30 080001	20.00	30 080002	26.25	30 080003	23.75
30 080004	24.00	30 080005	22.50	30 081001	52.50	30 081002	63.64	30 081003	56.82	30 081004	47.56
30 082001	25.00	30 082002	26.00	30 082003	25.00	30 082004	25.00	30 082005	28.88	30 082006	25.00
30 083001	32.73	30 083002	37.63	30 083003	36.00	30 083004	39.00	30 083005	54.00	30 083006	35.99
30 084001	155.56	30 084002	327.31	30 084003	43.00	30 084004	18.50	30 084005	20.00	30 084006	11.00
30 084007	153.00	30 084008	323.08	30 085001	218.00	30 085002	144.59	30 085003	150.68	30 085004	113.00
30 085005	100.00	30 085006	80.85	30 085007	107.41	30 086001	42.00	30 086002	63.75	30 086003	18.50
30 086004	38.00	30 086005	35.00	30 086006	14.50	30 087001	94.12	30 087002	130.00	30 087003	149.34
30 087004	127.50	30 087005	218.52	30 088001	390.48	30 088002	162.77	30 088003	272.00	30 088004	429.00
30 088005	380.95	30 088006	10.50	30 088007	18.00	30 089001	550.00	30 089002	129.76	30 089003	112.50
30 089004	142.86	30 090001	134.76	30 090002	104.87	30 090003	106.49	30 090004	184.21	30 091001	193.62
30 091002	25.00	30 091003	54.45	30 091004	62.50	30 092001	967.19	30 092002	134.60	30 092003	21.00
30 092004	312.00	30 092005	30.00	30 093001	50.00	30 093002	265.00	30 093003	170.00	30 093004	71.00
30 093005	234.38	30 094001	598.00	30 094002	400.00	30 094003	500.00	30 094004	821.43	30 094005	900.00
30 095001	380.00	30 095002	284.14	30 095003	316.00	30 096001	114.85	30 096002	77.14	30 096003	84.03
30 096004	217.00	30 097001	12.00	30 097002	10.00	30 098001	25.00	30 098002	31.67	30 098003	660.67
30 097006	25.00	30 098005	31.67	30 098006	9.63	30 099001	5.90	30 099002	4.50	30 099003	0.00
30 099004	8.00	30 100001	36.87	30 100002	38.74	30 100003	29.54	30 100004	38.00	30 100005	22.50
30 101001	134.00	30 101002	49.07	30 101003	38.05	30 101004	33.33	30 102001	180.71	30 102002	184.00
30 102003	578.57	30 102004	335.71	30 102005	224.00	30 103001	216.00	30 103002	235.33	30 103003	100.00
30 103004	696.43	30 103005	1039.97	30 103006	713.33	30 103007	550.00	30 103008	181.11	30 104001	223.99
30 104002	845.00	30 104003	243.03	30 104004	338.03	30 104005	398.00	30 104006	398.00	30 104007	21.00
30 105003	393.32	30 105004	447.14	30 105005	123.33	30 106001	194.67	30 106002	114.14	30 106003	220.00
30 106004	186.66	30 107001	46.54	30 107002	36.88	30 107003	41.78	30 107004	54.97	30 107005	44.40
30 107006	30.00	30 108001	75.00	30 108002	73.00	30 108003	75.00	30 108004	75.00	30 109001	295.00
30 109002	169.00	30 109003	269.00	30 109004	199.00	30 109005	199.00	30 109006	270.00	30 109007	129.00
30 110001	39.00	30 110002	55.00	30 110003	89.00	30 110004	79.00	30 110005	49.99	30 110006	99.00
30 111001	44.00	30 111002	24.50	30 111003	57.50	30 111004	89.00	30 111005	439.00	30 111006	149.00
30 112001	85.00	30 112002	20.00	30 112003	46.00	30 112004	42.00	30 112005	44.00	30 112006	20.00
30 112007	99.00	30 113001	239.00	30 113002	378.00	30 113003	250.00	30 113004	379.00	30 113005	362.00
30 113006	159.99	30 114001	99.00	30 114002	149.00	30 114003	320.00	30 114004	195.00	30 114005	129.00
30 114006	200.00	30 115001	59.00	30 115002	37.90	30 115003	39.90	30 115004	35.00	30 115005	189.99
30 115006	49.00	30 116001	49.00	30 116002	30.00	30 116003	299.00	30 116004	30.00	30 116005	30.00
30 116006	119.00	30 117001	299.00	30 117002	62.90	30 117003	289.00	30 117004	129.00	30 118001	269.00
30 118002	279.00	30 118003	210.00	30 118004	279.00	30 118005	1199.00	30 118006	699.00	30 118007	399.00
30 119001	649.00	30 119002	210.00	30 119003	239.00	30 119004	249.00	30 119005	235.00	30 119006	220.00
30 120001	159.99	30 120002	249.00	30 120003	210.00	30 120004	210.00	30 120005	210.00	30 120006	210.00
30 121001	684.00	30 121002	479.99	30 121003	2445.00	30 121004	350.00	30 121005	280.43	30 121006	290.00
30 121007	349.00	30 121008	1119.00	30 121009	569.50	30 121010	280.00	30 121011	599.00	30 121012	258.99
30 121013	259.00	30 121014	349.99	30 122001	17.00	30 122002	17.00	30 122003	129.00	30 122004	20.00
30 122005	189.00	30 122006	249.00	30 123001	54.49	30 123002	59.00	30 123003	69.90	30 123004	209.00
30 123005	31.50	30 123006	139.00	30 123007	99.90	30 123008	62.00	30 123009	149.00	30 123010	43.00
30 124001	109.00	30 124002	45.00	30 124003	4.99	30 124004	89.00	30 124005	110.00	30 124006	79.00
30 124003	124004	30 124004	90.00	30 124005	119.00	30 124006	199.00	30 124007	249.00	30 124008	369.00
30 124009	249.00	30 125001	219.00	30 125002	149.00	30 125003	229.00	30 125004	175.00	30 125005	219.00
30 125006	750.00	30 125007	109.00	30 126001	2495.00	30 126002	632.00	30 126003	1349.00	30 126004	1900.00
30 126005	1190.00	30 127001	249.00	30 127002	249.00	30 127003	249.00	30 127004	249.00	30 127005	249.00
30 128002	399.00	30 128003	499.00	30 128004	244.00	30 128005	269.50	30 128006	269.00	30 128007	419.00
30 129001	419.00	30 129002	199.00	30 129003	199.00	30 129004	169.90	30 129005	369.00	30 129006	299.00
30 130001	75.00	30 130002	35.00	30 130003	26.00	30 131001	96.00	30 131002	100.00	30 131003	13.00
30 131004	70.00	30 132001	499.00	30 132002	349.00	30 132003	539.00	30 132004	529.00	30 132005	529.00
30 132006	315.00	30 132007	399.00	30 133001	499.00	30 133002	899.00	30 133003	829.00	30 133004	659.00
30 133005	645.00	30 133006	765.00	30 134001	699.00	30 134002	295.99	30 134003	960.00	30 134004	515.00
30 134005	219.00	30 135001	449.00	30 135002	449.00	30 135003	429.00	30 135004	429.00	30 135005	429.00
30 135006	660.00	30 136001	499.00	30 136002	455.00	30 136003	499.00	30 136004	370.00	30 136005	399.00
30 137001	80.00	30 137002	40.00	30 137003	80.00	30 138001	113.27	30 139001	113.72	30 140001	97.00
30 140002	95.25	30 140003	535.00	30 140004	135.00	30 141001	129.00	30 141002	199.00	30 141003	238.00
30 142001	1890.00	30 142002	29.00	30 142003	650.00	30 142004	20.00	30 142005	20.00	30 142006	20.00
30 142007	70.00	30 142008	47.50	30 143001	29.15	30 143002	58.29	30 143003	87.44	30 143004	123.02
30 143005	153.60	30 143006	221.53	30 143007	325.46	30 143008	429.40	30 143009	533.33	30 143010	637.27
30 143011	2044.11	30 143012	264.11	30 143013	434.66	30 143014	484.66	30 143015	484.66	30 143016	719.66
30 143017	8040.24	30 143018	9618.13	30 143019	11196.02	30 143020	12773.91	30 143021	14351.80	30 143022	15929.69
30 143023	17507.58	30 143024	19085.47	30 143025	20663.36	30 143026	22241.25	30 143027	23901.79	30 143028	25581.99
30 143029	3937.72	30 143030	5515.61	30 143031	5831.19	30 143032	23819.14	30 143033	25397.03	30 143034	31708.59
30 143035	38020.36	30 143036	44331.71	30 143037	50643.99	30 143038	63266.33	30 143039	76366.33	30 143040	90466.33
30 144003	19.57	30 144004	10.57	30 146001	536						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 2550002	469.00	30 2560001	500.00	30 2560002	550.00	30 2560003	365.00	30 2560004	550.00	30 2560005	275.00
30 2560006	300.00	30 2560007	390.00	30 2560008	280.00	30 2560009	270.00	30 2560010	170.00	30 2560011	150.00
30 2580002	8.00	30 2580003	11.18	30 2580004	11.18	30 2580005	15.00	30 2580006	999.00	30 2580007	59.00
30 2590003	51.47	30 2590004	399.00	30 2590005	59.00	30 2600001	25.00	30 2600002	28.00	30 2600003	6.00
30 2600004	5.00	30 2600005	26.00	30 2610001	9510.13	30 2610002	7844.63	30 2610003	4400.31	30 2620001	2655.75
30 2620002	1737.50	30 2630001	1316.33	30 2630002	1675.00	30 2640001	2480.83	30 2640002	2629.11	30 2650001	2795.33
30 2650002	1100.00	30 2660001	808.33	30 2660002	1609.58	30 2670001	929.17	30 2670002	1707.50	30 2680001	950.00
30 2680002	27780.00	30 2690001	660.00	30 2690002	540.00	30 2700001	280.00	30 2700002	320.00	30 2710001	60.00
30 2710002	90.00	30 2720001	126.00	30 2720002	85.00	30 2720003	79.00	30 2720004	77.00	30 2730001	75.00
30 2720006	80.00	30 2730001	79.00	30 2730002	219.00	30 2730003	180.00	30 2740001	229.00	30 2740002	241.93
30 2740003	99.00	30 2740004	54.50	30 2740005	289.00	30 2750001	170.00	30 2750002	105.00	30 2750003	185.00
30 2760001	375.00	30 2760002	150.00	30 2760003	213.00	30 2760004	136.00	30 2760005	30.00	30 2760006	45.00
30 2760007	190.00	30 2760008	29.00	30 2760009	155.00	30 2770001	1555.00	30 2770002	1150.00	30 2770003	230.00
30 2770004	875.00	30 2770005	1255.00	30 2770006	850.00	30 2770007	500.00	30 2780001	50.00	30 2780002	100.00
30 2780003	70.00	30 2780004	220.00	30 2780005	190.00	30 2790001	400.00	30 2790002	120.00	30 2790003	900.00
30 2800001	533.33	30 2800002	769.00	30 2800003	273.22	30 2800004	1249.00	30 2800005	1574.00	30 2810001	19.00
30 2810002	20.88	30 2810003	79.50	30 2810004	25.50	30 2810005	129.00	30 2810006	20.00	30 2810007	23.00
30 2810008	97.50	30 2820001	32.00	30 2820002	169.00	30 2820003	43.00	30 2820004	118.00	30 2830001	758.66
30 2830002	158.00	30 2830003	23.90	30 2830004	163.33	30 2830005	54.50	30 2830006	175.00	30 2830007	116.00
30 2830008	40.50	30 2830009	480.00	30 2830010	37.00	30 2840001	844.00	30 2840002	337.50	30 2840003	277.00
30 2840004	217.50	30 2840005	370.00	30 2850001	34.00	30 2850002	42.50	30 2850003	36.00	30 2850004	28.95
30 2850005	42.00	30 2860001	222.22	30 2860002	125.19	30 2860003	91.00	30 2860004	126.67	30 2860005	133.33
30 2870001	340.00	30 2870002	230.50	30 2870003	79.00	30 2870004	187.50	30 2870005	175.00	30 2880001	40.00
30 2880002	23.50	30 2880003	35.00	30 2880004	28.00	30 2880005	54.50	30 2880006	23.00	30 2880007	94.50
30 2890001	369.00	30 2890002	139.00	30 2890003	119.00	30 2890004	189.00	30 2890005	178.00	30 2900001	26.00
30 2900002	29.50	30 2900003	21.00	30 2900004	56.00	30 2900005	30.00	30 2900006	37.00	30 2900007	55.00
30 2910001	70.43	30 2910002	170.50	30 2910003	19.25	30 2910004	89.12	30 2910005	106.48	30 2910006	177.00
30 2910007	120.77	30 2910008	210.00	30 2910009	61.33	30 2920001	40.00	30 2920002	82.95	30 2920003	22.00
30 2920004	48.00	30 2920005	38.00	30 2920006	20.00	30 2930001	699.00	30 2930002	340.00	30 2930003	3150.00
30 2930004	1019.00	30 2930005	209.00	30 2930006	180.00	30 2940001	274.00	30 2940002	142.00	30 2940003	17.00
30 2940006	95.00	30 2940007	501.01	30 2940008	57.97	30 2940009	89.90	30 2950001	2416.25	30 2950002	1750.83
30 2960001	158.86	30 2970001	141.00	30 2970002	87.00	30 2970003	2002.00	30 2970004	141.00	30 2980001	17500.00
30 2980002	15000.00	30 2980003	18500.00	30 2990001	7300.00	30 2990002	1800.00	30 2990003	1291.90	31 0010001	30.56
31 0010002	29.00	31 0010003	39.50	31 0010004	19.25	31 0010005	23.38	31 0020001	106.48	31 0020002	211.18
31 0020003	280.00	31 0020004	191.18	31 0020005	200.00	31 0020006	156.25	31 0030001	83.02	31 0030002	105.64
31 0030003	158.04	31 0030004	80.00	31 0030005	115.74	31 0040001	111.87	31 0040002	63.79	31 0040003	154.17
31 0040004	104.00	31 0040005	104.71	31 0040006	86.00	31 0050001	66.88	31 0050002	240.00	31 0050003	287.23
31 0040010	97.14	31 0050001	66.88	31 0050002	37.00	31 0050003	66.88	31 0050004	18.25	31 0050005	23.90
31 0050006	20.00	31 0060001	30.00	31 0060002	34.00	31 0060003	72.00	31 0060004	26.00	31 0060005	34.00
31 0070001	23.00	31 0070002	20.00	31 0070003	12.00	31 0070004	12.00	31 0080001	7.00	31 0080002	5.00
31 0080003	150.00	31 0080004	40.00	31 0090001	110.00	31 0090002	187.60	31 0090003	8.00	31 0090004	133.33
31 0090004	73.44	31 0090005	152.38	31 0100001	6.50	31 0100002	7.00	31 0100003	7.00	31 0100004	5.00
31 0100005	5.00	31 0100006	7.00	31 0110001	41.25	31 0110002	49.50	31 0110003	42.50	31 0110004	65.00
31 0120001	12.00	31 0120002	21.00	31 0120003	12.00	31 0130001	10.00	31 0130002	67.00	31 0130003	105.50
31 0130003	7.00	31 0130004	290.00	31 0130005	290.00	31 0140001	21.00	31 0140002	21.00	31 0140003	10.13
31 0140004	41.00	31 0150001	50.08	31 0150002	61.50	31 0150003	72.70	31 0150004	66.18	31 0160001	59.00
31 0160002	25.00	31 0160003	103.57	31 0160004	34.00	31 0170001	175.00	31 0170002	165.00	31 0170003	150.00
31 0170004	175.00	31 0170005	175.00	31 0170006	145.00	31 0170007	145.00	31 0170008	145.00	31 0170009	145.00
31 0170010	175.00	31 0170011	140.00	31 0170012	140.00	31 0170013	140.00	31 0170014	140.00	31 0170015	140.00
31 0180001	239.00	31 0180002	230.00	31 0180003	198.00	31 0180004	162.40	31 0180005	175.00	31 0180006	160.00
31 0180007	160.00	31 0180008	131.25	31 0180009	135.00	31 0180010	230.00	31 0180011	228.25	31 0180012	320.25
31 0180013	278.45	31 0180014	130.00	31 0180015	160.00	31 0180016	160.00	31 0180017	160.00	31 0180018	140.00
31 0180019	210.00	31 0180020	160.00	31 0180021	160.00	31 0180022	130.00	31 0190001	124.75	31 0190002	219.60
31 0190003	218.75	31 0190004	270.00	31 0190005	620.00	31 0190006	239.00	31 0190007	159.00	31 0190008	260.00
31 0200001	150.00	31 0200002	150.00	31 0200003	160.00	31 0200004	142.00	31 0200005	142.00	31 0200006	142.00
31 0210004	100.00	31 0210005	89.00	31 0210006	129.70	31 0210007	88.00	31 0220001	115.00	31 0220002	48.75
31 0220003	220.00	31 0220004	49.00	31 0220005	28.25	31 0220006	220.00	31 0220007	28.00	31 0220008	29.75
31 0220009	12.00	31 0220010	12.25	31 0230001	42.00	31 0230002	90.00	31 0230003	40.00	31 0230004	150.67
31 0230005	95.00	31 0230006	420.00	31 0240001	275.00	31 0240002	98.00	31 0240003	45.00	31 0240004	150.00
31 0240006	400.00	31 0250001	72.50	31 0250002	70.00	31 0250003	125.00	31 0250004	114.50	31 0250005	112.50
31 0260001	86.49	31 0260002	179.17	31 0260003	243.24	31 0260004	92.12	31 0260005	108.33	31 0260006	150.00
31 0270001	27.00	31 0270002	179.00	31 0270003	40.00	31 0270004	40.00	31 0270005	15.00	31 0270006	15.00
31 0280002	230.00	31 0280003	80.00	31 0280004	126.00	31 0280005	220.00	31 0280006	39.90	31 0280007	355.00
31 0280008	367.50	31 0290001	150.00	31 0290002	27.00	31 0290003	81.25	31 0290004	80.00	31 0290005	80.00
31 0300001	135.00	31 0300002	138.75	31 0300003	81.25	31 0300004	84.00	31 0300005	145.00	31 0300006	155.00
31 0300007	220.00	31 0300008	70.00	31 0300009	67.00	31 0310001	220.00	31 0310002	120.00	31 0310003	20.00
31 0310004	85.00	31 0310005	70.00	31 0310006	67.00	31 0310007	77.78	31 0310008	83.92	31 0320001	32.25
31 0320002	42.25	31 0320003	34.00	31 0320004	44.25	31 0330001	79.00	31 0330002	34.36	31 0330003	42.71
31 0330004	43.00	31 0330005	13.87	31 0330006	21.00	31 0340001	130.00	31 0340002	130.00	31 0340003	210.17
31 0350001	751.25	31 0350002	399.92	31 0350003	61.11	31 0350004	425.00	31 0350005	70.67	31 0360001	27.88
31 0360002	25.50	31 0360003	64.50	31 0360004	30.00	31 0360005	19.00	31 0360006	28.00	31 0370001	359.56
31 0370002	160.00	31 0370003	140.00	31 0370004	160.00	31 0370005	120.00	31 0370006	158.89	31 0380001	137.50
31 0380002	190.29	31 0380003	160.00	31 0380004	140.00	31 0380005	127.00	31 0380006	120.00	31 0390001	140.00
31 0390004	170.00	31 0390005	160.00	31 0390006	148.00	31 0390007	60.00	31 0400001	285.00	31 0400002	190.00
31 0400003	95.00	31 0400004	194.44	31 0400005	202.22	31 0400006	274.75	31 0410001	180.00	31 0410002	120.00
31 0410003	120.00	31 0410004	120.00	31 0420001	120.00	31 0420002	120.00	31 0420003	120.00	31 0420004	120.00
31 0420005	54.77	31 0420006	88.75	31 0420007	50.00	31 0420					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 115007	39.00	31 116001	510.47	31 116002	45.00	31 116003	99.99	31 116004	129.99	31 117001	229.00
31 117002	139.00	31 117003	279.00	31 117004	224.00	31 117005	99.99	31 117006	229.00	31 118001	404.00
31 118002	349.00	31 118003	284.00	31 118004	269.00	31 118005	355.00	31 118006	179.00	31 118007	404.00
31 118008	99.99	31 119001	259.00	31 119002	214.00	31 119003	129.99	31 119004	265.00	31 119005	239.00
31 119006	124.00	31 120001	229.00	31 120002	269.00	31 120003	149.99	31 120004	154.00	31 120005	179.00
31 120006	214.00	31 121001	139.00	31 121002	139.00	31 121003	129.00	31 121004	139.00	31 121005	179.00
31 121006	237.38	31 121007	229.00	31 121008	465.15	31 121009	259.00	31 121010	289.99	31 121011	299.00
31 121012	399.00	31 121013	229.99	31 121014	249.00	31 121015	299.99	31 122001	149.00	31 122002	169.00
31 122003	39.00	31 122004	119.00	31 122005	29.99	31 122006	39.00	31 123001	35.00	31 123002	15.00
31 123003	25.50	31 123004	229.00	31 123005	13.00	31 123006	169.00	31 123007	68.00	31 123008	11.00
31 123009	20.50	31 123010	19.90	31 123011	12.00	31 123012	89.00	31 123013	9.99	31 124001	47.00
31 124002	149.90	31 124003	39.00	31 124004	24.00	31 125001	199.00	31 125002	269.90	31 125003	139.00
31 125004	829.00	31 125005	119.00	31 126001	845.75	31 126002	1199.00	31 126003	749.00	31 126004	219.00
31 127001	450.00	31 127002	99.99	31 127003	245.00	31 128001	279.00	31 128002	179.90	31 128003	280.00
31 128004	274.00	31 128005	74.90	31 128006	389.00	31 128007	129.00	31 128008	99.99	31 129001	179.00
31 129002	199.00	31 129003	144.00	31 129004	219.00	31 129005	449.00	31 129006	184.00	31 130001	14.00
31 130002	150.00	31 130003	65.00	31 131001	25.00	31 131002	139.00	31 131003	55.00	31 132001	249.00
31 132002	559.00	31 132003	289.00	31 132004	699.00	31 132005	569.00	31 132006	300.00	31 133001	769.00
31 133002	1799.00	31 133003	949.00	31 133004	859.00	31 133005	1209.00	31 134001	999.00	31 134002	659.00
31 134003	499.00	31 135001	449.00	31 135002	599.00	31 135003	359.00	31 135004	489.90	31 135005	494.00
31 135006	439.00	31 136001	799.00	31 136002	369.00	31 136003	1099.00	31 136004	1699.00	31 137001	14.40
31 137002	60.00	31 137003	30.00	31 137004	75.00	31 138001	110.00	31 139001	109.79	31 140001	75.00
31 140002	450.00	31 140003	790.00	31 140004	49.40	31 141001	146.20	31 141002	156.20	31 141003	179.20
31 142001	609.00	31 142002	350.00	31 142003	17.00	31 142004	149.60	31 142005	20.60	31 143001	29.15
31 143002	58.29	31 143003	87.44	31 143004	123.02	31 143005	158.60	31 143006	1194.18	31 143007	229.77
31 143008	333.70	31 143009	437.64	31 143010	441.58	31 143011	749.45	31 143012	1165.19	31 143013	1589.94
31 143014	2649.00	31 143015	643.35	31 143016	724.77	31 143017	1099.00	31 143018	8618.18	31 143019	362.00
31 143020	12773.91	31 143021	14351.80	31 143022	15929.69	31 143023	17507.58	31 143024	19085.47	31 143025	20663.36
31 143026	22241.25	31 143027	179.95	31 143028	1373.06	31 143029	1996.68	31 143030	3036.04	31 143031	5831.19
31 143032	439.00	31 143033	2539.03	31 143034	3170.65	31 143035	38026.17	31 143036	44331.17	31 143037	50647.27
31 143038	63266.39	31 144001	7.00	31 144002	9.51	31 144003	17.16	31 144004	47.59	31 144005	77.13
31 144008	9.25	31 146001	9499.00	31 146002	6799.00	31 146003	7918.00	31 146004	7799.00	31 147001	10999.00
31 147002	13299.00	31 147003	13921.69	31 147004	12609.00	31 147005	10999.00	31 148001	299.00	31 148002	759.00
31 148003	1499.00	31 149001	2999.00	31 149002	2999.00	31 149003	2999.00	31 149004	14399.00	31 149005	339.00
31 150001	5299.00	31 150002	20699.00	31 150003	319.00	31 151001	7299.00	31 151002	12729.00	31 151003	21049.00
31 152001	14099.00	31 152002	11299.00	31 152003	13297.00	31 152004	13799.00	31 152005	22317.00	31 153001	179.00
31 153002	1539.00	31 153003	149.00	31 153004	499.00	31 153005	139.00	31 154001	39.00	31 154002	39.00
31 154004	10.00	31 155001	1399.00	31 155002	499.00	31 155003	269.99	31 155004	189.00	31 155005	382.90
31 155006	84.00	31 155007	149.99	31 156001	35.90	31 156002	24.99	31 156003	29.99	31 157001	329.00
31 157002	129.99	31 157003	299.99	31 158001	298.00	31 158002	199.00	31 158003	10.00	31 158004	103.00
31 158005	16.00	31 159001	7199.00	31 159002	719.00	31 159003	8699.00	31 160001	11299.00	31 160002	319.00
31 160002	1499.00	31 160003	1339.00	31 161001	8999.00	31 161002	9999.00	31 161003	5149.00	31 161004	11999.00
31 162001	2999.00	31 162002	3799.00	31 162003	3499.00	31 162004	2999.00	31 163001	14092.07	31 163002	5399.00
31 163003	16399.00	31 163004	8499.00	31 163005	8499.00	31 163006	16899.00	31 164001	16899.00	31 164002	1399.00
31 164004	11949.00	31 165001	319.00	31 165002	1299.00	31 165003	1194.00	31 165004	148.00	31 165005	1199.00
31 165006	1399.00	31 166001	2490.45	31 166002	2999.00	31 166003	658.00	31 166004	1099.00	31 166005	1595.00
31 167001	429.00	31 167002	699.00	31 167003	469.00	31 167004	819.00	31 167005	469.00	31 168001	18.50
31 168002	149.00	31 168003	449.00	31 168004	249.00	31 168005	1249.00	31 169001	234.00	31 169002	219.00
31 169004	1059.00	31 169005	412.00	31 170001	229.00	31 170002	699.00	31 170003	199.00	31 170004	459.01
31 170005	8.50	31 170006	52.50	31 171001	179.90	31 171002	148.00	31 171003	1399.00	31 171004	42.00
31 172001	60.50	31 172002	34.00	31 172003	629.00	31 172004	65.50	31 172005	71.00	31 173001	3209.00
31 173002	1054.00	31 173003	191.00	31 174001	219.00	31 174002	57.00	31 174003	29.00	31 174004	29.00
31 174005	27.50	31 175001	40.00	31 175002	9.00	31 175003	164.00	31 175004	191.00	31 175005	136.00
31 175006	914.00	31 176001	165.00	31 176002	89.00	31 176003	165.00	31 176004	68.00	31 177001	79.00
31 177002	70.00	31 177003	44.00	31 177004	24.00	31 177005	17.00	31 177006	60.00	31 177007	11.63
31 178003	9.75	31 178004	18.42	31 178005	38.00	31 179001	17.00	31 179002	16.00	31 179003	24.00
31 179004	14.00	31 180001	39.50	31 180002	12.50	31 180003	88.90	31 180004	43.00	31 180005	15.85
31 181001	70.00	31 181002	46.50	31 181003	41.25	31 181004	35.00	31 181005	38.00	31 182001	147.00
31 182002	52.00	31 182003	69.00	31 183001	14.00	31 183002	68.00	31 183003	47.00	31 183004	60.95
31 183002	50.00	31 183003	62.50	31 183004	54.50	31 183005	61.25	31 184001	58.00	31 184002	75.00
31 184003	81.50	31 184004	69.00	31 184005	88.00	31 185001	52.00	31 185002	150.50	31 185003	21.50
31 185004	22.00	31 186001	36.00	31 186002	36.00	31 186003	27.00	31 186004	31.00	31 186005	21.50
31 187002	25.00	31 187003	36.00	31 187004	149.00	31 187005	21.50	31 187006	73.00	31 187007	21.50
31 188001	709.00	31 188002	909.00	31 188003	69.00	31 188004	150.00	31 188005	209.00	31 189001	99.00
31 189002	99.00	31 189003	165.00	31 189004	205.00	31 190001	45.50	31 190002	279.00	31 190003	348.00
31 190004	699.00	31 191001	55.00	31 191002	55.00	31 191003	55.00	31 191004	55.00	31 191005	55.00
31 192002	625.00	31 192003	105.00	31 193001	599.90	31 193002	975.00	31 193003	1399.00	31 194001	144.00
31 194002	421.00	31 194003	429.00	31 194004	75.00	31 195001	234.00	31 195002	185.05	31 195003	145.00
31 196001	185.00	31 196002	115.00	31 196003	115.00	31 196004	115.00	31 196005	115.00	31 196006	115.00
31 198001	125.74	31 198002	1299.90	31 198003	283.67	31 199001	109.61	31 199002	103.00	31 199003	189.00
31 199004	92.00	31 200001	181.00	31 200002	269.00	31 200003	355.00	31 200004	135.00	31 201001	373.00
31 201002	349.52	31 201003	865.53	31 201004	599.00	31 201005	500.64	31 201006	578.72	31 201007	569.00
31 201008	439.00	31 201009	48.00	31 202001	24.90	31 202002	24.90	31 202003	24.90	31 202004	24.90
31 203001	3350.00	31 203002	2150.00	31 203003	24.99	31 204001	300.00	31 204002	219.55	31 204003	600.00
31 204004	550.00	31 204005	650.00	31 204006	700.00	31 205001	6800.00	31 205002	7500.00	31 205003	690.00
31 205004	20500.00	31 205005	10600.00	31 206001	900.00	31 206002	900.00	31 206003	900.00	31 206004	900.00
31 206005	150.00	31 206006	75.00	31 206007	130.00	31 207001	6000.00	31 207002	7000.00	31 207003	2500.00
31 208001	1100.00	31 208002	1600.00	31 208003	1500.00	31 209001	850.00	31 209002	1000.00	31 209003	12000.00
31 209004	32009.00	31 210002	2800.00	31 210003	32000.00	31 210004	25000.00	31 211001	449900.00	31 211002	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 018012	174.90	32 018013	435.00	32 018014	249.00	32 018015	194.80	32 018016	125.90	32 018017	116.90
32 019001	85.90	32 020002	141.51	32 020003	109.00	32 020004	89.60	32 020005	117.00	32 021001	115.90
32 021002	126.82	32 021003	92.00	32 021004	254.50	32 022001	139.90	32 022002	110.00	32 022003	49.90
32 022004	57.80	32 022005	45.00	32 022006	49.90	32 022007	103.00	32 022008	155.00	32 022009	55.00
32 023001	79.80	32 023002	114.50	32 023003	89.50	32 023004	113.60	32 023005	299.80	32 024002	117.90
32 024003	160.00	32 024004	195.00	32 025001	42.00	32 025002	38.15	32 025003	89.90	32 025004	94.54
32 026001	89.18	32 026002	131.10	32 026003	100.00	32 026004	161.54	32 026005	161.54	32 027001	207.90
32 027002	150.00	32 027003	195.00	32 027004	189.50	32 028001	199.90	32 028002	150.00	32 029003	119.00
32 028004	180.00	32 029001	669.81	32 029002	234.38	32 029003	190.00	32 029004	250.00	32 030001	40.40
32 030002	90.00	32 030003	147.40	32 030004	83.15	32 030005	135.00	32 030006	96.42	32 030007	70.00
32 030008	76.55	32 031001	49.90	32 031002	75.00	32 031003	54.90	32 031004	96.42	32 032001	49.50
32 032002	95.90	32 032003	87.75	32 032004	90.00	32 033001	31.25	32 033002	44.67	32 033003	56.55
32 033004	325.00	32 034001	128.91	32 034002	258.68	32 034003	193.75	32 034004	123.69	32 034005	190.97
32 035001	1064.38	32 035002	420.14	32 035003	60.83	32 035004	74.67	32 035005	66.67	32 036001	23.25
32 036002	32.90	32 036003	16.00	32 036004	26.13	32 036005	52.63	32 037001	450.33	32 037002	209.93
32 037003	182.00	32 037004	457.05	32 038001	83.90	32 038002	136.00	32 038003	138.29	32 038004	160.00
32 038005	139.07	32 039001	132.90	32 039002	110.48	32 039003	110.00	32 039004	120.00	32 040001	170.00
32 040002	203.25	32 040003	147.50	32 040004	239.66	32 041001	127.78	32 041002	217.25	32 041003	116.68
32 041004	196.47	32 041005	102.78	32 042001	73.33	32 042002	46.50	32 042003	39.33	32 042004	58.00
32 042005	88.75	32 043001	90.60	32 043002	57.08	32 043003	84.90	32 043004	54.00	32 044001	112.35
32 044002	83.90	32 044003	95.50	32 044004	35.00	32 044005	34.00	32 045001	228.89	32 045002	213.89
32 045003	222.22	32 045004	130.11	32 045005	187.78	32 046001	40.98	32 046002	44.13	32 046003	33.55
32 046004	47.40	32 047001	90.00	32 047002	73.90	32 047003	99.90	32 047004	90.00	32 048001	58.90
32 048002	37.68	32 048003	40.90	32 048004	49.30	32 048005	50.00	32 049001	45.35	32 049002	33.25
32 049003	48.05	32 049004	29.18	32 049005	34.36	32 050001	39.90	32 050002	39.90	32 050003	44.42
32 050004	57.40	32 050005	25.10	32 051001	25.10	32 051002	25.10	32 051003	25.10	32 051004	25.10
32 052002	26.40	32 052003	34.38	32 052004	25.25	32 053001	82.24	32 053002	53.28	32 053003	132.88
32 053004	136.67	32 053005	367.00	32 053006	78.05	32 054001	25.00	32 054002	26.90	32 054003	30.65
32 054004	27.90	32 054005	37.75	32 054006	34.70	32 054007	32.40	32 054008	18.00	32 054009	29.00
32 054010	12.35	32 055001	30.39	32 055002	32.05	32 055003	32.90	32 055004	18.11	32 055005	42.90
32 056002	57.40	32 056003	55.90	32 056004	57.40	32 057001	30.90	32 057002	26.36	32 057003	22.38
32 057004	32.00	32 057005	28.75	32 058001	14.70	32 058002	17.25	32 058003	15.75	32 058004	15.50
32 059005	24.14	32 059006	12.36	32 060001	13.90	32 060002	13.90	32 060003	13.90	32 060004	13.90
32 060005	84.90	32 060006	44.90	32 060007	94.90	32 061001	15.75	32 061002	28.75	32 061003	20.56
32 061004	16.48	32 061005	18.50	32 062001	24.89	32 062002	15.90	32 062003	25.05	32 062004	16.40
32 063001	48.90	32 063002	48.90	32 063003	46.90	32 063004	46.90	32 063005	46.90	32 063006	46.90
32 064003	62.40	32 064004	63.50	32 065001	311.25	32 065002	170.00	32 065003	390.00	32 065004	229.90
32 066001	50.63	32 066002	42.00	32 066003	42.00	32 066004	120.56	32 067002	97.37	32 067003	72.73
32 067004	87.91	32 068001	82.40	32 068002	43.65	32 068003	42.50	32 069001	38.00	32 069002	79.89
32 069003	32.90	32 069004	32.90	32 069005	32.90	32 070001	13.90	32 070002	13.90	32 070003	13.90
32 070004	41.86	32 070005	42.44	32 071001	15.18	32 071002	30.85	32 071003	35.90	32 071004	33.75
32 071005	27.50	32 072001	15.10	32 072002	19.88	32 072003	14.75	32 072004	19.86	32 072005	16.25
32 073001	10.00	32 073002	10.00	32 073003	10.00	32 073004	123.90	32 073005	123.90	32 073006	123.90
32 074004	40.00	32 075001	15.65	32 075002	90.00	32 075003	34.90	32 075004	34.90	32 075005	3.90
32 076001	31.15	32 076002	89.90	32 076003	59.90	32 076004	89.90	32 077001	32.50	32 077002	33.00
32 077003	40.86	32 077004	28.75	32 077005	25.18	32 078001	385.42	32 078002	369.56	32 078003	338.24
32 078004	674.07	32 078005	23.78	32 079001	23.78	32 079002	15.15	32 079003	23.78	32 079004	59.90
32 079005	21.90	32 080001	37.40	32 080002	45.90	32 080003	38.53	32 080004	43.50	32 081001	117.80
32 081002	62.90	32 081003	52.42	32 081004	59.40	32 081005	38.37	32 082001	26.40	32 082002	29.92
32 082003	36.00	32 082004	32.90	32 082005	25.40	32 083001	37.00	32 083002	27.30	32 083003	24.00
32 083004	40.90	32 083005	85.99	32 083006	164.97	32 084001	117.50	32 084002	300.00	32 084003	264.00
32 084005	111.11	32 084006	151.86	32 085001	101.11	32 085002	110.00	32 085003	175.68	32 085004	40.00
32 086001	149.00	32 086002	28.73	32 086003	145.00	32 086004	38.75	32 087001	116.25	32 087002	153.10
32 087003	107.00	32 087004	110.00	32 087005	94.87	32 087006	107.00	32 088001	107.00	32 088002	107.00
32 088003	106.06	32 088004	6.25	32 089001	192.00	32 089002	113.33	32 089003	560.00	32 089004	129.72
32 090002	143.59	32 090003	102.31	32 090004	126.64	32 090005	62.56	32 091001	216.00	32 091002	50.00
32 091003	181.10	32 091004	83.88	32 091005	51.11	32 092001	500.00	32 092002	145.00	32 092003	181.10
32 092004	192.00	32 092005	98.92	32 093001	33.27	32 093002	104.32	32 093003	104.32	32 093004	188.42
32 093005	250.00	32 093006	30.31	32 093007	32.86	32 094001	775.00	32 094002	775.00	32 094003	349.50
32 094004	535.88	32 095001	235.41	32 095002	316.63	32 095003	211.00	32 095004	163.75	32 096002	175.00
32 096003	92.00	32 096004	127.50	32 096005	27.90	32 097001	27.90	32 097002	27.90	32 097003	27.90
32 097005	24.50	32 098001	18.90	32 098002	10.67	32 098003	6.74	32 098004	17.75	32 098005	5.50
32 099001	5.50	32 099002	5.50	32 099003	9.00	32 099004	104.14	32 099005	6.00	32 100001	19.90
32 100002	11.63	32 100003	45.10	32 100004	29.00	32 100005	351.75	32 101001	18.00	32 101002	15.95
32 101003	27.90	32 101004	30.83	32 101005	30.83	32 102001	32.90	32 102002	28.90	32 102003	564.00
32 102004	158.51	32 102005	185.33	32 103001	139.00	32 103002	173.00	32 103003	364.29	32 103004	1838.62
32 104001	1079.97	32 104002	271.43	32 104003	315.00	32 104004	260.20	32 105001	321.44	32 105002	441.44
32 105003	370.05	32 105004	370.05	32 105005	370.05	32 106001	279.00	32 106002	279.00	32 106003	279.00
32 107003	27.70	32 107004	36.04	32 107005	38.51	32 108001	75.00	32 108002	65.00	32 108003	75.00
32 108004	70.00	32 108005	75.00	32 109001	279.90	32 109002	119.99	32 109003	249.00	32 109004	199.00
32 109005	79.99	32 109006	259.00	32 110001	139.00	32 110002	19.90	32 110003	139.00	32 110004	89.90
32 110005	85.00	32 110006	49.99	32 110007	74.90	32 110008	54.90	32 110009	119.99	32 110010	59.90
32 111005	59.99	32 111006	119.00	32 111007	74.90	32 111008	12.99	32 112001	174.90	32 112002	119.00
32 112003	99.50	32 112004	35.00	32 113001	295.00	32 113002	159.99	32 113003	199.90	32 113004	279.00
32 113005	79.90	32 113006	49.99	32 114001	229.00	32 114002	46.90	32 114003	149.99	32 114004	79.90
32 114005	89.99	32 114006	189.90	32 115001	49.90	32 115002	46.90	32 115003	49.99	32 115004	79.90
32 115005	189.00	32 115006	34.90	32 116001	99.99	32 116002	99.00	32 116003	44.99	32 116004	29.90
32 116005	24.90	32 117001	444.99	32 117002	129.00	32 117003	299.90	32 117004	89.99	32 117005	319.99
32 118001	279.00	32 118002	833.53	32 118003	833.53	32 118004	1049.00	32 118005	299.00	32 118006	299.00
32 118007	179.90	32 118008	349.00	32 118009	199.00	32 118010	429.90	32 118011	229.00	32 119001	239.00
32 119002	159.90	32 119003									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 264004	700.00	32 264005	500.00	32 264006	700.00	32 265001	12500.00	32 265002	2000.00	32 265003	300.00
32 265004	600.00	32 267002	3500.00	32 267003	3500.00	32 268001	1800.00	32 268002	3235.04	32 268003	1320.00
32 269001	10000.00	32 269002	11900.00	32 269003	612.00	32 269004	22000.00	32 269005	16500.00	32 211001	2204.00
32 211002	40900.00	32 211003	1542.00	32 211004	18000.00	32 211005	385900.00	32 211006	932000.00	32 211007	129900.00
32 211008	288900.00	32 211009	1281900.00	32 211010	556100.00	32 211011	425900.00	32 211012	1790.00	32 211013	5899.00
32 212003	29999.00	32 213001	5199.00	32 213002	2215.00	32 213003	3795.00	32 214001	2950.00	32 214002	2669.00
32 214003	3189.00	32 215001	1017.50	32 215002	1390.00	32 215003	1599.00	32 216001	165.90	32 216002	422.90
32 216003	119.00	32 216004	209.00	32 217001	157.15	32 217002	149.60	32 217003	132.04	32 217004	142.71
32 218001	125.34	32 219001	121.65	32 220001	109.00	32 220002	109.00	32 220003	145.00	32 221001	400.00
32 221002	4604.54	32 221003	449.50	32 222001	1509.00	32 222002	200.00	32 223001	101.50	32 223002	101.50
32 224001	20.00	32 224002	20.00	32 224003	14.14	32 225001	1655.00	32 225002	250.00	32 225003	1053.00
32 227001	2299.00	32 227002	70.00	32 227003	30.00	32 228001	19.00	32 228002	10.00	32 229001	18.00
32 229002	10.00	32 230001	60.00	32 230002	50.00	32 231001	70.00	32 231002	460.00	32 232001	6519.75
32 232002	2830.75	32 233001	85.00	32 233002	90.00	32 234001	97.19	32 235001	92.38	32 236001	15.00
32 237001	89.63	32 238001	100.00	32 239001	944.00	32 240001	2269.00	32 240002	1500.00	32 241001	115.00
32 240001	2299.00	32 240002	897.96	32 240003	1069.00	32 240004	567.55	32 241001	4999.90	32 241002	14131.00
32 241003	10350.00	32 242001	1149.00	32 242002	1733.51	32 242003	200.00	32 242004	5.62	32 242005	40.00
32 243001	79.91	32 244001	169.00	32 244002	129.00	32 244003	50.00	32 244004	115.00	32 244005	60.00
32 245001	100.00	32 245002	734.00	32 246001	1330.60	32 246002	899.00	32 246003	1749.00	32 246004	839.00
32 246003	14199.00	32 247001	10.89	32 247002	169.00	32 247003	80.00	32 247004	22.00	32 248001	650.00
32 248002	169.00	32 248003	996.63	32 249001	350.00	32 249002	169.92	32 249003	400.00	32 249004	500.00
32 250001	116.00	32 250002	69.00	32 250003	86.00	32 250004	99.90	32 251001	30.00	32 251002	200.00
32 251003	280.00	32 251004	188.61	32 252001	450.00	32 252002	370.00	32 252003	1260.00	32 252004	500.00
32 253001	65.00	32 253002	56.07	32 253003	44.00	32 254001	11150.00	32 254002	33000.00	32 254003	220.00
32 254004	200.00	32 254005	10.00	32 255001	179.00	32 255002	249.00	32 256001	200.00	32 256002	530.00
32 256003	491.00	32 256004	13800.00	32 257001	120.30	32 257002	85.00	32 258001	250.00	32 258002	1100.00
32 257002	89.00	32 257003	169.00	32 258001	89.00	32 258002	5.48	32 258003	7.00	32 258004	12.00
32 259001	38.00	32 259002	69.00	32 259003	51.70	32 260001	103.99	32 260002	35.00	32 260003	49.90
32 260004	49.00	32 260005	60.00	32 261001	424.00	32 261002	452.00	32 261003	1347.00	32 261004	19.00
32 262002	3269.17	32 263001	3907.50	32 263002	2709.33	32 264001	4179.17	32 264002	3997.50	32 265001	6218.75
32 265002	1987.50	32 266001	1243.33	32 266002	843.33	32 267001	1233.33	32 267002	500.00	32 267003	67090.00
32 268002	7490.00	32 269001	95.00	32 269002	184.90	32 270001	200.00	32 270002	200.00	32 271001	67.00
32 271002	50.00	32 272001	115.00	32 272002	120.00	32 273001	85.00	32 273002	90.00	32 274001	105.00
32 272006	65.00	32 273001	182.90	32 273002	56.90	32 273003	38.00	32 273004	150.00	32 274001	99.00
32 274002	105.99	32 274003	130.00	32 275001	160.00	32 275002	124.90	32 275003	90.00	32 275004	110.00
32 276001	27600.00	32 276002	120.00	32 276003	126.00	32 276004	126.00	32 276005	290.00	32 276006	110.00
32 276007	109.00	32 276008	102.00	32 276009	235.00	32 276010	147.98	32 277001	1150.00	32 277002	800.00
32 277003	1050.00	32 277004	650.00	32 277005	1390.00	32 277006	1050.00	32 278001	100.00	32 278002	80.00
32 278003	100.00	32 278004	150.00	32 279001	400.00	32 279002	400.00	32 279003	320.00	32 279004	150.00
32 280001	524.00	32 280002	150.00	32 280003	359.00	32 280004	39.00	32 281001	60.00	32 281002	10.00
32 281003	105.00	32 281004	22.00	32 282001	20.00	32 282002	34.90	32 282003	19.99	32 282004	135.00
32 283001	75.00	32 283002	349.00	32 283003	496.78	32 283004	316.00	32 283005	38.00	32 284001	6440.00
32 284002	834.00	32 284003	116.50	32 284004	13.90	32 284005	33.90	32 284006	65.00	32 284007	130.00
32 285004	33.00	32 286001	86.00	32 286002	223.00	32 286003	169.75	32 286004	11.33	32 286005	155.00
32 287001	69.50	32 287002	184.90	32 287003	325.00	32 288001	55.90	32 288002	55.90	32 288003	62.90
32 288004	1.00	32 288005	88.50	32 288006	57.50	32 289001	342.00	32 289002	150.85	32 289003	144.95
32 2890004	317.00	32 289001	29.00	32 289002	29.00	32 290001	20.00	32 290002	20.00	32 290003	21.70
32 291001	66.53	32 291002	115.20	32 291003	210.00	32 291004	175.00	32 292001	25.90	32 292002	38.00
32 292003	40.61	32 292004	57.45	32 292005	25.00	32 293001	679.00	32 293002	3090.00	32 293003	245.00
32 293004	350.00	32 294001	19.00	32 294002	99.00	32 294003	349.00	32 294004	69.90	32 294005	22.00
32 295001	2260.67	32 295002	1566.67	32 295003	118.00	32 295004	104.00	32 295005	104.00	32 295006	1580.00
32 298001	16800.00	32 298002	24800.00	32 298003	24000.00	32 299001	2000.00	32 299002	400.00	32 299003	100.00
32 001001	28.00	32 001002	36.50	32 001003	26.20	32 001004	29.75	32 002001	141.88	32 002002	209.68
32 002003	232.14	32 002004	110.56	32 002005	142.00	32 002006	178.00	32 002007	18.00	32 002008	10.00
32 003004	111.25	32 004001	93.25	32 004002	118.52	32 004003	122.22	32 004004	89.93	32 004005	87.96
32 004006	178.22	32 004007	110.98	32 005001	39.00	32 005002	23.00	32 005003	14.46	32 005004	60.50
32 006001	0.00	32 006002	42.00	32 006003	24.00	32 006004	1.40	32 007001	19.00	32 007002	22.55
32 007003	23.00	32 008001	28.00	32 008002	28.00	32 008003	132.71	32 008004	19.00	32 008005	3.00
32 008002	3.13	32 008003	3.50	32 008004	3.50	32 008005	3.13	32 009001	91.71	32 009002	106.95
32 009003	113.97	32 009004	155.95	32 010001	6.00	32 010002	1.00	32 010003	9.00	32 010004	6.00
32 011001	41.00	32 012001	31.56	32 012002	31.56	32 012003	186.17	32 012004	21.00	32 012005	200.00
32 012004	14.50	32 013001	89.00	32 013002	299.00	32 013003	180.00	32 013004	120.00	32 013005	180.00
32 014001	22.00	32 014002	22.00	32 014003	20.00	32 014004	22.00	32 014005	22.00	32 014006	22.00
32 014007	22.00	32 015001	38.00	32 015002	71.12	32 015003	80.65	32 015004	15.97	32 015005	130.00
32 016001	31.25	32 016002	90.77	32 016003	24.00	32 016004	24.00	32 016005	17.00	32 016006	130.00
32 017003	120.00	32 017004	110.00	32 017005	110.00	32 017006	130.00	32 017007	120.00	32 017008	130.00
32 018001	218.00	32 018002	160.00	32 018003	160.00	32 018004	160.00	32 018005	172.90	32 018006	171.90
32 018007	160.00	32 018008	160.00	32 018009	160.00	32 018010	160.00	32 018011	160.00	32 018012	160.00
32 018013	160.00	32 018014	160.00	32 018015	160.00	32 018016	160.00	32 018017	110.00	32 018018	88.00
32 019002	204.00	32 019003	200.00	32 019004	113.70	32 019005	110.00	32 020001	154.50	32 020002	92.00
32 020003	100.00	32 021001	154.50	32 021002	126.00	32 021003	126.00	32 021004	68.00	32 022001	45.00
32 022002	86.00	32 022003	40.00	32 022004	40.00	32 022005	68.00	32 022006	64.00	32 022007	67.00
32 022008	82.50	32 022009	62.50	32 022010	53.75	32 022011	78.50	32 022012	18.00	32 022013	55.00
32 023001	52.00	32 023002	112.78	32 023003	40.80	32 023004	52.00	32 024001	307.00	32 024002	140.00
32 024003	140.00	32 024004	140.00	32 024005	70.00	32 024006	70.00	32 024007	130.00	32 024008	130.00
32 025005	120.00	32 026001	83.53	32 026002	90.35	32 026003	150.00	32 026004	150.00	32 026005	22.75
32 027001	200.00	32 027002	197.50	32 027003	240.00	32 027004	150.00	32 028001	210.00	32 028002	247.50
32 028003	160.00	32 028004	227.50	32 029001	418.92	32 029002	300.00	32 029003	566.67	32 029004	240.00
32 029005	174.00	32 029006	174.00	32 029007	200.00	32 029008	80.00	32 030001	80.00	32	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 117001	549.00	33 117002	329.00	33 117003	219.00	33 117004	219.99	33 118001	229.00	33 118002	649.00
33 118003	1199.00	33 119004	345.00	33 119005	619.00	33 119006	599.00	33 119007	599.00	33 119008	15929.69
33 119009	199.99	33 119010	999.00	33 119011	599.00	33 119012	259.00	33 120001	299.00	33 120002	199.00
33 120003	699.00	33 120004	229.00	33 120005	379.00	33 121001	939.00	33 121002	120.00	33 121003	1599.00
33 121004	379.00	33 121005	1599.00	33 121006	1121.00	33 121007	999.00	33 121008	3016.00	33 121009	1623.00
33 121010	699.00	33 121011	699.00	33 121012	549.00	33 121013	244.39	33 121014	289.00	33 121015	619.00
33 122001	476.00	33 122003	199.00	33 122004	178.00	33 122005	179.00	33 123001	76.03	33 123002	79.00
33 123003	45.00	33 123004	39.90	33 123005	89.90	33 123006	129.00	33 123007	44.90	33 123008	159.00
33 123009	54.00	33 123010	34.90	33 123011	34.90	33 123012	24.90	33 123013	19.00	33 123014	239.00
33 123015	50.48	33 124001	69.90	33 124002	29.90	33 124003	229.00	33 124004	299.00	33 124005	50.00
33 125001	129.00	33 125002	179.00	33 125003	179.00	33 125004	109.00	33 125005	54.90	33 125006	49.90
33 126001	3268.00	33 126002	2618.00	33 126003	2699.00	33 126004	1629.00	33 126005	1700.00	33 126006	1408.00
33 127001	59.99	33 127002	39.99	33 127003	99.99	33 127004	89.99	33 127005	99.99	33 128001	219.00
33 128002	299.00	33 128003	749.00	33 128004	1250.00	33 129001	229.00	33 129002	899.00	33 129003	219.00
33 129004	189.00	33 129005	219.00	33 130001	90.00	33 130002	15.50	33 130003	15.00	33 131001	68.00
33 131002	40.00	33 131003	36.00	33 132001	109.00	33 132002	99.00	33 132003	109.00	33 132004	149.00
33 132005	337.00	33 132006	129.00	33 133001	1199.00	33 133002	479.00	33 133003	534.00	33 133004	679.00
33 133005	219.00	33 133006	419.00	33 133007	879.00	33 134001	899.00	33 134002	419.00	33 134003	999.00
33 134004	219.00	33 134005	824.00	33 135001	669.00	33 135002	249.00	33 135003	219.00	33 135004	247.50
33 135005	899.00	33 135006	549.00	33 136001	369.00	33 136002	1249.00	33 136003	239.00	33 136004	59.00
33 137001	140.00	33 137002	50.00	33 137003	45.00	33 138001	108.23	33 139001	109.50	33 140001	160.58
33 140002	290.39	33 140003	1327.00	33 140004	281.09	33 141001	143.80	33 141002	352.82	33 141003	530.60
33 142001	20.00	33 142002	142.00	33 143001	29.15	33 143002	76.59	33 143003	97.04	33 143004	129.00
33 143005	159.00	33 143006	221.53	33 143007	325.46	33 143008	429.40	33 143009	533.33	33 143010	637.77
33 143011	2044.26	33 143012	2675.41	33 143013	3306.57	33 143014	4884.46	33 143015	6462.35	33 143016	7724.66
33 143017	8040.24	33 143018	9618.13	33 143019	11196.82	33 143020	12773.91	33 143021	14351.80	33 143022	15929.69
33 143023	1799.24	33 143024	2908.47	33 143025	244.70	33 143026	2224.79	33 143027	179.00	33 143028	239.00
33 143029	3937.72	33 143030	5515.61	33 143031	5831.19	33 143032	23819.14	33 143033	25397.03	33 143034	31708.59
33 143035	38020.15	33 143036	44331.71	33 143037	50643.27	33 143038	63266.39	33 144001	17.14	33 144002	9.38
33 144003	154.00	33 144004	339.00	33 144005	534.00	33 144006	534.00	33 144007	294.00	33 144008	1399.00
33 147002	15459.37	33 147003	6999.00	33 147004	8929.00	33 148001	999.00	33 148002	169.00	33 148003	467.00
33 148004	281.74	33 149001	6799.00	33 149002	1499.00	33 149003	6899.00	33 149004	8399.00	33 150001	5694.50
33 150002	2077.00	33 150003	7199.00	33 151001	13999.00	33 151002	9399.00	33 151003	13870.00	33 151004	17699.00
33 152001	19997.00	33 152002	8499.00	33 152003	13807.22	33 152004	16279.00	33 152005	5999.00	33 152006	139.00
33 153002	1045.00	33 153003	749.99	33 154001	23.00	33 154002	9.99	33 154003	129.99	33 155001	599.00
33 155002	749.00	33 155003	299.00	33 155004	110.00	33 155005	560.00	33 155006	749.00	33 155007	49.99
33 155008	159.00	33 156001	199.99	33 156002	399.00	33 156003	199.99	33 156004	149.00	33 156005	59.00
33 157005	999.00	33 158001	79.99	33 158002	44.71	33 158003	157.64	33 158004	299.00	33 159001	4999.00
33 159002	2199.00	33 159003	3499.00	33 160001	1099.00	33 160002	889.00	33 160003	1752.98	33 160004	1648.00
33 161001	6824.00	33 161002	10953.72	33 161003	10490.00	33 161004	9974.00	33 161005	11090.00	33 162001	2490.00
33 162002	3390.00	33 162003	19929.00	33 162004	2424.73	33 162005	1991.00	33 162006	2191.27	33 163001	139.00
33 163003	9599.00	33 163004	24149.00	33 164001	14953.00	33 164002	12775.26	33 164003	10772.82	33 164004	10799.00
33 164005	15824.00	33 164006	16552.69	33 165001	750.00	33 165002	4149.00	33 165003	999.99	33 165004	1847.72
33 165005	640.00	33 166001	640.00	33 166002	640.00	33 166003	1899.00	33 166004	1899.00	33 166005	149.00
33 166006	899.00	33 166007	900.00	33 167001	799.90	33 167002	469.00	33 167003	1074.00	33 167004	1539.95
33 168001	62.00	33 168002	9.00	33 168003	69.00	33 168004	48.00	33 168005	499.00	33 169002	999.00
33 169003	159.00	33 170001	759.00	33 170002	12.00	33 170003	22.00	33 170004	10.00	33 171001	129.00
33 171002	4490.00	33 171003	1392.67	33 171004	74.70	33 171005	98.00	33 171006	376.35	33 172003	139.00
33 172004	24.50	33 173001	1999.00	33 173002	1955.00	33 173003	388.35	33 173004	2057.28	33 173005	984.41
33 174001	47.00	33 174002	50.00	33 174003	11.00	33 175001	139.00	33 175002	172.00	33 175003	599.00
33 175004	79.00	33 175005	52.50	33 176001	16.20	33 176002	165.90	33 176003	146.00	33 176004	27.00
33 176005	10.00	33 176006	29.00	33 176007	7.00	33 176008	27.00	33 176009	27.00	33 177001	22.00
33 177007	21.53	33 177008	9.00	33 177009	34.20	33 177010	31.00	33 177011	12.50	33 177012	28.90
33 178001	19.16	33 178002	9.15	33 178003	13.68	33 178004	16.32	33 178005	15.00	33 179002	1.95
33 179003	79.00	33 179004	39.00	33 179005	170.00	33 179006	170.00	33 180005	99.00	33 180006	99.00
33 181001	42.65	33 181002	39.38	33 181003	24.71	33 181004	41.90	33 181005	40.00	33 181006	44.00
33 182001	16.45	33 182002	12.00	33 182003	12.65	33 182004	32.25	33 183001	56.25	33 183002	64.75
33 183003	58.20	33 183004	52.00	33 183005	62.00	33 184001	231.25	33 184002	64.50	33 184003	55.53
33 184004	75.00	33 184005	34.15	33 184006	50.00	33 184007	34.00	33 185001	23.00	33 185002	23.00
33 186002	28.38	33 186003	37.50	33 186004	28.75	33 186005	31.25	33 187001	30.00	33 187002	16.00
33 187003	47.00	33 187004	42.00	33 187005	22.00	33 187006	29.75	33 188001	300.00	33 188002	300.00
33 189003	390.00	33 189004	259.00	33 190001	309.00	33 190002	309.00	33 190003	41.00	33 190004	41.00
33 189005	34.00	33 189006	87.50	33 190001	167.00	33 190002	98.00	33 190003	945.00	33 190004	419.00
33 190005	239.00	33 191001	58.00	33 191002	34.90	33 191003	69.00	33 191004	21.00	33 192001	65.00
33 192002	348.00	33 192003	1203.00	33 192004	185.00	33 193001	1225.00	33 193002	1310.00	33 193003	521.00
33 193004	57.50	33 193005	28.00	33 194001	24.00	33 194002	178.50	33 194003	290.00	33 194004	139.00
33 195001	186.00	33 195002	912.50	33 195003	136.00	33 195004	139.00	33 196001	40.00	33 196002	102.00
33 196003	62.45	33 196004	89.00	33 197001	413.38	33 197002	147.00	33 197003	96.76	33 197004	175.00
33 197005	235.00	33 197006	71.00	33 198001	317.00	33 198002	764.00	33 198003	764.00	33 198004	764.00
33 198005	655.00	33 199001	649.00	33 199002	89.00	33 199003	39.00	33 200001	144.00	33 200002	570.00
33 200003	245.00	33 200004	135.00	33 200005	69.00	33 200006	140.00	33 201001	460.00	33 201002	1010.00
33 201003	790.00	33 201004	513.00	33 201005	1061.00	33 201006	299.00	33 201007	1095.00	33 201008	439.00
33 202001	73.00	33 202002	24.00	33 202003	8.00	33 202004	54.50	33 202005	71.00	33 202006	159.00
33 203002	370.00	33 203003	3750.00	33 204001	700.00	33 204002	250.00	33 204003	500.00	33 204004	600.00
33 204005	200.00	33 204006	350.00	33 205001	2900.00	33 205002	8400.00	33 205003	250.00	33 205004	550.00
33 206001	260.00	33 206002	260.00	33 206003	260.00	33 206004	260.00	33 206005	260.00	33 206006	180.00
33 207002	16090.00	33 207003	3000.00	33 208001	2609.00	33 208002	900.00	33 208003	850.00	33 208004	1050.00
33 209001	700.00	33 209002	1200.00	33 209003	2000.00	33 210001	30110.00	33 210002	2637.00	33 210003	25000.00
33 211001	375490.00	33 211002	375900.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 017005	149.00	34 017006	139.00	34 017007	149.00	34 017008	62.00	34 017009	195.00	34 018001	218.00
34 018002	200.00	34 018003	183.00	34 018004	139.00	34 018005	171.00	34 018006	181.00	34 018007	191.00
34 018008	160.00	34 018009	124.50	34 018010	189.00	34 018011	299.90	34 018012	228.50	34 018013	368.90
34 018014	190.00	34 018015	78.00	34 018016	190.00	34 018017	160.00	34 019001	120.83	34 019002	92.75
34 019003	66.00	34 019004	156.00	34 020001	106.00	34 020002	126.00	34 020003	70.00	34 020004	68.46
34 020005	190.00	34 020006	70.00	34 020007	189.00	34 021001	155.00	34 021002	193.70	34 021003	169.49
34 021004	203.45	34 022001	79.90	34 022002	122.50	34 022003	42.00	34 022004	82.50	34 022005	37.50
34 022006	56.50	34 022007	70.00	34 023001	110.50	34 023002	140.32	34 023003	60.00	34 023004	74.50
34 023005	133.46	34 024001	264.41	34 024002	260.00	34 024003	161.89	34 024004	165.00	34 024005	152.00
34 025001	70.00	34 025002	39.90	34 025003	80.00	34 025004	99.90	34 025005	57.50	34 025006	80.00
34 026001	289.19	34 026002	188.46	34 026003	85.88	34 026004	110.71	34 026005	119.23	34 026006	150.00
34 026007	83.53	34 027001	388.90	34 027002	260.00	34 027003	328.90	34 027004	319.00	34 027005	308.00
34 028001	69.90	34 028002	434.00	34 028003	324.00	34 029001	503.60	34 029002	628.57	34 029003	402.94
34 029004	41.67	34 029005	400.00	34 030001	71.90	34 030002	87.45	34 030003	103.90	34 030004	115.00
34 030005	130.00	34 030006	184.00	34 030007	299.00	34 030008	392.00	34 030009	100.00	34 030010	200.00
34 031001	92.71	34 031002	100.00	34 031003	80.00	34 031004	72.00	34 031005	102.50	34 032001	44.50
34 032002	51.20	34 032003	44.50	34 032004	42.50	34 033001	27.48	34 033002	28.01	34 033003	140.00
34 033004	58.14	34 034001	218.75	34 034002	173.00	34 034003	170.53	34 034004	206.25	34 034005	228.75
34 035001	61.90	34 035002	63.61	34 035003	450.00	34 035004	108.96	34 035005	80.10	34 035006	75.68
34 035007	65.00	34 036001	29.50	34 036002	324.00	34 036003	13.00	34 036004	28.50	34 036005	3.00
34 036006	36.50	34 036007	25.00	34 036008	27.00	34 037001	219.25	34 037002	108.00	34 037003	622.25
34 037004	144.00	34 037005	144.00	34 038001	221.43	34 038002	165.71	34 038003	111.11	34 038004	125.00
34 038005	150.00	34 039001	142.50	34 039002	304.95	34 039003	172.50	34 040001	272.50	34 040002	283.63
34 040003	100.00	34 040004	267.50	34 041001	247.50	34 041002	125.00	34 041003	160.00	34 041004	219.50
34 041005	148.00	34 041006	148.00	34 041007	108.00	34 041008	150.00	34 042001	50.57	34 042002	60.80
34 042003	72.73	34 042004	88.75	34 042005	56.00	34 043001	54.44	34 043002	299.50	34 043003	65.00
34 043004	174.00	34 043005	24.57	34 043006	124.25	34 043007	54.00	34 043008	28.50	34 043009	31.00
34 045002	255.56	34 045003	321.11	34 045004	269.44	34 046001	53.00	34 046002	82.50	34 046003	75.15
34 046004	74.18	34 046005	68.00	34 046006	61.25	34 046007	57.50	34 046008	52.50	34 047001	100.00
34 047002	60.00	34 047003	102.50	34 047004	60.00	34 047005	26.00	34 047006	42.70	34 047007	48.00
34 049002	37.25	34 049003	30.23	34 049004	42.95	34 049005	47.50	34 049006	35.00	34 049007	38.00
34 049008	26.00	34 049009	34.75	34 049010	31.25	34 049011	31.25	34 049012	34.50	34 050001	43.63
34 050002	52.50	34 050003	46.18	34 050004	50.73	34 050005	45.50	34 050006	28.50	34 050007	70.00
34 050008	39.50	34 051001	27.00	34 051002	26.50	34 051003	27.65	34 051004	26.38	34 051005	27.00
34 051006	22.00	34 051007	25.00	34 051008	25.50	34 051009	22.50	34 052001	30.40	34 052002	27.65
34 052003	21.00	34 052004	13.25	34 053001	67.99	34 053002	73.17	34 053003	92.50	34 053004	136.67
34 053005	106.00	34 053006	126.00	34 053007	38.90	34 053008	36.00	34 053009	251.00	34 053010	31.00
34 054006	97.40	34 054007	29.00	34 054008	28.08	34 054009	29.58	34 054010	71.90	34 054011	39.00
34 054012	50.00	34 054013	50.00	34 054014	35.00	34 054015	92.50	34 054016	50.00	34 054017	67.50
34 054018	65.00	34 054019	51.00	34 054020	60.00	34 054021	25.00	34 054022	20.50	34 054023	60.00
34 054024	26.75	34 054025	64.00	34 054026	40.00	34 054027	46.00	34 054028	60.00	34 054029	60.00
34 054030	52.50	34 055001	31.70	34 055002	31.00	34 055003	30.65	34 055004	31.43	34 055005	31.00
34 055006	37.25	34 056001	44.90	34 056002	52.50	34 056003	44.90	34 056004	42.93	34 056005	57.50
34 057001	21.00	34 057002	37.50	34 057003	32.50	34 057004	36.00	34 057005	34.00	34 057006	12.50
34 058003	18.70	34 058004	18.78	34 058005	16.75	34 058006	13.50	34 058007	32.00	34 058008	32.00
34 058009	18.00	34 059001	15.25	34 059002	13.50	34 059003	14.93	34 059004	16.25	34 059005	13.00
34 059006	17.00	34 059007	14.00	34 059008	19.00	34 059009	12.75	34 060001	123.75	34 060002	70.50
34 060003	40.00	34 060004	40.00	34 060005	124.00	34 060006	23.50	34 061001	24.50	34 061002	60.00
34 062001	29.50	34 062002	29.55	34 062003	28.30	34 062004	21.25	34 062005	18.25	34 062006	19.00
34 062007	30.00	34 062008	20.50	34 062009	19.50	34 063001	25.50	34 063002	29.25	34 063003	30.00
34 064001	76.40	34 064002	55.00	34 064003	65.00	34 064004	55.00	34 065001	180.00	34 065002	228.00
34 065003	167.50	34 065004	84.25	34 065005	43.00	34 066001	45.00	34 066002	76.38	34 066003	62.75
34 067003	140.00	34 067004	67.86	34 067005	150.00	34 068001	56.90	34 068002	46.25	34 068003	50.48
34 068004	45.00	34 068005	45.00	34 069001	56.00	34 069002	56.00	34 069003	22.50	34 069004	57.22
34 069005	77.22	34 069006	46.00	34 069007	46.00	34 069008	56.00	34 069009	40.00	34 069010	40.00
34 070001	44.19	34 070002	37.50	34 070003	35.20	34 071001	19.25	34 071002	22.00	34 071003	22.50
34 072001	17.90	34 072002	20.00	34 072003	15.50	34 072004	16.00	34 073001	28.50	34 073002	82.50
34 072003	28.75	34 074001	105.80	34 074002	46.00	34 074003	44.00	34 074004	40.00	34 075001	60.00
34 075003	140.00	34 076001	20.00	34 076002	27.75	34 076003	34.00	34 076004	60.00	34 076005	70.00
34 076002	32.50	34 076003	36.90	34 076004	98.90	34 076005	38.50	34 077001	26.50	34 077002	34.15
34 077003	28.25	34 077004	29.00	34 077005	39.18	34 077006	30.00	34 077007	37.00	34 077008	25.00
34 077009	17.00	34 079001	40.71	34 079002	46.00	34 079003	40.00	34 079004	37.00	34 079005	24.00
34 078006	336.36	34 079001	27.45	34 079002	26.00	34 079003	28.40	34 079004	27.25	34 079005	25.50
34 079006	23.25	34 080001	37.33	34 080002	41.88	34 080003	39.43	34 080004	25.00	34 080005	25.50
34 081001	34.45	34 081002	60.23	34 081003	54.55	34 081004	47.62	34 081005	50.00	34 082001	22.25
34 082002	21.25	34 082003	21.40	34 082004	22.00	34 082005	22.00	34 082006	22.00	34 082007	22.00
34 082008	23.00	34 083001	26.89	34 083002	37.50	34 083003	34.00	34 083004	37.75	34 084001	170.31
34 084002	283.33	34 084003	252.78	34 084004	31.00	34 084005	14.00	34 084006	459.29	34 084007	12.50
34 084008	55.00	34 084009	55.00	34 084010	55.00	34 084011	55.00	34 084012	55.00	34 084013	55.00
34 084014	18.13	34 084015	24.50	34 085001	100.00	34 085002	148.28	34 085003	194.12	34 085004	306.66
34 085005	50.00	34 085006	64.00	34 086001	120.00	34 086002	130.00	34 086003	122.00	34 086004	35.50
34 086005	100.00	34 086006	12.00	34 086007	36.00	34 086008	35.00	34 087001	111.18	34 087002	117.35
34 087003	90.36	34 087004	88.02	34 088001	25.00	34 088002	227.00	34 088003	227.00	34 088004	227.00
34 088005	12.00	34 088006	160.00	34 088007	250.00	34 089001	168.45	34 089002	89.29	34 089003	70.50
34 089004	106.25	34 089005	81.16	34 089006	128.95	34 089007	142.82	34 089008	157.89	34 091001	71.41
34 091002	160.00	34 091003	140.00	34 091004	140.00	34 091005	21.57	34 091006	24.00	34 091007	24.00
34 092004	5.00	34 093001	50.00	34 093002	234.38	34 093003	84.29	34 093004	218.75	34 094001	328.00
34 094002	776.67	34 094003	850.00	34 094004	833.33	34 095001	205.15	34 095002	185.63	34 095003	327.50
34 095004	247.50	34 095005	533.33	34 096001	167.25	34 096002	153.13	34 096003	91.67	34 096004	137.11
34 096005	129.70	34 097001	25.00	34 097002	184.38	34 097003	184.38	34 097004	74.90	34 097005	74.90
34 098001	13.00	34 098002	8.33	34 098003	1						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 174001	50.00	34 174002	249.00	34 174003	60.00	34 174004	48.00	34 174005	65.00	34 175001	99.00
34 175002	8.00	34 175003	319.00	34 175004	37.00	34 175005	167.00	34 176001	167.00	34 176002	167.00
34 176003	187.50	34 177001	34.00	34 177002	37.00	34 177003	35.00	34 177004	19.00	34 178001	22.84
34 178002	19.47	34 178003	15.05	34 178004	19.00	34 178005	16.32	34 178006	18.95	34 179001	3.00
34 179002	2.00	34 179003	2.00	34 179004	26.00	34 180001	65.00	34 180002	45.00	34 180003	48.00
34 181001	28.82	34 181002	48.00	34 181003	50.40	34 181004	44.00	34 181005	68.00	34 182001	18.50
34 182002	3.25	34 182003	180.00	34 182004	5.00	34 182005	75.00	34 182006	55.00	34 182007	20.00
34 183001	65.00	34 183002	52.50	34 183003	51.14	34 183004	170.00	34 183005	61.43	34 183006	60.00
34 184001	85.00	34 184002	130.00	34 184003	79.70	34 184004	180.00	34 185001	239.00	34 185002	62.50
34 185003	43.00	34 185004	23.50	34 185005	24.00	34 186001	25.23	34 186002	31.76	34 186003	31.76
34 186004	46.58	34 187001	23.90	34 187002	31.50	34 187003	28.00	34 187004	21.00	34 187005	30.00
34 188001	370.00	34 188002	300.00	34 188003	800.00	34 188004	700.00	34 188005	750.00	34 188006	867.00
34 189002	260.10	34 189003	90.00	34 189004	86.00	34 189005	176.00	34 189006	84.50	34 189007	188.00
34 190001	812.50	34 190002	199.00	34 190003	123.50	34 190004	307.00	34 191001	64.00	34 191002	50.50
34 191003	138.49	34 192001	577.00	34 192002	155.00	34 192003	60.00	34 193001	914.00	34 193002	145.00
34 193003	1185.00	34 193004	313.41	34 193005	1064.00	34 194001	35.00	34 194002	127.00	34 194003	388.00
34 195001	138.00	34 195002	1100.00	34 195003	289.00	34 195004	118.00	34 196001	90.00	34 196002	254.00
34 196003	249.00	34 196004	61.00	34 196005	44.50	34 197001	151.00	34 197002	333.00	34 197003	252.00
34 197004	138.00	34 197005	440.00	34 198001	349.00	34 198002	249.45	34 198003	929.00	34 199001	80.00
34 199002	249.00	34 199003	45.00	34 199004	85.00	34 200001	166.00	34 200002	430.00	34 200003	130.00
34 200004	111.00	34 200005	61.00	34 201001	410.50	34 201002	480.50	34 201003	237.00	34 201004	38.00
34 201005	389.50	34 201006	520.50	34 201007	106.75	34 201008	271.00	34 201009	429.50	34 201010	88.00
34 201011	414.00	34 201012	375.50	34 202001	25.00	34 202002	20.00	34 202003	39.00	34 202004	45.00
34 203001	790.00	34 203002	612.00	34 203003	999.00	34 203004	949.00	34 203005	900.00	34 204001	700.00
34 204002	600.00	34 204003	500.00	34 204004	800.00	34 205001	650.00	34 205002	650.00	34 205003	650.00
34 206001	1000.00	34 206002	410.00	34 206003	108.00	34 206004	770.00	34 206005	90.00	34 206006	100.00
34 206007	50.00	34 206008	700.00	34 206009	700.00	34 206010	8700.7001	34 206011	33500.00	34 206012	1100.00
34 208002	1803.00	34 208003	1888.00	34 209001	9000.00	34 209002	8000.00	34 209003	1440.01	34 210001	2006.99
34 210002	18000.00	34 210003	30000.00	34 211001	56200.00	34 211002	338400.00	34 211003	38900.00	34 211004	298900.00
34 211005	48999.00	34 211006	74999.00	34 212001	26876.00	34 212002	473139.00	34 212003	61200.00	34 212004	1800.78
34 212005	51499.00	34 212006	24499.00	34 212007	88490.00	34 212008	18999.00	34 213001	2692.25	34 213002	3899.00
34 213003	6800.00	34 213004	2399.00	34 213005	8674.00	34 213006	1699.00	34 213007	4069.00	34 213008	3499.00
34 213009	2290.00	34 214001	1799.00	34 214002	1799.00	34 214003	2045.00	34 214004	2929.00	34 215001	2099.00
34 215002	2249.00	34 215003	1599.00	34 215004	1099.00	34 216001	128.76	34 216002	145.00	34 216003	388.00
34 216004	89.00	34 216005	779.00	34 216006	109.00	34 216007	147.00	34 217001	199.79	34 217002	179.00
34 217003	180.98	34 217004	169.13	34 217005	210.34	34 218001	119.66	34 219001	116.36	34 220001	110.00
34 220002	2249.00	34 221001	113.55	34 221002	120.00	34 221003	108.71	34 221004	905.73	34 221005	113.79
34 222002	648.27	34 223001	89.50	34 223002	14.00	34 223003	59.00	34 223004	223162.00	34 223005	94.50
34 223164	94.50	34 223213	120.00	34 223214	65.00	34 223215	65.00	34 224001	20.00	34 224002	16.00
34 224003	20.00	34 225001	1114.00	34 225002	103.00	34 225003	721.00	34 227001	598.50	34 227002	102.50
34 228001	90.00	34 228002	27.00	34 229001	9.00	34 230001	9.00	34 230002	9.00	34 230003	65.00
34 231001	1800.00	34 232001	4932.00	34 233001	3344.75	34 233002	247.44	34 233003	239.05	34 233004	432.16
34 234001	84.56	34 235001	85.79	34 236001	10.00	34 236002	15.00	34 237001	90.12	34 238001	100.00
34 239001	4439.00	34 240001	1689.00	34 241001	3500.00	34 242001	12499.00	34 243001	12499.00	34 244001	100.00
34 240001	4299.00	34 240002	3199.00	34 240003	399.00	34 240004	749.00	34 241001	1999.00	34 241002	4990.00
34 241003	4990.00	34 241004	13569.00	34 242001	4.00	34 242002	8.00	34 242003	1999.00	34 242004	1999.00
34 242005	2799.00	34 243001	79.91	34 244001	189.00	34 244002	99.00	34 244003	300.00	34 245001	110.00
34 245002	8799.00	34 245003	930.00	34 245004	3912.00	34 245005	8792.00	34 246001	499.00	34 246002	65.00
34 246004	1499.00	34 247001	1499.00	34 247002	499.90	34 247003	519.00	34 247004	704.00	34 248001	229.00
34 248002	330.00	34 248003	749.00	34 248004	299.00	34 249001	59.00	34 249002	59.00	34 249003	7.00
34 249004	0.00	34 250001	175.29	34 250002	207.00	34 250003	84.50	34 250004	0.00	34 251001	80.00
34 251002	200.00	34 251003	25.00	34 251004	1150.00	34 252001	1500.00	34 252002	1500.00	34 252003	500.00
34 252004	1120.00	34 253001	79.00	34 253002	63.50	34 253003	90.00	34 254001	650.00	34 254002	38.00
34 254003	16.00	34 254004	30.50	34 254005	100.00	34 254006	225.00	34 254007	160.00	34 255001	240.00
34 255002	239.00	34 256001	3560.00	34 256002	315.50	34 256003	405.00	34 256004	345.00	34 256005	345.00
34 256006	399.00	34 256007	261.25	34 256008	320.00	34 257001	299.25	34 257002	199.00	34 257003	269.00
34 257004	50.00	34 258001	30.00	34 258002	10.00	34 258003	10.00	34 258004	10.00	34 258005	30.00
34 258006	12.00	34 259001	74.00	34 259002	64.00	34 259003	175.00	34 259004	38.00	34 259005	30.00
34 260001	46.00	34 260002	44.00	34 260003	160.00	34 260004	160.00	34 260005	18.00	34 260006	6922.75
34 261002	2469.00	34 261003	7683.15	34 262001	1867.33	34 262002	3066.67	34 263001	4096.00	34 263002	3952.00
34 264001	2419.17	34 264002	2791.67	34 265001	266.67	34 265002	4049.17	34 266001	4383.33	34 266002	4880.00
34 267001	900.00	34 267002	2769.50	34 268001	2600.00	34 268002	2600.00	34 269001	2600.00	34 269002	2600.00
34 270001	200.00	34 270002	230.00	34 271001	100.00	34 271002	100.00	34 272001	80.00	34 272002	167.00
34 272003	82.00	34 273001	180.00	34 273002	79.00	34 273003	90.00	34 274001	239.00	34 274002	99.38
34 274003	180.00	34 274004	190.10	34 274005	231.48	34 274006	61.50	34 275001	225.00	34 275002	130.00
34 275003	135.00	34 275004	145.00	34 275005	155.00	34 276001	130.00	34 276002	130.00	34 276003	130.00
34 276004	142.00	34 276005	240.00	34 276006	115.00	34 276007	120.00	34 276008	49.00	34 276009	149.00
34 276010	146.00	34 276011	199.00	34 276012	130.00	34 277001	950.00	34 277002	550.00	34 277003	794.00
34 277005	149.00	34 277006	110.00	34 277007	110.00	34 278001	110.00	34 278002	100.00	34 278003	100.00
34 279001	180.00	34 279002	100.00	34 279003	400.00	34 279004	145.00	34 280001	629.00	34 280002	499.00
34 280003	649.00	34 280004	365.00	34 281001	178.00	34 281002	39.90	34 281003	27.00	34 281004	23.00
34 281005	23.00	34 282001	192.90	34 282002	29.90	34 282003	64.90	34 282004	335.00	34 283001	636.00
34 283002	451.85	34 283003	415.00	34 283004	415.00	34 283005	768.67	34 283006	272.00	34 284001	272.00
34 283008	30.00	34 284001	229.75	34 284002	131.25	34 284003	677.68	34 284004	607.67	34 285001	51.90
34 285002	27.75	34 285003	45.00	34 285004	64.50	34 285005	51.00	34 286001	136.73	34 286002	226.84
34 286003	300.00	34 286004	100.00	34 286005	200.00	34 286006	307.41	34 286007	145.00	34 287001	163.00
34 287003	90.00	34 288001	78.00	34 288002	39.00	34 288003	79.00	34 288004	60.50	34 288005	47.50
34 288006	50.50	34 289001	799.10	34 289002	243.92	34 289003	212.00	34 289004	158.00	34 289005	133.00
34 290001	399.00	34 290002	69.00	34 290003	299.00	34 290004	0.00	34 291001			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 0809004	27.00	35 0809005	34.33	35 0810001	129.80	35 0810002	47.50	35 0810003	50.93	35 0810004	53.33
35 0810005	44.39	35 0810006	43.95	35 0810007	37.50	35 0810008	29.75	35 0810009	29.75	35 0810010	29.75
35 0820005	24.90	35 0830001	36.27	35 0830002	32.50	35 0830003	40.50	35 0830004	53.50	35 0840001	133.75
35 0840002	290.00	35 0840003	87.25	35 0840004	9.00	35 0850001	118.52	35 0850002	238.00	35 0850003	44.00
35 0850004	45.00	35 0850005	89.15	35 0860001	136.00	35 0860002	156.24	35 0860003	23.00	35 0860004	70.00
35 0870001	158.41	35 0870002	119.00	35 0870003	141.59	35 0880001	282.58	35 0880002	17.90	35 0880003	204.48
35 0880004	227.27	35 0880005	239.00	35 0890001	516.00	35 0890002	95.42	35 0890003	102.08	35 0890004	178.57
35 0890005	153.57	35 0900001	83.26	35 0900002	93.74	35 0900003	151.03	35 0900004	133.33	35 0910001	47.19
35 0910002	85.36	35 0910003	84.26	35 0910004	262.50	35 0910005	174.47	35 0920001	12.90	35 0920002	209.50
35 0920003	15.00	35 0920004	115.23	35 0920005	500.00	35 0930001	248.44	35 0930002	47.62	35 0930003	106.91
35 0930004	36.67	35 0930005	168.42	35 0940001	737.50	35 0940002	483.00	35 0940003	761.90	35 0940004	654.00
35 0940005	754.99	35 0940006	760.67	35 0950001	346.00	35 0950002	242.40	35 0950003	212.30	35 0950004	241.25
35 0960001	153.75	35 0960002	111.79	35 0960003	144.28	35 0960004	137.12	35 0970001	20.00	35 0970002	31.00
35 0970003	12.00	35 0970004	960.00	35 0970005	25.00	35 0980001	11.90	35 0980002	33.32	35 0980003	18.33
35 0980004	4.60	35 0980005	10.67	35 0990001	5.00	35 0990002	4.00	35 0990003	6.00	35 0990004	5.00
35 0990005	667.72	35 1000001	22.00	35 1000002	25.79	35 1000003	28.00	35 1000004	52.00	35 1010001	31.67
35 1010002	15.94	35 1010003	33.33	35 1010004	23.33	35 1010005	24.17	35 1020001	133.76	35 1020002	278.43
35 1020003	225.00	35 1020004	512.87	35 1030001	170.87	35 1030002	273.33	35 1030003	555.23	35 1030004	180.00
35 1040001	314.95	35 1040002	300.00	35 1040003	104.30	35 1040004	257.15	35 1050001	454.72	35 1050002	144.00
35 1050003	298.00	35 1060001	219.99	35 1060002	213.19	35 1070001	313.33	35 1070002	43.17	35 1070003	32.87
35 1070003	36.67	35 1070004	35.83	35 1070005	39.21	35 1070006	39.91	35 1080001	40.00	35 1080002	46.00
35 1080003	75.00	35 1080004	75.00	35 1080005	75.00	35 1090001	299.99	35 1090002	299.99	35 1090003	499.99
35 1090004	219.00	35 1100001	229.00	35 1100002	135.00	35 1100003	229.00	35 1100004	105.00	35 1100005	99.00
35 1100006	49.99	35 1110001	45.90	35 1110002	149.00	35 1110003	34.99	35 1110004	20.00	35 1120001	74.50
35 1120002	119.00	35 1120003	17.99	35 1120004	119.00	35 1120005	187.00	35 1120006	59.00	35 1130001	389.00
35 1130002	154.99	35 1130003	129.99	35 1130004	799.00	35 1130005	226.00	35 1130006	269.00	35 1140001	199.00
35 1140002	163.00	35 1140003	84.00	35 1140004	614.99	35 1140005	323.00	35 1140006	103.00	35 1150001	74.00
35 1150002	259.00	35 1150003	49.90	35 1150004	69.00	35 1150005	189.00	35 1150006	76.93	35 1160001	145.00
35 1160002	279.00	35 1160003	34.99	35 1160004	188.25	35 1160005	225.00	35 1170001	299.00	35 1170002	119.00
35 1170003	35.00	35 1170004	317.00	35 1170005	481.00	35 1170006	353.00	35 1180001	151.39	35 1180002	238.00
35 1180003	599.00	35 1180004	179.00	35 1180005	299.00	35 1180006	169.99	35 1190001	569.99	35 1190002	599.99
35 1190003	209.00	35 1190004	689.00	35 1190005	599.99	35 1190006	499.99	35 1190007	221.16	35 1190008	599.99
35 1190009	208.89	35 1190010	435.00	35 1190011	249.99	35 1200001	569.00	35 1200002	170.62	35 1200003	373.00
35 1200004	599.00	35 1200005	429.00	35 1200006	499.00	35 1200007	2249.00	35 1200008	299.00	35 1200009	599.00
35 1210006	269.00	35 1210007	469.00	35 1210008	1099.99	35 1210009	1099.99	35 1210010	139.00	35 1210011	799.00
35 1210112	1199.00	35 1210113	559.00	35 1210114	349.00	35 1220001	259.00	35 1220002	39.00	35 1220003	149.00
35 1220004	79.00	35 1220005	79.00	35 1220006	213.00	35 1220007	119.00	35 1220008	119.00	35 1220009	465.00
35 1230003	174.00	35 1230004	29.00	35 1230005	545.00	35 1230006	19.00	35 1230007	109.00	35 1230008	465.00
35 1230009	24.00	35 1230010	109.00	35 1230011	109.00	35 1230012	19.99	35 1240001	399.00	35 1240002	179.00
35 1240003	79.00	35 1240004	29.99	35 1240005	309.00	35 1250001	399.00	35 1250002	149.90	35 1250003	99.99
35 1250004	98.00	35 1250005	259.00	35 1250006	114.99	35 1250007	895.00	35 1260001	299.00	35 1260002	299.00
35 1260004	599.99	35 1260005	999.00	35 1260006	799.99	35 1270001	118.00	35 1270002	415.00	35 1270003	590.00
35 1270004	109.99	35 1280001	219.99	35 1280002	750.00	35 1280003	1125.00	35 1280004	129.99	35 1290001	319.00
35 1290002	229.99	35 1290003	89.99	35 1290004	279.99	35 1290005	204.00	35 1300001	204.00	35 1300002	319.00
35 1300002	125.00	35 1300003	15.00	35 1300004	130.00	35 1310001	130.00	35 1310002	70.00	35 1310003	170.00
35 1310004	50.00	35 1320001	449.00	35 1320002	179.00	35 1320003	499.00	35 1320004	449.00	35 1320005	514.00
35 1320006	149.00	35 1320007	294.99	35 1330001	1789.99	35 1330002	949.00	35 1330003	1479.90	35 1330004	749.00
35 1330005	639.00	35 1330006	1249.00	35 1340001	659.00	35 1340002	469.00	35 1340003	749.00	35 1340004	749.00
35 1340005	739.00	35 1340006	899.00	35 1340007	219.00	35 1350001	479.00	35 1350002	499.00	35 1350003	499.00
35 1350004	339.00	35 1350005	698.90	35 1360001	749.00	35 1360002	479.00	35 1360003	1549.90	35 1360004	1249.00
35 1370001	26.00	35 1370002	33.40	35 1370003	102.25	35 1370004	16.90	35 1380001	120.45	35 1390001	118.44
35 1400001	224.00	35 1400002	449.00	35 1400003	449.00	35 1400004	64.00	35 1410001	24.00	35 1410002	24.00
35 1410003	351.14	35 1420001	250.00	35 1420002	800.00	35 1420003	1200.00	35 1430001	29.15	35 1430002	58.29
35 1430003	87.44	35 1430004	123.02	35 1430005	158.60	35 1430006	194.18	35 1430007	229.77	35 1430008	265.35
35 1430009	369.10	35 1430010	681.10	35 1430011	681.10	35 1430012	1096.84	35 1430013	1512.39	35 1430014	254.44
35 1430015	3591.30	35 1430016	7609.12	35 1430017	7912.81	35 1430018	9473.71	35 1430019	11027.53	35 1430020	12581.35
35 1430021	14135.17	35 1430022	15688.99	35 1430023	17242.81	35 1430024	18796.63	35 1430025	20350.45	35 1430026	21904.27
35 1430027	179.95	35 1430028	384.71	35 1430029	1926.33	35 1430030	2967.99	35 1430031	3175.50	35 1430032	2383.09
35 1430034	25611.34	35 1430035	31211.19	35 1430036	37423.77	35 1430037	43687.73	35 1430038	49817.50	35 1430039	62380.93
35 1440001	17.96	35 1440002	9.70	35 1440003	18.14	35 1440004	9.80	35 1460001	7890.00	35 1460002	3399.00
35 1460003	3399.00	35 1460004	7900.00	35 1470001	9390.00	35 1470002	25190.00	35 1470003	9499.00	35 1480001	548.50
35 1480002	309.00	35 1490001	309.00	35 1500001	299.00	35 1500002	299.00	35 1500003	1999.00	35 1500004	999.00
35 1500005	25690.00	35 1500006	1949.00	35 1500007	16900.00	35 1510001	10490.00	35 1510002	12990.00	35 1510003	26900.00
35 1510004	17490.00	35 1520001	16790.00	35 1520002	15890.00	35 1520003	10499.00	35 1530001	487.20	35 1530002	285.00
35 1530003	313.20	35 1530004	359.00	35 1540001	33.00	35 1540002	309.00	35 1540003	490.00	35 1540004	9.99
35 1550001	319.00	35 1550002	259.00	35 1550003	259.00	35 1550004	449.00	35 1560001	569.00	35 1560002	4.33
35 1560003	279.00	35 1560004	349.00	35 1570001	299.00	35 1570002	249.00	35 1570003	539.00	35 1570004	464.00
35 1580001	199.00	35 1580002	239.00	35 1580003	249.00	35 1580004	39.00	35 1580005	79.99	35 1590001	6999.00
35 1590002	499.00	35 1590003	499.00	35 1600001	3191.00	35 1600002	10499.00	35 1600003	16900.00	35 1600004	299.00
35 1600005	769.00	35 1600006	1599.00	35 1610001	8690.00	35 1610002	11824.00	35 1610003	3900.00	35 1620001	3499.00
35 1620002	2929.00	35 1620003	2990.00	35 1630001	4299.00	35 1630002	4790.00	35 1630003	4900.00	35 1640001	15390.00
35 1640002	11524.00	35 1640003	11900.00	35 1650001	679.15	35 1650002	1390.00	35 1650003	1399.00	35 1650004	4900.00
35 1660001	1529.00	35 1660002	1379.00	35 1660003	629.00	35 1660004	1190.00	35 1670001	179.00	35 1670002	74.00
35 1670003	274.90	35 1670004	259.00	35 1680001	132.14	35 1680002	38.10	35 1680003	174.80	35 1680004	32.74
35 1690001	1290.00	35 1690002	3674.00	35 1690003	290.00	35 1690004	2390.00	35 1700001	25.61	35 1700002	899.00
35 1700003	449.00	35 1700004	40.58	35 1710001	450.00	35 1710002					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 293003	369.00	35 294001	329.00	35 294002	26.00	35 294003	179.00	35 294004	169.00	35 294005	668.00
35 294006	220.67	35 294007	215.67	35 294008	177.50	35 294009	190.00	35 294010	90.00	35 294011	3517.00
35 297003	118.00	35 298001	15690.00	35 298002	13560.00	35 298003	12600.00	35 299001	2090.00	35 299002	1800.00
35 299003	150.00	36 001001	47.10	36 001002	41.99	36 001003	21.11	36 001004	23.88	36 001005	36.00
36 001006	41.11	36 001007	38.55	36 002001	338.89	36 002002	166.67	36 002003	213.11	36 002004	250.00
36 002005	228.57	36 002006	296.25	36 003001	177.18	36 003002	97.66	36 003003	131.13	36 003004	177.78
36 003005	194.52	36 003006	138.95	36 003007	130.70	36 004001	99.29	36 004002	117.77	36 004003	131.39
36 004004	125.00	36 004005	166.67	36 004006	252.75	36 004007	209.00	36 004008	126.98	36 004009	255.95
36 004010	89.95	36 004011	149.84	36 004012	90.00	36 005001	56.43	36 005002	23.45	36 005003	22.00
36 005004	20.80	36 005005	24.00	36 005006	57.64	36 005007	18.00	36 005008	52.00	36 006001	27.50
36 006002	35.00	36 006003	20.00	36 006004	37.00	36 006005	11.00	36 006006	30.23	36 006007	41.90
36 006008	54.00	36 006009	18.00	36 007001	24.50	36 007002	21.80	36 007003	15.00	36 007004	15.00
36 007005	18.00	36 007006	16.00	36 007007	13.00	36 007008	12.00	36 008001	4.00	36 008002	5.00
36 008003	4.00	36 008004	4.00	36 008005	3.00	36 008006	3.00	36 008007	4.00	36 008008	2.70
36 009001	142.65	36 009002	73.44	36 009003	109.84	36 009004	110.45	36 009005	156.67	36 009006	70.59
36 009007	133.33	36 009008	150.00	36 010001	15.00	36 010002	8.38	36 010003	15.00	36 010004	12.00
36 010005	15.00	36 011001	42.50	36 011002	51.00	36 011003	72.50	36 011004	45.00	36 011005	36.00
36 011006	40.16	36 012001	305.94	36 012002	172.73	36 012003	204.00	36 012004	192.22	36 012005	180.64
36 012006	196.08	36 012007	156.86	36 012008	262.50	36 013001	348.00	36 013002	134.90	36 013003	195.00
36 013004	500.00	36 013005	259.00	36 014001	15.00	36 014002	18.50	36 014003	26.00	36 014004	2.00
36 014005	19.00	36 014006	24.00	36 014007	23.00	36 014008	22.00	36 014009	18.00	36 014010	14.00
36 014011	21.50	36 015001	72.19	36 015002	45.00	36 015003	76.80	36 015004	40.00	36 015005	40.00
36 015006	26.00	36 015007	64.77	36 015008	95.70	36 016001	167.59	36 016002	117.50	36 016003	104.84
36 016004	33.00	36 016005	64.22	36 016006	131.33	36 017001	106.23	36 017002	138.00	36 017003	89.90
36 017004	87.00	36 017005	119.73	36 017006	89.90	36 017007	107.14	36 017008	110.00	36 017009	80.25
36 017010	160.60	36 017011	139.90	36 017012	136.00	36 017013	176.00	36 017014	99.65	36 017015	84.90
36 017016	90.95	36 017017	90.95	36 017018	110.70	36 017019	110.70	36 017020	110.70	36 017021	110.70
36 017022	38.40	36 017023	89.90	36 017024	72.90	36 017025	84.90	36 017026	122.00	36 017027	114.00
36 017028	109.25	36 018001	159.00	36 018002	199.00	36 018003	155.50	36 018004	199.65	36 018005	195.00
36 018006	172.73	36 018007	172.73	36 018008	199.00	36 018009	149.00	36 018010	149.00	36 018011	149.00
36 018012	117.90	36 018013	111.15	36 018014	126.65	36 018015	118.00	36 018016	147.15	36 018017	114.00
36 018018	115.00	36 018019	230.00	36 018020	234.45	36 018021	225.00	36 018022	385.00	36 018023	319.00
36 018024	228.90	36 018025	379.00	36 018026	252.00	36 018027	160.00	36 018028	160.00	36 018029	120.00
36 018030	99.90	36 018031	195.25	36 018032	155.00	36 018033	146.40	36 018034	155.00	36 018035	200.00
36 018036	152.40	36 018037	164.90	36 018038	86.40	36 018039	164.90	36 018040	144.99	36 019002	240.91
36 019003	99.90	36 019004	67.50	36 019005	384.65	36 019006	122.91	36 019007	130.00	36 019008	119.00
36 020001	102.00	36 020002	102.00	36 020003	53.00	36 020004	53.00	36 020005	53.00	36 020006	53.00
36 020007	75.00	36 021001	180.90	36 021002	140.52	36 021003	118.00	36 021004	80.38	36 021005	144.00
36 021006	95.00	36 021007	72.00	36 021008	71.00	36 021009	232.00	36 022001	195.00	36 022002	87.00
36 022003	26.90	36 022004	116.90	36 022005	49.50	36 022006	95.00	36 022007	99.00	36 022008	99.50
36 022009	99.00	36 022010	99.00	36 022011	99.00	36 022012	99.00	36 022013	99.00	36 022014	99.00
36 023003	78.00	36 023004	86.90	36 023005	69.00	36 023006	46.00	36 024001	314.60	36 024002	301.00
36 024003	154.66	36 024004	199.90	36 024005	160.00	36 024006	107.40	36 024007	159.18	36 024008	175.00
36 024009	289.53	36 024010	289.53	36 024011	289.53	36 024012	289.53	36 024013	289.53	36 024014	289.53
36 025006	109.90	36 025007	60.00	36 025008	82.90	36 025009	99.00	36 026001	148.00	36 026002	161.54
36 026003	139.29	36 026004	91.76	36 026005	91.76	36 026006	169.23	36 026007	93.88	36 026008	16.70
36 027001	180.00	36 027002	164.90	36 027003	180.00	36 027004	220.00	36 027005	150.00	36 027006	204.68
36 028001	191.00	36 028002	191.00	36 028003	191.00	36 028004	191.00	36 028005	191.00	36 028006	191.00
36 028007	136.00	36 029001	315.32	36 029002	809.52	36 029003	221.43	36 029004	710.48	36 029005	160.00
36 030001	143.40	36 030002	125.48	36 030003	105.00	36 030004	130.00	36 030005	90.00	36 030006	74.15
36 030007	75.00	36 030008	76.40	36 030009	399.00	36 030010	96.90	36 030011	79.90	36 030012	85.00
36 030013	249.00	36 030014	63.00	36 030015	63.00	36 030016	148.00	36 030017	395.00	36 030018	16.16
36 030019	99.00	36 030020	139.00	36 030021	86.00	36 031001	77.56	36 031002	103.38	36 031003	59.00
36 031004	89.20	36 031005	100.00	36 032001	76.40	36 032002	43.50	36 032003	43.90	36 032004	45.00
36 032005	38.73	36 032006	42.58	36 032007	42.58	36 032008	42.58	36 032009	42.58	36 032010	42.58
36 033002	248.00	36 033003	37.00	36 033004	36.07	36 033005	38.00	36 033006	47.57	36 033007	119.18
36 033008	220.00	36 034001	173.91	36 034002	208.33	36 034003	136.96	36 034004	217.39	36 034005	153.12
36 034006	159.72	36 034007	236.13	36 034008	236.13	36 035001	430.56	36 035002	475.00	36 035003	66.39
36 035004	65.42	36 035005	50.81	36 035006	50.81	36 035007	50.81	36 035008	50.81	36 035009	50.81
36 036002	26.00	36 036003	18.06	36 036004	25.00	36 036005	55.56	36 036006	26.78	36 036007	19.47
36 036008	28.00	36 036009	21.00	36 036010	22.00	36 037001	217.50	36 037002	623.53	36 037003	290.00
36 037004	137.00	36 037005	247.00	36 037006	247.00	36 037007	247.00	36 037008	247.00	36 037009	247.00
36 038003	238.54	36 038004	159.08	36 038005	134.29	36 038006	155.60	36 039001	184.38	36 039002	120.00
36 039003	312.50	36 039004	153.30	36 039005	56.00	36 039006	120.00	36 040001	215.00	36 040002	150.00
36 040003	160.00	36 040004	158.00	36 040005	160.00	36 040006	155.50	36 040007	169.00	36 040008	189.00
36 040009	130.25	36 040010	130.25	36 040011	130.25	36 040012	130.25	36 040013	130.25	36 040014	130.25
36 041004	323.75	36 041005	310.00	36 041006	178.00	36 041007	183.00	36 042001	54.40	36 042002	29.90
36 042003	49.63	36 042004	33.00	36 042005	88.75	36 042006	61.97	36 042007	50.00	36 042008	98.75
36 042009	61.25	36 042010	61.25	36 042011	61.25	36 042012	61.25	36 042013	61.25	36 042014	61.25
36 043002	56.84	36 043003	396.00	36 043004	101.00	36 043005	139.63	36 043006	56.88	36 043007	49.99
36 043008	89.00	36 043009	83.33	36 043010	213.16	36 043011	56.00	36 043012	49.00	36 043013	95.00
36 044001	72.32	36 044002	70.00	36 044003	85.15	36 044004	85.15	36 044005	85.15	36 044006	85.15
36 044007	60.00	36 044008	60.00	36 044009	60.00	36 044010	60.00	36 044011	60.00	36 044012	60.00
36 045004	282.22	36 046001	34.50	36 046002	57.40	36 046003	60.25	36 046004	31.00	36 046005	38.99
36 046006	63.30	36 046007	40.00	36 046008	53.40	36 047001	81.71	36 047002	69.90	36 047003	132.50
36 047004	104.70	36 047005	104.70	36 047006	104.70	36 047007	104.70	36 047008	104.70	36 047009	104.70
36 048002	36.38	36 048003	35.23	36 048004	33.75	36 048005	32.50	36 048006	28.99	36 048007	24.80
36 049001	37.35	36 049002	36.41	36 049003	33.65	36 049004	28.75	36 049005	27.00	36 049006	22.30
36 049007	28.49	36 049008	36.50	36 049009	48.65	36 049010	38.25	36 050001	35.58	36 050002	48.03
36 050003	56.00	36 050004	56.00	36 050005	56.00	36 050006	56.00	36 050007	56.00	36 050008	56.

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 101003	39.00	36 101004	16.20	36 101005	15.00	36 101006	36.00	36 101007	12.50	36 101008	42.67
36 101009	27.94	36 101010	5.20	36 101011	21.00	36 101012	162.64	36 101013	212.00	36 101014	321.93
36 103001	269.01	36 103002	412.86	36 103003	333.58	36 103004	221.80	36 103005	427.15	36 103006	808.18
36 103007	98.50	36 103008	215.00	36 103009	329.59	36 103010	608.78	36 103011	1108.50	36 103012	241.43
36 104002	376.00	36 104003	331.99	36 104004	155.00	36 104005	287.81	36 104006	288.00	36 105001	355.72
36 105002	435.71	36 105003	423.92	36 105004	450.83	36 106001	388.70	36 106002	332.00	36 106003	180.00
36 106004	220.00	36 106005	325.00	36 106006	193.33	36 106007	275.69	36 106008	400.92	36 107001	57.75
36 107002	45.70	36 107003	47.89	36 107004	59.15	36 107005	36.26	36 107006	28.17	36 107007	57.58
36 107008	54.55	36 107009	53.52	36 108001	75.00	36 108002	60.00	36 108003	47.00	36 108004	45.00
36 108005	47.00	36 108006	75.00	36 109001	799.00	36 109002	599.00	36 109003	299.00	36 109004	899.00
36 109005	499.00	36 109006	79.00	36 109007	399.00	36 109008	222.00	36 109009	299.00	36 109010	279.99
36 109011	139.99	36 109012	499.00	36 110001	19.00	36 110002	268.00	36 110003	38.50	36 110004	59.00
36 110005	239.00	36 110006	79.00	36 110007	49.99	36 110008	39.99	36 110009	55.00	36 110010	59.00
36 110011	52.90	36 110012	199.00	36 110013	49.99	36 110014	55.00	36 111001	119.00	36 111002	59.90
36 111003	99.00	36 111004	24.99	36 111005	59.00	36 111006	189.74	36 111007	24.23	36 111008	195.30
36 111009	249.00	36 111010	89.00	36 111011	84.90	36 111012	34.90	36 111013	59.90	36 112001	4.99
36 112002	74.90	36 112003	74.90	36 112004	79.90	36 112005	72.90	36 112006	59.99	36 112007	15.00
36 113001	899.00	36 113002	559.00	36 113003	289.00	36 113004	159.99	36 113005	679.00	36 113006	159.90
36 113007	179.00	36 113008	799.00	36 113009	199.00	36 114001	139.99	36 114002	389.00	36 114003	89.99
36 114004	409.00	36 114005	72.50	36 115001	150.00	36 115002	42.41	36 115003	34.90	36 115004	689.00
36 116002	799.00	36 116003	89.99	36 116004	179.00	36 116005	249.90	36 116006	199.00	36 116007	299.90
36 116008	199.00	36 117001	429.00	36 117002	299.00	36 117003	399.00	36 117004	279.00	36 117005	168.00
36 117006	359.00	36 117007	199.00	36 117008	399.99	36 117009	229.00	36 117010	79.93	36 117011	279.00
36 117012	689.00	36 118001	499.00	36 118002	1199.00	36 118003	699.00	36 118004	999.00	36 118005	699.00
36 118006	449.00	36 118007	1499.00	36 118008	496.66	36 118009	499.00	36 118010	399.00	36 118011	549.00
36 118012	1199.00	36 118013	229.90	36 118014	219.99	36 118015	399.00	36 118016	399.00	36 118017	619.30
36 119001	389.00	36 119002	1089.00	36 119003	2199.00	36 119004	499.00	36 119005	249.00	36 119006	1099.00
36 119007	279.00	36 119008	1299.00	36 119009	229.90	36 119010	469.00	36 119011	199.99	36 119012	349.71
36 119013	299.00	36 119014	499.99	36 119015	259.90	36 120001	229.00	36 120002	949.00	36 120003	499.00
36 120004	261.00	36 120005	199.00	36 120006	329.93	36 120007	349.93	36 120008	199.00	36 120009	499.00
36 120010	179.00	36 120011	229.90	36 120012	239.00	36 120013	629.00	36 121001	599.00	36 121002	1999.00
36 121003	1699.00	36 121004	1999.00	36 121005	1570.00	36 121006	349.00	36 121007	379.00	36 121008	475.00
36 121009	1099.00	36 121010	699.00	36 121011	599.00	36 121012	499.00	36 121013	2299.00	36 121014	949.00
36 121015	672.55	36 121016	499.00	36 121017	1499.00	36 121018	4899.00	36 121019	1899.00	36 121020	299.00
36 121021	1899.00	36 121022	179.99	36 121023	349.90	36 121024	229.00	36 121025	1289.00	36 121026	299.00
36 121027	549.00	36 121028	379.00	36 121029	259.00	36 121030	599.00	36 121031	100.00	36 122001	499.00
36 122002	479.00	36 122003	179.00	36 122004	179.00	36 122005	259.00	36 122006	259.00	36 122007	129.00
36 122008	199.00	36 122009	209.00	36 122010	179.00	36 122011	29.99	36 123001	380.54	36 123002	479.00
36 123003	189.00	36 123004	135.00	36 123005	46.75	36 123006	209.00	36 123007	54.00	36 123008	179.00
36 123009	89.00	36 123010	139.13	36 123011	199.00	36 123012	89.90	36 123013	199.00	36 123014	49.90
36 123015	109.99	36 123016	199.00	36 123017	219.00	36 123018	179.00	36 123019	199.00	36 123020	49.90
36 123021	79.00	36 123022	199.00	36 123023	299.00	36 123024	119.90	36 123025	59.90	36 123026	119.00
36 123027	149.00	36 124001	299.00	36 124002	99.90	36 124003	269.00	36 124004	269.00	36 124005	479.00
36 124006	279.00	36 124007	249.00	36 124008	159.00	36 124009	269.00	36 124010	269.00	36 124011	99.90
36 124012	50.00	36 124013	50.00	36 124014	50.00	36 125001	399.00	36 125002	299.00	36 125003	130.00
36 125004	399.00	36 125005	89.00	36 125006	179.00	36 125007	449.00	36 125008	269.00	36 125009	149.90
36 125010	299.00	36 125011	189.00	36 125012	27.50	36 126001	1999.00	36 126002	1099.00	36 126003	849.99
36 126004	2999.00	36 126005	2499.00	36 126006	2199.00	36 126007	949.00	36 126008	975.00	36 126009	975.00
36 127004	522.00	36 127005	283.80	36 127006	500.00	36 128001	429.00	36 128002	675.13	36 128003	1399.00
36 128004	299.00	36 128005	299.00	36 128006	99.99	36 128007	599.00	36 128008	1099.00	36 128009	329.99
36 128010	259.00	36 128011	199.00	36 128012	499.00	36 128013	229.00	36 128014	799.00	36 128015	199.00
36 128016	299.00	36 128017	149.00	36 128018	179.00	36 128019	649.00	36 128020	429.00	36 129001	299.00
36 129004	530.00	36 129005	269.55	36 129006	149.99	36 129007	1439.00	36 129008	199.00	36 129009	459.00
36 129010	279.00	36 129011	179.90	36 129012	479.00	36 130001	32.00	36 130002	100.00	36 130003	70.00
36 130004	90.00	36 130005	129.00	36 130006	179.00	36 130007	639.00	36 130008	129.00	36 130009	499.00
36 132003	169.00	36 132004	159.00	36 132005	75.90	36 132006	599.00	36 132007	137.00	36 132008	298.00
36 133001	1299.00	36 133002	1399.00	36 133003	1199.00	36 133004	1049.00	36 133005	799.00	36 134001	789.00
36 134002	197.00	36 134003	999.00	36 134004	1899.00	36 134005	1699.00	36 134006	429.00	36 134007	479.00
36 135002	679.00	36 135003	149.25	36 135004	849.00	36 135005	399.00	36 135006	139.00	36 135007	629.00
36 135007	599.00	36 135008	669.00	36 136001	1199.00	36 136002	499.00	36 136003	499.00	36 136004	303.00
36 136005	849.00	36 136006	1499.00	36 136007	899.00	36 136008	599.00	36 136009	499.00	36 137001	16.00
36 137002	369.00	36 137003	89.00	36 137004	79.00	36 137005	679.00	36 137006	39.00	36 137007	11.17
36 139001	115.93	36 140001	7.66	36 140002	32.10	36 140003	680.00	36 140004	40.00	36 140005	186.00
36 141001	180.42	36 141002	264.40	36 141003	333.56	36 141004	404.14	36 141005	551.79	36 141006	79.56
36 142001	49.00	36 142002	220.00	36 142003	1100.00	36 142004	1200.00	36 142005	850.00	36 142006	200.00
36 142007	150.00	36 142008	190.00	36 142009	36.00	36 142010	40.00	36 142011	40.00	36 142012	221.53
36 143001	29.15	36 143002	58.29	36 143003	87.44	36 143004	123.02	36 143005	158.60	36 143006	221.53
36 143007	325.46	36 143008	429.40	36 143009	533.33	36 143010	637.27	36 143011	2015.37	36 143012	2636.90
36 143013	325.46	36 143014	462.25	36 143015	462.25	36 143016	1919.17	36 143017	7919.00	36 143018	7919.00
36 143019	11027.53	36 143020	12581.35	36 143021	14135.17	36 143022	15688.99	36 143023	17242.81	36 143024	18796.63
36 143025	20350.45	36 143026	21904.27	36 143027	179.95	36 143028	2947.66	36 143029	3879.96	36 143030	5433.78
36 143031	5744.54	36 143032	23458.09	36 143033	25011.91	36 143034	31227.19	36 143035	37442.47	36 143036	43057.75
36 143037	49873.03	36 143038	62303.59	36 143039	18.17	36 143040	18.17	36 143041	9.81	36 143042	9.81
36 144005	18.17	36 144006	9.80	36 144007	18.34	36 144008	9.90	36 144009	18.34	36 144010	9.80
36 146001	3999.00	36 146002	4999.00	36 146003	5949.00	36 146004	6499.00	36 146005	3599.00	36 146006	4600.00
36 146007	8499.00	36 146008	8499.00	36 146009	8499.00	36 146010	2299.00	36 146011	3299.00	36 146012	7699.00
36 147003	21890.00	36 147004	10699.00	36 147005	38899.00	36 147006	12999.00	36 148001	515.00	36 148002	405.00
36 148003	371.25	36 148004	879.00	36 148005	3999.00	36 148006	436.40	36 148007	2209.00	36 148008	3399.00
36 149001	7990.00	36 149002	4390.00	36 149003	8999						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 213004	16999.00	36 213005	9500.00	36 213006	3005.00	36 213007	6899.00	36 213008	3890.00	36 214001	2999.00
36 214002	2640.00	36 214003	2640.00	36 214004	2140.00	36 214005	3149.00	36 214006	1349.00	36 214007	1349.00
36 215003	958.00	36 215004	1434.35	36 215005	2850.00	36 215006	1286.00	36 216001	63.00	36 216002	30.00
36 216003	99.00	36 216004	60.00	36 217001	187.11	36 217002	125.07	36 217003	71.01	36 217004	126.31
36 217005	137.42	36 218001	123.36	36 219001	121.66	36 220001	128.00	36 220002	90.00	36 220003	83.00
36 220004	88.00	36 220005	99.00	36 220006	78.00	36 221001	5206.85	36 221002	125.00	36 221003	459.00
36 221004	986.00	36 221005	1990.00	36 221006	535.00	36 221007	406.00	36 221008	406.00	36 221009	250.00
36 221010	209.00	36 222001	600.00	36 222002	180.00	36 222003	690.00	36 222004	16538.00	36 222005	1390.00
36 223006	169.00	36 223007	169.00	36 223008	166.00	36 224001	26.00	36 224002	17.00	36 224003	26.00
36 224004	19.00	36 225001	1010.00	36 225002	871.00	36 227001	2015.00	36 227002	452.00	36 227003	1647.50
36 227004	2979.00	36 227005	1600.00	36 228001	12.00	36 228002	12.00	36 228003	12.00	36 228004	12.00
36 228001	36.00	36 229002	12.00	36 229003	12.00	36 229004	12.00	36 230001	280.00	36 230002	7.00
36 230003	399.00	36 230004	399.00	36 230005	1599.00	36 230006	3586.75	36 230007	2282.49	36 230008	2810.75
36 232004	4112.75	36 233001	423.49	36 233002	297.00	36 233003	179.22	36 234001	118.08	36 235001	87.99
36 236001	12.00	36 237001	88.19	36 238001	101.26	36 239001	3999.00	36 239002	2517.00	36 239003	3999.00
36 239004	2099.00	36 239005	4999.00	36 239006	1599.00	36 240001	399.00	36 240002	3999.00	36 240003	399.00
36 240001	1590.00	36 240002	874.85	36 240003	699.00	36 240004	1095.00	36 240005	949.00	36 241001	5499.00
36 241002	4532.33	36 241003	3931.01	36 241004	8749.00	36 241005	18199.30	36 241006	19889.00	36 241007	8675.95
36 241008	9499.00	36 241009	5495.00	36 242001	2799.00	36 242002	2799.00	36 242003	19999.00	36 242004	22.00
36 242005	9.00	36 242006	50.00	36 242007	113.00	36 242008	6.98	36 242009	100.00	36 242010	8500.00
36 242011	43.00	36 242012	990.00	36 242013	56.00	36 242014	825.00	36 242015	170.00	36 242016	9800.00
36 243001	79.91	36 244001	129.00	36 244002	229.00	36 244003	1299.00	36 244004	199.00	36 244005	115.36
36 244006	74.93	36 245001	199.00	36 245002	413.00	36 245003	18579.00	36 245004	111.00	36 245005	4055.00
36 245006	805.00	36 245007	7675.00	36 245008	2606.00	36 245009	64.00	36 246001	11713.00	36 246002	599.00
36 246003	7599.00	36 246004	7595.00	36 247001	679.00	36 247002	579.00	36 247003	339.50	36 247004	449.91
36 247005	1190.00	36 247006	729.00	36 247007	229.00	36 247008	434.00	36 247009	468.50	36 247010	199.00
36 248002	124.00	36 248003	144.00	36 248004	474.00	36 248005	239.00	36 248006	239.00	36 248007	149.00
36 248008	399.00	36 248009	229.00	36 248010	499.00	36 248011	699.00	36 248012	1649.00	36 249001	83.00
36 249002	199.00	36 249003	40.00	36 249004	180.00	36 249005	350.00	36 249006	50.00	36 249007	928.00
36 249008	150.00	36 250001	309.10	36 250002	70.00	36 250003	70.00	36 250004	70.00	36 250005	429.25
36 250003	7.95	36 250004	120.47	36 250005	28.00	36 251001	250.00	36 251002	200.00	36 251003	200.00
36 252001	550.00	36 252002	680.00	36 252003	550.00	36 252004	650.00	36 253001	37.50	36 253002	55.00
36 253003	53.00	36 253004	45.00	36 254001	400.00	36 254002	50.00	36 254003	60.00	36 254004	60.00
36 254005	490.00	36 254006	24.00	36 254007	1500.00	36 254008	58.00	36 254009	70.00	36 254010	70.00
36 254011	5.00	36 254012	15000.00	36 254013	16600.00	36 255001	179.00	36 255002	229.00	36 255003	249.00
36 255004	139.00	36 256001	269.00	36 256002	284.00	36 256003	240.00	36 256004	240.00	36 256005	499.97
36 256006	256006.00	36 256007	4315.00	36 256008	494.00	36 256009	332.00	36 256010	332.00	36 256011	2500.00
36 256012	460.00	36 256013	4315.00	36 256014	95.00	36 257001	418.00	36 257002	369.00	36 257003	278.00
36 257004	35.00	36 257005	1585.00	36 257006	100.00	36 257007	45.00	36 258001	10.00	36 258002	10.00
36 258003	10.00	36 258004	9.00	36 258005	5.00	36 259001	38.00	36 259002	70.00	36 259003	39.00
36 259004	38.00	36 259005	64.00	36 260001	54.00	36 260002	29.00	36 260003	29.00	36 260004	68.41
36 260005	59.00	36 260006	24.00	36 260007	5.78	36 260008	71.00	36 260009	26.00	36 260010	109.01
36 260011	5.74	36 260012	31.77	36 261001	5793.75	36 261002	15121.13	36 261003	2727.63	36 261004	4058.75
36 261005	4761.00	36 261006	1201.13	36 261007	3513.00	36 261008	2654.47	36 261009	2654.47	36 261010	2715.00
36 263001	2405.83	36 263002	3576.67	36 263003	3434.08	36 263004	2917.50	36 264001	10130.57	36 264002	1511.00
36 264003	2830.00	36 264004	2895.83	36 265001	1200.00	36 265002	2284.17	36 265003	725.00	36 265004	10134.10
36 266001	1787.50	36 266002	1110.42	36 266003	1334.17	36 266004	33.33	36 267001	2083.33	36 267002	341.67
36 267003	1801.67	36 267004	1801.67	36 268001	1801.67	36 268002	1801.67	36 268003	6000.00	36 268004	6000.00
36 269001	399.00	36 269002	80.00	36 269003	229.00	36 269004	191.90	36 270001	240.00	36 270002	160.00
36 270003	329.00	36 270004	249.00	36 271001	85.00	36 271002	60.00	36 271003	100.00	36 271004	100.00
36 271005	90.00	36 271006	70.00	36 272001	64.00	36 272002	100.00	36 272003	65.00	36 272004	120.00
36 272005	50.00	36 272006	11.00	36 273001	73.00	36 273002	73.00	36 273003	73.00	36 273004	73.00
36 273004	114.90	36 273005	79.00	36 274001	329.00	36 274002	99.00	36 274003	179.00	36 274004	170.00
36 274005	64.00	36 274006	55.00	36 274007	235.02	36 275001	183.50	36 275002	99.00	36 275003	210.00
36 275004	16.00	36 276001	24.00	36 276002	144.00	36 276003	206.00	36 276004	164.00	36 276005	47.00
36 276006	192.00	36 276007	160.00	36 276008	408.00	36 276009	150.00	36 276010	438.00	36 276011	35.00
36 276012	73.00	36 276013	109.00	36 276014	65.00	36 276015	104.00	36 276016	160.00	36 276017	59.00
36 276018	124.00	36 276019	124.00	36 276020	226.00	36 276021	184.00	36 276022	184.00	36 276023	375.00
36 277001	2093.00	36 277002	1584.71	36 277003	576.00	36 277004	350.00	36 277005	1500.00	36 277006	1500.00
36 277007	750.00	36 277008	846.50	36 277009	800.00	36 277010	1275.00	36 277011	1601.00	36 277012	950.00
36 278001	95.00	36 278002	350.00	36 278003	230.00	36 278004	200.00	36 278005	350.00	36 279001	380.00
36 279002	329.00	36 279003	329.00	36 280001	19.00	36 280002	19.00	36 280003	39.00	36 280004	39.00
36 280002	1049.00	36 280003	699.90	36 280004	750.13	36 280005	597.00	36 280006	1313.94	36 280007	299.00
36 281001	25.00	36 281002	24.00	36 281003	96.50	36 281004	85.90	36 281005	13.75	36 281006	15.00
36 282001	314.00	36 282002	325.00	36 282003	195.00	36 282004	86.00	36 282005	195.00	36 282006	181.93
36 282007	25.00	36 283001	936.00	36 283002	379.00	36 283003	379.00	36 283004	57.00	36 283005	57.00
36 283005	500.00	36 283006	39.00	36 283007	215.83	36 283008	968.00	36 283009	23.00	36 283010	280.00
36 283011	246.67	36 283012	355.96	36 283013	617.13	36 283014	500.00	36 283015	39.00	36 284001	262.50
36 284002	167.25	36 284003	44.00	36 284004	64.00	36 284005	235.00	36 284006	35.00	36 284007	35.00
36 285004	64.50	36 285005	59.00	36 286001	128.00	36 286002	16.50	36 286003	122.67	36 286004	113.33
36 286005	125.19	36 286006	166.67	36 286007	160.00	36 287001	179.90	36 287002	1699.00	36 287003	339.00
36 287004	1600.00	36 287005	86.50	36 288001	86.50	36 288002	52.00	36 288003	42.00	36 288004	89.90
36 288005	18.00	36 288006	340.00	36 289001	86.00	36 289002	86.00	36 289003	108.00	36 289004	108.00
36 289003	244.28	36 289004	76.30	36 289005	246.25	36 289006	115.00	36 289007	208.23	36 290001	214.99
36 290002	23.90	36 290003	34.50	36 290004	33.20	36 290005	34.90	36 290006	21.20	36 290007	29.00
36 290008	27.00	36 290009	27.00	36 291001	29.00	36 291002	29.00	36 291003	141.00	36 291004	70.00
36 291003	100.77	36 291004	81.00	36 291005	67.86	36 291006	47.50	36 291007	56.67	36 291008	56.80
36 291009	54.04	36 292001	17.50	36 292002	85.50	36 292003	66.90	36 292004	45.50	36 292005	47.50
36 292006	44.90	36 292007	19.00	36 292008	70.00	36 292009	36.50	36 2			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 030625	95.00	37 030626	169.74	37 030627	99.00	37 031001	49.90	37 031002	100.00	37 031003	100.00
37 031004	80.00	37 032005	69.00	37 032006	77.23	37 032007	92.00	37 032008	150.00	37 032009	77.00
37 031010	77.50	37 032001	33.90	37 032002	45.25	37 032003	46.00	37 032004	77.75	37 032005	44.50
37 032006	44.00	37 032007	41.00	37 032008	42.63	37 032009	40.50	37 032010	45.00	37 032011	194.00
37 033002	190.00	37 033003	31.00	37 033004	249.90	37 033005	45.35	37 033006	65.01	37 033007	48.54
37 033008	35.94	37 034001	208.33	37 034002	138.64	37 034003	196.67	37 034004	173.91	37 034005	309.93
37 034006	135.87	37 034007	20.88	37 035001	61.80	37 035002	74.67	37 035003	63.47	37 035004	56.41
37 035005	656.88	37 035006	66.67	37 036001	18.25	37 036002	21.16	37 036003	22.22	37 036004	19.25
37 036005	29.00	37 036006	26.00	37 036007	19.50	37 036008	22.22	37 036009	22.22	37 036010	199.50
37 037002	120.00	37 037003	256.10	37 037004	694.12	37 037005	243.00	37 037006	175.00	37 037007	168.00
37 037008	280.00	37 037009	723.53	37 037010	200.00	37 037011	189.48	37 037012	205.26	37 037013	198.50
37 037014	172.50	37 037015	191.00	37 038001	172.92	37 038002	228.17	37 038003	119.79	37 038004	60.00
37 038005	169.57	37 038006	160.00	37 039001	169.56	37 039002	188.90	37 039003	189.00	37 039004	95.00
37 039005	125.00	37 039006	105.00	37 039007	136.00	37 040001	273.75	37 040002	258.00	37 040003	246.71
37 040004	245.00	37 040005	102.00	37 040006	39.00	37 040007	214.29	37 040008	230.00	37 040009	268.13
37 041001	126.40	37 041002	199.90	37 041003	205.00	37 041004	79.00	37 041005	92.50	37 041006	155.00
37 041007	158.00	37 042001	74.33	37 042002	72.73	37 042003	40.97	37 042004	42.00	37 042005	68.18
37 042006	100.00	37 042007	59.92	37 042008	70.18	37 042009	68.00	37 042010	97.06	37 042011	92.11
37 042012	58.33	37 042013	106.90	37 042014	54.55	37 042015	29.17	37 042016	106.25	37 043001	46.41
37 043002	56.00	37 043003	18.75	37 043004	208.00	37 043005	68.05	37 043006	52.00	37 043007	89.00
37 043008	61.06	37 043009	101.21	37 043010	57.00	37 043011	188.89	37 043012	52.00	37 043013	46.00
37 044001	70.00	37 044002	70.00	37 044003	60.00	37 044004	75.00	37 044005	50.00	37 044006	74.96
37 044007	70.00	37 044008	186.00	37 044009	58.00	37 044010	65.00	37 044011	59.00	37 044012	310.00
37 045002	222.22	37 045003	254.44	37 045004	244.44	37 045005	286.11	37 045006	219.78	37 045007	44.86
37 046002	61.50	37 046003	57.50	37 046004	30.00	37 046005	47.50	37 046006	75.00	37 046007	30.00
37 046008	85.00	37 046009	60.00	37 046010	58.75	37 047001	102.63	37 047002	78.90	37 047003	79.24
37 047004	115.70	37 047005	29.47	37 047006	79.23	37 047007	109.70	37 047008	107.00	37 047009	89.00
37 047010	67.98	37 047011	94.48	37 047012	133.53	37 048001	25.00	37 048002	35.00	37 048003	34.00
37 048004	32.50	37 048005	24.13	37 048006	29.75	37 048007	38.00	37 048008	28.75	37 048009	25.00
37 049010	56.00	37 049011	34.00	37 049012	34.00	37 049013	34.00	37 049014	49.00	37 049015	49.00
37 049003	30.50	37 049004	20.25	37 049005	32.50	37 049006	24.50	37 049007	23.50	37 049008	22.50
37 049009	23.50	37 049010	23.75	37 049011	30.00	37 049012	20.75	37 049013	18.00	37 049014	21.50
37 049015	16.00	37 049016	24.00	37 049017	22.50	37 050001	59.00	37 050002	38.65	37 050003	55.00
37 050004	50.00	37 050005	59.50	37 050006	75.00	37 050007	69.00	37 050008	70.00	37 050009	70.00
37 051001	49.62	37 051002	29.55	37 051003	25.00	37 051004	29.00	37 051005	28.00	37 051006	28.50
37 051007	30.00	37 051008	25.25	37 051009	26.00	37 051010	32.50	37 052001	16.50	37 052002	24.25
37 052003	14.00	37 052004	15.00	37 052005	11.48	37 052006	16.50	37 052007	17.00	37 052008	15.00
37 052009	15.75	37 052010	23.50	37 052011	16.75	37 052012	15.75	37 052013	13.20	37 052014	13.75
37 053001	84.15	37 053002	89.88	37 053003	66.46	37 053004	154.55	37 053005	280.00	37 053006	425.00
37 053007	313.00	37 053008	310.00	37 053009	70.00	37 053010	83.33	37 053011	64.00	37 053012	62.50
37 054001	42.00	37 054002	21.50	37 054003	24.00	37 054004	24.00	37 054005	36.50	37 054006	36.50
37 054007	76.00	37 054008	95.08	37 054009	90.50	37 054010	25.00	37 054011	31.65	37 054012	35.00
37 054013	32.50	37 054014	29.65	37 054015	26.84	37 054016	145.00	37 054017	10.70	37 054018	27.95
37 054019	26.00	37 054020	26.00	37 054021	35.00	37 054022	175.00	37 054023	175.00	37 054024	195.00
37 054025	23.77	37 054026	38.68	37 055001	35.00	37 055002	30.50	37 055003	24.00	37 055004	29.00
37 055005	29.00	37 055006	23.00	37 055007	25.00	37 055008	34.50	37 055009	30.75	37 055010	24.88
37 055011	21.50	37 055012	59.90	37 055013	44.90	37 055014	56.00	37 055015	73.75	37 055016	55.00
37 056006	56.00	37 056007	56.00	37 056008	64.50	37 056009	64.50	37 056010	55.00	37 056011	49.00
37 056012	65.00	37 056013	63.88	37 057001	28.90	37 057002	33.90	37 057003	25.50	37 057004	25.00
37 057005	29.75	37 057006	33.50	37 057007	25.00	37 058001	32.00	37 058002	25.86	37 058003	24.23
37 058004	18.00	37 058005	20.00	37 058006	36.50	37 058007	36.00	37 058008	15.00	37 058009	47.25
37 058010	24.00	37 058011	12.50	37 058012	18.40	37 058013	18.40	37 058014	18.40	37 058015	20.00
37 059005	13.00	37 059006	21.25	37 059007	8.74	37 059008	14.25	37 059009	14.00	37 059010	11.75
37 060001	89.90	37 060002	49.80	37 060003	100.00	37 060004	100.00	37 060005	97.50	37 060006	50.41
37 060007	96.00	37 060008	100.00	37 060009	79.23	37 060010	79.23	37 061001	79.23	37 061002	29.00
37 061004	40.00	37 061005	36.25	37 061006	37.50	37 061007	29.75	37 061008	31.00	37 061009	22.63
37 061010	30.00	37 061011	35.00	37 061012	30.00	37 061013	22.50	37 061014	39.50	37 061015	29.25
37 062001	26.15	37 062002	20.00	37 062003	55.90	37 062004	24.00	37 062005	13.50	37 062006	18.00
37 062008	25.00	37 062009	40.00	37 062010	16.75	37 062011	25.00	37 062012	16.00	37 062013	11.00
37 062013	21.50	37 062014	20.50	37 062015	29.13	37 063001	25.00	37 063002	29.50	37 063003	26.00
37 063004	28.25	37 063005	29.98	37 063006	23.25	37 063007	21.25	37 063008	22.00	37 063009	20.00
37 063010	26.00	37 063011	28.75	37 063012	21.22	37 063013	21.22	37 063014	26.00	37 063015	27.00
37 064001	70.00	37 064002	65.00	37 064003	60.00	37 064004	71.25	37 064005	61.25	37 064006	74.45
37 064007	52.50	37 064008	61.25	37 064009	69.00	37 064010	67.50	37 064011	63.00	37 065001	150.00
37 065002	170.00	37 065003	300.00	37 065004	200.00	37 065005	160.00	37 065006	180.00	37 065007	160.00
37 065008	182.00	37 065009	182.00	37 065010	182.00	37 065011	182.00	37 065012	182.00	37 065013	182.00
37 065014	20.00	37 065015	180.00	37 066001	46.25	37 066002	30.00	37 066003	38.00	37 066004	50.00
37 066005	32.50	37 066006	40.00	37 066007	35.00	37 066008	40.00	37 066009	30.00	37 066010	40.00
37 066011	41.63	37 066012	46.63	37 066013	46.63	37 066014	46.63	37 066015	46.63	37 066016	46.63
37 067002	68.18	37 067003	92.71	37 067004	133.33	37 067005	69.32	37 068001	35.00	37 068002	47.00
37 068003	35.00	37 068004	45.00	37 068005	35.52	37 068006	30.00	37 068007	32.50	37 068008	20.60
37 068009	30.00	37 068010	40.00	37 068011	45.00	37 068012	40.00	37 068013	44.33	37 068014	40.00
37 069003	44.00	37 069004	44.00	37 069005	44.00	37 069006	44.00	37 069007	44.00	37 069008	44.00
37 069009	41.05	37 069010	41.00	37 069011	37.50	37 069012	48.48	37 069013	40.70	37 069014	43.00
37 069015	37.50	37 069016	47.00	37 069017	48.00	37 070001	41.05	37 070002	34.00	37 070003	47.50
37 070004	40.00	37 070005	40.00	37 070006	40.00	37 070007	40.00	37 070008	40.00	37 070009	40.00
37 071003	47.00	37 071004	26.00	37 071005	18.50	37 071006	15.00	37 071007	21.50	37 071008	18.75
37 071009	22.00	37 071010	18.75	37 071011	20.50	37 071012	21.00	37 071013	21.50	37 071014	23.50
37 071015	21.00	37 071016	22.50	37 072001	20.00	37 072002	12.86	37 072003	22.90	37 072004	18.00
37 072005	15.00	37 072006	10.86	37 072007	17.20	37 072008	17.20	37 072009	17.20	37 072010	14.00
37 072011	25.00	37 072012	14.00	37 073001	35.00	37 073002	25.00	37 073003	32.00	37 07300	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 116006	44.99	37 117001	509.15	37 117002	139.90	37 117003	399.00	37 117004	399.00	37 117005	145.00
37 117006	174.99	37 118001	93.99	37 118002	974.25	37 118003	634.72	37 118004	634.72	37 118005	179.90
37 118007	1599.00	37 118008	1199.00	37 118009	229.00	37 118010	699.00	37 118011	179.90	37 118012	269.00
37 118013	239.00	37 118014	229.00	37 118015	299.00	37 118016	350.00	37 118017	199.56	37 118018	219.99
37 118019	279.00	37 118020	809.10	37 118021	369.00	37 118022	679.00	37 118023	229.99	37 118024	764.15
37 119006	259.00	37 119007	1190.08	37 119008	299.00	37 119009	269.00	37 119010	249.00	37 119011	259.00
37 119012	799.00	37 119013	129.99	37 119014	199.99	37 119015	99.99	37 120001	374.25	37 120002	499.00
37 120003	219.00	37 120004	449.10	37 120005	189.90	37 120006	239.00	37 120007	199.00	37 120008	299.00
37 120009	349.00	37 120010	229.00	37 120011	112.48	37 120012	329.00	37 120013	149.90	37 120014	94.31
37 120015	349.00	37 121001	2799.00	37 121002	1499.00	37 121003	445.00	37 121004	1800.00	37 121005	445.00
37 121006	1650.00	37 121007	1299.00	37 121008	999.00	37 121009	799.00	37 121010	2999.00	37 121011	399.00
37 121012	679.00	37 121013	899.00	37 121014	459.99	37 121015	599.00	37 121016	999.00	37 121017	549.00
37 121018	369.00	37 121019	249.00	37 121020	239.90	37 121021	289.00	37 121022	329.00	37 121023	549.00
37 121024	349.00	37 121025	599.00	37 121026	799.00	37 121027	649.00	37 121028	209.99	37 121029	899.00
37 121030	599.00	37 122001	411.75	37 122002	189.00	37 122003	269.00	37 122004	260.10	37 122005	119.90
37 122006	159.00	37 122007	199.00	37 122008	59.99	37 122009	29.99	37 122010	49.99	37 122011	19.00
37 122012	29.99	37 122013	27.37	37 122014	26.27	37 122015	499.00	37 122016	54.99	37 122017	134.25
37 123002	129.00	37 123003	209.25	37 123004	79.00	37 123005	189.00	37 123006	99.90	37 123007	134.10
37 123008	29.99	37 123009	99.00	37 123010	199.00	37 123011	159.00	37 123012	79.00	37 123013	209.90
37 123014	73.00	37 123015	49.99	37 123016	379.75	37 123017	34.90	37 123018	34.90	37 123019	18.10
37 123020	169.00	37 123021	399.00	37 123022	319.00	37 123023	89.50	37 123024	109.25	37 123025	79.00
37 123026	89.50	37 123027	29.99	37 123028	19.99	37 123029	49.99	37 123030	19.99	37 123031	19.99
37 123032	349.99	37 124001	129.00	37 124002	129.00	37 124003	209.00	37 124004	189.00	37 124005	141.75
37 124006	89.99	37 124007	129.00	37 124008	129.00	37 124009	209.00	37 124010	339.00	37 124011	80.00
37 124009	60.00	37 124010	320.00	37 124011	121.00	37 124012	490.00	37 124013	62.00	37 124014	414.00
37 124015	349.00	37 124016	89.00	37 124017	99.00	37 124018	132.00	37 124019	299.00	37 124020	499.00
37 125002	129.00	37 125003	129.00	37 125004	129.00	37 125005	349.00	37 125006	499.00	37 125007	449.00
37 125008	177.53	37 125009	159.99	37 125010	169.00	37 125011	238.00	37 126001	3999.20	37 126002	3499.00
37 126003	1349.00	37 126004	3599.10	37 126005	2199.00	37 126006	799.99	37 126007	849.99	37 126008	1099.99
37 127001	379.72	37 127002	379.72	37 127003	379.72	37 127004	379.72	37 127005	699.99	37 127006	699.99
37 127007	99.90	37 127008	99.99	37 127009	109.00	37 127010	159.00	37 127011	1199.00	37 127012	379.00
37 128004	399.00	37 128005	399.00	37 128006	159.99	37 128007	1499.00	37 128008	2499.00	37 128009	1299.00
37 128010	299.00	37 128011	299.99	37 128012	339.00	37 128013	899.00	37 128014	249.99	37 128015	379.00
37 128016	499.00	37 128017	499.00	37 128018	89.99	37 128019	99.99	37 128020	599.00	37 128021	299.00
37 129003	449.00	37 129004	89.90	37 129005	399.00	37 129006	329.00	37 129007	269.00	37 129008	229.00
37 129009	439.00	37 129010	69.99	37 129011	59.99	37 129012	189.99	37 129013	299.00	37 129014	19.00
37 130002	139.00	37 130003	249.00	37 130004	249.00	37 130005	139.00	37 130006	139.00	37 130007	189.00
37 131004	160.00	37 132001	1444.15	37 132002	799.00	37 132003	159.00	37 132004	359.00	37 132005	779.90
37 132006	399.00	37 132007	239.00	37 132008	119.00	37 133001	799.00	37 133002	1999.00	37 133003	949.00
37 133004	3599.00	37 133005	2499.00	37 133006	3499.00	37 134001	1799.00	37 134002	359.00	37 134003	289.00
37 134004	1399.00	37 135001	584.25	37 135002	674.10	37 135003	674.10	37 135004	499.00	37 135005	449.00
37 135006	479.00	37 135007	199.00	37 135008	559.00	37 135009	661.23	37 135010	516.25	37 135011	549.00
37 135011	569.00	37 136001	1529.10	37 136002	1249.00	37 136003	749.00	37 136004	1299.00	37 136005	799.00
37 136006	1699.00	37 136007	1299.00	37 136008	1799.00	37 136009	239.00	37 136010	1295.00	37 136011	1295.00
37 137003	79.48	37 137004	180.00	37 137005	129.00	37 137006	129.00	37 138001	1.14	37 139001	116.82
37 140001	3600.00	37 140002	6.99	37 140003	65.00	37 140004	141.50	37 140005	102.00	37 141001	167.38
37 141002	275.88	37 141003	344.69	37 141004	167.38	37 141005	275.89	37 141006	344.69	37 142001	229.00
37 142002	690.00	37 142003	2160.00	37 142004	2560.00	37 142005	2560.00	37 142006	2560.00	37 142007	1499.00
37 142008	517.86	37 142009	725.00	37 142010	621.43	37 142011	2071.44	37 142012	2560.00	37 142013	250.00
37 142014	250.00	37 142015	250.00	37 143001	29.15	37 143002	58.29	37 143003	87.44	37 143004	123.02
37 143005	158.60	37 143006	194.18	37 143007	298.12	37 143008	482.66	37 143009	595.99	37 143010	699.33
37 143011	861.41	37 143012	3306.41	37 143013	3306.41	37 143014	4884.46	37 143015	6484.55	37 143016	779.65
37 143017	8040.24	37 143018	9618.13	37 143019	11196.02	37 143020	12773.91	37 143021	14351.80	37 143022	15929.69
37 143023	17507.58	37 143024	19068.47	37 143025	20663.36	37 143026	22241.25	37 143027	179.95	37 143028	2990.99
37 143029	3993.72	37 143030	5913.61	37 143031	5913.61	37 143032	23819.14	37 143033	25393.99	37 143034	31709.00
37 143035	38020.15	37 143036	44331.71	37 143037	50643.77	37 143038	63266.39	37 144001	17.66	37 144002	9.54
37 144003	17.66	37 144004	9.54	37 144005	17.66	37 144006	9.62	37 144007	17.66	37 144008	9.62
37 144009	18.22	37 144010	9.62	37 144011	3449.00	37 144012	4999.00	37 144013	4499.00	37 144014	9529.00
37 146006	8296.00	37 146007	3272.00	37 146008	18567.00	37 146009	9195.00	37 146010	5392.00	37 146011	3999.00
37 147001	12999.00	37 147002	13199.00	37 147003	4499.00	37 147004	6500.00	37 147005	1699.00	37 147006	1099.00
37 148002	1574.30	37 148003	549.00	37 148004	1765.98	37 148005	1006.85	37 148006	1699.00	37 148007	1399.00
37 149003	5199.00	37 149004	5199.00	37 149005	5199.00	37 149006	5199.00	37 149007	5199.00	37 149008	5199.00
37 149009	6999.30	37 150001	5599.00	37 150002	5499.00	37 150003	9448.79	37 150004	2699.00	37 150005	169.00
37 150006	6200.00	37 150007	7399.00	37 150008	570.00	37 150009	6990.00	37 151001	6990.00	37 151002	12499.00
37 151003	12999.00	37 151004	4199.00	37 151005	9900.00	37 151006	4476.13	37 151007	16990.00	37 151008	5400.00
37 151009	1842.14	37 151010	1499.00	37 151011	9824.00	37 151012	1899.00	37 151013	179.00	37 151014	1400.00
37 152005	54900.00	37 152006	9790.00	37 152007	9200.00	37 152008	6400.00	37 152009	21199.20	37 152010	23005.45
37 152011	12427.99	37 153001	459.00	37 153002	899.00	37 153003	125.71	37 153004	411.92	37 153005	250.74
37 154001	29.00	37 154002	14.50	37 154003	14.50	37 154004	179.00	37 154005	179.00	37 154006	129.20
37 155002	1499.00	37 155003	1199.00	37 155004	1202.02	37 155005	1590.00	37 155006	429.00	37 155007	999.00
37 155008	669.00	37 155009	999.00	37 155010	1499.00	37 155011	789.00	37 155012	503.20	37 155013	449.00
37 155015	139.00	37 156001	60.02	37 156002	59.99	37 156003	499.00	37 156004	935.20	37 156005	299.00
37 157003	119.00	37 157004	199.00	37 157005	199.00	37 157006	679.00	37 157007	279.00	37 157008	449.00
37 158004	12.00	37 159001	9215.28	37 159002	7349.00	37 159003	10854.00	37 159004	7799.00	37 159005	26849.00
37 159006	19714.25	37 159007	9999.00	37 160001	3249.00	37 160002	2319.50	37 160003	719.10	37 160004	3692.00
37 160005	149.00	37 160006	149.00	37 160007	6449.00	37 160008	13524.00	37 160009	10924.00	37 160010	1499.00
37 161005	11049.08	37 161006	21299.00	37 161007	9640.64	37 162001	3809.86	37 162002	3924.47	37 162003	3805.00
37 162004	1749.00	37 162005	2990.00	37 162006	3689.10	37 162007	5245.47	3			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 220909	70.00	37 221001	1300.00	37 221002	4865.00	37 221003	828.17	37 221004	1789.00	37 221005	1448.00
37 221006	850.00	37 221007	100.00	37 221008	250.00	37 221009	350.00	37 221010	110.00	37 221011	110.00
37 221012	150.00	37 221013	250.00	37 221014	150.00	37 222001	10600.00	37 222002	493.00	37 222003	400.00
37 222004	650.00	37 223001	470.00	37 223159	235.00	37 223182	92.00	37 223205	165.00	37 224001	20.00
37 224002	20.00	37 224003	13.00	37 224004	118.00	37 225001	692.64	37 225002	887.00	37 227001	476.00
37 227002	373.00	37 227003	1554.00	37 227004	118.00	37 227005	80.00	37 227006	180.00	37 228001	180.00
37 228002	10.00	37 228003	10.00	37 228004	10.00	37 229001	10.00	37 229002	10.00	37 229003	10.00
37 229004	10.00	37 230001	570.00	37 230002	290.00	37 230003	50.00	37 230004	60.00	37 231001	743.75
37 231002	850.00	37 232001	180.00	37 232002	2379.00	37 232003	9060.25	37 232004	11129.25	37 233001	313.13
37 233002	504.68	37 233003	10.00	37 234001	104.16	37 235001	88.99	37 236001	12.00	37 237001	89.98
37 238001	100.00	37 239001	5499.00	37 239002	4799.00	37 239003	1986.54	37 239004	2489.00	37 239005	1731.00
37 239006	2657.69	37 239007	3999.00	37 239008	5439.00	37 239009	1351.65	37 240001	2899.00	37 240002	449.00
37 240003	990.00	37 240004	1999.00	37 240005	2490.00	37 240006	749.00	37 240007	994.00	37 240008	149.00
37 241001	12049.00	37 241002	16999.00	37 241003	5999.00	37 241004	16999.00	37 241005	16276.24	37 241006	7049.00
37 241007	4058.72	37 241008	13799.00	37 241009	10421.00	37 241010	23249.00	37 241011	8431.46	37 242001	4.00
37 242002	4999.00	37 242003	5.00	37 242004	70.00	37 242005	450.00	37 242006	110.00	37 242007	80.00
37 242008	5.00	37 242009	10.00	37 242010	80.00	37 242011	1799.00	37 242012	25999.00	37 242013	1791.20
37 242014	20499.00	37 243001	79.91	37 244001	169.00	37 244002	99.00	37 244003	149.00	37 244004	199.00
37 244005	39.00	37 244006	87.00	37 244007	155.00	37 244008	149.00	37 244009	18.00	37 245001	1290.00
37 245002	1237.27	37 245003	2899.20	37 245004	116.00	37 245005	2745.00	37 245006	6156.90	37 245007	474.01
37 245008	1295.00	37 245009	151.17	37 245010	135.00	37 245011	690.00	37 245012	18.00	37 245013	14863.20
37 246001	8108.67	37 246002	6499.00	37 246003	1349.00	37 246004	1799.00	37 246005	11374.13	37 246006	9399.00
37 247001	459.00	37 247002	48.00	37 247003	89.00	37 247004	369.00	37 247005	590.00	37 247006	249.00
37 247007	1.50	37 247008	349.00	37 247009	308.00	37 248001	850.00	37 248002	399.00	37 248003	1199.00
37 248004	2299.00	37 248005	2499.00	37 248006	977.75	37 248007	154.75	37 248008	487.88	37 248009	2199.00
37 248010	390.11	37 248011	209.00	37 249001	306.10	37 249002	38.00	37 249003	79.00	37 249004	700.00
37 249005	680.00	37 249006	70.00	37 249007	45.00	37 249008	130.00	37 249009	130.00	37 249010	130.00
37 249011	65.00	37 249012	25.00	37 249013	85.00	37 249014	150.00	37 249015	800.00	37 249016	70.00
37 249017	90.00	37 249018	331.11	37 249019	79.00	37 250001	59.45	37 250002	44.72	37 250003	80.67
37 250004	50.00	37 250005	50.00	37 250006	50.00	37 250007	50.00	37 250008	50.00	37 250009	20.00
37 251002	150.00	37 251003	200.00	37 251004	300.00	37 252001	450.00	37 252002	1300.00	37 252003	3950.00
37 252004	640.00	37 253001	68.00	37 253002	72.00	37 253003	145.00	37 254001	500.00	37 254002	6000.00
37 254003	65.00	37 254004	2500.00	37 254005	450.00	37 254006	40.00	37 254007	60.00	37 254008	3000.00
37 254009	89.00	37 254010	88.00	37 254011	400.00	37 254012	4875.00	37 254013	325.00	37 254014	12850.00
37 255001	299.00	37 255002	359.00	37 255003	275.00	37 255004	399.00	37 255005	219.00	37 255006	326.00
37 256002	315.00	37 256003	505.00	37 256004	290.00	37 256005	449.00	37 256006	350.00	37 256007	289.00
37 256008	37.00	37 256009	267.33	37 256010	248.00	37 256011	248.00	37 256012	248.00	37 256013	149.00
37 256014	505.00	37 257001	385.00	37 257002	328.00	37 257003	258.00	37 257004	989.24	37 257005	149.00
37 257006	59.00	37 257007	195.00	37 257008	419.00	37 257009	155.00	37 257010	359.00	37 258001	10.00
37 258002	10.00	37 258003	10.00	37 258004	10.00	37 258005	10.00	37 259001	35.00	37 259002	38.00
37 259003	64.00	37 259004	64.00	37 259005	64.00	37 259006	64.00	37 259007	64.00	37 259008	64.00
37 260002	32.00	37 260003	61.00	37 260004	45.00	37 260005	86.50	37 260006	8.00	37 260007	5.50
37 260008	20.00	37 260009	5.50	37 260010	86.00	37 260011	3.00	37 260012	26.50	37 260013	2.00
37 261001	8261.00	37 261002	7373.58	37 261003	11100.00	37 261004	4037.1003	37 261005	3926.00	37 261006	4033.13
37 261007	7607.25	37 262001	3237.50	37 262002	2902.50	37 262003	1937.50	37 262004	2570.83	37 263001	3885.00
37 263002	4075.00	37 263003	3485.83	37 263004	3932.50	37 264001	1600.00	37 264002	3933.33	37 264003	4241.67
37 264004	3591.67	37 265001	3785.83	37 265002	2399.58	37 265003	925.00	37 265004	350.00	37 266001	654.17
37 266002	1358.33	37 266003	791.67	37 266004	791.67	37 267001	6712.50	37 267002	8741.50	37 267003	30.00
37 267004	1883.33	37 268001	8960.00	37 268002	7350.00	37 268003	6276.00	37 268004	4178.00	37 269001	300.00
37 269002	400.00	37 269003	320.00	37 269004	400.00	37 270001	300.00	37 270002	260.00	37 270003	270.00
37 270004	390.00	37 271001	38.00	37 271002	80.00	37 271003	70.00	37 271004	50.00	37 271005	55.00
37 272001	74.00	37 272002	74.00	37 272003	90.00	37 272004	90.00	37 272005	90.00	37 272006	90.00
37 272007	65.00	37 272008	85.00	37 272009	67.50	37 272010	94.00	37 273001	81.90	37 273002	110.00
37 273003	74.00	37 273004	92.50	37 274001	159.00	37 274002	157.50	37 274003	226.85	37 274004	158.24
37 274005	236.00	37 275001	250.00	37 275002	169.00	37 275003	110.00	37 275004	110.00	37 275005	110.00
37 275006	236.00	37 276001	285.00	37 276002	99.00	37 276003	70.00	37 276004	202.00	37 276005	103.00
37 276009	263.00	37 276010	149.00	37 276011	99.00	37 276012	70.07	37 276013	45.00	37 276014	55.00
37 276015	126.00	37 276016	96.00	37 276017	90.00	37 276018	148.00	37 276019	110.00	37 276020	360.00
37 276022	60.00	37 276023	27.00	37 277001	27.00	37 277002	1000.00	37 277003	1500.00	37 277004	170.00
37 277004	1490.00	37 277005	890.00	37 277006	1200.00	37 277007	1470.00	37 277008	950.00	37 277009	846.00
37 277010	920.00	37 277011	1538.45	37 277012	950.00	37 278001	80.00	37 278002	37.00	37 278003	650.00
37 278004	278.00	37 279001	260.00	37 279002	600.00	37 279003	1200.00	37 279004	400.00	37 279005	70.00
37 279006	130.00	37 279007	80.00	37 279008	290.00	37 280001	1249.00	37 280002	1399.00	37 280003	629.00
37 280004	599.00	37 280005	1899.00	37 280006	1999.00	37 280007	869.00	37 281001	75.00	37 281002	95.50
37 281003	168.00	37 281004	3.76	37 281005	4.00	37 281006	14.50	37 281007	24.00	37 281008	15.00
37 281009	15.00	37 282001	67.00	37 282002	28.00	37 282003	67.00	37 282004	17.00	37 282005	17.00
37 283001	402.67	37 283002	362.70	37 283003	253.33	37 283004	62.00	37 283005	320.45	37 283006	468.00
37 283007	13.00	37 283008	48.37	37 283009	236.11	37 283010	36.00	37 283011	420.00	37 283012	213.33
37 283013	294.60	37 283014	93.60	37 283015	206.00	37 283016	109.00	37 283017	109.00	37 283018	3500.00
37 284002	5340.00	37 284003	70.50	37 284004	145.00	37 285001	54.50	37 285002	64.00	37 285003	132.50
37 285004	40.00	37 285005	60.50	37 285006	58.50	37 286001	133.33	37 286002	150.00	37 286003	70.00
37 286004	110.00	37 286005	222.22	37 286006	120.00	37 286007	138.89	37 286008	153.33	37 286009	222.22
37 287001	134.00	37 287002	70.00	37 287003	30.00	37 287004	20.00	37 287005	57.00	37 287006	47.00
37 288003	28.90	37 288004	44.00	37 288005	5.00	37 288006	20.00	37 288007	4.00	37 288008	33.00
37 288009	49.00	37 288010	169.00	37 288011	24.00	37 288012	27.50	37 288013	9.50	37 288014	238.00
37 289002	383.90	37 289003	379.00	37 289004	60.00	37 289005	20.00	37 289006	20.00	37 289007	17.00
37 289008	585.50	37 289009	479.00	37 290001	145.00	37 290002	199.00	37 290003	34.00	37 290004	20.75
37 290005	25.40	37 290006	40.00	37 290007	33.42	37 290008	61.90	37 290009	7.50	37 290010	38.00
37 290011	325.00	37 291001	172.06	37 291002	326.00	37 291003	51.00	37 291004	103.00	37 291005	194.45
37 291006	80.00	37 291007	153.15	37 2910							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 041002	138.00	38 041003	144.00	38 041004	120.00	38 041005	130.00	38 041006	125.00	38 041007	100.00
38 041008	297.40	38 041009	142.00	38 041010	62.50	38 041011	43.00	38 041012	11.00	38 041013	61.40
38 042005	71.08	38 042006	86.67	38 042007	68.89	38 042008	96.00	38 042009	50.00	38 042010	71.36
38 042011	70.76	38 043001	46.67	38 043002	55.31	38 043003	47.57	38 043004	57.67	38 043005	50.30
38 043006	62.24	38 043007	58.00	38 044001	72.00	38 044002	75.00	38 044003	55.00	38 044004	54.50
38 044005	59.00	38 044006	58.00	38 044007	70.12	38 044008	238.89	38 045002	296.44	38 045003	255.36
38 045004	283.33	38 045005	241.33	38 045006	180.00	38 046001	47.10	38 046002	57.50	38 046003	39.53
38 046004	67.50	38 046005	52.45	38 046006	71.44	38 046007	55.00	38 046008	58.75	38 046009	66.25
38 047001	76.04	38 047002	95.00	38 047003	87.50	38 047004	67.50	38 047005	70.25	38 047006	127.70
38 047007	94.90	38 047008	113.58	38 047009	120.00	38 048001	35.00	38 048002	35.00	38 048003	38.60
38 048004	30.00	38 048005	32.50	38 048006	35.32	38 048007	30.00	38 048008	32.50	38 048009	42.50
38 048001	36.28	38 049002	47.03	38 049003	52.50	38 049004	50.00	38 049005	38.75	38 049006	26.25
38 049007	19.41	38 049008	41.25	38 049009	35.00	38 049010	28.54	38 049011	33.25	38 050001	69.00
38 050002	40.00	38 050003	55.92	38 050004	75.00	38 050005	70.32	38 050006	48.75	38 050007	50.00
38 051001	30.05	38 051002	20.33	38 051003	36.94	38 051004	35.00	38 051005	57.50	38 051006	45.00
38 051007	41.72	38 052001	17.50	38 052002	16.00	38 052003	25.00	38 052004	20.50	38 052005	16.00
38 052006	16.75	38 052007	18.51	38 052008	15.25	38 052009	20.00	38 052010	13.75	38 053001	52.19
38 053002	177.50	38 053003	450.00	38 053004	269.67	38 053005	150.00	38 053006	69.00	38 053007	69.51
38 053008	90.00	38 053009	147.74	38 053010	37.68	38 053011	45.00	38 053012	10.00	38 053013	58.61
38 054001	36.90	38 054002	21.90	38 054003	35.00	38 054004	40.00	38 054005	117.40	38 054006	107.64
38 054007	56.75	38 054008	82.50	38 054009	167.40	38 054010	23.50	38 054011	28.90	38 054012	25.95
38 054013	28.16	38 054014	17.50	38 054015	92.00	38 054016	80.00	38 054017	50.00	38 054018	40.00
38 054019	21.50	38 054020	70.00	38 055001	80.60	38 055002	28.78	38 055003	30.41	38 055004	127.40
38 055005	25.00	38 055006	25.75	38 055007	22.34	38 055008	60.48	38 055009	70.12	38 055010	54.90
38 056004	42.00	38 056005	60.00	38 056006	72.50	38 056007	57.04	38 057001	42.50	38 057002	32.13
38 057003	45.90	38 057004	40.00	38 057005	49.81	38 057006	68.75	38 058001	15.58	38 058002	17.50
38 058003	18.40	38 058004	22.75	38 058005	18.50	38 058006	22.00	38 058007	19.75	38 058008	38.50
38 058009	21.75	38 059001	12.00	38 059002	15.00	38 059003	14.00	38 059004	15.00	38 059005	15.18
38 059006	20.28	38 059007	19.08	38 059008	14.00	38 059009	10.00	38 060001	92.93	38 060002	99.47
38 060003	50.00	38 060004	11.46	38 060005	33.17	38 060006	83.00	38 061001	30.00	38 061002	40.00
38 061003	50.00	38 061004	17.25	38 061005	21.25	38 061006	19.50	38 061007	21.00	38 061008	19.19
38 061009	17.00	38 062001	18.75	38 062002	20.63	38 062003	24.50	38 062004	33.75	38 062005	19.75
38 062006	19.50	38 062007	20.00	38 062008	19.50	38 063001	20.31	38 063002	22.00	38 063003	23.00
38 063004	32.16	38 063005	16.50	38 063006	16.50	38 063007	13.75	38 064001	20.00	38 064002	40.00
38 064002	66.56	38 064003	70.89	38 064004	58.75	38 064005	38.75	38 064006	45.00	38 065001	142.50
38 065002	150.00	38 065003	257.04	38 065004	150.00	38 065005	182.50	38 065006	162.00	38 065007	211.25
38 065008	200.00	38 065009	165.00	38 066001	150.00	38 066002	28.00	38 066003	187.00	38 066004	117.50
38 066002	43.33	38 066003	40.00	38 066004	50.00	38 066005	40.00	38 066006	40.00	38 066007	50.00
38 066008	37.50	38 066009	45.00	38 066010	47.00	38 066011	41.25	38 067001	64.17	38 067002	65.91
38 067003	153.49	38 067004	100.00	38 068001	37.50	38 068002	40.00	38 068003	41.72	38 068004	37.50
38 068005	30.00	38 068006	30.00	38 068007	30.00	38 068008	30.00	38 068009	30.00	38 068010	30.00
38 069003	50.00	38 069004	66.53	38 069005	48.00	38 069006	40.00	38 069007	48.00	38 069008	42.00
38 069009	49.00	38 069010	40.00	38 069011	43.99	38 069012	40.92	38 069013	45.00	38 070001	39.52
38 070002	38.00	38 070003	28.75	38 070004	24.00	38 070005	21.00	38 070006	37.00	38 070007	30.27
38 071001	17.00	38 071002	25.00	38 071003	24.00	38 071004	21.00	38 071005	23.85	38 071006	26.12
38 071007	14.83	38 071008	17.50	38 071009	21.00	38 071010	20.50	38 072001	33.75	38 072002	16.40
38 072003	17.20	38 072004	24.25	38 072005	18.97	38 072006	17.25	38 073001	55.00	38 073002	40.00
38 073003	42.50	38 073004	47.50	38 073005	37.50	38 073006	37.50	38 073007	47.00	38 073008	40.00
38 073009	31.25	38 074001	40.00	38 074002	38.06	38 074003	67.00	38 074004	74.10	38 074005	126.00
38 074006	61.80	38 074007	45.00	38 074008	82.00	38 074009	42.00	38 075001	7.00	38 075002	67.50
38 075003	16.00	38 075004	8.00	38 075005	6.00	38 075006	12.00	38 075007	4.00	38 075008	88.98
38 076001	74.00	38 076002	75.38	38 076003	35.00	38 076004	38.00	38 076005	80.00	38 076006	40.00
38 076007	83.00	38 076008	70.00	38 076009	162.00	38 076010	28.75	38 077001	28.50	38 077002	32.50
38 077003	30.00	38 077004	28.00	38 077005	25.00	38 077006	22.90	38 077007	31.08	38 077008	8.43
38 078001	341.00	38 078002	354.17	38 078003	267.65	38 078004	367.00	38 078005	300.00	38 078006	300.00
38 079002	20.00	38 079003	19.88	38 079004	17.96	38 079005	20.48	38 079006	14.50	38 079007	20.00
38 079008	17.50	38 079009	18.50	38 080001	26.25	38 080002	30.00	38 080003	25.75	38 080004	22.00
38 080005	45.00	38 080006	18.50	38 080007	24.10	38 080008	24.10	38 080009	78.00	38 081001	72.73
38 081004	45.00	38 081005	40.00	38 081006	125.00	38 081007	76.00	38 082001	27.25	38 082002	27.25
38 082003	23.50	38 082004	29.00	38 082005	33.75	38 082006	32.50	38 082007	22.25	38 083001	40.92
38 083002	35.75	38 083003	34.45	38 083004	44.50	38 083005	34.45	38 083006	50.00	38 083007	34.00
38 084001	125.48	38 084002	117.49	38 084003	148.00	38 084004	148.00	38 084005	610.00	38 084006	134.00
38 084007	384.62	38 084008	10.00	38 084009	274.29	38 084010	127.59	38 084011	700.00	38 084012	135.00
38 084013	210.00	38 084014	90.00	38 084015	3.00	38 084016	20.00	38 084017	3.00	38 084018	187.86
38 084019	154.19	38 084020	236.36	38 085001	68.41	38 085002	179.65	38 085003	129.55	38 085004	111.60
38 085005	164.57	38 085006	50.00	38 085007	50.00	38 085008	250.00	38 085009	20.00	38 085010	150.00
38 085011	76.80	38 086001	50.00	38 086002	25.00	38 086003	68.25	38 086004	399.58	38 086005	150.00
38 086006	73.89	38 086007	80.90	38 087001	102.85	38 087002	141.59	38 087003	169.01	38 087004	129.99
38 088001	17.00	38 088002	15.00	38 088003	15.00	38 088004	15.00	38 088005	15.00	38 088006	15.00
38 088007	272.73	38 088008	12.00	38 089001	580.00	38 089002	108.33	38 089003	139.88	38 089004	188.10
38 089005	100.00	38 090001	130.98	38 090002	91.47	38 090003	112.18	38 090004	122.37	38 090005	142.55
38 091001	58.50	38 091002	135.00	38 091003	76.67	38 091004	48.10	38 091005	38.00	38 092001	232.76
38 092002	19.76	38 092003	15.76	38 092004	18.00	38 092005	18.00	38 092006	18.00	38 092007	18.00
38 092008	24.00	38 092009	29.60	38 092010	320.00	38 092011	5.00	38 093001	31.28	38 093002	39.88
38 093003	113.33	38 093004	226.56	38 094001	1718.75	38 094002	482.40	38 094003	861.18	38 094004	586.18
38 094005	250.00	38 094006	106.25	38 094007	700.00	38 094008	233.00	38 094009	233.00	38 094010	200.00
38 095004	250.80	38 096001	106.25	38 096002	134.28	38 096003	170.90	38 096004	116.92	38 097001	9.50
38 097002	10.00	38 097003	61.00	38 097004	21.15	38 097005	660.50	38 097006	923.96	38 097007	38.80
38 097008	10.00	38 097009	1550.00	38 098001	7.33	38 098002	11.70	38 098003	15.00	38 098004	15.00
38 098005	10.00	38 098006	10.00	38 098007	10.00	38 098008	10.00	38 098009	10.00	38 098010	10.00
38 099003	4.00	38 099004	74.29	38 099005	6.00	38 099006	6.00	38 100001	38.74	38 1000	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 146009	6884.00	38 146010	2492.50	38 146011	3399.00	38 147001	16999.00	38 147002	11249.00	38 147003	7099.00
38 147004	21061.00	38 148005	921.00	38 148006	1180.00	38 148007	2418.00	38 149003	2109.00	38 149004	3545.00
38 148004	2699.00	38 148005	419.00	38 148006	511.95	38 148007	171.00	38 149001	1899.00	38 149002	3545.00
38 149003	999.00	38 149004	5710.00	38 149005	9199.00	38 149006	3739.00	38 149007	4250.00	38 149008	579.00
38 150001	10849.00	38 150002	5899.00	38 150003	4749.00	38 150004	2642.50	38 150005	10999.00	38 150006	4419.00
38 150007	6963.00	38 151001	17847.20	38 151002	6390.00	38 151003	12999.00	38 151004	5899.00	38 151005	4754.00
38 151006	3750.00	38 151007	5000.00	38 151008	5852.00	38 152001	12419.00	38 152002	10524.00	38 152003	6284.30
38 152004	11199.30	38 152005	21399.00	38 152006	11394.00	38 153001	320.00	38 153002	1008.75	38 153003	2919.00
38 153004	100.00	38 153005	310.00	38 153006	590.00	38 153007	380.00	38 154001	30.00	38 154002	27.25
38 154003	329.00	38 154004	31.00	38 154005	23.00	38 154006	42.00	38 154007	39.99	38 155001	2999.31
38 155002	1119.00	38 155003	1290.00	38 155004	99.00	38 155005	504.00	38 155006	1399.00	38 155007	1199.00
38 155008	99.00	38 155009	1269.00	38 155010	278.00	38 156001	44.99	38 156002	279.00	38 156003	29.99
38 156004	269.00	38 156005	59.99	38 157001	180.00	38 157002	349.00	38 157003	1499.00	38 157004	259.00
38 157005	1499.00	38 157006	149.99	38 158001	139.00	38 158002	419.00	38 158003	329.00	38 158004	329.00
38 158005	16.00	38 159001	7049.00	38 159002	15799.00	38 159003	10310.42	38 159004	5999.00	38 159005	15999.00
38 160001	1954.00	38 160002	599.00	38 160003	1079.50	38 160004	1209.00	38 160005	2799.00	38 161001	645.63
38 161002	8749.00	38 161003	5046.52	38 161004	10725.46	38 161005	5349.00	38 161006	8790.00	38 161007	448.00
38 161008	9124.00	38 162001	1890.00	38 162002	1690.00	38 162003	3095.00	38 162004	2640.00	38 162005	2575.03
38 162006	2774.00	38 162007	2499.00	38 162008	2699.00	38 162009	2749.00	38 163001	16899.00	38 163002	4586.44
38 163003	15385.44	38 163004	481.29	38 163005	8990.00	38 163006	12447.79	38 163007	7995.00	38 163008	1854.31
38 164001	10499.00	38 164002	15024.00	38 164003	12024.00	38 164004	15099.00	38 164005	16399.97	38 164006	18999.00
38 165001	1311.84	38 165002	6299.00	38 165003	945.00	38 165004	1968.23	38 165005	2080.50	38 165006	999.00
38 165007	560.00	38 165008	810.95	38 165009	1805.00	38 166001	812.00	38 166002	3390.85	38 166003	689.00
38 166004	1099.00	38 166005	1495.15	38 166006	1499.00	38 167001	349.00	38 167002	1295.00	38 167003	389.00
38 167004	285.56	38 167005	1499.00	38 167006	934.15	38 167007	679.50	38 167008	959.00	38 168001	208.51
38 168002	99.00	38 168003	45.89	38 168004	27.95	38 168005	38.00	38 168006	75.00	38 169001	319.00
38 169002	919.00	38 169003	1190.00	38 169004	1490.00	38 169005	1710.00	38 169006	710.00	38 170001	130.00
38 170001	419.00	38 170002	26.90	38 170003	52.00	38 170004	45.00	38 170005	436.45	38 171001	90.62
38 171002	1189.30	38 171003	1163.55	38 171004	1648.77	38 171005	150.00	38 171006	1150.00	38 171007	850.00
38 172001	1720.00	38 172002	1720.00	38 173001	3899.00	38 173002	1699.00	38 174001	55.00	38 174002	1920.00
38 173002	1615.00	38 173003	3152.00	38 173004	3899.00	38 174005	30.00	38 174006	131.00	38 175001	179.00
38 174003	23.00	38 174004	53.75	38 174005	29.30	38 174006	30.00	38 175001	159.00	38 175002	189.00
38 175003	13.06	38 175004	135.00	38 175005	51.50	38 176001	24.00	38 176002	159.00	38 176003	189.00
38 176004	25.00	38 176005	13.00	38 176006	27.00	38 176007	27.00	38 176008	50.00	38 177001	17.37
38 177005	49.68	38 177006	50.00	38 177007	21.66	38 177008	42.90	38 177009	33.18	38 178001	17.37
38 178002	16.38	38 178003	16.24	38 178004	10.90	38 178005	14.04	38 179001	16.75	38 179002	26.00
38 179003	28.00	38 179004	40.60	38 180001	64.00	38 180002	64.00	38 180003	16.75	38 180004	26.00
38 180004	18.75	38 181001	27.44	38 181002	45.00	38 181003	29.71	38 181004	38.13	38 181005	45.76
38 181006	39.98	38 181007	48.00	38 182001	169.00	38 182002	42.00	38 182003	109.95	38 182004	13.99
38 182005	14.99	38 182006	76.00	38 182007	90.02	38 182008	55.22	38 182009	53.00	38 183001	32.86
38 183002	57.00	38 183003	39.29	38 183004	51.00	38 183005	74.00	38 183006	74.00	38 183007	435.00
38 184001	89.00	38 184002	51.04	38 184003	55.10	38 184004	79.90	38 185001	39.00	38 185002	12.00
38 185003	21.90	38 185004	55.40	38 185005	27.82	38 186001	31.13	38 186002	19.50	38 186003	39.59
38 186004	40.00	38 186005	40.00	38 186006	40.00	38 186007	132.00	38 186008	132.00	38 186009	132.00
38 187004	35.00	38 187005	28.73	38 187006	10.00	38 187007	17.50	38 188001	270.00	38 188002	250.00
38 188003	1600.00	38 188004	275.00	38 188005	240.00	38 188006	1200.00	38 188007	300.00	38 188008	300.00
38 188009	99.00	38 188010	1100.00	38 189001	141.00	38 189002	24.00	38 189003	254.49	38 189004	281.50
38 189005	74.00	38 189006	409.00	38 189007	409.00	38 189008	433.75	38 189009	517.00	38 189010	517.00
38 190005	92.00	38 191001	118.00	38 191002	109.00	38 191003	59.00	38 191004	38.00	38 192001	495.98
38 192002	267.25	38 192003	915.00	38 192004	112.00	38 192005	408.95	38 193001	75.00	38 193002	360.00
38 193003	841.61	38 193004	965.00	38 193005	526.00	38 194001	577.04	38 194002	203.59	38 194003	88.00
38 194004	295.00	38 194005	74.00	38 194006	18.00	38 194007	61.00	38 194008	18.00	38 194009	18.00
38 195005	198.00	38 196001	489.00	38 196002	162.00	38 196003	152.25	38 196004	184.00	38 196005	220.00
38 197001	43.00	38 197002	354.67	38 197003	202.50	38 197004	191.54	38 198001	1100.00	38 198002	722.68
38 198003	629.00	38 199001	59.00	38 199002	80.00	38 199003	80.00	38 199004	15.00	38 199005	15.00
38 200001	310.00	38 200002	61.00	38 200003	83.02	38 200004	149.50	38 200005	194.00	38 200006	124.65
38 201001	80.00	38 201002	150.00	38 201003	304.00	38 201004	465.97	38 201005	458.00	38 201006	700.00
38 201007	895.00	38 201008	70.59	38 201009	37.00	38 201010	376.00	38 201011	975.00	38 201012	264.00
38 201013	510.11	38 201014	370.00	38 201015	1170.00	38 201016	1740.00	38 201017	707.00	38 201018	157.28
38 202001	37.99	38 202002	28.00	38 202003	25.00	38 202004	14.40	38 202005	37.00	38 202006	22.76
38 203001	2500.00	38 203002	949.00	38 203003	3857.00	38 203004	438.93	38 203005	2373.00	38 203006	3350.00
38 204001	590.00	38 204002	590.00	38 204003	590.00	38 204004	590.00	38 204005	590.00	38 204006	590.00
38 204007	800.00	38 204008	800.00	38 204009	800.00	38 204010	700.00	38 204011	600.00	38 204012	100.00
38 204013	500.00	38 205001	7000.00	38 205002	4800.00	38 205003	650.00	38 205004	700.00	38 205005	1000.00
38 205006	300.00	38 205007	800.00	38 206001	1650.00	38 206002	600.00	38 206003	300.00	38 206004	250.00
38 206005	190.00	38 206006	200.00	38 206007	200.00	38 206008	1400.00	38 206009	2500.00	38 206010	800.00
38 207004	1200.00	38 208001	1624.00	38 208002	1650.00	38 208003	600.00	38 208004	615.00	38 209001	1650.00
38 209002	1500.00	38 209003	10900.00	38 209004	13900.00	38 210001	3000.00	38 210002	2000.00	38 210003	9800.00
38 210004	1300.00	38 211001	32700.00	38 211002	49700.00	38 211003	48000.00	38 211004	3800.00	38 211005	3380.00
38 211006	504900.00	38 211007	334900.00	38 211008	449900.00	38 211009	557950.00	38 211010	257200.00	38 211011	351400.00
38 211012	652000.00	38 212001	18499.00	38 212002	35499.00	38 212003	21999.00	38 212004	65440.00	38 212005	50990.00
38 212006	47900.00	38 212007	51999.00	38 212008	149000.00	38 212009	39490.00	38 212010	31207.74	38 213001	2599.00
38 213002	3290.00	38 213003	3290.00	38 213004	7740.00	38 213005	7500.00	38 213006	7500.00	38 213007	2590.00
38 213008	2499.00	38 213009	3060.00	38 214001	3199.00	38 214002	2550.00	38 214003	1580.00	38 214004	2267.00
38 214005	2251.40	38 214006	2099.00	38 215001	1350.00	38 215002	1339.00	38 215003	1390.00	38 215004	3827.33
38 215005	1042.42	38 215006	6342.42	38 215007	2490.00	38 215008	1959.00	38 215009	1959.00	38 215010	1959.00
38 216002	950.00	38 216003	55.56	38 216004	314.99	38 216005	460.00	38 216006	120.00	38 216007	685.00
38 216008	218.85	38 216009	484.99	38 216010	2099.00	38 216011	99.00	38 217001	137.95	38 217002	94.08
38 217003	149.58										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 291004	134.29	38 291005	166.67	38 291006	155.00	38 291007	68.18	38 292001	20.00	38 292002	80.50
38 292003	45.00	38 293004	2172.00	38 293005	146.00	38 293006	625.00	38 293007	119.00	38 293008	47.00
38 293009	285.00	38 293010	2000.00	38 293011	1169.00	38 293012	6072.00	38 294001	899.00	38 294002	95.00
38 294003	480.00	38 294004	439.00	38 294005	239.99	38 294006	2472.20	38 294007	699.00	38 294008	115.00
38 294009	3775.00	38 294010	2940.00	38 294011	3366.00	38 294012	250.00	38 294013	459.00	38 294014	4017.00
38 294015	745.00	38 294016	3599.00	38 295001	4821.67	38 295002	2650.00	38 295003	2466.67	38 295004	3068.70
38 295005	2510.83	38 295006	3695.67	38 296001	158.86	38 297001	1585.00	38 297002	214.00	38 297003	120.00
38 297004	120.00	38 297005	120.00	38 297006	120.00	38 298001	5568.00	38 298002	21700.00	38 298003	3862.00
38 298004	6000.00	38 299001	5000.00	38 299002	3700.00	38 299003	100.00	38 001001	37.50	38 001002	24.50
38 001003	38.00	38 001004	32.00	38 001005	22.00	38 001006	22.00	38 002001	182.35	38 002002	258.00
38 002003	164.71	38 002004	291.67	38 002005	176.47	38 003001	82.50	38 003002	131.11	38 003003	149.70
38 003004	250.00	38 003005	70.00	38 003006	70.00	38 003007	214.29	38 003008	106.12	38 004001	115.48
38 004002	133.33	38 004003	76.79	38 004004	102.15	38 004005	162.50	38 004006	131.87	38 004007	83.82
38 004008	244.44	38 004009	148.86	38 004010	114.71	38 004011	137.40	38 005001	37.53	38 005002	30.00
38 005003	134.68	38 005004	23.00	38 005005	22.00	38 005006	51.00	38 006001	25.63	38 006002	30.00
38 006003	30.00	38 006004	30.00	38 006005	8.00	38 006006	13.00	38 007001	22.15	38 007002	20.00
38 007003	24.00	38 007004	95.31	38 007005	26.00	38 007006	24.00	38 007007	22.00	38 008001	4.00
38 008002	5.00	38 008003	8.00	38 008004	3.00	38 008005	3.50	38 008006	4.00	38 009001	165.71
38 009002	107.28	38 009003	80.88	38 009004	84.12	38 009005	69.12	38 009006	70.31	38 010001	17.00
38 010002	12.00	38 010003	13.00	38 010004	8.00	38 010005	7.00	38 011001	58.75	38 011002	45.00
38 011003	45.00	38 011004	22.22	38 011005	50.00	38 012001	302.89	38 012002	241.94	38 012003	179.50
38 012004	100.00	38 012005	320.57	38 012006	320.00	38 013001	375.00	38 013002	394.00	38 013003	290.00
38 013004	429.00	38 013005	239.00	38 014001	24.00	38 014002	14.00	38 014003	23.00	38 014004	26.00
38 014005	32.00	38 014006	25.00	38 014007	22.00	38 014008	26.00	38 014009	23.00	38 014010	32.50
38 015001	93.14	38 015002	78.43	38 015003	69.23	38 015004	20.00	38 015005	61.70	38 015006	81.70
38 016001	235.00	38 016002	17.00	38 016003	14.00	38 016004	174.00	38 016005	17.00	38 016006	17.00
38 017003	118.00	38 017004	120.00	38 017005	80.50	38 017006	150.00	38 017007	118.00	38 017008	140.00
38 017009	143.85	38 017010	107.50	38 017011	130.00	38 017012	120.00	38 017013	145.25	38 017014	103.75
38 017015	114.00	38 017016	120.00	38 017017	120.00	38 017018	120.00	38 017019	118.00	38 017020	200.00
38 017021	85.00	38 017022	120.00	38 018001	194.00	38 018002	200.00	38 018003	190.00	38 018004	210.00
38 018005	179.75	38 018006	198.00	38 018007	190.00	38 018008	139.00	38 018009	114.52	38 018010	200.00
38 018011	190.00	38 018012	160.00	38 018013	135.40	38 018014	210.00	38 018015	118.25	38 018016	140.00
38 018017	130.00	38 018018	210.00	38 018019	180.00	38 018020	230.00	38 018021	177.00	38 018022	200.00
38 018023	199.00	38 018024	200.00	38 018025	260.40	38 018026	156.25	38 018027	180.00	38 018028	207.50
38 018029	140.00	38 018030	121.00	38 018031	140.00	38 018032	160.00	38 018033	194.00	38 018034	182.00
38 018035	180.00	38 018036	121.50	38 018037	145.00	38 018038	156.00	38 018039	235.00	38 018040	150.00
38 019002	240.00	38 019003	134.20	38 019004	820.44	38 019005	140.00	38 020001	120.00	38 020002	22.00
38 020003	159.25	38 020004	166.00	38 020005	137.00	38 020006	129.00	38 020007	160.00	38 020008	155.43
38 021001	258.00	38 021002	144.00	38 021003	204.10	38 021004	165.00	38 021005	151.00	38 021006	116.00
38 021007	70.00	38 021008	120.00	38 021009	120.00	38 021010	177.00	38 021011	177.00	38 021012	150.00
38 022004	140.00	38 022005	37.50	38 022006	85.00	38 022007	84.00	38 022008	80.00	38 022009	80.00
38 022010	99.00	38 022011	75.00	38 022012	45.00	38 022013	50.00	38 022014	70.00	38 022015	190.00
38 022016	70.00	38 022017	70.00	38 022018	45.00	38 022019	70.00	38 022020	45.00	38 022021	80.00
38 022022	30.00	38 022023	70.00	38 022024	121.25	38 022025	70.00	38 022026	30.00	38 022027	50.00
38 022028	62.50	38 022029	120.00	38 022030	185.00	38 022031	90.00	38 023001	99.80	38 023002	83.30
38 023003	48.00	38 023004	93.98	38 023005	93.99	38 023006	122.48	38 023007	80.80	38 024001	423.53
38 024002	186.00	38 024003	17.00	38 024004	180.00	38 024005	180.00	38 024006	234.00	38 024007	150.00
38 024008	312.00	38 024009	404.00	38 025001	59.80	38 025002	70.00	38 025003	90.00	38 025004	100.00
38 025005	102.00	38 025006	294.00	38 026001	81.18	38 026002	91.35	38 026003	121.43	38 026004	277.50
38 026005	166.07	38 027001	220.00	38 027002	329.00	38 027003	399.00	38 027004	369.75	38 027005	167.10
38 027006	180.00	38 027007	180.00	38 027008	140.00	38 027009	140.00	38 028001	140.00	38 028002	140.00
38 028004	290.00	38 028005	380.00	38 028006	110.00	38 028007	260.00	38 028008	40.00	38 028009	140.00
38 028010	177.50	38 028011	39.25	38 029001	122.35	38 029002	315.32	38 029003	240.00	38 029004	380.00
38 029005	350.00	38 029006	350.00	38 029007	290.00	38 029008	95.00	38 029009	30.00	38 029010	240.00
38 030004	184.25	38 030005	190.00	38 030006	85.25	38 030007	190.00	38 030008	90.00	38 030009	240.00
38 030010	89.75	38 030011	138.90	38 030012	122.25	38 030013	140.00	38 030014	241.50	38 030015	199.00
38 030016	355.00	38 030017	110.00	38 030018	100.00	38 030019	200.00	38 030020	150.00	38 030021	130.00
38 030022	123.00	38 030023	110.00	38 030024	200.00	38 030025	264.00	38 030026	230.00	38 030027	200.00
38 031001	92.43	38 031002	74.86	38 031003	78.89	38 031004	76.67	38 031005	100.00	38 031006	165.00
38 031007	88.89	38 032001	46.50	38 032002	43.50	38 032003	41.25	38 032004	46.00	38 032005	41.00
38 033001	139.00	38 033002	139.00	38 033003	206.00	38 033004	146.29	38 033005	240.00	38 033006	240.00
38 034001	145.00	38 034002	211.25	38 034003	172.89	38 034004	235.65	38 035001	43.15	38 035002	413.89
38 035003	410.12	38 035004	53.29	38 035005	76.72	38 035006	47.44	38 035007	61.11	38 035008	63.89
38 036001	29.50	38 036002	24.75	38 036003	24.00	38 036004	27.00	38 036005	21.80	38 037001	198.00
38 037002	106.00	38 037003	170.00	38 037004	229.57	38 037005	27.00	38 037006	38.00	38 037007	102.57
38 038004	222.22	38 038005	165.71	38 039001	120.80	38 039002	248.13	38 039003	116.00	38 039004	140.00
38 039005	120.00	38 039006	130.00	38 040001	283.50	38 040002	216.00	38 040003	298.00	38 040004	270.00
38 040005	170.00	38 040006	170.00	38 040007	120.00	38 040008	140.00	38 040009	140.00	38 040010	270.00
38 041005	150.00	38 041006	175.00	38 042001	64.00	38 042002	57.95	38 042003	58.67	38 042004	45.70
38 042005	54.55	38 042006	42.62	38 042007	81.55	38 042008	55.17	38 042009	100.00	38 042010	100.00
38 042011	100.00	38 042012	87.50	38 043001	54.72	38 043002	49.00	38 043003	52.50	38 043004	66.27
38 043005	180.00	38 044001	40.00	38 044002	52.00	38 044003	52.00	38 044004	58.00	38 044005	58.00
38 045001	250.00	38 045002	322.22	38 045003	310.00	38 045004	273.89	38 045005	166.67	38 045006	275.00
38 046001	50.25	38 046002	50.50	38 046003	60.00	38 046004	58.50	38 046005	58.50	38 046006	62.50
38 046007	50.75	38 046008	50.75	38 046009	50.75	38 046010	50.75	38 046011	50.75	38 046012	50.75
38 047003	92.00	38 047004	92.50	38 047005	99.17	38 047006	111.32	38 047007	98.75	38 047008	94.50
38 047009	92.00	38 047010	90.00	38 047011	106.25	38 048001	35.00	38 048002	32.25	38 048003	30.50
38 048004	31.50	38 048005	34.63	38 048006	27.50	38 048007	36.00	38 048008	29.75	38 048009	24.75
38 048010	27.00	38 049001	24.00	38 049002	24.75	38 049003	20.00	38 049004	20.00	38 049005	20.00
38 049006	28.75	38 049007	32.50	38 049008	29.50	38 049009					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 0860004	242.00	39 0860005	30.00	39 0860006	30.00	39 0870001	166.67	39 0870002	146.02	39 0870003	141.59
39 0870004	90.92	39 0880004	150.29	39 0880005	164.06	39 0880006	272.72	39 0880007	272.72	39 0880008	197.41
39 0880005	19.50	39 0880006	22.00	39 0880007	24.00	39 0880008	357.14	39 0880009	19.50	39 0890001	116.67
39 0890002	560.00	39 0890003	77.86	39 0890004	100.00	39 0890005	92.86	39 0890006	187.50	39 0890007	104.00
39 0900001	119.48	39 0900002	130.98	39 0900003	122.65	39 0900004	124.36	39 0900005	51.88	39 0910002	234.04
39 0910003	140.00	39 0910004	49.62	39 0910005	83.33	39 0920001	17.14	39 0920002	157.50	39 0920003	16.98
39 0920004	90.41	39 0920005	1593.33	39 0920006	341.25	39 0920007	60.00	39 0920008	18.00	39 0920009	140.00
39 0930001	32.30	39 0930002	517.24	39 0930003	178.95	39 0930004	58.33	39 0940001	845.00	39 0940002	785.71
39 0940003	524.30	39 0940004	287.14	39 0940005	892.86	39 0950001	372.25	39 0950002	225.00	39 0950003	297.40
39 0950004	275.00	39 0950005	300.00	39 0960001	86.83	39 0960002	116.13	39 0960003	113.95	39 0960004	133.57
39 0960005	88.29	39 0970001	25.00	39 0970002	21.50	39 0970003	25.00	39 0970004	60.00	39 0970005	26.00
39 0980001	18.33	39 0980002	7.00	39 0980003	7.50	39 0980004	5.58	39 0980005	10.00	39 0980006	10.63
39 0990001	423.08	39 0990002	400.00	39 0990003	74.00	39 0990004	240.00	39 0990005	3.00	39 1000001	39.66
39 1000002	26.25	39 1000003	38.14	39 1000004	40.56	39 1000005	34.00	39 1000006	44.00	39 1010001	28.33
39 1010002	39.83	39 1010003	29.17	39 1010004	16.67	39 1010005	33.25	39 1010006	25.00	39 1010007	29.58
39 1010008	86.25	39 1020001	225.00	39 1020002	311.43	39 1020003	194.44	39 1020004	111.11	39 1020005	22.96
39 1020006	171.54	39 1020007	437.40	39 1020008	515.69	39 1030001	121.00	39 1030002	291.99	39 1030003	1348.54
39 1030004	741.87	39 1030005	804.77	39 1030006	99.00	39 1040001	275.51	39 1040002	210.67	39 1040003	257.86
39 1040004	424.29	39 1040005	349.67	39 1050001	403.64	39 1050002	470.00	39 1050003	298.00	39 1050004	1059.13
39 1050005	636.53	39 1050006	1130.36	39 1060001	229.00	39 1060002	234.67	39 1060003	202.66	39 1060004	580.67
39 1060005	194.21	39 1060006	467.89	39 1070001	64.79	39 1070002	36.62	39 1070003	79.82	39 1070004	64.79
39 1070005	31.67	39 1080001	61.00	39 1080002	73.00	39 1080003	75.00	39 1080004	75.00	39 1090001	899.10
39 1090002	760.00	39 1090003	390.11	39 1090004	290.00	39 1090005	590.00	39 1090006	120.00	39 1090007	167.00
39 1090008	179.00	39 1090009	159.99	39 1090010	179.00	39 1100001	304.00	39 1100002	159.00	39 1100003	49.00
39 1100004	29.00	39 1100005	159.90	39 1100006	384.40	39 1100007	399.48	39 1100008	25.00	39 1100009	81.00
39 1100010	65.00	39 1100011	299.00	39 1100012	250.00	39 1100013	250.00	39 1100014	299.00	39 1100015	259.00
39 1100016	290.00	39 1100017	257.36	39 1100018	81.00	39 1100019	119.04	39 1100020	199.00	39 1100021	199.00
39 1110004	100.03	39 1110005	75.65	39 1110006	41.00	39 1110007	99.00	39 1110008	99.50	39 1110009	449.00
39 1110010	369.00	39 1120001	58.00	39 1120002	299.00	39 1120003	66.00	39 1120004	94.58	39 1120005	59.80
39 1120006	760.00	39 1120007	120.00	39 1120008	174.00	39 1120009	74.00	39 1120010	120.00	39 1120011	59.00
39 1130003	501.64	39 1130004	279.00	39 1130005	299.00	39 1130006	420.58	39 1130007	789.00	39 1130008	199.99
39 1130009	219.99	39 1130010	199.99	39 1130011	195.00	39 1130012	220.00	39 1130013	195.00	39 1130014	240.00
39 1130015	75.00	39 1130016	1609.00	39 1140001	279.00	39 1140002	292.50	39 1140003	160.00	39 1140004	219.00
39 1140005	87.00	39 1150001	199.00	39 1150002	459.00	39 1150003	119.00	39 1150004	199.00	39 1150005	199.00
39 1150007	549.00	39 1150008	92.00	39 1150009	499.00	39 1150010	91.00	39 1150011	189.68	39 1150012	119.00
39 1150017	349.00	39 1150018	174.31	39 1150019	39.00	39 1150020	526.50	39 1150021	48.00	39 1160001	749.00
39 1160002	279.99	39 1160003	279.99	39 1160004	279.99	39 1160005	473.50	39 1160006	473.50	39 1160007	839.28
39 1160008	279.99	39 1160009	99.00	39 1160010	190.00	39 1160011	329.00	39 1160012	170.00	39 1170001	139.00
39 1170003	584.10	39 1170004	120.00	39 1170005	73.96	39 1180001	1199.20	39 1180002	1069.00	39 1180003	672.67
39 1180004	379.90	39 1180005	2399.00	39 1180006	499.00	39 1180007	329.00	39 1180008	266.19	39 1180009	279.99
39 1180010	160.00	39 1180011	890.00	39 1180012	799.00	39 1180013	749.00	39 1180014	140.00	39 1180015	529.00
39 1190004	329.00	39 1190005	599.00	39 1190006	1799.00	39 1190007	1129.50	39 1190008	499.00	39 1190009	420.00
39 1190010	649.00	39 1200001	544.63	39 1200002	319.00	39 1200003	229.00	39 1200004	198.31	39 1200005	749.00
39 1200006	249.00	39 1200007	390.00	39 1200008	190.00	39 1200009	160.00	39 1200010	190.00	39 1200011	190.00
39 1200012	399.00	39 1210001	1189.00	39 1210002	599.00	39 1210003	599.00	39 1210004	599.00	39 1210005	615.00
39 1210006	597.00	39 1210007	295.00	39 1210008	439.00	39 1210009	985.50	39 1210010	1398.00	39 1210011	1282.96
39 1210012	850.00	39 1210013	512.00	39 1210014	973.70	39 1210015	2988.99	39 1210016	1800.00	39 1210017	660.50
39 1210018	819.00	39 1210019	519.00	39 1210020	50.00	39 1210021	50.00	39 1210022	1799.00	39 1210023	529.27
39 1210024	487.32	39 1210025	399.00	39 1210026	165.00	39 1210027	299.00	39 1210028	724.00	39 1210029	399.00
39 1210030	399.00	39 1210031	479.00	39 1210032	799.00	39 1210033	349.99	39 1210034	694.00	39 1210035	549.00
39 1210036	2995.00	39 1220001	1899.00	39 1220002	159.00	39 1220003	815.12	39 1220004	89.88	39 1220005	153.00
39 1220006	250.00	39 1220007	199.00	39 1220008	40.00	39 1220009	25.00	39 1220010	25.00	39 1220011	59.00
39 1220012	59.99	39 1220013	439.00	39 1230001	143.20	39 1230002	69.90	39 1230003	116.97	39 1230004	48.78
39 1230005	119.00	39 1230006	359.10	39 1230007	65.00	39 1230008	101.65	39 1230009	91.00	39 1230010	209.00
39 1230011	90.00	39 1230012	69.00	39 1230013	159.20	39 1230014	79.00	39 1230015	79.00	39 1230016	79.00
39 1230017	209.00	39 1230018	209.00	39 1230019	57.00	39 1230020	69.00	39 1230021	58.00	39 1230022	81.00
39 1230023	120.00	39 1230024	97.50	39 1230025	75.00	39 1230026	58.68	39 1240001	769.00	39 1240002	1900.00
39 1240003	289.00	39 1240004	781.79	39 1240005	209.00	39 1240006	101.15	39 1240007	97.00	39 1240008	176.79
39 1240009	540.00	39 1240010	570.00	39 1240011	340.00	39 1240012	340.00	39 1240013	99.25	39 1240014	90.00
39 1240015	399.00	39 1240016	699.00	39 1240017	799.00	39 1240018	459.00	39 1240019	699.00	39 1240020	459.00
39 1250001	449.00	39 1250002	65.00	39 1250003	267.00	39 1250004	159.00	39 1250005	396.00	39 1250006	404.10
39 1250007	99.00	39 1250008	99.00	39 1250009	2739.00	39 1250010	2739.00	39 1250011	129.00	39 1250012	329.00
39 1260005	2669.80	39 1260006	1799.00	39 1260007	800.00	39 1260008	470.00	39 1260009	696.00	39 1260010	329.00
39 1270005	99.70	39 1270006	59.99	39 1270007	89.99	39 1270008	99.99	39 1280001	1259.10	39 1280002	1999.00
39 1280003	1300.50	39 1280004	389.00	39 1280005	272.73	39 1280006	289.00	39 1280007	399.00	39 1280008	170.00
39 1280009	150.00	39 1280010	150.00	39 1280011	1299.00	39 1280012	1299.00	39 1280013	999.00	39 1280014	999.00
39 1280015	499.00	39 1280016	2795.00	39 1290001	499.00	39 1290002	989.00	39 1290003	999.00	39 1290004	1995.00
39 1290005	449.00	39 1290006	299.00	39 1290007	259.90	39 1290008	130.00	39 1290009	599.00	39 1300001	39.00
39 1300002	150.00	39 1300003	150.00	39 1300004	150.00	39 1300005	150.00	39 1310001	67.00	39 1310002	67.00
39 1310003	67.00	39 1310004	121.00	39 1320001	249.00	39 1320002	99.00	39 1320003	117.00	39 1320004	199.00
39 1320005	487.00	39 1320006	127.00	39 1320007	350.00	39 1320008	87.00	39 1320009	329.00	39 1320010	88.89
39 1320011	105.00	39 1320012	295.00	39 1330001	1554.00	39 1330002	929.00	39 1330003	760.00	39 1330004	400.00
39 1330005	469.00	39 1330006	349.00	39 1340001	1834.00	39 1340002	213.00	39 1340003	529.00	39 1340004	529.00
39 1340005	420.00	39 1350001	398.00	39 1350002	499.00	39 1350003	428.43	39 1350004	219.50	39 1350005	439.00
39 1350006	592.00	39 1350007	529.00	39 1350008	185.00	39 1360001	319.00	39 1360002	549.00	39 1360003	699.00
39 1360004	491.00	39 1360005	491.00	39 1360006	127.00	39 1360007	799.00	39 1360008	135.00	39 1360009	60.00
39 136											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 1990001	41.80	39 1990002	154.00	39 1990003	142.00	39 1990004	99.00	39 2000001	269.26	39 2000002	297.50
39 2000003	304.00	39 2000004	275.00	39 2000005	249.00	39 2000006	159.21	39 2010001	519.00	39 2010002	519.00
39 2010003	289.00	39 2010004	569.00	39 2010005	463.00	39 2010006	454.00	39 2010007	2457.00	39 2010008	634.55
39 2010009	1243.00	39 2010010	461.00	39 2010011	380.42	39 2010012	2520.70	39 2010013	771.50	39 2010014	880.65
39 2010015	309.00	39 2010016	1812.97	39 2010017	313.47	39 2010018	572.00	39 2010019	193.00	39 2020001	135.80
39 2020002	66.00	39 2020003	24.00	39 2020004	36.73	39 2020005	21.37	39 2020006	366.88	39 2020007	1295.00
39 2030003	1799.00	39 2030004	2890.00	39 2030005	2599.00	39 2030006	3910.00	39 2040001	2560.00	39 2040002	900.00
39 2040003	900.00	39 2040004	800.00	39 2040005	700.00	39 2040006	1100.00	39 2040007	700.00	39 2040008	800.00
39 2040009	600.00	39 2040010	1000.00	39 2040011	350.00	39 2040012	550.00	39 2040013	850.00	39 2050001	390.00
39 2050002	900.00	39 2050003	650.00	39 2050004	150.00	39 2060001	180.00	39 2060002	330.00	39 2060003	600.00
39 2060004	95.00	39 2060005	2705.00	39 2070001	21500.00	39 2070002	24000.00	39 2070003	700.00	39 2070004	11000.00
39 2080001	39.00	39 2080002	1044.00	39 2080003	1447.00	39 2080004	2200.00	39 2080005	18500.00	39 2080006	18000.00
39 2090003	25000.00	39 2090004	9180.00	39 2100001	2610.00	39 2100002	10000.00	39 2100003	40000.00	39 2100004	28000.00
39 2100005	9720.00	39 2110001	437900.00	39 2110002	864900.00	39 2110003	648900.00	39 2110004	489400.00	39 2110005	739900.00
39 2110006	821500.00	39 2110007	407400.00	39 2110008	589900.00	39 2110009	627600.00	39 2110010	599900.00	39 2110011	749900.00
39 2110012	323900.00	39 2120001	35990.00	39 2120002	14490.00	39 2120003	32990.00	39 2120004	7015.00	39 2120005	3900.00
39 2120006	35990.00	39 2120007	29113.47	39 2120008	44900.00	39 2120009	39990.00	39 2120010	49990.00	39 2130001	5699.05
39 2130002	2066.00	39 2130003	2360.25	39 2130004	5400.00	39 2130005	8223.51	39 2130006	3609.00	39 2130007	7690.00
39 2130008	7444.00	39 2130009	36000.00	39 2130010	55000.00	39 2130011	8747.80	39 2140001	2514.00	39 2140002	2493.00
39 2140003	1900.00	39 2140004	2489.00	39 2140005	2400.00	39 2140006	680.00	39 2140007	2140.00	39 2140008	330.00
39 2150004	1512.00	39 2150005	1120.00	39 2150006	1666.00	39 2150007	1922.70	39 2150008	1949.00	39 2150009	1569.00
39 2160001	336.00	39 2160002	162.40	39 2160003	60.00	39 2160004	1784.00	39 2160005	422.46	39 2160006	674.38
39 2160007	132.74	39 2160008	116.01	39 2160009	520.00	39 2160010	472.00	39 2170001	95.42	39 2170002	70.28
39 2170003	141.05	39 2170004	184.55	39 2170005	127.71	39 2180001	118.65	39 2190001	111.99	39 2200001	120.00
39 2200002	85.00	39 2200003	95.00	39 2200004	120.00	39 2200005	90.00	39 2200006	110.00	39 2200007	75.00
39 2200008	110.00	39 2200009	120.00	39 2200010	140.00	39 2210001	14000.00	39 2210002	350.00	39 2210003	490.00
39 2210004	1070.00	39 2210005	2100.00	39 2210006	1900.00	39 2210007	2200.00	39 2210008	350.00	39 2210009	390.00
39 2210010	6500.00	39 2210011	770.00	39 2210012	1500.00	39 2210013	1500.00	39 2210014	660.00	39 2210015	840.00
39 2210016	1400.00	39 2220001	1650.00	39 2220002	1390.00	39 2220003	695.70	39 2220004	700.00	39 2220005	7000.00
39 2220006	430.00	39 2230001	150.00	39 2230002	150.00	39 2230003	150.00	39 2230004	100.00	39 2230005	410.50
39 2231500	94.50	39 2240001	15.00	39 2240002	20.00	39 2240003	25.00	39 2240004	34.00	39 2250001	288.66
39 2250002	1155.00	39 2250003	288.66	39 2270001	1371.00	39 2270002	410.00	39 2270003	287.00	39 2270004	900.00
39 2270005	1071.00	39 2270006	78.00	39 2270007	68.00	39 2280001	11.00	39 2280002	11.00	39 2280003	11.00
39 2280004	11.00	39 2280005	11.00	39 2280006	11.00	39 2290001	11.00	39 2290002	11.00	39 2290003	35.00
39 2300002	50.00	39 2300003	80.00	39 2300004	96.00	39 2310001	2150.00	39 2310002	2500.00	39 2310003	200.00
39 2320001	2915.25	39 2320002	2496.75	39 2320003	19676.84	39 2320004	2344.25	39 2330001	278.37	39 2330002	980.00
39 2330003	290.00	39 2330004	2496.77	39 2330005	2496.77	39 2330006	2496.77	39 2330007	2496.77	39 2330008	2496.77
39 2380001	100.00	39 2390001	6499.00	39 2390002	3499.00	39 2390003	6835.16	39 2390004	5390.00	39 2390005	1993.00
39 2390006	3199.00	39 2390007	3299.00	39 2390008	1699.00	39 2390009	7999.00	39 2390010	1749.00	39 2400001	4439.00
39 2400002	1899.00	39 2400003	2935.60	39 2400004	448.77	39 2400005	1449.00	39 2400006	449.00	39 2400007	1499.00
39 2400008	2317.63	39 2400009	1909.00	39 2400010	1309.00	39 2400011	8709.00	39 2400012	1109.00	39 2400013	400.00
39 2410004	16708.00	39 2410005	7649.00	39 2410006	15832.16	39 2410007	11242.00	39 2420001	25.00	39 2420002	2239.00
39 2420003	2700.00	39 2420004	6.50	39 2420005	195.00	39 2420006	75.00	39 2420007	100.00	39 2420008	25.00
39 2420009	3060.00	39 2430001	19990.00	39 2430002	345.00	39 2430003	294.00	39 2430004	230.53	39 2430005	176.00
39 2430001	79.01	39 2440001	300.00	39 2440002	300.00	39 2440003	300.00	39 2440004	300.00	39 2440005	313.00
39 2440006	299.00	39 2440007	300.00	39 2440008	300.00	39 2440009	300.00	39 2440010	300.00	39 2440011	2090.00
39 2450003	4838.00	39 2450004	6425.00	39 2450005	2350.00	39 2450006	835.00	39 2450007	1995.00	39 2450008	1650.00
39 2450009	6350.00	39 2450010	2119.00	39 2450011	1900.00	39 2450012	9500.00	39 2450013	4300.00	39 2450014	1400.00
39 2450015	4580.00	39 2450016	1500.00	39 2450017	5200.00	39 2450018	4200.00	39 2450019	11900.00	39 2460001	4190.00
39 2460002	6499.00	39 2460003	6999.00	39 2460004	6999.00	39 2460005	1499.00	39 2460006	12999.00	39 2470001	476.24
39 2470002	308.58	39 2470003	359.00	39 2470004	259.00	39 2470005	299.00	39 2470006	469.00	39 2470007	297.28
39 2480001	141.00	39 2480002	145.00	39 2480003	89.00	39 2480004	299.00	39 2480005	299.00	39 2480006	299.00
39 2480007	1499.00	39 2480008	1399.00	39 2480009	1606.75	39 2480010	499.00	39 2480011	299.00	39 2480012	289.00
39 2490001	12999.00	39 2490002	80.00	39 2490003	77.00	39 2490004	95.00	39 2490005	250.00	39 2490006	200.00
39 2490007	350.00	39 2490008	85.00	39 2490009	43.00	39 2490010	43.00	39 2490011	75.00	39 2490012	43.00
39 2490013	60.00	39 2490014	35.00	39 2490015	25.00	39 2490016	60.00	39 2490017	17.00	39 2490018	25.00
39 2490019	88.50	39 2500001	80.50	39 2500002	49.49	39 2500003	40.00	39 2500004	26.00	39 2500005	300.00
39 2510001	300.00	39 2510002	300.00	39 2510003	850.00	39 2510004	200.00	39 2510005	400.00	39 2520001	1655.00
39 2510002	500.00	39 2510003	1900.00	39 2510004	600.00	39 2510005	620.00	39 2510006	620.00	39 2510007	130.00
39 2530004	55.00	39 2540001	120.00	39 2540002	1300.00	39 2540003	300.00	39 2540004	180.00	39 2540005	250.00
39 2540006	90.00	39 2540007	150.00	39 2540008	200.00	39 2540009	20.00	39 2540010	90.00	39 2540011	3500.00
39 2540012	44000.00	39 2540013	11600.00	39 2540014	220.00	39 2540015	220.00	39 2540016	60.00	39 2540017	60.00
39 2550004	510.00	39 2550005	630.00	39 2550006	710.00	39 2550007	229.00	39 2550008	490.00	39 2550009	115.00
39 2560004	315.00	39 2560005	325.00	39 2560006	325.00	39 2560007	101.96	39 2560008	399.00	39 2560009	305.00
39 2560010	319.00	39 2560011	461.00	39 2560012	719.00	39 2560013	209.00	39 2560014	449.00	39 2560015	410.00
39 2560016	769.00	39 2570001	350.00	39 2570002	220.00	39 2570003	350.00	39 2570004	399.00	39 2570005	100.00
39 2570005	220.00	39 2570006	389.00	39 2570007	10.00	39 2580001	10.00	39 2580002	10.00	39 2580003	9.00
39 2580004	12.00	39 2580005	12.00	39 2580006	10.00	39 2580007	64.00	39 2580008	35.00	39 2580009	64.00
39 2590004	30.00	39 2590005	30.00	39 2590006	30.00	39 2590007	64.00	39 2590008	64.00	39 2590009	64.00
39 2600003	35.00	39 2600004	89.00	39 2600005	54.00	39 2600006	65.00	39 2600007	34.00	39 2600008	39.00
39 2600009	4.00	39 2600010	33.15	39 2600011	3.00	39 2600012	34.00	39 2600013	30.00	39 2610001	9943.38
39 2610002	3251.63	39 2610003	6421.88	39 2610004	4235.64	39 2610005	4048.00	39 2610006	5371.38	39 2620001	4698.33
39 2620002	7594.17	39 2620003	2594.17	39 2620004	1150.00	39 2620005	4300.00	39 2620006	200.00	39 2620007	400.00
39 2630004	3747.67	39 2640001	5993.50	39 2640002	4136.00	39 2640003	6097.50	39 2640004	4466.67	39 2650001	1858.37
39 2650002	3833.33	39 2650003	600.25	39 2650004	591.67	39 2650005	1				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 022004	98.75	40 022005	85.00	40 022006	43.00	40 022007	65.00	40 022008	55.00	40 022009	57.25
40 022010	89.75	40 022011	50.50	40 022012	61.25	40 022013	70.00	40 022014	80.00	40 022015	80.00
40 022016	90.00	40 022017	58.25	40 022018	80.00	40 022019	66.50	40 022020	59.00	40 022021	75.00
40 023001	159.60	40 023002	75.00	40 023003	76.63	40 023004	80.00	40 023005	77.07	40 023006	90.23
40 023007	41.50	40 023008	84.25	40 024001	265.80	40 024002	268.00	40 024003	465.50	40 024004	286.00
40 024005	249.00	40 024006	374.00	40 024007	95.25	40 024008	484.41	40 025001	49.45	40 025002	79.00
40 025003	80.00	40 025004	300.00	40 025005	129.00	40 025006	82.90	40 026001	245.83	40 026002	91.76
40 026003	150.00	40 026004	146.62	40 026005	85.88	40 026006	99.29	40 026007	127.93	40 026008	145.71
40 027001	449.00	40 027002	320.00	40 027003	314.00	40 027004	370.00	40 027005	175.00	40 027006	279.00
40 028001	109.65	40 028002	180.00	40 028003	324.00	40 028004	290.00	40 028005	130.00	40 028006	60.00
40 028007	100.00	40 028008	50.00	40 029001	695.24	40 029002	40.00	40 029003	207.32	40 029004	237.50
40 029005	240.00	40 029006	290.00	40 030001	107.70	40 030002	426.00	40 030003	396.50	40 030004	280.00
40 030005	84.75	40 030006	130.00	40 030007	190.82	40 030008	135.00	40 030009	500.00	40 030010	270.00
40 030011	178.98	40 030012	250.00	40 030013	317.00	40 030014	240.00	40 030015	96.00	40 030016	100.00
40 030017	87.50	40 030018	90.00	40 030019	290.00	40 030020	80.50	40 031001	96.11	40 031002	91.43
40 031003	44.44	40 031004	95.07	40 031005	70.00	40 031006	80.00	40 031007	74.00	40 032001	52.50
40 032002	45.00	40 032003	48.00	40 032004	46.75	40 032005	45.66	40 032006	45.00	40 033001	28.54
40 033002	37.40	40 033003	49.81	40 033004	190.00	40 033005	38.00	40 033006	38.74	40 034001	177.08
40 034002	120.00	40 034003	145.83	40 034004	184.78	40 035001	661.25	40 035002	61.80	40 035003	478.13
40 035004	561.11	40 035005	33.16	40 035006	58.33	40 035007	55.56	40 035008	65.60	40 036001	71.50
40 036002	23.50	40 036003	29.79	40 036004	25.00	40 036005	26.50	40 036006	26.62	40 036007	29.00
40 036008	26.85	40 037001	260.70	40 037002	836.32	40 037003	200.00	40 037004	130.00	40 037005	400.00
40 037006	132.00	40 037007	143.75	40 037008	36.00	40 037009	91.50	40 037010	1340.43	40 038001	38.57
40 038002	155.29	40 038003	142.64	40 038004	200.00	40 038005	55.47	40 039001	174.69	40 039002	177.78
40 039003	140.00	40 039004	60.00	40 039005	130.00	40 039006	128.00	40 039007	51.50	40 039008	134.21
40 040001	270.00	40 040002	226.25	40 040003	295.63	40 040004	214.00	40 040005	189.88	40 040006	200.00
40 040007	245.00	40 040008	201.00	40 040009	184.00	40 040010	120.00	40 040011	120.00	40 040012	70.00
40 041005	137.00	40 041006	140.00	40 041007	111.63	40 041008	152.00	40 041009	160.00	40 041010	111.50
40 042001	45.83	40 042002	45.56	40 042003	46.11	40 042004	48.28	40 042005	69.75	40 042006	54.71
40 042007	169.00	40 042008	40.75	40 042009	50.00	40 042010	50.00	40 042011	72.00	40 042012	29.14
40 042013	57.33	40 042014	62.94	40 042015	92.60	40 042016	41.67	40 042017	47.73	40 043001	45.90
40 043002	48.48	40 043003	52.00	40 043004	43.75	40 043005	159.69	40 043006	49.72	40 043007	139.44
40 043008	153.33	40 044001	60.00	40 044002	50.00	40 044003	60.00	40 044004	64.26	40 044005	50.00
40 045001	245.00	40 045002	232.78	40 045003	280.56	40 045004	222.22	40 045005	160.00	40 045006	140.00
40 045007	288.89	40 046001	61.40	40 046002	51.13	40 046003	42.50	40 046004	50.00	40 046005	55.82
40 046006	60.00	40 046007	47.50	40 046008	63.75	40 047001	77.12	40 047002	115.00	40 047003	74.00
40 047004	60.48	40 047005	70.78	40 047006	66.11	40 047007	80.75	40 047008	65.00	40 047009	68.51
40 048001	35.51	40 048002	31.25	40 048003	36.75	40 048004	40.00	40 048005	40.25	40 048006	31.25
40 049001	63.38	40 049002	42.65	40 049003	25.75	40 049004	27.50	40 049005	21.00	40 049006	26.50
40 049007	17.75	40 049008	25.00	40 049009	45.00	40 050001	29.63	40 050002	77.50	40 050003	40.15
40 050004	39.00	40 050005	38.00	40 050006	47.25	40 050007	61.00	40 050008	61.00	40 051001	29.00
40 051002	26.40	40 051003	27.90	40 051004	42.50	40 051005	40.57	40 051006	42.50	40 051007	45.00
40 051008	70.00	40 051009	47.50	40 052001	28.90	40 052002	25.50	40 052003	19.87	40 052004	12.00
40 052005	12.00	40 052006	12.75	40 052007	13.25	40 052008	13.25	40 052009	13.25	40 053001	140.00
40 053002	60.85	40 053003	320.00	40 053004	305.33	40 053005	75.00	40 053006	48.00	40 053007	140.00
40 053008	43.95	40 053009	35.00	40 053010	34.25	40 053011	80.00	40 053012	75.00	40 053013	68.75
40 054001	21.90	40 054002	38.82	40 054003	50.55	40 054004	45.90	40 054005	96.90	40 054006	32.90
40 054007	26.00	40 054008	25.00	40 054009	105.00	40 054010	51.76	40 054011	51.76	40 054012	29.00
40 054013	32.15	40 054014	27.68	40 054015	123.00	40 054016	103.75	40 054017	53.61	40 054018	83.57
40 054019	33.66	40 054020	38.59	40 054021	28.50	40 054022	25.50	40 054023	120.00	40 054024	31.00
40 055001	28.40	40 055002	25.90	40 055003	23.00	40 055004	29.00	40 055005	28.34	40 055006	76.25
40 055007	40.00	40 055008	20.75	40 055009	44.00	40 055010	44.00	40 055011	44.00	40 055012	60.00
40 056005	60.00	40 056006	61.25	40 056007	66.84	40 056008	61.25	40 057001	27.65	40 057002	29.73
40 057003	31.68	40 057004	60.00	40 057005	66.25	40 057006	48.75	40 058001	18.13	40 058002	16.82
40 058003	16.25	40 058004	26.50	40 058005	17.74	40 058006	17.74	40 059001	14.00	40 059002	14.00
40 059002	14.18	40 059003	14.90	40 059004	13.00	40 059005	16.67	40 059006	14.03	40 059007	13.50
40 059008	15.00	40 059009	14.50	40 059010	16.50	40 060001	44.90	40 060002	77.75	40 060003	79.00
40 060004	114.25	40 060005	90.00	40 060006	145.38	40 060007	110.00	40 061001	20.50	40 061002	18.25
40 061003	11.00	40 061004	60.25	40 061005	20.00	40 061006	17.00	40 061007	17.00	40 061008	17.00
40 061009	27.00	40 061010	16.50	40 062001	21.63	40 062002	24.80	40 062003	32.90	40 062004	19.88
40 062005	27.75	40 062006	18.75	40 062007	14.00	40 062008	33.75	40 062009	22.50	40 063001	22.61
40 063002	22.00	40 063003	20.00	40 063004	20.00	40 063005	27.00	40 063006	27.00	40 063007	27.00
40 063008	22.50	40 064001	43.96	40 064002	46.25	40 064003	61.75	40 064004	61.25	40 064005	55.50
40 064006	58.75	40 064007	46.25	40 065001	160.00	40 065002	200.00	40 065003	180.00	40 065004	247.89
40 065005	170.00	40 065006	140.00	40 065007	147.75	40 065008	160.00	40 065009	133.50	40 065010	35.69
40 066002	33.75	40 066003	42.00	40 066004	42.00	40 066005	42.00	40 066006	42.00	40 066007	42.00
40 066008	47.75	40 066009	28.50	40 066010	42.50	40 067001	106.86	40 067002	151.16	40 067003	146.43
40 067004	65.53	40 067005	111.63	40 067006	114.47	40 068001	37.56	40 068002	29.50	40 068003	40.00
40 068004	41.25	40 068005	41.25	40 068006	42.00	40 068007	35.00	40 068008	35.00	40 068009	35.00
40 069001	40.00	40 069002	40.00	40 069003	51.00	40 069004	37.50	40 069005	46.00	40 069006	54.75
40 069007	35.88	40 069008	39.00	40 069009	28.97	40 069010	39.63	40 069011	34.00	40 069012	37.00
40 069013	47.60	40 069014	44.50	40 069015	54.00	40 069016	42.00	40 070001	32.76	40 070002	42.44
40 070003	30.17	40 070004	30.17	40 070005	24.71	40 070006	24.71	40 071001	35.00	40 071002	35.00
40 071002	30.70	40 071003	22.75	40 071004	23.50	40 071005	22.00	40 071006	18.00	40 071007	30.00
40 071008	22.00	40 071009	22.00	40 072001	18.40	40 072002	19.25	40 072003	20.00	40 072004	17.90
40 072005	10.00	40 072006	17.42	40 072007	31.00	40 072008	25.00	40 072009	25.00	40 072010	25.00
40 073001	2.63	40 073002	4.00	40 073003	26.25	40 073004	2.00	40 073005	19.00	40 074001	80.00
40 074002	127.00	40 074003	84.00	40 074004	36.75	40 074005	77.00	40 074006	32.00	40 074007	26.50
40 074008	80.00	40 075001	41.90	40 075002	11.00	40 075003	64.00	40 075004	40.00	40 075005	15.00
40 075006	30.00	40 076001	20.00	40 076002	20.00	40 076003	20.00	40 076004	30.00	40 076005	30.00
40 076006	31.83	40 076007	100.00	40 077001	27.40	40 077002	27.40	40 077003	32.00	40 077004	38.85
40 077005	20.00	40 077006									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 122012	549.00	40 123001	119.00	40 123002	169.15	40 123003	49.00	40 123004	89.00	40 123005	129.00
40 123006	126.65	40 123007	126.65	40 123008	24.26	40 123009	169.00	40 123010	169.00	40 123011	169.00
40 123012	169.00	40 123013	79.00	40 123014	99.00	40 123015	39.50	40 123016	119.90	40 123017	119.90
40 123018	92.64	40 123019	149.00	40 123020	181.15	40 123021	157.50	40 123022	99.00	40 123023	89.00
40 123024	99.00	40 123025	148.33	40 123026	69.99	40 124001	39.90	40 124002	149.95	40 124003	329.00
40 124004	299.00	40 124005	786.76	40 124006	293.15	40 124007	259.00	40 124008	199.00	40 124009	39.00
40 124010	15.50	40 124011	62.50	40 124012	699.00	40 124013	229.00	40 124014	199.00	40 125001	152.00
40 125002	239.00	40 125003	594.15	40 125004	499.00	40 125005	169.90	40 125006	240.00	40 125007	161.50
40 125008	399.00	40 125009	519.00	40 125010	146.67	40 126001	599.00	40 126002	899.00	40 126003	1349.00
40 126004	7223.30	40 126005	1999.20	40 126006	849.00	40 127001	1859.00	40 127002	59.99	40 127003	69.99
40 128001	399.00	40 128002	466.65	40 128003	699.00	40 128004	129.90	40 128005	134.00	40 128006	1019.15
40 128007	624.00	40 128008	399.00	40 128009	341.50	40 128010	779.00	40 128011	229.90	40 128012	159.00
40 128013	269.00	40 128014	489.00	40 129001	219.00	40 129002	179.90	40 129003	229.90	40 129004	399.00
40 129005	477.14	40 129006	1390.56	40 129007	189.00	40 129008	179.00	40 130001	48.00	40 130002	19.00
40 130003	16.00	40 130004	190.00	40 130005	110.00	40 131001	120.00	40 131002	140.00	40 131003	50.00
40 131004	96.00	40 132001	854.05	40 132002	117.00	40 132003	179.00	40 132004	99.00	40 132005	39.00
40 133001	799.00	40 133002	1758.65	40 133003	1349.00	40 133004	539.50	40 133005	260.00	40 133006	599.00
40 133007	899.00	40 134001	395.00	40 134002	923.50	40 134003	976.65	40 134004	240.00	40 134005	923.50
40 134006	1399.00	40 135001	289.00	40 135002	529.00	40 135003	597.55	40 135004	764.15	40 135005	635.00
40 135006	894.83	40 135007	573.75	40 135008	329.00	40 136001	749.00	40 136002	729.00	40 136003	399.00
40 136003	995.00	40 136004	499.00	40 136005	226.00	40 136006	419.00	40 136007	226.00	40 136008	1249.00
40 137001	50.00	40 137002	50.00	40 137003	239.00	40 138001	187.43	40 139001	106.72	40 140001	599.00
40 140002	199.00	40 140003	139.99	40 140004	2355.90	40 141001	257.94	40 141002	682.34	40 141003	844.75
40 141004	1015.12	40 141005	415.69	40 141006	2496.24	40 142001	659.00	40 142002	100.00	40 142003	13000.00
40 142004	309.00	40 142005	800.00	40 142006	350.00	40 143001	29.15	40 143002	58.29	40 143003	87.44
40 143004	123.62	40 143005	158.60	40 143006	944.18	40 143007	298.12	40 143008	402.06	40 143009	595.99
40 143010	683.9111	40 143011	281.00	40 143012	281.00	40 143013	3557.8112	40 143014	5949.24	40 143015	630.13
40 143016	8321.83	40 143017	8662.29	40 143018	10364.59	40 143019	12066.89	40 143020	13769.19	40 143021	15471.49
40 143022	17173.79	40 143023	18876.09	40 143024	20578.39	40 143025	22280.69	40 143026	23982.99	40 143027	1779.95
40 143028	4392.08	40 143029	42739.69	40 143030	548.61	40 143031	6254.39	40 143032	2295.39	40 143033	2738.99
40 143034	34196.79	40 143035	41005.99	40 143036	47815.99	40 143037	54624.39	40 143038	68242.79	40 144001	87.73
40 144002	17.23	40 144003	9.31	40 144004	9.31	40 144005	17.23	40 144006	9.31	40 144007	7564.37
40 146002	8973.68	40 146003	3649.00	40 146004	6926.91	40 146005	15999.00	40 146006	7952.56	40 146007	5310.00
40 146008	15000.00	40 146009	19844.00	40 146010	10972.62	40 146011	9972.62	40 146012	5949.24	40 146013	4909.00
40 147001	19283.07	40 147002	8976.65	40 147003	10337.84	40 147004	4499.00	40 148001	379.90	40 148002	789.00
40 148003	1019.70	40 148004	769.00	40 148005	399.00	40 148006	219.00	40 148007	147.66	40 149001	3199.00
40 149002	2249.00	40 149003	1349.00	40 149004	969.00	40 149005	369.00	40 149006	4395.65	40 149007	1509.00
40 150001	11368.03	40 150002	2250.09	40 150003	1335.16	40 150004	6956.00	40 150005	2087.48	40 150006	1999.00
40 151001	12499.00	40 151002	21714.25	40 151003	12499.00	40 151004	21313.20	40 151005	9222.16	40 151006	6598.00
40 151007	38520.00	40 152001	16499.00	40 152002	26348.40	40 152003	13999.00	40 152004	20340.54	40 152005	7692.00
40 152006	38390.00	40 153001	499.00	40 153002	979.00	40 153003	143.00	40 153004	143.00	40 153005	143.00
40 154001	169.00	40 154002	26.00	40 154003	8.00	40 154004	15.00	40 154005	24.00	40 155001	1099.00
40 155002	1084.35	40 155003	1976.63	40 155004	979.00	40 155005	869.00	40 155006	429.00	40 155007	1630.55
40 155008	269.00	40 155009	899.00	40 155010	599.00	40 156001	279.00	40 156002	429.00	40 156003	399.00
40 156004	499.00	40 156005	39.00	40 156006	349.00	40 156007	189.90	40 157001	2458.85	40 157002	399.00
40 157003	399.00	40 157004	499.00	40 157005	1169.00	40 157006	189.00	40 157007	1169.00	40 158001	329.00
40 158002	44.00	40 158003	219.00	40 158004	264.00	40 158005	299.00	40 158006	329.00	40 158007	149.00
40 159001	19684.05	40 159002	9626.05	40 159003	7449.00	40 159004	3992.82	40 159005	10099.00	40 159006	14909.00
40 160001	402.66	40 160002	3295.00	40 160003	2992.88	40 160004	1119.50	40 160005	3699.00	40 160006	2040.00
40 161001	9316.49	40 161002	11469.75	40 161003	7399.00	40 161004	10849.00	40 161005	8999.00	40 161006	13999.00
40 161007	7590.00	40 161008	7584.88	40 161009	11749.00	40 162001	3585.31	40 162002	1819.00	40 162003	2699.00
40 162004	3099.00	40 162005	2899.00	40 162006	2899.00	40 162007	2899.00	40 162008	379.00	40 162009	39.00
40 162010	3164.39	40 163001	13097.94	40 163002	11990.34	40 163003	16480.66	40 163004	21828.00	40 163005	8999.00
40 163006	8793.88	40 163007	9261.83	40 163008	17724.00	40 164001	14249.00	40 164002	14574.90	40 164003	14779.95
40 164004	1399.00	40 164005	199.00	40 164006	1299.00	40 165001	1254.00	40 165002	299.00	40 165003	299.00
40 165003	1699.00	40 165004	1794.50	40 165005	4499.30	40 165006	2899.00	40 165007	299.00	40 165008	949.00
40 165009	1949.00	40 165010	949.00	40 165011	675.62	40 165012	469.00	40 165013	223.93	40 166001	1193.00
40 166002	799.00	40 166003	1611.65	40 166004	1426.56	40 166005	1949.00	40 166006	339.00	40 166007	315.00
40 166008	1399.00	40 166009	999.00	40 166010	1183.15	40 167001	891.00	40 167002	2149.00	40 167003	149.00
40 167006	549.00	40 167007	495.00	40 167008	1099.00	40 167009	500.58	40 167010	749.00	40 168001	75.00
40 168002	83.00	40 168003	132.00	40 168004	30.50	40 168005	1199.00	40 168006	752.66	40 168007	729.00
40 169003	219.00	40 169004	699.00	40 169005	229.00	40 169006	99.00	40 169007	19.00	40 169008	399.00
40 170004	10.00	40 170005	34.00	40 170006	244.90	40 170007	2499.00	40 171001	89.00	40 171002	319.00
40 171003	169.00	40 171004	449.00	40 171005	49.90	40 171006	1369.00	40 171007	1359.00	40 171008	619.00
40 171009	379.00	40 171010	119.00	40 171011	299.00	40 171012	599.00	40 172001	212.00	40 172002	15.33
40 172003	90.00	40 172004	1490.23	40 172005	1490.23	40 172006	1599.00	40 172007	1599.00	40 172008	3097.00
40 173005	1665.00	40 173006	2650.00	40 173007	4549.00	40 173008	999.00	40 174001	35.50	40 174002	95.00
40 174003	190.56	40 174004	123.40	40 174005	145.61	40 175001	10.50	40 175002	529.00	40 175003	13.00
40 175004	75.00	40 175005	229.00	40 175006	119.00	40 175007	129.00	40 176001	15.00	40 176002	15.00
40 176004	19.00	40 176005	65.00	40 176006	79.00	40 176007	60.00	40 176008	45.00	40 177004	29.50
40 177005	11.00	40 177006	35.00	40 177007	32.00	40 177008	15.16	40 177009	170.00	40 177010	30.00
40 177011	109.00	40 177012	19.50	40 177013	28.00	40 178001	18.95	40 178002	20.00	40 178003	18.00
40 178004	1.48	40 178005	10.00	40 178006	9.00	40 178007	12.43	40 178008	20.00	40 178009	22.00
40 179003	2.50	40 179004	15.00	40 180001	64.90	40 180002	44.00	40 180003	98.00	40 181001	37.50
40 181002	34.43	40 181003	44.00	40 181004	46.00	40 181005	39.50	40 181006	24.24	40 181007	32.33
40 182001	42.00	40 182002	42.00	40 182003	64.00	40 182004	64.00	40 182005	64.00	40 182006	64.00
40 182007	45.00	40 182008	47.50	40 183001	59.71	40 183002	56.50	40 183003	68.75	40 183004	63.50
40 183005	65.00	40 183006	65.00	40 183007	49.20	40 184001	95.00	40 184002	32.90		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 254007	275.00	40 254008	340.00	40 254009	9500.00	40 254010	17400.00	40 254011	120.00	40 254012	100.00
40 254013	60.00	40 254014	20.00	40 254015	3500.00	40 254016	14317.77	40 254017	539.00	40 254018	299.00
40 255003	310.00	40 255004	275.00	40 256001	179.00	40 256002	515.00	40 256003	197.00	40 256004	299.00
40 256005	425.00	40 256006	675.00	40 256007	449.00	40 256008	449.00	40 256009	868.00	40 256010	530.00
40 256011	545.00	40 256012	599.00	40 256013	399.00	40 256014	527.50	40 256015	299.00	40 257001	280.00
40 257002	55.00	40 257003	70.00	40 257004	99.00	40 257005	228.00	40 258001	20.00	40 258002	20.00
40 258003	5.00	40 258004	10.00	40 259001	64.00	40 259002	70.00	40 259003	74.00	40 259004	38.00
40 259005	75.00	40 260001	29.00	40 260002	95.00	40 260003	3.00	40 260004	34.00	40 260005	30.00
40 260006	77.50	40 260007	26.50	40 260008	55.00	40 260009	4.50	40 260010	31.00	40 260011	25.00
40 260012	18.00	40 260013	6.00	40 260014	6.00	40 260015	12.00	40 260016	149.00	40 260017	52.00
40 260018	5.00	40 261001	5205.37	40 261002	2243.24	40 261003	2992.00	40 261004	8818.38	40 261005	3851.00
40 261006	44883.80	40 262001	2545.83	40 262002	5769.58	40 262003	4625.83	40 262004	2966.67	40 262005	1520.42
40 262006	2725.00	40 263001	3451.67	40 263002	3890.42	40 263003	6207.08	40 263004	6704.17	40 263005	295.00
40 263006	2351.67	40 264001	10907.08	40 264002	5683.33	40 264003	9890.83	40 264004	7144.17	40 264005	3850.00
40 264006	3224.33	40 265001	7979.25	40 265002	4975.00	40 265003	9498.33	40 265004	1508.33	40 265005	3966.67
40 265006	3224.33	40 266001	10739.58	40 266002	9716.67	40 266003	2070.00	40 266004	756.33	40 266005	113.30
40 266006	2691.67	40 267001	1091.67	40 267002	1675.00	40 267003	1985.00	40 267004	2166.67	40 267005	837.50
40 268001	25190.00	40 268002	14010.00	40 268003	4300.00	40 268004	60351.00	40 268005	2850.00	40 269001	540.00
40 269002	480.00	40 269003	600.00	40 269004	540.00	40 270001	300.00	40 270002	310.00	40 270003	400.00
40 270004	440.00	40 271001	85.00	40 271002	318.00	40 271003	318.00	40 271004	73.50	40 272001	95.00
40 272002	92.00	40 272003	54.00	40 272004	140.00	40 272005	88.00	40 272006	45.00	40 272007	53.00
40 272008	95.00	40 272009	85.00	40 272010	192.00	40 273001	204.50	40 273002	273.75	40 273003	60.00
40 273004	79.00	40 274001	270.00	40 274002	360.00	40 274003	149.00	40 274004	229.00	40 274005	230.00
40 274006	125.00	40 275001	140.00	40 275002	220.00	40 275003	170.00	40 275004	220.00	40 275005	290.00
40 276002	304.00	40 276003	380.00	40 276004	267.00	40 276005	169.00	40 276006	110.00	40 276007	260.75
40 276008	80.00	40 276009	109.00	40 276010	35.00	40 276011	189.00	40 276012	100.00	40 276013	139.00
40 276014	90.00	40 276015	85.00	40 276016	107.00	40 276017	107.00	40 276018	130.00	40 276019	170.00
40 276020	115.00	40 276021	336.00	40 277001	1925.00	40 277002	970.00	40 277003	1320.00	40 277004	700.00
40 277005	1075.00	40 277006	1650.00	40 277007	2140.00	40 277008	3900.00	40 277009	1100.00	40 277010	1524.00
40 277011	1090.00	40 277012	900.00	40 277013	1300.00	40 277014	400.00	40 277015	900.00	40 277016	170.00
40 277017	720.00	40 277018	1595.00	40 278001	290.00	40 278002	40.00	40 278003	100.00	40 278004	100.00
40 279001	200.00	40 279002	280.00	40 279003	350.00	40 279004	350.00	40 279005	100.00	40 279006	1120.00
40 279007	170.00	40 280001	550.00	40 280002	3349.00	40 280003	754.26	40 280004	695.92	40 280005	769.68
40 280006	150.00	40 280007	2897.19	40 280008	595.00	40 280009	990.00	40 280010	41.00	40 280011	70.00
40 281003	98.00	40 281004	64.00	40 281005	111.00	40 281006	76.50	40 282001	34.00	40 282002	32.00
40 282003	15.00	40 282004	18.00	40 282005	255.00	40 283001	204.00	40 283002	520.00	40 283003	938.05
40 283004	524.00	40 283005	24.00	40 283006	17.00	40 283007	115.50	40 283008	13.50	40 283009	15.00
40 283010	17.00	40 283011	131.00	40 283012	30.00	40 283013	325.00	40 283014	1.00	40 283015	542.27
40 283016	65.00	40 284001	211.75	40 284002	247.50	40 284003	170.00	40 284004	337.50	40 284005	196.25
40 285001	64.50	40 285002	70.75	40 285003	55.00	40 285004	60.50	40 285005	100.83	40 285006	145.00
40 286003	74.00	40 286004	210.00	40 286005	67.00	40 286006	89.00	40 286007	130.00	40 286008	145.00
40 287004	2600.00	40 288001	47.50	40 288002	71.00	40 288003	80.00	40 288004	14.12	40 288005	22.00
40 288006	12.00	40 288007	38.50	40 288008	58.00	40 288009	53.50	40 288010	75.50	40 288011	10.00
40 288012	22.00	40 288013	25.00	40 288014	74.00	40 288015	115.00	40 288016	90.00	40 288017	70.00
40 289001	254.45	40 289002	258.55	40 289003	161.00	40 289004	309.45	40 289005	212.89	40 289006	39.00
40 289007	169.00	40 290001	62.00	40 290002	35.00	40 290003	15.50	40 290004	98.50	40 290005	170.00
40 290006	54.00	40 290007	27.00	40 290008	502.00	40 290009	43.40	40 290010	30.40	40 290011	25.00
40 291001	197.50	40 291002	309.70	40 291003	102.50	40 291004	194.50	40 291005	120.50	40 291006	142.31
40 291007	175.00	40 291008	52.00	40 291009	102.42	40 292001	34.51	40 292002	46.00	40 292003	22.00
40 292004	11.60	40 292005	24.61	40 292006	17.20	40 292007	53.00	40 292008	69.90	40 292009	19.98
40 292010	25.00	40 292011	42.29	40 292012	60.00	40 293001	699.00	40 293002	891.63	40 293003	17340.00
40 293004	75.00	40 293005	1300.00	40 293006	78.00	40 293007	508.00	40 293008	185.00	40 293009	140.00
40 293010	180.00	40 293011	85.00	40 293012	4300.00	40 293013	5614.50	40 293014	1299.00	40 294001	1990.00
40 294002	25.00	40 294003	429.00	40 294004	899.00	40 294005	199.00	40 294006	339.50	40 294007	2999.00
40 294008	316.42	40 294009	1614.15	40 294010	79.00	40 294011	124.00	40 294012	124.00	40 294013	190.00
40 294014	5.00	40 294015	61.62	40 294016	600.00	40 294017	1983.81	40 294018	85.00	40 294019	449.00
40 294020	32.00	40 294021	14.00	40 294022	424.15	40 294023	749.00	40 294024	1990.00	40 294025	1199.00
40 295001	2270.83	40 295002	4340.00	40 295003	7285.42	40 295004	4000.00	40 295005	2304.17	40 295006	2915.83
40 296001	150.00	40 296002	150.00	40 296003	150.00	40 296004	150.00	40 296005	150.00	40 296006	150.00
40 297006	155.61	40 298001	19000.00	40 298002	43320.00	40 298003	60000.00	40 298004	23640.00	40 299001	900.00
40 299002	1624.00	40 299003	2000.00	40 299004	1850.00	40 299005	116.00	40 300001	28.00	40 300002	39.44
41 001003	101.00	41 001004	24.00	41 001005	31.00	41 001006	11.00	41 001007	127.00	41 001008	10.00
41 002004	235.29	41 002005	117.78	41 002006	75.11	41 003001	24.00	41 003002	177.91	41 003003	95.45
41 003004	136.67	41 003005	55.00	41 003006	130.96	41 004001	123.95	41 004002	114.88	41 004003	126.58
41 004004	150.00	41 004005	40.00	41 004006	110.00	41 004007	76.50	41 004008	135.00	41 004009	333.33
41 004010	233.33	41 005001	80.00	41 005002	38.00	41 005003	38.00	41 005004	10.00	41 005005	24.50
41 005006	17.00	41 005007	26.00	41 005008	26.00	41 006001	25.00	41 006002	27.00	41 006003	26.00
41 006005	26.00	41 006006	26.50	41 006007	9.00	41 006008	12.19	41 006009	28.00	41 006010	26.25
41 006011	30.00	41 006012	30.00	41 006013	16.00	41 006014	16.00	41 006015	16.00	41 006016	16.00
41 007003	244.68	41 007004	16.00	41 007005	16.00	41 007006	17.00	41 007007	16.00	41 008001	3.50
41 008002	5.00	41 008003	4.00	41 008004	3.00	41 008005	3.00	41 008006	3.00	41 008007	3.00
41 008008	1.00	41 008009	108.47	41 008010	80.44	41 009001	98.77	41 009002	147.62	41 009003	50.00
41 009006	152.38	41 009007	49.00	41 009008	78.00	41 010001	6.00	41 010002	6.00	41 010003	6.00
41 010004	8.00	41 010005	7.00	41 010006	8.00	41 010007	6.00	41 010008	9.00	41 011001	35.00
41 011002	69.50	41 011003	37.50	41 011004	45.00	41 011005	30.56	41 012001	312.50	41 012002	292.31
41 012003	112.00	41 012004	134.55	41 012005	28.00	41 012006	154.27	41 012007	154.27	41 012008	18.00
41 013001	270.00	41 013002	31.50	41 013003	8.00	41 013004	19.00	41 013005	180.00	41 014001	18.00
41 014002	17.00	41 014003	18.00	41 014004	16.00	41 014005	18.00	41 014006	18.00	41 014007	18.00
41 014008	16.00	41 014009	18.00	41 014010	19.00	41 014011	22.00	41 015001	39.90	41 015002	46.00
41 015003	81.70	41 015004	91.00	41 015005	91.00	41 015006	55.00	41 015007	127.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 054002	23.90	41 054003	140.00	41 054004	20.00	41 054005	96.90	41 054006	27.90	41 054007	20.50
41 054008	54.00	41 054009	31.00	41 054010	20.00	41 054011	24.72	41 054012	29.00	41 054013	12.00
41 054014	24.75	41 054015	24.50	41 054016	16.00	41 055001	32.50	41 055002	26.38	41 055003	31.75
41 055004	24.50	41 055005	25.99	41 055006	28.00	41 055007	27.75	41 055008	33.75	41 055009	25.00
41 055010	25.50	41 056001	70.00	41 056002	62.50	41 056003	65.00	41 056004	66.73	41 056005	65.00
41 056006	54.25	41 056007	55.00	41 056008	65.00	41 056009	65.19	41 056010	27.50	41 057001	22.00
41 057003	40.50	41 057004	46.25	41 057005	58.75	41 057006	63.75	41 057007	47.00	41 057008	44.00
41 057009	60.00	41 057010	35.00	41 057011	50.00	41 058001	13.43	41 058002	18.50	41 058003	24.00
41 058004	18.00	41 058005	28.75	41 058006	12.50	41 058007	15.87	41 058008	19.00	41 058009	19.00
41 059001	14.00	41 059002	14.20	41 059003	13.00	41 059004	12.75	41 059005	16.50	41 059006	16.50
41 059007	11.00	41 059008	13.50	41 059009	12.50	41 059010	16.25	41 059011	13.50	41 060001	120.00
41 060002	90.00	41 060003	78.90	41 060004	110.00	41 060005	180.00	41 060006	91.25	41 060007	140.00
41 060008	140.00	41 060009	125.00	41 060010	18.50	41 060011	21.50	41 061001	34.50	41 061002	17.25
41 061004	20.00	41 061005	15.50	41 061006	16.00	41 061007	25.25	41 061008	15.50	41 061009	20.00
41 061010	12.73	41 061011	22.50	41 061012	17.00	41 061013	22.50	41 061014	19.50	41 061015	20.50
41 061016	20.25	41 062001	28.73	41 062002	16.25	41 062003	21.00	41 062004	20.00	41 062005	11.50
41 062006	14.45	41 062007	22.00	41 062008	28.00	41 062009	16.50	41 062010	34.50	41 062011	17.25
41 062012	20.00	41 063001	18.00	41 063002	20.00	41 063003	18.50	41 063004	19.50	41 063005	20.00
41 063006	15.50	41 063007	21.50	41 063008	16.55	41 063009	16.25	41 063010	18.00	41 063011	19.50
41 063012	25.00	41 063013	12.50	41 063014	22.00	41 063015	19.50	41 064001	38.50	41 064002	53.50
41 064003	45.00	41 064004	42.00	41 064005	17.25	41 064006	36.93	41 064007	44.50	41 064008	45.00
41 064009	38.25	41 065001	120.00	41 065002	150.00	41 065003	80.00	41 065004	190.00	41 065005	125.00
41 065006	145.00	41 065007	170.00	41 065008	122.50	41 065009	85.00	41 066001	90.00	41 066002	95.00
41 066004	110.00	41 066005	75.00	41 066006	117.00	41 066007	62.48	41 066008	90.00	41 066009	87.00
41 066010	92.50	41 066011	81.25	41 066012	106.75	41 066013	97.00	41 066014	97.00	41 066015	85.00
41 066016	83.75	41 067001	85.71	41 067002	66.67	41 067003	66.67	41 067004	49.74	41 068001	30.00
41 068002	29.00	41 068003	28.00	41 068004	29.00	41 068005	17.81	41 068006	25.00	41 068007	27.00
41 068008	34.00	41 068009	28.00	41 068010	26.00	41 068011	25.00	41 068012	25.00	41 068013	25.00
41 068014	27.25	41 068015	28.75	41 069001	38.00	41 069002	38.00	41 069003	37.89	41 069004	48.50
41 069005	31.00	41 069006	31.50	41 069007	35.00	41 069008	47.00	41 069009	33.00	41 069010	39.00
41 069011	37.00	41 069012	47.25	41 069013	35.00	41 069014	31.25	41 069015	40.00	41 070001	41.86
41 070002	40.70	41 070003	63.00	41 070004	28.75	41 070005	41.33	41 070006	21.50	41 070007	24.00
41 071002	20.00	41 071003	14.50	41 071004	17.00	41 071005	20.00	41 071006	20.00	41 071007	17.10
41 071008	17.50	41 071009	18.75	41 071010	19.00	41 071011	14.75	41 071012	19.00	41 071013	19.00
41 072001	15.00	41 072002	22.90	41 072003	23.00	41 072004	23.75	41 072005	9.82	41 072006	14.73
41 072007	20.00	41 072008	20.00	41 072009	17.00	41 072010	14.00	41 072011	14.00	41 072012	17.25
41 072013	16.25	41 072014	13.50	41 073001	1.75	41 073002	2.13	41 073003	2.15	41 073004	16.00
41 073005	1.75	41 073006	2.00	41 073007	14.25	41 073008	1.23	41 073009	1.00	41 073010	12.00
41 073011	2.13	41 073012	11.50	41 073013	16.00	41 073014	28.48	41 073015	1.75	41 073016	25.00
41 073017	10.00	41 074001	54.00	41 074002	36.00	41 074003	32.00	41 074004	35.00	41 074005	30.00
41 074006	71.25	41 074007	38.00	41 074008	32.35	41 074009	40.00	41 074010	22.00	41 074011	32.00
41 074012	43.00	41 075001	16.50	41 075002	87.50	41 075003	10.65	41 075004	36.90	41 075005	5.75
41 075006	12.00	41 075007	625.00	41 075008	37.50	41 075009	67.50	41 075010	67.50	41 075011	9.00
41 075012	100.00	41 075013	50.00	41 076001	31.00	41 076002	75.00	41 076003	8.00	41 076004	34.00
41 076005	73.83	41 076006	29.50	41 076007	80.00	41 076008	31.75	41 076009	85.00	41 076010	34.75
41 076011	26.00	41 076012	30.00	41 077001	41.90	41 077002	14.75	41 077003	22.90	41 077004	21.35
41 077005	31.50	41 077006	31.50	41 077007	20.75	41 077008	13.75	41 077009	20.75	41 077010	19.00
41 077011	26.25	41 078001	439.52	41 078002	344.34	41 078003	303.57	41 078004	377.78	41 078005	212.43
41 078006	252.94	41 079001	22.00	41 079002	19.00	41 079003	21.50	41 079004	21.50	41 079005	24.75
41 079006	22.25	41 079007	15.46	41 079008	16.00	41 079009	17.75	41 079010	18.00	41 079011	20.00
41 079012	24.00	41 080001	24.50	41 080002	24.50	41 080003	21.33	41 080004	19.00	41 080005	19.00
41 080006	22.00	41 080007	17.29	41 080008	22.00	41 080009	19.25	41 080010	25.00	41 080011	19.50
41 080011	26.00	41 080012	24.25	41 081001	177.33	41 081002	94.41	41 081003	41.90	41 081004	46.38
41 081005	37.21	41 081006	40.91	41 081007	108.60	41 082001	25.00	41 082002	21.50	41 082003	26.00
41 082004	18.00	41 082005	22.75	41 082006	37.50	41 082007	24.25	41 082008	19.00	41 082009	14.00
41 082010	25.00	41 083001	32.00	41 083002	767.50	41 083003	32.50	41 083004	31.50	41 083005	34.00
41 083006	29.23	41 084001	120.00	41 084002	153.45	41 084003	9.00	41 084004	289.00	41 084005	101.85
41 084006	140.00	41 084007	625.00	41 084008	36.50	41 084009	56.75	41 084010	102.67	41 084011	70.00
41 084012	155.56	41 084013	97.25	41 084014	55.75	41 084015	166.67	41 084016	14.44	41 084017	30.85
41 084018	20.45	41 084019	130.00	41 084020	250.00	41 084021	13.00	41 084022	4.00	41 084023	75.00
41 084024	144.44	41 084025	11.50	41 084026	100.00	41 085001	75.00	41 085002	160.00	41 085003	38.50
41 085004	19.00	41 085005	135.00	41 085006	167.50	41 085007	157.00	41 085008	19.10	41 085009	17.00
41 085010	84.00	41 085011	97.22	41 085012	69.72	41 085013	12.00	41 086001	125.00	41 086002	69.90
41 086003	21.00	41 086004	54.00	41 086005	8.00	41 086006	32.50	41 086007	39.00	41 086008	15.00
41 086009	211.11	41 086010	110.62	41 086011	110.00	41 086012	154.87	41 086013	154.93	41 086014	357.14
41 086016	80.40	41 086017	20.00	41 086018	178.67	41 086019	188.00	41 086020	188.00	41 086021	300.00
41 086028	11.00	41 086029	178.57	41 086030	95.21	41 086031	108.33	41 086032	108.33	41 086033	600.00
41 086034	83.70	41 086035	83.31	41 086036	96.10	41 086037	144.74	41 086038	109.23	41 086039	122.28
41 086041	52.70	41 086042	43.97	41 086043	153.40	41 086044	52.28	41 086045	171.00	41 086046	53.00
41 086048	410.67	41 086049	24.00	41 086050	24.00	41 086051	128.00	41 086052	95.00	41 086053	50.00
41 086056	100.00	41 086057	213.68	41 086058	120.00	41 086059	382.50	41 086060	95.00	41 086061	109.30
41 086062	81.40	41 086063	29.00	41 086064	234.38	41 086065	186.96	41 086066	287.25	41 086067	355.00
41 086068	140.00	41 086069	951.00	41 086070	31.11	41 086071	88.23	41 086072	570.00	41 086073	140.00
41 086074	304.00	41 086075	233.93	41 086076	81.00	41 086077	175.00	41 086078	93.00	41 086079	140.00
41 086080	109.24	41 086081	61.83	41 086082	5.00	41 086083	5.00	41 086084	12.00	41 086085	15.00
41 086086	212.50	41 086087	773.92	41 086088	13.50	41 086089	973.68	41 086090	21.50	41 086091	814.28
41 086093	140.00	41 086094	12.00	41 086095	23.33	41 086096	23.33	41 086097	19.10	41 086098	12.00
41 086099	13.00	41 086100	13.00	41 086101	13.00	41 086102	12.00	41 086103	13.00	41 086104	63.57
41 086106	67.72	41 086107	5.50	41 086108	6.00	41 086109	25.00	41 086110	4.50	41 086111	5.00
41 086112	5.68	41 086113	41.44	41 086114	62.19	41 086115	54.00	41 086116	26.67	41 086117	47.86
41 086118	24.00	41 086119	25.00	41 086120	25.00	41 086121	25.00	41 086122	44.00	41 086123	30.00
41 086124											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 153006	979.00	41 154001	9.99	41 154002	5.00	41 154003	69.00	41 154004	4.99	41 154005	170.79
41 155001	190.00	41 155002	130.00	41 155003	97.00	41 155004	140.00	41 155005	440.00	41 155006	130.00
41 156001	49.99	41 156002	125.00	41 156003	64.99	41 156004	49.95	41 156005	170.00	41 156006	290.00
41 157001	387.00	41 157002	250.00	41 157003	329.00	41 157004	155.00	41 158001	110.00	41 158002	279.65
41 158003	139.00	41 158004	89.00	41 158005	169.00	41 159001	1699.50	41 159002	7249.00	41 159003	2999.41
41 159004	10890.46	41 159005	1199.16	41 159006	2499.00	41 160001	2369.00	41 160002	2318.50	41 160003	115.53
41 160004	994.22	41 160005	2069.00	41 160006	1362.45	41 160007	1199.00	41 161001	9399.00	41 161002	9974.00
41 161003	4974.00	41 161004	12999.00	41 161005	9149.00	41 161006	7495.00	41 162001	2860.68	41 162002	2699.00
41 162003	2999.00	41 162004	2899.00	41 162005	2899.00	41 162006	3649.00	41 162007	3649.00	41 162008	3649.00
41 163001	17999.00	41 163002	4324.00	41 163003	12892.82	41 163004	13999.00	41 163005	10399.00	41 163006	3099.00
41 163007	4749.00	41 163008	8895.00	41 164001	14799.00	41 164002	9999.00	41 164003	12999.00	41 164004	14074.00
41 164005	13649.00	41 164006	8423.68	41 164007	10195.00	41 165001	625.01	41 165002	1651.67	41 165003	719.00
41 165004	1794.55	41 165005	998.99	41 165006	454.00	41 165007	1199.00	41 165008	419.00	41 165009	319.00
41 166001	1710.23	41 166002	712.00	41 166003	1799.00	41 166004	949.70	41 166005	749.00	41 166006	649.00
41 166007	1419.00	41 166008	794.00	41 167001	389.00	41 167002	699.00	41 167003	672.00	41 167004	959.00
41 167005	355.00	41 167006	1199.00	41 167007	492.87	41 168001	59.00	41 168002	3.50	41 168003	16.50
41 168004	69.00	41 169001	2704.00	41 169002	450.00	41 169003	1331.00	41 170001	849.00	41 170002	80.00
41 170003	35.00	41 170004	34.00	41 170005	74.00	41 170006	12.00	41 170007	10.00	41 170008	449.00
41 171001	79.56	41 171002	550.00	41 171003	620.00	41 171004	165.00	41 171005	435.00	41 171006	2230.00
41 171007	785.00	41 172001	98.00	41 172002	45.00	41 173001	35.73	41 173002	419.00	41 173003	319.00
41 173003	2130.00	41 173004	796.00	41 173005	1506.00	41 173006	2165.00	41 173007	730.00	41 173008	730.00
41 173009	816.00	41 173010	2099.00	41 173011	1199.00	41 174001	112.00	41 174002	42.00	41 174003	36.00
41 174004	26.00	41 175001	1149.00	41 175002	72.00	41 175003	212.00	41 175004	57.00	41 175005	45.00
41 175006	204.07	41 175007	89.50	41 175008	209.00	41 176002	22.00	41 176003	186.22	41 176004	49.00
41 177001	23.50	41 177002	25.00	41 177003	15.00	41 177004	53.00	41 177005	10.50	41 177006	33.00
41 177007	10.00	41 177008	31.50	41 177009	15.00	41 177010	35.50	41 177011	40.00	41 177012	12.00
41 177013	25.00	41 177014	14.00	41 177015	17.00	41 177016	15.00	41 177017	15.00	41 177018	10.00
41 177019	29.00	41 177020	56.00	41 178001	17.37	41 178002	15.79	41 178003	12.50	41 178004	14.52
41 178005	10.80	41 179001	8.00	41 179002	2.50	41 179003	65.00	41 180001	107.50	41 180002	11.20
41 180003	32.00	41 180004	30.00	41 180005	44.00	41 180006	17.20	41 180007	47.00	41 180008	130.00
41 181005	47.66	41 182001	124.00	41 182002	37.25	41 182003	26.00	41 182004	16.00	41 182005	59.00
41 182006	25.00	41 182007	59.50	41 182008	48.00	41 182009	9.00	41 182010	20.00	41 183001	64.75
41 183002	66.25	41 183003	52.86	41 183004	67.00	41 183005	67.25	41 184001	62.00	41 184002	74.53
41 184003	45.00	41 184004	20.00	41 184005	15.00	41 184006	159.00	41 184007	49.00	41 184008	130.00
41 185003	47.00	41 185004	45.50	41 185005	49.00	41 186001	35.88	41 186002	315.13	41 186003	28.24
41 186004	41.43	41 186005	22.23	41 186006	33.53	41 186007	17.50	41 187001	20.00	41 187002	45.75
41 187003	45.00	41 187004	98.00	41 187005	187.00	41 187006	168.00	41 187007	69.00	41 187008	12.50
41 187009	32.00	41 187010	30.10	41 188001	200.00	41 188002	270.00	41 188003	71.00	41 188004	280.00
41 188005	297.50	41 189001	127.55	41 189002	144.90	41 189003	166.50	41 189004	148.32	41 189005	49.27
41 189006	118.19	41 189007	18.90	41 189008	36.44	41 189009	196.12	41 190001	259.50	41 190002	472.65
41 190003	603.00	41 190004	676.00	41 190005	274.00	41 190006	274.00	41 190007	274.00	41 191001	291.00
41 191002	59.00	41 191003	165.60	41 191004	69.34	41 191005	105.02	41 191006	59.50	41 191007	267.87
41 192001	62.02	41 192002	174.00	41 192003	175.00	41 192004	98.40	41 193001	1100.00	41 193002	497.00
41 193003	886.00	41 193004	536.24	41 193005	563.50	41 193006	1613.50	41 193007	52.00	41 193008	62.00
41 194003	29.00	41 194004	91.00	41 194005	316.00	41 195001	116.00	41 195002	116.00	41 195003	116.00
41 195004	577.20	41 196001	229.00	41 196002	277.40	41 196003	100.25	41 196004	320.78	41 196005	535.78
41 196006	217.00	41 197001	182.00	41 197002	37.50	41 197003	309.00	41 197004	415.96	41 197005	346.10
41 197006	152.00	41 198001	419.00	41 198002	475.00	41 198003	239.00	41 198004	239.00	41 198005	101.52
41 198006	391.71	41 198006	1292.40	41 198007	168.52	41 198008	22.75	41 199001	85.00	41 199002	113.00
41 199003	29.00	41 199004	139.00	41 200001	155.00	41 200002	165.83	41 200003	353.00	41 200004	290.50
41 200005	401.24	41 200006	375.20	41 200007	58.00	41 201001	508.82	41 201002	96.00	41 201003	444.00
41 201004	643.08	41 201005	843.08	41 201006	181.40	41 201007	181.40	41 201008	181.40	41 201009	474.91
41 202001	18.60	41 202002	65.02	41 202003	24.70	41 202004	18.15	41 202005	10.50	41 203001	1450.00
41 203002	267.00	41 203003	3949.00	41 203004	1299.00	41 203005	3569.00	41 204001	550.00	41 204002	800.00
41 204003	550.00	41 204004	450.00	41 204005	700.00	41 204006	150.00	41 204007	800.00	41 204008	800.00
41 204009	700.00	41 205001	800.00	41 205002	600.00	41 205003	1000.00	41 205004	800.00	41 205005	40000.00
41 206001	537.66	41 206002	80.00	41 206003	240.00	41 206004	185.00	41 206005	436.00	41 206006	125.00
41 207001	1500.00	41 207002	2000.00	41 207003	10000.00	41 208001	680.00	41 208002	1550.00	41 208003	1200.00
41 208004	1190.00	41 208005	1190.00	41 208006	4500.00	41 209001	2000.00	41 209002	1200.00	41 209003	4100.00
41 210002	24000.00	41 210003	1600.00	41 210004	5000.00	41 210005	13000.00	41 211001	924990.00	41 211002	678400.00
41 211003	259900.00	41 211004	359900.00	41 211005	519650.00	41 211006	749900.00	41 211007	420200.00	41 212001	17499.00
41 212002	44999.00	41 213001	2950.00	41 213002	1850.00	41 213003	3300.00	41 213004	5424.14	41 213005	2999.00
41 213006	3999.00	41 214001	3449.00	41 214002	2048.00	41 214003	2299.00	41 214004	2090.00	41 215001	2205.89
41 215002	820.00	41 215003	850.00	41 215004	1116.00	41 215005	4860.40	41 215006	2750.00	41 215007	1390.00
41 215008	1549.00	41 216001	1160.00	41 216002	272.00	41 216003	194.00	41 216004	194.00	41 216005	550.00
41 216006	90.00	41 216007	77.66	41 216008	60.00	41 216009	135.27	41 216010	250.00	41 216011	550.00
41 217001	84.57	41 217002	226.63	41 217003	188.89	41 217004	126.85	41 218001	120.50	41 219001	118.66
41 220001	75.00	41 220002	229.00	41 220003	450.00	41 220004	500.00	41 220005	500.00	41 220006	500.00
41 220007	300.00	41 220008	70.00	41 221001	350.00	41 221002	1000.00	41 221003	180.00	41 221004	350.00
41 221005	300.00	41 221006	800.00	41 221007	300.00	41 222001	2900.00	41 222002	3500.00	41 222003	6500.00
41 222004	4500.00	41 222005	8000.00	41 223001	82.00	41 223002	82.00	41 223003	82.00	41 223004	450.00
41 223153	450.00	41 223172	47.50	41 225001	1660.00	41 225002	104.00	41 225003	467.00	41 225004	41.00
41 224004	18.00	41 227001	328.00	41 227002	13.00	41 227003	122.00	41 228001	8.00	41 228002	8.00
41 227003	328.00	41 229001	60.00	41 229002	60.00	41 229003	304.00	41 230001	384.00	41 230002	26.81
41 233002	223.78	41 233003	293.22	41 234001	105.52	41 234002	86.50	41 235001	86.50	41 237001	90.50
41 238001	102.35	41 239001	2999.00	41 239002	1599.00	41 239003	694.05	41 239004	599.00	41 239005	1529.00
41 239006	2350.96	41 239007	998.66	41 240001	478.00	41 240002	469.39	41 240003	2069.00	41 240004	1892.90
41 240005	751.00	41 240006	751.00	41 240007	751.00	41 241001	899.00	41 241002	899.00	41 241003	1300.00
41 241002	4499.00	41 241003	15499.00	41 241004	12287.67	41 241005	9259.05	41 241006	6990.00	41 241007	14

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 0090002	95.83	42 0090003	156.00	42 0090004	93.47	42 0090005	113.28	42 0100001	6.00	42 0100002	6.00
42 0100003	12.00	42 0100004	17.00	42 0100005	47.00	42 0100006	99.00	42 0110001	99.00	42 0110002	42.00
42 0120001	121.95	42 0120002	180.95	42 0120003	262.50	42 0130001	200.00	42 0130002	130.00	42 0130003	85.00
42 0130004	259.00	42 0140001	20.00	42 0140002	18.00	42 0140003	20.00	42 0140004	20.00	42 0140005	18.00
42 0140006	22.00	42 0140007	22.00	42 0140008	21.00	42 0140009	21.00	42 0140010	20.00	42 0150001	28.14
42 0150002	74.78	42 0150003	76.89	42 0150004	81.70	42 0150005	111.88	42 0150006	185.18	42 0160001	156.25
42 0160004	107.14	42 0160005	110.81	42 0170001	71.00	42 0170002	79.80	42 0170003	85.00	42 0170004	135.00
42 0170005	90.00	42 0170006	120.00	42 0170007	112.10	42 0170008	120.00	42 0180001	180.00	42 0180002	170.00
42 0180003	160.00	42 0180004	120.00	42 0180005	88.00	42 0180006	150.00	42 0180007	97.00	42 0180008	100.00
42 0180009	170.00	42 0180010	227.90	42 0180011	228.00	42 0180012	160.00	42 0180013	180.00	42 0180014	168.30
42 0180015	108.00	42 0180016	127.00	42 0180017	135.50	42 0190001	117.50	42 0190002	67.50	42 0190003	228.90
42 0190004	182.50	42 0190005	159.00	42 0200001	148.90	42 0200002	62.50	42 0200003	140.00	42 0210001	115.00
42 0210002	91.90	42 0210003	161.90	42 0210004	88.00	42 0220001	57.80	42 0220002	92.00	42 0220003	35.70
42 0220004	40.20	42 0220005	60.00	42 0220006	57.00	42 0230001	52.50	42 0230002	101.50	42 0230003	46.25
42 0230004	53.50	42 0240001	228.53	42 0240002	81.00	42 0240003	121.77	42 0250001	80.00	42 0250002	42.00
42 0250003	90.00	42 0250004	90.00	42 0260001	90.50	42 0260002	144.00	42 0260003	106.92	42 0260004	91.54
42 0270001	157.50	42 0270002	270.00	42 0270003	180.00	42 0280001	180.00	42 0280002	280.00	42 0280003	35.00
42 0280004	80.00	42 0280005	200.00	42 0280006	250.00	42 0280007	237.50	42 0290001	250.00	42 0290002	655.32
42 0290003	280.00	42 0290004	491.30	42 0290005	320.00	42 0300001	124.00	42 0300002	105.00	42 0300003	74.90
42 0300004	100.00	42 0300005	240.00	42 0300006	96.30	42 0310001	98.00	42 0310002	375.00	42 0310003	82.75
42 0310001	99.88	42 0310002	57.14	42 0310003	50.00	42 0310004	179.42	42 0320001	46.00	42 0320002	77.25
42 0320003	77.00	42 0320004	44.50	42 0320005	52.50	42 0330001	39.01	42 0330002	87.00	42 0330003	26.60
42 0330004	50.55	42 0340001	193.75	42 0340002	162.83	42 0340003	171.74	42 0340004	129.17	42 0350001	400.00
42 0350002	68.00	42 0350003	51.18	42 0350004	152.78	42 0360001	13.50	42 0360002	22.00	42 0360003	28.60
42 0360004	25.50	42 0360005	28.45	42 0370001	209.03	42 0370002	68.23	42 0370003	225.00	42 0380001	107.14
42 0380002	136.79	42 0380003	120.72	42 0380004	228.47	42 0390001	100.00	42 0390002	120.00	42 0390003	120.00
42 0400001	184.00	42 0400002	224.00	42 0400003	224.00	42 0410001	125.00	42 0410002	125.00	42 0410003	130.00
42 0410004	125.00	42 0410005	120.00	42 0420001	42.11	42 0420002	40.90	42 0420003	57.73	42 0420004	88.70
42 0420005	43.18	42 0430001	54.12	42 0430002	48.80	42 0430003	47.50	42 0430004	144.74	42 0440001	52.25
42 0440002	27.00	42 0440003	34.00	42 0450001	28.00	42 0450002	28.00	42 0450003	28.00	42 0450004	22.50
42 0460001	66.25	42 0460002	81.25	42 0460003	67.50	42 0470001	140.00	42 0470002	112.50	42 0470003	160.00
42 0480001	45.40	42 0480002	59.00	42 0480003	40.00	42 0490001	24.50	42 0490002	34.63	42 0490003	36.25
42 0490004	38.75	42 0500001	32.73	42 0500002	48.75	42 0500003	54.95	42 0500004	39.90	42 0510001	61.85
42 0510002	25.40	42 0510003	65.00	42 0510004	29.90	42 0520001	15.00	42 0520002	41.35	42 0520003	16.50
42 0520004	21.00	42 0530001	70.24	42 0530002	69.90	42 0530003	101.35	42 0530004	53.75	42 0530005	240.00
42 0540001	40.88	42 0540002	32.90	42 0540003	137.88	42 0540004	78.50	42 0540005	21.75	42 0540006	22.65
42 0540007	27.00	42 0540008	21.50	42 0540009	28.00	42 0540010	25.00	42 0540011	29.00	42 0540012	30.00
42 0550003	27.90	42 0550004	70.00	42 0550005	59.88	42 0550006	75.00	42 0550007	88.75	42 0550008	43.75
42 0570002	45.00	42 0570003	45.00	42 0580001	25.25	42 0580002	16.75	42 0580003	14.50	42 0590001	13.50
42 0590002	13.32	42 0590003	15.00	42 0590004	15.00	42 0590005	16.20	42 0600001	115.00	42 0600002	135.00
42 0600003	80.00	42 0600004	105.00	42 0600005	32.00	42 0610001	32.00	42 0610002	32.00	42 0610003	16.00
42 0620001	19.48	42 0620002	19.50	42 0620003	24.75	42 0620004	25.00	42 0620005	29.90	42 0630001	23.75
42 0630002	17.65	42 0630003	15.00	42 0640001	70.00	42 0640002	55.00	42 0640003	68.25	42 0640004	58.75
42 0650001	150.00	42 0650002	157.50	42 0650003	160.00	42 0650004	60.00	42 0650005	41.35	42 0650006	50.00
42 0670001	60.00	42 0670002	63.81	42 0670003	77.84	42 0670004	95.24	42 0680001	41.90	42 0680002	5.25
42 0680003	55.00	42 0680004	37.50	42 0690001	77.87	42 0690002	36.00	42 0690003	38.00	42 0690004	35.90
42 0690005	45.00	42 0700001	33.00	42 0700002	35.71	42 0700003	41.75	42 0700004	34.09	42 0710001	23.00
42 0710002	18.40	42 0710003	18.00	42 0720001	18.25	42 0720002	18.25	42 0720003	18.25	42 0720004	12.00
42 0730001	25.00	42 0730002	18.25	42 0730003	44.75	42 0740001	82.50	42 0740002	39.25	42 0740003	42.00
42 0750001	6.90	42 0750002	80.00	42 0750003	20.00	42 0750004	51.40	42 0760001	26.05	42 0760002	96.25
42 0760003	80.00	42 0760004	50.00	42 0760005	38.75	42 0770001	32.00	42 0770002	30.00	42 0770003	31.50
42 0770004	34.00	42 0770005	29.38	42 0780001	326.00	42 0780002	326.00	42 0780003	280.25	42 0780004	380.95
42 0790001	25.00	42 0790002	24.20	42 0790003	20.40	42 0790004	25.00	42 0800001	31.75	42 0800002	37.50
42 0800003	43.25	42 0800004	45.00	42 0810001	147.14	42 0810002	44.55	42 0810003	50.00	42 0820001	15.90
42 0820002	42.00	42 0820003	20.00	42 0830001	25.00	42 0830002	25.00	42 0830003	41.00	42 0830004	35.00
42 0830005	32.25	42 0830006	40.50	42 0830007	35.00	42 0840001	157.41	42 0840002	138.30	42 0840003	7.00
42 0840004	266.67	42 0840005	107.22	42 0850001	97.22	42 0850002	232.70	42 0850003	43.00	42 0860001	25.00
42 0860002	110.00	42 0860003	405.56	42 0870001	116.98	42 0870002	194.44	42 0870003	205.50	42 0880001	15.49
42 0880002	167.49	42 0880003	200.00	42 0890001	161.00	42 0890002	40.00	42 0890003	130.00	42 0890004	70.00
42 0890005	14.00	42 0890006	72.22	42 0900001	88.00	42 0900002	98.57	42 0900003	126.32	42 0900004	118.64
42 0900005	190.48	42 0910001	47.03	42 0910002	44.12	42 0910003	50.00	42 0910004	100.00	42 0910005	70.00
42 0920001	134.00	42 0920002	132.00	42 0920003	35.00	42 0920004	79.17	42 0920005	42.00	42 0930001	20.00
42 0930002	99.29	42 0930003	188.42	42 0930004	35.14	42 0940001	747.91	42 0940002	759.52	42 0940003	565.63
42 0940004	586.96	42 0950001	190.00	42 0950002	230.00	42 0950003	258.00	42 0950004	128.75	42 0960002	140.51
42 0960003	107.03	42 0960004	89.85	42 0970001	10.00	42 0970002	8.40	42 0970003	19.07	42 0980001	11.00
42 0980002	25.00	42 0980003	26.00	42 0980004	26.00	42 0990001	26.00	42 0990002	26.00	42 0990003	26.00
42 0990004	5.50	42 0990005	69.40	42 1000001	29.17	42 1000002	20.75	42 1000003	23.45	42 1000004	37.78
42 1010001	32.00	42 1010002	31.67	42 1010003	8.97	42 1010004	25.00	42 1010005	28.33	42 1020001	218.00
42 1020002	102.00	42 1020003	140.36	42 1020004	12.00	42 1030001	370.00	42 1030002	500.00	42 1030003	500.00
42 1030004	1113.31	42 1030005	80.00	42 1040001	451.99	42 1040002	135.71	42 1040003	277.15	42 1040004	280.00
42 1050001	455.00	42 1050002	412.51	42 1050003	1127.17	42 1050004	349.33	42 1060001	220.00	42 1060002	292.00
42 1060003	71.50	42 1060004	287.32	42 1060005	54.97	42 1060006	54.65	42 1070001	64.79	42 1070002	42.18
42 1080001	75.00	42 1080002	70.00	42 1080003	68.00	42 1080004	75.00	42 1080005	75.00	42 1080006	120.00
42 1090002	349.00	42 1090003	99.99	42 1090004	159.00	42 1090005	119.99	42 1090006	179.00	42 1100001	200.00
42 1100002	36.00	42 1100003	119.00	42 1100004	30.00	42 1100005	89.90	42 1100006	20.00	42 1100007	49.50
42 1100008	17.00	42 1110001	26.00	42 1110002	26.00	42 1110003	22.00	42 1110004	22.00	42 1110005	29.00
42 1110006	69.90	42 1120001	32.50	42 1120002	45.00	42 1120003	74.50	42 1120004	17.00	42 1120005	100.00
42 1120006	14.00	42 1120007	49.90	42 1							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 2809003	167.49	42 281001	89.50	42 281002	564.25	42 281003	910.00	42 281004	51.49	42 281005	413.50
42 281006	50.00	42 282001	293.50	42 282002	302.25	42 282003	602.25	42 282004	102.00	42 282005	91.00
42 283003	739.00	42 284001	700.00	42 284002	350.00	42 284003	800.00	42 284004	500.00	42 284005	800.00
42 284006	500.00	42 284007	900.00	42 284008	700.00	42 285001	1800.00	42 285002	4000.00	42 285003	800.00
42 285004	550.00	42 285005	280.00	42 286001	450.00	42 286002	800.00	42 286003	750.00	42 286004	180.00
42 287001	4000.00	42 287002	2500.00	42 287003	7000.00	42 288001	1800.00	42 288002	690.00	42 288003	1900.00
42 289001	920.00	42 289002	1600.00	42 289003	400.00	42 210001	18000.00	42 210002	10000.00	42 210003	1392.00
42 211001	259900.00	42 211002	512400.00	42 211003	666900.00	42 211004	557950.00	42 211005	389500.00	42 211006	419000.00
42 212001	18143.95	42 212002	43990.00	42 212003	19249.00	42 212004	24028.79	42 212005	31590.00	42 212006	39490.00
42 212007	49990.00	42 212008	35990.00	42 213001	2999.00	42 213002	3599.00	42 213003	4790.00	42 214001	2222.50
42 214002	3299.00	42 214003	3410.01	42 215001	1799.00	42 215002	850.00	42 215003	1505.00	42 215004	1800.00
42 216001	675.00	42 216002	295.00	42 216003	260.00	42 216004	160.00	42 217001	238.33	42 217002	155.50
42 217003	179.70	42 217004	153.28	42 218001	120.05	42 219001	120.14	42 220001	230.00	42 220002	150.00
42 220003	65.00	42 220004	70.00	42 221001	365.00	42 221002	2850.00	42 221003	360.00	42 222001	7600.00
42 222002	2085.00	42 223003	88.51	42 223004	155.67	42 223005	239.73	42 223006	25.97	42 223007	18.27
42 223100	93.50	42 223148	21.07	42 224001	20.00	42 224002	500.00	42 224003	10.00	42 225001	1322.00
42 225002	120.00	42 225003	1771.00	42 227001	1120.00	42 227002	210.00	42 228001	8.00	42 228002	8.00
42 229001	0.00	42 229002	20.00	42 230001	25.00	42 230002	25.00	42 231001	1100.00	42 232001	1847.84
42 232002	3154.75	42 234001	28.29	42 234002	94.96	42 235001	86.11	42 236001	8.00	42 237001	90.44
42 238001	100.35	42 239001	1636.50	42 239002	5385.00	42 239003	1599.00	42 239004	1499.00	42 240001	955.10
42 240002	2389.19	42 240003	2484.80	42 240004	1241.92	42 241001	5499.00	42 241002	8499.00	42 241003	7249.00
42 242001	1920.00	42 242002	130.00	42 242003	2039.15	42 242004	49.00	42 243001	79.91	42 244001	345.00
42 244002	349.00	42 244003	115.00	42 245001	1450.00	42 245002	702.00	42 245003	38.50	42 246001	600.00
42 246002	9199.00	42 246003	419.00	42 247001	328.90	42 247002	176.00	42 247003	425.00	42 247004	49.40
42 248001	370.00	42 248002	139.00	42 248003	319.00	42 249001	150.00	42 249002	14.99	42 249003	110.00
42 249004	60.00	42 250001	240.00	42 250002	141.00	42 250003	26.00	42 250004	34.00	42 251001	200.00
42 251001	200.00	42 251002	350.00	42 251003	700.00	42 252001	300.00	42 252002	300.00	42 252003	600.00
42 252004	5.00	42 253001	60.00	42 253002	70.00	42 253003	70.00	42 253004	60.00	42 254001	200.00
42 254002	150.00	42 254003	20.00	42 254004	20.00	42 255001	280.00	42 255002	280.00	42 255003	20.00
42 255002	230.00	42 256001	289.00	42 256002	599.00	42 256003	420.00	42 256004	655.00	42 256005	365.00
42 256006	560.00	42 256007	450.00	42 257001	60.00	42 257002	53.00	42 257003	48.00	42 258001	7.00
42 258002	10.00	42 258003	12.00	42 259001	64.00	42 259002	70.00	42 259003	38.00	42 259004	65.00
42 260001	42.00	42 260002	78.00	42 260003	19.00	42 260004	20.00	42 260005	25.00	42 261001	305.47
42 261002	3302.49	42 261003	2606.00	42 262001	1485.83	42 262002	2425.00	42 263001	2238.33	42 263002	1379.00
42 264001	2995.83	42 264002	2266.67	42 265001	988.42	42 265002	1716.67	42 266001	1750.00	42 266002	945.83
42 267001	267.00	42 268001	900.00	42 268002	94.96	42 269001	6400.00	42 269002	370.00	42 269003	370.00
42 270001	260.00	42 270002	250.00	42 271001	280.00	42 271002	70.00	42 271003	50.00	42 272001	70.00
42 272002	122.50	42 272003	73.00	42 272004	70.00	42 272005	56.00	42 272006	105.00	42 273001	79.00
42 273002	209.00	42 273003	154.00	42 274001	165.00	42 274002	89.75	42 274003	84.50	42 274004	105.99
42 274005	65.00	42 275001	150.00	42 275002	175.00	42 275003	127.00	42 275004	120.00	42 276001	90.00
42 276002	132.00	42 276003	198.50	42 276004	295.00	42 276005	70.00	42 276006	45.00	42 276007	88.00
42 276008	205.00	42 276009	200.00	42 276010	237.00	42 277001	676.46	42 277002	1050.00	42 277003	890.00
42 277004	600.00	42 277005	600.00	42 278001	120.00	42 278002	120.00	42 278003	100.00	42 278004	100.00
42 278004	140.00	42 279001	140.00	42 279002	35.00	42 279003	520.00	42 279004	100.00	42 280001	629.00
42 280002	425.00	42 280003	525.00	42 281001	21.90	42 281002	17.00	42 281003	79.00	42 281004	80.50
42 282001	130.00	42 282002	11.00	42 282003	344.00	42 282004	85.00	42 282005	30.00	42 283001	411.75
42 283002	153.00	42 283003	43.03	42 283004	90.00	42 283005	41.33	42 283006	400.00	42 284001	38.00
42 284004	295.00	42 284005	307.50	42 285001	38.45	42 285002	55.00	42 285003	79.00	42 285004	31.50
42 285005	41.78	42 286001	18.50	42 286002	142.53	42 286003	133.33	42 286004	108.00	42 286005	175.56
42 287001	141.00	42 287002	105.00	42 287003	976.85	42 287004	74.77	42 287005	94.18	42 288001	33.29
42 288002	40.00	42 288003	28.00	42 289001	31.00	42 289002	28.00	42 289003	28.00	42 289004	28.00
42 289003	131.00	42 289004	183.00	42 289005	130.95	42 290001	29.40	42 290002	79.00	42 291001	54.00
42 290004	26.50	42 290005	57.50	42 291001	57.95	42 291002	66.67	42 291003	79.00	42 291004	54.00
42 291005	119.00	42 292001	12.15	42 292002	32.45	42 292003	32.45	42 292004	25.00	42 293001	149.00
42 293001	3728.00	42 293002	1028.00	42 293003	2588.00	42 293004	2568.00	42 294001	10.00	42 294002	149.00
42 294003	280.00	42 294004	169.00	42 294005	699.00	42 294006	119.00	42 295001	1600.00	42 295002	1516.67
42 296001	150.00	42 296002	150.00	42 296003	114.00	42 296004	114.00	42 296005	7500.00	42 296006	7500.00
42 298003	12500.00	42 299001	3800.00	42 300001	4500.00	42 300002	850.00	42 301001	27.00	42 301002	40.00
42 301003	132.83	42 301004	19.44	42 301005	19.78	42 301006	22.22	42 301007	19.44	42 302001	340.91
42 302002	158.38	42 302003	273.77	42 302004	172.00	42 302005	45.00	42 302006	70.85	42 302007	182.50
42 302008	345.00	42 303001	26.47	42 303002	42.00	42 303003	42.00	42 303004	90.00	42 303005	155.47
42 303006	31.43	42 303007	206.90	42 304001	140.76	42 304002	138.89	42 304003	99.29	42 304004	155.60
42 304005	343.28	42 304006	243.33	42 304007	140.35	42 304008	146.67	42 304009	383.33	42 304010	152.63
42 304011	140.38	42 304012	75.23	42 304013	116.15	42 304014	116.37	42 304015	95.32	42 304016	190.00
42 304017	60.11	42 304018	136.98	42 304019	105.00	42 304020	123.00	42 304021	105.00	42 304022	360.00
42 305005	15.89	42 305006	16.50	42 305007	70.14	42 305008	18.00	42 305009	30.56	42 305010	33.85
42 306003	37.78	42 306004	40.00	42 306005	26.68	42 306006	42.50	42 306007	32.00	42 306008	19.83
42 306009	34.40	42 306010	26.22	42 306011	26.60	42 306012	17.00	42 306013	17.00	42 306014	2.50
42 307004	23.00	42 307005	218.09	42 307006	21.40	42 308001	10.00	42 308002	2.50	42 308003	2.50
42 308004	8.00	42 308005	10.00	42 308006	8.00	42 308007	10.00	42 308008	3.00	42 308009	2.50
42 308011	7.46	42 308012	124.19	42 308013	126.69	42 308014	101.43	42 308015	110.93	42 308016	152.26
42 309007	160.00	42 309008	18.00	42 309009	10.00	42 309010	4.00	42 309011	36.00	42 309012	40.00
42 310005	9.00	42 310006	8.50	42 310007	9.90	42 310008	44.38	42 310009	36.00	42 310010	45.00
42 311004	28.13	42 311005	32.50	42 311006	30.56	42 311007	38.89	42 311008	35.35	42 311009	56.50
42 311010	20.00	42 312001	20.00	42 312002	120.00	42 312003	190.00	42 312004	130.00	42 312005	100.00
42 312006	255.00	42 312007	185.72	42 312008	328.00	42 312009	165.00	42 312010	241.94	42 313001	310.00
42 313002	200.00	42 313003	155.00	42 313004	299.00	42 313005	75.00	42 313006	100.00	42 313007	155.00
42 314001	24.00	42 314002	24.00	42 314003	25.00	42 314004	26.00	42 314005	24.50	42 314006	25.00
42 314007	24.00	42 314008	24.00	42 314009	25.00	42 314010	25.00	42 314011	25.00	42 314012	25.00
42 3											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 050008	73.20	43 051001	26.90	43 051002	35.90	43 051003	27.90	43 051004	34.18	43 051005	32.25
43 051006	38.175	43 052001	31.75	43 052002	67.60	43 052003	28.40	43 052004	28.80	43 052005	28.80
43 052006	20.00	43 052007	37.70	43 052008	2.00	43 052009	19.16	43 052010	25.00	43 052011	25.00
43 052012	5.00	43 052013	20.00	43 052014	21.00	43 052015	20.93	43 052016	65.00	43 052017	52.81
43 053003	737.50	43 053004	233.33	43 053005	310.42	43 053006	40.00	43 053007	120.00	43 053008	81.35
43 053009	105.00	43 053010	62.50	43 053011	35.07	43 053012	18.611	43 053013	473.93	43 053014	173.75
43 053015	32.90	43 053016	126.79	43 053017	611.11	43 053018	38.00	43 053019	20.00	43 053020	32.90
43 054003	36.90	43 054004	40.00	43 054005	65.00	43 054006	75.50	43 054007	178.41	43 054008	31.90
43 054009	121.48	43 054010	30.00	43 054011	10.76	43 054012	30.00	43 054013	30.33	43 054014	30.95
43 054015	32.90	43 054016	36.95	43 054017	30.00	43 054018	23.90	43 054019	23.90	43 054020	30.90
43 054021	20.00	43 054022	25.00	43 054023	25.00	43 054024	27.25	43 054025	30.00	43 054026	320.00
43 055001	31.75	43 055002	29.55	43 055003	30.15	43 055004	30.08	43 055005	33.65	43 055006	22.00
43 055007	29.00	43 055008	31.25	43 055009	31.25	43 055010	33.75	43 055011	65.76	43 055012	54.90
43 056003	48.85	43 056004	42.90	43 056005	44.90	43 056006	75.00	43 056007	68.34	43 056008	60.00
43 056009	54.00	43 056010	30.25	43 056011	28.50	43 056012	25.25	43 056013	32.90	43 056014	38.75
43 057006	40.00	43 057007	47.50	43 057008	52.50	43 057009	29.70	43 057010	60.00	43 057011	19.65
43 058002	16.90	43 058003	25.00	43 058004	21.00	43 058005	29.93	43 058006	17.00	43 058007	20.00
43 058008	16.00	43 058009	15.00	43 058010	33.90	43 058011	16.42	43 058012	39.01	43 058013	15.63
43 059003	15.00	43 059004	15.05	43 059005	14.75	43 059006	15.00	43 059007	15.00	43 059008	18.50
43 059009	13.00	43 059010	15.00	43 059011	15.00	43 059012	76.00	43 059013	87.10	43 059014	93.50
43 060004	61.19	43 060005	77.50	43 060006	114.15	43 060007	84.98	43 060008	150.00	43 060009	80.00
43 061001	27.50	43 061002	36.25	43 061003	31.65	43 061004	27.50	43 061005	20.95	43 061006	42.20
43 061007	35.00	43 061008	23.75	43 061009	36.25	43 061010	21.25	43 061011	27.00	43 061012	37.50
43 061013	30.00	43 061014	25.00	43 061015	19.50	43 061016	29.15	43 061017	16.25	43 061018	30.90
43 062003	31.73	43 062004	13.90	43 062005	16.75	43 062006	18.50	43 062007	31.95	43 062008	26.00
43 062009	26.00	43 062010	15.00	43 062011	50.73	43 062012	24.25	43 062013	17.00	43 062014	25.00
43 062015	25.00	43 062016	13.00	43 063001	16.75	43 063002	46.00	43 063003	30.00	43 063004	25.00
43 063005	30.00	43 063006	20.00	43 063007	26.25	43 063008	25.00	43 063009	34.80	43 063010	29.53
43 063011	18.75	43 064001	65.00	43 064002	60.00	43 064003	70.00	43 064004	86.00	43 064005	70.00
43 064006	74.00	43 065001	32.90	43 065002	329.00	43 065003	180.00	43 065004	255.00	43 065005	180.00
43 065007	170.00	43 065008	230.00	43 065009	220.00	43 065010	299.00	43 065011	61.00	43 065012	45.00
43 066003	48.40	43 066004	57.50	43 066005	64.00	43 066006	59.50	43 066007	60.00	43 066008	38.75
43 066009	48.85	43 066010	70.50	43 066011	26.00	43 066012	26.75	43 066013	31.50	43 066014	29.74
43 067002	82.81	43 067003	97.02	43 067004	130.57	43 067005	71.55	43 067006	59.09	43 067007	61.00
43 068002	53.90	43 068003	60.00	43 068004	44.90	43 068005	61.00	43 068006	55.00	43 068007	31.11
43 069003	56.50	43 069004	34.47	43 069005	38.72	43 069006	37.25	43 069007	38.00	43 069008	38.88
43 069009	24.10	43 069010	30.00	43 069011	31.67	43 069012	39.11	43 069013	29.32	43 069014	29.74
43 070003	24.24	43 070004	36.74	43 070005	52.77	43 070006	36.25	43 070007	25.81	43 070008	29.55
43 070009	43.95	43 071001	20.00	43 071002	21.00	43 071003	25.00	43 071004	35.90	43 071005	26.43
43 071006	24.50	43 071007	17.00	43 071008	27.08	43 071009	33.20	43 071010	23.00	43 071011	26.50
43 071012	27.50	43 072001	20.00	43 072002	26.00	43 072003	26.00	43 072004	31.50	43 072005	29.00
43 072007	19.40	43 072008	20.00	43 072009	22.00	43 072010	19.00	43 072011	29.95	43 072012	15.00
43 072013	10.00	43 072014	20.00	43 072015	40.00	43 072016	26.25	43 072017	19.25	43 072018	18.18
43 072019	18.50	43 072020	12.20	43 072021	42.66	43 072022	46.90	43 072023	41.90	43 072024	39.15
43 073003	40.00	43 073004	30.00	43 073005	37.00	43 073006	37.00	43 073007	37.00	43 073008	29.75
43 073009	40.00	43 073010	47.50	43 073011	26.25	43 073012	35.00	43 073013	40.00	43 073014	6.00
43 074003	39.65	43 074004	143.20	43 074005	34.70	43 074006	42.00	43 074007	45.00	43 074008	44.20
43 074009	50.00	43 075001	5.00	43 075002	75.00	43 075003	10.40	43 075004	30.40	43 075005	158.00
43 075006	95.00	43 075007	80.00	43 075008	26.00	43 075009	10.65	43 075010	15.00	43 075011	21.00
43 076002	74.00	43 076003	80.00	43 076004	148.23	43 076005	55.25	43 076006	95.60	43 076007	90.00
43 076008	74.00	43 076009	52.50	43 076010	85.00	43 076011	97.65	43 076012	46.00	43 076013	82.50
43 077001	24.50	43 077002	30.50	43 077003	29.50	43 077004	24.28	43 077005	29.25	43 077006	39.90
43 077007	26.00	43 077008	24.75	43 077009	31.00	43 077010	25.00	43 077011	25.00	43 077012	178.84
43 077013	37.50	43 077014	30.00	43 077015	33.80	43 078001	253.33	43 078002	255.88	43 078003	356.25
43 078004	366.67	43 078005	300.00	43 078006	261.76	43 078007	444.44	43 078008	377.78	43 078009	28.75
43 078010	218.75	43 078011	428.57	43 079001	26.90	43 079002	25.00	43 079003	30.00	43 079004	28.75
43 079005	30.00	43 079006	30.00	43 079007	26.00	43 079008	25.00	43 079009	24.00	43 079010	37.50
43 079011	26.50	43 080001	35.00	43 080002	36.00	43 080003	35.25	43 080004	32.50	43 080005	37.50
43 080006	28.75	43 080007	39.55	43 080008	35.00	43 080009	30.00	43 080010	46.25	43 080011	38.75
43 080012	35.00	43 080013	45.00	43 080014	38.25	43 080015	27.50	43 080016	80.00	43 080017	45.00
43 081003	45.34	43 081004	71.00	43 081005	115.88	43 081006	38.10	43 081007	51.40	43 081008	29.00
43 081009	170.83	43 081010	39.69	43 081011	95.25	43 082001	14.90	43 082002	22.50	43 082003	31.25
43 082004	23.25	43 082005	25.75	43 082006	11.90	43 082007	31.50	43 082008	22.50	43 082009	43.63
43 082010	23.75	43 082011	38.75	43 082012	14.90	43 083001	642.50	43 083002	64.21	43 083003	33.00
43 083004	35.00	43 083005	38.97	43 083006	41.00	43 083007	73.00	43 083008	73.00	43 083009	33.00
43 083010	38.35	43 084001	116.71	43 084002	169.00	43 084003	66.67	43 084004	705.00	43 084005	12.13
43 084006	8.00	43 084007	20.00	43 084008	5.00	43 084009	5.00	43 084010	7.07	43 084011	112.32
43 084012	360.23	43 084013	115.48	43 084014	375.00	43 084015	142.86	43 084016	177.76	43 084017	58.33
43 084018	94.00	43 085001	150.16	43 085002	117.74	43 085003	166.67	43 085004	53.21	43 085005	88.00
43 085006	156.33	43 085007	131.45	43 085008	180.00	43 085009	79.67	43 085010	116.20	43 085011	399.58
43 086002	56.00	43 086003	22.00	43 086004	169.49	43 086005	128.85	43 086006	41.50	43 086007	256.25
43 086008	61.98	43 086009	31.18	43 086010	172.87	43 086011	105.00	43 086012	88.00	43 086013	156.72
43 086015	109.85	43 086016	95.45	43 086017	21.90	43 086018	318.18	43 086019	215.50	43 086020	172.84
43 088007	13.74	43 088008	20.00	43 088009	14.50	43 088010	110.29	43 088011	110.29	43 088012	75.00
43 089003	90.00	43 089004	154.76	43 089005	154.76	43 089006	192.56	43 089007	472.00	43 089008	131.73
43 090002	159.00	43 090003	169.41	43 090004	116.67	43 090005	138.89	43 090006	119.07	43 090007	65.34
43 090008	106.73	43 091001	180.00	43 091002	116.67	43 091003	33.82	43 091004	70.83	43 091005	22.33
43 092001	146.36	43 092002	186.96	43 092003	400.00	43 092004	120.00	43 092005	120.00	43 092006	333.00
43 092007	18.51	43 092008	18.00	43 092009	12.80	43 093001	27.98	43 093002	30.00	43 093003	89.88
43 093004	191.05	43 093005	20.50	43 093006	20.50	43 093007	77.00	43 093008	25.00	43 093009	156.72
43 094001	327.50	43 094002	837.50	43 094003	495.00	43 094004	380.00	43 094005	448.75	43 094006	75

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 134003	1099.00	43 134004	1099.00	43 134005	899.90	43 135001	180.00	43 135002	669.00	43 135003	899.00
43 135004	649.00	43 136005	424.00	43 136006	516.00	43 136007	1299.00	43 136008	1199.00	43 136009	849.00
43 136004	1099.00	43 136005	319.00	43 136006	299.00	43 136007	470.00	43 136008	449.00	43 137001	200.00
43 137002	61.00	43 137003	69.00	43 137004	74.90	43 137005	40.00	43 137006	16.20	43 137007	135.60
43 138001	112.25	43 139001	112.49	43 140001	515.36	43 140002	74.00	43 140003	35.00	43 140004	5.88
43 141001	41.00	43 141002	12.00	43 141003	52.00	43 141004	97.00	43 141005	12.00	43 141006	28.00
43 142001	638.00	43 142002	200.00	43 142003	506.00	43 142004	400.00	43 142005	200.00	43 142006	230.00
43 142007	80.00	43 142008	80.00	43 143001	29.15	43 143002	58.29	43 143003	87.44	43 143004	123.02
43 143005	158.60	43 143006	194.18	43 143007	29.77	43 143008	333.70	43 143009	437.64	43 143010	541.58
43 143011	749.45	43 143012	1165.19	43 143013	1580.94	43 143014	2620.30	43 143015	6402.35	43 143016	770.86
43 143017	8040.24	43 143018	9618.13	43 143019	11196.62	43 143020	12773.91	43 143021	14351.80	43 143022	15929.69
43 143023	17507.58	43 143024	19008.47	43 143025	20663.36	43 143026	22241.25	43 143027	179.95	43 143028	1373.06
43 143029	1599.68	43 143030	3098.04	43 143031	5631.00	43 143032	23619.14	43 143033	25397.03	43 143034	3118.06
43 143035	38020.15	43 143036	44331.71	43 143037	50642.73	43 143038	63266.39	43 144001	9.46	43 144002	17.52
43 144003	9.41	43 144004	17.43	43 144005	17.03	43 144006	17.18	43 144007	9.28	43 144008	9.20
43 146001	3724.00	43 146002	6004.16	43 146003	25655.00	43 146004	9899.00	43 146005	7218.00	43 146006	3400.90
43 146007	3817.00	43 146008	3461.06	43 146009	6615.00	43 146010	4999.00	43 146011	2742.50	43 146012	27769.77
43 146013	4690.00	43 146014	8499.00	43 147001	11999.00	43 147002	7618.33	43 147003	12763.00	43 147004	29999.96
43 147005	32000.00	43 147006	27115.11	43 147007	6999.00	43 148001	999.00	43 148002	165.82	43 148003	2699.00
43 148004	543.00	43 148005	299.00	43 148006	299.00	43 148007	564.00	43 148008	5500.00	43 148009	13000.00
43 149006	2599.00	43 150001	4499.00	43 150002	735.00	43 150003	7216.29	43 150004	1739.56	43 150005	14800.00
43 150006	2699.00	43 151001	19625.34	43 151002	2799.00	43 151003	12546.43	43 151004	48000.00	43 151005	2317.50
43 151006	3106.94	43 151007	15500.00	43 151008	3099.00	43 152001	12999.00	43 152002	10200.00	43 152003	10691.84
43 152004	16800.00	43 152005	19120.00	43 152006	17091.00	43 152007	10200.00	43 152008	16200.00	43 152009	17000.00
43 153001	185.36	43 153002	869.00	43 153003	250.00	43 153004	859.00	43 153005	4323.76	43 153006	169.99
43 154001	389.00	43 154002	15.00	43 154003	9.99	43 154004	9.99	43 154005	55.00	43 155001	279.00
43 155002	2186.10	43 155003	315.40	43 155004	439.00	43 155005	1599.00	43 155006	152.67	43 155007	118.00
43 156008	319.00	43 156009	2190.00	43 156010	2676.69	43 156011	743.00	43 156012	939.00	43 156013	169.00
43 156004	64.99	43 156005	39.99	43 157001	479.92	43 157002	439.00	43 157003	935.20	43 157004	189.00
43 157005	526.33	43 158001	259.00	43 158002	299.00	43 158003	69.00	43 158004	279.00	43 158005	161.10
43 159001	899.00	43 159002	5090.93	43 159003	11179.00	43 160001	8308.20	43 160002	8765.00	43 160003	6266.04
43 159007	11278.05	43 160001	1954.00	43 160002	895.56	43 160003	2699.00	43 160004	2224.10	43 160005	1235.00
43 160006	1999.00	43 161001	7024.00	43 161002	7365.50	43 161003	12499.00	43 161004	5178.50	43 161005	4857.82
43 161006	10191.44	43 161007	13394.50	43 161008	16968.63	43 161009	2699.00	43 161010	9499.00	43 162001	2509.00
43 162002	2190.00	43 162003	2190.00	43 162004	2676.69	43 162005	2676.69	43 162006	2699.00	43 162007	2599.00
43 162008	1995.00	43 162009	2399.00	43 162010	2179.15	43 162011	2924.00	43 163001	8799.00	43 163002	9417.59
43 163003	9180.79	43 163004	12180.44	43 163005	8490.00	43 163006	5994.00	43 163007	5066.50	43 163008	6995.00
43 163009	269199.10	43 164001	10199.00	43 164002	1875.50	43 164003	13919.11	43 164004	9990.00	43 164005	7100.00
43 164004	10590.00	43 164005	12974.00	43 164006	10795.50	43 164007	9990.00	43 164008	17702.70	43 164009	11299.00
43 164010	15599.00	43 165001	366.85	43 165002	162.89	43 165003	848.10	43 165004	3249.00	43 165005	1249.00
43 165006	384.00	43 165007	790.00	43 165008	1074.00	43 165009	2899.00	43 165010	1709.10	43 165011	2499.00
43 165012	949.00	43 165013	924.00	43 165014	396.00	43 165015	908.99	43 165016	1200.00	43 165017	669.00
43 166002	526.29	43 166003	895.00	43 166004	349.00	43 166005	1844.43	43 166006	989.10	43 166007	2699.01
43 166008	1845.00	43 166009	1599.00	43 167001	276.93	43 167002	365.00	43 167003	399.00	43 167004	644.50
43 167005	167.00	43 167006	13749.10	43 167007	1074.00	43 167008	874.00	43 167009	899.00	43 167010	169.00
43 168002	109.00	43 168003	42.50	43 168004	38.00	43 168005	120.64	43 168006	899.00	43 168007	99.00
43 169003	550.00	43 169004	185.60	43 170001	359.00	43 170002	99.98	43 170003	44.88	43 170004	799.20
43 170005	92.80	43 171001	613.90	43 171002	99.00	43 171003	199.00	43 171004	49.99	43 171005	39.99
43 171006	549.00	43 171007	396.20	43 171008	349.00	43 172001	349.00	43 172002	122.00	43 172003	329.00
43 172003	120.00	43 172004	161.10	43 172005	119.00	43 172006	50.00	43 172007	122.00	43 173001	731.71
43 173002	470.39	43 173003	2218.41	43 173004	1224.00	43 173005	2183.58	43 173006	960.61	43 173007	2313.38
43 173008	1190.47	43 173009	849.17	43 173010	1876.10	43 174001	795.45	43 174002	859.45	43 174003	619.00
43 174001	29.00	43 174002	30.00	43 174003	29.10	43 174004	79.02	43 174005	42.00	43 174006	15.61
43 174007	29.90	43 175001	9.99	43 175002	264.28	43 175003	908.26	43 175004	80.68	43 175005	105.00
43 175006	195.62	43 175007	84.29	43 175008	235.71	43 175009	321.44	43 175010	93.00	43 175011	39.00
43 176001	129.00	43 176002	10.00	43 176003	20.00	43 176004	20.00	43 176005	20.00	43 176006	20.00
43 177002	36.50	43 177003	38.00	43 177004	30.00	43 177005	50.00	43 177006	43.00	43 177007	197.11
43 177008	22.00	43 177009	35.24	43 178001	9.61	43 178002	10.00	43 178003	17.89	43 178004	16.00
43 179005	70.00	43 179006	11.60	43 179007	11.60	43 179008	11.60	43 179009	11.60	43 179010	11.60
43 179004	16.20	43 179005	0.00	43 180001	55.00	43 180002	47.50	43 180003	17.00	43 180004	24.90
43 180005	98.00	43 181001	41.50	43 181002	50.00	43 181003	43.75	43 181004	31.25	43 181005	45.00
43 181006	32.40	43 182001	22.50	43 182002	115.00	43 182003	13.50	43 182004	60.00	43 182005	24.90
43 182006	15.00	43 183001	20.00	43 183002	24.00	43 183003	24.00	43 183004	24.00	43 183005	10.00
43 182012	65.00	43 183001	50.17	43 183002	76.65	43 183003	40.15	43 183004	58.00	43 183005	23.30
43 183006	90.00	43 183007	60.00	43 183008	56.00	43 184001	25.50	43 184002	62.50	43 184003	91.00
43 184004	56.00	43 184005	18.00	43 184006	18.00	43 184007	154.38	43 184008	54.00	43 184009	39.00
43 185002	49.00	43 185003	27.75	43 185004	18.00	43 185005	26.95	43 185006	23.75	43 185007	36.94
43 186003	44.44	43 186004	19.00	43 186005	51.11	43 186006	43.05	43 186007	28.93	43 186008	19.27
43 187001	51.50	43 187002	36.00	43 187003	109.00	43 187004	37.00	43 187005	24.50	43 187006	11.50
43 187007	27.00	43 187008	11.14	43 187009	18.99	43 187010	47.95	43 187011	2.00	43 187012	2.00
43 187013	7.00	43 188001	300.00	43 188002	300.00	43 188003	300.00	43 188004	300.00	43 188005	300.00
43 188006	900.00	43 188007	300.00	43 188008	850.00	43 188009	900.00	43 188010	300.00	43 188011	84.99
43 189002	85.00	43 189003	281.00	43 189004	44.00	43 189005	116.00	43 189006	117.00	43 189007	87.00
43 189008	52.00	43 189009	198.00	43 189010	62.00	43 190001	156.00	43 190002	224.00	43 190003	676.00
43 190004	445.50	43 190005	874.50	43 190006	509.00	43 190007	259.00	43 191001	52.00	43 191002	130.54
43 191003	38.50	43 191004	50.00	43 191005	25.00	43 191006	59.00	43 191007	53.00	43 191008	37.50
43 192001	111.00	43 192002	219.00	43 192003	219.00	43 192004	189.00	43 192005	189.00	43 192006	91.00
43 193002	625.00	43 193003	626.00	43 193004	79.00	43 193005	120.00	43 193006	975.00	43 193007	65.50
43 194001	80.00	43 194002	367.00	43 194003	276.00	43 194004	183.00	43 19			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 259007	59.00	43 259008	64.00	43 259009	49.00	43 259010	64.00	43 260001	29.00	43 260002	25.00
43 260003	39.00	43 260004	37.00	43 260005	77.00	43 260006	49.20	43 260007	23.30	43 260008	14.00
43 260009	58.00	43 260010	35.00	43 260011	59.00	43 260012	67.50	43 261001	6316.01	43 261002	4689.49
43 261003	10420.97	43 261004	2018.87	43 261005	39416.75	43 261006	20276.00	43 262001	3791.67	43 262002	5896.67
43 262003	2190.83	43 262004	2189.42	43 262005	3141.67	43 262006	1375.00	43 263001	2294.17	43 263002	2712.50
43 263003	2198.33	43 263004	2199.17	43 263005	3909.40	43 263006	2685.50	43 264001	3398.75	43 264002	2388.17
43 264003	1600.00	43 264004	2891.67	43 264005	4588.50	43 264006	1650.00	43 265001	2754.67	43 265002	2616.67
43 265003	2993.92	43 265004	5208.33	43 265005	4383.33	43 265006	5816.67	43 266001	2225.00	43 266002	864.17
43 266003	1572.00	43 266004	1430.67	43 266005	1291.00	43 266006	2505.00	43 267001	917.50	43 267002	297.00
43 267003	950.00	43 267004	2158.33	43 267005	2791.67	43 267006	1229.00	43 268001	7350.00	43 268002	25900.00
43 268003	8300.00	43 268004	6300.00	43 268005	2100.00	43 268006	14640.00	43 269001	5000.00	43 269002	4500.00
43 269003	490.00	43 269004	399.00	43 270001	306.00	43 270002	266.00	43 270003	340.00	43 270004	358.00
43 270005	270.00	43 271001	89.00	43 271002	99.00	43 271003	44.00	43 271004	70.00	43 271005	26.00
43 272001	117.00	43 272002	74.00	43 272003	65.00	43 272004	72.00	43 272005	72.00	43 272006	67.00
43 272007	52.00	43 272008	66.00	43 272009	95.00	43 273001	189.00	43 273002	90.00	43 273003	199.00
43 273004	190.07	43 274001	286.00	43 274002	160.00	43 274003	140.00	43 274004	199.50	43 274005	289.00
43 274006	99.00	43 275001	185.00	43 275002	199.00	43 275003	189.00	43 275004	159.00	43 276001	156.50
43 276002	453.00	43 276003	506.00	43 276004	454.00	43 276005	760.00	43 276006	42.00	43 276007	65.00
43 276008	60.00	43 276009	76.00	43 276010	513.00	43 276011	121.00	43 276012	139.00	43 276013	126.00
43 276014	76.00	43 276015	279.00	43 276016	137.00	43 276017	418.00	43 276018	42.00	43 276019	36.00
43 276020	205.00	43 276021	299.00	43 276022	257.00	43 276023	265.00	43 277001	2141.70	43 277002	1090.00
43 277003	1220.00	43 277004	2525.20	43 277005	2049.07	43 277006	1610.00	43 277007	1750.00	43 277008	1690.00
43 277009	1144.60	43 277010	1180.00	43 277011	825.00	43 277012	1950.90	43 277013	3200.00	43 277014	1160.00
43 277015	1050.00	43 277016	1370.94	43 277017	1407.15	43 277018	1231.33	43 278001	40.00	43 278002	10.00
43 278003	80.00	43 278004	60.00	43 279001	900.00	43 279002	200.00	43 279003	150.00	43 279004	280.00
43 280001	429.00	43 280002	293.87	43 280003	429.00	43 280004	849.00	43 280005	452.00	43 280006	395.00
43 280007	673.15	43 281001	46.00	43 281002	46.00	43 281003	560.00	43 281004	219.00	43 281005	19.00
43 281006	45.00	43 281007	24.26	43 281008	24.00	43 281009	23.80	43 282001	239.00	43 282002	153.00
43 282003	32.50	43 282004	79.00	43 282005	690.00	43 283001	512.40	43 283002	257.50	43 283003	938.00
43 283004	166.00	43 283005	98.78	43 283006	23.00	43 283007	56.00	43 283008	46.00	43 283009	98.00
43 283010	411.25	43 283011	273.73	43 283012	86.00	43 284001	669.00	43 284002	224.75	43 284003	173.75
43 284004	375.00	43 284005	407.50	43 284006	3437.50	43 285001	37.00	43 285002	63.90	43 285003	31.00
43 285004	35.50	43 285005	67.00	43 286001	124.45	43 286002	311.11	43 286003	219.33	43 286004	136.67
43 286005	154.17	43 286006	38.78	43 286007	195.00	43 286008	13.12	43 287001	90.00	43 287002	269.00
43 287003	193.00	43 287004	219.00	43 288001	128.00	43 288002	15.00	43 288003	55.00	43 288004	40.70
43 288005	22.00	43 288006	90.00	43 288007	20.00	43 288008	45.00	43 289001	219.50	43 289002	288.00
43 289003	189.00	43 289004	67.15	43 289005	56.00	43 289006	46.00	43 289007	286.00	43 289008	354.33
43 290001	325.00	43 290002	30.48	43 290003	29.00	43 290004	29.00	43 290005	71.25	43 290006	29.50
43 290007	28.50	43 290008	32.50	43 290009	29.00	43 290010	15.50	43 290011	12.00	43 290012	31.50
43 290013	26.00	43 290014	26.00	43 291001	55.00	43 291002	66.97	43 291003	165.39	43 291004	80.93
43 291005	121.90	43 291006	87.08	43 291007	28.57	43 291008	195.00	43 291009	137.00	43 291010	136.00
43 291011	187.50	43 291012	248.00	43 292001	28.60	43 292002	21.66	43 292003	95.90	43 292004	55.00
43 292005	32.00	43 292006	42.00	43 292007	49.30	43 292008	19.80	43 292009	13.30	43 292010	48.30
43 293011	42.00	43 293012	42.00	43 293013	46.00	43 293014	333.00	43 293015	58.00	43 293016	45.00
43 293006	79.00	43 293007	59.00	43 293008	199.00	43 293009	96.00	43 293010	1215.00	43 293011	715.00
43 293012	4897.80	43 293013	1297.50	43 293014	249.00	43 293015	89.00	43 293016	2975.20	43 293017	249.00
43 293018	2874.00	43 293019	60.00	43 294001	89.90	43 294002	59.00	43 294003	169.00	43 294004	29.99
43 294005	30.00	43 294006	7.18	43 294007	103.18	43 294008	19.00	43 294009	136.00	43 294010	69.00
43 294011	89.00	43 294012	149.00	43 294013	4969.25	43 294014	3249.00	43 294015	129.00	43 294016	220.00
43 294017	51.50	43 294018	1190.00	43 294019	649.00	43 294020	1109.00	43 294021	2499.00	43 294022	129.00
43 294023	99.00	43 294024	2690.00	43 294025	1704.32	43 295001	3215.00	43 295002	4328.92	43 295003	2390.00
43 295004	2215.00	43 295005	3836.00	43 295006	46.00	43 295007	159.00	43 295008	29.00	43 295009	98.00
43 297003	109.00	43 297004	109.00	43 297005	1585.00	43 297006	1635.00	43 298001	3850.00	43 298002	7090.00
43 298003	9860.00	43 298004	9280.00	43 299001	3190.00	43 299002	14060.00	43 299003	10900.00	43 299004	11600.00
43 001001	20.00	43 001002	49.50	43 001003	216.67	43 002001	216.67	43 002002	21.33	43 002003	17.87
43 003001	46.40	43 003002	123.04	43 003003	106.95	43 003004	185.00	43 003005	141.67	43 003006	72.20
43 004001	124.64	43 004002	222.22	43 004003	171.12	43 004004	141.79	43 004005	186.81	43 004006	28.70
43 005001	26.90	43 005002	20.00	43 006001	50.00	43 006002	39.00	43 006003	26.50	43 006004	10.00
43 007001	237.00	43 007002	117.47	43 007003	117.47	43 008001	212.00	43 008002	12.00	43 008003	19.00
43 008003	10.00	43 009001	71.25	43 009002	136.00	43 009003	126.85	43 009004	98.77	43 009005	95.00
43 009006	77.91	43 010001	8.00	43 010002	9.00	43 010003	9.50	43 011001	66.00	43 011002	47.00
43 011003	24.00	43 012001	47.50	43 012002	21.00	43 012003	242.00	43 012004	292.00	43 012005	392.00
43 012006	250.00	43 012006	209.52	43 012007	375.00	43 013001	99.00	43 013002	13.50	43 013003	470.00
43 013004	262.50	43 014001	25.00	43 014002	25.00	43 014003	25.00	43 014004	13.80	43 014005	25.00
43 014006	25.00	43 014007	13.50	43 014008	25.00	43 014009	25.00	43 014010	25.00	43 014011	25.00
43 015001	40.00	43 015002	96.00	43 015003	81.00	43 015004	81.00	43 015005	81.00	43 015006	150.00
43 016004	115.91	43 016005	158.82	43 016006	124.88	43 017001	121.50	43 017002	129.00	43 017003	150.00
43 017004	113.25	43 017005	130.00	43 017006	123.65	43 017007	115.00	43 017008	113.43	43 018001	189.48
43 018002	171.00	43 018003	166.00	43 018004	166.00	43 018005	166.00	43 018006	166.00	43 018007	150.00
43 018008	139.00	43 018009	125.90	43 018010	299.00	43 018011	171.50	43 018012	369.00	43 018013	170.00
43 018014	187.50	43 018015	189.00	43 018016	140.00	43 018017	140.00	43 019001	75.00	43 019002	140.00
43 019003	1390.00	43 019004	48.00	43 020001	88.00	43 020002	87.00	43 020003	90.00	43 021001	120.00
43 021002	183.00	43 021003	139.00	43 021004	248.00	43 021005	248.00	43 021006	248.00	43 021007	259.00
43 022003	90.00	43 022004	88.00	43 022005	85.50	43 022006	48.00	43 023001	81.10	43 023002	98.97
43 023003	59.00	43 023004	59.00	43 024001	167.50	43 024002	379.41	43 024003	290.00	43 024004	160.00
43 024005	152.00	43 024006	220.00	43 025001	220.00	43 025002	135.00	43 025003	135.00	43 025004	171.00
43 025005	90.00	43 026001	149.29	43 026002	157.14	43 026003	165.38	43 026004	84.76	43 026005	171.43
43 027001	153.00	43 027002	247.40	43 027003	299.00	43 027004	394.27	43 028001	239.00	43 028002	133.00
43 028003	149.00	43 029001	448.69	43 029002	596.48	43 029003	274.77	43 029004	426.09	43 029005	351.35</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 114003	159.00	44 114004	149.00	44 114005	429.00	44 114006	189.00	44 114007	169.90	44 115001	197.50
44 115002	43.00	44 116003	69.50	44 116004	13.00	44 116005	159.00	44 116006	204.00	44 116007	204.00
44 116001	109.00	44 116002	179.00	44 116003	49.00	44 116004	177.50	44 116005	244.00	44 117001	199.00
44 117002	209.00	44 117003	304.00	44 117004	359.00	44 117005	229.00	44 117006	479.00	44 117007	194.00
44 118001	1199.00	44 118002	1199.00	44 118003	649.00	44 118004	169.99	44 118005	383.00	44 118006	179.99
44 119002	249.99	44 119003	118.00	44 119004	999.00	44 119005	254.00	44 119006	1899.00	44 119007	289.99
44 119003	299.99	44 119004	299.00	44 119005	449.00	44 120001	249.99	44 120002	249.00	44 120003	239.99
44 120004	229.00	44 120005	419.00	44 120006	379.00	44 120007	184.99	44 120008	279.00	44 120009	219.00
44 120010	249.00	44 121001	249.00	44 121002	379.00	44 121003	339.50	44 121004	499.00	44 121005	949.00
44 121006	389.00	44 121007	699.00	44 121008	599.00	44 121009	499.00	44 121010	369.00	44 121011	599.50
44 121012	599.00	44 121013	539.00	44 121014	599.00	44 122001	189.00	44 122002	229.00	44 122003	179.00
44 122004	76.90	44 122005	159.00	44 123001	45.00	44 123002	28.00	44 123003	49.00	44 123004	67.00
44 123005	129.00	44 123006	144.00	44 123007	49.99	44 123008	109.00	44 123009	89.00	44 123010	179.00
44 123011	37.99	44 123012	10.99	44 123013	59.90	44 124001	238.00	44 124002	144.50	44 124003	109.00
44 124004	249.00	44 124005	79.00	44 124006	84.99	44 125001	139.00	44 125002	229.00	44 125003	199.00
44 125004	259.00	44 125005	109.99	44 125006	122.99	44 125007	89.00	44 126001	2399.00	44 126002	2749.00
44 126003	1399.00	44 126004	879.00	44 126005	879.00	44 126006	1199.00	44 127001	433.00	44 127002	193.00
44 127003	205.00	44 127004	168.00	44 128001	499.00	44 128002	695.54	44 128003	569.00	44 128004	194.50
44 128005	219.99	44 129001	449.00	44 129002	103.49	44 129003	209.00	44 129004	249.00	44 129005	298.34
44 129006	239.00	44 130001	179.99	44 130002	109.00	44 130003	70.00	44 130004	50.00	44 130005	75.00
44 131001	109.00	44 131002	50.00	44 131003	126.00	44 132001	339.00	44 132002	349.00	44 132003	279.00
44 132004	412.00	44 132005	529.00	44 132006	459.00	44 132007	199.00	44 133001	1699.00	44 133002	1139.50
44 133003	949.07	44 133004	1149.47	44 133005	1939.00	44 133006	799.00	44 134001	377.00	44 134002	1699.00
44 134003	1149.00	44 134004	949.00	44 134005	419.00	44 134006	499.00	44 135001	689.00	44 135002	659.00
44 135003	324.79	44 135004	399.00	44 135005	609.00	44 135006	339.00	44 136001	1313.99	44 136002	924.00
44 136003	314.00	44 136004	1249.00	44 136005	219.00	44 136006	489.00	44 137001	309.00	44 137002	42.00
44 137003	70.00	44 137004	127.00	44 138001	127.00	44 138002	145.00	44 138003	219.00	44 138004	99.00
44 140003	180.00	44 141001	255.00	44 141002	179.00	44 141003	561.00	44 142001	7800.00	44 142002	8600.00
44 142003	690.00	44 143001	29.15	44 143002	58.29	44 143003	87.44	44 143004	123.02	44 143005	158.60
44 143006	221.63	44 143007	329.46	44 143008	329.40	44 143009	637.40	44 143010	637.40	44 143011	2849.26
44 143012	2675.41	44 143013	3300.57	44 143014	4884.46	44 143015	6462.35	44 143016	7724.66	44 143017	8040.24
44 143018	9618.13	44 143019	11196.02	44 143020	12773.91	44 143021	14351.80	44 143022	15929.69	44 143023	17697.58
44 143024	19985.47	44 143025	20663.36	44 143026	22241.25	44 143027	179.95	44 143028	2990.99	44 143029	3937.72
44 143030	44339.36	44 143031	5031.19	44 143032	23819.14	44 143033	25397.03	44 143034	31708.55	44 143035	38049.15
44 143036	44331.71	44 143037	50643.27	44 143038	63266.39	44 144001	17.72	44 144002	9.57	44 144003	17.72
44 144004	9.57	44 146001	2290.00	44 146002	9900.00	44 146003	8517.00	44 146004	5399.00	44 147001	14609.00
44 147002	12059.50	44 147003	18959.50	44 147004	1249.00	44 147005	213.00	44 147006	219.00	44 147007	1749.00
44 148004	470.00	44 148005	791.33	44 149001	1359.00	44 149002	2499.00	44 149003	2499.00	44 149004	2899.20
44 149005	4099.00	44 150001	1990.00	44 150002	8896.00	44 150003	4977.69	44 150004	5499.00	44 150005	749.00
44 151001	12990.00	44 151002	12999.00	44 151003	11696.00	44 151004	11357.00	44 152001	1999.00	44 152002	8799.00
44 152003	879.00	44 152004	11247.00	44 153001	45.00	44 153002	429.00	44 153003	929.00	44 153004	117.00
44 153005	706.00	44 153006	848.00	44 154001	290.00	44 154002	395.00	44 154003	240.00	44 154004	299.00
44 155001	220.00	44 155002	320.00	44 155003	375.00	44 155004	479.00	44 155005	169.00	44 156001	260.00
44 156002	220.00	44 156003	320.00	44 156004	389.00	44 156005	219.00	44 156006	219.00	44 157003	299.00
44 157004	299.00	44 158001	230.00	44 158002	189.00	44 158003	190.00	44 158004	259.00	44 159001	7399.00
44 159002	1990.00	44 159003	9099.00	44 160001	2590.00	44 160002	1299.00	44 160003	2990.00	44 160004	889.00
44 160005	489.00	44 160006	1999.00	44 161001	6999.00	44 161002	19900.00	44 161003	6696.50	44 161004	11449.00
44 162001	3599.00	44 162002	3614.00	44 162003	3614.00	44 162004	213.00	44 163001	11999.00	44 163002	1749.00
44 163003	11490.00	44 163004	11690.00	44 164001	17999.00	44 164002	13490.00	44 164003	14990.00	44 164004	19999.00
44 165001	389.00	44 165002	4154.00	44 165003	390.00	44 165004	999.00	44 165005	2699.00	44 166001	1674.00
44 166002	759.48	44 166003	689.00	44 166004	1199.00	44 167001	999.00	44 167002	559.00	44 167003	369.00
44 167004	289.00	44 168002	289.00	44 168003	219.00	44 168004	399.00	44 169001	399.00	44 169002	169.00
44 169002	699.00	44 169003	1390.00	44 169004	409.00	44 169005	1499.00	44 170001	1200.00	44 170002	146.00
44 170003	1439.00	44 170004	449.00	44 171001	239.00	44 171002	49.90	44 171003	1349.00	44 171004	649.00
44 172001	399.00	44 172002	599.00	44 172003	189.00	44 172004	189.00	44 173001	259.00	44 173002	469.00
44 173002	499.00	44 173003	499.00	44 173004	6550.00	44 173005	1449.00	44 174001	69.00	44 174002	35.00
44 174003	35.00	44 174004	10.00	44 174005	41.00	44 174006	76.80	44 175001	169.00	44 175002	1076.00
44 175003	129.00	44 175004	189.00	44 175005	249.00	44 176001	194.00	44 176002	16.00	44 176003	66.00
44 176004	129.00	44 176005	60.00	44 176006	190.00	44 177001	150.00	44 177002	17.00	44 177003	1.00
44 178002	18.95	44 178003	12.63	44 178004	19.36	44 179001	27.50	44 179002	16.00	44 179003	6.00
44 180001	49.90	44 180002	280.00	44 180003	55.00	44 180004	71.00	44 181001	36.50	44 181002	28.24
44 181003	47.00	44 181004	47.00	44 182001	66.25	44 182002	90.00	44 182003	70.00	44 182004	55.00
44 182004	42.00	44 182005	63.00	44 183001	66.25	44 183002	50.00	44 183003	70.00	44 183004	55.00
44 183005	18.00	44 183006	52.50	44 184001	68.50	44 184002	82.50	44 184003	66.00	44 184004	70.00
44 184005	79.50	44 184006	99.00	44 185001	36.90	44 185002	43.75	44 185003	29.50	44 185004	46.00
44 186001	26.47	44 186002	26.47	44 186003	84.00	44 186004	84.00	44 187001	84.00	44 187002	84.00
44 187003	13.50	44 187004	18.00	44 187005	25.80	44 187006	5.00	44 188001	1000.00	44 188002	1100.00
44 188003	1050.00	44 188004	1000.00	44 188005	1200.00	44 189001	72.00	44 189002	147.00	44 189003	119.50
44 189004	87.50	44 189005	87.50	44 189006	939.00	44 190001	67.00	44 190002	67.00	44 190003	549.00
44 190004	632.50	44 191001	34.00	44 191002	149.00	44 191003	73.00	44 191004	40.50	44 192001	201.00
44 192002	57.00	44 192003	114.00	44 192004	173.49	44 193001	984.46	44 193002	870.50	44 193003	484.70
44 193004	44.00	44 193005	833.80	44 194001	82.86	44 194002	606.00	44 194003	379.15	44 195001	85.00
44 195002	187.00	44 195003	107.00	44 196001	149.00	44 196002	177.00	44 196003	177.00	44 196004	313.00
44 197001	111.00	44 197002	229.00	44 197003	241.00	44 197004	186.68	44 198001	774.70	44 198002	377.00
44 198003	50.00	44 199001	120.00	44 199002	70.00	44 199003	165.00	44 199004	60.38	44 199005	105.63
44 200001	145.81	44 200002	249.00	44 201001	249.00	44 201002	249.00	44 201003	249.00	44 201004	249.00
44 201003	621.00	44 201004	879.00	44 201005	458.00	44 201006	250.00	44 201007	659.34	44 201008	2406.30
44 201009	565.70	44 201010	1553.54	44 202001	35.00	44 202002	39.00	44 202003	38.50	44 202004	12.60
44 203001	950.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 018008	85.00	45 018009	134.00	45 018010	200.00	45 018011	307.96	45 018012	369.00	45 018013	155.00
45 018014	151.00	45 018015	155.00	45 018016	190.00	45 018017	190.00	45 018018	190.00	45 018019	190.00
45 019003	127.00	45 019004	300.00	45 019005	165.00	45 020001	160.00	45 020002	140.00	45 020003	140.00
45 021001	379.70	45 021002	175.00	45 021003	190.00	45 021004	121.80	45 021005	176.00	45 021006	100.00
45 022002	87.00	45 022003	68.50	45 022004	42.50	45 022005	100.00	45 022006	56.25	45 022007	125.00
45 022008	49.00	45 022009	93.50	45 022010	53.75	45 022011	138.75	45 022012	138.75	45 022013	42.75
45 023003	103.01	45 023004	41.25	45 024001	300.00	45 024002	415.00	45 024003	427.94	45 024004	232.00
45 024005	265.40	45 025001	50.00	45 025002	80.00	45 025003	96.50	45 025004	259.90	45 025005	114.29
45 026002	89.41	45 026003	183.46	45 026004	83.53	45 026005	99.29	45 027001	266.50	45 027002	185.00
45 027003	175.00	45 027004	176.43	45 027005	195.00	45 028001	120.00	45 028002	130.00	45 028003	90.00
45 028004	180.00	45 029001	405.41	45 029002	633.33	45 029003	650.95	45 030001	149.04	45 030002	78.75
45 030003	89.00	45 030004	77.50	45 030005	156.00	45 030006	99.00	45 030007	90.50	45 030008	399.00
45 030009	70.00	45 030010	145.00	45 030011	90.00	45 031001	70.00	45 031002	62.50	45 031003	49.00
45 032001	84.75	45 032002	96.00	45 032003	48.00	45 033001	59.00	45 033002	276.00	45 033003	250.00
45 033004	30.65	45 034001	122.50	45 034002	211.88	45 034003	181.25	45 034004	295.43	45 035001	68.53
45 035002	57.90	45 035003	57.24	45 035004	56.00	45 036001	29.00	45 036002	20.36	45 036003	23.27
45 036004	45.00	45 037001	1340.43	45 037002	143.69	45 037003	234.44	45 037004	295.56	45 037005	188.00
45 038001	156.25	45 038002	225.69	45 038003	132.00	45 038004	114.29	45 038005	150.00	45 039001	133.33
45 039002	80.00	45 039003	71.00	45 039004	140.00	45 040001	287.60	45 040002	235.00	45 040003	287.50
45 040004	217.50	45 040005	125.00	45 041001	100.00	45 041002	110.00	45 042001	110.00	45 042002	51.33
45 042003	74.22	45 042004	54.04	45 042005	88.75	45 043001	72.02	45 043002	44.90	45 043003	79.80
45 043004	42.86	45 043005	53.00	45 044001	50.00	45 044002	70.00	45 044003	60.00	45 045001	178.89
45 045002	216.07	45 045003	268.39	45 046001	78.75	45 046002	102.50	45 047003	82.50	45 047004	80.00
45 047002	74.00	45 047003	50.00	45 047004	59.00	45 047005	79.00	45 048001	50.00	45 048002	47.50
45 048003	50.00	45 048004	49.15	45 048005	49.90	45 049001	55.50	45 049002	39.50	45 049003	32.50
45 049004	39.00	45 050001	87.88	45 050002	65.00	45 050003	82.50	45 051001	27.25	45 051002	45.00
45 051003	30.00	45 052001	29.00	45 052002	24.00	45 053001	24.00	45 053002	30.00	45 053003	70.00
45 053002	240.00	45 053003	160.00	45 053004	55.37	45 054001	36.00	45 054002	50.00	45 054003	85.25
45 054004	55.13	45 054005	92.50	45 054006	29.95	45 054007	30.00	45 054008	120.00	45 054009	56.25
45 054010	79.00	45 054011	28.00	45 054012	120.00	45 054013	29.00	45 054014	45.00	45 054015	45.00
45 056001	71.25	45 056002	42.00	45 056003	44.90	45 056004	74.00	45 056005	75.00	45 057001	32.90
45 057002	55.25	45 057003	37.50	45 057004	72.50	45 057005	28.88	45 058001	20.00	45 058002	18.63
45 058003	17.25	45 058004	21.25	45 059001	14.00	45 059002	15.00	45 059003	13.00	45 060001	160.00
45 060002	70.00	45 060003	131.50	45 060004	13.00	45 061001	41.63	45 061002	30.00	45 061003	79.13
45 061004	26.50	45 062001	26.50	45 062002	25.50	45 062003	21.50	45 062004	21.00	45 063001	23.50
45 063002	21.50	45 063003	25.00	45 063004	22.50	45 064001	79.00	45 064002	52.50	45 064003	52.50
45 064004	53.00	45 064005	120.00	45 065001	120.00	45 065002	110.00	45 065003	55.50	45 065004	51.33
45 066003	45.00	45 066004	49.00	45 067001	79.55	45 067002	63.64	45 067003	67.11	45 067004	148.84
45 067005	69.76	45 068001	49.38	45 068002	39.50	45 068003	53.15	45 068004	50.00	45 068005	42.50
45 069001	31.11	45 069002	40.13	45 069003	36.67	45 069004	36.89	45 070001	25.00	45 070002	31.02
45 070003	41.00	45 070004	47.73	45 070005	21.00	45 071001	26.75	45 071002	21.00	45 071003	21.00
45 071005	20.75	45 072001	24.25	45 072002	25.00	45 072003	19.25	45 072004	35.90	45 072005	21.00
45 073001	10.00	45 073002	10.00	45 073003	61.00	45 073004	37.65	45 074001	37.00	45 074002	55.50
45 074003	35.00	45 074004	25.00	45 075001	75.00	45 075002	75.00	45 076001	100.00	45 076002	70.00
45 076002	35.75	45 076003	117.00	45 076004	42.75	45 077001	33.00	45 077002	34.00	45 077003	29.25
45 077004	25.75	45 077005	39.90	45 078001	675.68	45 078002	309.38	45 078003	282.35	45 078004	358.33
45 078005	200.00	45 079001	22.00	45 079002	24.18	45 079003	25.00	45 080001	39.88	45 080002	35.00
45 080003	30.00	45 080004	34.00	45 080005	32.00	45 081001	41.63	45 081002	21.00	45 081003	34.00
45 081004	42.79	45 082001	29.88	45 082002	35.00	45 082003	26.00	45 083001	41.00	45 083002	34.83
45 083003	850.00	45 083004	37.22	45 084001	104.38	45 084002	177.82	45 084003	88.81	45 084004	72.87
45 084005	95.63	45 085001	88.02	45 085002	95.52	45 085003	104.17	45 085004	140.00	45 085005	44.00
45 085006	33.00	45 086001	98.00	45 086002	128.74	45 086003	128.74	45 086004	140.00	45 086005	214.00
45 087005	104.00	45 088001	18.00	45 088002	183.33	45 088003	15.50	45 088004	10.00	45 089001	100.83
45 089002	160.71	45 089003	540.00	45 089004	74.42	45 089005	134.62	45 089006	93.20	45 089007	124.05
45 091001	199.57	45 091002	49.51	45 091003	128.00	45 091004	28.00	45 091005	116.64	45 091006	15.00
45 092002	272.42	45 092003	20.80	45 092004	2.00	45 093001	209.38	45 093002	36.23	45 093003	45.71
45 093004	25.00	45 094001	570.00	45 094002	817.50	45 094003	750.00	45 094004	345.00	45 094005	354.50
45 095001	220.00	45 095002	308.75	45 095003	308.75	45 095004	290.00	45 095005	136.13	45 095006	126.05
45 096003	82.75	45 096004	10.00	45 097001	2.00	45 097002	681.00	45 097003	69.00	45 097004	19.00
45 098001	4.00	45 098002	12.00	45 098003	8.30	45 098004	17.67	45 099001	392.31	45 099002	80.50
45 099003	388.74	45 099004	571.43	45 099005	44.50	45 100001	18.53	45 100002	25.53	45 100003	29.80
45 100004	21.00	45 100005	21.00	45 101001	5.00	45 101002	25.00	45 101003	25.00	45 101004	191.00
45 101005	25.33	45 102001	350.00	45 102002	285.36	45 102003	378.57	45 102004	329.86	45 103001	498.57
45 103002	131.00	45 103003	149.38	45 103004	186.30	45 104001	270.67	45 104002	263.50	45 104003	279.30
45 104004	281.99	45 105001	515.00	45 105002	368.41	45 105003	271.80	45 105004	583.43	45 105005	433.57
45 106001	87.00	45 106002	186.33	45 106003	117.00	45 106004	44.00	45 106005	44.00	45 106006	45.00
45 107004	46.52	45 107005	46.11	45 107006	36.26	45 108001	75.00	45 108002	77.50	45 108003	73.00
45 108004	35.00	45 108005	70.00	45 109001	109.00	45 109002	999.00	45 109003	189.00	45 109004	119.00
45 109005	149.00	45 110001	46.00	45 110002	150.00	45 110003	150.00	45 110004	150.00	45 110005	150.00
45 110006	54.50	45 110007	79.00	45 111001	329.00	45 111002	249.00	45 111003	69.00	45 111004	49.00
45 111005	75.00	45 111006	129.00	45 112001	179.00	45 112002	202.97	45 112003	45.00	45 112004	79.00
45 112005	49.00	45 112006	59.00	45 112007	54.99	45 113001	139.99	45 113002	139.99	45 113003	749.00
45 113004	319.00	45 113005	159.99	45 113006	159.99	45 113007	715.00	45 113008	199.99	45 113009	199.99
45 114002	89.99	45 114003	219.00	45 114004	49.00	45 114005	429.00	45 114006	599.00	45 115001	39.99
45 115002	85.00	45 115003	249.00	45 115004	49.99	45 116001	899.00	45 116002	229.00	45 116003	699.00
45 116004	229.00	45 116005	55.00	45 116006	55.00	45 116007	55.00	45 116008	55.00	45 116009	55.00
45 117005	199.00	45 117006	199.00	45 117007	379.00	45 118001	879.00	45 118002	369.00	45 118003	559.00
45 118004	269.00	45 118005	299.00	45 118006	599.00	45 119001	399.00	45 119002	229.00	45 119003	299.00
45 119004	549.00	45 119005	269.00	45 119006	200.00	45 120001	499.00	45 120002	429.00	45 120003	239.00
45 120004	173.00	45 120005	259.00	45 120006	259.00	45 120007	169.00	45 120008	349.00	45 120009	219.00
45 121004	842.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 210802	4524.00	45 210803	8900.00	45 211001	512400.00	45 211002	588900.00	45 211003	549900.00	45 211004	402100.00
45 211005	385900.00	45 211006	322900.00	45 211007	245900.00	45 211008	271900.00	45 211009	315900.00	45 211010	259900.00
45 213001	3864.00	45 213002	12311.10	45 213003	3248.00	45 213004	5899.00	45 213005	3299.00	45 213006	5899.00
45 214001	1979.00	45 214002	2309.00	45 214003	2074.00	45 215001	1499.00	45 215002	1399.00	45 215003	1409.00
45 215004	2200.00	45 215005	1499.00	45 216001	129.00	45 216002	337.00	45 216003	369.00	45 217001	178.05
45 217002	152.78	45 217003	273.79	45 218001	128.19	45 219001	124.97	45 220001	150.00	45 220002	90.00
45 220003	100.00	45 220004	129.00	45 220005	120.00	45 221001	600.00	45 221002	700.00	45 222001	800.00
45 222002	6000.00	45 223078	87.60	45 223193	43.53	45 223209	99.00	45 224001	20.00	45 224002	20.00
45 224003	400.00	45 225001	419.00	45 225002	300.00	45 225003	930.00	45 227001	1527.00	45 227002	397.00
45 228001	10.00	45 228002	10.00	45 229001	30.00	45 229002	10.00	45 230001	35.00	45 230002	40.00
45 231001	800.00	45 232001	2920.25	45 232002	2196.75	45 233001	340.06	45 234001	101.27	45 235001	84.10
45 236001	10.00	45 237001	85.68	45 238001	100.00	45 239001	5699.00	45 239002	5199.00	45 239003	681.59
45 239004	1614.00	45 239005	944.00	45 240001	470.00	45 240002	699.00	45 240003	2399.29	45 240004	709.00
45 241001	5199.00	45 241002	10499.00	45 241003	12999.00	45 242001	1199.03	45 242002	50.00	45 242003	2399.00
45 242004	70.00	45 242005	347.00	45 243001	79.91	45 244001	140.00	45 244002	240.00	45 244003	195.00
45 244004	285.00	45 244005	347.00	45 244006	161.00	45 245001	691.00	45 245002	3500.00	45 245003	120.00
45 245004	4350.00	45 246001	449.00	45 246002	7599.00	45 246003	1499.00	45 247001	360.00	45 247002	489.00
45 247003	149.00	45 247004	235.50	45 247005	599.00	45 248001	319.00	45 248002	235.00	45 248003	189.00
45 248004	1049.00	45 248005	160.00	45 249001	150.00	45 249002	239.00	45 249003	60.00	45 249004	69.99
45 249005	39.99	45 250001	24.50	45 250002	24.50	45 250003	58.18	45 250004	141.18	45 251001	130.00
45 251002	200.00	45 251003	100.00	45 252001	450.00	45 252002	450.00	45 252003	350.00	45 252004	350.00
45 253001	80.00	45 253002	56.00	45 253003	78.00	45 254001	2500.00	45 254002	50.00	45 254003	5500.00
45 254004	6000.00	45 254005	5019.00	45 255001	720.00	45 255002	529.00	45 256001	38.05	45 256002	377.00
45 256003	220.00	45 256004	250.00	45 256005	270.00	45 256006	220.00	45 256007	305.00	45 257001	130.00
45 257002	89.00	45 257003	289.00	45 258001	10.00	45 258002	20.00	45 258003	10.00	45 258004	7.00
45 259001	40.00	45 259002	65.00	45 259003	52.01	45 259004	41.01	45 259005	55.00	45 260001	35.00
45 260002	65.00	45 260003	289.00	45 260004	289.00	45 260005	289.00	45 260006	512.00	45 261001	3880.00
45 261003	9286.75	45 262001	2046.67	45 262002	1993.33	45 263001	1504.17	45 263002	2261.67	45 264001	2204.17
45 264002	2658.33	45 265001	1000.00	45 265002	991.67	45 266001	1710.83	45 266002	604.17	45 267001	1641.67
45 267002	157.00	45 268001	1250.67	45 268002	719.00	45 269001	190.00	45 270001	420.00	45 270002	709.00
45 270002	115.00	45 271001	35.00	45 271002	35.00	45 272001	73.00	45 272002	105.00	45 272003	39.00
45 272004	76.00	45 272005	76.00	45 273001	192.00	45 273002	189.00	45 273003	95.00	45 274001	194.00
45 274002	120.88	45 274003	92.00	45 275001	170.00	45 275002	210.00	45 275003	110.00	45 276001	200.00
45 276002	129.00	45 276003	210.00	45 276004	189.00	45 276005	170.00	45 276006	84.00	45 276007	170.00
45 276008	162.00	45 276009	125.00	45 276010	280.00	45 277001	1100.00	45 277002	710.00	45 277003	720.00
45 277004	1999.80	45 277005	2201.56	45 277006	1190.00	45 278001	120.00	45 278002	150.00	45 278003	150.00
45 278004	152.00	45 279001	150.00	45 279002	440.00	45 279003	100.00	45 279004	200.00	45 279005	200.00
45 280002	799.00	45 280003	559.00	45 280004	549.00	45 281001	9.70	45 281002	135.50	45 281003	160.00
45 281004	87.50	45 282001	32.00	45 282002	269.00	45 282003	129.00	45 282004	295.00	45 282005	168.00
45 283001	214.29	45 283002	260.72	45 283003	595.00	45 283004	36.50	45 283005	59.00	45 284001	4088.00
45 284002	130.00	45 284003	217.19	45 284004	220.00	45 284005	117.00	45 284006	47.10	45 284007	200.00
45 285003	81.00	45 285004	31.50	45 286001	18.10	45 286002	117.78	45 286003	82.50	45 286004	76.67
45 287001	260.00	45 287002	106.00	45 287003	420.00	45 287004	759.00	45 287005	79.00	45 288001	51.00
45 288002	289.00	45 289001	50.00	45 289002	50.00	45 289003	47.00	45 289004	413.00	45 289005	200.00
45 289003	214.00	45 289004	84.00	45 290001	121.00	45 290002	30.00	45 290003	60.00	45 290004	29.00
45 290005	20.00	45 290006	22.00	45 291001	189.88	45 291002	60.00	45 291003	94.39	45 291004	100.00
45 291005	33.45	45 292001	20.00	45 292002	28.00	45 292003	98.00	45 292004	18.50	45 292005	60.00
45 293001	2390.00	45 293002	2390.00	45 293003	312.52	45 293004	312.52	45 293005	540.00	45 294001	570.00
45 294002	3999.00	45 294003	2703.20	45 294004	549.00	45 294005	400.00	45 294006	3400.00	45 295001	2733.33
45 295002	2328.33	45 296001	158.86	45 297001	120.00	45 297002	120.00	45 297003	120.00	45 298001	10430.00
45 298002	17090.00	45 298003	20500.00	45 299001	600.00	45 299002	500.00	45 299003	500.00	45 299004	200.00
45 001001	21.24	45 001002	51.00	45 001003	51.00	45 001004	60.00	45 001005	60.00	45 001006	131.04
45 002002	200.00	45 002003	129.50	45 002004	239.58	45 002005	167.45	45 003001	160.00	45 003002	97.56
45 003003	30.00	45 003004	235.21	45 004001	75.73	45 004002	100.20	45 004003	142.86	45 004004	180.48
45 005001	61.50	45 005002	119.99	45 005003	42.90	45 006001	19.00	45 006002	46.00	45 006003	47.87
45 007001	19.49	45 007002	68.25	45 007003	244.68	45 007004	17.95	45 007005	27.50	45 008001	2.70
45 008002	1.90	45 008003	3.00	45 008004	2.40	45 009001	133.82	45 009002	70.37	45 009003	70.31
45 009004	11.87	45 010001	8.50	45 010002	9.50	45 010003	12.00	45 010004	3.00	45 011001	67.50
45 011002	42.00	45 011003	50.00	45 011004	34.00	45 012001	24.00	45 012002	29.00	45 012003	109.83
45 012004	51.50	45 012005	17.50	45 013001	380.00	45 013002	25.00	45 013003	148.00	45 013004	204.90
45 014001	13.50	45 014002	30.00	45 014003	28.00	45 014004	30.00	45 014005	17.90	45 014006	30.00
45 014007	30.00	45 015001	15.00	45 015002	38.00	45 016001	112.34	45 016002	11.90	45 016003	107.14
45 015003	49.00	45 016004	15.00	45 017001	129.00	45 017002	190.00	45 017003	112.18	45 017004	109.00
45 016004	114.26	45 017005	92.15	45 017006	71.00	45 018001	170.50	45 018002	158.38	45 018003	113.00
45 017006	95.00	45 018004	180.50	45 018005	182.00	45 018006	192.00	45 018007	137.00	45 018008	130.00
45 018010	188.00	45 018011	151.90	45 018012	230.00	45 018013	316.00	45 018014	224.00	45 018015	134.50
45 018016	204.90	45 018017	99.90	45 019001	86.99	45 019002	212.60	45 019003	896.56	45 019004	1039.60
45 019005	108.00	45 019006	12.00	45 019007	61.06	45 020001	120.00	45 020002	16.00	45 020003	16.00
45 021001	150.00	45 021002	245.00	45 021003	101.99	45 021004	82.50	45 021005	76.15	45 022001	24.50
45 022002	125.00	45 022003	49.50	45 022004	87.50	45 022005	241.90	45 022006	38.90	45 023001	65.00
45 023002	64.98	45 023003	62.00	45 023004	72.50	45 024001	317.60	45 024002	314.00	45 024003	104.90
45 024004	185.00	45 025001	31.37	45 025002	98.50	45 026001	98.50	45 026002	98.50	45 026003	98.50
45 026002	208.25	45 026003	88.46	45 026004	88.24	45 026005	188.46	45 027001	180.18	45 027002	327.75
45 027003	100.00	45 028001	399.00	45 028002	94.50	45 028003	98.00	45 029001	778.57	45 029002	565.00
45 029003	160.12	45 030001	160.12	45 030002	75.00	45 030003	75.00	45 030004	164.00	45 030005	105.00
45 030005	459.00	45 030006	126.00	45 030007	128.90	45 030008	394.25	45 031001	96.54	45 031002	104.05
45 031003	100.00	45 031004	90.48	45 031005	106.00	45 032001	68.74	45 032002	82.00	45 032003	45.74
45 032004	52.31	45 033001	50.22	45 033002	42.18	45 033003	34.87	45 033004	38.05	45 033005	42.27
45 033006	38.00	45 034001	119.57	45 034002	126.00	45 034003	126.00	45 035001	117.00	45 03500	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 121010	513.22	46 121011	329.99	46 121012	329.00	46 121013	615.87	46 121014	449.00	46 122001	176.00
46 122002	252.00	46 123003	159.00	46 123004	29.50	46 123005	69.51	46 123006	189.00	46 123007	129.00
46 123008	119.00	46 123009	158.54	46 123010	21.48	46 123011	39.99	46 123012	29.50	46 123013	69.00
46 124002	115.00	46 124003	145.00	46 124004	139.00	46 124005	149.00	46 124006	349.00	46 124007	129.00
46 125001	189.99	46 125002	249.99	46 125003	99.00	46 125004	111.00	46 125005	89.00	46 125006	119.00
46 126002	849.00	46 126003	1100.00	46 126004	629.00	46 126005	1349.00	46 126006	849.99	46 126007	999.00
46 127001	79.99	46 127002	1183.00	46 127003	550.00	46 127004	39.99	46 127005	69.99	46 128001	169.15
46 128002	670.00	46 128003	219.99	46 128004	379.00	46 128005	599.00	46 128006	479.00	46 129007	229.00
46 128008	327.79	46 128009	44.99	46 128010	198.27	46 129001	169.00	46 129002	330.00	46 129003	399.00
46 129004	279.00	46 129005	99.62	46 129006	349.00	46 129007	380.00	46 130001	20.00	46 130002	182.50
46 130003	90.00	46 130004	45.00	46 131001	80.00	46 131002	170.00	46 131003	115.00	46 131004	25.00
46 132001	199.00	46 132002	351.62	46 132003	459.00	46 132004	374.50	46 132005	289.00	46 132006	299.50
46 132007	289.00	46 133001	709.00	46 133002	424.50	46 133003	659.50	46 133004	949.00	46 133005	1199.00
46 133006	829.00	46 134001	219.00	46 134002	429.50	46 134003	499.00	46 134004	329.00	46 134005	219.00
46 134006	949.00	46 135001	229.00	46 135002	319.50	46 135003	199.00	46 135004	499.00	46 135005	249.50
46 136001	299.00	46 136002	499.00	46 136003	659.50	46 136004	399.50	46 136005	1249.00	46 136006	429.50
46 137001	40.00	46 137002	24.20	46 137003	32.50	46 137004	12.00	46 138001	123.60	46 139001	121.25
46 140001	58.50	46 140002	44.90	46 140003	137.00	46 140004	178.99	46 141001	182.00	46 141002	266.00
46 141003	191.00	46 142001	600.00	46 142002	72.00	46 142003	699.00	46 143001	54.27	46 143002	299.50
46 143004	114.53	46 143005	147.66	46 143006	189.79	46 143007	213.92	46 143008	247.05	46 143009	343.82
46 143010	440.59	46 143011	634.12	46 143012	1021.19	46 143013	1408.27	46 143014	2375.95	46 143015	3343.63
46 143016	4117.77	46 143017	4319.31	46 143018	5278.99	46 143019	6246.67	46 143020	7214.35	46 143021	13569.33
46 143022	14606.99	46 143023	16053.65	46 143024	17509.31	46 143025	18946.97	46 143026	20393.63	46 143027	167.54
46 143028	1214.73	46 143029	1795.34	46 143030	2763.02	46 143031	2956.55	46 143032	21840.29	46 143033	23286.95
46 143034	29073.59	46 143035	34860.23	46 143036	40646.87	46 143037	46433.51	46 143038	58006.79	46 143039	16.55
46 144002	46.00	46 145003	8.00	46 146004	1752.00	46 147001	15999.00	46 147002	23390.00	46 147003	119.00
46 146003	3249.00	46 146004	1752.00	46 147001	15999.00	46 147002	23390.00	46 147003	14999.00	46 148001	339.00
46 148002	549.00	46 148003	1404.00	46 148004	75.17	46 149001	10590.00	46 149002	4999.00	46 149003	3499.00
46 149004	259.00	46 150001	2180.00	46 150002	7403.50	46 150003	4999.00	46 150004	1920.00	46 151002	709.00
46 151003	11971.92	46 152001	79.99	46 152002	249.00	46 152003	134.00	46 152004	314.72	46 152005	685.00
46 153003	2116.35	46 154001	799.00	46 154002	149.00	46 154003	208.00	46 154004	895.00	46 154005	33.00
46 155001	495.00	46 155002	799.00	46 155003	149.00	46 155004	208.00	46 155005	895.00	46 155006	39.99
46 156002	49.50	46 156003	19.90	46 156004	126.65	46 156005	25.00	46 156006	374.84	46 156007	249.00
46 157005	259.00	46 158001	13812.50	46 158002	1980.00	46 158003	1550.00	46 158004	1990.00	46 158005	149.00
46 159002	11980.00	46 159003	1980.00	46 159004	1550.00	46 159005	1990.00	46 159006	1990.00	46 159007	149.00
46 160003	3299.00	46 162003	1899.00	46 162004	2259.00	46 162005	319.00	46 162006	1061.65	46 162007	578.50
46 163004	15420.00	46 164001	17824.00	46 164002	446.00	46 164003	799.00	46 164004	1061.65	46 164005	419.00
46 165001	1399.00	46 165002	446.00	46 165003	799.00	46 165004	1061.65	46 165005	419.00	46 165006	578.50
46 166001	1524.00	46 166002	959.00	46 166003	306.00	46 166004	306.00	46 166005	306.00	46 166006	306.00
46 167002	790.00	46 167003	959.00	46 167004	299.90	46 167005	39.90	46 167006	58.46	46 167007	149.00
46 169001	157.50	46 169002	568.00	46 169003	306.00	46 169004	306.00	46 169005	306.00	46 169006	306.00
46 170004	179.00	46 170005	179.00	46 170006	179.00	46 170007	179.00	46 170008	179.00	46 170009	179.00
46 172003	162.00	46 173001	1665.00	46 173002	2499.00	46 173003	1135.00	46 173004	62.50	46 174002	20.00
46 174003	29.00	46 174004	28.90	46 175001	109.99	46 175002	105.00	46 175003	225.00	46 175004	128.99
46 175005	339.00	46 176001	109.75	46 176002	113.53	46 176003	52.00	46 176004	25.99	46 176005	57.50
46 177003	46.00	46 178004	109.99	46 179001	11.11	46 179002	9.25	46 179003	1147.83	46 179004	34.99
46 179001	21.50	46 179002	7.00	46 179003	24.90	46 179004	2.90	46 179005	8.50	46 180001	34.99
46 180002	98.00	46 180003	21.00	46 180004	85.90	46 181001	43.99	46 181002	31.83	46 181003	41.00
46 181004	39.99	46 181005	48.50	46 182001	85.99	46 182002	79.50	46 182003	28.99	46 182004	15.00
46 182005	19.99	46 182006	32.90	46 183001	66.00	46 183002	66.00	46 183003	66.00	46 183004	66.00
46 183005	29.90	46 184001	76.99	46 184002	49.90	46 184003	37.00	46 184004	41.50	46 184005	39.00
46 185001	27.16	46 185002	18.50	46 185003	16.50	46 185004	22.99	46 185005	39.99	46 185006	74.05
46 186003	27.00	46 186004	27.00	46 186005	27.00	46 186006	27.00	46 186007	27.00	46 186008	27.00
46 187004	28.00	46 188001	1590.00	46 188002	1200.00	46 188003	1500.00	46 188004	1000.00	46 188005	1500.00
46 189001	410.37	46 189002	580.00	46 189003	121.50	46 189004	645.00	46 189005	182.00	46 189006	193.83
46 190005	482.40	46 190006	267.30	46 191001	35.50	46 191002	58.00	46 191003	58.00	46 191004	118.00
46 192002	673.00	46 192003	199.00	46 193001	68.00	46 193002	68.00	46 193003	194.00	46 193004	194.00
46 194002	691.00	46 194003	317.48	46 194004	279.25	46 194005	68.54	46 194006	254.70	46 194007	234.00
46 195001	99.00	46 195002	139.00	46 195003	115.39	46 195004	346.50	46 195005	232.52	46 195006	111.42
46 197001	197.00	46 197002	177.00	46 197003	177.00	46 197004	177.00	46 197005	177.00	46 197006	177.00
46 199001	108.00	46 199002	330.00	46 199003	182.00	46 199004	137.00	46 199005	401.24	46 199006	56.80
46 200004	309.00	46 200005	295.00	46 201001	364.00	46 201002	166.50	46 201003	764.81	46 201004	309.00
46 201005	49.50	46 201006	187.72	46 201007	160.00	46 201008	333.00	46 201009	555.00	46 201010	769.50
46 201011	960.00	46 202001	289.00	46 202002	289.00	46 202003	289.00	46 202004	289.00	46 202005	289.00
46 203002	2100.00	46 203003	284.00	46 204001	600.00	46 204002	600.00	46 204003	1000.00	46 204004	1000.00
46 204005	284.05	46 204006	586.11	46 205001	1600.00	46 205002	5700.00	46 205003	700.00	46 205004	1399.00
46 205005	800.00	46 206001	800.00	46 206002	800.00	46 206003	800.00	46 206004	800.00	46 206005	800.00
46 206006	1500.00	46 207001	11500.00	46 207002	23000.00	46 207003	15000.00	46 208001	3306.25	46 208002	1200.00
46 208003	3041.75	46 208004	16200.00	46 209001	7000.00	46 209002	25000.00	46 209003	9500.00	46 209004	20000.00
46 210002	40900.00	46 210003	28000.00	46 211001	425000.00	46 211002	433150.00	46 211003	407000.00	46 211004	49900.00
46 211005	432922.00	46 211006	68000.00	46 212001	28300.00	46 212002	28300.00	46 212003	28300.00	46 212004	28300.00
46 212004	21499.00	46 213001	4499.00	46 213002	4614.00	46 213003	3399.00	46 213004	2974.15	46 214001	2695.00
46 214002	2999.00	46 214003	2799.00	46 215001	2473.20	46 215002	1165.50	46 215003	1999.00	46 215004	1186.20
46 216001	85.210	46 216002	115.64	46 216003	115.64	46 216004	115.64	46 216005	115.64	46 216006	115.64
46 217004	97.25	46 218001	115.64	46 218002	115.64	46 218003	115.64	46 218004	115.64	46 218005	115.64
46 220004	120.00	46 220005	100.00	46 221001	1417.15	46 221002	450.00	46 221003	800.00	46 222001	450.00
46 222002	780.00	46 223166	16.54	46 224001	20.00	46 224002	20.00	46 224003	20.00	46 225001	172.00
46 225002	16.00	46 226001	35.00	46 226002	35.00	46 226003	35.00	46 226004	35.00	46 226005	35.00
46 22											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 0340003	181.94	47 0340004	174.69	47 0340005	138.80	47 0350001	55.26	47 0350002	640.01	47 0350003	56.94
47 0350004	72.00	47 0350005	174.69	47 0350006	138.80	47 0350007	27.00	47 0350008	77.00	47 0350009	20.25
47 0360004	26.00	47 0370001	228.89	47 0370002	142.66	47 0370003	279.60	47 0370004	142.86	47 0370005	118.60
47 0370006	155.00	47 0380001	92.86	47 0380002	199.29	47 0380003	76.40	47 0380004	49.45	47 0380005	100.00
47 0390001	181.00	47 0390002	116.00	47 0390003	156.00	47 0390004	144.00	47 0390005	108.00	47 0400001	125.00
47 0400002	273.44	47 0400003	84.00	47 0400004	168.00	47 0410001	144.00	47 0410002	137.50	47 0410003	119.00
47 0410004	164.00	47 0410005	103.00	47 0420001	58.00	47 0420002	46.90	47 0420003	68.89	47 0420004	70.45
47 0420005	67.08	47 0420006	63.64	47 0420007	62.50	47 0430001	52.00	47 0430002	57.06	47 0430003	60.85
47 0430004	181.11	47 0430005	74.40	47 0430006	49.50	47 0440001	47.75	47 0440002	77.00	47 0440003	60.00
47 0440004	60.00	47 0450001	311.11	47 0450002	448.70	47 0450003	222.22	47 0450004	211.11	47 0450005	163.33
47 0450006	222.22	47 0460001	47.50	47 0460002	59.55	47 0460003	50.00	47 0460004	61.70	47 0460005	50.75
47 0460006	50.00	47 0470001	95.00	47 0470002	113.96	47 0470003	94.23	47 0470004	109.63	47 0470005	95.77
47 0480001	26.50	47 0480002	18.75	47 0480003	22.50	47 0480004	18.75	47 0480005	42.45	47 0480006	33.25
47 0490003	40.00	47 0490004	35.00	47 0490005	28.50	47 0500001	25.00	47 0500002	44.90	47 0500003	45.00
47 0500004	38.28	47 0500005	47.50	47 0500006	25.00	47 0510001	36.25	47 0510002	27.80	47 0510003	37.95
47 0510004	40.00	47 0510005	37.50	47 0510006	33.75	47 0520001	27.40	47 0520002	26.65	47 0520003	14.25
47 0520004	32.30	47 0520005	18.00	47 0520006	15.00	47 0530001	68.38	47 0530002	60.00	47 0530003	120.00
47 0530004	63.20	47 0530005	130.00	47 0540001	172.14	47 0540002	21.00	47 0540003	23.16	47 0540004	26.50
47 0540005	28.90	47 0540006	30.55	47 0540007	150.00	47 0540008	38.80	47 0540009	55.20	47 0540010	24.26
47 0540111	73.44	47 0550001	49.00	47 0550002	38.75	47 0550003	31.40	47 0550004	31.40	47 0550005	40.88
47 0550005	31.50	47 0550006	27.50	47 0550007	60.00	47 0560002	44.90	47 0560003	75.45	47 0560004	73.28
47 0560005	66.25	47 0570001	50.00	47 0570002	42.28	47 0570003	35.50	47 0570004	35.00	47 0580001	21.00
47 0580002	36.00	47 0580003	22.50	47 0580004	13.64	47 0590005	15.00	47 0590006	14.50	47 0590007	120.00
47 0590002	12.25	47 0590003	22.50	47 0590004	13.64	47 0600005	18.00	47 0610001	18.00	47 0610002	17.46
47 0600002	44.90	47 0600003	66.50	47 0600004	107.50	47 0600005	90.00	47 0610002	30.00	47 0620003	14.50
47 0610003	15.75	47 0610004	41.20	47 0610005	22.50	47 0620001	28.50	47 0620002	18.75	47 0620003	50.00
47 0620004	163.00	47 0620005	21.53	47 0630001	21.50	47 0630002	123.75	47 0630003	115.00	47 0630004	160.00
47 0640002	57.50	47 0640003	33.00	47 0640004	95.20	47 0650001	123.75	47 0650002	43.80	47 0650003	32.50
47 0650004	230.00	47 0660001	30.75	47 0660002	24.82	47 0660003	32.50	47 0660004	19.00	47 0660005	19.00
47 0660006	62.50	47 0670001	147.00	47 0670002	31.86	47 0670003	48.00	47 0670004	53.94	47 0670005	46.00
47 0680002	24.25	47 0680003	31.03	47 0680004	30.45	47 0680005	31.82	47 0680006	32.76	47 0680007	14.50
47 0690005	42.48	47 0690006	24.00	47 0690007	24.75	47 0690008	14.75	47 0690009	20.50	47 0690010	22.81
47 0710008	21.00	47 0720001	14.50	47 0720002	24.75	47 0720003	24.75	47 0720004	19.00	47 0720005	30.00
47 0720006	11.75	47 0730001	1.70	47 0730002	2.03	47 0730003	1.40	47 0730004	27.50	47 0740001	30.00
47 0740002	42.50	47 0740003	71.25	47 0740004	69.85	47 0740005	39.75	47 0750001	19.50	47 0750002	9.33
47 0750003	14.40	47 0750004	14.40	47 0750005	35.00	47 0760001	78.75	47 0760002	53.75	47 0760003	38.75
47 0760003	79.90	47 0760004	70.00	47 0760005	72.00	47 0770001	28.00	47 0770002	33.33	47 0770003	29.00
47 0770004	35.40	47 0770005	26.50	47 0780001	340.63	47 0780002	340.00	47 0780003	340.00	47 0780004	178.57
47 0780005	428.57	47 0790001	21.50	47 0790002	29.20	47 0790003	19.50	47 0790004	22.00	47 0800001	29.75
47 0800002	24.00	47 0800003	29.00	47 0800004	46.00	47 0800005	18.00	47 0800006	18.75	47 0800007	52.50
47 0810002	51.11	47 0810003	47.56	47 0810004	58.96	47 0810005	37.75	47 0820001	21.25	47 0820002	14.15
47 0820003	26.00	47 0820004	39.15	47 0820005	26.00	47 0820006	18.75	47 0830001	32.00	47 0830002	27.44
47 0830003	38.50	47 0830004	38.50	47 0830005	32.50	47 0830006	35.75	47 0830007	36.00	47 0830008	30.00
47 0840003	555.56	47 0840004	190.31	47 0850001	101.11	47 0850002	99.44	47 0850003	127.10	47 0850004	250.00
47 0850005	99.63	47 0860001	25.00	47 0860002	72.00	47 0860003	18.00	47 0860004	15.00	47 0860005	30.00
47 0870001	181.76	47 0870002	119.00	47 0870003	120.00	47 0870004	113.00	47 0880001	273.81	47 0880002	16.50
47 0880003	142.63	47 0880004	9.00	47 0880005	244.64	47 0880006	90.00	47 0880007	109.00	47 0880008	12.29
47 0890003	104.17	47 0890004	95.83	47 0890005	98.33	47 0890006	114.29	47 0890007	106.73	47 0890008	152.63
47 0900004	148.95	47 0910001	51.35	47 0910002	90.00	47 0910003	150.00	47 0910004	108.10	47 0910005	108.44
47 0920001	31.22	47 0920002	68.50	47 0920003	316.89	47 0920004	94.94	47 0920005	547.88	47 0920006	258.00
47 0920007	175.06	47 0930001	137.19	47 0930002	136.12	47 0930003	335.14	47 0930004	336.22	47 0930005	19.00
47 0930006	265.63	47 0930007	36.19	47 0940001	424.48	47 0940002	904.76	47 0940003	857.14	47 0940004	576.08
47 0950001	225.00	47 0950002	256.00	47 0950003	285.71	47 0950004	74.14	47 0950005	158.75	47 0950006	272.73
47 0960004	319.18	47 0960005	127.07	47 0960006	127.07	47 0960007	127.07	47 0960008	290.00	47 0960009	60.00
47 0970005	90.00	47 0980001	11.50	47 0980002	18.33	47 0980003	15.83	47 0980004	9.50	47 0980005	16.67
47 0990001	69.29	47 0990002	346.15	47 0990003	357.14	47 0990004	57.14	47 0990005	5.10	47 0990006	428.57
47 1000001	38.89	47 1000002	17.90	47 1000003	18.00	47 1000004	42.37	47 1000005	31.20	47 1000006	292.86
47 1010002	181.00	47 1010003	10.33	47 1010004	13.05	47 1010005	34.00	47 1010006	11.20	47 1010007	292.86
47 1020002	321.43	47 1020003	408.57	47 1020004	35.78	47 1030001	175.00	47 1030002	413.33	47 1030003	401.44
47 1030004	535.71	47 1030005	90.00	47 1030006	129.00	47 1030007	138.00	47 1030008	393.33	47 1030009	153.33
47 1030109	296.02	47 1040001	269.06	47 1040002	254.00	47 1040003	254.00	47 1040004	640.00	47 1040005	296.00
47 1040006	296.02	47 1050001	461.43	47 1050002	452.63	47 1050003	357.14	47 1050004	447.36	47 1050005	279.99
47 1060002	206.19	47 1060003	278.67	47 1060004	239.26	47 1060005	166.23	47 1070001	50.74	47 1070002	42.28
47 1070003	46.24	47 1070004	46.51	47 1070005	56.74	47 1070006	62.69	47 1070007	35.94	47 1080001	79.08
47 1080002	80.00	47 1080003	44.00	47 1080004	47.00	47 1080005	63.00	47 1080006	99.99	47 1080007	240.00
47 1090003	269.00	47 1090004	129.00	47 1090005	59.90	47 1090006	139.00	47 1090007	99.99	47 1100001	59.00
47 1100002	29.00	47 1100003	48.00	47 1100004	56.00	47 1100005	49.00	47 1100006	79.00	47 1100007	45.00
47 1100008	12.00	47 1100009	30.00	47 1110001	139.00	47 1110002	69.00	47 1110003	99.00	47 1110004	99.00
47 1110005	45.00	47 1110006	48.00	47 1120001	119.00	47 1120002	99.00	47 1120003	69.50	47 1120004	119.00
47 1120005	35.00	47 1120006	9.99	47 1120007	15.00	47 1130001	435.00	47 1130002	89.99	47 1130003	349.00
47 1130004	399.00	47 1130005	549.00	47 1130006	64.00	47 1130007	284.00	47 1140001	89.00	47 1140002	199.00
47 1140003	299.00	47 1140004	249.00	47 1140005	209.00	47 1140006	49.00	47 1140007	49.00	47 1140008	199.00
47 1150003	199.00	47 1150004	99.00	47 1150005	34.90	47 1150006	35.00	47 1150007	48.00	47 1160001	229.00
47 1160002	99.00	47 1160003	249.00	47 1160004	219.00	47 1160005	108.00	47 1160006	150.00	47 1170001	279.00
47 1170002	517.00	47 1170003	249.00	47 1170004	179.70	47 1170005	179.70	47 1170006	279.00	47 1170007	279.00
47 1170008	390.00	47 1180001	250.00	47 1180002	264.00	47 1180003	319.00	47 1180004	229.00	47 1180005	429.00
47 1180006	249.00	47 1180007	229.00	47 1180008	99.99	47 1180009	199.99	47 1190001	219.00	47 1190002	259.00
47 1190003	549.00	47 1190004	429.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 201004	903.75	47 201005	1416.30	47 201006	494.40	47 201007	245.00	47 201008	119.50	47 201009	473.04
47 202002	15.00	47 202003	25.00	47 202004	17.75	47 202005	230.50	47 202006	230.50	47 202007	342.33
47 203003	170.00	47 204001	600.00	47 204002	950.00	47 204003	700.00	47 204004	600.00	47 204005	400.00
47 204006	400.00	47 205001	1200.00	47 205002	400.00	47 205003	600.00	47 205004	4500.00	47 205005	400.00
47 206001	1000.00	47 206002	350.00	47 206003	184.00	47 206004	560.00	47 206005	700.00	47 206006	100.00
47 206007	100.00	47 206008	700.00	47 207001	2000.00	47 207002	1800.00	47 207003	1200.00	47 208001	900.00
47 208002	1000.00	47 208003	1650.00	47 208004	700.00	47 209001	7000.00	47 209002	18500.00	47 209003	13000.00
47 210001	2500.00	47 210002	18000.00	47 210003	25000.00	47 211001	294900.00	47 211002	468900.00	47 211003	368994.00
47 211004	379300.00	47 211005	334900.00	47 211006	298900.00	47 212001	30000.00	47 212002	32900.00	47 212003	25900.00
47 213001	2490.00	47 213002	3290.00	47 213003	7000.00	47 213004	5590.00	47 213005	3790.00	47 214001	2690.19
47 214002	2050.50	47 214003	3390.00	47 215001	1010.00	47 215002	1937.00	47 215003	1590.00	47 215004	1022.61
47 216001	525.00	47 216002	100.00	47 216003	1279.00	47 217001	190.28	47 217002	180.90	47 217003	167.00
47 217004	190.79	47 218001	121.07	47 219001	118.29	47 220001	70.00	47 220002	80.00	47 220003	300.00
47 220004	65.00	47 221001	100.00	47 221002	433.49	47 221003	350.00	47 221004	1800.00	47 222001	19000.00
47 224001	10.00	47 224002	50.00	47 224003	20.00	47 225001	940.00	47 225002	840.00	47 225003	573.00
47 227001	97.00	47 227002	196.00	47 228001	10.00	47 228002	10.00	47 229001	16.00	47 230001	16.00
47 230002	45.00	47 230003	50.00	47 232001	4107.50	47 232002	2495.00	47 233001	16.00	47 233002	200.00
47 234001	73.87	47 235001	88.11	47 236001	12.00	47 236002	15.00	47 237001	87.73	47 238001	100.00
47 239001	579.00	47 239002	2799.00	47 239003	428.00	47 239004	6999.00	47 240001	799.00	47 240002	656.66
47 240003	470.00	47 240004	449.00	47 241001	7190.00	47 241002	3799.00	47 242001	8400.00	47 242002	2500.00
47 242002	10379.00	47 242003	5.00	47 243001	65.00	47 243002	79.91	47 244001	163.43	47 244002	79.47
47 244003	49.67	47 245001	4999.00	47 245002	900.00	47 245003	990.00	47 245004	140.00	47 246001	6037.76
47 246002	1049.00	47 246003	424.93	47 246004	1499.00	47 246005	1074.50	47 247001	100.00	47 247002	9990.00
47 247003	333.75	47 247004	20.00	47 247005	5.00	47 248001	299.00	47 248002	200.00	47 248003	999.00
47 248004	289.00	47 249001	44.99	47 249002	48.00	47 249003	80.00	47 249004	100.00	47 250001	72.25
47 250002	72.50	47 250003	120.00	47 250004	55.00	47 250005	20.20	47 251001	245.00	47 251002	170.00
47 251003	150.00	47 252001	620.00	47 252002	620.00	47 253001	1250.00	47 253002	1250.00	47 253003	2500.00
47 253004	85.00	47 253005	94.00	47 253006	60.00	47 253007	86.00	47 254001	300.00	47 254002	45.00
47 254003	7000.00	47 255001	329.00	47 255002	449.00	47 256001	345.00	47 256002	279.00	47 256003	449.00
47 256004	61.00	47 256005	419.00	47 257001	219.00	47 257002	219.00	47 258001	264.00	47 258002	11.00
47 257002	100.00	47 257003	170.00	47 258001	20.00	47 258002	12.00	47 258003	38.00	47 258004	10.00
47 258005	15.00	47 259001	64.00	47 259002	39.00	47 259003	65.00	47 259004	38.00	47 260001	35.00
47 260002	6.00	47 260003	23.00	47 260004	21.50	47 260005	20.00	47 260006	10.00	47 261001	2187.50
47 261002	299.00	47 262001	13328.25	47 262002	1974.00	47 262003	1974.00	47 263001	2222.50	47 263002	90.00
47 264001	3483.33	47 264002	3725.83	47 265001	916.67	47 265002	1083.33	47 266001	95.00	47 266002	1212.50
47 267001	900.00	47 267002	779.17	47 268001	8600.00	47 268002	27600.00	47 269001	450.00	47 269002	500.00
47 269003	15.00	47 270001	10.00	47 271001	36.00	47 272001	59.00	47 273001	27.00	47 274001	100.00
47 272003	68.00	47 272004	9.00	47 272005	48.00	47 273001	22.00	47 273002	79.00	47 273003	180.00
47 273004	80.00	47 273005	58.03	47 274001	214.16	47 274002	239.00	47 274003	58.90	47 274004	47.00
47 275001	200.00	47 275002	92.50	47 275003	90.00	47 275004	90.00	47 276001	50.00	47 276002	90.00
47 276003	145.00	47 276004	175.00	47 276005	217.00	47 276006	293.00	47 276007	215.00	47 276008	215.00
47 276009	99.25	47 276010	110.00	47 276011	194.00	47 277001	2100.00	47 277002	600.00	47 277003	550.00
47 277004	430.00	47 277005	620.00	47 277006	550.00	47 277007	444.00	47 278001	300.00	47 278002	100.00
47 278003	60.00	47 278004	170.00	47 279001	250.00	47 279002	60.00	47 279003	120.00	47 279004	595.26
47 280002	579.00	47 280003	74.00	47 281001	75.00	47 281002	75.00	47 281003	75.00	47 281004	50.00
47 281005	30.00	47 282001	59.00	47 282002	32.00	47 282003	245.00	47 282004	60.00	47 282005	135.00
47 283001	11.12	47 283002	25.00	47 283003	696.00	47 283004	800.00	47 284001	239.75	47 284002	202.00
47 284003	790.00	47 284004	790.00	47 284005	297.50	47 285001	62.50	47 285002	62.50	47 285003	90.00
47 285004	57.00	47 286001	183.33	47 286002	120.20	47 286003	125.93	47 286004	100.00	47 286005	186.67
47 287001	2279.00	47 287002	157.00	47 287003	377.00	47 287004	369.00	47 288001	154.15	47 288002	56.90
47 288003	60.00	47 288004	14.00	47 288005	15.00	47 288006	49.25	47 289001	139.84	47 289002	139.90
47 289003	164.00	47 289004	25.00	47 289005	25.00	47 290001	25.00	47 290002	25.00	47 290003	25.00
47 290004	28.20	47 290005	11.00	47 290006	32.00	47 291001	66.97	47 291002	175.32	47 291003	150.00
47 291004	18.50	47 291005	69.00	47 291006	187.50	47 292001	30.50	47 292002	17.00	47 292003	26.00
47 292004	29.00	47 292005	29.00	47 293001	117.00	47 293002	125.00	47 294001	21.00	47 294002	17.00
47 294002	95.00	47 294003	449.00	47 294004	999.00	47 294005	199.00	47 294006	489.00	47 294007	3200.00
47 294008	899.00	47 294009	100.00	47 294010	80.00	47 295001	1583.33	47 295002	1741.67	47 296001	158.86
47 297001	2030.00	47 297002	94.00	47 297003	94.00	47 298001	19000.00	47 298002	7500.00	47 298003	8500.00
47 298009	10000.00	47 299002	3500.00	47 300001	980.00	47 300002	980.00	47 301001	28.32	47 301002	28.32
48 001004	137.32	48 001005	95.00	48 001006	41.11	48 001007	27.78	48 002001	189.66	48 002002	244.44
48 002003	205.00	48 002004	254.55	48 002005	133.41	48 003001	186.05	48 003002	239.00	48 003003	72.00
48 003004	161.00	48 003005	190.64	48 004001	98.00	48 004002	98.00	48 004003	98.00	48 004004	98.00
48 004005	131.94	48 004006	152.63	48 004007	160.68	48 004008	250.00	48 004009	177.78	48 004010	107.55
48 005001	18.25	48 005002	25.50	48 005003	48.31	48 005004	23.00	48 005005	124.77	48 006001	54.00
48 006002	34.00	48 006003	44.44	48 006004	50.00	48 006005	17.00	48 007001	16.90	48 007002	244.68
48 007003	128.74	48 007004	187.00	48 007005	147.00	48 008001	166.67	48 008002	73.44	48 008003	107.78
48 008004	8.00	48 008005	8.00	48 008006	1.60	48 009001	166.67	48 009002	16.00	48 009003	8.00
48 009004	91.91	48 009005	101.41	48 010001	1.90	48 010002	10.00	48 010003	8.00	48 010004	8.00
48 010005	16.00	48 011001	16.00	48 011002	50.00	48 011003	53.10	48 011004	53.10	48 011005	53.10
48 012002	340.00	48 012003	221.52	48 012004	262.50	48 012005	172.27	48 013001	248.00	48 013002	620.00
48 013003	385.00	48 013004	155.00	48 014001	25.00	48 014002	26.00	48 014003	24.00	48 014004	26.00
48 014005	26.00	48 014006	26.00	48 015001	60.00	48 015002	81.82	48 015003	56.00	48 015004	81.70
48 016001	84.43	48 016002	18.19	48 016003	107.14	48 016004	180.50	48 016005	26.00	48 016006	130.00
48 017002	136.00	48 017003	136.00	48 017004	136.00	48 017005	119.50	48 017006	97.50	48 017007	130.00
48 017008	130.00	48 017009	130.00	48 017010	145.00	48 017011	130.00	48 017012	130.00	48 017013	140.00
48 017014	130.00	48 017015	130.00	48 017016	130.00	48 017017	130.00	48 017018	130.00	48 017019	130.00
48 017020	130.00	48 018001	200.00	48 018002	190.00	48 018003	155.00	48 018004	200.00	48 018005	160.00
48 018006	200.00	48 018007	250.00	48 018008	185.00	48 018009	195.00	48 018010	170.00	48 018011	170.00
48 018012	205.00	48 018013	175.00	48 018014	196.50	48 018015	217.00	48 018016	299.90	48 018017	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 088004	3.00	48 088005	22.00	48 088006	18.50	48 089001	785.71	48 089002	817.86	48 089003	462.50
48 089004	168.87	48 089005	122.11	48 089006	83.75	48 090001	108.48	48 090002	248.84	48 090003	21.00
48 091001	58.50	48 091002	44.12	48 091003	133.33	48 091004	129.16	48 092001	127.50	48 092002	188.00
48 092003	400.00	48 092004	296.70	48 092005	38.00	48 093001	178.26	48 093002	101.19	48 093003	343.75
48 093004	27.95	48 093005	48.00	48 093006	47.62	48 093007	218.75	48 094001	662.50	48 094002	578.00
48 094003	833.33	48 094004	1090.00	48 094005	112.00	48 095001	270.74	48 095002	155.00	48 095003	329.50
48 095004	215.00	48 095005	94.43	48 095006	92.44	48 096003	108.47	48 096004	141.28	48 096005	10.00
48 097001	1.00	48 097002	14.90	48 097003	18.23	48 097004	97.63	48 097005	1666.67	48 097006	971.43
48 097007	1083.33	48 098001	15.00	48 098002	21.67	48 098003	15.00	48 098004	74.60	48 099001	33.30
48 099002	4.00	48 099003	11.00	48 099004	6.00	48 100001	35.00	48 100002	14.55	48 100003	52.86
48 100004	36.32	48 100005	44.00	48 100006	34.00	48 101001	11.33	48 101002	27.69	48 101003	33.33
48 101004	25.00	48 101005	25.00	48 101006	26.67	48 101007	28.33	48 102001	359.25	48 102002	171.19
48 102003	404.46	48 102004	215.88	48 102005	241.43	48 103001	318.66	48 103002	1159.69	48 103003	129.00
48 103004	1124.06	48 103005	273.33	48 103006	177.50	48 104001	243.87	48 104002	276.43	48 104003	451.99
48 104004	172.00	48 105001	405.26	48 105002	347.86	48 105003	870.02	48 105004	1036.39	48 106001	219.33
48 106002	513.32	48 106003	212.00	48 106004	35.00	48 107001	43.19	48 107002	44.95	48 107003	163.94
48 107004	79.70	48 107005	48.63	48 107006	35.00	48 107007	63.38	48 108001	75.00	48 108002	68.00
48 108003	75.00	48 108004	75.00	48 108005	75.00	48 108006	77.00	48 109001	299.00	48 109002	799.00
48 109003	1599.00	48 109004	239.00	48 109005	349.00	48 110001	104.00	48 110002	129.00	48 110003	509.00
48 110004	250.00	48 110005	150.00	48 110006	84.15	48 111001	1549.48	48 111002	139.00	48 111003	24.00
48 111004	79.00	48 111005	299.00	48 111006	349.00	48 111007	239.00	48 112001	114.00	48 112002	99.00
48 112003	50.00	48 112004	30.00	48 112005	29.99	48 112006	109.65	48 112007	39.99	48 112008	149.00
48 112009	29.90	48 113001	299.00	48 113002	299.00	48 113003	1049.00	48 113004	238.00	48 113005	399.00
48 113006	449.00	48 114001	229.00	48 114002	159.99	48 114003	87.43	48 114004	479.00	48 114005	314.30
48 114006	999.00	48 114007	329.00	48 114008	1499.00	48 115001	169.00	48 115002	269.00	48 115003	249.00
48 115004	53.40	48 115005	58.65	48 115006	194.65	48 115007	49.99	48 115008	399.00	48 115009	484.00
48 115010	48.00	48 116001	91.00	48 116002	21.67	48 116003	899.6002	48 116004	749.00	48 116005	329.00
48 117001	194.00	48 117002	152.15	48 117003	172.15	48 117004	299.00	48 117005	1295.00	48 118001	299.00
48 118002	899.00	48 118003	2619.00	48 118004	699.00	48 118005	649.00	48 118006	259.00	48 119001	739.00
48 119002	429.00	48 119003	1599.00	48 119004	1199.00	48 119005	214.00	48 119006	349.00	48 120003	299.00
48 120004	254.15	48 120005	153.00	48 121001	449.00	48 121002	599.00	48 121003	799.00	48 121004	177.99
48 121005	184.08	48 121006	259.00	48 121007	399.00	48 121008	699.00	48 121009	247.00	48 121010	327.00
48 121011	349.00	48 121012	299.00	48 121013	459.00	48 121014	397.46	48 121015	199.00	48 121016	199.00
48 121017	179.00	48 121018	159.00	48 121019	1199.00	48 121020	1499.00	48 121021	349.00	48 121022	399.00
48 121023	379.00	48 121024	1899.00	48 121025	1249.00	48 121026	1199.00	48 121027	389.00	48 121028	1999.00
48 121029	599.00	48 121030	2295.00	48 122001	274.00	48 122002	79.00	48 122003	125.10	48 122004	49.99
48 122005	259.00	48 123001	89.00	48 123002	35.00	48 123003	65.06	48 123004	67.15	48 123005	135.15
48 123006	39.92	48 123007	89.00	48 123008	35.00	48 123009	65.06	48 123010	349.00	48 123011	119.00
48 123012	69.90	48 123013	29.90	48 123014	39.99	48 123015	34.86	48 123016	119.00	48 123017	49.50
48 123018	429.00	48 123019	139.00	48 123020	399.00	48 123021	299.00	48 123022	119.00	48 123023	49.50
48 123024	199.00	48 124001	119.00	48 124002	139.00	48 124003	139.00	48 124004	609.00	48 124005	609.00
48 124006	229.00	48 125001	189.00	48 125002	129.00	48 125003	55.00	48 125004	84.15	48 125005	99.99
48 125006	129.99	48 125007	529.18	48 125008	159.00	48 125009	275.00	48 125010	42.00	48 125011	79.99
48 126001	429.00	48 126002	1374.00	48 126003	1299.00	48 126004	504.15	48 126005	849.00	48 126006	229.00
48 127001	1120.00	48 127002	480.00	48 127003	840.00	48 127004	199.98	48 127005	415.00	48 127006	39.70
48 128001	449.00	48 128002	509.15	48 128003	2454.71	48 128004	1199.00	48 128005	2995.00	48 128006	276.58
48 129001	249.00	48 129002	319.00	48 129003	99.90	48 129004	399.00	48 129005	849.00	48 129006	599.00
48 129007	329.00	48 130001	106.00	48 130002	159.00	48 130003	21.50	48 130004	139.00	48 130005	299.00
48 130006	66.00	48 131001	106.00	48 131002	159.00	48 131003	69.00	48 131004	139.00	48 132001	149.00
48 132002	1899.00	48 132003	449.50	48 132004	849.00	48 132005	1099.00	48 132006	449.90	48 132007	269.00
48 132008	399.00	48 132009	699.00	48 132010	429.90	48 133001	799.00	48 133002	599.13	48 133003	599.00
48 133004	329.00	48 133005	139.00	48 133006	1599.00	48 133007	1549.00	48 133008	1149.00	48 133009	59.00
48 133010	1179.00	48 133011	1199.00	48 134001	989.00	48 134002	399.15	48 134003	999.00	48 134004	869.00
48 134005	849.00	48 134006	269.50	48 135001	799.00	48 135002	899.00	48 135003	899.00	48 135004	399.00
48 135005	119.00	48 135006	359.50	48 136001	29.93	48 136002	189.00	48 136003	120.00	48 136004	120.00
48 136005	415.00	48 136006	115.19	48 140001	126.35	48 140002	1099.50	48 140003	1356.00	48 140004	249.00
48 138001	116.76	48 141001	424.00	48 141002	9142.51	48 141003	256.84	48 141004	1429.64	48 141005	2093.35
48 141006	259.00	48 142001	699.00	48 143001	87.44	48 143002	123.02	48 143003	158.60	48 143004	194.18
48 143005	229.77	48 143006	83.70	48 143007	437.64	48 143008	541.58	48 143009	749.45	48 143010	1165.19
48 143011	1599.00	48 143012	2839.99	48 143013	437.64	48 143014	772.66	48 143015	809.27	48 143016	909.00
48 143018	11196.02	48 143019	12773.91	48 143020	14351.80	48 143021	15929.69	48 143022	17507.58	48 143023	19085.47
48 143025	20663.36	48 143026	22241.25	48 143027	179.95	48 143028	1373.06	48 143029	1996.68	48 143030	3036.04
48 143031	5831.19	48 143032	23819.14	48 143033	25397.03	48 143034	31708.59	48 143035	38020.15	48 143036	44331.71
48 143037	59837.66	48 143038	3266.39	48 143039	18.76	48 143040	18.76	48 143041	18.76	48 143042	18.76
48 146001	8356.58	48 146002	16814.50	48 146003	3290.00	48 146004	13990.00	48 146005	9799.00	48 147001	7099.00
48 147002	8499.00	48 147003	22399.20	48 147004	9565.12	48 147005	17024.29	48 147006	25869.26	48 148001	362.00
48 148002	3121.19	48 148003	1514.00	48 148004	1514.00	48 148005	1514.00	48 148006	1514.00	48 148007	329.00
48 149003	2799.30	48 149004	6390.00	48 149005	4990.00	48 149006	6648.50	48 150001	1590.00	48 150002	2499.00
48 150003	1576.95	48 151001	6399.00	48 151002	16297.50	48 151003	6970.00	48 151004	26179.00	48 151005	5116.13
48 152001	11999.00	48 152002	14990.00	48 152003	15999.55	48 152004	33198.00	48 152005	4490.00	48 152006	7499.00
48 153001	219.00	48 153002	1139.00	48 153003	349.00	48 153004	90.90	48 153005	29.00	48 153006	249.00
48 154003	1999.20	48 154004	60.00	48 154005	49.99	48 154006	9.49	48 155001	849.00	48 155002	849.00
48 155003	299.00	48 155004	329.00	48 155005	2459.00	48 155006	122.53	48 155007	3039.20	48 155008	1490.00
48 156001	149.00	48 156002	149.00	48 156003	49.00	48 156004	49.00	48 156005	49.00	48 156006	49.00
48 157004	1999.00	48 157005	199.00	48 157006	169.99	48 158001	109.00	48 158002	219.00	48 158003	183.20
48 158004	299.00	48 158005	129.99	48 159001	11299.00	48 159002	10390.00	48 159003	7500.00	48 159004	6200.00
48 160001	2269.00	48 160002	1169.00	48 160003	1428.58	48 160004	1450.00	48 160005	2699.00	48 160006	6490.00
48 161001	5164.15	48 161002	919.00	48 161003	8648.00	48 161004	43899.00	48 161005	16290.00	48 161006	242.00
48 162003	2890.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 2480004	699.00	48 2480005	699.00	48 2490001	300.00	48 2490002	199.00	48 2490003	65.00	48 2490004	240.00
48 2490005	250.00	48 2500001	250.00	48 2500002	250.00	48 2500003	170.00	48 2500004	170.00	48 2500005	170.00
48 2510001	400.00	48 2510002	175.00	48 2510003	150.00	48 2520001	1099.00	48 2520002	1259.00	48 2520003	850.00
48 2530001	50.00	48 2530002	72.00	48 2530003	64.00	48 2530004	50.00	48 2540001	50.00	48 2540002	198.00
48 2540003	299.00	48 2540004	40.00	48 2540005	70.00	48 2540006	160.00	48 2540007	120.00	48 2540008	60.00
48 2540009	173.00	48 2550001	250.00	48 2550002	581.00	48 2550003	579.00	48 2550004	249.00	48 2560001	313.41
48 2560002	698.25	48 2560003	123.41	48 2560004	313.50	48 2560005	315.00	48 2560006	349.00	48 2560007	449.00
48 2560008	419.00	48 2560009	449.00	48 2560010	325.00	48 2560011	390.00	48 2560012	295.00	48 2560013	325.00
48 2560014	400.00	48 2560015	565.25	48 2570001	125.91	48 2570002	249.00	48 2570003	249.00	48 2570004	314.31
48 2580001	5.00	48 2580002	10.00	48 2580003	10.00	48 2580004	5.00	48 2590001	86.00	48 2590002	59.00
48 2590003	64.00	48 2600001	2.99	48 2600002	71.46	48 2600003	6.61	48 2600004	65.00	48 2600005	26.00
48 2600006	135.00	48 2600007	25.50	48 2600008	48.90	48 2600009	59.93	48 2600010	17.00	48 2600011	7.90
48 2610001	8264.79	48 2610002	10133.03	48 2610003	8275.13	48 2610004	3402.74	48 2610005	4904.25	48 2610006	25068.25
48 2620001	3208.33	48 2620002	2715.75	48 2620003	3181.58	48 2620004	2008.33	48 2630001	3503.25	48 2630002	2684.17
48 2630003	3507.92	48 2630004	3536.67	48 2640001	2435.83	48 2640002	2400.93	48 2640003	3587.50	48 2640004	6006.67
48 2650001	1395.83	48 2650002	3777.08	48 2650003	3620.33	48 2650004	3662.50	48 2660001	5007.05	48 2660002	403.33
48 2660003	870.83	48 2660004	5191.67	48 2670001	1200.00	48 2670002	2882.92	48 2670003	3625.00	48 2670004	4966.67
48 2680001	6600.00	48 2680002	28100.00	48 2680003	37704.00	48 2680004	25000.00	48 2690001	600.00	48 2690002	550.00
48 2690003	644.00	48 2690004	578.00	48 2700001	400.00	48 2700002	300.00	48 2700003	340.00	48 2700004	340.00
48 2710001	1100.00	48 2710002	89.00	48 2710003	21.00	48 2710004	20.00	48 2720001	850.00	48 2720002	5.00
48 2720002	75.00	48 2720003	75.00	48 2720004	229.00	48 2720005	60.00	48 2720006	191.00	48 2720007	146.00
48 2720008	120.00	48 2730001	180.00	48 2730002	62.00	48 2730003	120.00	48 2730004	60.00	48 2740001	99.00
48 2740002	215.00	48 2740003	220.00	48 2740004	100.00	48 2750001	100.00	48 2750002	249.00	48 2750003	100.00
48 2750004	195.00	48 2760001	80.00	48 2760002	316.00	48 2760003	340.00	48 2760004	149.00	48 2760005	513.00
48 2760006	241.00	48 2760007	170.00	48 2760008	126.00	48 2760009	131.00	48 2760010	171.00	48 2760011	450.00
48 2760012	230.00	48 2760013	725.00	48 2760014	290.00	48 2760015	230.00	48 2760016	117.00	48 2760017	150.00
48 2760018	139.00	48 2760019	260.00	48 2760020	181.00	48 2770001	91000.00	48 2770002	262.50	48 2770003	373.00
48 2770004	2885.50	48 2770005	5011.00	48 2770006	3402.00	48 2770007	5950.88	48 2770008	1647.23	48 2770009	2000.00
48 2770010	1650.00	48 2770011	5536.92	48 2770012	9727.33	48 2780001	160.00	48 2780002	295.00	48 2780003	300.00
48 2790004	139.00	48 2790005	590.00	48 2790006	337.00	48 2790007	337.00	48 2790008	1640.00	48 2790009	100.00
48 2790005	300.00	48 2790006	200.00	48 2800001	349.00	48 2800002	499.00	48 2800003	2599.00	48 2800004	1698.79
48 2810001	16.00	48 2810002	34.50	48 2810003	18.00	48 2810004	43.50	48 2820001	55.00	48 2820002	35.00
48 2820003	288.00	48 2820004	165.00	48 2820005	120.00	48 2820006	45.00	48 2830001	279.50	48 2830002	938.05
48 2830003	57.00	48 2830004	356.00	48 2830005	597.73	48 2830006	252.50	48 2830007	70.33	48 2830008	487.00
48 2840005	1097.04	48 2850001	63.50	48 2850002	38.95	48 2850003	104.00	48 2850004	48.00	48 2850005	89.17
48 2860001	690.00	48 2860002	86.00	48 2860003	31.72	48 2860004	224.00	48 2860005	302.96	48 2870001	399.00
48 2870002	187.00	48 2870003	174.00	48 2870004	121.00	48 2870005	152.00	48 2870006	164.00	48 2870007	100.00
48 2880004	55.00	48 2890001	158.00	48 2890002	968.99	48 2890003	169.00	48 2890004	170.00	48 2890005	24.61
48 2900002	49.50	48 2900003	29.25	48 2900004	62.90	48 2900005	27.90	48 2900006	52.00	48 2900007	25.90
48 2900008	85.50	48 2910001	175.00	48 2910002	216.93	48 2910003	180.00	48 2910004	213.75	48 2920001	54.75
48 2920002	40.00	48 2920003	41.40	48 2920004	33.25	48 2920005	113.00	48 2920006	33.32	48 2920007	17.00
48 2930004	399.00	48 2940001	144.00	48 2940002	124.00	48 2940003	19.00	48 2940004	3510.00	48 2940005	1790.00
48 2940006	269.00	48 2950001	2020.83	48 2950002	2966.67	48 2950003	3694.17	48 2950004	2745.83	48 2960001	158.86
48 2970001	297.00	48 2980001	124.00	48 2980002	436.00	48 2980003	1564.00	48 2980004	1641.00	48 2990001	1643.00
48 2990001	23000.00	48 2990002	11163.50	48 2990003	10900.00	48 2990004	4984.00	48 2990005	400.00	48 2990006	7433.61
48 0010001	18.75	48 0010002	25.40	48 0010003	24.44	48 0010004	29.22	48 0010005	22.22	48 0010006	186.00
48 0020001	280.77	48 0020002	179.41	48 0020003	200.00	48 0020004	250.00	48 0030001	115.79	48 0030002	129.93
48 0030003	40.00	48 0030004	40.74	48 0030005	143.00	48 0030006	29.30	48 0040001	49.00	48 0040002	127.00
48 0040003	123.60	48 0040004	180.00	48 0040005	83.53	48 0040006	196.58	48 0040007	124.27	48 0040008	122.47
48 0040009	113.33	48 0050001	35.22	48 0050002	20.70	48 0050003	74.86	48 0050004	22.13	48 0050005	24.00
48 0050006	22.95	48 0060001	28.40	48 0060002	40.60	48 0060003	42.00	48 0060004	37.44	48 0060005	32.60
48 0060006	40.70	48 0070001	187.92	48 0070002	110.72	48 0070003	101.00	48 0070004	57.00	48 0070005	12.00
48 0070006	13.00	48 0070007	14.00	48 0070008	12.00	48 0080001	1.50	48 0080002	3.00	48 0080003	3.00
48 0080004	1.60	48 0080005	3.00	48 0080006	19.00	48 0090001	69.12	48 0090002	108.47	48 0090003	125.00
48 0090004	120.00	48 0090005	157.14	48 0090006	9.00	48 0100001	8.00	48 0100002	47.00	48 0100003	97.00
48 0100005	9.00	48 0100006	0.00	48 0110001	27.78	48 0110002	46.25	48 0110003	27.50	48 0110004	35.56
48 0110005	45.00	48 0110006	60.00	48 0120001	280.00	48 0120002	152.94	48 0120003	285.71	48 0120004	175.00
48 0120005	12.51	48 0120006	328.00	48 0130001	104.90	48 0130002	248.00	48 0130003	1800.00	48 0130004	155.00
48 0130005	1720.00	48 0130006	17.00	48 0140001	145.00	48 0140002	22.00	48 0140003	22.00	48 0140004	22.00
48 0150001	51.98	48 0150002	88.64	48 0150003	54.49	48 0150004	56.00	48 0150005	20.00	48 0150006	162.50
48 0160002	130.43	48 0160003	88.44	48 0160004	118.00	48 0170001	115.00	48 0170002	115.00	48 0170003	89.90
48 0170004	50.00	48 0170005	110.00	48 0170006	12.00	48 0170007	12.00	48 0170008	9.00	48 0170009	57.00
48 0170010	50.93	48 0170011	83.25	48 0170012	95.00	48 0170013	63.25	48 0170014	90.00	48 0170015	60.00
48 0170016	130.00	48 0170017	130.00	48 0170018	150.00	48 0180001	231.00	48 0180002	232.00	48 0180003	130.00
48 0180004	145.00	48 0180005	135.00	48 0180006	173.00	48 0180007	104.00	48 0180008	89.98	48 0180009	599.00
48 0180010	293.50	48 0180011	190.00	48 0180012	190.00	48 0180013	190.00	48 0180014	190.00	48 0180015	143.00
48 0180016	160.00	48 0180017	120.00	48 0180018	216.90	48 0180019	180.00	48 0180020	250.00	48 0180021	143.90
48 0180022	107.90	48 0180023	137.90	48 0180024	148.00	48 0180025	229.00	48 0180026	150.00	48 0180027	115.00
48 0180028	165.00	48 0180029	165.00	48 0180030	165.00	48 0190001	134.50	48 0190002	145.00	48 0190003	145.00
48 0180034	230.00	48 0180035	172.50	48 0190001	109.00	48 0190002	106.50	48 0190003	154.00	48 0190004	206.50
48 0190005	126.20	48 0190006	170.00	48 0200001	155.00	48 0200002	84.90	48 0200003	120.00	48 0200004	120.00
48 0210001	110.00	48 0210002	150.40	48 0210003	286.00	48 0210004	274.00	48 0210005	48.50	48 0210006	151.50
48 0210007	160.00	48 0220001	81.20	48 0220002	50.00	48 0220003	47.00	48 0220004	47.00	48 0220005	47.00
48 0220006	195.00	48 0220007	200.00	48 0220008	38.90	48 0220009	92.50	48 0220010	172.50	48 0220011	192.50
48 0230001	89.90	48 0230002	110.00	48 0230003	89.90	48 0230004	48.44	48 0230005	38.50	48 0230006	64.00
48 0240001	210.00	48 0240002	37.00	48 0250001	110.00	48 0250002	30.00	48 0250003	30.00	48 0250004	43.00
48 0250											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 103006	498.75	49 103007	256.74	49 103008	411.99	49 104001	265.13	49 104002	243.88	49 104003	170.86
49 104004	355.77	49 106001	107.99	49 106002	302.75	49 106003	547.73	49 106004	447.77	49 120005	442.60
49 106001	305.33	49 106002	211.99	49 106003	192.60	49 106004	185.35	49 107001	63.50	49 107002	44.25
49 107003	47.89	49 107004	42.28	49 107005	52.46	49 107006	29.73	49 108001	72.20	49 108002	68.00
49 108003	67.00	49 108004	75.53	49 108005	95.00	49 108006	68.00	49 109001	279.90	49 109002	149.00
49 109003	189.00	49 109004	119.00	49 109005	30.00	49 110001	30.00	49 110002	139.00	49 110003	99.00
49 110004	34.99	49 110005	109.00	49 110006	23.50	49 111001	119.00	49 111002	25.00	49 111003	129.00
49 111004	153.57	49 111005	99.00	49 111006	46.90	49 112001	54.90	49 112002	69.90	49 112003	59.00
49 112004	27.49	49 120005	49.00	49 120006	33.94	49 120007	79.90	49 120008	199.00	49 120009	49.00
49 121010	179.00	49 121011	79.50	49 121012	199.90	49 121013	279.00	49 121014	499.00	49 121015	259.00
49 121016	249.00	49 121017	178.46	49 121018	188.38	49 121019	249.00	49 121020	279.00	49 121021	499.00
49 121022	549.00	49 121023	297.50	49 121024	148.99	49 121025	54.90	49 121026	129.00	49 121027	499.00
49 121028	99.00	49 121029	232.01	49 121030	99.00	49 121031	129.00	49 121032	179.00	49 121033	179.00
49 121034	44.90	49 121035	109.00	49 121036	79.00	49 121037	75.00	49 121038	79.00	49 121039	129.00
49 121040	129.00	49 121041	45.00	49 121042	299.00	49 121043	49.00	49 121044	349.00	49 121045	229.00
49 121046	79.90	49 121047	399.00	49 121048	399.00	49 121049	559.00	49 121050	179.00	49 121051	549.00
49 121052	159.90	49 121053	149.90	49 121054	229.00	49 121055	649.00	49 121056	118.00	49 121057	344.00
49 121058	149.00	49 121059	169.00	49 121060	209.71	49 121061	185.00	49 121062	279.00	49 121063	49.99
49 121064	159.90	49 121065	399.00	49 121066	349.00	49 121067	649.00	49 121068	1999.00	49 121069	229.99
49 121070	89.90	49 121071	119.00	49 121072	119.00	49 121073	999.00	49 121074	259.00	49 121075	149.00
49 121076	229.90	49 121077	499.00	49 121078	899.00	49 121079	199.00	49 121080	229.90	49 121081	799.00
49 121082	209.90	49 121083	252.13	49 121084	399.00	49 121085	229.00	49 121086	279.00	49 121087	1099.00
49 121088	799.00	49 121089	329.00	49 121090	99.00	49 121091	229.00	49 121092	384.45	49 121093	49.00
49 121094	449.00	49 121095	1199.00	49 121096	1549.00	49 121097	1999.00	49 121098	499.00	49 121099	379.90
49 121101	129.90	49 121102	239.00	49 121103	899.00	49 121104	1599.00	49 121105	450.49	49 121106	500.56
49 121107	799.00	49 121108	899.00	49 121109	979.00	49 121110	349.00	49 121111	77.50	49 121112	799.00
49 121113	1499.00	49 121114	2529.00	49 121115	1549.00	49 121116	799.00	49 121117	499.00	49 121118	499.00
49 122001	169.90	49 122002	209.00	49 122003	499.00	49 122004	189.00	49 122005	25.00	49 122006	259.00
49 122007	170.10	49 122008	149.00	49 122009	259.00	49 122010	189.00	49 122011	899.00	49 122012	259.00
49 123001	219.00	49 123002	129.00	49 123003	119.00	49 123004	249.00	49 123005	239.00	49 123006	269.00
49 123007	89.00	49 123008	79.00	49 123009	41.99	49 123010	159.00	49 123011	99.00	49 123012	9.00
49 123013	88.85	49 123014	299.00	49 123015	139.00	49 123016	35.00	49 123017	189.00	49 123018	174.00
49 123019	49.00	49 123020	179.00	49 123021	139.00	49 123022	109.00	49 123023	94.00	49 123024	89.50
49 124001	89.90	49 125001	109.00	49 125002	159.00	49 125003	279.00	49 125004	279.00	49 125005	449.00
49 125001	89.90	49 125002	169.00	49 125003	239.00	49 125004	399.00	49 125005	199.00	49 125006	229.00
49 125007	535.00	49 125008	779.00	49 125009	399.00	49 125010	169.00	49 125011	279.00	49 125012	45.00
49 126001	1349.00	49 126002	3349.00	49 126003	1199.00	49 126004	1199.00	49 126005	849.00	49 126006	549.00
49 126007	179.90	49 126008	3399.00	49 126009	5499.00	49 126010	799.90	49 126011	364.00	49 126012	850.00
49 127003	750.00	49 127004	568.00	49 127005	550.00	49 127006	799.00	49 127007	190.00	49 127008	219.99
49 128004	119.99	49 128005	492.92	49 128006	199.90	49 128007	99.90	49 128008	259.00	49 128009	799.00
49 128010	699.00	49 128011	899.00	49 128012	1199.00	49 128013	1199.00	49 128014	214.00	49 128015	499.00
49 128016	499.00	49 128017	399.00	49 128018	599.00	49 128019	305.90	49 128020	235.27	49 128021	399.00
49 128022	599.00	49 128023	499.00	49 128024	259.00	49 128025	249.00	49 128026	379.00	49 128027	399.00
49 128028	169.00	49 128029	699.00	49 128030	1199.00	49 128031	2499.00	49 128032	7499.00	49 128033	699.00
49 128034	499.00	49 128035	249.00	49 128036	409.00	49 128037	999.00	49 128038	1299.00	49 128039	199.00
49 129002	119.99	49 129003	229.00	49 129004	599.00	49 129005	574.00	49 129006	449.02	49 129007	136.00
49 130002	56.00	49 130003	120.00	49 130004	140.00	49 130005	45.00	49 131001	107.00	49 131002	37.00
49 131003	189.00	49 131004	289.00	49 131005	289.00	49 131006	289.00	49 131007	214.00	49 131008	49.00
49 132005	379.00	49 132006	299.00	49 132007	129.00	49 132008	499.00	49 133001	799.00	49 133002	649.50
49 133003	979.00	49 133004	1099.00	49 133005	799.00	49 133006	1499.00	49 134001	699.00	49 134002	259.50
49 134003	779.00	49 134004	999.00	49 134005	399.00	49 134006	1649.00	49 135001	299.50	49 135002	729.00
49 135003	174.00	49 135004	249.00	49 135005	249.00	49 135006	349.00	49 136001	449.00	49 136002	729.00
49 136004	1249.00	49 136005	249.00	49 136006	499.00	49 136007	310.00	49 136008	799.00	49 136009	539.00
49 136010	259.00	49 137001	190.00	49 137002	80.00	49 137003	90.00	49 137004	300.00	49 138001	108.19
49 139001	109.00	49 140001	249.00	49 140002	84.00	49 140003	129.00	49 140004	19.00	49 140005	19.00
49 140006	120.72	49 141001	96.99	49 141002	123.30	49 141003	134.46	49 141004	172.56	49 141005	172.56
49 141006	232.52	49 142001	25.00	49 142002	700.00	49 142003	1200.00	49 142004	25.00	49 142005	25.00
49 143001	229.15	49 143002	59.29	49 143003	87.00	49 143004	123.00	49 143005	158.00	49 143006	174.18
49 143008	229.15	49 143009	39.70	49 143010	49.44	49 143011	541.00	49 143012	741.00	49 143013	1161.00
49 143013	1580.94	49 143014	2620.30	49 143015	6462.35	49 143016	7724.66	49 143017	8040.24	49 143018	9618.13
49 143019	11196.02	49 143020	12773.91	49 143021	14351.80	49 143022	15929.69	49 143023	17507.58	49 143024	19085.47
49 143025	20624.26	49 143026	23124.25	49 143027	27492.25	49 143028	31302.75	49 143029	35102.75	49 143030	38902.75
49 143031	5831.19	49 143032	23819.14	49 143033	25397.03	49 143034	31708.59	49 143035	38020.15	49 143036	44331.71
49 143037	50643.27	49 143038	63266.39	49 144001	9.43	49 144002	17.46	49 144003	9.37	49 144004	17.35
49 146001	3690.00	49 146002	3399.00	49 146003	7445.15	49 146004	443.60	49 146005	4950.00	49 146006	3789.00
49 147001	8993.00	49 147002	3809.70	49 147003	1499.70	49 147004	7099.70	49 147005	899.00	49 147006	3319.00
49 148001	249.00	49 148002	499.00	49 148003	699.00	49 148004	1099.00	49 148005	899.00	49 148006	1576.75
49 148007	1161.75	49 149001	1899.00	49 149002	1149.00	49 149003	3899.00	49 149004	999.00	49 149005	225.00
49 149006	179.00	49 150001	2199.00	49 150002	2199.00	49 150003	4999.00	49 150004	999.00	49 150005	1419.00
49 150006	8900.00	49 150007	1073.00	49 151001	3995.00	49 151002	8077.68	49 151003	9395.00	49 151004	23399.00
49 151005	2800.00	49 152001	13999.00	49 152002	23849.10	49 152003	14997.00	49 152004	22499.10	49 153001	442.00
49 153002	769.00	49 153003	450.00	49 153004	4299.00	49 153005	350.00	49 154001	32.50	49 154002	679.00
49 154003	15.00	49 154004	99.00	49 154005	159.00	49 154006	159.00	49 154007	299.00	49 154008	169.00
49 155004	499.00	49 155005	999.00	49 155006	1699.00	49 155007	1390.00	49 155008	159.00	49 155009	299.00
49 155010	79.99	49 156001	479.00	49 156002	39.99	49 156003	349.00	49 157001	239.00	49 157002	339.00
49 157003	499.00	49 158001	499.00	49 158002	179.00	49 158003	129.00	49 158004	249.00	49 158005	399.00
49 158001	499.00	49 158002	479.00	49 158003	13.99	49 158004	269.00	49 158005	169.00	49 158006	30.00
49 158007	65.00	49 159001	15599.20	49 159002	7300.00	49 159003	13299.00	49 159004	13199.00	49 159005	6650.00
49 159006	12999.00	49 160001	3235.00	49 160002	1389.00	49 160003	2699.00	49 1600			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 2480001	2399.00	49 2480002	215.00	49 2480003	179.00	49 2480004	299.90	49 2490001	100.00	49 2490002	19.00
49 2490003	57.00	49 2510001	30.00	49 2510002	250.00	49 2510003	150.00	49 2510004	250.00	49 2520001	750.00
49 2520002	500.00	49 2520003	550.00	49 2520004	60.00	49 2520005	1100.00	49 2520006	400.00	49 2520007	5500.00
49 2530001	25.00	49 2530002	45.00	49 2530003	65.00	49 2530004	75.00	49 2530005	50.00	49 2540001	80.00
49 2540002	2500.00	49 2540003	2000.00	49 2540004	4000.00	49 2540005	3000.00	49 2540006	25.00	49 2540007	9000.00
49 2540008	60.00	49 2540009	40.00	49 2540010	4000.00	49 2540011	90.00	49 2540012	149.00	49 2550001	219.00
49 2550002	529.00	49 2550003	249.00	49 2550004	830.00	49 2550005	325.00	49 2550006	320.00	49 2550007	449.00
49 2560004	219.00	49 2560005	279.00	49 2560006	349.00	49 2560007	349.00	49 2560008	230.00	49 2560009	375.00
49 2560010	379.00	49 2560011	549.00	49 2560012	330.00	49 2560013	285.00	49 2560014	284.00	49 2560015	318.00
49 2570001	299.00	49 2570002	160.00	49 2570003	435.50	49 2580001	10.00	49 2580002	10.00	49 2580003	7.00
49 2580004	10.00	49 2580005	10.00	49 2590001	59.00	49 2590002	119.00	49 2590003	59.00	49 2590004	38.00
49 2590005	70.00	49 2600001	56.00	49 2600002	27.00	49 2600003	94.50	49 2600004	41.10	49 2600005	89.10
49 2600006	25.00	49 2600007	49.00	49 2600008	79.00	49 2600009	97.00	49 2600010	55.50	49 2600011	24.20
49 2610001	16575.25	49 2610002	3961.90	49 2610003	6353.77	49 2610004	9939.66	49 2610005	2722.37	49 2610006	4559.61
49 2620001	2000.00	49 2620002	1983.33	49 2620003	3759.67	49 2620004	2435.83	49 2620005	2700.42	49 2620006	477.50
49 2630003	4995.83	49 2630004	3025.00	49 2640001	6782.42	49 2640002	5023.33	49 2640003	3908.00	49 2640004	3796.67
49 2650001	4041.67	49 2650002	1595.83	49 2650003	320.83	49 2650004	2170.67	49 2660001	1459.50	49 2660002	1350.20
49 2660003	2060.50	49 2660004	4958.33	49 2670001	416.67	49 2670002	1816.67	49 2670003	558.33	49 2670004	1210.00
49 2680001	15301.28	49 2680002	32300.00	49 2680003	8675.00	49 2680004	38702.00	49 2690001	530.00	49 2690002	330.00
49 2690003	545.00	49 2690004	500.00	49 2700001	114.40	49 2700002	260.00	49 2700003	340.00	49 2700004	340.00
49 2710001	80.00	49 2710002	250.00	49 2710003	185.00	49 2710004	141.00	49 2720001	78.00	49 2720002	165.00
49 2720003	71.75	49 2720004	50.00	49 2720005	117.50	49 2720006	83.00	49 2720007	117.00	49 2720008	140.00
49 2730001	135.00	49 2730002	284.85	49 2730003	1165.63	49 2730004	79.00	49 2730005	60.00	49 2740001	219.00
49 2740002	254.00	49 2740003	204.00	49 2740004	135.00	49 2740005	225.00	49 2740006	159.00	49 2740007	169.00
49 2750001	140.00	49 2750002	170.00	49 2750003	140.00	49 2750004	120.00	49 2760001	159.00	49 2760002	190.00
49 2760003	253.00	49 2760004	230.00	49 2760005	67.00	49 2760006	67.00	49 2760007	130.00	49 2760008	330.00
49 2760009	80.00	49 2760010	284.00	49 2760011	272.00	49 2760012	170.00	49 2760013	129.00	49 2760014	278.50
49 2760015	235.00	49 2760016	159.00	49 2760017	280.00	49 2760018	351.00	49 2760019	385.00	49 2760020	200.00
49 2760021	219.00	49 2760022	697.00	49 2760023	471.00	49 2760024	2209.70	49 2760025	400.00	49 2760026	400.00
49 2770006	1079.75	49 2770007	670.00	49 2770008	1100.00	49 2770009	845.00	49 2770010	770.00	49 2770011	675.00
49 2770012	873.50	49 2780001	80.00	49 2780002	300.00	49 2780003	130.00	49 2780004	100.00	49 2780005	80.00
49 2790001	300.00	49 2790002	350.00	49 2790003	150.00	49 2790004	200.00	49 2790005	70.00	49 2790006	1249.00
49 2800002	499.00	49 2800003	499.00	49 2800004	699.00	49 2800005	69.75	49 2800006	10.75	49 2810001	108.00
49 2810004	87.00	49 2820001	249.90	49 2820002	463.75	49 2820003	85.00	49 2820004	373.00	49 2820005	122.00
49 2820006	184.00	49 2820007	38.00	49 2830001	227.27	49 2830002	102.67	49 2830003	199.58	49 2830004	160.00
49 2830005	442.00	49 2830006	442.00	49 2830007	442.00	49 2830008	33.33	49 2830009	161.25	49 2830010	828.00
49 2840003	132.50	49 2840004	177.25	49 2840005	186.53	49 2850001	26.50	49 2850002	64.25	49 2850003	87.00
49 2850004	54.00	49 2850005	48.00	49 2860001	166.89	49 2860002	106.67	49 2860003	225.93	49 2860004	186.67
49 2860005	207.41	49 2860006	87.50	49 2870001	3550.00	49 2870002	100.00	49 2870003	179.00	49 2870004	187.50
49 2870005	2700.00	49 2880001	180.00	49 2880002	161.00	49 2880003	135.00	49 2880004	35.00	49 2880005	24.25
49 2880006	58.90	49 2880007	83.43	49 2880008	139.00	49 2880009	24.50	49 2890001	149.00	49 2890002	233.50
49 2890003	125.00	49 2890004	145.50	49 2890005	171.50	49 2890006	126.10	49 2900001	28.50	49 2900002	35.00
49 2900003	29.70	49 2900004	32.50	49 2900005	43.50	49 2900006	43.50	49 2900007	35.00	49 2900008	35.00
49 2900009	35.00	49 2900010	38.00	49 2910001	180.00	49 2910002	70.77	49 2910003	22.45	49 2910004	155.00
49 2910005	61.43	49 2910006	84.50	49 2920001	28.85	49 2920002	45.00	49 2920003	30.50	49 2920004	21.70
49 2920005	22.00	49 2930001	6048.75	49 2930002	2319.20	49 2930003	3480.40	49 2930004	480.00	49 2930005	1600.00
49 2930006	2099.00	49 2940001	2099.00	49 2940002	485.00	49 2940003	8069.00	49 2940004	295.00	49 2940005	249.00
49 2950002	1225.00	49 2950003	49.00	49 2950004	2278.92	49 2960001	158.86	49 2970001	204.00	49 2970002	204.00
49 2970003	1585.00	49 2970004	204.00	49 2970005	204.00	49 2970006	204.00	49 2980001	8840.00	49 2980002	11440.00
49 2980003	5600.00	49 2980004	15800.00	49 2980005	7000.00	49 2990001	220.00	49 2990002	3500.00	49 2990003	1100.00
49 2990004	4500.00	49 3000001	32.00	49 3000002	36.00	49 3000003	36.00	49 3000004	36.00	49 3000005	36.00
50 0010005	24.28	50 0010006	22.00	50 0020001	125.25	50 0020002	190.25	50 0020003	187.50	50 0020004	203.69
50 0020005	150.00	50 0020006	217.32	50 0030001	122.90	50 0030002	138.17	50 0030003	95.00	50 0030004	182.92
50 0030005	114.66	50 0030006	189.40	50 0040001	134.17	50 0040002	179.92	50 0040003	130.38	50 0040004	130.38
50 0040004	105.71	50 0040005	120.65	50 0040006	158.65	50 0040007	99.29	50 0040008	161.26	50 0040009	117.77
50 0040010	70.92	50 0040011	130.00	50 0040012	143.35	50 0040013	63.00	50 0040014	180.00	50 0040015	266.83
50 0050001	10.15	50 0050002	18.50	50 0050003	24.75	50 0050004	54.00	50 0050005	27.50	50 0050006	11.58
50 0060002	39.89	50 0060003	40.00	50 0060004	40.00	50 0060005	24.00	50 0060006	24.00	50 0060007	65.00
50 0070002	163.16	50 0070003	18.50	50 0070004	23.00	50 0070005	24.00	50 0070006	20.00	50 0070007	65.00
50 0070008	24.00	50 0070009	22.00	50 0070010	20.00	50 0080001	7.00	50 0080002	6.00	50 0080003	6.00
50 0090004	6.00	50 0090005	6.00	50 0090006	11.00	50 0090007	97.00	50 0090008	121.00	50 0090009	153.00
50 0090005	133.33	50 0090006	91.80	50 0090007	97.00	50 0100001	10.00	50 0100002	12.00	50 0100003	10.00
50 0100004	9.50	50 0100005	10.00	50 0100006	11.00	50 0110001	42.50	50 0110002	27.50	50 0110003	50.00
50 0110004	74.50	50 0110005	40.00	50 0110006	40.00	50 0110007	40.00	50 0120001	172.22	50 0120002	251.25
50 0120003	183.57	50 0120004	183.57	50 0120005	157.14	50 0120006	157.14	50 0120007	130.00	50 0120008	130.00
50 0130003	134.90	50 0130004	275.00	50 0130005	150.00	50 0130006	400.00	50 0140001	28.00	50 0140002	24.00
50 0140003	24.00	50 0150001	82.76	50 0150002	44.90	50 0150003	45.65	50 0150004	65.19	50 0150005	56.00
50 0150006	60.00	50 0160001	60.00	50 0160002	153.00	50 0160003	153.00	50 0160004	153.00	50 0160005	153.00
50 0160003	17.00	50 0160004	62.90	50 0170001	120.00	50 0170002	99.00	50 0170003	125.00	50 0170004	92.00
50 0170005	100.00	50 0170006	110.00	50 0170007	85.00	50 0170008	99.58	50 0170009	84.90	50 0170010	85.00
50 0170011	80.00	50 0170012	70.00	50 0170013	91.15	50 0170014	99.90	50 0170015	98.00	50 0170016	133.50
50 0170017	91.68	50 0170018	94.00	50 0170019	200.00	50 0180001	240.00	50 0180002	170.00	50 0180003	290.00
50 0180005	265.00	50 0180006	260.00	50 0180007	212.00	50 0180008	138.00	50 0180009	175.00	50 0180010	217.00
50 0180011	220.00	50 0180012	160.00	50 0180013	250.00	50 0180014	195.00	50 0180015	227.90	50 0180016	159.55
50 0180017	96.40	50 0180018	160.00	50 0180019	160.00	50 0180020	110.00	50 0180021	110.00	50 0180022	110.00
50 0180023	188.90	50 0180024	132.50	50 0180025	368.00	50 0180026	650.00	50 0180027	247.50	50 0180028	120.00
50 018002											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 081004	63.64	50 081005	105.71	50 082001	25.00	50 082002	21.40	50 082003	25.15	50 082004	14.90
50 082005	23.15	50 083001	21.75	50 083002	26.50	50 083003	34.17	50 083004	29.25	50 083005	29.05
50 083006	35.00	50 084001	90.56	50 084002	66.67	50 084003	163.39	50 084004	277.43	50 084005	158.12
50 084006	89.90	50 084007	180.00	50 084008	333.33	50 084009	68.15	50 084010	130.85	50 084011	178.57
50 085001	42.00	50 085002	79.90	50 085003	140.00	50 085004	76.00	50 085005	85.65	50 085006	143.14
50 086001	69.00	50 086002	59.00	50 086003	150.00	50 086004	76.92	50 086005	130.00	50 086006	130.00
50 087003	205.83	50 087004	113.35	50 088001	27.50	50 088002	14.00	50 088003	230.00	50 088004	132.78
50 089001	560.00	50 089002	520.00	50 089003	117.08	50 089004	182.74	50 089005	147.06	50 089006	142.86
50 090001	124.10	50 090002	165.30	50 090003	111.91	50 090004	176.19	50 090005	93.75	50 091001	232.00
50 091002	64.47	50 091003	95.67	50 091004	39.16	50 091005	182.00	50 091006	50.00	50 091007	95.66
50 092001	175.00	50 092002	24.51	50 092003	66.20	50 092004	130.00	50 092005	100.00	50 092006	90.00
50 093001	343.75	50 093002	210.94	50 093003	147.00	50 093004	31.90	50 093005	31.58	50 094001	905.26
50 094002	606.00	50 094003	384.50	50 094004	1071.43	50 094005	18.00	50 095001	796.00	50 095002	245.31
50 095003	147.50	50 095004	396.33	50 095005	297.00	50 096001	114.88	50 096002	91.14	50 096003	18.07
50 096004	253.86	50 096005	91.43	50 097001	20.00	50 097002	42.00	50 097003	150.00	50 097004	38.00
50 097005	45.00	50 097006	21.00	50 097007	470.00	50 098001	15.00	50 098002	15.50	50 098003	15.00
50 098004	1.42	50 098005	14.00	50 098006	23.67	50 098007	1.37	50 098008	15.00	50 099001	6.38
50 099002	179.00	50 099003	284.00	50 100001	12.96	50 100002	126.96	50 100003	24.31	50 100004	40.00
50 100004	23.00	50 100005	31.61	50 100006	55.55	50 100007	60.81	50 101001	23.00	50 101002	12.80
50 101003	28.33	50 101004	12.88	50 101005	32.50	50 101006	83.51	50 102001	312.62	50 102002	585.32
50 102003	441.44	50 102004	273.22	50 102005	560.01	50 102006	1233.14	50 102007	219.99	50 103001	167.08
50 103002	147.50	50 103003	1299.03	50 103004	642.60	50 103005	1198.67	50 103006	165.00	50 104001	258.51
50 104002	345.25	50 104003	353.32	50 104004	726.01	50 104005	272.15	50 105001	555.73	50 105002	256.56
50 105003	470.01	50 105004	352.62	50 106001	358.67	50 106002	233.33	50 106003	342.66	50 106004	278.66
50 106005	211.99	50 107001	36.81	50 107002	53.94	50 107003	52.66	50 107004	40.49	50 107005	28.64
50 107006	50.40	50 108001	44.95	50 108002	49.95	50 108003	75.00	50 108004	80.00	50 108005	199.00
50 108003	75.00	50 108004	76.00	50 108005	75.00	50 108006	80.00	50 109001	550.00	50 109002	199.00
50 109003	229.00	50 109004	229.00	50 109005	249.90	50 109006	699.00	50 109007	79.99	50 109008	119.99
50 110001	179.00	50 110002	189.00	50 110003	99.90	50 110004	179.00	50 110005	239.00	50 110006	12.99
50 110007	29.00	50 110008	169.00	50 110009	119.00	50 110010	119.00	50 111001	119.00	50 111002	119.00
50 111005	64.90	50 111006	207.00	50 111007	12.99	50 111008	34.99	50 112001	19.00	50 112002	59.00
50 112003	79.00	50 112004	189.00	50 112005	9.99	50 112006	14.99	50 113001	550.00	50 113002	49.99
50 113003	169.99	50 113004	59.99	50 113005	269.00	50 113006	799.00	50 113007	89.90	50 114001	149.00
50 114002	179.00	50 114003	119.00	50 114004	59.99	50 114005	129.99	50 115001	49.99	50 115002	79.99
50 114008	169.99	50 115001	59.00	50 115002	189.00	50 115003	75.00	50 115004	69.00	50 115005	99.99
50 115006	36.00	50 115007	139.30	50 116001	39.99	50 116002	159.00	50 116003	249.00	50 116004	399.00
50 117001	379.00	50 117002	699.00	50 117003	399.00	50 117004	849.00	50 117005	99.99	50 117006	79.99
50 117007	199.00	50 118001	499.00	50 118002	299.00	50 118003	299.00	50 118004	299.00	50 118005	299.00
50 118006	999.00	50 118007	99.99	50 118008	239.90	50 119001	399.00	50 119002	159.90	50 119003	795.00
50 119004	259.00	50 119005	220.00	50 119006	249.90	50 119007	249.00	50 119008	699.00	50 119009	99.99
50 119010	286.58	50 120001	295.00	50 120002	149.00	50 120003	239.00	50 120004	229.90	50 120005	190.00
50 120006	169.00	50 120007	169.00	50 120008	179.00	50 120009	549.00	50 121001	549.00	50 121002	99.99
50 121002	399.00	50 121003	269.00	50 121004	209.00	50 121005	99.00	50 121006	349.90	50 121007	99.99
50 121008	649.00	50 121009	550.00	50 121010	899.00	50 121011	549.00	50 121012	398.00	50 121013	264.00
50 121014	499.00	50 121015	699.90	50 121016	249.90	50 121017	399.00	50 121018	199.00	50 121019	299.00
50 121020	1299.90	50 121021	499.00	50 121022	499.00	50 121023	119.00	50 121024	119.00	50 121025	119.00
50 121026	999.00	50 121027	499.00	50 121028	999.00	50 121029	129.99	50 121030	154.99	50 122001	149.00
50 122002	149.00	50 122003	49.99	50 122004	519.00	50 122005	29.99	50 122006	59.90	50 122007	55.93
50 122008	39.90	50 122009	39.00	50 123001	40.00	50 123002	47.00	50 123003	59.00	50 123004	30.00
50 123005	169.00	50 123006	129.00	50 123007	149.00	50 123008	149.00	50 123009	149.00	50 123010	149.00
50 123011	54.90	50 123012	99.00	50 123013	59.00	50 123014	39.99	50 123015	19.99	50 123016	156.75
50 123017	104.25	50 123018	111.75	50 123019	95.02	50 123020	12.90	50 123021	219.00	50 123022	305.45
50 123023	299.00	50 124001	79.00	50 124002	99.00	50 124003	129.00	50 124004	269.00	50 124005	269.00
50 124003	96.75	50 124004	89.90	50 124005	90.00	50 124006	120.00	50 124007	70.00	50 125001	105.00
50 125002	129.00	50 125003	280.35	50 125004	89.00	50 125005	149.00	50 125006	159.00	50 125007	99.99
50 125008	199.00	50 125009	379.00	50 125010	44.90	50 126001	269.00	50 126002	949.00	50 126003	699.99
50 126004	199.00	50 126005	199.00	50 126006	849.00	50 126007	269.00	50 127001	799.00	50 127002	79.00
50 127003	129.98	50 128001	99.90	50 128002	214.32	50 128003	199.00	50 128004	150.00	50 128005	299.90
50 128006	549.00	50 128007	1199.00	50 128008	389.00	50 128009	149.99	50 129001	299.00	50 129002	149.00
50 129003	149.00	50 129004	149.00	50 129005	699.00	50 130001	109.00	50 130002	109.00	50 130003	109.00
50 130001	140.00	50 130002	91.00	50 130003	90.00	50 130004	30.00	50 130005	31.00	50 131001	100.00
50 131002	100.00	50 131003	230.00	50 131004	60.00	50 131005	7.00	50 132001	895.00	50 132002	349.00
50 132003	529.00	50 132004	249.00	50 132005	540.00	50 132006	40.00	50 132007	219.00	50 132008	329.00
50 132009	50.00	50 132010	70.00	50 132011	303.00	50 132012	329.00	50 132013	329.00	50 132014	119.00
50 133002	599.00	50 133003	920.00	50 133004	1150.00	50 133005	829.00	50 133006	1599.00	50 133007	499.00
50 133008	899.00	50 133009	1999.00	50 133010	1499.00	50 134001	445.00	50 134002	799.00	50 134003	219.00
50 134004	849.00	50 134005	849.00	50 134006	849.00	50 134007	399.00	50 134008	399.00	50 134009	399.00
50 135003	849.00	50 135004	349.00	50 135005	289.00	50 136001	320.00	50 136002	999.00	50 136003	197.10
50 136004	329.00	50 136005	319.00	50 136006	1249.00	50 136007	1499.00	50 136008	899.00	50 137001	29.90
50 137002	22.90	50 137003	185.00	50 137004	70.00	50 137005	6.00	50 138001	115.80	50 138002	115.22
50 140001	82.00	50 140002	50.00	50 140003	50.00	50 140004	80.00	50 141001	80.00	50 141002	80.00
50 141002	416.47	50 141003	504.22	50 141004	301.38	50 141005	192.03	50 141006	233.03	50 142001	180.00
50 142002	500.00	50 142003	150.00	50 142004	350.00	50 142005	300.00	50 142006	650.00	50 142007	60.00
50 142008	30.00	50 143001	120.00	50 143002	120.00	50 143003	120.00	50 143004	70.00	50 143005	70.00
50 143003	87.44	50 143004	20.00	50 143005	158.00	50 143006	184.18	50 143007	29.17	50 143008	265.35
50 143009	369.29	50 143010	473.22	50 143011	681.00	50 143012	1096.84	50 143013	1512.58	50 143014	2551.94
50 143015	3591.30	50 143016	4422.79	50 143017	640.66	50 143018	5670.02	50 143019	6709.38	50 143020	7748.74
50 143021	989.12	50 143022	989.12	50 143023	17698.92	50 143024	19269.77	50 143025	28869.50	50 143026	22869.50
50 143027	179.95	50 143028	1304.71	50 143029	2967.33	50 143030	2967.33	50 143031	2175.66	50 143032	24080.14
50 143033	25675.43	50 143034									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 216006	69.00	50 216007	56.62	50 216008	41.98	50 216009	92.67	50 216010	62.61	50 217001	290.32
50 217002	191.76	50 220001	106.19	50 220002	126.33	50 220003	161.24	50 220004	114.20	50 221001	11.24
50 219001	121.91	50 220001	100.00	50 220002	175.60	50 220003	165.00	50 220004	170.00	50 221001	3260.00
50 221002	450.00	50 221003	470.00	50 221004	499.00	50 221005	250.00	50 221006	777.23	50 221007	1600.00
50 221008	9500.00	50 221009	1950.00	50 221010	174.00	50 222001	5500.00	50 222002	2100.00	50 224001	255.00
50 224002	25.00	50 224003	10.00	50 224004	20.00	50 225001	1655.00	50 225002	250.00	50 225003	1053.00
50 225004	641.00	50 225005	1363.00	50 227001	2359.00	50 227002	70.00	50 227003	110.00	50 227004	2359.00
50 227005	805.00	50 228001	9.00	50 228002	9.00	50 228003	9.00	50 228004	9.00	50 229001	9.00
50 229002	9.00	50 230001	9.00	50 230002	9.00	50 230003	60.00	50 230004	22.00	50 230005	60.00
50 230006	57.94	50 231001	1000.00	50 231002	1200.00	50 231003	90.00	50 232001	2769.25	50 232002	2961.00
50 232003	1911.62	50 232004	3738.25	50 233001	60.00	50 233002	180.90	50 233003	148.00	50 233004	341.56
50 234001	100.26	50 235001	90.47	50 236001	12.00	50 237001	86.89	50 238001	99.91	50 238002	2012.72
50 239002	312.00	50 239003	150.00	50 239004	890.90	50 239005	1809.00	50 239006	1509.00	50 239007	187.00
50 239008	4599.00	50 240001	899.90	50 240002	789.99	50 240003	549.00	50 240004	499.00	50 240005	448.80
50 240006	1199.00	50 241001	8900.00	50 241002	5994.50	50 241003	6490.00	50 241004	7959.00	50 241005	12790.00
50 241006	12790.00	50 242001	1202.43	50 242002	1439.00	50 242003	1299.00	50 242004	7299.00	50 242005	2399.74
50 242006	13995.00	50 242007	6200.00	50 242008	14.00	50 242009	12.00	50 242010	19950.00	50 243001	9.91
50 244001	60.00	50 244002	50.00	50 244003	57.00	50 244004	169.00	50 244005	115.00	50 245001	850.00
50 245002	10065.00	50 245003	1390.00	50 245004	812.00	50 245005	299.00	50 246001	399.00	50 246002	1390.00
50 246003	310.00	50 246004	340.00	50 246005	5902.00	50 246006	529.00	50 247001	16.00	50 247002	7.00
50 247004	629.00	50 247005	699.00	50 247006	286.91	50 247007	25.00	50 248001	99.90	50 248002	179.00
50 248003	499.00	50 248004	1069.00	50 248005	499.00	50 248006	2299.00	50 248007	872.00	50 248008	1299.00
50 249001	150.00	50 249002	180.00	50 249003	2450.00	50 249004	250.00	50 249005	350.00	50 249006	400.00
50 249007	150.00	50 249008	400.00	50 249009	650.00	50 249010	230.93	50 249011	198.00	50 250001	32.45
50 250002	114.95	50 250003	100.72	50 250004	55.00	50 250005	28.50	50 251001	250.00	50 251002	400.00
50 251003	2500.00	50 251004	230.00	50 252001	502.97	50 252002	400.00	50 252003	400.00	50 252004	800.00
50 252005	30.00	50 252006	3589.33	50 252007	450.00	50 253001	550.00	50 253002	16.00	50 253003	6.00
50 253003	67.00	50 253004	55.00	50 254001	8200.00	50 254002	3800.00	50 254003	20.00	50 254004	30.00
50 254005	25.00	50 254006	200.00	50 254007	12.00	50 254008	24.00	50 254009	80.00	50 254010	210.00
50 255001	529.00	50 255002	179.00	50 255003	352.00	50 255004	99.00	50 256001	310.00	50 256002	350.00
50 256003	310.00	50 256004	340.00	50 256005	249.00	50 256006	240.00	50 256007	240.00	50 256008	297.00
50 256009	220.00	50 256010	560.00	50 256011	240.00	50 256012	2147.00	50 256013	700.00	50 256014	3500.00
50 257001	180.00	50 257002	298.00	50 257003	263.00	50 257004	349.00	50 257005	379.00	50 258001	12.00
50 258002	12.00	50 258003	12.00	50 258004	10.00	50 258005	18.00	50 259001	45.00	50 259002	70.00
50 259003	30.00	50 259004	70.00	50 260001	20.00	50 260002	48.00	50 260003	15.00	50 260004	60.00
50 260005	30.00	50 260006	68.00	50 260007	31.99	50 260008	6.51	50 260009	21.00	50 260010	35.00
50 260011	9.90	50 261001	23425.13	50 261002	2129.95	50 261003	16372.00	50 261004	14271.88	50 261005	10603.38
50 261006	4087.25	50 262001	2316.67	50 262002	1354.17	50 262003	1107.50	50 262004	1534.17	50 263001	1354.17
50 263002	4373.17	50 263003	1538.33	50 263004	2496.67	50 263005	3009.17	50 264001	5626.67	50 264002	2307.00
50 264004	1534.17	50 265001	6218.33	50 265002	1685.00	50 265003	1620.83	50 265004	6136.25	50 266001	10013.75
50 266002	2683.33	50 266003	1415.67	50 266004	940.00	50 267001	1575.00	50 267002	3250.00	50 267003	1341.67
50 267004	1945.83	50 268001	2040.00	50 268002	54700.00	50 268003	5150.00	50 268004	32420.00	50 269001	70.00
50 269002	460.00	50 269003	2690.00	50 270001	700.00	50 270002	163.00	50 270003	127.25	50 270004	592.50
50 270004	320.00	50 271001	60.00	50 271002	120.00	50 271003	35.00	50 271004	40.00	50 272001	110.00
50 272002	100.00	50 272003	89.00	50 272004	95.00	50 272005	125.00	50 272006	95.00	50 272007	125.00
50 272008	105.00	50 272009	96.00	50 272010	116.00	50 272011	69.00	50 273001	60.00	50 273002	60.00
50 273003	124.00	50 273004	99.00	50 273005	99.00	50 274001	109.00	50 274002	160.00	50 274003	160.00
50 275001	160.00	50 275002	130.00	50 275003	170.00	50 275004	175.00	50 275005	170.00	50 276001	163.00
50 276002	219.00	50 276003	42.00	50 276004	410.00	50 276005	211.00	50 276006	105.00	50 276007	212.00
50 276008	134.00	50 276009	255.00	50 276010	92.00	50 276011	117.98	50 276012	49.00	50 276013	60.00
50 276014	60.00	50 276015	407.60	50 276016	250.00	50 276017	250.00	50 277001	147.00	50 277002	147.00
50 277002	2032.62	50 277003	1802.90	50 277004	950.00	50 277005	1309.00	50 277006	640.00	50 277007	675.00
50 277008	700.00	50 277009	1010.31	50 277010	1481.55	50 277011	1701.00	50 277012	880.00	50 278001	100.00
50 278002	50.00	50 278003	160.00	50 278004	450.00	50 279001	200.00	50 279002	250.00	50 279003	200.00
50 279004	690.00	50 280001	150.00	50 280002	400.00	50 280003	400.00	50 280004	399.00	50 280005	150.00
50 280006	699.00	50 280005	630.00	50 281001	100.00	50 281002	24.00	50 281003	78.90	50 281004	11.50
50 281005	20.00	50 282001	47.00	50 282002	29.90	50 282003	129.00	50 282004	319.90	50 282005	239.00
50 282006	239.00	50 282007	799.00	50 282008	186.00	50 283001	90.00	50 283002	938.00	50 283003	235.00
50 283004	460.00	50 283005	28.00	50 283006	36.90	50 284001	292.00	50 284002	18.00	50 284003	7.00
50 284004	116.73	50 284005	12499.60	50 285001	41.00	50 285002	57.90	50 285003	56.21	50 285004	30.50
50 285005	40.00	50 286001	260.00	50 286002	127.33	50 286003	207.63	50 286004	103.33	50 286005	94.50
50 286006	118.93	50 286007	133.33	50 287001	135.00	50 287002	2500.00	50 287003	599.00	50 287004	179.90
50 287005	233.00	50 287006	3480.00	50 288001	50.00	50 288002	50.00	50 288003	19.00	50 288004	7.00
50 289001	121.95	50 289002	409.00	50 289003	120.00	50 289004	131.98	50 289005	252.00	50 289006	28.64
50 290002	13.00	50 290003	23.05	50 290004	30.90	50 290005	55.00	50 290006	42.02	50 290007	19.00
50 290008	64.13	50 291001	75.00	50 291002	135.41	50 291003	79.95	50 291004	56.67	50 291005	67.75
50 292001	47.00	50 292002	10.00	50 292003	85.00	50 292004	12.00	50 293001	290.00	50 293002	400.00
50 293003	280.00	50 293004	28.00	50 293005	28.00	50 293006	27.00	50 294001	299.00	50 294002	2290.00
50 294003	350.00	50 294004	12.99	50 294005	59.90	50 294006	25.00	50 294007	179.90	50 294008	799.00
50 295001	2304.17	50 295002	2558.33	50 295003	3483.33	50 295004	2500.00	50 296001	158.86	50 297001	184.00
50 297002	194.00	50 297003	21.00	50 297004	1585.00	50 297005	194.00	50 298001	194.00	50 298002	1330.00
50 298002	9300.00	50 298003	27264.00	50 298004	33071.00	50 299001	4400.00	50 299002	5000.00	50 299003	8000.00
50 001001	24.00	50 001002	178.57	50 001003	18.00	50 001004	17.90	50 001005	18.33	50 002001	141.01
50 002002	106.80	50 002003	150.00	50 002004	111.76	50 003001	112.00	50 003002	138.11	50 003003	78.13
50 003004	142.57	50 003005	120.00	50 003006	222.00	50 004001	108.00	50 004002	110.00	50 004003	160.00
50 004005	89.87	50 004006	113.16	50 004007	99.84	50 005001	22.00	50 005002	51.50	50 005003	57.43
50 005004	15.70	50 006001	9.00	50 006002	8.00	50 006003	28.18	50 006004	12.00	50 006005	28.00
50 007001	17.00	50 007002	18.00	50 007003	20.00	50 007004	131.25	50 007005	234.04	50 008001	4.00
50 008002	2.50	50 008003	1.00	50 008004	7.12	50 009001	4.50	50 009002	35		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 0890804	111.46	51 0890805	90.00	51 0900801	88.00	51 0900802	124.36	51 0900803	94.44	51 0900804	128.95
51 0900805	110.00	51 0910801	160.00	51 0910802	68.00	51 0910803	43.77	51 0910804	125.00	51 0910805	125.00
51 0920803	180.00	51 0920804	70.00	51 0930801	265.63	51 0930802	98.84	51 0930803	37.50	51 0930804	214.84
51 0930805	103.57	51 0940801	662.39	51 0940802	504.44	51 0940803	402.00	51 0940804	782.61	51 0950801	173.13
51 0950802	403.75	51 0950803	233.33	51 0950804	190.00	51 0950805	186.66	51 0960801	62.00	51 0960802	115.94
51 0960803	125.76	51 0960804	104.59	51 0960805	166.67	51 0970801	2060.00	51 0970802	1308.00	51 0970803	943.94
51 0970805	4.50	51 0980801	8.33	51 0980802	4.50	51 0980803	25.00	51 0980804	8.75	51 0990801	4.50
51 0990802	5.00	51 0990803	5.55	51 0990804	5.75	51 1000801	17.95	51 1000802	10.72	51 1000803	36.00
51 1000804	48.63	51 1000805	28.00	51 1010801	15.80	51 1010802	38.00	51 1010803	28.50	51 1010804	25.42
51 1010805	41.67	51 1020801	235.72	51 1020802	365.79	51 1020803	435.00	51 1020804	195.77	51 1030801	293.00
51 1030802	242.00	51 1030803	521.44	51 1030804	158.00	51 1030805	193.63	51 1030806	88.80	51 1030807	144.44
51 1040801	270.00	51 1040802	132.00	51 1040803	294.90	51 1040804	230.61	51 1050801	367.36	51 1050802	408.21
51 1050803	257.58	51 1060801	203.33	51 1060802	233.33	51 1060803	256.00	51 1060804	178.66	51 1070801	35.00
51 1070802	56.34	51 1070803	40.00	51 1070804	57.00	51 1070805	50.74	51 1080801	68.00	51 1080802	75.00
51 1080803	77.00	51 1080804	75.00	51 1080805	75.50	51 1090801	198.90	51 1090802	285.00	51 1090803	115.00
51 1090804	349.00	51 1090805	139.99	51 1100801	39.90	51 1100802	179.00	51 1100803	61.00	51 1100804	24.90
51 1100805	15.00	51 1110801	29.90	51 1110802	20.06	51 1110803	37.29	51 1110804	65.00	51 1110805	99.00
51 1110806	24.90	51 1120801	29.90	51 1120802	44.00	51 1120803	29.00	51 1120804	69.00	51 1120805	99.00
51 1120806	25.00	51 1130801	159.90	51 1130802	418.00	51 1130803	229.00	51 1130804	99.99	51 1130805	159.99
51 1130806	199.99	51 1130807	90.00	51 1140801	94.40	51 1140802	130.00	51 1140803	239.00	51 1140804	75.82
51 1140805	239.00	51 1140806	119.99	51 1150801	59.00	51 1150802	49.99	51 1150803	49.90	51 1150804	30.00
51 1150805	30.00	51 1150806	149.90	51 1160801	229.90	51 1160802	99.00	51 1160803	90.00	51 1160804	149.99
51 1170801	129.90	51 1170802	159.00	51 1170803	277.59	51 1170804	89.99	51 1170805	119.99	51 1180801	279.90
51 1180802	289.40	51 1180803	789.00	51 1180804	389.00	51 1180805	259.00	51 1180806	1099.00	51 1180807	179.99
51 1180808	169.99	51 1180809	209.99	51 1180810	240.00	51 1190801	229.90	51 1190802	199.99	51 1190803	259.00
51 1190804	689.00	51 1190805	349.00	51 1190806	230.00	51 1190807	190.00	51 1190808	130.00	51 1190809	190.00
51 1200803	189.90	51 1200804	229.00	51 1200805	259.00	51 1200806	189.99	51 1200807	229.00	51 1210801	159.00
51 1210802	398.90	51 1210803	49.90	51 1210804	626.00	51 1210805	495.00	51 1210806	214.50	51 1210807	258.64
51 1210808	229.00	51 1210809	348.52	51 1210810	459.00	51 1210811	559.00	51 1210812	629.00	51 1210813	69.00
51 1210814	221.015	51 1210815	549.00	51 1220801	50.00	51 1220802	199.00	51 1220803	229.00	51 1220804	99.00
51 1230801	49.00	51 1230802	99.00	51 1230803	89.00	51 1230804	109.00	51 1230805	229.00	51 1230806	99.00
51 1230807	139.00	51 1230808	25.00	51 1230809	25.00	51 1230810	12.00	51 1230811	29.90	51 1230812	19.99
51 1240801	29.90	51 1240802	149.00	51 1240803	129.00	51 1240804	44.99	51 1240805	140.00	51 1250801	169.00
51 1250802	150.00	51 1250803	170.00	51 1250804	22.00	51 1250805	329.00	51 1250806	69.99	51 1260801	119.00
51 1260802	861.78	51 1260803	874.90	51 1260804	1349.00	51 1260805	849.99	51 1270801	725.00	51 1270802	165.00
51 1270803	154.98	51 1280801	129.90	51 1280802	240.00	51 1280803	99.99	51 1280804	99.99	51 1280805	229.99
51 1280806	159.99	51 1280807	174.00	51 1290801	198.90	51 1290802	230.00	51 1290803	298.90	51 1290804	120.03
51 1290805	443.00	51 1290806	219.99	51 1300801	58.00	51 1300802	170.00	51 1300803	95.00	51 1310801	190.00
51 1310802	55.00	51 1310803	120.00	51 1320801	35.00	51 1320802	399.00	51 1320803	429.00	51 1320804	359.00
51 1320805	179.00	51 1320806	199.00	51 1330801	1099.00	51 1330802	1349.00	51 1330803	829.00	51 1330804	999.00
51 1330805	1599.00	51 1340801	219.00	51 1340802	199.00	51 1340803	379.00	51 1350801	299.00	51 1350802	449.00
51 1350803	129.00	51 1350804	119.00	51 1350805	544.00	51 1350806	329.00	51 1360801	749.00	51 1360802	499.00
51 1360802	1249.00	51 1360803	229.00	51 1360804	289.00	51 1360805	699.00	51 1370801	18.50	51 1370802	50.00
51 1370803	245.00	51 1370804	110.00	51 1380801	106.88	51 1390801	106.02	51 1400801	513.00	51 1400802	175.05
51 1400803	425.00	51 1410801	148.23	51 1410802	179.28	51 1410803	225.34	51 1420801	30.00	51 1420802	250.00
51 1420803	50.00	51 1430801	50.00	51 1430802	25.00	51 1430803	124.00	51 1430804	51.00	51 1430805	149.00
51 1430806	221.53	51 1430807	325.46	51 1430808	450.40	51 1430809	533.33	51 1430810	637.27	51 1430811	2044.26
51 1430812	2675.41	51 1430813	3306.57	51 1430814	4884.46	51 1430815	6462.35	51 1430816	7724.66	51 1430817	8040.24
51 1430818	9618.13	51 1430819	11196.02	51 1430820	12773.91	51 1430821	14351.80	51 1430822	15929.69	51 1430823	17507.58
51 1430824	19065.37	51 1430825	20863.36	51 1430826	22241.26	51 1430827	23990.28	51 1430828	25817.32	51 1430829	27730.72
51 1430830	5515.61	51 1430831	5043.19	51 1430832	53819.14	51 1430833	25397.03	51 1430834	31078.59	51 1430835	38020.15
51 1430836	44331.71	51 1430837	50643.27	51 1430838	63266.39	51 1440801	16.51	51 1440802	8.91	51 1440803	16.99
51 1440804	9.17	51 1460801	3999.00	51 1460802	1990.00	51 1460803	6999.00	51 1460804	1750.00	51 1460805	1621.50
51 1470801	7399.00	51 1470802	5190.00	51 1470803	4999.00	51 1470804	1631.00	51 1480801	499.00	51 1480802	75.00
51 1480803	230.22	51 1480804	189.25	51 1490801	1499.00	51 1490802	3060.00	51 1490803	3475.00	51 1500801	3855.00
51 1500802	3990.00	51 1500803	1880.00	51 1510801	7402.00	51 1510802	10154.50	51 1510803	5990.00	51 1510804	14065.73
51 1520801	11599.00	51 1520802	14047.00	51 1520803	8069.58	51 1520804	17297.00	51 1530801	749.99	51 1530802	1619.00
51 1530803	460.00	51 1530804	350.00	51 1540801	64.00	51 1540802	499.00	51 1540803	54.00	51 1540804	107.45
51 1550801	99.99	51 1550802	115.00	51 1550803	300.00	51 1550804	299.00	51 1550805	299.00	51 1550806	869.00
51 1560801	130.00	51 1560802	449.00	51 1560803	449.00	51 1570801	250.00	51 1570802	641.03	51 1570803	449.00
51 1570804	1169.00	51 1580801	130.00	51 1580802	159.00	51 1580803	299.00	51 1580804	299.00	51 1590801	6599.00
51 1590802	7799.00	51 1590803	9549.00	51 1600801	3149.00	51 1600802	1599.00	51 1600803	1633.71	51 1600804	1820.00
51 1600805	689.00	51 1610801	10699.00	51 1610802	7299.00	51 1610803	6404.51	51 1610804	8257.25	51 1620801	3499.00
51 1620802	1748.76	51 1620803	2890.00	51 1620804	2262.04	51 1630801	4524.00	51 1630802	9749.00	51 1630803	3386.16
51 1630804	8774.00	51 1630805	4490.00	51 1640801	11399.00	51 1640802	11899.00	51 1640803	5399.24	51 1640804	8993.00
51 1650801	1699.00	51 1650802	1499.00	51 1650803	1524.26	51 1650804	4407.00	51 1650805	2499.00	51 1650806	374.67
51 1650807	1499.00	51 1650808	1180.00	51 1660801	1674.00	51 1660802	1413.00	51 1660803	623.62	51 1660804	1309.00
51 1670801	969.00	51 1670802	1349.00	51 1670803	249.17	51 1670804	849.00	51 1670805	349.00	51 1680801	69.00
51 1680802	14.50	51 1680803	42.40	51 1680804	64.00	51 1690801	358.00	51 1690802	199.00	51 1690803	1487.80
51 1690804	139.00	51 1690805	119.00	51 1700801	12.00	51 1700802	133.00	51 1700803	133.00	51 1700804	15.00
51 1710801	70.00	51 1710802	813.00	51 1710803	115.00	51 1720801	109.00	51 1720802	29.80	51 1720803	1.50
51 1720804	29.00	51 1730801	820.00	51 1730802	1495.50	51 1730803	750.00	51 1730804	7644.50	51 1740801	14.00
51 1740802	29.00	51 1740803	39.00	51 1740804	29.00	51 1750801	285.00	51 1750802	185.00	51 1750803	12.00
51 1750804	18.00	51 1760801	48.00	51 1760802	74.00	51 1760803	112.00	51 1760804	45.00	51 1760805	45.00
51 1760806	173.50	51 1770801	35.00	51 1770802	26.00	51 1770803	45.00	51 1770804	26.00	51 1780801	11.00
51 1780802	16.84	51 1780803	31.58	51 1780804	15.05	51 1780805					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 286002	130.00	51 286003	162.96	51 286004	125.00	51 286005	204.00	51 287001	165.00	51 287002	2499.00
51 287003	87.50	51 287004	52.00	51 287005	161.00	51 288001	34.01	51 288002	32.20	51 288003	32.20
51 289001	258.50	51 289002	159.00	51 289003	87.50	51 289004	110.00	51 290001	23.50	51 290002	25.00
51 290003	11.50	51 290004	25.90	51 290005	28.00	51 291001	60.72	51 291002	53.00	51 291003	80.00
51 291004	122.00	51 291005	59.00	51 292001	18.30	51 292002	45.25	51 292003	35.50	51 292004	21.00
51 292005	46.00	51 293001	540.00	51 293002	245.00	51 293003	380.00	51 293004	75.00	51 294001	98.30
51 294002	129.00	51 294003	1299.00	51 294004	26.00	51 294005	199.00	51 294006	250.00	51 294007	109.90
51 295001	1441.67	51 295002	4305.75	51 295003	2695.83	51 295004	875.00	51 296001	158.86	51 297001	100.00
51 297002	180.00	51 297003	180.00	51 297004	100.00	51 297005	165.00	51 298001	6500.00	51 298002	8500.00
51 298003	3500.00	51 299001	700.00	51 299002	6250.00	51 299003	800.00	51 299004	11102.52	51 001001	2.53
52 001002	24.00	52 001003	39.44	52 001004	30.00	52 001005	23.11	52 001006	39.50	52 001007	38.00
52 002001	188.89	52 002002	164.71	52 002003	185.71	52 002004	250.00	52 003001	105.00	52 003002	26.00
52 003003	219.85	52 003004	199.76	52 004001	101.12	52 004002	133.33	52 004003	122.03	52 004004	10.00
52 004005	164.73	52 004006	148.15	52 004007	200.00	52 004008	111.43	52 004009	106.67	52 004010	123.00
52 004011	193.55	52 004012	178.22	52 004013	84.50	52 004014	213.33	52 004015	100.00	52 005001	54.78
52 005002	23.00	52 005003	29.00	52 005004	22.50	52 005005	42.00	52 006001	28.00	52 006002	31.00
52 006003	16.00	52 006004	29.41	52 006005	32.00	52 006006	28.00	52 006007	31.50	52 006008	29.41
52 007001	19.00	52 007002	255.32	52 007003	22.00	52 007004	15.00	52 007005	19.00	52 007006	19.00
52 007007	18.00	52 007008	136.84	52 008001	3.51	52 008002	4.00	52 008003	4.00	52 008004	3.00
52 009001	78.45	52 009002	73.44	52 009003	104.94	52 009004	152.58	52 009005	73.44	52 010001	150.00
52 010002	10.00	52 010003	8.58	52 010004	1.00	52 011001	57.00	52 011002	45.00	52 011003	5.00
52 011004	50.00	52 011005	50.00	52 012001	27.00	52 012002	358.33	52 012003	320.00	52 012004	320.00
52 012005	154.63	52 013001	140.00	52 013002	450.00	52 013003	150.00	52 013004	155.00	52 013005	155.00
52 014001	23.00	52 014002	21.00	52 014003	27.00	52 014004	150.00	52 015001	96.00	52 015002	120.00
52 015003	94.44	52 015004	49.00	52 015005	40.00	52 015006	81.70	52 015007	42.00	52 016001	119.60
52 016002	107.14	52 016003	160.88	52 016004	141.07	52 016005	97.22	52 016006	108.33	52 017001	112.75
52 017002	120.00	52 017003	150.00	52 017004	130.00	52 017005	126.00	52 017006	134.00	52 017007	134.00
52 017008	131.25	52 017009	150.00	52 017010	150.00	52 017011	150.00	52 017012	137.00	52 017013	130.00
52 017014	120.00	52 017015	130.00	52 017016	130.00	52 017017	130.00	52 017018	100.00	52 017019	134.00
52 017020	120.00	52 018001	216.00	52 018002	175.00	52 018003	349.00	52 018004	360.00	52 018005	206.25
52 018006	120.00	52 018007	150.00	52 018008	120.00	52 018009	140.00	52 018010	150.00	52 018011	359.00
52 018012	130.00	52 018013	210.00	52 018014	141.25	52 018015	140.00	52 018016	158.75	52 018017	359.00
52 018018	312.90	52 018019	200.00	52 018020	221.00	52 018021	117.90	52 018022	186.00	52 018023	120.00
52 018024	245.00	52 018025	200.00	52 018026	236.00	52 018027	170.00	52 018028	166.00	52 018029	230.00
52 018030	221.00	52 018031	168.90	52 018032	168.90	52 018033	190.00	52 018034	190.00	52 018035	240.00
52 018036	220.00	52 018037	160.00	52 018038	190.00	52 018039	190.00	52 018040	180.00	52 018041	185.00
52 018042	190.00	52 019001	141.11	52 019002	124.00	52 019003	130.00	52 019004	975.00	52 019005	120.00
52 019006	134.00	52 020001	130.00	52 020002	120.00	52 020003	120.00	52 020004	100.00	52 020005	150.00
52 020006	128.00	52 020007	210.00	52 021001	100.00	52 021002	162.00	52 021003	161.60	52 021004	160.00
52 021005	160.00	52 021006	86.00	52 022001	42.75	52 022002	89.00	52 022003	42.25	52 022004	128.25
52 022005	42.00	52 022006	42.00	52 022007	111.50	52 022008	60.00	52 022009	52.75	52 022010	35.70
52 022011	83.37	52 022012	60.00	52 022013	118.80	52 022014	98.90	52 022015	145.00	52 022016	56.80
52 023001	46.88	52 023002	90.23	52 023003	87.80	52 023004	126.00	52 023005	55.00	52 023006	225.56
52 023007	91.00	52 023008	44.00	52 024001	158.00	52 024002	160.00	52 024003	160.00	52 024004	420.00
52 025001	425.00	52 025002	57.00	52 025003	15.00	52 025004	52.00	52 025005	25.00	52 025006	25.00
52 025007	80.00	52 026001	153.57	52 026002	161.25	52 026003	222.67	52 026004	164.29	52 026005	160.71
52 027001	195.00	52 027002	160.00	52 027003	239.00	52 027004	366.43	52 027005	200.00	52 028001	324.00
52 028002	60.00	52 028003	159.00	52 028004	39.90	52 028005	200.00	52 028006	50.00	52 029001	426.00
52 029002	180.34	52 029003	216.00	52 029004	118.07	52 029005	450.00	52 029006	290.00	52 030001	29.00
52 030003	118.00	52 030004	160.00	52 030005	105.00	52 030006	150.00	52 030007	64.00	52 030008	82.00
52 030009	149.00	52 030010	90.00	52 030011	210.00	52 030012	210.00	52 030013	90.00	52 030014	120.00
52 030015	111.40	52 031001	107.40	52 031002	100.00	52 031003	100.00	52 031004	131.00	52 031005	120.00
52 031005	95.68	52 031006	100.67	52 031007	100.00	52 031008	105.67	52 031009	90.00	52 032001	54.00
52 032002	52.50	52 032003	40.85	52 032004	54.25	52 032005	48.00	52 032006	56.75	52 033001	37.00
52 033002	30.66	52 033003	37.00	52 033004	37.83	52 033005	249.79	52 033006	160.00	52 034001	132.61
52 034002	180.34	52 034003	177.08	52 034004	135.40	52 034005	247.22	52 034006	75.00	52 034007	54.00
52 035003	60.44	52 035004	62.50	52 035005	63.56	52 035006	64.60	52 035007	503.13	52 035008	64.16
52 036001	28.00	52 036002	27.00	52 036003	20.00	52 036004	26.00	52 036005	22.10	52 037001	266.25
52 037003	157.00	52 037004	140.00	52 037005	160.00	52 037006	147.00	52 037007	240.00	52 037008	140.00
52 038002	235.62	52 038003	120.29	52 038004	83.00	52 038005	207.14	52 038006	180.56	52 039001	140.00
52 039003	128.00	52 039004	140.00	52 039005	140.00	52 039006	120.00	52 039007	180.00	52 040001	214.00
52 040002	285.00	52 040003	200.00	52 040004	209.00	52 040005	180.00	52 041001	197.50	52 041002	135.00
52 041003	98.00	52 041004	132.00	52 041005	140.00	52 041006	146.00	52 042001	50.00	52 042002	50.00
52 042003	55.44	52 042004	66.67	52 042005	93.75	52 042006	93.75	52 042007	100.00	52 042008	88.75
52 043001	55.76	52 043002	54.00	52 043003	56.00	52 043004	52.00	52 043005	70.83	52 044001	60.00
52 044002	57.50	52 044003	50.00	52 044004	50.00	52 044005	280.00	52 044006	155.00	52 045001	321.11
52 045004	282.22	52 045005	177.78	52 045006	150.00	52 046001	81.50	52 046002	50.00	52 046003	22.75
52 046004	68.75	52 046005	41.85	52 046006	67.75	52 046007	65.00	52 046008	42.43	52 046009	60.00
52 046010	59.75	52 047001	80.00	52 047002	82.50	52 047003	73.90	52 047004	72.00	52 047005	120.00
52 047006	73.00	52 048001	90.00	52 048002	90.00	52 048003	90.00	52 048004	90.00	52 048005	25.00
52 048003	18.75	52 048004	37.50	52 048005	26.25	52 048006	38.25	52 048007	28.50	52 048008	25.00
52 048009	28.50	52 048010	21.25	52 048011	25.00	52 049001	50.45	52 049002	43.00	52 049003	39.00
52 049004	30.00	52 049005	25.00	52 049006	37.50	52 049007	26.00	52 049008	40.00	52 049009	40.00
52 049010	29.00	52 050001	33.40	52 050002	33.40	52 050003	47.28	52 050004	32.33	52 050005	60.00
52 050006	82.00	52 050007	33.75	52 050008	40.00	52 050009	63.50	52 050010	40.50	52 050011	32.75
52 051001	27.40	52 051002	34.50	52 051003	22.75	52 051004	27.25	52 051005	30.75	52 051006	28.00
52 051007	22.00	52 051008	26.00	52 051009	16.00	52 051010	16.00	52 052001	12.00	52 052002	32.00
52 052005	13.50	52 052006	15.50	52 052007	14.00	52 052008	11.50	52 052009	12.00	52 052010	11.50
52 053001	223.33	52 053002	90.00	52 053003	181.82	52 053004	65.00	52 053005	110.00	52 053006	80.00
52 053007	85.88	52 054001	32.00	52 054002	92.00	52 054003	28.90	52 054004	70.00	5	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 113005	159.99	52 114001	59.00	52 114002	128.94	52 114003	129.00	52 114004	119.00	52 114005	79.99
52 114006	483.00	52 115001	449.00	52 115002	390.00	52 115003	390.00	52 115004	390.00	52 115005	119.00
52 115006	33.62	52 115007	89.50	52 115008	75.00	52 115009	199.00	52 115010	159.00	52 115011	214.00
52 115008	119.00	52 115009	129.00	52 115010	300.94	52 115011	144.00	52 116001	349.00	52 116002	299.00
52 116003	159.00	52 116004	299.00	52 116005	99.00	52 116006	749.00	52 116007	89.99	52 116008	279.00
52 116009	599.00	52 117001	219.00	52 117002	339.00	52 117003	179.00	52 117004	299.49	52 117005	399.00
52 117006	299.00	52 117007	269.00	52 117008	349.00	52 117009	956.28	52 117010	796.60	52 117011	399.00
52 118001	599.00	52 118002	549.00	52 118003	299.00	52 118004	999.00	52 118005	799.00	52 119001	229.00
52 119002	1299.00	52 119003	799.00	52 119004	249.00	52 119005	1099.00	52 120001	799.00	52 120002	239.00
52 120003	449.00	52 120004	230.00	52 121001	369.00	52 121002	269.00	52 121003	249.00	52 121004	599.00
52 121005	239.20	52 121006	279.20	52 121007	100.11	52 121008	565.97	52 121009	799.00	52 121010	999.00
52 121011	599.00	52 121012	499.00	52 121013	399.00	52 121014	1599.20	52 121015	1119.00	52 121016	1039.20
52 121017	179.99	52 121018	189.99	52 121019	724.00	52 121020	526.87	52 121021	129.00	52 121022	399.00
52 121023	229.00	52 121024	399.00	52 121025	599.00	52 121026	629.00	52 121027	967.00	52 121028	399.00
52 121029	1079.00	52 121030	1079.00	52 122001	59.99	52 122002	169.00	52 122003	599.00	52 122004	189.00
52 122005	269.00	52 123001	79.00	52 123002	35.00	52 123003	79.00	52 123004	79.00	52 123005	59.00
52 123006	119.00	52 123007	169.00	52 123008	139.00	52 123009	79.00	52 123010	99.00	52 123011	129.00
52 123012	24.50	52 123013	109.00	52 123014	89.00	52 123015	26.99	52 123016	21.99	52 123017	429.00
52 123018	209.00	52 123019	99.00	52 123020	119.00	52 123021	299.00	52 123022	299.00	52 123023	149.00
52 123024	149.00	52 124001	229.00	52 124002	99.00	52 124003	279.02	52 124004	589.00	52 124005	39.00
52 124006	386.43	52 124007	66.75	52 124008	95.88	52 124009	224.25	52 125001	180.00	52 125002	169.00
52 125003	199.00	52 125004	109.99	52 125005	179.00	52 125006	421.00	52 125007	1499.00	52 125008	1900.00
52 126003	2250.00	52 126004	744.00	52 126005	2149.00	52 126006	1899.00	52 127001	1079.00	52 127002	589.00
52 127003	795.00	52 127004	770.00	52 128001	449.00	52 128002	699.00	52 128003	246.78	52 128004	599.00
52 128005	341.93	52 128006	799.00	52 128007	724.00	52 128008	1999.00	52 129001	189.00	52 129002	159.00
52 129003	279.00	52 129004	99.99	52 129005	479.20	52 129006	599.00	52 129007	229.99	52 129008	199.00
52 129009	269.00	52 130001	209.00	52 130002	139.00	52 130003	129.00	52 130004	129.00	52 130005	149.00
52 131001	140.00	52 131002	54.00	52 131003	116.00	52 131004	58.00	52 131005	60.00	52 132001	149.00
52 132002	579.90	52 132003	239.00	52 132004	249.00	52 132005	49.00	52 132006	179.50	52 133001	999.00
52 133002	149.00	52 133003	119.00	52 133004	149.00	52 133005	949.00	52 134001	949.00	52 134002	399.00
52 134003	949.50	52 134004	1199.00	52 134005	579.00	52 134006	949.00	52 135001	199.00	52 135002	329.00
52 135003	999.00	52 135004	599.50	52 135005	539.50	52 135006	497.00	52 136001	899.00	52 136002	869.50
52 136003	379.00	52 136004	399.00	52 137001	34.00	52 137002	200.00	52 137003	90.00	52 137004	45.00
52 138001	119.07	52 138002	189.84	52 139001	139.00	52 139002	384.88	52 140001	209.00	52 140002	229.00
52 141001	223.65	52 141002	253.25	52 141003	317.60	52 141004	134.85	52 141005	164.45	52 141006	194.05
52 142001	100.00	52 142002	300.00	52 142003	250.00	52 142004	250.00	52 142005	290.00	52 142006	290.00
52 142007	20.00	52 143001	180.00	52 143002	290.00	52 143003	28.15	52 143004	59.00	52 143005	39.00
52 143006	123.02	52 143007	150.00	52 143008	274.33	52 143009	325.46	52 143006	429.00	52 143009	533.33
52 143010	637.27	52 143011	2044.26	52 143012	2675.41	52 143013	3306.57	52 143014	4884.46	52 143015	6462.35
52 143016	7724.66	52 143017	8040.24	52 143018	9618.13	52 143019	11196.02	52 143020	12773.91	52 143021	14351.80
52 143022	15029.69	52 143023	17407.58	52 143024	19636.47	52 143025	22241.26	52 143026	24817.27	52 143027	27495.95
52 143028	2990.99	52 143029	3937.72	52 143030	5515.61	52 143031	5831.19	52 143032	23819.14	52 143033	25397.03
52 143034	31708.59	52 143035	38020.15	52 143036	44331.71	52 143037	50643.27	52 143038	63266.39	52 144001	17.37
52 144002	184.00	52 144003	387.00	52 144004	384.00	52 144005	81.00	52 144006	1184.18	52 144007	506.15
52 146004	13365.00	52 146005	5519.00	52 146006	8490.00	52 146007	5181.12	52 146008	5132.75	52 147001	17999.00
52 147002	15439.20	52 147003	11095.38	52 147004	27063.16	52 147005	14907.75	52 147006	4849.00	52 148001	490.00
52 148002	269.00	52 148003	1199.00	52 148004	2663.12	52 148005	2193.00	52 148006	6933.75	52 149001	259.00
52 149002	474.00	52 149003	174.00	52 149004	10630.00	52 149005	7124.00	52 149006	5190.00	52 150001	129.00
52 150002	170.85	52 150003	2413.00	52 150004	5274.00	52 150005	919.00	52 151001	44021.48	52 151002	7748.95
52 151003	10715.00	52 151004	7978.40	52 151005	12940.00	52 151006	3864.00	52 152001	31249.20	52 152002	3824.15
52 152003	13637.50	52 152004	5880.00	52 152005	18990.00	52 153001	497.50	52 153002	2924.33	52 153003	1899.00
52 153004	2099.00	52 153005	174.00	52 153006	174.00	52 153007	1179.00	52 154001	1179.00	52 154002	189.00
52 154004	15.00	52 154005	85.84	52 154006	182.00	52 155001	199.00	52 155002	199.00	52 155003	299.00
52 155004	3579.00	52 155005	1829.00	52 155006	869.00	52 155007	1188.25	52 155008	849.15	52 155009	1499.00
52 155010	139.00	52 155011	449.00	52 156001	449.00	52 156002	79.00	52 156003	79.00	52 156004	39.00
52 157001	729.00	52 157002	690.72	52 157003	130.00	52 157004	399.00	52 158001	249.00	52 158002	279.00
52 158003	237.15	52 158004	280.00	52 158005	299.40	52 158006	12.00	52 159001	7499.00	52 159002	2899.00
52 159003	7799.00	52 159004	7799.00	52 160001	1599.00	52 160002	2499.00	52 160003	111.50	52 160004	899.00
52 160005	1289.00	52 160006	8799.00	52 161001	1129.00	52 161002	3499.00	52 161003	3379.00	52 161004	893.00
52 161006	11244.32	52 162001	1756.22	52 162002	5751.50	52 162003	2481.18	52 162004	2749.00	52 163001	13490.00
52 163002	9599.00	52 163003	12607.41	52 163004	9374.00	52 163005	13085.00	52 164001	11190.00	52 164002	17441.19
52 164003	12879.00	52 164004	1897.00	52 164005	1299.00	52 164006	899.00	52 164007	699.00	52 165001	229.00
52 165004	1659.00	52 165005	1084.00	52 165006	1399.00	52 166001	1756.58	52 166002	675.00	52 166003	779.00
52 166004	809.25	52 166005	669.00	52 167001	1049.00	52 167002	899.00	52 167003	1239.10	52 167004	434.00
52 168001	45.00	52 168002	145.00	52 168003	1399.00	52 168004	99.00	52 168005	89.00	52 169001	4759.00
52 169002	199.00	52 169003	319.00	52 169004	1089.00	52 169005	1149.00	52 170001	699.00	52 170002	699.00
52 170003	169.00	52 170004	84.00	52 170005	6599.00	52 171001	1200.00	52 171002	682.55	52 171003	800.00
52 171004	299.00	52 171005	412.00	52 172001	132.00	52 172002	105.00	52 172003	129.00	52 172004	25.00
52 172005	749.00	52 173001	619.00	52 173002	699.00	52 173003	474.00	52 173004	474.00	52 173005	39.00
52 173006	1950.00	52 173007	1818.30	52 173008	1768.22	52 174001	60.00	52 174002	20.00	52 174003	14.00
52 174004	49.00	52 174005	11.00	52 175001	340.00	52 175002	375.38	52 175003	85.00	52 175004	102.00
52 175005	20.00	52 175006	159.00	52 175007	60.00	52 175008	952.28	52 175009	282.51	52 175010	125.00
52 175011	11.99	52 175012	250.49	52 176001	9.00	52 176002	169.00	52 176003	49.00	52 176004	39.00
52 176004	22.00	52 176005	20.00	52 176006	21.00	52 176007	159.80	52 177001	42.90	52 177002	39.32
52 177003	48.00	52 177004	85.00	52 177005	75.00	52 177006	59.00	52 177007	16.00	52 177008	31.00
52 177009	12.00	52 178001	12.00	52 178002	12.00	52 178003	12.00	52 178004	12.00	52 178005	12.00
52 178006	11.78	52 178007	12.00	52 179001	3.00	52 179002	54.00	52 179003	23.00	52 179004	4.50
52 179005	3.00	52 180001	60.00	52 180002	64.00	52 180003	97.90	52 180004	64.00	52 181001	41.2

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 2570003	315.00	52 2570004	299.00	52 2570005	335.00	52 2580001	10.00	52 2580002	10.00	52 2580003	8.00
52 2580004	10.00	52 2590005	75.00	52 2590006	16.00	52 2590007	99.00	52 2590008	53.00	52 2590009	30.00
52 2590010	38.00	52 2600004	87.00	52 2600005	64.00	52 2600006	54.90	52 2600007	35.50	52 2600008	85.90
52 2600009	99.00	52 2600010	56.50	52 2610001	3924.25	52 2610002	6373.40	52 2610003	11520.93	52 2610004	12709.94
52 2610005	27.50	52 2610006	3711.58	52 2620001	2538.58	52 2620002	1676.00	52 2620003	4261.25	52 2620004	2916.97
52 2620005	4620.83	52 2630002	4272.08	52 2630003	2973.17	52 2630004	6912.00	52 2640001	4217.75	52 2640002	3888.33
52 2640003	4620.83	52 2640004	5705.33	52 2650001	629.17	52 2650002	3639.58	52 2650003	1131.67	52 2650004	1965.83
52 2660001	1983.33	52 2660002	5027.50	52 2660003	11056.01	52 2660004	10316.67	52 2670001	1500.00	52 2670002	1874.67
52 2670003	1027.50	52 2670004	1645.83	52 2680001	35200.00	52 2680002	24175.00	52 2680003	18335.00	52 2680004	62982.00
52 2690001	480.00	52 2690002	550.00	52 2690003	500.00	52 2690004	996.00	52 2700001	180.00	52 2700002	100.00
52 2700003	300.00	52 2700004	300.00	52 2710001	46.00	52 2710002	35.00	52 2710003	60.00	52 2710004	35.00
52 2710005	60.00	52 2710006	36.00	52 2720001	50.00	52 2720002	120.00	52 2720003	120.00	52 2720004	43.00
52 2720005	65.00	52 2720006	70.00	52 2720007	60.00	52 2720008	60.00	52 2720009	85.00	52 2720010	88.00
52 2730001	32.00	52 2730002	25.00	52 2730003	79.00	52 2730004	69.00	52 2730005	149.00	52 2740001	309.00
52 2740002	90.00	52 2740003	239.00	52 2740004	301.00	52 2740005	54.00	52 2750001	130.00	52 2750002	15.00
52 2750003	160.00	52 2750004	100.00	52 2760001	59.00	52 2760002	302.00	52 2760003	537.00	52 2760004	145.00
52 2760005	30.00	52 2760006	154.00	52 2760007	438.00	52 2760008	124.00	52 2760009	205.00	52 2760010	117.00
52 2760011	50.00	52 2760012	170.00	52 2760013	56.00	52 2760014	123.00	52 2760015	459.50	52 2760016	150.50
52 2760017	74.00	52 2770003	735.00	52 2770004	1303.50	52 2770005	640.00	52 2770006	450.00	52 2770007	1020.00
52 2770008	1729.88	52 2770009	570.00	52 2770010	1150.00	52 2780001	110.00	52 2780002	25.00	52 2780003	560.00
52 2780004	295.00	52 2790001	350.00	52 2790002	120.00	52 2790003	272.50	52 2800001	599.92	52 2800002	284.50
52 2800003	650.00	52 2800004	434.00	52 2810001	96.50	52 2810002	56.00	52 2810003	22.00	52 2810004	80.40
52 2810005	80.00	52 2820001	259.00	52 2820002	149.00	52 2820003	226.00	52 2820004	424.00	52 2820005	153.00
52 2820006	40.00	52 2830001	500.00	52 2830002	366.00	52 2830003	240.00	52 2830004	25.00	52 2830005	242.00
52 2830006	46.00	52 2840001	127.50	52 2840002	262.00	52 2840003	229.70	52 2840004	36.00	52 2840005	141.00
52 2850001	38.00	52 2850002	34.00	52 2850003	64.90	52 2850004	83.50	52 2850005	66.00	52 2850006	62.00
52 2860001	166.67	52 2860002	200.00	52 2860003	264.17	52 2860004	99.78	52 2860005	195.83	52 2860006	182.50
52 2870001	74.00	52 2870002	87.00	52 2870003	267.00	52 2870004	220.00	52 2870005	590.92	52 2870006	43.00
52 2880003	30.83	52 2880004	22.00	52 2880005	47.25	52 2880006	51.90	52 2880007	15.00	52 2890001	370.00
52 2890002	193.50	52 2890003	142.00	52 2890004	204.50	52 2890005	205.00	52 2890006	479.00	52 2890007	62.00
52 2900002	26.50	52 2900003	20.00	52 2900004	35.00	52 2900005	96.40	52 2900006	35.00	52 2900007	69.19
52 2900008	25.00	52 2910001	40.00	52 2910002	127.00	52 2910003	23.14	52 2910004	142.00	52 2910005	141.00
52 2910006	31.90	52 2910005	65.79	52 2910006	68.32	52 2910007	180.00	52 2910008	60.00	52 2920001	37.90
52 2920002	16.00	52 2920003	25.00	52 2920004	33.50	52 2920005	42.00	52 2920006	20.00	52 2930001	45.00
52 2930002	1690.00	52 2930003	290.00	52 2930004	523.00	52 2930005	232.50	52 2930006	1300.00	52 2930007	800.00
52 2930008	1709.00	52 2930009	1690.00	52 2930010	2300.00	52 2930011	7941.58	52 2930012	2238.75	52 2930013	3002.78
52 2930014	4451.62	52 2930015	3255.00	52 2940001	749.00	52 2940002	599.00	52 2940003	255.00	52 2940004	99.99
52 2940005	4018.69	52 2940006	3794.55	52 2940007	3238.09	52 2940008	2096.19	52 2940009	399.00	52 2940010	4027.62
52 2940011	2890.12	52 2940012	4570.03	52 2940013	4570.03	52 2940014	1949.03	52 2940015	459.03	52 2940016	6082.98
52 2960001	158.86	52 2970001	135.00	52 2970002	135.00	52 2970003	1626.00	52 2970004	135.00	52 2970005	135.00
52 2970006	1585.00	52 2980001	9990.00	52 2980002	7800.00	52 2980003	5999.00	52 2990001	550.00	52 2990002	300.00
52 2990003	1400.00	52 3000001	23.90	52 3000002	32.60	52 3000003	28.40	52 3000004	18.00	52 3000005	25.00
52 3010006	24.43	52 3010007	37.78	52 3020001	183.33	52 3020002	228.57	52 3020003	21.94	52 3020004	21.29
52 3030001	90.06	52 3030002	130.00	52 3030003	170.69	52 3030004	144.32	52 3030005	165.57	52 3030006	166.67
52 3040001	167.43	52 3040002	165.14	52 3040003	131.39	52 3040004	111.14	52 3040005	150.81	52 3040006	115.15
52 3040007	154.00	52 3040008	110.28	52 3040009	56.28	52 3040010	23.14	52 3040011	13.00	52 3040012	60.00
52 3050005	29.77	52 3060001	54.00	52 3060002	29.90	52 3060003	43.79	52 3060004	32.50	52 3060005	34.15
52 3060006	26.90	52 3070001	20.00	52 3070002	15.88	52 3070003	19.90	52 3070004	17.99	52 3070005	19.99
52 3070006	19.50	52 3070007	22.50	52 3080001	6.00	52 3080002	1.90	52 3080003	1.90	52 3080004	1.90
52 3080005	6.00	52 3080006	58.00	52 3080007	58.00	52 3080008	69.00	52 3080009	11.00	52 3080010	100.00
52 3100001	13.00	52 3100002	9.50	52 3100003	8.50	52 3100004	9.00	52 3100005	12.00	52 3100006	51.00
52 3110002	29.50	52 3110003	50.00	52 3110004	39.95	52 3110005	50.00	52 3110006	50.00	52 3120001	220.00
52 3120002	169.64	52 3120003	17.14	52 3120004	190.48	52 3120005	320.00	52 3120006	42.00	52 3120007	60.00
52 3130003	166.67	52 3130004	284.75	52 3130005	339.00	52 3140001	24.50	52 3140002	23.50	52 3140003	25.00
52 3140004	23.00	52 3140005	25.50	52 3150001	46.00	52 3150002	35.40	52 3150003	111.67	52 3150004	111.67
52 3150005	60.00	52 3150006	30.00	52 3150007	28.00	52 3160001	106.67	52 3160002	91.67	52 3160003	111.67
52 3160004	67.00	52 3160005	13.29	52 3170001	88.00	52 3170002	88.00	52 3170003	11.00	52 3170004	11.00
52 3170005	88.40	52 3170006	92.40	52 3170007	111.95	52 3170008	83.65	52 3170009	79.90	52 3170010	62.90
52 3170011	90.00	52 3170012	119.00	52 3170013	126.90	52 3170014	119.00	52 3170015	124.00	52 3170016	70.00
52 3180001	231.00	52 3180002	200.00	52 3180003	130.00	52 3180004	340.00	52 3180005	340.00	52 3180006	340.00
52 3180007	200.00	52 3180008	126.90	52 3180009	138.90	52 3180010	209.00	52 3180011	499.00	52 3180012	300.00
52 3180013	160.00	52 3180014	89.90	52 3180015	299.00	52 3180016	459.00	52 3180017	126.90	52 3180018	129.90
52 3180019	190.00	52 3180020	150.00	52 3180021	185.00	52 3180022	216.90	52 3180023	161.00	52 3180024	108.90
52 3180025	197.50	52 3180026	217.25	52 3180027	174.00	52 3180028	174.00	52 3180029	174.00	52 3180030	174.00
52 3180031	135.00	52 3180032	139.90	52 3190001	126.60	52 3190002	32.20	52 3190003	142.00	52 3190004	27.70
52 3190005	1427.00	52 3190006	1944.44	52 3200001	144.50	52 3200002	171.60	52 3200003	70.53	52 3200004	145.00
52 3200005	200.00	52 3200006	82.48	52 3200007	69.90	52 3200008	157.70	52 3200009	121.00	52 3200010	121.00
52 3210004	117.70	52 3210005	82.48	52 3210006	69.90	52 3210007	48.00	52 3210008	40.80	52 3220001	52.70
52 3220002	68.00	52 3220003	93.73	52 3220004	29.90	52 3220005	77.50	52 3220006	68.50	52 3220007	31.75
52 3220008	88.00	52 3220009	74.90	52 3220010	52.00	52 3220011	24.90	52 3220012	55.50	52 3220013	60.00
52 3230001	48.90	52 3230002	119.96	52 3230003	76.00	52 3230004	59.50	52 3230005	9.00	52 3230006	19.00
52 3230007	80.30	52 3240001	135.50	52 3240002	439.50	52 3240003	211.77	52 3240004	109.50	52 3240005	220.02
52 3250001	218.63	52 3250002	38.90	52 3250003	80.00	52 3250004	60.80	52 3250005	85.00	52 3250006	97.65
52 3250007	40.00	52 3260001	100.00	52 3260002	16.00	52 3260003	120.00	52 3260004	120.00	52 3260005	120.00
52 3260006	91.96	52 3270001	207.40	52 3270002	324.00	52 3270003	240.00	52 3270004	171.45	52 3270005	210.25
52 3280001	134.00	52 3280002	419.00	52 3280003	62.00	52 3280004	117.90	52 3290001	750.00	52 3290002	259.72
52 3290003	255.36	52 3290004	304.35								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 101002	31.67	53 101003	28.33	53 101004	30.00	53 101005	14.95	53 101006	21.00	53 101007	39.17
53 101008	24.92	53 101009	20.98	53 101010	80.00	53 101011	193.71	53 101012	193.71	53 101013	193.71
53 102005	332.15	53 102006	255.71	53 102007	225.00	53 102008	198.75	53 103001	358.66	53 103002	123.58
53 103003	519.65	53 103004	459.50	53 103005	1020.00	53 103006	226.67	53 103007	226.67	53 103008	129.00
53 104001	299.96	53 104002	282.66	53 104003	246.67	53 104004	381.43	53 104005	317.77	53 104006	318.67
53 104007	178.57	53 104008	226.00	53 105001	430.58	53 105002	385.67	53 105003	488.27	53 105004	369.00
53 105005	798.67	53 106001	79.28	53 106002	283.66	53 106003	232.21	53 106004	298.53	53 106005	169.42
53 107001	32.50	53 107002	53.52	53 107003	50.00	53 107004	38.44	53 107005	32.86	53 107006	38.30
53 107007	47.32	53 107008	59.59	53 108001	21.00	53 108002	75.00	53 108003	75.00	53 108004	47.00
53 108005	75.00	53 109001	149.00	53 109002	115.00	53 109003	149.00	53 109004	999.00	53 109005	249.00
53 109006	299.00	53 109007	269.00	53 109008	249.00	53 109009	279.00	53 109010	199.00	53 109011	450.00
53 109012	119.00	53 110001	79.90	53 110002	34.90	53 110003	109.00	53 110004	239.00	53 110005	549.00
53 110006	54.00	53 110007	59.00	53 110008	175.00	53 110009	79.00	53 110010	129.00	53 110011	349.00
53 111005	41.30	53 111006	79.00	53 111007	16.90	53 111008	79.90	53 111009	189.00	53 111010	119.00
53 111011	74.90	53 111012	49.00	53 112001	199.00	53 112002	149.00	53 112003	55.00	53 112004	95.00
53 112005	179.00	53 112006	129.00	53 112007	119.00	53 112008	99.00	53 112009	29.90	53 112010	349.00
53 112011	49.00	53 112012	50.00	53 112013	18.00	53 113001	449.00	53 113002	499.00	53 113003	1199.00
53 113004	1199.00	53 113005	419.30	53 113006	349.00	53 113007	329.90	53 113008	249.00	53 113009	249.00
53 113010	199.00	53 114001	95.00	53 114002	499.00	53 114003	499.00	53 114004	119.00	53 114005	179.90
53 114006	95.00	53 114007	139.00	53 114008	139.00	53 115001	119.00	53 115002	89.00	53 115003	349.00
53 115004	79.00	53 115005	49.00	53 115006	399.00	53 115007	121.54	53 115008	59.00	53 115009	119.00
53 116001	399.00	53 116002	499.00	53 116003	599.00	53 116004	799.00	53 116005	349.00	53 116006	159.00
53 116007	45.17	53 116008	99.00	53 116009	249.90	53 116010	249.90	53 116011	199.00	53 116012	169.00
53 117002	479.00	53 117003	359.00	53 117004	991.81	53 117005	67.19	53 117006	1499.00	53 117007	279.90
53 118002	249.40	53 118003	259.00	53 118004	319.00	53 118005	1299.00	53 118006	1299.00	53 118007	459.00
53 118008	729.00	53 118009	599.00	53 118010	319.00	53 118011	299.00	53 118012	269.90	53 118013	1099.00
53 118014	329.00	53 118015	299.00	53 118016	179.40	53 118017	499.00	53 118018	399.00	53 118019	479.00
53 119001	399.00	53 119002	239.00	53 119003	259.00	53 119004	1199.00	53 119005	259.00	53 119006	239.00
53 119007	369.00	53 119008	299.00	53 119009	399.00	53 119010	650.00	53 119011	279.00	53 119012	229.00
53 120001	299.00	53 120002	499.00	53 120003	299.00	53 120004	549.00	53 120005	549.00	53 120006	55.18
53 120007	299.00	53 120008	499.00	53 120009	249.00	53 120010	199.90	53 120011	199.90	53 120012	49.00
53 121002	299.00	53 121003	450.00	53 121004	490.00	53 121005	229.00	53 121006	649.00	53 121007	1299.00
53 121008	1299.00	53 121009	389.00	53 121010	279.00	53 121011	599.00	53 121012	299.00	53 121013	179.00
53 121014	2019.40	53 121015	199.00	53 121016	449.00	53 121017	349.00	53 121018	349.00	53 121019	349.00
53 121020	329.90	53 121021	329.90	53 121022	1906.00	53 121023	699.00	53 121024	99.00	53 121025	379.00
53 121026	369.00	53 121027	299.66	53 121028	490.00	53 122001	219.00	53 122002	149.00	53 122003	259.00
53 122004	469.00	53 122005	249.00	53 122006	219.00	53 122007	219.00	53 122008	84.00	53 122009	249.00
53 122010	54.99	53 123001	179.00	53 123002	219.90	53 123003	28.00	53 123004	149.00	53 123005	269.00
53 123006	109.00	53 123007	169.00	53 123008	109.00	53 123009	29.00	53 123010	39.00	53 123011	69.82
53 123012	79.00	53 123013	39.90	53 123014	37.14	53 123015	119.00	53 123016	39.00	53 123017	189.00
53 123018	69.00	53 123019	84.00	53 123020	84.00	53 123021	119.00	53 123022	39.00	53 123023	189.00
53 123024	349.00	53 123025	19.00	53 124001	244.30	53 124002	129.00	53 124003	199.90	53 124004	129.00
53 124005	299.00	53 124006	89.00	53 124007	119.00	53 124008	99.00	53 124009	749.55	53 124010	497.00
53 124011	249.11	53 125001	279.75	53 125002	459.00	53 125003	399.00	53 125004	114.00	53 125005	374.00
53 125004	449.00	53 125005	259.00	53 125006	219.00	53 125007	399.00	53 125008	199.00	53 125009	189.00
53 125010	180.37	53 125011	199.00	53 125012	229.00	53 125013	329.00	53 126001	2499.00	53 126002	5999.00
53 126003	8499.00	53 126004	999.00	53 126005	2199.00	53 126006	8499.00	53 126007	3999.00	53 126008	899.00
53 126009	129.00	53 126010	119.00	53 126011	112.00	53 126012	112.00	53 126013	112.00	53 126014	112.00
53 127005	1240.00	53 127006	950.00	53 127007	660.00	53 127008	500.00	53 127009	710.00	53 127010	600.00
53 127011	509.00	53 128001	2499.00	53 128002	250.00	53 128003	129.00	53 128004	99.99	53 128005	599.00
53 128006	559.00	53 129001	89.00	53 129002	199.00	53 129003	499.00	53 129004	399.00	53 129005	279.00
53 129006	299.00	53 129007	299.00	53 129008	199.00	53 129009	299.00	53 129010	199.00	53 129011	199.00
53 129012	399.00	53 130001	36.00	53 130002	95.00	53 130003	90.00	53 130004	100.00	53 131001	59.00
53 131002	212.00	53 131003	22.00	53 131004	37.00	53 131005	265.00	53 132001	329.00	53 132002	549.00
53 132003	399.00	53 132004	399.00	53 132005	399.00	53 132006	399.00	53 132007	399.00	53 132008	399.00
53 132009	249.90	53 132010	399.90	53 132011	450.00	53 132012	179.00	53 133001	1549.00	53 133002	469.00
53 133003	829.00	53 133004	279.00	53 133005	389.00	53 134001	549.00	53 134002	369.00	53 134003	1799.00
53 134004	269.00	53 134005	549.00	53 134006	249.00	53 134007	649.00	53 134008	399.00	53 134009	549.00
53 134010	699.47	53 134011	699.47	53 134012	699.47	53 134013	699.47	53 134014	699.47	53 134015	699.47
53 135008	1099.00	53 135009	709.00	53 135010	329.00	53 136001	849.00	53 136002	549.00	53 136003	636.65
53 136004	199.00	53 136005	1899.00	53 136006	149.00	53 136007	599.00	53 136008	1299.00	53 136009	1499.00
53 136010	149.00	53 136011	149.00	53 136012	149.00	53 136013	149.00	53 136014	149.00	53 136015	149.00
53 137004	15.90	53 138001	115.34	53 138002	114.68	53 139001	151.00	53 140002	554.07	53 140003	199.39
53 140004	930.28	53 141001	116.16	53 141002	170.71	53 141003	244.63	53 141004	1253.76	53 141005	608.52
53 141006	1591.73	53 142001	250.00	53 142002	25.00	53 142003	300.00	53 142004	250.00	53 142005	500.00
53 143001	20.00	53 143002	87.40	53 143003	87.40	53 143004	123.00	53 143005	123.00	53 143006	123.00
53 143007	325.46	53 143008	429.40	53 143009	533.33	53 143010	637.27	53 143011	2015.37	53 143012	2636.90
53 143013	3259.43	53 143014	4812.25	53 143015	6366.07	53 143016	7609.12	53 143017	7919.89	53 143018	9473.71
53 143019	11921.35	53 143020	11921.35	53 143021	14135.17	53 143022	15624.17	53 143023	17242.42	53 143024	18139.60
53 143025	20350.45	53 143026	21904.27	53 143027	179.95	53 143028	2947.66	53 143029	3879.96	53 143030	5433.78
53 143031	5744.54	53 143032	23458.09	53 143033	25011.91	53 143034	31227.19	53 143035	37442.47	53 143036	43657.75
53 143037	49873.03	53 143038	62303.59	53 144001	8.73	53 144002	51.17	53 144003	18.17	53 144004	9.81
53 144005	189.00	53 144006	189.00	53 144007	269.00	53 144008	147.00	53 144009	2340.00	53 144010	4990.00
53 146005	1529.00	53 146006	4800.00	53 146007	7334.00	53 146008	3100.00	53 147001	5499.00	53 147002	23764.00
53 147003	51494.00	53 147004	25135.00	53 147005	9449.00	53 147006	5999.00	53 147007	4200.00	53 148001	749.00
53 148002	1220.13	53 148003	1220.13	53 148004	1220.13	53 148005	9999.00	53 148006	10999.00	53 148007	719.00
53 149004	3800.00	53 149005	4400.00	53 150001	17229.00	53 150002	2829.00	53 150003	3190.00	53 150004	528.60
53 150005	3000.00	53 151001	21997.00	53 151002	50490.00	53 151003	18922.00	53 151004	7256.93	53 151005	21900.00
53 151006	5590.00	53 152001</									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 240608	470.00	53 241001	3139.22	53 241002	3548.50	53 241003	17999.00	53 241004	8849.00	53 241005	9249.00
53 241006	7999.00	53 241007	7451.00	53 241008	21810.00	53 241009	151.00	53 241010	4599.00	53 241011	129.00
53 242005	999.00	53 242006	25.00	53 242007	8.00	53 242008	4.90	53 242009	2799.00	53 243001	79.91
53 244001	285.00	53 244002	199.00	53 244003	175.00	53 244004	209.00	53 244005	297.00	53 244006	115.00
53 244007	246.00	53 244008	297.00	53 245001	1450.00	53 245002	4249.00	53 245003	1650.00	53 245004	8563.38
53 246001	1749.00	53 246002	1199.00	53 246003	6624.00	53 246004	1499.00	53 246005	6399.00	53 246006	349.00
53 246007	1299.00	53 246008	7699.00	53 246009	9299.00	53 246010	7399.00	53 247001	137.00	53 247002	299.00
53 247003	350.50	53 247004	1149.00	53 247005	269.97	53 247006	483.50	53 248001	159.00	53 248002	799.00
53 248003	349.00	53 248004	499.00	53 249001	169.00	53 249002	35.00	53 249003	35.00	53 249004	62.50
53 249005	80.75	53 249006	50.00	53 249007	329.00	53 249008	189.00	53 249009	188.00	53 250001	65.34
53 250002	54.75	53 250003	57.50	53 250004	80.00	53 250005	50.00	53 250006	130.00	53 251001	300.00
53 251002	250.00	53 251003	320.00	53 251004	326.00	53 251005	226.00	53 252001	26500.00	53 252002	308.00
53 252003	489.00	53 253001	90.00	53 253002	50.00	53 253003	177.15	53 253004	155.00	53 254001	69.00
53 254002	50.00	53 254003	145.00	53 254004	60.00	53 254005	670.00	53 254006	120.00	53 254007	6400.00
53 254008	50.00	53 254009	149.00	53 254010	6590.00	53 254011	22090.00	53 254012	75.00	53 254013	1100.00
53 255001	240.00	53 255002	349.00	53 255003	179.00	53 255004	149.00	53 255005	349.00	53 255006	165.00
53 256004	325.00	53 256005	469.00	53 256006	325.00	53 256007	395.00	53 256008	325.00	53 256009	495.00
53 256010	279.00	53 256011	99.00	53 256012	415.00	53 256013	140.00	53 256014	199.00	53 256015	1535.00
53 257002	89.00	53 257003	135.00	53 257004	448.00	53 258001	350.00	53 258002	15.00	53 258003	10.00
53 258004	5.00	53 258005	19.00	53 259001	60.00	53 260001	2135.00	53 260002	84.00	53 260003	6.00
53 259005	59.00	53 259006	81.00	53 260001	77.00	53 260002	6.00	53 260003	6.00	53 260004	29.00
53 260005	79.00	53 260006	79.00	53 260007	90.00	53 260008	155.00	53 260009	42.40	53 260010	16.50
53 260011	119.00	53 261001	7863.00	53 261002	18014.00	53 261003	2044.00	53 261004	5199.37	53 261005	4154.00
53 261006	19209.37	53 262001	4203.33	53 262002	2606.00	53 262003	2384.17	53 262004	7672.50	53 263001	2925.00
53 263002	10413.75	53 263003	1633.33	53 263004	4023.33	53 264001	1516.67	53 264002	4560.83	53 264003	3458.33
53 264004	1696.67	53 265001	1616.67	53 265002	3741.67	53 265003	3541.67	53 265004	3098.33	53 265005	18558.75
53 266002	2272.67	53 266003	1369.00	53 266004	423.00	53 266005	2135.00	53 266006	5524.00	53 266007	15.00
53 267004	975.00	53 267005	1652.67	53 268001	11550.00	53 268002	42500.00	53 268003	164.00	53 269001	422.50
53 269002	300.00	53 269003	335.00	53 269004	450.00	53 270001	195.50	53 270002	164.00	53 270003	250.00
53 270004	140.00	53 270005	45.00	53 270006	179.00	53 270007	115.00	53 270008	88.00	53 270009	157.00
53 272001	94.00	53 272002	115.00	53 272003	110.00	53 272004	115.00	53 272005	88.00	53 272006	157.00
53 272007	134.00	53 272008	125.00	53 273001	174.65	53 273002	99.00	53 273003	219.00	53 273004	159.80
53 273005	379.00	53 274001	219.00	53 274002	99.00	53 274003	239.00	53 274004	159.00	53 274005	157.19
53 274006	192.71	53 274007	189.21	53 274008	152.00	53 274009	147.00	53 274010	147.00	53 274011	147.00
53 275004	136.00	53 275005	239.00	53 276001	40.00	53 276002	535.00	53 276003	185.00	53 276004	397.00
53 276005	310.00	53 276006	169.00	53 276007	198.00	53 276008	149.00	53 276009	168.00	53 276010	115.00
53 276011	309.00	53 276012	90.00	53 276013	335.00	53 276014	185.00	53 276015	125.00	53 276016	1624.79
53 276017	309.00	53 276018	90.00	53 276019	335.00	53 276020	185.00	53 276021	125.00	53 276022	1624.79
53 277002	1099.00	53 277003	1696.00	53 277004	3367.70	53 277005	1183.46	53 277006	970.00	53 277007	3983.34
53 277008	2237.20	53 277009	1654.10	53 277010	1649.83	53 277011	950.00	53 277012	903.21	53 277013	470.00
53 278002	180.00	53 278003	180.00	53 278004	190.00	53 278005	148.00	53 278006	308.00	53 278007	308.00
53 279003	380.00	53 279004	180.00	53 279005	500.00	53 279006	450.00	53 279007	85.00	53 280001	1499.00
53 280002	1749.00	53 280003	1699.00	53 280004	519.35	53 281001	98.00	53 281002	102.00	53 281003	159.00
53 281004	140.00	53 281005	169.00	53 281006	469.00	53 281007	74.00	53 281008	278.00	53 281009	159.00
53 282005	18.99	53 282006	114.00	53 282007	368.00	53 282008	199.90	53 283001	246.00	53 283002	286.67
53 283003	75.00	53 283004	299.50	53 283005	373.33	53 284001	132.50	53 284002	227.50	53 284003	208.75
53 284004	156.00	53 284005	212.25	53 285001	65.00	53 285002	28.12	53 285003	39.02	53 285004	69.90
53 285005	80.00	53 286001	83.75	53 286002	127.74	53 286003	216.00	53 286004	308.00	53 286005	17.33
53 286006	93.27	53 286007	219.29	53 287001	1900.00	53 287002	3336.00	53 287003	249.90	53 287004	899.00
53 287005	283.53	53 287006	2610.00	53 287007	194.75	53 288001	49.00	53 288002	45.00	53 288003	70.25
53 288004	30.00	53 289001	135.00	53 289002	144.00	53 289003	127.16	53 289004	329.00	53 289005	55.00
53 289006	31.50	53 290001	63.00	53 290002	25.00	53 290003	58.00	53 290004	69.00	53 290005	69.00
53 290007	28.50	53 290008	28.00	53 291001	64.50	53 291002	185.50	53 291003	102.42	53 291004	124.00
53 291005	192.25	53 292001	42.00	53 292002	78.25	53 292003	41.00	53 292004	21.75	53 292005	27.00
53 292006	192.25	53 293001	239.00	53 293002	119.00	53 293003	174.00	53 293004	174.00	53 293005	55.00
53 293007	129.90	53 293008	149.90	53 293009	1100.00	53 294001	463.55	53 294002	4799.00	53 294003	249.90
53 294004	15.00	53 294005	824.25	53 295001	5298.75	53 295002	3426.00	53 295003	3363.17	53 295004	5789.17
53 295005	150.80	53 296001	197.00	53 296002	87.00	53 296003	3782.00	53 296004	197.00	53 296005	1581.00
53 296006	197.00	53 296007	689.00	53 296008	205.00	53 296009	289.00	53 296010	25900.00	53 296011	30.00
53 299002	3700.00	53 299003	3190.00	53 299004	700.00	54 001001	40.17	54 001002	20.50	54 001003	55.33
54 001004	21.20	54 001005	38.89	54 001006	24.06	54 002001	325.00	54 002002	152.30	54 002003	297.70
54 002004	109.00	54 003001	60.00	54 003002	109.76	54 003003	109.76	54 003004	109.76	54 003005	43.50
54 003006	100.47	54 004001	241.23	54 004002	133.09	54 004003	107.53	54 004004	103.13	54 004005	82.35
54 004006	128.67	54 004007	102.15	54 004008	123.89	54 004009	222.31	54 004010	199.44	54 004011	139.64
54 004012	64.86	54 005001	17.50	54 005002	83.13	54 005003	32.14	54 005004	70.86	54 005005	84.71
54 005006	19.85	54 006001	129.50	54 006002	12.00	54 006003	12.00	54 006004	12.00	54 006005	12.00
54 006006	28.00	54 006007	12.00	54 007001	24.00	54 007002	24.00	54 007003	22.00	54 007004	20.00
54 007005	29.75	54 007006	24.00	54 007007	21.00	54 007008	16.50	54 007009	125.00	54 008001	1.50
54 008002	7.50	54 008003	7.50	54 008004	7.50	54 008005	129.37	54 008006	129.37	54 008007	107.37
54 008009	158.90	54 009001	75.45	54 009005	94.61	54 009006	135.71	54 010001	9.00	54 010002	6.00
54 010003	10.00	54 010004	10.00	54 011001	65.00	54 011002	32.00	54 011003	33.00	54 011004	40.65
54 011005	27.50	54 011006	35.00	54 012001	262.50	54 012002	236.30	54 012003	208.57	54 012004	145.07
54 012005	286.95	54 013001	289.00	54 013002	432.00	54 013003	432.00	54 013004	149.00	54 013005	149.00
54 014001	23.00	54 014002	22.00	54 014003	20.00	54 014004	22.00	54 014005	24.00	54 014006	24.00
54 014007	22.00	54 014008	22.00	54 015001	61.46	54 015002	81.79	54 015003	71.39	54 015004	51.28
54 015005	54.52	54 016001	140.43	54 016002	160.27	54 016003	68.57	54 016004	129.00	54 016005	129.00
54 017002	55.00	54 017003	126.50	54 017004	90.96	54 017005	90.95	54 017006	93.40	54 017007	94.50
54 017008	85.00	54 017009	88.70	54 017010	90.00	54 017011	82.90	54 017012	94.20	54 017013	91.50
54 017014	94.90	54 017015	89.73	54 017016	190.85	54 017017	89.90	54 017018	97.50	54 01	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 075003	102.17	54 075004	7.50	54 075005	5.00	54 075006	115.96	54 075007	6.25	54 075008	73.65
54 076002	75.00	54 076003	24.79	54 076004	83.24	54 076005	44.09	54 076006	30.76	54 076007	26.98
54 077002	26.00	54 077003	25.75	54 077004	39.90	54 077005	43.22	54 077006	26.50	54 077007	291.18
54 078002	369.57	54 078003	391.13	54 078004	403.56	54 078005	354.17	54 078006	403.56	54 078007	21.58
54 079002	19.00	54 079003	32.51	54 079004	19.50	54 079005	15.00	54 079006	20.75	54 079007	25.00
54 080003	27.00	54 080004	21.00	54 081001	125.00	54 081002	82.74	54 081003	48.75	54 081004	44.00
54 081005	49.25	54 081006	44.31	54 082001	15.00	54 082002	15.18	54 082003	22.75	54 082004	23.25
54 082005	25.00	54 082006	13.90	54 082007	25.00	54 083001	40.25	54 083002	39.75	54 083003	29.22
54 083004	54.00	54 083005	37.08	54 083006	39.40	54 084001	266.67	54 084002	450.37	54 084003	120.31
54 084004	97.71	54 084005	159.09	54 084006	725.00	54 084007	333.33	54 084008	124.33	54 084009	362.89
54 084010	138.75	54 084011	128.04	54 084012	17.00	54 084013	109.09	54 084014	94.02	54 084015	4.75
54 084016	194.22	54 085001	89.52	54 085002	188.53	54 085003	197.35	54 085004	40.88	54 085005	109.51
54 085006	89.00	54 085007	111.11	54 085008	187.67	54 085009	76.82	54 086001	74.00	54 086002	134.28
54 086003	45.00	54 086004	231.58	54 086005	21.00	54 087001	178.90	54 087002	170.32	54 087003	114.90
54 087004	89.60	54 087005	110.00	54 087006	213.51	54 088001	151.49	54 088002	50.00	54 088003	26.00
54 088004	8.00	54 088005	1.50	54 088006	83.33	54 089001	13.50	54 089002	100.33	54 089003	177.09
54 089003	91.00	54 089004	169.05	54 089005	100.00	54 090001	171.05	54 090002	110.86	54 090003	102.38
54 090004	111.00	54 090005	82.02	54 091001	45.46	54 091002	153.12	54 091003	182.00	54 091004	56.82
54 091005	51.56	54 091006	62.86	54 092001	28.10	54 092002	116.03	54 092003	279.73	54 092004	184.45
54 092005	95.00	54 092006	39.00	54 092007	28.90	54 093001	1084.50	54 093002	19.47	54 093003	43.50
54 093004	113.33	54 093005	42.86	54 093006	34.24	54 093007	195.31	54 093008	208.91	54 093009	172.63
54 094001	834.71	54 094002	410.00	54 094003	424.13	54 094004	457.40	54 094005	544.08	54 094006	717.39
54 095001	250.00	54 095002	180.19	54 095003	199.00	54 095004	230.00	54 095005	366.88	54 095006	144.18
54 096002	137.50	54 096003	152.32	54 096004	6.00	54 096005	147.86	54 097001	4.50	54 097002	10.00
54 097003	11.90	54 097004	60.00	54 097005	883.33	54 097006	753.60	54 098001	28.33	54 098002	8.00
54 098003	13.33	54 098004	0.65	54 098005	30.58	54 098006	9.79	54 098007	15.00	54 098008	47.20
54 099002	42.00	54 099003	109.00	54 099004	25.00	54 099005	25.00	54 099006	25.00	54 099007	30.00
54 100004	41.82	54 100005	40.00	54 100006	20.00	54 100007	28.91	54 101001	26.67	54 101002	12.00
54 101003	26.67	54 101004	16.50	54 101005	20.17	54 101006	25.00	54 101007	14.00	54 101008	37.00
54 101009	29.00	54 101010	129.25	54 101011	470.00	54 101012	27.00	54 101013	202.37	54 101014	300.00
54 103001	183.30	54 103002	305.33	54 103003	449.47	54 103004	220.01	54 103005	244.01	54 103006	235.27
54 103007	109.38	54 103008	1145.30	54 103009	105.89	54 104001	178.57	54 104002	170.78	54 104003	356.01
54 104004	325.26	54 104005	242.67	54 104006	268.09	54 105001	87.60	54 105002	290.00	54 105003	372.63
54 105004	471.44	54 105005	245.45	54 105006	356.43	54 106001	206.66	54 106002	849.08	54 106003	140.00
54 107001	45.74	54 107002	64.79	54 107003	46.95	54 107004	27.23	54 107005	44.40	54 107006	62.93
54 107007	53.52	54 108001	75.00	54 108002	75.00	54 108003	75.00	54 108004	75.00	54 109001	399.20
54 109002	380.00	54 109003	180.00	54 109004	380.00	54 109005	380.00	54 109006	149.00	54 109007	189.00
54 109008	49.99	54 110001	230.00	54 110002	230.00	54 110003	89.90	54 110004	149.00	54 110005	109.00
54 110006	49.00	54 110007	20.00	54 110008	9.99	54 111001	299.00	54 111002	499.00	54 111003	49.00
54 111004	179.00	54 111005	125.10	54 111006	69.00	54 111007	84.00	54 111008	44.99	54 112001	139.00
54 112002	30.00	54 112003	12.00	54 112004	119.00	54 112005	68.00	54 112006	12.00	54 112007	12.00
54 112008	14.90	54 113001	649.00	54 113002	140.00	54 113003	189.00	54 113004	729.00	54 113005	579.00
54 113006	179.99	54 113007	49.99	54 114001	1199.00	54 114002	76.42	54 114003	79.90	54 114004	179.00
54 114005	306.96	54 115001	179.00	54 115002	189.65	54 115003	149.00	54 115004	219.00	54 115005	149.00
54 115007	119.00	54 115008	170.00	54 115009	109.00	54 115010	139.00	54 115011	129.00	54 115012	66.68
54 115007	68.00	54 115008	38.00	54 115009	69.00	54 116001	929.00	54 116002	99.99	54 116003	159.00
54 116004	99.00	54 116005	129.99	54 116006	129.99	54 116007	289.00	54 117001	879.20	54 117002	189.00
54 117003	319.00	54 117004	479.00	54 117005	99.99	54 117006	99.99	54 117007	99.99	54 117008	24.00
54 118001	1399.00	54 118002	296.00	54 118003	679.00	54 118004	889.00	54 118005	169.99	54 118006	99.99
54 118007	1119.00	54 119001	1790.00	54 119002	259.00	54 119003	249.00	54 119004	69.00	54 119005	669.00
54 119006	399.00	54 119007	199.00	54 119008	499.00	54 119009	229.00	54 119010	129.99	54 119011	99.99
54 119012	135.15	54 120001	499.00	54 120002	199.00	54 120003	449.00	54 120004	229.00	54 120005	229.00
54 120007	199.00	54 120008	399.90	54 121001	249.99	54 121002	699.00	54 121003	3690.00	54 121004	799.00
54 121005	199.00	54 121006	199.00	54 121007	799.00	54 121008	149.99	54 121009	990.00	54 121010	349.00
54 121011	189.00	54 121012	129.00	54 121013	799.00	54 121014	799.00	54 121015	699.00	54 121016	99.00
54 121017	389.99	54 121018	289.99	54 121019	199.99	54 121020	239.99	54 121021	297.00	54 121022	499.00
54 121023	299.00	54 121024	419.00	54 121025	499.00	54 121026	899.00	54 121027	999.00	54 121028	1189.00
54 121029	249.99	54 121030	349.99	54 121031	249.99	54 121032	399.99	54 121033	499.00	54 121034	55.00
54 122003	229.00	54 122004	209.99	54 122005	249.00	54 123001	349.00	54 123002	399.00	54 123003	129.00
54 123004	135.15	54 123005	84.92	54 123006	24.90	54 123007	44.90	54 123008	17.99	54 123009	39.99
54 123010	79.00	54 123011	95.00	54 123012	99.00	54 123013	119.26	54 123014	97.84	54 123015	149.00
54 123016	14.00	54 123017	129.00	54 123018	99.00	54 123019	79.00	54 123020	9.99	54 123021	26.99
54 123022	144.00	54 123023	119.00	54 123024	79.00	54 123025	49.99	54 123026	9.99	54 123027	26.99
54 124001	199.00	54 124002	64.90	54 124003	56.00	54 124004	104.00	54 124005	34.99	54 124006	89.99
54 124007	199.00	54 125001	849.00	54 125002	199.00	54 125003	177.00	54 125004	210.00	54 125005	49.00
54 125006	439.00	54 126001	289.00	54 126002	849.00	54 126003	169.99	54 126004	849.00	54 126005	849.00
54 127002	99.99	54 127003	479.80	54 128001	1199.00	54 128002	69.99	54 128003	95.00	54 128004	889.00
54 128005	739.00	54 128006	1349.00	54 128007	2399.00	54 128008	99.99	54 128009	89.99	54 128010	99.99
54 129001	143.65	54 129002	249.00	54 129003	449.00	54 129004	499.00	54 129005	499.00	54 129006	499.00
54 130001	54.00	54 130002	160.00	54 130003	45.00	54 130004	60.00	54 131001	60.00	54 131002	75.00
54 131003	40.00	54 131004	125.00	54 132001	279.00	54 132002	799.00	54 132003	549.00	54 132004	999.00
54 132005	349.00	54 132006	49.00	54 132007	285.00	54 132008	79.00	54 133001	1199.00	54 133002	699.00
54 133003	1049.00	54 133004	199.00	54 133005	79.00	54 133006	79.00	54 133007	79.00	54 133008	79.00
54 134003	350.10	54 134004	537.58	54 134005	899.00	54 134006	319.00	54 135001	799.00	54 135002	599.00
54 135003	1699.00	54 135004	799.00	54 135005	674.90	54 135006	499.00	54 135007	219.00	54 135008	369.00
54 136001	1099.00	54 136002	1199.00	54 136003	874.00	54 136004	439.00	54 136005	439.00	54 136006	249.00
54 136007	170.00	54 137001	26.25	54 137002	399.00	54 137003	39.00	54 137004	29.00	54 137005	50.00
54 138001	105.36	54 139001	105.25	54 140001	58.00	54 140002	112.86	54 140003	2000.00	54 140004	239.00
54 141001	253.36	54 141002	313.35	54 141003	302.97	54 141004	545.35	54 141005	471.25	54 141006	545.35
54 142001	590.00	54 142002	129.00	54 142003	302.97	54 142004	890.0				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 2150001	1231.00	54 2150002	1732.25	54 2150003	3900.00	54 2150004	2178.60	54 2150005	2100.41	54 2150006	2567.43
54 2150007	1784.00	54 2170001	113.70	54 2170004	157.14	54 2180001	1171.40	54 2190001	120.79	54 2200001	169.00
54 2200002	250.00	54 2200003	105.00	54 2200004	870.00	54 2200005	345.00	54 2210001	900.00	54 2210002	260.00
54 2210003	900.62	54 2210004	1100.00	54 2210005	450.00	54 2210006	139.20	54 2210007	536.00	54 2210008	400.00
54 2210009	800.00	54 2220001	370.76	54 2220002	3200.00	54 2220003	200.00	54 2220004	1200.00	54 2220005	377.00
54 2240001	10.00	54 2240002	10.00	54 2240003	10.00	54 2240004	1300.00	54 2250001	265.00	54 2250002	1272.00
54 2250003	1113.00	54 2270001	1802.00	54 2270002	395.00	54 2270003	1500.00	54 2270004	227.00	54 2270005	60.00
54 2270006	40.00	54 2280001	8.00	54 2290001	8.00	54 2290002	8.00	54 2290003	8.00	54 2290004	8.00
54 2290005	8.00	54 2290006	8.00	54 2300001	8.00	54 2300002	430.00	54 2300003	70.00	54 2300004	70.00
54 2300004	300.00	54 2310001	1600.00	54 2310002	2500.00	54 2310003	2000.00	54 2320001	2680.00	54 2320002	1401.00
54 2320003	3391.75	54 2320004	495.41	54 2330001	354.00	54 2330002	346.10	54 2330003	321.78	54 2340001	133.85
54 2350001	87.44	54 2360001	499.00	54 2370001	87.46	54 2380001	118.20	54 2390001	3809.23	54 2390002	1599.00
54 2390003	5059.00	54 2390004	4999.00	54 2390005	5249.00	54 2400001	899.00	54 2400002	499.00	54 2400003	1099.00
54 2400004	799.00	54 2410001	8261.28	54 2410002	11199.20	54 2410003	2190.00	54 2410004	6999.00	54 2410005	3499.00
54 2410006	14099.00	54 2410007	6699.00	54 2420001	18999.00	54 2420002	115.00	54 2420003	1299.00	54 2420004	30.00
54 2420005	15999.20	54 2420006	2399.00	54 2420007	1799.00	54 2420008	1190.00	54 2420009	32.00	54 2420010	32.50
54 2420011	50.00	54 2430001	79.91	54 2440001	60.00	54 2440002	189.00	54 2440003	269.00	54 2440004	60.00
54 2440005	218.00	54 2440006	445.00	54 2450001	9107.10	54 2450002	812.00	54 2450003	4799.00	54 2450004	13599.00
54 2450005	15450.00	54 2450006	9480.00	54 2460001	1430.10	54 2460002	6999.00	54 2460003	1499.00	54 2460004	1499.00
54 2470001	45.00	54 2470002	591.63	54 2470003	340.00	54 2470004	351.52	54 2470005	104.30	54 2470006	12.60
54 2480001	499.00	54 2480002	44.90	54 2480003	257.00	54 2480004	149.00	54 2480005	150.00	54 2480006	329.00
54 2480007	899.00	54 2490001	139.00	54 2490002	7.00	54 2490003	99.90	54 2490004	350.10	54 2490005	20.00
54 2490006	450.00	54 2490007	50.00	54 2500001	122.25	54 2500002	31.00	54 2500003	82.00	54 2500004	44.68
54 2500005	157.64	54 2500006	73.40	54 2510001	200.00	54 2510002	250.00	54 2510003	250.00	54 2510004	500.00
54 2520002	850.00	54 2520003	650.00	54 2520004	330.00	54 2520005	600.00	54 2520006	1335.00	54 2520007	450.00
54 2530001	80.00	54 2530002	7.00	54 2530003	55.00	54 2530004	18.00	54 2530005	3.00	54 2530006	3.00
54 2540003	35.00	54 2540004	20.00	54 2540005	50.00	54 2540006	150.00	54 2540007	15.00	54 2540008	15.00
54 2540009	10400.00	54 2540010	10.00	54 2540011	35.00	54 2540012	50.00	54 2540013	13000.00	54 2540014	150.00
54 2540015	80.00	54 2550001	330.00	54 2550002	275.00	54 2550003	219.00	54 2550004	7.00	54 2550005	30.00
54 2560002	275.00	54 2560003	245.00	54 2560004	250.00	54 2560005	239.00	54 2560006	249.00	54 2560007	179.00
54 2560008	449.00	54 2560009	220.00	54 2560010	245.00	54 2560011	490.00	54 2560012	195.00	54 2560013	550.00
54 2560014	462.00	54 2560015	325.00	54 2570001	160.00	54 2570002	75.00	54 2570003	157.00	54 2570004	359.00
54 2570005	280.00	54 2580001	280.00	54 2580002	15.00	54 2580003	18.00	54 2580004	15.00	54 2580005	20.00
54 2590002	39.00	54 2590003	79.00	54 2590004	70.00	54 2590005	64.00	54 2600001	29.00	54 2600002	37.50
54 2600003	155.00	54 2600004	30.00	54 2600005	16.00	54 2600006	199.00	54 2600007	69.00	54 2600008	79.00
54 2600009	166009.10	54 2610001	20.90	54 2610002	3.00	54 2610003	450.00	54 2610004	450.00	54 2610005	1224.75
54 2610003	14204.50	54 2610004	9173.50	54 2610005	3607.50	54 2610006	2474.75	54 2620001	3073.58	54 2620002	3050.00
54 2620003	3340.42	54 2620004	2166.67	54 2630001	3257.50	54 2630002	3448.17	54 2630003	2050.00	54 2630004	2474.17
54 2640001	4016.67	54 2640002	3265.00	54 2640003	3229.17	54 2640004	4462.50	54 2650001	2175.00	54 2650002	2954.17
54 2650003	6453.33	54 2650004	2660.67	54 2660001	4450.00	54 2660002	4400.00	54 2660003	3400.00	54 2660004	1167.00
54 2670001	2285.00	54 2670002	975.00	54 2670003	1341.25	54 2680001	13800.00	54 2680002	10883.00	54 2680003	14500.00
54 2680004	8100.00	54 2690001	350.00	54 2690002	420.00	54 2690003	648.00	54 2690004	600.00	54 2700001	440.00
54 2700002	40.00	54 2700003	280.00	54 2700004	400.00	54 2700005	500.00	54 2710001	82.00	54 2710002	140.00
54 2710003	50.00	54 2710004	40.00	54 2710005	95.00	54 2720001	84.00	54 2720002	89.00	54 2720003	93.00
54 2720004	139.00	54 2720005	125.00	54 2720006	95.00	54 2720007	84.00	54 2720008	38.00	54 2720009	94.00
54 2730001	180.00	54 2730002	79.00	54 2730003	80.00	54 2740001	85.00	54 2740002	99.00	54 2740003	320.00
54 2740004	64.00	54 2740005	230.00	54 2740006	221.00	54 2750001	210.00	54 2750002	104.00	54 2750003	104.00
54 2760002	65.00	54 2760003	289.00	54 2760004	111.00	54 2760005	125.00	54 2760006	349.00	54 2760007	485.00
54 2760008	95.00	54 2760009	269.00	54 2760010	73.00	54 2760011	385.00	54 2760012	135.00	54 2760013	35.00
54 2760014	185.00	54 2760015	291.00	54 2760016	274.00	54 2760017	87.00	54 2760018	207.00	54 2760019	165.00
54 2760022	295.00	54 2760023	98.00	54 2760024	150.00	54 2760025	98.00	54 2770001	70.00	54 2770002	170.00
54 2770003	735.00	54 2770004	715.00	54 2770005	850.00	54 2770006	709.00	54 2770007	1714.00	54 2770008	850.00
54 2770009	833.00	54 2770010	1055.75	54 2770011	520.00	54 2770012	900.00	54 2780001	210.00	54 2780002	150.00
54 2780003	79.00	54 2780004	300.00	54 2780005	300.00	54 2780006	290.00	54 2780007	70.00	54 2780008	150.00
54 2800001	322.00	54 2800002	1099.00	54 2800003	1099.00	54 2800004	799.00	54 2810001	14.50	54 2810002	84.00
54 2810003	14.90	54 2810004	10.00	54 2810005	125.00	54 2820001	289.00	54 2820002	57.50	54 2820003	49.00
54 2820004	58.25	54 2820005	20.00	54 2820006	209.00	54 2820007	990.00	54 2820008	195.00	54 2820009	19.00
54 2830001	580.00	54 2830002	374.00	54 2840001	400.00	54 2840002	61.00	54 2850001	41.00	54 2850002	203.75
54 2840002	783.78	54 2840003	221.19	54 2840004	148.31	54 2840005	827.78	54 2850001	48.00	54 2850002	54.00
54 2850003	24.49	54 2850004	73.83	54 2850005	50.00	54 2850006	54.50	54 2860001	177.78	54 2860002	100.00
54 2860003	240.00	54 2860004	28.00	54 2860005	225.00	54 2860006	114.00	54 2860007	120.00	54 2860008	120.00
54 2870004	113.00	54 2880001	96.90	54 2880002	58.00	54 2880003	81.90	54 2880004	90.00	54 2880005	54.00
54 2880006	20.30	54 2890001	43.50	54 2890002	114.90	54 2890003	26.00	54 2890004	246.00	54 2890005	699.00
54 2900001	83.00	54 2900002	36.00	54 2900003	36.00	54 2900004	36.00	54 2900005	25.90	54 2900006	26.50
54 2900007	25.00	54 2900008	28.00	54 2900009	21.00	54 2900010	21.00	54 2910001	41.00	54 2910002	10.00
54 2910004	236.80	54 2910005	101.00	54 2920001	14.19	54 2920002	20.18	54 2920003	36.00	54 2920004	28.00
54 2920005	10.51	54 2930001	6800.00	54 2930002	4450.00	54 2930003	5962.43	54 2930004	8073.00	54 2930005	1400.00
54 2930006	1290.00	54 2930007	68.00	54 2930008	62.00	54 2930009	699.00	54 2940001	120.00	54 2940002	120.00
54 2940004	599.73	54 2940005	345.42	54 2940006	29.00	54 2940007	153.00	54 2940008	499.00	54 2940009	42.00
54 2940010	14.00	54 2940011	5300.00	54 2940012	50.00	54 2940013	60.37	54 2940014	200.00	54 2940015	8.00
54 2940016	197.00	54 2940017	483.04	54 2940018	120.00	54 2940019	4959.50	54 2940020	1599.00	54 2940021	459.00
54 2950001	3090.08	54 2950002	2950.00	54 2950003	2175.00	54 2950004	3250.00	54 2950005	340.00	54 2950006	150.00
54 2970002	117.00	54 2970003	117.00	54 2970004	1585.00	54 2970005	1272.00	54 2970006	2000.00	54 2970007	117.00
54 2980001	22500.00	54 2980002	7090.00	54 2980003	6500.00	54 2990001	2500.00	54 2990002	1856.00	54 2990003	4590.00
54 2990004	650.00	54 2990005	650.00	54 2990006	650.00	54 2990007	19.00	54 3000001	19.00	54 3000002	19.00
55 0010006	32.26	55 0020001	142.50	55 0020002	318.75	55 0020003	368.85	55 002			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 0550002	32.40	55 0550003	36.00	55 0550004	33.00	55 0550005	35.50	55 0550006	80.00	55 0550007	58.00
55 0550003	49.50	55 0550004	70.00	55 0550005	60.00	55 0550006	44.50	55 0550007	32.50	55 0550008	30.00
55 0550004	28.00	55 0550005	33.50	55 0550006	33.25	55 0550007	28.00	55 0550008	20.00	55 0550009	17.00
55 0550005	20.00	55 0550006	41.45	55 0550007	24.00	55 0550008	20.00	55 0550009	21.25	55 0550010	17.25
55 0550006	14.90	55 0550007	15.50	55 0550008	18.50	55 0550009	16.40	55 0550010	31.50	55 0550011	13.00
55 0550007	24.00	55 0550008	23.50	55 0550009	25.00	55 0550010	18.00	55 0550011	85.00	55 0550012	83.10
55 0550008	120.00	55 0550009	85.00	55 0550010	120.00	55 0550011	90.00	55 0550012	26.50	55 0550013	27.50
55 0550009	19.00	55 0550010	15.00	55 0550011	25.00	55 0550012	30.50	55 0550013	28.50	55 0550014	32.00
55 0550010	31.00	55 0550011	25.00	55 0550012	34.00	55 0550013	22.25	55 0550014	16.00	55 0550015	32.20
55 0550011	24.00	55 0550012	20.00	55 0550013	25.25	55 0550014	30.00	55 0550015	20.00	55 0550016	32.00
55 0550012	20.00	55 0550013	30.00	55 0550014	27.25	55 0550015	29.00	55 0550016	34.50	55 0550017	37.50
55 0550013	44.75	55 0550014	32.25	55 0550015	36.25	55 0550016	61.25	55 0550017	72.50	55 0550018	63.50
55 0550014	82.50	55 0550015	63.75	55 0550016	197.37	55 0550017	145.00	55 0550018	170.00	55 0550019	198.00
55 0550015	125.00	55 0550016	160.00	55 0550017	34.25	55 0550018	46.50	55 0550019	40.00	55 0550020	44.00
55 0550016	47.00	55 0550017	43.00	55 0550018	44.50	55 0550019	43.50	55 0550020	32.25	55 0550021	86.36
55 0550017	45.45	55 0550018	53.47	55 0550019	47.00	55 0550020	46.75	55 0550021	40.50	55 0550022	46.25
55 0550018	45.00	55 0550019	38.75	55 0550020	42.25	55 0550021	47.00	55 0550022	36.50	55 0550023	45.00
55 0550019	49.50	55 0550020	35.00	55 0550021	37.78	55 0550022	25.00	55 0550023	26.11	55 0550024	35.00
55 0550020	40.00	55 0550021	31.00	55 0550022	49.25	55 0550023	38.75	55 0550024	34.00	55 0550025	33.50
55 0550021	36.00	55 0550022	19.66	55 0550023	32.14	55 0550024	40.00	55 0550025	39.29	55 0550026	19.50
55 0550022	14.25	55 0550023	19.50	55 0550024	14.25	55 0550025	25.50	55 0550026	28.25	55 0550027	14.00
55 0550023	20.00	55 0550024	19.43	55 0550025	28.00	55 0550026	15.50	55 0550027	20.00	55 0550028	15.50
55 0550024	14.75	55 0550025	17.20	55 0550026	16.90	55 0550027	17.25	55 0550028	31.25	55 0550029	29.75
55 0550025	25.00	55 0550026	28.50	55 0550027	25.50	55 0550028	40.00	55 0550029	40.00	55 0550030	40.00
55 0550026	43.00	55 0550027	40.00	55 0550028	50.00	55 0550029	42.00	55 0550030	31.50	55 0550031	87.00
55 0550027	90.00	55 0550028	30.00	55 0550029	44.00	55 0550030	24.75	55 0550031	60.00	55 0550032	30.00
55 0550028	150.00	55 0550029	47.00	55 0550030	46.00	55 0550031	47.00	55 0550032	37.00	55 0550033	30.00
55 0550029	55.75	55 0550030	33.00	55 0550031	33.00	55 0550032	39.75	55 0550033	37.75	55 0550034	73.25
55 0550030	34.25	55 0550031	39.90	55 0550032	31.00	55 0550033	36.63	55 0550034	28.15	55 0550035	31.25
55 0550031	77.00	55 0550032	59.71	55 0550033	397.77	55 0550034	247.00	55 0550035	57.00	55 0550036	49.33
55 0550032	22.00	55 0550033	20.20	55 0550034	18.00	55 0550035	27.50	55 0550036	27.50	55 0550037	20.00
55 0550033	28.00	55 0550034	26.50	55 0550035	27.50	55 0550036	23.00	55 0550037	28.00	55 0550038	30.00
55 0550034	88.00	55 0550035	30.00	55 0550036	46.00	55 0550037	25.00	55 0550038	22.00	55 0550039	68.18
55 0550035	53.00	55 0550036	78.00	55 0550037	44.38	55 0550038	58.00	55 0550039	52.50	55 0550040	40.00
55 0550036	24.50	55 0550037	15.67	55 0550038	23.00	55 0550039	24.00	55 0550040	25.00	55 0550041	23.75
55 0550037	46.63	55 0550038	31.55	55 0550039	27.26	55 0550040	23.84	55 0550041	35.00	55 0550042	38.00
55 0550038	161.11	55 0550039	14.90	55 0550040	127.45	55 0550041	84.00	55 0550042	20.00	55 0550043	247.50
55 0550039	30.00	55 0550040	40.00	55 0550041	25.00	55 0550042	25.00	55 0550043	37.00	55 0550044	19.00
55 0550040	520.83	55 0550041	81.00	55 0550042	95.68	55 0550043	96.05	55 0550044	214.00	55 0550045	168.17
55 0550041	38.00	55 0550042	153.08	55 0550043	111.11	55 0550044	80.78	55 0550045	23.00	55 0550046	95.00
55 0550042	86.00	55 0550043	176.00	55 0550044	161.00	55 0550045	176.00	55 0550046	16.00	55 0550047	148.00
55 0550043	209.26	55 0550044	120.00	55 0550045	285.71	55 0550046	14.56	55 0550047	24.50	55 0550048	20.00
55 0550044	167.62	55 0550045	18.50	55 0550046	17.00	55 0550047	106.25	55 0550048	142.86	55 0550049	560.00
55 0550045	589.00	55 0550046	187.63	55 0550047	138.46	55 0550048	81.00	55 0550049	130.57	55 0550050	20.00
55 0550046	91.00	55 0550047	51.56	55 0550048	44.12	55 0550049	144.68	55 0550050	37.44	55 0550051	500.00
55 0550047	395.00	55 0550048	14.50	55 0550049	147.50	55 0550050	950.00	55 0550051	303.45	55 0550052	156.25
55 0550048	36.90	55 0550049	94.64	55 0550050	33.33	55 0550051	335.94	55 0550052	156.25	55 0550053	785.71
55 0550049	994.00	55 0550050	290.00	55 0550051	240.00	55 0550052	714.00	55 0550053	750.00	55 0550054	100.00
55 0550050	280.84	55 0550051	295.00	55 0550052	228.95	55 0550053	137.50	55 0550054	114.57	55 0550055	75.20
55 0550051	101.54	55 0550052	29.50	55 0550053	36.00	55 0550054	933.33	55 0550055	15.50	55 0550056	46.00
55 0550052	200.00	55 0550053	18.00	55 0550054	31.67	55 0550055	14.50	55 0550056	14.70	55 0550057	14.50
55 0550053	11.00	55 0550054	73.00	55 0550055	73.00	55 0550056	571.00	55 0550057	14.00	55 0550058	10.00
55 0550054	4.47	55 0550055	8.50	55 0550056	6.00	55 0550057	22.00	55 0550058	18.00	55 0550059	22.00
55 0550055	38.00	55 0550056	46.00	55 0550057	40.00	55 0550058	37.53	55 0550059	31.67	55 0550060	12.40
55 0550056	28.23	55 0550057	16.00	55 0550058	16.00	55 0550059	15.00	55 0550060	15.00	55 0550061	19.33
55 0550057	14.80	55 0550058	26.67	55 0550059	364.29	55 0550060	470.01	55 0550061	193.33	55 0550062	270.00
55 0550058	440.00	55 0550059	412.86	55 0550060	1033.31	55 0550061	320.01	55 0550062	236.01	55 0550063	334.32
55 0550059	104.00	55 0550060	304.29	55 0550061	170.85	55 0550062	325.00	55 0550063	104.00	55 0550064	343.00
55 0550060	430.00	55 0550061	430.00	55 0550062	27.23	55 0550063	808.00	55 0550064	659.00	55 0550065	29.00
55 0550061	326.67	55 0550062	881.87	55 0550063	61.31	55 0550064	46.51	55 0550065	37.50	55 0550066	31.02
55 0550062	67.61	55 0550063	59.15	55 0550064	30.38	55 0550065	35.83	55 0550066	61.31	55 0550067	75.00
55 0550063	75.00	55 0550064	75.00	55 0550065	67.00	55 0550066	75.00	55 0550067	109.00	55 0550068	120.00
55 0550064	764.00	55 0550065	649.00	55 0550066	859.00	55 0550067	169.00	55 0550068	97.39	55 0550069	125.76
55 0550065	354.90	55 0550066	689.50	55 0550067	193.90	55 0550068	99.99	55 0550069	169.00	55 0550070	39.00
55 0550066	79.00	55 0550067	69.00	55 0550068	38.50	55 0550069	39.68	55 0550070	114.00	55 0550071	179.00
55 0550067	219.00	55 0550068	75.00	55 0550069	75.00	55 0550070	75.00	55 0550071	15.00	55 0550072	19.00
55 0550068	89.00	55 0550069	104.00	55 0550070	99.00	55 0550071	109.00	55 0550072	15.00	55 0550073	16.00
55 0550069	149.00	55 0550070	59.00	55 0550071	59.00	55 0550072	59.00	55 0550073	49.00	55 0550074	199.00
55 0550070	12.00	55 0550071	124.30	55 0550072	124.30	55 0550073	124.30	55 0550074	49.00	55 0550075	120.00
55 0550071	309.95	55 0550072	394.45	55 0550073	299.00	55 0550074	59.99	55 0550075	38.00	55 0550076	474.00
55 0550072	499.00	55 0550073	859.00	55 0550074	99.00	55 0550075	99.00	55 0550076	179.00	55 0550077	289.00
55 0550073	259.00	55 0550074	874.00	55 0550075	149.00	55 0550076	168.00	55 0550077	519.00	55 0550078	199.00
55 0550074	59.00	55 0550075	150.00	55 0550076	150.00	55 0550077	150.00	55 0550078	249.00	55 0550079	199.00
55 0550075	34.90	55 0550076	156.00	55 0550077	89.90	55 0550078	394.00	55 0550079	924.00	55 0550080	39.99
55 0550076	249.00	55 0550077	99.00	55 0550078	518.00	55 0550079	474.00	55 0550080	674.50	55 0550081	659.00
55 0550077	167.00	55 0550078	299.00	55 0550079	299.00	55 0550080	299.00	55 0550081	299.00	55 0550082	299.00
55 0550078	568.51	55 0550079	119.00	55 0550080	214.50	55 0550081	1189.00	55 0550082	1149.00	55 0550083	249.00
55 0550079	219.00	55 0550080	810.47	55 0550081	9						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 171001	1171.90	55 171002	250.00	55 171003	210.00	55 171004	780.00	55 171005	802.00	55 171006	459.00
55 171007	844.00	55 171008	44.00	55 171009	140.00	55 171010	122.00	55 171011	25.00	55 171012	17.00
55 172006	40.00	55 173001	810.00	55 173002	2465.00	55 173003	946.00	55 173004	1045.99	55 173005	1305.00
55 173006	2690.99	55 173007	2315.99	55 173008	5441.00	55 173009	909.00	55 173010	1721.80	55 173011	2290.00
55 173012	1721.80	55 173013	2220.60	55 173014	2329.00	55 173015	599.90	55 173016	1400.99	55 173017	599.00
55 173018	980.00	55 174001	176.00	55 174002	176.00	55 174003	56.67	55 174004	31.00	55 175001	1020.00
55 175002	390.00	55 175003	125.00	55 175004	280.90	55 175005	400.99	55 175006	48.00	55 175007	915.00
55 175008	147.00	55 175009	1104.44	55 175010	1270.99	55 175011	6.50	55 175012	75.50	55 175013	260.00
55 176001	20.69	55 176002	359.00	55 176003	13.00	55 176004	21.00	55 177001	7.50	55 177002	95.00
55 177003	8.45	55 177004	29.90	55 177005	35.40	55 177006	60.00	55 177007	13.00	55 177008	2.00
55 177009	63.00	55 177010	49.00	55 177011	82.00	55 177012	85.00	55 177013	32.50	55 178001	245.55
55 178002	16.28	55 178003	13.63	55 178004	11.00	55 178005	32.00	55 178006	54.00	55 179001	6.00
55 179003	9.00	55 179004	2.25	55 180001	38.30	55 180002	60.00	55 180003	64.00	55 181001	44.00
55 181002	42.90	55 181003	43.90	55 181004	32.68	55 181005	36.85	55 181006	39.50	55 182001	45.00
55 182002	34.79	55 182003	62.00	55 182004	225.00	55 182005	50.00	55 182006	100.00	55 182007	21.00
55 182008	22.93	55 182009	15.00	55 183001	63.83	55 183002	60.00	55 183003	59.93	55 183004	62.86
55 183005	64.75	55 183006	63.75	55 184001	87.40	55 184002	65.50	55 184003	73.20	55 184004	58.00
55 184005	56.84	55 185001	27.43	55 185002	45.00	55 185003	59.00	55 185004	50.00	55 185005	34.54
55 185006	30.00	55 186001	16.07	55 186002	47.07	55 186003	31.09	55 186004	25.99	55 186005	25.74
55 186006	27.91	55 187001	35.20	55 187002	28.00	55 187003	22.00	55 187004	25.00	55 188001	230.00
55 188002	100.00	55 188003	200.00	55 188004	1000.00	55 188005	250.00	55 188006	1000.00	55 188007	250.00
55 188008	350.00	55 188009	1000.00	55 188010	230.00	55 189001	43.82	55 189002	134.53	55 189003	144.30
55 189004	135.50	55 190001	94.47	55 190002	38.99	55 190003	385.19	55 190004	137.00	55 191001	125.73
55 191002	27.89	55 191003	84.84	55 191004	127.90	55 192001	678.67	55 192002	393.00	55 192003	413.95
55 192004	97.99	55 193001	57.05	55 193002	280.87	55 193003	495.24	55 193004	587.19	55 194001	568.19
55 194002	294.00	55 194003	59.99	55 194004	137.90	55 194005	231.40	55 194006	231.40	55 195001	177.00
55 195003	134.73	55 195004	70.39	55 196001	810.55	55 196002	244.98	55 196003	311.99	55 196004	50.71
55 197001	567.20	55 197002	221.16	55 197003	119.08	55 197004	472.66	55 198001	1151.21	55 198002	615.44
55 198003	363.98	55 198004	1442.49	55 199001	125.00	55 199002	25.00	55 199003	122.00	55 199004	470.00
55 200001	35.00	55 200002	363.50	55 200003	600.00	55 200004	137.40	55 200005	319.00	55 201001	177.00
55 201002	782.95	55 201003	890.41	55 201004	595.21	55 201005	612.37	55 201006	953.73	55 201007	1721.60
55 201008	539.32	55 201009	312.49	55 201010	664.90	55 201011	520.95	55 201012	285.95	55 201013	91.63
55 201014	529.00	55 201015	157.00	55 201016	1019.00	55 201017	428.00	55 201018	595.95	55 201019	517.92
55 202001	32.00	55 202002	219.00	55 202003	51.44	55 202004	62.00	55 202005	17.00	55 202006	157.00
55 203002	330.00	55 203003	3599.00	55 203004	310.00	55 204001	700.00	55 204002	600.00	55 204003	700.00
55 204004	800.00	55 204005	600.00	55 204006	500.00	55 204007	600.00	55 204008	700.00	55 204009	400.00
55 204010	300.00	55 204011	300.00	55 204012	250.00	55 204013	600.00	55 204014	1200.00	55 205001	500.00
55 205002	1500.00	55 205003	1300.00	55 205004	600.00	55 205005	10.00	55 206001	10.00	55 206002	10.00
55 206004	471.00	55 207001	8500.00	55 207002	8500.00	55 207003	22000.00	55 207004	16000.00	55 208001	1370.00
55 208002	2000.00	55 208003	2000.00	55 209001	2497.77	55 209002	2900.00	55 209003	1000.00	55 209004	9800.00
55 210001	5866.89	55 210002	6000.00	55 210003	4000.00	55 210004	30000.00	55 211001	329900.00	55 211002	359900.00
55 211003	322900.00	55 211004	4000.00	55 211005	327000.00	55 211006	512400.00	55 211007	721900.00	55 211008	869000.00
55 211009	648900.00	55 211010	384600.00	55 211011	739000.00	55 211012	1346900.00	55 212001	48990.00	55 212002	6593.58
55 212003	25990.00	55 212004	39990.00	55 212005	34990.00	55 212006	47990.00	55 213001	10018.37	55 213002	2999.00
55 213003	3039.90	55 213004	4200.00	55 213005	3199.00	55 214001	2149.00	55 214002	2912.16	55 214003	2711.00
55 214004	3549.00	55 215001	1760.00	55 215002	1607.00	55 215003	2840.00	55 215004	2840.00	55 215005	2360.00
55 215006	1463.17	55 216001	377.00	55 216002	377.00	55 216003	295.00	55 216004	73.50	55 216005	56.50
55 216006	710.50	55 216007	350.00	55 216008	95.00	55 216009	79.00	55 216010	659.00	55 216011	474.00
55 216012	629.00	55 216013	825.00	55 216014	528.00	55 216015	400.00	55 216016	85.00	55 216017	78.00
55 216018	95.00	55 216019	95.00	55 217001	374.7001	55 217002	140.00	55 217003	140.00	55 217004	171.87
55 219001	116.37	55 220001	250.00	55 220002	70.00	55 220003	250.00	55 220004	150.00	55 220005	100.00
55 220006	200.00	55 221001	1150.00	55 221002	1350.00	55 221003	590.00	55 221004	450.00	55 221005	550.00
55 221006	600.00	55 221007	1500.00	55 221008	1600.00	55 221009	150.00	55 221010	464.00	55 221011	936.00
55 221012	150.00	55 221013	1500.00	55 221014	650.00	55 221015	200.00	55 222001	200.00	55 222002	1150.00
55 222003	16000.00	55 222004	8000.00	55 223001	58.00	55 223002	30.00	55 223003	295.00	55 223004	120.00
55 223005	55.00	55 223006	55.00	55 223007	350.00	55 223008	15.00	55 223009	33.00	55 223010	22.00
55 223011	355.50	55 223012	129.00	55 223013	61.00	55 223014	101.50	55 223015	75.00	55 223016	67.00
55 223017	37.00	55 223018	38.00	55 223019	175.00	55 223020	112.50	55 223021	175.00	55 223022	187.00
55 223118	180.00	55 223119	38.00	55 223120	64.00	55 223121	225.00	55 223122	175.00	55 223123	23.00
55 223156	60.00	55 223157	280.00	55 223158	30.00	55 223159	47.50	55 223160	47.50	55 223161	47.50
55 223176	96.00	55 223177	53.00	55 223178	38.00	55 223179	50.00	55 223180	50.07	55 223181	51.00
55 223218	37.00	55 223219	38.00	55 223220	24.00	55 223221	30.00	55 223222	30.00	55 223223	40.00
55 225002	180.00	55 225003	1250.00	55 225004	201.00	55 225005	180.00	55 225006	180.00	55 225007	630.00
55 227003	670.50	55 227004	1191.00	55 227005	1263.00	55 227006	50.00	55 227007	30.00	55 228001	9.50
55 228002	5.50	55 228003	9.50	55 228004	9.50	55 228005	11.00	55 228006	18.00	55 228007	55.00
55 229004	50.00	55 229005	48.00	55 229006	50.00	55 229007	67.00	55 229008	24.00	55 229009	4300.00
55 232002	1619.00	55 232003	4847.75	55 232004	6312.75	55 233001	210.98	55 233002	312.63	55 234001	93.61
55 235001	88.20	55 236001	20.00	55 236002	580.00	55 236003	549.00	55 236004	349.00	55 237001	90.36
55 238001	160.00	55 239001	3090.00	55 239002	3090.00	55 239003	3090.00	55 239004	3090.00	55 239005	40.00
55 239006	7271.90	55 239007	3599.00	55 239008	7040.65	55 239009	2299.00	55 239010	1554.22	55 239011	2480.21
55 240001	509.90	55 240002	2391.02	55 240003	899.00	55 240004	500.48	55 240005	999.02	55 240006	372.90
55 240007	2348.52	55 240008	3369.49	55 240009	699.80	55 240010	1559.76	55 240011	2999.00	55 240012	2998.55
55 241001	3090.00	55 241002	15100.00	55 241003	27900.00	55 241004	10900.00	55 241005	6900.00	55 241006	6900.00
55 241007	13999.00	55 241008	14990.00	55 241009	24550.00	55 242001	70.00	55 242002	3395.98	55 242003	2379.00
55 242004	2043.90	55 242005	30099.00	55 242006	6081.78	55 242007	2760.98	55 242008	6.50	55 242009	33.00
55 242010	27.00	55 242011	27.00	55 242012	70.00	55 242013	70.00	55 242014	70.00	55 242015	71.11
55 242016	7090.00	55 242017	11589.99	55 243001	79.91	55 244001	267.00	55 244002	222.96	55 244003	22.00
55 244004	147.62	55 244005	259.61	55 244006	117.08	55 244007	249.00	55 244008	179.00	55 244009	295.00
55 244010	115.00	55 244011	129.00	55 245001	110.						

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Calendario de Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 02-65-44 hectáreas del ejido "Xmatkuil" municipio de Mérida, estado de Yucatán, a favor de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 00-56-88 hectáreas del ejido "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán, a favor de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.

ORGANISMOS AUTONOMOS

TRIBUNALES AGRARIOS

Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 de los Tribunales Agrarios, Ramo 31.

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

CALENDARIO de Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Defensa Nacional.- Dirección General de Administración.- Subdirección General de Administración.- Sección Ppto.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 cuarto párrafo y 44 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con base en los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se dan a conocer los calendarios de presupuesto autorizados a esta Dependencia del Gobierno Federal por Unidad Responsable, como sigue:

Pesos													
Calendario Mensual													
Unidad Responsable	Total Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
110 Dirección General de Administración	10,313,778,488	678,694,075	684,737,370	658,713,535	684,314,050	737,751,699	669,436,698	663,446,678	587,216,572	645,768,853	1,338,670,774	2,081,581,204	883,446,980
111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.	9,779,360,528	764,370,162	676,150,094	697,571,383	802,764,964	830,862,912	924,716,348	827,422,324	624,297,734	707,209,369	1,369,213,207	892,955,565	661,826,466
112 Dirección General de Industria Militar.	1,858,445,294	140,351,220	119,447,648	135,034,109	145,447,628	145,634,325	134,975,257	151,930,820	140,415,173	119,506,500	346,576,061	155,327,456	123,799,097
113 Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo.	1,106,795,089	66,405,147	60,790,694	61,444,626	190,750,354	74,662,929	81,092,477	80,053,987	66,443,438	66,292,175	225,803,998	74,091,224	58,964,040
114 Dirección General de Justicia Militar.	786,859,429	66,259,616	63,163,746	63,541,518	65,177,039	65,263,126	63,533,618	67,566,610	64,406,858	64,990,269	70,534,444	68,615,376	63,807,209
115 Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.	2,812,071,352	232,269,505	211,094,394	196,570,842	228,543,935	222,138,893	260,535,085	234,742,872	209,946,291	254,571,090	345,600,266	227,187,412	188,870,767
116 Dirección General de Sanidad.	8,122,779,638	460,699,396	377,213,296	382,446,009	436,503,487	439,603,890	554,202,792	520,134,470	428,151,615	484,343,502	2,998,905,210	601,506,335	439,069,636
117 Dirección General de Ingenieros.	8,333,100,269	306,137,965	262,633,941	252,598,941	282,649,301	293,613,989	308,598,941	2,572,805,645	281,198,941	323,068,611	2,610,599,210	538,788,663	300,406,121
120 Comandancia I Región Militar.	19,350,697,169	1,322,045,512	1,151,656,891	1,110,681,850	1,369,667,082	1,348,339,915	1,147,927,137	1,303,163,390	1,167,001,198	1,204,820,087	2,445,902,119	3,435,059,368	2,344,432,620
121 Comandancia II Región Militar.	1,797,016,544	156,826,547	139,928,064	137,128,430	149,593,836	148,563,531	137,894,802	153,871,929	137,226,829	137,274,857	186,966,205	175,183,782	136,557,732
122 Comandancia III Región Militar.	940,823,310	86,312,125	74,693,404	72,014,498	77,453,070	77,902,029	71,947,381	80,413,575	71,953,918	71,943,981	96,811,447	88,334,873	71,043,009
123 Comandancia IV Región Militar.	1,161,341,995	106,652,068	92,228,646	89,764,772	96,496,466	96,929,345	89,504,817	100,207,314	89,532,444	89,514,817	115,640,808	108,090,643	86,779,855
124 Comandancia V Región Militar.	2,019,907,857	182,236,389	156,960,114	154,306,514	167,480,024	167,204,753	154,399,209	173,273,786	154,283,514	154,531,625	207,508,331	192,870,131	154,853,467
125 Comandancia VI Región Militar.	3,096,614,754	277,879,345	239,102,582	236,158,536	257,144,312	242,166,016	236,224,820	265,769,482	236,210,990	236,258,960	317,743,231	312,355,573	239,600,907
126 Comandancia VII Región Militar.	2,856,859,018	256,294,316	221,547,053	218,826,437	237,067,152	233,647,248	218,801,325	244,585,535	218,887,917	218,800,325	290,862,650	276,345,642	221,193,418

	Unidad Responsable	Total Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
127	Comandancia VIII Región Militar.	1,958,145,724	178,562,989	152,194,502	148,534,239	162,217,865	161,955,560	148,588,269	167,734,320	148,527,389	148,598,719	198,987,404	190,828,727	151,415,741
128	Comandancia IX Región Militar.	715,695,741	66,826,621	57,292,694	54,465,054	58,554,947	59,394,698	54,530,534	60,846,059	54,464,054	54,544,734	73,758,911	67,642,500	53,374,935
129	Comandancia X Región Militar.	730,657,910	66,995,388	59,719,348	56,967,323	59,773,557	60,692,864	56,928,609	62,039,142	56,827,692	57,078,178	70,906,159	66,845,540	55,884,110
130	Comandancia XI Región Militar.	1,034,895,158	94,441,442	82,588,208	79,830,148	85,145,628	85,853,397	79,762,514	88,229,678	79,823,646	79,904,264	106,493,727	95,146,611	77,675,895
131	Comandancia XII Región Militar.	2,479,904,590	224,549,062	190,730,350	188,020,359	205,799,033	205,074,237	188,013,309	212,085,471	187,900,020	188,009,959	253,137,457	243,647,514	192,937,819
132	Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana.	9,768,682,071	700,560,353	614,919,831	590,226,460	605,518,402	639,415,038	662,037,277	1,043,087,978	844,575,737	771,510,975	1,972,711,152	1,009,940,437	314,178,431
135	Tribunal Superior Militar.	160,082,375	13,976,493	12,503,436	12,515,351	13,361,617	13,303,893	12,510,237	14,173,208	12,483,537	12,526,155	15,535,795	14,711,005	12,481,648
136	Fiscalía General de Justicia Militar.	217,947,908	19,103,192	16,692,082	16,941,132	18,094,095	18,073,565	16,762,082	19,192,377	16,797,082	16,769,982	24,170,187	19,401,385	15,950,747
138	Dirección General de Comunicación Social.	278,554,536	4,645,665	4,000,282	10,455,727	44,060,530	6,540,345	5,900,642	13,103,208	110,923,156	39,671,864	29,985,679	5,120,715	4,146,723
139	Dirección General de Derechos Humanos.	145,580,375	6,754,997	5,920,649	5,922,149	8,232,868	8,568,867	13,228,982	29,047,945	16,346,379	30,443,754	7,602,771	7,397,790	6,113,224
140	Dirección General de Informática.	777,121,083	50,588,274	43,508,506	48,018,427	72,814,365	70,259,494	66,777,827	75,140,433	101,326,680	51,821,783	95,905,835	55,881,501	45,077,958
141	Dirección General de Intendencia.	368,341,401	1,415,995	1,386,948	31,456,068	45,534,905	45,494,778	45,765,107	45,313,082	43,374,892	27,910,038	80,689,588	0	0
142	Dirección General de Transmisiones.	446,929,195	110,784	111,688	9,265,296	41,943,739	41,943,739	45,866,213	45,941,496	42,955,519	70,446,686	148,344,035	0	0
143	Dirección General de Materiales de Guerra.	619,499,722	366,108	378,000	10,071,751	11,058,387	10,044,751	10,060,751	2,668,868	139,638,146	394,000	434,818,960	0	0
144	Dirección General de Transportes Militares.	1,437,908,621	51,375,201	7,658,800	38,919,787	43,216,603	50,071,222	87,919,787	92,355,230	92,209,787	295,881,202	678,301,002	0	0
145	Cuerpo de Policía Militar.	21,141,512,515	1,349,548,315	1,296,996,722	1,296,996,722	1,498,181,251	1,458,020,722	1,843,763,127	2,093,459,984	1,943,763,127	1,943,863,184	2,219,974,718	1,745,254,366	2,451,690,277
146	Comandancia del Ejército Mexicano.	86,204,963	7,183,800	7,183,800	7,184,800	7,182,800	7,185,800	7,183,800	7,184,800	7,182,800	7,182,800	21,549,763	0	0
H0C	Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Aux. y Conexos, Olmeca-Maya-Mexico, S.A. de C.V.	15,172,754,614	724,326,006	964,737,611	1,049,990,131	2,132,460,181	1,067,567,079	1,071,375,710	2,103,500,648	1,017,171,650	1,001,864,026	2,513,730,291	1,511,679,949	14,351,332
H0M	Tren Maya, S.A. de C.V.	125,937,262,357	722,958,981	1,235,433,554	1,017,606,606	2,041,945,727	1,539,764,700	18,988,126,225	26,309,142,539	13,676,496,845	22,003,357,824	13,560,704,288	24,763,619,873	78,105,195
HZI	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	1,500,000,001	39,440,593	282,135,448	110,249,206	104,984,614	116,164,975	104,960,148	112,733,460	105,206,249	112,553,020	103,782,397	267,368,374	40,421,517
HZK	Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.	119,673,172	16,218,407	18,333,761	16,218,407	16,327,005	18,023,428	18,333,759	16,218,405	0	0	0	0	0
Total General.		259,433,804,766	9,443,382,054	9,585,774,157	9,266,657,143	12,467,460,819	10,807,697,752	28,582,185,616	40,052,586,748	23,175,167,819	31,693,228,168	35,578,428,080	39,292,779,534	9,488,456,876

Lomas de Sotelo, Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023.- El Responsable de la Información: el Director General de Administración, Gral. Bgda. D.E.M. **Arturo Coronel Flores.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 02-65-44 hectáreas del ejido "Xmatkuil" municipio de Mérida, estado de Yucatán, a favor de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos primero y segundo, de la propia Constitución; 13, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracciones I y VII, y 94 de la Ley Agraria; 60, 61 y 75 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO

1. Que, mediante resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de septiembre de 1939, se dotó por concepto de ampliación a los vecinos de San José Tzal, municipio de Mérida, estado de Yucatán, la superficie de "5,585 Hs"; la cual se ordenó deslindar a favor de 8 grupos que formaban el conjunto, entre ellos, al de los peones y trabajadores de la finca "Xmatkuil" con la superficie de "263 Hs". Dicha resolución se ejecutó el 15 de diciembre de 1958;

2. Que, mediante asamblea general de ejidatarios de 30 de noviembre de 1998, se determinó la delimitación, destino y asignación de tierras del ejido "Xmatkuil", municipio de Mérida, estado de Yucatán;

3. Que, el 29 de diciembre de 1998, el ejido "Xmatkuil", municipio de Mérida, estado de Yucatán, quedó inscrito en el sistema de inscripciones del Registro Agrario Nacional (RAN) con el folio de ejidos y comunidades 31050052120091939R;

4. Que en escritura pública 98,727, de 5 de diciembre de 2018, se protocolizó el cambio de denominación de Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V., por el de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. En la cláusula CUARTA de la citada escritura pública consta, como parte de su objeto social:

c) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y ejecutar la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de vías férreas en el sureste de la República Mexicana.

d) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, por sí mismo mediante asignación o de manera conjunta con concesionarios.

e) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos para prestar servicios auxiliares ferroviarios, así como todo tipo de servicios relacionados con la infraestructura ferroviaria.

(...)

g) Celebrar todo tipo de actos jurídicos por los cuales otorgue o reciba el uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles, así como el adquirirlos o enajenarlos, comprendidos en instalaciones turísticas o inmobiliarias de cualquier naturaleza, en cualquier destino turístico, polos de desarrollo turístico, Centros Integralmente Planeados, y en Centros Turísticos Sustentables del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR), en el sureste de la República Mexicana.

5. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, establece los programas y proyectos que constituyen las prioridades de atención estratégica a problemas públicos identificados. Asimismo, expone como una de las tareas centrales impulsar la reactivación de la economía, para que esta vuelva a crecer a tasas aceptables y se fortalezca el mercado interno y el empleo mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura;

6. Que, en el capítulo "Proyectos regionales" de dicho plan nacional, se dispone expresamente:

1. El Tren Maya es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio. Tendrá un recorrido de mil 525 kilómetros, pasará por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo e interconectará las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán...

El Tren Maya es un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona desalentando actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies y propiciar el ordenamiento territorial de la región. Se procurará integrar a la obra y a sus beneficios a los pobladores; se gestionarán los derechos de vía que aún no se tengan mediante acuerdos con los propietarios de los terrenos respectivos; se buscarán acuerdos benéficos en los casos en los que las vías de propiedad federal se encuentren invadidas y se pedirá la aprobación de las comunidades y pueblos originarios mediante consultas.

7. Que, mediante publicación en el DOF el 21 de abril de 2020, el Gobierno federal otorgó, por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la empresa de participación estatal mayoritaria Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., la asignación para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la cual incluye la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, y los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos;

8. Que los programas sectoriales de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 y de Turismo 2020-2024, publicados en el DOF el 26 de junio y 3 de julio, respectivamente, ambos de 2020, establecen que la construcción del Tren Maya es el compromiso más relevante de infraestructura para impulsar el desarrollo socioeconómico y turístico de la historia del sureste del país y fortalecer la integración de cadenas productivas en la península de Yucatán, así como para elevar la calidad de los servicios turísticos y fomentar la capacitación y profesionalización del capital humano que forma parte de esta industria;

9. Que el Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, publicado el 20 de noviembre de 2020 en el DOF, tiene como uno de sus objetivos prioritarios en su numeral 7.1 "Relevancia del Objetivo prioritario 1: Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo";

10. Que, en cumplimiento del Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. elaboró dictámenes técnicos de viabilidad del proyecto Tren Maya, en los que se concluye que es de primera necesidad contar con un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro que permita, por una parte, el transporte de mercancías y, por otra, movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en el área urbana y conurbada. Dichos dictámenes acreditan que el Proyecto Tren Maya satisface el interés colectivo, e impulsa las actividades económicas del sur-sureste del país que garantizan el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Asimismo, la construcción del Tren Maya permitirá el desarrollo socioeconómico y turístico; reducirá los niveles de pobreza que existen en la zona, y mejorará las condiciones de vida de quienes habitan y transitan por la zona;

11. Que el Programa Institucional 2020-2024 de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., publicado el 24 de diciembre de 2020 en el DOF, tiene como uno de sus objetivos prioritarios en su numeral 6 "Relevancia del objetivo prioritario 1.- Ejecutar el Proyecto Prioritario Integral Tren Maya para mejorar la conectividad, movilidad y el desarrollo integral sostenible del sureste";

12. Que, el 17 de octubre de 2021 el ejido "Xmatkuil", en asamblea general, aprobó la celebración del convenio de ocupación previa a título gratuito con Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., respecto de la superficie de 02-65-70.28 hectáreas de tierras de uso común, mismo que fue suscrito en la misma fecha por los integrantes del comisariado ejidal. En dicho convenio, se autorizó ocupar a título gratuito la superficie materia del convenio, hasta la expedición del decreto respectivo, así como realizar un pago inmediato como anticipo a cuenta de la indemnización que proceda una vez decretada la expropiación;

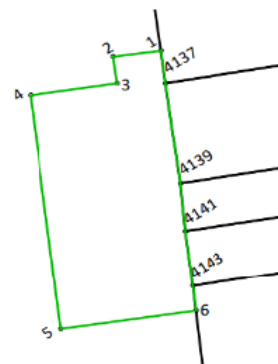
13. Que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., mediante oficio número DJ/APAT/235/2023, de 15 de mayo de 2023, y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Agraria y el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural (RLAMOPR), solicitó al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) la expropiación de la superficie de 02-65-70.28 hectáreas de terrenos del ejido "Xmatkuil", municipio de Mérida, estado de Yucatán, para destinarla a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria y operación del proyecto Tren Maya, Tramo 3 Calkiní-Izamal;

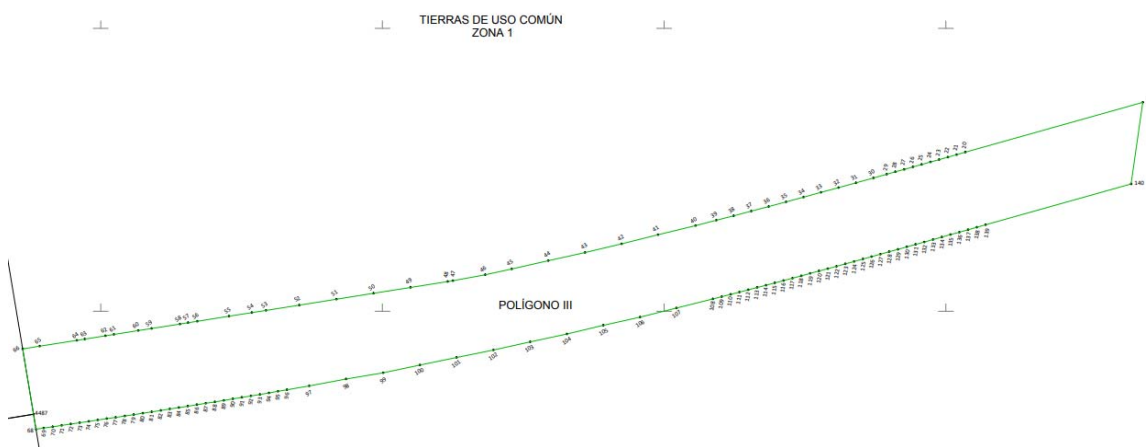
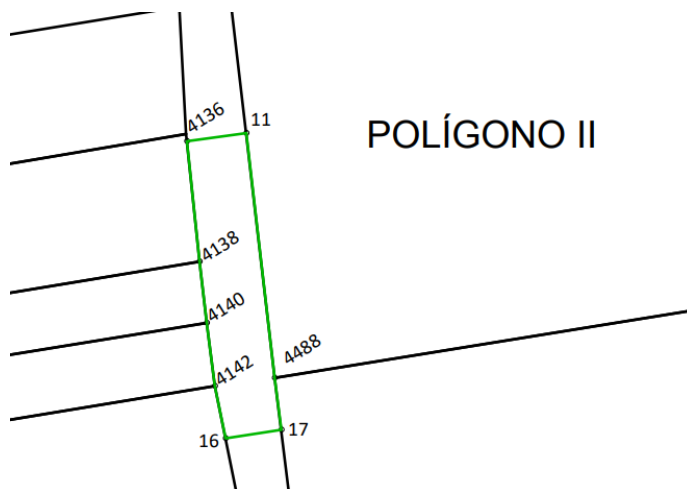
14. Que la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural (DGOPR) de la Sedatu, el 26 de mayo de 2023, emitió acuerdo de instauración del procedimiento de expropiación con número de expediente DGOPR-DE/SOE-31YU/0083FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V/2023;

15. Que el comisionado técnico del RAN y el comisionado agrario de la Sedatu rindieron el "informe de comisión de Trabajos Técnicos e Informativos de Expropiación", de 17 de julio de 2023, en el que señalan que la superficie real a expropiar al ejido "Xmatkuil", municipio de Mérida, estado de Yucatán, es de 02-65-44 hectáreas de terrenos de temporal de uso común, lo cual se describe en los siguientes planos y cuadros de construcción:



POLÍGONO I





LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,309,174.293	499,042.089
1	2	S 82°27'12" W	8.709	2	2,309,173.149	499,033.455
2	3	S 07°32'49" E	5.294	3	2,309,167.901	499,034.151
3	4	S 81°38'22" W	15.957	4	2,309,165.581	499,018.363
4	5	S 06°55'30" E	46.557	5	2,309,119.363	499,023.976
5	6	N 81°38'21" E	24.725	6	2,309,122.958	499,048.439
6	4143	N 06°24'38" W	4.978	4143	2,309,127.905	499,047.883
4143	4141	N 07°11'39" W	10.878	4141	2,309,138.698	499,046.521
4141	4139	N 05°22'28" W	9.473	4139	2,309,148.129	499,045.633
4139	4137	N 07°50'16" W	20.020	4137	2,309,167.962	499,042.903
4137	1	N 07°19'42" W	6.383	1	2,309,174.293	499,042.089
SUPERFICIE = 00-11-99.486 ha 00-11-99 ha						

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				11	2,309,203.881	499,265.430
11	4136	S 82°27'13" W	9.720	4136	2,309,202.605	499,255.794
4136	4138	S 06°05'03" E	19.686	4138	2,309,183.030	499,257.881
4138	4140	S 06°32'33" E	10.011	4140	2,309,173.084	499,259.021
4140	4142	S 07°20'28" E	10.343	4142	2,309,162.826	499,260.343
4142	16	S 11°25'45" E	8.645	16	2,309,154.352	499,262.056
16	17	N 81°38'19" E	9.187	17	2,309,155.688	499,271.146
17	4488	N 07°05'36" W	8.508	4488	2,309,164.131	499,270.095
4488	11	N 06°41'36" W	40.023	11	2,309,203.881	499,265.430
SUPERFICIE = 00-04-76.666 ha 00-04-77 ha						

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO III, AFECTACIÓN A TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 1						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				19	2,309,360.763	500,054.801
19	20	S 74°22'21" W	98.123	20	2,309,334.330	499,960.305
20	21	S 74°22'23" W	4.835	21	2,309,333.027	499,955.649
21	22	S 74°22'33" W	4.834	22	2,309,331.725	499,950.993
22	23	S 74°22'53" W	4.833	23	2,309,330.424	499,946.339
23	24	S 74°23'30" W	4.832	24	2,309,329.124	499,941.685
24	25	S 74°24'10" W	4.831	25	2,309,327.825	499,937.032
25	26	S 74°25'02" W	4.830	26	2,309,326.528	499,932.379
26	27	S 74°26'08" W	4.829	27	2,309,325.232	499,927.728
27	28	S 74°27'21" W	4.828	28	2,309,323.938	499,923.076
28	29	S 74°28'51" W	4.827	29	2,309,322.647	499,918.425
29	30	S 74°30'25" W	7.316	30	2,309,320.692	499,911.375
30	31	S 74°34'09" W	9.644	31	2,309,318.126	499,902.078
31	32	S 74°38'38" W	9.633	32	2,309,315.575	499,892.789
32	33	S 74°43'51" W	9.702	33	2,309,313.020	499,883.430
33	34	S 74°49'47" W	9.608	34	2,309,310.506	499,874.157
34	35	S 74°56'21" W	9.614	35	2,309,308.008	499,864.874
35	36	S 75°03'43" W	9.613	36	2,309,305.530	499,855.585
36	37	S 75°11'44" W	9.623	37	2,309,303.071	499,846.281
37	38	S 75°20'32" W	9.615	38	2,309,300.638	499,836.979
38	39	S 75°29'59" W	9.579	39	2,309,298.240	499,827.705
39	40	S 75°40'07" W	11.384	40	2,309,295.422	499,816.676
40	41	S 76°22'54" W	20.602	41	2,309,290.571	499,796.653
41	42	S 75°59'49" W	19.990	42	2,309,285.734	499,777.257
42	43	S 76°45'58" W	19.990	43	2,309,281.158	499,757.798
43	44	S 77°32'07" W	19.990	44	2,309,276.843	499,738.280
44	45	S 77°09'02" W	19.990	45	2,309,272.398	499,718.791

45	46	S 77°52'00" W	14.470	46	2,309,269.356	499,704.644
46	47	S 79°30'01" W	17.523	47	2,309,266.163	499,687.414
47	48	S 81°02'05" W	2.777	48	2,309,265.730	499,684.672
48	49	S 81°02'01" W	19.990	49	2,309,262.615	499,664.926
49	50	S 81°02'01" W	19.990	50	2,309,259.499	499,645.181
50	51	S 81°02'01" W	19.990	51	2,309,256.384	499,625.436
51	52	S 81°02'01" W	19.989	52	2,309,253.268	499,605.690
52	53	S 81°02'02" W	17.923	53	2,309,250.475	499,587.986
53	54	S 81°01'58" W	7.680	54	2,309,249.278	499,580.400
54	55	S 81°02'03" W	12.309	55	2,309,247.360	499,568.241
55	56	S 81°01'59" W	17.093	56	2,309,244.695	499,551.356
56	57	S 81°02'04" W	4.963	57	2,309,243.922	499,546.454
57	58	S 81°02'02" W	4.414	58	2,309,243.234	499,542.094
58	59	S 81°02'00" W	15.230	59	2,309,240.860	499,527.050
59	60	S 81°02'05" W	7.164	60	2,309,239.744	499,519.973
60	61	S 81°02'00" W	13.171	61	2,309,237.691	499,506.963
61	62	S 81°02'01" W	4.587	62	2,309,236.976	499,502.432
62	63	S 81°02'01" W	11.111	63	2,309,235.244	499,491.457
63	64	S 81°02'02" W	4.291	64	2,309,234.576	499,487.218
64	65	S 81°02'01" W	19.990	65	2,309,231.460	499,467.473
65	66	S 81°01'59" W	9.136	66	2,309,230.036	499,458.449
66	4487	S 09°29'40" E	35.120	4487	2,309,195.397	499,464.242
4487	68	S 09°29'37" E	8.061	68	2,309,187.447	499,465.572
68	69	N 81°37'14" E	4.081	69	2,309,188.041	499,469.609
69	70	N 81°36'33" E	4.840	70	2,309,188.748	499,474.397
70	71	N 81°35'38" E	4.841	71	2,309,189.456	499,479.187
71	72	N 81°34'35" E	4.842	72	2,309,190.165	499,483.977
72	73	N 81°33'20" E	4.843	73	2,309,190.876	499,488.768
73	74	N 81°31'55" E	4.844	74	2,309,191.590	499,493.559
74	75	N 81°30'14" E	4.846	75	2,309,192.305	499,498.352

75	76	N 81°28'32" E	4.847	76	2,309,193.024	499,503.145
76	77	N 81°26'30" E	4.848	77	2,309,193.745	499,507.938
77	78	N 81°24'23" E	4.849	78	2,309,194.470	499,512.733
78	79	N 81°22'03" E	4.850	79	2,309,195.198	499,517.527
79	80	N 81°19'34" E	4.851	80	2,309,195.929	499,522.323
80	81	N 81°16'53" E	4.852	81	2,309,196.665	499,527.118
81	82	N 81°13'59" E	4.853	82	2,309,197.404	499,531.915
82	83	N 81°11'01" E	4.854	83	2,309,198.148	499,536.711
83	84	N 81°07'45" E	4.855	84	2,309,198.897	499,541.508
84	85	N 81°04'19" E	4.866	85	2,309,199.652	499,546.315
85	86	N 81°00'48" E	4.858	86	2,309,200.411	499,551.113
86	87	N 80°56'58" E	4.858	87	2,309,201.175	499,555.911
87	88	N 80°53'05" E	4.860	88	2,309,201.945	499,560.710
88	89	N 80°48'58" E	4.861	89	2,309,202.721	499,565.508
89	90	N 80°44'43" E	4.862	90	2,309,203.503	499,570.306
90	91	N 80°40'11" E	4.863	91	2,309,204.291	499,575.105
91	92	N 80°35'31" E	4.864	92	2,309,205.086	499,579.903
92	93	N 80°30'45" E	4.865	93	2,309,205.888	499,584.701
93	94	N 80°25'44" E	4.866	94	2,309,206.697	499,589.499
94	95	N 80°20'29" E	4.867	95	2,309,207.514	499,594.297
95	96	N 80°15'12" E	4.852	96	2,309,208.335	499,599.079
96	97	N 80°05'34" E	12.038	97	2,309,210.406	499,610.937
97	98	N 79°24'34" E	19.990	98	2,309,214.080	499,630.586
98	99	N 80°32'53" E	19.991	99	2,309,217.363	499,650.306
99	100	N 78°16'16" E	19.995	100	2,309,221.428	499,669.884
100	101	N 78°16'16" E	19.990	101	2,309,225.491	499,689.456
101	102	N 78°39'02" E	19.990	102	2,309,229.425	499,709.055
102	103	N 77°30'45" E	19.990	103	2,309,233.747	499,728.571
103	104	N 77°53'30" E	19.990	104	2,309,237.940	499,748.116
104	105	N 76°45'13" E	19.990	105	2,309,242.521	499,767.574

105	106	N 77°30'45" E	19.991	106	2,309,246.843	499,787.092
106	107	N 75°59'41" E	19.991	107	2,309,251.681	499,806.489
107	108	N 75°59'41" E	19.990	108	2,309,256.519	499,825.884
108	109	N 75°45'35" E	4.868	109	2,309,257.716	499,830.602
109	110	N 75°40'09" E	4.867	110	2,309,258.921	499,835.318
110	111	N 75°35'01" E	4.866	111	2,309,260.132	499,840.030
111	112	N 75°29'59" E	4.865	112	2,309,261.350	499,844.740
112	113	N 75°25'06" E	4.864	113	2,309,262.575	499,849.447
113	114	N 75°20'33" E	4.863	114	2,309,263.805	499,854.152
114	115	N 75°16'00" E	4.862	115	2,309,265.042	499,858.854
115	116	N 75°11'45" E	4.861	116	2,309,266.284	499,863.553
116	117	N 75°07'38" E	4.860	117	2,309,267.531	499,868.250
117	118	N 75°03'44" E	4.859	118	2,309,268.784	499,872.944
118	119	N 74°59'53" E	4.857	119	2,309,270.041	499,877.636
119	120	N 74°56'26" E	4.847	120	2,309,271.300	499,882.316
120	121	N 74°52'54" E	4.856	121	2,309,272.567	499,887.004
121	122	N 74°49'49" E	4.855	122	2,309,273.837	499,891.690
122	123	N 74°46'41" E	4.854	123	2,309,275.112	499,896.374
123	124	N 74°43'49" E	4.853	124	2,309,276.390	499,901.055
124	125	N 74°41'12" E	4.852	125	2,309,277.671	499,905.735
125	126	N 74°38'40" E	4.851	126	2,309,278.955	499,910.412
126	127	N 74°36'18" E	4.850	127	2,309,280.243	499,915.088
127	128	N 74°34'12" E	4.849	128	2,309,281.533	499,919.762
128	129	N 74°32'15" E	4.848	129	2,309,282.825	499,924.434
129	130	N 74°30'23" E	4.847	130	2,309,284.120	499,929.105
130	131	N 74°28'52" E	4.846	131	2,309,285.417	499,933.773
131	132	N 74°27'21" E	4.845	132	2,309,286.715	499,938.441
132	133	N 74°26'08" E	4.843	133	2,309,288.014	499,943.107
133	134	N 74°25'04" E	4.842	134	2,309,289.315	499,947.771
134	135	N 74°24'12" E	4.841	135	2,309,290.617	499,952.434
135	136	N 74°23'26" E	4.840	136	2,309,291.919	499,957.096
136	137	N 74°22'56" E	4.839	137	2,309,293.222	499,961.757
137	138	N 74°22'32" E	4.838	138	2,309,294.525	499,966.416
138	139	N 74°22'24" E	4.837	139	2,309,295.828	499,971.075
139	140	N 74°22'21" E	80.492	140	2,309,317.511	500,048.591
140	19	N 08°10'14" E	43.695	19	2,309,360.763	500,054.801
SUPERFICIE = 02-48-68.168 ha						
02-48-68 ha						

*Meridiano central de referencia 89° 37'

16. Que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada a la Secretaría de Turismo, como se indica en la "Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicada en el DOF el 7 de agosto de 2023;

17. Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin) emitió el dictamen valuatorio y anexo único, con número secuencial 04-23-1769 y genérico G-35739-ZND, de 28 de agosto de 2023, en el que determinó que el monto total de indemnización asciende a \$2,657,028.12 (dos millones seiscientos cincuenta y siete mil veintiocho pesos 12/100 M.N.) con base en el valor comercial de la superficie a expropiar;

18. Que a los integrantes del comisariado del ejido "Xmatkuil" se les notificó el 9 de septiembre de 2023, la solicitud de expropiación, el acuerdo de instauración, la superficie real a expropiar, y el dictamen valuatorio y anexo único con número secuencial 04-23-1769 y genérico G-35739-ZND. Asimismo, se les informó que contaban con 10 días hábiles para que manifestaran lo que a sus intereses conviniera. En dicho plazo no realizaron manifestaciones;

19. Que la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Sedatu, el 20 de septiembre de 2023, emitió opinión técnica condicionada número SOTA/DGOT/073/YUC/FONATUR TM3/002/2023 "respecto del procedimiento de expropiación a favor de **Fonatur Tren Maya S.A. de C.V.**, por una superficie de **443-29-22 hectáreas**", que corresponde a diversos ejidos, entre ellos, "Xmatkuil" municipio de Mérida, estado de Yucatán por la superficie de 02-65-44 hectáreas;

20. Que la DGOPR, el 4 de octubre de 2023, emitió dictamen en el que determinó "procedente la expropiación por causa de utilidad pública, a favor de Fonatur Tren Maya S.A. de C.V., para destinarse a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria y operación del proyecto Tren Maya y sus obras complementarias, con una superficie de 02-65-44 hectáreas (dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas) de terrenos de temporal de uso común, del ejido "Xmatkuil", municipio de Mérida, estado de Yucatán", y

CONSIDERANDO

I. Que, de conformidad con los artículos 27, párrafos primero y segundo, de la CPEUM; 93, fracciones I y VII, y 94 de la Ley Agraria, 75 del RLAMOPR, procede, mediante indemnización y previo decreto expedido por el titular del Ejecutivo Federal publicado en el DOF, la expropiación por causa de utilidad pública, como lo es la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias;

II. Que la superficie de 02-65-44 hectáreas de terrenos de temporal de uso común, pertenecientes al ejido "Xmatkuil", municipio de Mérida, estado de Yucatán, se solicitó para destinarse a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria y operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias, así como la prestación del servicio público de transporte de carga ferroviaria y de pasajeros. Como consecuencia, se acreditan las causas de utilidad pública del establecimiento, explotación o conservación de un servicio o función públicos, y de la construcción de puentes, carreteras, ferrocarriles y demás obras que faciliten el transporte, previstas en el artículo 93, fracciones I y VII, respectivamente, de la Ley Agraria;

III. Que la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias son acordes con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, toda vez que se prestará un servicio público de transporte de pasajeros para el beneficio del turismo nacional y extranjero, así como de transporte de carga ferroviario para acelerar el comercio de la península, lo que facilitará el intercambio de mercancías con el resto del país y diversificará los puntos turísticos de la región para generar una derrama económica. Como consecuencia, se generarán oportunidades laborales y se redistribuirá la riqueza a lo largo de la península; se dará protección y rehabilitación a las áreas naturales protegidas y a los sitios patrimoniales. De igual forma, el Tren Maya funcionará como corredor humanitario por medio del cual se entregarán apoyos alimentarios, médicos, etc. para las comunidades indígenas y pueblos marginados del sureste mexicano; tendrá un flujo constante, y solo por su conducto, se podrá llegar a dichos poblados de manera pronta y eficaz; su ubicación geográfica es fundamental para salvaguardar las costas y la zona fronteriza con Centroamérica;

IV. Que, de diversos documentos contenidos en el expediente de expropiación número DGOPR-DE/SOE-31YU/0083FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V./2023, se advierte que la superficie que se solicitó expropiar al ejido "Xmatkuil" fue de 02-65-70.28 hectáreas; sin embargo, una vez realizados los trabajos técnicos, resultó que la superficie real es de 02-65-44 hectáreas de terrenos de temporal de uso común, como consta en el informe de comisión de Trabajos Técnicos e Informativos de Expropiación de 17 de julio de 2023, motivo por el cual la superficie a expropiar al ejido de "Xmatkuil", municipio de Mérida, estado de Yucatán, debe ser de 02-65-44 hectáreas;

V. Que de las constancias señaladas en el resultando 18 del presente instrumento, se acredita que en el procedimiento DGOPR-DE/SOE-31YU/0083FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V./2023, se otorgó garantía de audiencia al órgano de representación del ejido "Xmatkuil", municipio de Mérida, estado de Yucatán, toda vez que se les notificó la solicitud de expropiación, acuerdo de instauración, la superficie real a expropiar, y el dictamen valuatorio y anexo único, sin que en el plazo concedido realizara manifestaciones respecto del procedimiento expropiatorio materia del presente decreto; con lo anterior, se dio cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la CPEUM y 65 del RLAMOPR;

VI. Que el Indaabin emitió dictamen valuatorio con número secuencial 04-23-1769 y genérico G-35739-ZND, de 28 de agosto de 2023, en el cual determinó que el monto de indemnización, con base al valor comercial de la superficie a expropiar, es de \$2,657,028.12 (dos millones seiscientos cincuenta y siete mil veintiocho pesos 12/100 M.N.), con lo que se acredita el cumplimiento a los artículos 94 de la Ley Agraria y 70 del RLAMOPR. Con base en dicho avalúo, procede pagar la indemnización al ejido por las tierras de uso común, en la que se considere el pago anticipado;

VII. Que, en caso de que los bienes expropiados se destinen a un fin distinto al señalado en el decreto respectivo, o si transcurrido un plazo de 5 años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá ejercer las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados, y operar la incorporación de estos a su patrimonio; ello de conformidad con el artículo 97 de la Ley Agraria. Asimismo, los bienes objeto de la expropiación solo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que se efectúe al ejido o a las personas que acrediten tener derecho sobre las tierras de uso común en la proporción que les corresponda;

VIII. Que, de conformidad con los artículos 94 de la Ley Agraria, y 75 y 76 del RLAMOPR, debe ordenarse que el decreto expropiatorio se publique en el DOF, se notifique al núcleo agrario por conducto de su comisariado ejidal y afectados, y se inscriba en el RAN, en el Registro Público de la Propiedad de la entidad federativa de que se trate y en el Registro Público de la Propiedad Federal, cuando así corresponda, y

IX. Que, en términos de los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Agraria, y 60, 61, 63, 65, 67, 70, 72, 73, 74 y 75 del RLAMOPR, el procedimiento de expropiación se ha tramitado ante la Sedatu y han sido acreditadas las causas de utilidad pública, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 02-65-44 hectáreas (dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas) de temporal de uso común del ejido "Xmatkuil", municipio de Mérida, estado de Yucatán, a favor de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., para destinarla a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias.

SEGUNDO. Queda a cargo de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. pagar, por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad señalada en el avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y en los términos señalados en el considerando VI del presente decreto.

TERCERO. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, una vez publicado el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, procederá a su ejecución cuando Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el numeral anterior.

CUARTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad estatal o municipal correspondiente. Notifíquese y ejecútese.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 14 de diciembre de 2023.-
Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.-** Rúbrica.- Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués.-** Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 00-56-88 hectáreas del ejido "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán, a favor de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos primero y segundo, de la propia Constitución; 13, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracción I y VII, y 94 de la Ley Agraria; 60, 61 y 75 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO

1. Que, mediante resoluciones presidenciales publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de julio de 1925 y 1 de julio de 1939, se dotó y se amplió, al pueblo de "Chuburna", municipio de Mérida, estado de Yucatán, la superficie de 4,248 hectáreas y 8,999 hectáreas, respectivamente. La ampliación se ordenó deslindar a favor de los 13 grupos que formaban el conjunto, entre ellos, al de los peones y trabajadores de "Xcucul" con la superficie de 692 hectáreas. Dicha resolución se ejecutó el 22 de febrero de 1949;

2. Que, mediante asamblea general de ejidatarios de 8 de diciembre de 1998, se determinó la delimitación, destino y asignación de tierras del ejido "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán;

3. Que, el 17 de noviembre de 1964, se publicó en el diario oficial del gobierno del estado de Yucatán, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, la cual establece que el estado de Yucatán se divide en 106 municipios, entre los que se encuentra el municipio de Umán;

4. Que, el 14 de diciembre de 1998, el ejido "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán, quedó inscrito en el sistema de inscripciones del Registro Agrario Nacional (RAN) con el folio de ejidos y comunidades 31101006101071939R;

5. Que en escritura pública 98,727, de 5 de diciembre de 2018, se protocolizó el cambio de denominación de Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V., por el de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. En la cláusula CUARTA de la citada escritura pública consta, como parte de su objeto social:

c) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y ejecutar la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de vías férreas en el sureste de la República Mexicana.

d) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos y prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros o de carga, por sí mismo mediante asignación o de manera conjunta con concesionarios.

e) Tramitar todo tipo de asignaciones y permisos para prestar servicios auxiliares ferroviarios, así como todo tipo de servicios relacionados con la infraestructura ferroviaria.

(...)

g) Celebrar todo tipo de actos jurídicos por los cuales otorgue o reciba el uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles, así como el adquirirlos o enajenarlos, comprendidos en instalaciones turísticas o inmobiliarias de cualquier naturaleza, en cualquier destino turístico, polos de desarrollo turístico, Centros Integralmente Planeados, y en Centros Turísticos Sustentables del Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR), en el sureste de la República Mexicana.

6. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, establece los programas y proyectos que constituyen las prioridades de atención estratégica a problemas públicos identificados. Asimismo, expone como una de las tareas centrales impulsar la reactivación de la economía, para que esta vuelva a crecer a tasas aceptables y se fortalezca el mercado interno y el empleo mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura;

7. Que, en el capítulo "Proyectos regionales" de dicho plan nacional, se dispone expresamente:

1. El Tren Maya es el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio. Tendrá un recorrido de mil 525 kilómetros, pasará por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo e interconectará las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán...

El Tren Maya es un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona desalentando actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies y propiciar el ordenamiento territorial de la región. Se procurará integrar a la obra y a sus beneficios a los pobladores; se gestionarán los derechos de vía que aún no se tengan mediante acuerdos con los propietarios de los terrenos respectivos; se buscarán acuerdos benéficos en los casos en los que las vías de propiedad federal se encuentren invadidas y se pedirá la aprobación de las comunidades y pueblos originarios mediante consultas.

8. Que, mediante publicación en el DOF el 21 de abril de 2020, el Gobierno federal otorgó, por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la empresa de participación estatal mayoritaria Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., la asignación para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada Tren Maya, la cual incluye la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, y los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos;

9. Que los programas sectoriales de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 y de Turismo 2020-2024, publicados en el DOF el 26 de junio y 3 de julio, respectivamente, ambos de 2020, establecen que la construcción del Tren Maya es el compromiso más relevante de infraestructura para impulsar el desarrollo socioeconómico y turístico de la historia del sureste del país y fortalecer la integración de cadenas productivas en la península de Yucatán, así como para elevar la calidad de los servicios turísticos y fomentar la capacitación y profesionalización del capital humano que forma parte de esta industria;

10. Que el Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, publicado el 20 de noviembre de 2020 en el DOF, tiene como uno de sus objetivos prioritarios en su numeral 7.1 "Relevancia del Objetivo prioritario 1: Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo";

11. Que, en cumplimiento del Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. elaboró dictámenes técnicos de viabilidad del proyecto Tren Maya, en los que se concluye que es de primera necesidad contar con un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro que permita, por una parte, el transporte de mercancías y, por otra, movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en el área urbana y conurbada. Dichos dictámenes acreditan que el Proyecto Tren Maya satisface el interés colectivo, e impulsa las actividades económicas del sur-sureste del país que garantizan el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Asimismo, la construcción del Tren Maya permitirá el desarrollo socioeconómico y turístico; reducirá los niveles de pobreza que existen en la zona, y mejorará las condiciones de vida de quienes habitan y transitan por la zona;

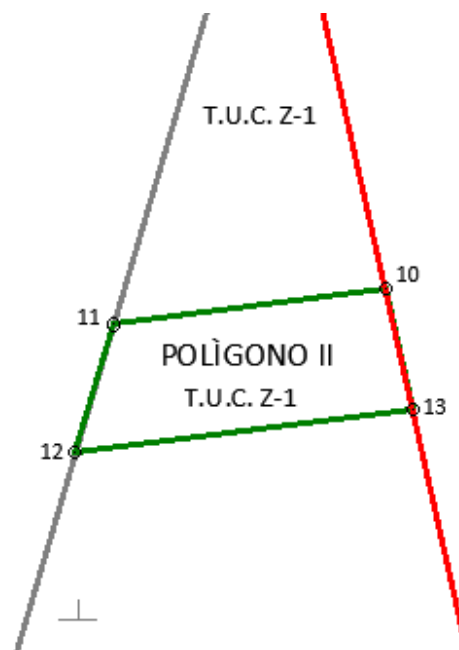
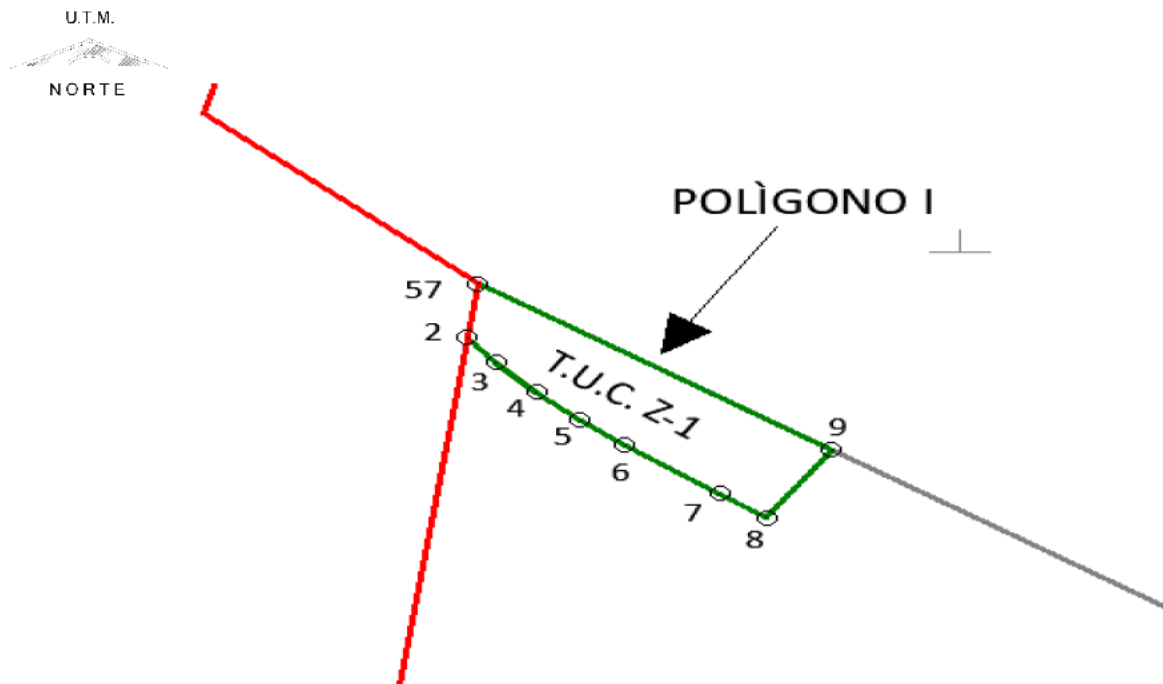
12. Que el Programa Institucional 2020-2024 de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., publicado el 24 de diciembre de 2020 en el DOF, tiene como uno de sus objetivos prioritarios en su numeral 6 "Relevancia del objetivo prioritario 1.- Ejecutar el Proyecto Prioritario Integral Tren Maya para mejorar la conectividad, movilidad y el desarrollo integral sostenible del sureste";

13. Que, el 25 de abril de 2021 y 18 de septiembre de 2022, el ejido "Xcucul", en asambleas generales, aprobó la celebración de convenios de ocupación previa a título gratuito con Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., respecto de tierras de uso común, mismos que fueron suscritos el 14 de agosto de 2021 y 18 de septiembre de 2022, respectivamente, por los integrantes del comisariado ejidal. En dichos convenios, se autorizó ocupar a título gratuito la superficie materia de los convenios, hasta la expedición del decreto respectivo, así como realizar un pago inmediato como anticipo a cuenta de la indemnización que proceda una vez decretada la expropiación;

14. Que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., mediante oficio número DJ/APAT/244/2023, de 15 de mayo de 2023, y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Agraria y el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural (RLAMOPR), solicitó al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) la expropiación de la superficie de 00-56-87.47 hectáreas de terrenos del ejido "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán, para destinarla a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del proyecto Tren Maya y sus obras complementarias, Tramo 3 Calkiní-Izamal;

15. Que la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural (DGOPR) de la Sedatu, el 30 de mayo de 2023, emitió acuerdo de instauración del procedimiento de expropiación con número de expediente DGOPR-DE/SOE-31YU/0095FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V./2023;

16. Que el comisionado técnico del RAN y el comisionado agrario de la Sedatu rindieron el "informe de comisión de Trabajos Técnicos e Informativos de Expropiación", de 17 de julio de 2023, en el que señalan que la superficie real a expropiar al ejido "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán, es de 00-56-88 hectáreas de terrenos de temporal de uso común, lo cual se describe en los siguientes planos y cuadros de construcción:



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, TIERRAS DE USO COMÚN POLÍGONO I						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				57	2,309,449.172	220,569.060
57	2	S 08°13'11" W	15.349	2	2,309,433.980	220,566.866
2	3	S 40°28'13" E	8.961	3	2,309,427.163	220,572.682
3	4	S 44°38'13" E	11.869	4	2,309,418.717	220,581.021
4	5	S 48°48'14" E	11.869	5	2,309,410.900	220,589.953
5	6	S 52°58'13" E	11.505	6	2,309,403.971	220,599.137
6	7	S 55°03'13" E	23.648	7	2,309,390.425	220,618.521
7	8	S 55°03'13" E	11.743	8	2,309,383.699	220,628.147
8	9	N 34°56'47" E	23.114	9	2,309,402.645	220,641.387
9	57	N 57°14'51" W	85.999	57	2,309,449.172	220,569.060
SUPERFICIE = 00-16-64.700 ha 00-16-65 ha						

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, TIERRAS DE USO COMÚN POLÍGONO II						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				10	2,309,766.043	221,368.199
10	11	S 82°34'20" W	89.876	11	2,309,754.424	221,279.077
11	12	S 16°33'22" W	43.753	12	2,309,712.485	221,266.609
12	13	N 82°34'13" E	111.403	13	2,309,726.891	221,377.077
13	10	N 12°46'36" W	40.146	10	2,309,766.043	221,368.199
SUPERFICIE = 00-40-22.888 ha 00-40-23 ha						

Superficie total a expropiar: 00-56-88 hectáreas

17. Que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada a la Secretaría de Turismo, como se indica en la "Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", publicada en el DOF el 7 de agosto de 2023;

18. Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin) emitió el dictamen valuatorio y anexo único, con número secuencial 04-23-1790 y genérico G-35790-ZND, de 5 de septiembre de 2023, en el que determinó que el monto total de indemnización asciende a \$169,005.84 (ciento sesenta y nueve mil cinco pesos 84/100 M.N.) con base en el valor comercial de la superficie a expropiar;

19. Que la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Sedatu, el 20 de septiembre de 2023, emitió opinión técnica condicionada número SOTA/DGOT/073/YUC/FONATUR TM3/002/2023 "respecto del procedimiento de expropiación a favor de **Fonatur Tren Maya S.A. DE C.V.**, por una superficie de **443-29-22 hectáreas**", que corresponde a diversos ejidos, entre ellos, "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán, por la superficie de 00-56-88 hectáreas;

20. Que a los integrantes del comisariado del ejido "Xcucul" se les notificó el 30 de septiembre de 2023, la solicitud de expropiación, el acuerdo de instauración, la superficie real a expropiar, y el dictamen valuatorio y anexo único con número secuencial 04-23-1790 y genérico G-35790-ZND. Asimismo, se les informó que contaban con 10 días hábiles para que manifestaran lo que a sus intereses conviniera. En dicho plazo no realizaron manifestaciones;

21. Que la DGOPR, el 16 de octubre de 2023, emitió dictamen en el que determinó "procedente la expropiación por causa de utilidad pública, a favor de Fonatur Tren Maya S.A. de C.V. para destinarse a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del proyecto Tren Maya y sus obras complementarias, por una superficie de 00-56-88 (cincuenta y seis áreas ochenta y ocho centiáreas) de temporal de uso común del ejido "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán...", y

CONSIDERANDO

I. Que, de conformidad con los artículos 27, párrafos primero y segundo, de la CPEUM; 93, fracciones I y VII, y 94 de la Ley Agraria, y 75 del RLAMOPR, procede, mediante indemnización y previo decreto expedido por el titular del Ejecutivo Federal publicado en el DOF, la expropiación por causa de utilidad pública, como lo es la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias;

II. Que el documento señalado en el resultando 1 del presente instrumento indica que el ejido "Xcucul" se ubica en el municipio de Mérida, estado de Yucatán; sin embargo, de la publicación referida en el resultando 3, los datos actuales y correctos del ejido son "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán, tal como consta en la inscripción del Registro Agrario Nacional y en el informe de comisión de Trabajos Técnicos e Informativos de Expropiación, por lo que el presente procedimiento debe culminar con estos últimos;

III. Que la superficie de 00-56-88 hectáreas de terrenos de temporal de uso común, pertenecientes al ejido "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán, se solicitó para destinarse a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias, así como a la prestación del servicio público de transporte de carga ferroviaria y de pasajeros. Como consecuencia, se acreditan las causas de utilidad pública del establecimiento, explotación o conservación de un servicio o función públicos, y de la construcción de puentes, carreteras, ferrocarriles y demás obras que faciliten el transporte, previstas en el artículo 93, fracciones I y VII, respectivamente, de la Ley Agraria;

IV. Que la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias son acordes con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, toda vez que se prestará un servicio público de transporte de pasajeros para el beneficio del turismo nacional y extranjero, así como de transporte de carga ferroviario para acelerar el comercio de la península, lo que facilitará el intercambio de mercancías con el resto del país y diversificará los puntos turísticos de la región para generar una derrama económica. Como consecuencia, se generarán oportunidades laborales y se redistribuirá la riqueza a lo largo de la península; se dará protección y rehabilitación a las áreas naturales protegidas y a los sitios patrimoniales. De igual forma, el Tren Maya funcionará como corredor humanitario por medio del cual se entregarán apoyos alimentarios, médicos, etc. para las comunidades indígenas y pueblos marginados del sureste mexicano; tendrá un flujo constante, y solo por su conducto, se podrá llegar a dichos poblados de manera pronta y eficaz; su ubicación geográfica es fundamental para salvaguardar las costas y la zona fronteriza con Centroamérica;

V. Que, de diversos documentos contenidos en el expediente de expropiación número DGOPR-DE/SOE-31YU/0095FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V./2023, se advierte que la superficie que se solicitó expropiar al ejido "Xcucul" fue de 00-56-87.47 hectáreas; sin embargo, una vez realizados los trabajos técnicos, resultó que la superficie real es de 00-56-88 hectáreas de terrenos de temporal de uso común, como consta en el informe de comisión de Trabajos Técnicos e Informativos de Expropiación de 17 de julio de 2023, motivo por el cual la superficie a expropiar al ejido "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán, debe ser de 00-56-88 hectáreas;

VI. Que de las constancias señaladas en el resultando 20 del presente instrumento, se acredita que en el procedimiento DGOPR-DE/SOE-31YU/0095FONATUR TREN MAYA, S.A. de C.V./2023, se otorgó garantía de audiencia al órgano de representación del ejido "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán, toda vez que se les notificó la solicitud de expropiación, el acuerdo de instauración, la superficie real a expropiar, y el dictamen valuatorio y anexo único, sin que en el plazo concedido realizaran manifestaciones respecto del procedimiento expropiatorio materia del presente decreto; con lo anterior, se dio cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la CPEUM y 65 del RLAMOPR;

VII. Que el Indaabin emitió dictamen valuatorio con número secuencial 04-23-1790 y genérico G-35790-ZND, de 5 de septiembre de 2023, en el cual determinó que el monto de indemnización, con base al valor comercial de la superficie a expropiar, es de \$169,005.84 (ciento sesenta y nueve mil cinco pesos 84/100 M.N.), con lo que se acredita el cumplimiento a los artículos 94 de la Ley Agraria y 70 del RLAMOPR. Con base en dicho avalúo, procede pagar la indemnización al ejido por las tierras de uso común, en la que se considere el pago anticipado;

VIII. Que, en caso de que los bienes expropiados se destinen a un fin distinto al señalado en el decreto respectivo, o si transcurrido un plazo de 5 años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá ejercer las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados, y operar la incorporación de estos a su patrimonio; ello de conformidad con el artículo 97 de la Ley Agraria. Asimismo, los bienes objeto de la expropiación solo podrán ser ocupados de manera definitiva, mediante el pago que se efectúe al ejido o a las personas que acrediten tener derecho sobre tierras de uso común en la proporción que les corresponda;

IX. Que, de conformidad con los artículos 94 de la Ley Agraria, y 75 y 76 del RLAMOPR, debe ordenarse que el decreto expropiatorio se publique en el DOF, se notifique al núcleo agrario por conducto de su comisariado ejidal, y se inscriba en el RAN, en el Registro Público de la Propiedad de la entidad federativa de que se trate y en el Registro Público de la Propiedad Federal, cuando así corresponda, y

X. Que, en términos de los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Agraria, y 60, 61, 63, 65, 67, 70, 72, 73, 74 y 75 del RLAMOPR, el procedimiento de expropiación se ha tramitado ante la Sedatu y han sido acreditadas las causas de utilidad pública, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 00-56-88 hectáreas (cincuenta y seis áreas, ochenta y ocho centiáreas) de temporal de uso común del ejido "Xcucul", municipio de Umán, estado de Yucatán, a favor de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., para destinarla a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias.

SEGUNDO. Queda a cargo de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. pagar, por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad señalada en el avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y en los términos señalados en el considerando VII del presente decreto.

TERCERO. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, una vez publicado el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, procederá a su ejecución cuando Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el numeral anterior.

CUARTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad estatal o municipal correspondiente. Notifíquese y ejecútese.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 14 de diciembre de 2023.-
Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.-** Rúbrica.- Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués.-** Rúbrica.

TRIBUNALES AGRARIOS

PRESUPUESTO autorizado para el ejercicio fiscal 2024 de los Tribunales Agrarios, Ramo 31.

Al margen un logotipo, que dice: Tribunales Agrarios.

RAMO 31

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

AÑO	RAMO	UNIDAD	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2024	31	100	238,152,249.00	12,609,712.00	21,749,870.00	20,409,157.00	24,836,825.00	22,335,972.00	21,400,192.00	24,015,341.00	21,529,953.00	18,615,119.00	22,800,005.00	16,304,989.00	11,545,114.00
2024	31	200	658,012,160.00	52,564,700.00	53,464,739.00	50,366,056.00	54,965,930.00	50,126,677.00	53,039,596.00	57,365,858.00	53,540,575.00	50,374,991.00	52,592,250.00	59,328,252.00	70,282,536.00
2024	31	300	62,818,898.00	4,680,445.00	4,989,017.00	4,506,203.00	5,406,628.00	4,506,203.00	4,989,017.00	5,266,670.00	4,973,226.00	4,504,054.00	5,159,609.00	5,912,989.00	7,924,837.00
TOTAL			958,983,307.00	69,854,857.00	80,203,626.00	75,281,416.00	85,209,383.00	76,968,852.00	79,428,805.00	86,647,869.00	80,043,754.00	73,494,164.00	80,551,864.00	81,546,230.00	89,752,487.00

Ciudad de México 12 de diciembre de 2023.- Director de Recursos Financieros, Lic. **Arturo Cruz Valencia**.- Rúbrica.